

PGR

ORIGINAL TOMO CCLXXXIX

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SOH/POSC/OM/001/2015

ACCESOS

PUBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECAADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTENDIDAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO E IMPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 289
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 289**

... En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa
en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo
actuado:.....

.....**HACE CONSTAR**.....

... Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número
CCLXXXIX (doscientos ochenta y nueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior
para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se ha [REDACTED]
lugar, por lo que no habiendo nada más [REDACTED]
terminada la presente diligencia.

.....**C O**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

... En la Ciudad de México, [REDACTED]

... **TENGASE.** Por recibido SPM/1358/2016 de [REDACTED] firmado por el Presidente Municipal Constitucional [REDACTED], Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/3687/2016 y designa a los C.C. [REDACTED] adscritos a Seguridad Pública que en el año dos mil catorce, se desempeñaban como encargados del depósito de armamento, así como a los [REDACTED] para comparecer en las diligencias relacionadas con las pruebas de disparo.

... Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

... **PRIMERO.** En seguimiento al mismo, enviar acuse y señalar en su momento fecha, lugar y hora de la realización para confirmar su asistencia y recibir el documento de designación original.

... **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, que [REDACTED] firman y dan fe.

Testigo de asistencia

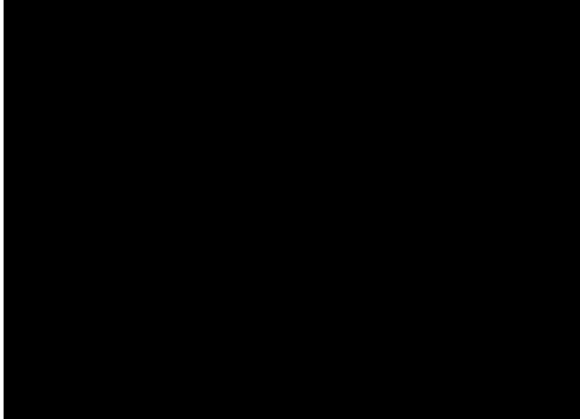
[REDACTED]

[REDACTED]

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Teléfono: 56 46 00 00 extensión [REDACTED] www.pgr.gob.mx

MIVA

ACUSE



TAXCO

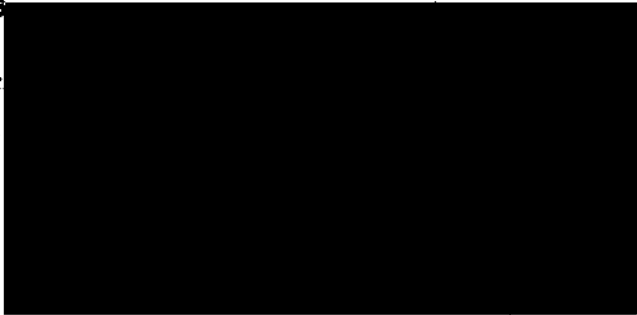
No. Oficio: SPM/1358/2016.
Asunto: El que se indica.



**Agente del Ministerio Publico de la Federación
Presente**

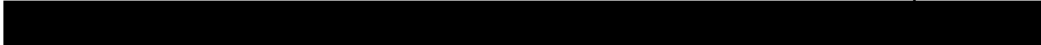
Sirva el presente para enviar un cordial saludo, dando cumplimiento a su atento oficio No. SDHPDSC/01/3687/2016, de [redacted] donde me solicita designe funcionarios públicos del Ayuntamiento a mi cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del Armamento que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre del 2014 los elementos de la policía municipal de Taxco de Alarcón, al respecto me permito informar que se asignó a los [redacted] [redacted] adscritos a la Secretaria de Seguridad Publica, quienes durante el año 2014 se desempeñaban como encargados del depósito de armamento y se identifican con su credencial de elector, mismos que estarán presentes en el momento de la realización de pruebas de disparo correspondientes, así mismo se asignó a los [redacted] [redacted] [redacted], quienes comparecen en la misma diligencia.

Sin otro particular, por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



AL CONSTITUCIONAL
ON GUERRERO
ENCIA

C.p. Arriba.



Página WEB: www.taxco.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CSCR/07856/2016

... En la Ciudad de México, a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] siendo las dieciocho horas con treinta minutos.

... **TENGASE** por recibido el turno 4077 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio CSCR/07856/2016, de fecha [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual remite el escrito signado por apoderado legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] [REDACTED] personalidad que se encuentra debidamente reconocida y acredita en autos de la presente indagatoria, por el cual contesta el oficio de fecha [REDACTED] [REDACTED] recibida por su representada vía correo electrónico. Documento que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena sea agregado a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, y

... **VISTO** el escrito presentado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] [REDACTED] del cual se desprende y manifiesta: "...I. En relación al oficio SDHPDSC/01/3226/2016, de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se informa que mi mandante ha realizado una búsqueda minuciosa del mismo, encontrando que no existe antecedente alguno del oficio que refiere; en estas condiciones, se solicita envíe copia simple del oficio aludido con su respectivo acuse de recibo por parte de mi representada, a efecto de estar en posibilidad de ofrecer una contestación adecuada a su solicitud. II. Por otra parte, de la lectura simple e integral de su requerimiento, se advierte que el mismo no es claro en señalar lo que solicita de mi mandante, por lo que se pide respetuosamente se aclare y precise lo que requiere, obviamente con la debida motivación, conforme al dispositivo legal que rige el actuar de mi poderdante - Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión- el cual establece que todo mandamiento de la autoridad competente deberá ser por escrito, fundado y motivado su petición en los términos que establezcan las leyes aplicables al caso concreto. III. En concordancia a la obligación impuesta a mi mandante establecida en el numeral 190, fracción de la ley de la materia se informa que tal imposición genérica radica en "conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión datos diversos. Engarzado a lo anterior, la ley en comento expresamente... ..", en contra del oficio CSCR/07598/2016, formulado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] [REDACTED]; me permito PRECISAR lo siguiente:

a). En el escrito CSCR/07598/2016 se solicitaron únicamente dos puntos, siendo estos los siguientes:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

1. Proporcione las especificaciones [redacted] de las que se proporcionaron sus coordenadas, ubicación y nombre [redacted] son las mismas que fueron descritas en el oficio CSCR/06761/2016 de [redacted], enviado [redacted] por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo -via correo electrónico- a "Radiomóvil Dipsa [redacted]" (se anexa copia para pronta referencia).

Aclarando que:

a) En el invocado escrito CSCR/06761/2016 de [redacted]

[redacted]

b) Esto es,

[redacted]

c) Por tanto, **REITERO** mi petición de que la empresa "Radiomóvil Dipsa, **RESGUARDE y CONSERVE** [redacted]

TIEMPO y FORMA, sin que esto implique un acto de investigación, sino un pedimento fundado en lo dispuesto por el Capítulo Único "De las obligaciones en materia de seguridad y justicia" del Título Octavo "De la Colaboración con la Justicia", de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el párrafo cuarto del inciso h), de la fracción II del artículo 190 al establecer:

"Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán: ...

I ...

II. Conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

[redacted]

2. Proporcione la red de base del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, es decir, informe la red de la totalidad de antenas con que cuenta su representada localizadas en el citado municipio.

b) Por lo que hace al oficio SDHPDSC/OI/3226/2016 de fecha [redacted] se aclara y precisa que es aquél que motivó la emisión del diverso CSCR/06761/2016 a "Radiomóvil Dipsa", ambos contienen exactamente la misma petición y texto, en razón de que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (emisor del primer oficio) no puede pedir directamente información a las empresas de telecomunicaciones, sino que lo debe hacer a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la que depende la Coordinación de Supervisión y Control Regional (suscriptor del segundo oficio en mención), esto, en base a lo establecido en los Acuerdos del Procurador General de la República A/181/10 y A/110/12 que dan cumplimiento al segundo párrafo del artículo 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Se anexa copia del escrito SDHPDSC/OI/3226/2016 a fin de acreditar lo aquí expuesto)

c) Las peticiones ministeriales referidas en este escrito han sido debidamente motivadas en los oficios con los que se han solicitado al precisar que "con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDNS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación SDHPDSC/OI/001/2015 ... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el [redacted] [redacted] [redacted] [redacted], Representante legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014 tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático.

Por lo que es procedente se ordene girar oficio a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto haga las aclaraciones y solicite la información faltante a la compañía RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] para integrarla en la presente indagatoria. Lo anterior, en estricto apego a los principios rectores de la Ley General de Víctimas. En este sentido, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso-A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Téngase por recibido y presentado el escrito del apoderado legal de Radio Móvil Dipsa, [redacted], de fecha [redacted], haciendo las manifestaciones que refiere.

... **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Subprocurador Regional de Procedimientos Penales y Amparo, a efecto de que por su conducto se solicite la información en las fechas de petición al representante legal de Radio Móvil Dipsa [REDACTED] [REDACTED] y remita la información solicitada

... **TERCERO.**- Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa

..... CUMPLASE

... Así lo acordó y firma el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la O Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos firman y dan fe.

..... DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

... **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace oficio número SDHPDSC/OI/3728/2016, dando cumplimiento lo que se asienta para todos los efectos legales e que haya lug

..... CONSTE

..... DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4077
Número: CSCR/07856/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, [REDACTED] ARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPS [REDACTED]

Observaciones:

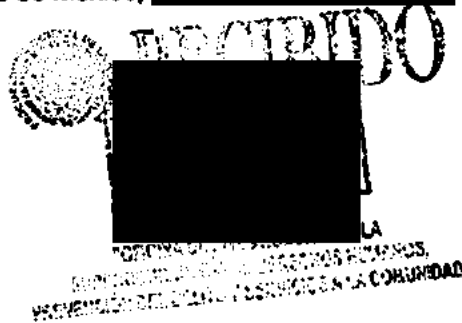
[REDACTED]

[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 07856 /2016.

Ciudad de México, [REDACTED]

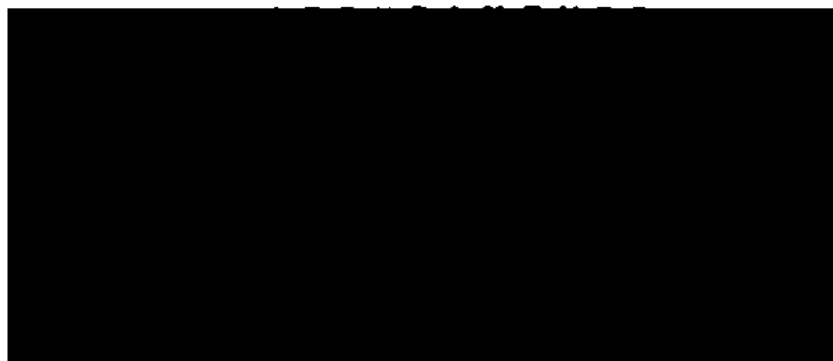


[REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

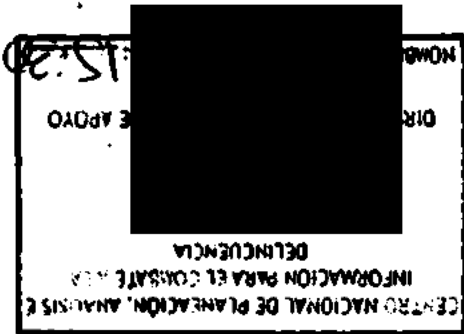
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21476. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION SE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
INVESTIGACION: API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: CSCR/07698/2016 EN ALCANCE A LOS OFICIOS
CSCR/06761/2016 Y CSCR/07310/2016

C. COORDINADOR DE SUPERVISION
Y CONTROL REGIONAL

PRESENTE

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, (en lo sucesivo
'Telcel'), señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en
terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusion, el inmueble
, en la Ciudad de Mexico, ante
Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma la solicitud de
, recibida por mi representada el mismo dia via correo electronico,
señalando para tal efecto:

1.- Tomando en consideracion la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la informacion que mi
mandante suministra a traves del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fraccion V, Segundo
parrafo, de la Constitucion Poltica de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia
Organizada para el Distrito Federal; y 25, fraccion X, de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia
del Distrito Federal; y demas leyes aplicable y relativas al presente Estado, asi como la gravedad de los delitos
cuya investigacion generalmente motiva la peticion de dicha informacion, mediante el presente se informa que,
todos aquellos escritos de contestacion que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el
suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA,
omitiran en el apartado de firma cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos
unicamente consignaran la firma autografa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra
que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, asi como la informacion proporcionada por mi
mandante con antelacion, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza
el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA
FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE
ASUNTO, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO
EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE
FEHACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI
Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circulo
epoca: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pag. 1457-Poder General Judicial Para
Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A LA
SUSTITUCION DEL REPRESENTADO SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTA
Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL



DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

2.- Ahora bien, una vez leído el contenido del oficio de cuenta, del mismo se desprende que está H. Autoridad Ministerial solicita determinada información, para tal efecto se manifiesta:

I. En relación al oficio SDHPDSC/OI/3226/2016, de [REDACTED], se informa que mi mandante ha realizado una búsqueda minuciosa del mismo, encontrando que no existe antecedente alguno del oficio que refiere; en esas condiciones, se solicita envíe copia simple del oficio aludido con su respectivo acuse de recibo por parte de mi representada, a efecto de estar en posibilidad de ofrecer una contestación adecuada a su solicitud.

II. Por otra parte, de la lectura simple e integral de su requerimiento, se advierte que el mismo no es claro en señalar lo que solicita de mi mandante, por lo que se pide respetuosamente aclare y precise lo que requiere, obviamente con la debida motivación, conforme al dispositivo legal que rige el actuar de mi poderdante- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión- el cual establece que todo mandamiento de la autoridad competente deberá ser por escrito, fundando y motivado su petición en los términos que establezcan las leyes aplicables al caso concreto.

III. En concordancia a la obligación impuesta a mi mandante establecida en numeral 190, fracción de la Ley de la materia, se informa que tal imposición genérica radica en "conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión datos diversos".

Engarzado a lo anterior, la ley en comento expresamente refiere en el párrafo segundo del citado artículo que: "el concesionario deberá conservar los datos referidos... durante los primeros doce meses en sistemas que permitan su consulta y entrega en tiempo real a las autoridades competentes, a través de medios electrónicos. Concluido el plazo referido, el concesionario deberá conservar dichos datos por doce meses adicionales en sistemas de almacenamiento electrónico...".

- a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- b) Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- c) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- d) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- e) Además de los datos anteriores, se deberá conservar la fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio;
- f) En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor;
- g) La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y
- h) La obligación de conservación de datos, comenzará a contarse a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación.



PGN-18095-7

De la anterior transcripción legal se advierte, que mi mandante está obligada a conservar únicamente un registro y control de comunicaciones por un periodo [REDACTED]; empero, no debemos soslayar que su requerimiento citado al rubro CSCR/07598/2016, de fecha [REDACTED], se recibió vía correo electrónico el mismo día. En ese orden de ideas, mi representada cuenta en su sistema únicamente con un registro de información almacenado en su base de datos a partir del [REDACTED] lo que notoriamente implica que del 27 de septiembre de 2014 al día de la fecha existe un desfase previo de 15 días, los cuales atendiendo a la simple [REDACTED] se está obligado a resguardar, en caso contrario se aplicaría en perjuicio de mi mandante la interpretación que dicha autoridad da a la ley federal de la materia, dejando en total estado de indefensión a mi poderdante, [REDACTED]

Así las cosas, se reitera de nueva cuenta con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que mi representada se encuentra impedida jurídica y materialmente para desahogar su requerimiento específicamente del 26 y 27 de septiembre de 2014, en virtud de que nuestro sistema se actualiza cada día acorde al periodo contemplado en la ley de la materia, [REDACTED]

[REDACTED] y por ende el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente al excluir la información que no entra dentro del periodo obligado para que sea conservada.

IV. Ahora bien, en relación a los requerimientos derivados de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se informa que mi mandante ha desahogado los mismos en tiempo y forma. Cabe señalar de nueva cuenta, en respuesta a los oficios CSCR/06761/2016 y CSCR/07310/2016, que se proporcionó la única información existente en su sistema, para que la Autoridad solicitante la resguarde por tiempo indefinido, ya que mi representada en estricto derecho no está obligada a conservar o resguardar información por tiempo indefinido. En el entendido de que, contrariamente a lo argumentado, la obligación de impedir que se pierdan o destruyan todos los datos o indicios producto de las investigaciones corresponde única y exclusivamente al ministerio público investigador, tal y como lo establece el artículo 123² del Código Federal de Procedimientos Penales y demás relativos a la cadena de custodia y preservación de las pruebas durante la etapa de investigación.

² Artículo 123.- Inmediatamente que el Ministerio Público, los policías o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigos; impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante y su registro inmediato.



Así las cosas, la autoridad solicitante está pidiendo que mi mandante realice actos de investigación, sin mencionar el ordenamiento legal que obliga a mi mandante a realizar tal resguardo físico de información por tiempo indefinido, esto es, no expresa las razones de derecho y los motivos de hecho considerados para su dictado, los cuales deberán ser reales, ciertos e investidos de la fuerza legal suficiente para provocar el acto de autoridad. En consecuencia, se colige que dicha solicitud va por encima de lo que contempla la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, debido a que reclama actividades e información que no contempla el ordenamiento jurídico aplicable, por ende su petición no está debidamente motivada y fundada, desigándose con ello de los principios de legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

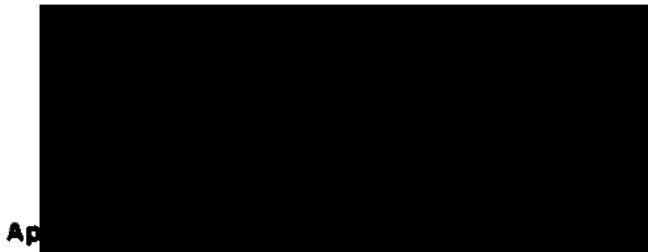
*Si lo imposible no puede ser, resulta obvio que deber serlo o deber hacerlo tampoco puede ser. De ahí que, como hace mucho tiempo sentenciaron los antiguos: **NADIE ESTÁ (O PUEDE ESTAR) OBLIGADO A LO IMPOSIBLE.** Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.*

Por lo expuesto y fundado:

A usted C. Coordinador, atentamente pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de Telcel, dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ap

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o reglamentación constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PGO-12000-7

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO CSCR/07598/2016.

ACUSE

Ciudad de México, a [REDACTED] [REDACTED].

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio de su conducto se solicite a la compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] de la información telefónica que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[REDACTED] on al oficio de fecha [REDACTED] [REDACTED], que signa el Apoderado Legal de "Radiomóvil Dipsa, [REDACTED] el que, en relación a la solicitud contenida en el diverso CSCR/07598/2016 (en alcance a los oficios CSCR/06761/2016 y CSCR/07310/2016) pide "se aclare y precise lo que requiere (pues) el mismo no es claro en señalar lo que solicita de mi mandante" me permito **PRECISAR lo siguiente:**

a). En el escrito CSCR/07598/2016 se solicitaron únicamente dos puntos, siendo estos los siguientes:

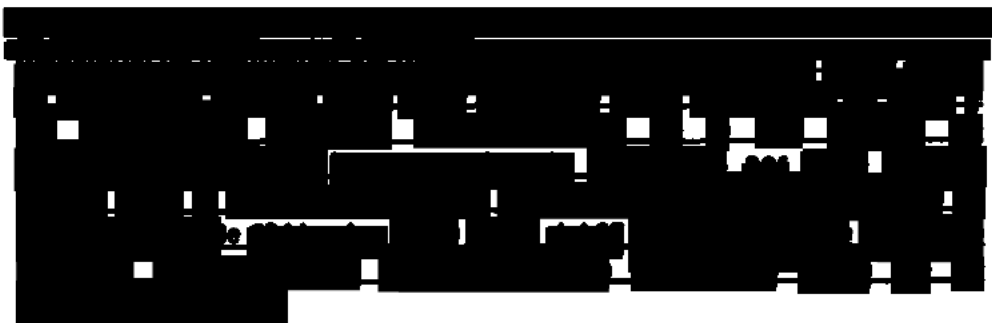
1. [REDACTED] de las que se proporcionaron sus [REDACTED] en el oficio CSCR/06761/2016 de fecha [REDACTED] enviado en esa misma fecha por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo -vía correo electrónico- a "Radiomóvil Dipsa [REDACTED] (se anexa copia para pronta referencia).

Aclarando que:

En el invocado escrito CSCR/06761/2016 de [REDACTED] respecto de [REDACTED] "... el resguardo registro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014 tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente [REDACTED]

b) Esto es, el pedimento señalado en el párrafo precedente se hizo a Radiomóvil Dipsa [REDACTED]

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO CSCR/07596/2016.



c) Por tanto, REITERO mi petición de que la empresa "Radiomóvil Dipsa" toda vez que la solicitud fue hecha en TIEMPO y FORMA, sin que esto implique un acto de investigación, sino un pedimento fundado en lo dispuesto por el Capítulo Único "De las obligaciones en materia de seguridad y justicia" del Título Octavo "De la Colaboración con la Justicia", de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el párrafo cuarto del inciso h), de la fracción II del artículo 190 al establecer:

"Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán: ...

I ...

II. Conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

... Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, tomarán las medidas técnicas necesarias respecto de los datos objeto de conservación, que garanticen su conservación, cuidado, protección, no manipulación ilícita, destrucción, alteración o cancelación, así como el personal autorizado para su manejo y control.



b) Por lo que hace al oficio SDHPDSC/OI/3226/2016 de fecha [redacted] se aclara y precisa que es aquél que motivó la emisión del diverso CSCR/06761/2016 a "Radiomóvil Dipsa", ambos contienen exactamente la misma petición y texto, en razón de que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (emisor del primer oficio) no puede pedir directamente información a las empresas de telecomunicaciones, sino que lo debe hacer a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la que depende la Coordinación de Supervisión y Control Regional (suscriptor del segundo oficio en mención), esto, en base a lo establecido en los Acuerdos del Procurador General de la República A/181/10 y A/110/12 que dan cumplimiento al segundo párrafo del artículo 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Se anexa copia del escrito SDHPDSC/OI/3226/2016 a fin de acreditar lo aquí expuesto)

c) Las peticiones ministeriales referidas en este escrito han sido debidamente motivadas en los oficios con los que se han solicitado al precisar que "con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDNS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación SDHPDSC/OI/001/2015 ... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el [redacted] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014 tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático ..."

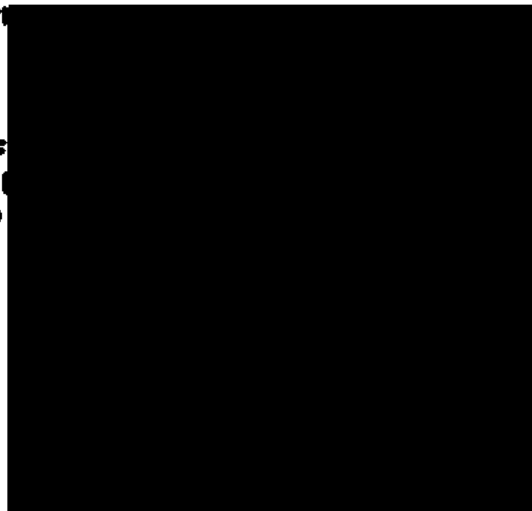
ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO CSCR/07596/2016.

Pedimentos que han sido, todos, debidamente fundamentados con los numerales aplicables a las solicitudes que ha elevado el Ministerio Público de la Federación a las empresas de telefonía, siendo estos los siguientes artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que de conformidad con el artículo 7, 8 y 9 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2, 7 fracciones I, II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, con los cuales se apoya el presente escrito.

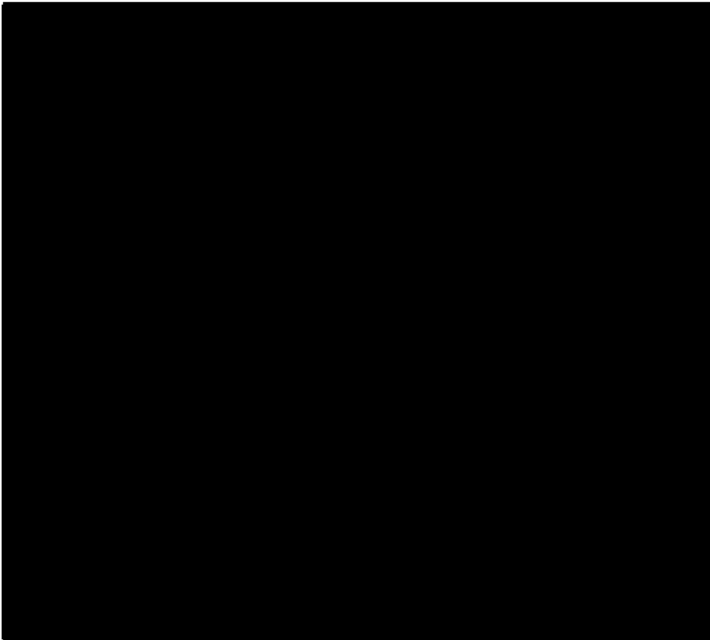
Por lo anteriormente fundado y motivado, se reitera que para las víctimas indirectas solicitantes, es fundamental que se resguarde toda la información de telefonía indicada, ya que se encuentra vinculada con los hechos que se investigan.

Sirva el presente para enviarlo a [redacted] apoyo.

SUPLENTE
AGENTE FISCAL
ADSCRITO



Handwritten notes and dates below the stamp.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RATIFICACION DE PARTE POLICIAL
865/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las [REDACTED] la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia

HACE CONSTAR

--- Que comparece la persona que dijo [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número **PF2015_246394**, expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, que lo acredita como Oficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED], mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.

MANIFIESTA

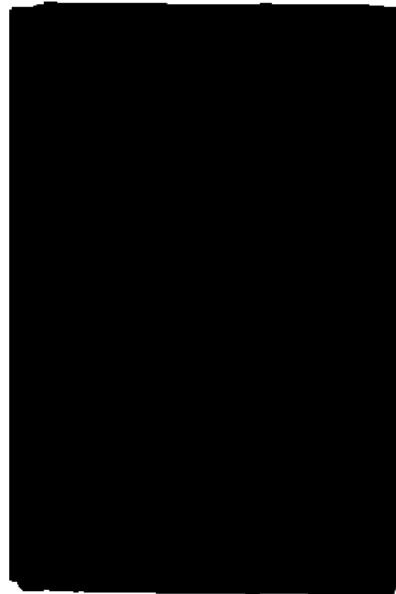
--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el Parte Policial número **865/2016**, de [REDACTED], constante de tres fojas útiles, documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su [REDACTED]

DAMOS FE

OFICIAL

TENC



CERTIFICACIÓN

... En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, la que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

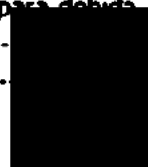
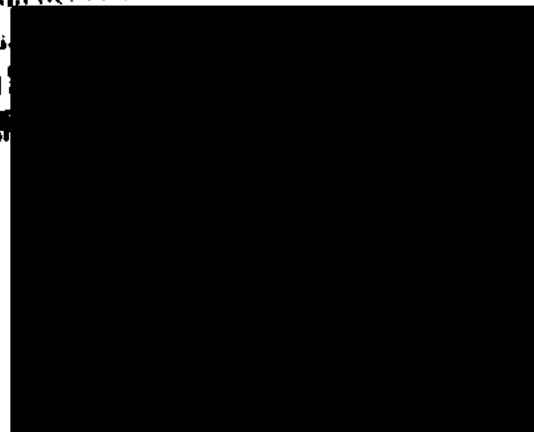
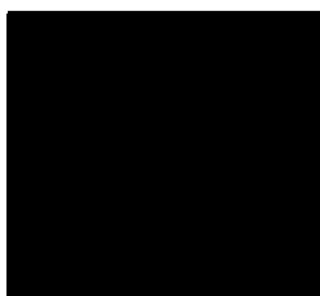
CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONFIRMA

... Así, lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE EN LA REPÚBLICA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

17

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], el cual se vinculó durante las horas críticas de la eventualidad de los hechos que se investigan, con el número [REDACTED]

[REDACTED]

"Guerreros Unidos", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que - - -

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. - - -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

[REDACTED]

... TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ...

..... C Ú M P L A S E

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

[REDACTED] cia que al final firman y dan fe, para debida constancia

..... D A M O

STIGOS D

AS

el suscrito, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

..... H A C E C O N S T A R

... Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO,** [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad

formulad los oficio que formalizan la p
- C O
- DA
GOS



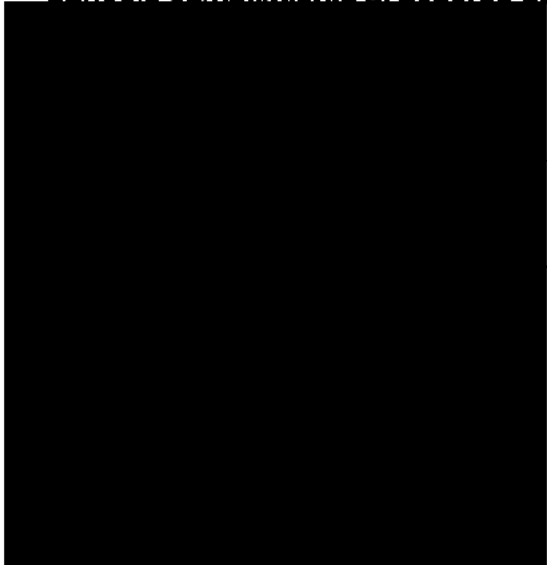
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

21

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

... **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3729/201** y **SDHPDSC/OI/3730/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos



.....
-- COM
-- DAM
.....



GOS DE



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	Período: RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

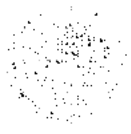


ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	Periodo RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

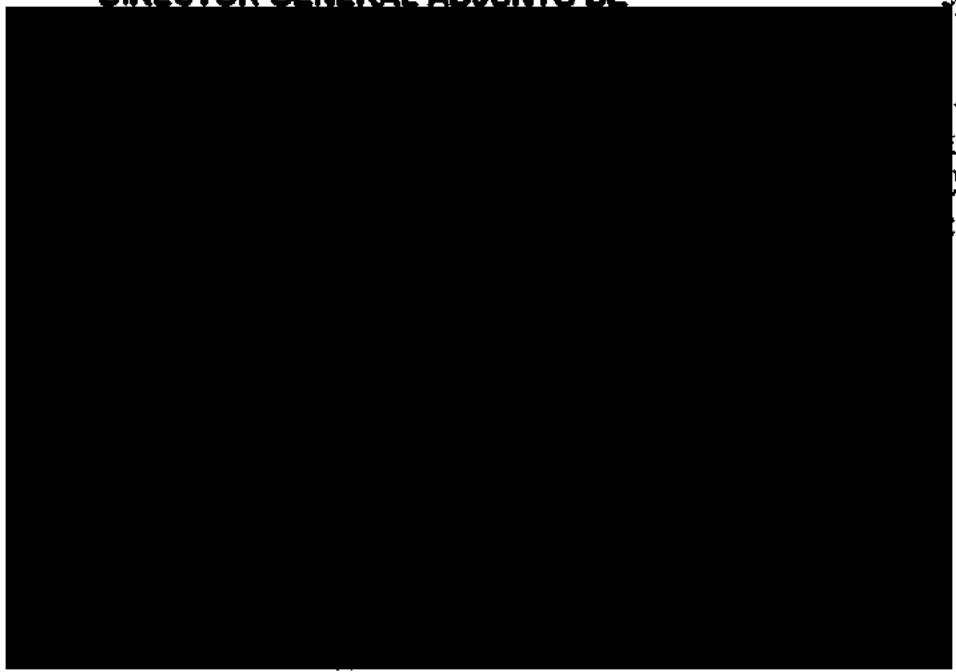
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



C.c.p.- [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



R
11

26

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
CIUDAD DE MÉXICO

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

'DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95



27

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	Periodo: RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México [REDACTED]

37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	Periodo: RADIOMÓVIL DIPSA. [REDACTED]
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	
52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	
58	[REDACTED]	Periodo: TELÉFONOS DE MÉXICO. [REDACTED]
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	
64	[REDACTED]	
65	[REDACTED]	
66	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



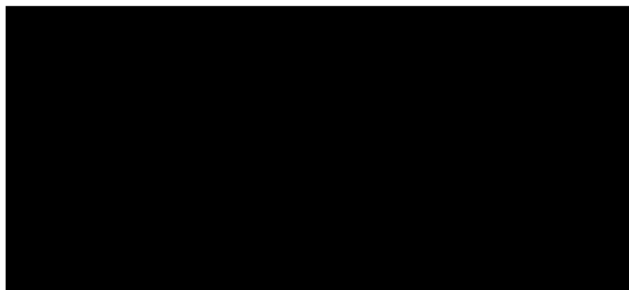
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

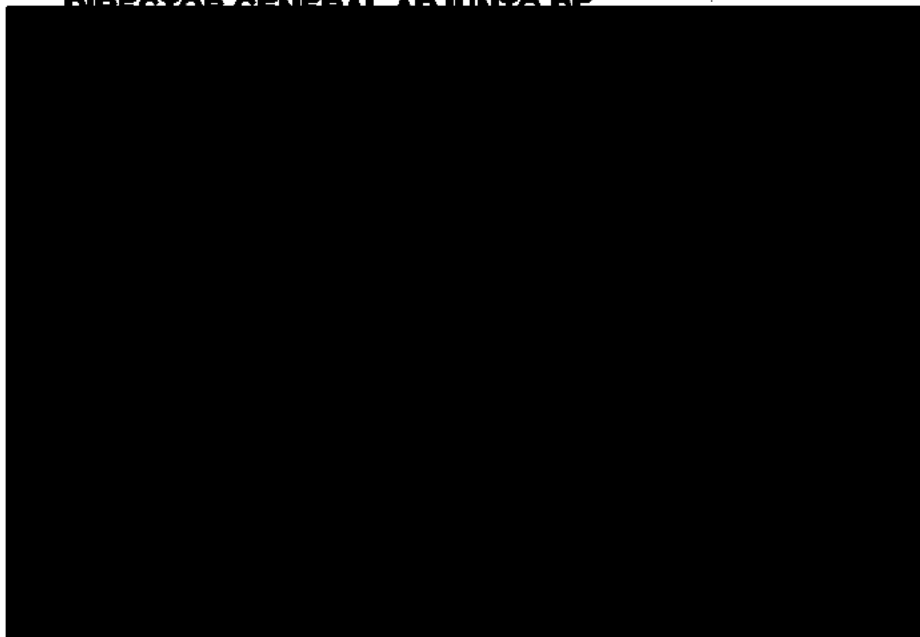
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DUO:

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4309, en el que se hizo entrega de copia de conocimiento enviada a la suscrita, del oficio signado por el director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, en el que se instruye dar cumplimiento a mandamiento ordenado por la suscrita, respecto de entrega de citatorio.

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, y el segundo la copia de conocimiento del oficio antes descrito, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

CUMPLA

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Id 4309

Número: PF/DGAJ/19826/2016 (GSM)

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

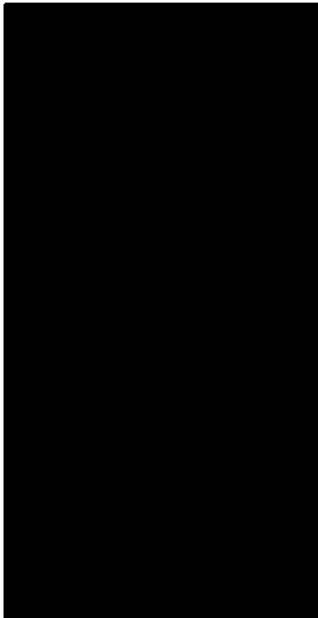
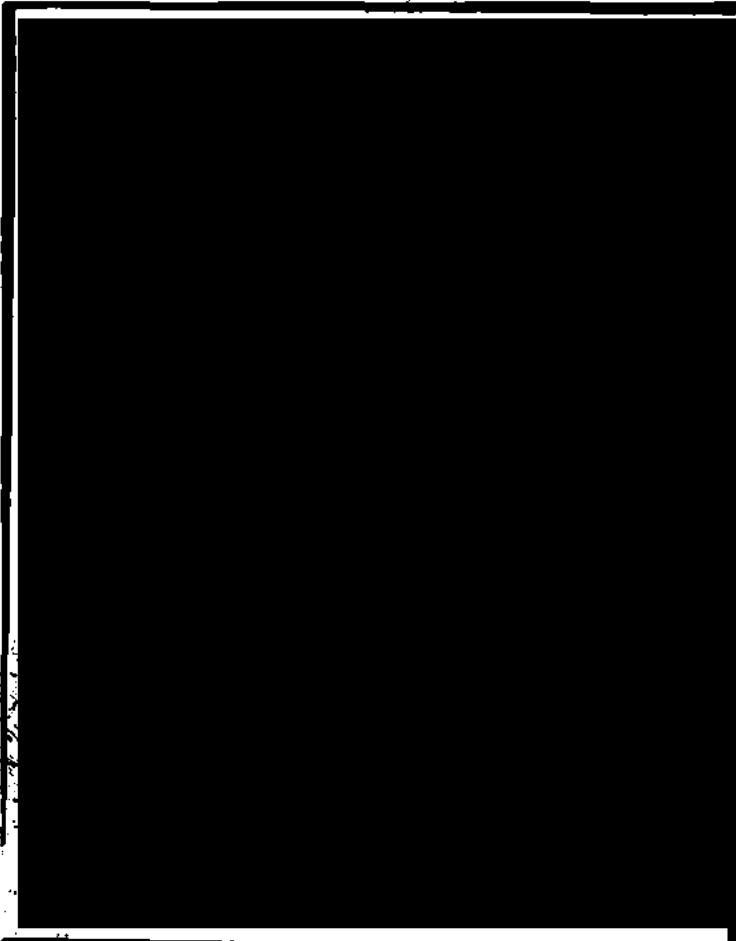
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: ROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3680/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ASIGNEN ELEMENTOS PARA QUE REALICEN LA ENTREGA DEL CITATORIO QUE SE ADJUNTA.

Observaciones:



RECEBIDO EN LA OFICINA DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. PF/DGAJ/19826/2016 (GSM)

Ciudad de Mé

Comisario General

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3680/2016, del 4 de noviembre del 2016, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen elementos para que realicen la entrega del citatorio que se adjunta al presente.

Al respecto, y alento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que lleven a cabo de FORMA INMEDIATA la entrega del citatorio a la persona requerida, y remitan la constancia que acredite haber efectuado la misma a esa Representación Social de la Federación, o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración

SUFRAGIO
EL DIRECTOR

DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

el. Para su superior conocimiento y en atención al volante
al. Para su conocimiento y efectos. Presente.
eración, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
os a la Comunidad, de la Procuraduría General de la

VO. BO:

ELABORÓ:

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO

--- En Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED].

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, el acuse de recibo del nueve de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3708/2016, dirigido al Coordinador General de Servicios Periciales, mediante el cual se le solicita se informe si ya fueron practicadas la prueba psicológica y médica a Mauro Taboada Salgado [REDACTED] 2, el acuse de recibo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3716/2016, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se le solicita [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] asi como copia del expediente que se formó para la expedición de las mismas; 3, el acuse de recibo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3720/2016, dirigido a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en el que se solicita consulta de expediente para [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

AGUINALDA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

SUSPROCESADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/3173/2016 del 20 de septiembre del año en curso y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citado al rubro en la que se realiza la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, así como en el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las Directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los peritos en medicina y psicología y demás personal de la Procuraduría General de la República, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura; respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que informe si va a ser practicadas la prueba psicológica y médica a **Mauro Taboada Selgado** alias [redacted] solicitadas en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/31/2016 acumulada actualmente a la indagatoria citada al rubro, lo anterior para efectos de dar seguimiento al dictamen médico psicológico para posibles casos de tortura y/o malos tratos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA

Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Particular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.



RECIBIDO

09

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio: SDHPDSC/OI/3716/2016.

35

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE VEHÍCULO

Ciudad de México, [REDACTED]

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTINGUIDO SECRETARIO:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro [REDACTED] por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre [REDACTED] en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, informe a esta esta Representación Social de la Federación a nombre de [REDACTED]

certificada de del expediente que se formó para la expedición de las citadas placas de circulación.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito [REDACTED], correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO A EXPEDIENTE

Ciudad de México, a [REDACTED]

ACUSE

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PRESENTE.**



OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria que se instruye por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y en seguimiento a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/4639/2016, [REDACTED]

[REDACTED] actualmente integra la indagatoria A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016, motivo por el cual a fin de establecer si existe alguna relación con los hechos que el suscrito investiga en la averiguación previa citada al rubro, he de agradecer su valiosa colaboración para que de acuerdo a la comunicación sostenida el día de hoy se autorice la consulta del expediente de investigación [REDACTED]

La presente solicitud se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECTOR
Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad

del Delito y
Investigación

TO Y



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de
los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar
diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:.....

..... RESULTANDO

... PRIMERO.- Mediante oficio DGPI/0494/16, se solicitó Asistencia Jurídica
Internacional a través de la Dirección General de Procedimientos Internacionales de
esta Procuraduria General de la República, [REDACTED]
[REDACTED] y de la Central e
Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, de los días veintiséis y
veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y en su caso se mejorara la calidad de
las imágenes, con la intención de obtener características de los sujetos y vehiculos
que aparecen en ellos, para lograr su identificación.....

... SEGUNDO.- Se recibió en esta Oficina de Investigación, la información que
atiende la petición descrita con antelación, ello mediante el oficio DGPI/3290/16,
mediante el cual remiten la respuesta [REDACTED]

[REDACTED], es por lo que:.....

..... CONSIDERANDO

... ÚNICO.- Que las actuaciones que obren en el expediente deben cumplir con las
formalidades establecidas por el artículo 15, párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ello a través de la colaboración de la Coordinación General de
Servicios Periciales para tal efecto.....

... Es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero,
14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15 párrafo primero, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley es de acordarse y se:.....

ACUERDA

... PRIMERO.- Gírese atento oficio al [REDACTED], Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República a efecto de que designe perito en la Materia [REDACTED]

... SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.....

CUMPLASE

... Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de existencia que al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

- D A
STIGO

... RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3731/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todo [REDACTED]

... C
D A
T

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



ACUSE

CON CARÁCTER DE URGENTE

Ciudad de México

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
PRESENTE.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado contra el AR indagatoria al libro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA**

mismos que se remitan en copia certificada, constantes de 6 fojas útiles, para tales efectos, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible, en razón de que constituye información de relevancia para la integración de la presente averiguación previa.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segunda, 16 primer párrafo, 20 apartado "a", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 170, primer párrafo, 206, 220, 221, 227, 229, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 15, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono: 53-46-55-70.

Si otro particular, le envío



EL C. AGENTE D
ABERITO A LA

LA FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 865/2016

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED],
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al
final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **Parte Policial 865/2016**,
[REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual manifiesta lo
siguiente:

*"...en la que solicita se realicen las acciones necesarias de investigación para conocer el modus
vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles
registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así
como su probable relación con el grupo delictivo denominado como "Guerreros Unidos", así
como también en redes sociales de información, en ese sentido se informa lo siguiente..."* ...

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener
a la vista el **Parte Policial 865/2016**, [REDACTED]
e [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía
Federal, documento constante en tres fojas.

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de
Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo
que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo
para que surta los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.** Recábase la ratificación correspondiente por parte del [REDACTED]
[REDACTED].

--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento,
emitase la determinación que conforme a Derecho corresponda.

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA** [REDACTED] **AGENTE DEL**
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TEST
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

TENC

[REDACTED]

Volantes de trabajo con ID: 4312

Id 4312

Número: 865/2016

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

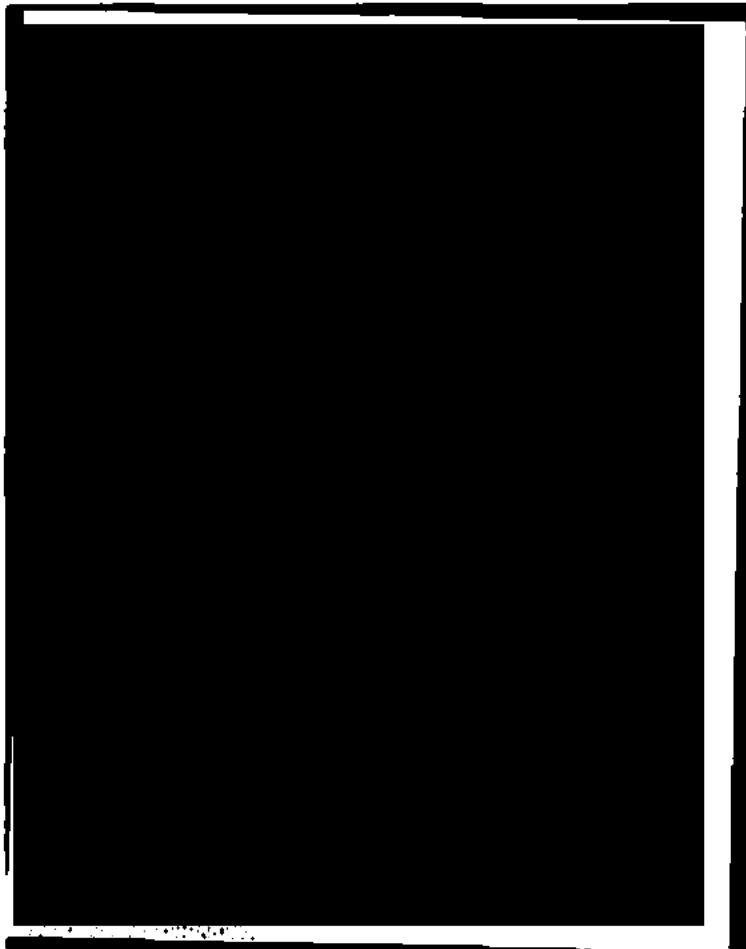
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

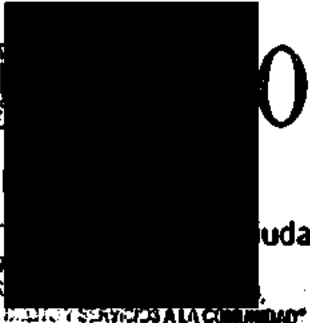
Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE GENDARMERIA, EN ATENCION AL OFICIO SOHPDSC/OI/1459/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA CONOCER EL MODUS VIVENDI, MODUS OPERANDI, DOMICILIO, ANTECEDENTES, DOMICILIO Y BIENES

Observaciones:



[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 865/2016

ciudad de México, a



ASUNTO: Parte Policial.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Agente del Ministerio Público de la Federación
Ascrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente:

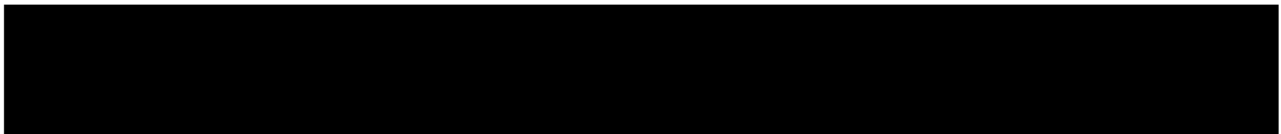
En atención al oficio SDHPDSC/OI/1459/2016, con [redacted] ligada a la A.P.
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita se realicen las acciones necesarias de
investigación para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como
bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre [redacted]
[redacted] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado como
"Guerreros Unidos", así como también en redes sociales de información, en ese sentido se
informa lo siguiente:

De lo solicitado se realizó la búsqueda en fuentes abiertas de información sin obtener dato alguno,
asimismo se buscó en "PLATAFORMA MÉXICO" arrojando los siguientes datos:

A) Domicilio encontrado de [redacted]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





B) Padrón poblacional de [REDACTED]



C) Padrón Telefónico de [REDACTED]



D) Vehículo registrado a nombre de [REDACTED]

Sub-Marca	[REDACTED]	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	[REDACTED]
Versión	[REDACTED]	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	[REDACTED]
REPUVE		
Entidad	[REDACTED]	[REDACTED]
N.R.P.V	[REDACTED]	[REDACTED]
H.I.V	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha Registro	[REDACTED]	[REDACTED]
Hora Registro	[REDACTED]	[REDACTED]
Propietario		
Tipo Persona	[REDACTED]	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]	[REDACTED]
No. Ext.	[REDACTED]	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	[REDACTED]
Tipo de Domicilio	[REDACTED]	[REDACTED]





E) Referencia de persona de [REDACTED]

REFERENCIA	
Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Cabe señalar que personal de investigación de campo continúa con la diligencia para su debido cumplimiento.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

[REDACTED] Jefe de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.
[REDACTED] Jefe de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo [REDACTED]

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno [REDACTED]

[REDACTED] con número de ID 4313, por el que se turna el oficio parte policial número de folio 864/2016, [REDACTED], dirigido al que suscribe el

[REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; parte policial signado por el [REDACTED],

Oficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación; mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/517/2016 de [REDACTED] y se informa lo siguiente: "...en atención a lo solicitado, se informa, se instruirá a los elementos requeridos para atender debidamente la investigación referida y poder brindar el apoyo requerido para la búsqueda de los probables responsables.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

Id 4313
Número: 864/2016

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

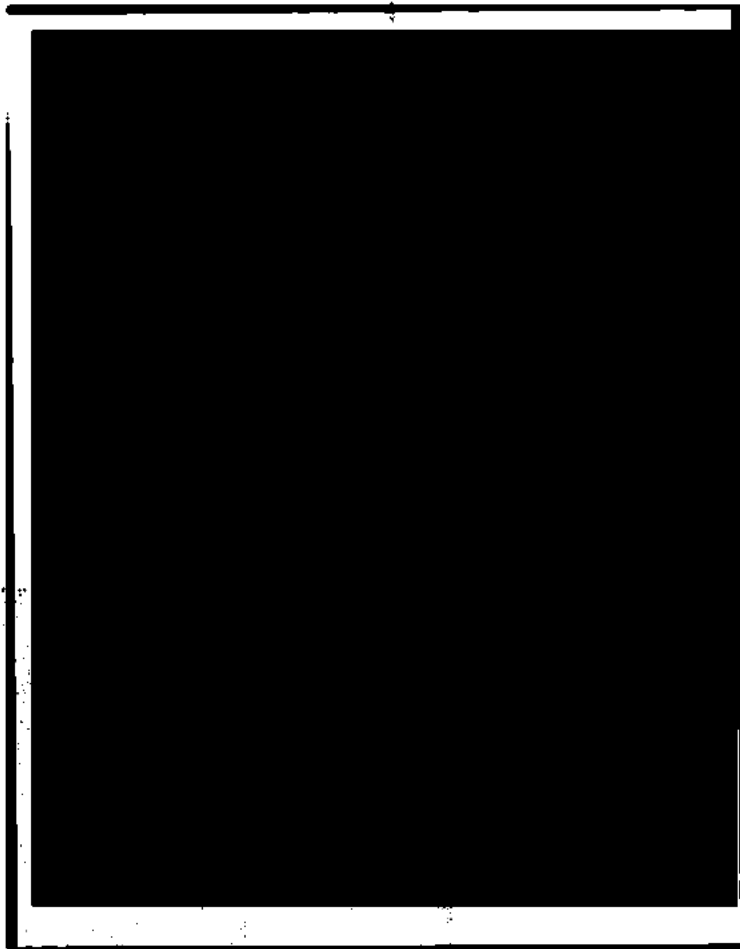
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GANDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/S17/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO PARA QUE SE DESIGNE ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE CAMPO Y GABINETE PARA IDENTIFICACIÓN DE [REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 864 /2016

Ciudad de México, [REDACTED]

ASUNTO: Parte Policial.

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/517/2016**, con [REDACTED] ligada a la **A.P.**
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita:

"Apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe los elementos necesarios a su digno cargo, a fin de que realicen un investigación exhaustiva de **Campo y Gabinete**, para lograr la plena identificación de probables responsables afectos a la indagatoria en que se actúa, para ello, los elementos designados deberán apersonarse con el suscrito para llevar a cabo la consulta del expediente y cumplir con lo solicitado". (sic)

En atención a lo solicitado se informa, se instruirá a los elementos requeridos para atender debidamente la investigación referida y poder brindar el apoyo requerido para la búsqueda de los probables responsables.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[REDACTED]



[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

Asílo Comento - Para su Superior Concedimiento - Reconsideración - Revisión
de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento
de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento.

[REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11156/2016
(GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, [REDACTED] siendo las diez horas con cinco minutos.....
- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de nueve de noviembre del presente año, con número de identificación [REDACTED] que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11156/2016 (GSM)**, [REDACTED], dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta, [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3678/2016, hace del conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó [REDACTED], Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, informe del trámite dado al oficio del suscrito, es decir, designar cuarenta elementos a efecto de brindar el apoyo solicitado [REDACTED], o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello.....

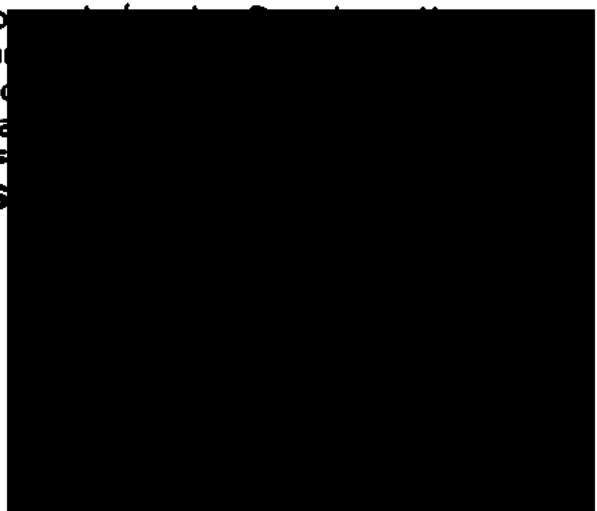
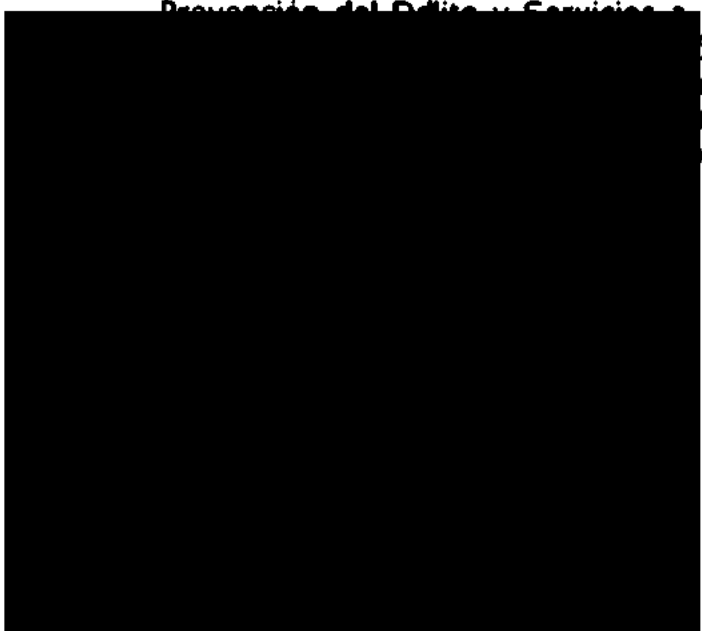
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

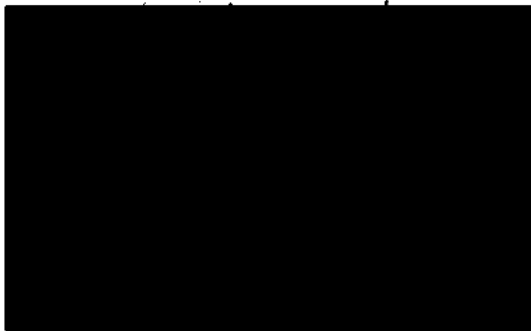
ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.....

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3678/2016, hace del conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó [REDACTED], Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, informe del trámite dado al oficio del suscrito, es decir, designar cuarenta elementos a efecto de brindar el apoyo solicitado [REDACTED], o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello.....





Id 4308
Número: PF/DGAJ/DGAPP/11156/2016 (GSM)

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

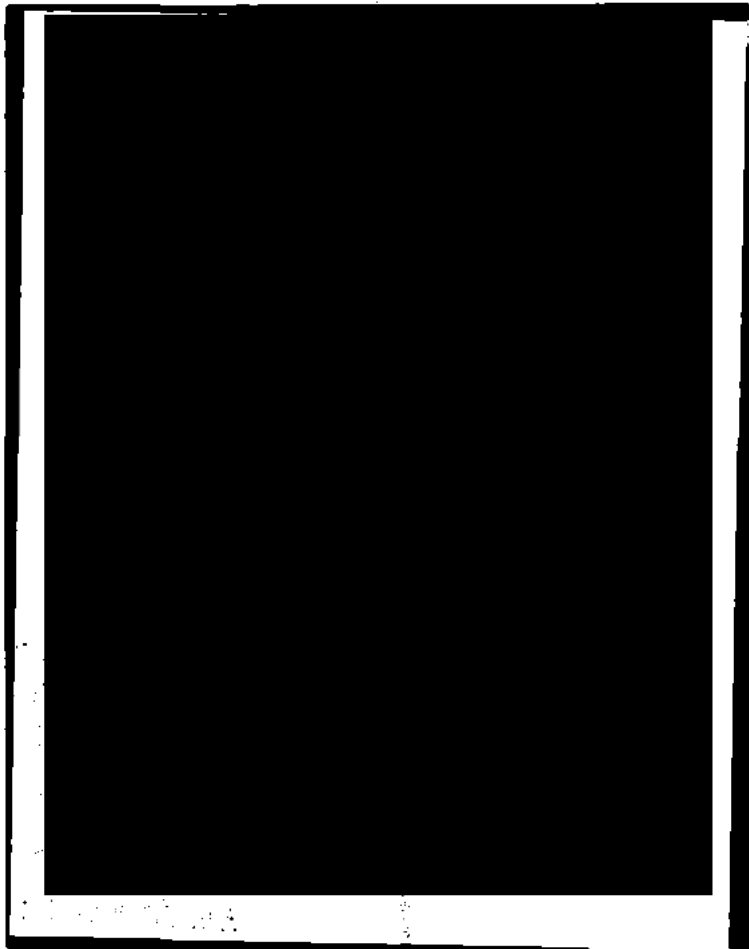
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3678/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SE DESIGNEN 40 ELEMENTOS CON EQUIPO TACTICO Y UNIDADES, A EFECTO DE QUE REALICEM ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER MINISTERIAL

Observaciones:





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11156/2016 (GSM)
Ciudad de México, a

Comisario General
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente

EXTRAURGENTE

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe [redacted]
[redacted] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3678/2016, [redacted], suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen 40 elementos con equipo láctico y unidades, a efecto de que realicen ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER MINISTERIAL [redacted] en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños, en el Estado de Guerrero.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe 40 elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado [redacted], o en su caso manifestar el impedimento que tenga para ello; mismos que deberán presentarse a las 10:00 horas, en las instalaciones del Sam's Club del Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, dejando a su disposición el el número celular [redacted] para coordinar las labores de logística.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular,

[redacted]

consideración.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

su superior conocimiento y en
Jurídicos de la Policía Federal.
Para su conocimiento y efectos.

ción, Adscrito a la Oficina de
vención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
DHOSCI/OI/3678/2016.

[redacted]



51

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLES,
REMITIDA POR EL [REDACTED] Y SE ORDENA SU
REMISIÓN A PERICIALES PARA SU TRADUCCIÓN.**

... En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiún minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se

... **T I E N E** por recibido el Turno con Id 4314, de [REDACTED] por el cual se remite a esta autoridad el Folio 17435, signado por el [REDACTED], encargado de la Oficialía de Partes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual se entrega a esta Oficina de Investigación, una carta [REDACTED], signada por el [REDACTED], dirigida a [REDACTED], constante de una foja útil, la cual se encuentra en idioma inglés, así mismo adjunta un reporte de [REDACTED] signado de igual forma por el [REDACTED], dirigida al [REDACTED] constante de dos fojas útiles, reporte que está escrito en idioma inglés

... Documentales constantes de un Turno con Id 4314, constante de 01 una foja útil, folio 17435 en original constante de una foja útil, original de carta de [REDACTED] constante de una foja útil, y el original de reporte de [REDACTED] constante de dos fojas útiles, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, ahora bien:

CONSIDERANDO

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **ÚNICO.-** Que la documentación enviada por el [REDACTED], se encuentra en idioma inglés, y conforme a las formalidades esenciales del procedimiento, las cuales esta autoridad está obligada a observar, conforme al párrafo segundo del artículo 14 Constitucional, las actuaciones de la averiguación previa deben ser en idioma castellano, tal y como se establece por el artículo 15, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por ello deberá solicitarse a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, que designe peritos en materia de traducción a efecto de que elaboren el dictamen correspondiente en el que se traduzca del idioma inglés al castellano, la documentación enviada por el [REDACTED], ya que resulta de suma importancia conocer su contenido, en virtud de que es parte del Grupo de Expertos en Fuego, designados de común acuerdo por la Procuraduría General de la República y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para efecto de realizar un tercer peritaje sobre el Basurero de Cocula, Guerrero, en atención al [REDACTED]

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero; 16, párrafo primero, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 220, 223, 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), y 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para solicitarle que designe perito en materia de Traducción de documentos del idioma inglés al castellano, para que traduzca los documentos enviados por el [REDACTED] [REDACTED] enviándole para ello copia certificada de los citados documentos.

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, en forma legal c[redacted] ia que al final
firman y dan fe, para debida constancia lega[redacted]
..... D A M

[redacted]

[redacted]

- - - Razón.- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el
oficio SDHPDSC/OI/3733/2016, da[redacted]

.....
.....

[redacted]

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

54

Id 4314
Número: 17435

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

*Recibido turno
11/21/15*

Asunto: ENVÍA REPORTE FIRMADO DE [REDACTED], INTEGRANTE DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL FUEGO LA CUAL SE ENVIÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] EN IDIOMA INGLÉS SOLICITADO POR EL [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

43/4 55

PGR

**Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**

Folio: 17435

Fecha Recepción: [REDACTED]

Remitente: [REDACTED]

Cargo:

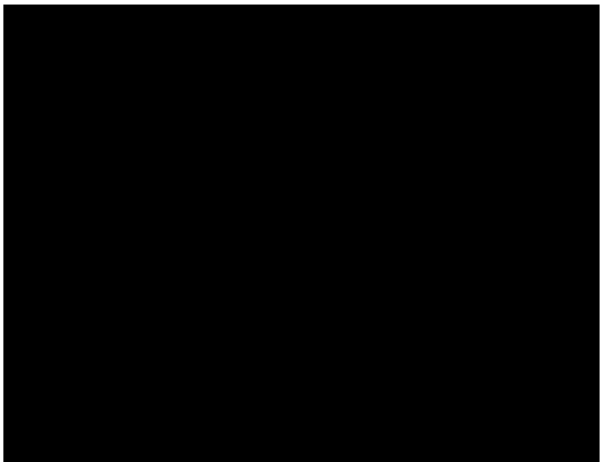
No. Oficio: S/N

Entidad: DISTRITO FEDERAL

Exp. de CNDH:

Quejoso:

No. A. P. :

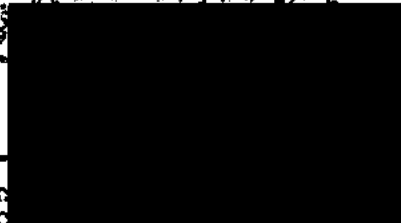


Asunto:

MEDIANTE CARTA REDACTADO EN IDIOMA INGLES, SOLICITA EN CORREO EL REPORTE RELACIONADO CON EL GRUPO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES [REDACTED]



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Instrucciones:

PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Turnado a: OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

Recibe:

Fecha:

Hora:

Anexos:

DOS FOIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
TITULO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
PREVIA: AP/PGI/SDH/PSUC/01/001/2015.
ACTO NÚMERO: SDH/PSUC/01/3733/2016.
DICTAMEN EN MATERIA DE TRADUCCIÓN.

CON CARÁCTER DE URGENTE.

de México, [REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
TITULO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLES AL CASTELLANO**, para que realicen la traducción de documentación entregada por el [REDACTED], consistente en [REDACTED] y un reporte de [REDACTED] de los trabajos realizados por el Grupo de Expertos en Fuego, documentación que se remite en copia certificada, constantes de 03 fojas útiles, para tales efectos, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible, en razón de que constituye información de relevancia para la integración de la presente averiguación previa.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 220, 223, 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), y 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

[REDACTED]

Ciudad de México, C.P. 06500.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

60

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

... En la Ciudad de México, a los diez días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas con treinta minutos, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ...

ACUERDO

... Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia Guerrero, por tal motivo es necesario girar oficio [redacted], Secretario de Seguridad Pública, para que remita antecedentes laborales de los siguientes elementos independientemente si estuvieron francos o fueron dados de baja o no acudieron a trabajar los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce: [redacted]

[redacted] lo anterior, a efecto, de que posteriormente sean citados ante esta Representación Social de la Federación para obtener su declaración ministerial

... Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 4, apartado A), inciso b) y C), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

ACUERDA

... UNICO.- Se gire oficio [redacted], Secretario de Seguridad Pública, para que remitan plantillas laborales de los elementos del C4 que estuvieron laborando, independientemente si estuvieron francos o fueron dados de baja o no acudieron a trabajar los días veinte seis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

CUMPLASE

... Así lo acordó el suscrito [redacted] Público de la Federación; Adscrita a la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

... RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio de asistencia al cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta en el presente lugar.

CONSIGNAMOS

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

61

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3695/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, [REDACTED]

ACUSE

[REDACTED]
Secretario de Seguridad Pública.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epigrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia; Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Secretaría de SEGURIDAD PÚBLICA

R
A
NOR

[REDACTED]

No omito manifestar que la información deberá ser remitida en un término no mayor a CINCO DÍAS en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecia que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en [REDACTED] las seguridades

[REDACTED]

SDHPDSC - Pgr y e-convivencia - Prevenc

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

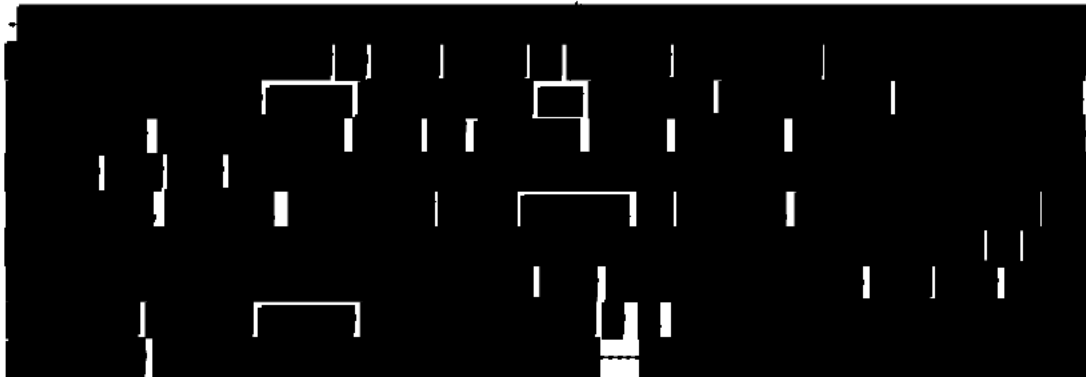
ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL
869/2016
EMTIDO POR POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, [REDACTED] [REDACTED], la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4319, en el que se hizo entrega del Parte Policial 869/2016, signado por [REDACTED] [REDACTED] solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3680/2016, en el que se informó lo siguiente: ---



--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento y tres que corresponden al informe de referencia, los dos restantes corresponden al oficio y citatorio original que se había enviado con anterioridad, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- En cuanto a su contenido procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales conducentes. -----

--- Ahora bien, toda vez que del parte policial de referencia se desprende que no fue posible realizar la entrega del citatorio enviado por esta autoridad ministerial, en consecuencia, [REDACTED] no acudirá a la cita señalada para esta fecha, en razón de que, de acuerdo a lo informado por el elemento policial, el citatorio tiene que ser entregado en fin de semana, a fin de que el testigo esté en posibilidad de recibir el citatorio de manera personal; en esa tesitura, resulta necesario ordenar se gire de nueva cuenta el citatorio correspondiente para que en nueva fecha comparezca el testigo a rendir su correspondiente declaración ministerial, citatorio que de igual manera, deberá ser entregado por elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el parte policial descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Procédase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales conducentes.-----

--- TERCERO.- Se señalan [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la declaración testimonial [REDACTED] por lo que se deberá enviar el oficio citatorio correspondiente, al domicilio señalado en actuaciones.-----

--- CUARTO.- Gírese oficio al Comisionado de la Policía Federal, para los efectos señalados en el cuerpo del presente curso. -----

----- CUMPLA -----

- Así lo acordó y firma la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia.

-----DAMOS-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

64

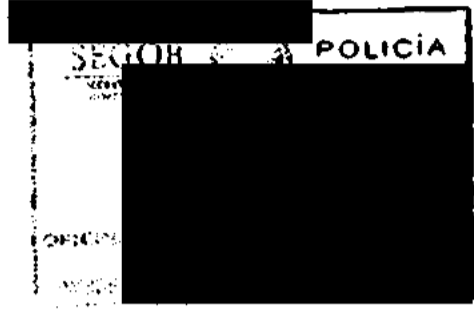
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3736/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE.

Ciudad de México,



COMSARIO GENERAL [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

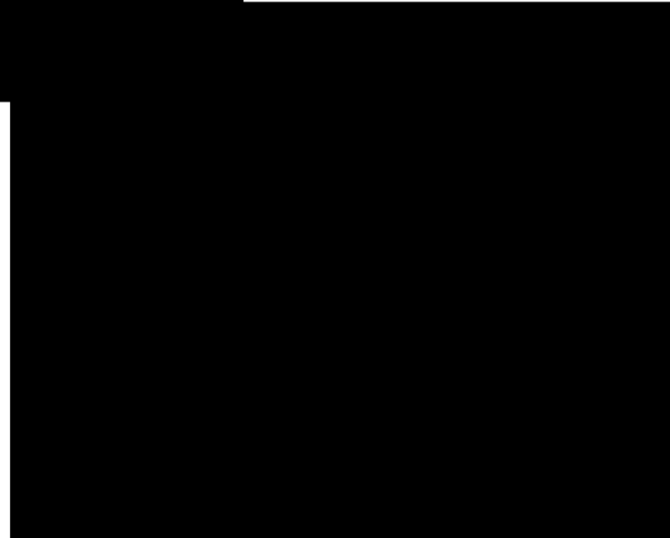
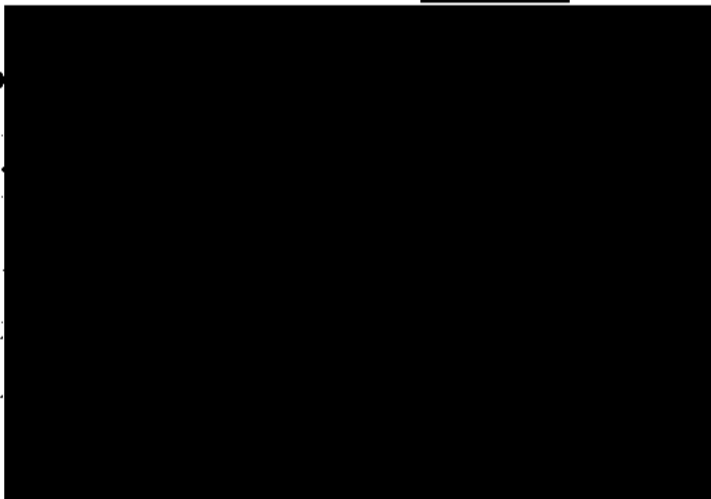
Estimado comisionado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera urgente se designe personal que realice entrega del citatorio que se adjunta, debiéndose enviar a la brevedad posible constancia de dicha entrega, a efecto de corroborar la recepción del citatorio.

Por lo que dejo a su disposición el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier dato complementario.

Agradeciendo [REDACTED] cordial saludo.



[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



65

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3735/2016.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
Referencia: 953

Ciudad de México

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las [REDACTED] a efecto de rendir su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la indagatoria señalada en el epígrafe, por lo que deberá presentarse con identificación vigente, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación del Caso Iguala ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No omito manifestar que el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se estipula el derecho que tiene como testigo de ser asistido de un abogado nombrado por Usted, por lo que en su calidad de testigo tiene la potestad de ser asistido o no por abogado que lo represente en el desahogo de la diligencia a la que se encuentra citado.

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el artículo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

... Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que se realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de ingreso;

II.- Auxilio de la

III.- Arresto hostil

Sin otro particular, le e



[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

66

Id 4319

Número: 869/2016

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

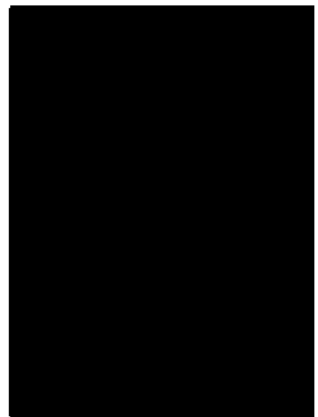
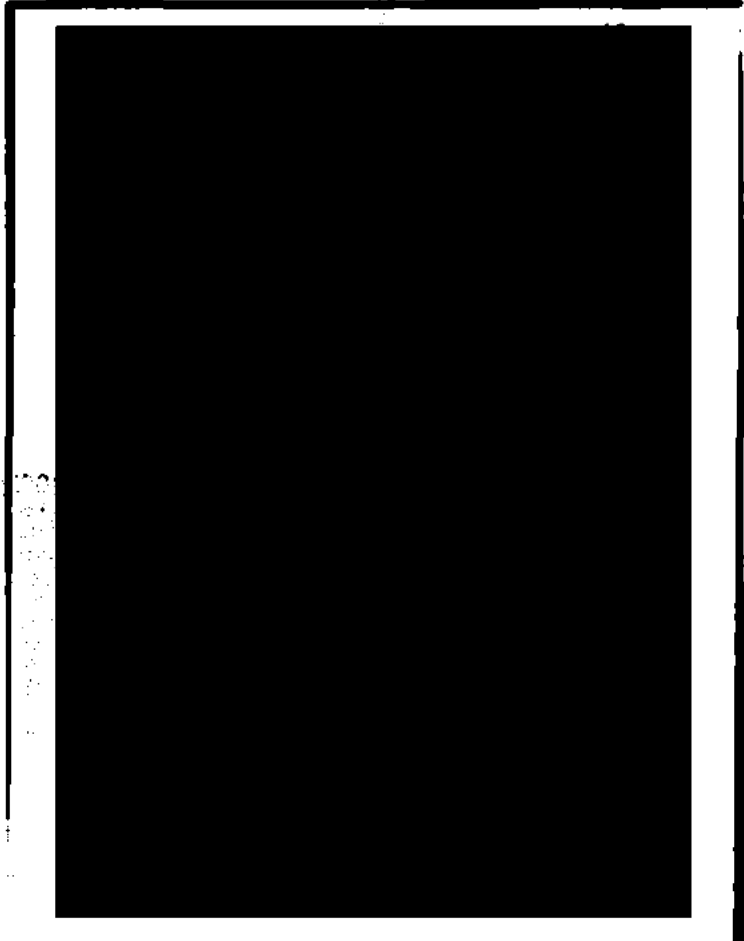
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3680/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE ELEMENTOS PARA ENTREGAR UN CITATORIO [REDACTED]

Observaciones:



10/11/16





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a [REDACTED]

PARTE POLICIAL N°. 869/2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3680/2016 del [REDACTED] [REDACTED] Relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita apoyo en vía de colaboración, designe elementos para que realice la entrega de citatorio que se adjunta y debiéndose enviar a la brevedad posible constancia de entrega, dejando a su disposición el correo electrónico.

En atención a lo solicitado se informa lo siguiente:

Se le hace de su conocimiento la imposibilidad que se tuvo de dar cumplimiento total a su mandamiento, lo anterior en razón de que no pudo ser entregado el citatorio al [REDACTED] [REDACTED], ello porque la persona que nos atendió no quiso recibir el mismo.

Debiéndose precisar que [REDACTED], nos constituimos al domicilio ubicado [REDACTED] [REDACTED] para cumplir con su mandato, sin embargo, fuimos atendidos por una persona del sexo femenino que se encontraba en ese momento en el domicilio, quien no quiso proporcionar su nombre, sin embargo, como se le hizo del conocimiento en el parte policial anterior, es la misma persona que referimos como la [REDACTED]. [REDACTED]

[REDACTED]

Tras haber llegado al inmueble citado y al ser atendido por dicha persona, me identifique plenamente como Policía federal con credencial en mano, haciéndole mención que el motivo de nuestra presencia era solo hacerle del conocimiento del citatorio y entrega del mismo, ■ ■

■ ■ A lo que la persona del sexo femenino mencionó lo siguiente:

■ ■ no se encuentra ahorita, vengan el fin de semana para que se lo entreguen a él"

Se le solicitó que nos proporcionara la posible ubicación ■ ■ para entregarle el documento, sin embargo, nos manifestó:

"Les pido, por favor que vengan el fin de semana a entregárselo, que él vea el documento"

Finalmente se le pidió que ella recibiera el citatorio y le hiciera del conocimiento al ■ ■ pero textualmente indicó:

"Discúlpame, mejor ven el fin de semana que este él, no me da confianza firmar esto (acuse del citatorio), prefiero que él lea y sepa de qué se trata el documento".

Negándose a proporcionar su nombre.

Siendo todo lo que se tiene que informar, con lo que se da por cumplido su mandamiento, haciéndole entrega del citatorio en original que nos fue enviado, así como la imagen fotográfica del domicilio mencionado y de la persona que nos atendió.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

■ ■

Copia:

■ ■

General de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento.-

■ ■. Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior

Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior

■ ■. Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior

■ ■



Imagen fotográfica del domicilio

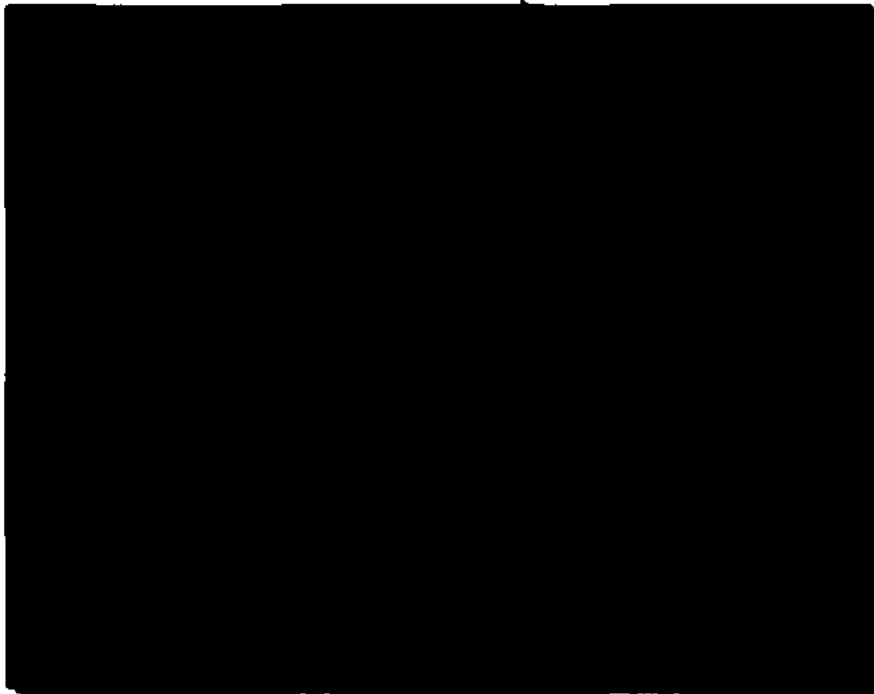


Imagen fotográfica de la persona de sexo femenino que nos atendió y menciona que solo se encuentra los fines de semana.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3679/2016.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
Referencia: 953

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 166, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las [REDACTED], a efecto de rendir su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la indagatoria señalada en el epígrafe, por lo que deberá presentarse con identificación vigente, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación del Caso Iguala ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No omito manifestar que el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se estipula el derecho que tiene como testigo de ser asistido de un abogado nombrado por Usted, por lo que en su calidad de testigo tiene la potestad de ser asistido o no por abogado que lo represente en el desahogo de la diligencia a la que se encuentra citado.

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el artículo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

**..Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:*

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que se realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores de menor categoría, el día de trabajo, o de un día de trabajo, si no son asalariados

II.- Auxilio de la fuerza pública

III.- Arresto hasta

Sin otro particular, le en

[REDACTED]

[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

[REDACTED]



71

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/3679/2016.
ASUNTO: CITATORIO
URGENTE Y CONFIDENCIAL
Referencia: 853

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las [REDACTED] a efecto de rendir su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan dentro de la indagatoria señalada en el epígrafe, por lo que deberá presentarse con identificación vigente, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación del Caso Igualte ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No omito manifestar que el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se estipula el derecho que tiene como testigo de ser asistido de un abogado nombrado por Usted, por lo que en su calidad de testigo tiene la potestad de ser asistido o no por abogado que lo represente en el desahogo de la diligencia a la que se encuentra citado.

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el artículo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que se realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de féminas, obreros y trabajadores, el de un día.

II.- Auxilio

III.- Arresto

Sin otro particular

[REDACTED]



[REDACTED] Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presen



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

72

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE "PARTE POLICIAL"

869/2016

--- En la Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED] la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con
testigos de asistencia que firman y dan fe, hace

CONSTAR

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación el elemento de la Policía Federal,
adscrito a la División de Gendarmería [REDACTED], quien se identifica con
credencial oficial [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación,
misma que lo acredita como Policía Federal [REDACTED], de la cual se ordena dejar
copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede
a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal, se procede a protestar al
compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que
va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por
alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, fallare a
la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando
al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho
que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la
presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente
manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], y en relación al motivo
de su comparecencia.....

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar "PARTE POLICIAL" No.
869/2016, de esta misma fecha, constante de 3 tres fojas útiles en original, en el que en relación a lo
solicitado mediante el diverso SDHPDSC/OI/3680/2016, se informó lo siguiente:.....

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

73

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-- Por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en la segunda foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al margen y al calce de la presente diligencia para o

-- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da p
al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia le s de
asistencia que firman y dan fe.-----

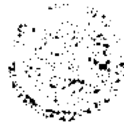
DAMOS F

POLICÍA

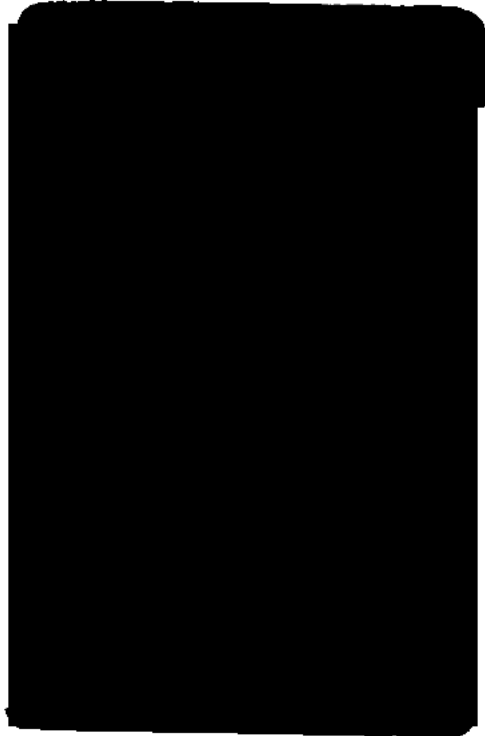
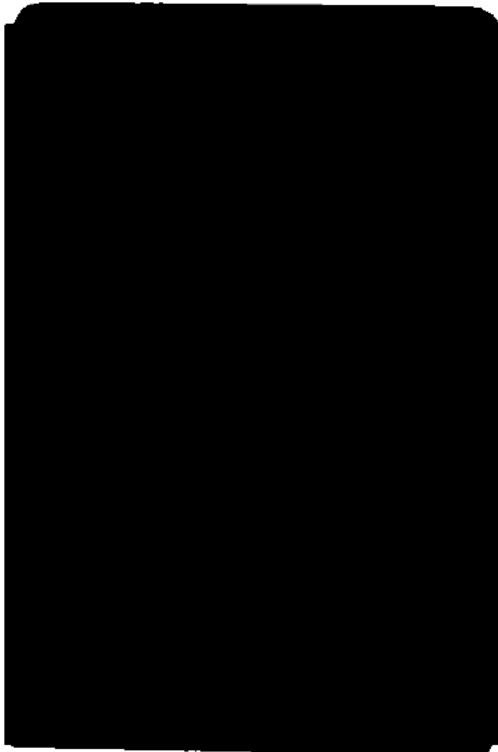
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN



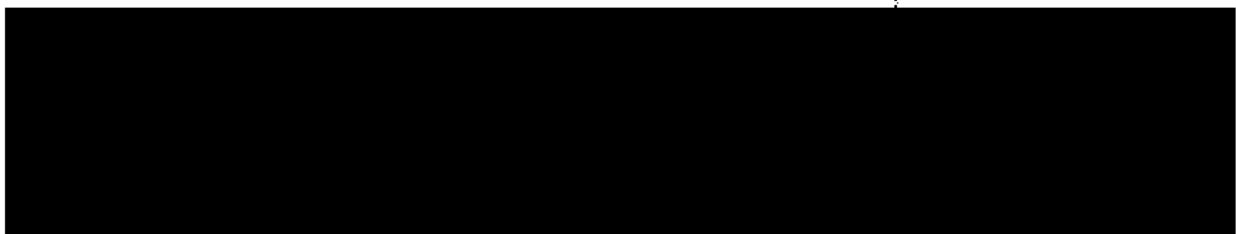
--- En la Ciudad de México, a [redacted] noviembre [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con
testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y
exactamente con el original que se tuvo a la vista, doc [redacted] y
certificación con las copias simples, por lo que s [redacted] a
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus [redacted] o
anterior con fundamento en lo dispuesto por el a [redacted] e
Procedimientos Penales. -----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO P
LA FEDERACIÓN



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO DGD 18255/16.**

- - - En México, Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED]
- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno [REDACTED] con número de identificación **4316**, que contiene **OFICIO DGD 18255/16**, de veinticinco de octubre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el [REDACTED] Subdirección de Atención a Autoridades, adscrito a la Oficialía Mayor, Dirección General de Delegaciones, Dirección de Normatividad, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3529/2016, informa que en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes en territorio nacional, conformada a partir de mil novecientos noventa y cuatro, se localizó registro a nombre de las siguientes personas: [REDACTED] adjuntando copia simple de la documentación que sustentó la expedición del trámite de pasaporte ante esa Secretaría, asimismo, hace del conocimiento que no se localizó registro en la base de datos antes referida a nombre de [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **nueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.

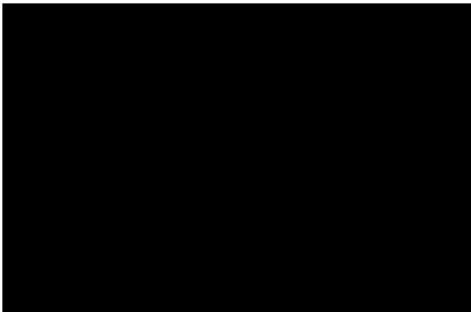
CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 4316
 Número: DGD 18255/2016
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3529/2016, INFORMA QUE EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTES EN TERRITORIO NACIONAL, CONFORMADA A PARTIR DEL AÑO 1994, SE LOCALIZÓ REGISTRO A NOMBRE DE LAS PERSONAS

Observaciones:





434

Oficio número: DGD 18255/16

Ciudad de México, [Redacted]

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
[Redacted]

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Av. Paseo de la Reforma, No. 211-213, Piso [Redacted]
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Presente.-

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3529/2016 relativo a la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, recibido en la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Delegaciones, informo que en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes en Territorio nacional, conformada a partir del año 1994, se localizó registro a nombre de la persona que se menciona a continuación:

Nombre (Fecha de Nacimiento)	Número de pasaporte	Lugar de expedición	Vigencia
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Para los efectos que haya lugar, remito copia simple de la documentación que sustentó la expedición del trámite de pasaporte en comento.

Asimismo, hago de su conocimiento que no se localizó registro en la base de datos antes referida a nombre de [Redacted]

No se omite señalar que el manejo de la información contenida en el presente oficio y sus anexos será responsabilidad de esa área a su cargo, en virtud de que se trata de datos personales protegidos por el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



RECIBIDO

[Redacted]

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[Large redacted area]

[Redacted]

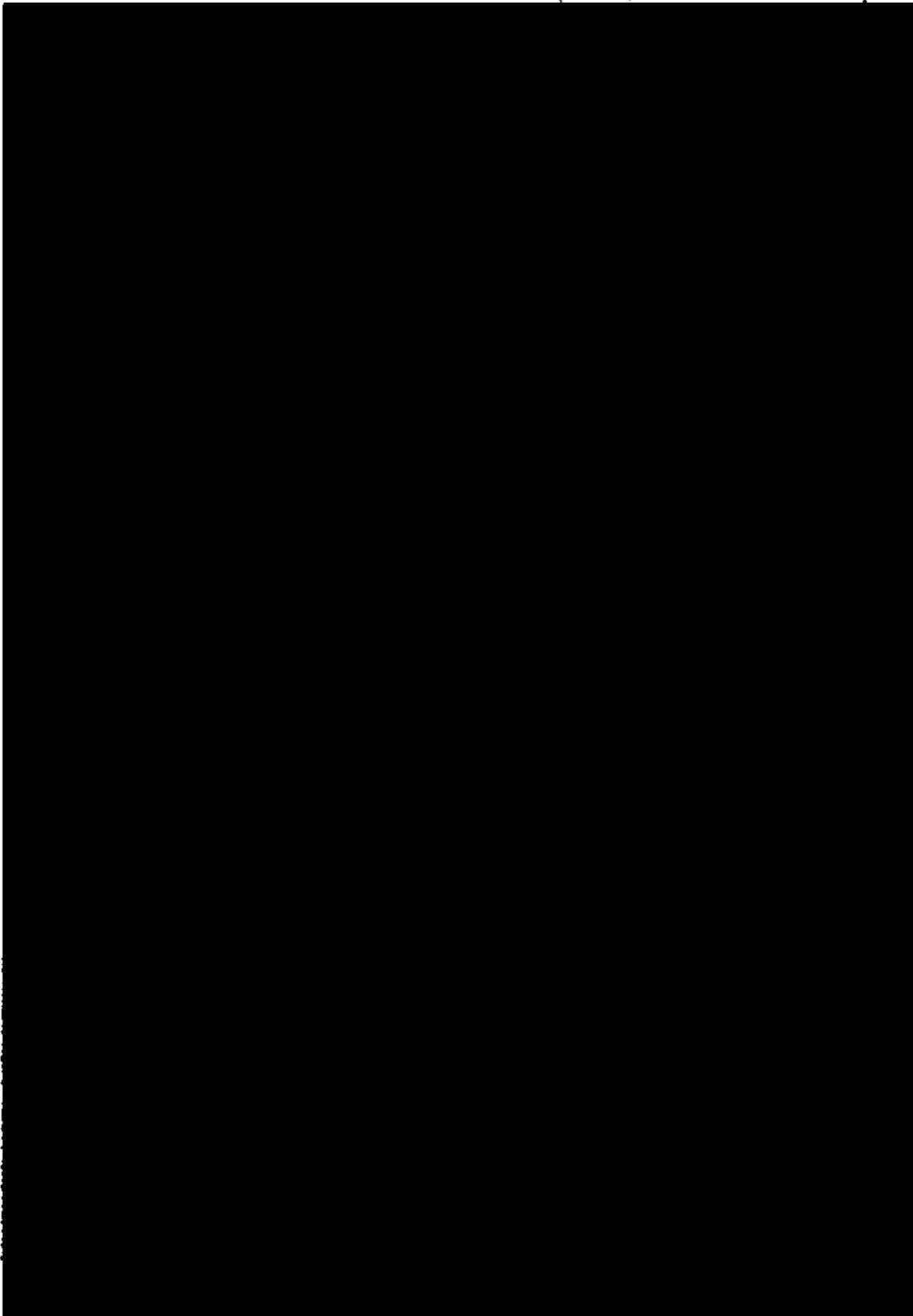
209

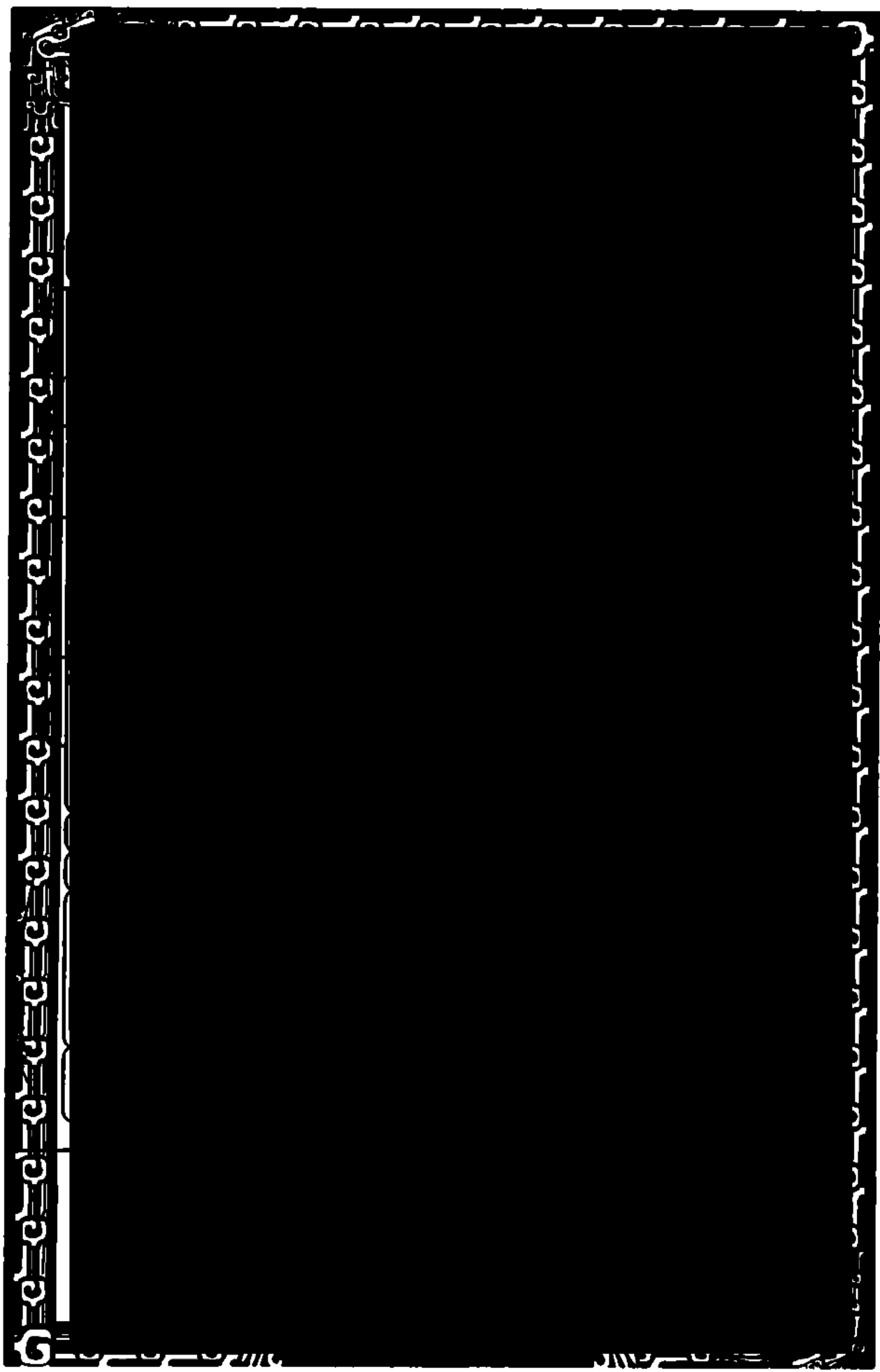
78

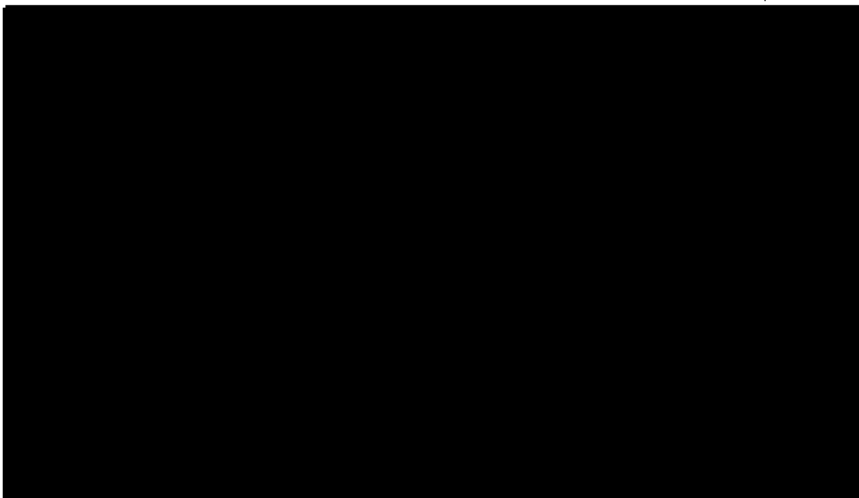
SRE

**SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-5)
EN TERRITORIO NACIONAL**

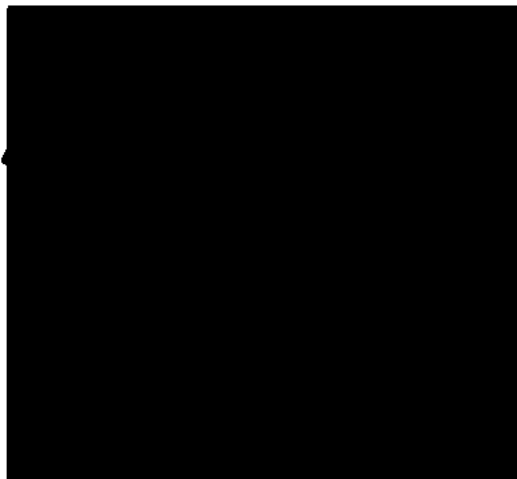
OBSERVACIONES:







SIN FOLIO

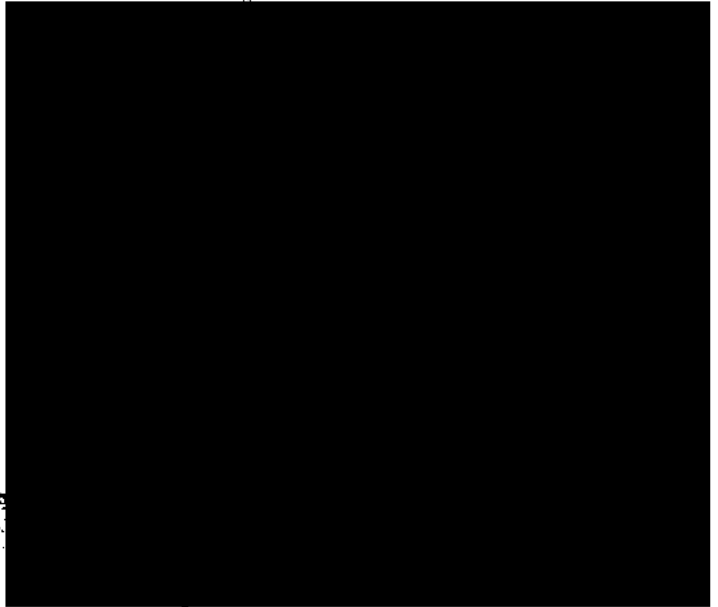
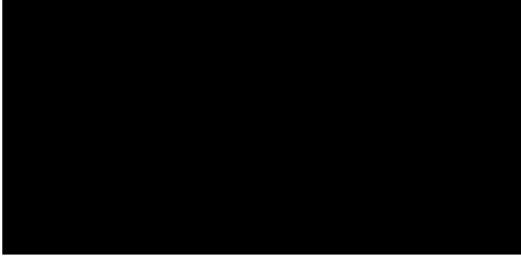


3

1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
OFICIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUJARAT
GOVERNMENT OF GUJARAT

4

69

82

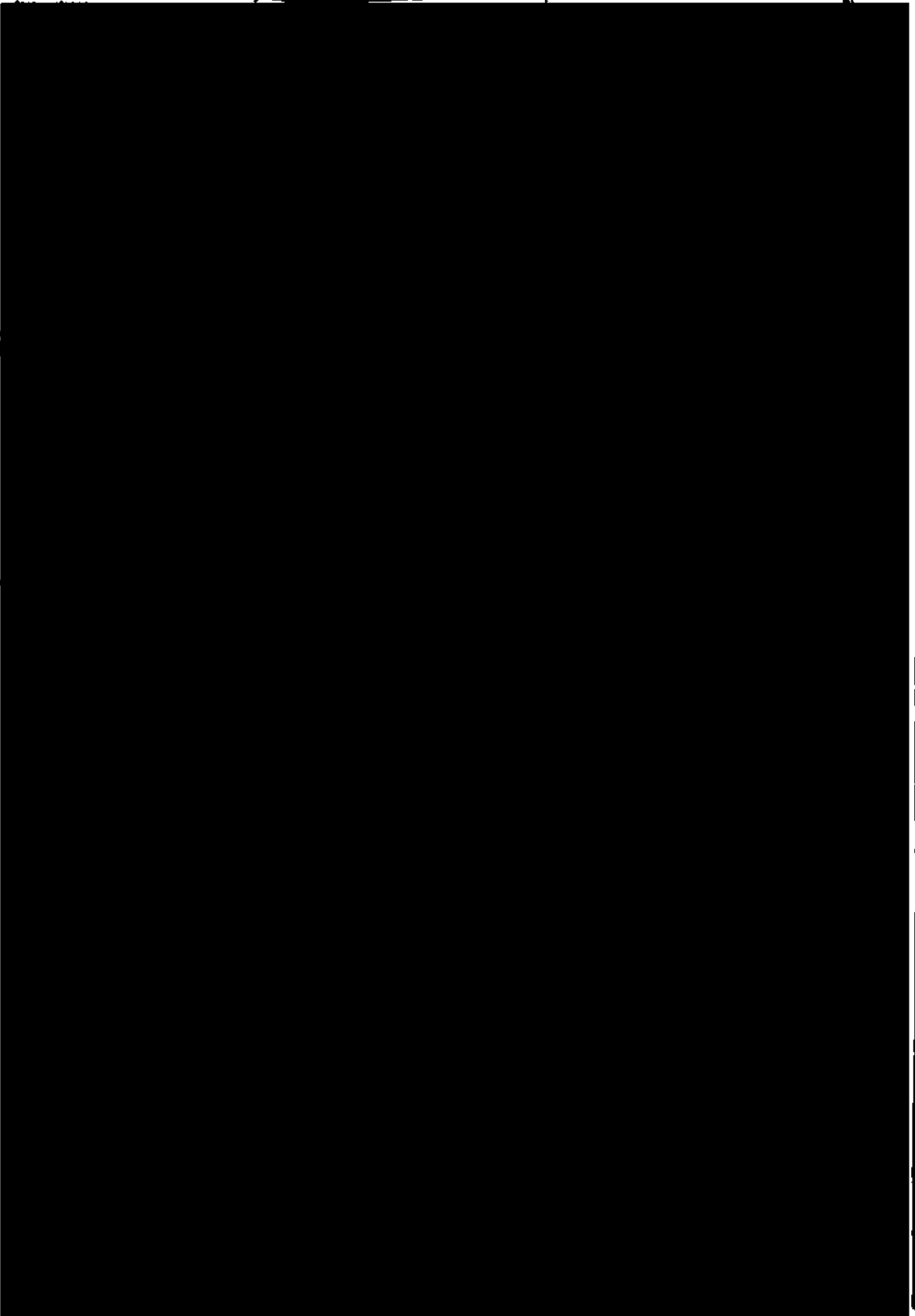
SRE

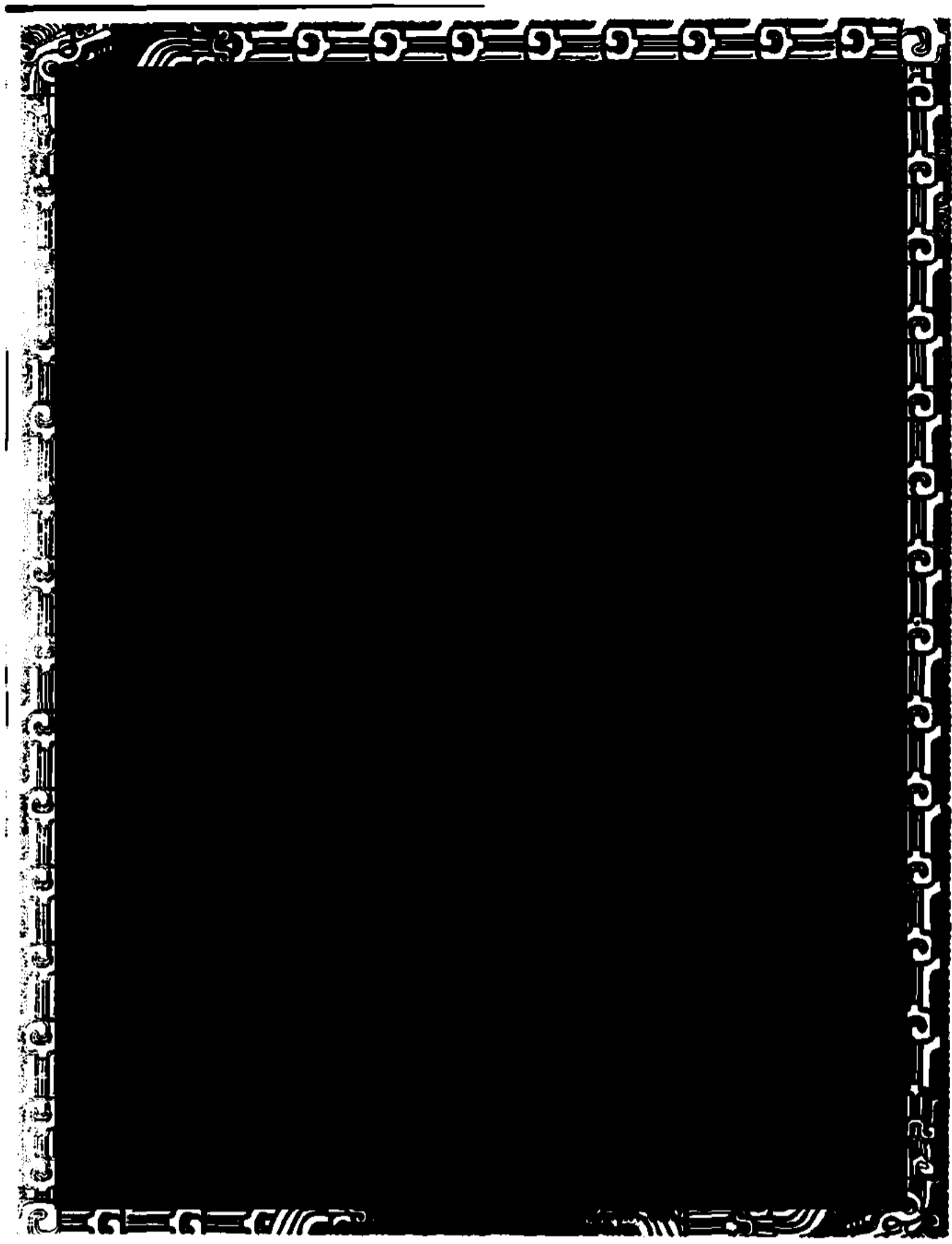
**SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-5)
EN TERRITORIO NACIONAL**



OBSERVACIONES:

Artículo importante: La firma y huella dactilares deberán ser impresas sobre el soporte plástico de la fotografía. En caso de haberse impreso en otro soporte, el solicitante deberá presentar el soporte original y el soporte plástico impreso en el soporte original.

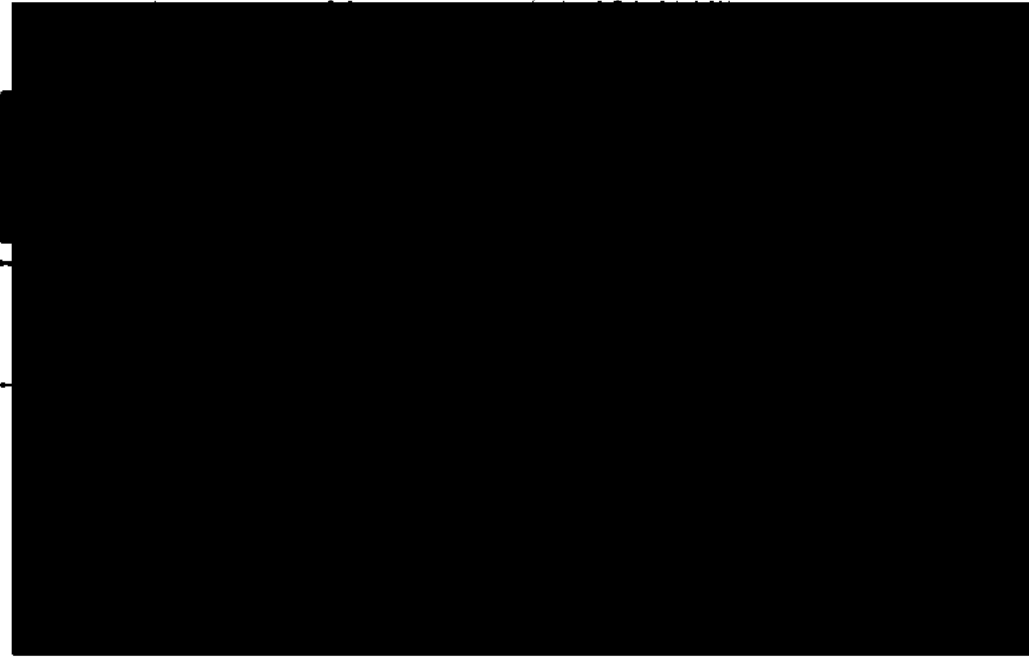




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



MD



3



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.**

... En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el suscrito [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:.....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4318 de la misma fecha en que se actúa, constante de una foja en original, por el que se remite el oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11232/2016 de [REDACTED] [REDACTED] signado por la [REDACTED], Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3651/2016, de la siguiente manera:
"RESPUESTAS 1.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA: A.- Oficio PF/DIVINT/CST/8672/2016, [REDACTED] [REDACTED], suscrito por el Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia, por el que acompaña el diverso PF/DIVINT/CST/DGAAR/5486/2016 de [REDACTED] [REDACTED], emitido por el Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante el cual comunica los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta de las personas [REDACTED] [REDACTED] en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, en veintidós (22) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original. 2.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN: B.- Oficio PF/DINV/DGFRD/4095/2016, [REDACTED], suscrito por el Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento los registros [REDACTED], no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos", constante de una foja en original.....

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

86

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

... Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación:.....

... 1. Copia simple del oficio número PF/DIVINT/CST/8672/2016, [REDACTED]
[REDACTED], signado por el [REDACTED]
[REDACTED] Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia
de la Policía Federal, mediante el cual informa a la Directora General Adjunta de
Asuntos Penales que se obtuvieron resultados de la búsqueda en el Sistema Único de
Información Criminal de Plataforma México, respecto de [REDACTED]
[REDACTED] constante de una foja.....

... 2. Copia simple del oficio número PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5486/2016 [REDACTED]
[REDACTED] signado por el [REDACTED]
[REDACTED] Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos de la Policía
Federal, mediante el cual remite al Coordinador de Servicios Técnicos veintidós fojas,
rubricadas en original, con los resultados obtenidos de la búsqueda en el Sistema
"PLATAFORMA MÉXICO", acerca de [REDACTED]
[REDACTED] constantes de veintitrés fojas.....

... 3. Oficio número PF/DIV/CIG/DGFRD/4095/2016 de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], signado por la [REDACTED] Jefa de
Departamento de la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual
remite a la Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, los
resultados obtenidos de la búsqueda realizada en "Plataforma México", en el sistema
Único de Información Criminal respecto de [REDACTED]
[REDACTED], constante de treinta y dos fojas.....

... Documentación que en su totalidad se conforma de cincuenta y ocho fojas, de las
cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15,
16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I
apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se
DA FE de tener a la vista y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar.....

... SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con el fin de dar fe, para debida constancia legal.-

..... D A
..... TIGOS

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

Id 4318
Número: PF/DGAJ/DGAAP/11232/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

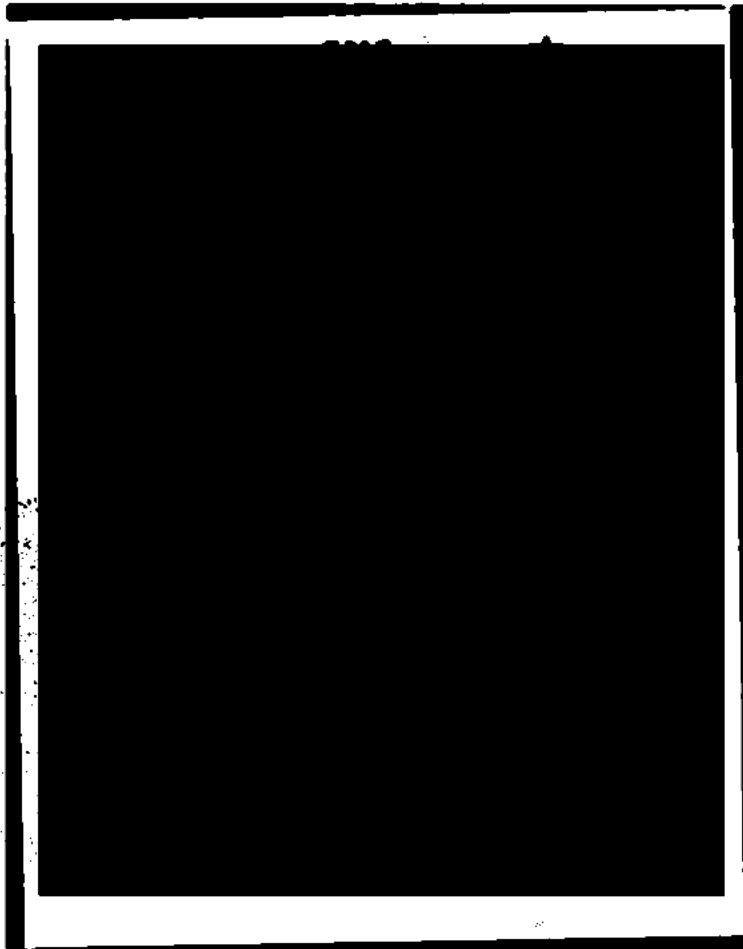
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDMPDSC/OI/3651/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UN BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS "PLATAFORMA MÉXICO" ACERCA DE ANTECEDENTES O INFORMACIÓN RELATIVA A [REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11232/2016 (GSM)

Ciudad de México.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

[Redacted]

Por instrucciones del Comisario Jefe [Redacted] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Asuntos Jurídicos, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3651/2016, d [Redacted] Comisionado General de

[Redacted] dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema "PLATAFORMA MÉXICO", acerca de antecedentes o información relativa a [Redacted] [Redacted], en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA:

A.- Oficio PF/DIVINT/CST/8672/2016, [Redacted], suscrito por el Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia, por el que acompaña el diverso PF/DIVINT/CST/DGAAR/5488/2016 de [Redacted] emitido por el Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante el cual comunica los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta de las personas [Redacted] en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, en veintidós (22) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original.

2.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

B.- Oficio PF/DINVI/DGFRD/4095/2016, [Redacted] suscrito por el Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento los registros de [Redacted] no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

[Large redacted area]





90

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/8672/2016

Ciudad de México

ASUNTO: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

Directora General Adjunta de Asuntos Penales
Presente.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; me refiero a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016 (GSM), por medio del cual solicita se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema "Plataforma México", acerca de antecedentes o información relativa de las siguientes personas:

Al respecto, me permito enviar a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5486/2016, suscrito por el Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de las personas antes señaladas, en veintidós (22) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

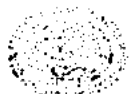
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted signature area]

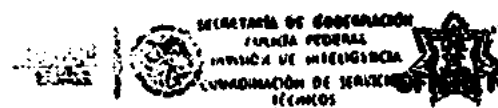
La División de Inteligencia de la Policía Federal, En atención a su oficio PF-DIVINT-8672-2016, Para su registro correspondiente.

[Redacted area]

[Redacted area]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS



No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5486/2016.



ciudad de México

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/3231/2016

Coordinador de Servicios Técnicos

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/3231/2016 relacionado con el número de oficio PF-DIVINT-5571-2016, en concordancia con el oficio PF/DGAJ/DGAAP/11065/2016, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con oficio número SDHPDSC/OI/3651/2016 de fecha uno de noviembre del año en curso:

...se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema "PLATAFORMA MÉXICO", acerca de antecedentes o información relativa a [redacted]

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme a las atribuciones de esta área: LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON AL REALIZAR LA CONSULTA DE DOS PERSONAS EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MÉXICO:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Información que se anexa al presente en 22 (veintidós) hojas. Quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir que la información proporcionada corresponda a la persona referida en su solicitud.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

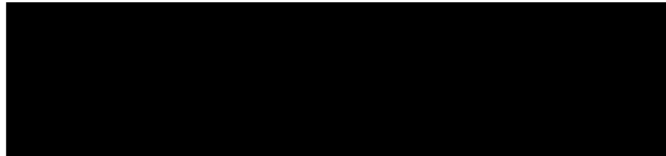
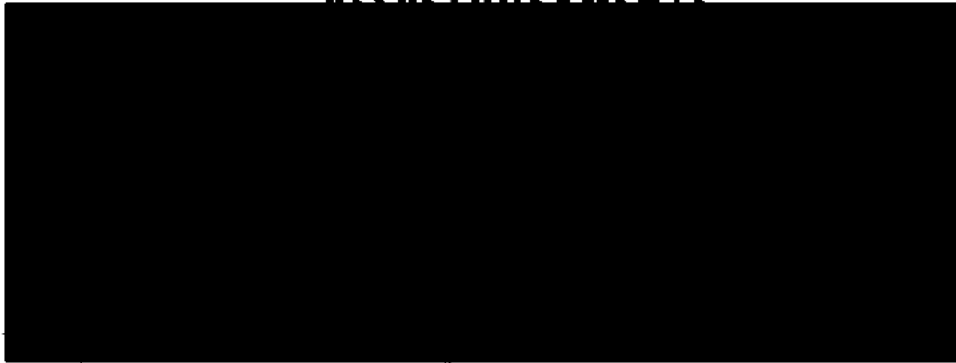
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5486/2016.

el tenor, debido a que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No se omite señalar que se deja a su decisión, el envío de las pantallas que se adjuntan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESERVAMENTE



ca, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su



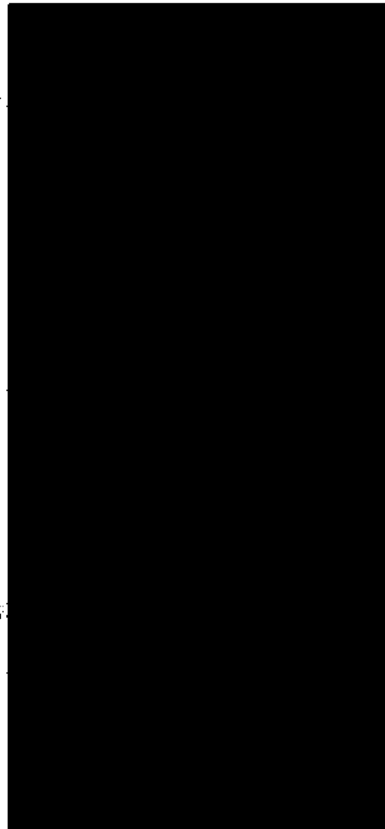
Procesión de...

2016

[REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED].
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Identificación

A. Patero
A. Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
R.F.C.
CURP
C.U.I.P.
S.M.N.
CIBINCP)
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edo. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Nac.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima



[REDACTED]
Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

92

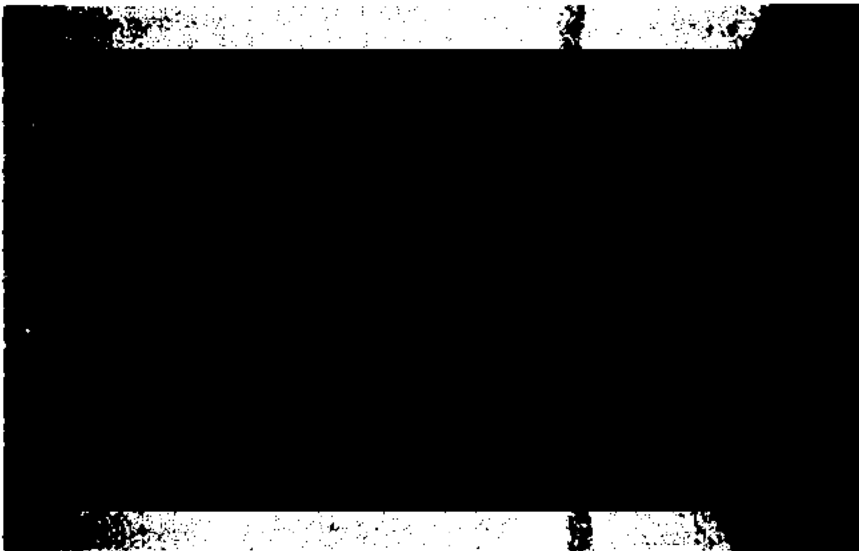
Dependencia
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 No. de Placa
 Nivel de Mando
 No. de Empleado
 Area de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Entidad
 Municipio

Dependencia
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 No. de Placa
 Nivel de Mando
 No. de Empleado
 Area de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Entidad
 Municipio

Investigación



94



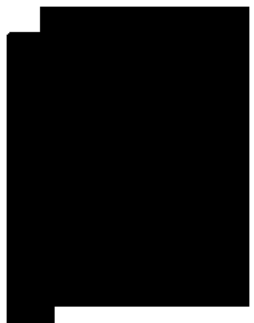
"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 100, 113 Y 116, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

3

sin fecha de nacimiento.

INDICIADOS Y PROCESADOS

Control RIMP
 CIE (VCP)
 Fecha Captura
 Dibujo
 Edo Civil
 Fecha de Nacimiento
 R.F.C.
 Edad
 Peso
 Estatura
 Sexo
 Telefono
 Pais
 Entidad
 Municipio

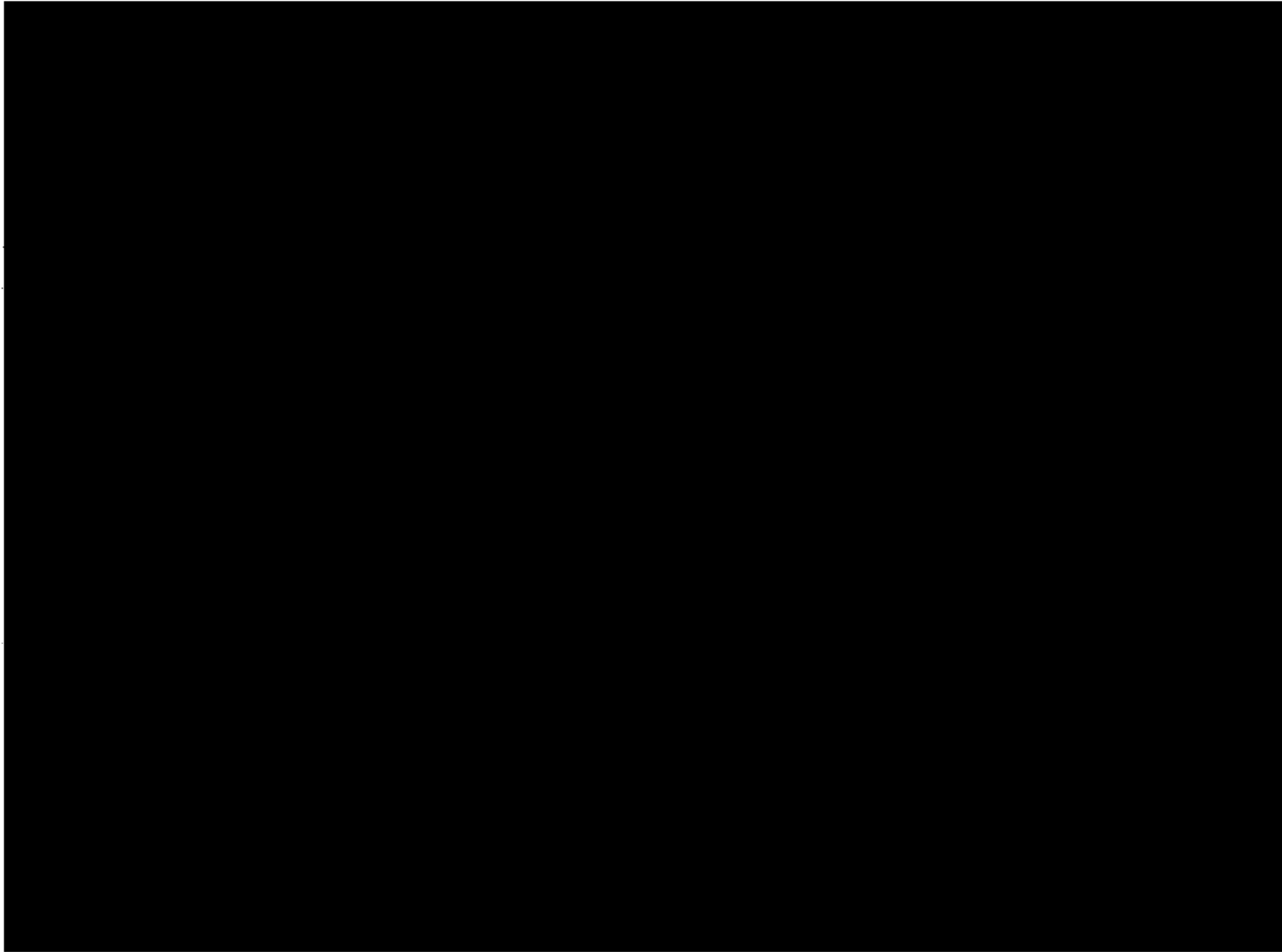


A. Paterno
 A. Materno
 Nombre
 Nombre Completo

Emissor
 Estado
 Municipio



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



96

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



DATOS GENERALES

**Atendido por la
Corporación**

A. Paterno

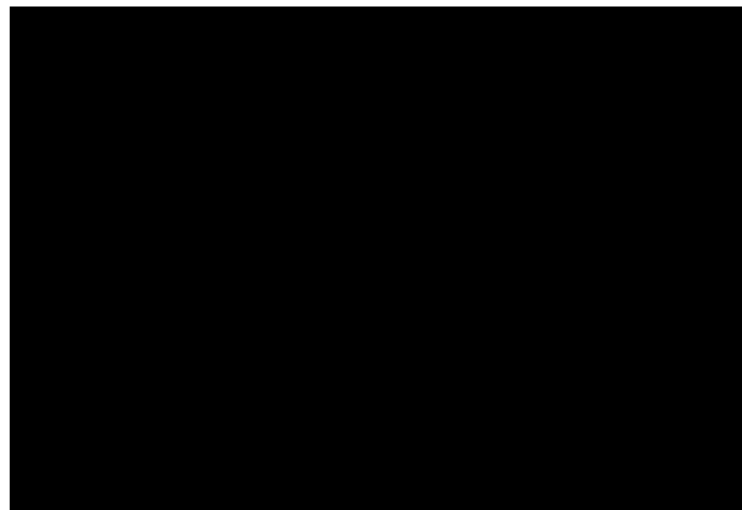
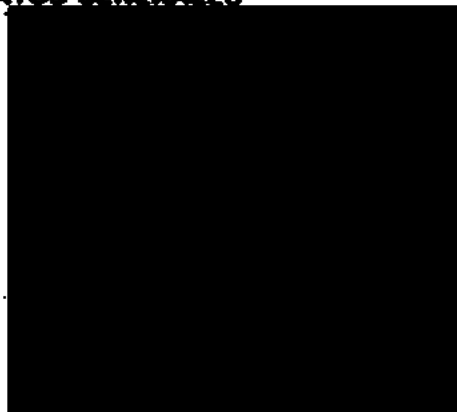
A. Materno

Nombre (s)

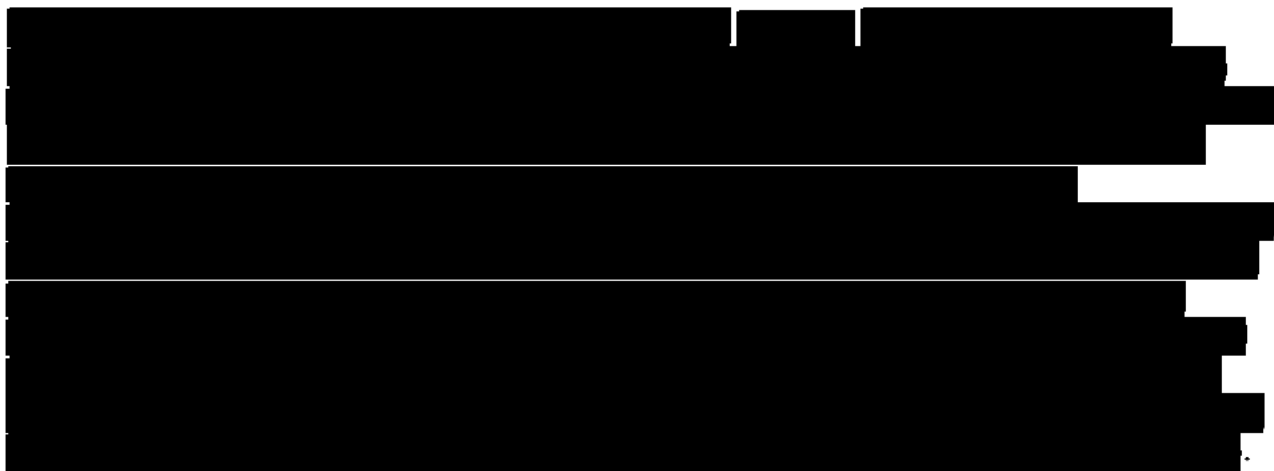
Edad

Edad Aparente

Nacionalidad

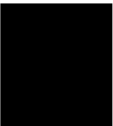


DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



tb

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED]
LICENCIA DE CONDUCIR

Datos de la Licencia

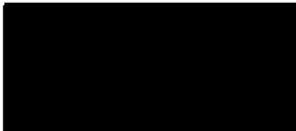
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Período
Fecha de vencimiento
Restricción

Datos de la Licencia

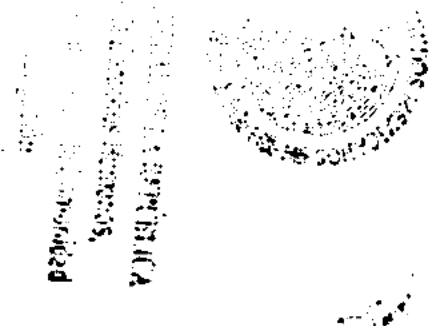
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Período
Fecha de vencimiento
Restricción

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

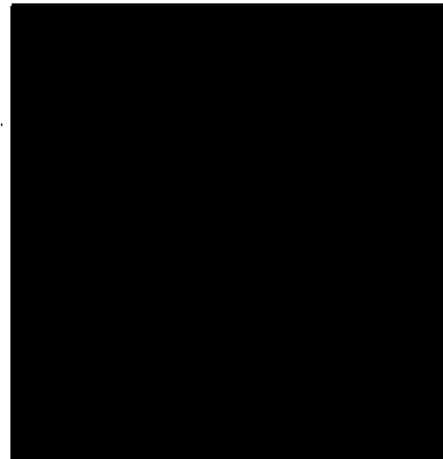
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



PASAPORTE



Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

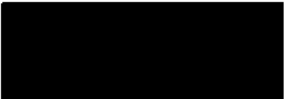


Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



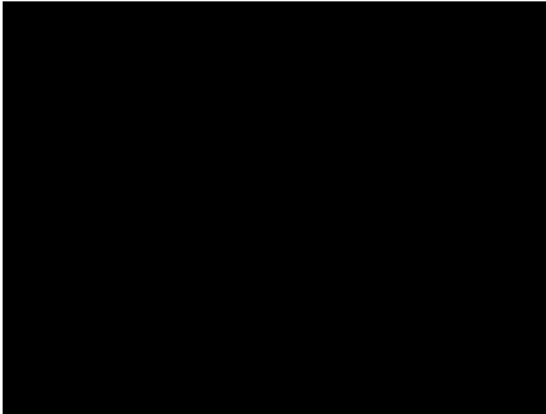
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



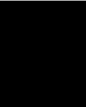
[Redacted] con fecha de nacimiento [Redacted].
LICENCIA DE CONDUCIR

Datos de la Licencia

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- No. de Licencia
- Tip
- Oficina Expedidora
- Entidad
- Calle
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Periodo
- Fecha de vencimiento
- Restricción



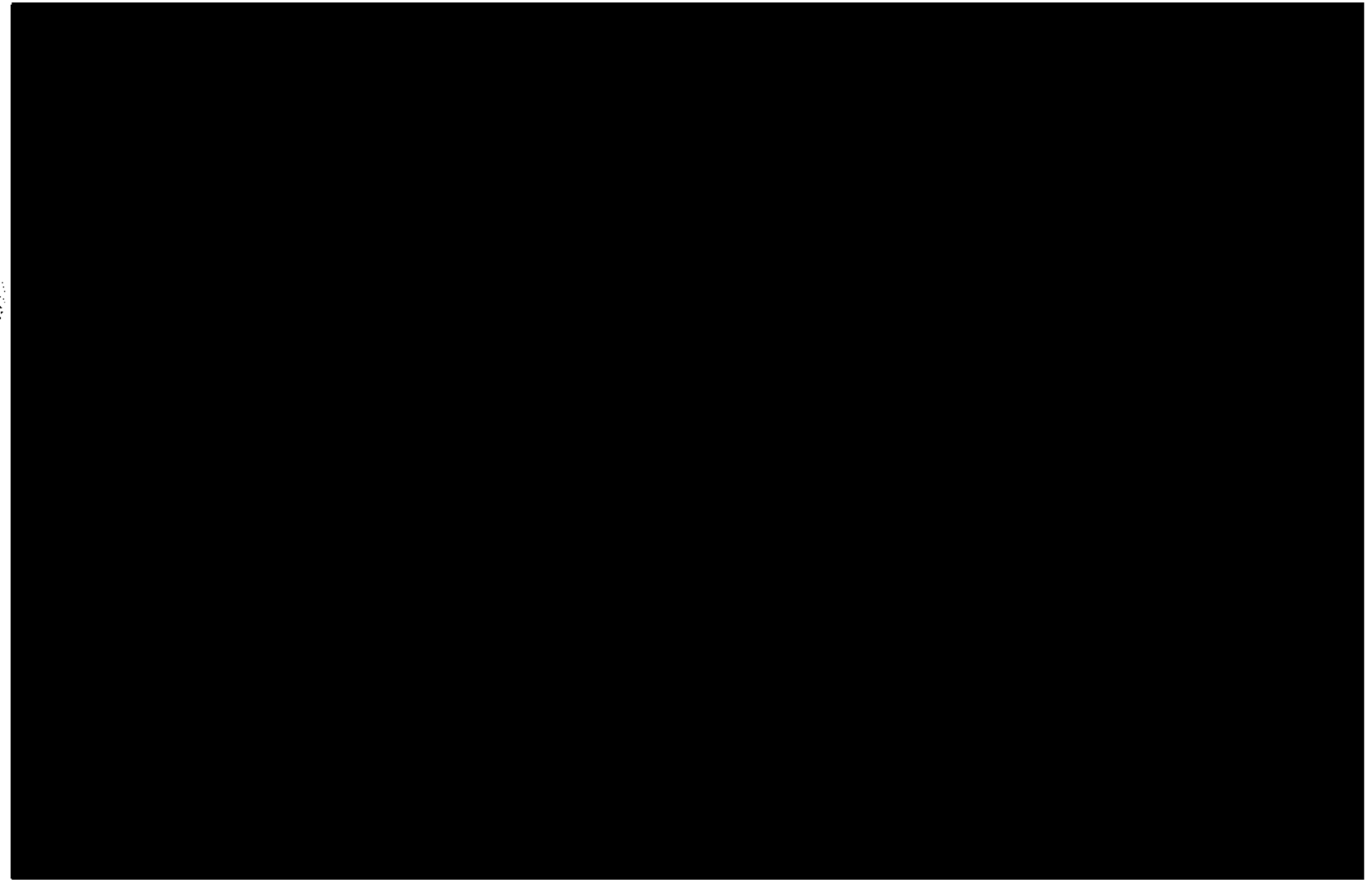
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



101

[Redacted]

DATOS GENERALES

[Redacted]

[Redacted]

10/05/2011
10/05/2011
10/05/2011

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

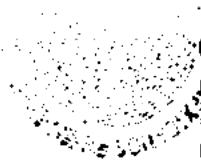
[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED].
LICENCIA DE CONDUCIR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES E INFORMATICA



Datos de la Licencia	
<input type="checkbox"/> Paterno	[REDACTED]
<input type="checkbox"/> Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

- A Paterno
- A Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.M.N.
- CIB(NCP)
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edo. Civil
- Sexo
- País
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolandad Mínima

[REDACTED]

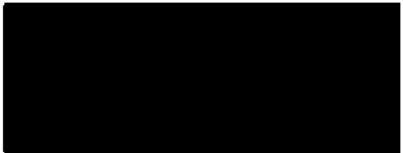
- Calle
- Colonia
- No. Ext.
- No. Int.
- Teléfono
- C.P.
- Entre la Calle de
- Y la Calle de
- Estado
- Municipio
- Ciudad

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

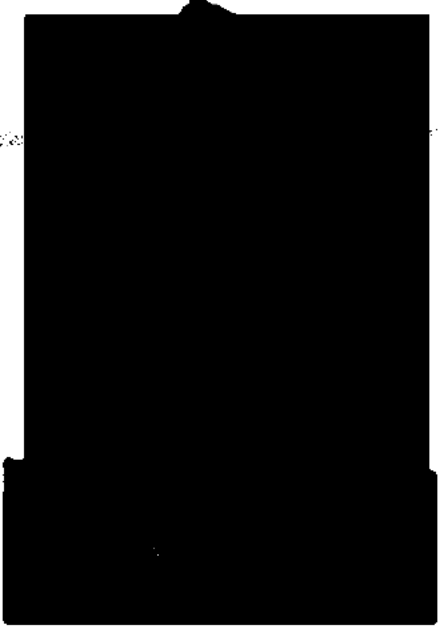
[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

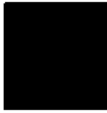


Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Area de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio

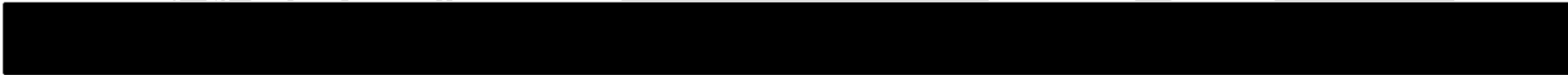
Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Area de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio



ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

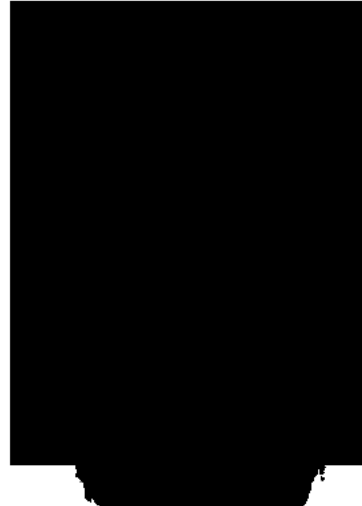
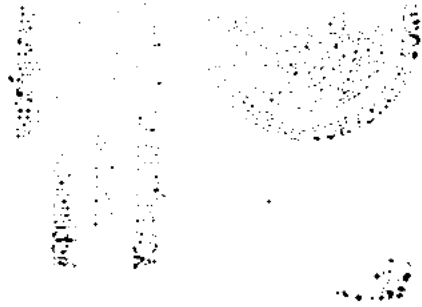


105



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

PASAPORTE



Número de pasaporte

[Redacted]

Nombre

[Redacted]

Fecha de nacimiento

[Redacted]

Lugar de nacimiento

[Redacted]

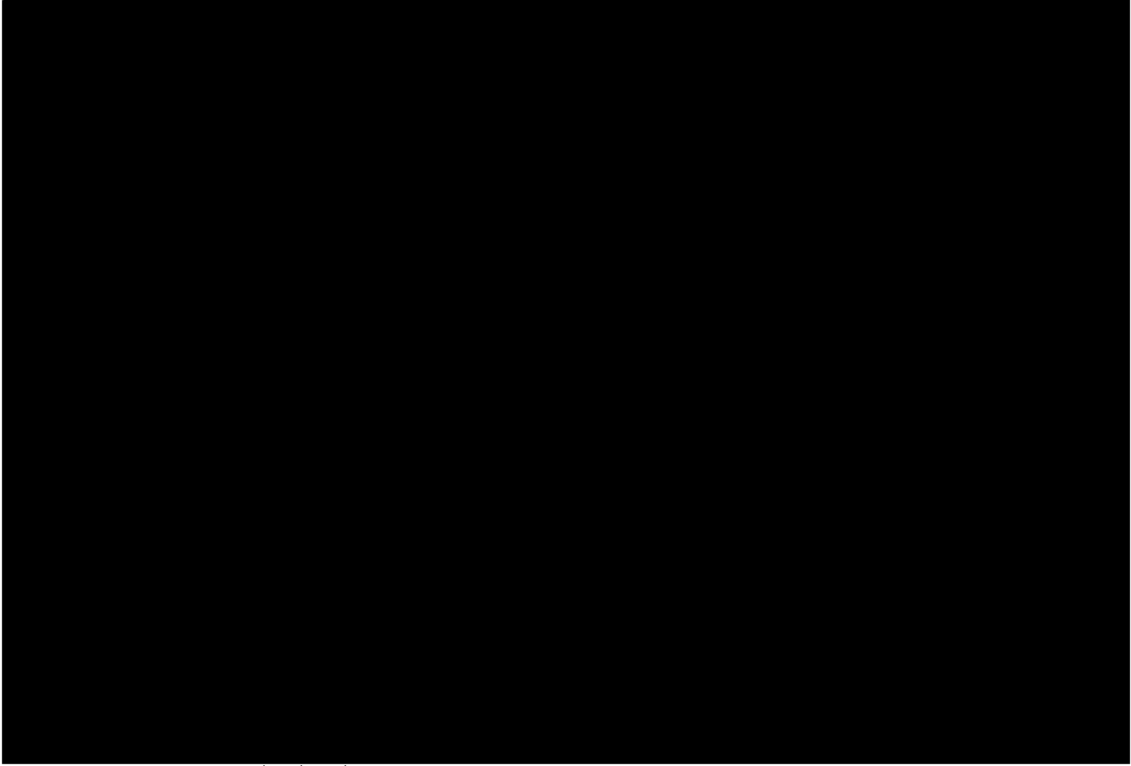
ART. 113
FRACC I LFTAIP

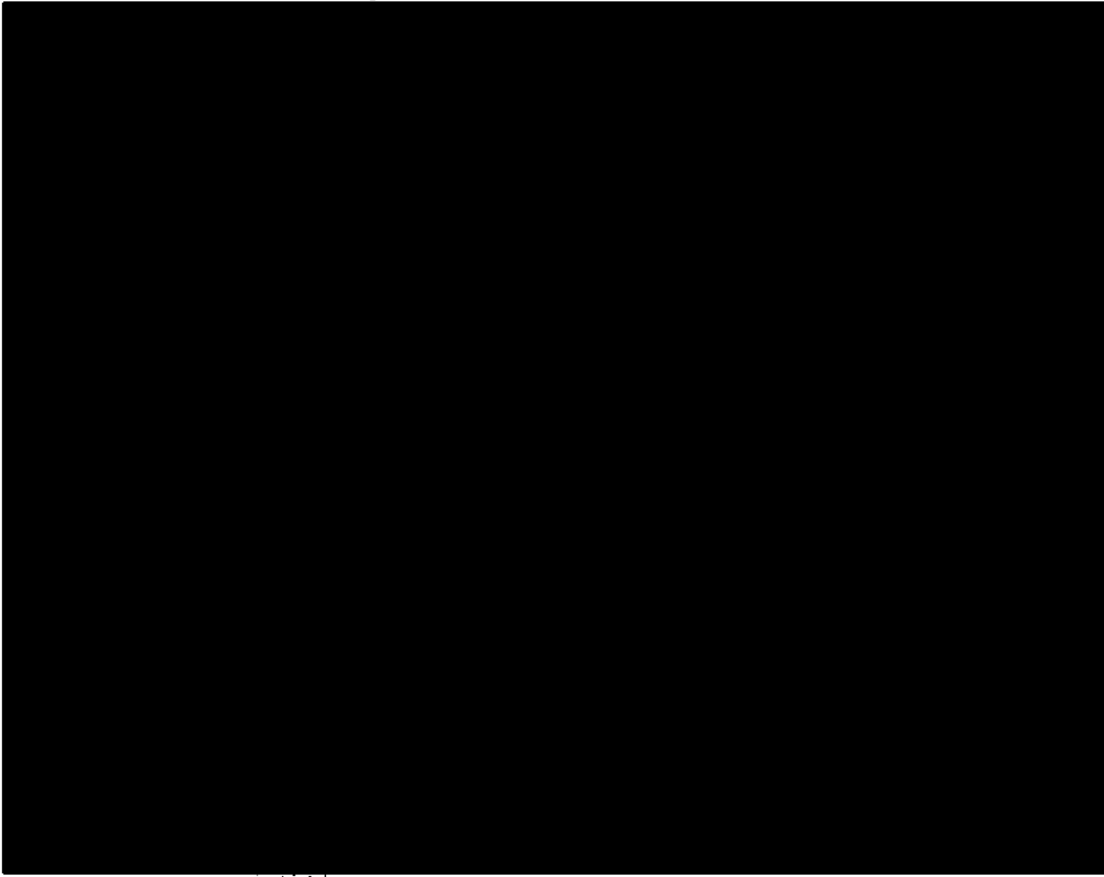
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



106





ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS, 101
P.O. BOX 63637, MEXICO DF 06506



[Redacted] sin fecha de nacimiento.

INDICIADOS Y PROCESADOS

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

Datos Gene

Control RNIP
 CIB(NCP)
 Fecha Caducidad
 Fecha Emisión
 Fecha de Nacimiento
 R.F.C.
 Edad
 Peso
 Estatura
 Sexo
 Telefono
 Pais
 Entidad
 Municipio

Emisor
 Estado
 Municipio

A. Paterno
 A. Materno
 Nombre
 Nombre Completo

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



110

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

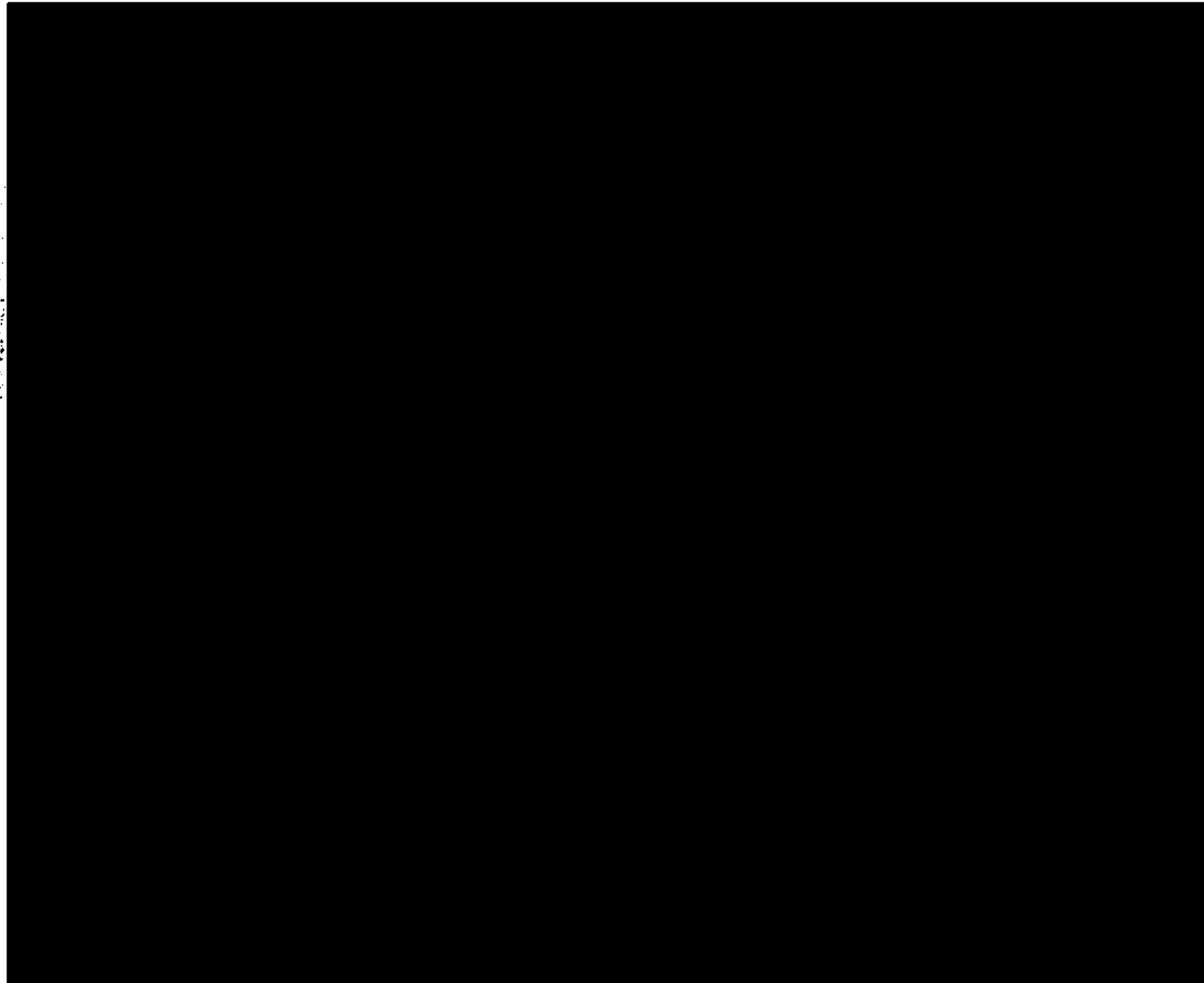
Datos del Vehículo	
Placa	
Marca	
Motor	
Sub-Marca	
Serie/Vin	
Color	
Tipo de Vehículo	
Modelo	
Ent. Padrón	
Versión	
RPV	
RE PIVE	
Entidad	
N.R.P.V.	
N.I.V.	
Fecha Registro	
Hora Registro	
Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ext.	
Colonia	
C.P.	
Entidad	
Municipio	
Tipo de Domicilio	

Datos del Ve	
Placa	
Marca	
Motor	
Sub-Marca	
Serie/Vin	
Color	
Tipo de Vehículo	
Modelo	
Ent. Padrón	
Versión	
RPV	
RE PIVE	
Entidad	
N.R.P.V.	
N.I.V.	
Fecha Registro	
Hora Registro	
Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ed.	
Colonia	
C.P.	
Entidad	
Municipio	
Tipo de Domicilio	

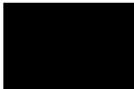
Datos del Vehículo	
Marca	
Submarca	
Motor	
Serie/Vin	
Modelo	
Fecha Registro	
Hora	
Entidad	
Municipio	
Pedimento	
Pedimento	
Patente	
Fecha Importación	
Fecha Pedimento	
Aduana	
Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ext.	



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



112

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted]

DATOS GENERALES

Atendido por la
Corporación

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Edad

[Redacted]

Tipo de Presunto

Origen:

Destino:

Es menor de
Edad

Ocupación

Escolaridad

[Redacted]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted]

[Redacted]

113



114

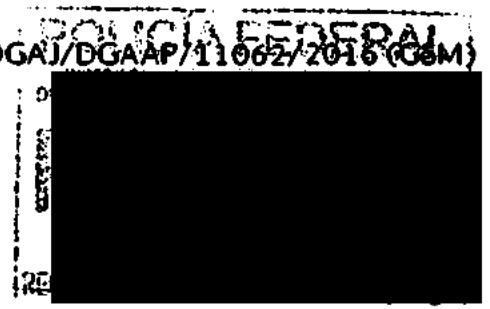
POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

Ciudad de México a [REDACTED]

ASUNTO: Informe Policial

AT'N OF. PF/DGAJ/DGAAP/11062/2016 (GSM)



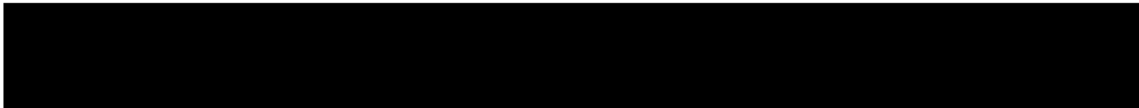
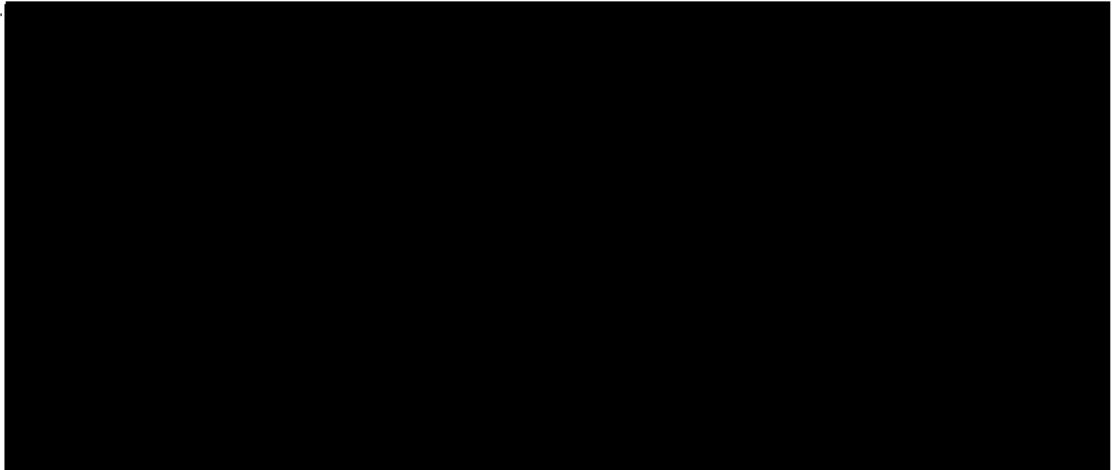
Inspectora General
[REDACTED]
Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal.
Presente

En atención al oficio **PF/DGAJ/DGAAP/11062/2016 (GSM)**, de [REDACTED] [REDACTED] relacionado con el **Número de Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Con relación a [REDACTED], se localizaron los siguientes registros:

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

Informe Policial Homologado



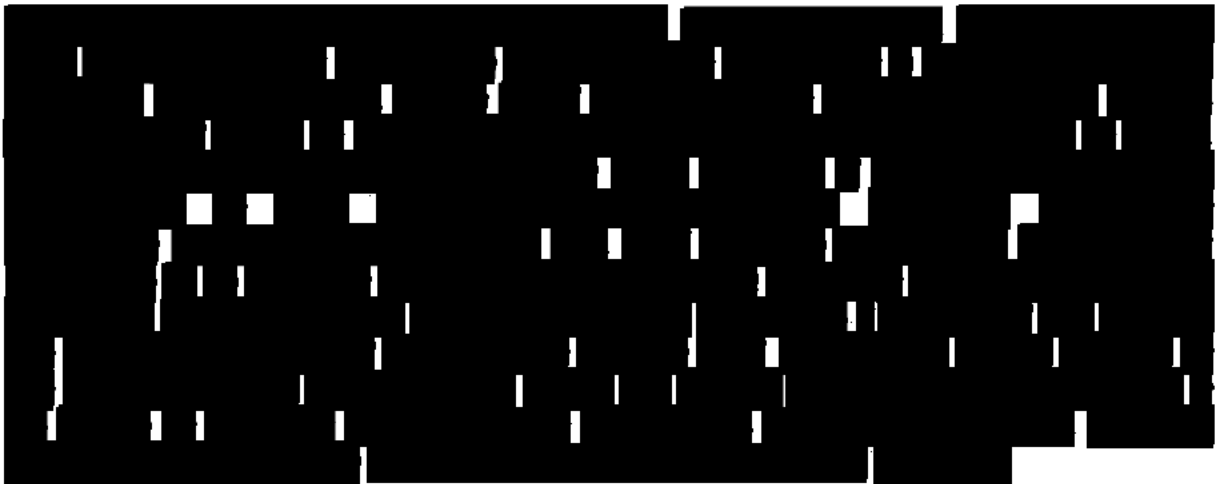


**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



Refiriendo una descripción de los hechos que a la letra dice:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE DE SEGURIDAD NACIONAL
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

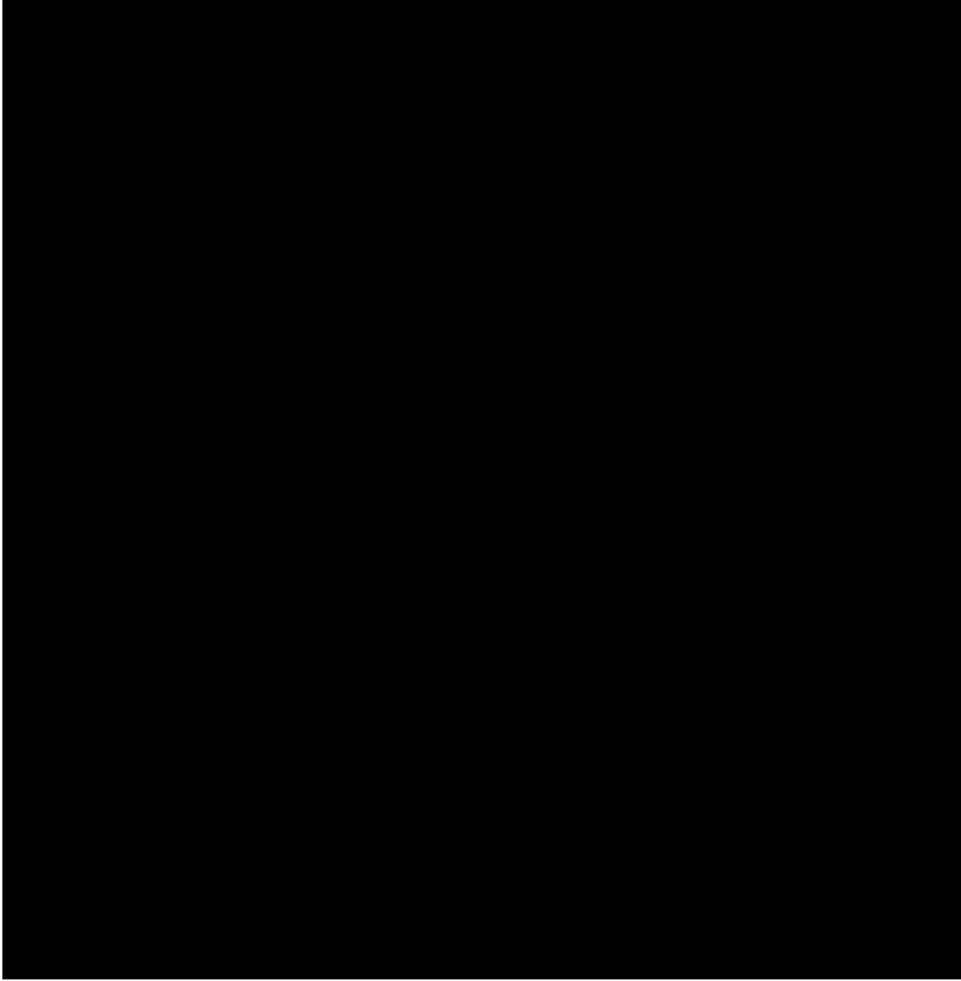
Se emite en virtud de la facultad conferida al Subcomandante en Jefe de la Policía Federal por el artículo 113 de la Ley Federal de Procedimiento Penales.



115

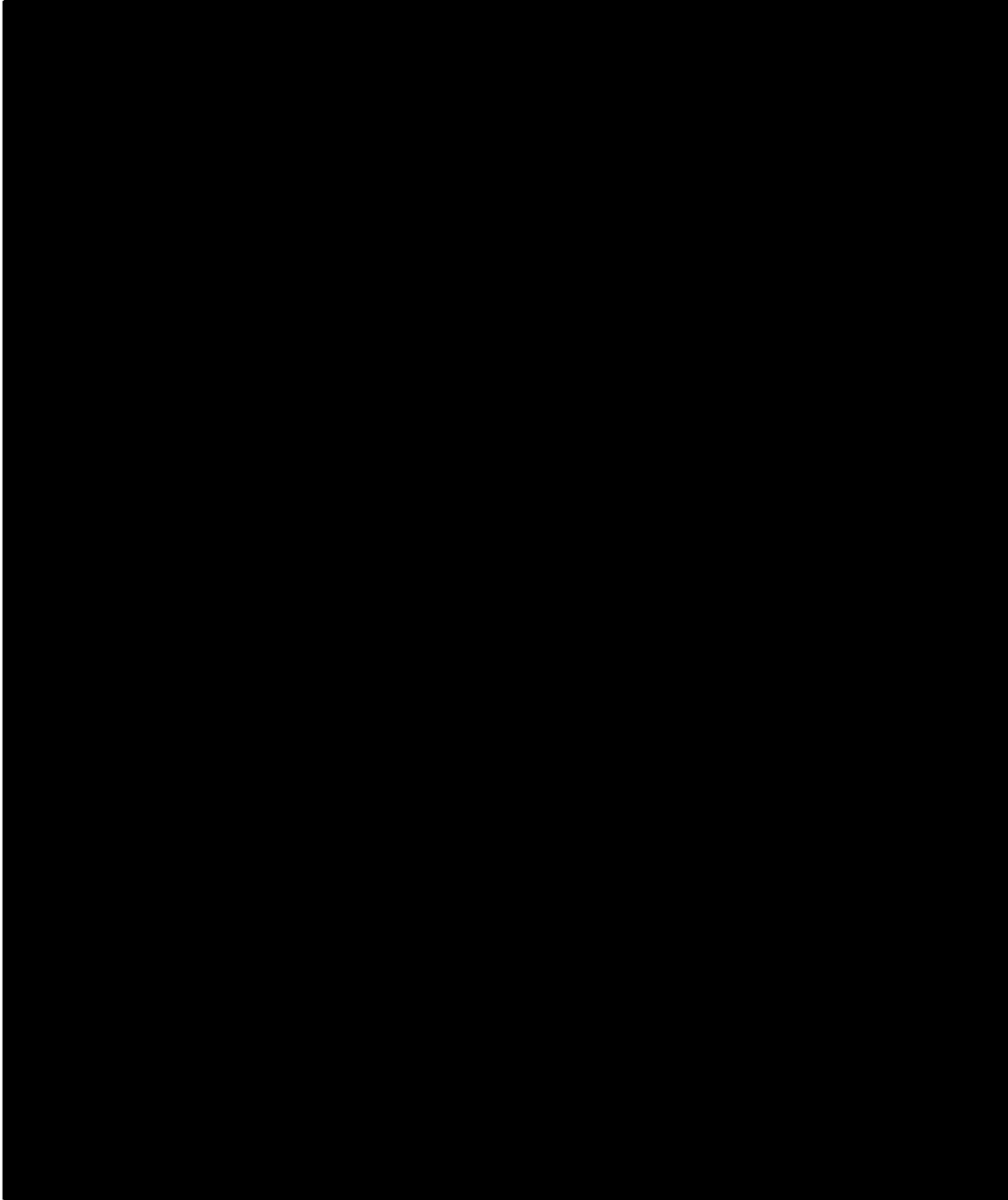
POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



Se anexan imagenes de la puesta da disposición:

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



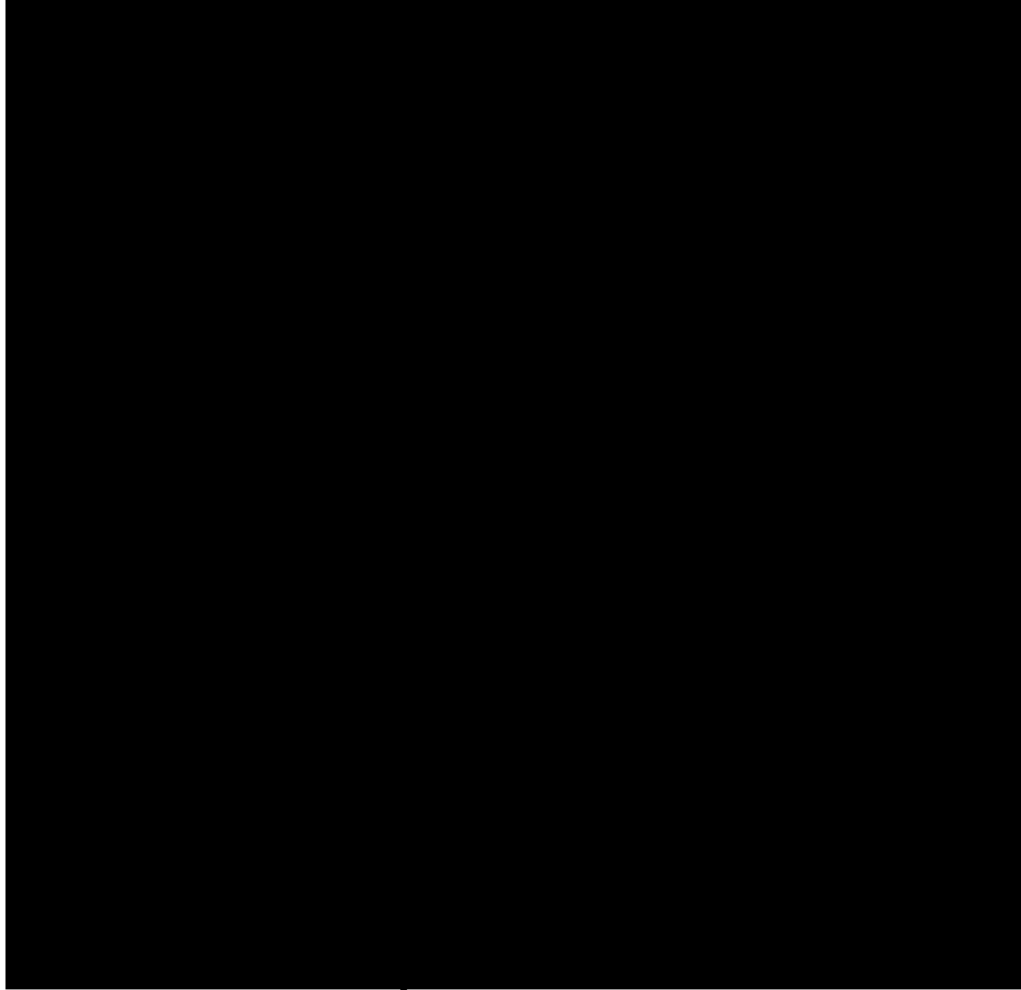
03/07/16



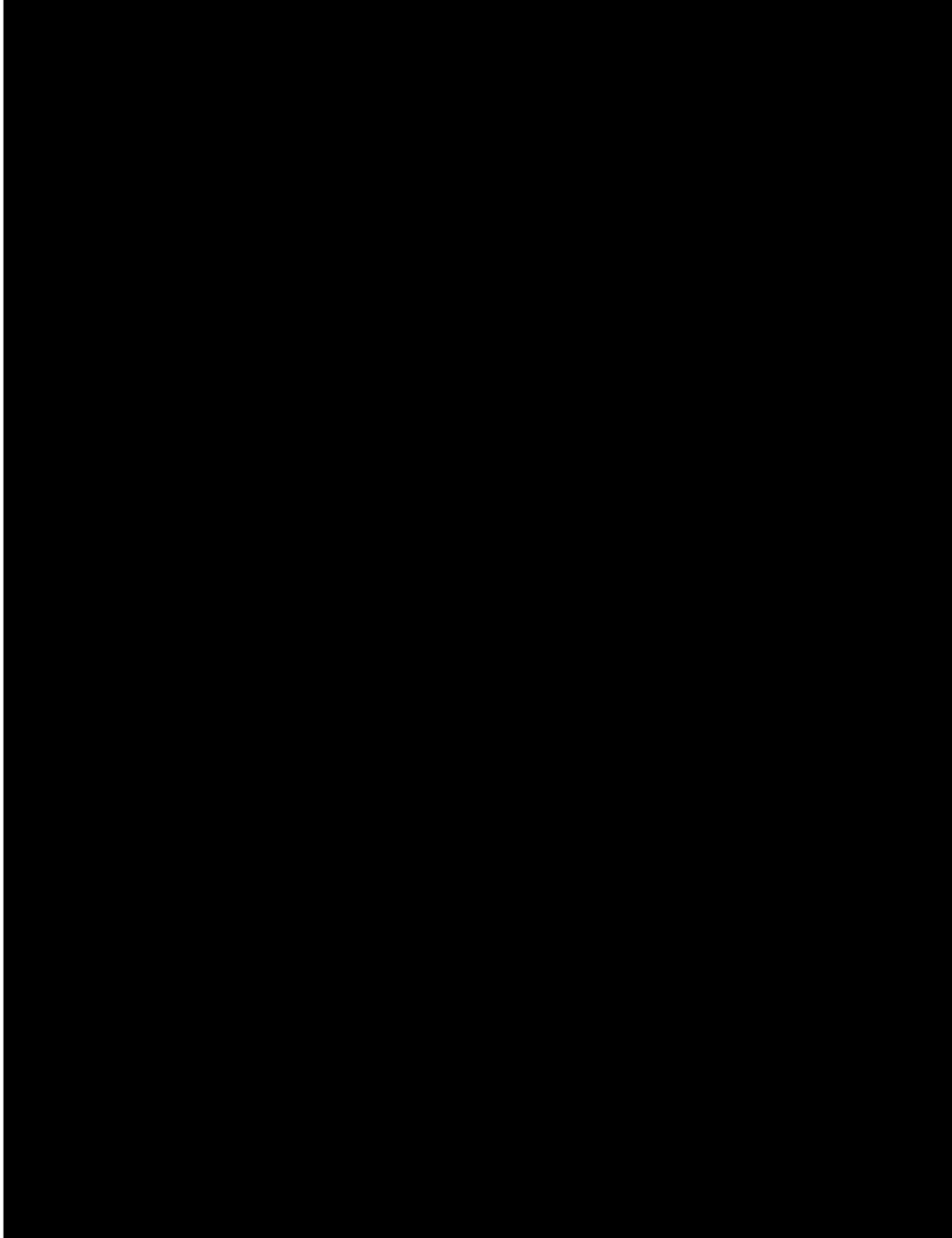
116

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



Investigación

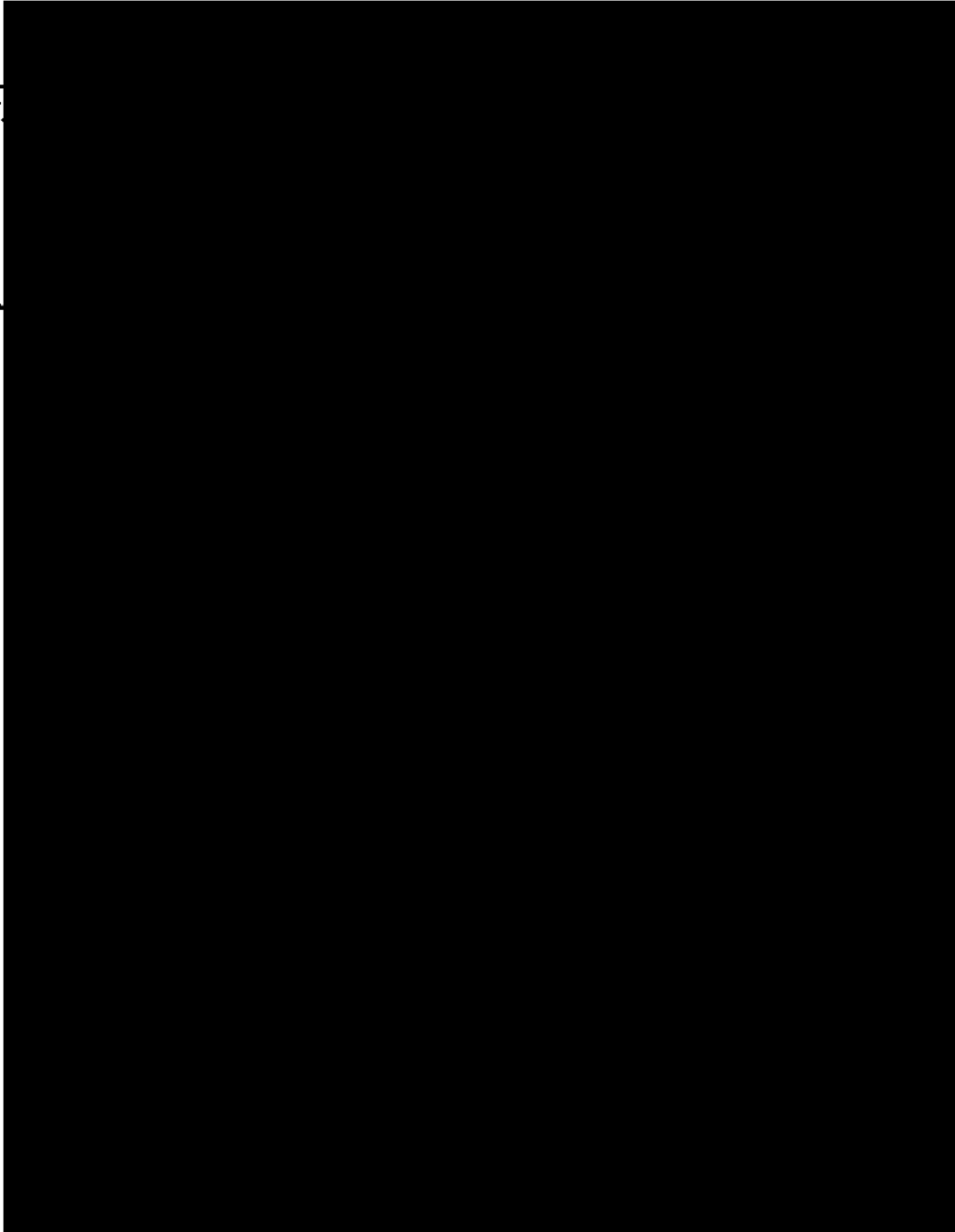




117

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

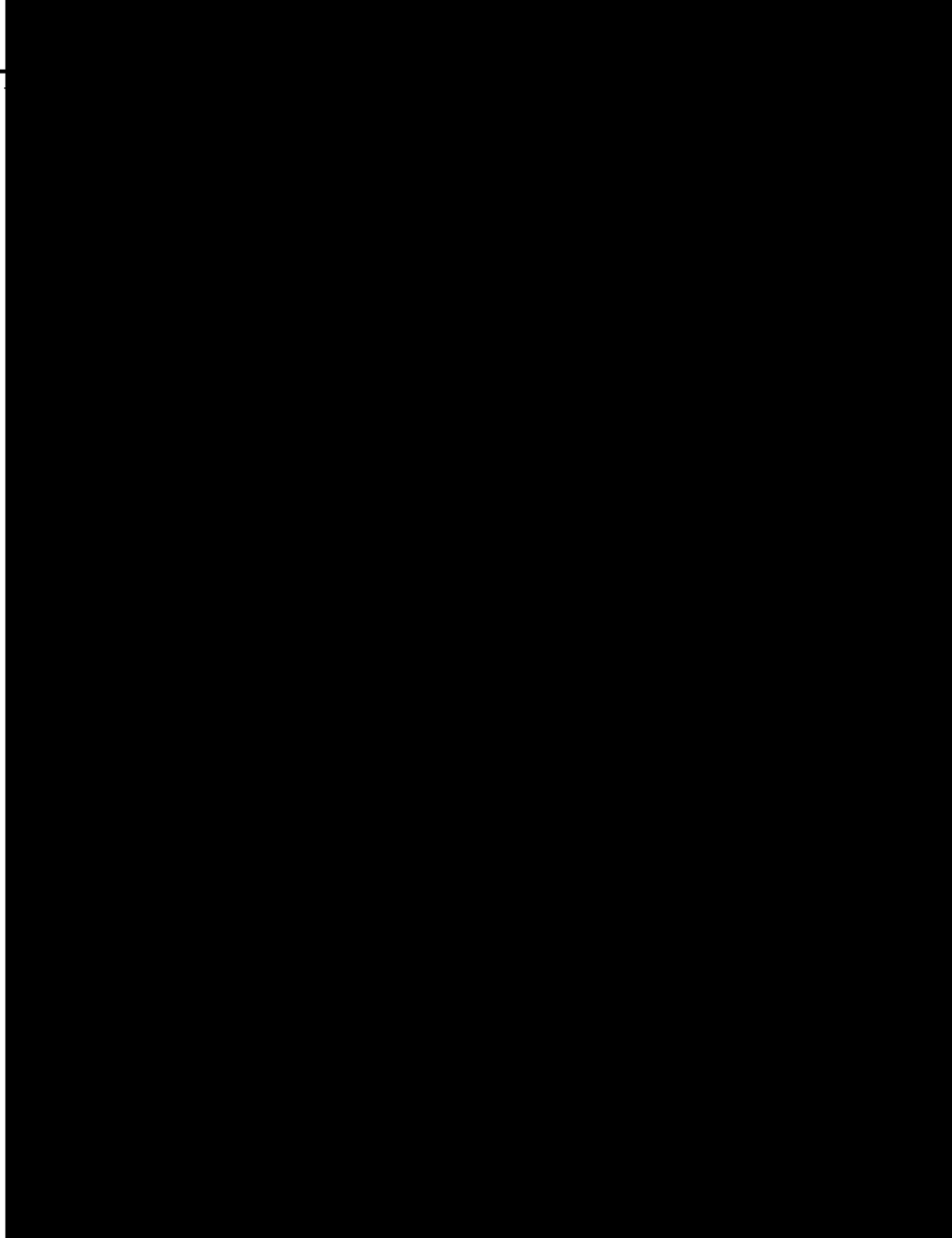
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

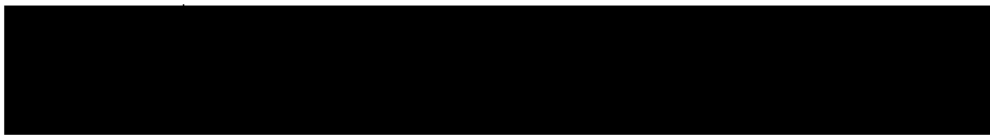
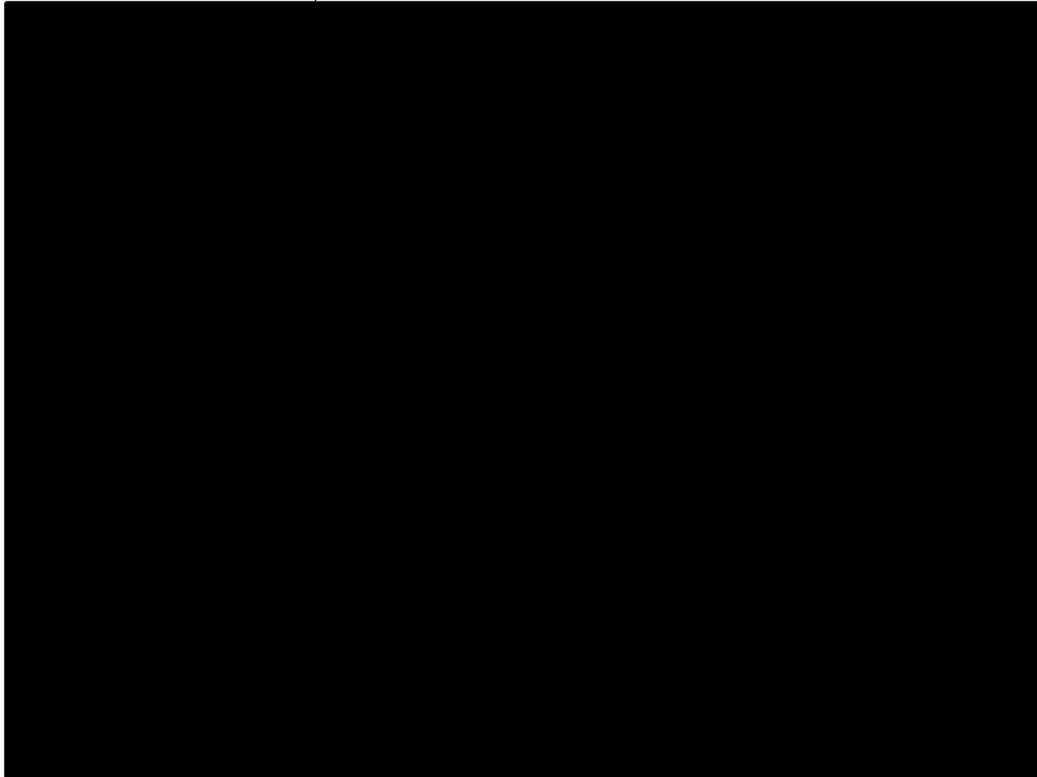




118

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

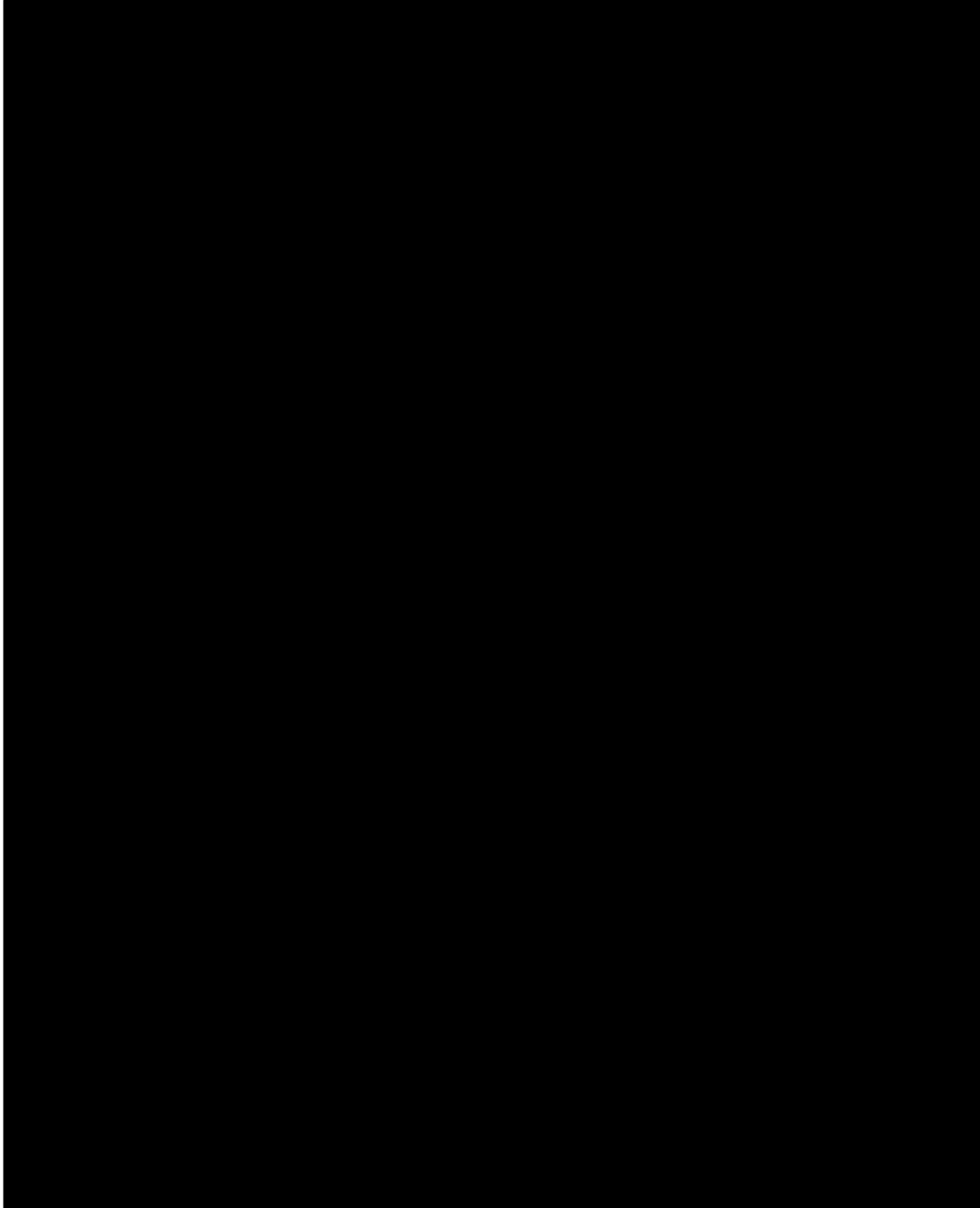
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

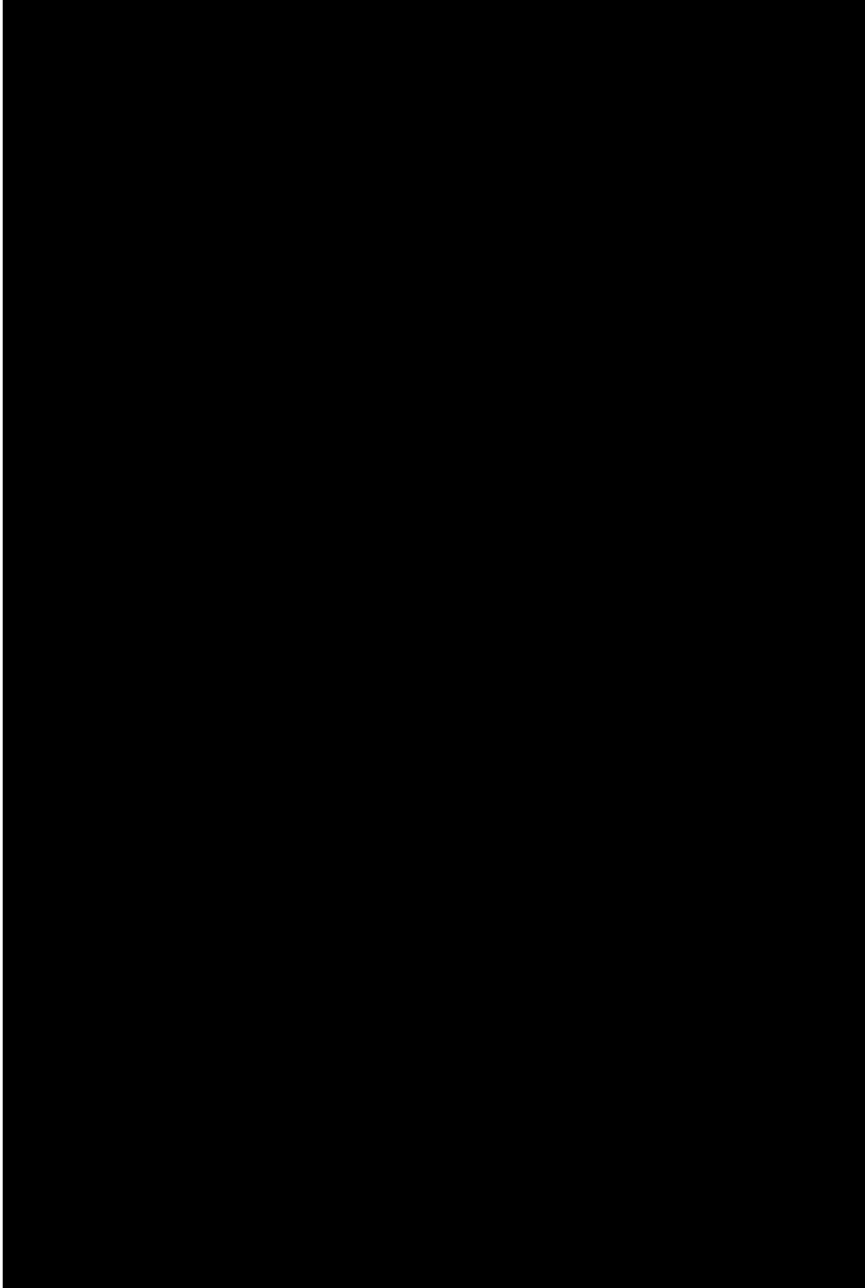




119

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

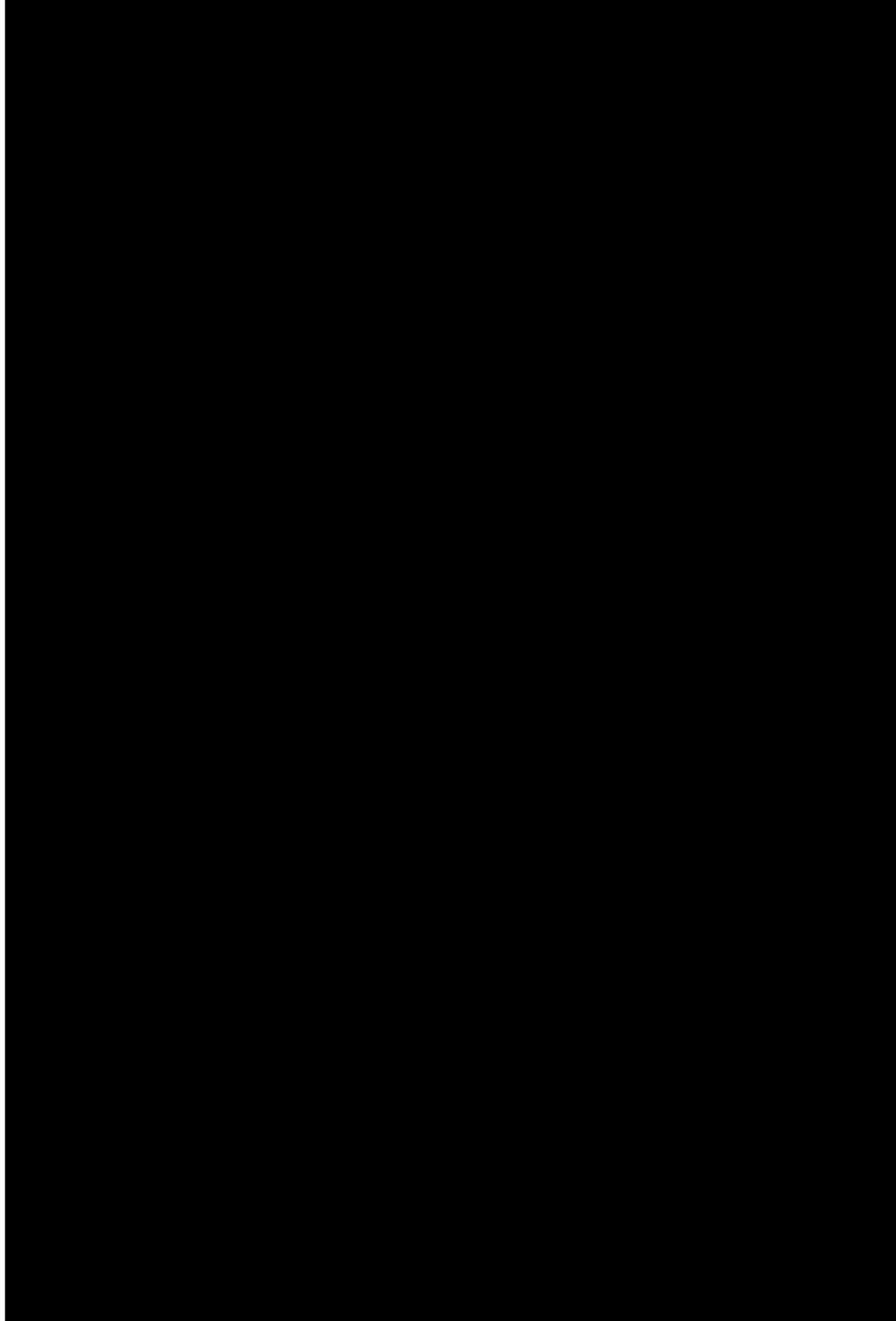
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

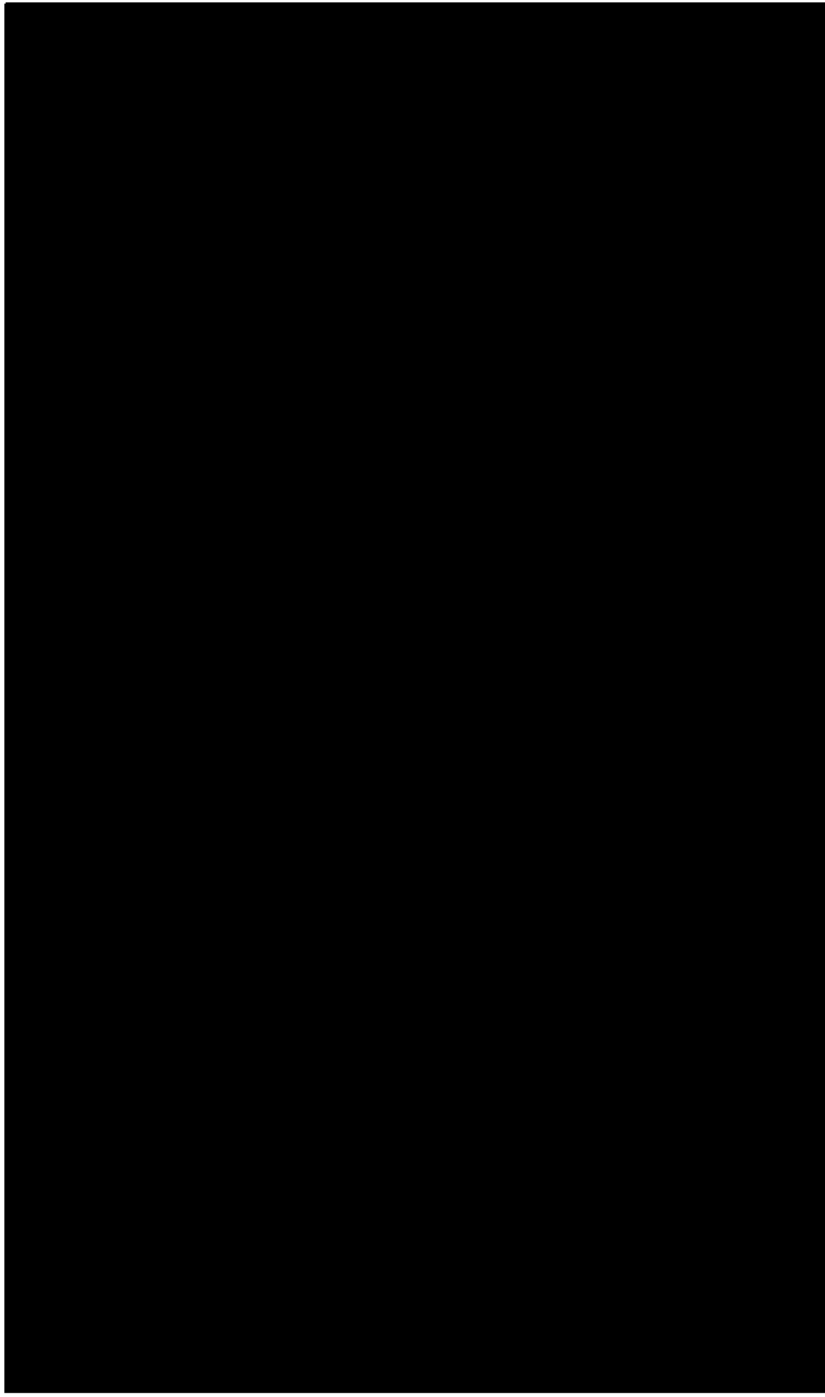




120

**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

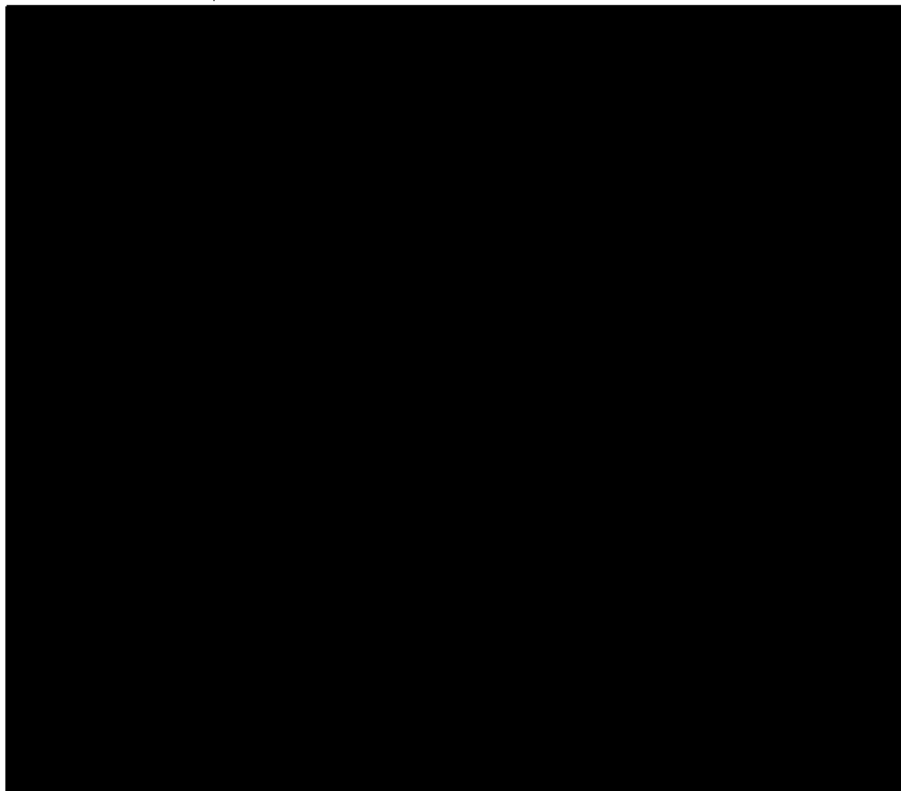
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



PROCESADO POR
SISTEMA DE
REGISTRO Y
CONTROL



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

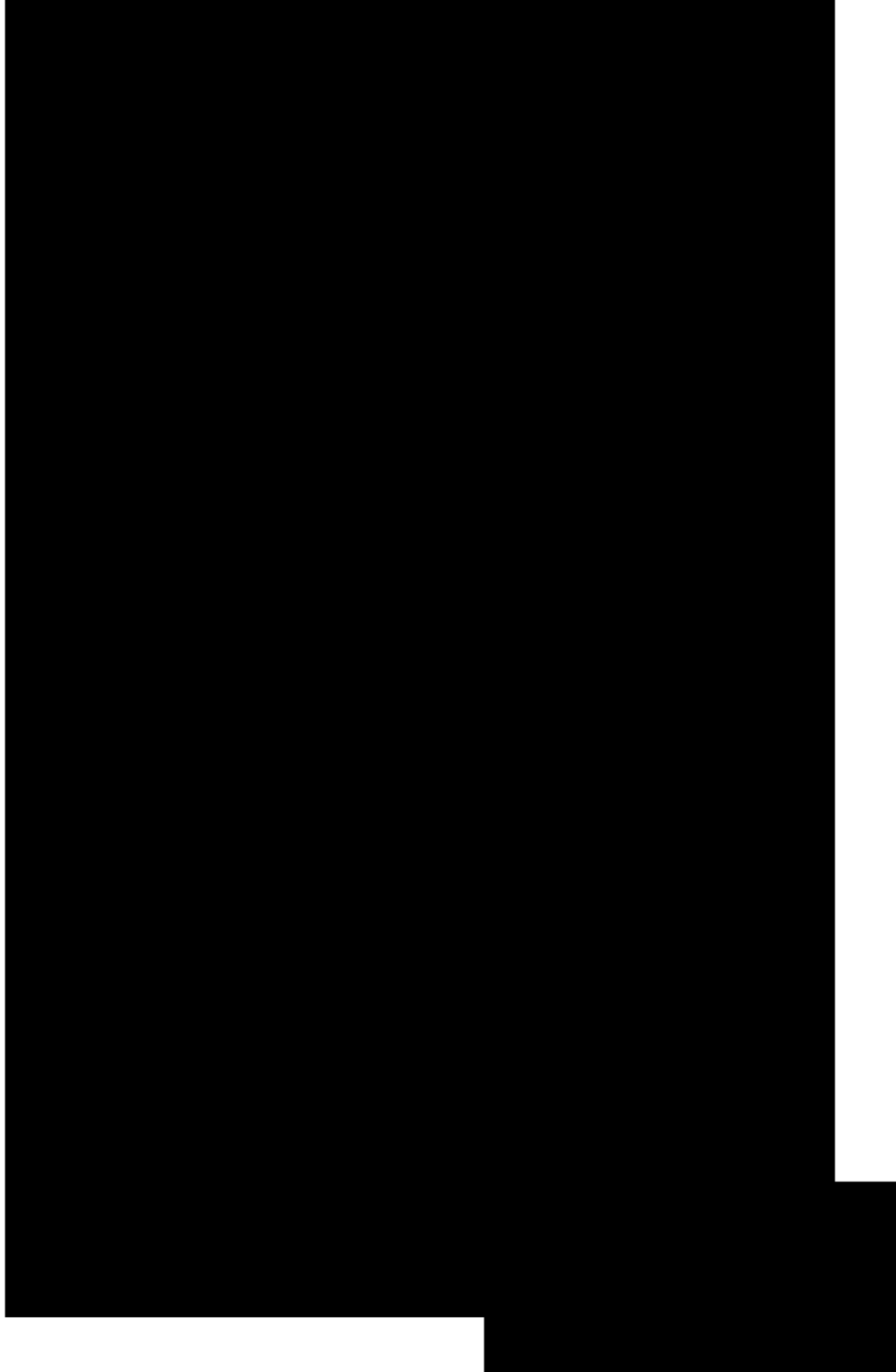
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

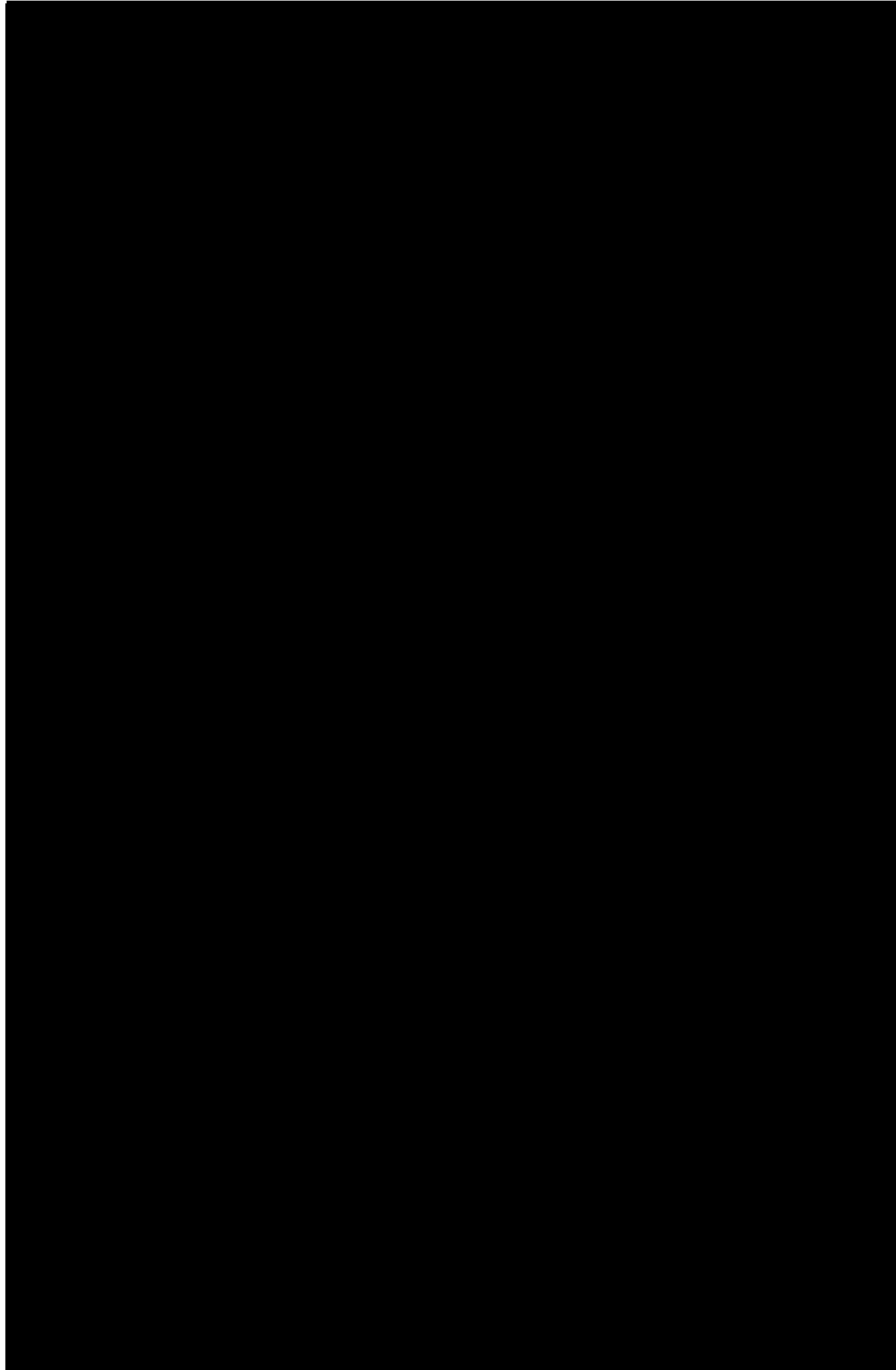
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



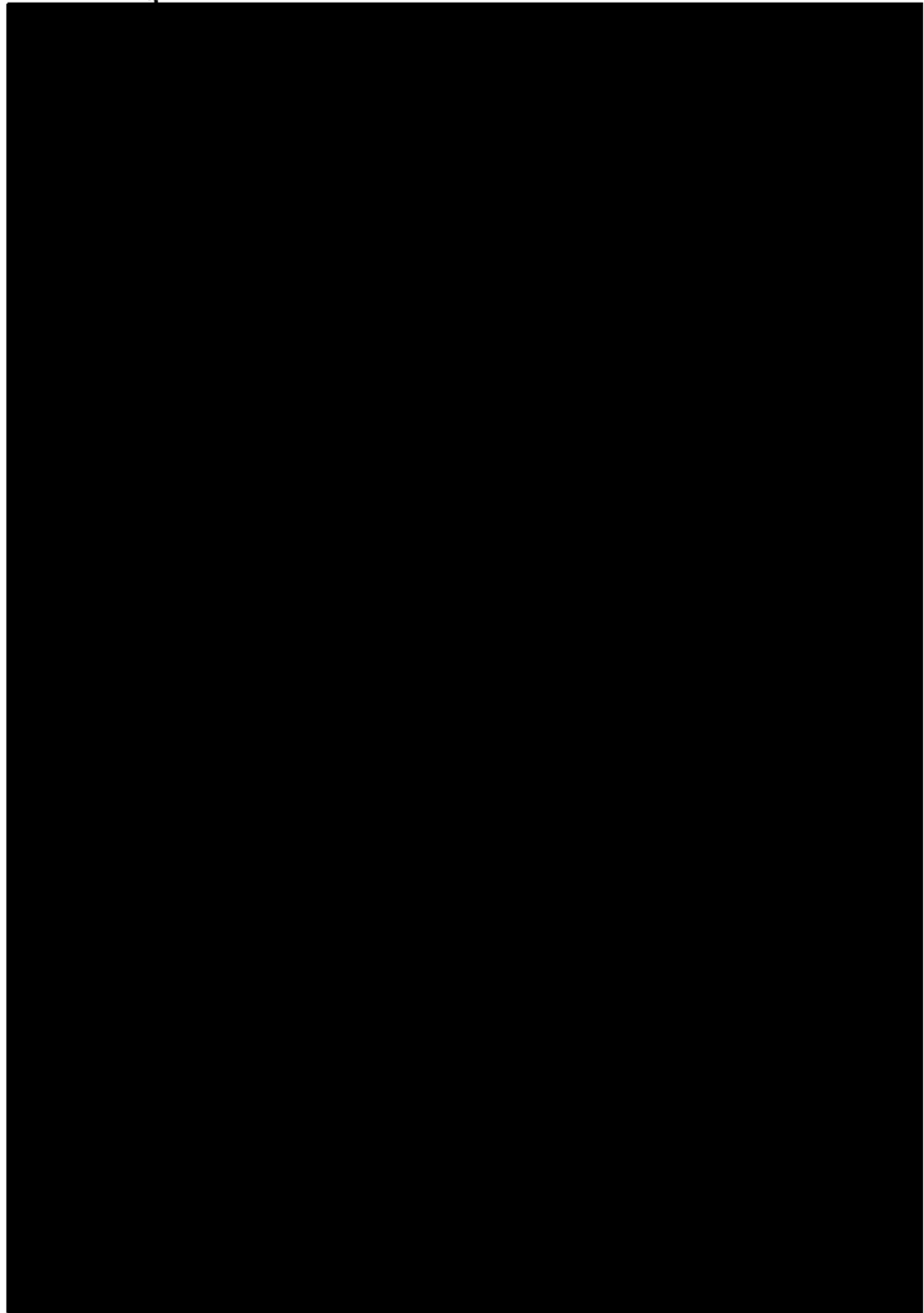


**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



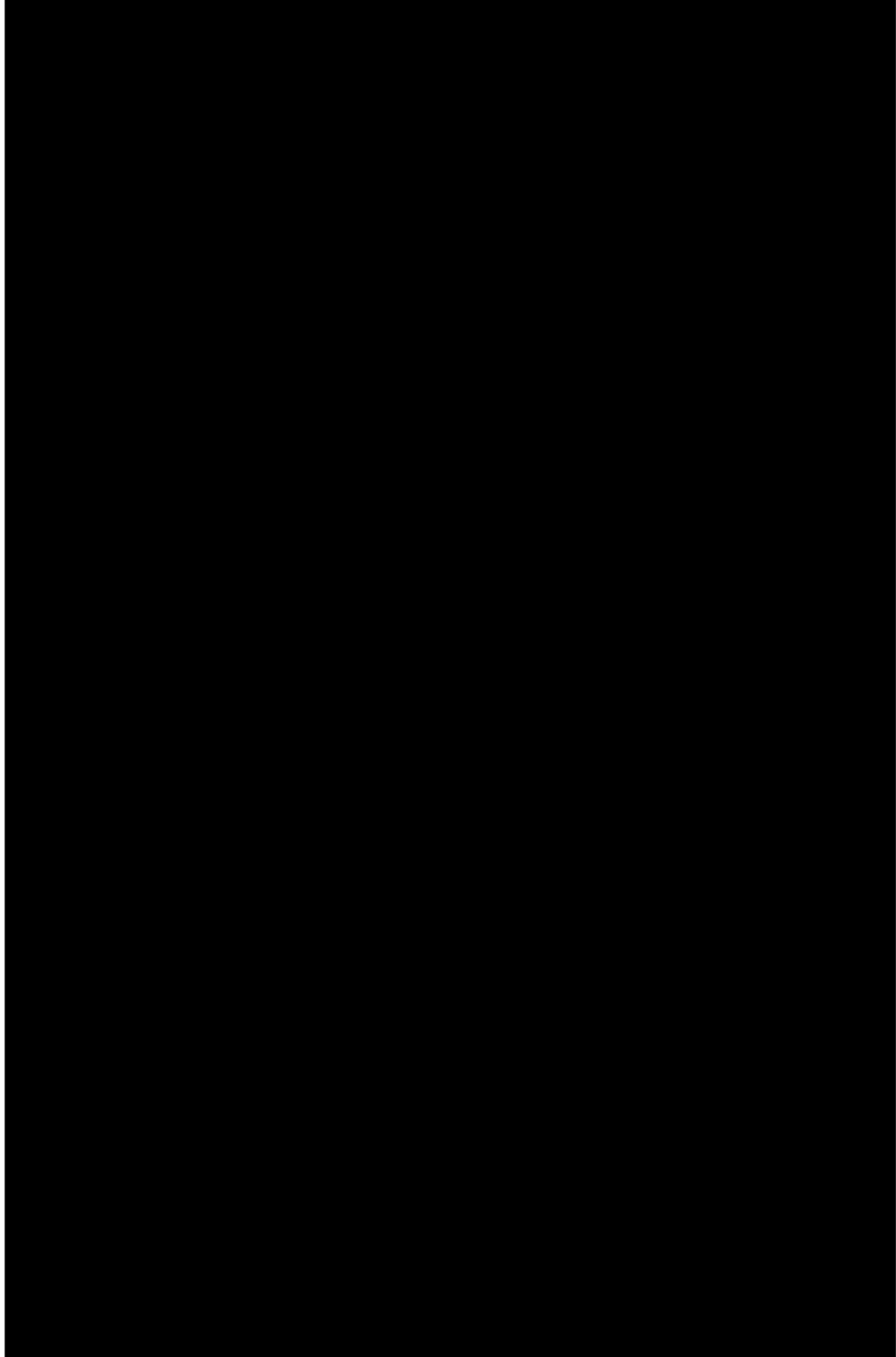
[Faint, illegible text visible through the redaction]





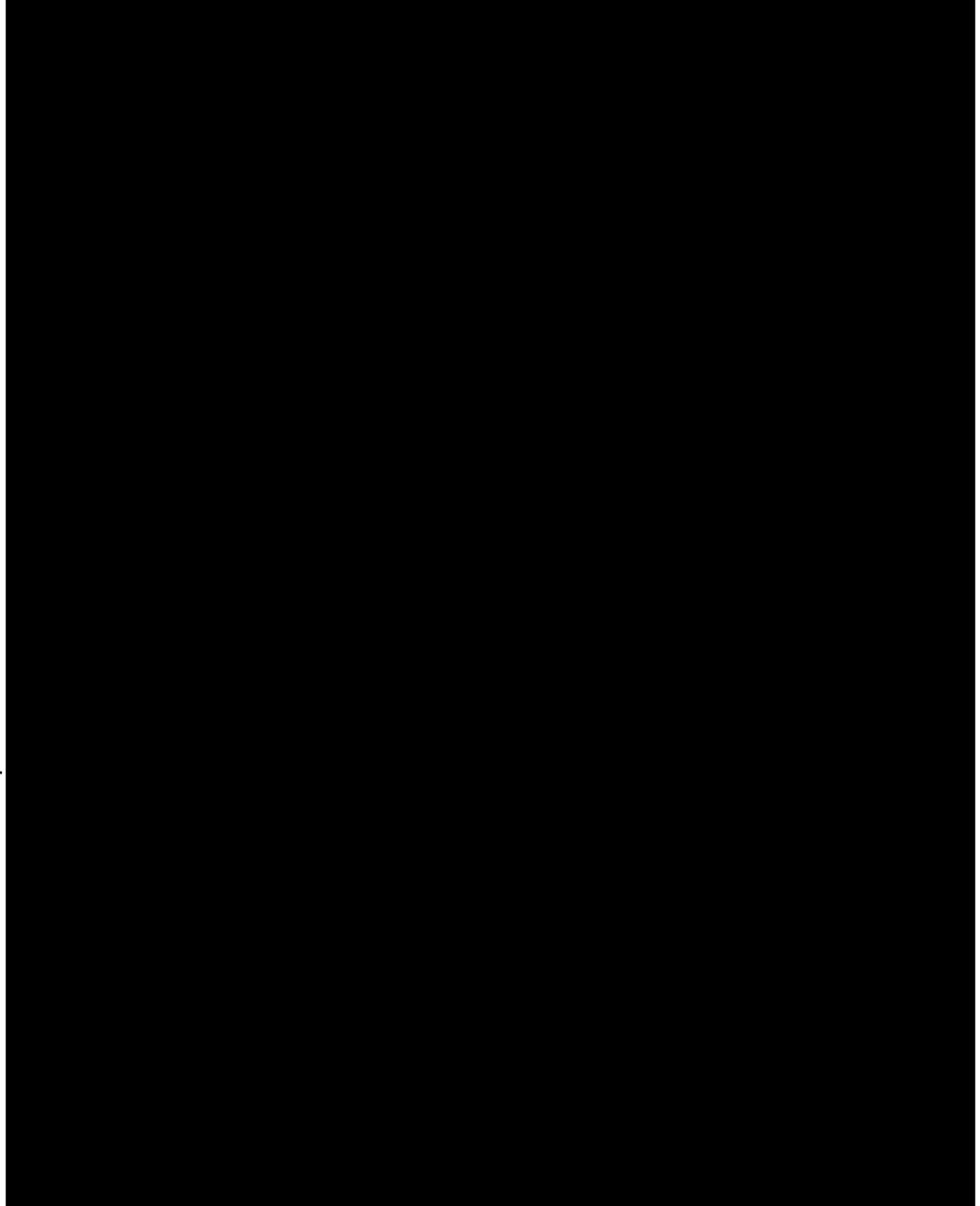
**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





2)



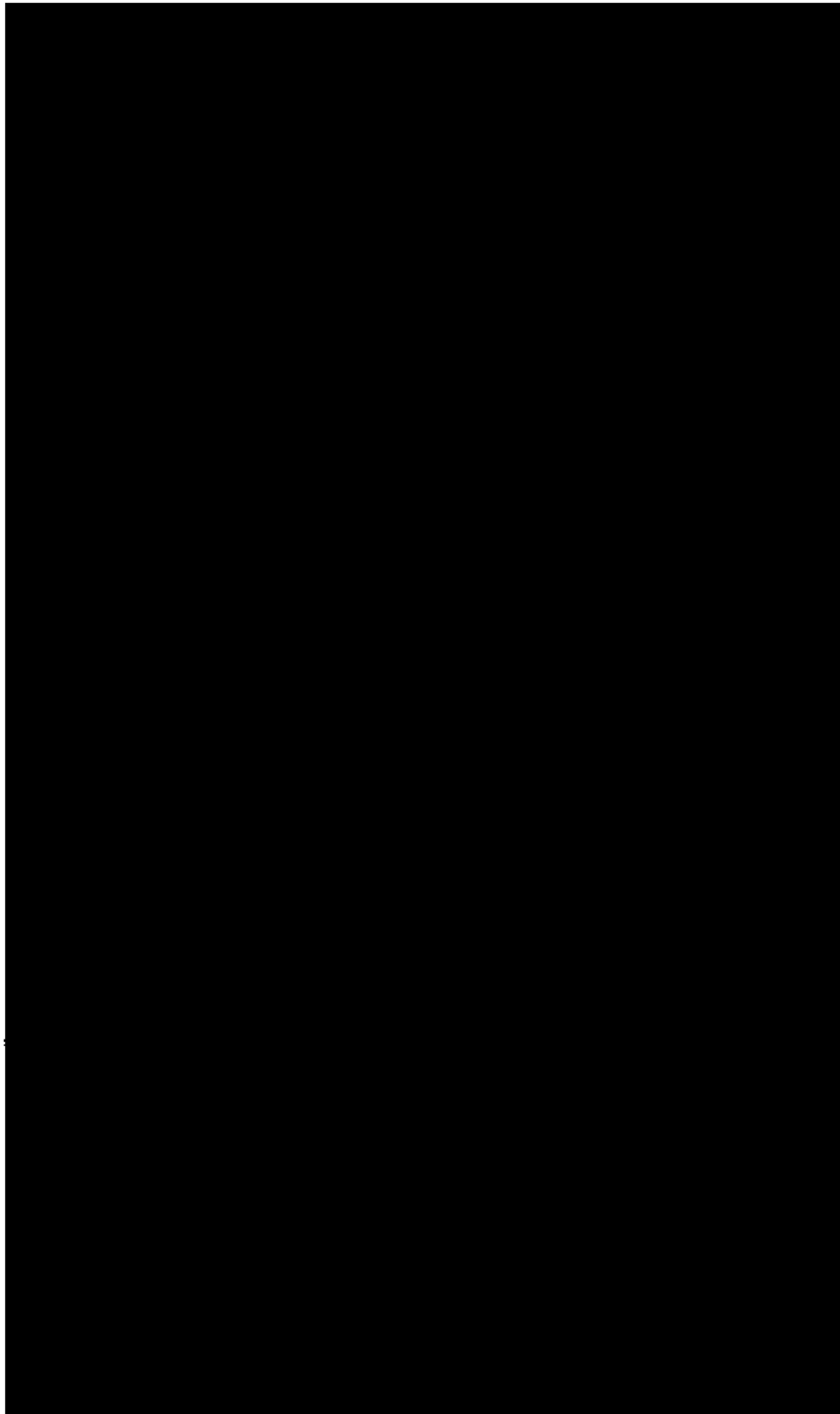
PROF. LIC. ...
Suplente ...
Procuraduría ...
Oficina ...



624

**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

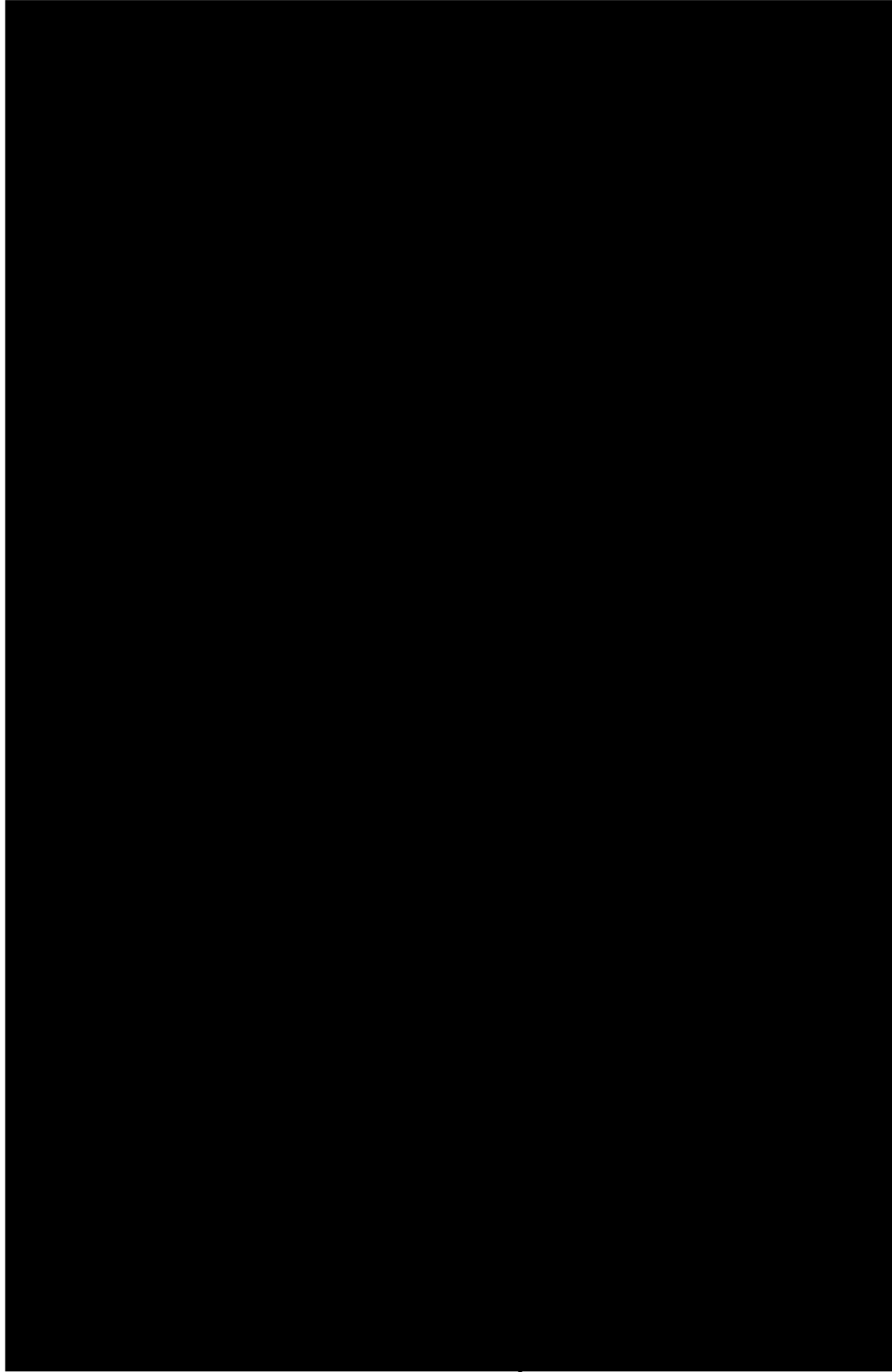


El presente documento es una copia de un archivo digitalizado y puede contener errores de transcripción.



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

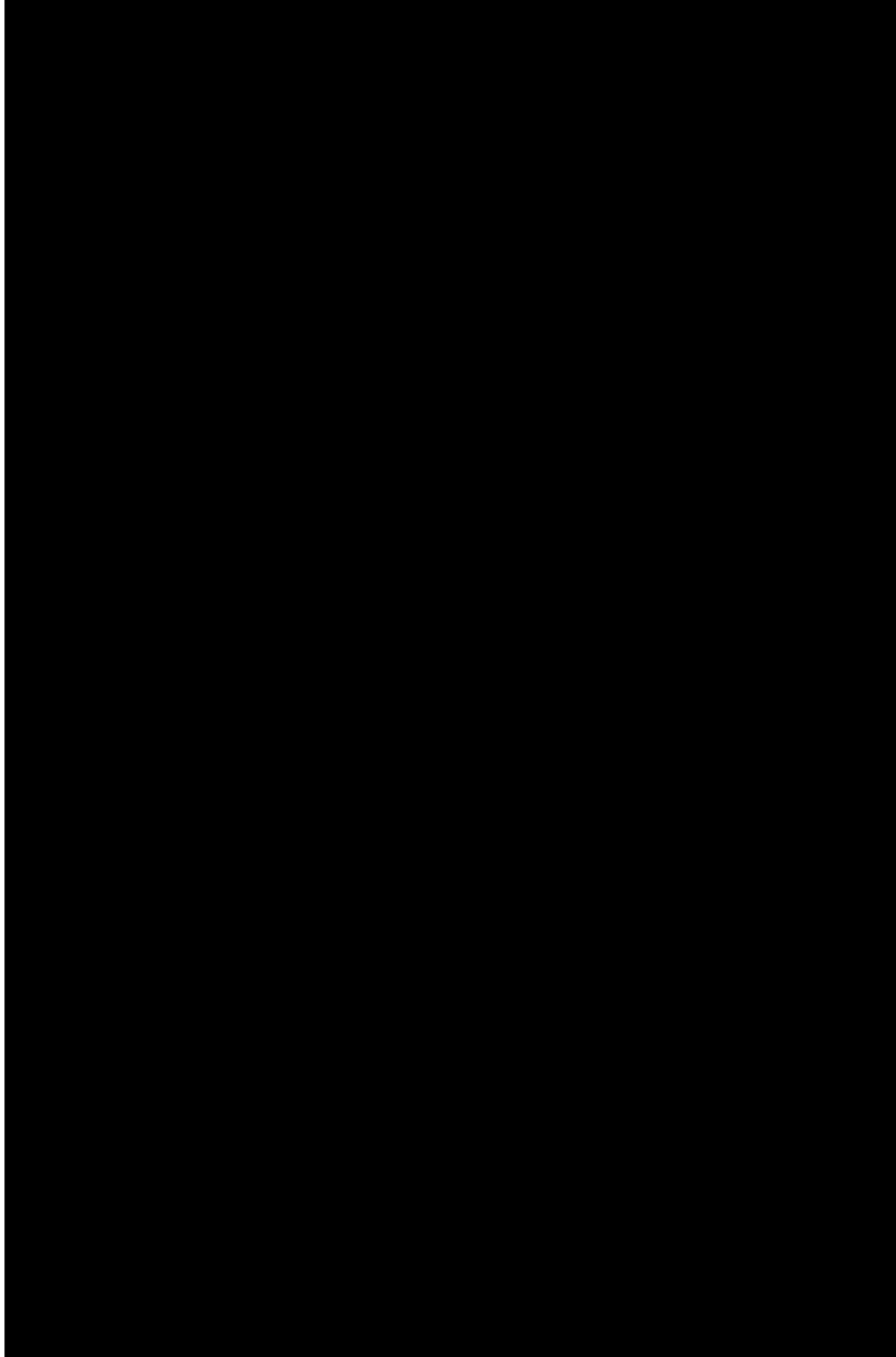
OF. NO. PF/DIV/CI/DFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

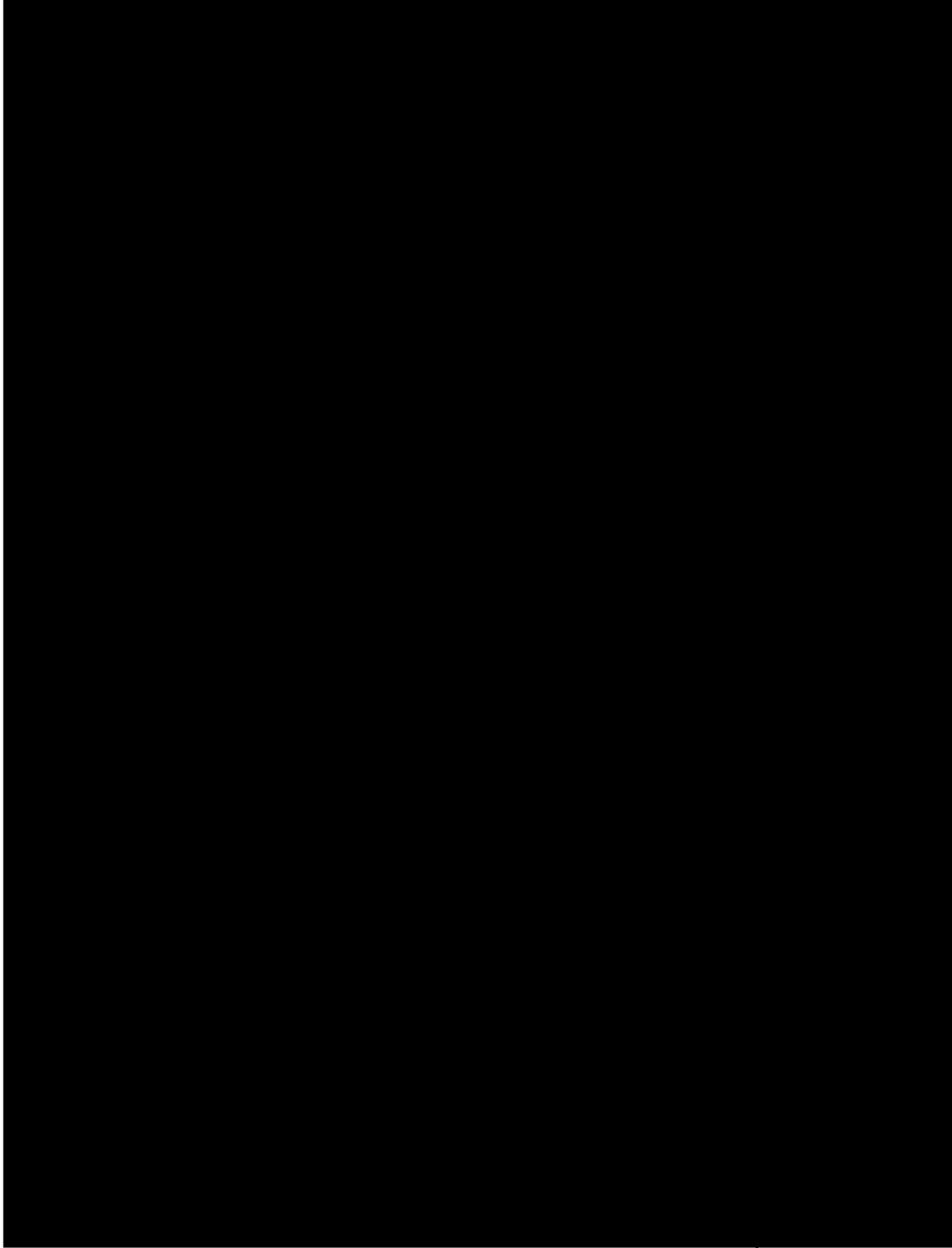
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

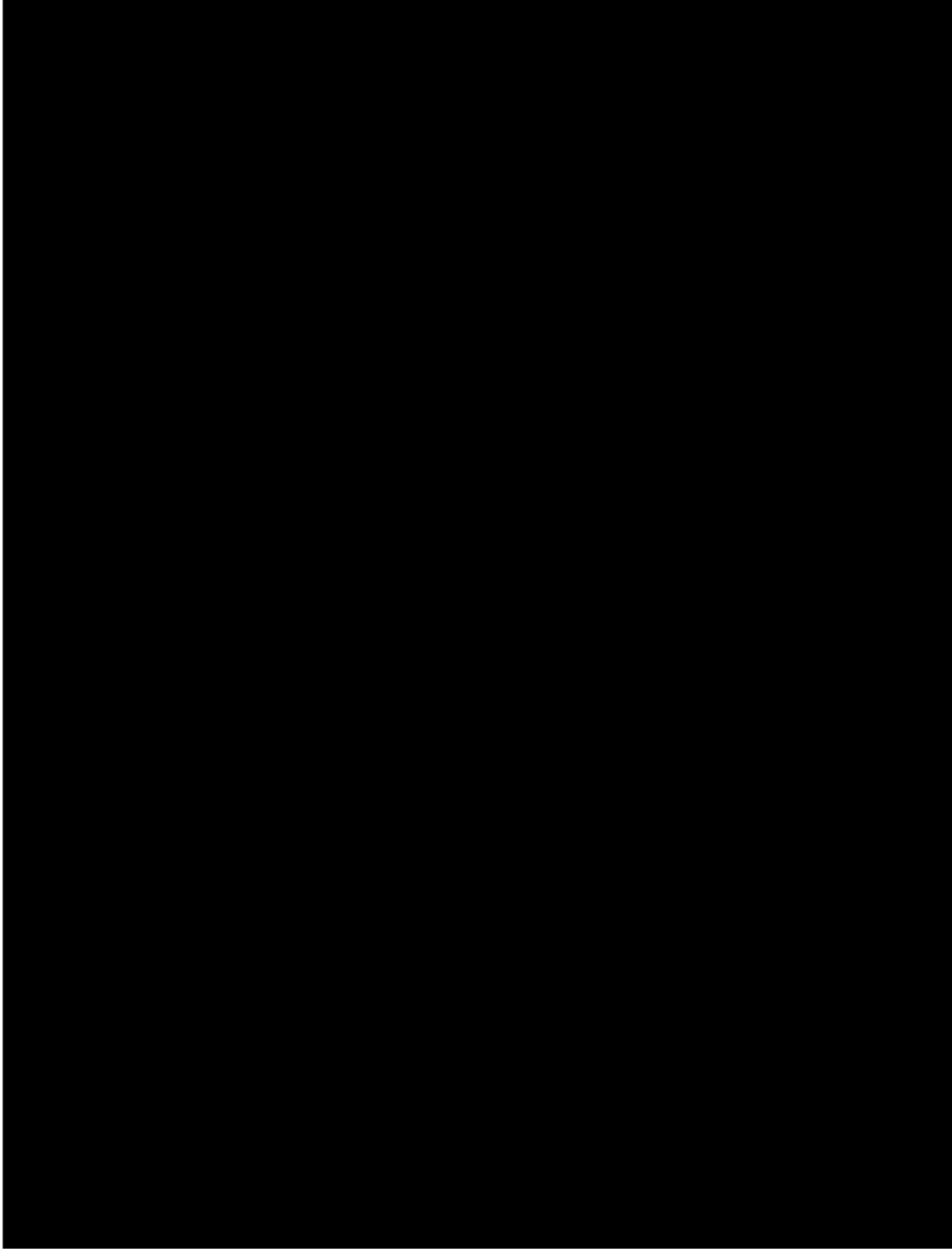
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





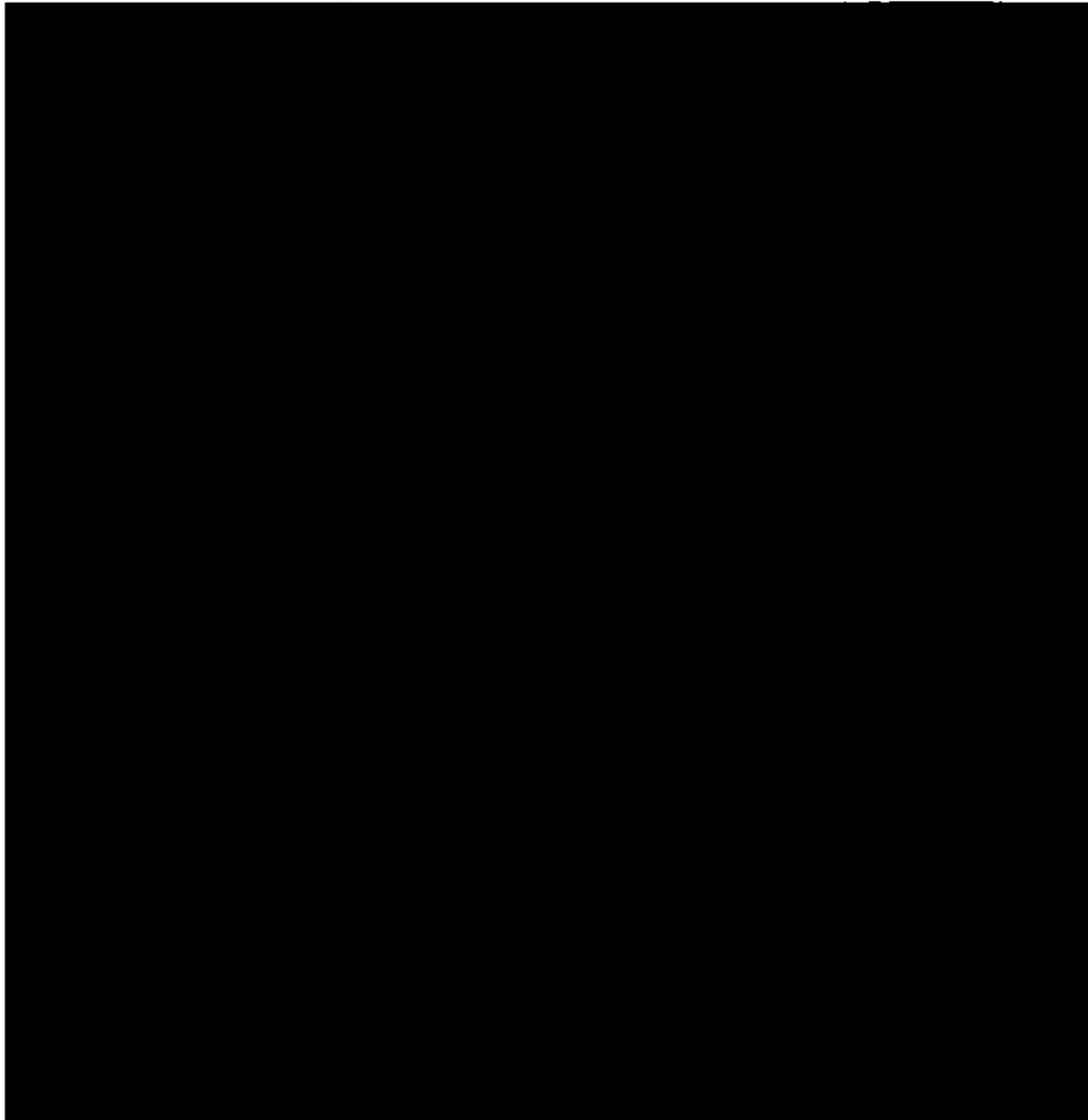
**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





PROCESADOS Y SENTENCIADOS.

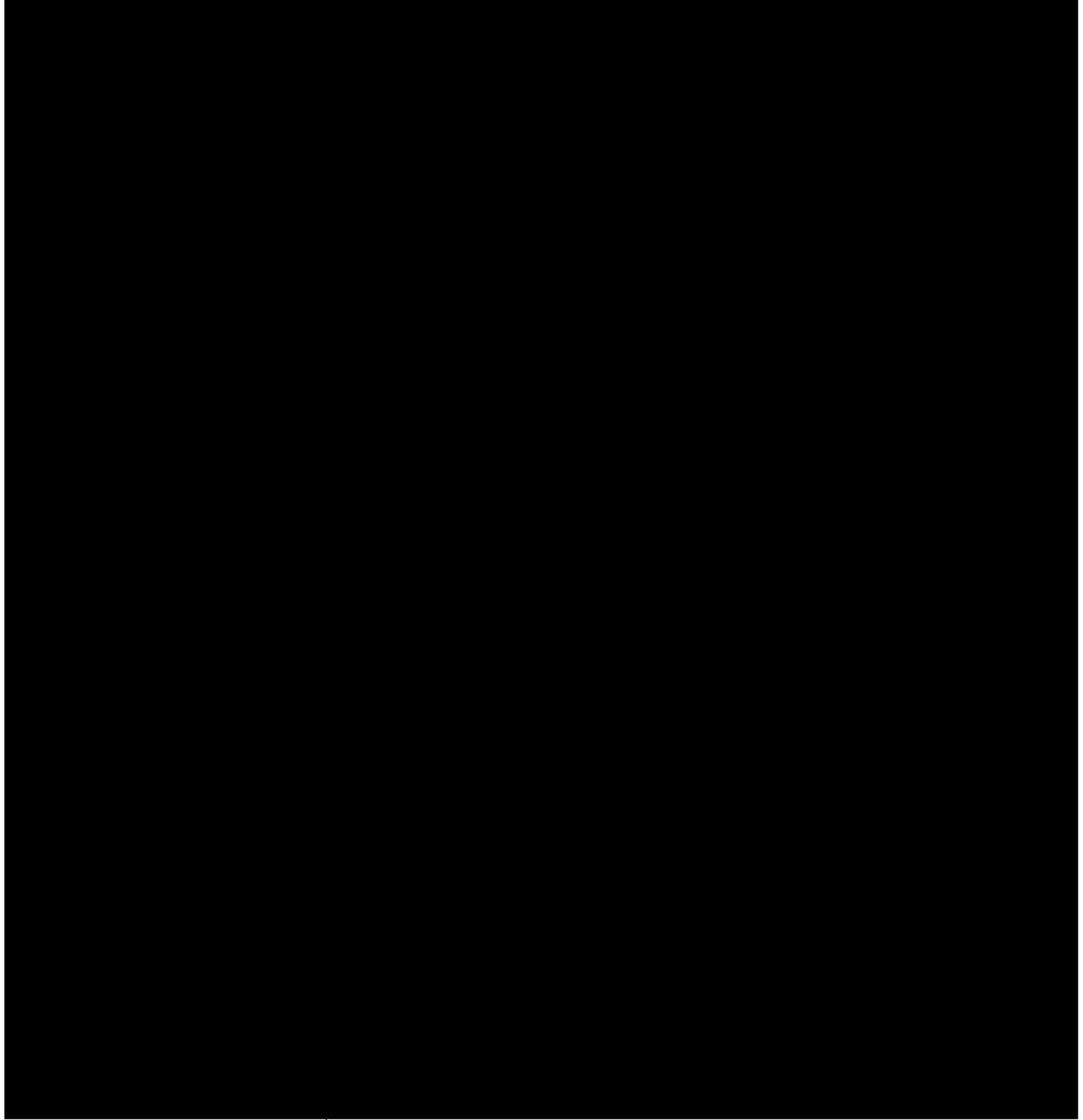


YERAC...
...
...
...
...



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

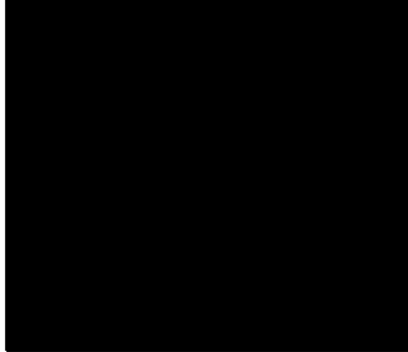




**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

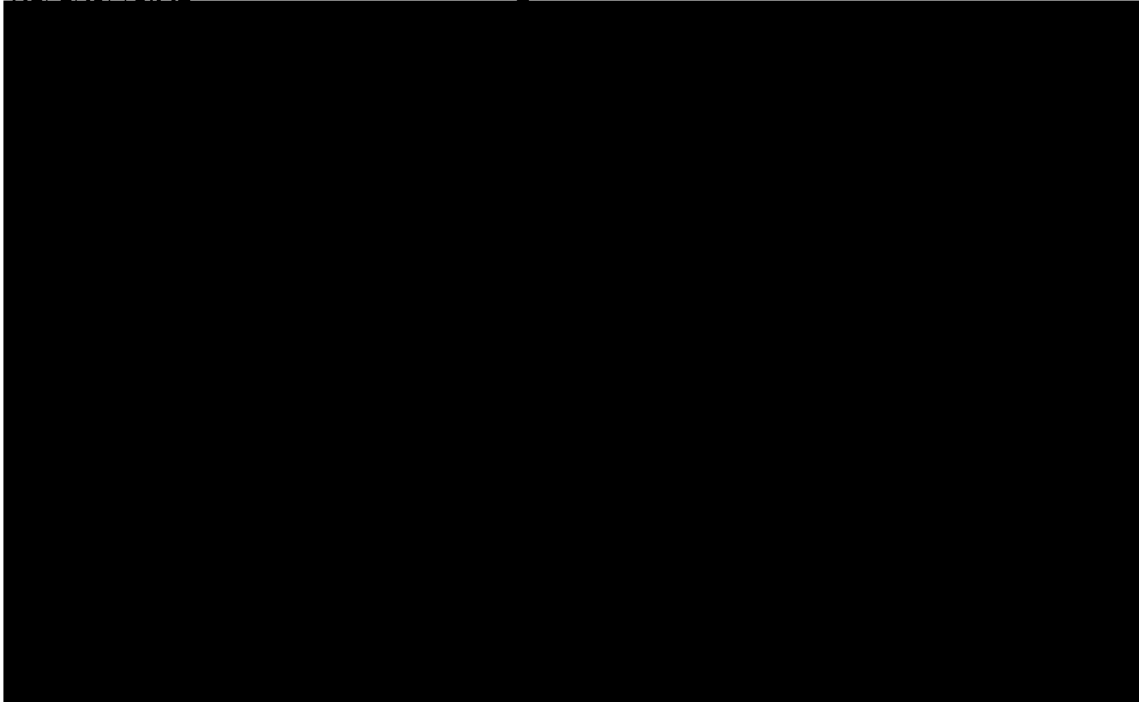
OF. NO. PF/DNV/CIG/DGFRD/4095/2016

DOMICILIO



Relacionado con , se encontró la siguiente información:

REFERENCIAS

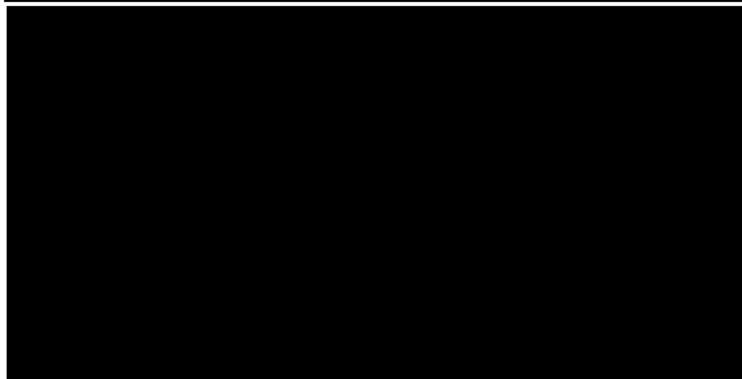
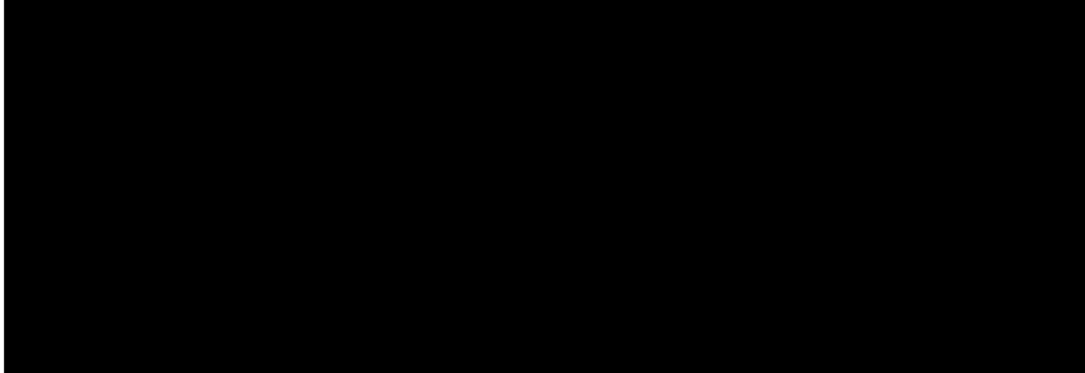


[Faint, illegible text]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



LICENCIA DE CONDUCIR

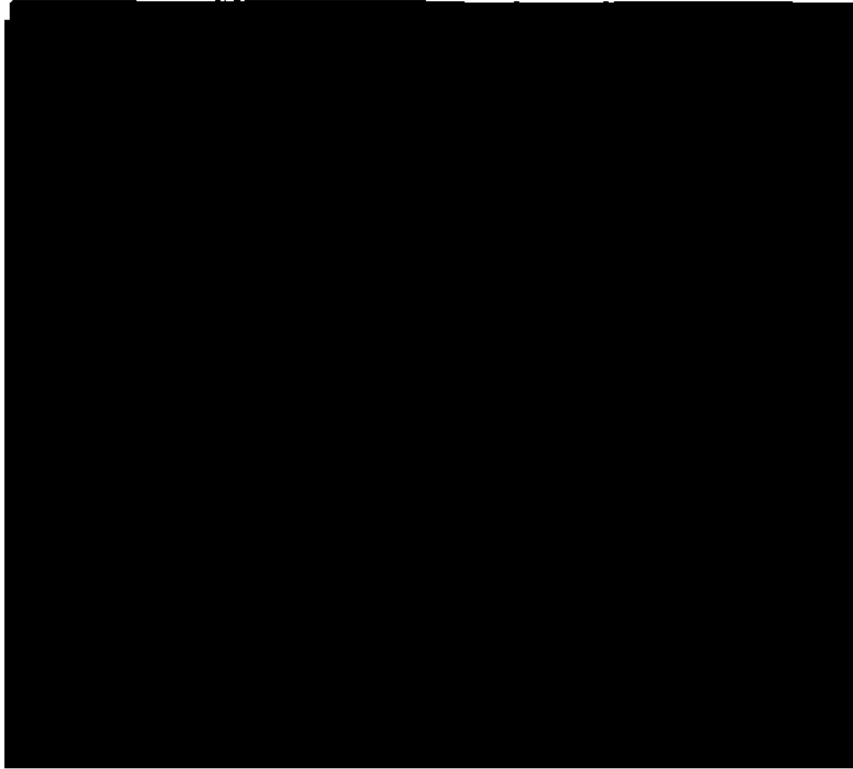
rotograma

Datos de l	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
RFC	
CURP	
Fecha de nacimiento	
Nº. de Licencia	
Tipic	
Oficina Expedidora	
Entidad	
Calle	
Código	
C.P.	
Teléfono	
Período	
Fecha de vencimiento	
Restricción	



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

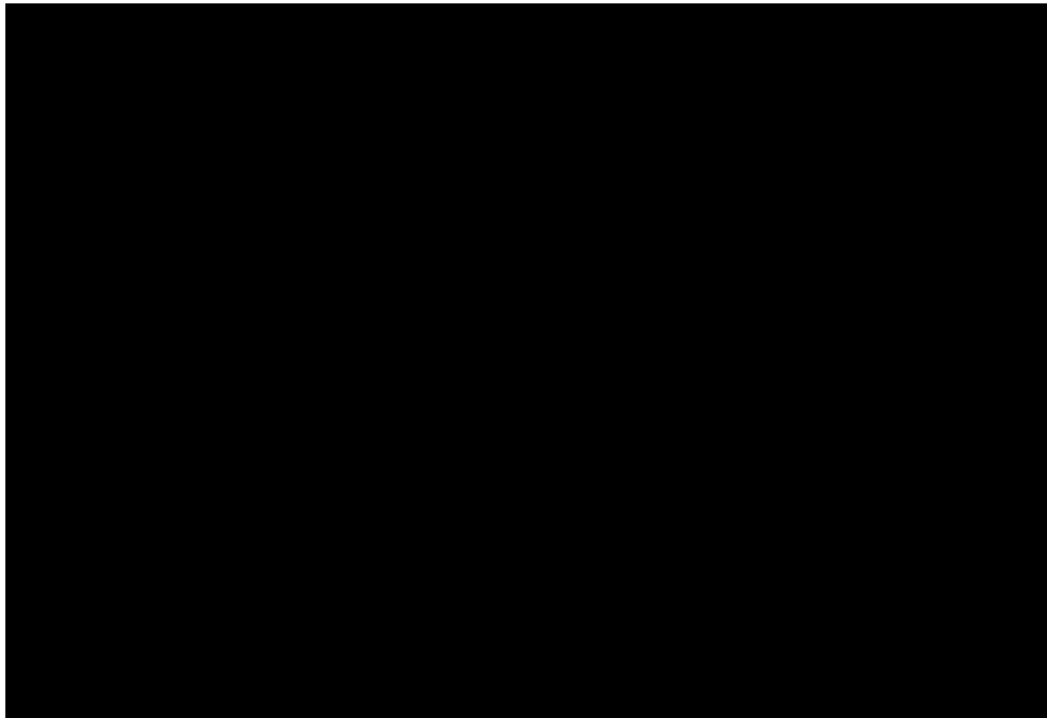




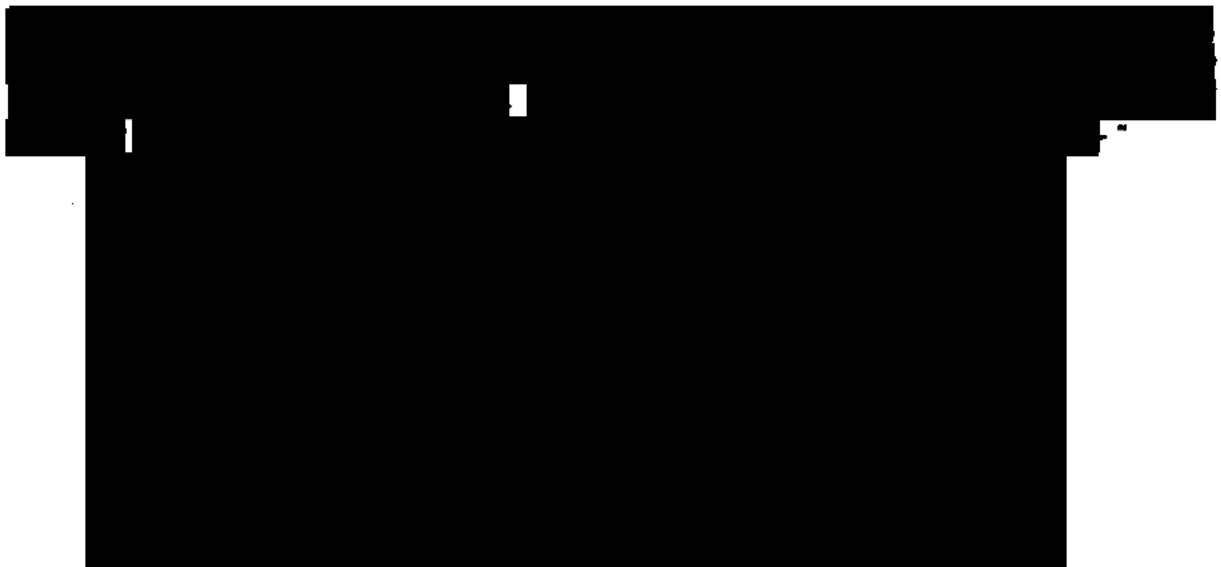
**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

DATOS GENERALES



Refiriendo una descripción d ellos hechos que a la letra dice.



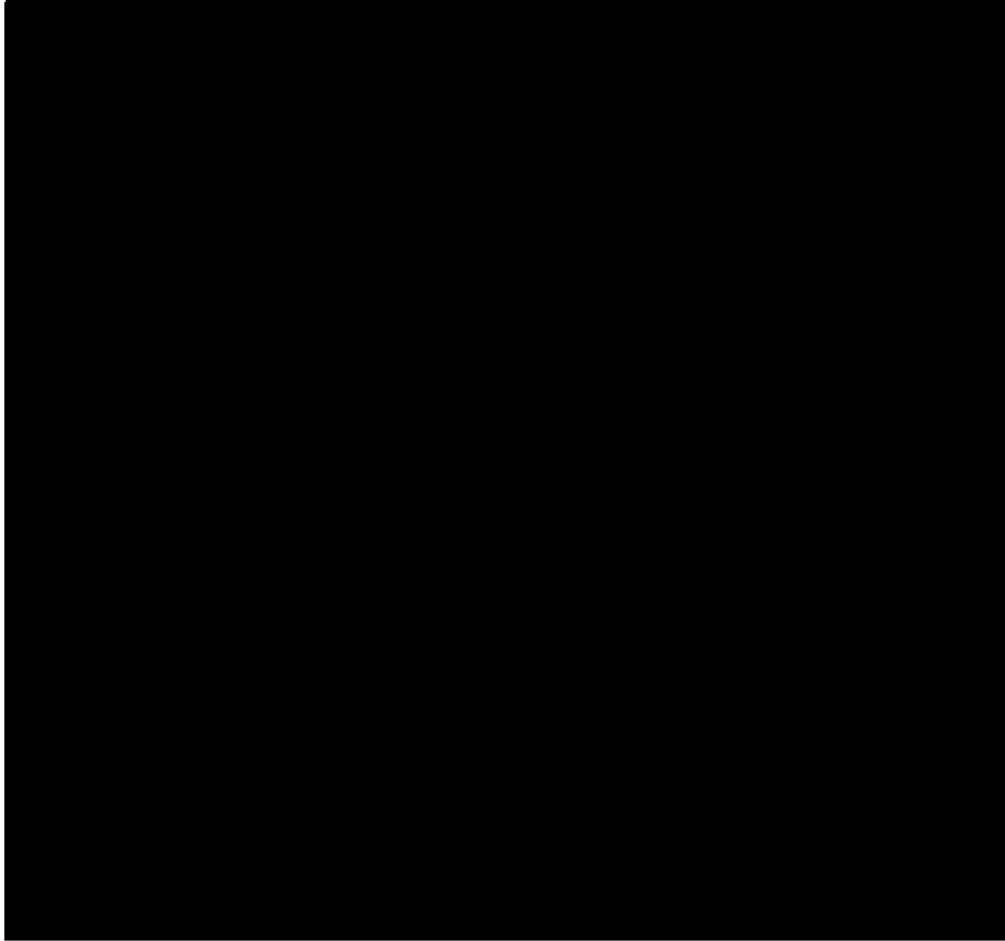
... ..

... ..

... ..



OF. NO. PF/DIV/CI/DFRD/4095/2016



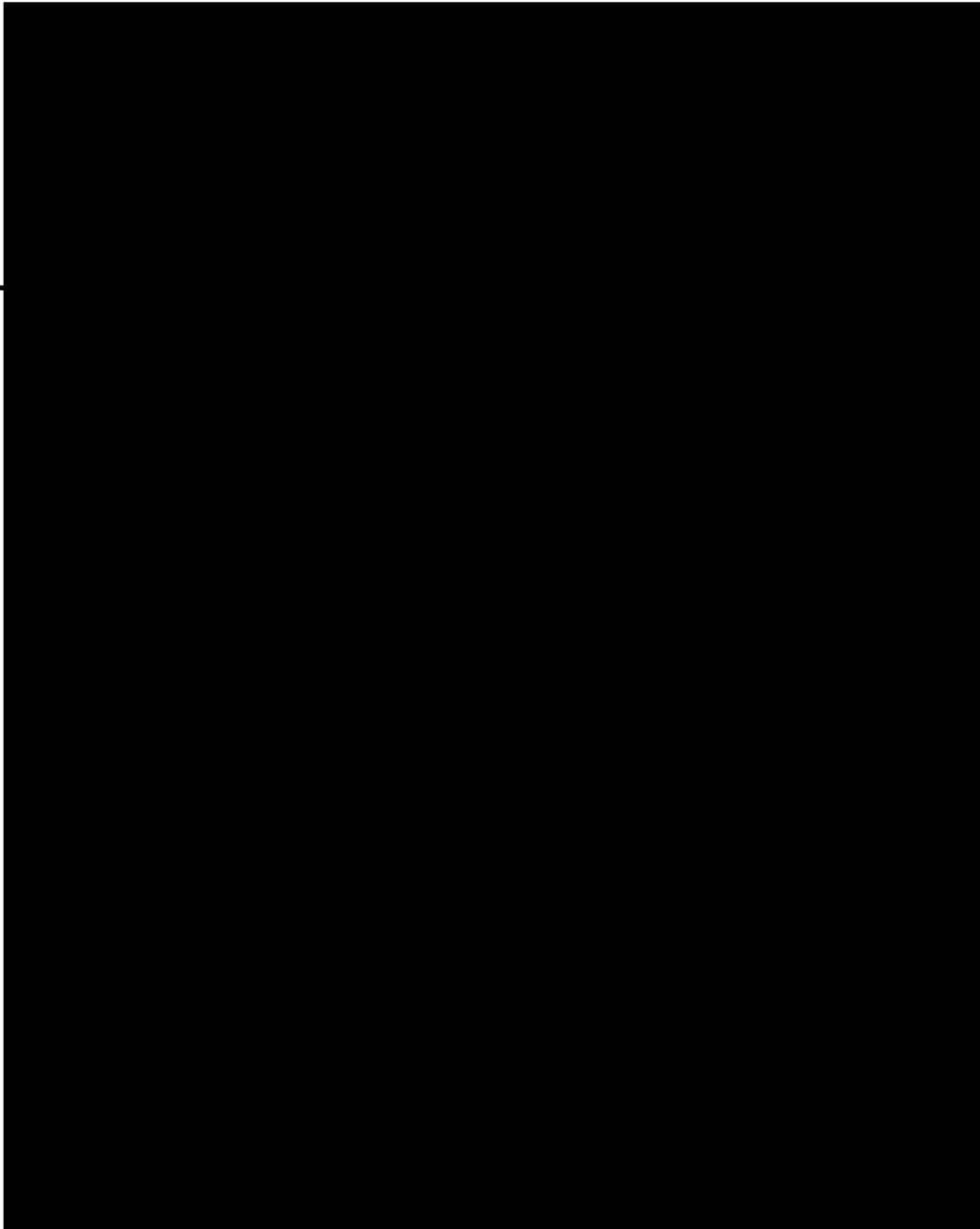
Se anexa imágenes de Puesta a disposición :





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

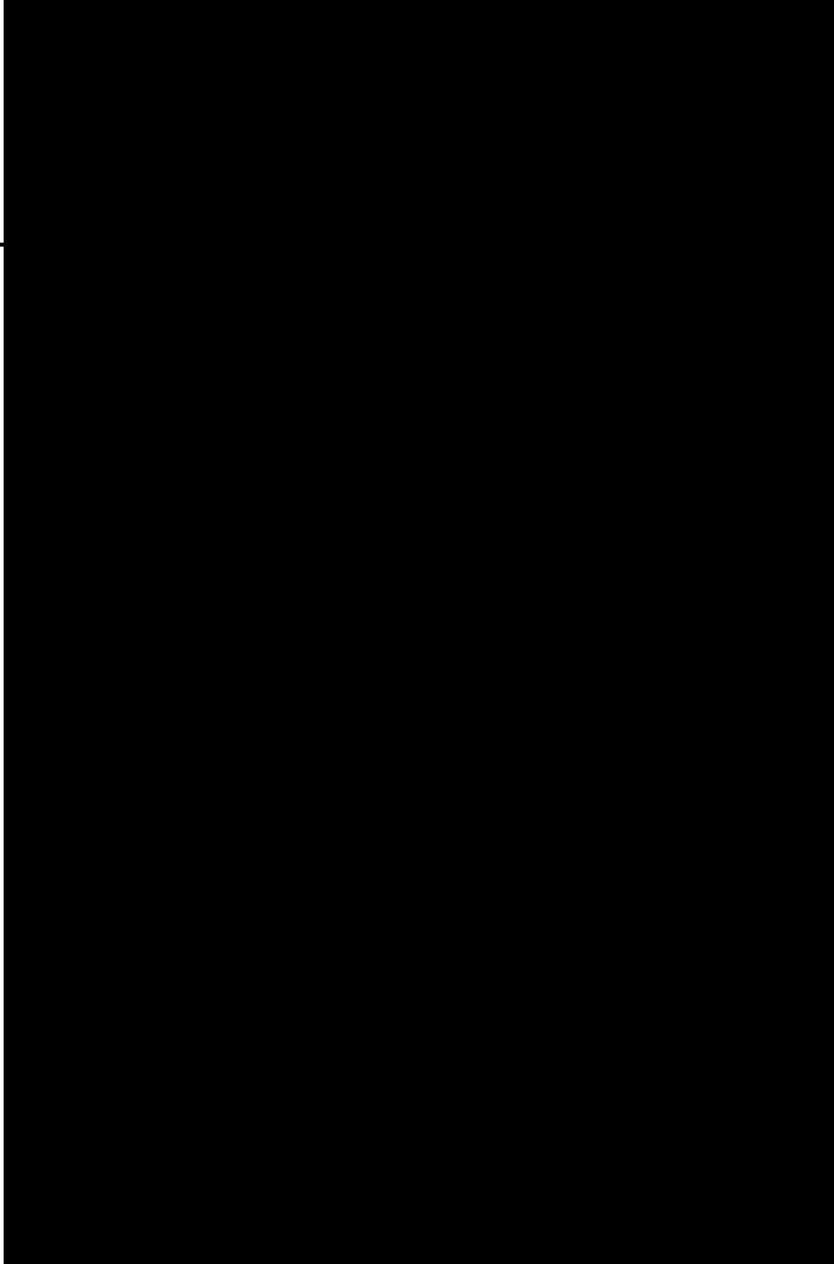


DECLARACIÓN DE
INFORMACIÓN
...
...
...



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

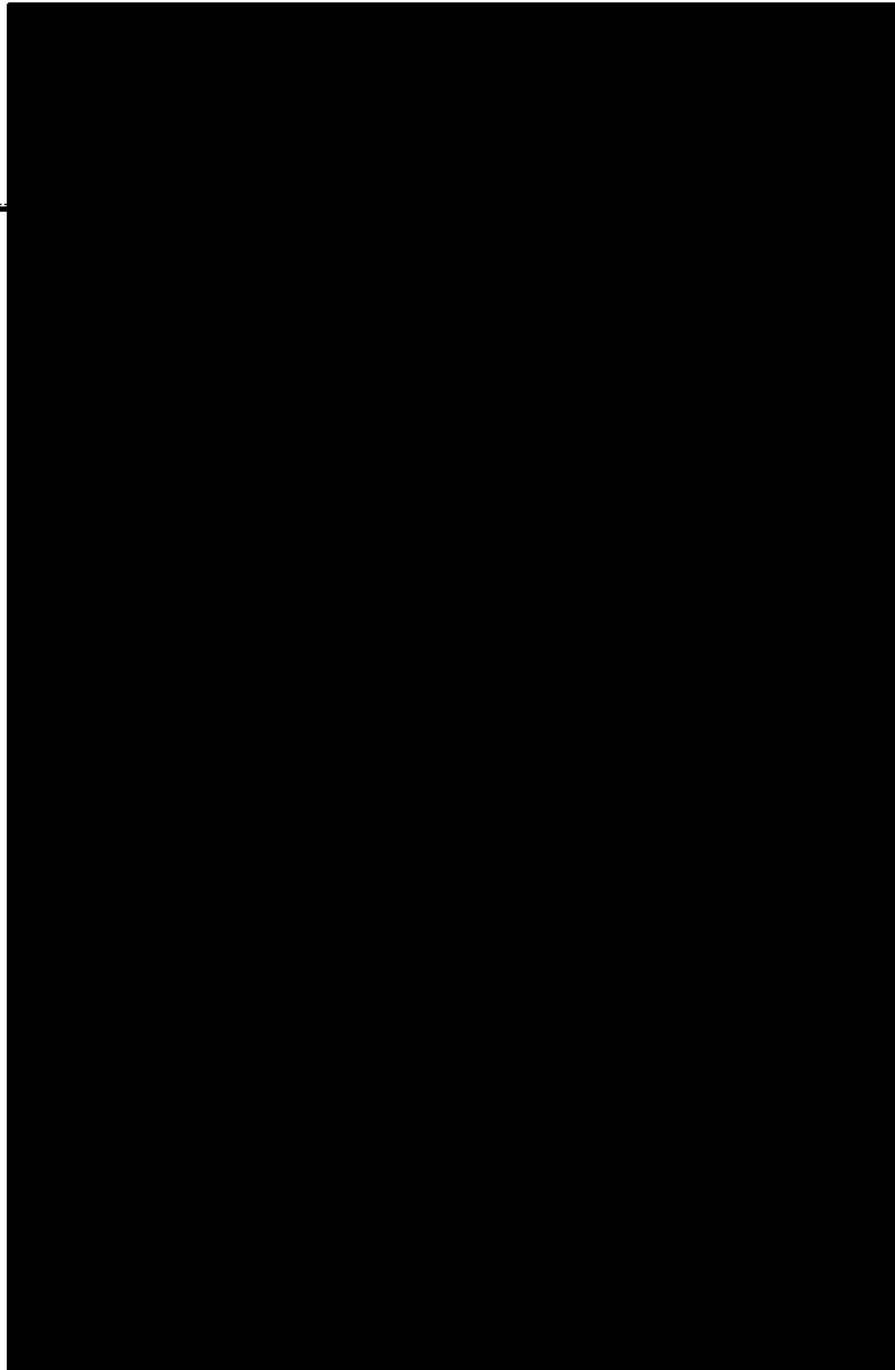
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

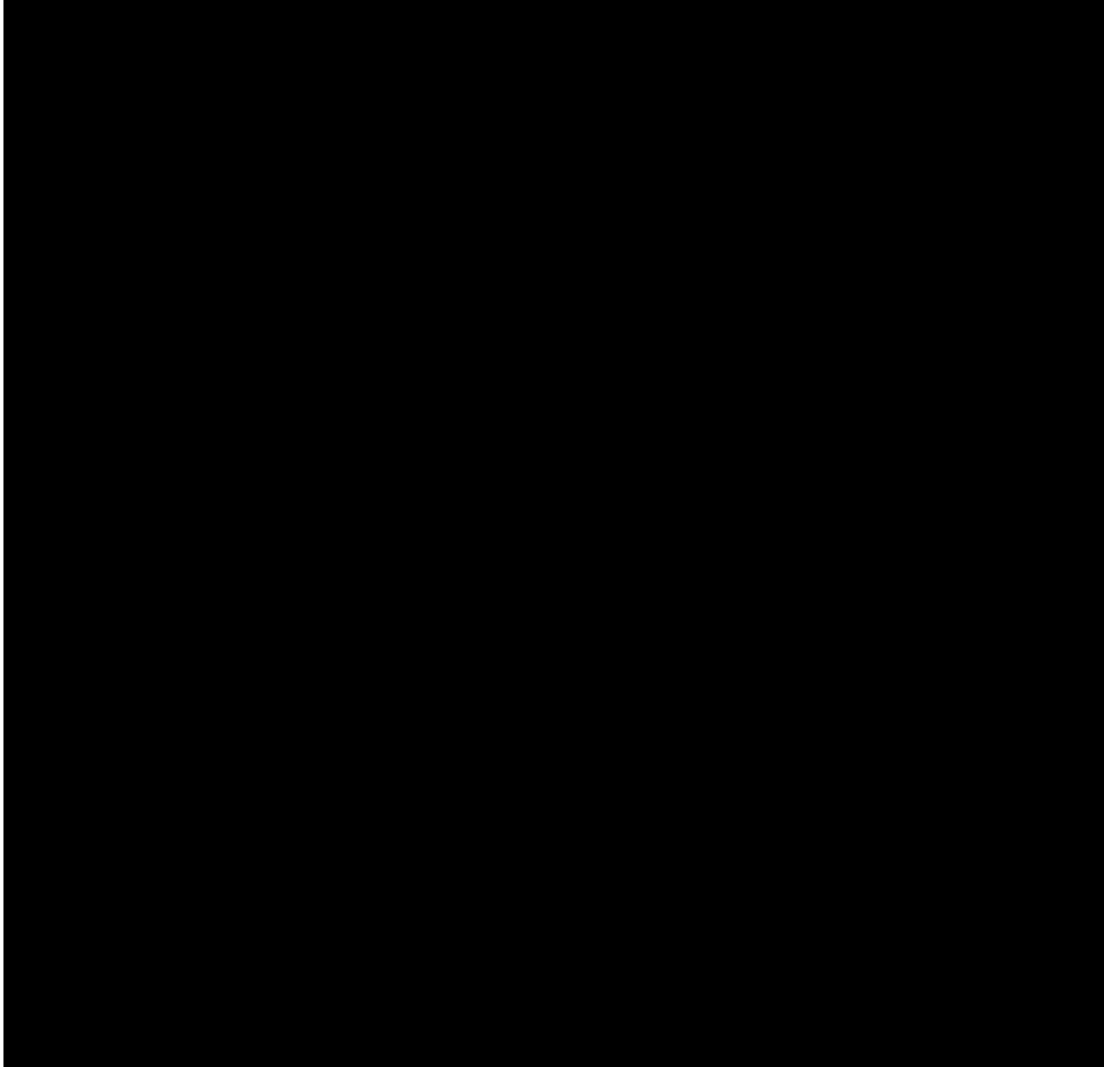
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



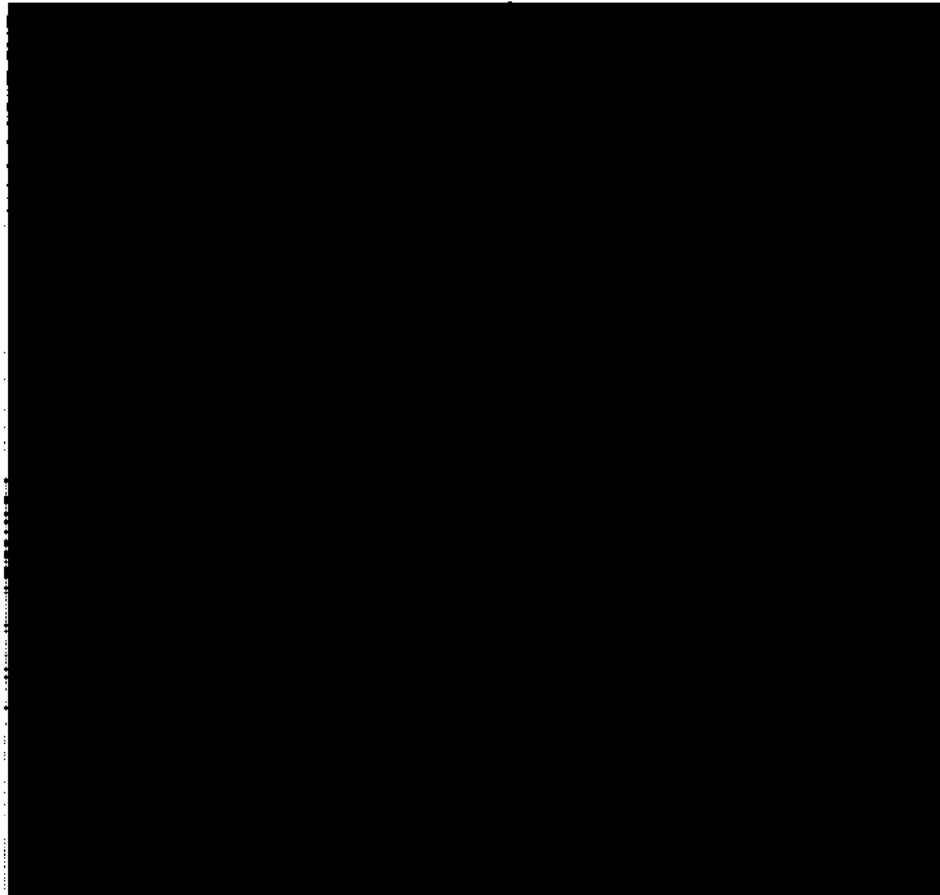
Refiriendo una descripción de los hechos que a la letra dice:





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



Se anexan imágenes de la Puesta Disposición.

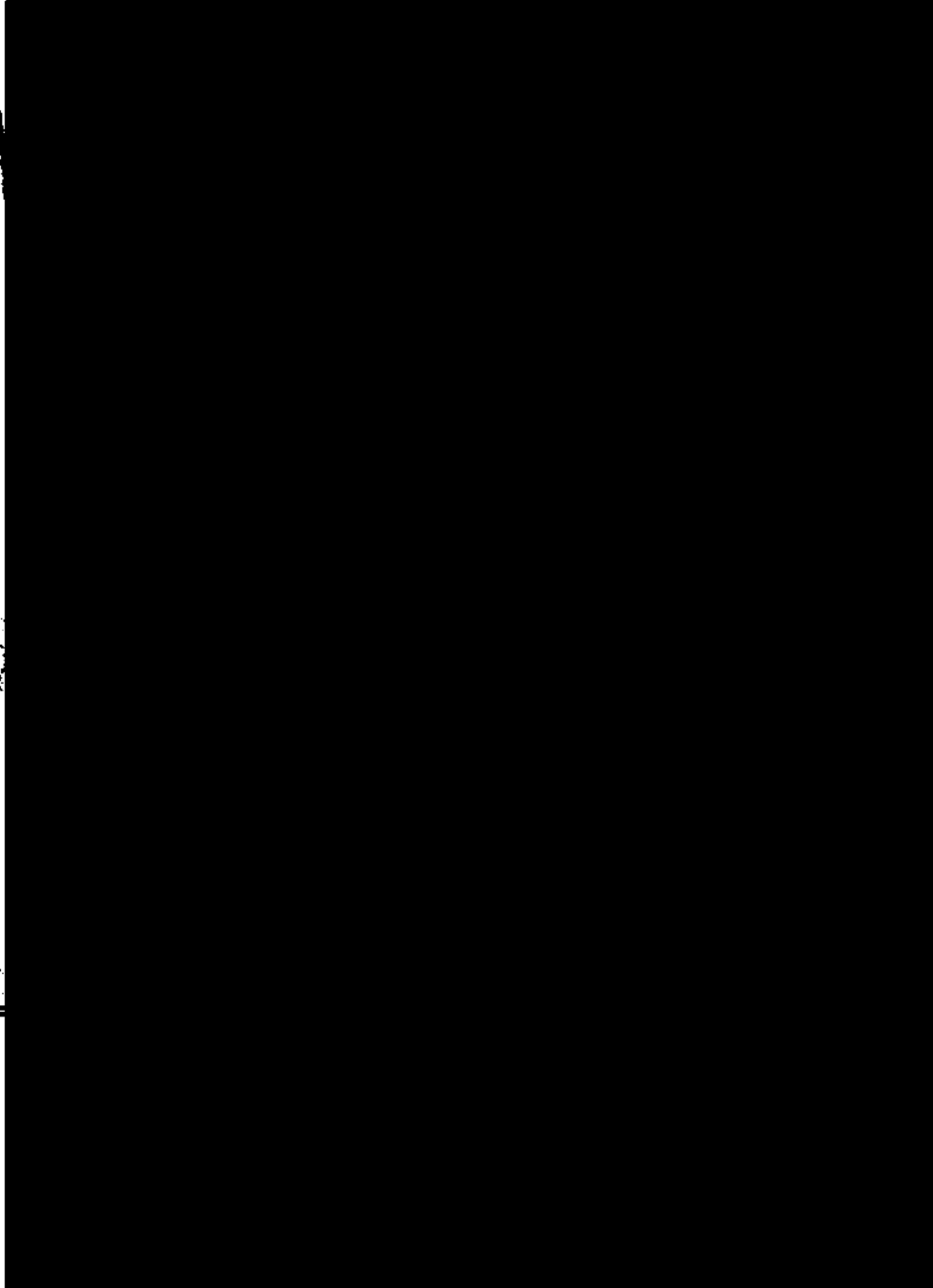
[Faint, illegible text]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

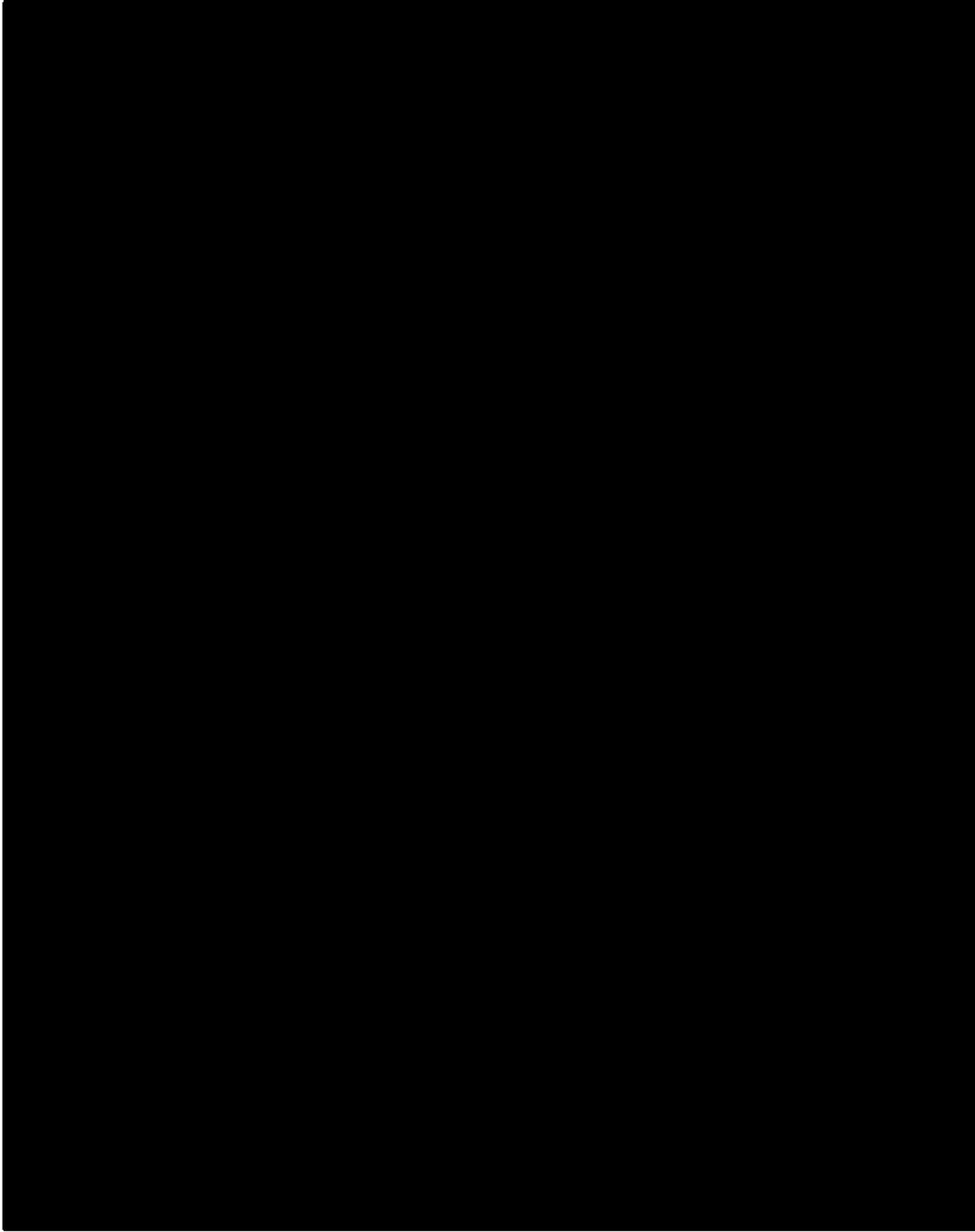
1)





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

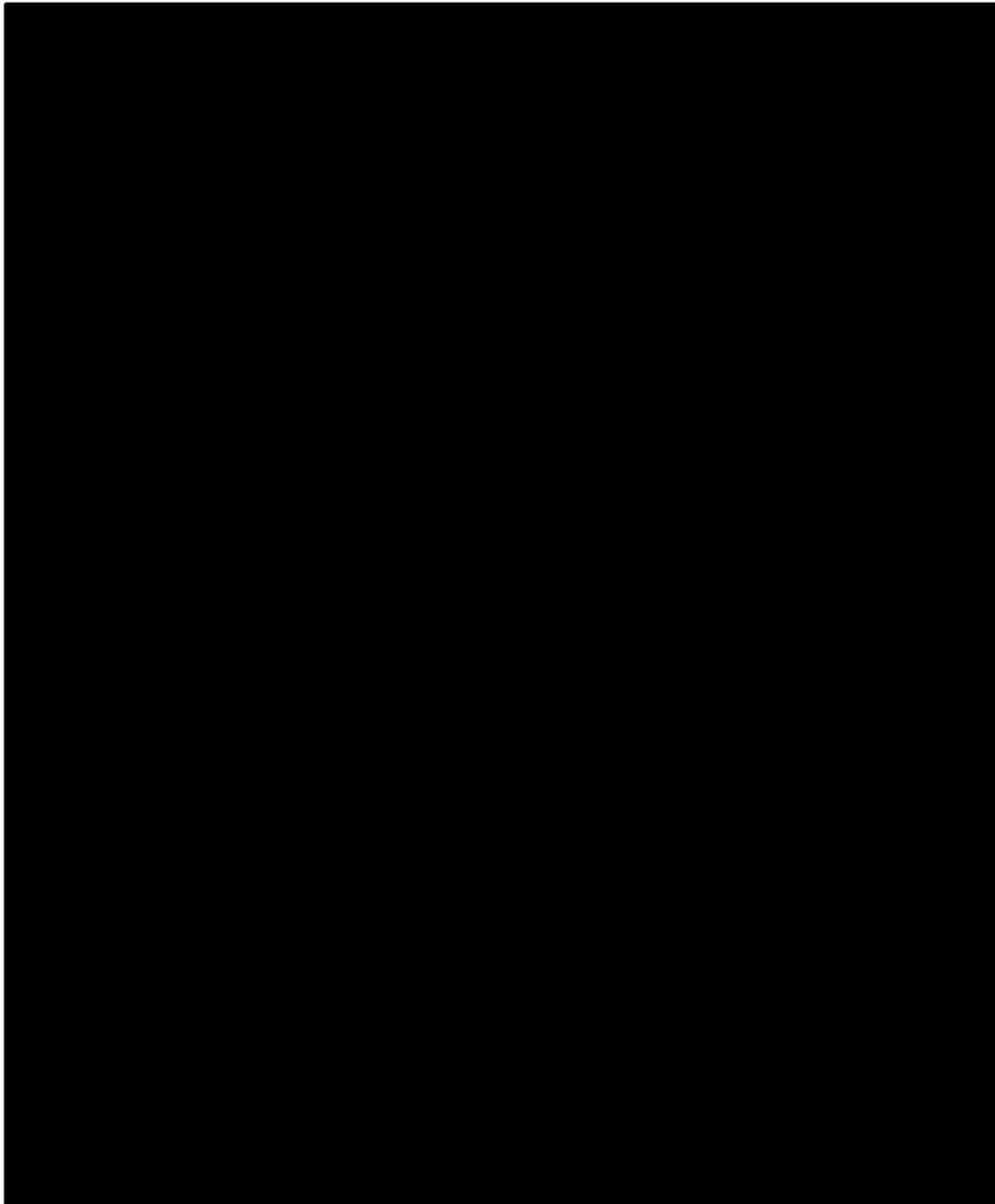


FOLIO 1 DE 1



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

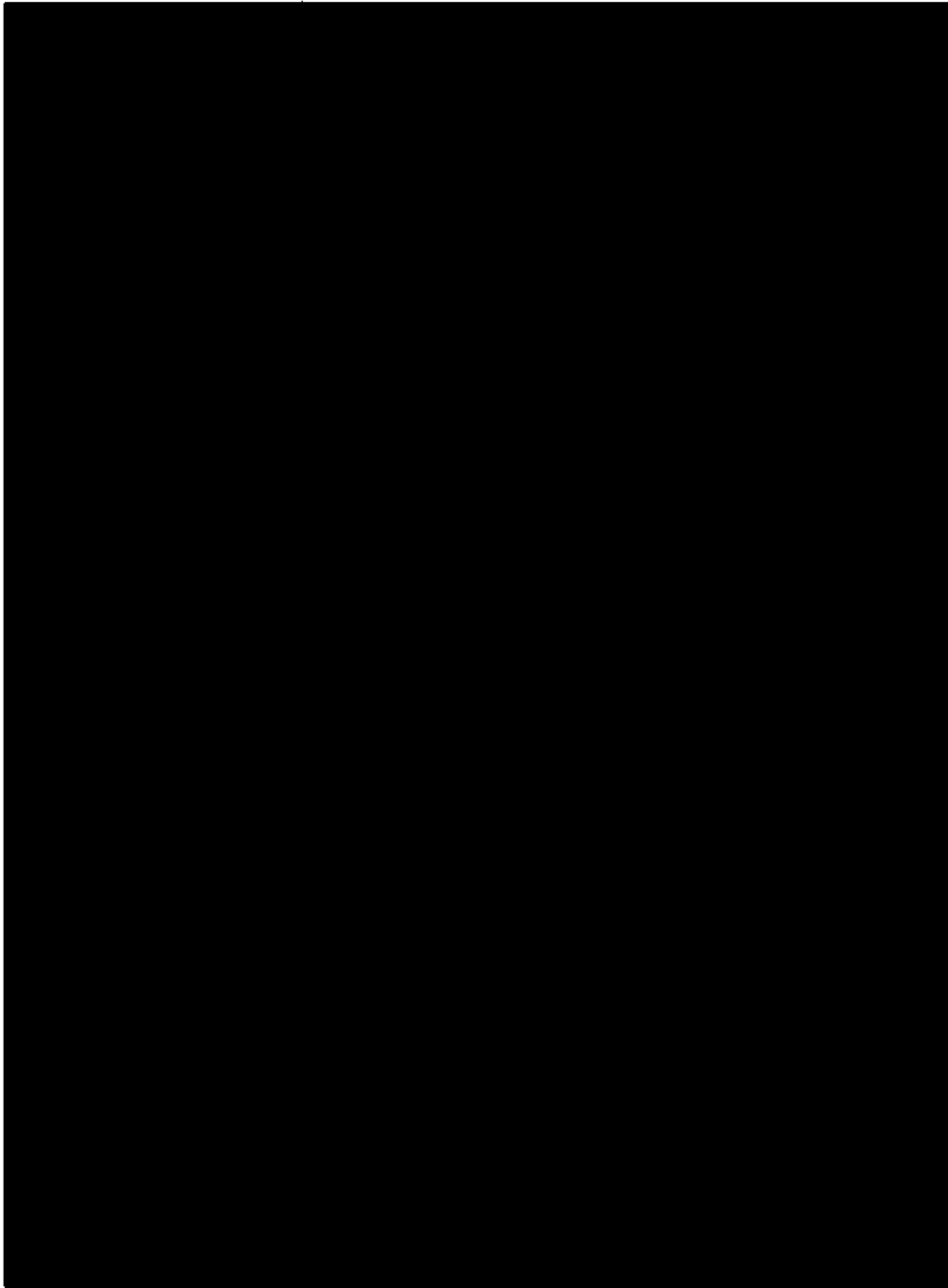
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

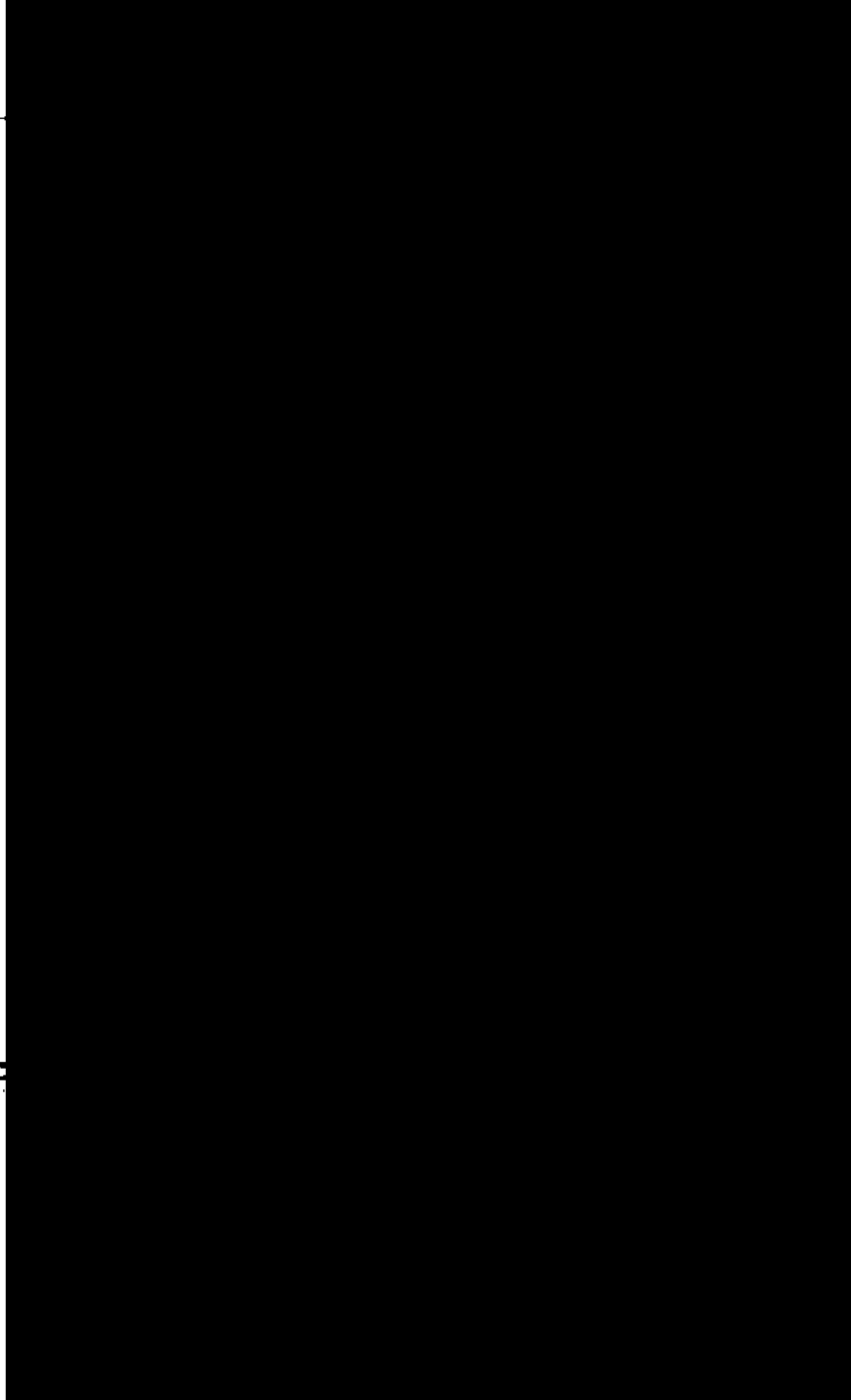


de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFTAIP) y en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia (LFTAIPT).



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

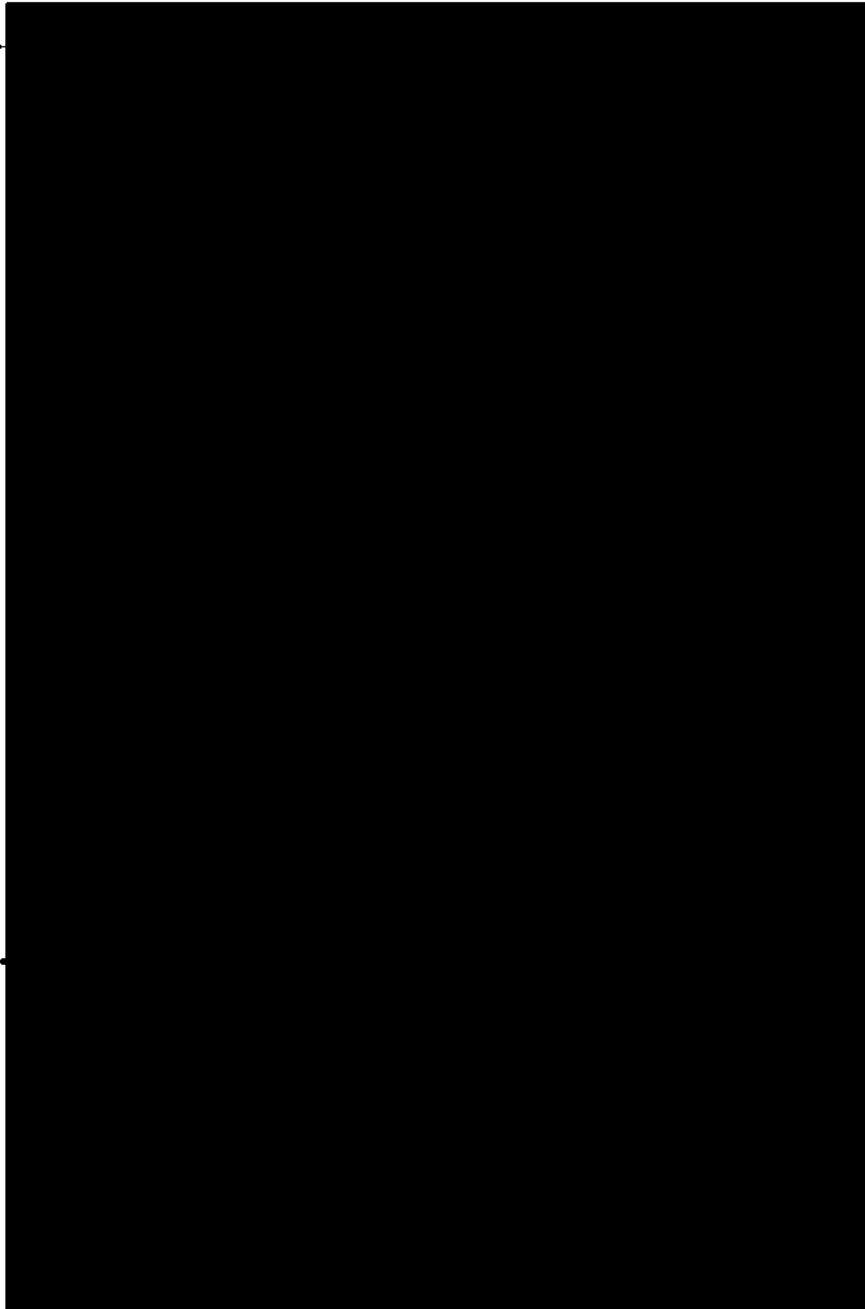


[Faint, illegible text visible through the redaction]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

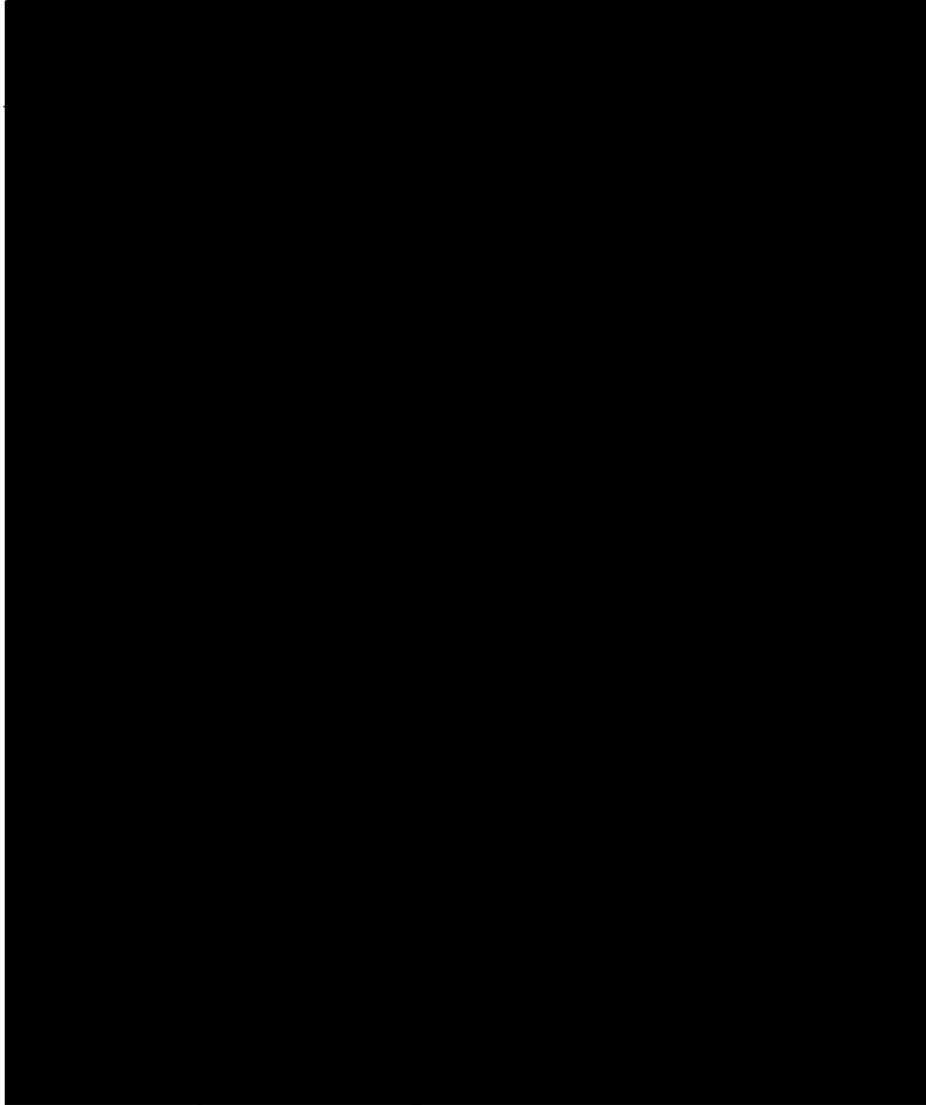


[Faint, illegible text, likely a stamp or signature area]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

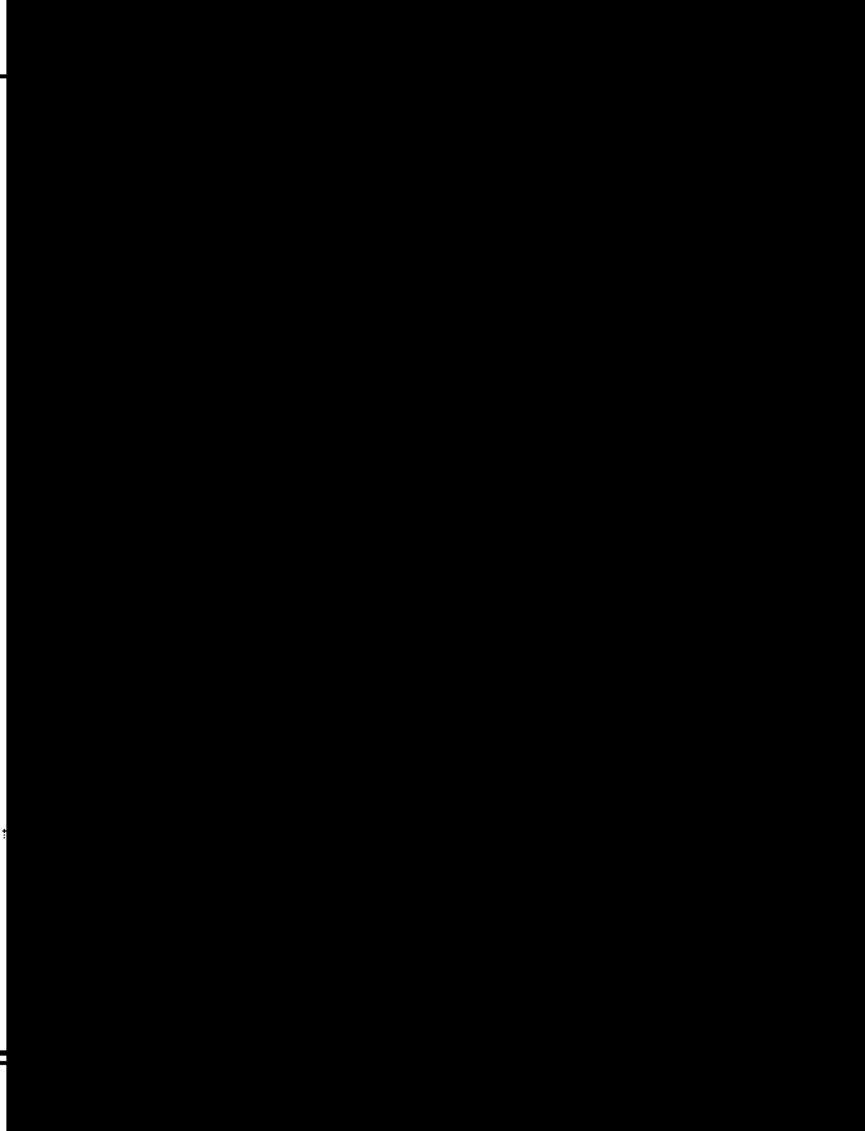


[Faint, illegible text and stamp impressions, possibly a circular seal, located below the redacted area.]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

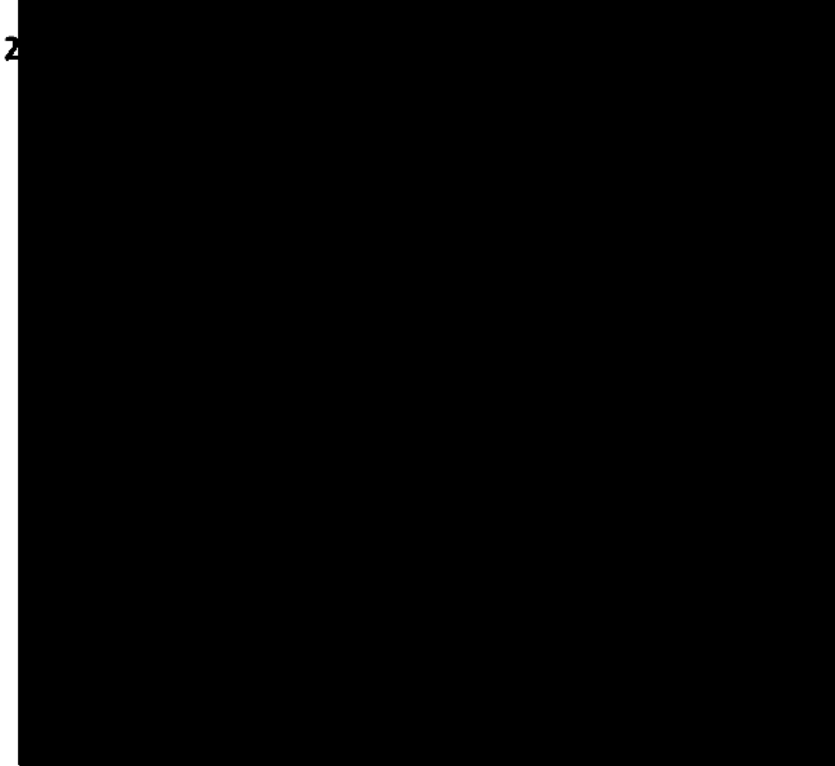
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



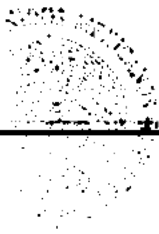


**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



2

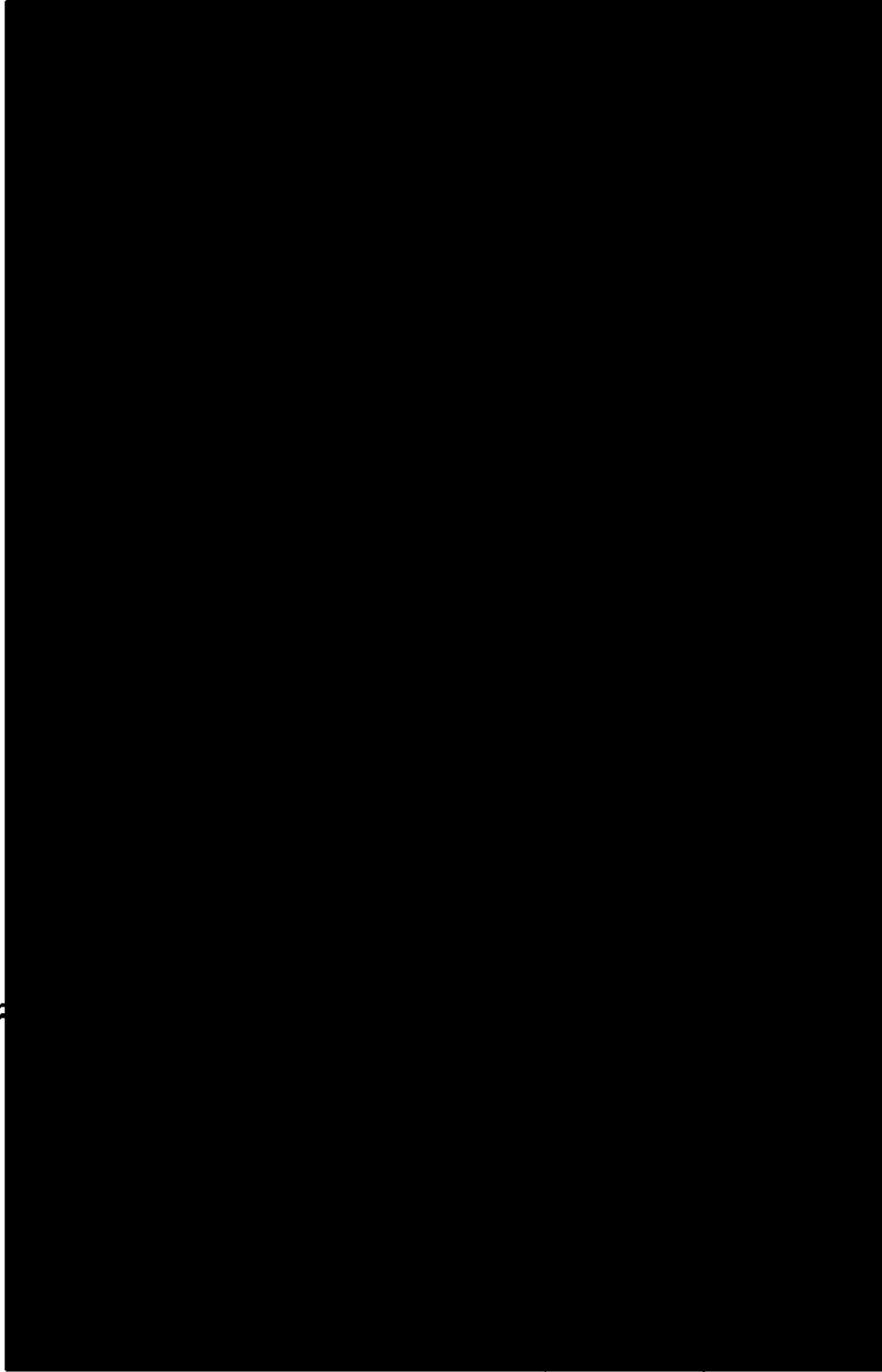


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

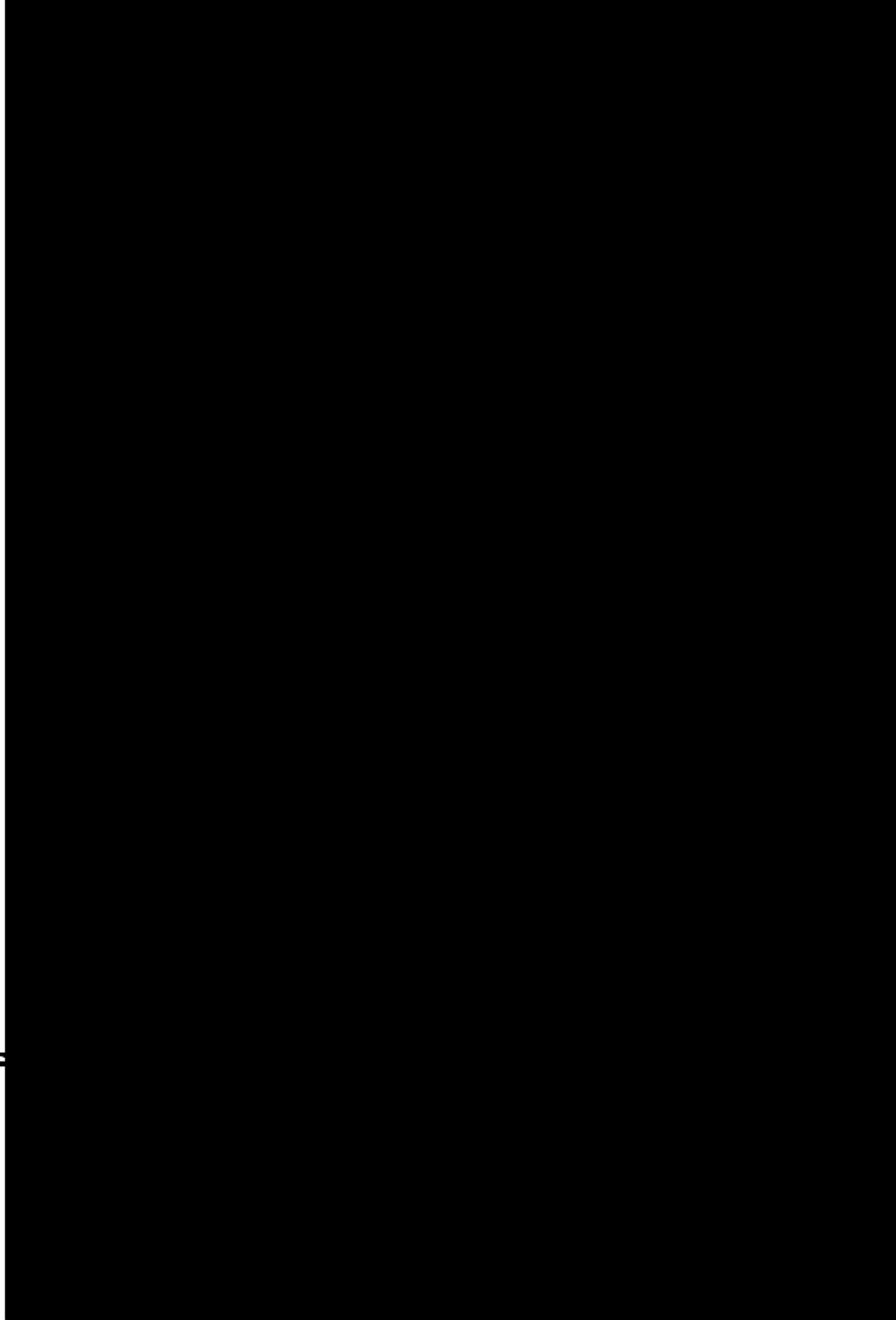


[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

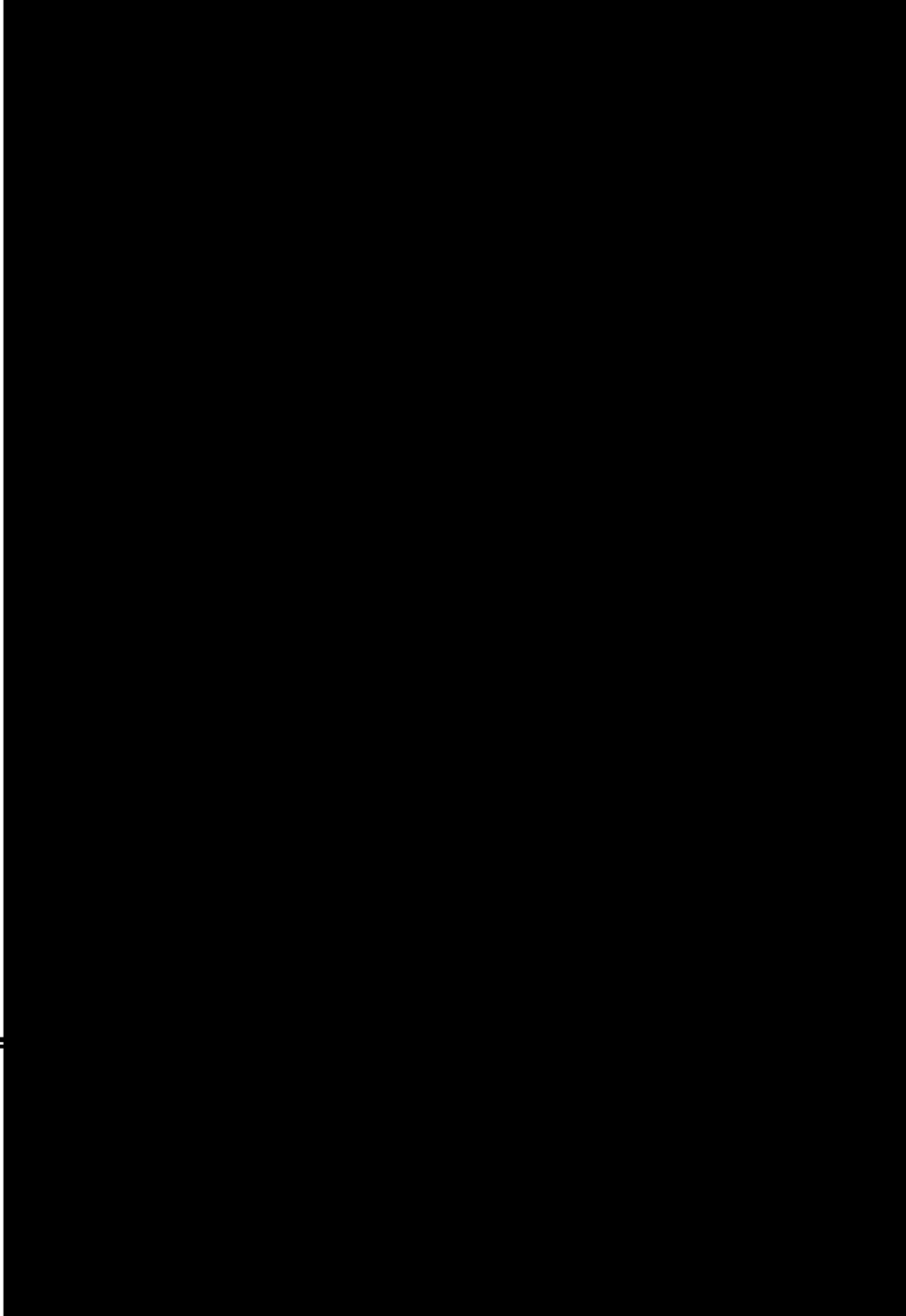


... Humanos,
... de la Comunidad
Investigación



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

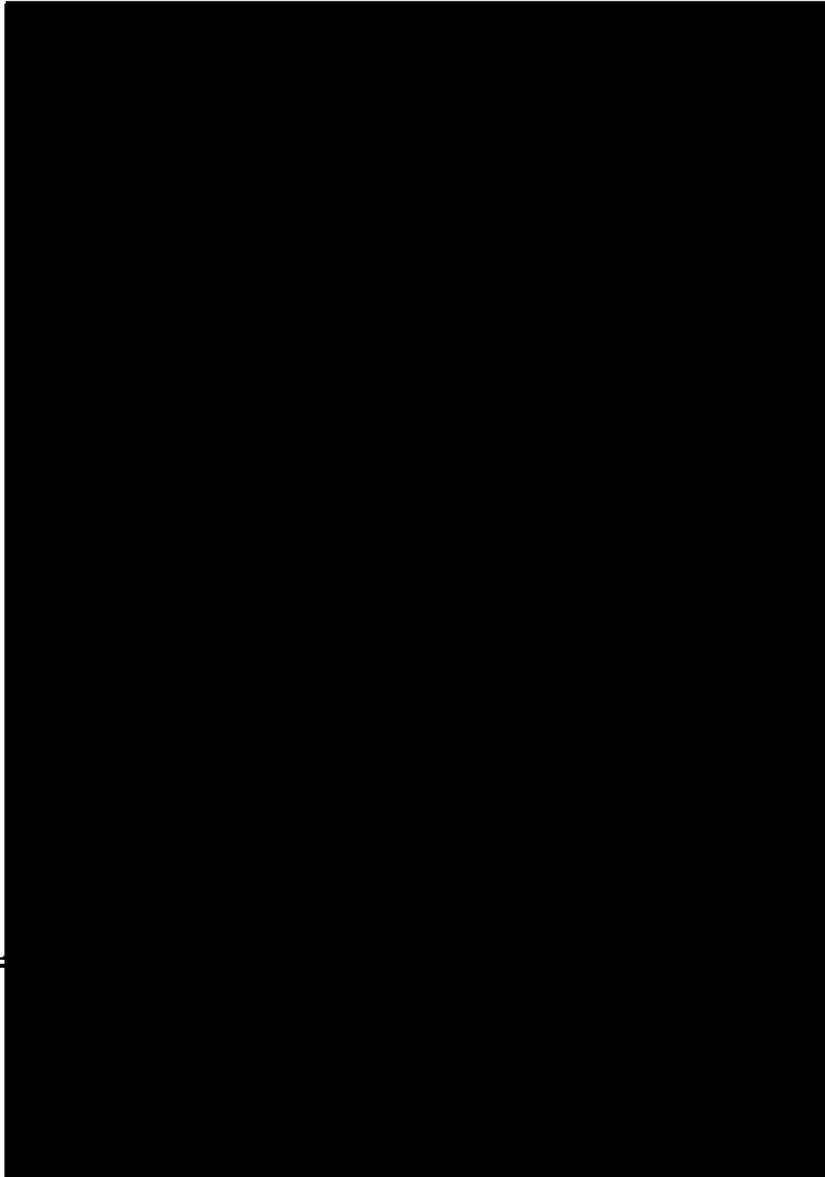
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

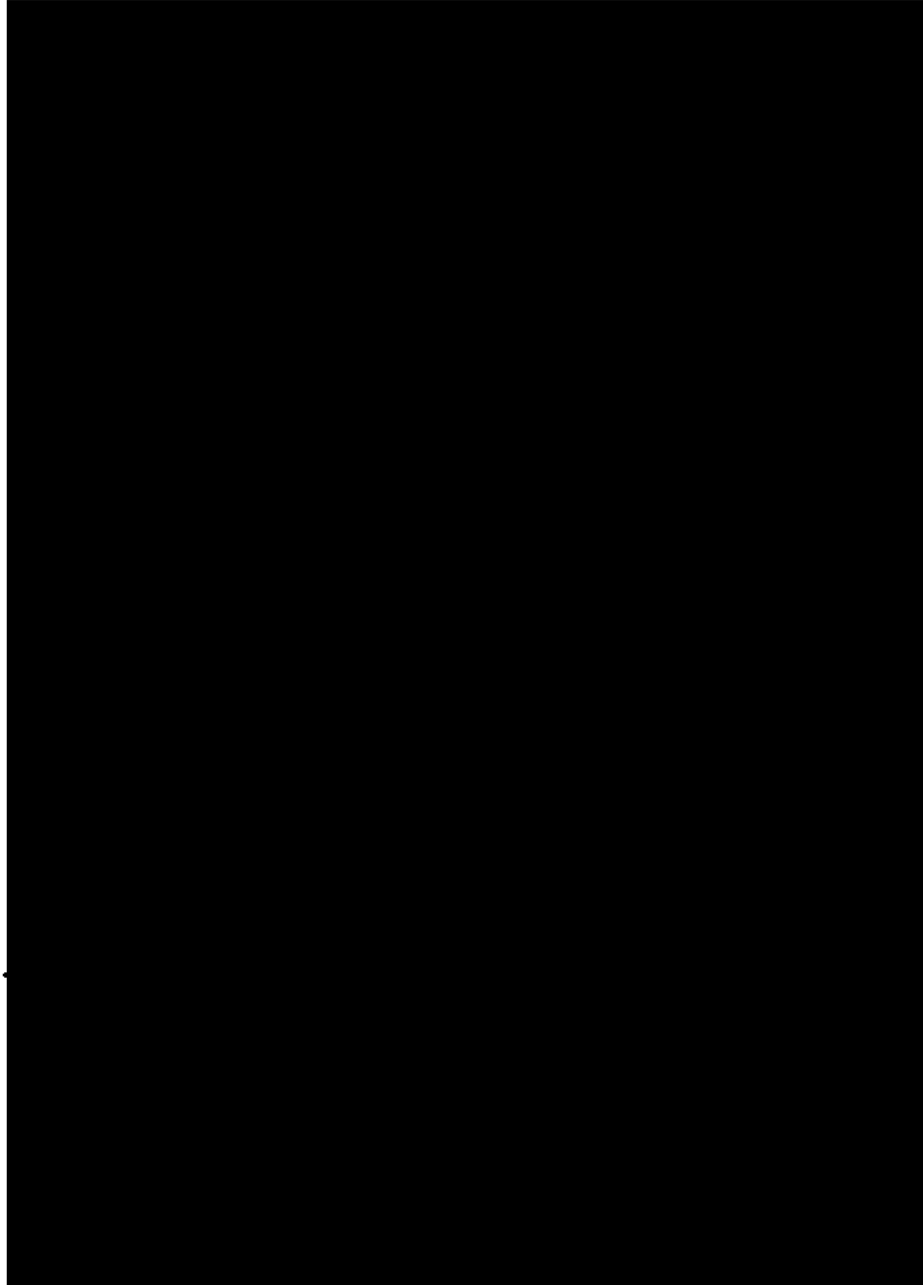


[Faint, illegible text and markings, possibly a signature or stamp, located below the redacted area.]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

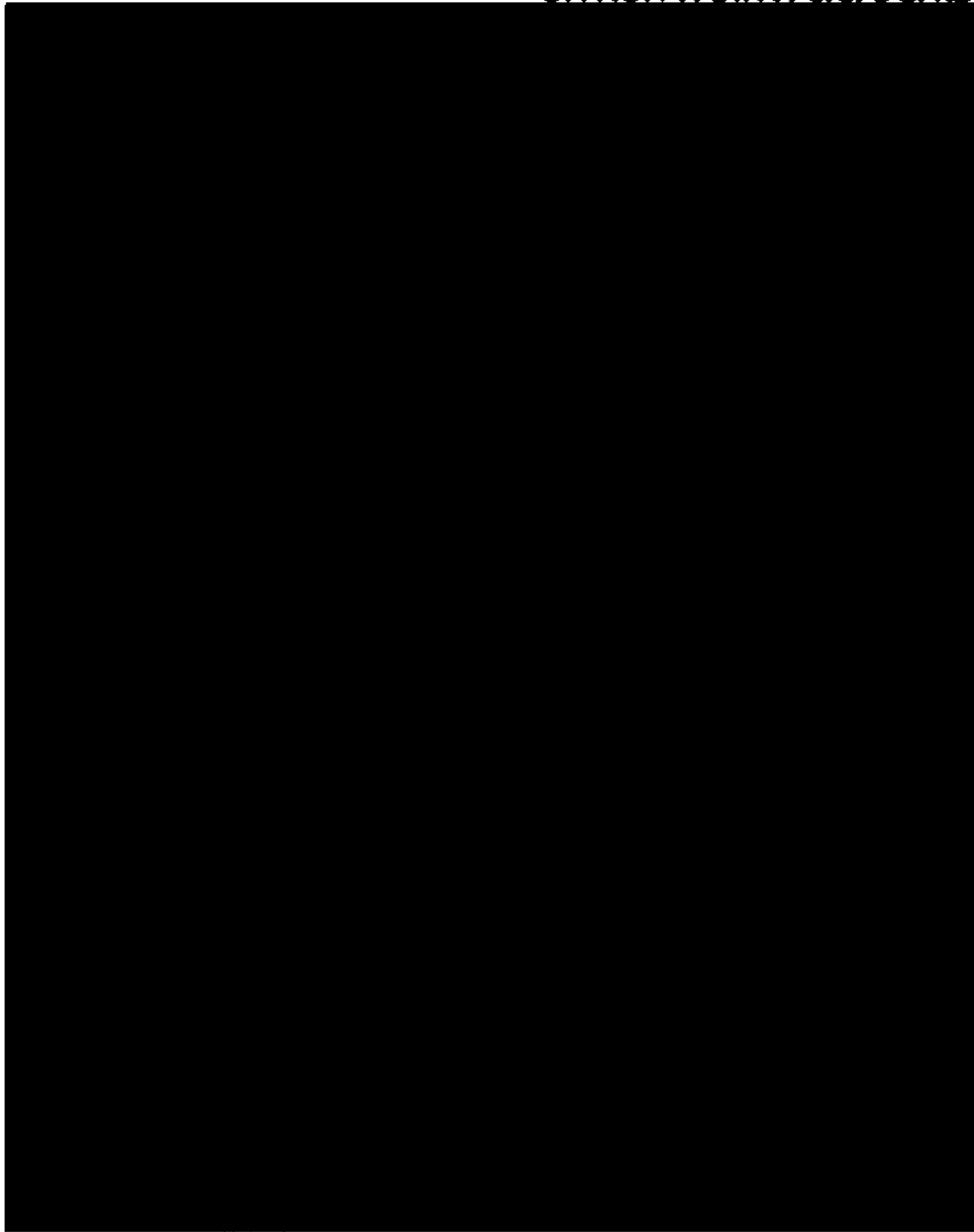
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

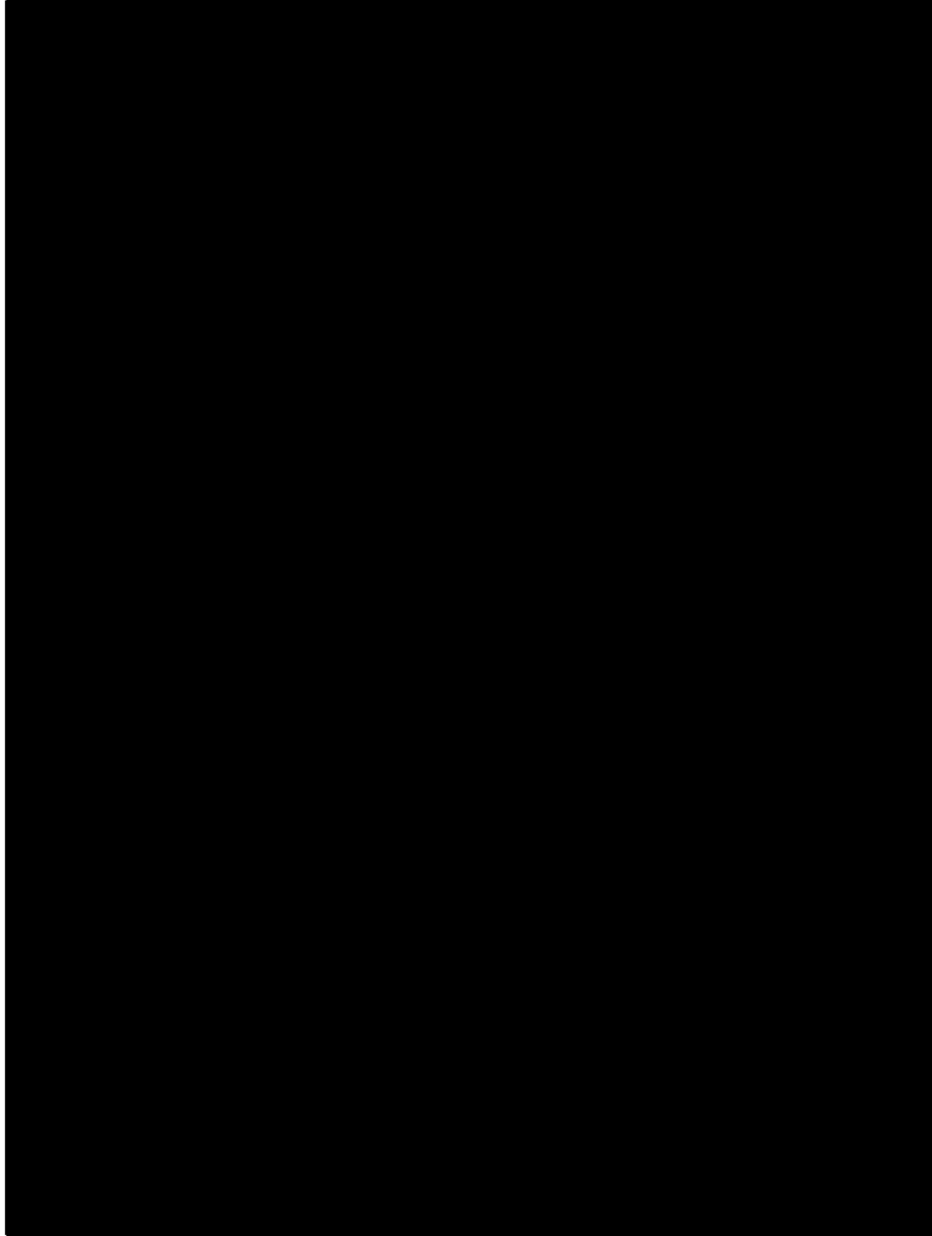


[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

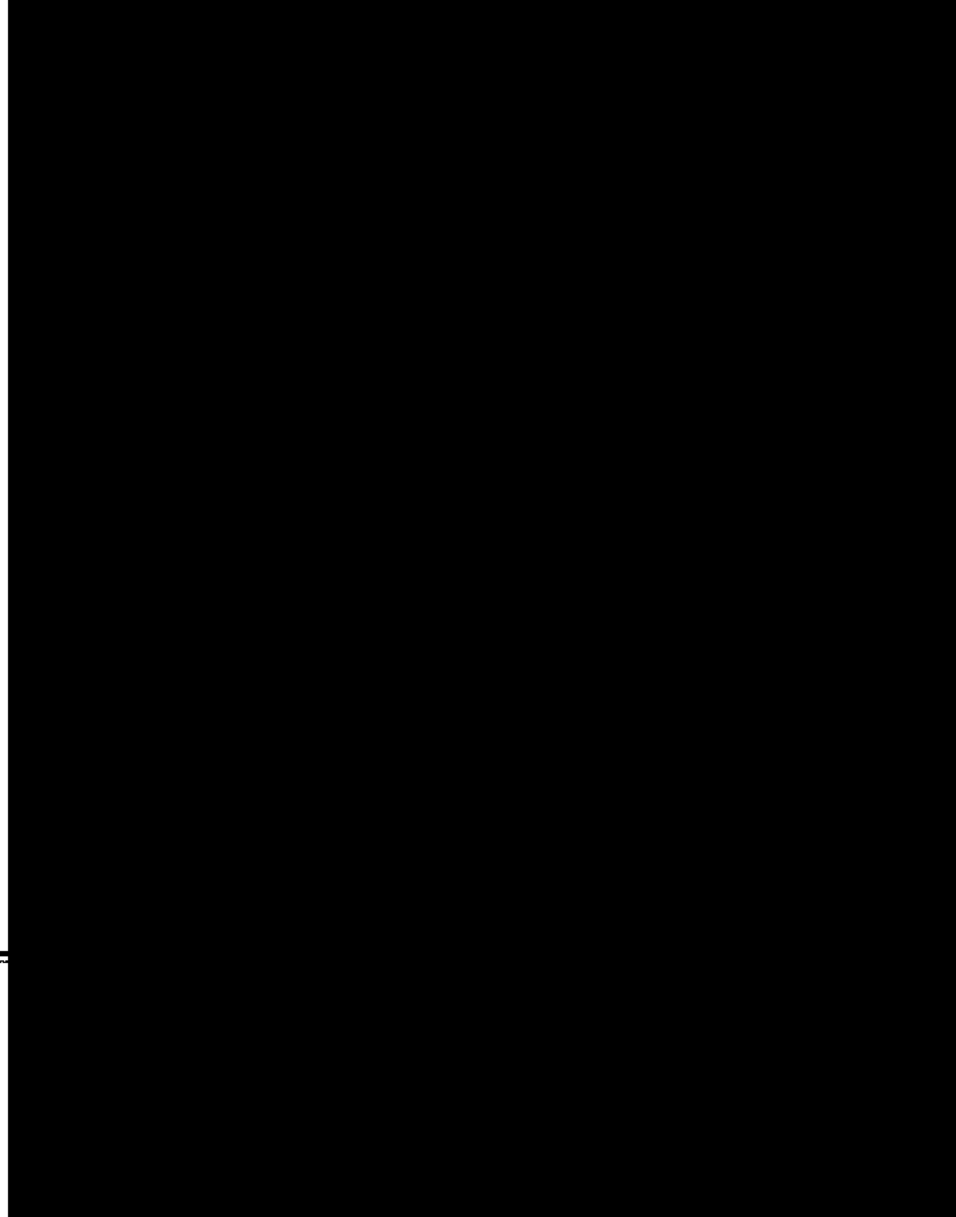
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

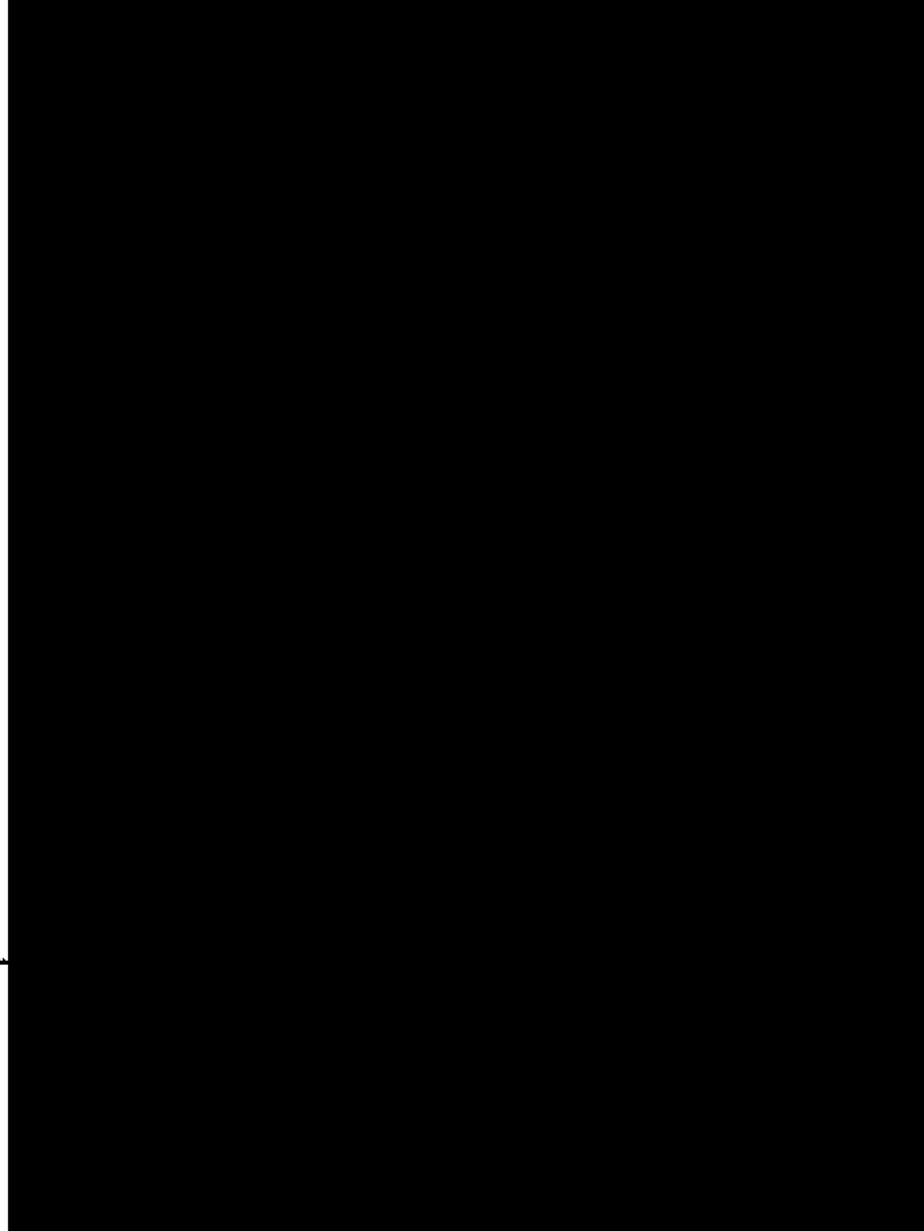


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



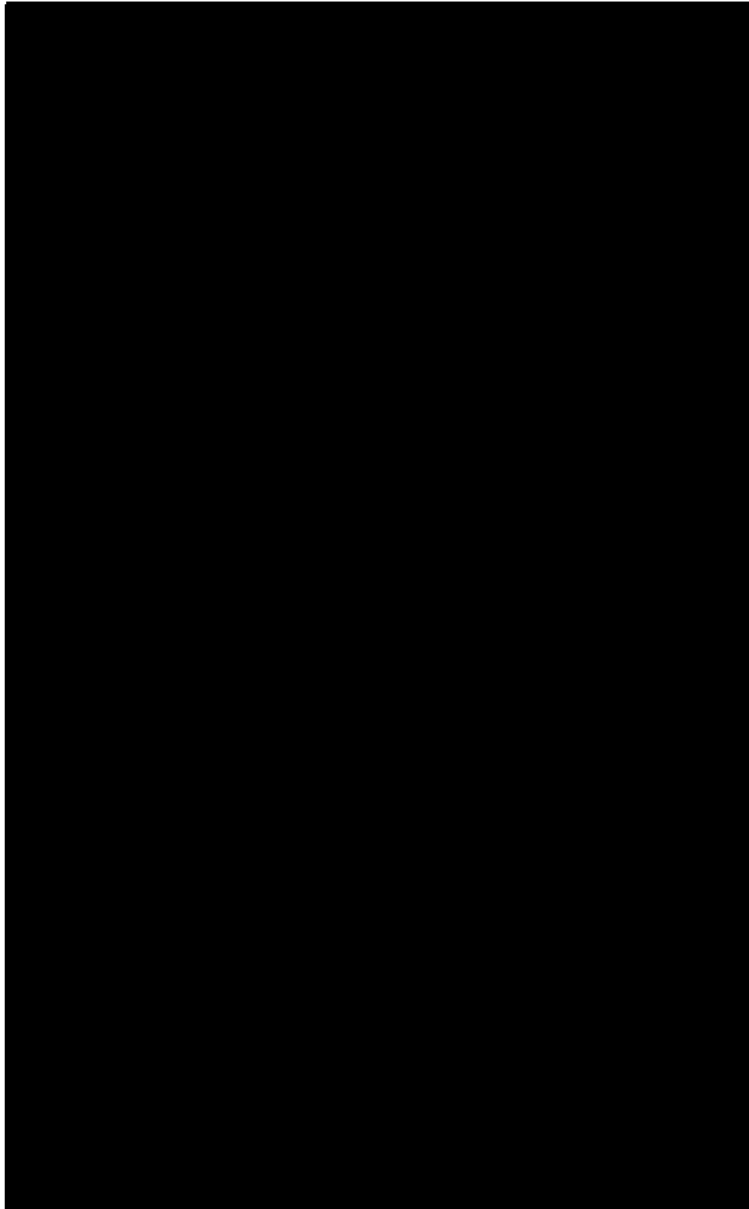
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

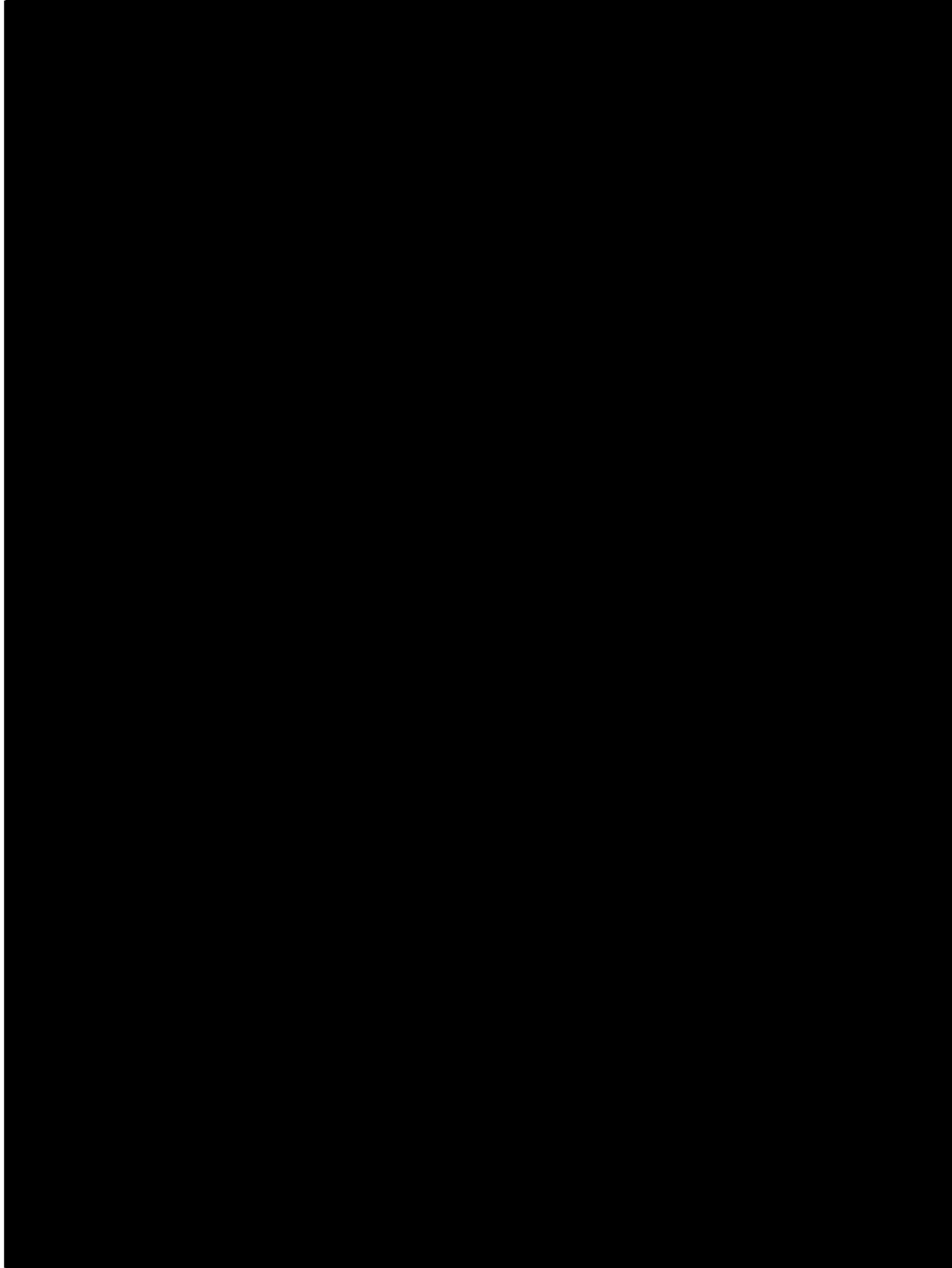
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016





**POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

Datos Generales	
Control RMP	
CIB/NCP	
Fecha Captura	
Oficio	
Edo Civil	
Fecha de Nacimiento	
RFC	
Edad	
Peso	
Estatura	
Sexo	
Telefono	
País	
Enteac	
Municipio	

A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Nombre Completo	

PADRON VEHICULAR

Datos del V	
Placa	
Marca	
Motor	
Sub-Marca	
Serie/Vin	
Color	
Tipo de Vehículo	
Modelo	
Ent. Padron	
Version	
RFV	
REPUVE	
Enteac	
N.R.P.V.	
H.T.V.	
Fecha Registro	
Hora Registro	

Propietario	
Tipo Persona	
A. Paterno	
A. Materno	
Nombre	
Calle	
No. Int.	
No. Ext.	
Colonia	
C.P.	
Enteac	
Municipio	
Tipo de Domicilio	

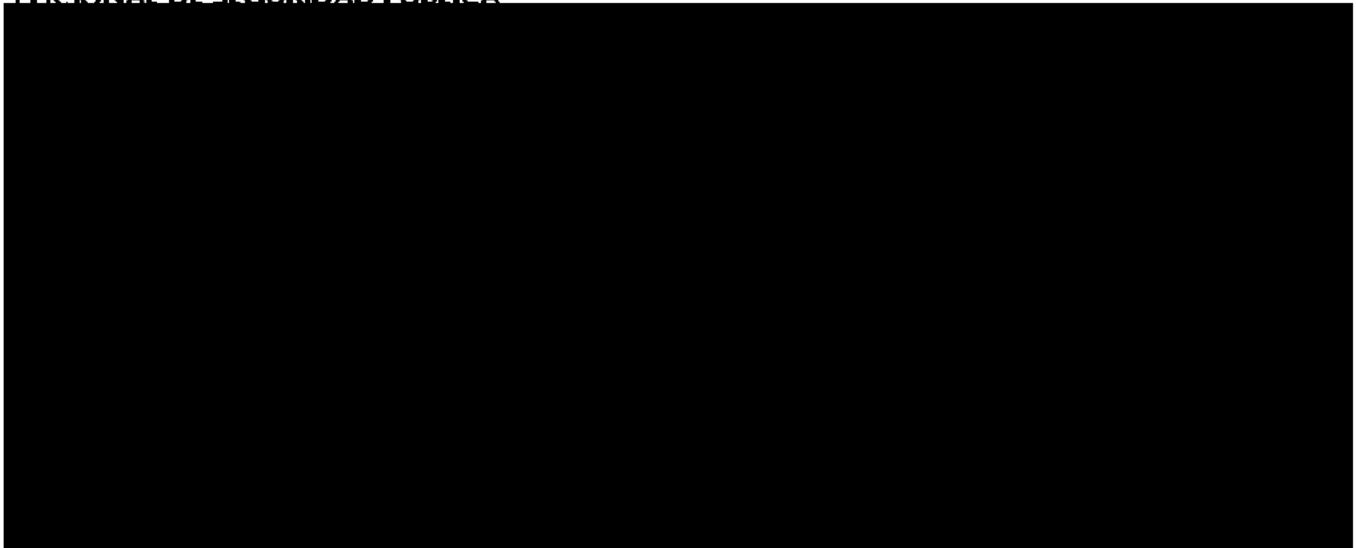


POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

Datos del Vehículo		Datos del Ve	
Placa		Marca	
Marca		Submarca	
Motor		Motor	
Sub-Marca		Serie/VIN	
Serie/Vin		Modelo	
Color		Fecha Registro	
Tipo de Vehículo		Hora	
Modelo		Entidad	
Ent. Padrón		Municipio	
Version		Pedimento	
RFV		Pedimento	
EVIDENCIA		Patente	
Entidad		Fecha Importación	
N.R.P.V		Fecha Pedimento	
N.I.V		Aduana	
Fecha Registro		Propietario	
Hora Registro		Tipo Persona	
Propietario		A. Paterno	
Tipo Persona		A. Materno	
A. Paterno		Nombre	
A. Materno		Calle	
Nombre		No. Int.	
Calle		No. Ext.	
No. Int.		Colonia	
No. Ext.		C.P.	
Colonia		Entidad	
C.P.		Municipio	
Entidad		Tipo de Domicilio	
Municipio			
Tipo de Domicilio			

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



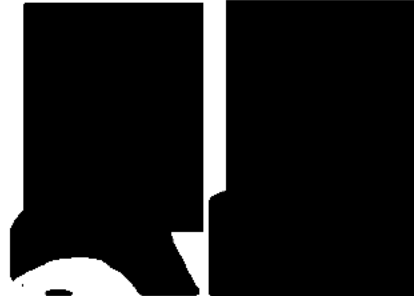
...
...
...
...
...

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

Formulario de datos personales con campos: Calle, Colonia, P.O. Box, P.O. Box, Teléfono, C.P., Estado, Municipio, Ciudad.

Formulario de datos personales con campos: Nombre, A. Patero, A. Materno, Ocupación, Relación e parentesco, Sexo, Etnia, Estado, Municipio.



Three side-by-side forms containing personal data fields: Nombre, A. Patero, A. Materno, Ocupación, Relación e parentesco, Calle, Colonia, C.P., Teléfono, Estado, Municipio.

Three side-by-side forms containing personal data fields: Nombre, A. Patero, A. Materno, Ocupación, Relación e parentesco, Calle, Colonia, C.P., Teléfono, Estado, Municipio.

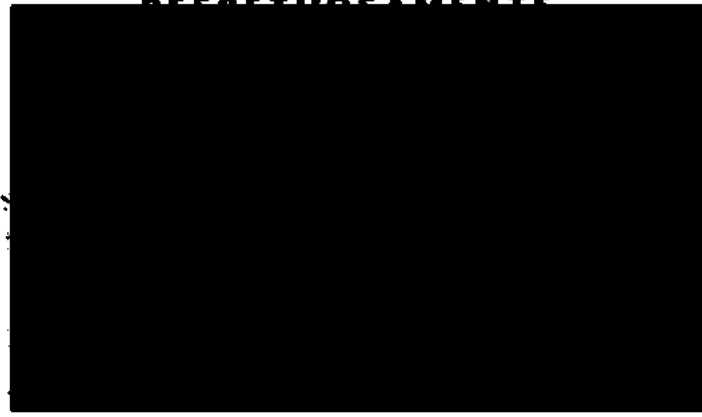
POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/4095/2016

Departamento Coahuila Durango Estado de México Estado de Hidalgo Estado de Jalisco Estado de Morelos Estado de Nuevo Léon Estado de Querétaro Estado de Tlaxcala Estado de Veracruz Estado de Yucatán Estado de Campeche Estado de Quintana Roo Estado de Chiapas Estado de Tabasco Estado de Oaxaca	Departamento Coahuila Durango Estado de México Estado de Hidalgo Estado de Jalisco Estado de Morelos Estado de Nuevo Léon Estado de Querétaro Estado de Tlaxcala Estado de Veracruz Estado de Yucatán Estado de Campeche Estado de Quintana Roo Estado de Chiapas Estado de Tabasco Estado de Oaxaca
Departamento Coahuila Durango Estado de México Estado de Hidalgo Estado de Jalisco Estado de Morelos Estado de Nuevo Léon Estado de Querétaro Estado de Tlaxcala Estado de Veracruz Estado de Yucatán Estado de Campeche Estado de Quintana Roo Estado de Chiapas Estado de Tabasco Estado de Oaxaca	Departamento Coahuila Durango Estado de México Estado de Hidalgo Estado de Jalisco Estado de Morelos Estado de Nuevo Léon Estado de Querétaro Estado de Tlaxcala Estado de Veracruz Estado de Yucatán Estado de Campeche Estado de Quintana Roo Estado de Chiapas Estado de Tabasco Estado de Oaxaca

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

SECRETAMENTE





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE
INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON EL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR 409/14, DICTADA
POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

- - - En la Ciudad de México, s [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de
asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del
Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: - - - - -

**..... H A C E C O N S T A R
.....**

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se advierte,
que no se cuenta con ninguna remisión de documentación o constancia de actuación
que contenga cómo se dará el seguimiento a la Medida Cautelar 409-14, de fecha
tres de octubre de dos mil quince, dictada por la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos, a favor de Estudiantes de la Escuela Rural "Raúl Isidro Burgos",
respecto del Estado Mexicano, siendo necesario obtener dicha información que si
bien es de dominio público no consta en las presentes actuaciones, formalismo que
debe darse atendiendo a los presupuestos del debido proceso y de legalidad,
previstos en los artículos 14 segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

- - - Por ello, el personal actuante procedió a buscar información al respecto en
fuentes abiertas de información Internet, con la finalidad de verificar los alcances y
atribuciones del Mecanismo de Seguimiento sobre esa medida cautelar, para proteger
los derechos de las víctimas, y resguardar la legalidad en la investigación, por ello es
que se procedió a buscar información, ingresando al buscador denominado "Google",
la página web Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desplegándose la
página de dicho organismo <http://www.oas.org/es/cidh/>, dentro de dicha página se
aprecia el comunicado de prensa 165/16,
<http://www.oas.org/es/cidh/> [REDACTED] el cual al desplegarlo
aporta información relacionada con los presentes hechos, como lo es la resolución
que da origen al mecanismo de seguimiento, siendo esta la resolución 42/16, la cual

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57



147

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procedió a revisar ingresando al link <http://www.oas.org/es/cidh> [REDACTED] siendo el documento [REDACTED], consistente en la "Resolución de seguimiento de la medida cautelar No. 409-14¹ Asunto Estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" respecto [REDACTED] documento que en su apartado de Decisión establece: "13. En vista de los antecedentes señalados, la CIDH considera que el presente asunto aún reúne prima facie los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su Reglamento. En consecuencia, la Comisión reitera las presentes medidas cautelares y solicita al Estado que redoble sus esfuerzos a fin de implementar todas las acciones necesarias para determinar el paradero o destino de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, en los términos de la resolución de 3 de octubre de 2014. Asimismo y teniendo en consideración la posición de las partes, la CIDH considera necesaria la implementación de un mecanismo de seguimiento especial, el cual se implementará en los términos del párrafo 12 de la presente resolución.", documento compuesto de cuatro fojas útiles por una sola de sus caras, de las cuales se Da Fe del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se procede a su impresión para que obren en actuaciones, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes.

... Posteriormente se aprecia en el citado comunicado de prensa 165/16, el Plan de Trabajo del "Mecanismo Especial de seguimiento del asunto Ayotzinapa", el cual al desplegarlo conduce al link <http://www.oas.org/es/cidh> [REDACTED] documento donde se establecen las actividades que realizará el Mecanismo al realizar visitas Oficiales y Técnicas en el Estado Mexicano siendo las siguientes:

- a. Reunirse con los familiares de las 43 personas desaparecidas y demás víctimas, así como sus representantes.
- b. Realizar reuniones con otros organismos internacionales, con organizaciones de la sociedad civil y otras relevantes para esclarecer el caso.
- c. Realizar reuniones de alto nivel con representantes de las instituciones estatales.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OW001/2015.

- d. De estimarse pertinente, se efectuarán mesas de diálogo interinstitucionales.*
- e. Celebrar reuniones de trabajo de concertación de las medidas cautelares que dieron origen al presente asunto.*
- f. Acceder en forma oportuna y sin restricciones a toda la información documental vinculada con el caso.*
- g. Cualquier actividad que se considere necesaria para cumplir los objetivos del presente mecanismo.*

- - - Plan de trabajo constante de 04 cuatro fojas útiles, de las cuales se ordena su impresión para glosarse a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes. - -

- - - Luego del análisis de cada uno de los puntos señalados, y dar Fe de su contenido, se procede a concluir la presente diligencia siendo todo lo que se tiene que hace constar, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp", atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.....

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma le [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia.....
..... D

TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
RESOLUCIÓN 42/16

Resolución de seguimiento de la medida cautelar No. 409-14¹
Asunto Estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" respecto de México

I. ANTECEDENTES

1. El 3 de octubre de 2014, la CIDH solicitó la adopción de medidas cautelares a favor de estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos", en México. La solicitud de medidas cautelares alega que las personas mencionadas estarían presuntamente desaparecidas o no localizadas, en el marco de supuestos hechos de violencia. Tras analizar los alegatos de hecho y de derecho, la Comisión consideró que la información demuestra, en principio, que los 43 estudiantes identificados, quienes presuntamente estarían no localizados o desaparecidos, y los estudiantes heridos, actualmente ingresados en un hospital, se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus vidas e integridad personal estarían amenazadas y en grave riesgo. En consecuencia, de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la Comisión solicita al Estado de México que: a) Adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 estudiantes identificados, con el propósito de proteger sus derechos a la vida y a la integridad personal; b) Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital; c) Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; e, d) Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

2. Mediante un acuerdo firmado en noviembre de 2014 por la CIDH, el Estado y los representantes de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, se creó el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (en adelante GIEI), a fin de proporcionar asistencia técnica en el seguimiento al presente asunto y apoyar en la elaboración de planes de búsqueda en vida de las personas desaparecidas; análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales; y análisis técnico del Plan de Atención Integral a las Víctimas; entre otros temas relacionados.

3. El 6 de septiembre de 2015, el GIEI emitió su primer informe denominado "Informe Ayotzinapa: Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa".

4. [REDACTED] el GIEI emitió su segundo informe denominado "Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas".

5. Posteriormente, la Comisión Interamericana recibió una serie de comunicaciones y manifestaciones, de ambas partes, sobre la necesidad de un mecanismo especial de seguimiento al presente asunto.

6. [REDACTED], en la sede de la Comisión Interamericana las partes celebraron una primera reunión de trabajo sobre la modalidad específica que se implementaría en seguimiento al presente

[REDACTED]

asunto. Con posterioridad, las partes continuaron dialogando sobre los componentes específicos que formarían parte del mecanismo de seguimiento [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en la sede de la Comisión Interamericana las partes celebraron una segunda reunión de trabajo sobre el tema en la cual las partes concluyeron sus negociaciones.

II. CONSIDERACIONES DE LA CIDH SOBRE EL PRESENTE ASUNTO

7. El mecanismo de medidas cautelares es parte de la función de la Comisión para supervisar el cumplimiento con las obligaciones de derechos humanos establecidas en el artículo 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Esas funciones generales de supervisión están establecidas en el Artículo 41 (b) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, recogido también en el Artículo 18 del Estatuto de la CIDH, y el mecanismo de medidas cautelares es descrito en el Artículo 25 del Reglamento de la Comisión. De conformidad con ese artículo, la Comisión otorga medidas cautelares en situaciones que son graves y urgentes, y en las cuales tales medidas son necesarias para prevenir un daño irreparable a las personas. De manera particular, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas también hace una referencia específica al mecanismo de medidas cautelares.

8. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte Interamericana") han establecido de manera reiterada que las medidas cautelares y provisionales tienen un doble carácter, uno cautelar y otro tutelar. Respecto del carácter tutelar, las medidas buscan evitar un daño irreparable y preservar el ejercicio de los derechos humanos. Con respecto al carácter cautelar, las medidas cautelares tienen como propósito preservar una situación jurídica de derechos en posible riesgo, hasta en tanto se resuelva la petición que se encuentra bajo conocimiento en el Sistema Interamericano. Su objeto y fin son los de asegurar la integridad y la efectividad de la decisión de fondo y, de esta manera, evitar que se lesionen los derechos alegados, situación que podría hacer inocua o desvirtuar el efecto útil (*effet utile*) de la decisión final. En tal sentido, las medidas cautelares o provisionales permiten así que el Estado en cuestión pueda cumplir con la decisión final y, de ser necesario, cumplir con las reparaciones ordenadas. Para los efectos de tomar una decisión, y de acuerdo con el artículo 25.2 de su Reglamento, la Comisión considera que:

- a. la "gravedad de la situación", significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del sistema interamericano;
- b. la "urgencia de la situación", se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar; y
- c. el "daño irreparable" significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

9. El artículo 25, incisos 9 y 10, del Reglamento de la CIDH señalan:

"La Comisión evaluará con periodicidad, de oficio o a solicitud de parte, las medidas cautelares vigentes, con el fin de mantenerlas, modificarlas o levantarlas [...]. La Comisión podrá tomar las medidas de seguimiento apropiadas, como requerir a las partes interesadas información relevante sobre cualquier asunto relacionado con el otorgamiento, observancia y vigencia de las medidas cautelares. Dichas medidas pueden incluir, cuando resulte pertinente, cronogramas de implementación, audiencias, reuniones de trabajo y visitas de seguimiento y revisión".

10. En el presente asunto, la Comisión Interamericana observa que, al día de la fecha, no se conoce el paradero o destino de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares. A pesar de los informes emitidos por el GIEI y las recomendaciones respectivas, las acciones adoptadas por las autoridades estatales aún no han arrojado resultados concretos o avances positivos que permitan su localización. En particular, la Comisión toma nota que los informes del GIEI sugieren que no se estaría tomando en consideración la implementación de todas las medidas relacionadas

[REDACTED]

11. Tomando en consideración la información con la que se cuenta al día de la fecha, la falta de información sobre el paradero o destino de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, las circunstancias excepcionales del presente asunto y el contexto en el que se presenta, la Comisión considera que el presente asunto aún reúne los requisitos del artículo 25 del Reglamento de la CIDH. Por consiguiente, la Comisión Interamericana considera importante reiterar las presentes medidas cautelares y solicitar al Estado que redoble sus esfuerzos a fin de implementar todas las medidas necesarias para determinar el paradero o destino de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, en los términos de la resolución de 3 de octubre de 2014.

12. En el marco del reforzamiento de las acciones destinadas a dar cumplimiento a las medidas cautelares otorgadas y teniendo en cuenta las posiciones de las partes, la Comisión Interamericana ha decidido implementar un mecanismo de seguimiento especial en el presente asunto. Los términos de dicho mecanismo serán los siguientes:

i) El mecanismo tendrá como objetivos dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas MC/409/14 y, en ese marco, a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), formuladas en sus dos informes, que se deriven directamente de la medida cautelar. En caso de desacuerdo sobre el alcance o interpretación de los objetivos del presente acuerdo, la Comisión estará a cargo de su interpretación.

ii) Debido a la amplitud del expediente, la CIDH nombrará como mínimo a dos asesores técnicos especiales de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, para realizar labores de recopilación de información y documentación sobre el caso, quienes, en coordinación con el Estado, podrán realizar las visitas a México con la frecuencia y el tiempo que sea necesario, para su labor.

iii) Los asesores técnicos especiales tendrán acceso pleno a la información necesaria en los expedientes y otras fuentes de información correspondientes del caso, de acuerdo con la normatividad mexicana vigente, los estándares internacionales aplicables, con base en los principios de interpretación establecidos en el artículo 1 Constitucional.

iv) El Relator de país, y/u otro Comisionado designado por la CIDH, realizará tres visitas a México. El Relator de país, o un Comisionado designado por la CIDH, en consulta con el Estado, podrá realizar una cuarta visita para dar seguimiento a las medidas cautelares. Cada visita se realizará de forma coordinada.

v) Al final de cada visita y si se estima conveniente, el Relator de país y/o uno o más de los Comisionados designados por la CIDH emitirá/n un Comunicado de prensa para informar sobre el seguimiento y los avances que se hayan registrado.

vi) El Estado dará apoyo económico a la CIDH para asegurar el financiamiento del mecanismo de seguimiento.

vii) La CIDH mantendrá sus competencias derivadas de la Convención Americana y de otros instrumentos aplicables en materia de derechos humanos vinculantes para México. Las actividades previstas en el presente mecanismo se realizarán en el marco de las medidas cautelares y no podrá ser interpretado para limitar otros mecanismos.

viii) En el primer periodo de sesiones de la CIDH de cada año, las partes analizarán, y en su caso acordarán, programar nuevas visitas y reuniones de trabajo del mecanismo de seguimiento. La Comisión Interamericana realizará el monitoreo de las medidas cautelares de acuerdo a su reglamento.

III. DECISIÓN

13. En vista de los antecedentes señalados, la CIDH considera que el presente asunto aún reúne *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su Reglamento. En consecuencia, la Comisión reitera las presentes medidas cautelares y solicita al Estado que redoble sus esfuerzos a fin de implementar todas las acciones necesarias para determinar el paradero o destino de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, en los términos de la resolución de 3 de octubre de 2014. Asimismo y teniendo en consideración la posición de las partes, la CIDH considera necesaria la implementación de un mecanismo de seguimiento especial, el cual se implementará en los términos del párrafo 12 de la presente resolución.

14. La Comisión desea resaltar que de acuerdo con el artículo 25 (8) de su Reglamento, el otorgamiento de la presente medida cautelar, su adopción y el mecanismo de seguimiento especial a implementar no constituirán prejuzgamiento sobre violación alguna a los derechos protegidos en la Convención Americana de Derechos Humanos y otros instrumentos aplicables.

15. La Comisión dispone a la Secretaría Ejecutiva que notifique la presente resolución al Estado de México y a los solicitantes.

16. [REDACTED]

[REDACTED]

Plan de Trabajo "Mecanismo especial de seguimiento del asunto Ayotzinapa"

I. Introducción

Con el propósito de implementar el Mecanismo especial de seguimiento ("Mecanismo"), la Comisión Interamericana busca ejecutar el siguiente plan de trabajo en seguimiento a los términos de la resolución de medidas cautelares 42/16, emitida [REDACTED]. Dada la relevancia del presente asunto, la necesidad de trabajar con base en los principios de independencia y autonomía en el ejercicio del mandato, la importancia de asegurar que los familiares, solicitantes y autoridades estatales tengan una plena oportunidad para aportar información y también tener acceso a la información recogida en el proceso de seguimiento, la Comisión considera importante publicar el presente plan de trabajo sobre las acciones que se desarrollarán en los próximos meses.

La Comisión Interamericana implementará este Mecanismo en el entendido de que la obligación de determinar el paradero o destino de los beneficiarios de la medida cautelar recae sobre el Estado.

El Mecanismo especial de seguimiento estará guiado por los principios de transparencia, centralidad en la situación de los familiares de las 43 personas desaparecidas y seguimiento de las tareas realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes ("GIEI"). El mecanismo estará constituido y coordinado por el Relator para México, con la asistencia del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, sin perjuicio del apoyo de otras disciplinas. El presente plan de trabajo estará sujeto a los cambios que se estimen pertinentes de acuerdo a las necesidades que se identifiquen para cumplir sus objetivos.

II. Antecedentes

El 3 de octubre de 2014, la CIDH solicitó la adopción de medidas cautelares a favor de 43 estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos", en México, de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la Comisión solicitó al Estado de México que: a) Adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 estudiantes identificados, con el propósito de proteger sus derechos a la vida y a la integridad personal; b) Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital; c) Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; y d) Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

Mediante un acuerdo firmado en noviembre de 2014 por la CIDH, el Estado y los representantes de los beneficiarios de las presentes medidas cautelares, se creó el GIEI, a fin de proporcionar asistencia técnica en el seguimiento al presente asunto y apoyar en la elaboración de planes de búsqueda en vida de las personas desaparecidas; análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales; y análisis técnico del Plan de Atención Integral a las Víctimas; y emitir recomendaciones que

fortalezcan las capacidades institucionales del Estado para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como la investigación de casos de desaparición forzada, entre otros temas relacionados.

El 6 de septiembre de 2015, el GIEI emitió su primer informe denominado "Informe Ayotzinapa: investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa". [REDACTED], el GIEI emitió su segundo informe denominado "Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas".

[REDACTED], la CIDH emitió la resolución 42/16 por la cual decidió implementar un Mecanismo de seguimiento especial para dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas MC/409-14 y en ese marco, a las recomendaciones del GIEI formuladas en sus dos informes que se derivan directamente de la medida cautelar¹.

III. Objetivos

Teniendo en consideración las resoluciones de medidas cautelares 28/14 de 3 de octubre de 2014 y 42/16 de [REDACTED], los objetivos generales y específicos del Mecanismo especial de seguimiento serán:

A. Objetivos Generales

Dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas MC 409-14 y, en ese marco, a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), formuladas en sus dos informes, que se deriven directamente de la medida cautelar.

B. Objetivos Específicos

1. Monitorear el avance de la investigación.
2. Asesorar y apoyar el proceso de búsqueda de los desaparecidos.
3. Asegurar la atención integral a las víctimas y familiares.
4. Impulsar las medidas estructurales a que hubiere lugar para la resolución de este asunto y evitar su repetición.

IV. Metodología

La Comisión Interamericana estima de suma importancia que los familiares de las 43 personas desaparecidas y sus representantes sean escuchados, así como que sus preocupaciones sean atendidas por las autoridades estatales. La CIDH considera que el seguimiento a las medidas cautelares constituye uno de los elementos primordiales para apoyar este proceso.

¹ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), Informe Ayotzinapa II: "Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas"; e Informe Ayotzinapa: "Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa". Disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/cidh> [REDACTED]

Mantenidas todas las competencias de la CIDH derivadas de la Convención Americana y de otros instrumentos aplicables en materia de derechos humanos vinculantes para México, el Mecanismo implementará los siguientes procedimientos:

1. Visitas a México

A la luz de las resoluciones públicas de medidas cautelares emitidas, el Mecanismo estará conformado por dos tipos de visitas de verificación y obtención de información: i) visitas oficiales; y ii) visitas técnicas. Estas visitas serán realizadas en coordinación con el Estado.

Las visitas oficiales estarán dirigidas por el Coordinador del Mecanismo y Relator para México, quien estará acompañado por el personal técnico asignado de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. Las visitas serán realizadas por el número de días que el Mecanismo considere apropiado para los fines que estime pertinentes. Asimismo, se podrán efectuar conferencias de prensa, conforme a la resolución 42/16.

Por su parte, las visitas técnicas serán llevadas a cabo por personal de la Secretaría Ejecutiva, a fin de recopilar la información y documentación que sean necesarias para cumplir con los objetivos del mecanismo. De estimarse pertinente, dicho personal podrá estar acompañado de especialistas de otras disciplinas.

Durante dichas visitas, se podrán realizar las siguientes actividades:

- a. Reunirse con los familiares de las 43 personas desaparecidas y demás víctimas, así como sus representantes.
- b. Realizar reuniones con otros organismos internacionales, con organizaciones de la sociedad civil y otras relevantes para esclarecer el caso.
- c. Realizar reuniones de alto nivel con representantes de las instituciones estatales.
- d. De estimarse pertinente, se efectuarán mesas de diálogo interinstitucionales.
- e. Celebrar reuniones de trabajo de concertación de las medidas cautelares que dieron origen al presente asunto.
- f. Acceder en forma oportuna y sin restricciones a toda la información documental vinculada con el caso.
- g. Cualquier actividad que se considere necesaria para cumplir los objetivos del presente mecanismo.

2. Aportes técnicos adicionales

Para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo, la CIDH podrá recibir el apoyo de especialistas de otras disciplinas.

3. Solicitudes de información

La CIDH podrá remitir las solicitudes de información que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo. La información recibida será trasladada a la otra parte.

4. Reuniones de trabajo de medidas cautelares

Conscientes del principio de centralidad de las víctimas y familiares, la CIDH celebrará, en el marco de visitas oficiales y de sesiones ordinarias, reuniones de trabajo privadas de seguimiento a las medidas

156

cautelares otorgadas entre los familiares de las personas desaparecidas, sus representantes y autoridades estatales. Estas reuniones serán presididas por el Relator para México y el Coordinador del Mecanismo. De considerarse apropiado, estas reuniones podrán tener un eje temático específico.

5. Audiencias Públicas en periodos de sesiones de la CIDH

Conforme a sus atribuciones, la CIDH podrá convocar a audiencias públicas sobre los objetivos del mecanismo.

6. Emisión de reportes específicos, comunicados de prensa u otros

La CIDH podrá emitir observaciones preliminares, reportes, informes, y/o comunicados de prensa cuando lo considere pertinente.

7. Resoluciones de seguimiento a las medidas cautelares

La CIDH podrá emitir resoluciones de seguimiento a las medidas cautelares de referencia.

V. Cronograma tentativo de actividades

La programación inicial de actividades son las siguientes, y podrán variar de acuerdo a las necesidades del Mecanismo y en coordinación con el Estado. Asimismo, el equipo técnico podrá llevar a cabo visitas adicionales conforme a los objetivos del Mecanismo.

1.	Primera Visita Oficial		
2.	Primera Visita Técnica		
3.	Segunda Visita Técnica		
4.	Audiencia Pública		
5.	Reunión de trabajo de la medida cautelar		
6.	Segunda Visita Oficial		
7.	Tercera Visita Técnica		
8.	Audiencia Pública		
9.	Reunión de trabajo de la medida cautelar		
10.	Tercera Visita Oficial		
11.	Cuarta Visita Técnica		
12.	Audiencia Pública		
13.	Reunión de trabajo de la medida cautelar		
14.	Cuarta Visita Oficial		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIA PARA SOLICITAR GRABACIONES DE CÁMARAS DE LAS
PATRULLAS DE LA POLICÍA FEDERAL EN IGUALA, GUERRERO.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos [REDACTED] [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

... Visto: El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero y en vía de recordatorio del oficio número SDHPDSC/OI/1096/2016 de doce de abril del año en curso, dirigido al entonces Comisionado General de la Policía Federal, en el que se solicita diversa información con relación a las patrullas que estuvieron en servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero y en virtud de que ya obra en el expediente la información solicitada en los puntos A y C; es necesario solicitar nuevamente la información referida las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas con números [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que estuvieron en servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:

ACUERDA

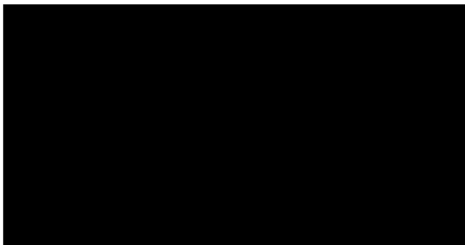
... ÚNICO.- Procedase a girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal, en los términos antes señalados.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

D

TESTIGOS DE



158

SEGOB	POLICÍA FEDERAL
OFICINA	
NOMBRE:	

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016

Asunto: RECORDATORIO

URGENTE.

ACUSE

México, D. F., a [REDACTED]

[REDACTED]
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E**

RECIBIDO
[REDACTED]

DISTINGUIDO COMISIONADO:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En vía de recordatorio del oficio número SDHPDSC/OI/1096/2016 de [REDACTED] y de conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que instruya personal a su digno cargo para que remita a esta autoridad investigadora los siguiente:

- A. Las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas con números [REDACTED], que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA
RE
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016

En tal virtud he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 211-213 piso [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtemoc, código postal 06500, Ciudad de México, teléfono 53460000 extensión [REDACTED] correo [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED] ERACIÓN



C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED] imiento.
[REDACTED] ante.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

160

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

... En la Ciudad de México, siendo las 19:29 diecinueve horas con [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ...
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4321, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/8266/2016, de [REDACTED] suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED], con la información a analizar respecto del número [REDACTED], asociado con el número telefónico [REDACTED], del usuario identificado como [REDACTED] alias [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan.

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

... PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] Pública, quien [REDACTED] s, en forma [REDACTED] ncia legal. -
... D A M O
ESTIGOS DE

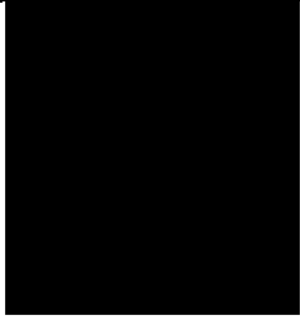
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

161

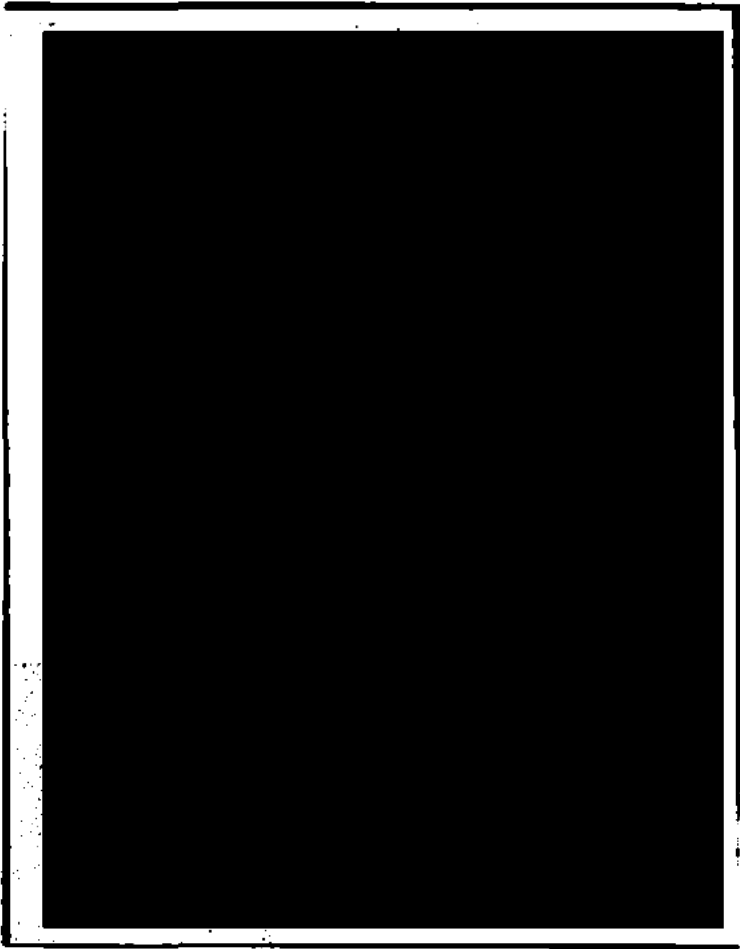
Id 4321
Número: CSCR/8266/2016
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

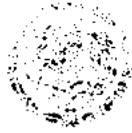
Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA P'ROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DMPA [REDACTED]

Observaciones:





4321 162

Oficio no. **CSCR/ 8266 /2016.**

Ciudad de México, a [REDACTED]

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHDPSC/OM/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 22285. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

[REDACTED]

163



ACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E
 INFORMACION PARA EL COMBATE A LA
 DELINCUENCIA

DIRECCION

NOMBRE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-801-2015*26-10-2016
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-07897-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que surge debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se ajustaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante emite en el presente escrito, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Centro la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y estatutos al presente Estado, así como la gravedad de las delicias cuya investigación gubernativa se sigue, y en virtud de dicha información, quedando el presente escrito sin efectos de notificación que son otorgados por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, emito en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y por dichos efectos únicamente consignaré la firma otorgada, desde que momento que dicha autoridad ya cualquier otro que sea autorizado del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todas y cada una de sus partes, siempre se otorgado, como si lo firmo que otorga al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y A QUIEN QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido e lo está jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, (14) 9a época: T.C.C.-S.J.F. y su punto: 24, junio de 2004, pág. 1457-Poder Judicial Para Plazos Y Cálculos. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RANGO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s).

Consulta por Internet

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consisten de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar el requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENA, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que correspondan.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, debidamente le pido se sirva:

Y Señalar a la firma



PETITORIOS

UNICO.- Teniente por presentado en representación de RADIOMOVIL DIFSA, dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o conformidad de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan, derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" debería de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la suscripción de los estamentos regisrativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

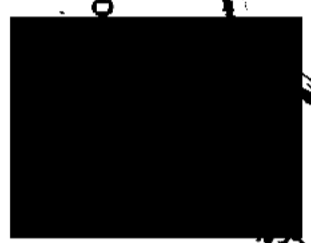


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

164

6644

01-001-2015-20-10-2016 OF-CSR-07897-2016 162162-X



PGR-CEN

ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-8265-2016 y PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/6359/2016

En la ciudad de México, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos... el suscrito... Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 4323, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-8265-2016, de... suscrito por e... Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite respuesta al oficio PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/6359/2016, suscrito por el... Apoderado Legal de la Empresa AXTEL, S.A.B DE C.V., de... mediante el cual informa: "...mi representada cuenta con la Concesión por parte del Gobierno Federal, para otorgar sus Servicios en Telefonía FIJA, descartando por completo la Móvil o Celular; en consecuencia, NO es posible avocarnos a la investigación de los datos que estén relacionados con números IMEI asignados a Equipos Móviles o Celular..."

Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número CSCR-8265-2016, de... suscrito por el... Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite respuesta al oficio PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/6359/2016, suscrito por el... Apoderado Legal de la Empresa AXTEL... de... constante de 2 (dos) fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción J, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

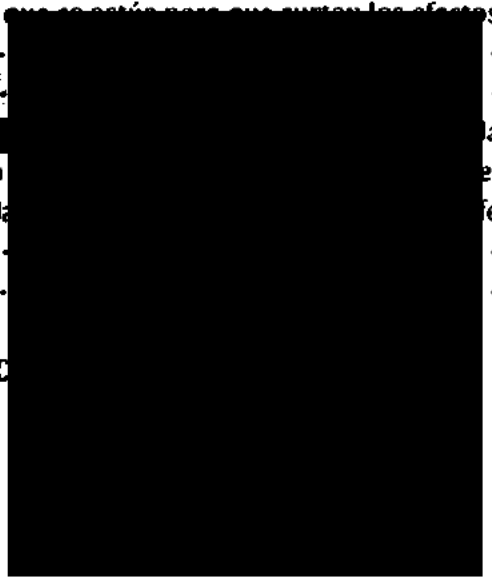
UNICO. Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e... de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría... Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la... de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166

Id 4323
Número: CSCR/8265/2016

Fecha: [REDACTED] **Fecha del turno:** [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] **Fecha de devolución:** [REDACTED]

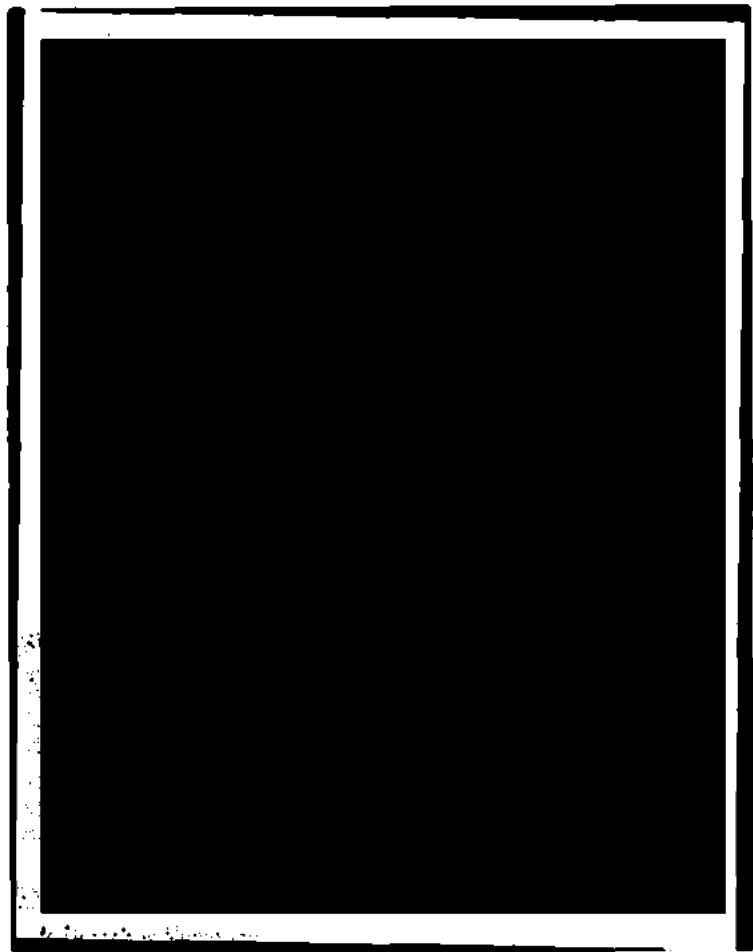
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDMPDSC/OM/001/201
PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRES

Observaciones:



Oficina de Investigación

[REDACTED]



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8265 /2016.

Ciudad de México, [Redacted]



[Redacted]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

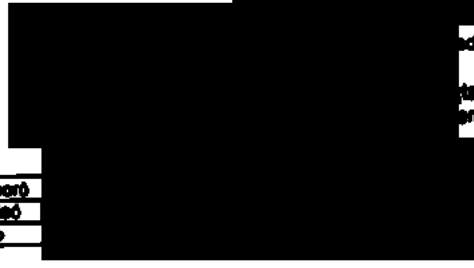
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AXTEL, [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.



Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [Redacted]
Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [Redacted]
Presencia con número de turno 21475. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



axtel

alestra axtel

Ciudad de México, a [REDACTED]

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO.
C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN.**

[REDACTED]

**RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO:
PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/6359/2016.**

**ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED], en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa
AXTEL, con [REDACTED]

[REDACTED]

; ante Usted expongo:

El día [REDACTED], se recibió su Oficio con número citado al
rubro, de fecha [REDACTED] ([REDACTED]), mismo que
está relacionado con el Oficio número: **CSCR/07595/2016**, de [REDACTED]
[REDACTED] ([REDACTED]), signado por el **C. COORDINADOR DE
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL,** [REDACTED]
[REDACTED] y en el cual, básicamente se solicita el resguardo íntegro de los datos
derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 (veintiséis) de
septiembre del año 2014 (dos mil catorce), y las 20:00 horas del 27 (veintisiete) de
ese mismo mes y año; agregando en su Oficio, un desglose [REDACTED]
[REDACTED] ubicadas en coordenadas geográficas, direcciones y nombres.

Por lo anterior y en primer orden se precisa que mi representada, cuenta con la
Concesión por parte del Gobierno Federal, para otorgar sus Servicios en Telefonía
FIJA, descartando por completo la Móvil o Celular; en consecuencia, **NO** es
posible avocarnos a la investigación de datos que estén relacionados con números
IMEI asignados a Equipos Móviles o Celular.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
MORA: [REDACTED]
RECIBIDO

axtel

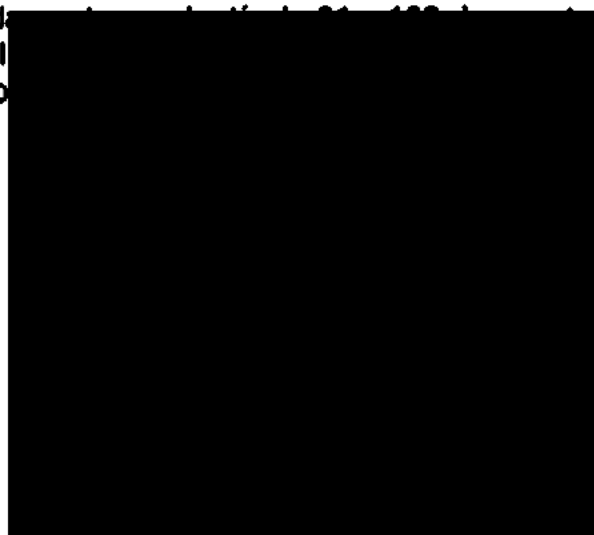
alestra axtel

Por otra parte, mi mandante NO cuenta con ninguna ANTENA o RADIO BASE que corresponda a las VEINTISIETE precisadas en su Oficio; por ende, NO es posible ubicar y/o almacenar los registros de tráficos de llamadas solicitados por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal en Coadyubancia de los familiares de los Estudiantes de la Escuela Normal Superior "Isidro Burgos de Ayotzinapa".

En mérito de lo expuesto, a Usted C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO [REDACTED] respetuosamente solicito:

ÚNICO. TENGA POR DESAHOGADOS SUS REQUERIMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESCRITO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 24 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Carta Magna, 189 y 190 fracciones I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y conexos.



[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-8325-2016 y OF-CSCR-07311-2016**

En la ciudad de México, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos [redacted], el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 4324, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-8325-2016, [redacted], suscrito por el [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-07311-2016, suscrito por el [redacted], Apoderado Legal de la Empresa TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted], de [redacted] donde se informa: [redacted]

Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número CSCR-8325-2016, [redacted], suscrito por el [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-07311-2016, suscrito por el [redacted] Apoderado Legal de la Empresa TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted], de [redacted] constante de 1 (una) foja útil; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO. Agréguese los documentos descritos al expediente y surta sus efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

E ASIS

[Redacted signature area]

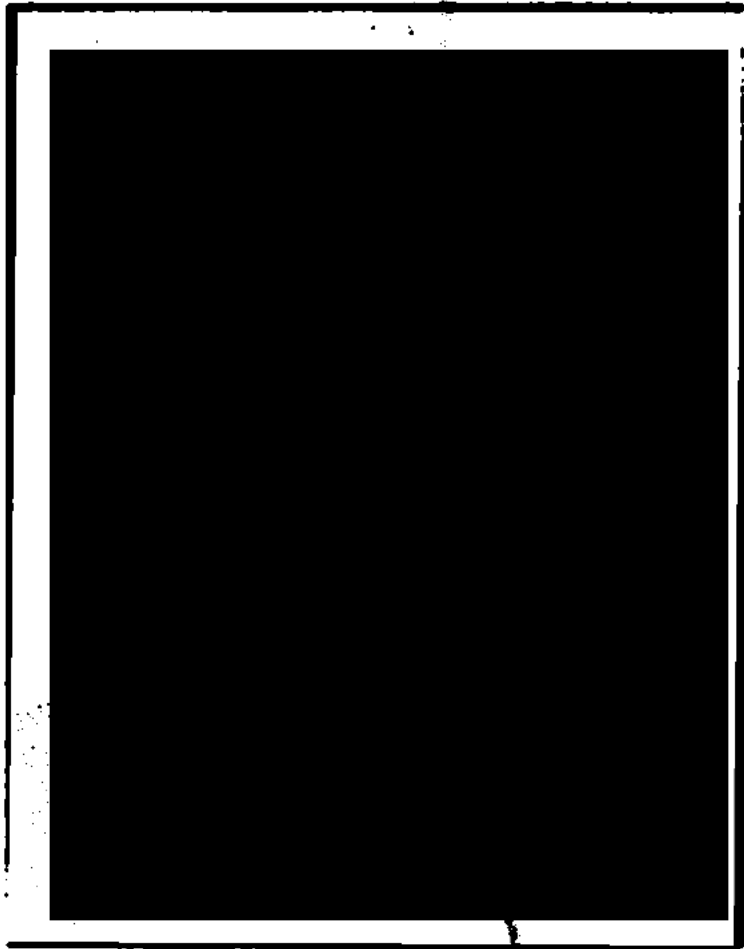
[Redacted signature area]

Id: 4324
 Número: CSCR/8325/2016
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED]

Observaciones:



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature area]





Oficio no. CSCR/ 8325 /2016.

Ciudad de México, a [redacted]

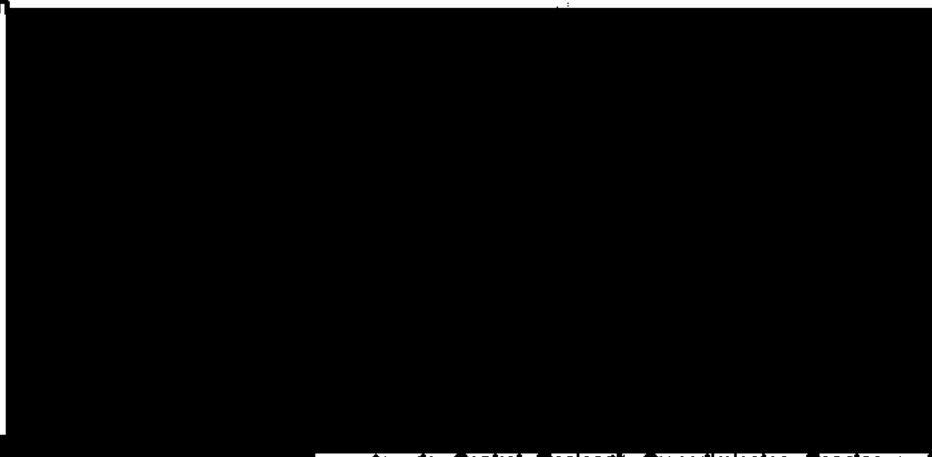


**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [redacted] en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.

Procurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
pendencia con número de turno 2029. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



N. REF. : 016094/2016
OFICIO: CSCR/07311/2016
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

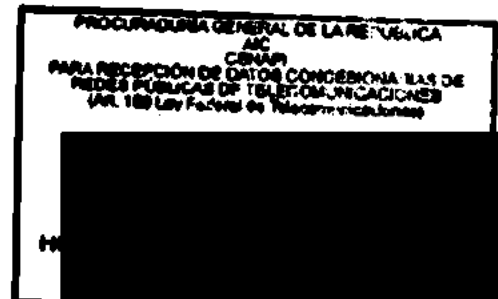
Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Me refiero a la solicitud contenida en el oficio *CSCR/07311/2016*, al respecto, me permito señalarle lo siguiente:

- Al no existir alguna disposición legal al respecto, mi representada no puede asumir la responsabilidad de resguardar de manera indefinida la información solicitada mediante el oficio que se contesta.
- Derivado de lo anterior, procederemos a obtener la información solicitada de los números que sean administrados por mi representada y se la entregaremos para que en caso de considerarlo necesario, ustedes la resguarden para su utilización posterior.

[REDACTED] entes.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

174

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

... En la ciudad de México, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del día [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que:

... **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], el cual se vincula con el número [REDACTED], del usuario identificado como [REDACTED] [REDACTED], presunto jefe de halcones e integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero y vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, apreciándose dentro del contenido de detalle de llamadas, los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

175

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

..... **ACUERDA**

... **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes.

... **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

... **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ...

..... **CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que [REDACTED] asistencia

[REDACTED]
[REDACTED] **D A**
TESTIGO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] fecha, el suscrito, [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

175

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

firman,

..... **HACE CONSTAR**

... Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] y de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará los oficios que formalicen la petición de información de referencia.

[REDACTED]

- C O
- D A M

[REDACTED]

... **ARTÍCULOS DE ASISTENCIA** ...

[REDACTED]

... **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3737/201**, dándole cumplimiento al acuerdo que

[REDACTED]

... dos los efe
... **C O N**
... **D A M O**

[REDACTED]

... **ARTÍCULOS DE ASISTENCIA** ...

[REDACTED]



RECIBIDO

INTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[REDACTED] 1/1.50

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPS** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		Periodo: RADIONÓVIL DIPSA , [REDACTED]
9		
10		
11		
12		
13		
14		Periodo: TELÉFONOS DE MÉXICO , [REDACTED]
15		
16		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

179

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

... En la ciudad de México, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:

... **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el anexo [REDACTED] once, en el que a su vez obra la forensia correspondiente al Dispositivo marcado con el número [REDACTED] cuarenta y siete, apreciándose dentro del estudio del mismo, específicamente de la aplicación conocida como "Whats App", la apertura del grupo denominado [REDACTED] del cual son integrantes usuarios de diversos números telefónicos, haciéndose notar los siguientes: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que no se cuenta con desplegado de antecedentes telefónicos respectivo y aunado a que sostuvieron comunicación constante dentro del grupo referido; se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

180

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- - - PRIMERO.- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes.

- - - SEGUNDO.- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

- - - TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

..... C Ú M P L A S E

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman con debida constancia

[REDACTED] D A M O S [REDACTED]
[REDACTED] G O S D E A [REDACTED]

... En la misma fecha, el suscrito, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

..... H A C E C O N S T A R



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

191

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

... Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará los oficios que formalicen la petición de información de referencia.

[REDACTED]

... - C O N S T E
... - D A M O S F E
... TIGOS DE A S

... **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3738/201**, dándole cumplimiento al acuerdo que

[REDACTED]

... todos los efectos legales a que haya lugar.
... C O
... D A
... TIGOS D



RECIBIDO

11

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDIIPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDIIPDSC/OI/3738/2016.

182

SUJETO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
CIUDAD DE MÉXICO

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas, competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPS** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016.

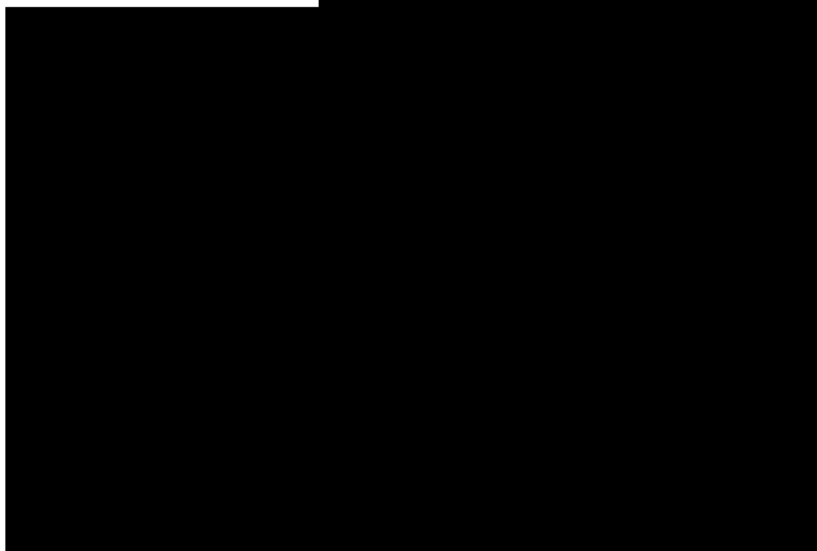
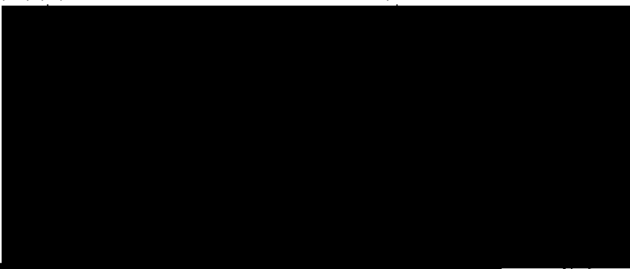
No.	NÚMERO	COMPañA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		Periodo: RADIOMÓVIL DIPSA
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

Vo.Bo.



AGENCIA DE LA FISCALÍA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Presente
Lonia Cuauhtémoc,
06500, Tel.53.46.55.95

AP/PGR/SDHPDSC/OI/09/172015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, [REDACTED]

[REDACTED]
TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con ID 4322 que contiene el oficio CSCR/ 08293/2016, [REDACTED], que consta de una foja útil, emitido por el Coordinador de Supervisión Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, que da contestación al similar SDHPDSC/OI/3635/2016, en el que comunica que las diferentes delegaciones del país, dentro del periodo comprendido del primero de enero de dos mil doce al treinta y [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] la información en diecinueve fojas útiles; asimismo se anexa el oficio CSCR/ 08124/2016, del [REDACTED] que consta de una foja útil, emitido por el Coordinador de Supervisión Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, dirigido a los diferentes Delegados; y el similar SDHPDSC/OI/3635/2016 emitido por esta Oficina de Investigación. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.

D A M O [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

185

Id 4322

Número: CSCR/08293/2016

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

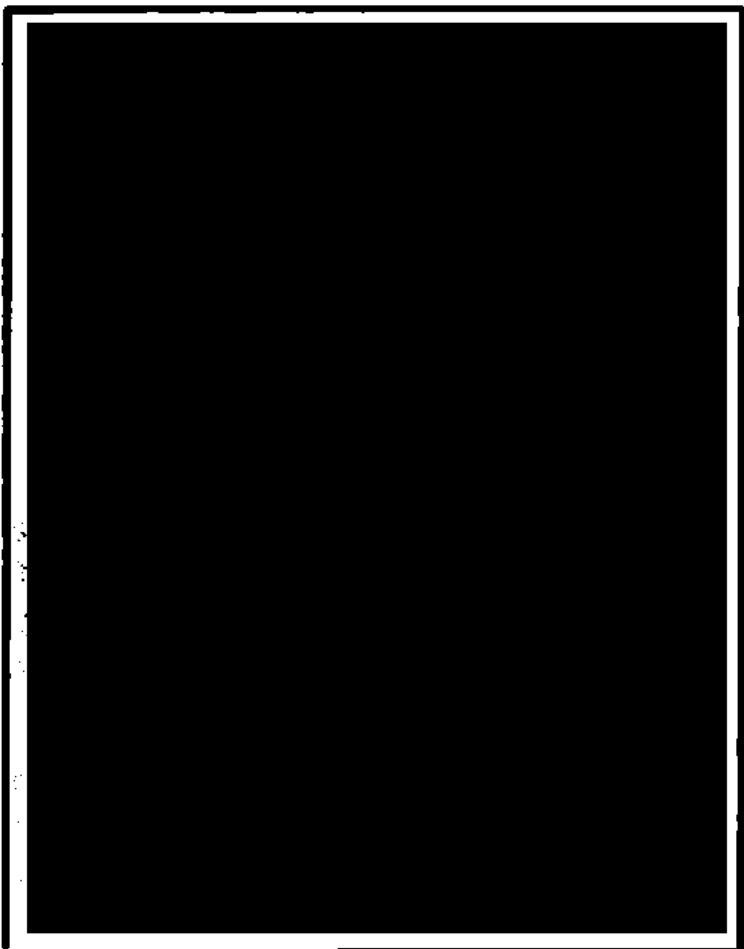
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/3635/2016 MEDIANTE EL CUAL REQUIERE APOYO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN [REDACTED], AL RESPECTO DE [REDACTED]

Observaciones:





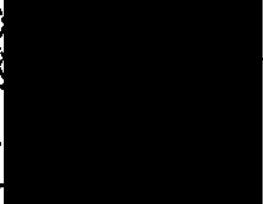
4372

186

Oficio no. CSCR/ 08293 /2016.
México, D.F., a [redacted]



1



**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; me permito hacer referencia al oficio SDHPDSC/OI/3835/2016, firmado por el [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted]

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que [redacted] se han iniciado un total de 320 indagatorias relacionadas con el hallazgo de narcóticos en autobuses de pasajeros, por lo que me permito adjuntar la información de referencia, en la cual se precisa el número de averiguación previa y/o carpeta de investigación, sustancia asegurada, fecha del aseguramiento, así como nombre o razón social de la empresa propietaria del autobús.

Sin otro particular

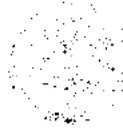


1001 MEXICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] ocureador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento.

Elaboró
Revisó
Folio





Oficio no. CSCR/ 08124 /2016.
Ciudad de México, [redacted]

DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA INSTITUCIÓN EN LOS [redacted]

Distinguidas (os) Delegadas y Delegados:

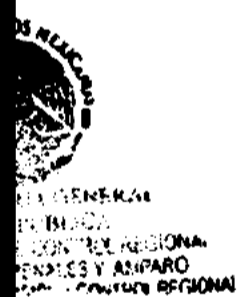
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10 fracciones IV y VII, y 11 fracción II, incisos a) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso G), fracción [redacted]

[redacted] asuntos con [redacted]

Delegación	Averiguación Previa Carpeta de Investigación	Fecha de inicio de LFAIP [redacted]	Sustancia Averiguada	Fecha de aseguramiento [redacted]	Nombre e razón social de la empresa propietaria de autobus
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted] Exce [redacted] de [redacted]

Sin otro partic [redacted]



c.c.p. [redacted] or de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente

Exhibido
Revisado
Foto

[Large redacted signature area]



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

Nº	Dirección	Avance de la Prueba Carpativa Investigativa	Fecha de inicio de la A.P.I.	Surf de la A.P.I.	Fecha de levantamiento	Número de materia de la carpeta de expediente
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

188

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Apellido y nombre	Asignación en Provincia o localidad de su domicilio	Fecha de inicio de ejercicio	Sueldo y Antigüedad	Fecha de cumplimiento	Número de autos de la flota provincial y número de autobuses
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

189



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Nombre	Asignación (Procedimiento de Investigación)	Fecha de Inicio (d/m/a)	Sistema de Asignación	Fecha de Reporte	Nombre de la Empresa (o del conductor)
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Obl



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

[Redacted]

Nº	Delegación	Asignación de Función Competencia máx. delegación	Fecha de inicio del caso	Sistema de Atención	Equipo de atención	Nombre y apellido de la persona propietaria del vehículo
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

191

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

N°	Delegación	Averiguación que se le compete de investigación	Fecha de inicio de la averiguación	Sustancia Reservada	Fecha de terminación	Nombre y domicilio de la empresa propietaria del autobús
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

197

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

Nº	Delegación	Autoridad en la que se cometió el ilícito	Fecha de la denuncia	Sustancia incautada	Fecha de aseguramiento	Nombre de la persona o personas responsables de los hechos
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						
101						
102						
103						
104						
105						
106						

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

193



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS



No.	Delegación	Avance judicial (Proceso y estado de investigación)	Fecha de inicio de la averiguación	Fecha de la averiguación	Resultado de la averiguación	Número de autobuses que se inspeccionaron
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						
117						
118						
119						
120						
121						
122						
123						
124						
125						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

194



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

Nº	Origen	Asignación de línea / carpeta de investigación	Fecha y hora de la A.M.	Municipio / Asignación	Fecha de alegamiento	Número de autos de tránsito / número de autobuses
126						
127						
128						
129						
130						
131						
132						
133						
134						
135						
136						
137						
138						
139						
140						
141						
142						
143						
144						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

195

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

Nº	Nombre	Acompañante (Nombre completo y número de pasaporte)	Fecha de nacimiento	Sistema de identificación	Fecha de ingreso al país	Número de identificación de la persona propietaria del vehículo
145						
146						
147						
148						
149						
150						
151						
152						
153						
154						
155						
156						
157						
158						
159						
160						
161						
162						
163						

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

196



ALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Procedimiento	Averiguación Preliminar y Expediente Investigativo	Fecha de inicio de la Audiencia	Nombre de la Empresa	Fecha de otorgamiento	Nombre y cargo del representante propietario de la Audiencia
164						
165						
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

197



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS



Nº	Delegación	Avenida y Privada correspondiente a la delegación	Tecnología de la Empresa	Sucursal o Agencia	Forma de aseguramiento	Número de matrículas de la empresa propietaria del autobús
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

198

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Dirección	Acción judicial (Procedimiento) Artículo 110	Fecha de inicio del procedimiento	Sustancia involucrada	Fecha de completamiento	Nombre y nacionalidad de la empresa propietaria del autobús
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						
199						
200						
201						
202						
203						
204						
205						
206						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Delegación	Averiguación Previa - Competencia Investigación	Fecha de inicio de la Averiguación	Autatam. Interpuesta	Fecha de Expediente	Nombre de los inventarios de la averiguación y su estado de custodia
207						
208						
209						
210						
211						
212						
213						
214						
215						
216						
217						
218						
219						
220						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

100



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS



Nº	Declaración	Averiguación Previa y Reporte de Hallazgos	Fecha de inicio de la averiguación	Sustancia Avanzada	Forma de equipamiento	Fecha de la averiguación de la averiguación previa de los hechos
221						
222						
223						
224						
225						
226						
227						
228						
229						
230						
231						
232						
233						
234						
235						
236						
237						
238						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

106

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Procedimiento	Acusación en Previa Conciliación	Fecha de inicio de la averiguación	Fecha de término de la averiguación	Lugar de averiguación	Nombre y apellido de la persona propietaria del autobús
239						
240						
241						
242						
243						
244						
245						
246						
247						
248						
249						
250						
251						
252						
253						
254						
255						
256						

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

202

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

PGR

No.	Apellido y Nombre del Pasajero	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Fecha de Expedición	Nombre del Expediente
257							
258							
259							
260							
261							
262							
263							
264							
265							
266							
267							
268							
269							
270							
271							
272							
273							
274							
275							



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Origen	Asignación de Personal y Presupuesto	Fecha de Emisión de Acta	Nombre de Asignatario	Fecha de Asignamiento	Nombre y cargo de la autoridad responsable
276						
277						
278						
279						
280						
281						
282						
283						
284						
285						
286						
287						
288						
289						
290						
291						
292						
293						
294						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

201



HALLAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS

No.	Delegación	Asignación (Proceso, Carpeta de Investigación)	Unidad de Trabajo de la A.P.H.	Subdelegación	Fecha de registro	Nombre del responsable de la asignación
295						
296						
297						
298						
299						
300						
301						
302						
303						
304						
305						
306						
307						
308						
309						
310						
311						
312						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

205

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

HALAZGO DE NARCÓTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS



313	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
314	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
315	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
316	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
317	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
318	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
319	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
320	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

... de ...

207

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

México, D. F., a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**COORDINADOR DE CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125 bis y 127 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a los Delegados en los Estados [REDACTED]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada al rubro, por lo que quedo a sus órdenes al teléfono 53460000 extensión [REDACTED], nextel [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE OPERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED] Sub
Comunidad. Para su conocimiento. Preser
Titular de la

Id 4320

Número: 4463/20116

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

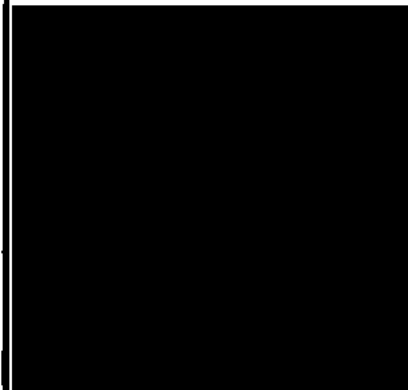
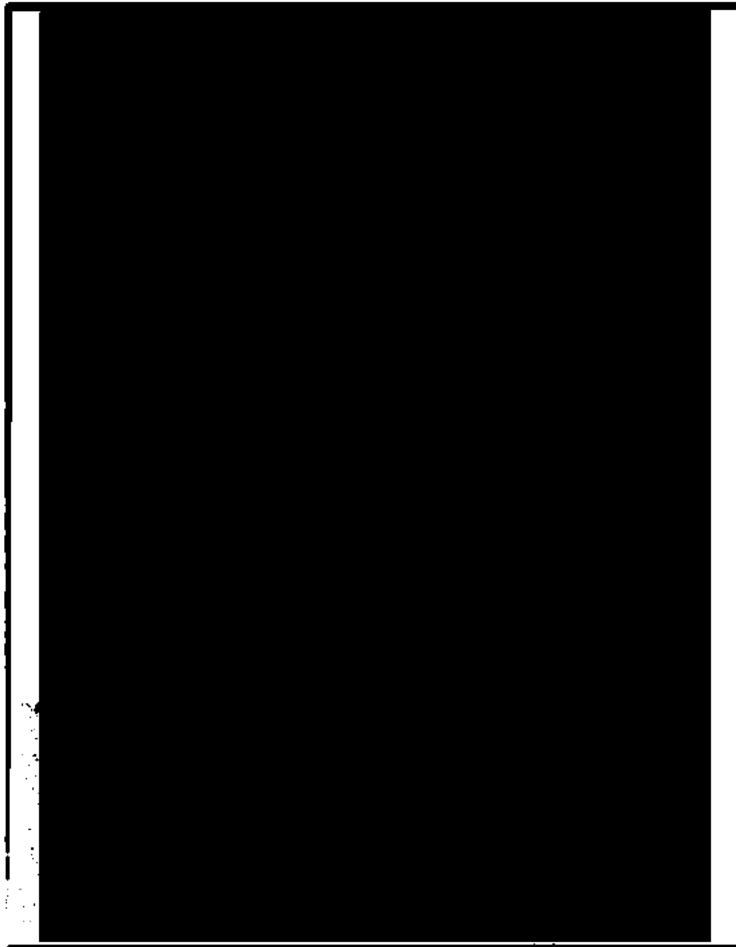
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, DELEGACION ESTATAL GUERRERO, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/3613/2016 MEDIANTE EL CUAL SE ME REQUIERE REMITIR LOS REGISTROS, MINUTAS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMANDO QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO CONSULTADO POR LAS ESPECIALIDADES EN LOS DATOS QUE SE REQUIEREN

Observaciones:



210

PGR

**DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
AGENCIA TRES DEL SISTEMA TRADICIONAL.
NUMERO DE OFICIO 4463/2016
ASUNTO: SE RINDE INFORME.**

Iguala, Guerrero, a [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/3613/2016., de [REDACTED], mediante el cual se me requiere informe y remita con carácter urgente a esa Representación Social de la Federación, los registros, Minutas y documentos elaborados por el Centro de Operaciones Estratégicas el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.

En atención y visto lo solicitado por esa Representación Social de la Federación se le hace del conocimiento que [REDACTED] por lo que en relación a los días 26 y 27 a los que hace referencia no existe registro de alguno de los delitos en comento, sin embargo para darle una mayor atención a su solicitud será necesario que informe específicamente los datos, hechos o acontecimiento que sea de su interés y así estar en condiciones de brindarle la información correspondiente.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
AGENCIA TRES DEL SISTEMA TRADICIONAL**

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, siendo [REDACTED], -----
--- **T É N G A S E.** Por recibido el turno de correspondencia número 4317, del día de la
fecha, mediante el cual remite el oficio número PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/666-
16/11418/2016, de [REDACTED], suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar, ahora bien de
constancias se desprende el oficio número
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/12531/2016 [REDACTED]
signado por [REDACTED]

[REDACTED] por el que dio contestación al oficio
SDHPOSC/OI/3434/2016 [REDACTED]

[REDACTED]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

212

[Redacted]

Oficio No. SDHPDSC/OI/03773/2016

ad de México, [Redacted]

on,

P R E S E N T E

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II y XI, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 13 de su Reglamento, y toda vez que fue recibido el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/12531/2016,

[Redacted] signado por [Redacted]

[Redacted] dando contestación al oficio SDHPDSC/OI/3434/2016 [Redacted]

[Redacted] sin embargo se advierte que de la información remitida, no enviaron la fecha de nacimiento, nacionalidad y copia de un documento de identidad (ya sea pasaporte, acta de nacimiento, CURP, INE, licencia, etc.), fotografía nitida, peligrosidad, nombre completo de sus padres, ocupación, de los [Redacted] EIAS [Redacted] razón por la cual, solicito a Usted, girarse sus apreciables órdenes a quien corresponda para que informe a esta Representación Social de la Federación de las personas que refiero, lo anterior por ser necesario para la integración de la presente indagatoria.

Asimismo le hago de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.0000 extensión [Redacted]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Agente
Adm
de la Su
Preven

Federación
gación
Humanos,
Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted] ción del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. -
[Redacted] na de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos. Prevención del
[Redacted] erior Conocimiento. - Presente.

[Redacted]

Id 4317
 Número: PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/11418/201
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03523/2016 , AL RESPECTO HACE DE CONOCIMIENTO QUE PARA ESTABLECER 2ALERTA MIGRATORIA" SE PUBLIQUE LA NOTIFICACIÓN ROJA Y RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON LA

Observaciones:



[REDACTED]

43 17 214



LA FISCALÍA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES
INTERNACIONALES E INTERPOL**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/11418/2016

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
Av. Paseo de la Reforma # 213-213 Col. Cuauhtémoc,
Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
PRESENTE.

RECIBIDO



Sirva este medio para reiterar a usted el contenido de nuestro diverso
PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/11009/2016, [REDACTED]
en el que se dio respuesta a su oficio número SDH/DSC/OI/03523/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES
INTERNACIONALES E INTERPOL**

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 82 fracciones III, VI, XI y XV de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ENLACE Y COOPERACIÓN
POLICIAL INTERNACIONAL**

[REDACTED]



Ccp

[REDACTED]

conocimiento. Respetuosamente
para su conocimiento. Presente
a Comunidad. Para su

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

215

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

... En la Ciudad de México, [redacted], siendo las nueve horas con treinta minutos, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 18 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ...

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado las observaciones y a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y derivado de que en la presente averiguación previa no se advierte que exista información reportada por el Centro de Operaciones Estratégicas en Iguala (COE), así mismo es recomendado por el Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, en la recomendación GIEI/096/PGRDH, petición 239, es necesario se gire oficio al Titular del Centro de Operaciones Estratégicas en Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que informe y remita con carácter urgente los "reportes, tarjetas informativas, registros, minutas y documentos elaborados por el Centro de Operaciones Estratégicas, en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce", lo anterior consistente a todo lo que pueda estar relacionado a los hechos antes pronunciados y actuaciones realizadas por Agentes del Ministerio Público, Policías Federales Ministeriales y demás personal adscrito a dicha dependencia.

... Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica.

ACUERDA

... UNICO.- Se gire oficio al Titular del Centro de Operaciones Estratégicas en Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que informe y remita con carácter urgente los "reportes, tarjetas informativas, registros, minutas y documentos elaborados por el Centro de Operaciones Estratégicas, en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce", lo anterior consistente a todo lo que pueda estar relacionado a los hechos antes pronunciados y actuaciones realizadas por Agentes del Ministerio Público, Policías Federales Ministeriales y demás personal adscrito a dicha dependencia.

CUMPLASE

... Así lo acordó la suscrita [redacted] Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

... RAZÓN.- Se hace constar que se elaborará el oficio SDHPDSC/OI/001/2015, de acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTOS GENERAL DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

088290

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

[REDACTED]

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

27

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS EN IGUALA (COE).**

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio 4463/2016 [REDACTED] con el que da respuesta al oficio SDHPDSC/3613/2014, [REDACTED] e informa que el Centro de Operaciones Estratégicas, en la ciudad de Iguala, atiende delitos cometidos Contra la Salud, por lo que en relación a los días 26 y 27 no existe registro alguno de los delito en comento.

Al respecto me permito aclarar que lo solicitado por esta Representación Social de la Federación es en relación a los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia Guerrero, por lo que solicito se informe y remita **CON CARÁCTER URGENTE** los "reportes, tarjetas informativas, registros, minutas y documentos elaborados por el Centro de Operaciones Estratégicas, en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero por los días 26 y 27 de septiembre de 2014," lo anterior consistente a todo lo que pueda estar relacionado a los hechos antes pronunciados y actuaciones realizadas por Agentes del Ministerio Público, Policías Federales Ministeriales y demás personal adscrito a dicha dependencia.

Lo anterior, por ser necesario para el debido esclarecimiento de los hechos.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me despido de usted deseando las mejores atenciones de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.



[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

218

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, [redacted] siendo las diez horas con treinta minutos, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido alegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil trece en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que de la observación número "16" la cual menciona que es indispensable que el Ministerio Público de la Federación, investigue y obtenga las declaraciones de los [redacted] personal del área jurídica de la empresa "Estrella de Oro", en relación con los hechos; por tal motivo al faltar la declaración ministerial de [redacted] en la averiguación previa en mención y a fin de dar cumplimiento a la observación y propuesta número "16" formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es necesario se gire oficio al [redacted], Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que se sirva realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, respecto de antecedentes registrales de la persona de nombre [redacted], a efecto de que sea citado ante esta Representación Social de la Federación, para que rinda su declaración ministerial sobre los hechos que se le investigan. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

ACUERDA

UNICO.- Se gire oficio al [redacted] Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que se sirva realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), y demás bases de datos a las que se tenga acceso, respecto de [redacted] nombre [redacted], a efecto de que sea citado ante esta Representación Social de la Federación, para que rinda su declaración ministerial sobre los hechos que se le investigan.

CUMPLASE

Así lo acordó la suscrita [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

DAMOS FE

GOS DE ASISTE

RAZON.- Se hace constar que se elaborará el oficio SDHPDSC/OI/001/2015, de acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan.

CONSTE

DAMOS FE

GOS DE ASISTE

219

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3744/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION.

OFICINA DE
CO

Ciudad de México

NOMBRE:

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted de la manera más atenta instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, respecto de antecedentes registrales de la persona de nombre

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



AGENTE
ADSCRITA A

ÓN
IPDSC.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

220

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA, PARA SOLICITAR
INFORMACIÓN AL ÁREA JURÍDICA DE LA LÍNEA DE AUTOBUSES ECO TER
ESTRELLA ROJA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos [REDACTED]
[REDACTED] el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de
asistencia, en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo, del Código
Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

..... HACE CONSTAR

- - - Que siendo las diez horas con diez minutos, se procedió a realizar una llamada
telefónica a la [REDACTED], Encargada del Área Jurídica de la
Línea de Autobuses ECO TER Estrella Roja, Guerrero, marcando el número telefónico

[REDACTED]
y luego de algunos tonos, se escucha una voz del sexo femenino, con quien previa
identificación y saludo del personal actuante, nos manifestó ser la [REDACTED]
[REDACTED] a quien se le solicitó información respecto de las peticiones formuladas por esta
autoridad mediante los oficios SDHPDSC/OI/3692/2016, SDHPDSC/OI/3697/2016 y
SDHPDSC/OI/3698/2016, relacionada con la llegada de autobuses a las Terminales de
[REDACTED] [REDACTED] así como datos de la unidad con número económico [REDACTED] y la remisión
de la Tarjeta IAVE que esta tenía en el año dos mil catorce, refiriendo lo siguiente: "el
Jefe de Terminal de [REDACTED] y el de [REDACTED], me enviaron información que estoy
concentrando para remitirla a esa Oficina de Investigación y por lo que hace a la Tarjeta
IAVE solicitada, la requerí al área correspondiente y se encuentra pendiente de atender,
pero me comprometo a dar una respuesta a más tardar el día lunes catorce de
noviembre de dos mil dieciséis", una vez que se acuerda la fecha para la atención de las
peticiones realizadas, se agradece la atención brindada y la información proporcionada,
manifestando que esta autoridad queda pendiente de la respuesta a lo solicitado, dando
por terminada la llamada a las diez horas con quince minutos, siendo todo lo que se
hace constar.-----

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED] Agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de
los artículos 16 párrafo primero, 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en
[REDACTED] que
al final firman y dan fe, para debida constancia.-----

**..... D A M
..... TESTIGO**

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]

21

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

... En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

... Visto: El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero y derivado del dictamen multidisciplinario sobre el basurero de Cocula, emitido por el Equipo Argentino de Antropología Forense, y al seguimiento para obtener la ratificación de aquellos que participaron en la elaboración del mismo, es necesario solicitar al Representante Legal de la Coadyuvancia y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, en auxilio de esta Representación Social, remita el listado de los expertos y su domicilio en el extranjero, por ser necesario para integrar los anexos que deberán remitirse a los Agentes Consulares de la República a quienes se les encomendará la práctica de la diligencias.

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información y garantizar la seguridad jurídica de los familiares de las víctimas y la transparencia en el ejercicio de la investigación, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 8, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 59, 168, 180, 206, 208, 227, 228, 233 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:

ACUERDA

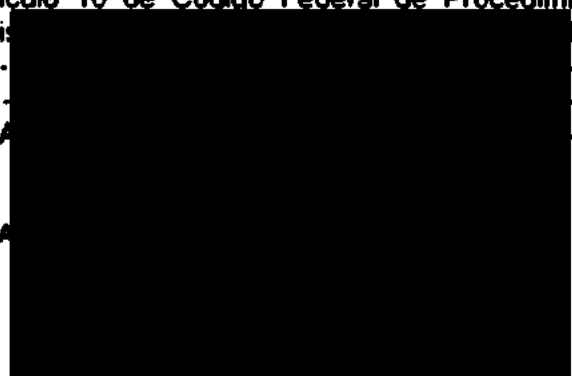
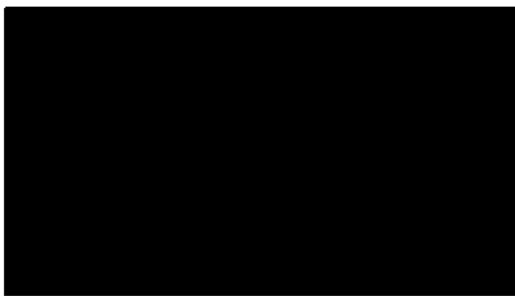
... **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Representante Legal de la Coadyuvancia y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, en los términos antes señalados.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia para debida constancia legal.

D A

TIGOS DE A



222

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
AGUSTIN PRO JUÁREZ.
PRESENTE**

Distinguido licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado del dictamen multidisciplinario integral sobre el basurero de Cocula presentado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, así como en seguimiento para obtener la ratificación de aquellos que participaron en el citado dictamen y que no han comparecido ante esta autoridad, respetuosamente me permito solicitar a usted se sirva remitir el listado de expertos y su domicilio en el extranjero, por ser necesario para integrar los anexos que deberán remitirse a los Agentes Consulares de la República a quienes se encomendara la práctica de las diligencias.

Lo anterior, se le comunica para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 59, 168, 180, 206, 208, 227, 228, 233 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

DERACIÓN



223



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA.**

... En la Ciudad de México, siendo las quince horas del [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:.....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4327 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número PGR/AIC/CENAPIDGIAD/DCIP/DIACTTP/13774/2016 de [REDACTED] signado por [REDACTED], encargado de la Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3652/2016, enviando los resultados obtenidos de la búsqueda en las bases de datos con las que cuenta ese Centro Nacional, respecto de [REDACTED]......

... Documentación constante de turno volante en original, de una foja y un oficio número PGR/AIC/CENAPIDGIAD/DCIP/DIACTTP/13774/2016 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:.....

ACUERDA

... **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.....

... **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22

[REDACTED]

... legal con [REDACTED] legal.....

... **D A M**

... **STIGOS DE**

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

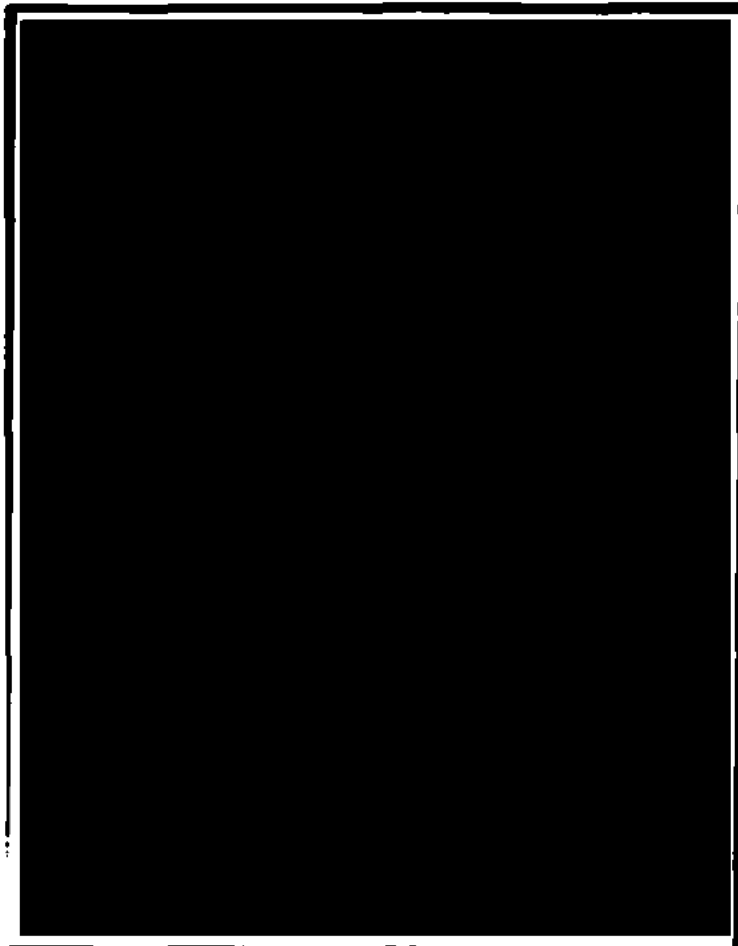
224

Id 4327
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/1377
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3652/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE [REDACTED] AL RESPECTO SE ADJUNTA [REDACTED]

Observaciones:



4327

225

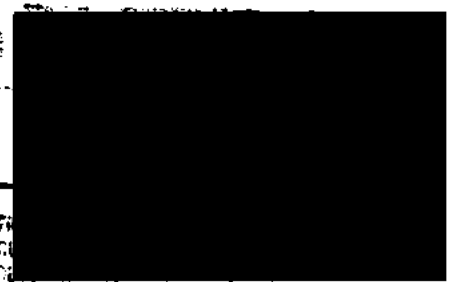
Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia



Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIAC/ITP/13774/2016

Ciudad de México, a [REDACTED]

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**



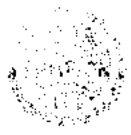
Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/3652/2016 de [REDACTED] recibido en este Centro [REDACTED] mediante el cual solicita información de [REDACTED] relacionados con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que adjuntamente le localizo la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

Abel Acosta Parra

- La información obtenida, refiere dos registros de Averiguación previa.

[REDACTED]	SEIDO/IDMS	[REDACTED]	PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014	25/10/2014	[REDACTED]
[REDACTED]	SEIDO/IDMS	[REDACTED]	PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014	22/12/2014	[REDACTED]

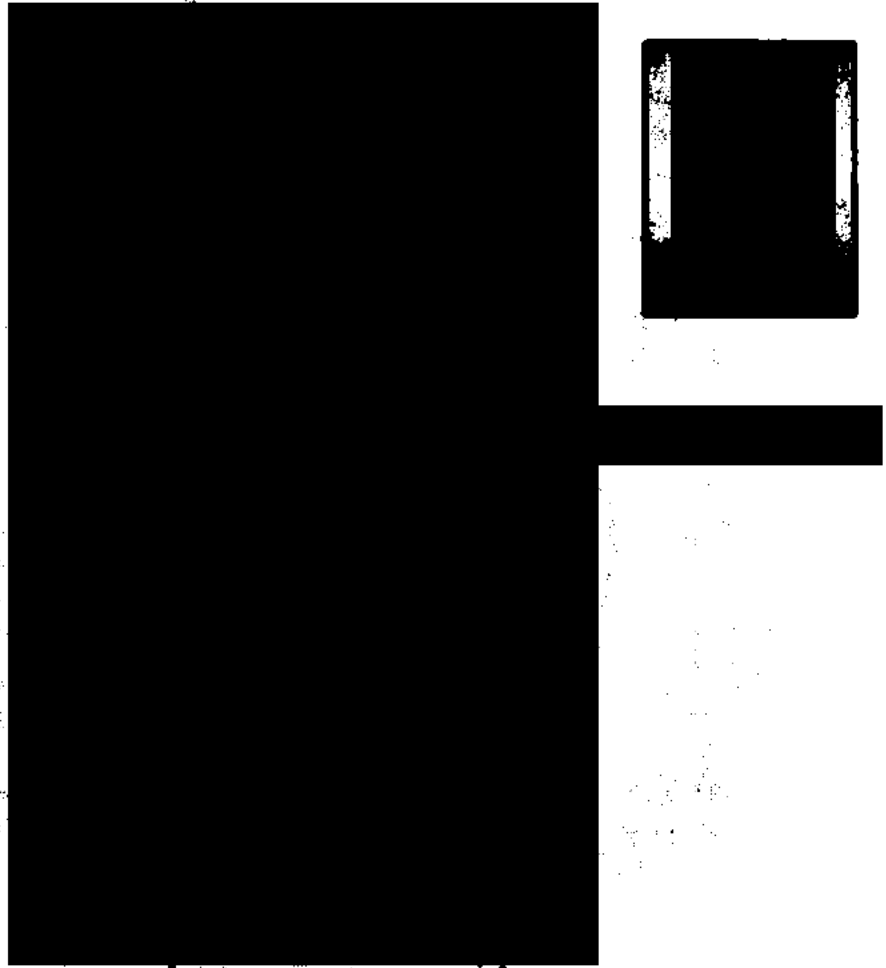
Investigación



- La información obtenida, refiere el registro de una persona identificada como [REDACTED], quien se encuentra relacionado con los expedientes AP/PGR/GRO/ACA-II/0261PP/2016 y AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
- La información obtenida, refiere un Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
RFC:
Clave de elector:
Cartilla del SMN:
CURP:
Escolaridad:
Domicilio:

CUIP:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:
Municipio/Entidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de separación:
Motivo/Tipo separación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Información y Análisis



- La información obtenida, refiere un registro de Antecedente de reclusión:

Nombre: [Redacted]
Institución emisora: [Redacted]
No. de control: [Redacted]
Fecha de actualización: [Redacted]

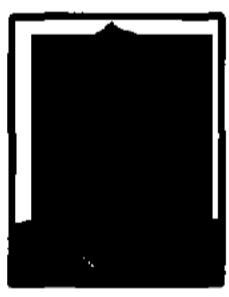
- La información obtenida, refiere dos registros de Averiguación previa:

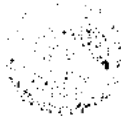
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	25/10/2014	[Redacted]
[Redacted]	SEIDO/UEIDMS	[Redacted]	PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014	22/12/2014	[Redacted]

- La información obtenida, refiere el registro de una persona identificada como [Redacted] quien se encuentra relacionado con los expedientes AP/PGR/GRO/ACA-II/0261PP/2016 y AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

- La información obtenida, refiere un Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:

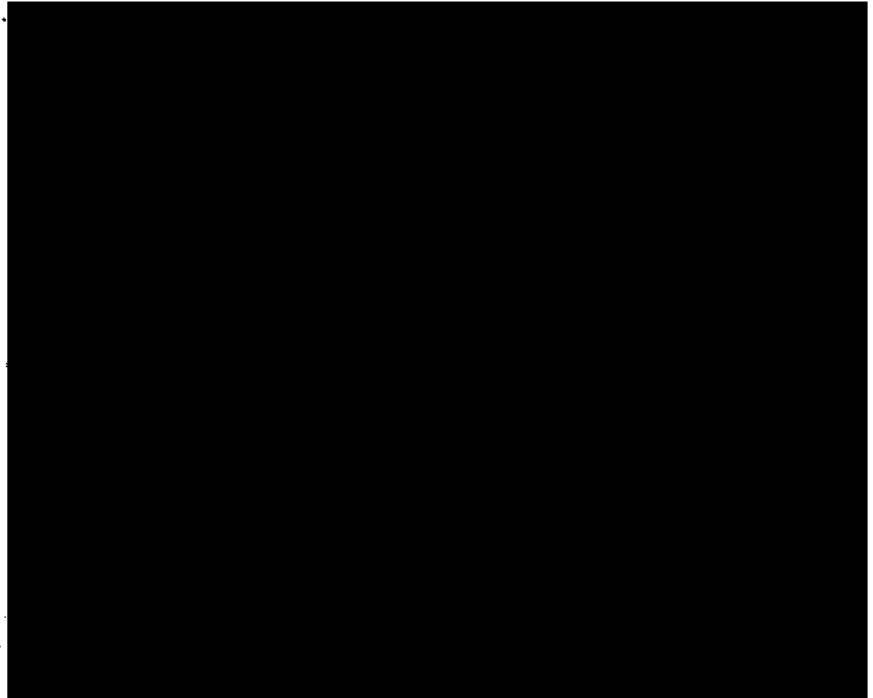
Nombre: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Lugar de nacimiento: [Redacted]
RFC: [Redacted]





Clave de elector:
Cartilla del SMN:
CURP:
Escolaridad:
Domicilio:

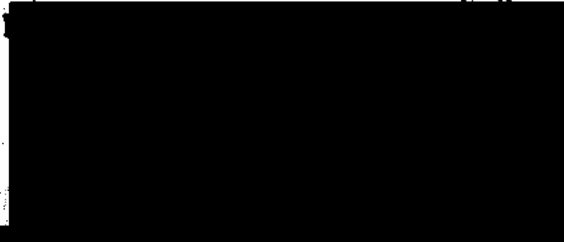
CUIP:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:
Municipio/Entidad:
No. de placa:
Fecha de ingreso:



En términos del Artículo 93, fracciones II, III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted a misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RTENTAMENTE



**ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11234/2016
(GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, [REDACTED] siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos.....

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.** Por recibido el volante de turno [REDACTED] con número de identificación 4326, que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11234/2016 (GSM)**, de [REDACTED], dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta, [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3702/2016, hace del conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó al [REDACTED] Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, informe lo que el suscrito requiere, de ser procedente, o en su defecto, informe el impedimento que tenga para ello, asimismo, remita en forma inmediata la información a esa Dirección General Adjunta.....

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.....

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.....

[REDACTED]

igo Feder
an y da fe
MOS FE -
DE ASIS

[REDACTED]

Id 4326
Número: PF/DGAJ/DGAAP/11234/2016

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

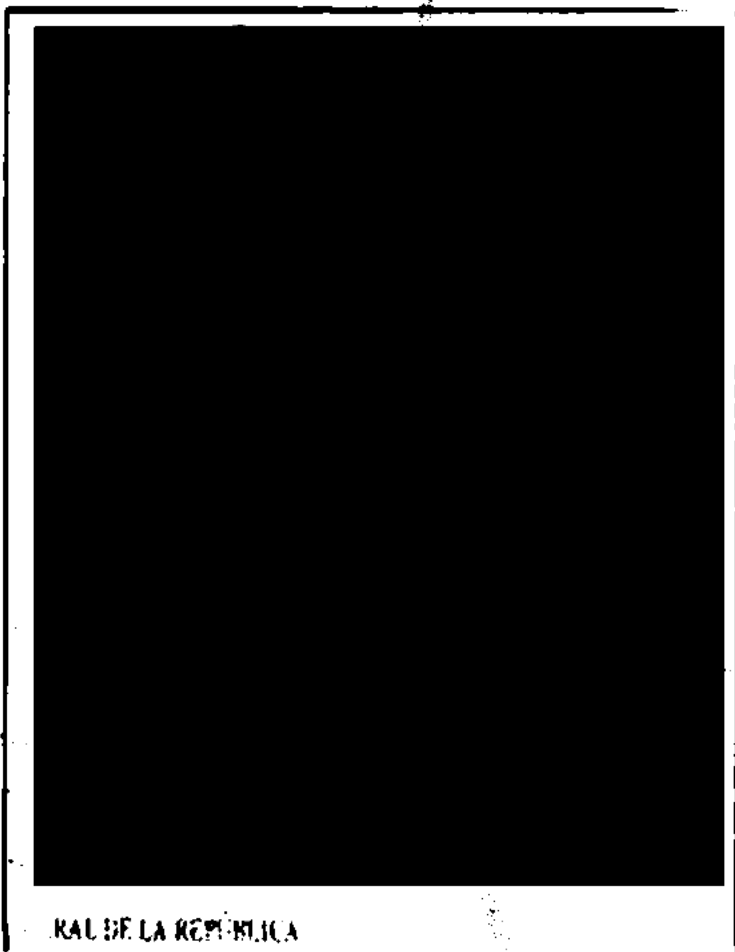
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPOSC/CI/3702/2016, AL RESPECTO SOLICITA AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL SE INFORME SI EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LAS DISTINTAS

Observaciones:



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

viene: [redacted]



229

4326

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11234/2016 (GSM)
Ciudad de México, a [redacted]

Comisario General [redacted]

Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal
Presente

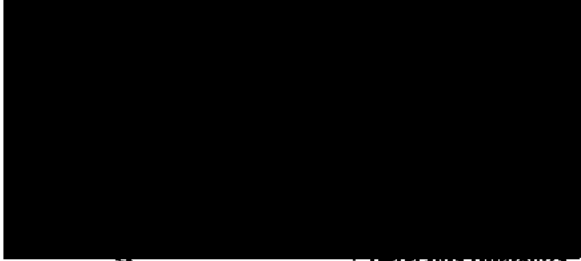
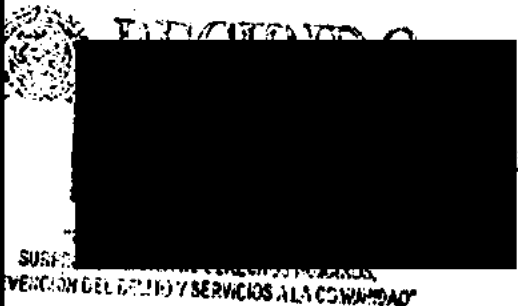
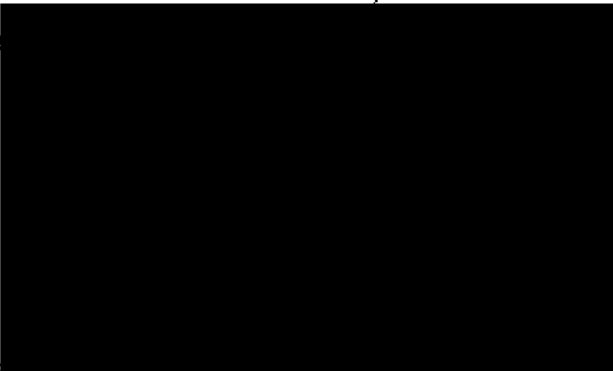
URGENTE

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe [redacted]
Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OJ/3702/2016, [redacted]
[redacted] suscribo por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación
Previa PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal,
"...informe y remita... si el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia,
Guerrero, las distintas autoridades a su mando, estuvieron presentes o tuvieron conocimiento del
partido de inicio del campeonato de fútbol de tercera división en Guerrero, entre el equipo de Iguala FC
y los Avispones de Chilpancingo, realizado en la Unidad Deportiva de la Ciudad de Iguala de la
Independencia, Guerrero, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30h) a
las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos (21:45h), por lo que, en caso positivo se indique, el
nombre de los agentes y las patrullas que en su momento asistieron por alguna instrucción a dicho
evento... [redacted]

Al respecto, y alento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 13, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcionen la información requerida y la remitan EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reite [redacted]



...ederal. Para su superior conocimiento y en atención al oficio OCG-16-11-3583.
...ral de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.
...Regional de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
... Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
...dad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio

CA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

230

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE LA AUDITORIA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

... En la Ciudad de México, siendo las 17:22 diecisiete horas con veintidós minutos, del día [REDACTED], el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4325, por medio del cual se anexa el Oficio No. AGE-DAJ-0804-2016, de [REDACTED] suscrito por el [REDACTED], Director de Asuntos Jurídicos en la Auditoría General del Estado de Guerrero, por medio del cual y en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, en cuanto a la solicitud de informes del organigrama y plantilla de personal correspondiente al año 2014 referente a los Ayuntamientos Municipales

[REDACTED]

[REDACTED]; al respecto remite en dos legajos la documentación solicitada, debidamente certificada.

... Documentales constantes de 1 legajo constante de 745 setecientos cuarenta y cinco fojas útiles, correspondientes al Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y 1 un legajo constante de 585 quinientas ochenta y cinco fojas útiles, dentro de los cuales comprende a los Ayuntamientos Municipales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

... Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

... DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE ASIS

[REDACTED]

731

Id 4325
Número: AGE-DAJ-0804-2016

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

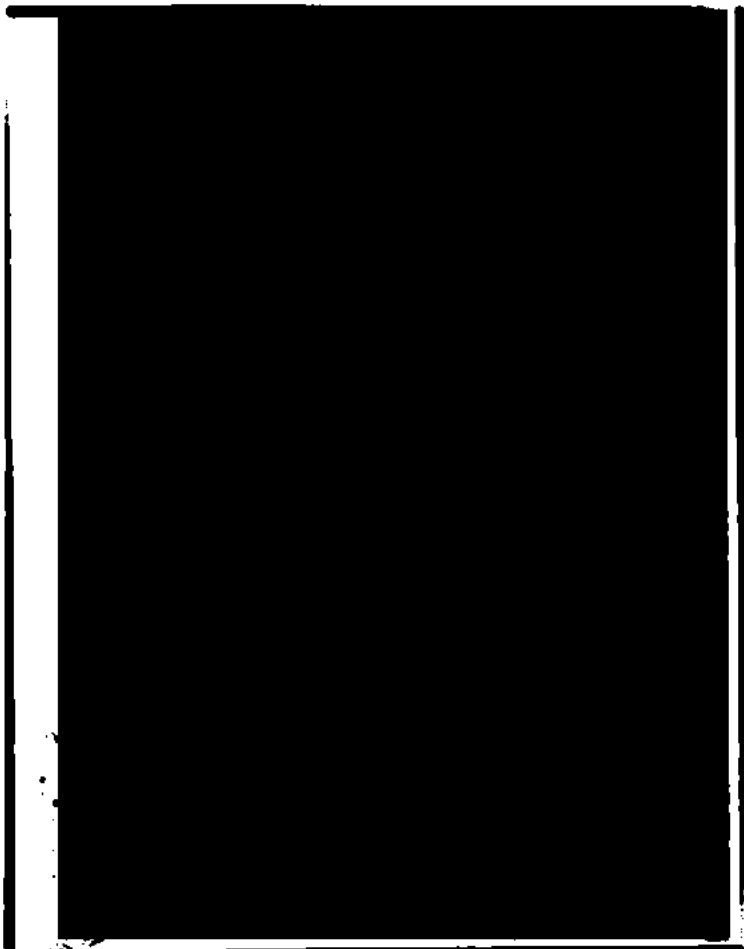
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/001/2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DEL ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE LOS AYUNTAMIENTOS MENCIONADOS, AL RESPECTO

Observaciones:



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





Edif. José Ma. Itazaga
 Av. Lázaro Cárdenas 45,
 Col. Loma Bonita, C.P. 39060
 Chilpancingo, Guerrero
 Tel. (747) 47 193 70
 info@auditoriaguerrero.gob.mx

4325



GUERRERO
 2015 - 2018

232

Dependencia: Auditoría General del Estado.
Área: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Oficio No.: AGE-DAJ-0804-2016.
Asunto: Se Informa.

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones del [REDACTED], Auditor General del Estado, en mi carácter de Representante Jurídico de la Auditoría General del Estado, con fundamento en los Artículos 96 Fracción V, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y 23 Fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED], relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita copias certificadas del organigrama y plantilla de personal correspondiente al año 2014, de los siguientes Ayuntamientos Municipales [REDACTED]

[REDACTED]; al

• Servicios a la Comunidad
 Investigación

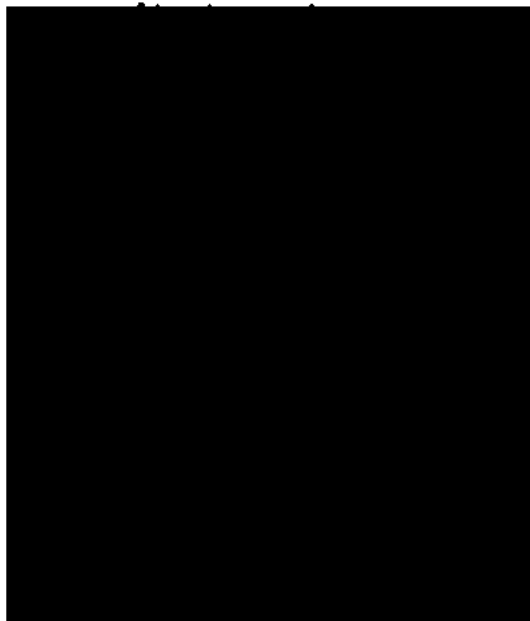
[REDACTED]

...ción con Principios y Valores
 .auditoriaguerrero.gob.mx

respecto, me permito remitir a Usted 2 Legajos en Copias debidamente certificadas mismas que corresponden a la información solicitada.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la más alta y distinguida de mis consideraciones.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría General del Estado
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

AUDITORÍA GENERAL
Subprocuraduría
del Poder
Oficina de

del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
del Sector Ayuntamientos.- Para su conocimiento.- Presente.

Institución con Principios y Valores
www.auditoriaguerrero.gob.mx

Página 2 de 2



233
PODER LEGISLATIVO

COPIAS CERTIFICADAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO



ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
2012 - 2016

5.1.1.1

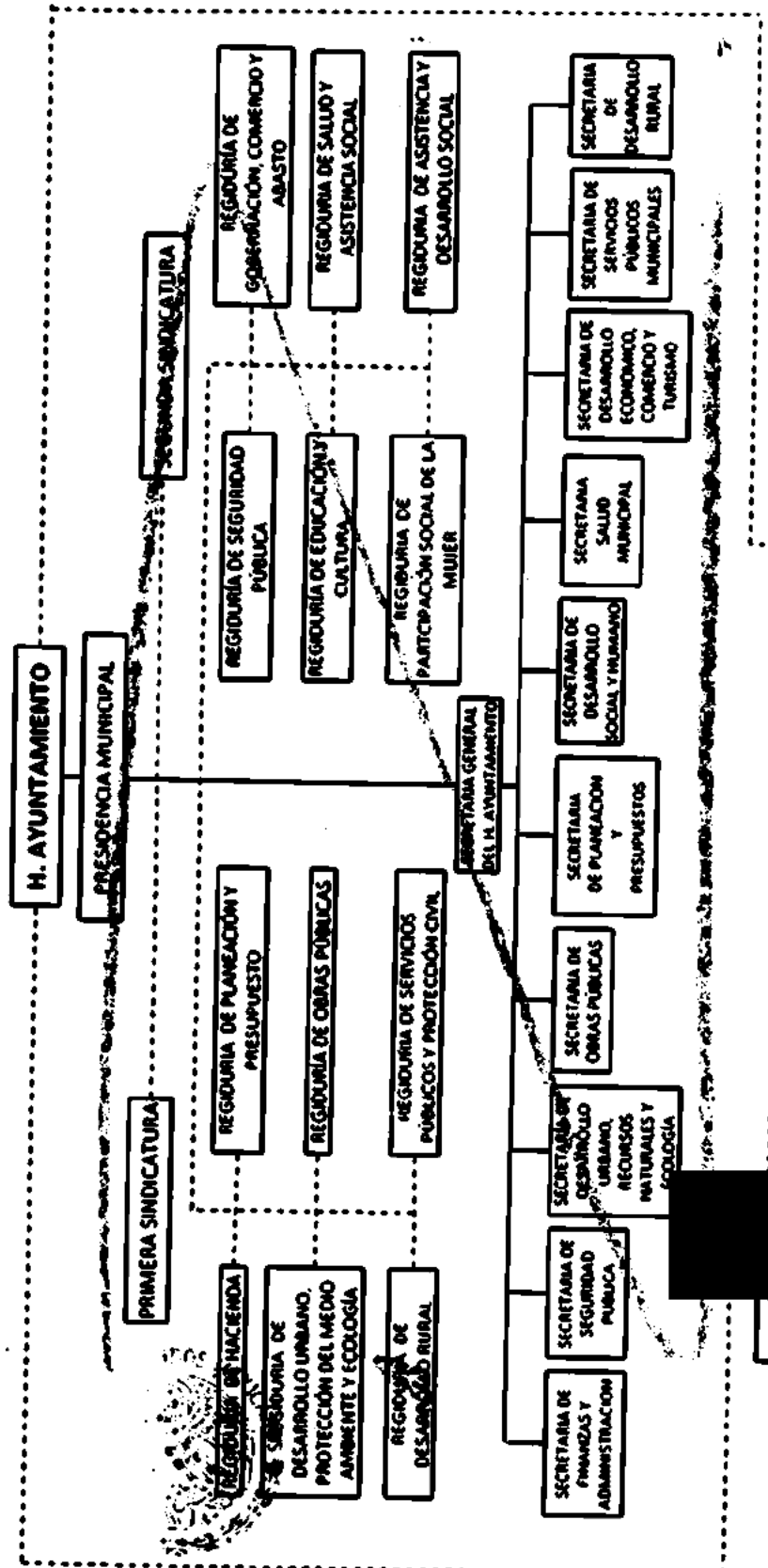
Estructura Orgánica Autorizada.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación



SOBL
EG
ENBR
ACU



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación

5.1.1.2

Plantilla de Personal Autorizada

Juntos por

La Capital

CFE REYES

IG-1

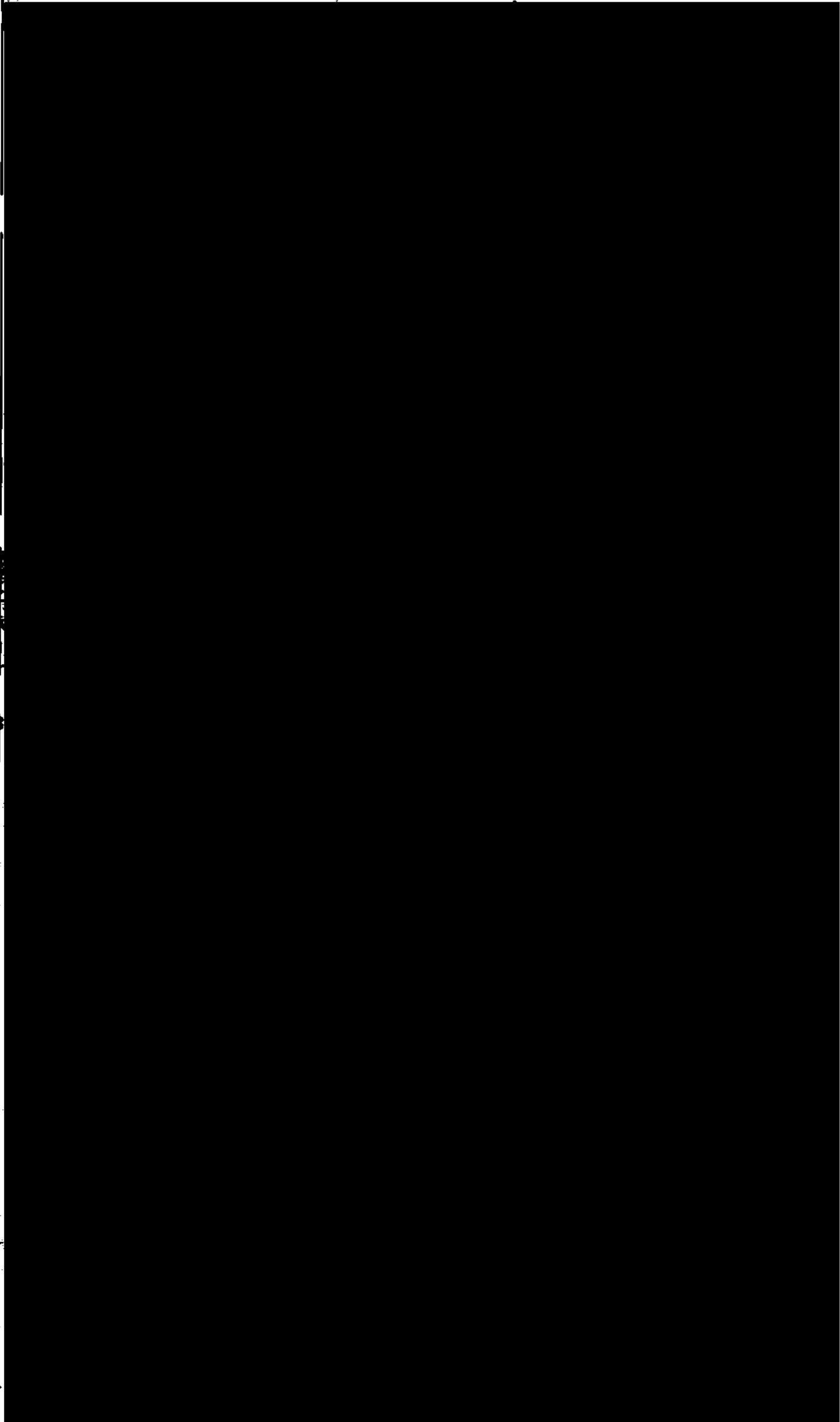
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SOLICITUD DE INVESTIGACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA



Y SOB
LE
PEI
E AS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

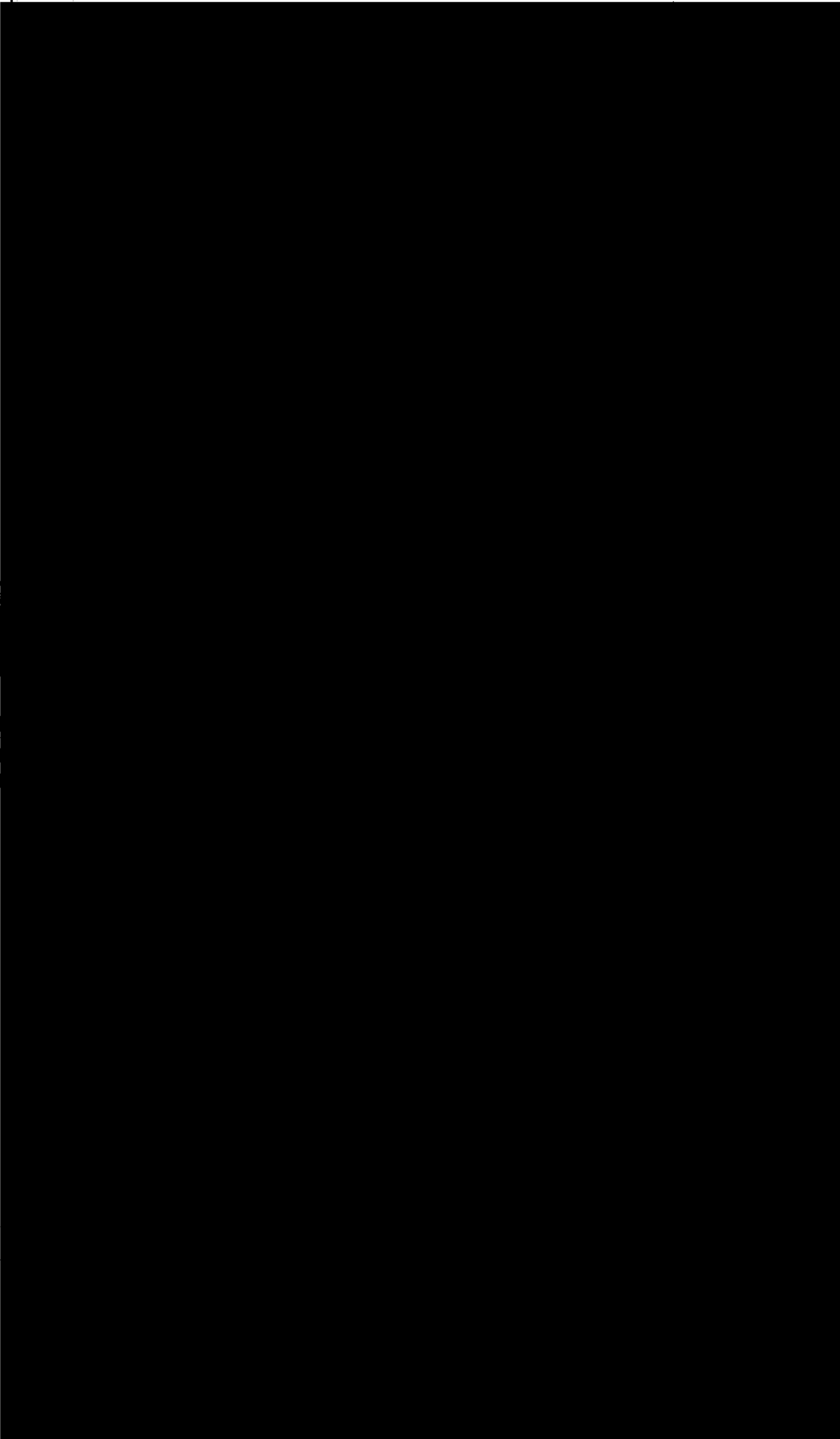


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO
ESTADUAL
DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE
ASUNTO JURÍDICO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2210

Página: 4



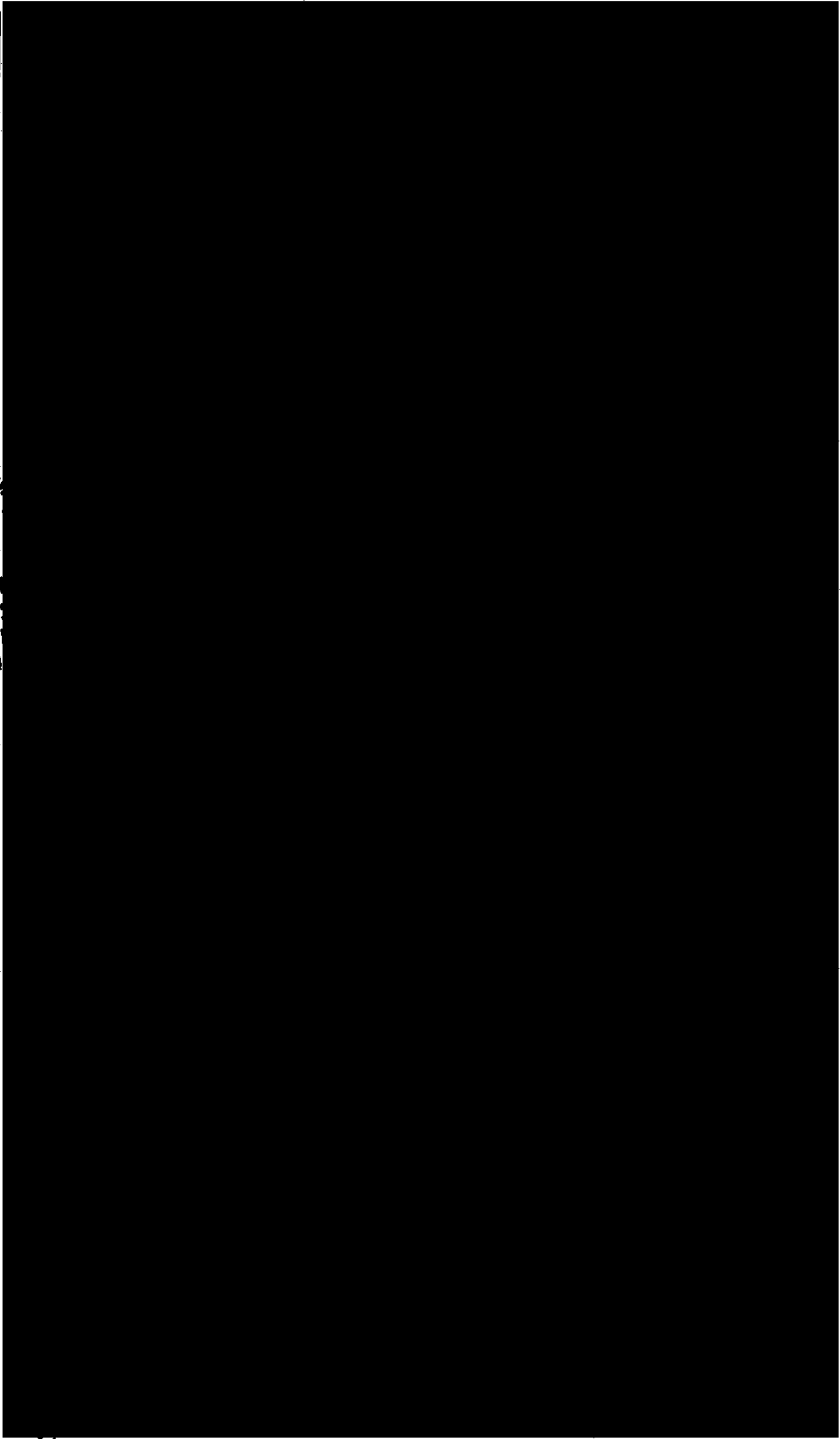
HERA
GI
SR.
SUN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MEXICO
SECRETARIA
GENERAL
ASUN

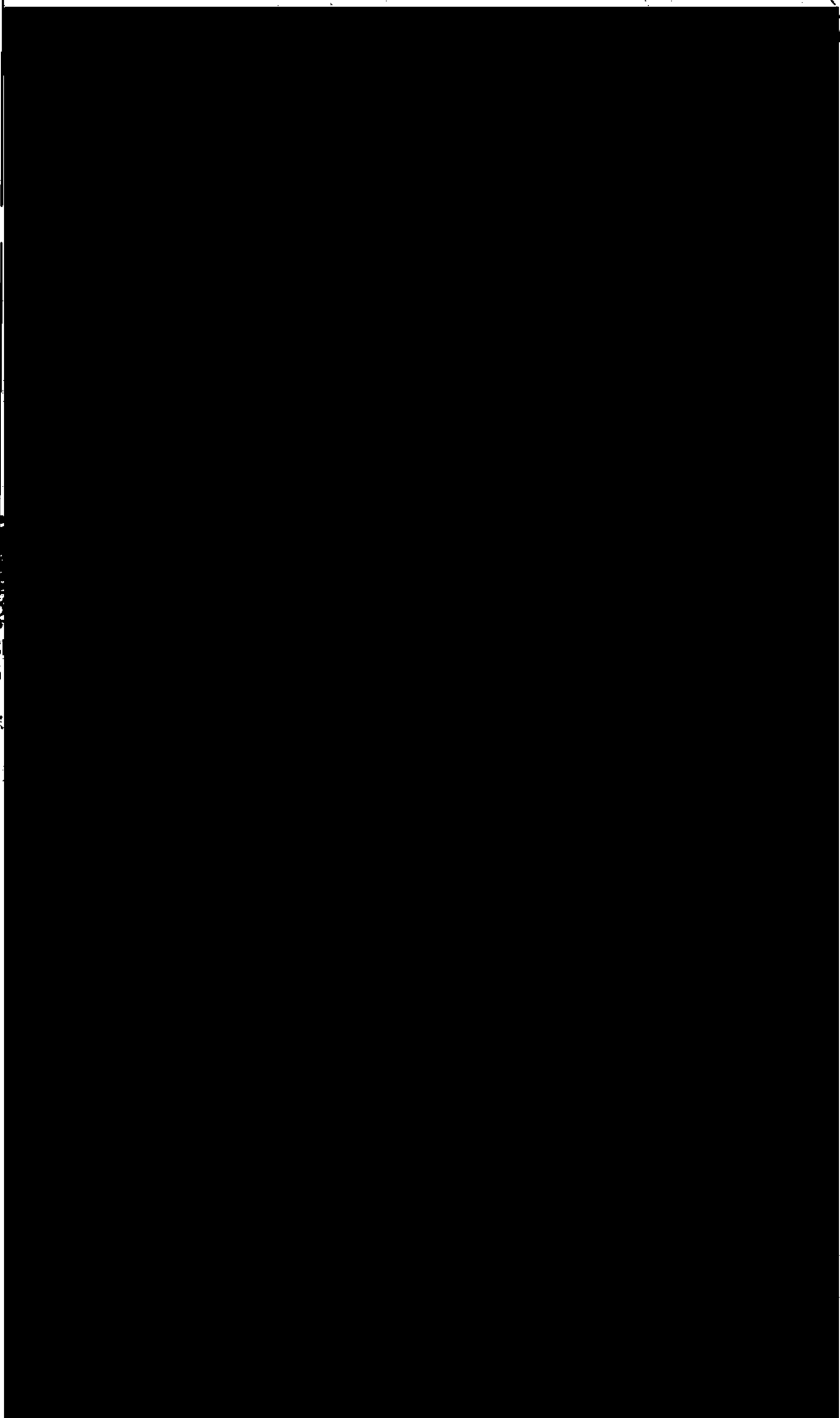


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

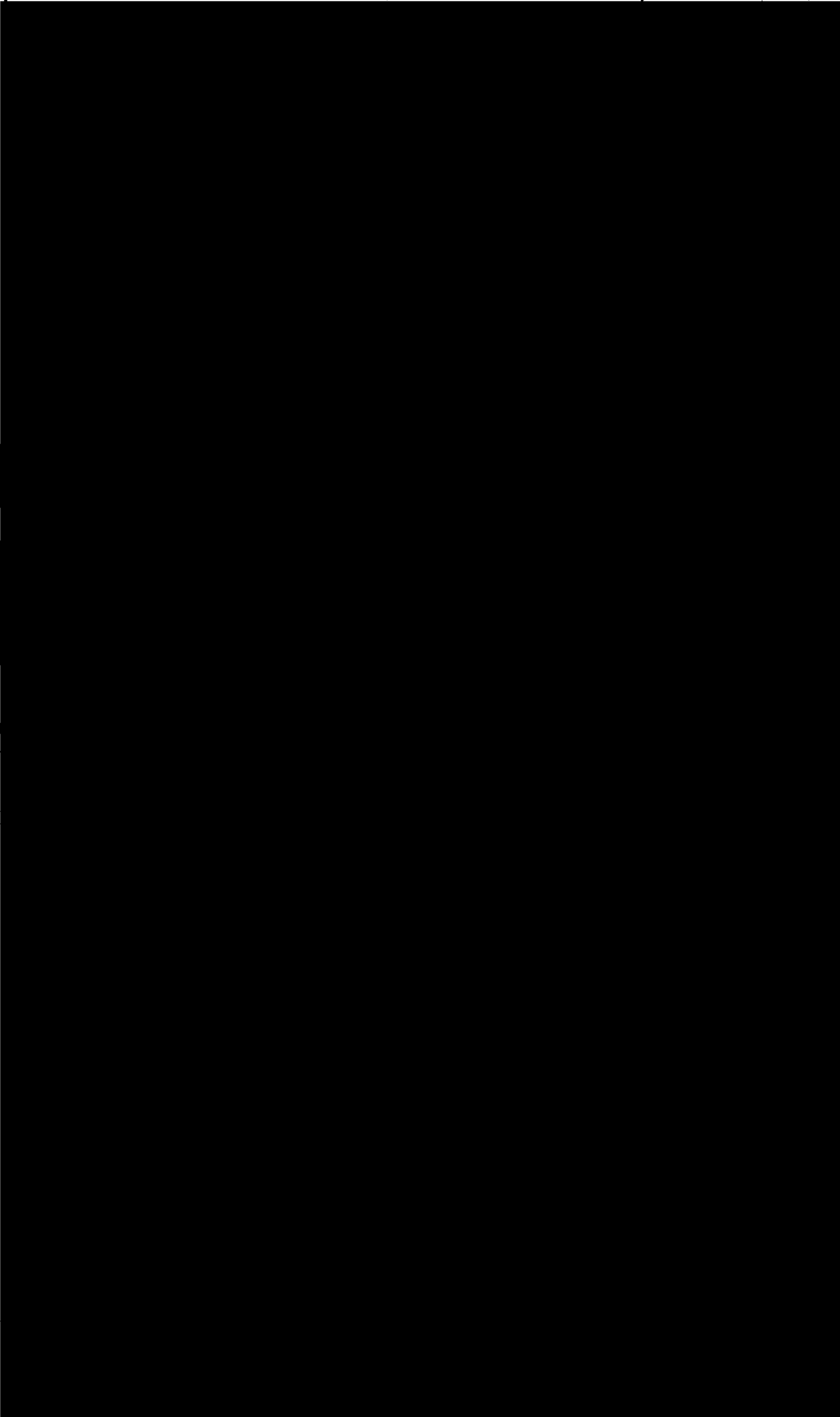
SOB
E C
SENV
DE A

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EN
E 8 98



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

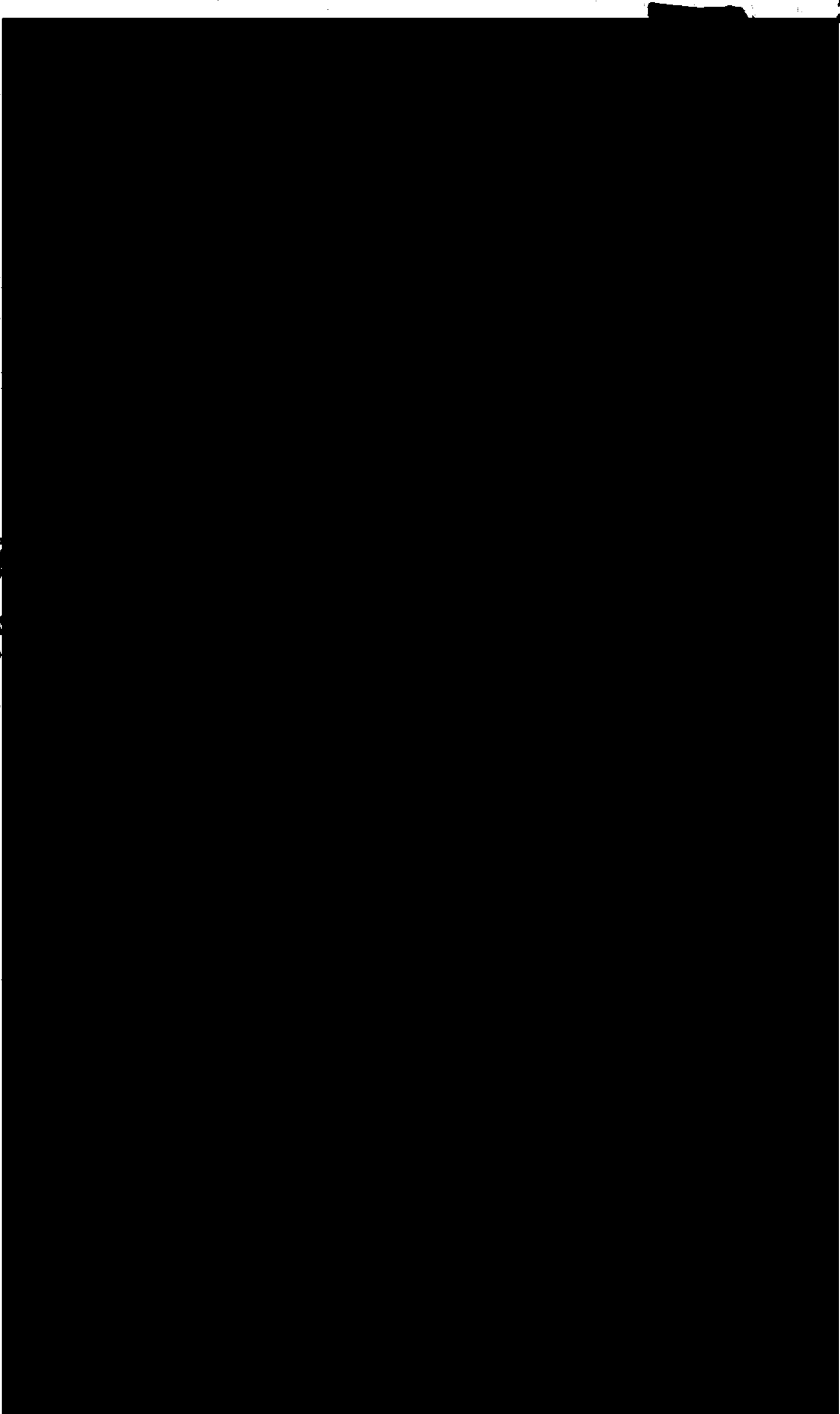


BE
G
ER

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRAC
31
ER
SUBP

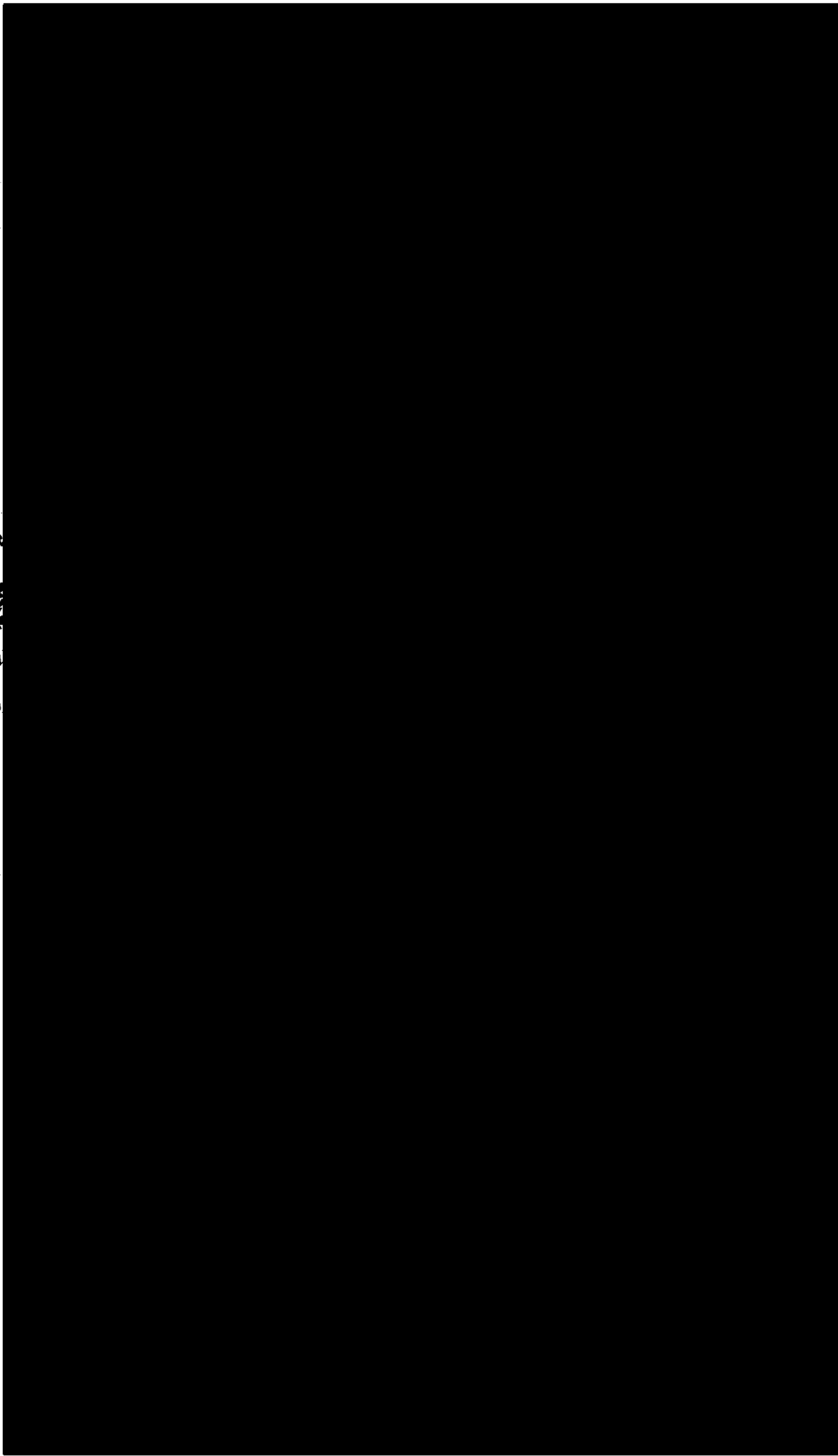


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

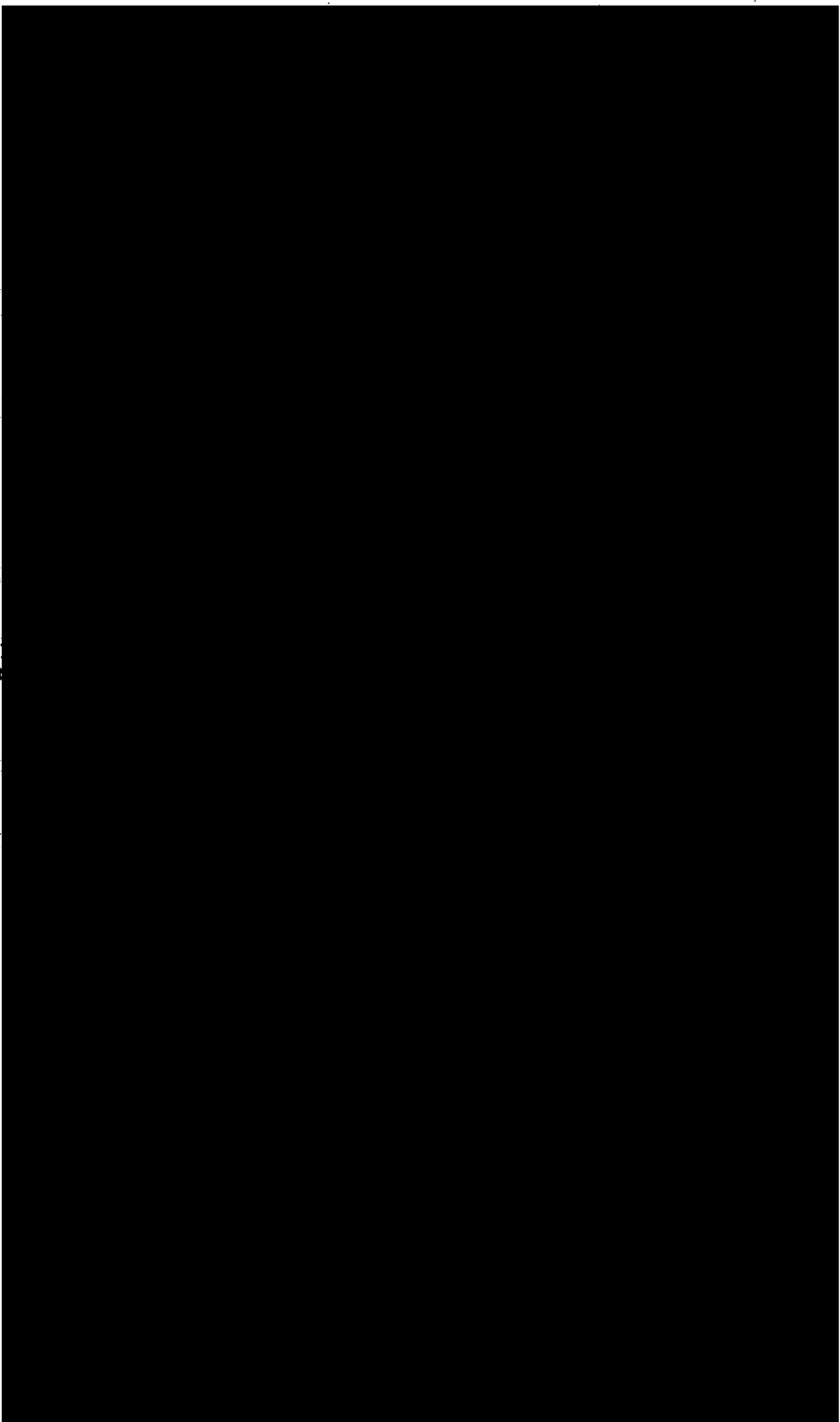


GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
REGISTRACION
C.A.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

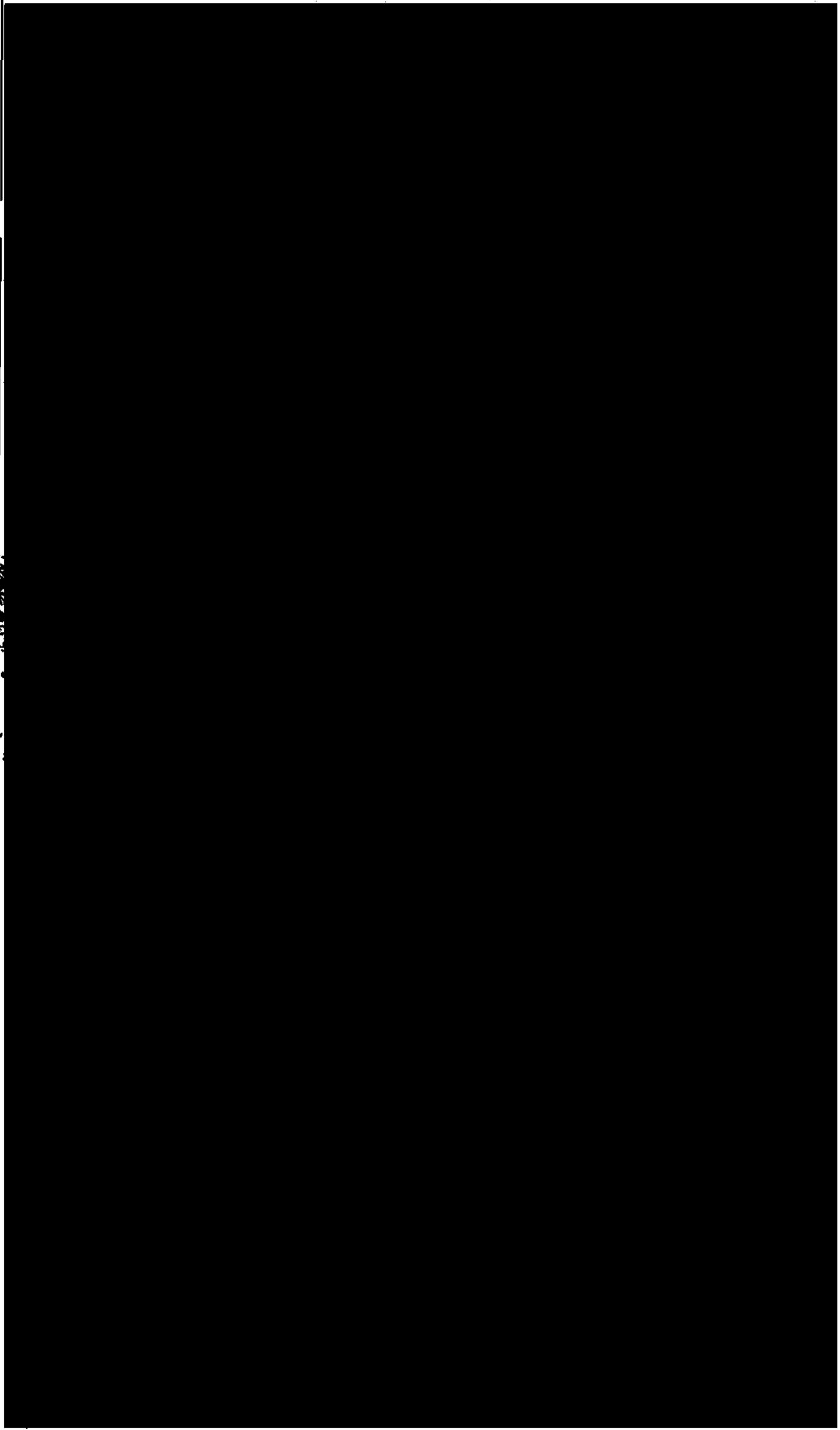
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PRICO.
REG.
G.
SERIAL
548



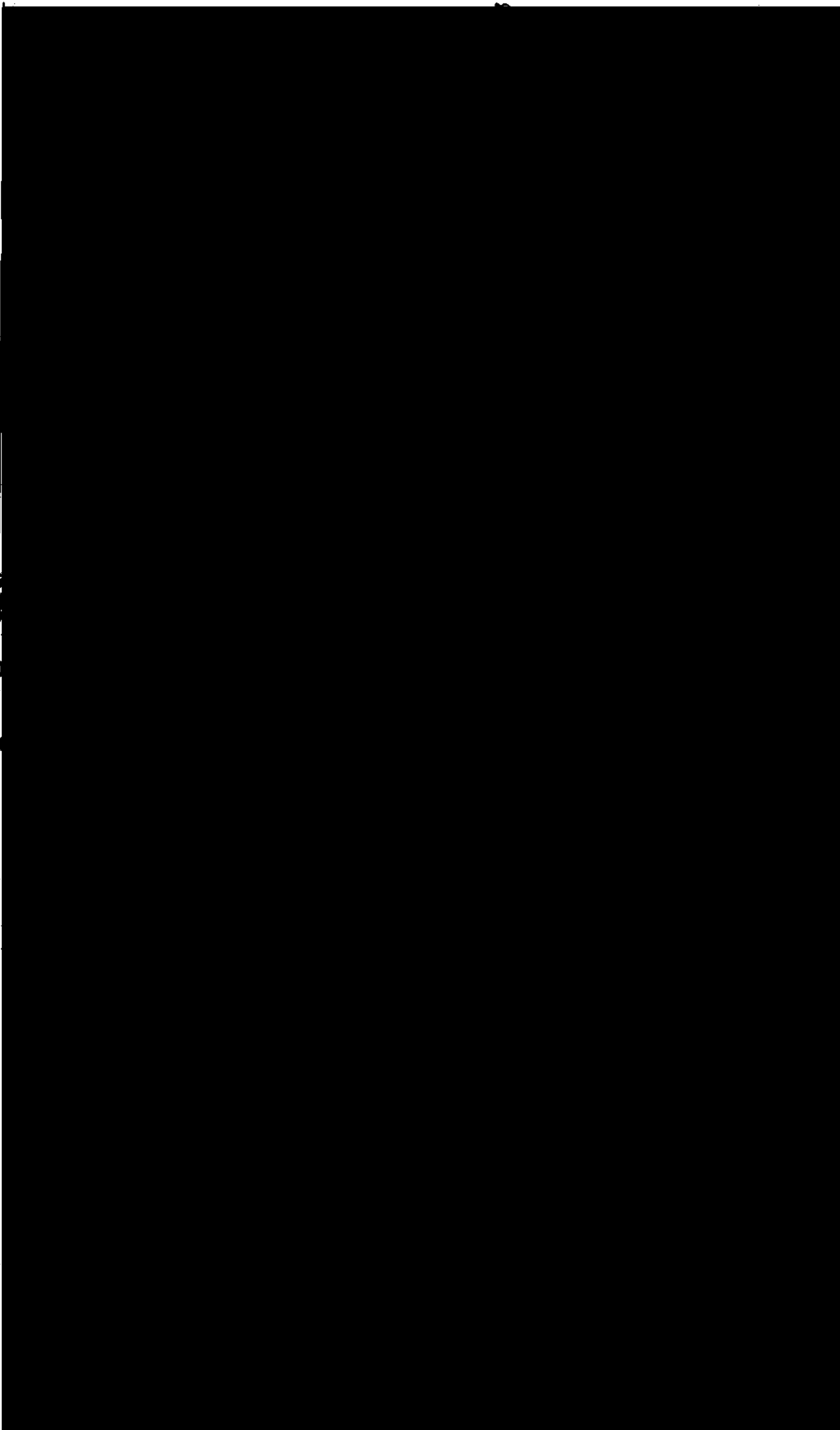
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

279



ERANO
319
R..
SUNT

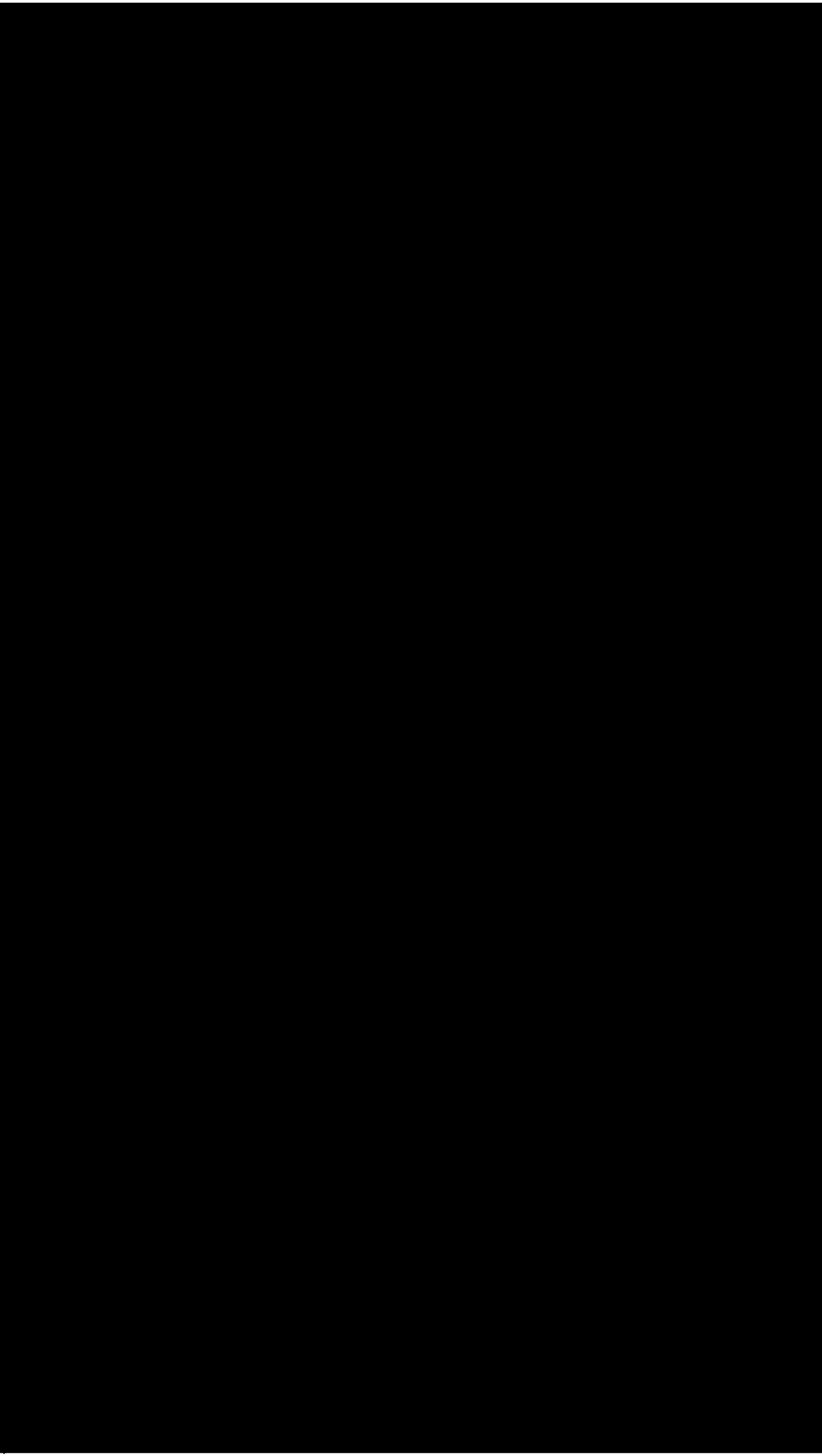


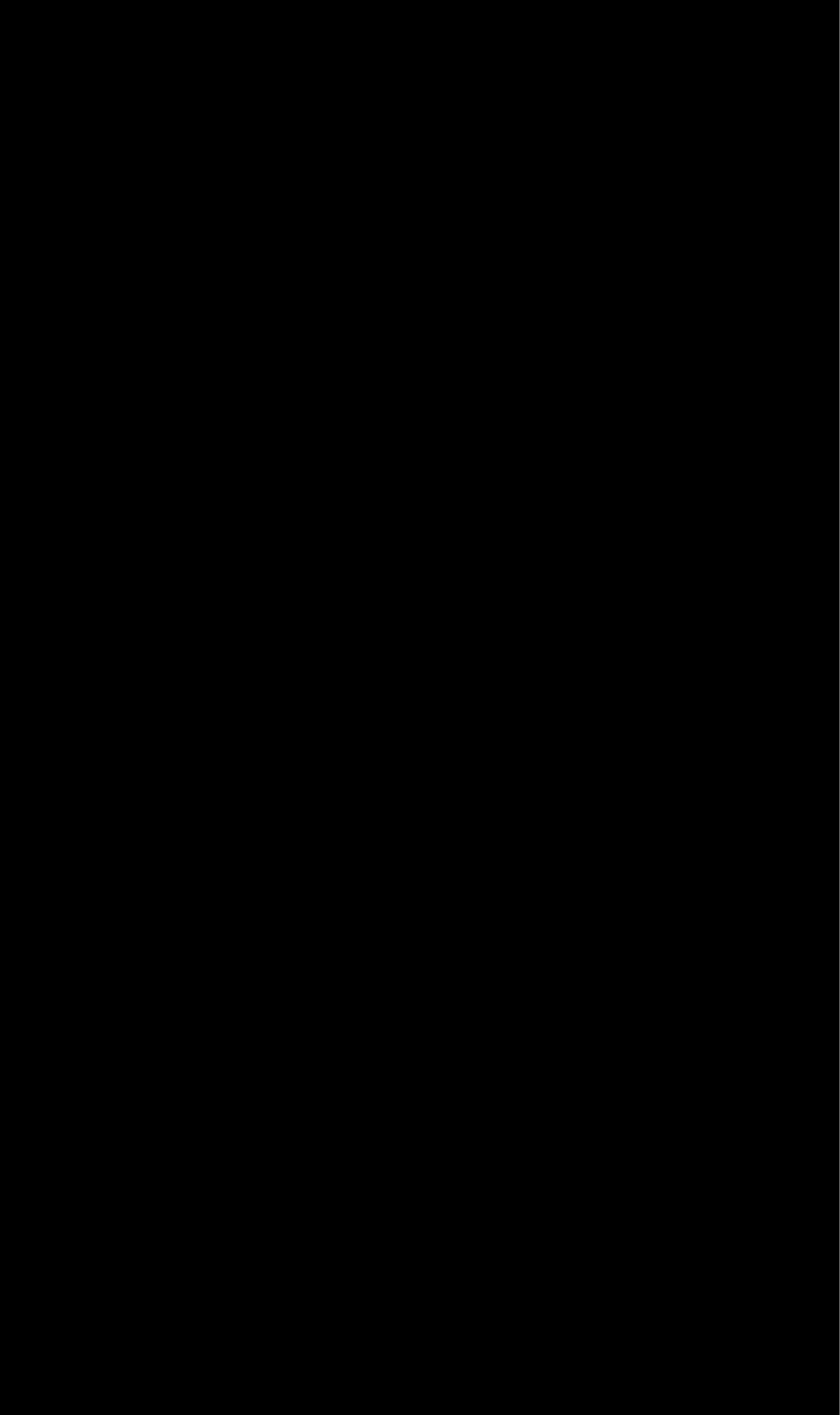
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO
ESTADUAL
VERACRUZ

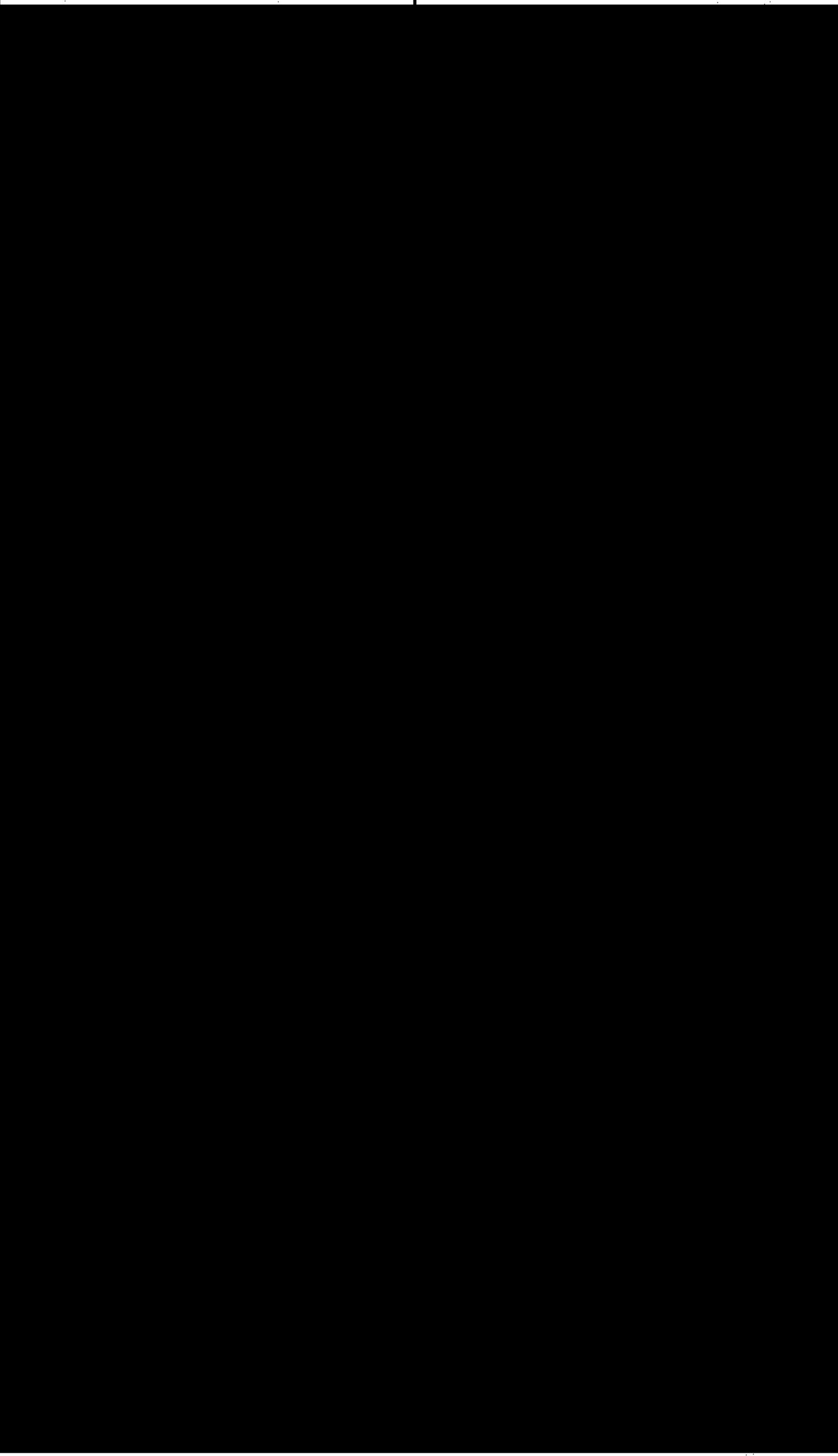


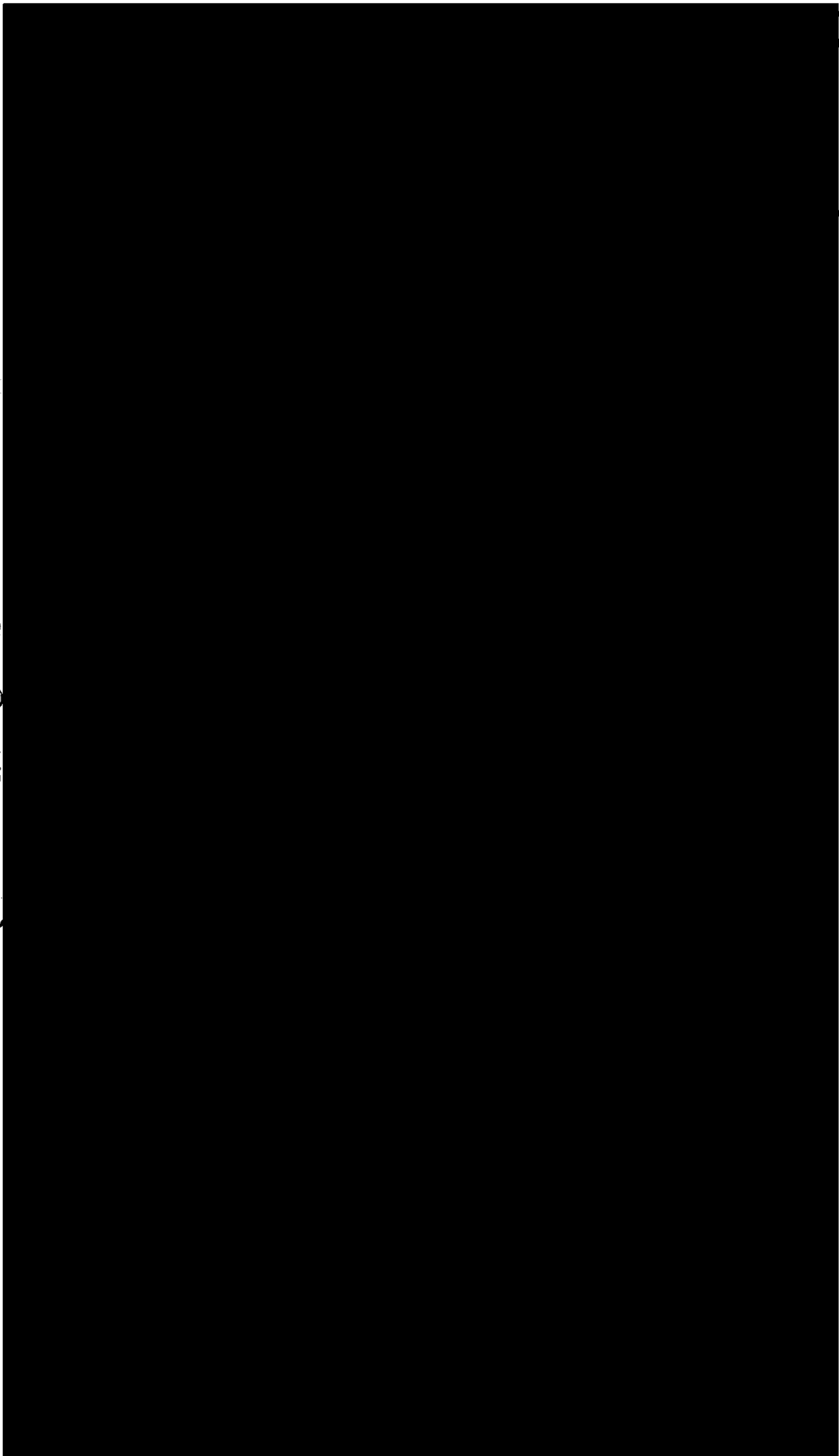


PRADO
S
RA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

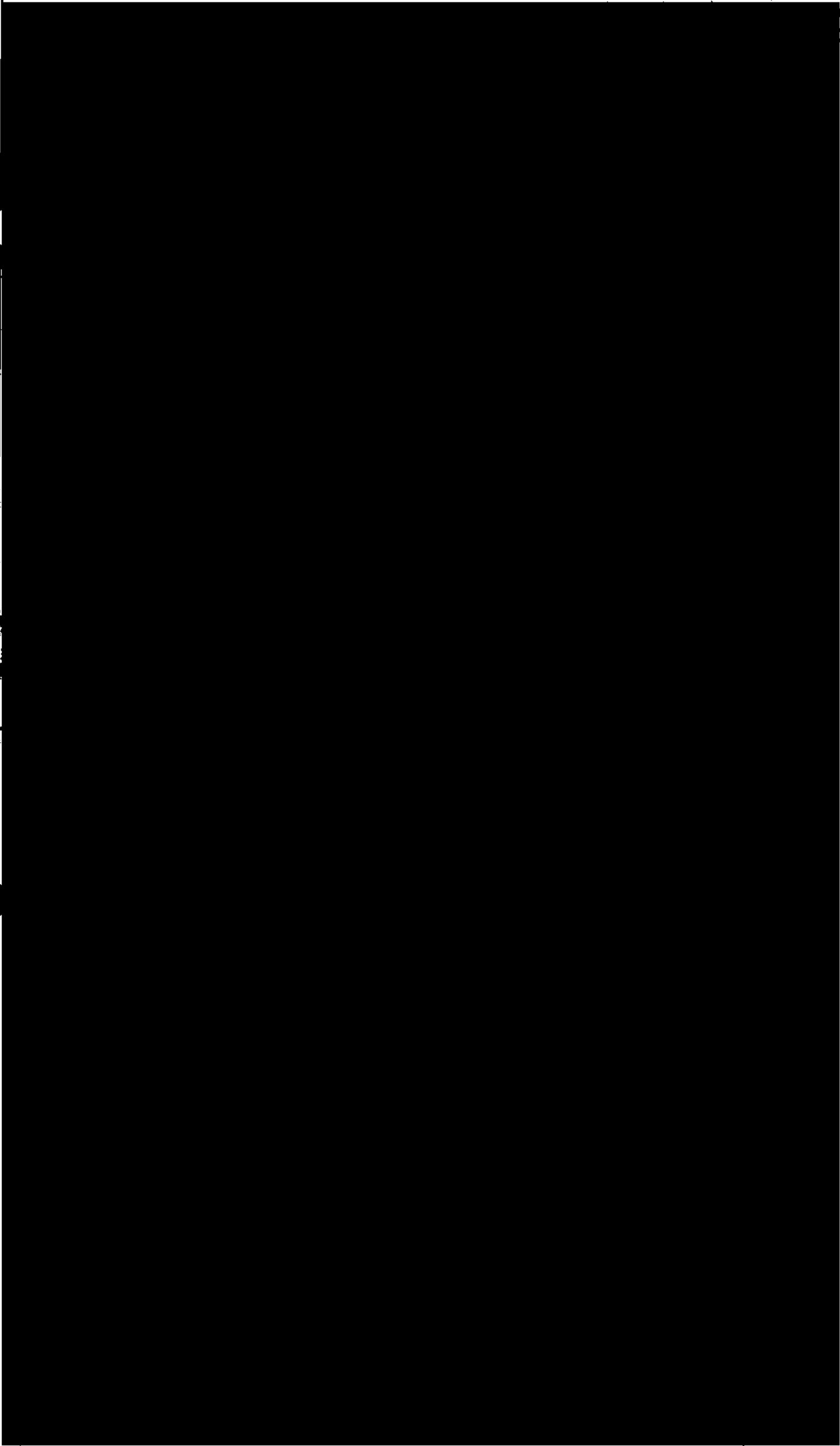
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





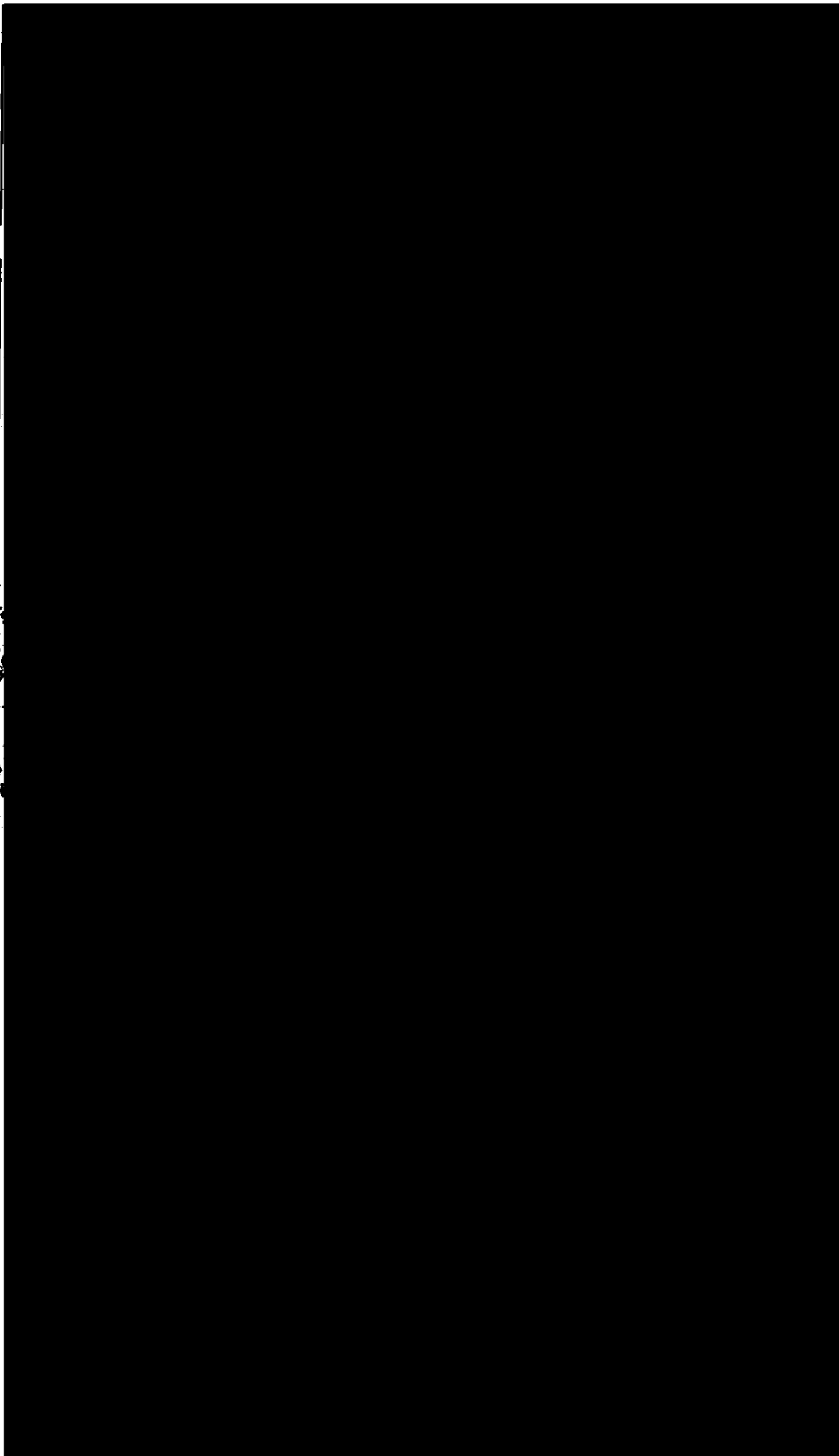
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

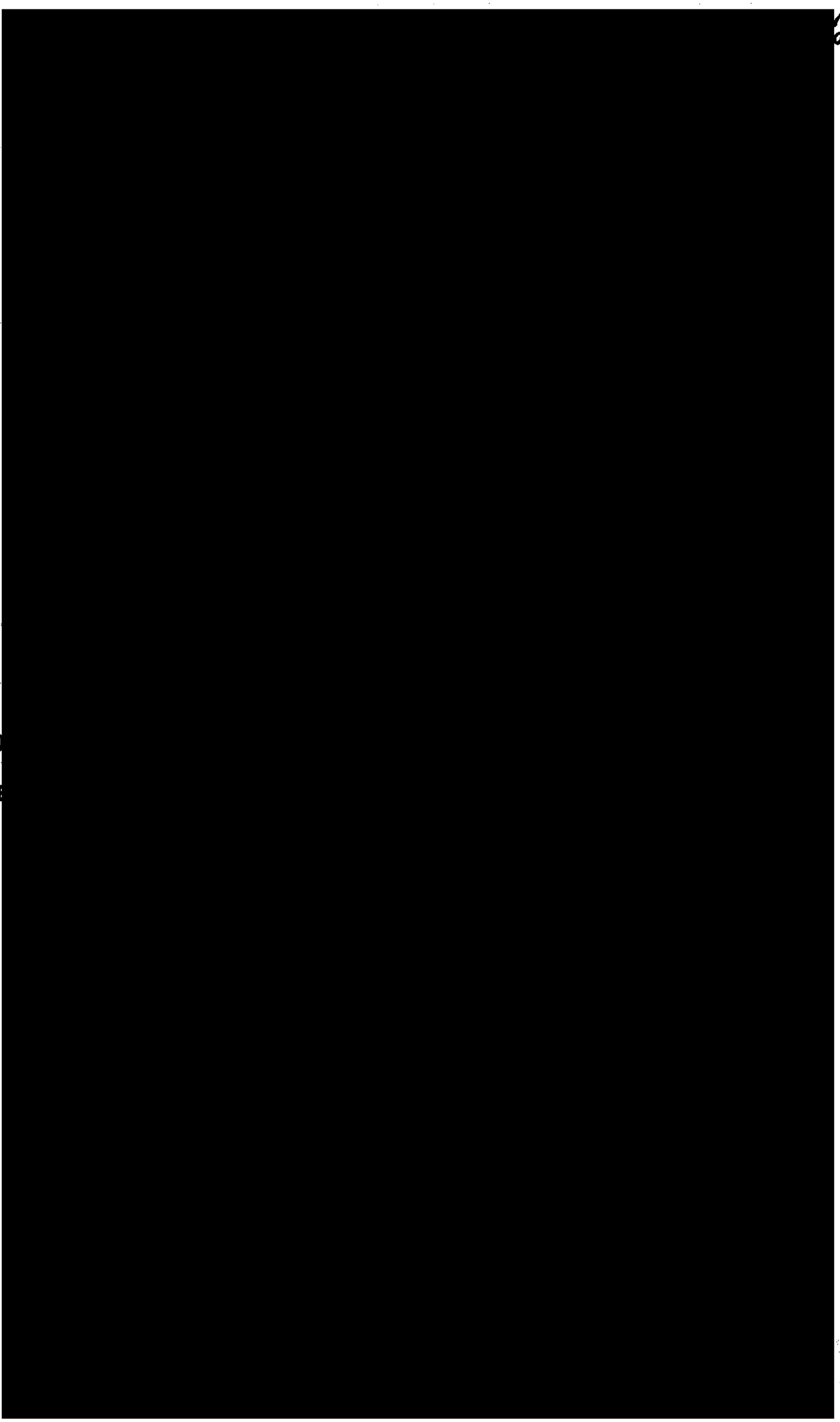
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO GENERAL DE ASUNTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

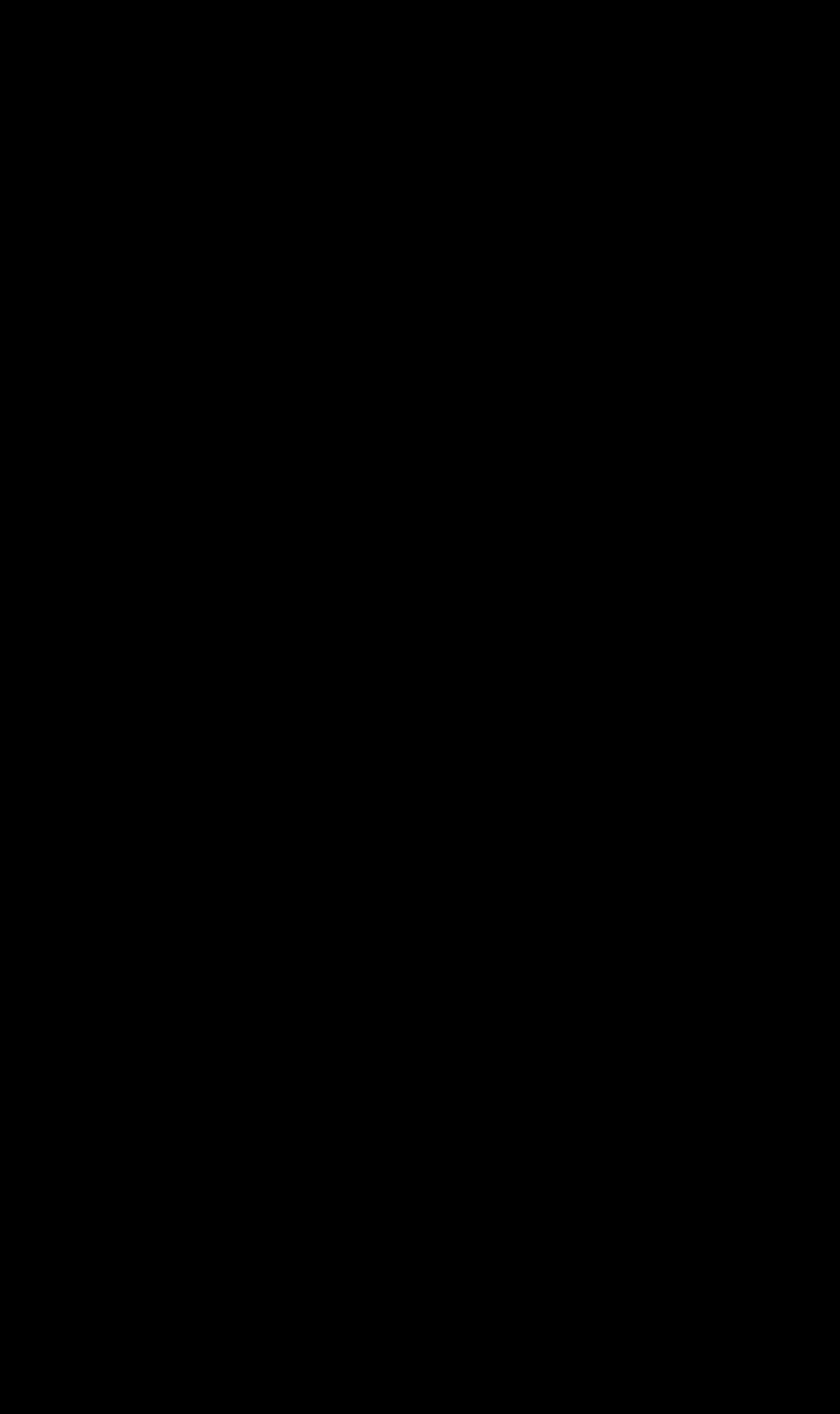
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



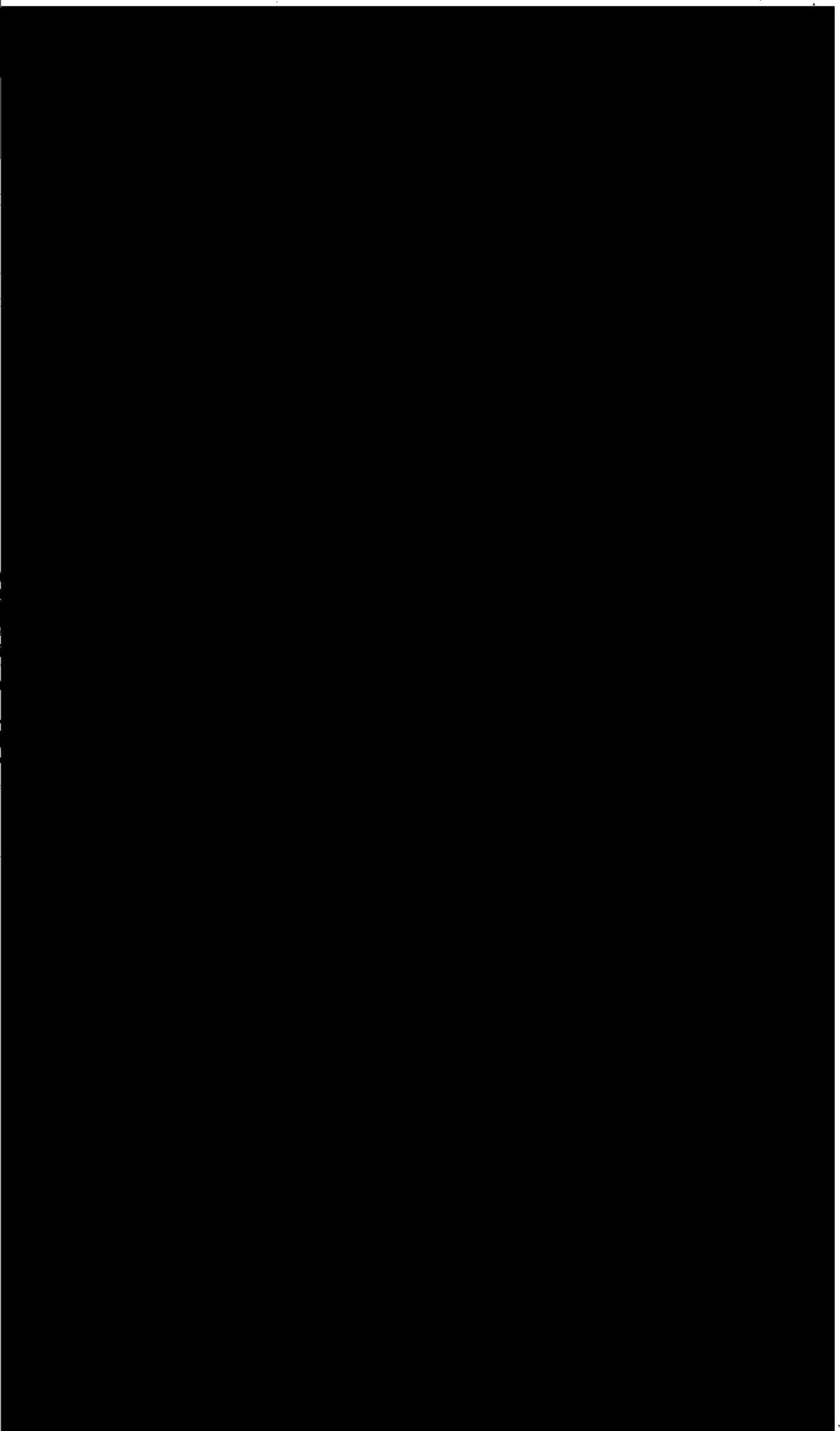
GRAN
DIPLO
MATO
NACIONAL
DE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



BE
G I
ERAN
A GEN



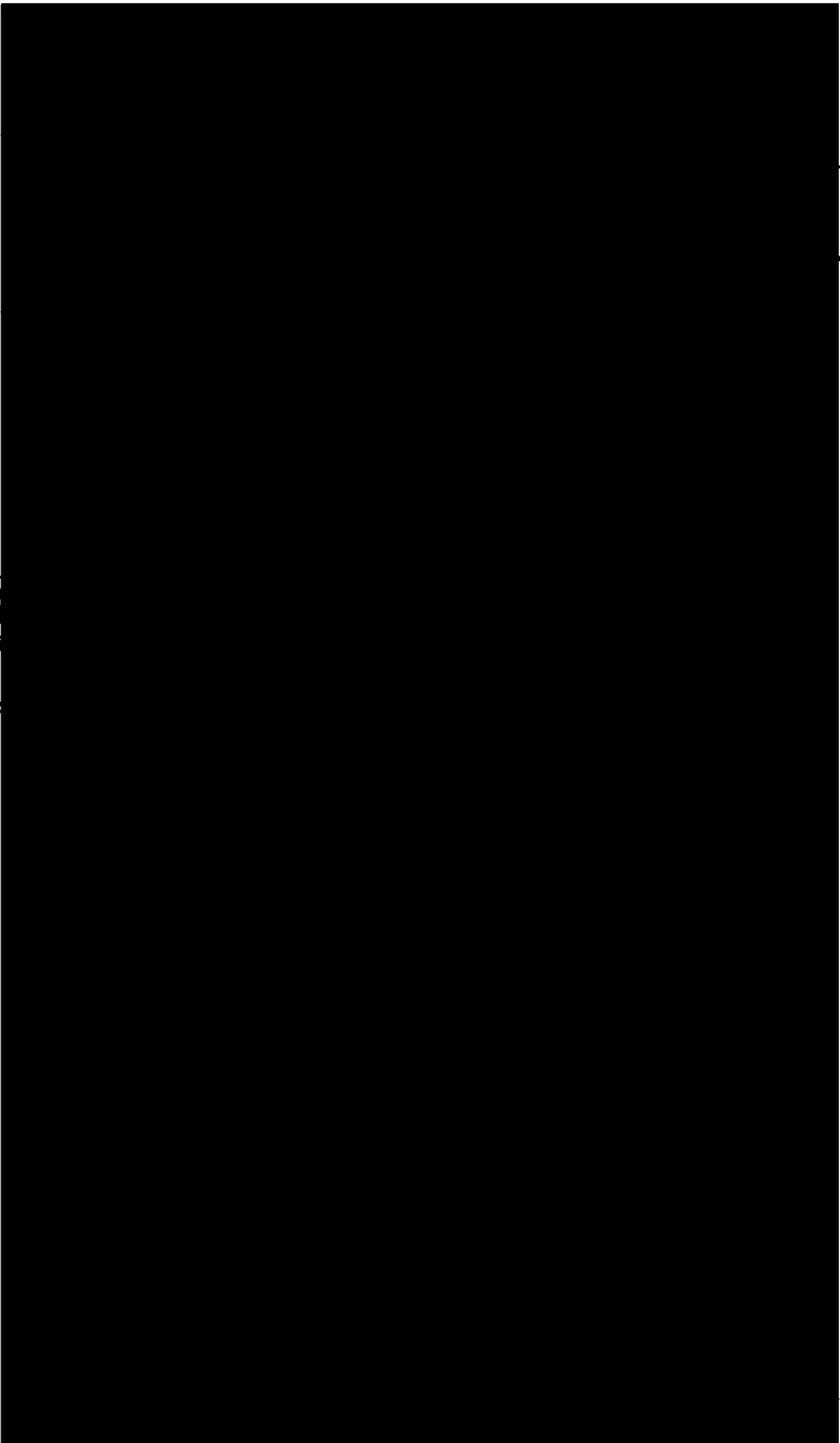
MEP
G
KERA
ASUN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



VERACRUZ
GOBIERNO
ESTADUAL

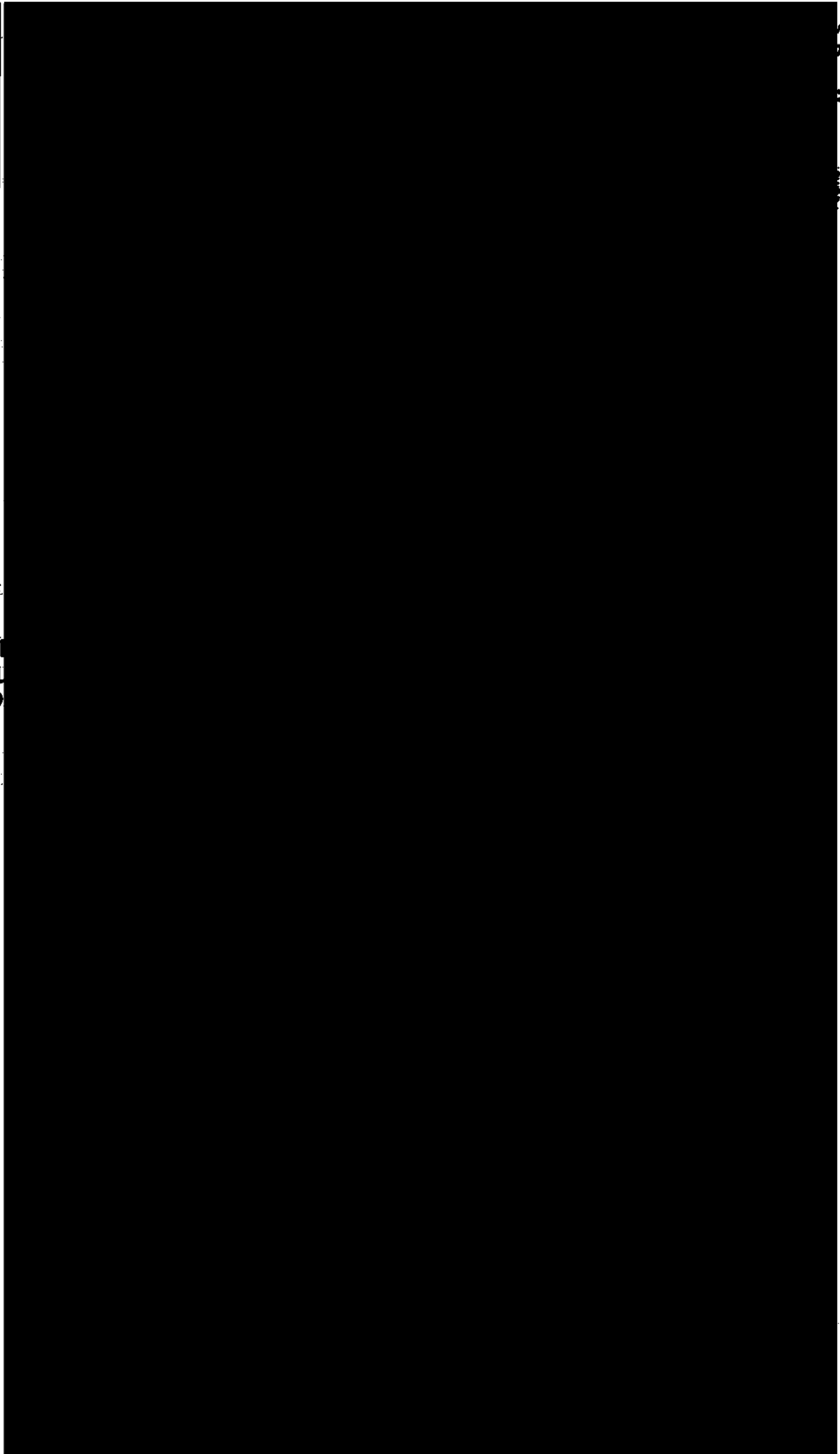


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



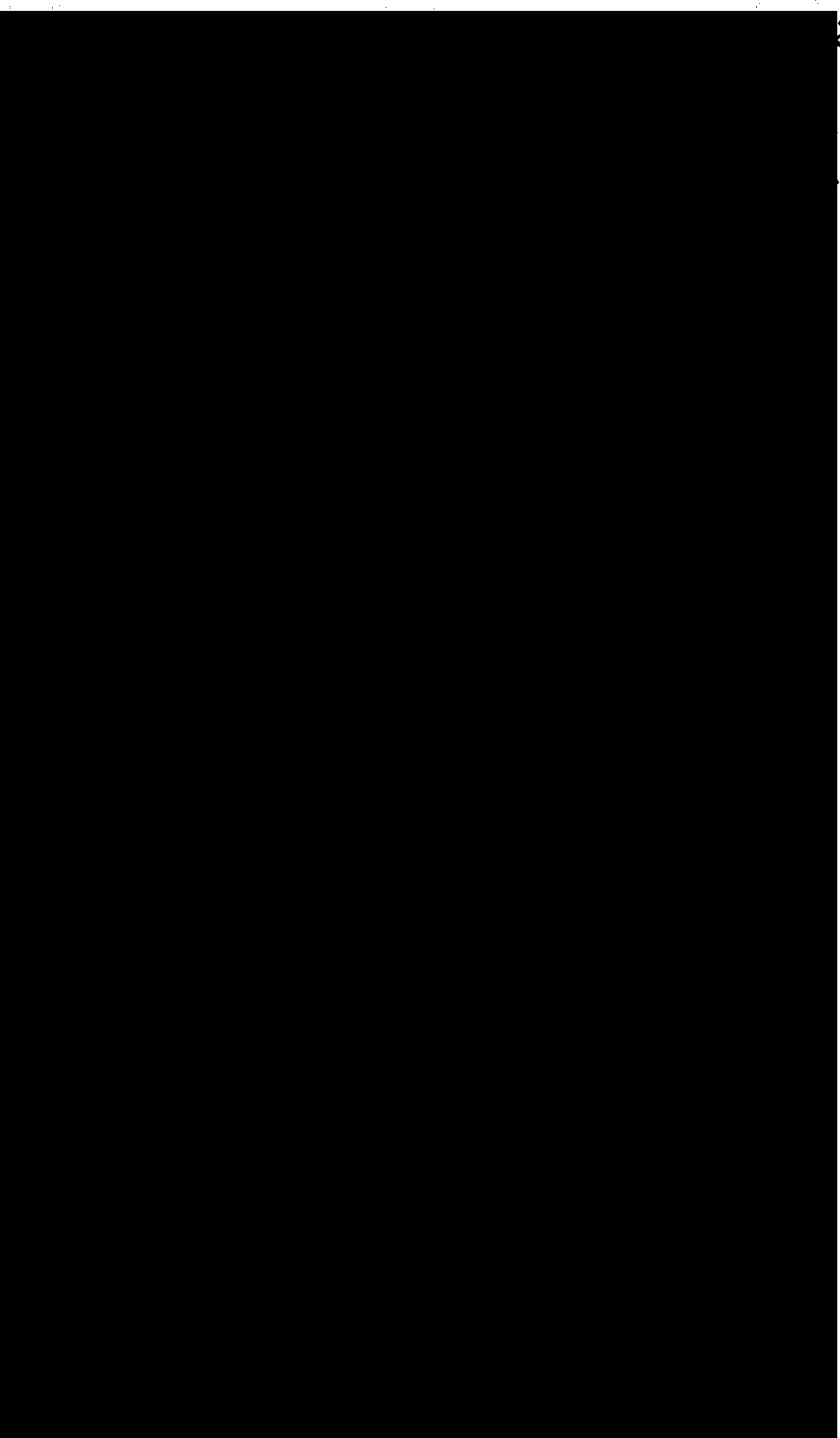
GRAN TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

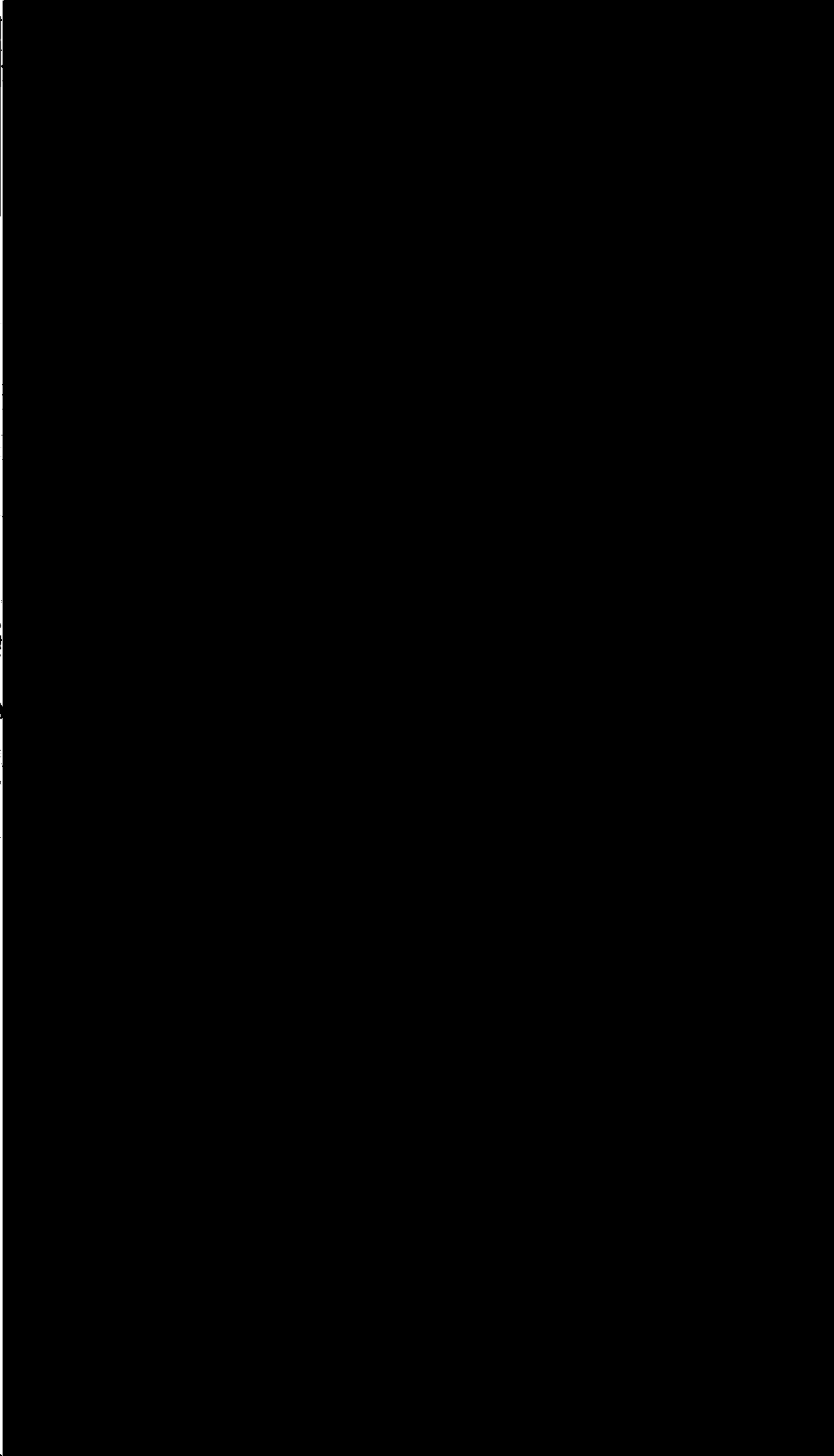
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LOS MIL
336
FISC
RAL
877



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

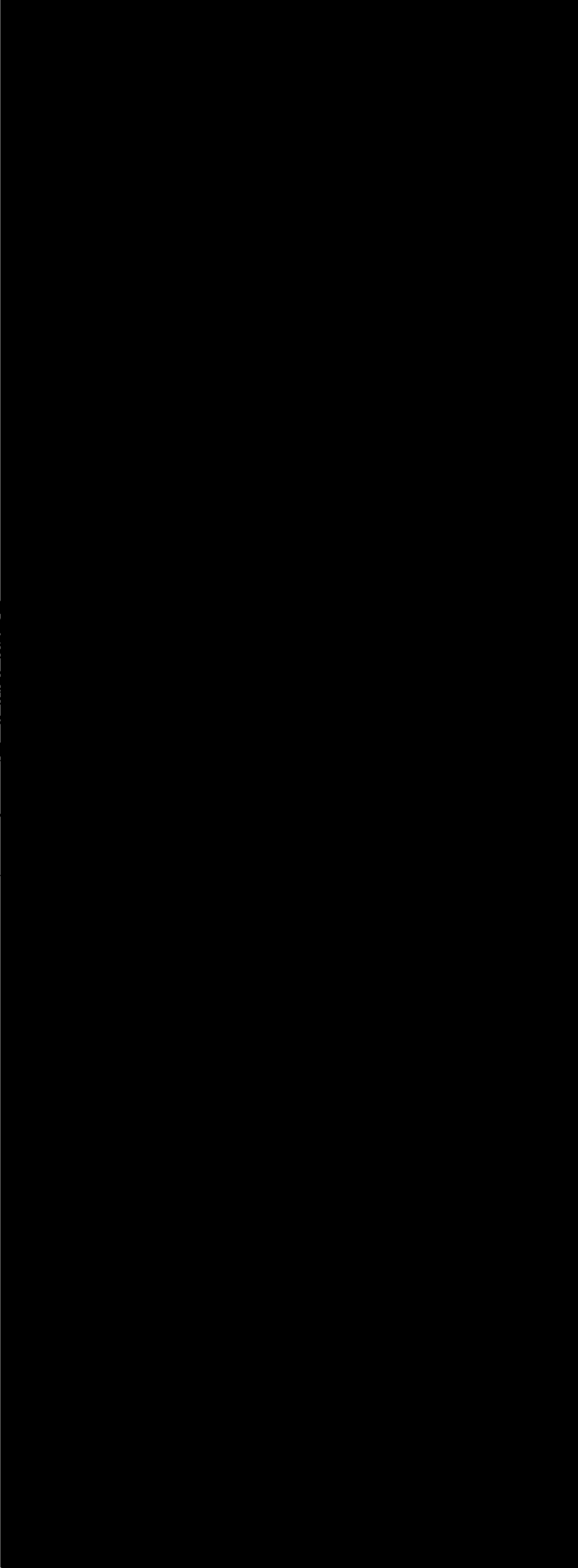
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

267

GRUPO
FORO
20
2011

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

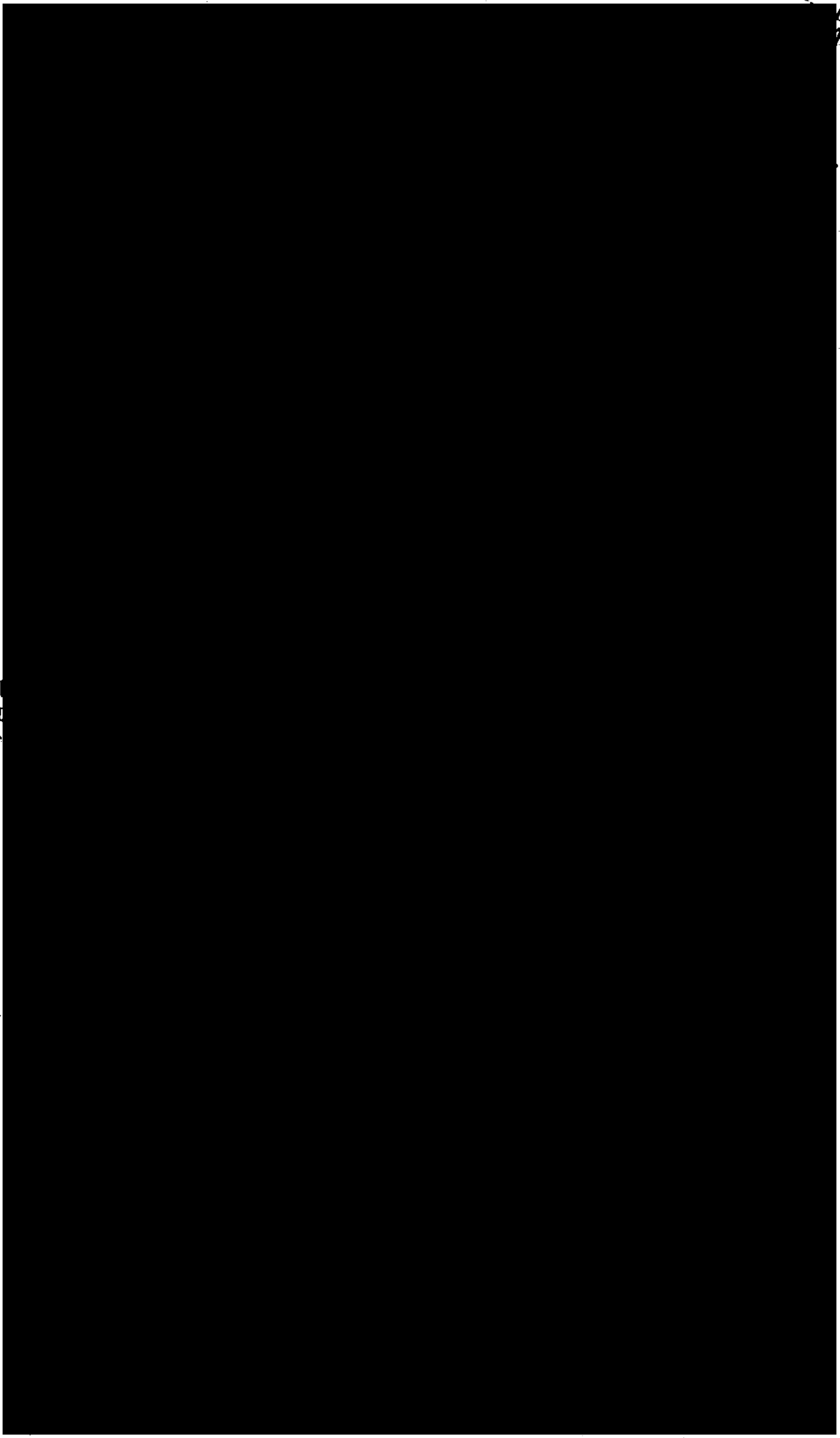
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



766



HERANO
G...
EL...
...



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

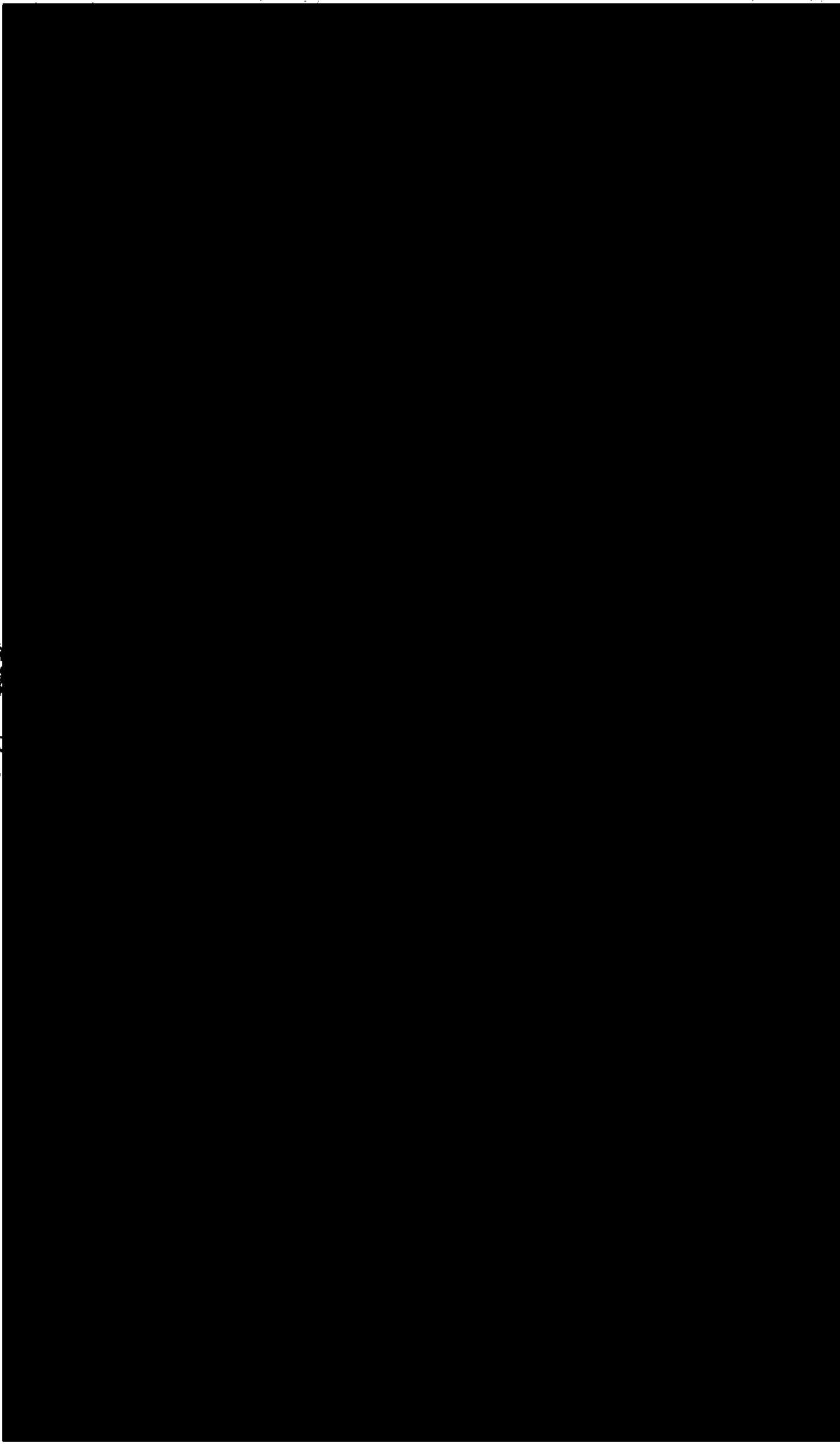
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

267

ERAND D
G I S L
ER D
SU. 08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

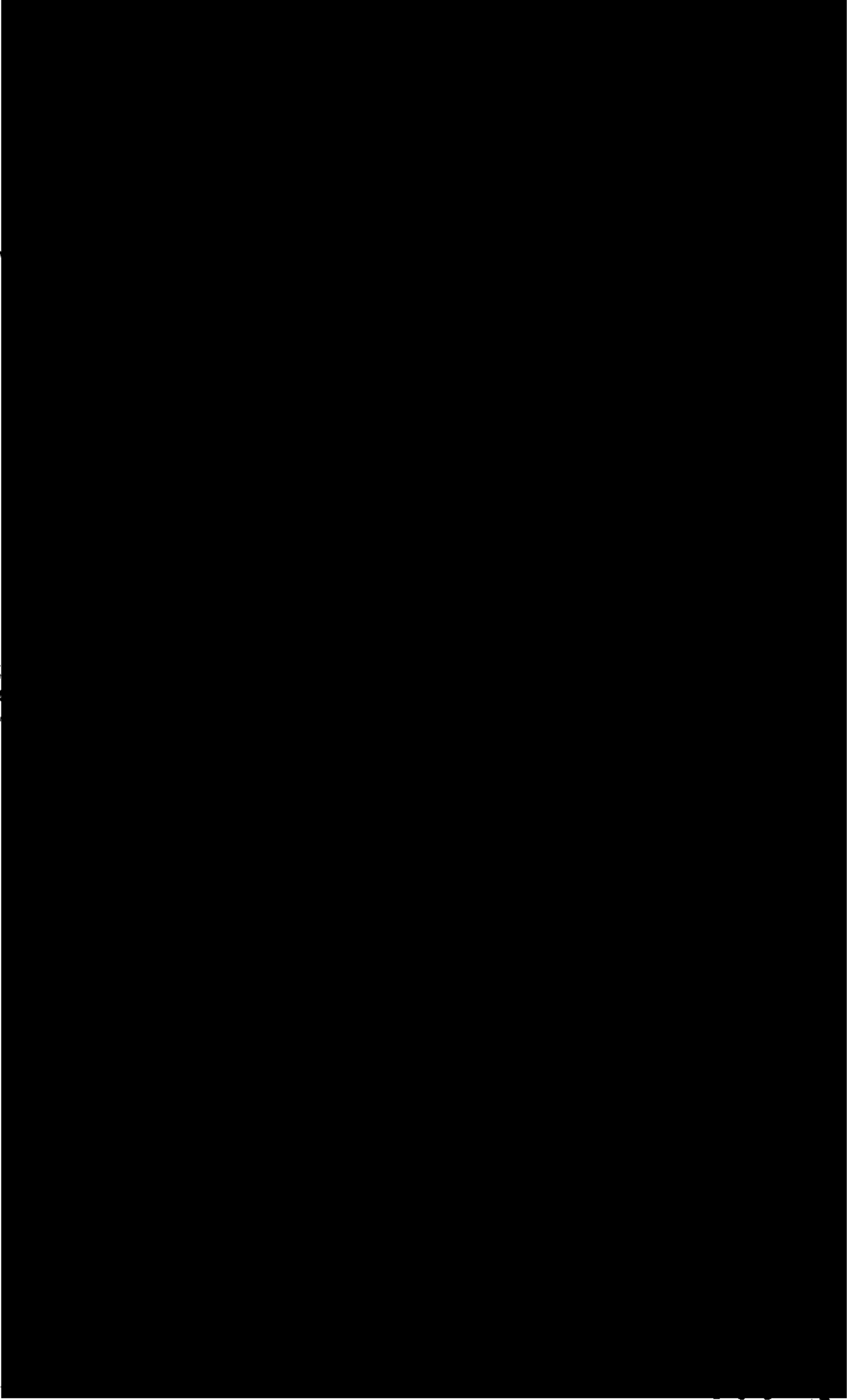
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DOF MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO FEDERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

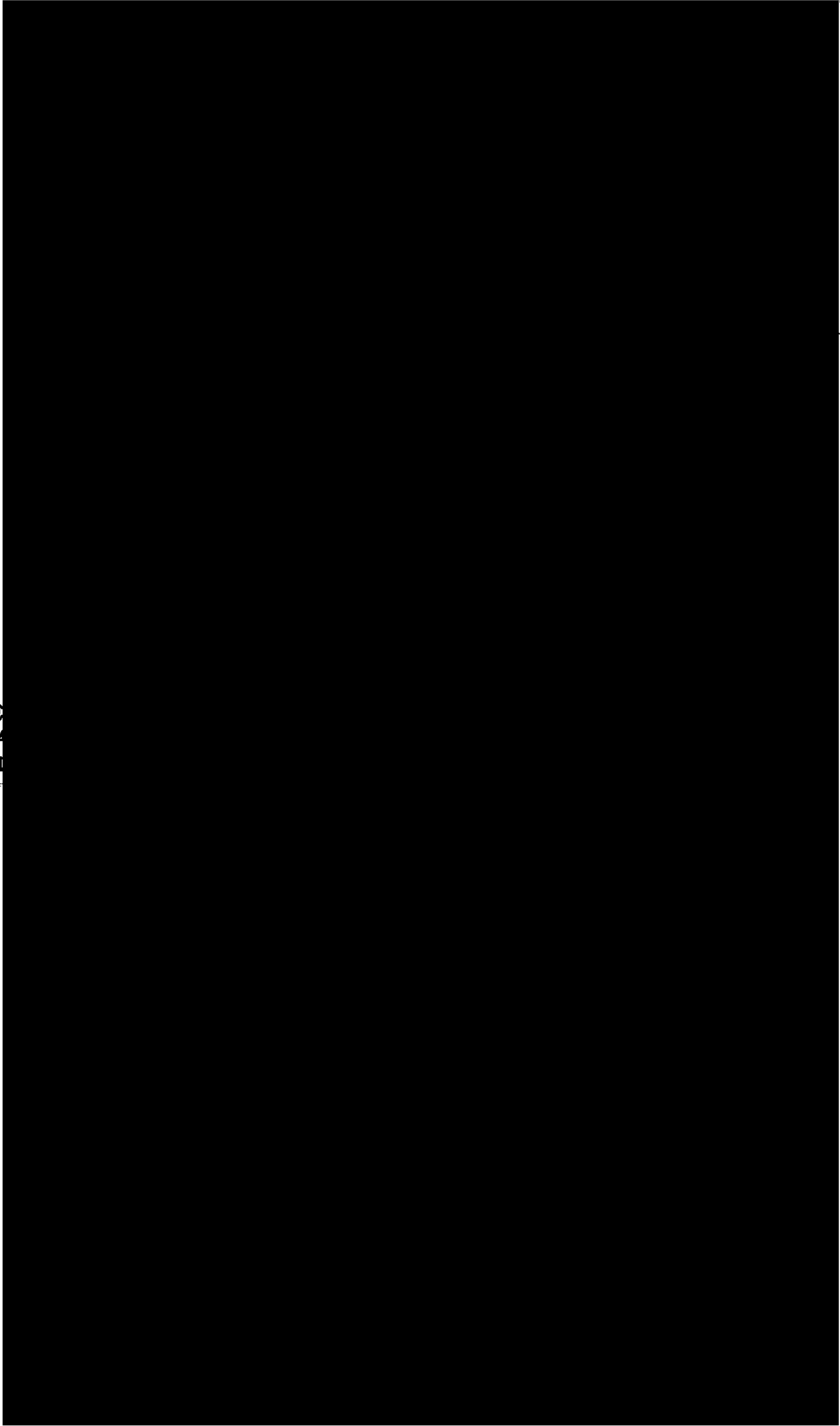
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

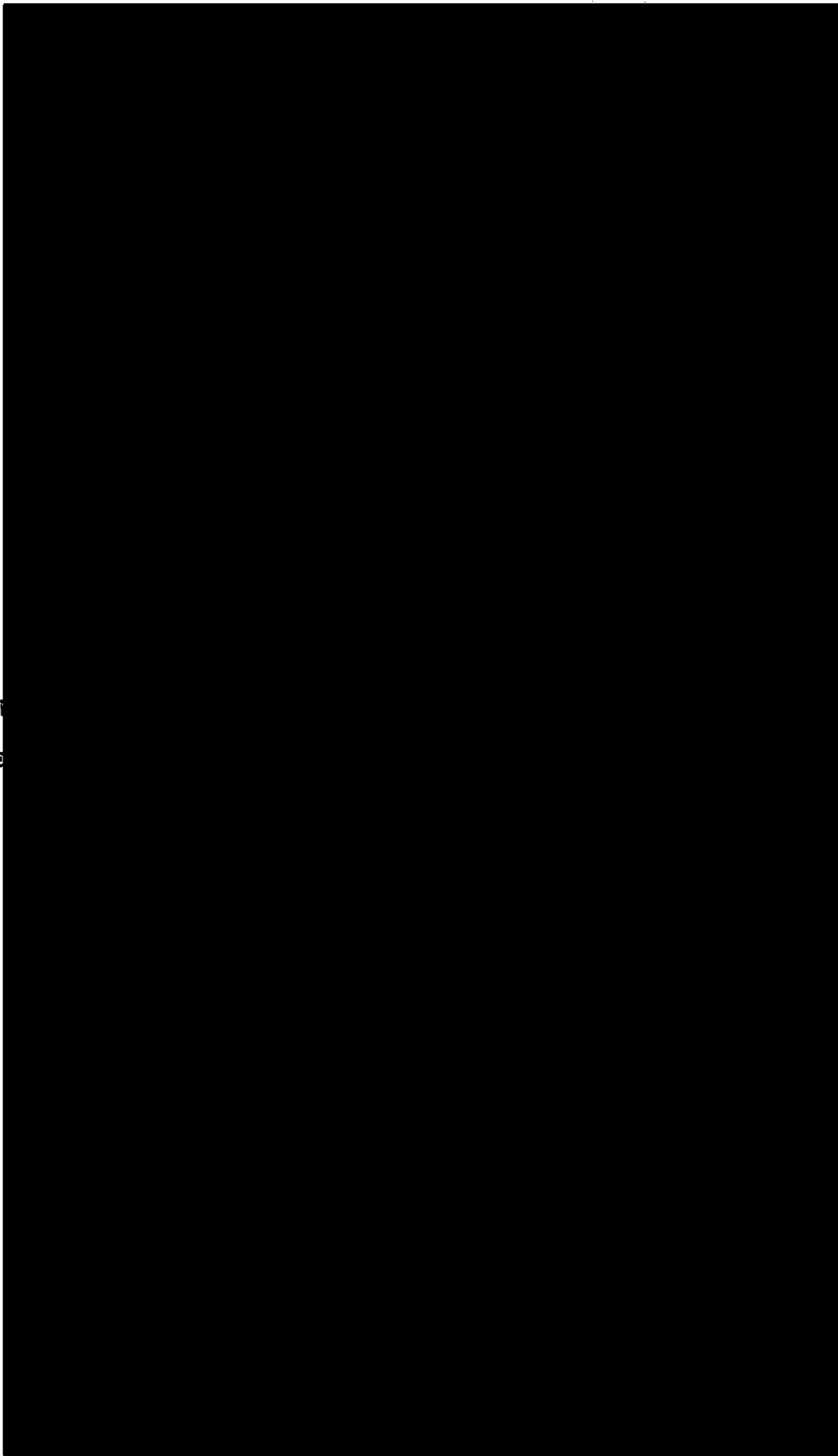
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GRANO DE
SISLA
RAL DE
UNTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

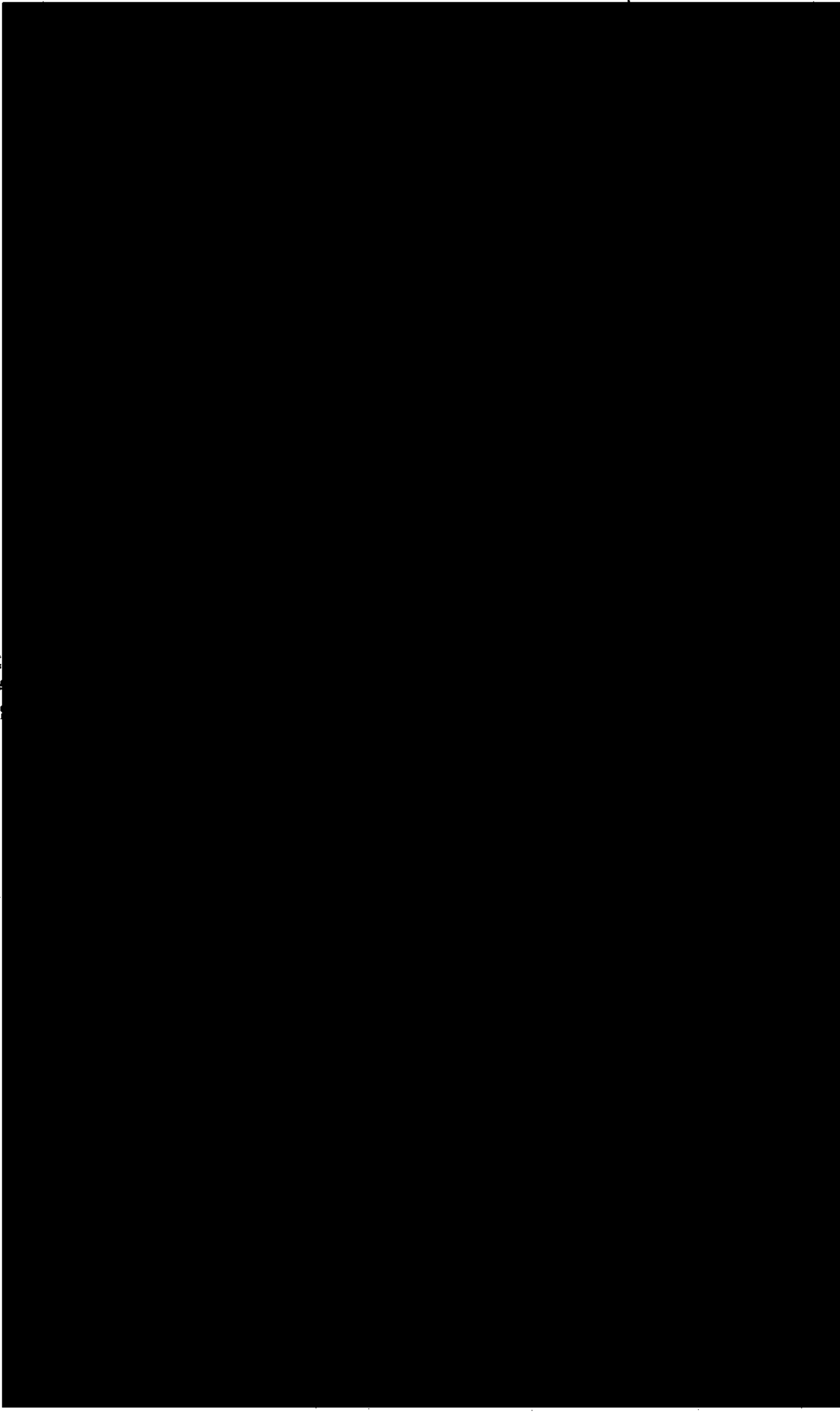
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
GUSTAVO
ERAZO
SECRETARÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

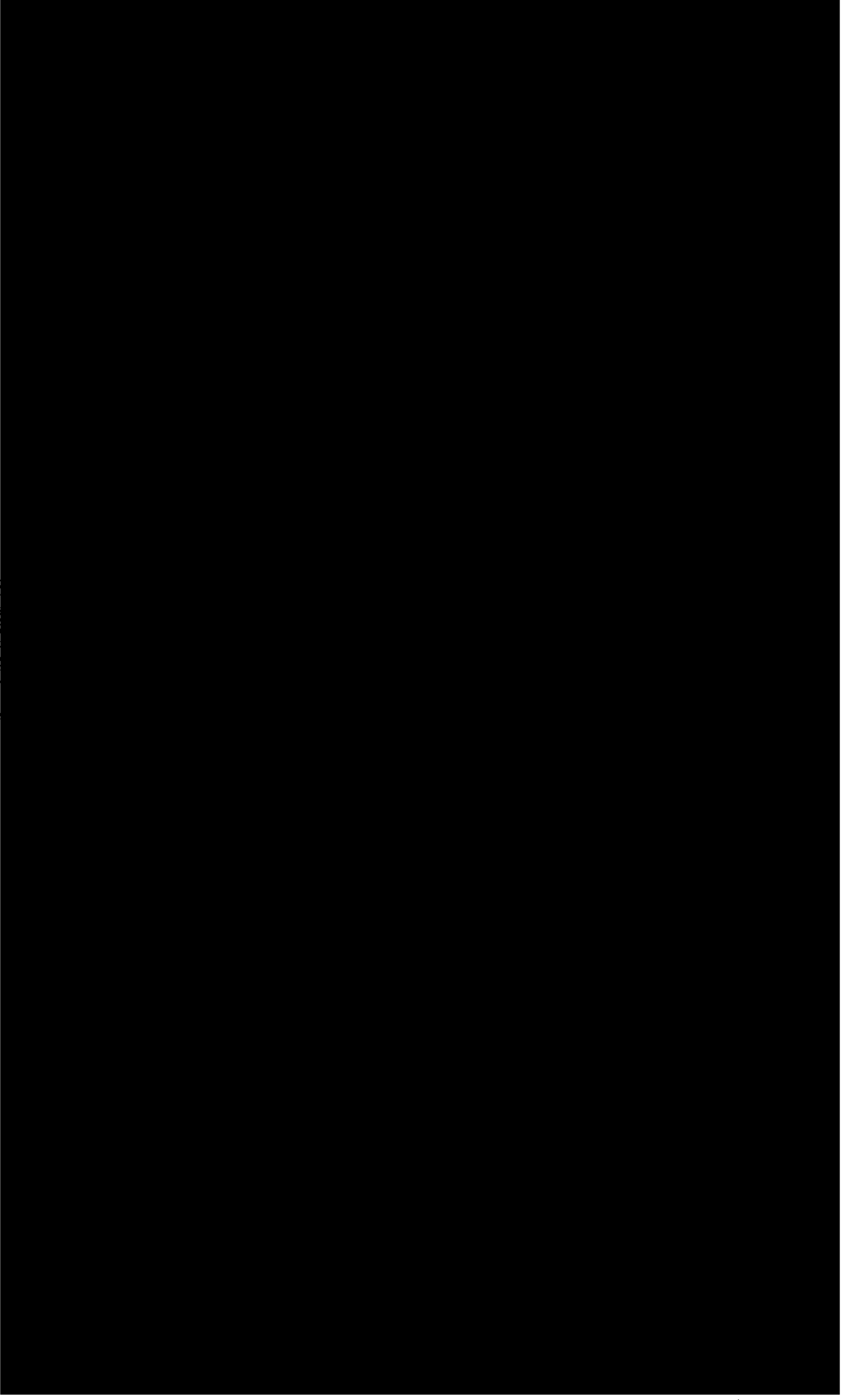
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GRANDE
I.
CAE DE

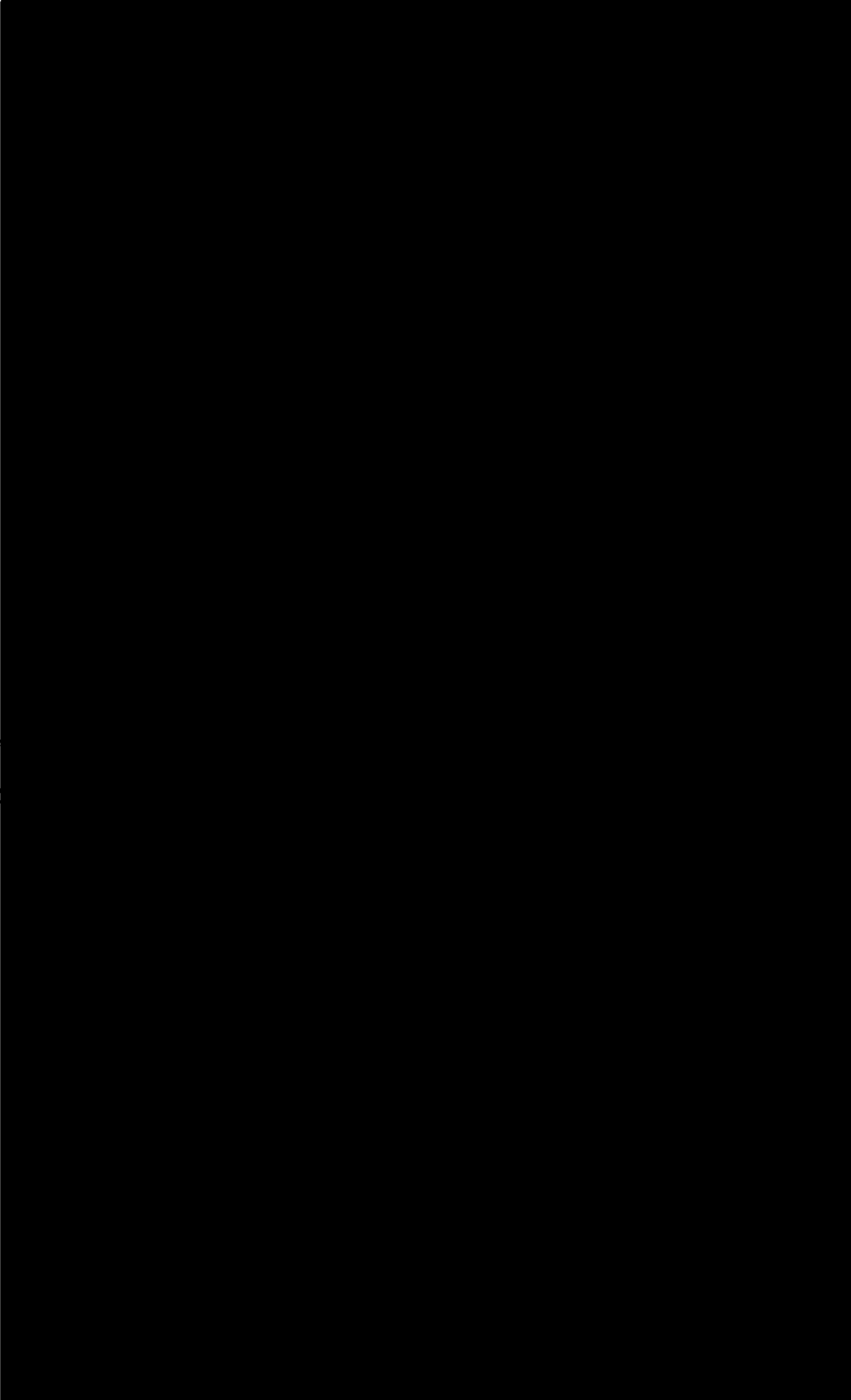
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

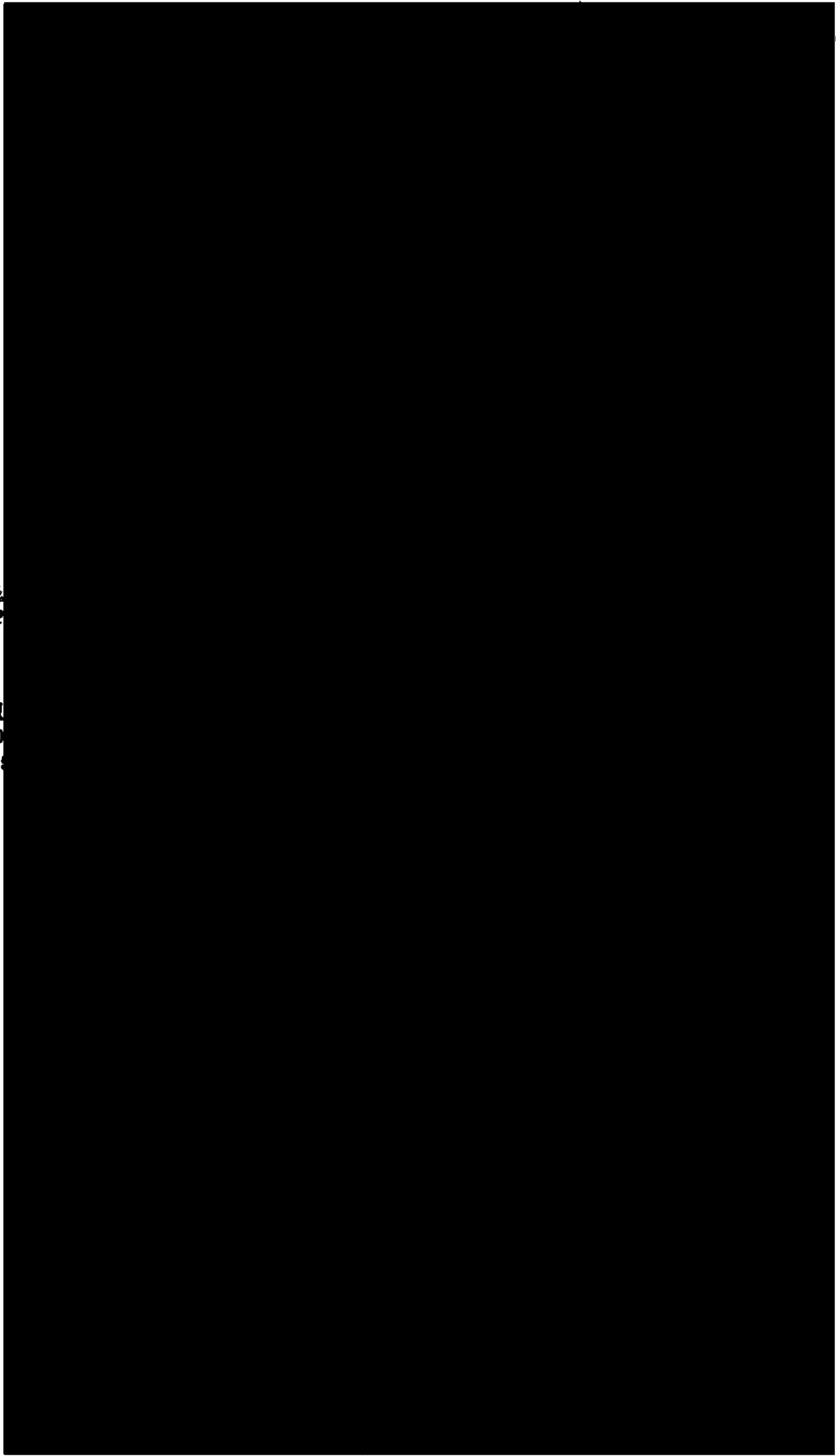
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FEDERATIVA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

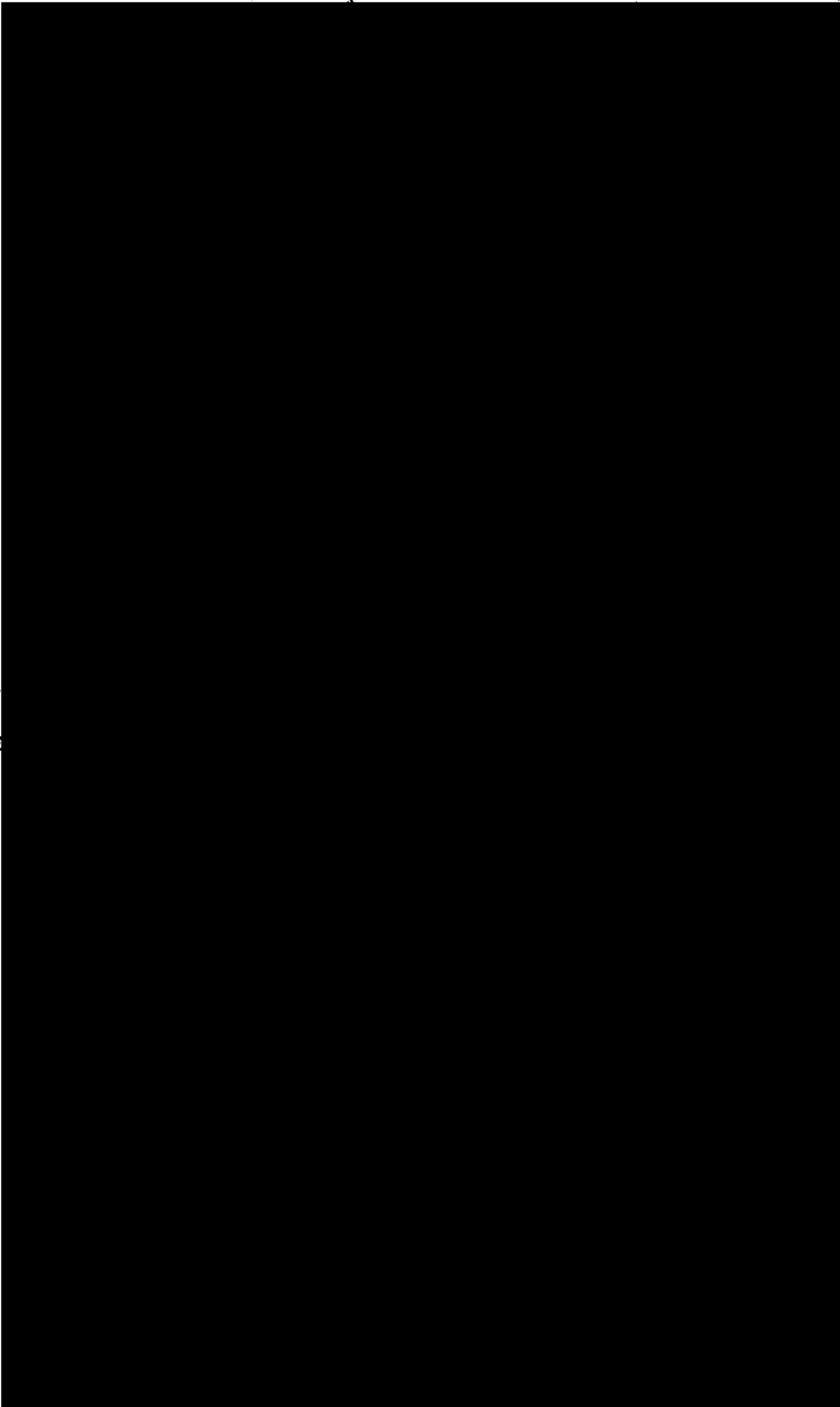
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO
DE CHILE
SECRETARÍA DE
ASUNTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

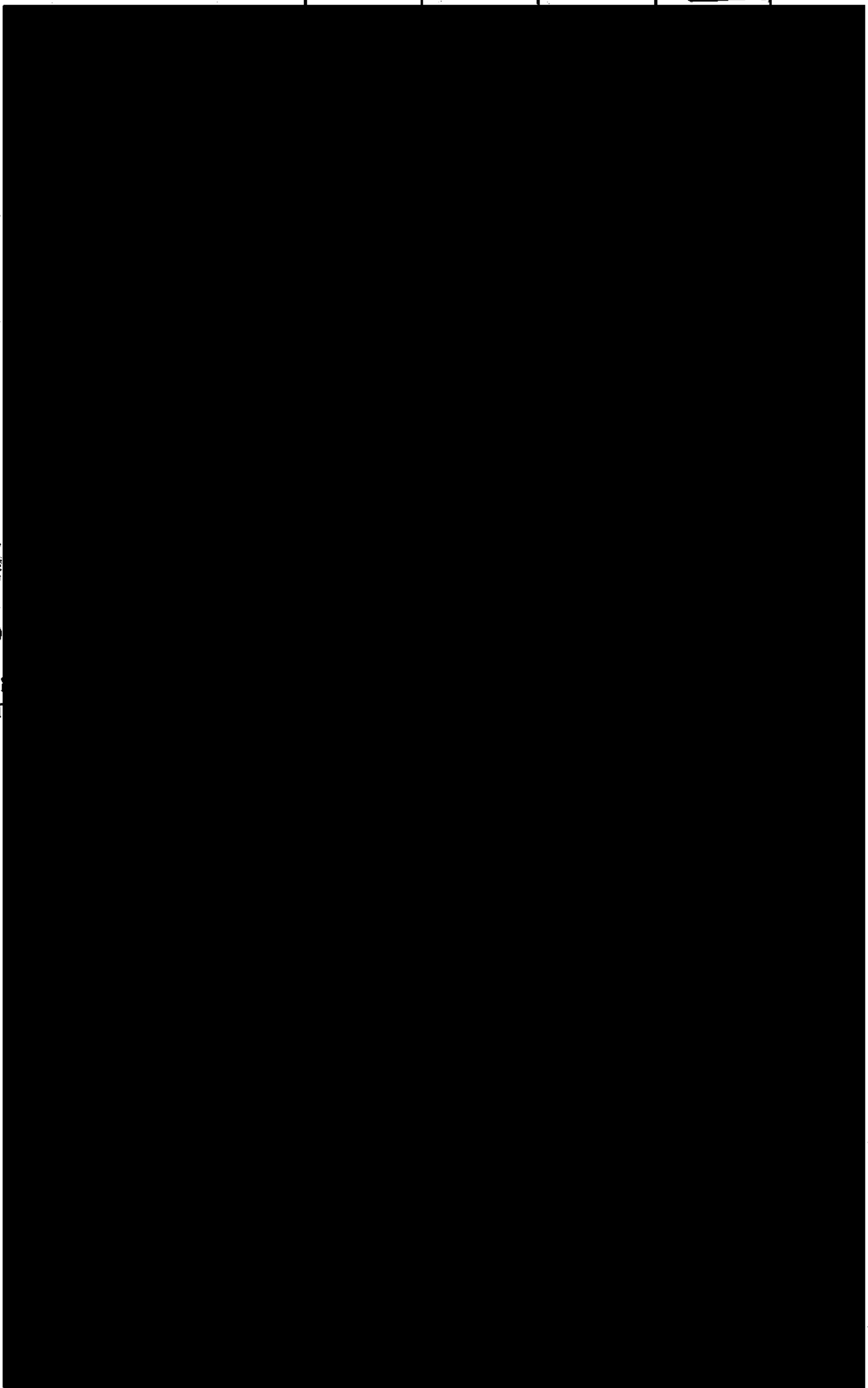
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
LEGISLACIÓN
FEDERAL DE
JUSTICIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

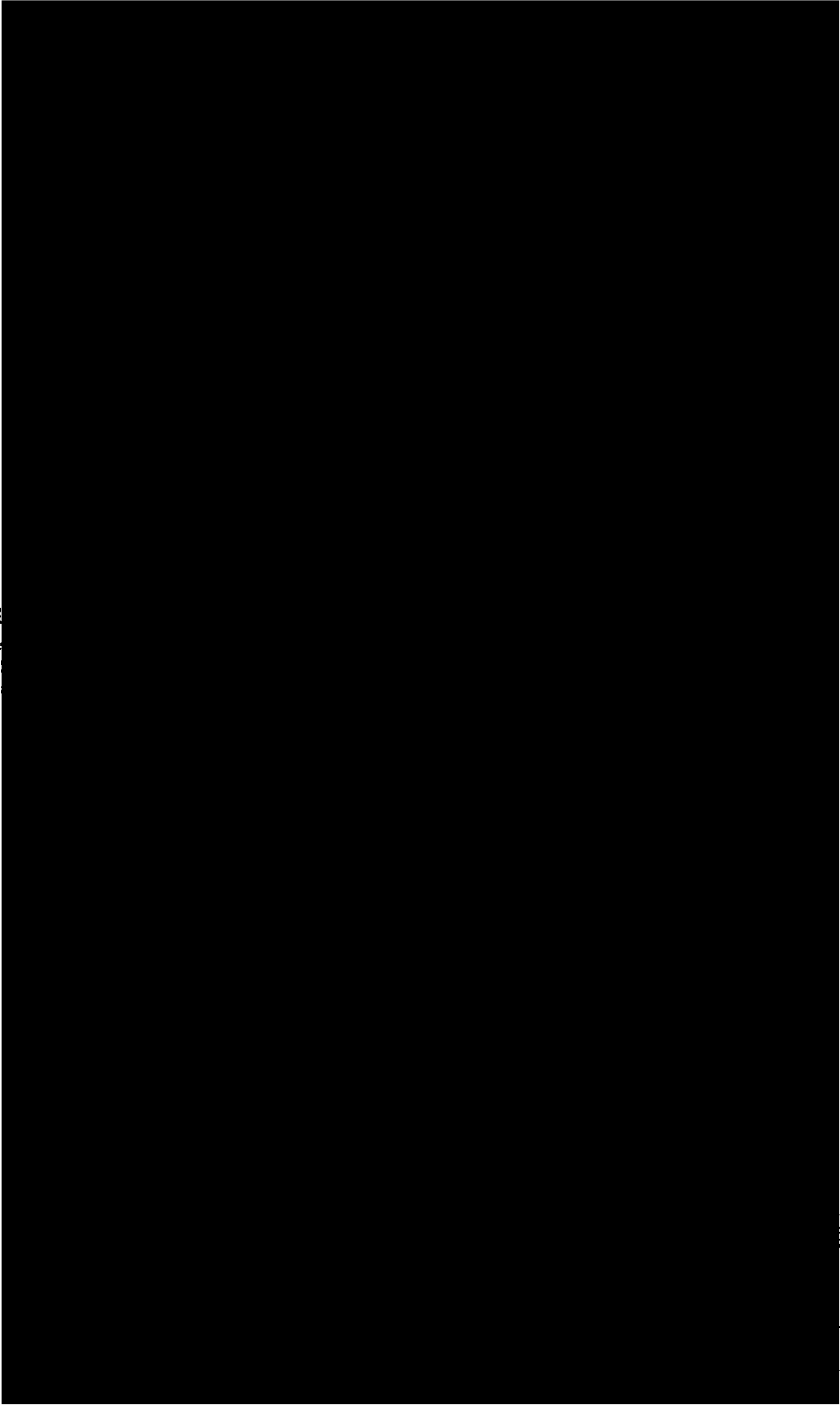


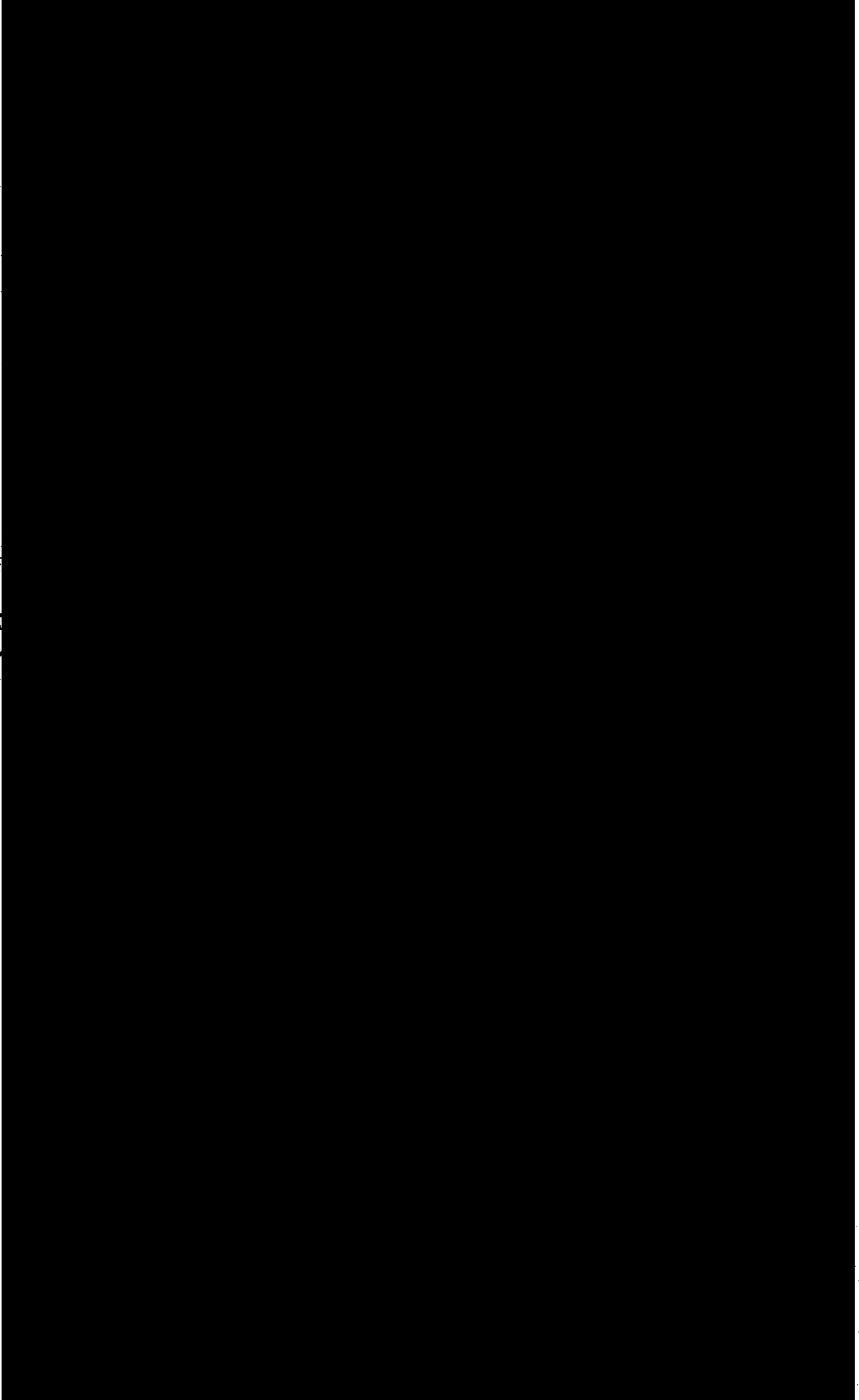
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

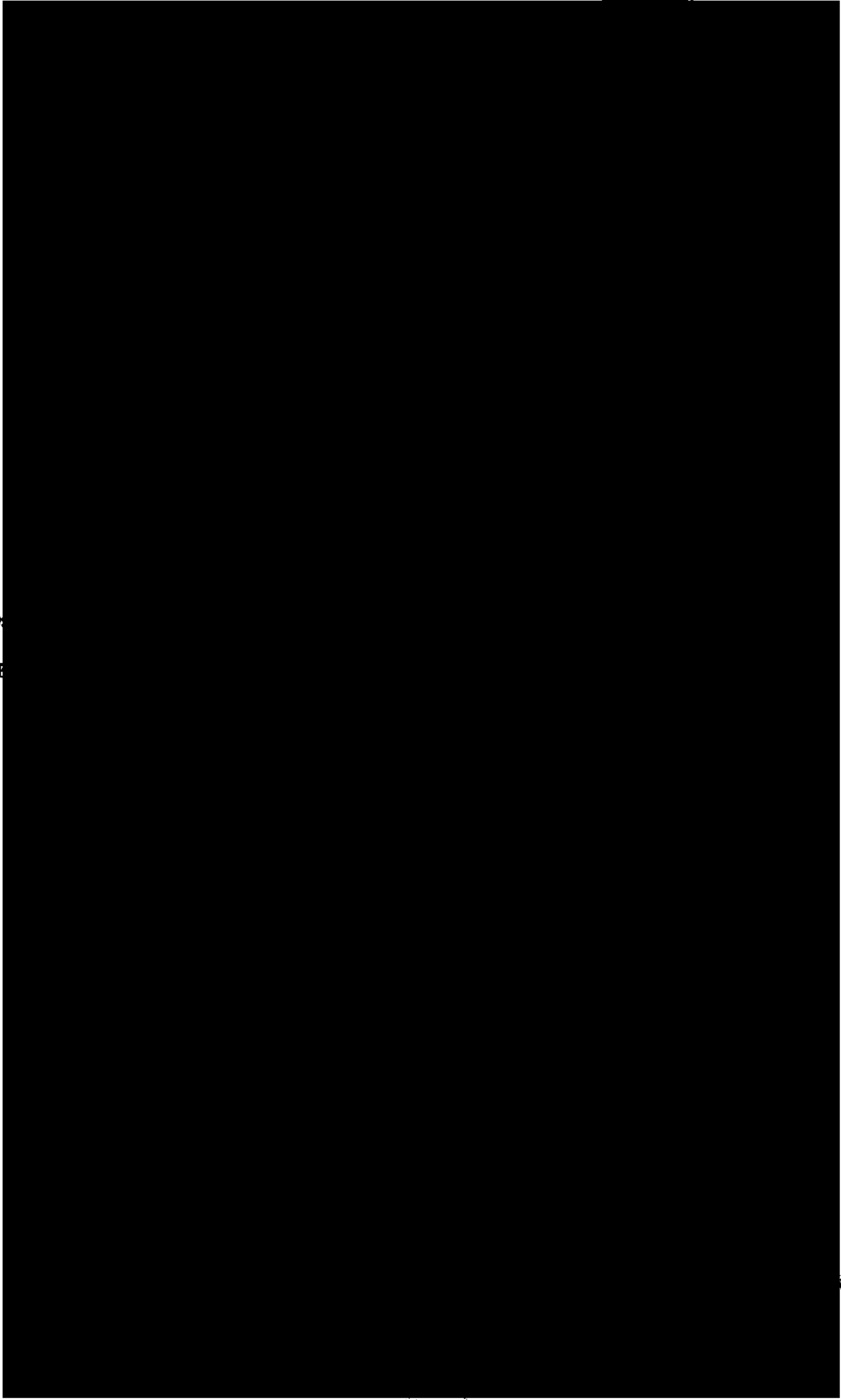


TRENO DE
ISL
AL





BERNARD
G/S

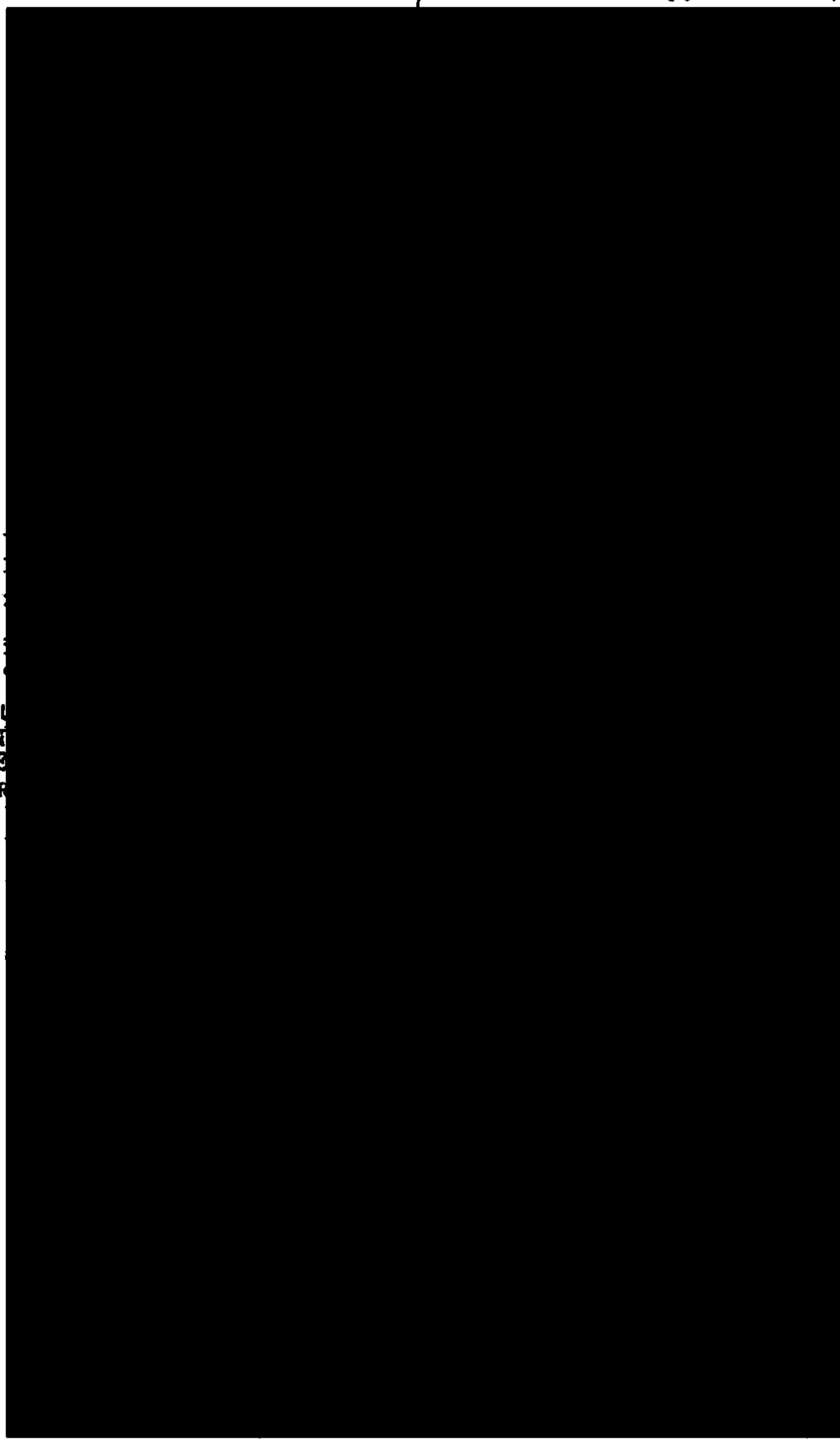


ERADOD
CISL
DE

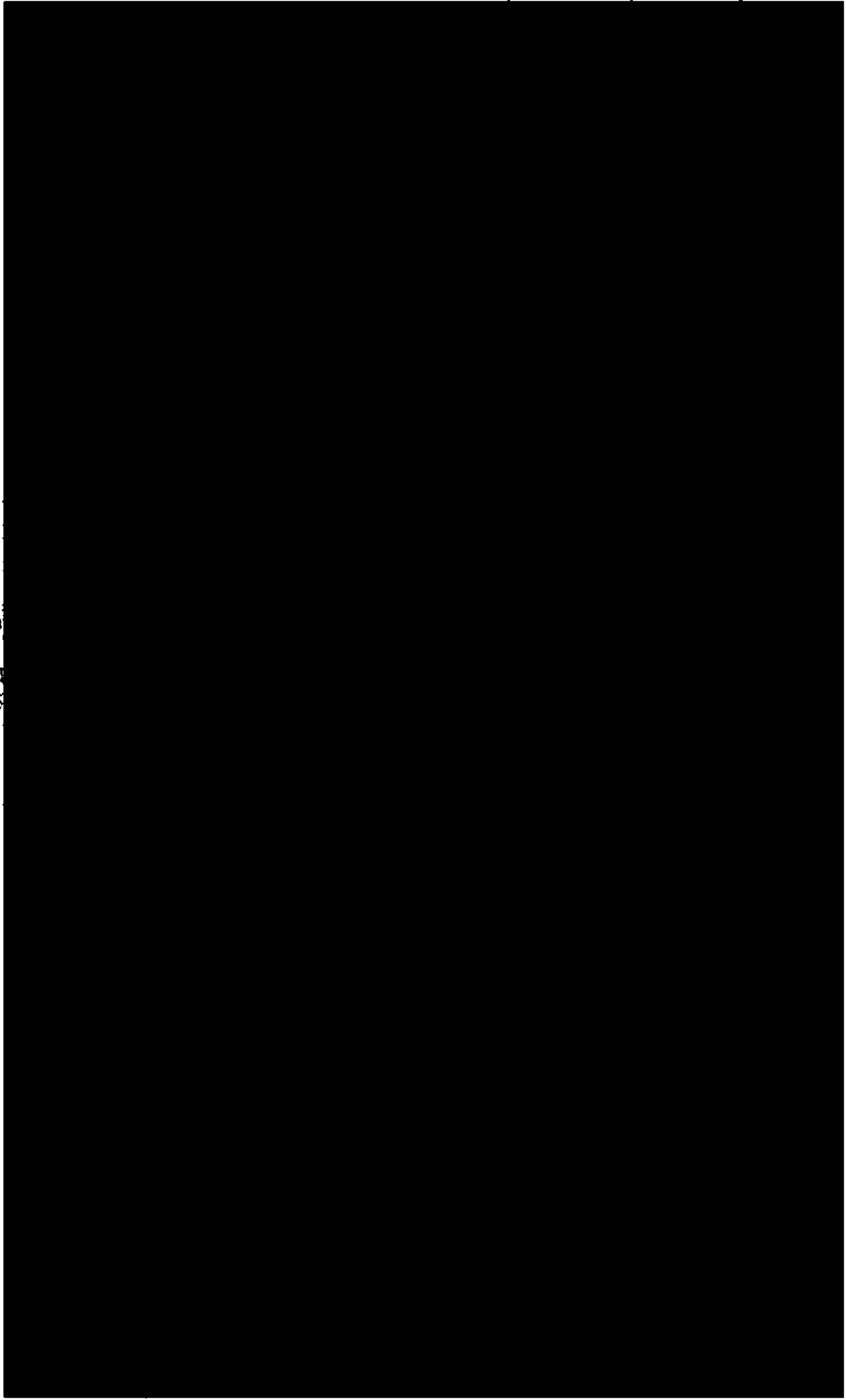
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2000000000



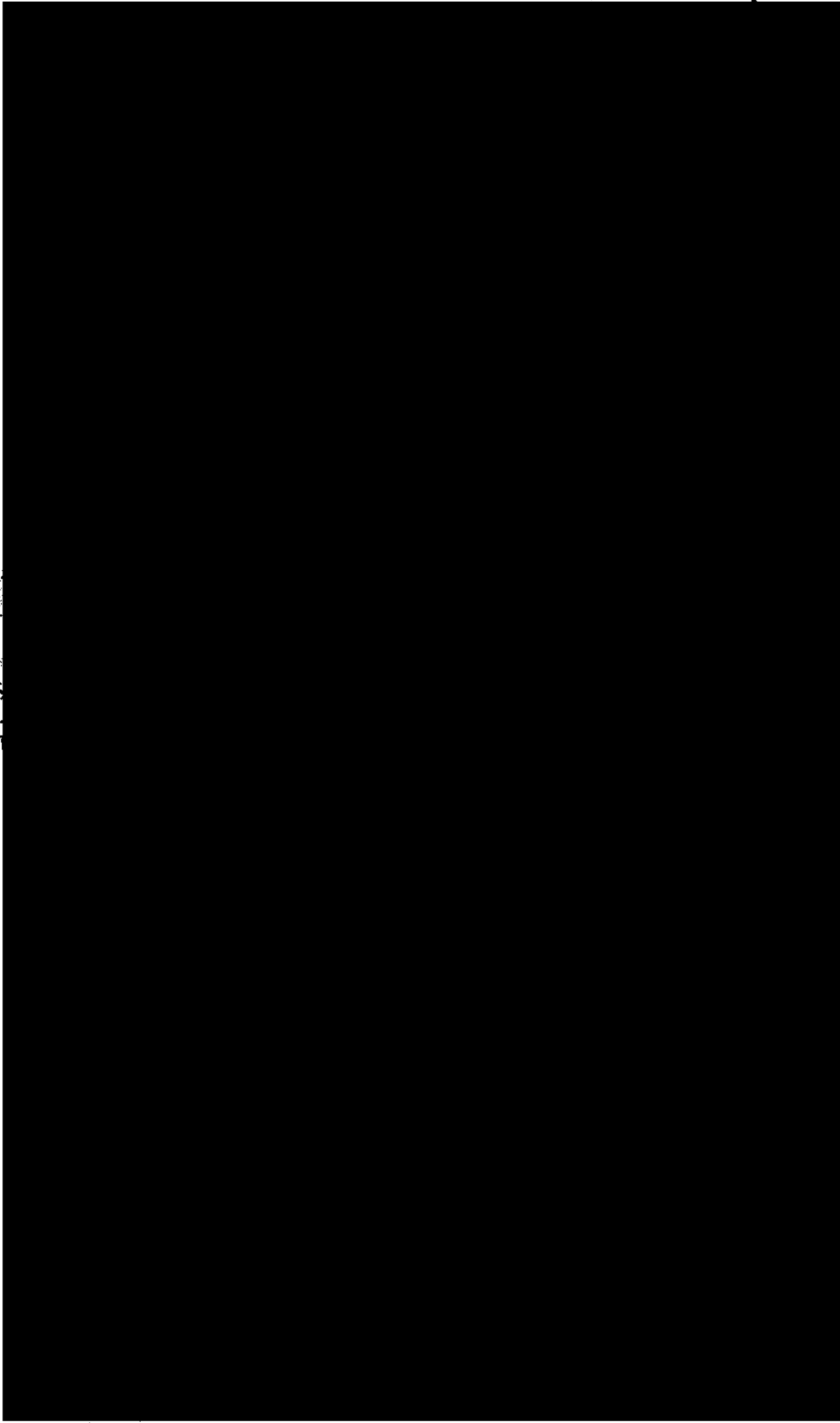
ANC GO
S LA T
AL DEL E
ETCS JUR



COMANDO EN JEFE
GRUPO AEREO
DE FUERZAS ARMADAS
PERU

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



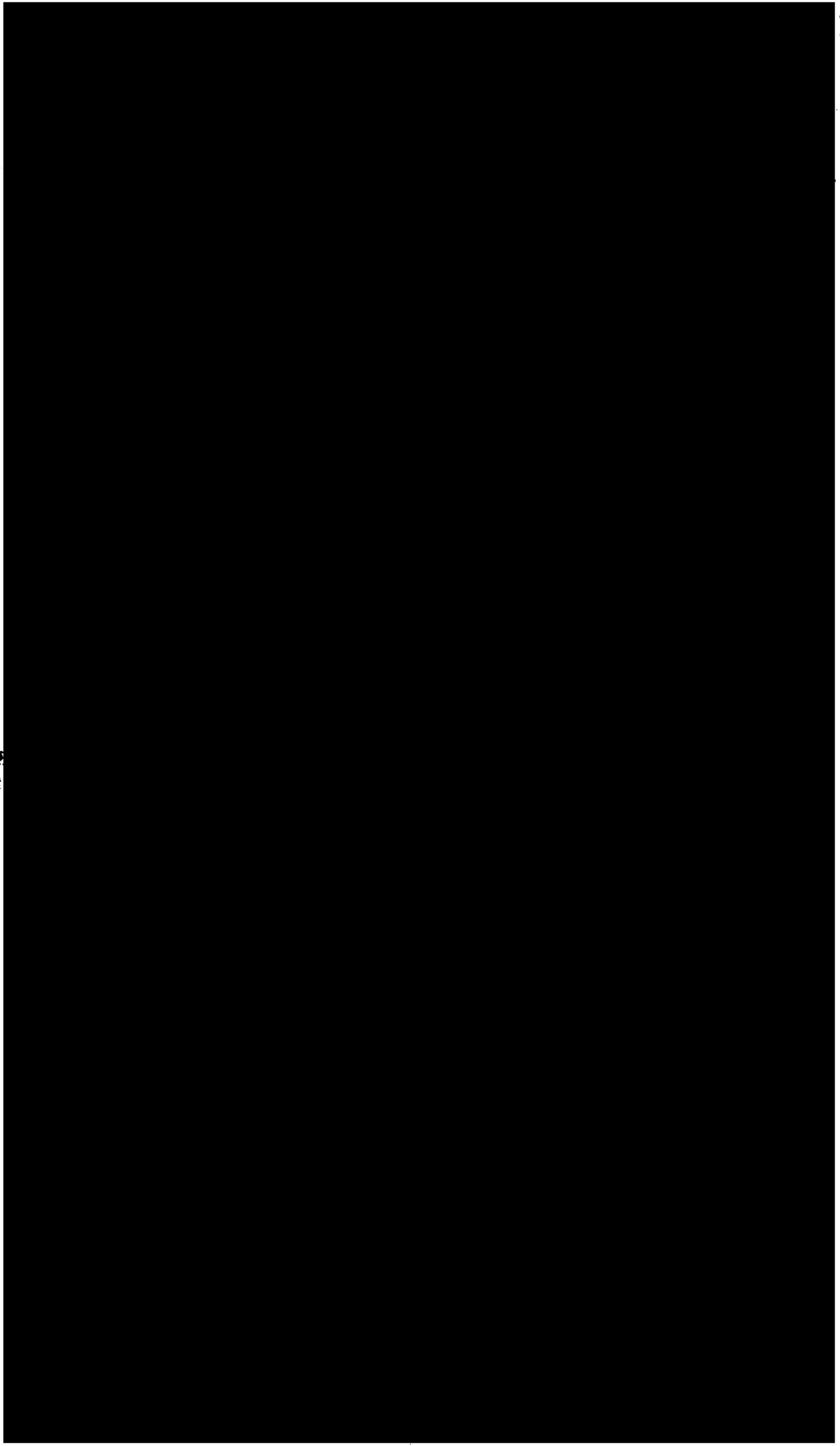
SECRETARÍA DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

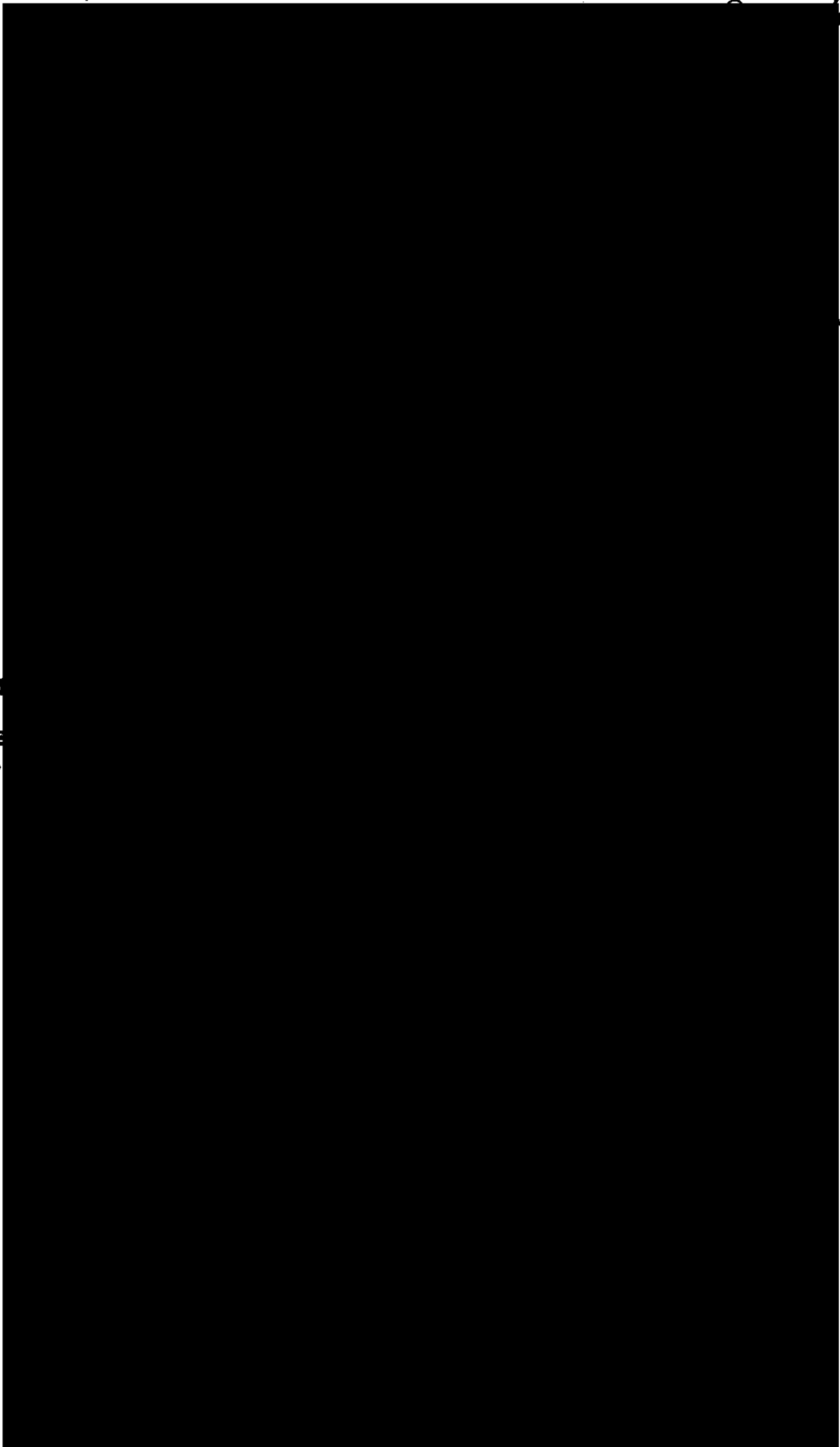


RA
ES L
RAL O
NY O



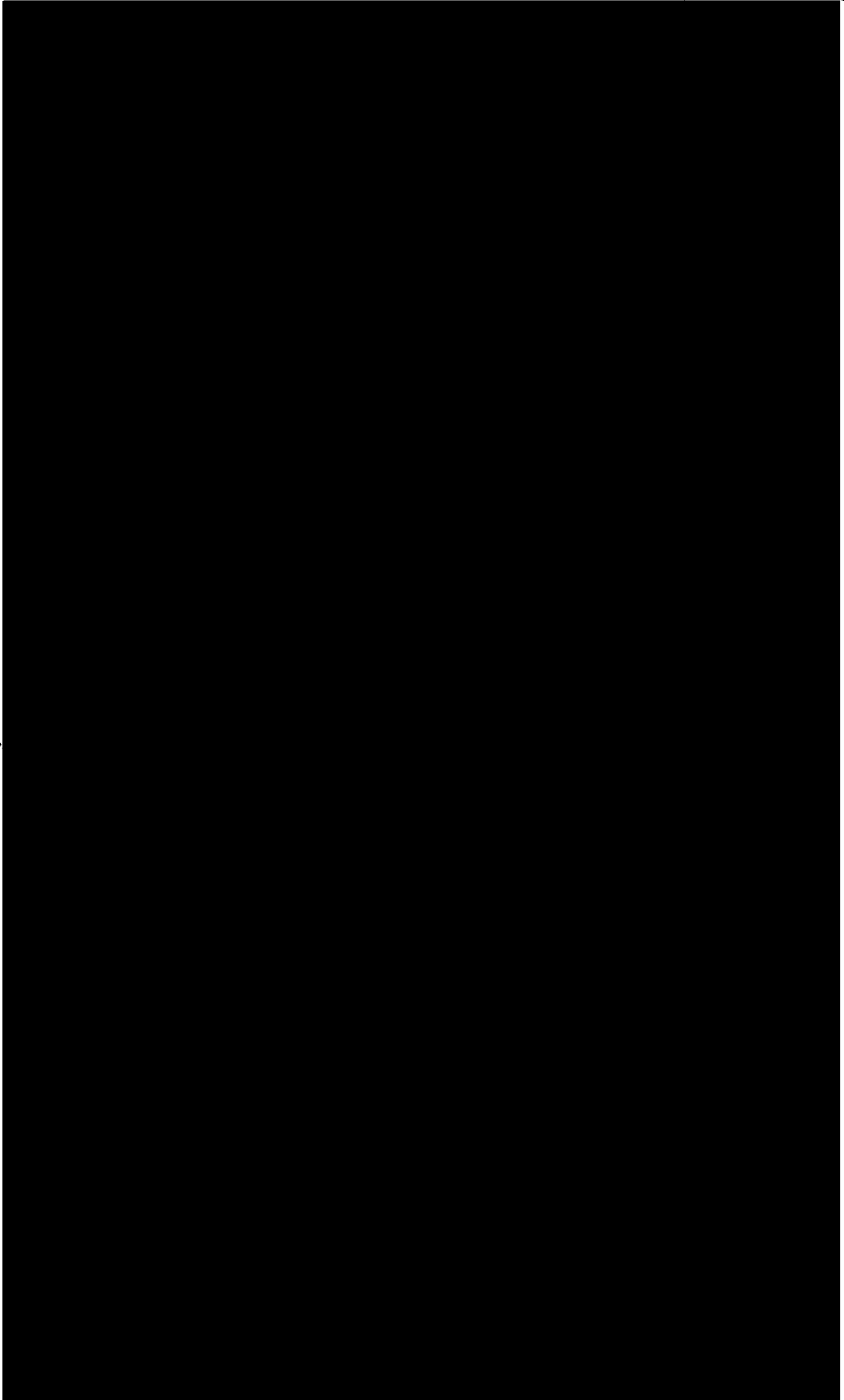


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y TRIBUTARIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRERA DE ASESORES FISCAL
CARRERA DE ASESORES FISCAL
CARRERA DE ASESORES FISCAL



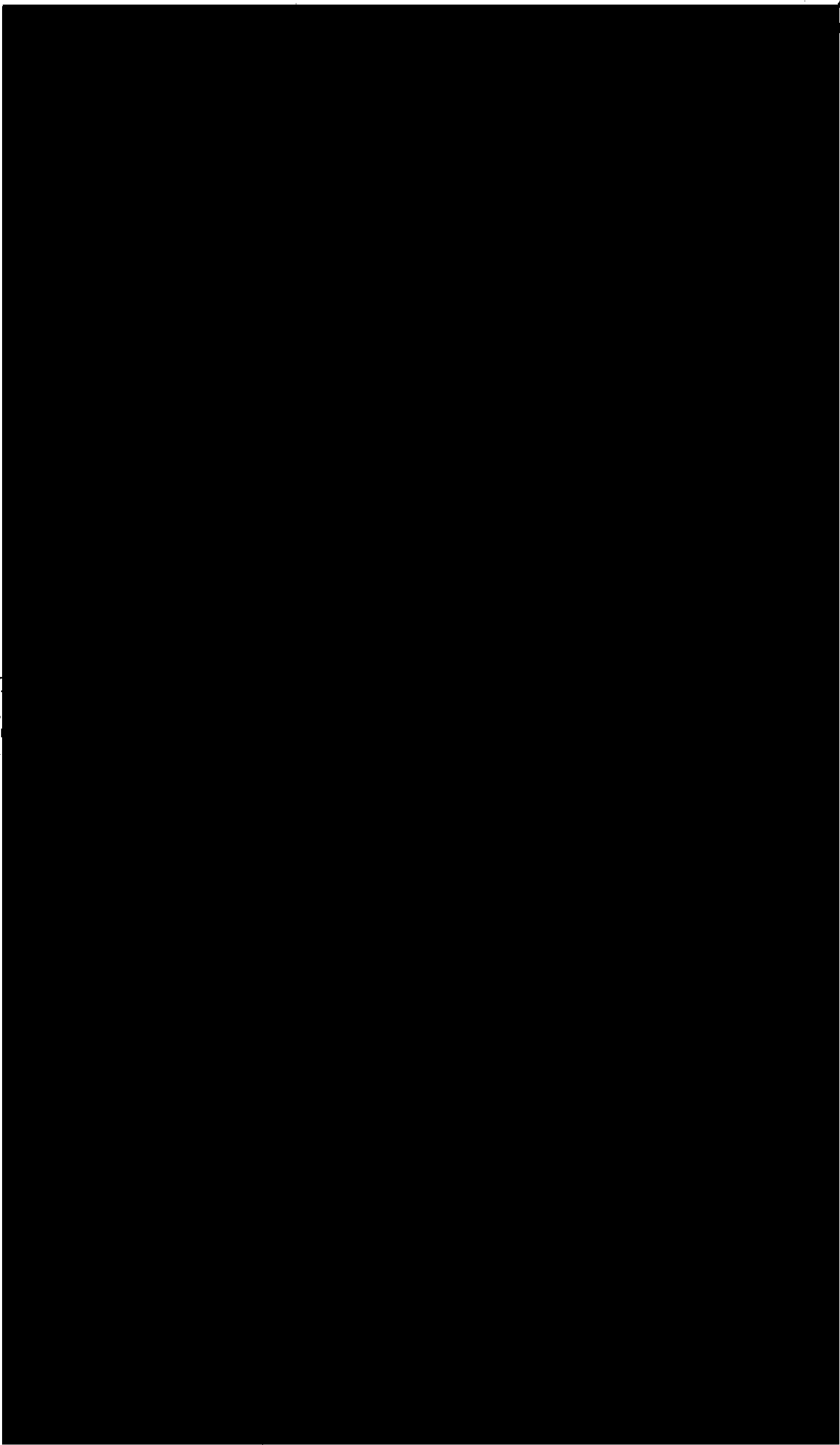
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

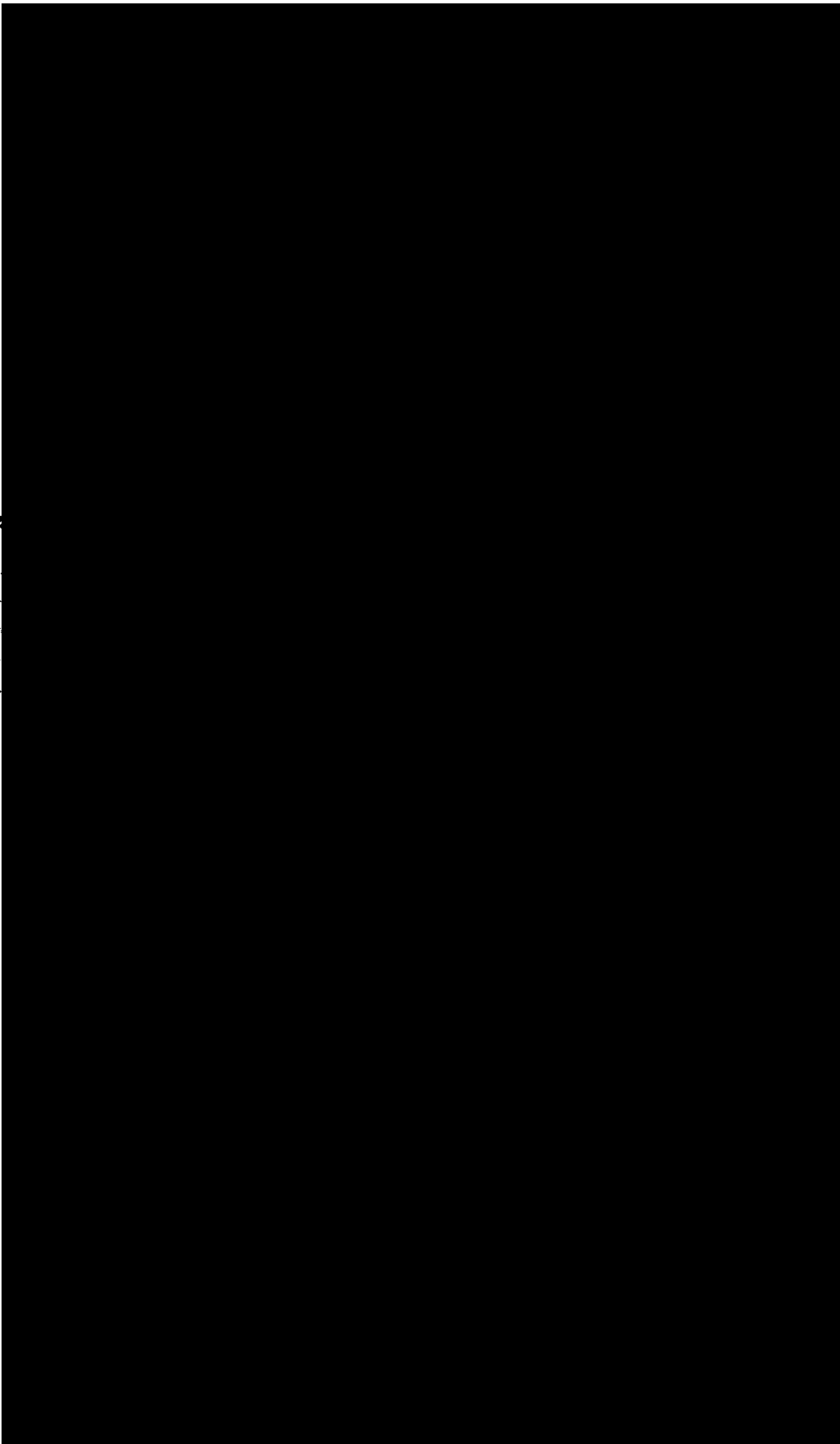
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

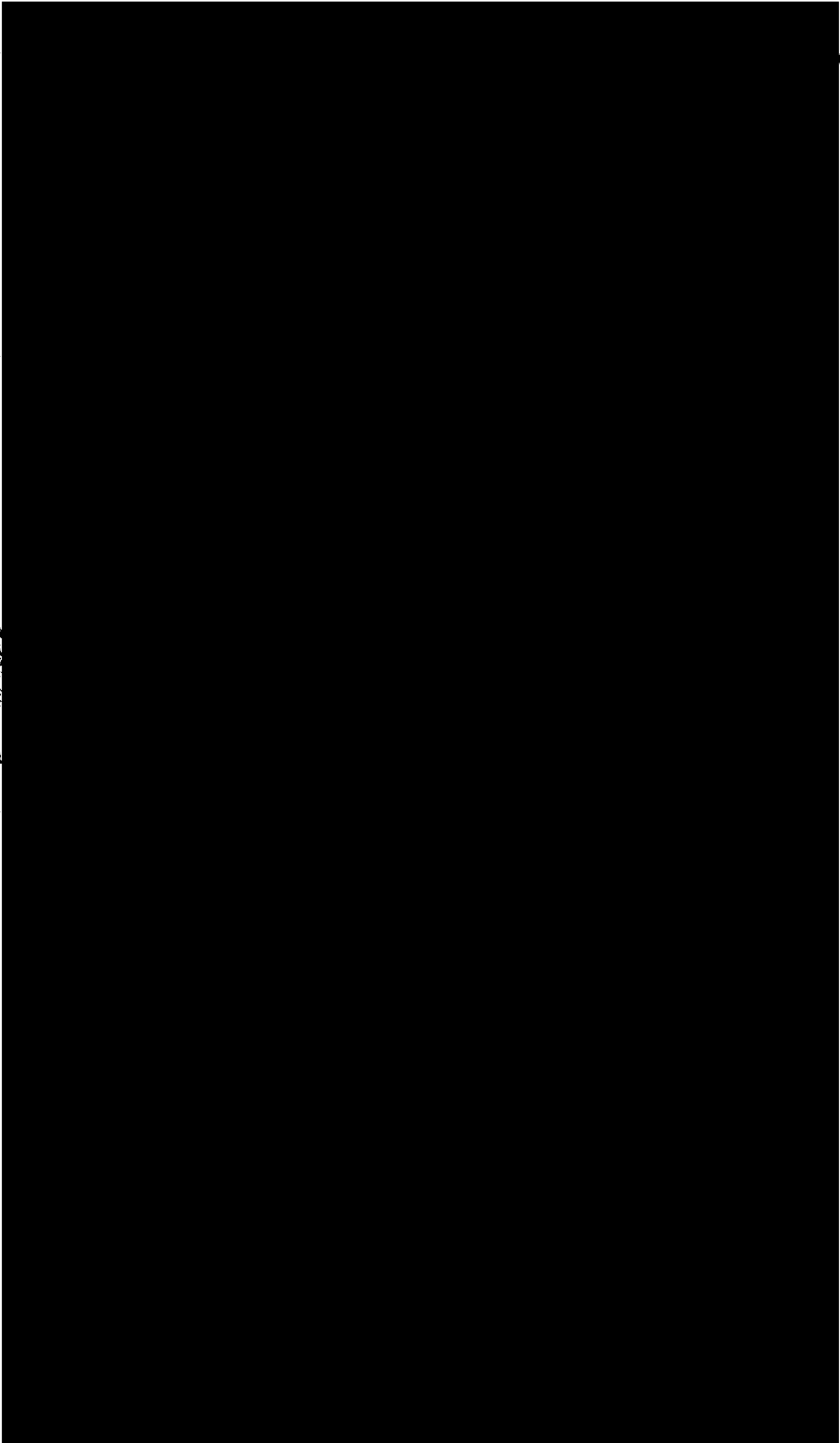


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

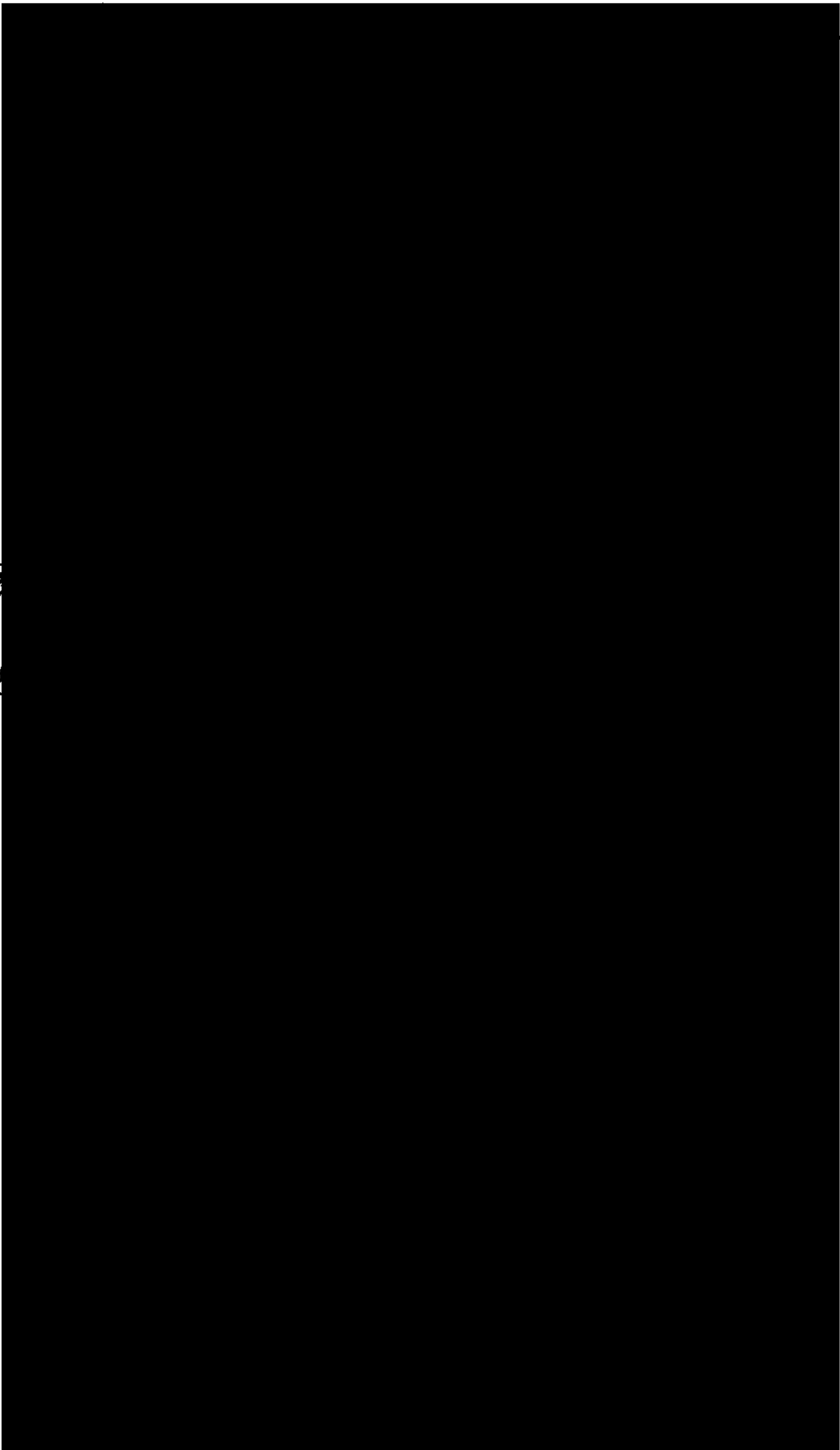




SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

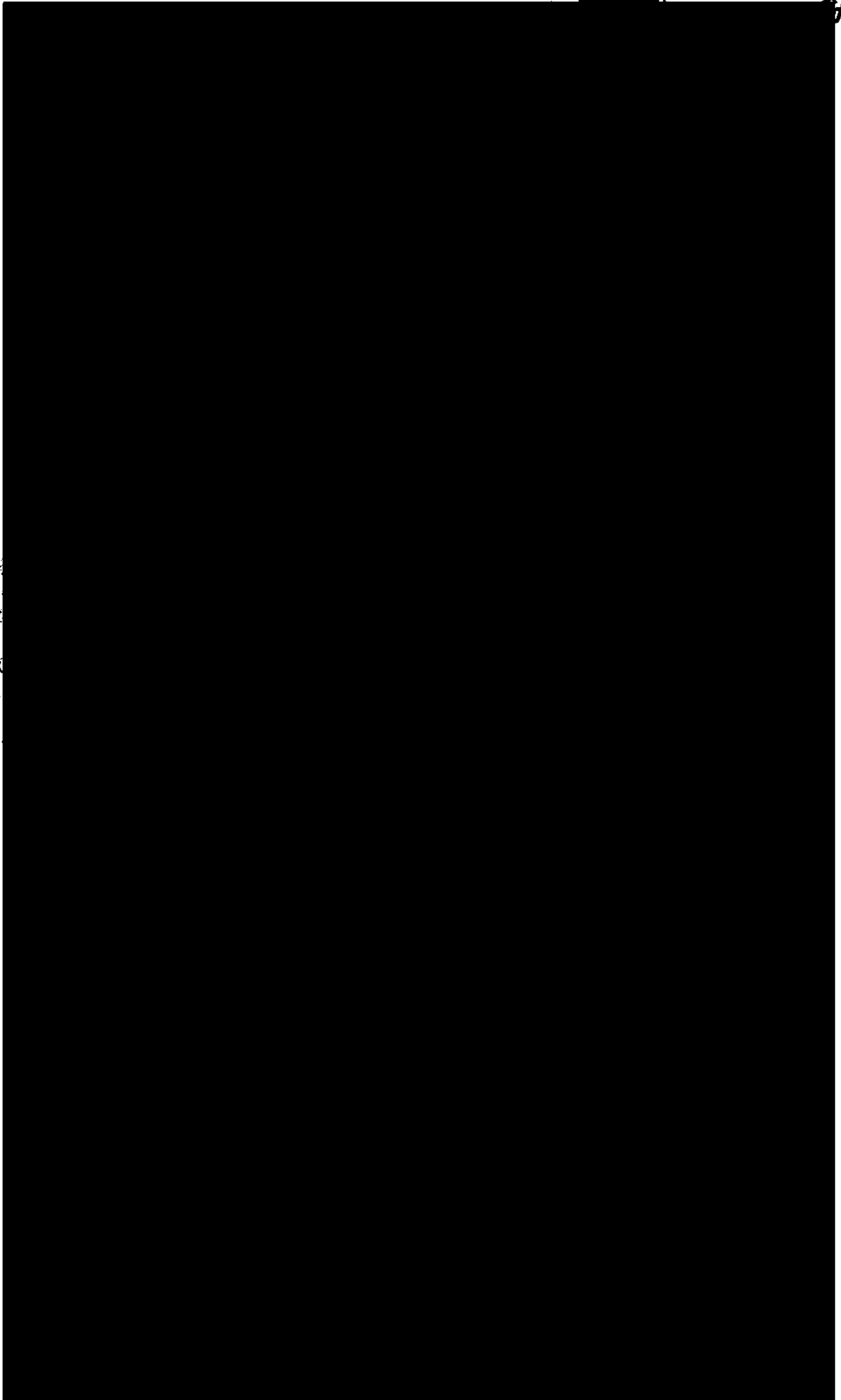


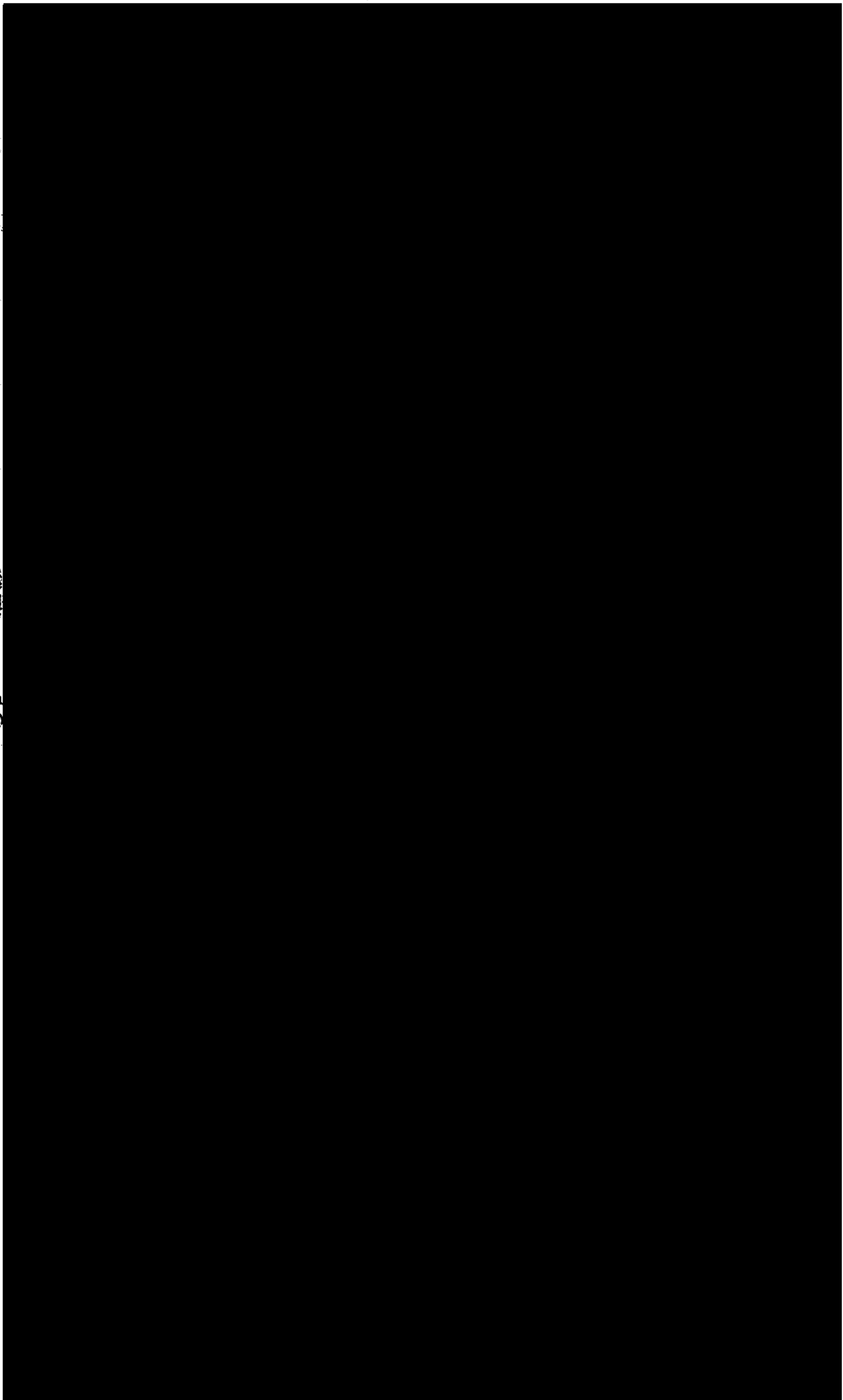
GOBIERNO
ESTADAL
DE CHIAPAS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

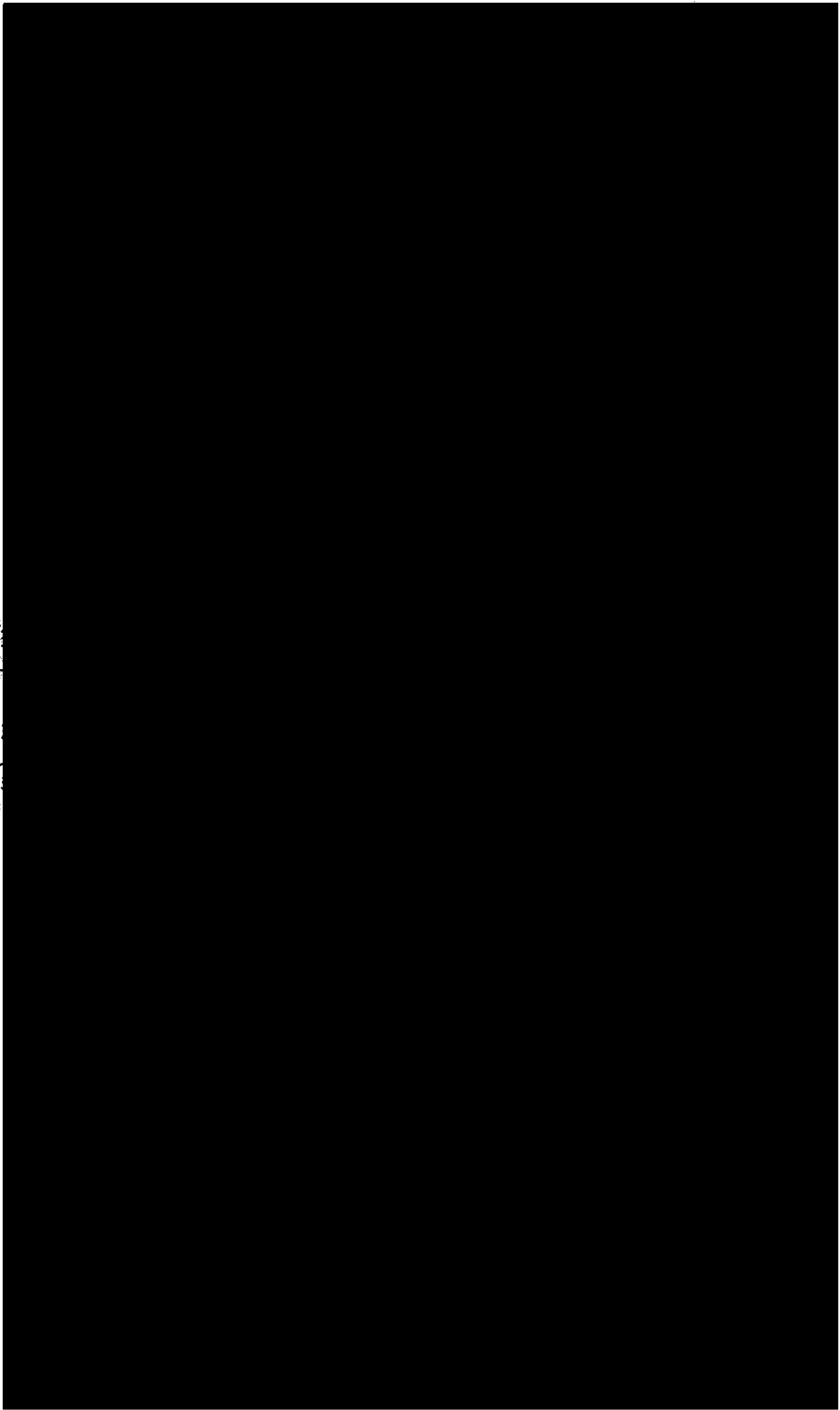




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

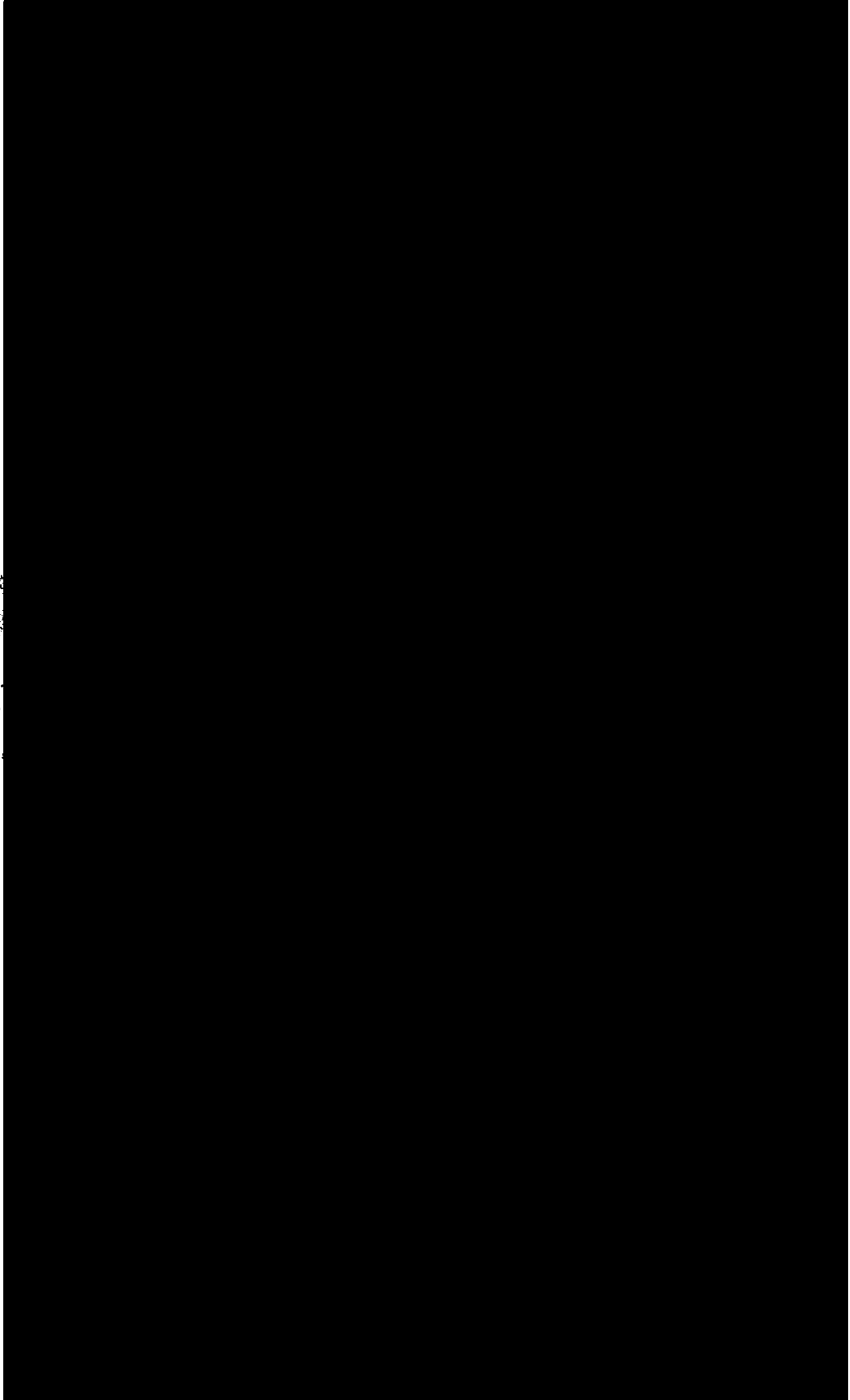
271



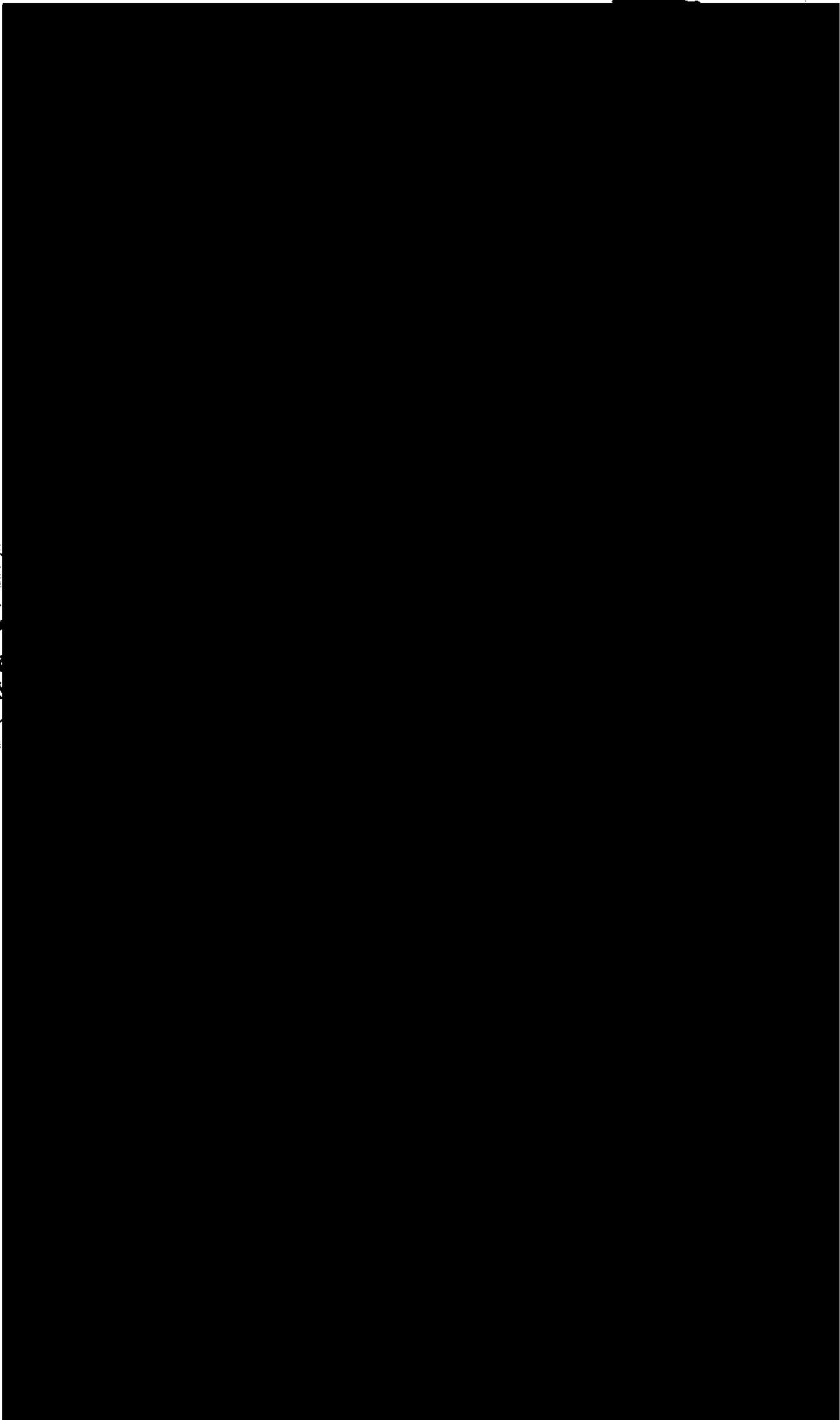
0
S
E

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

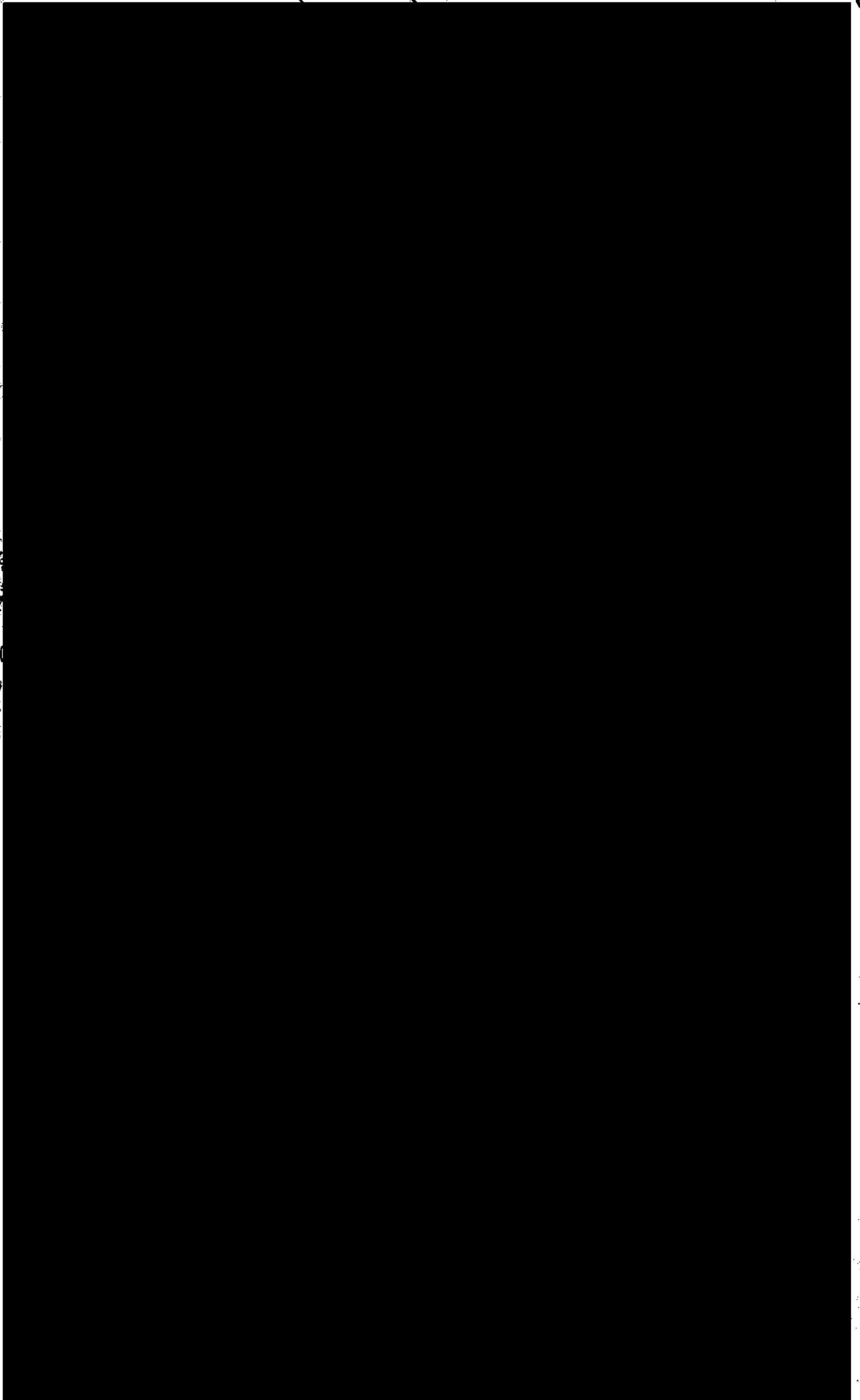


SECRETARÍA
GENERAL
ASISTENTE



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

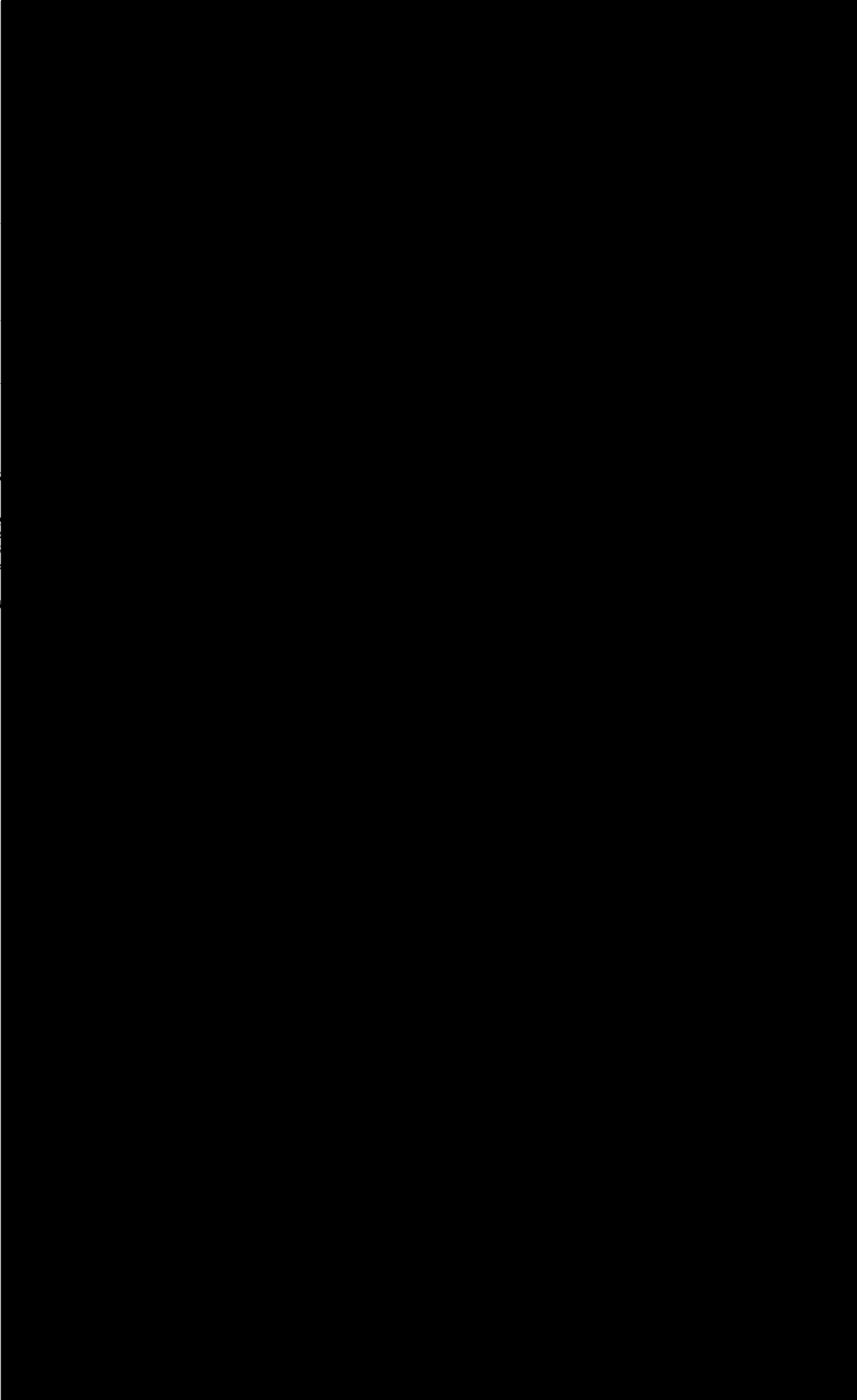
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



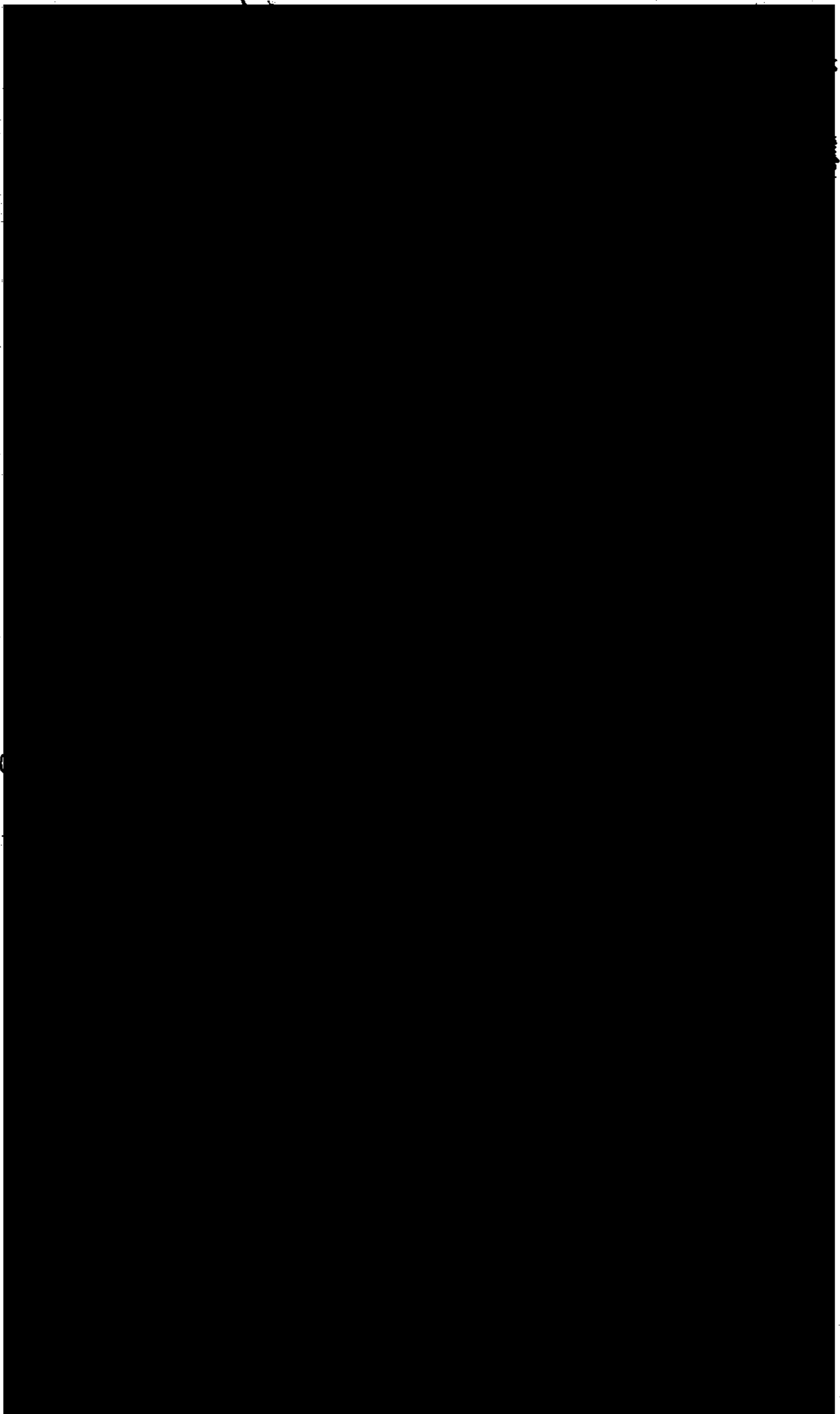
SECRETARIA DE ECONOMIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

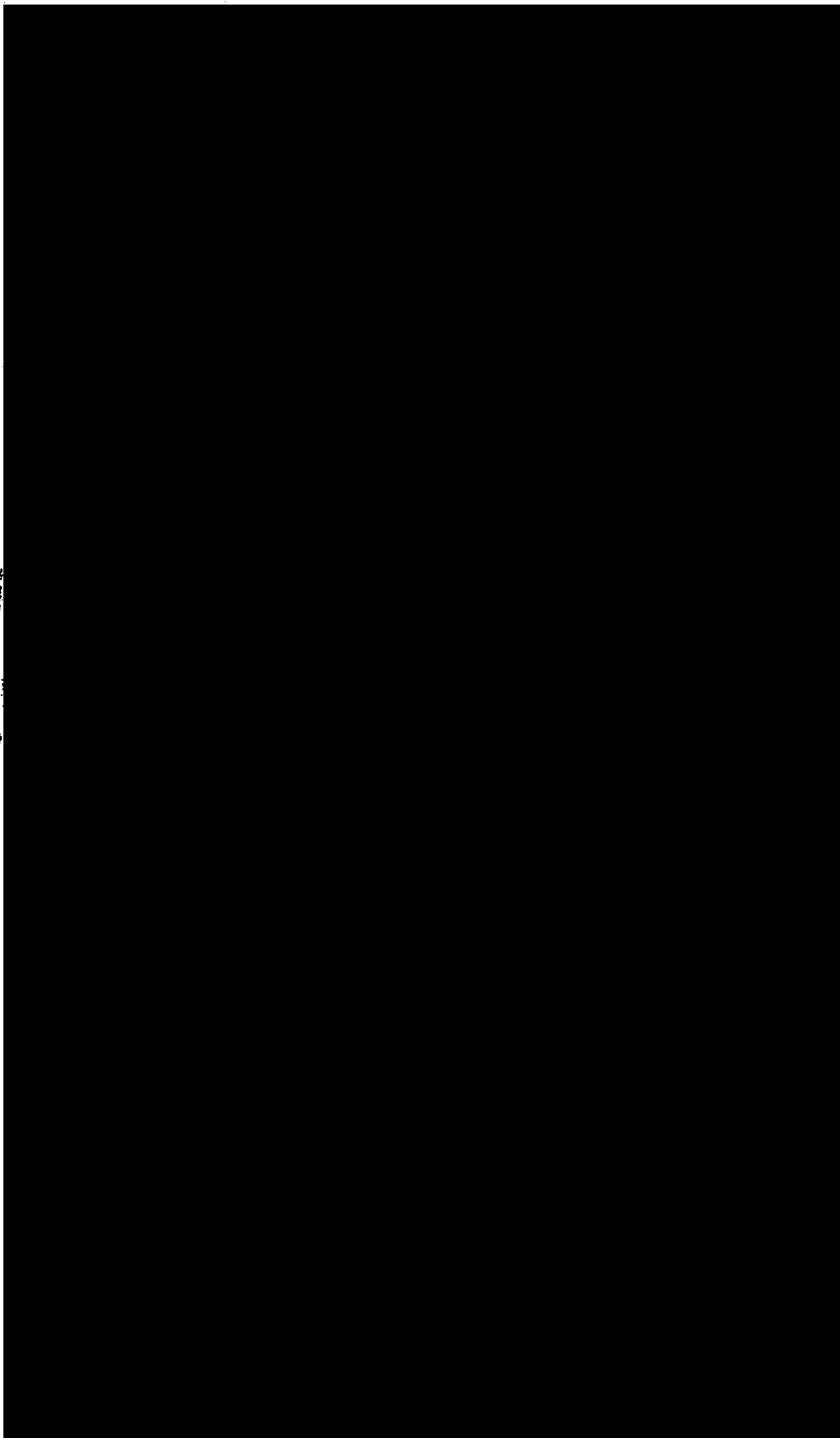


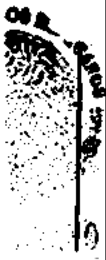
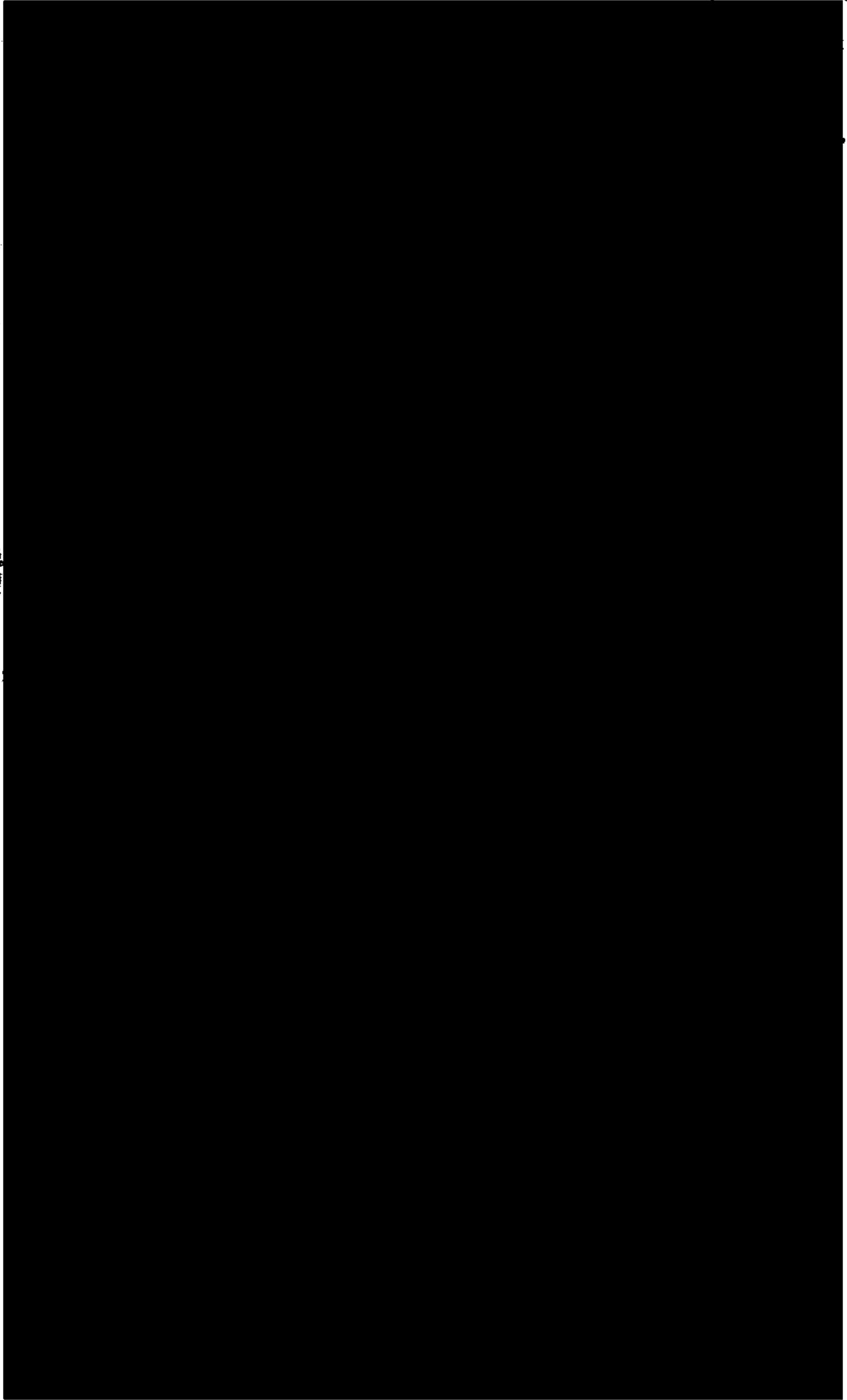
BOBZA
EGI
198
28



ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

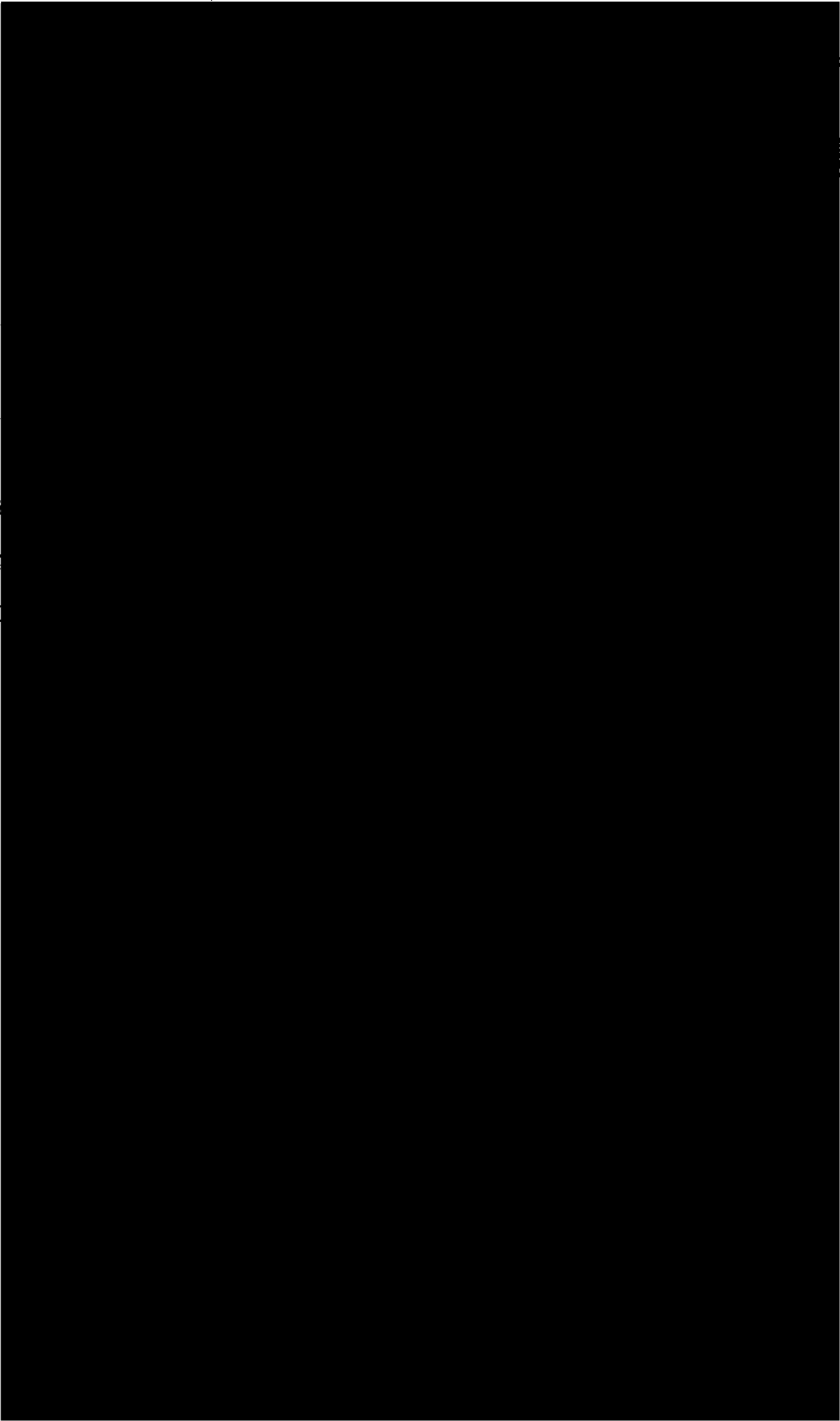
USP
0
6
CR
SUNTO





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

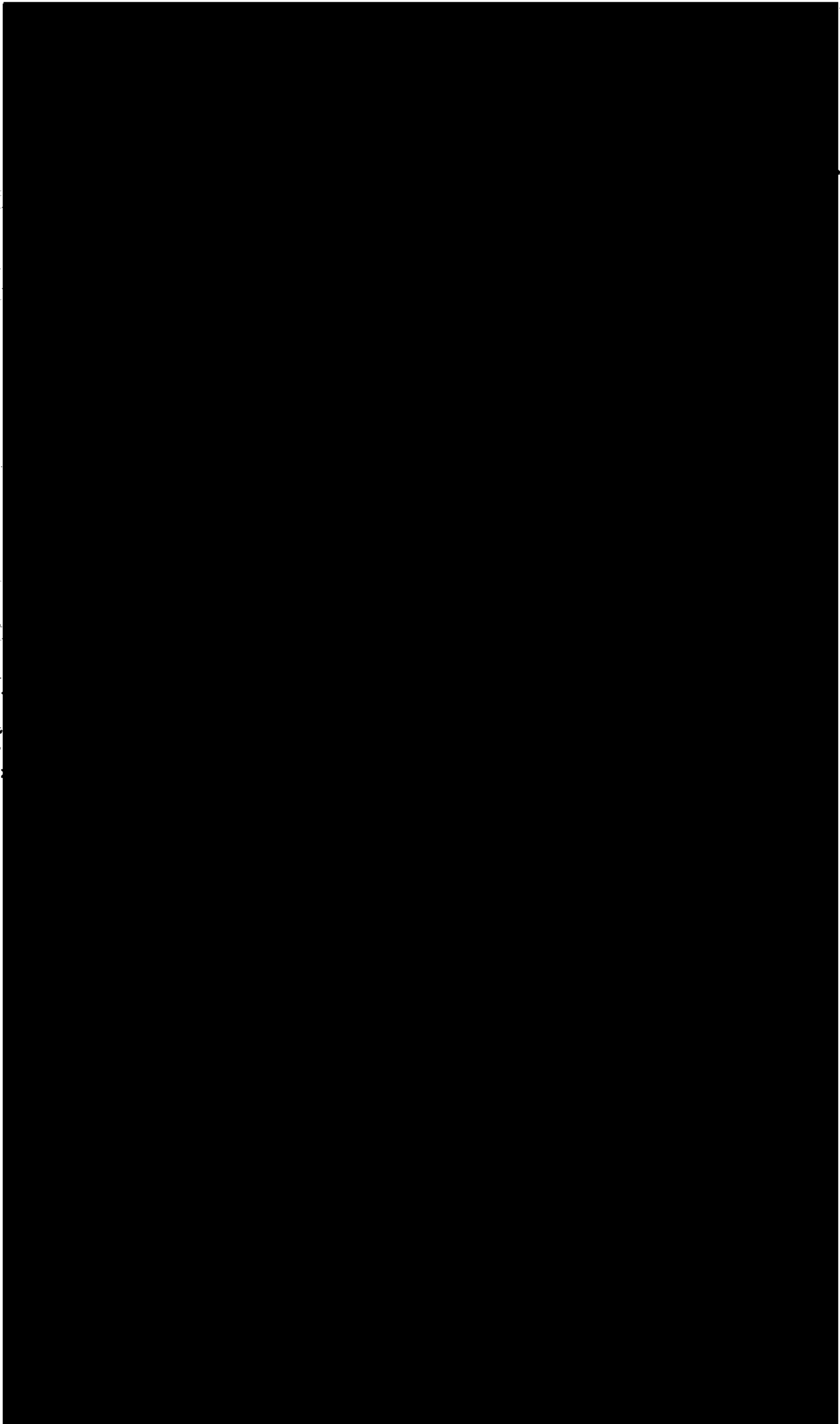
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DOS MIL
TRENTO
CIS
GRAL
SE

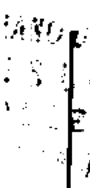
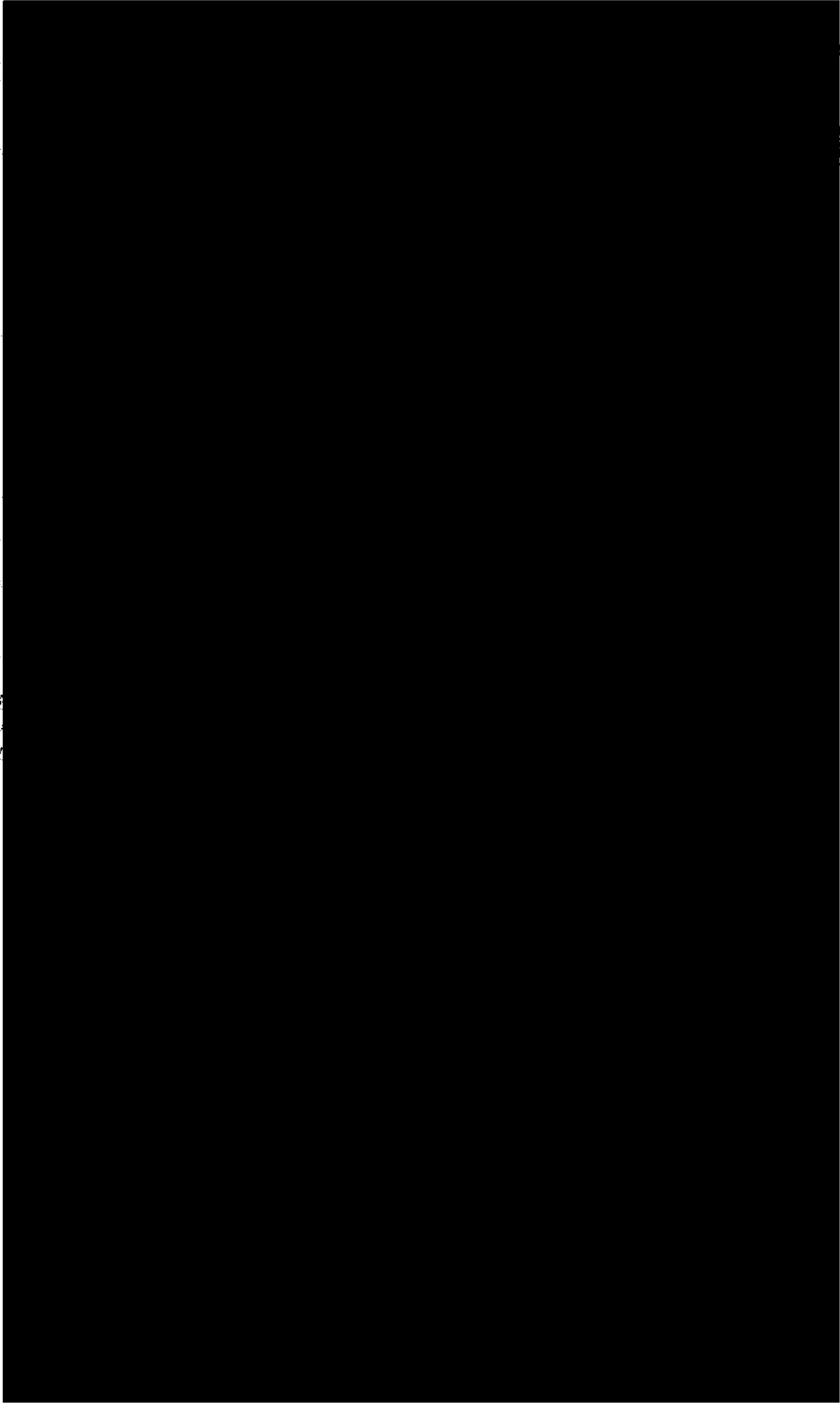
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

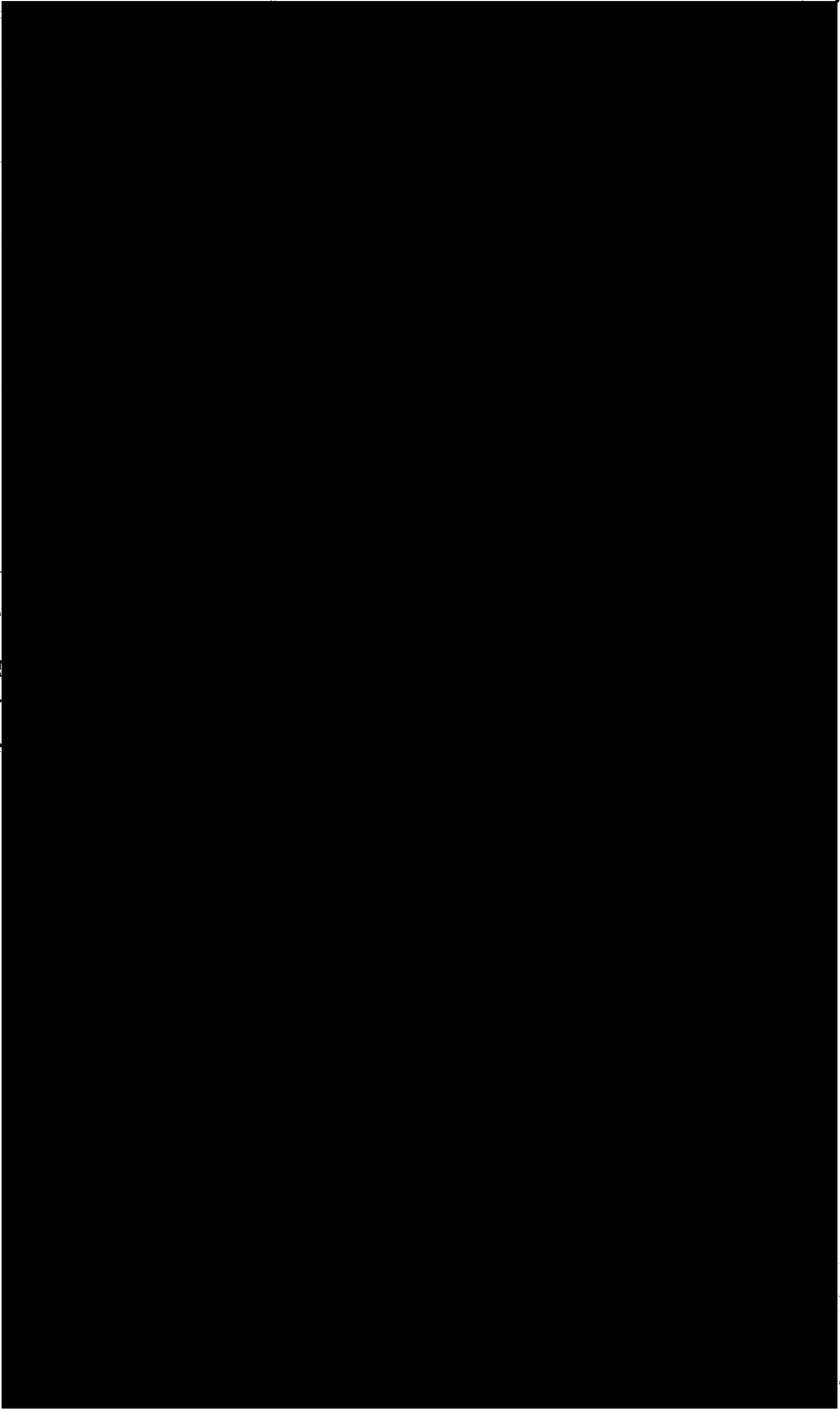
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



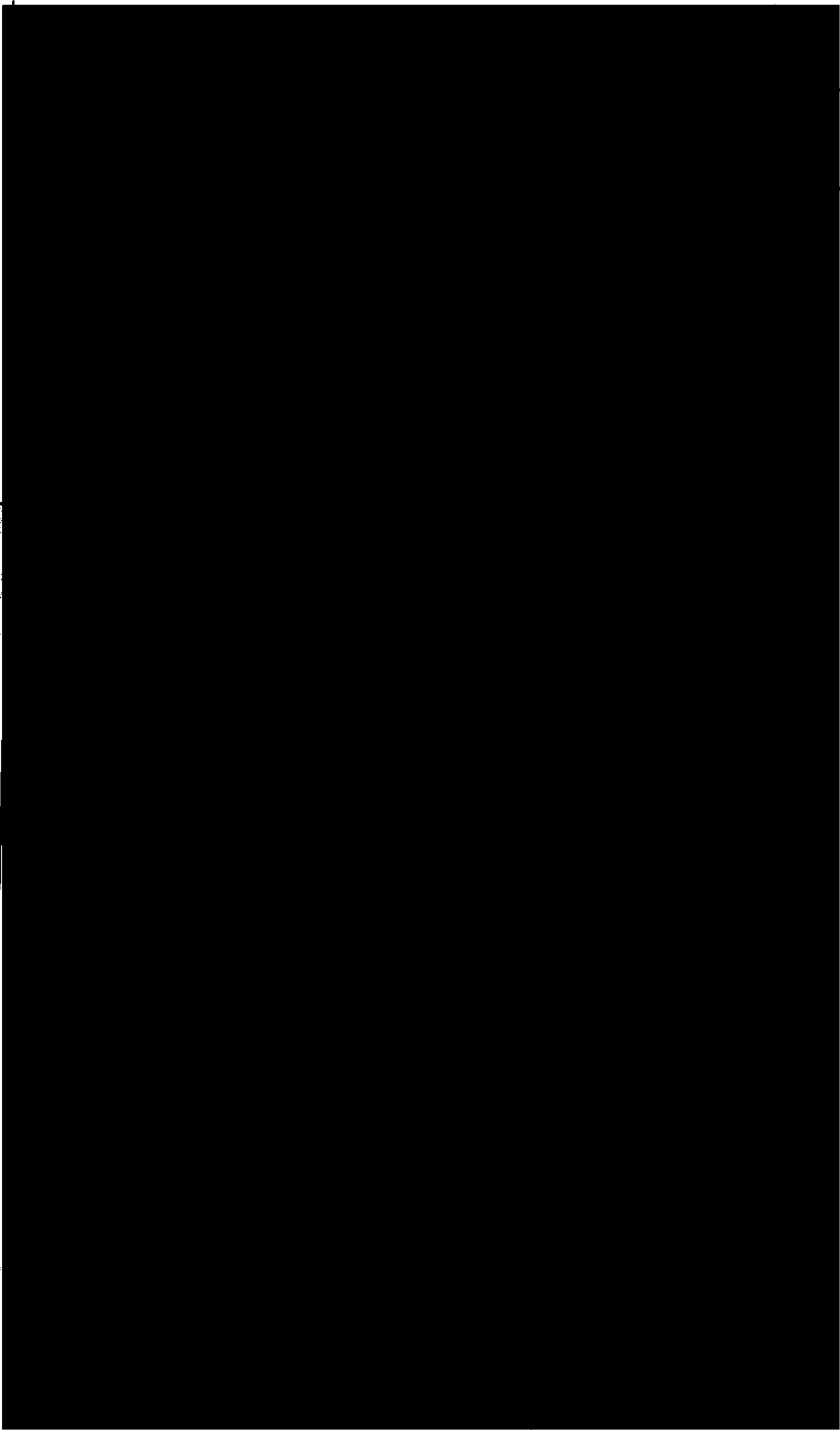


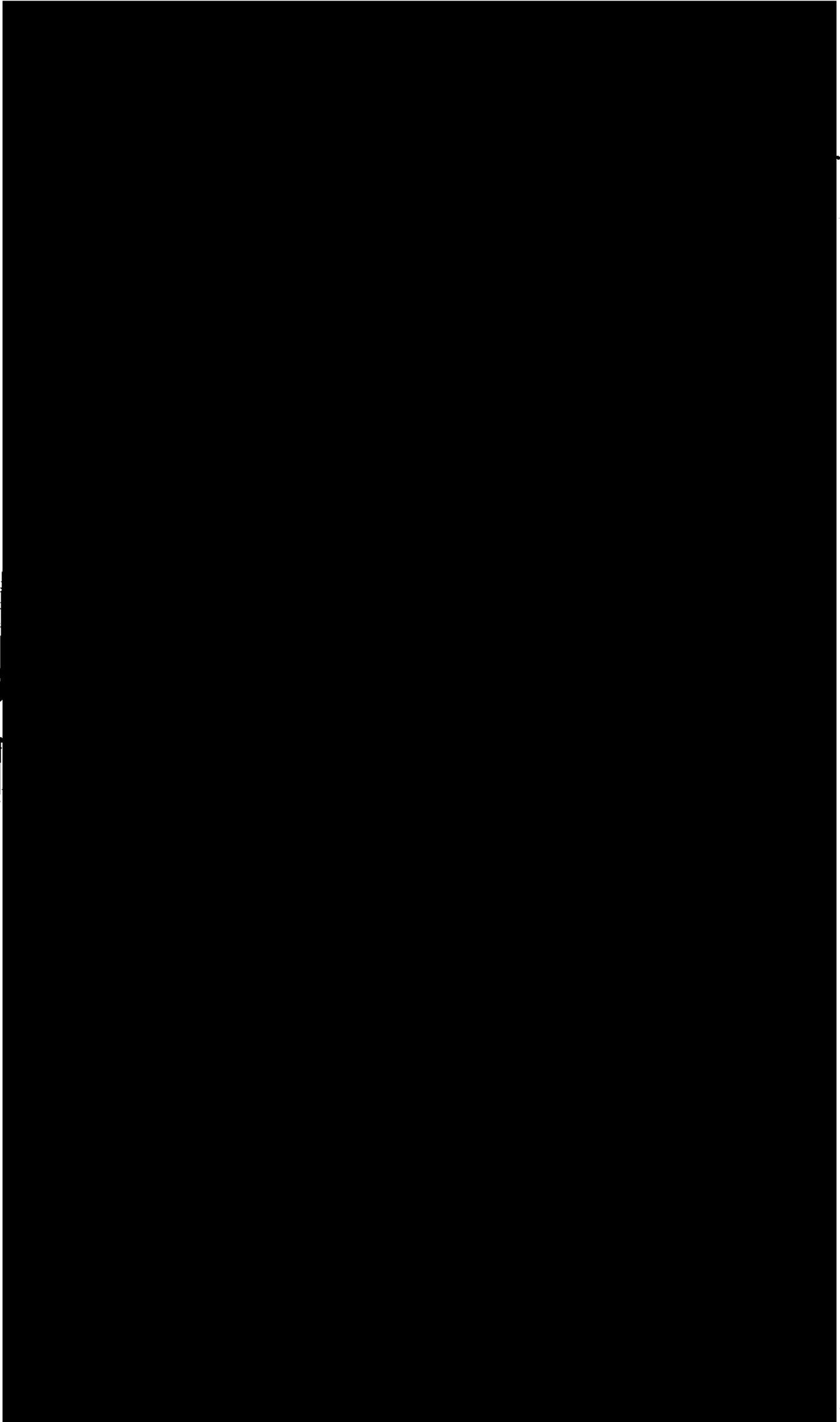
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RÉGISTRO DE COMERCIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA
GENERAL
DE
ADMINISTRACIÓN

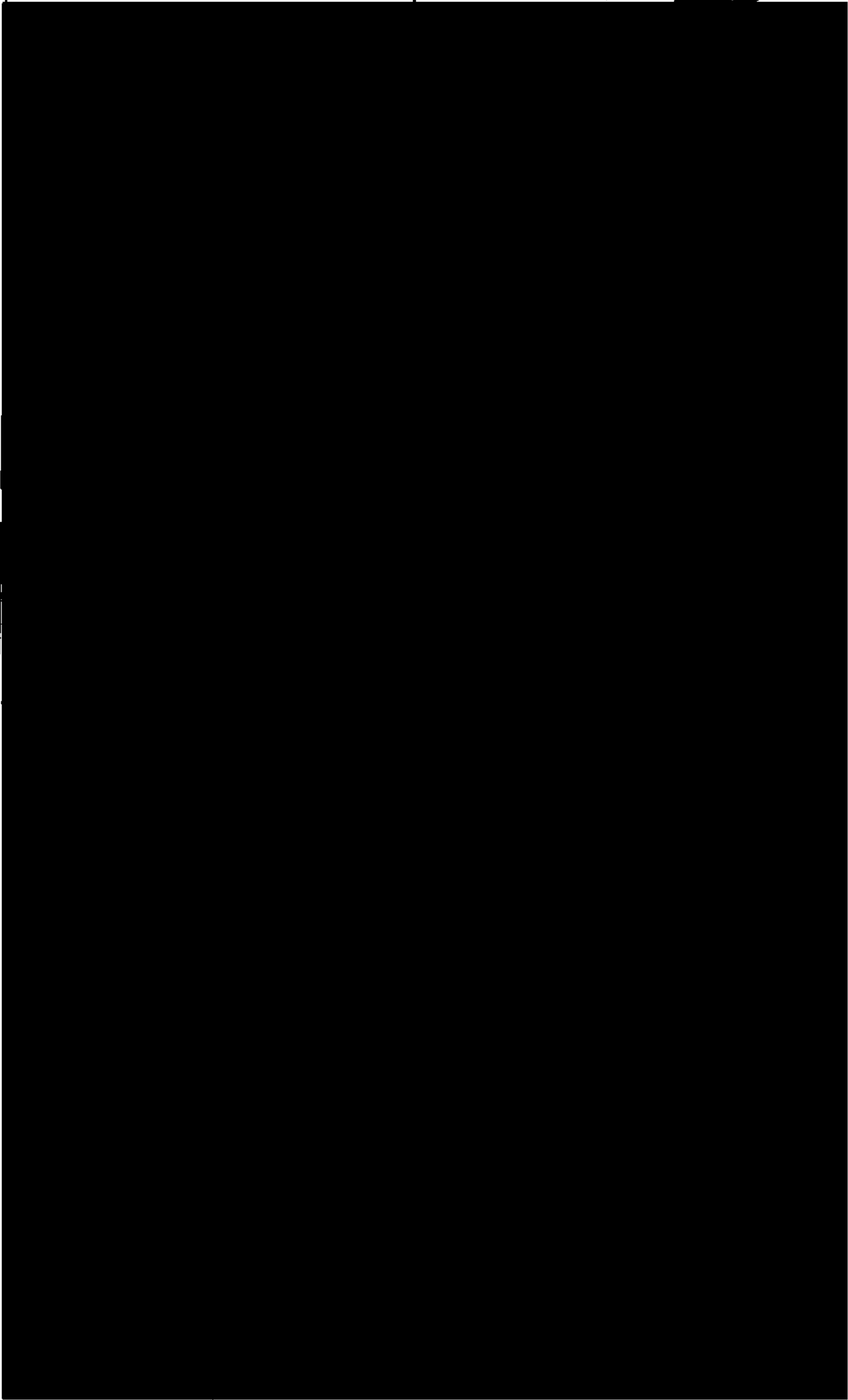




0818
10
43

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



LOS
BERA
G
ER
A

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARTA PODER

709

CHILPANGINGO, GRD. [REDACTED]



M. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

Sr. [REDACTED]

PRESENTE

Por la presente [REDACTED] al Sr. [REDACTED]
poder amplio, cumplido y bastante para que a [REDACTED] nombre
y representación [REDACTED]

Y al mismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y abuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interpone, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten; pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

[REDACTED]

[REDACTED]

República



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

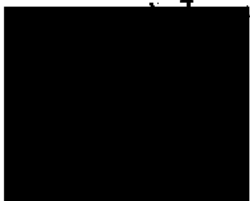
4758

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y BATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

CERTIFICA.....

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS. SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.
PARA LOS USOS LEGALES [REDACTED] GO DE
LOS BRAVO, CAPITAL [REDACTED] O DEL
DOS MIL CATORCE. [REDACTED]
..... E.....

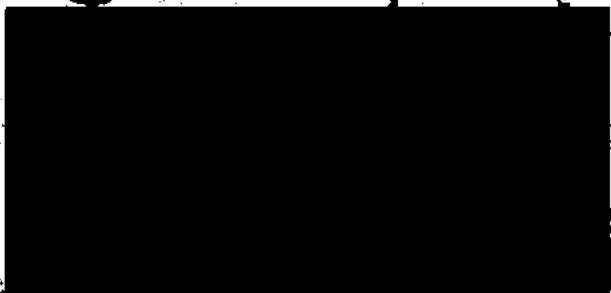
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2012
SECRETARIA GENERAL



PROCURADOR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



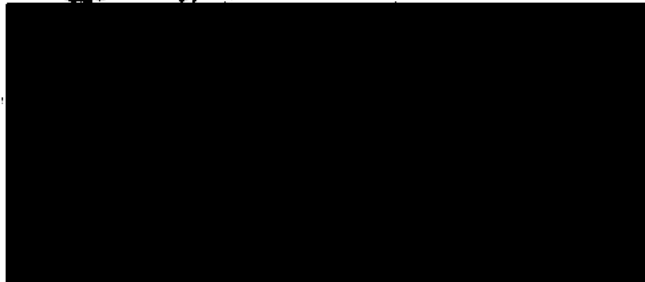
00000079



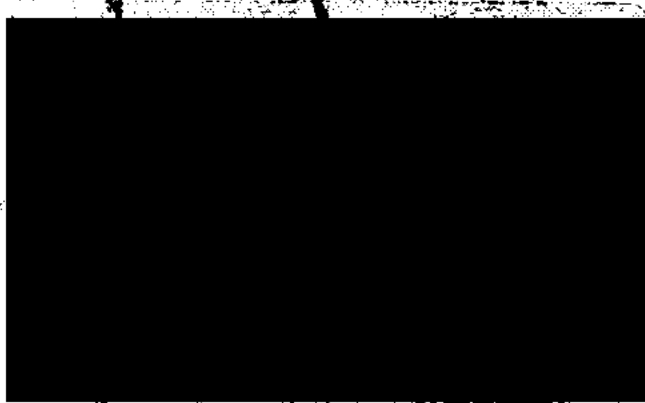
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



GOBIERNO DE GUERRERO
DISLATO
RAL DEL ESTADO



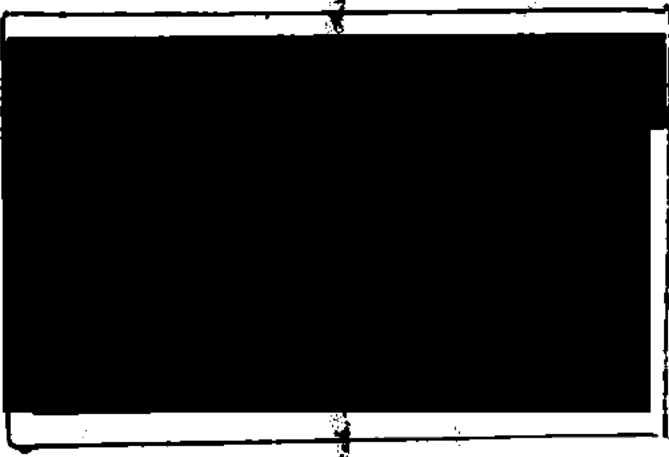
08000000



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
e Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



BRANCO DE OBERERO
LEGISLATIVO
FEDERAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

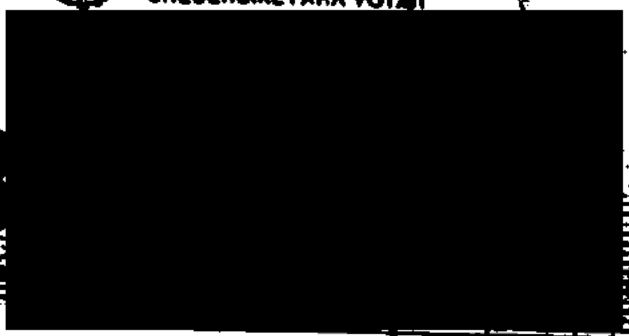


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Igualdad

18000081



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

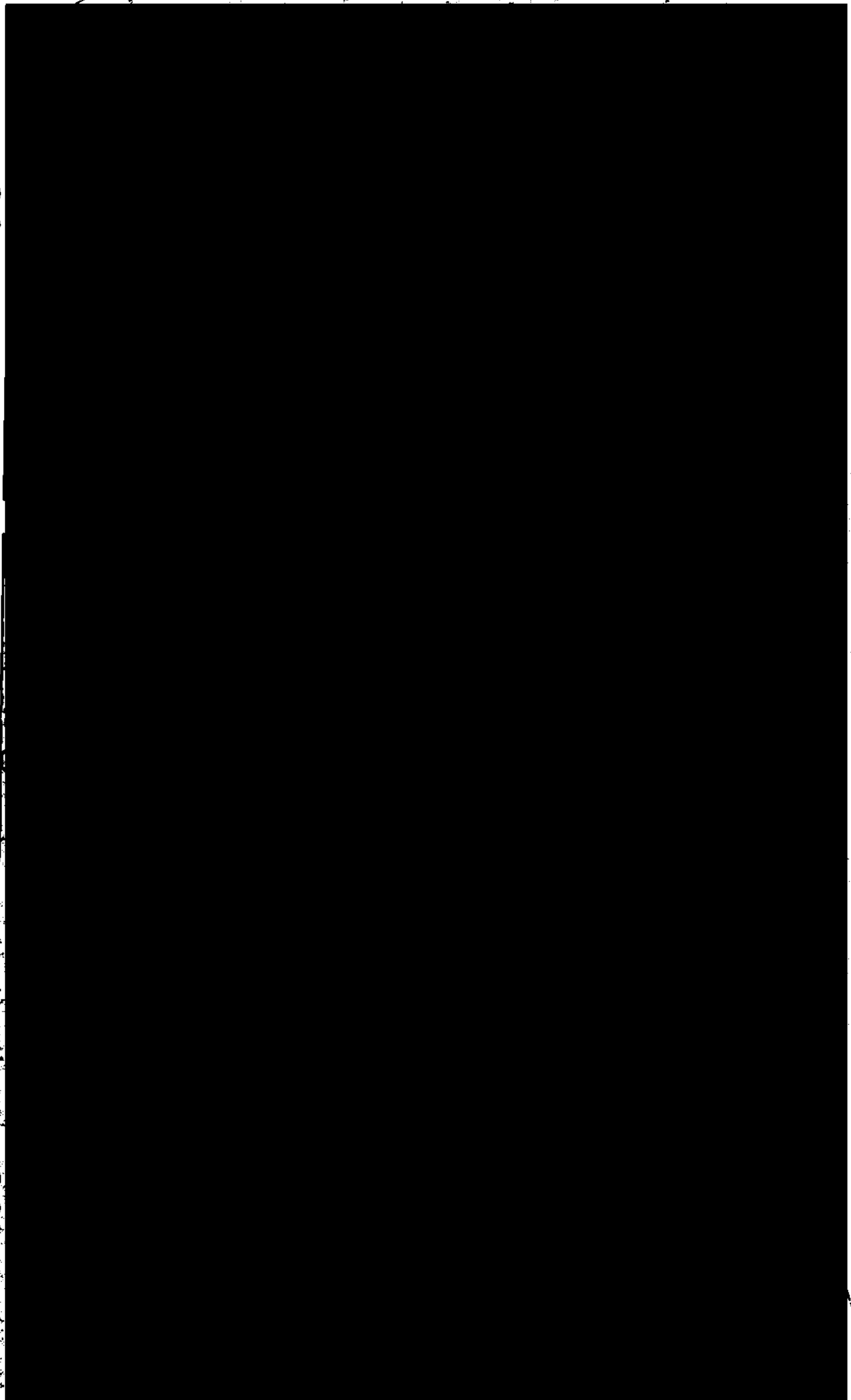


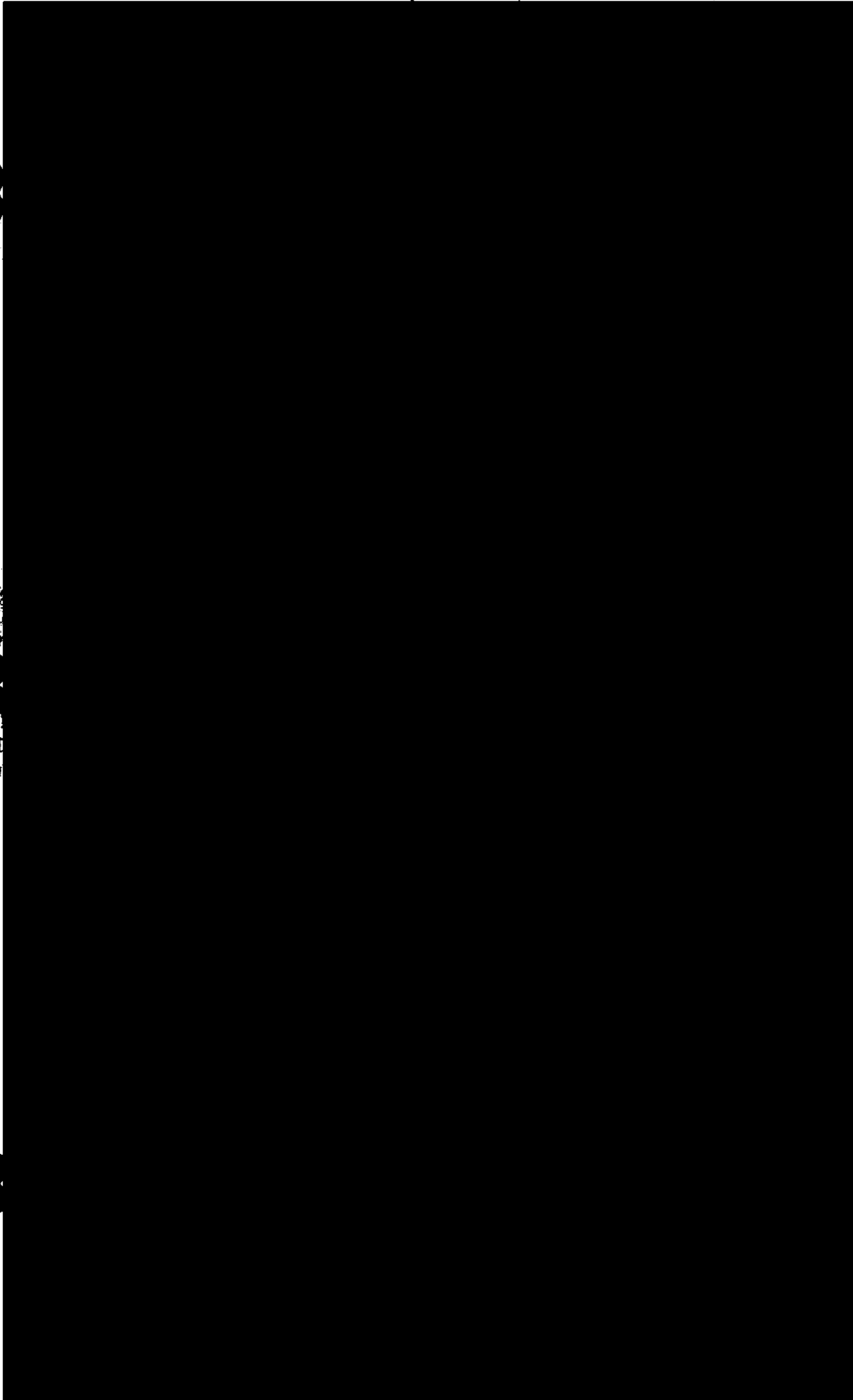
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE

00000082



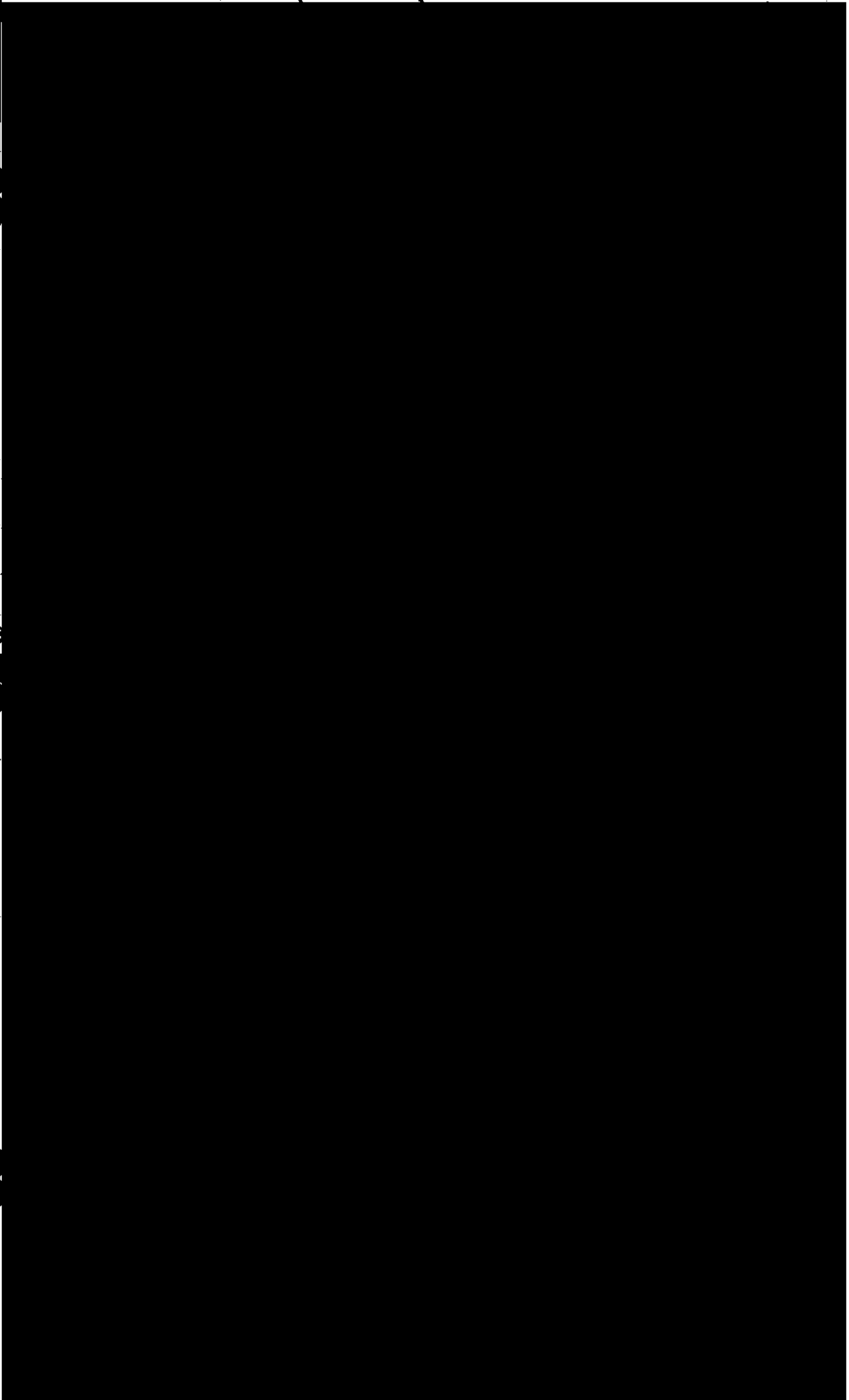
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE
Derechos Humanos
SECRETARÍA DE





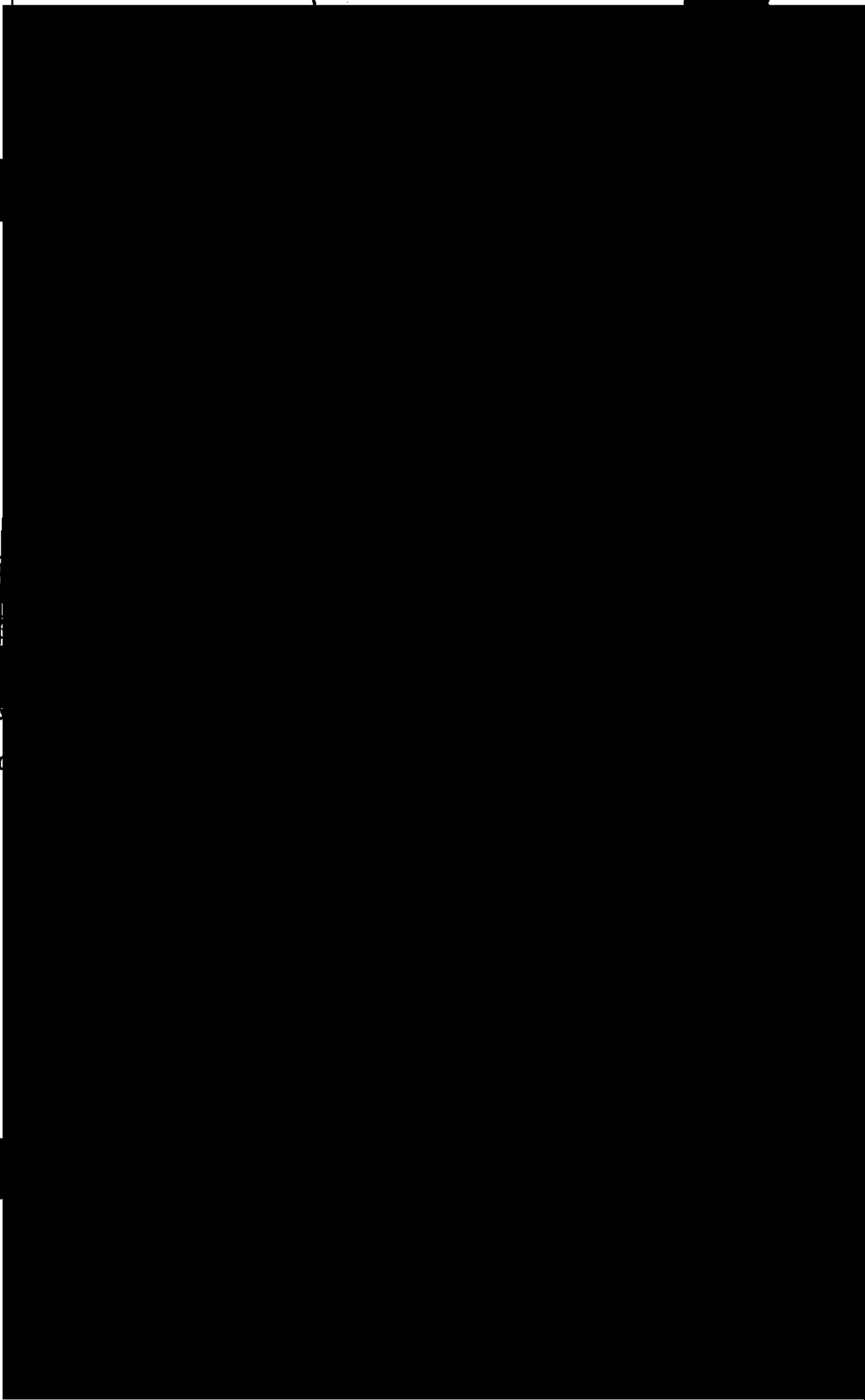
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

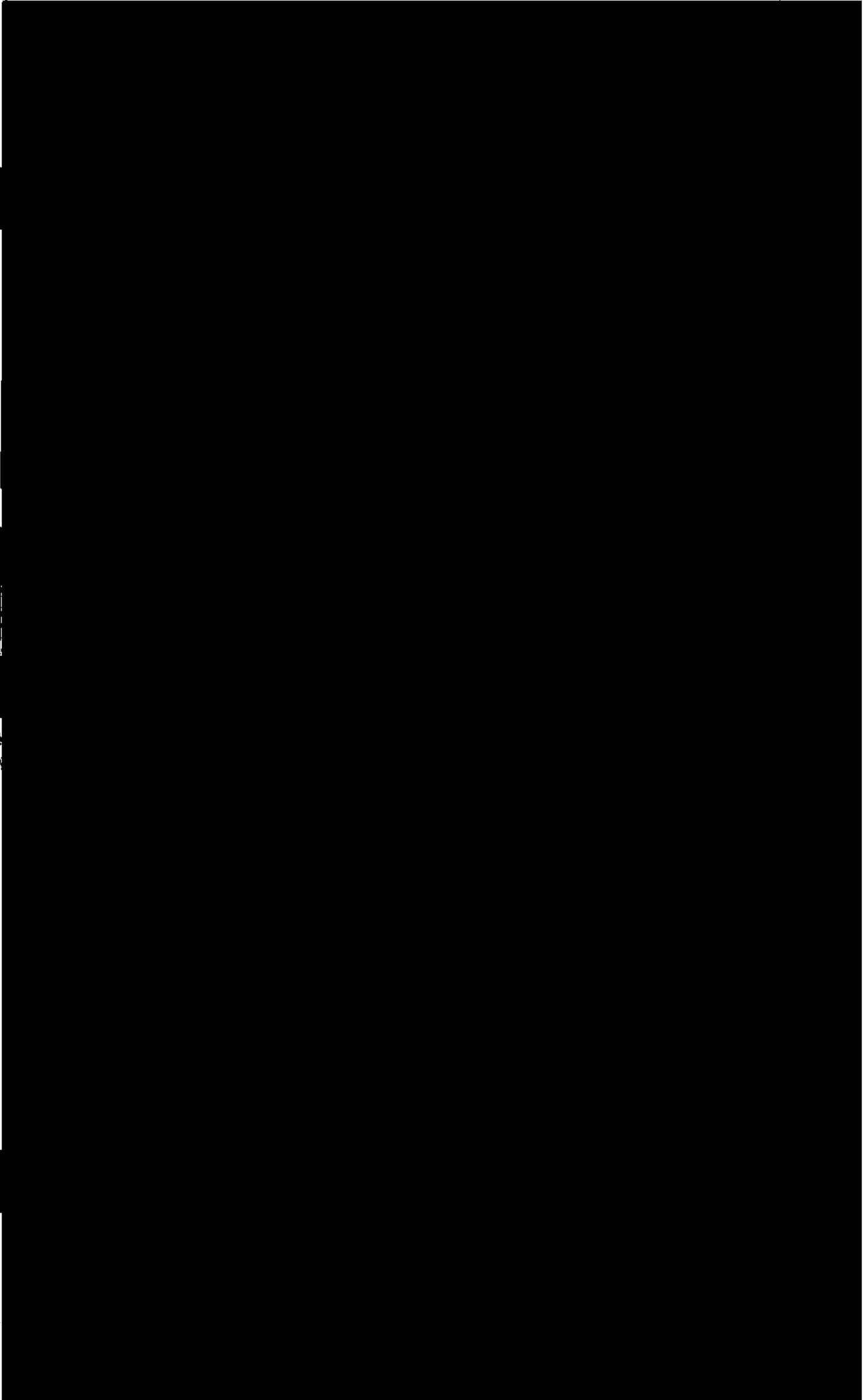


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

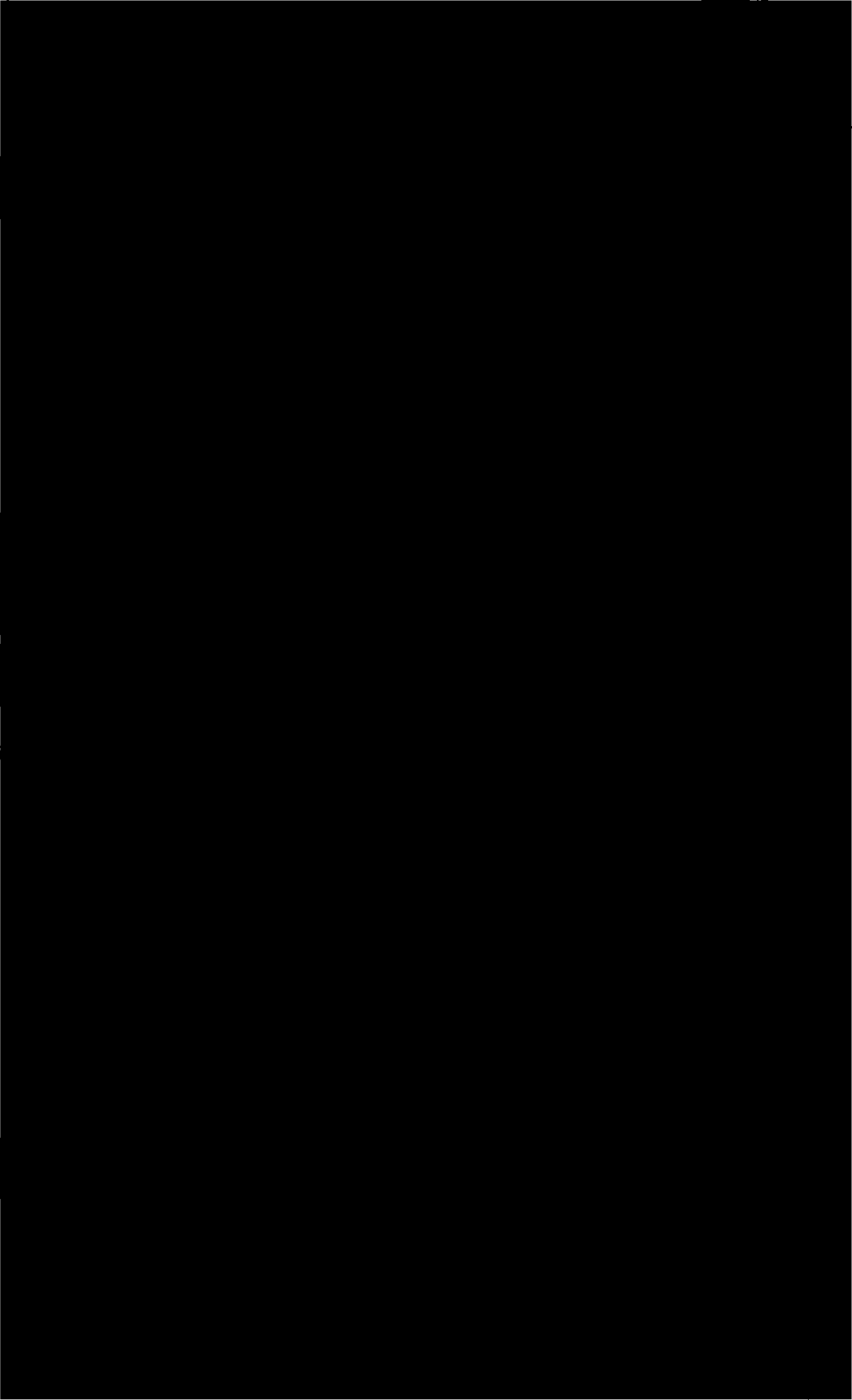
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



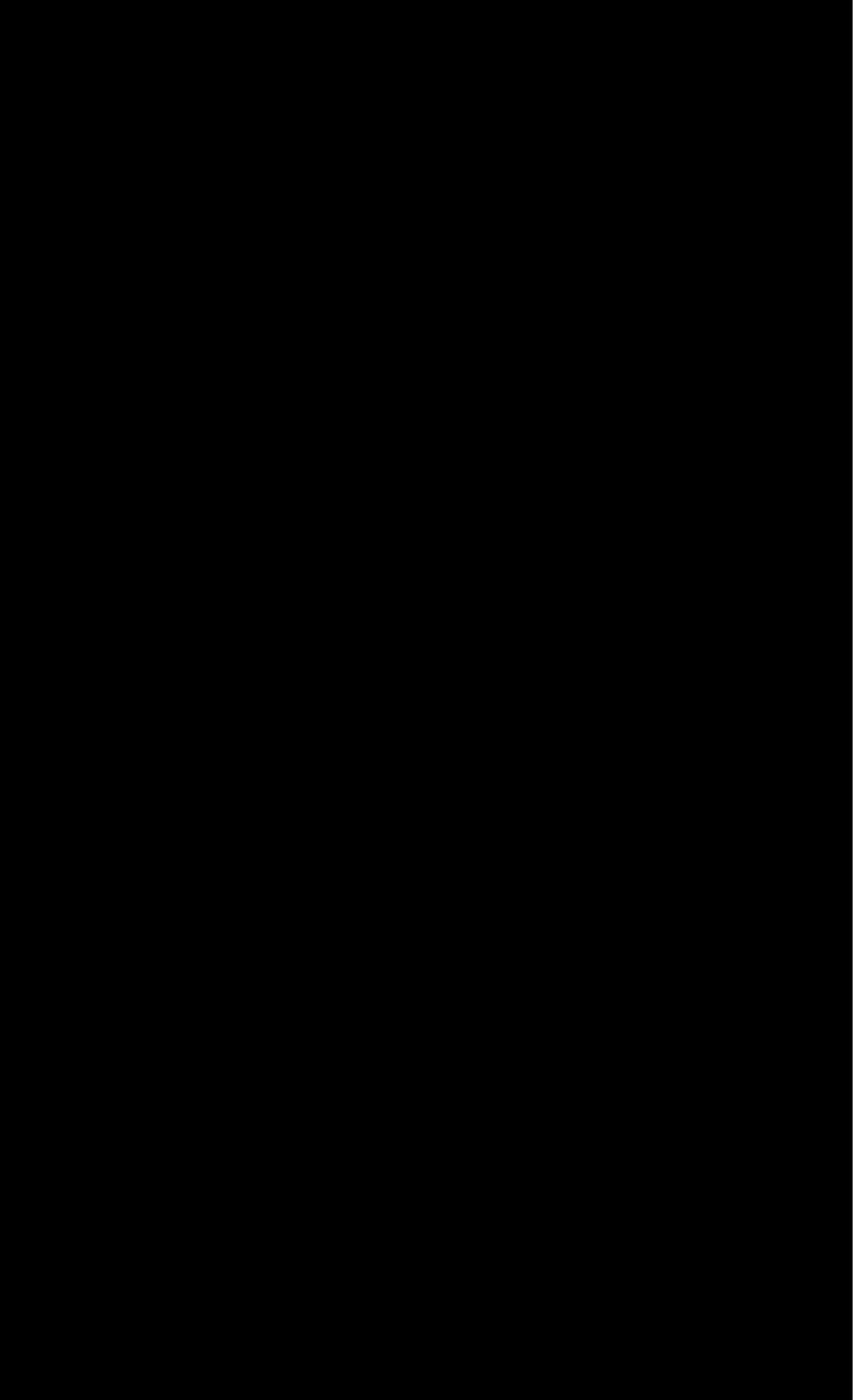
UNIDOS
SECRETARÍA
GENERAL
UNO

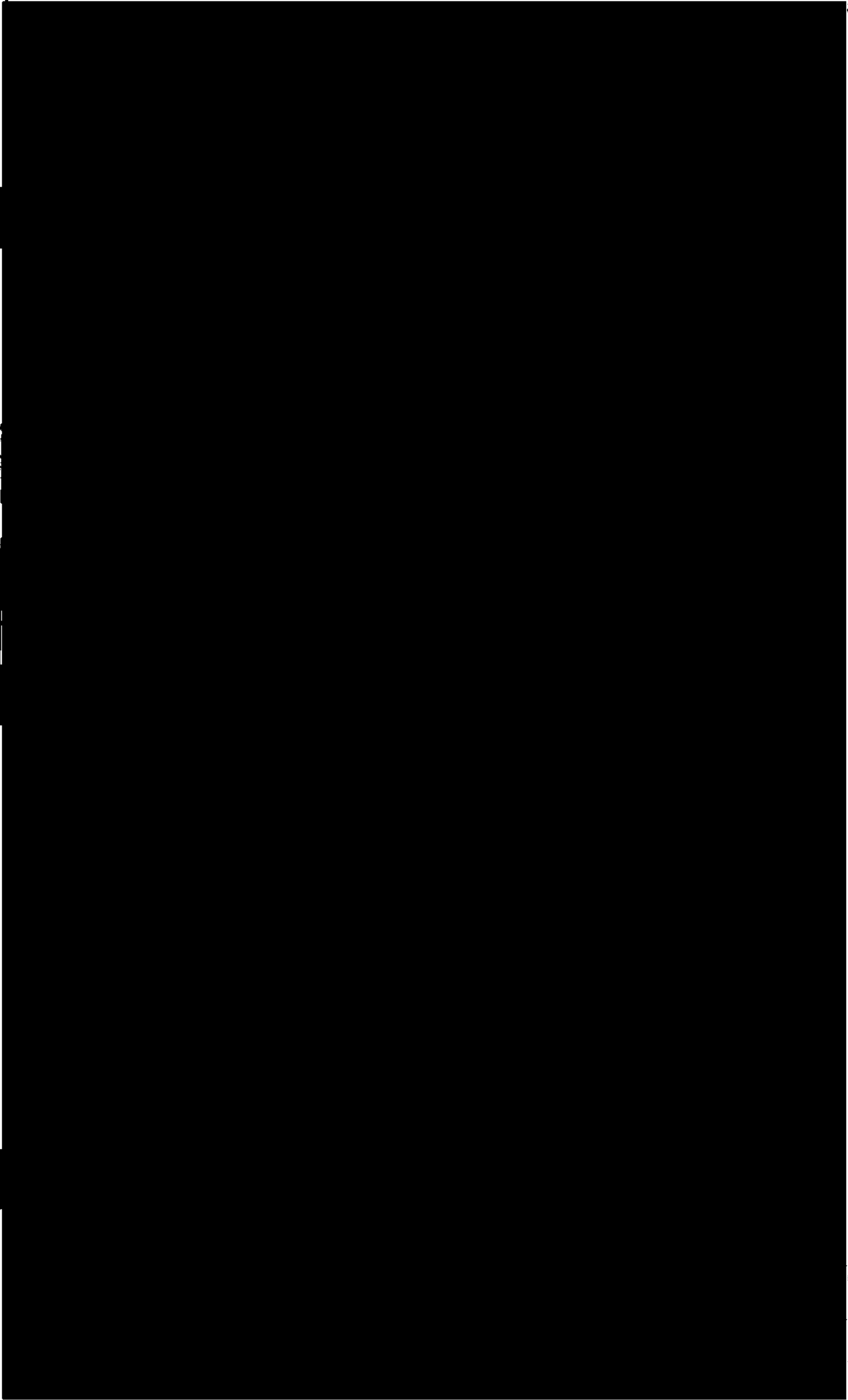


152
C
VEN
1992

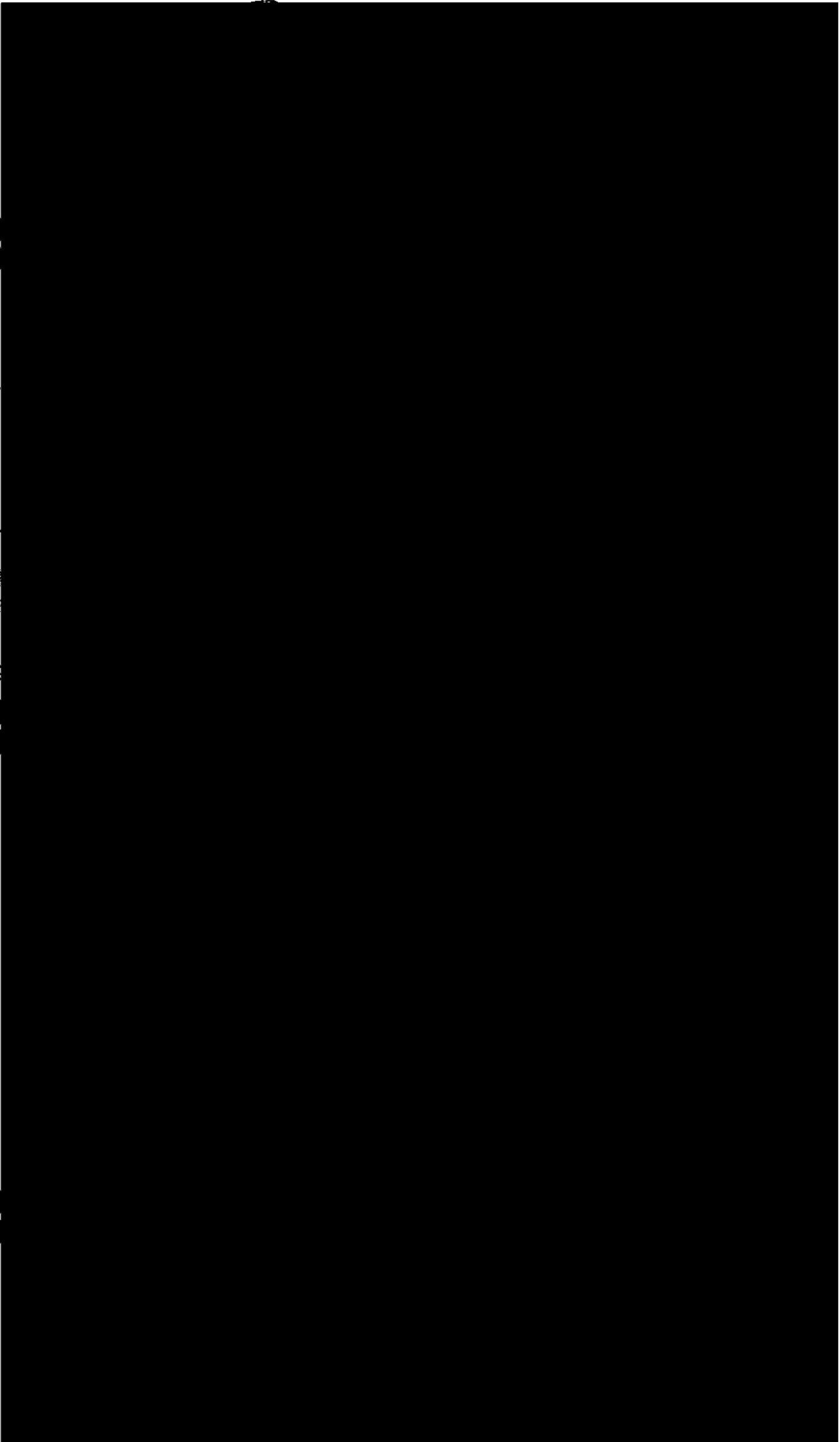


608
708





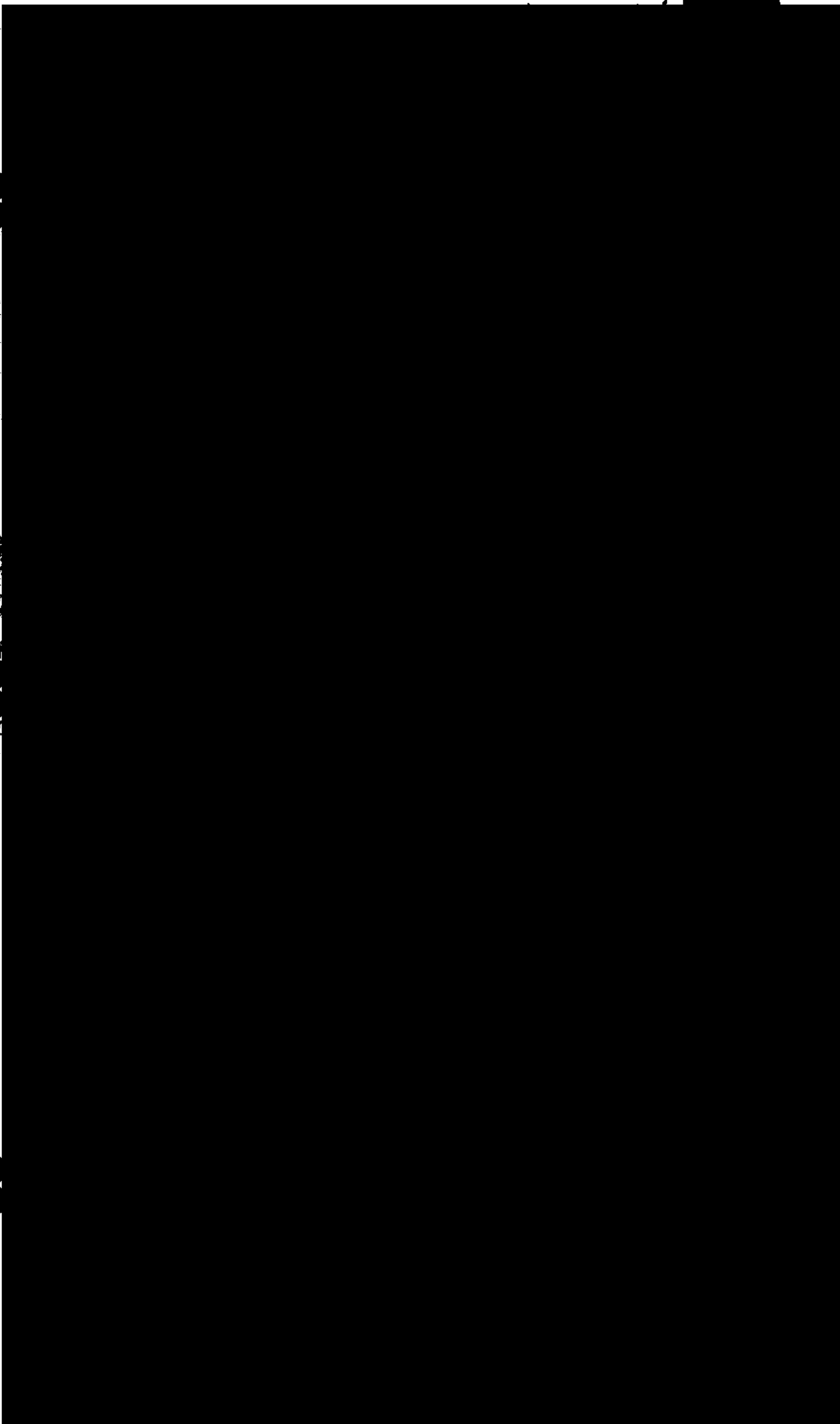
UNDO
C

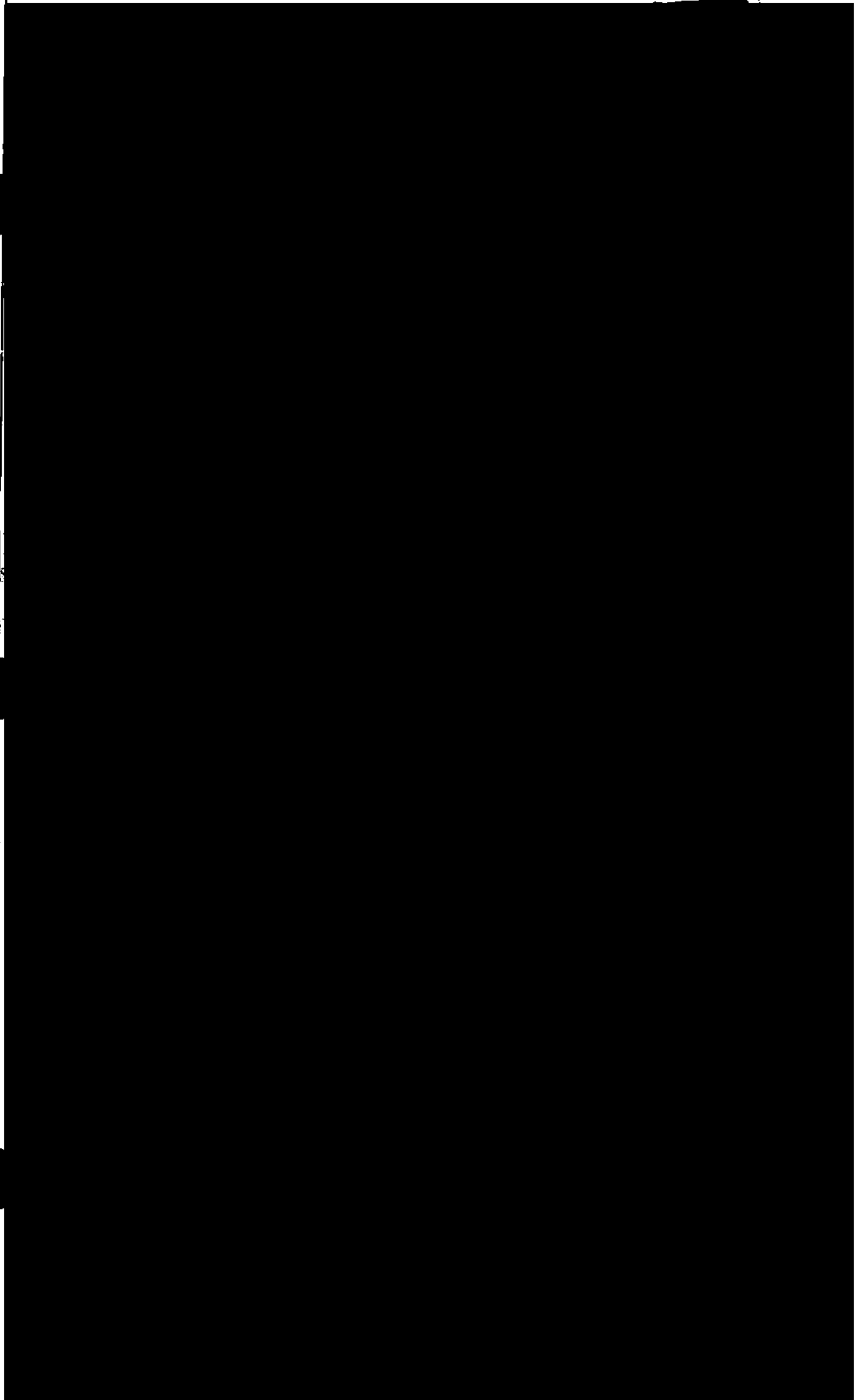


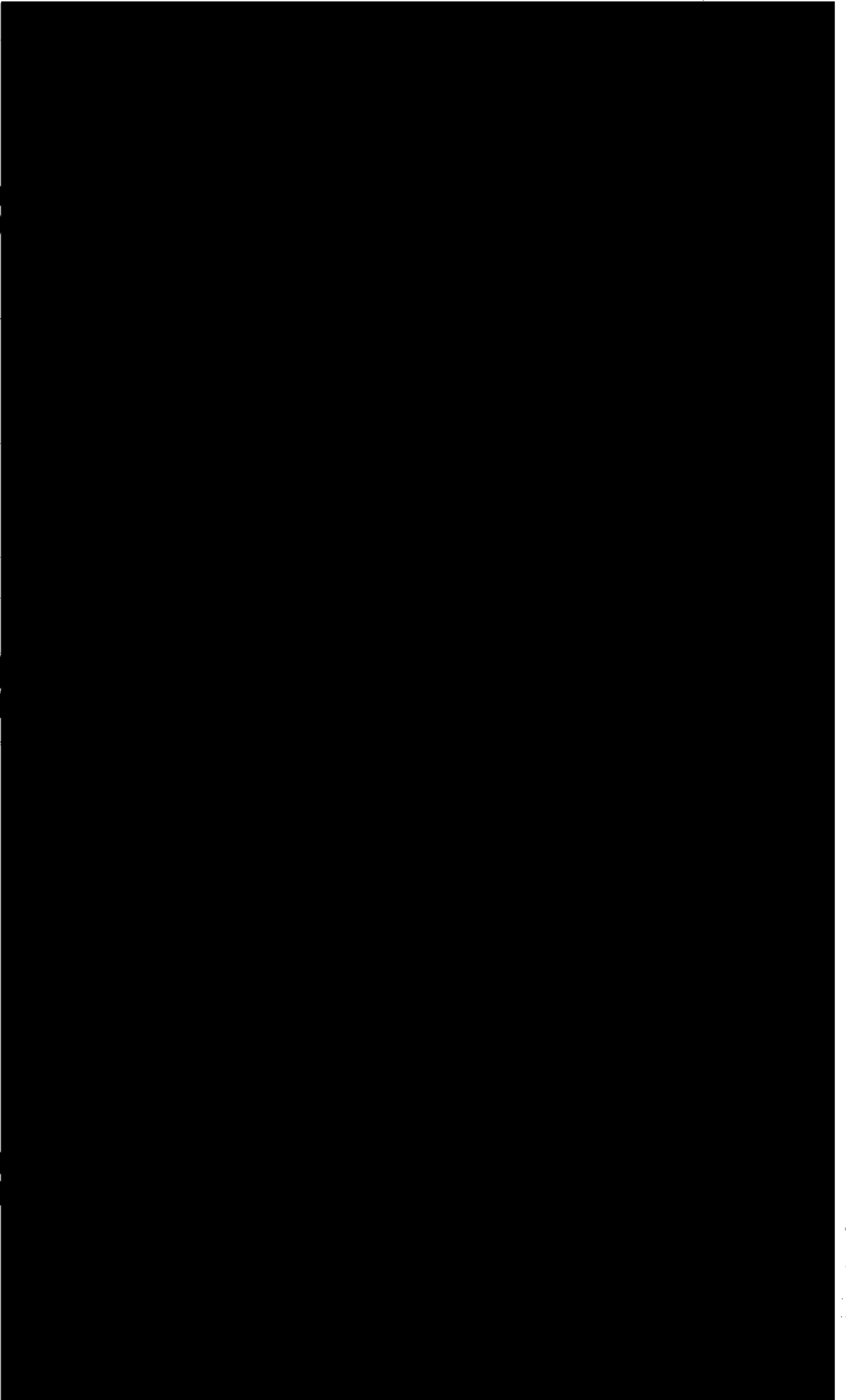
COE
G. O.
EST

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

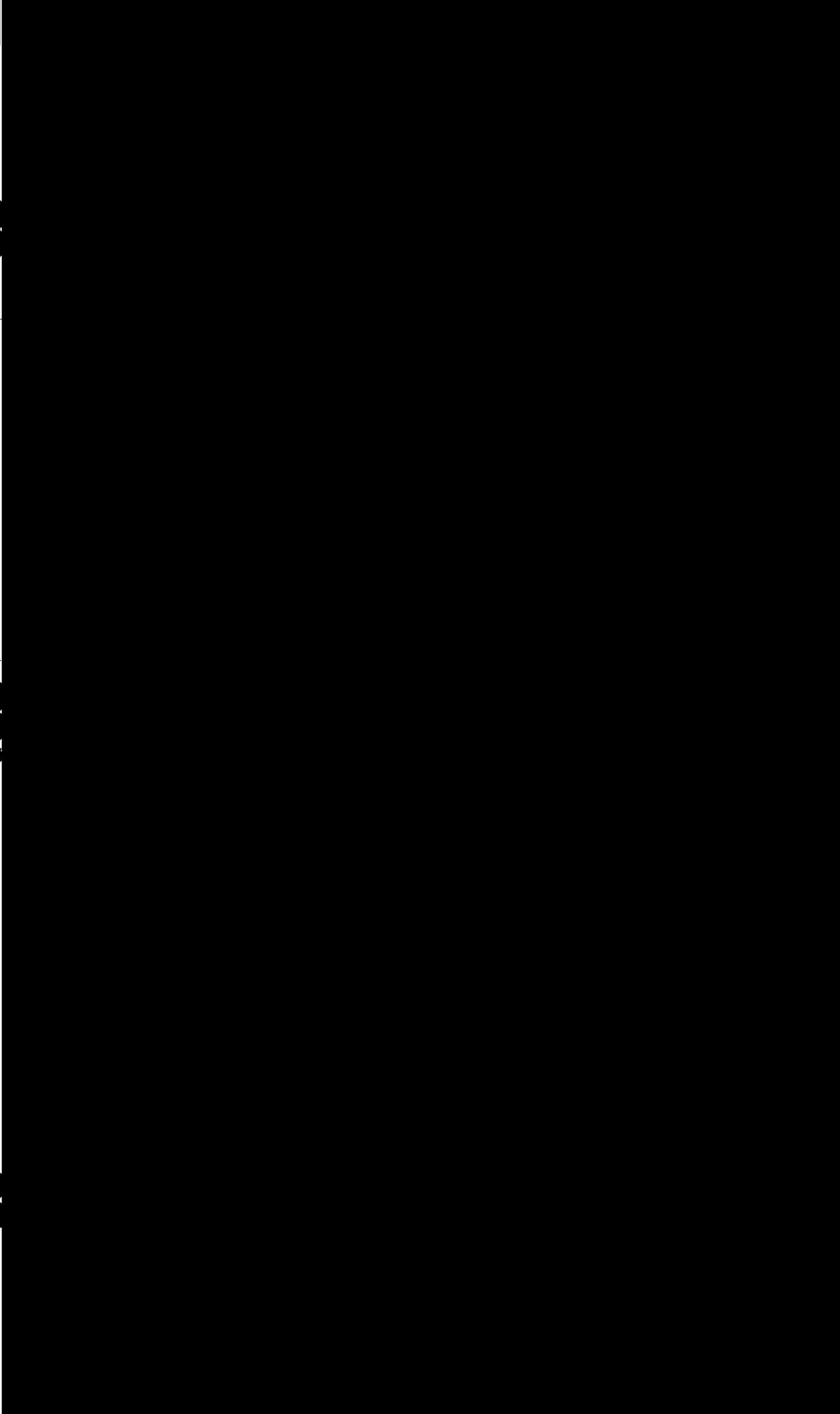
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





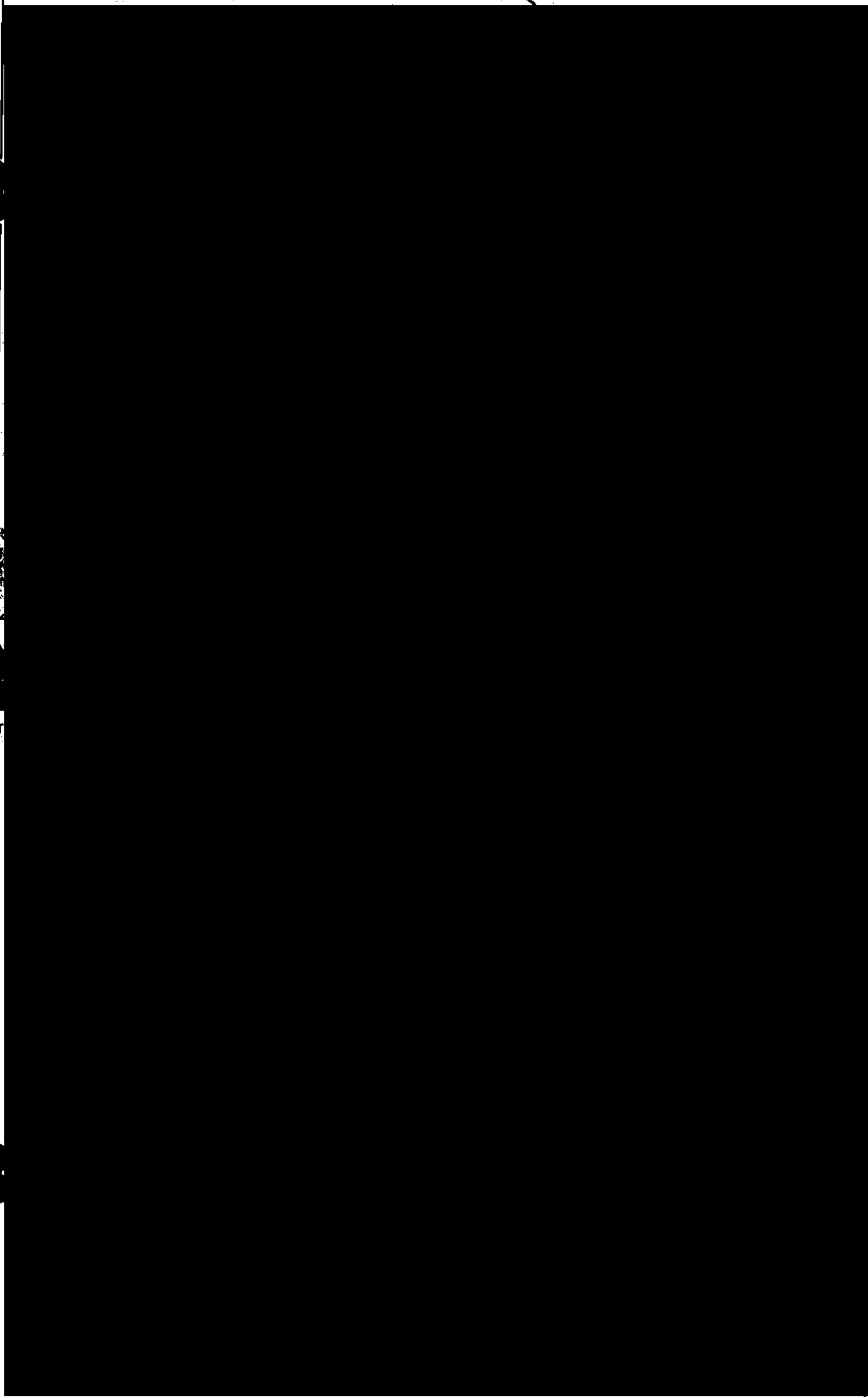


15
31

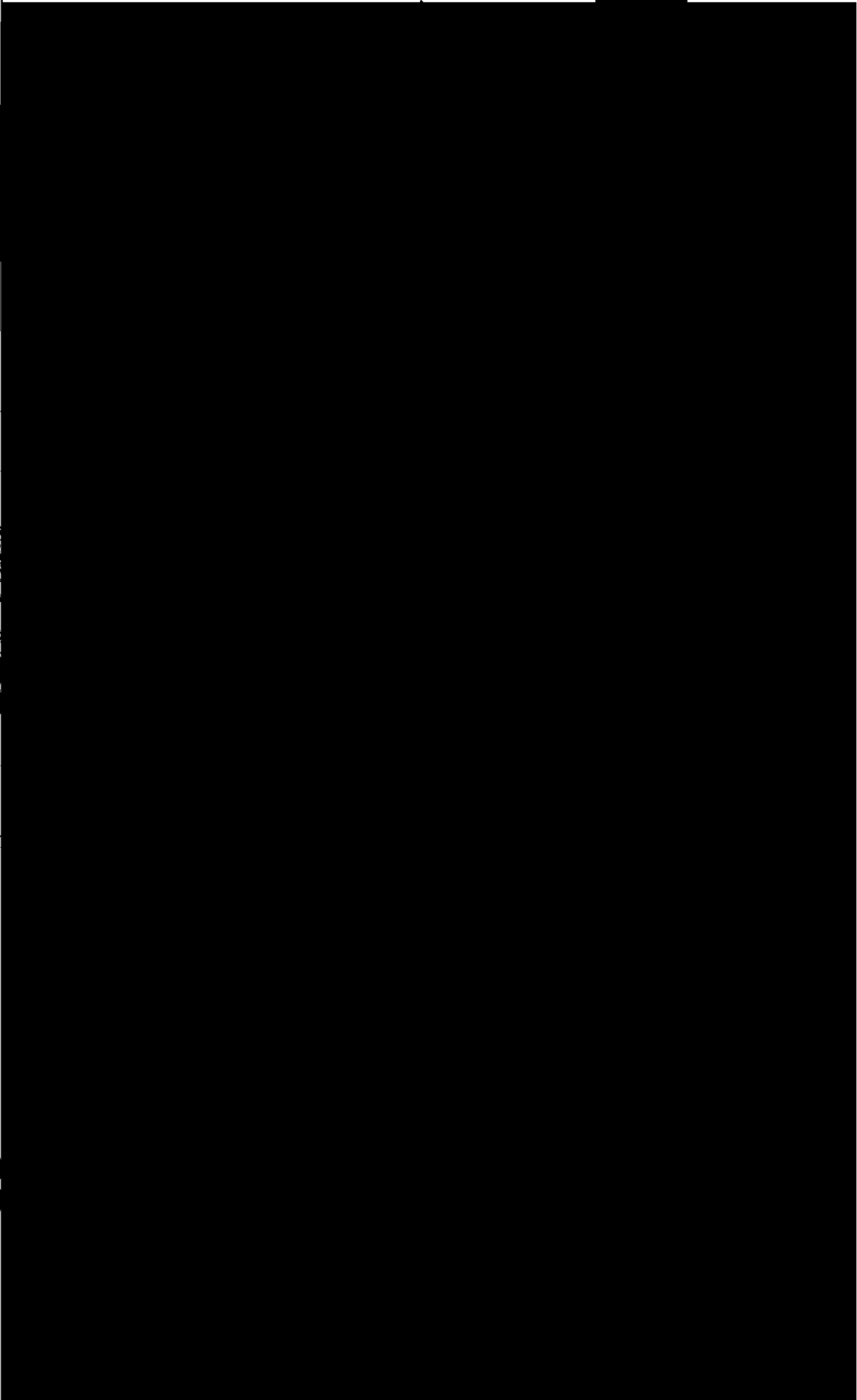


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



1000
3000

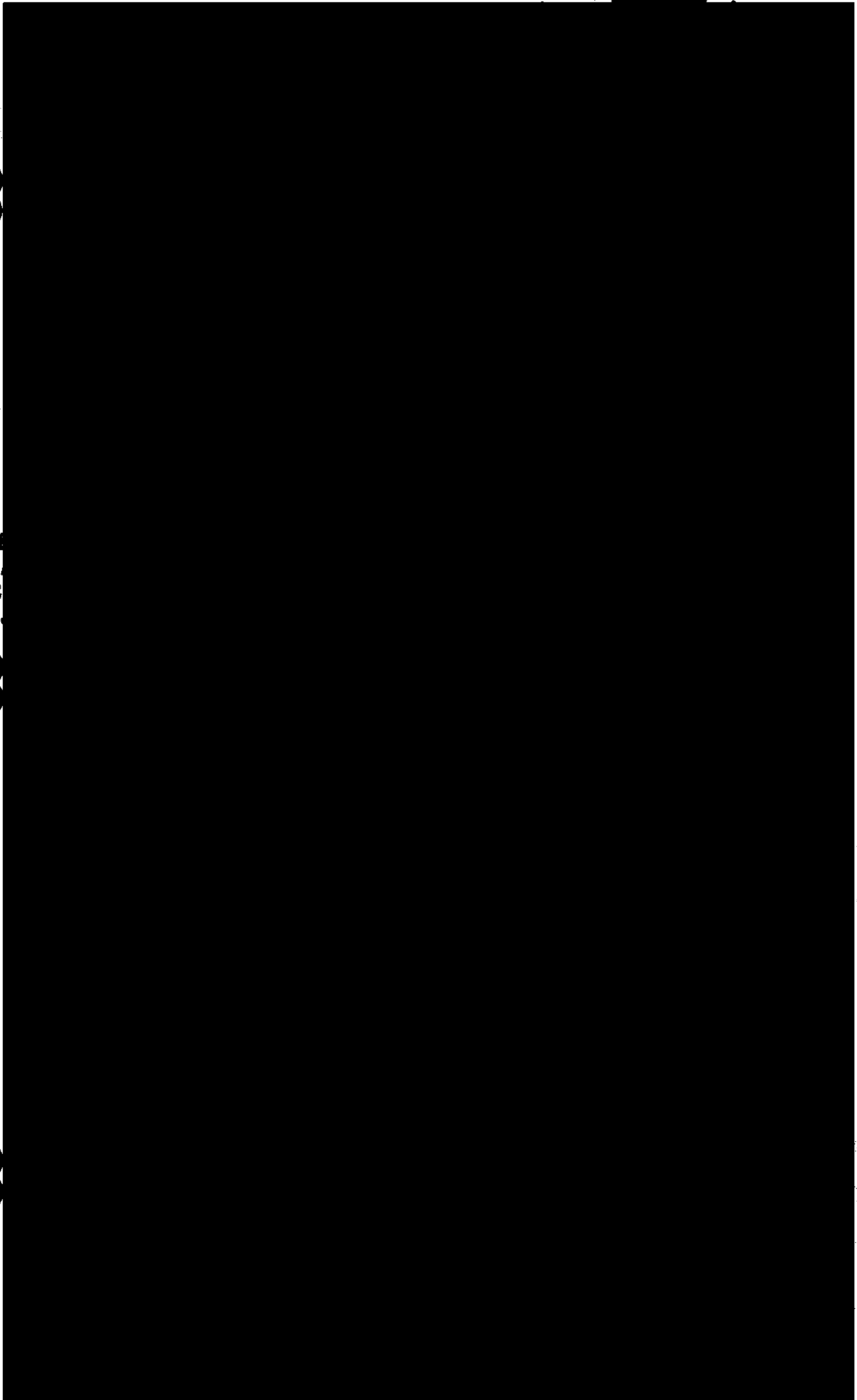


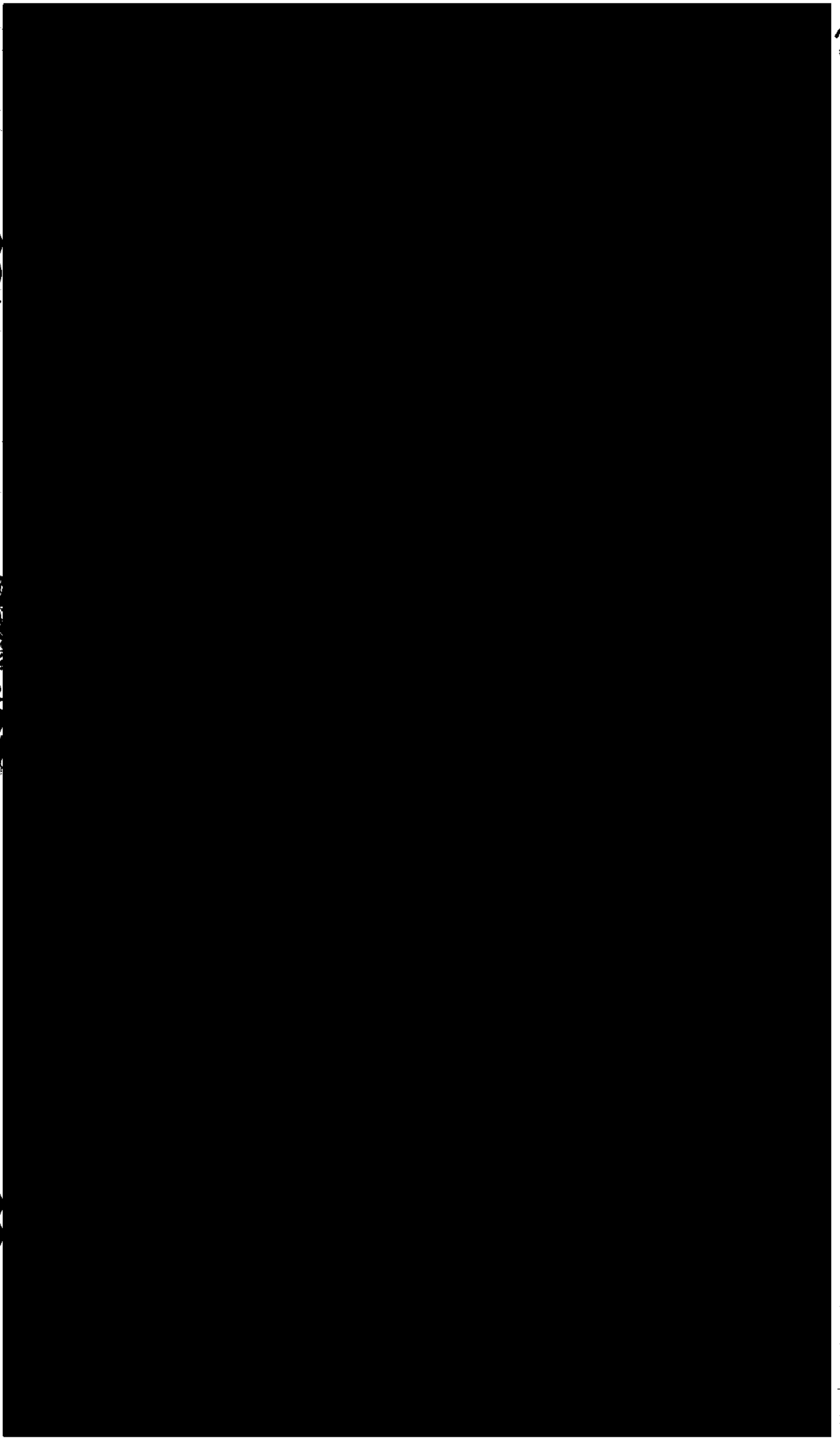
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



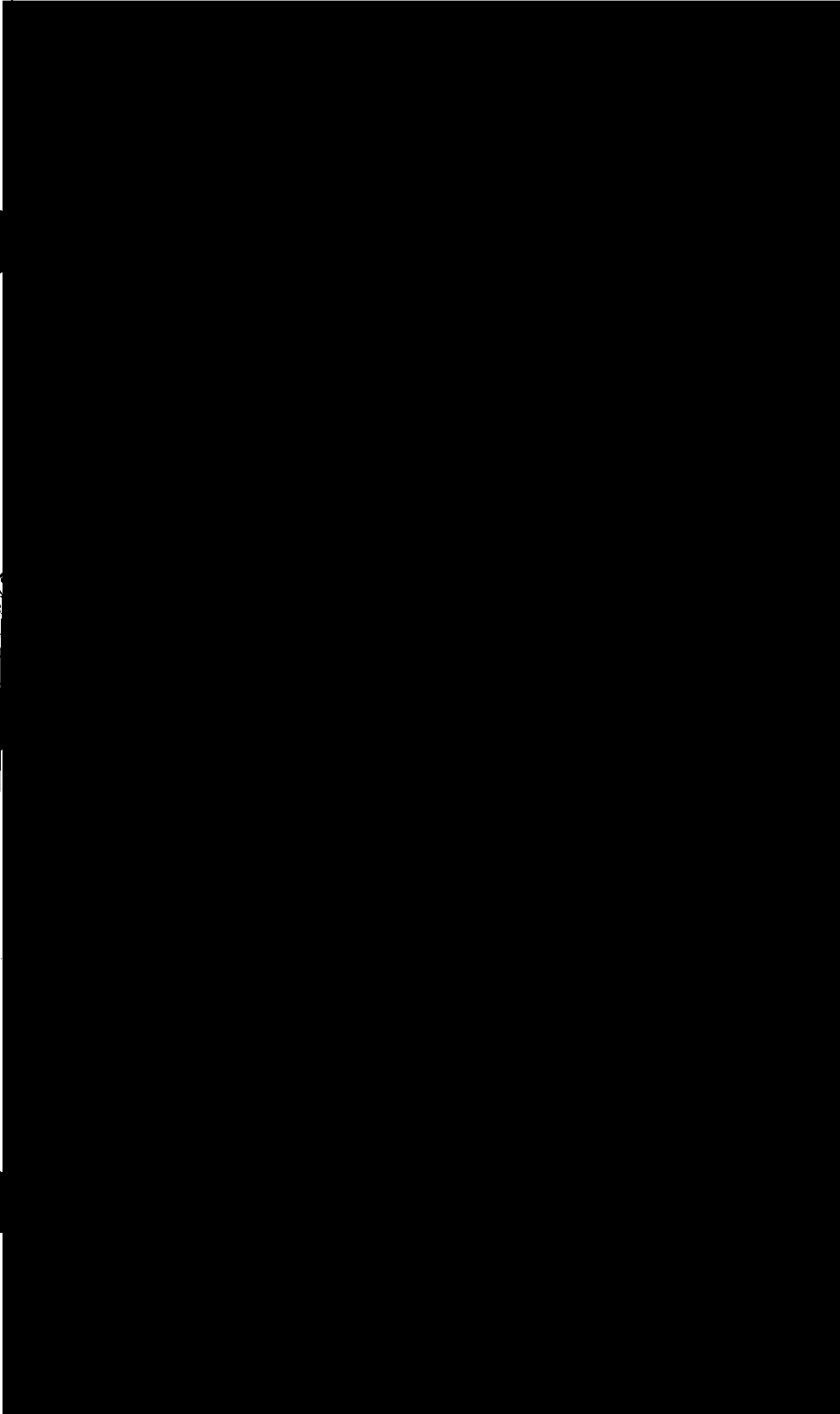
CAJON DE
ISLA
AL DE
NTOS



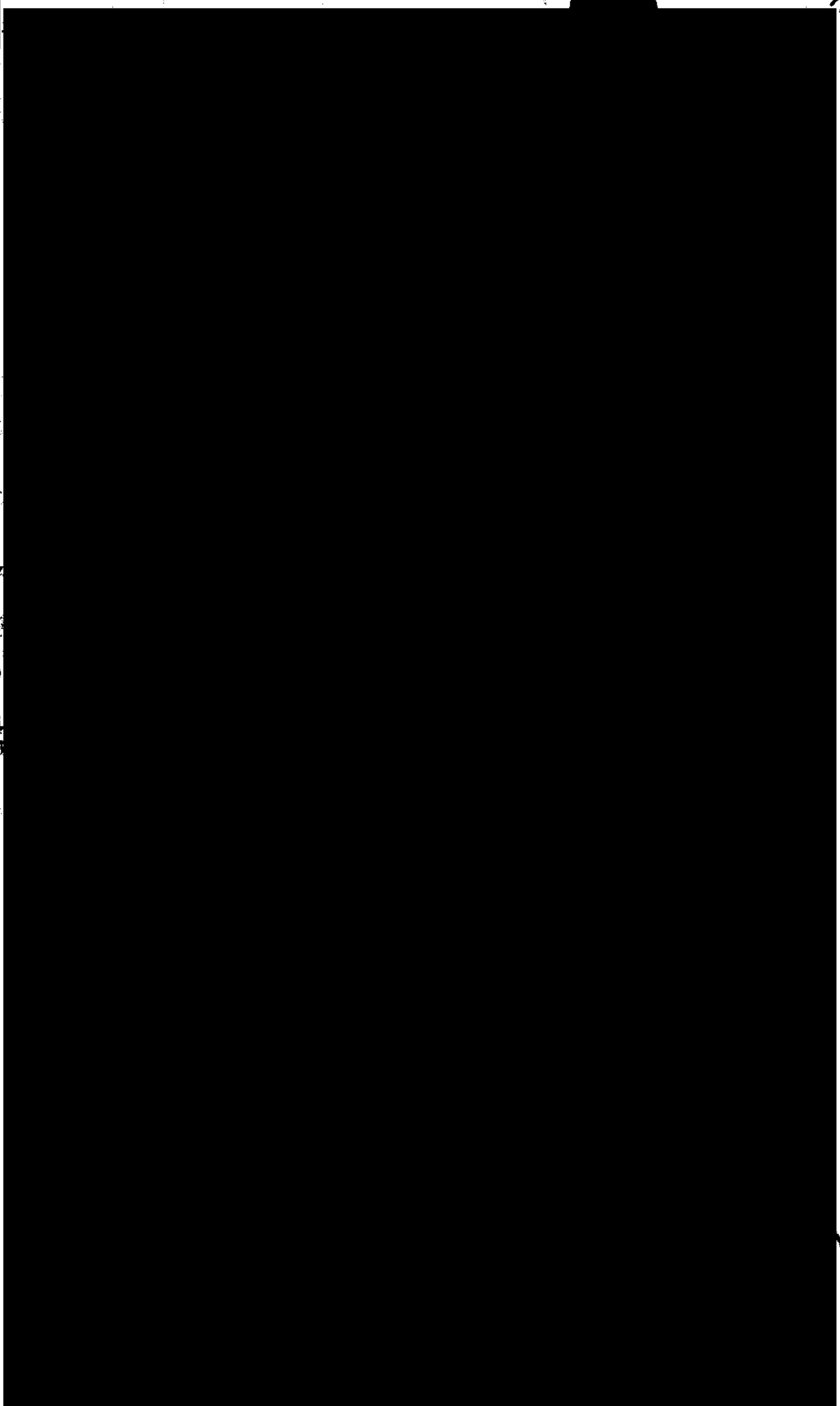


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

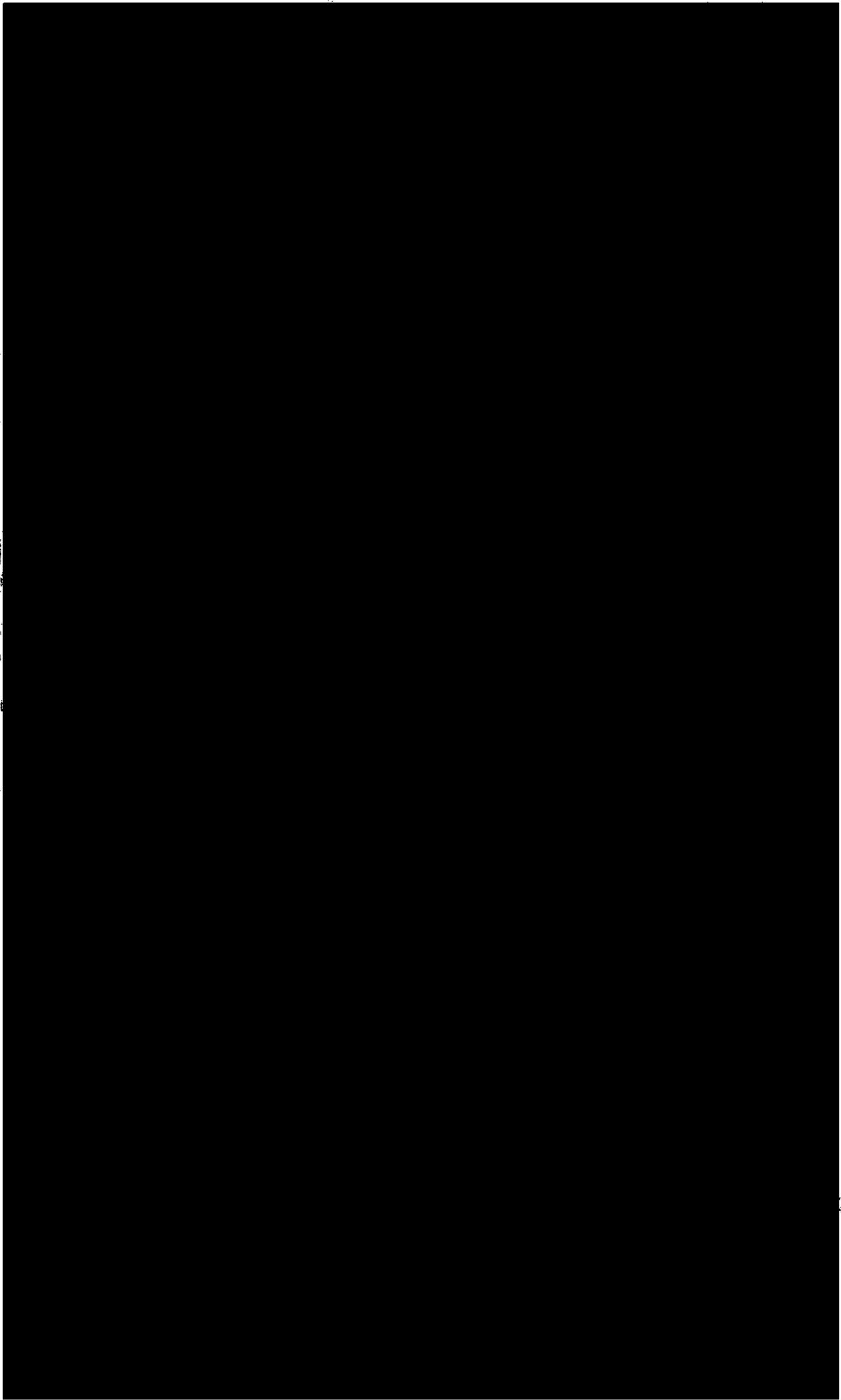
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ON ME...
[Faint circular stamp]

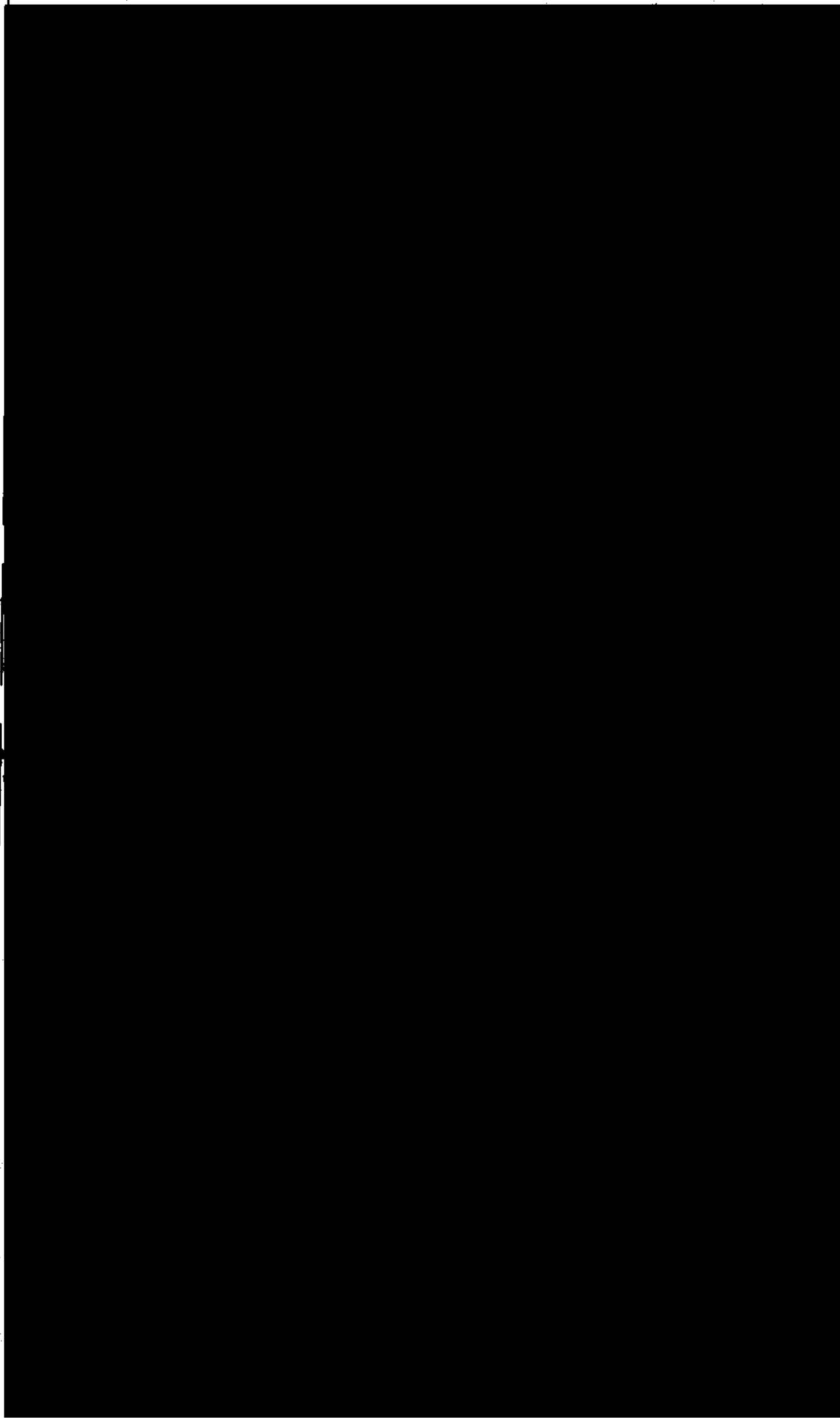


1000
1000
1000
1000

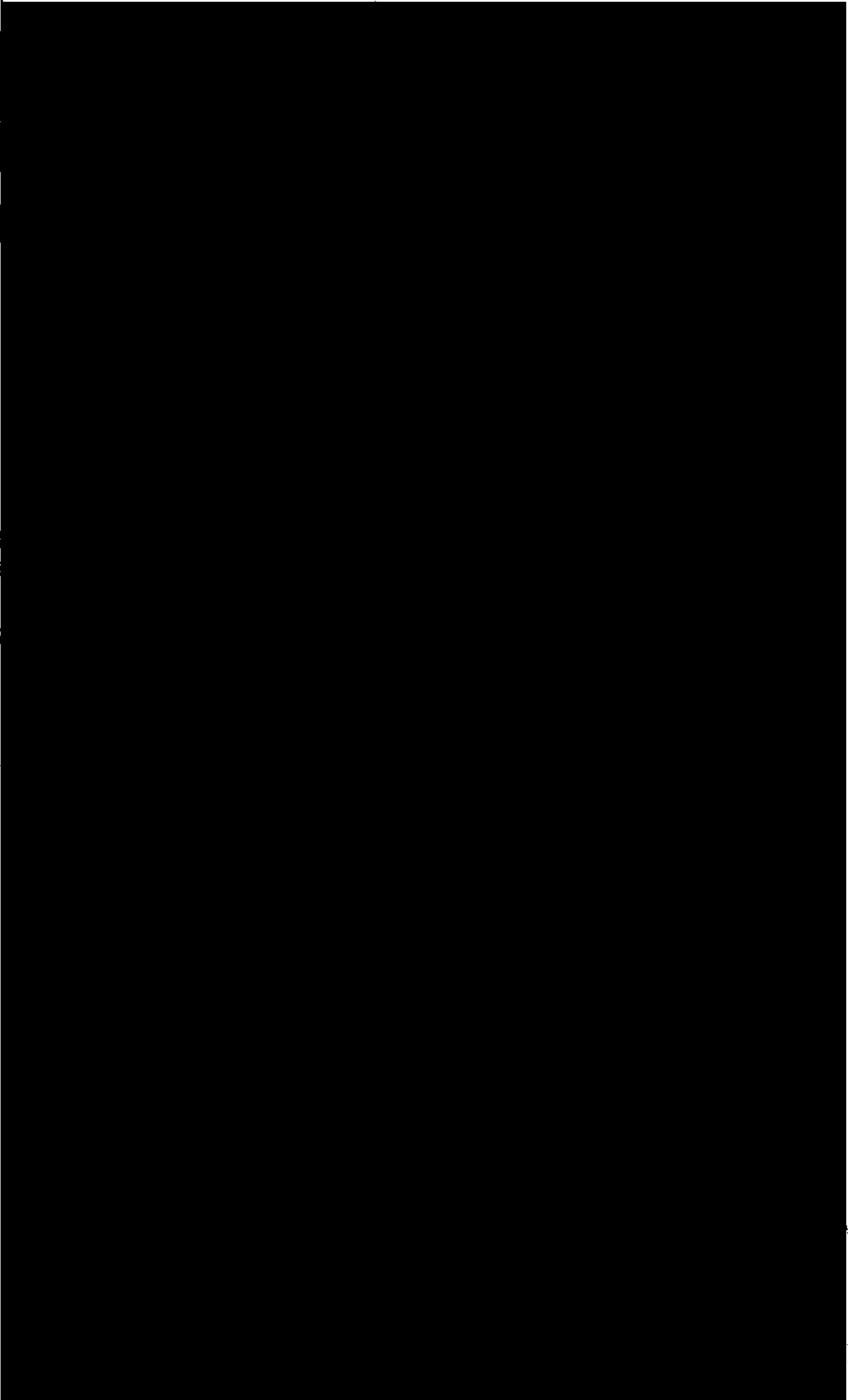


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



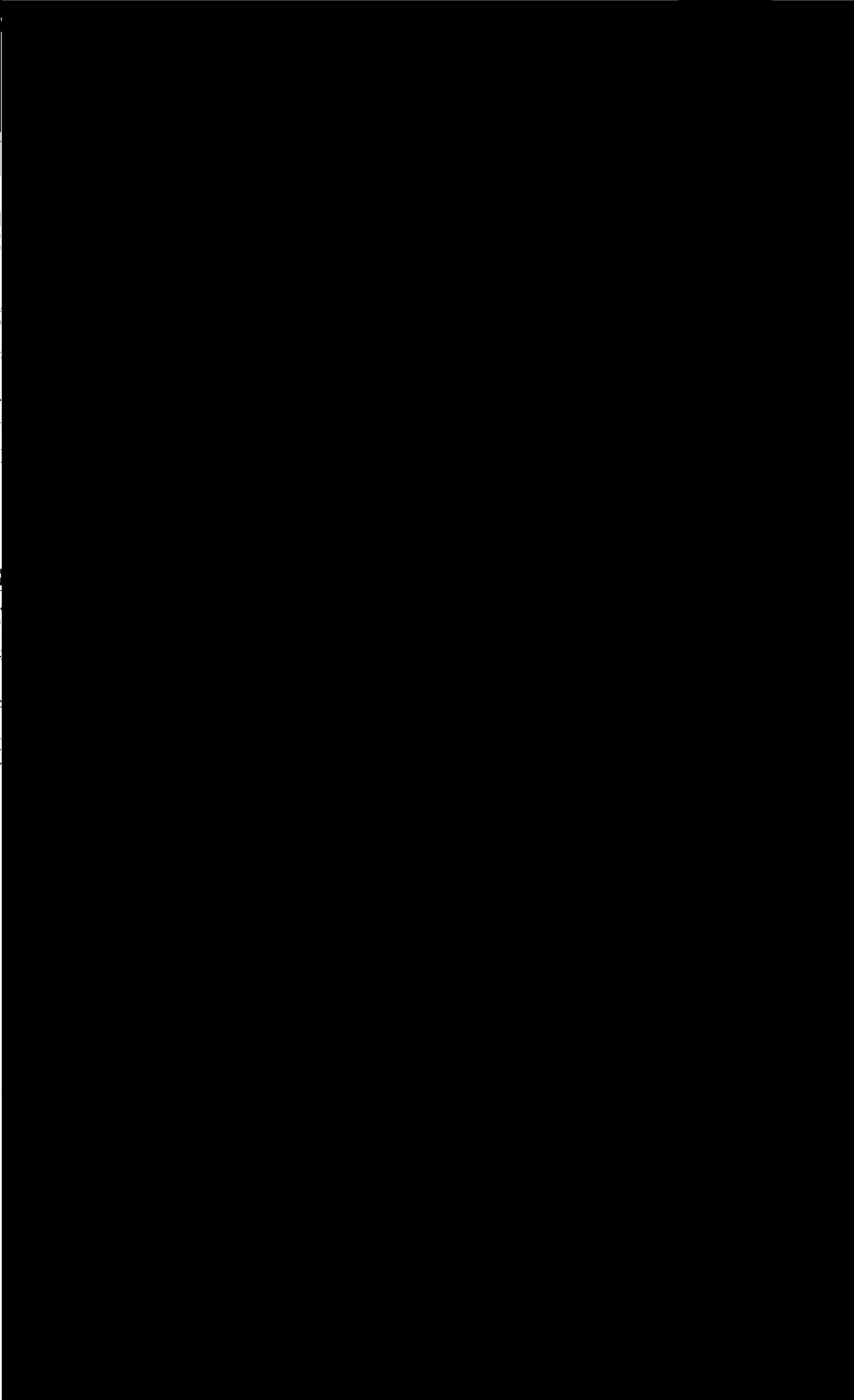
1988
107
NER
AST



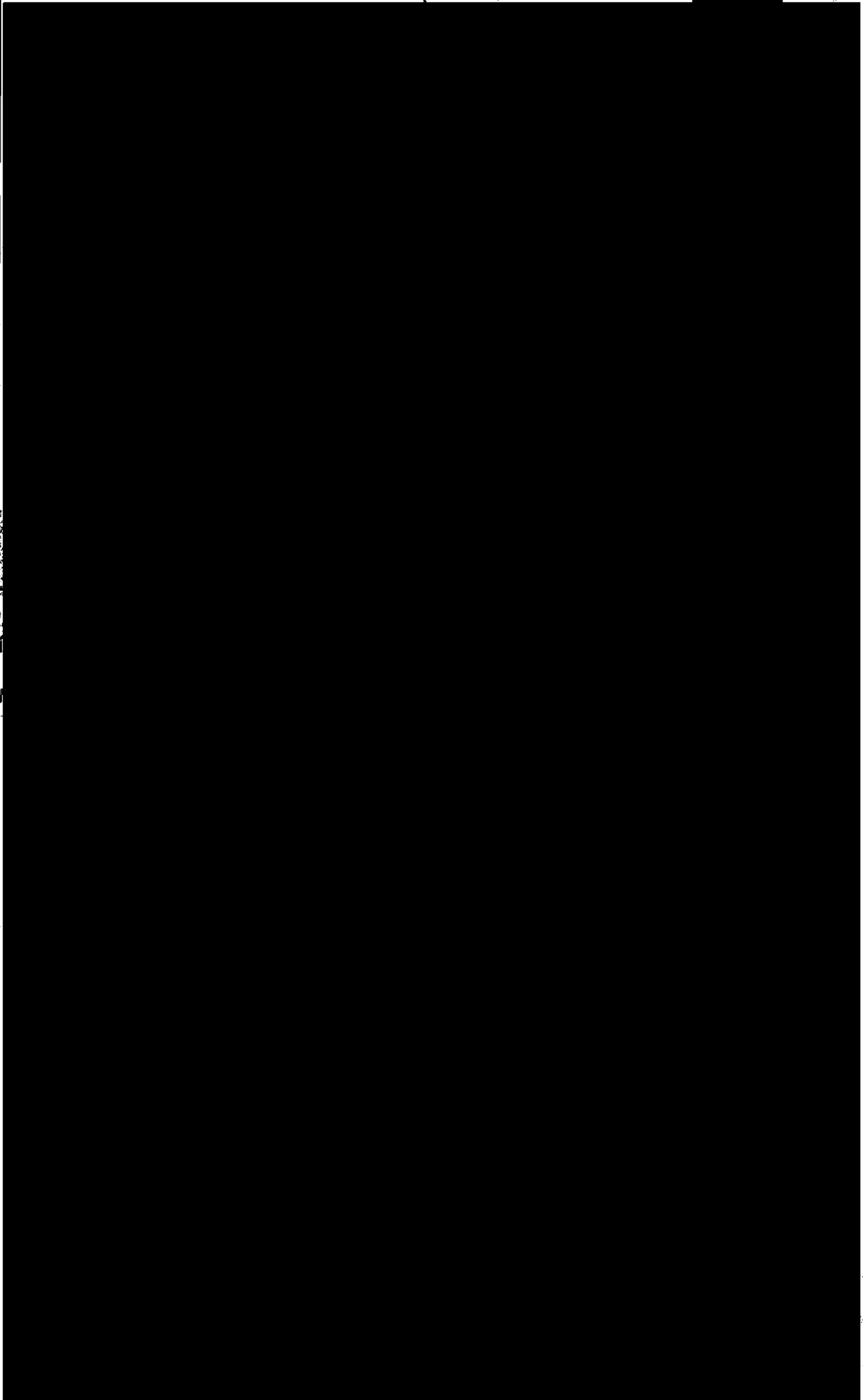
BERAN
CIS
BE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

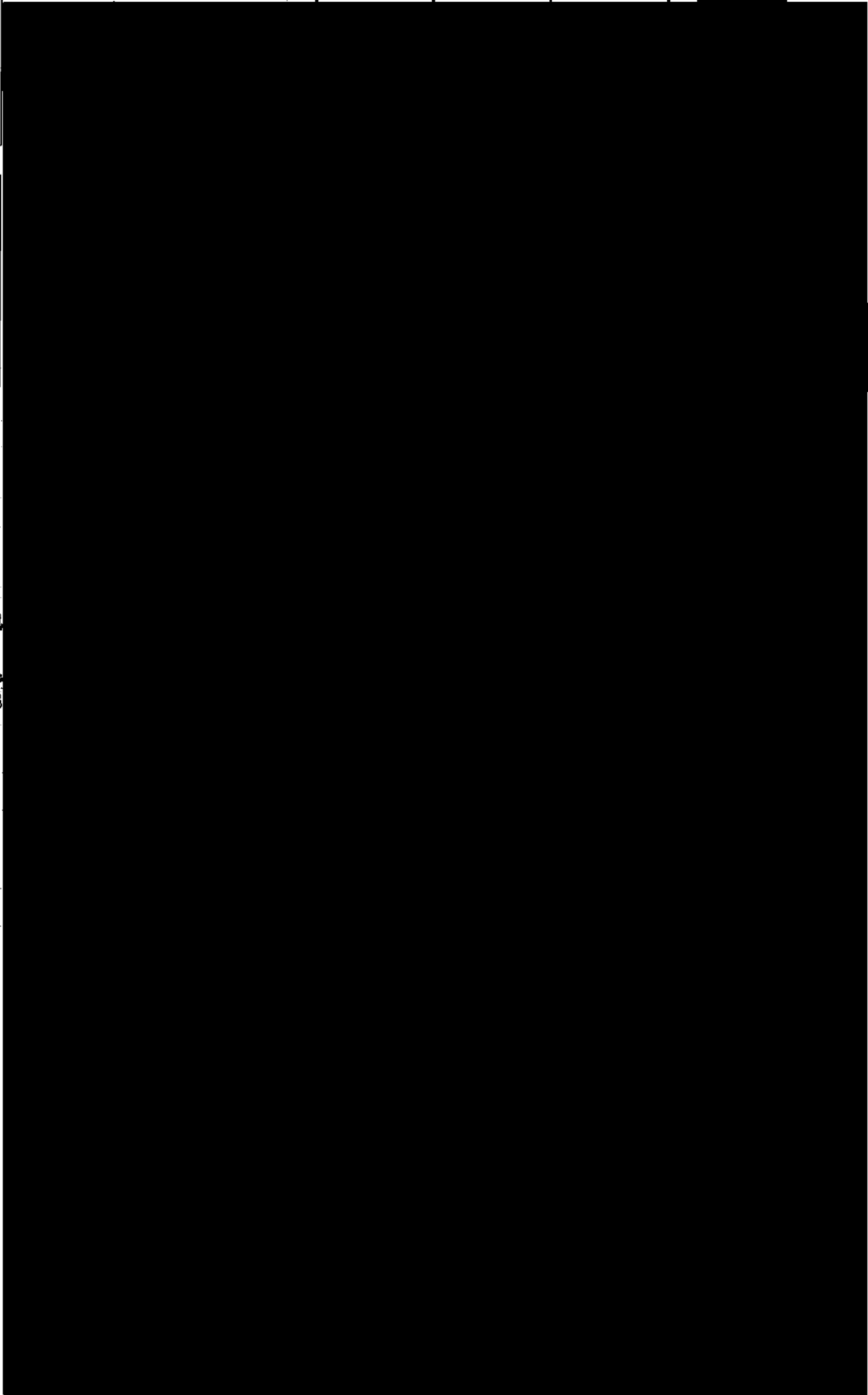


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

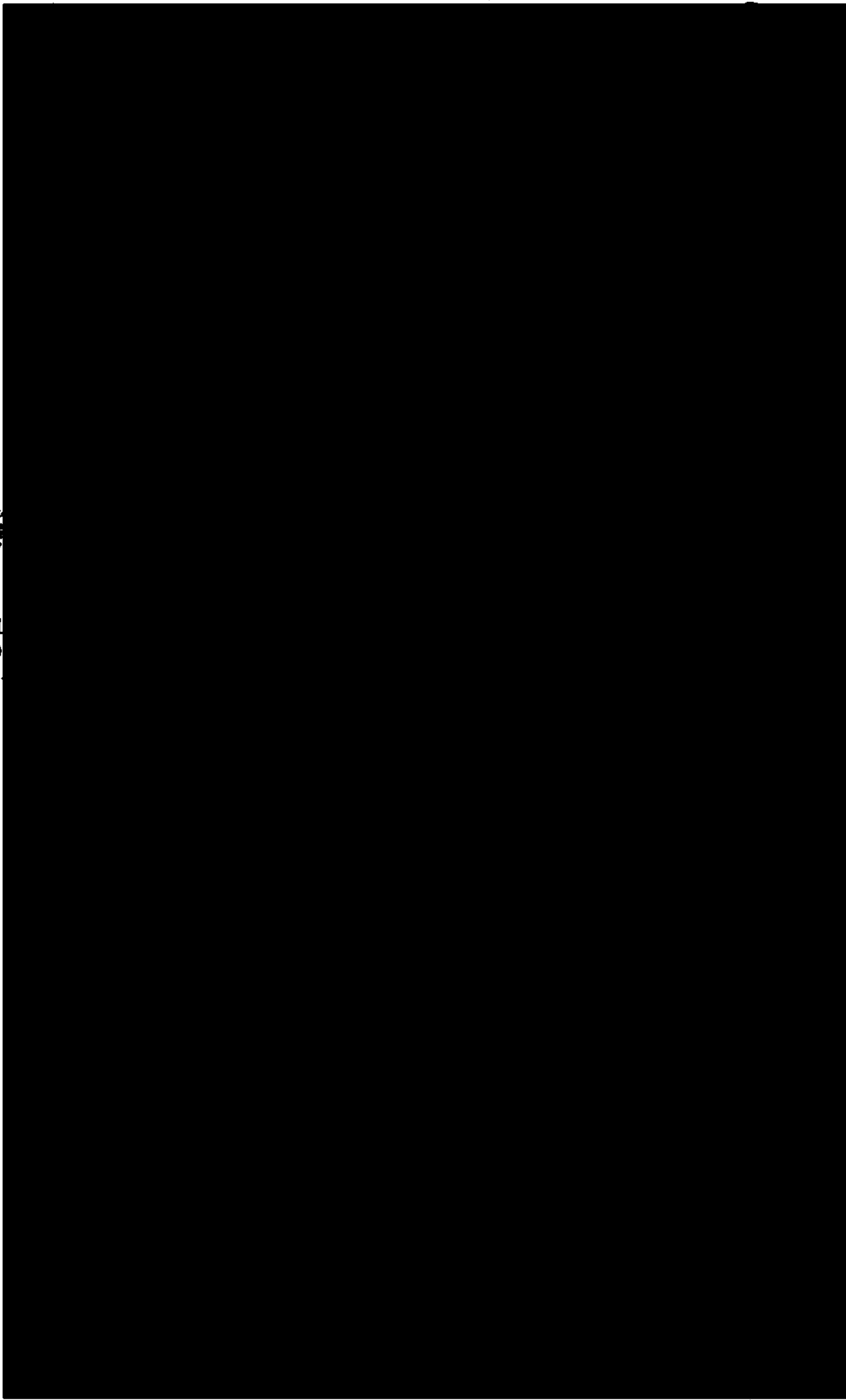
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANO DE
IS
CAL
CANTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

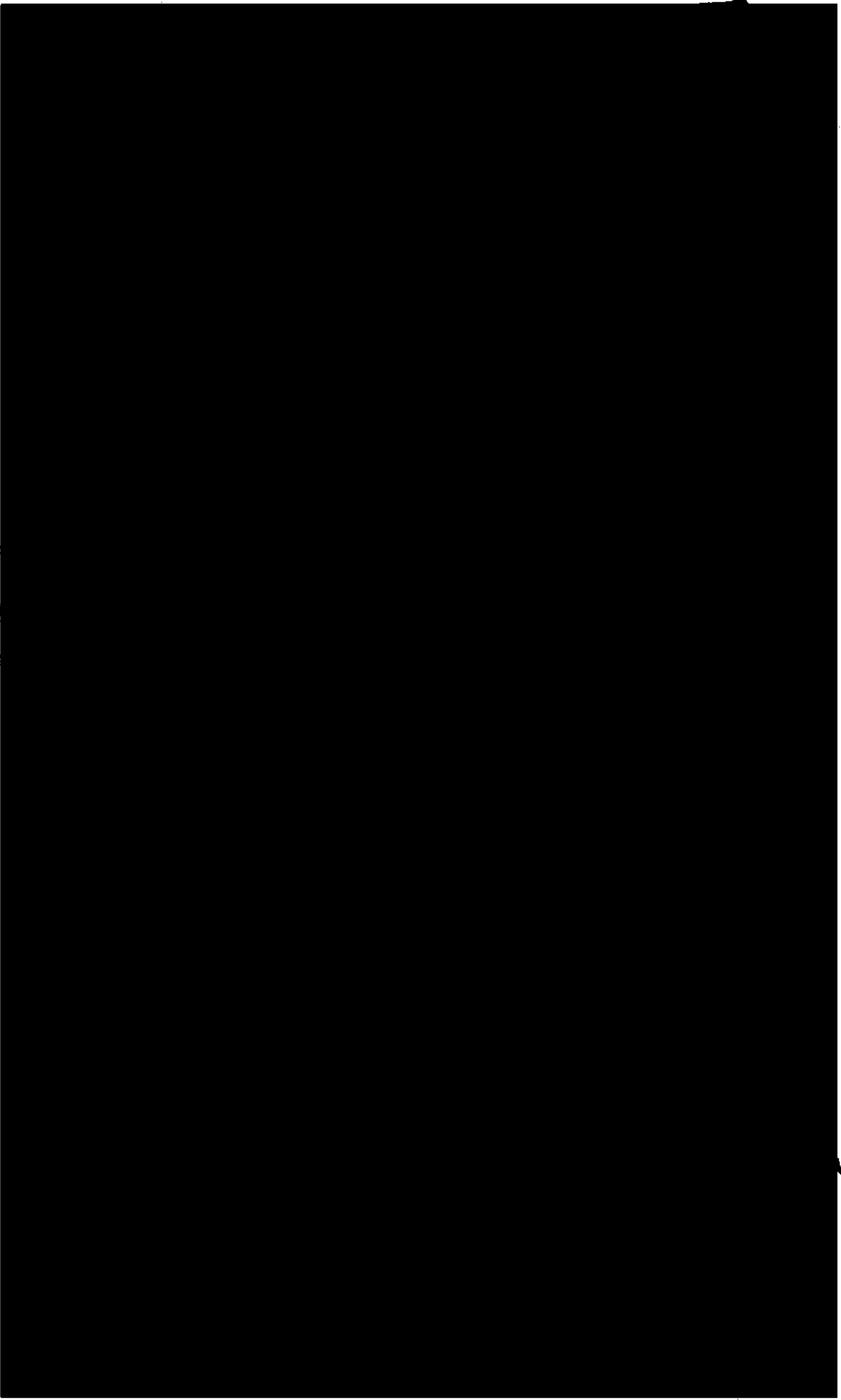
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO
ESTADUAL
DE CHIAPAS

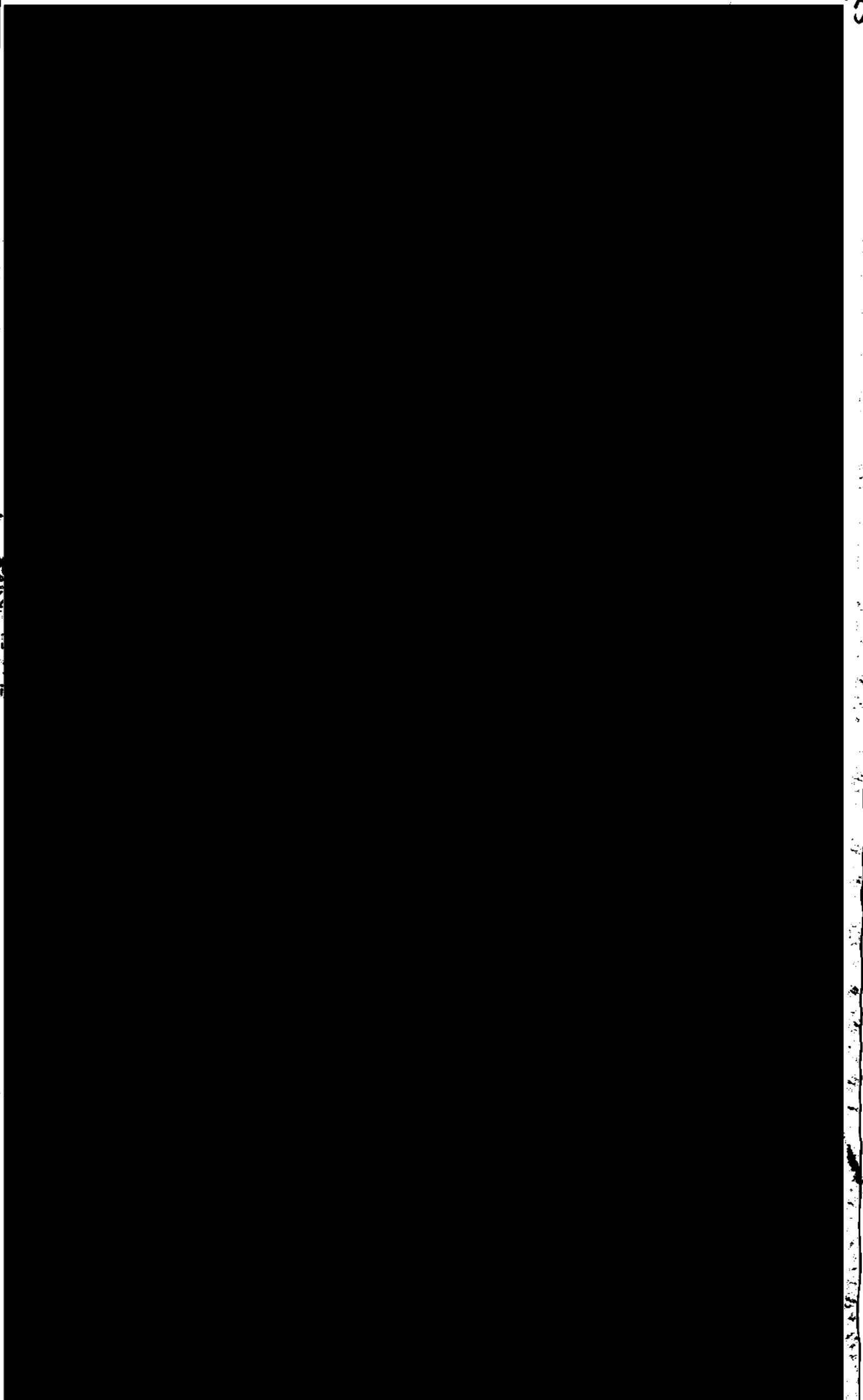
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



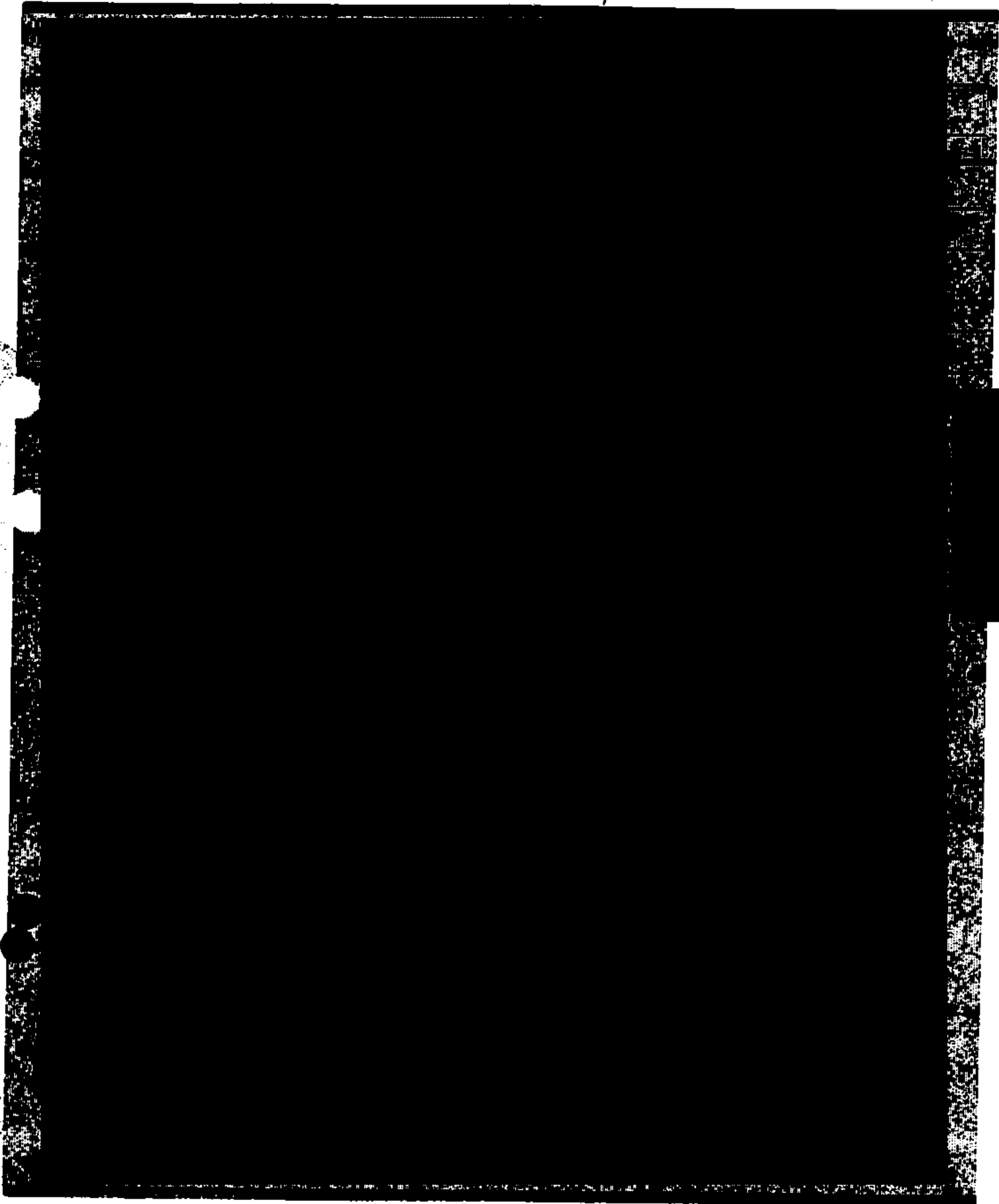
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CARTA PODER

344



1085

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY FE EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL
DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - DONDE.....

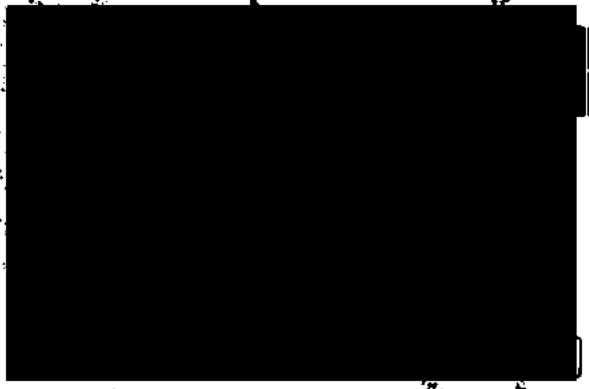
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE
GUERRERO
AUDITORIA G
DIRECCIÓN DE

CHILPANCINGO DE
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA G





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



GOBIERNO DE GUERRERO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTOS JURIDICOS

03600114



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTOS JURÍDICOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTOS JURÍDICOS

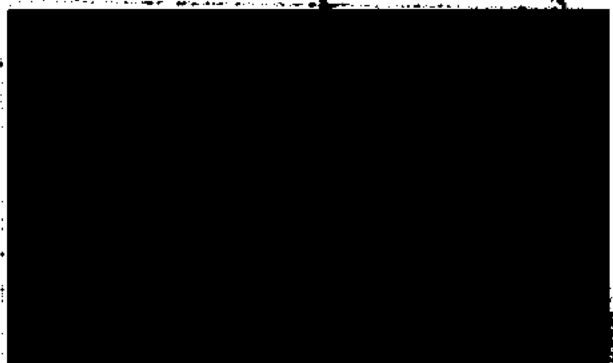
00000115



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DE GUERRERO
CONGRESO LOCAL DEL ESTADO
COMISIÓN JURÍDICA

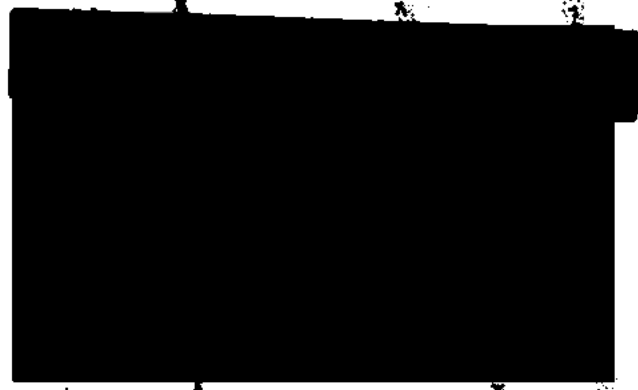


derechos Humanos,
servicios a la ciudadanía
y transparencia

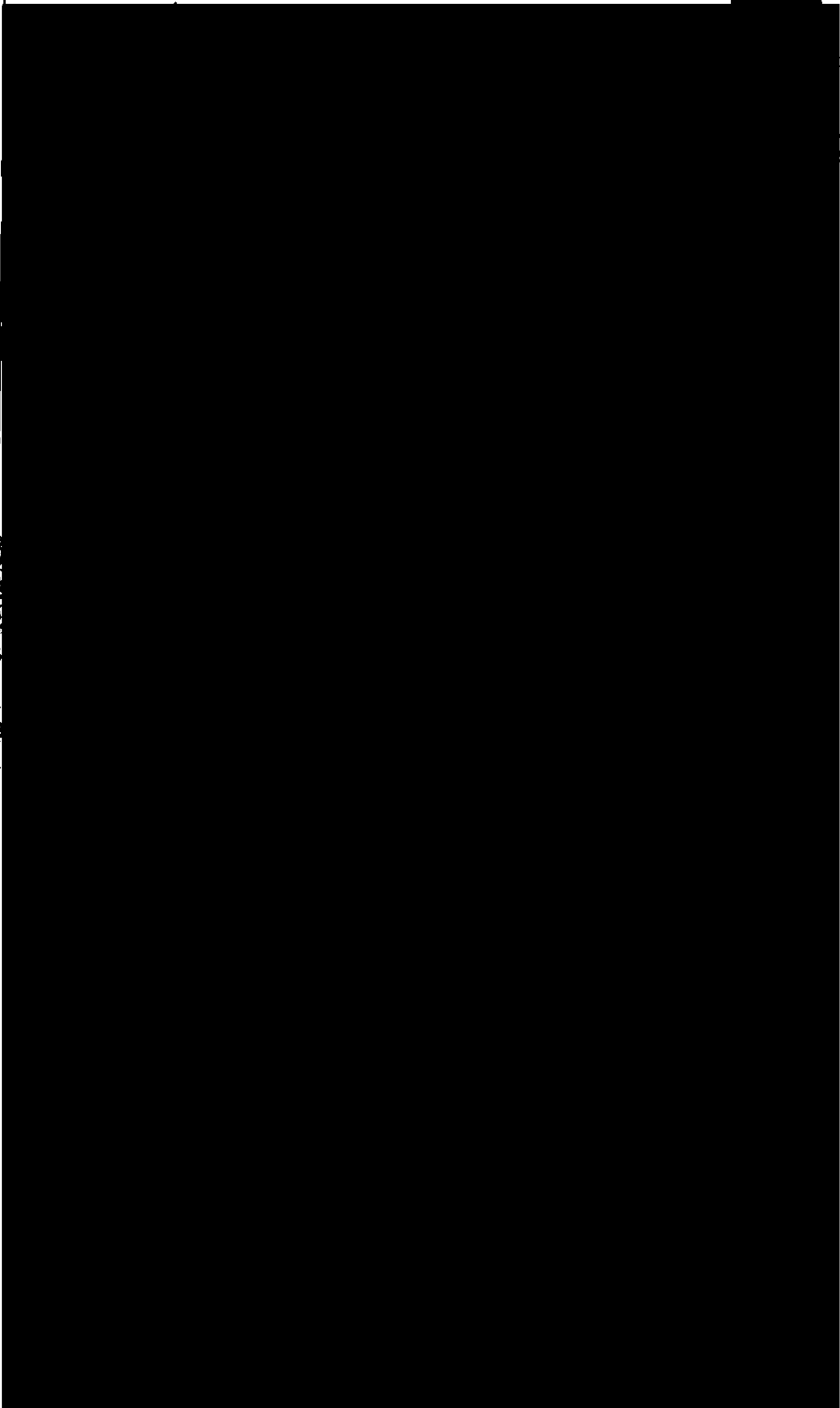
00000116



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



00600117



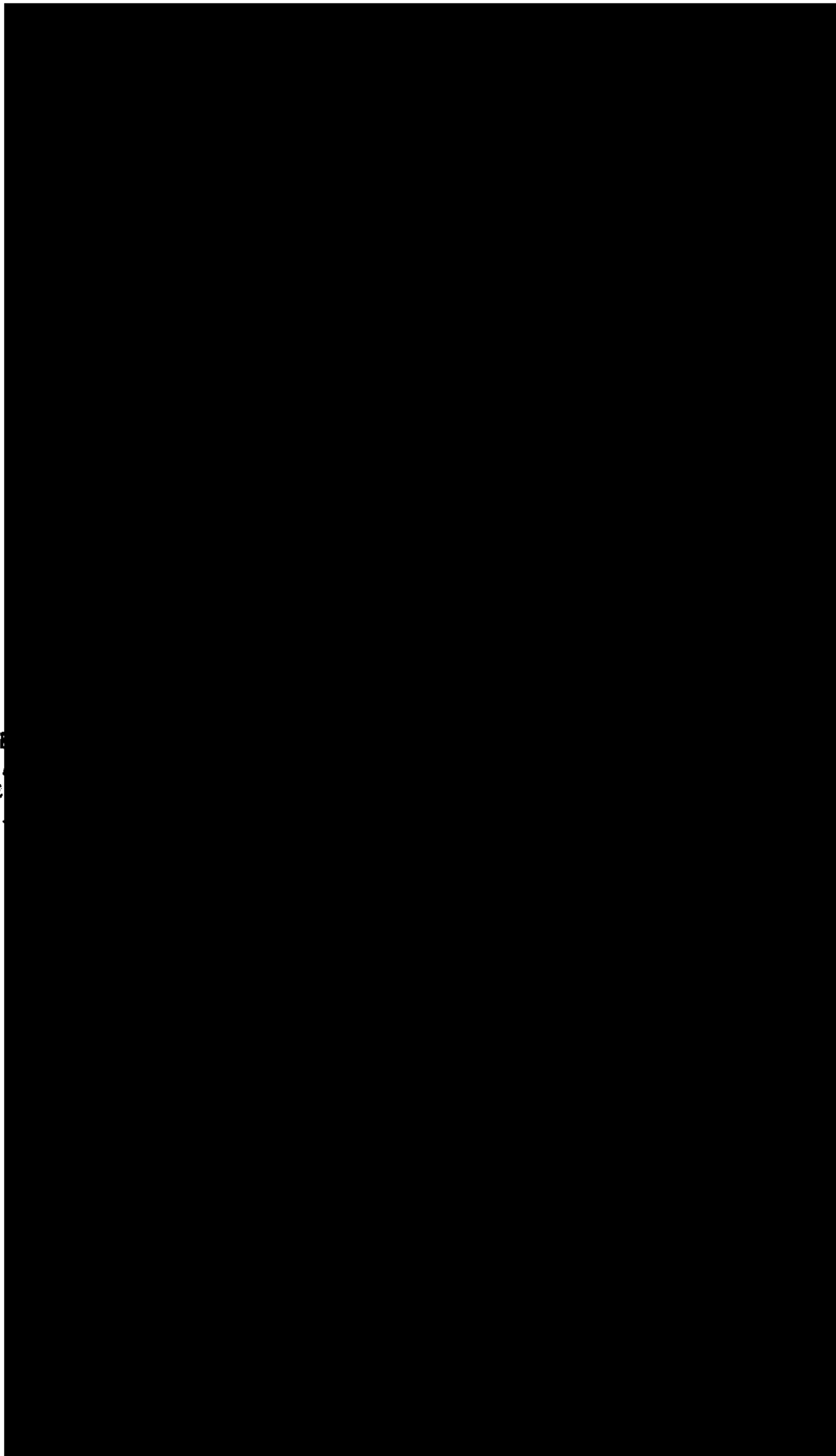
TRIPCA
GOBIERNO
DE AS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

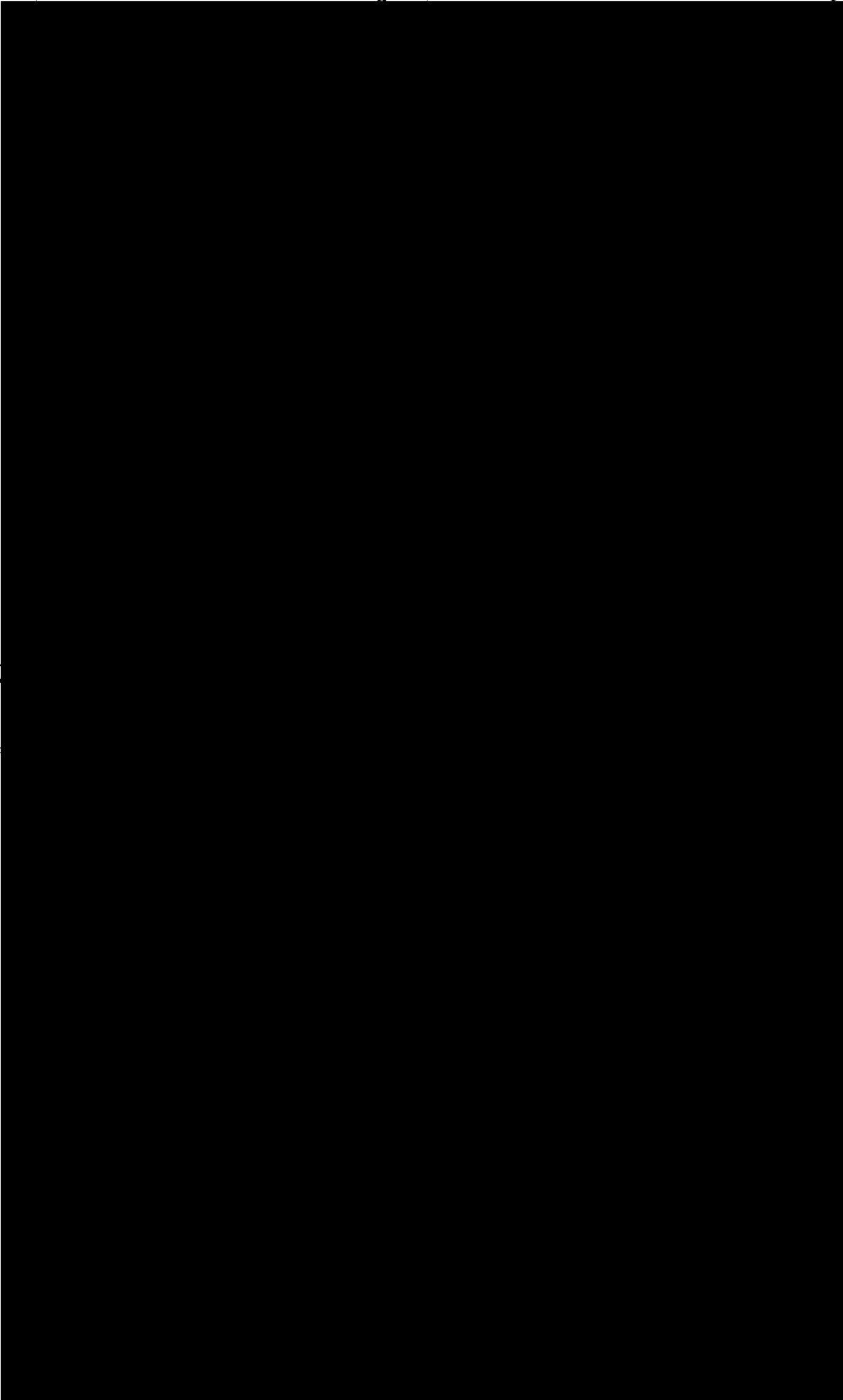


ER. DE
G I S L
CRAL DE
UNOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



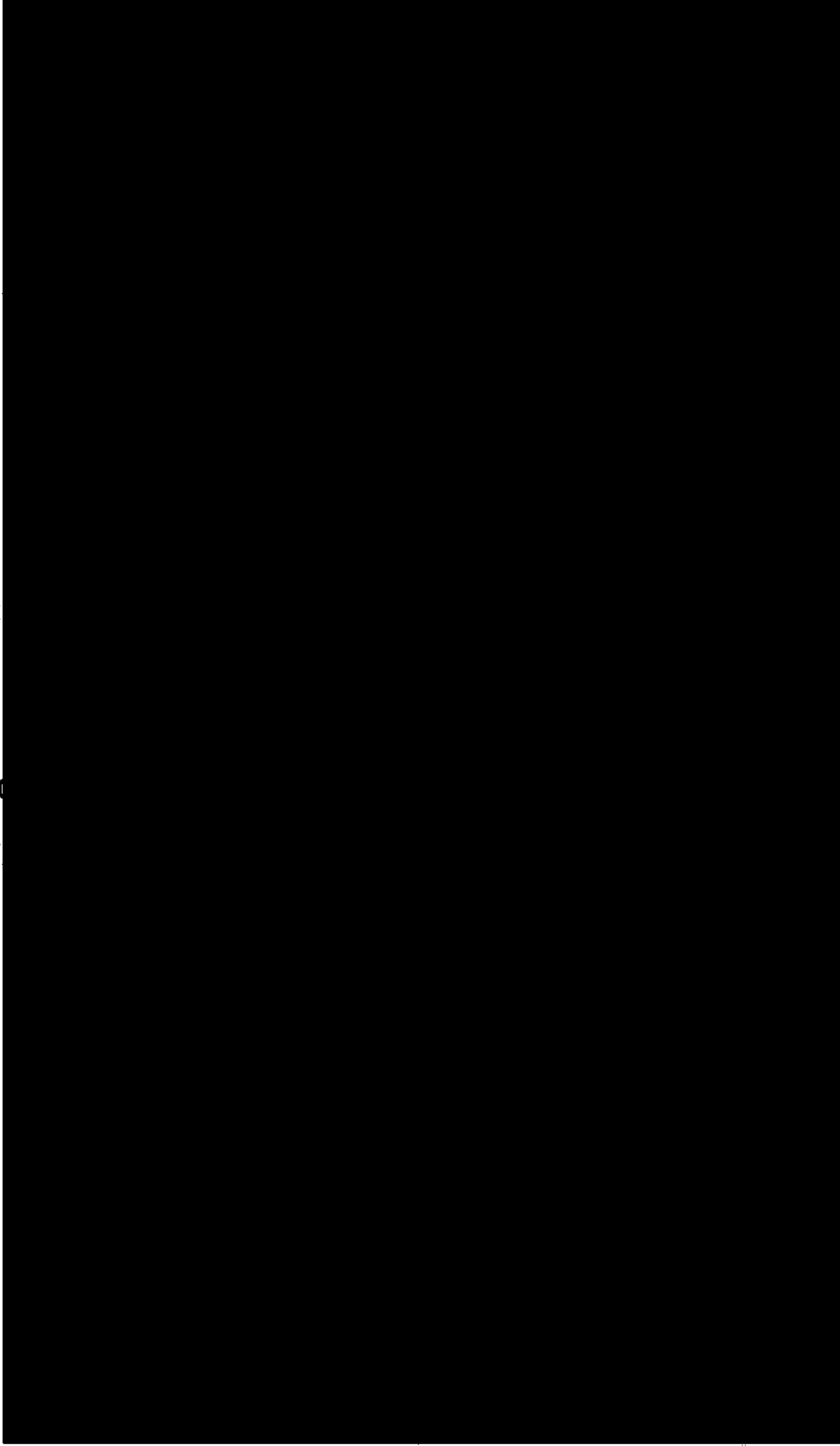
AN. ISLA
AL DEL
MOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANO DE
S LA
AL DEL

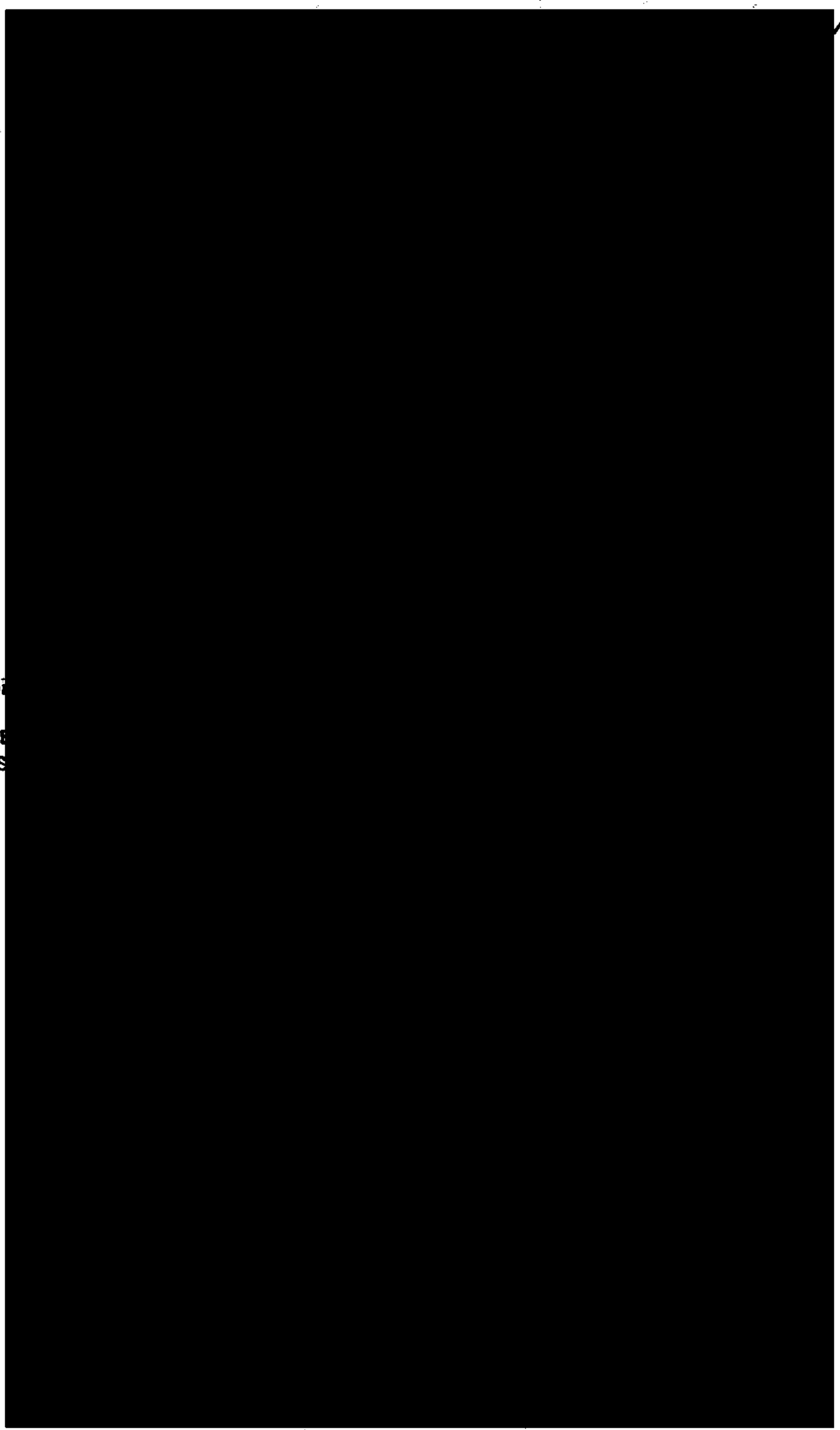


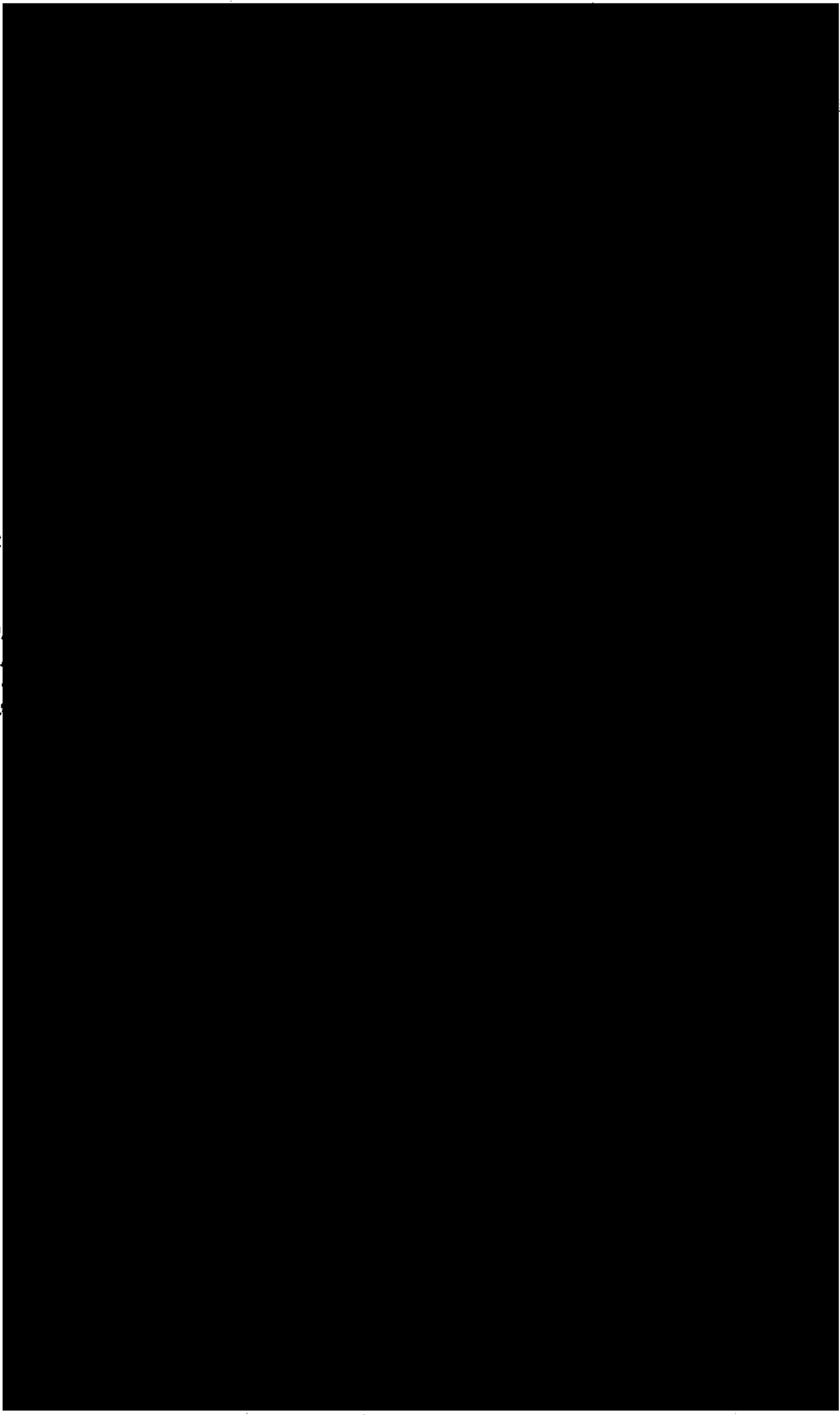
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

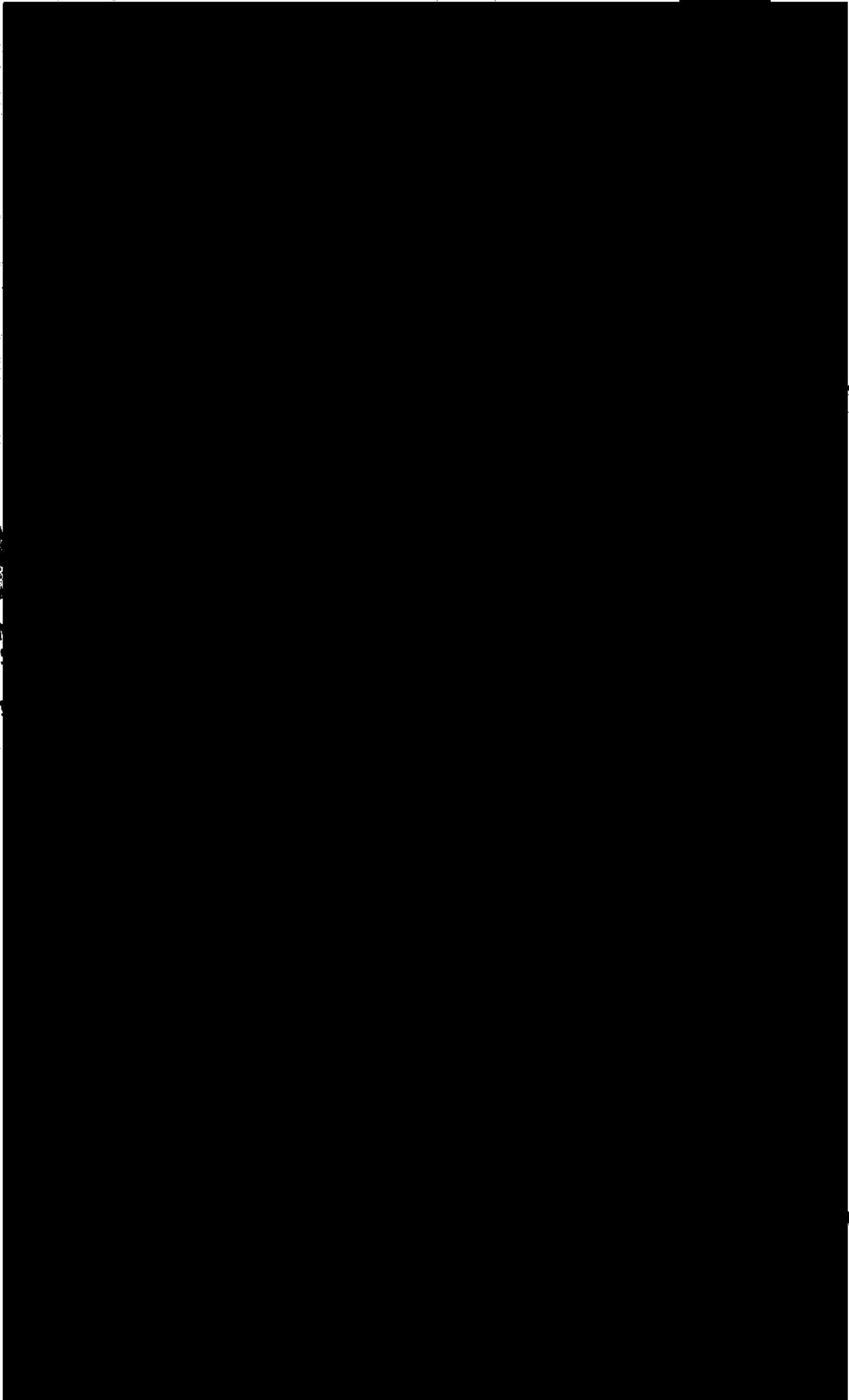
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



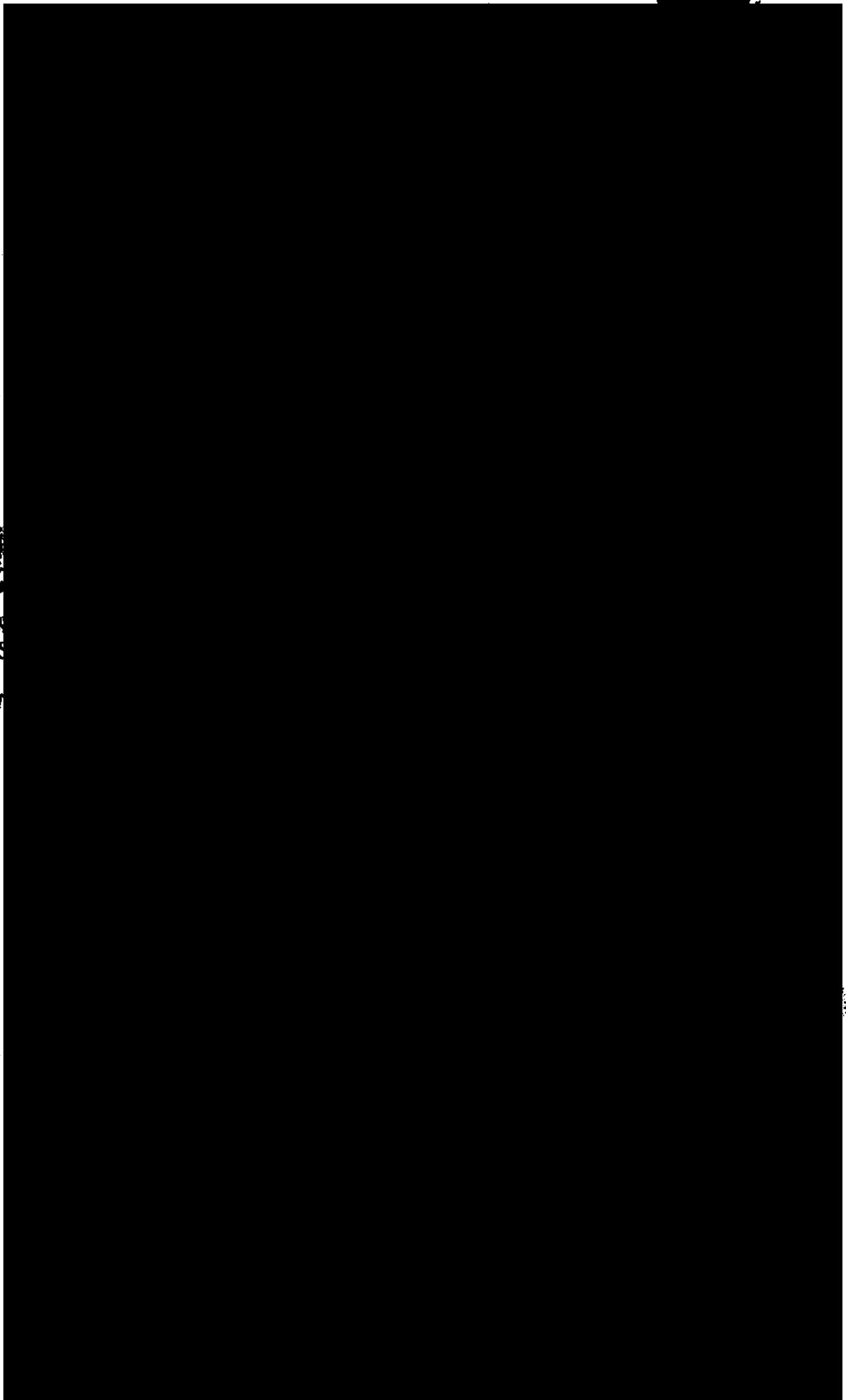
GRAND
il
RAL DE
SURTOS







OVER
IG
NE
ASS

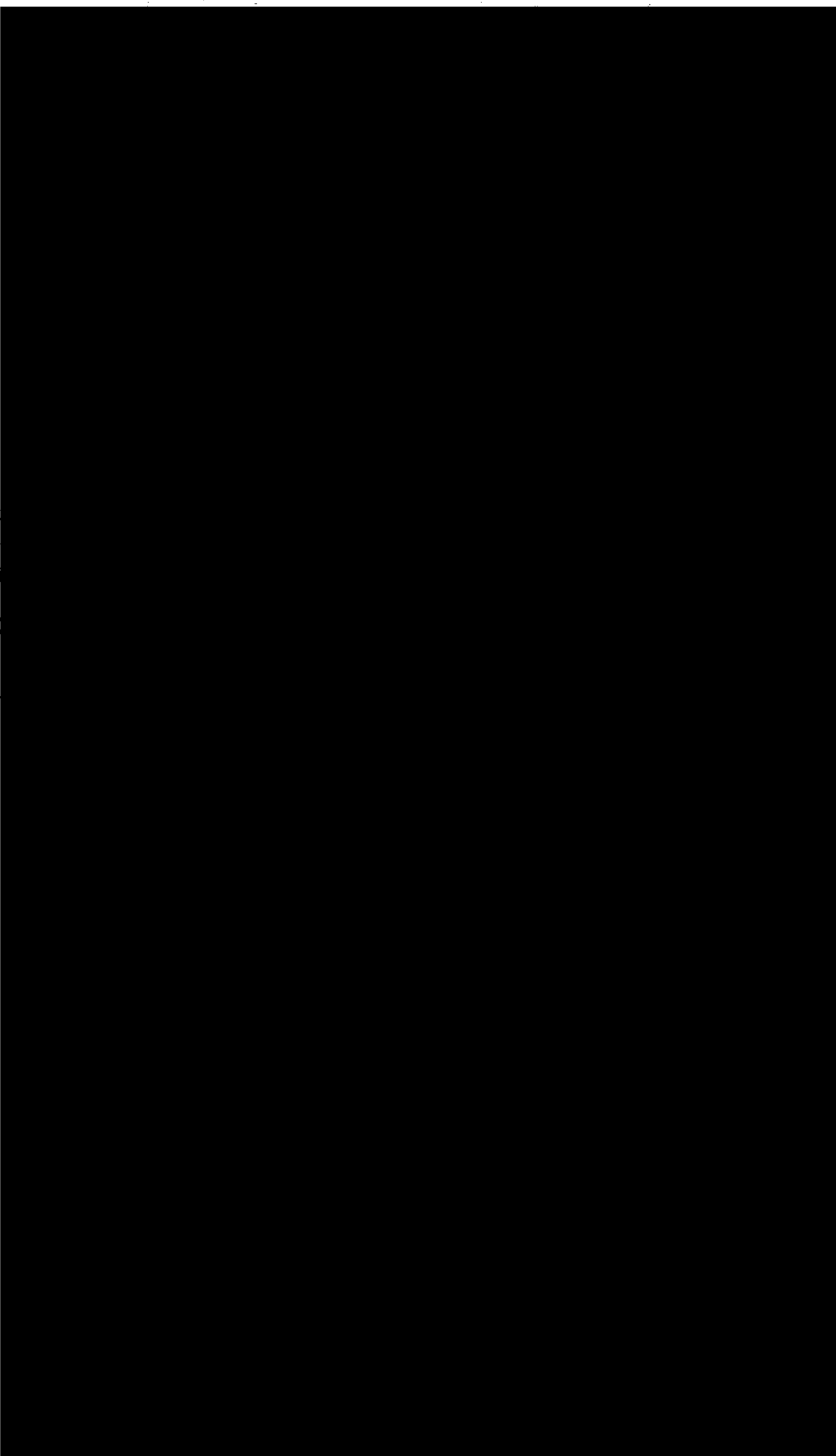


ESTADO
LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE ASUNTOS

357

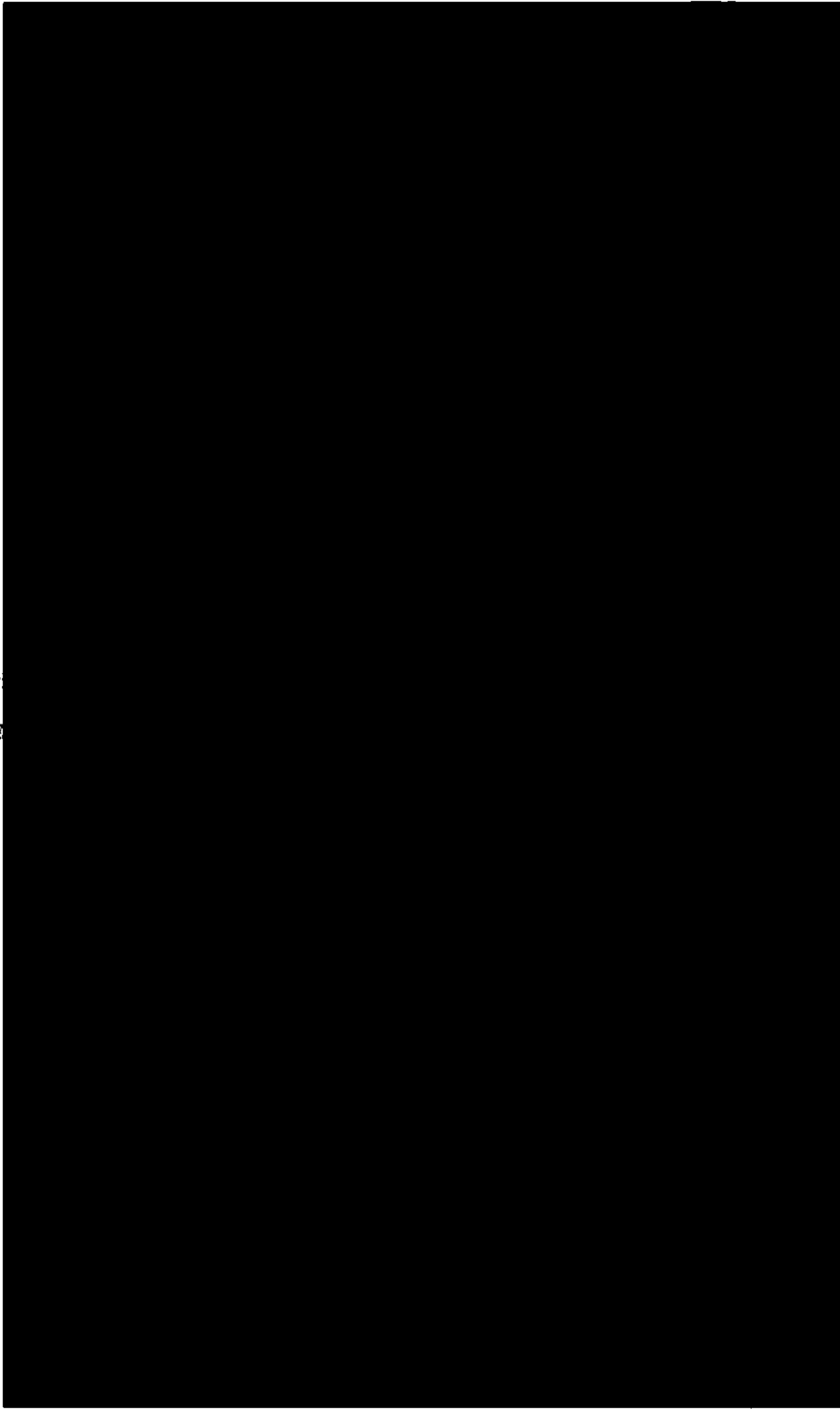


COMPTROLLER
GENERAL
OF THE
REPUBLIC OF
GUATEMALA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

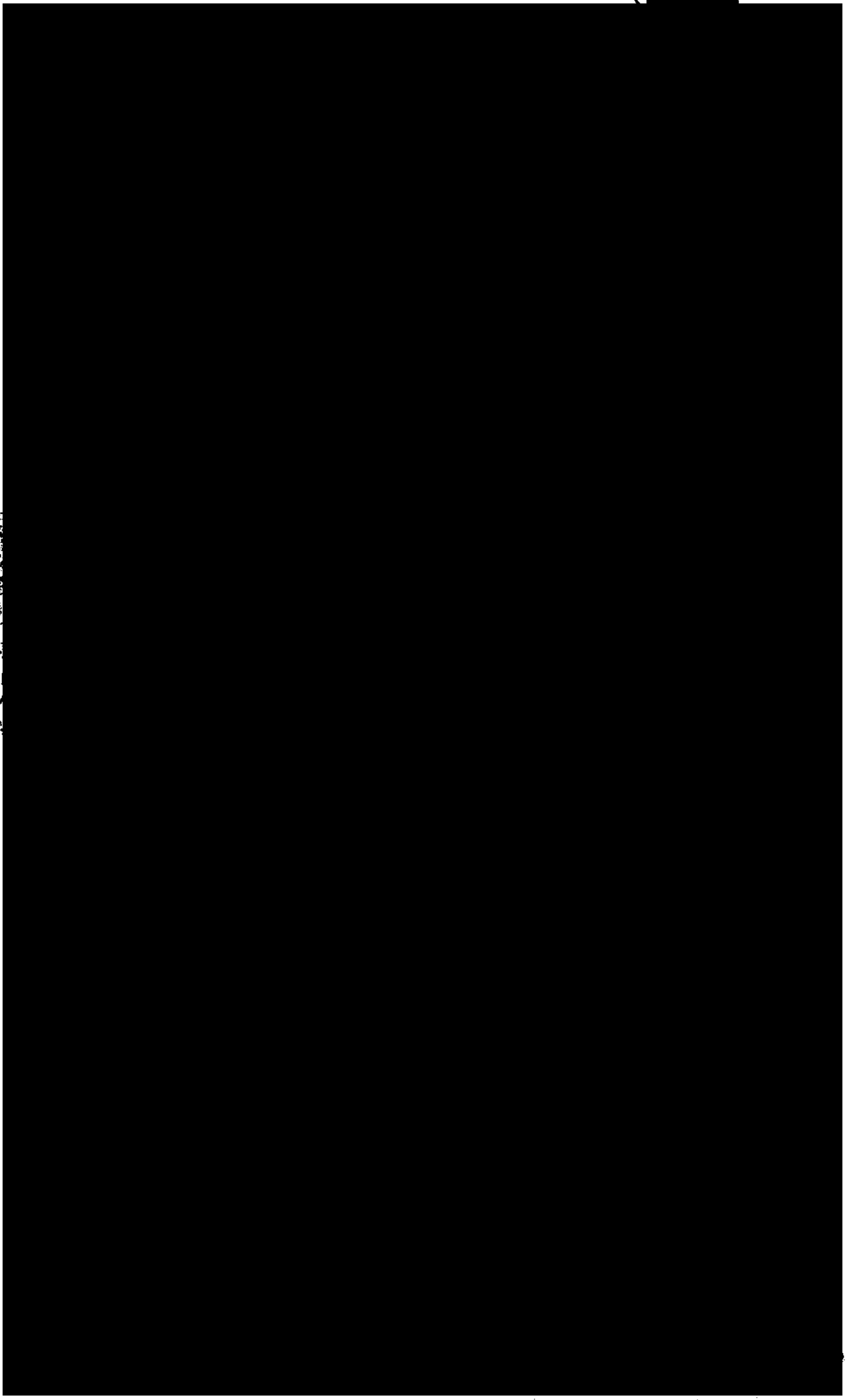
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
LEGISLACIÓN
FEDERAL DE
JUSTICIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

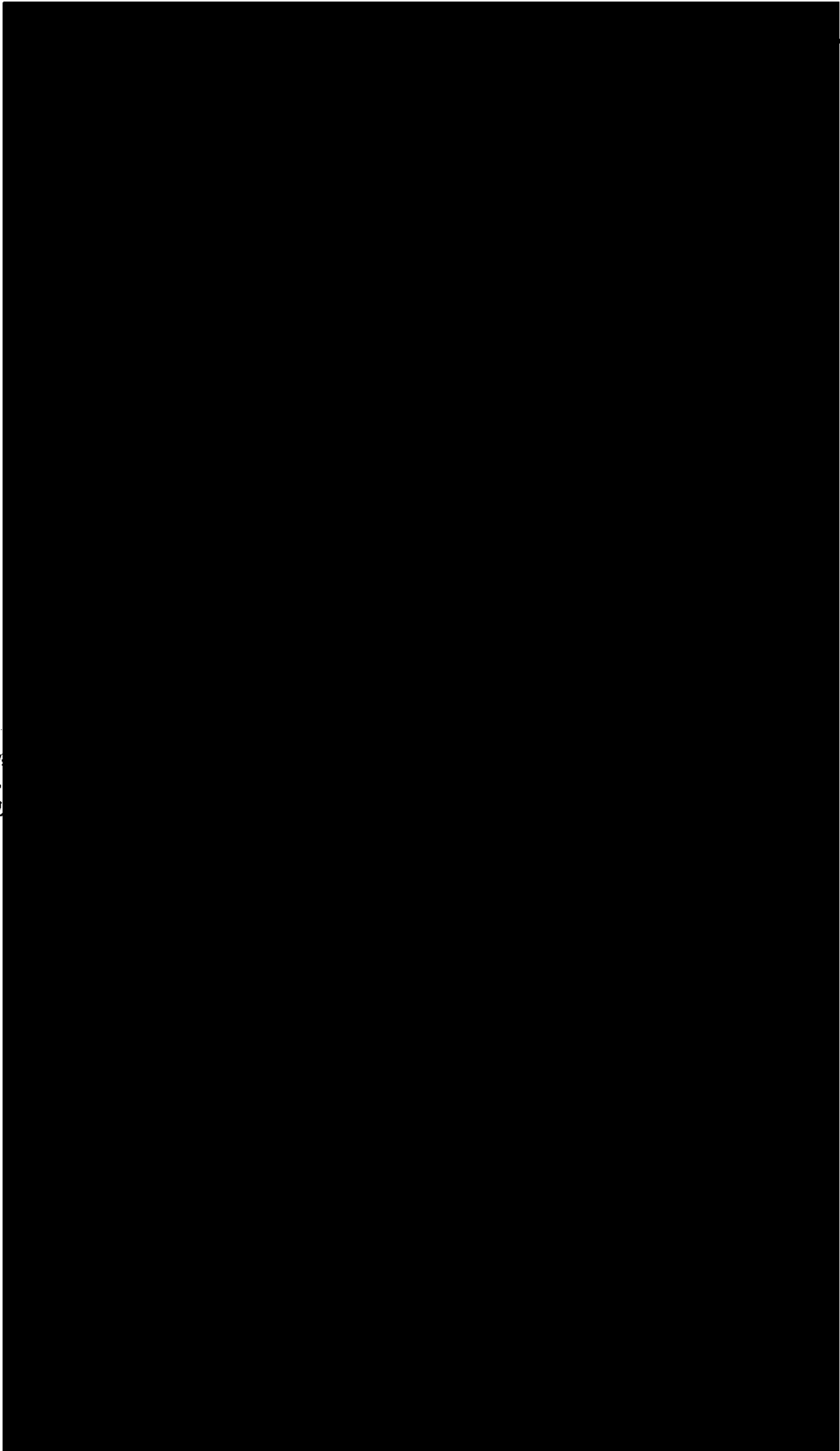


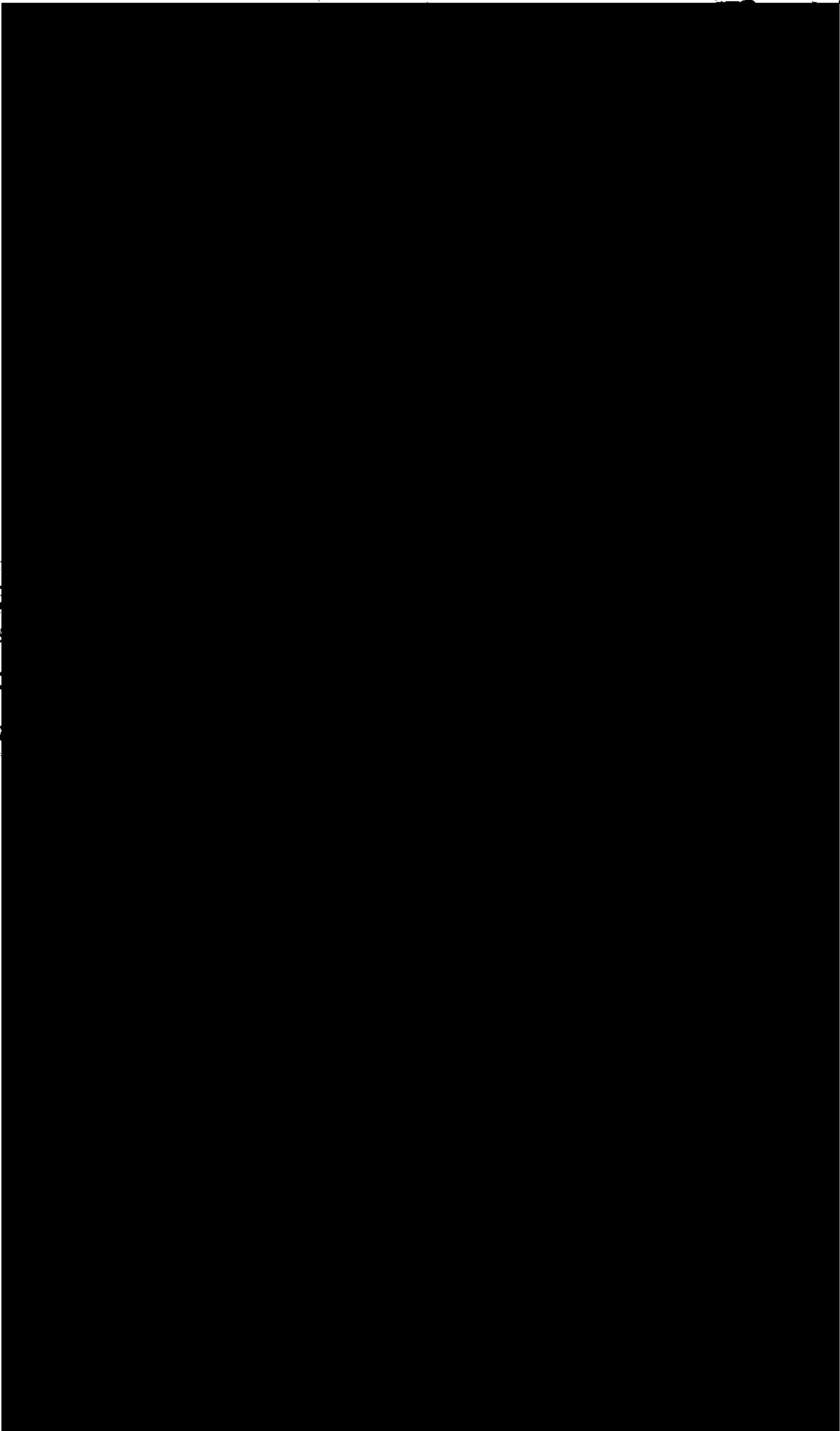
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



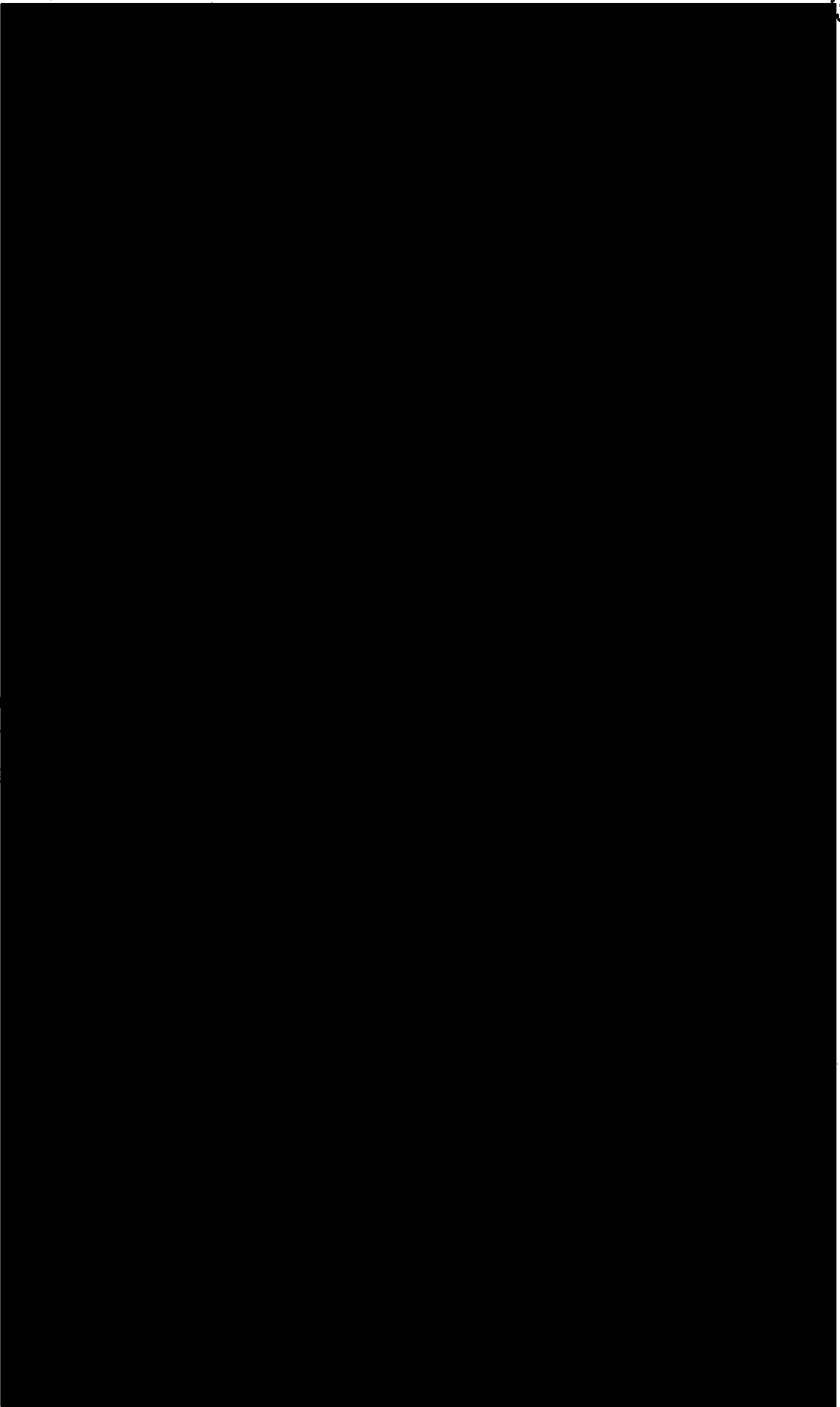
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Tributaria





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

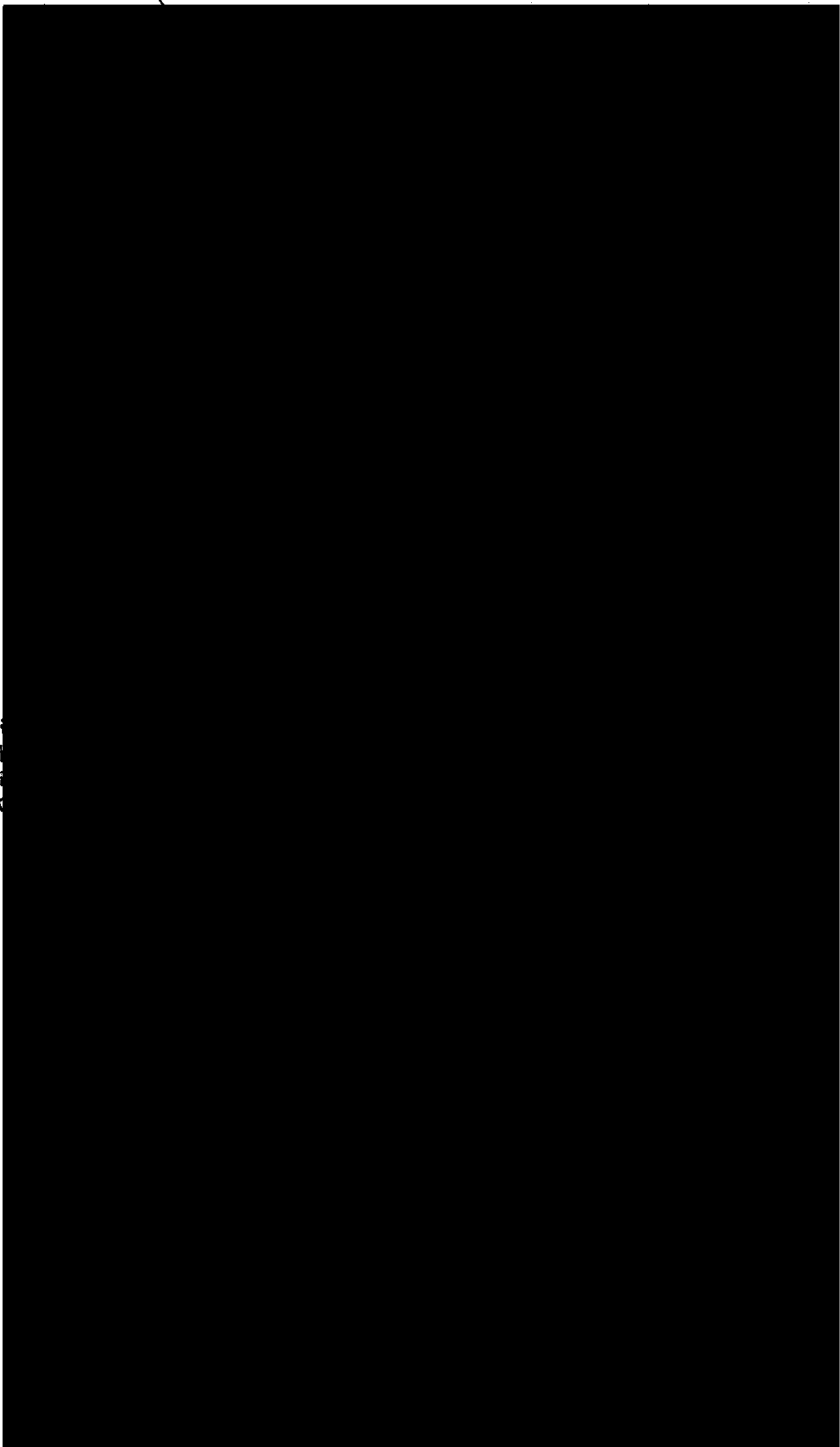
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ERA
S L
RALD
SUNTO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

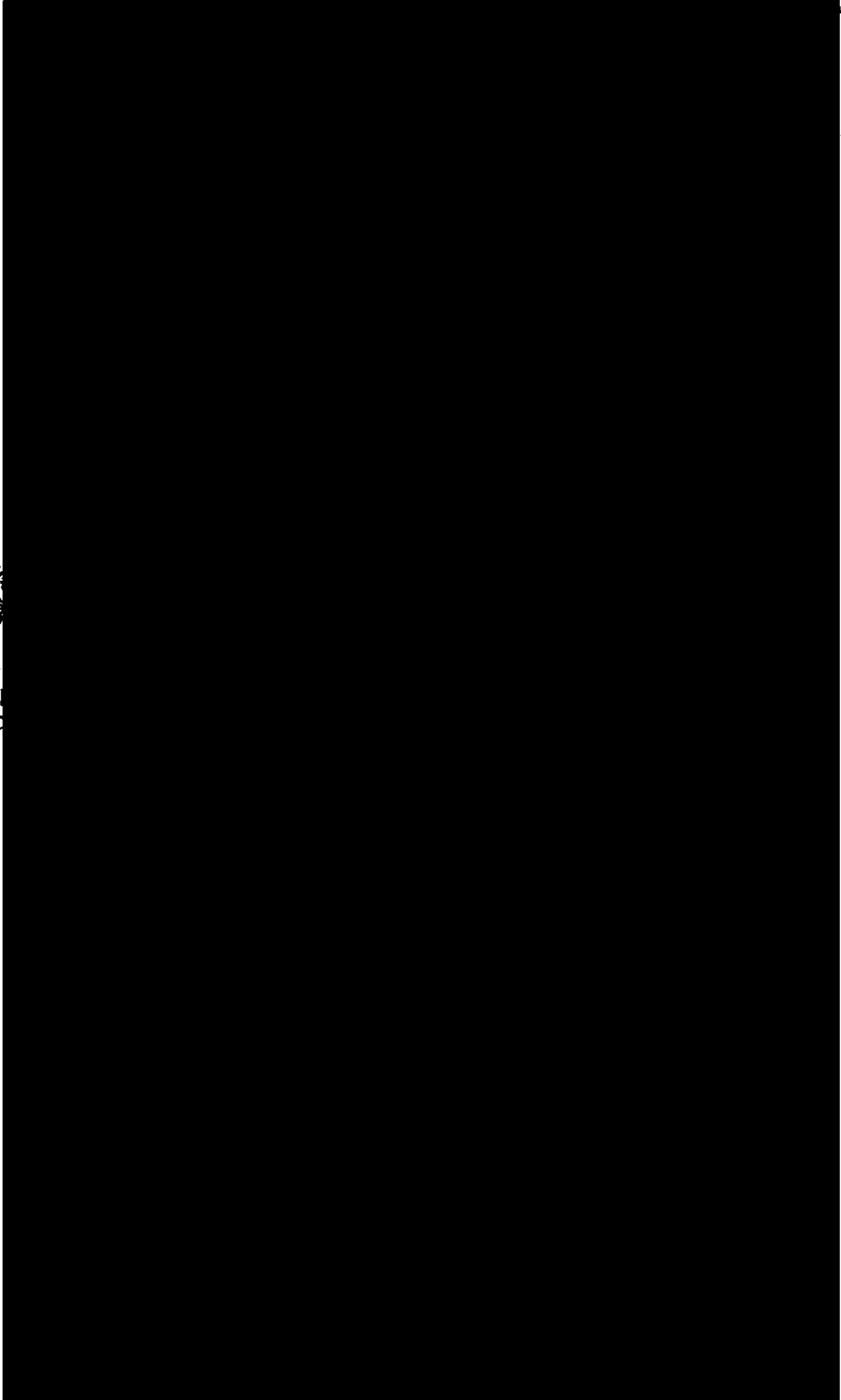
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



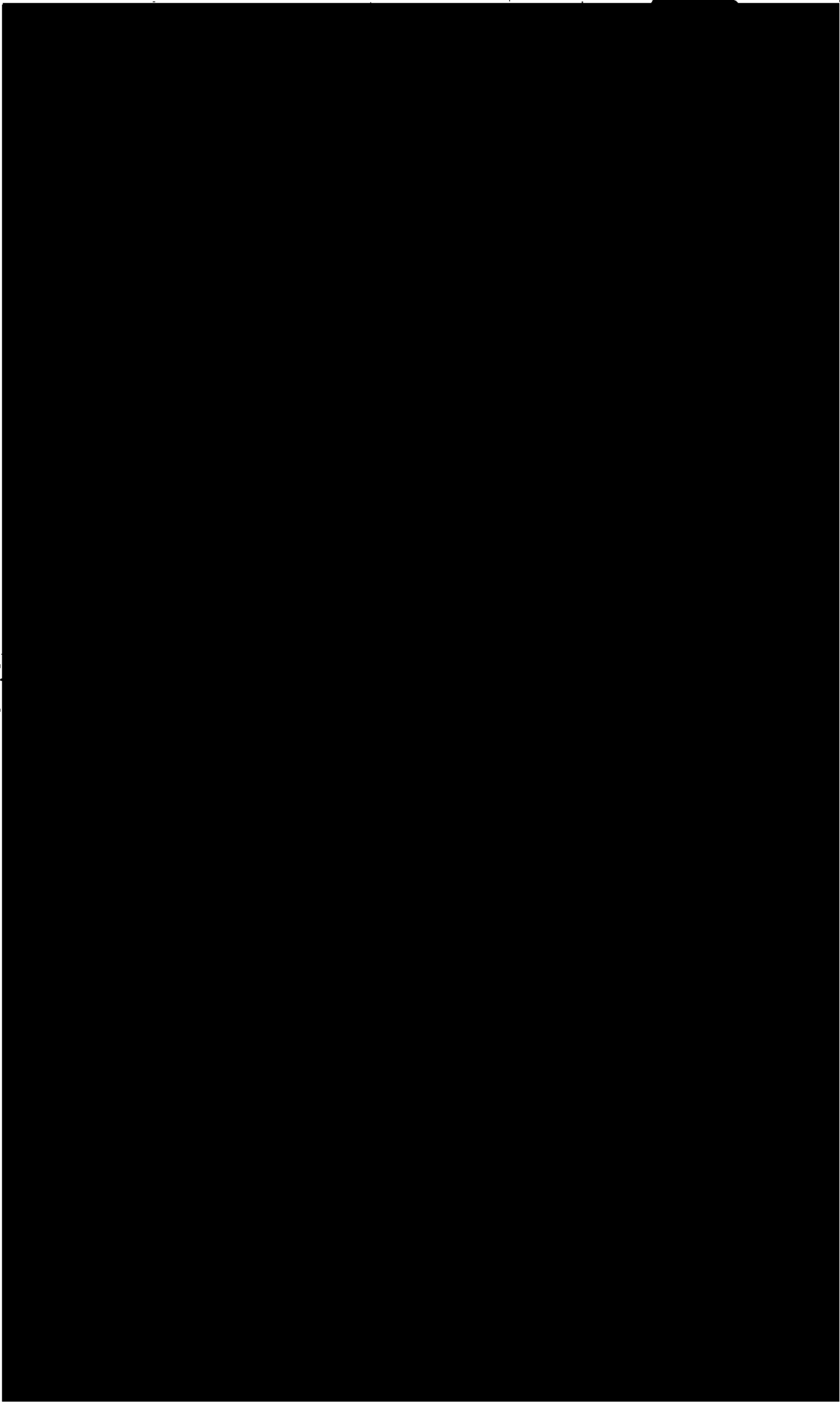
SE
2015
SE
ESP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

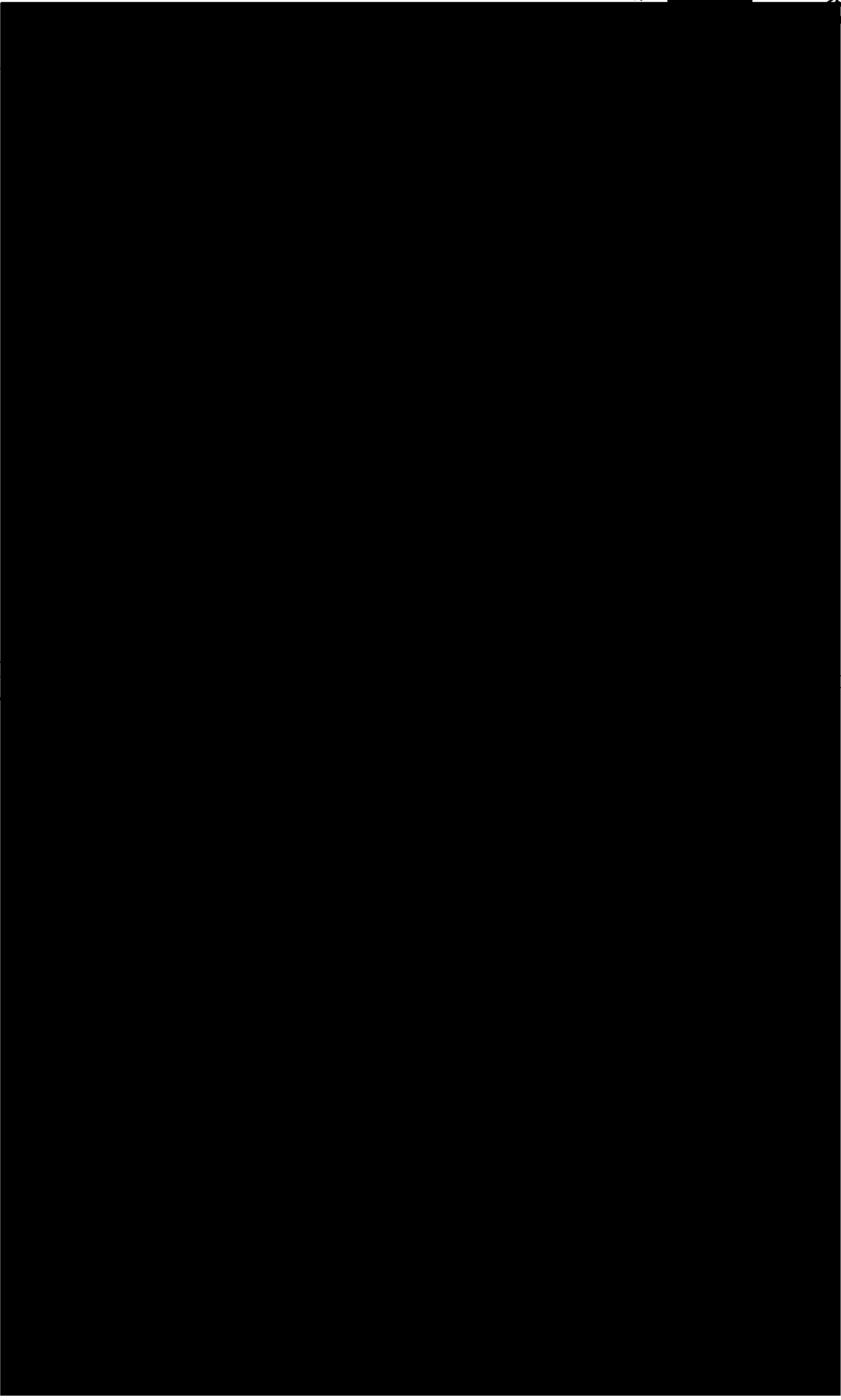
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



63F
G...
ERAL D...
E...



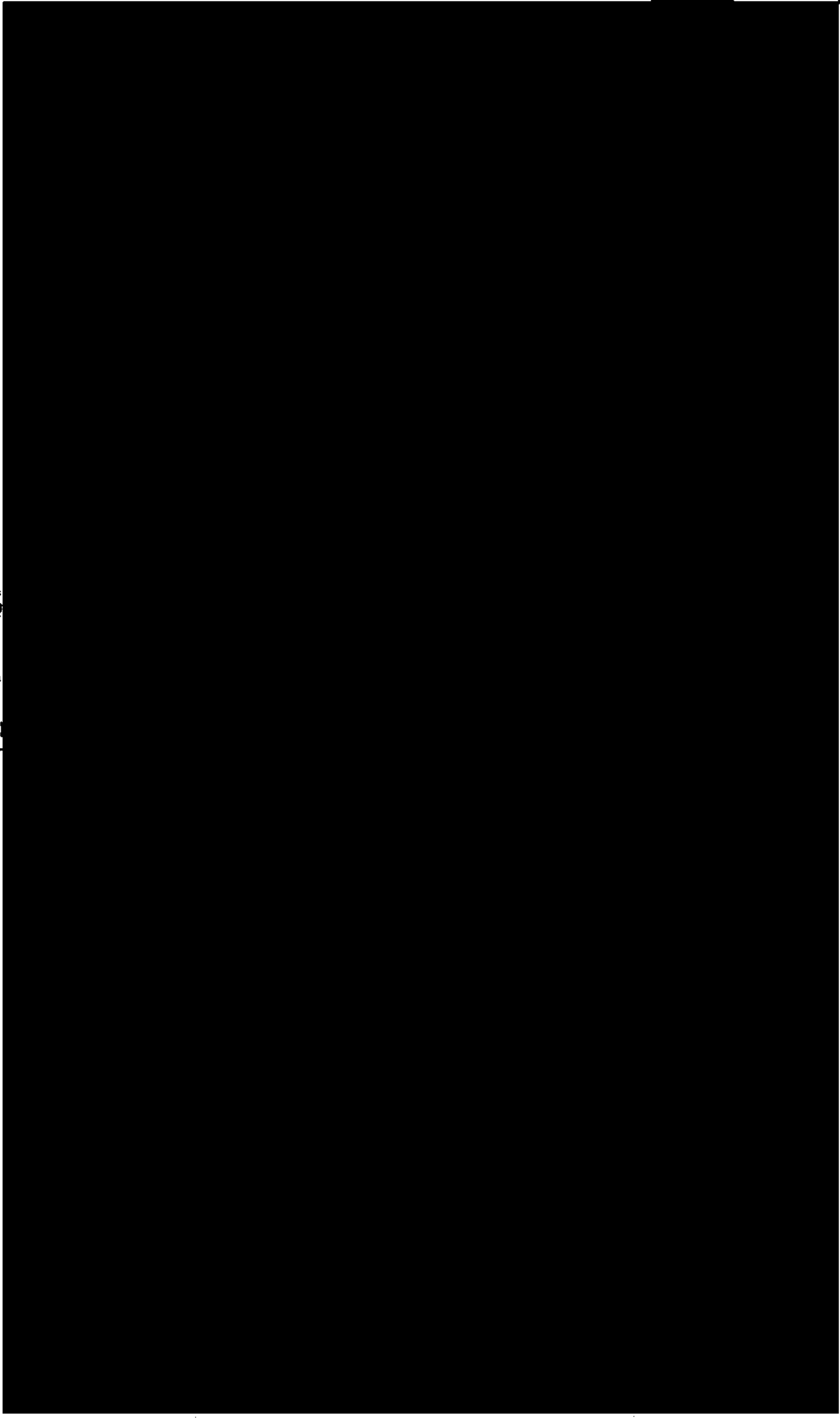
NO
SA
AL DEL
NTOS



BRAND
G 1
BR.
S 0 0 1 0

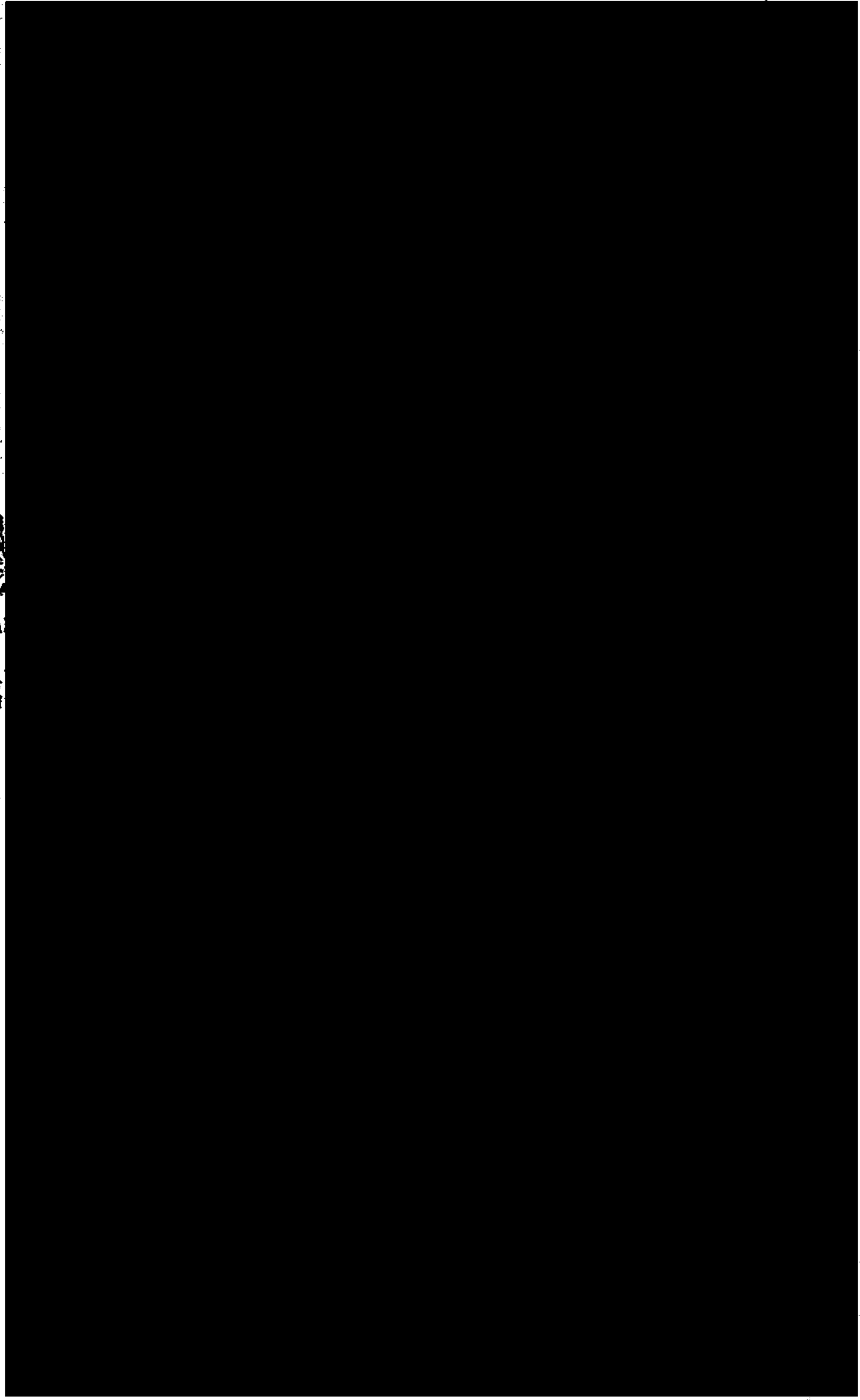
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



~~128~~

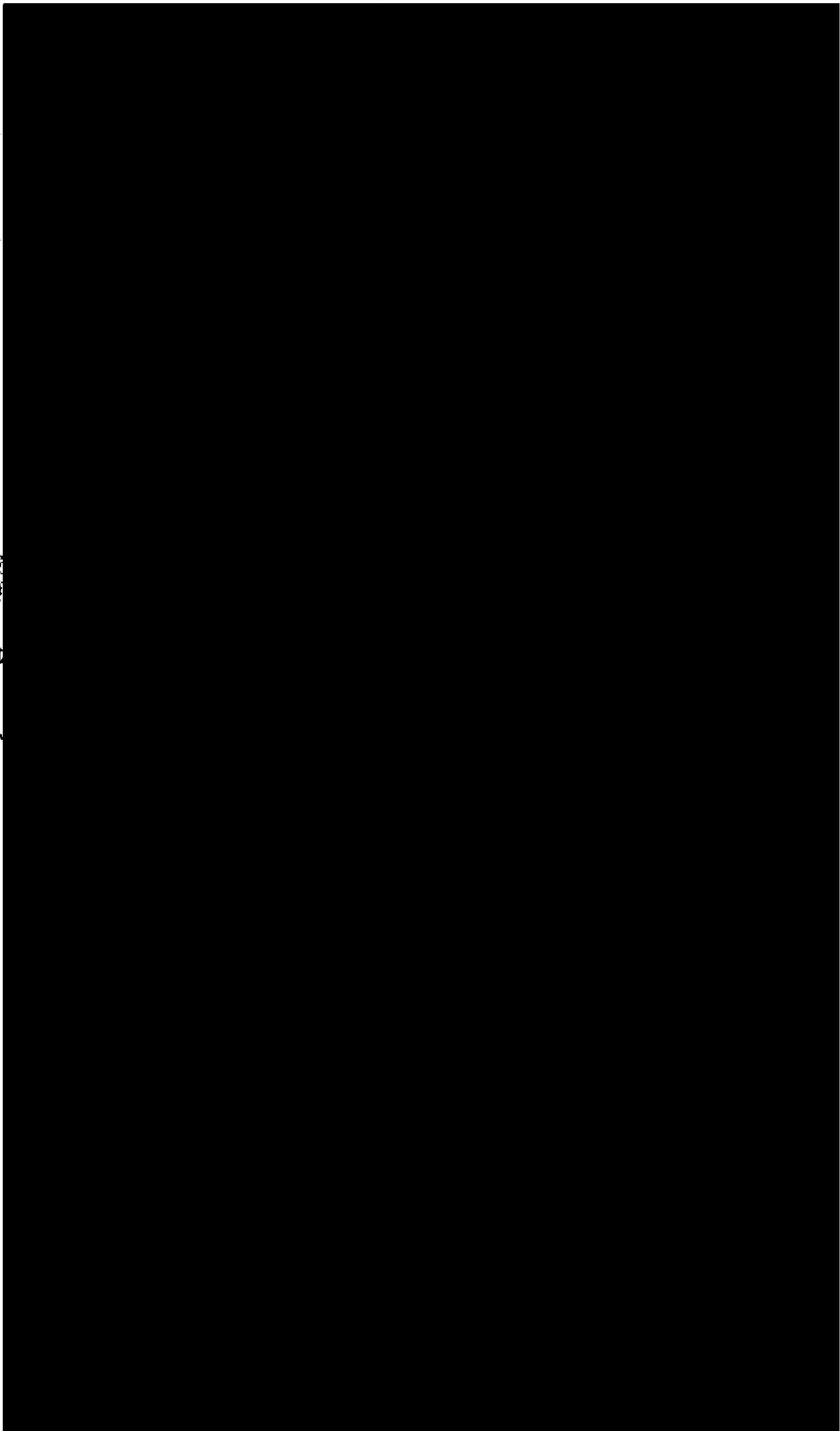
369



AVISO
COMISIA
E C
ONE
L A S N

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

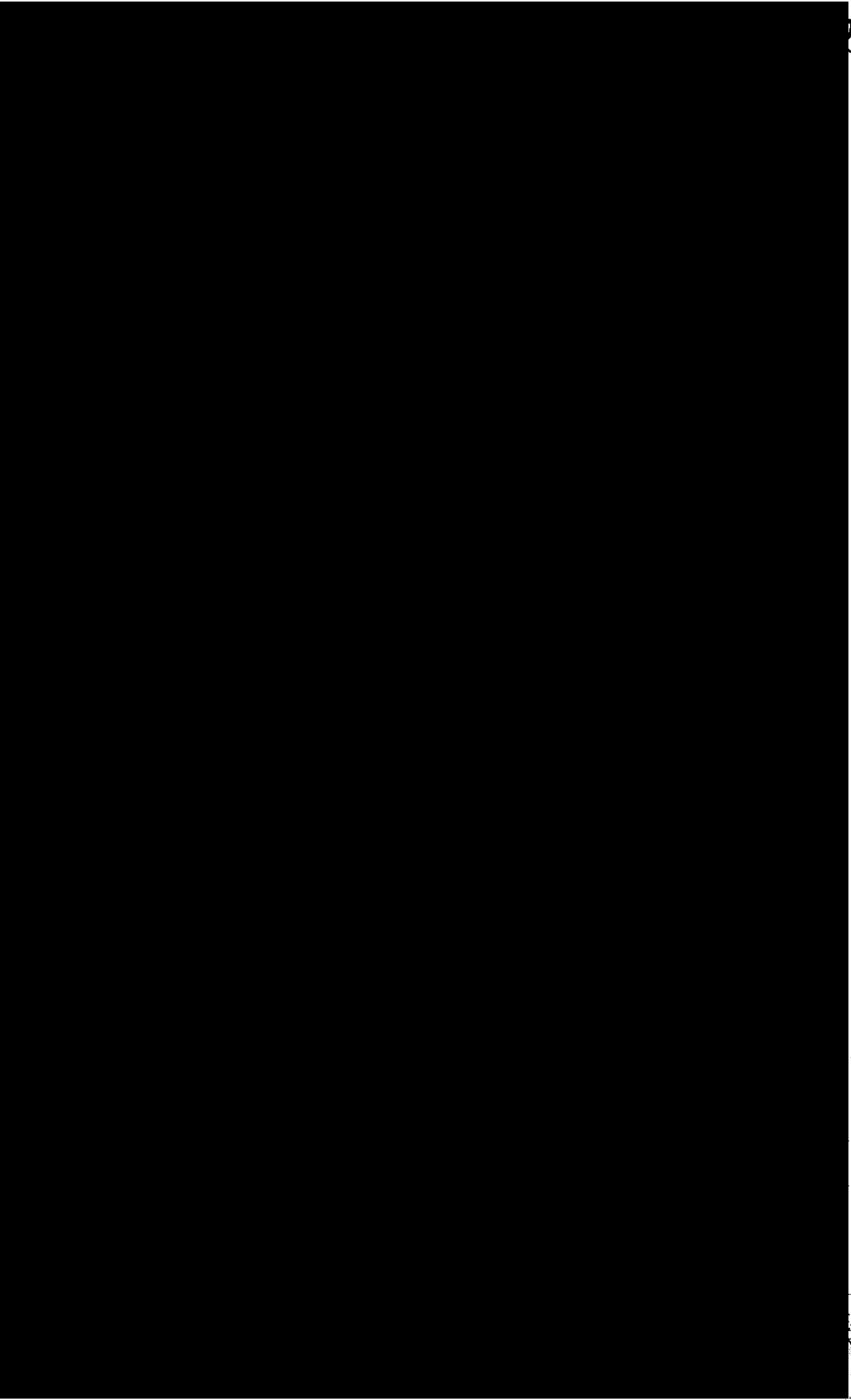
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO D
I SI
AL
NTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



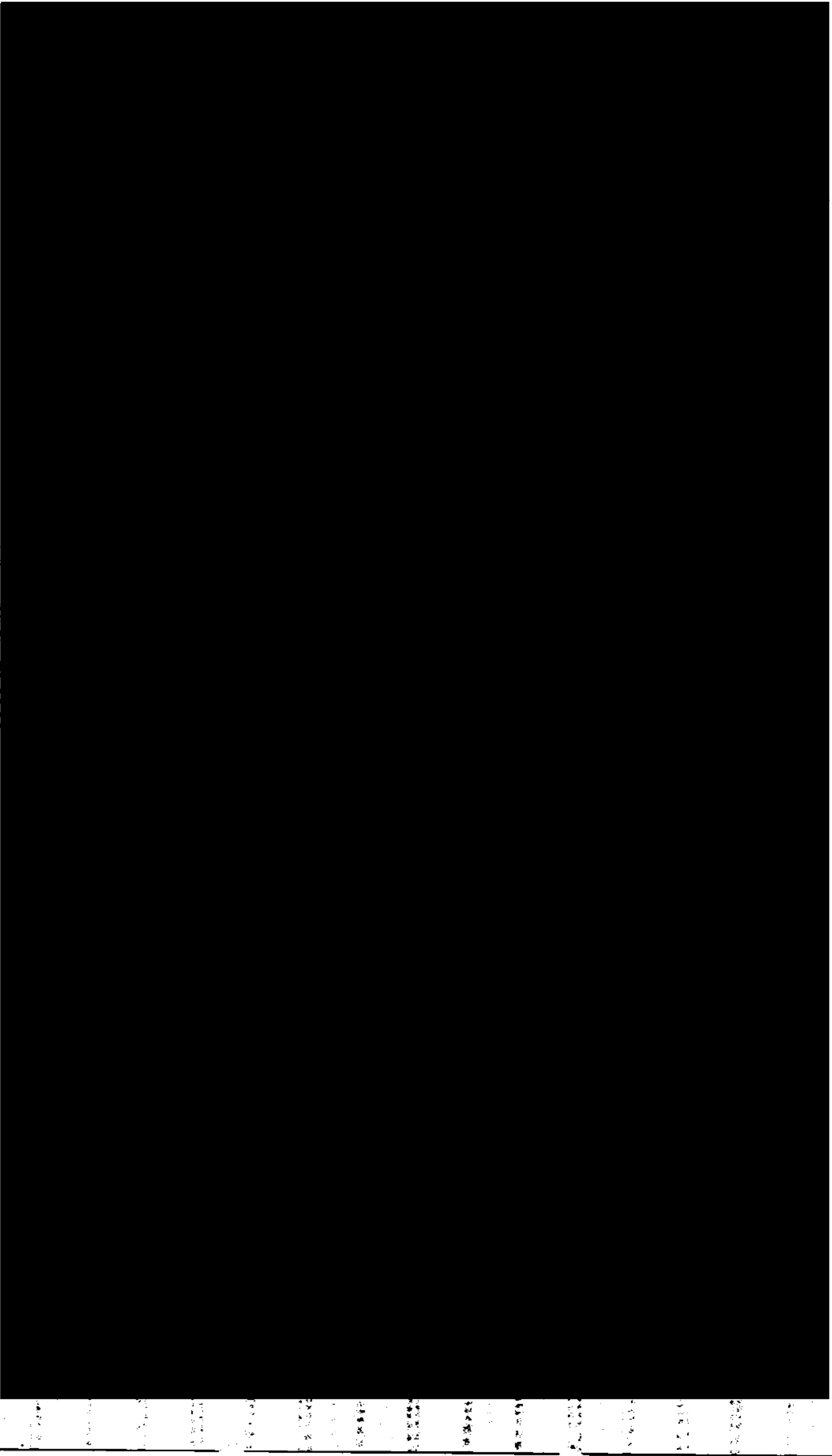
H. Ayuntamiento de San Felipe de las Casas

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

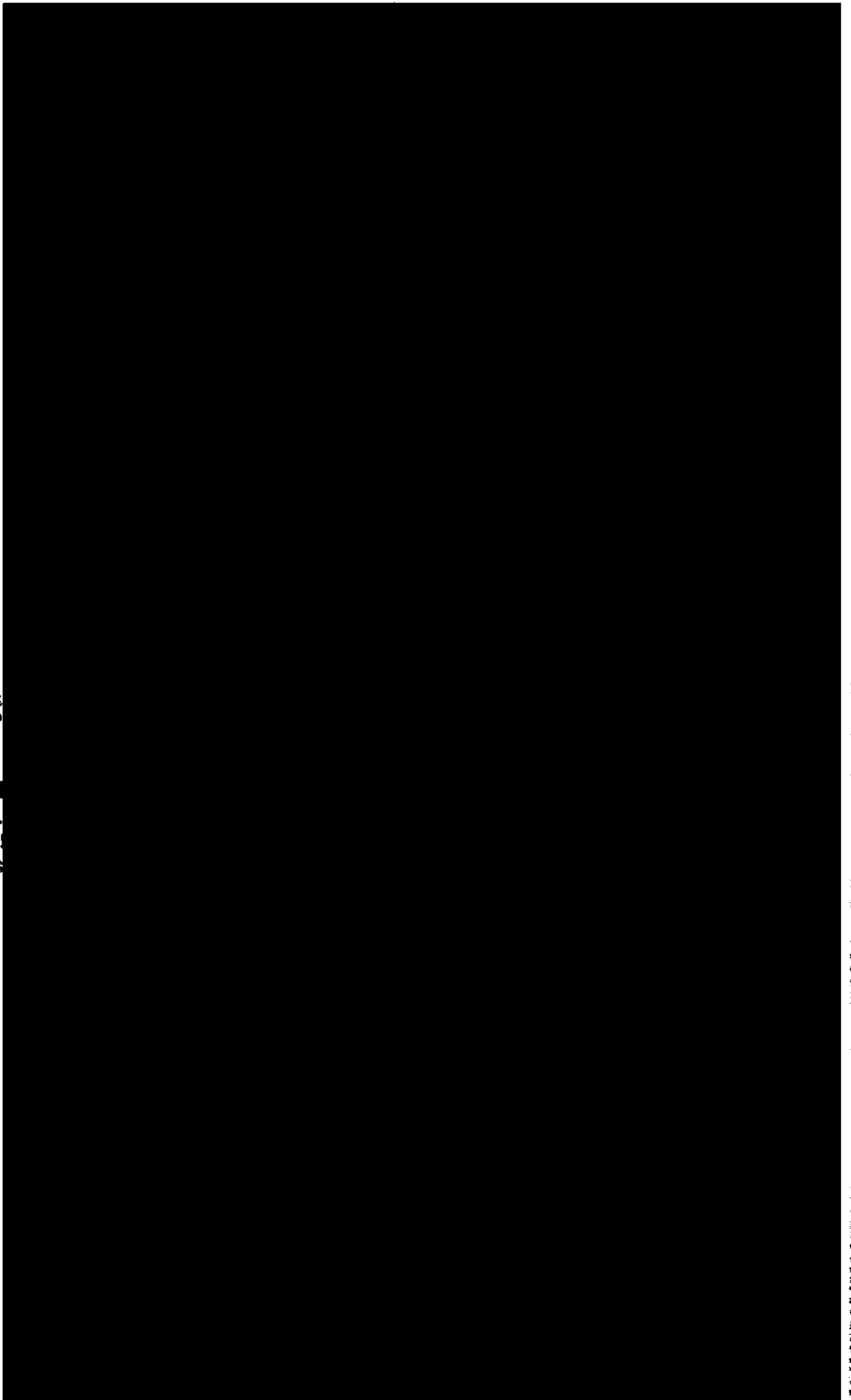
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



374

SECRETARÍA DE LA
LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTROS



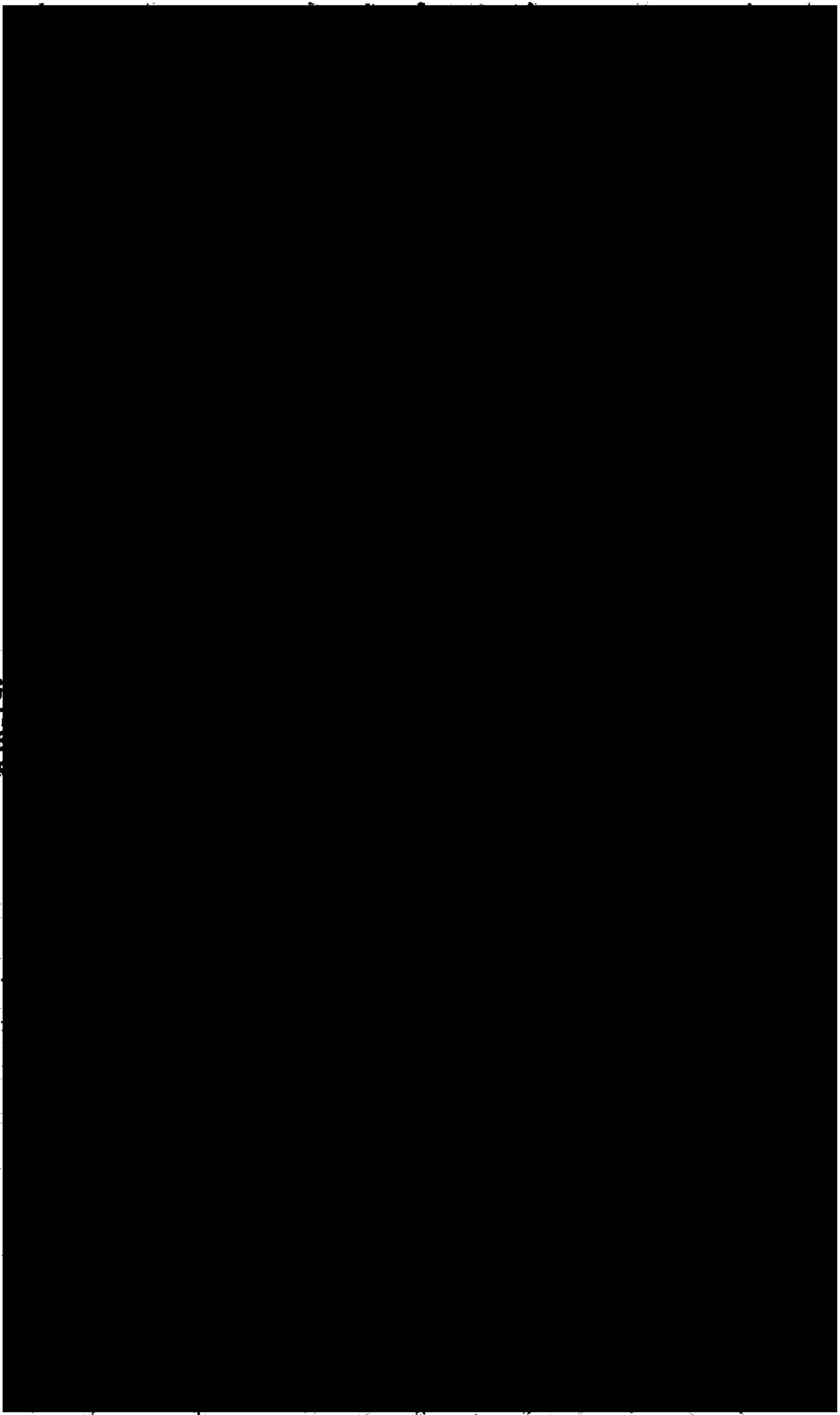
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

315



NO DE G
SLA
LD E
TOS

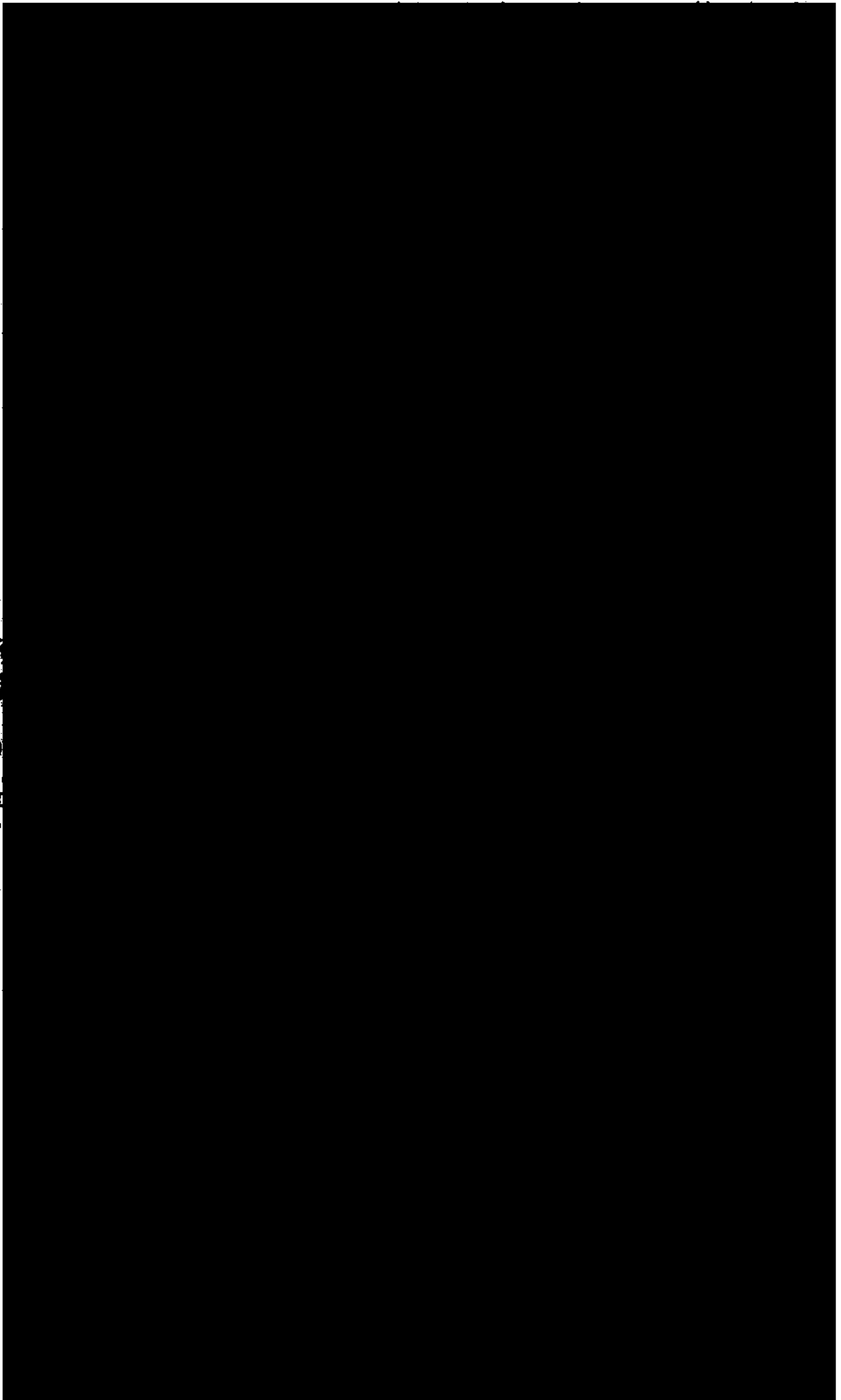


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

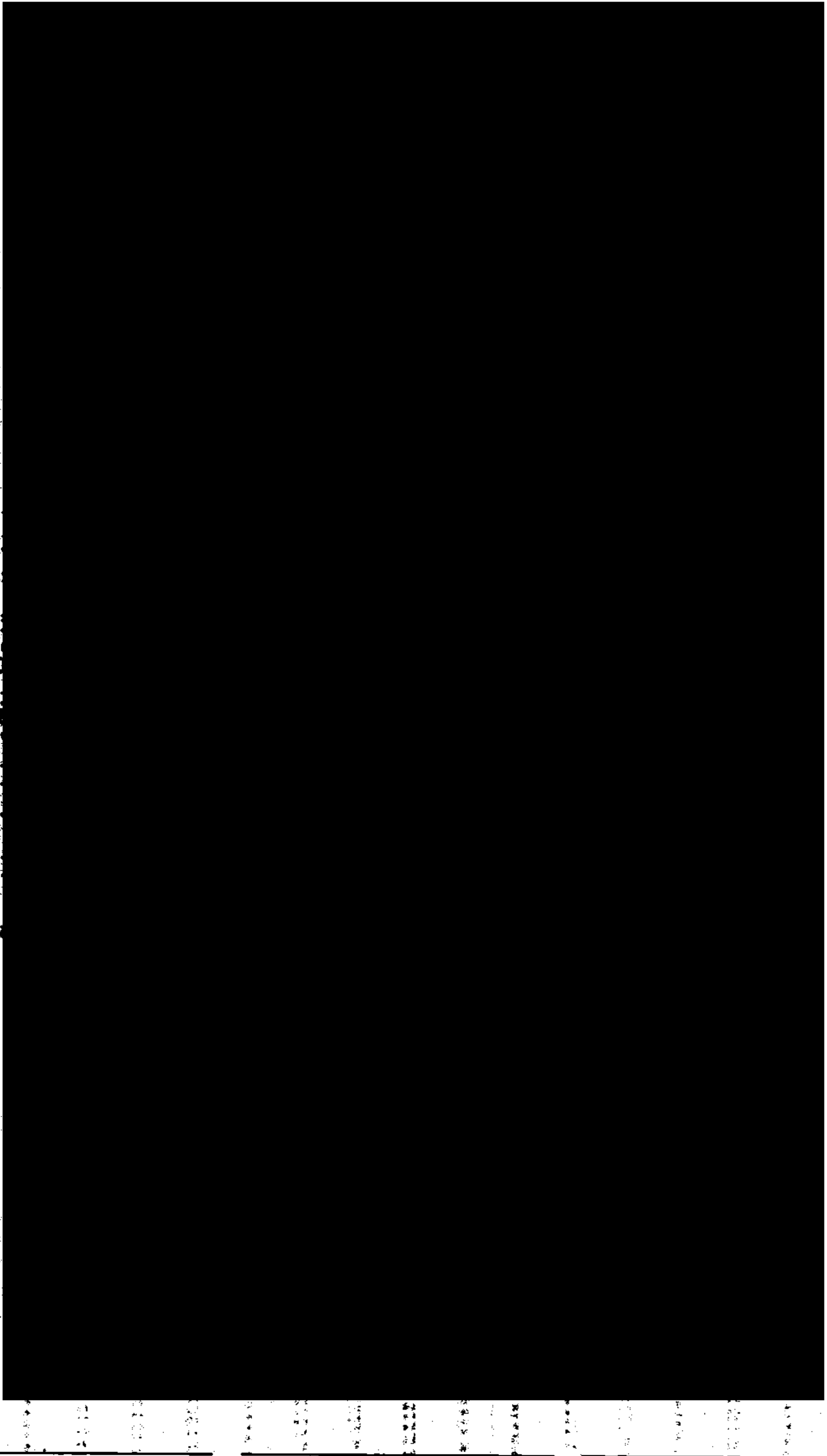
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

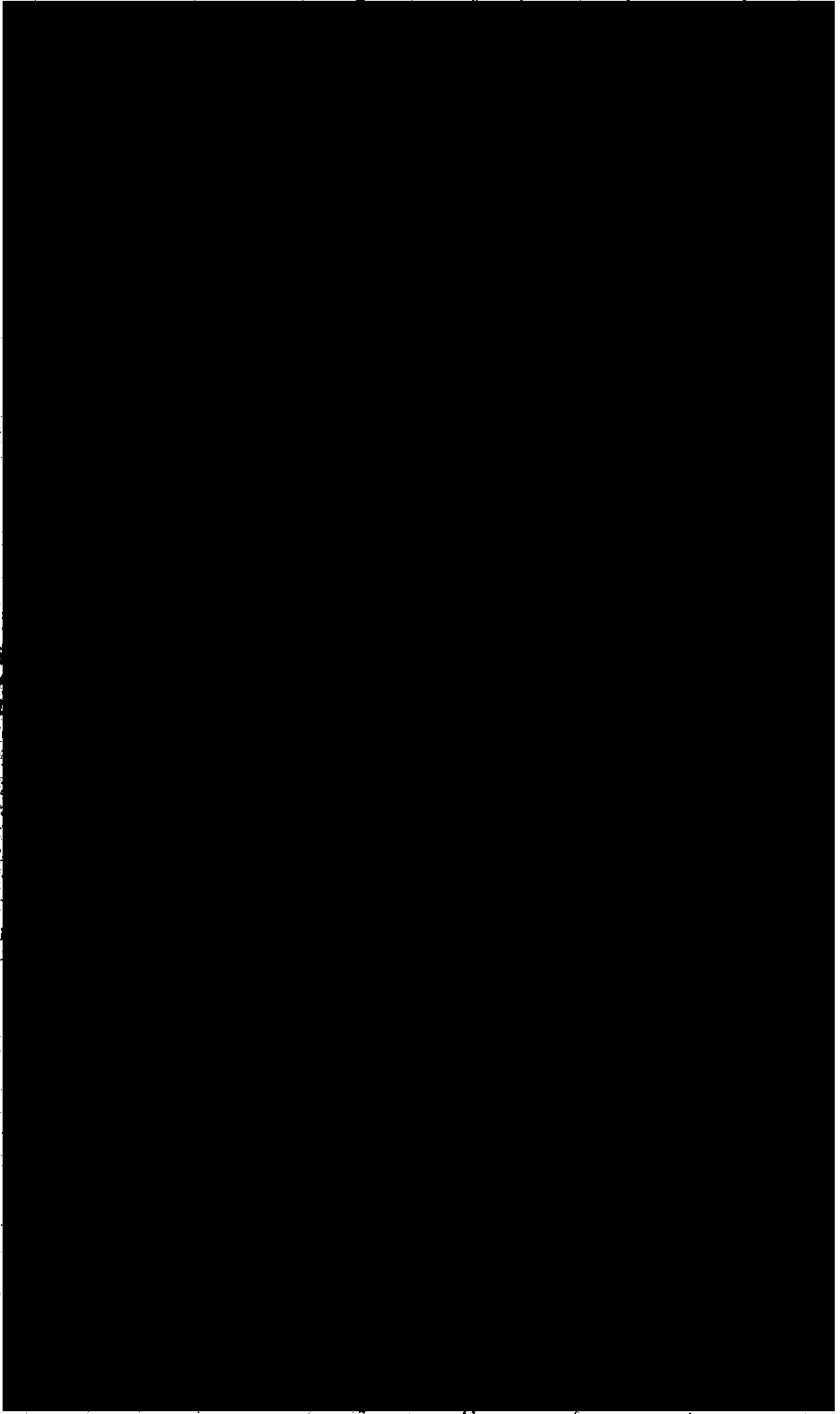


SECRETARÍA DE
GUSTAVO
FRACCIÓN
SECRETARÍA



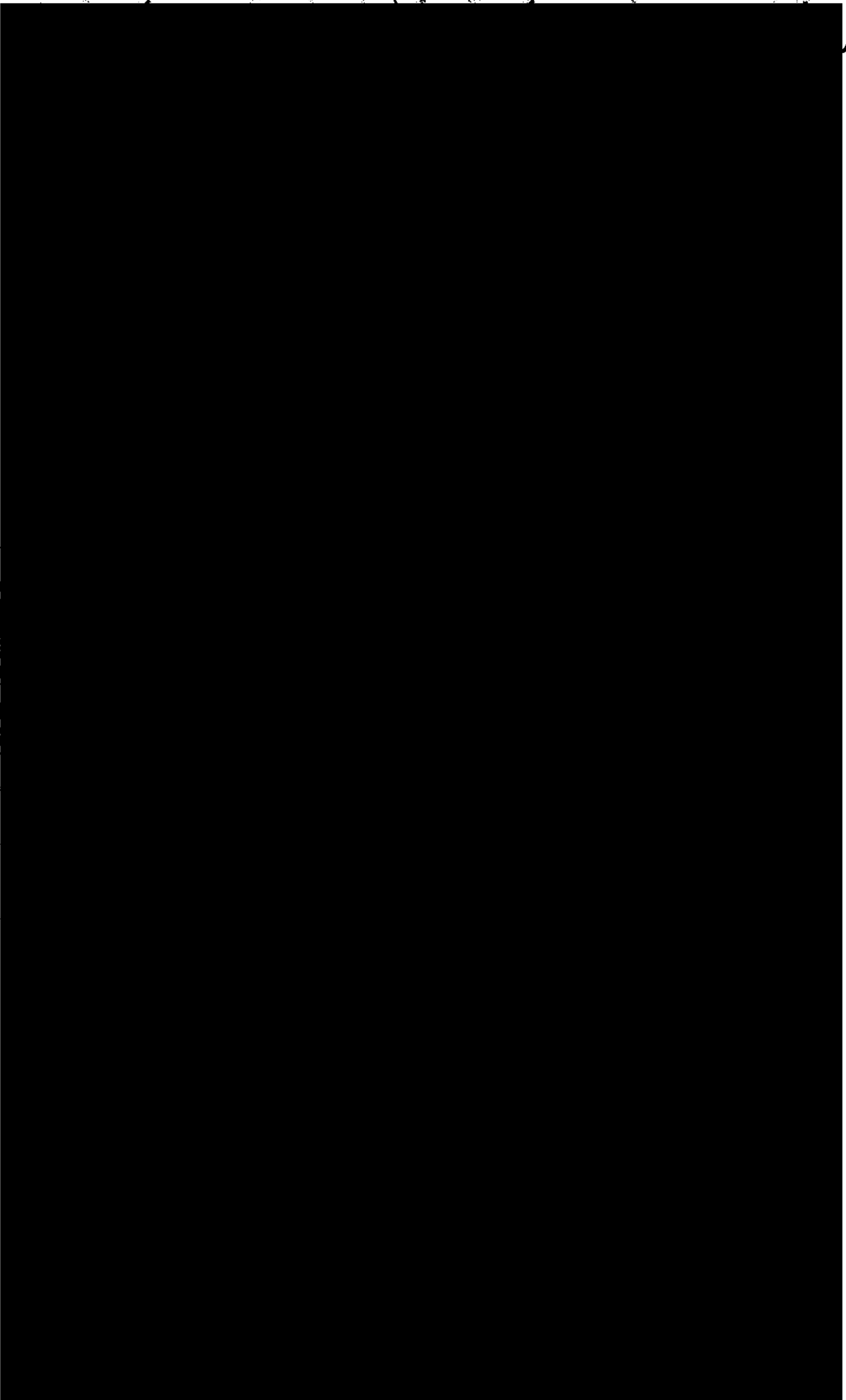
278

BOG
GRAN DE
I S I A
RAL DE
INT - J

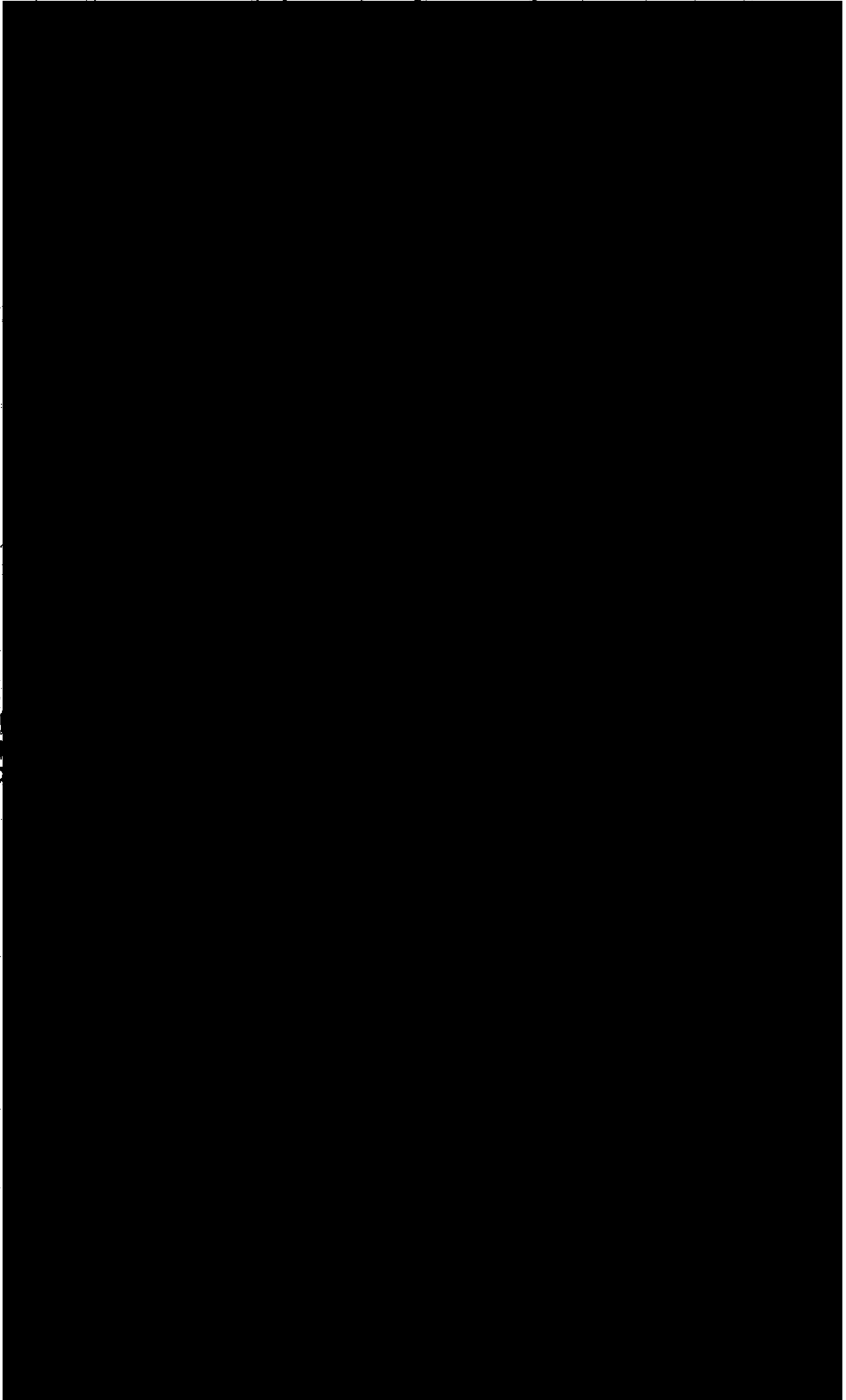


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

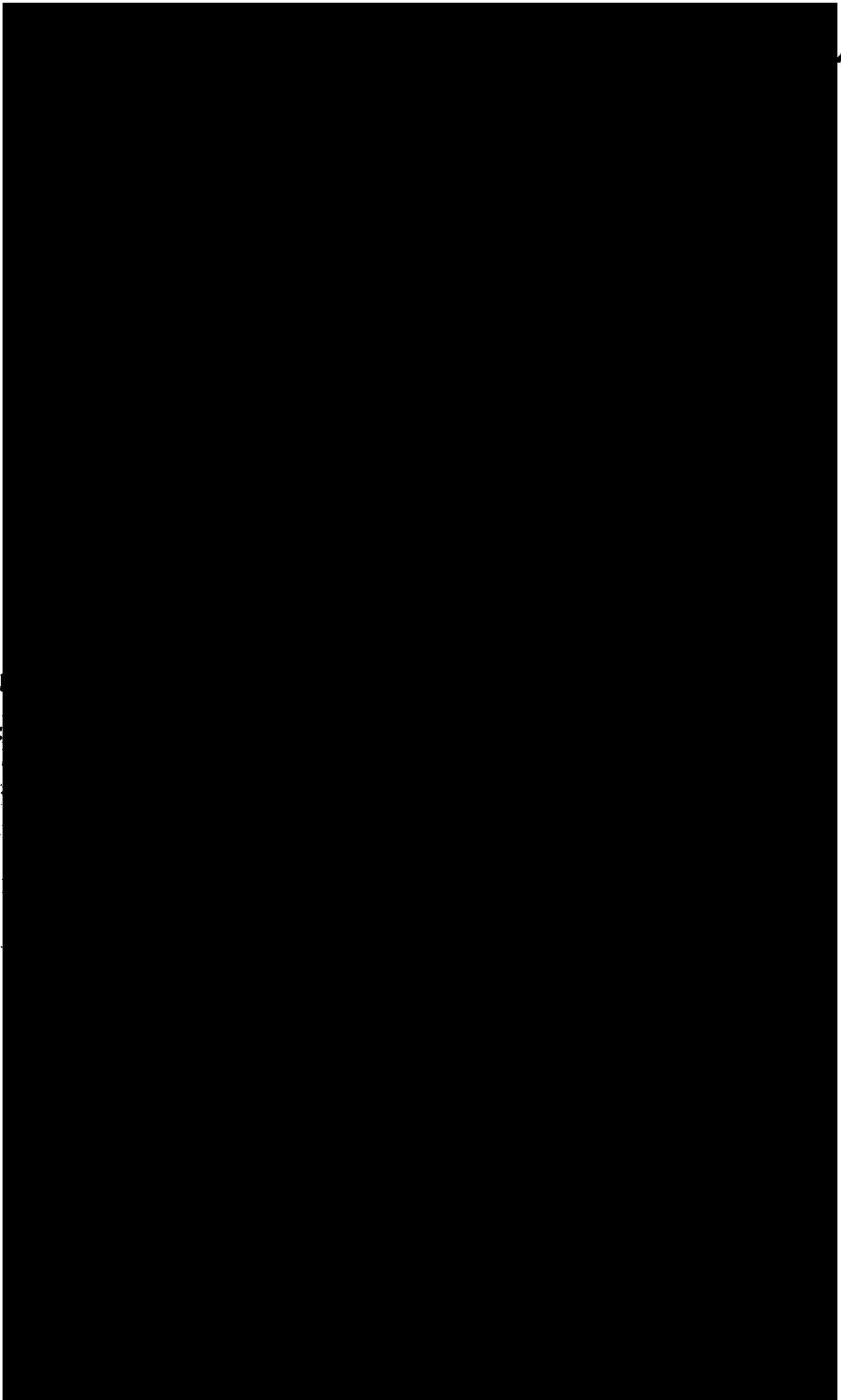


OS N.
BERANO
G
BER
ASUNTO



381

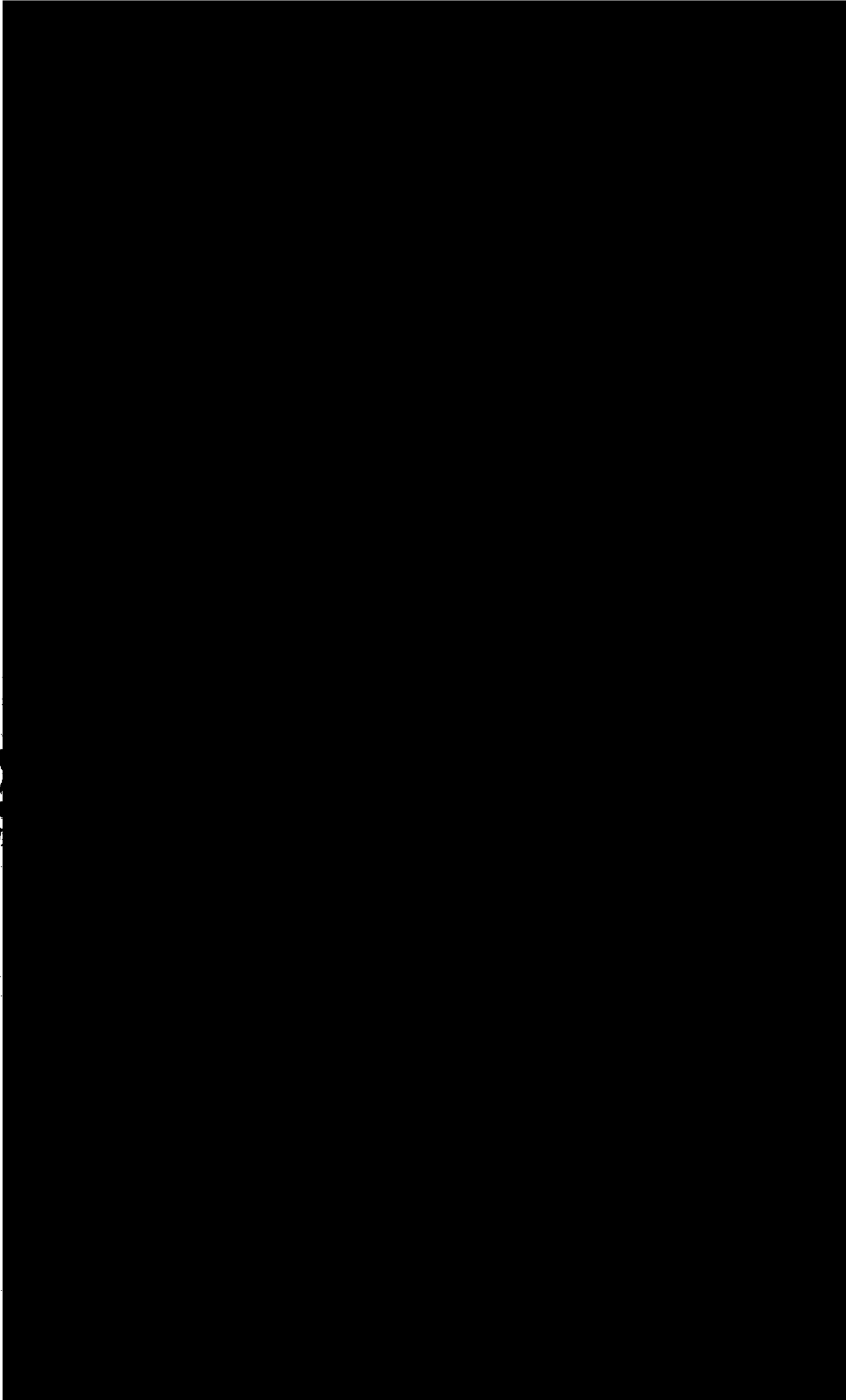
GRAND D
I S 4
RA' 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

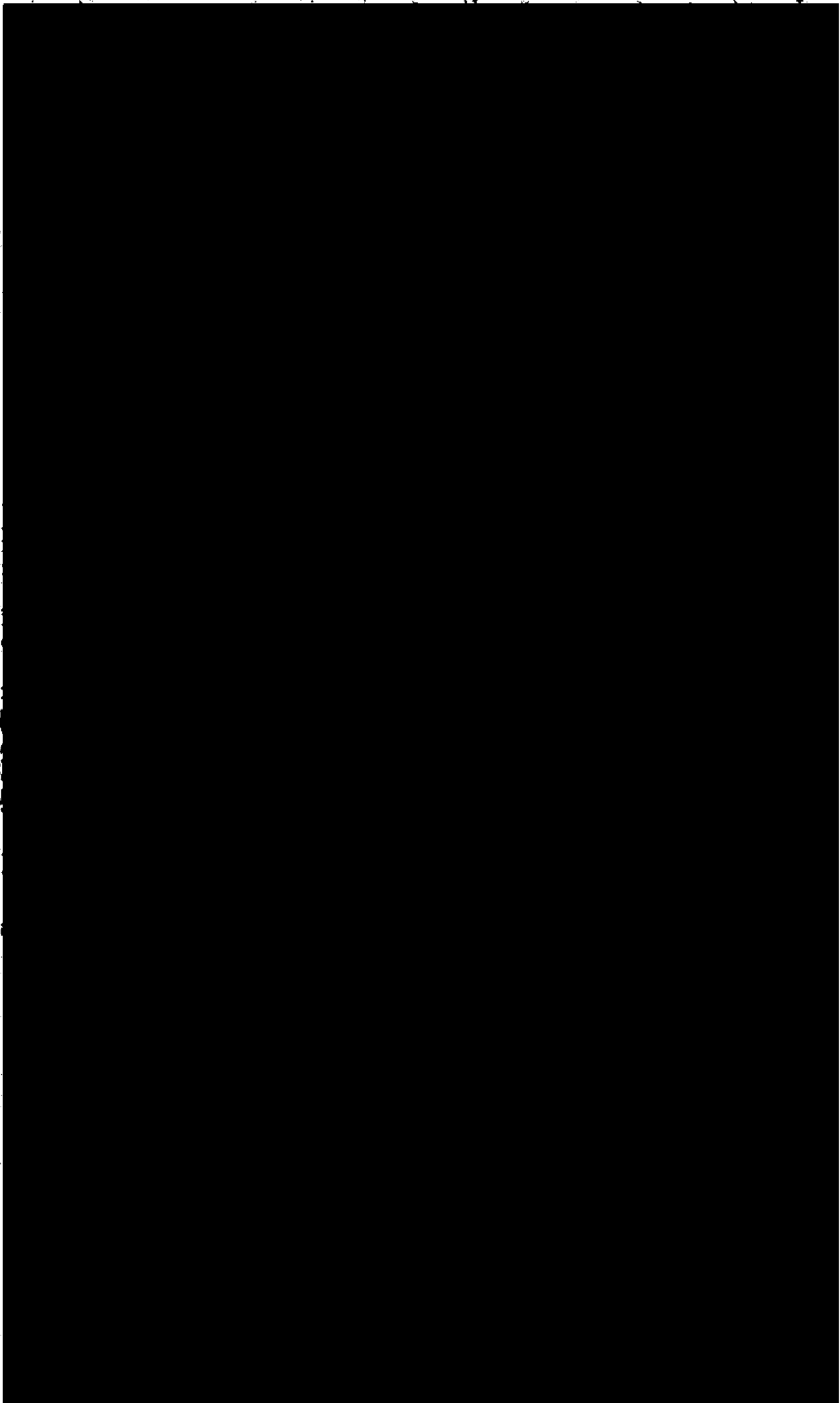
RA
I S
RAL DE
INTOS J



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

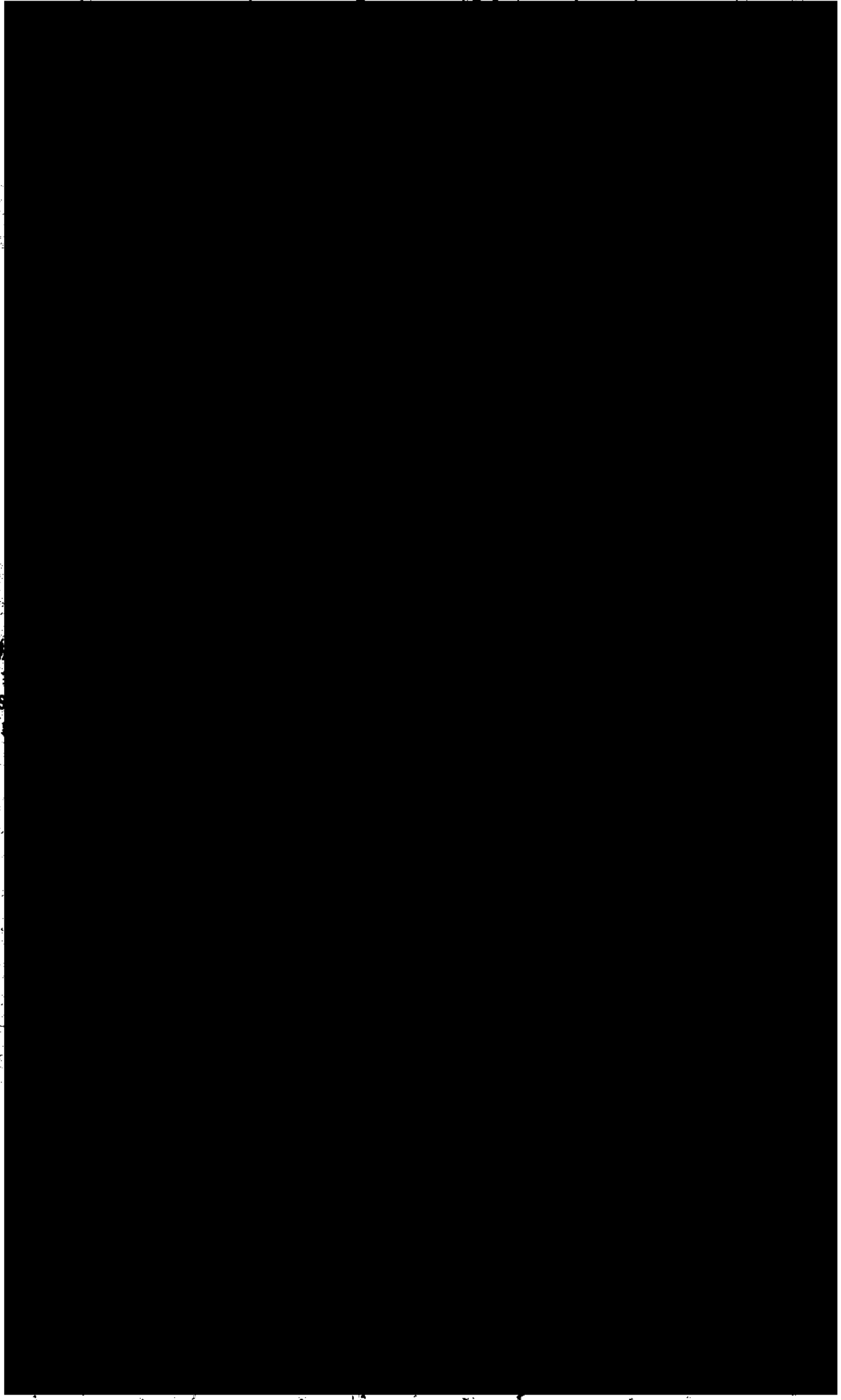
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ERANO D
SI
RAL DE
UNTOS



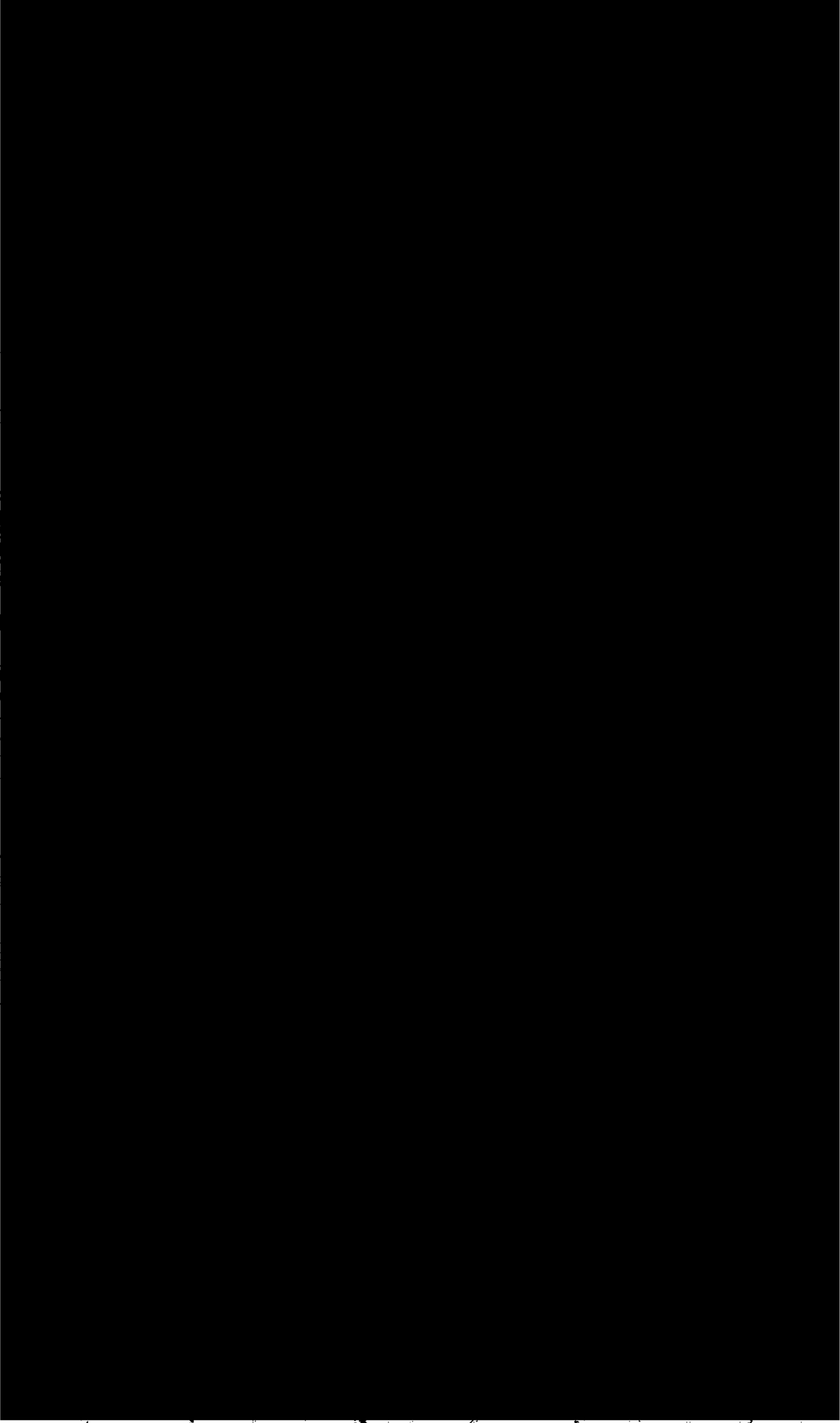


NO DE GU
S L A T
DE DE



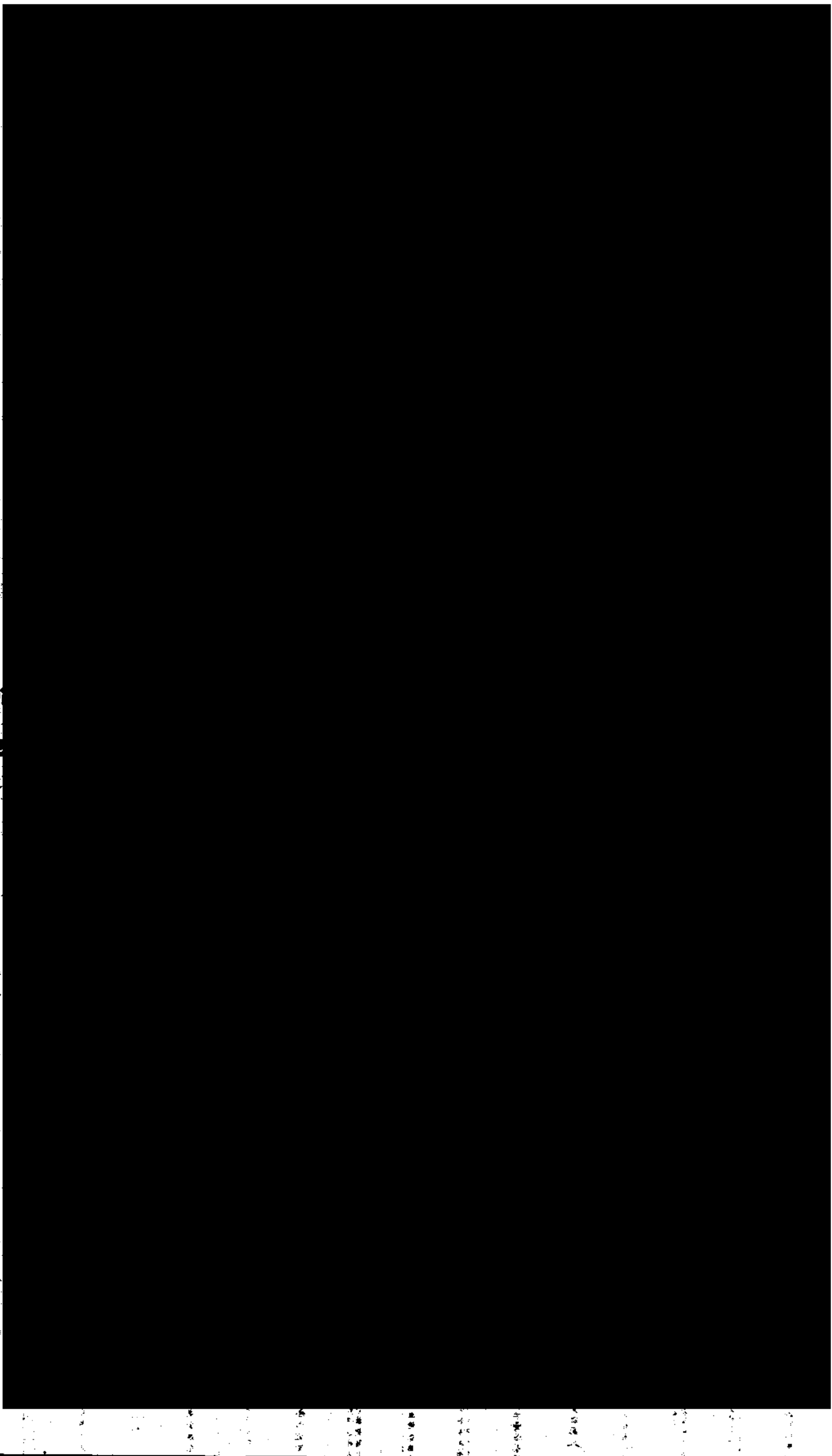


GOBIERNO
FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





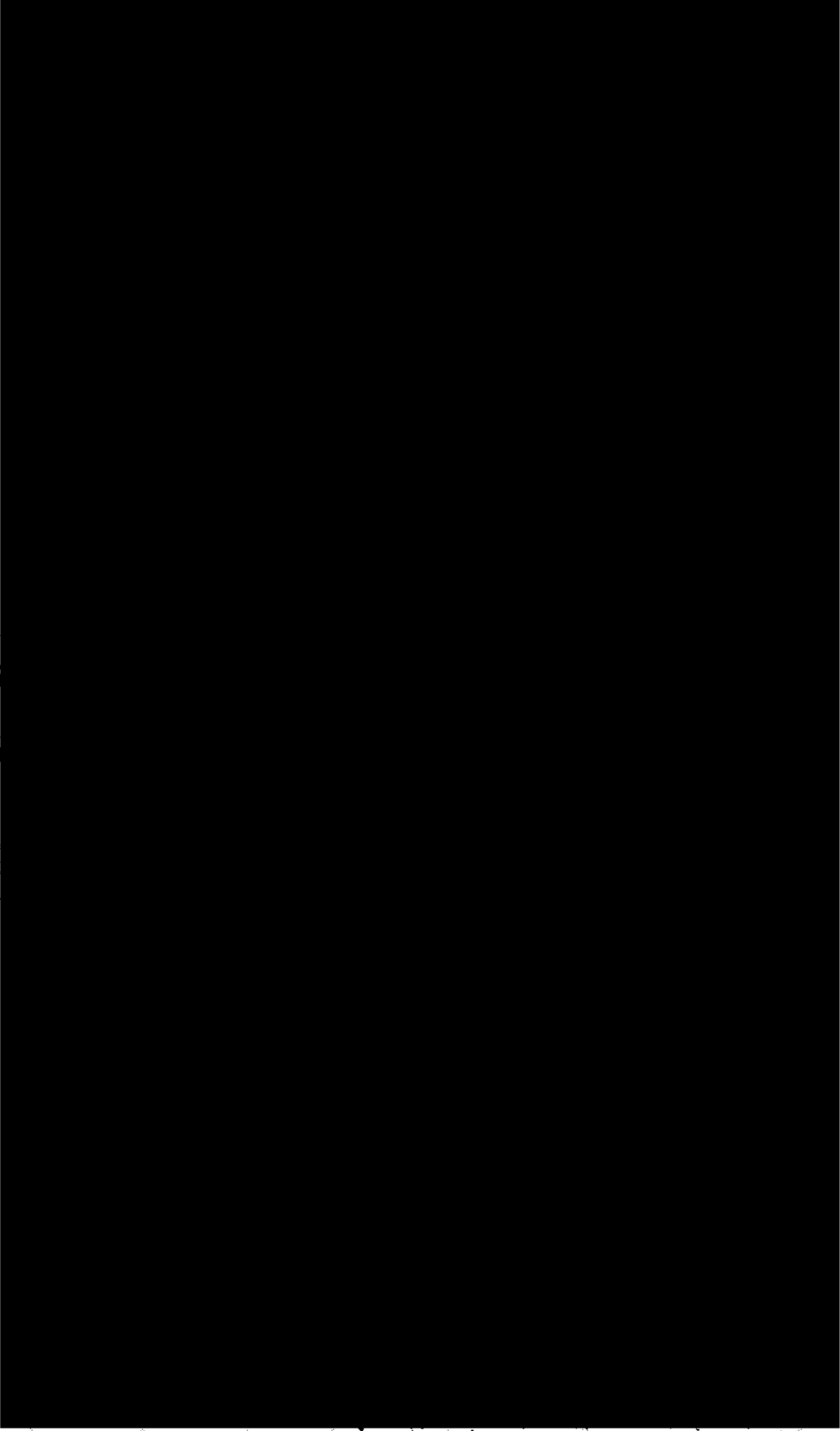
BRATO D
GIBL
ERI
SUNYOS



182



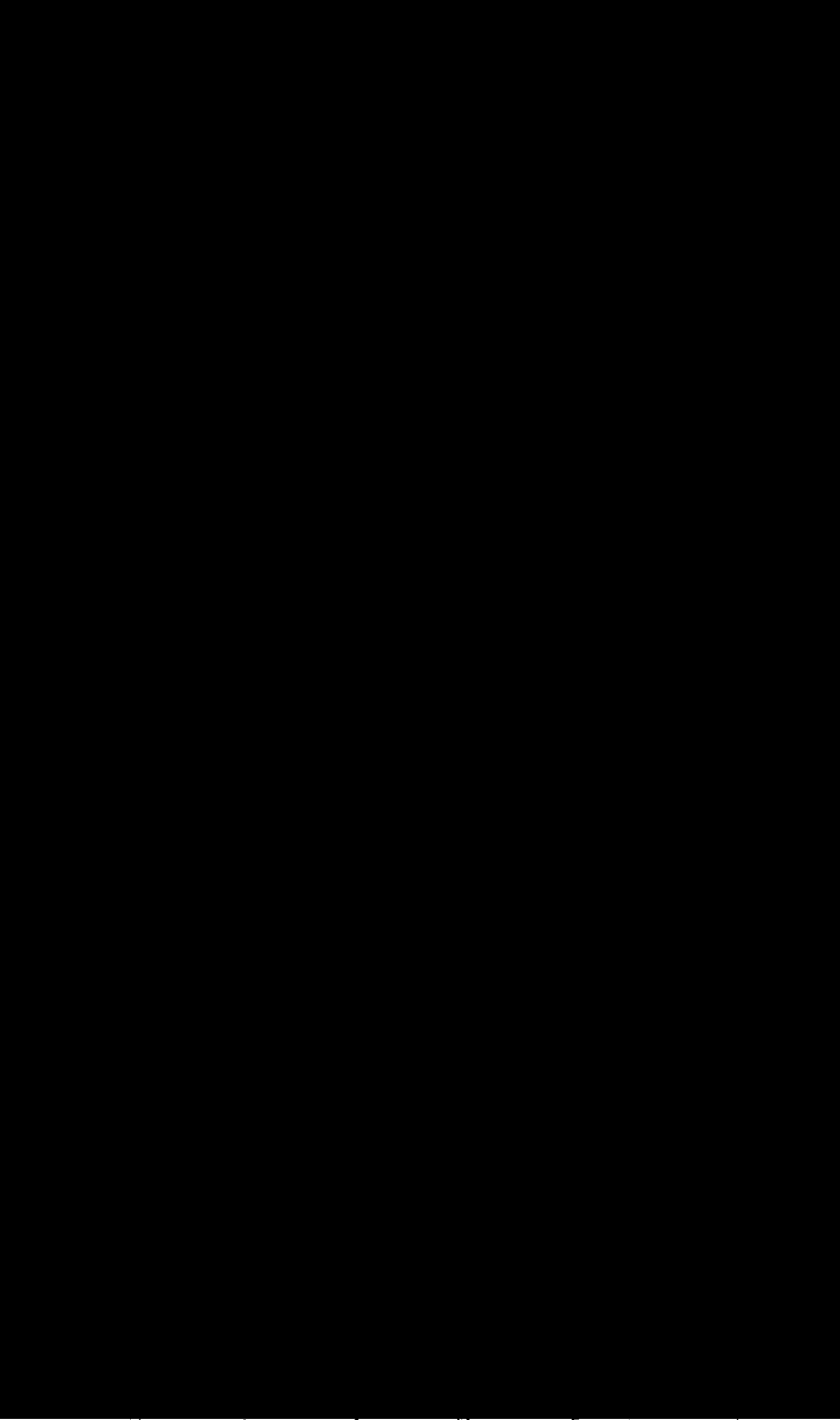
ANO DE
S IA
AL DEL
NT



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

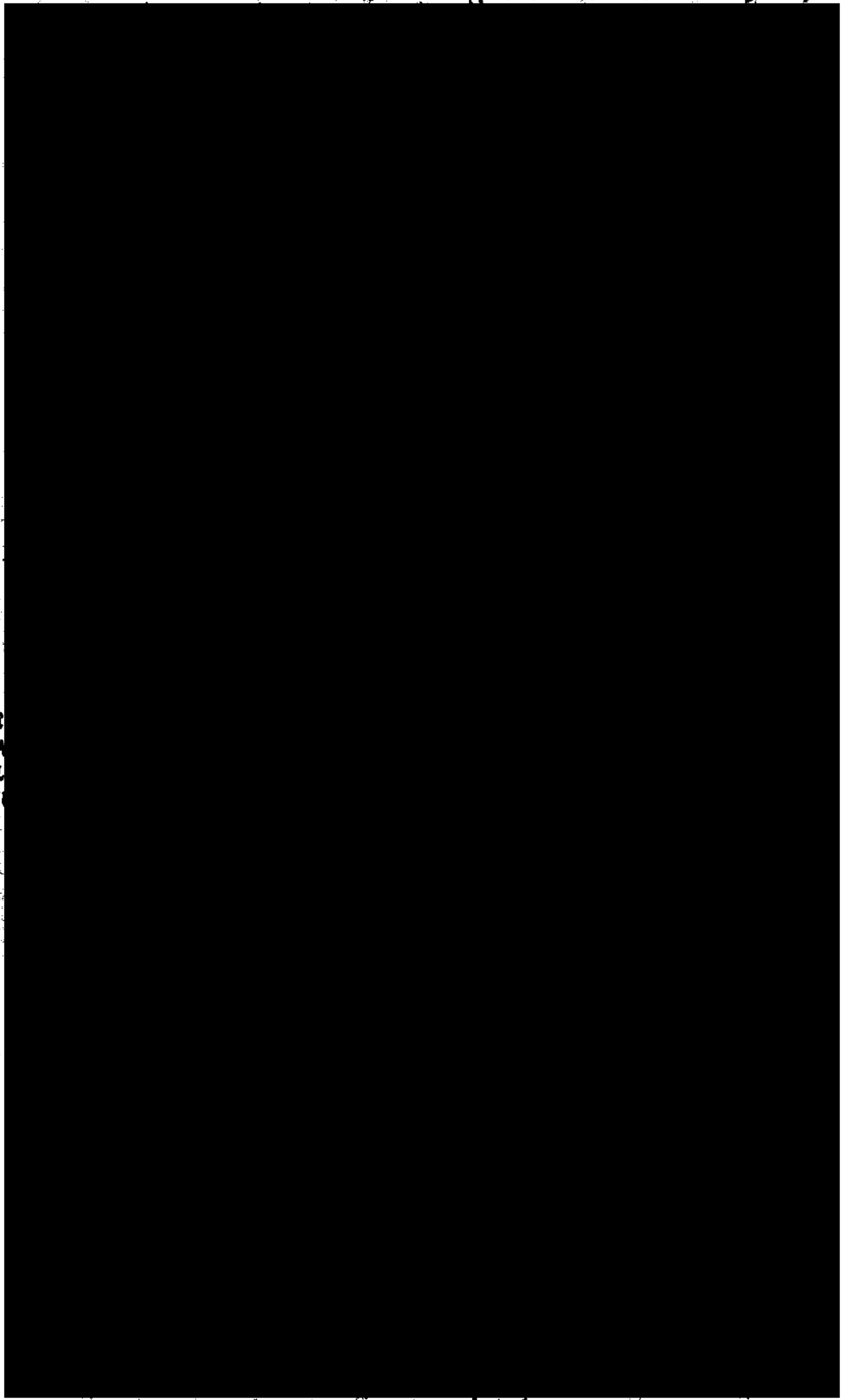
HERANDO D
G I S L
ERAL DE
BUR



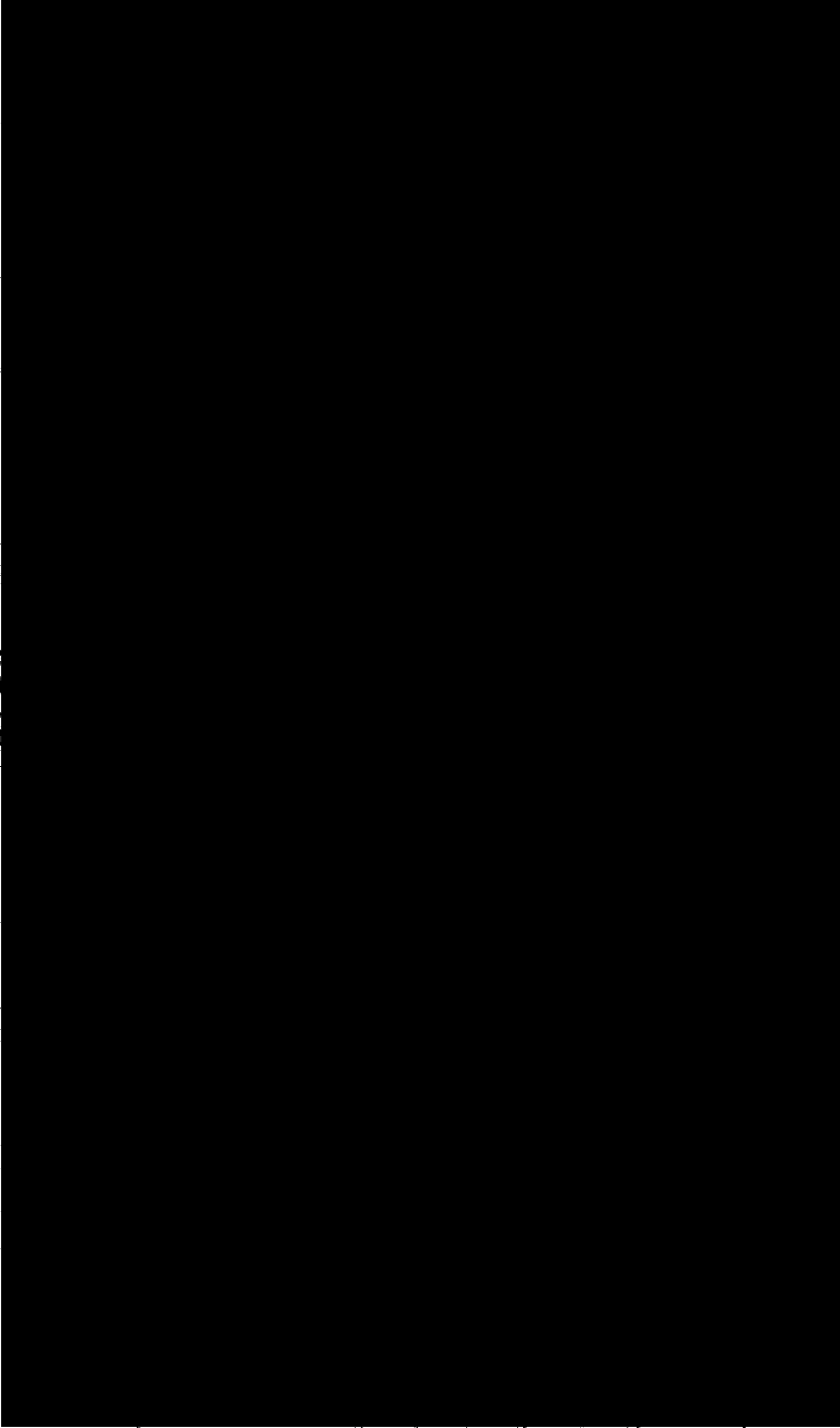
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRAND DE
I A
CAL DEL
INTOS J

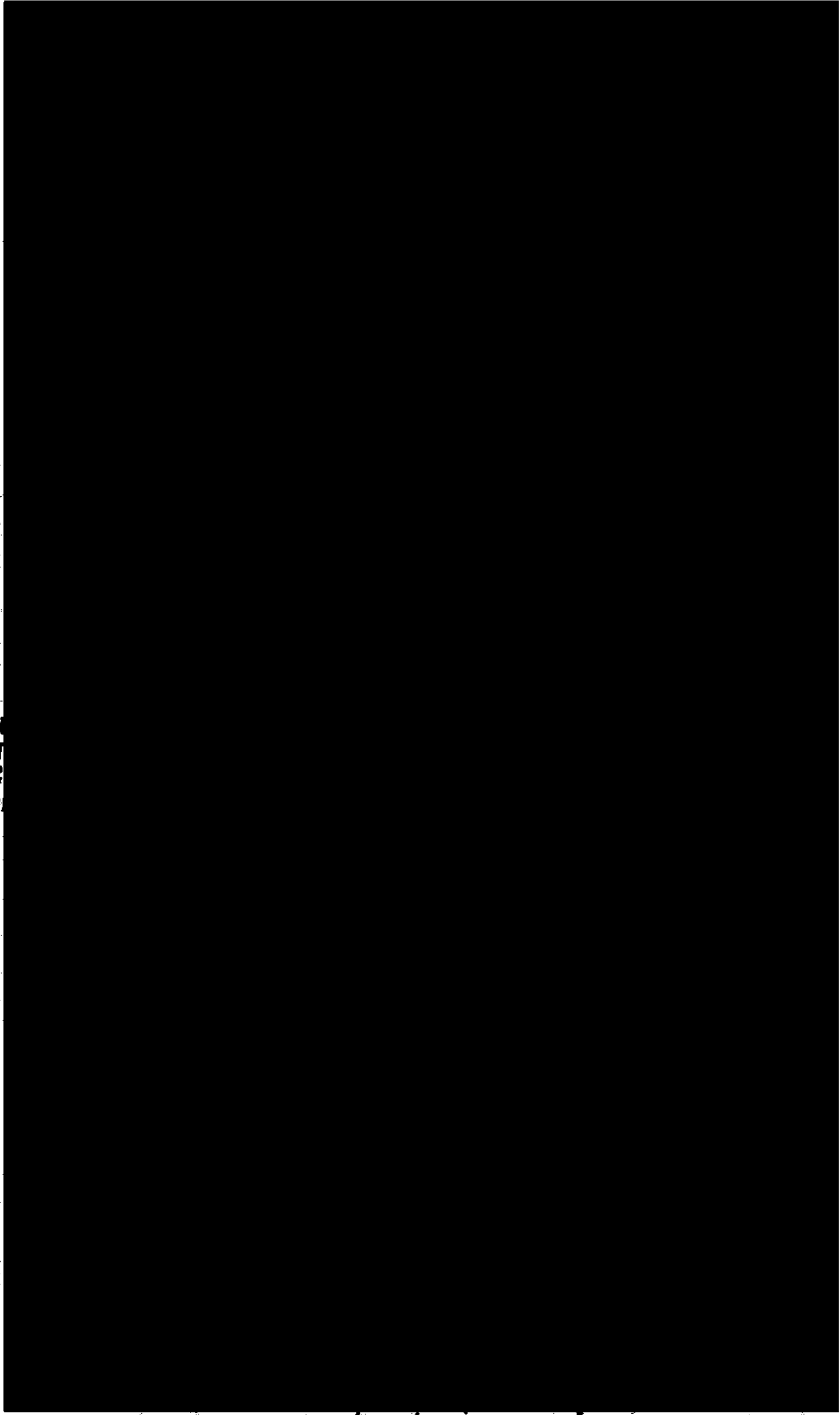


GRANDE DE
ISLA
RAL DEL
INTOS J





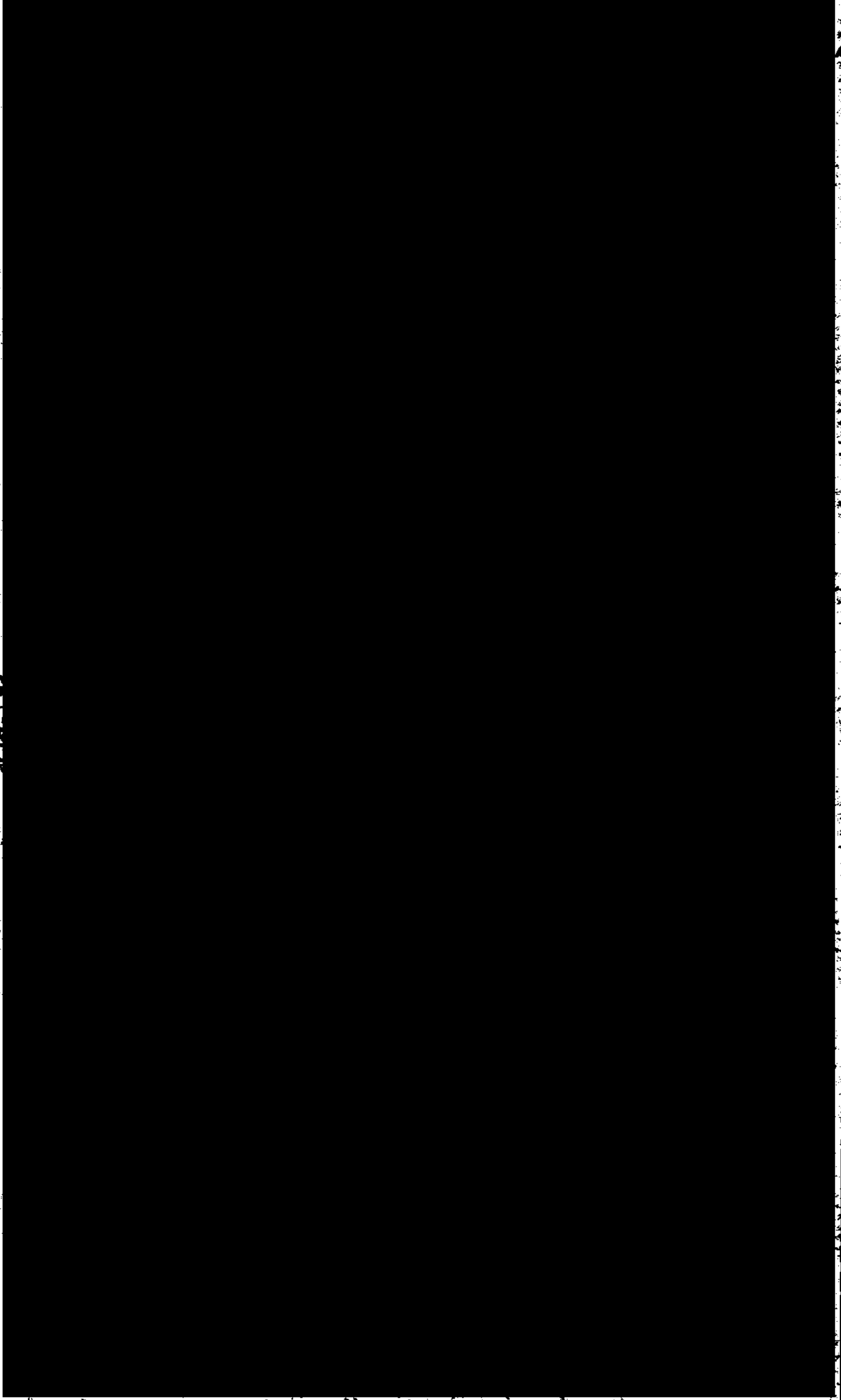
ANO DE G
S T
L D E
TOS DUR



092



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSITO TERRESTRE

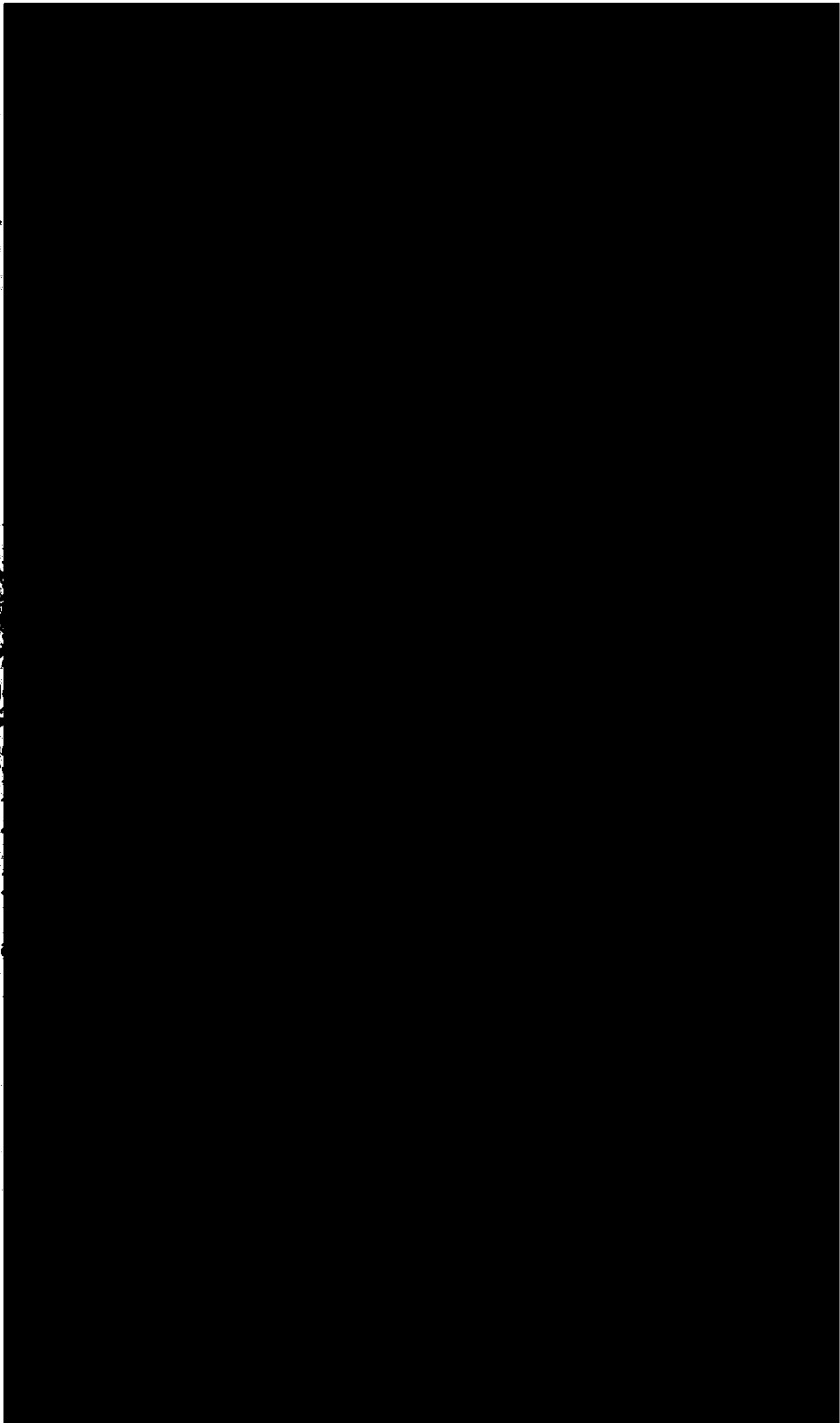


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

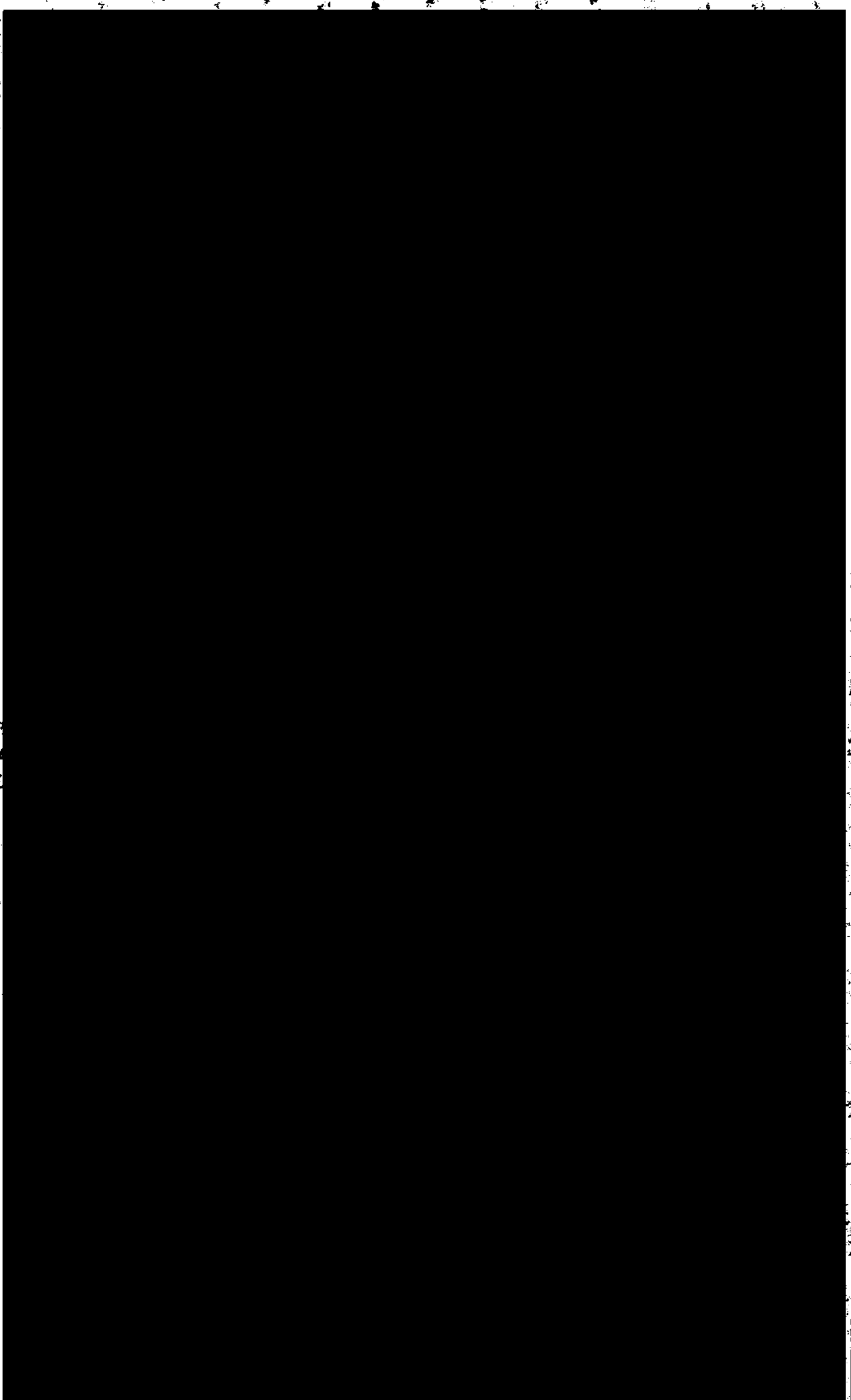
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SOBERAN
E G I S
GENERAL
SA T



999



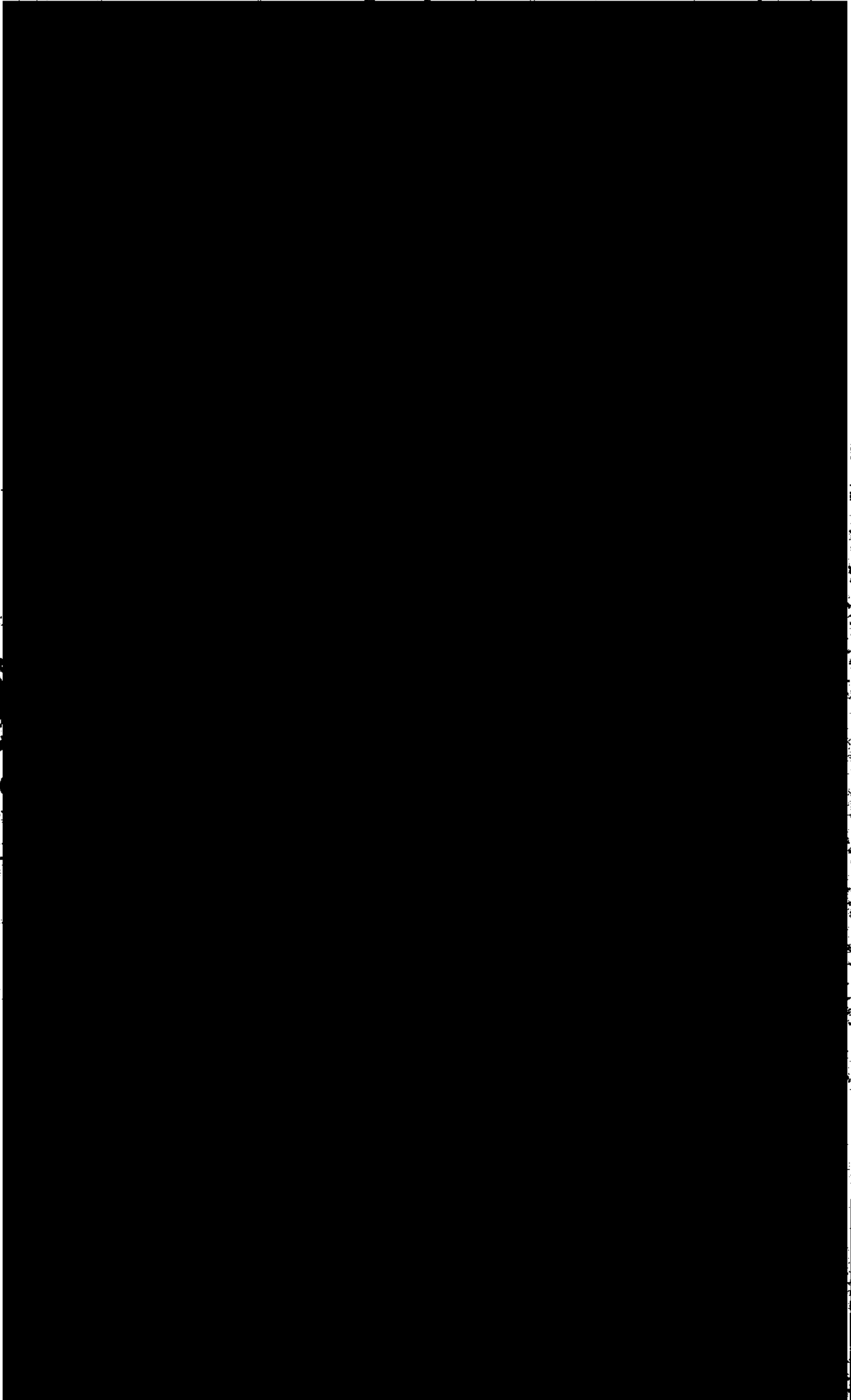
COMUNICACION
DE
RAN
IS
AL DE
CTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

695

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS

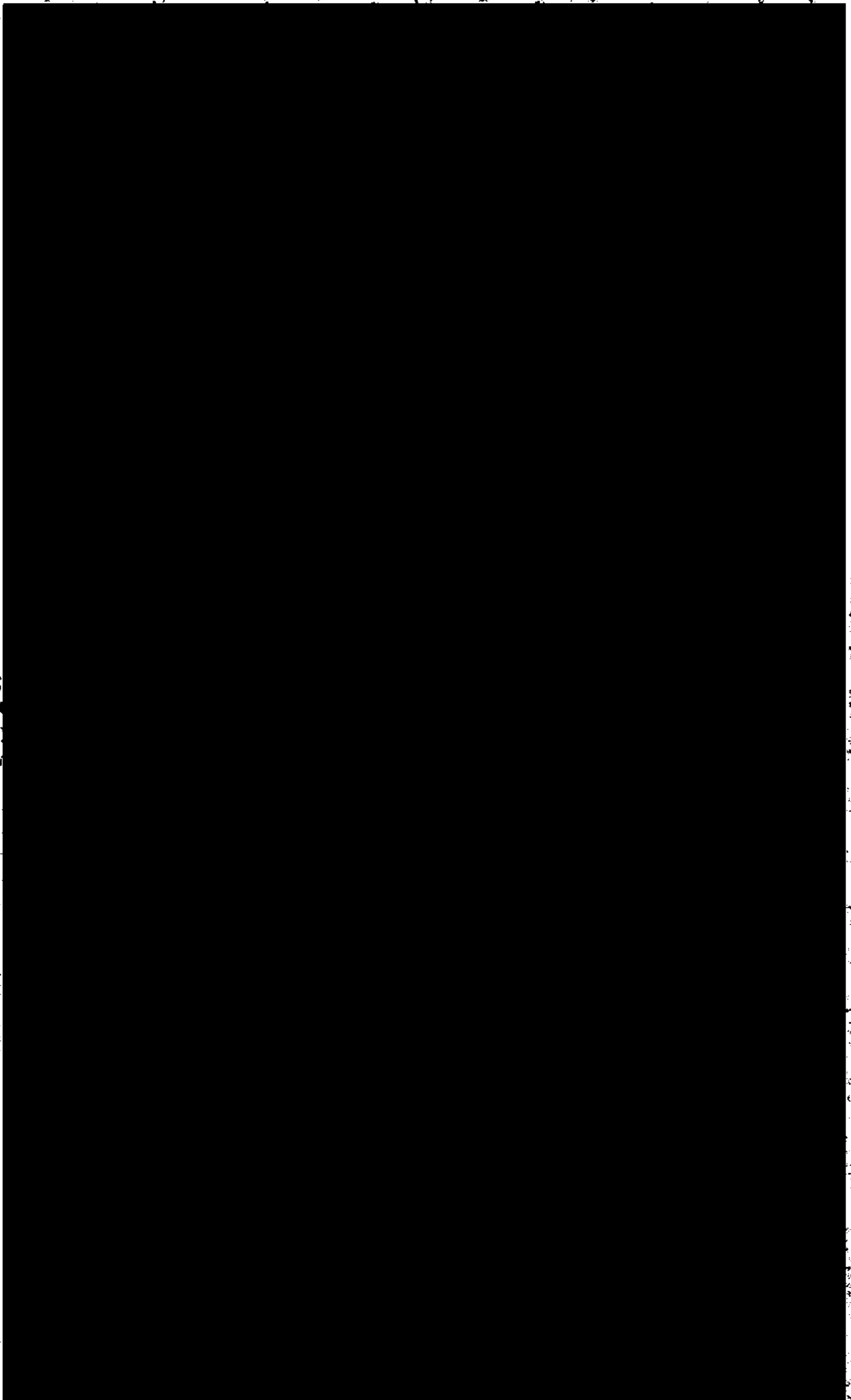


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

396

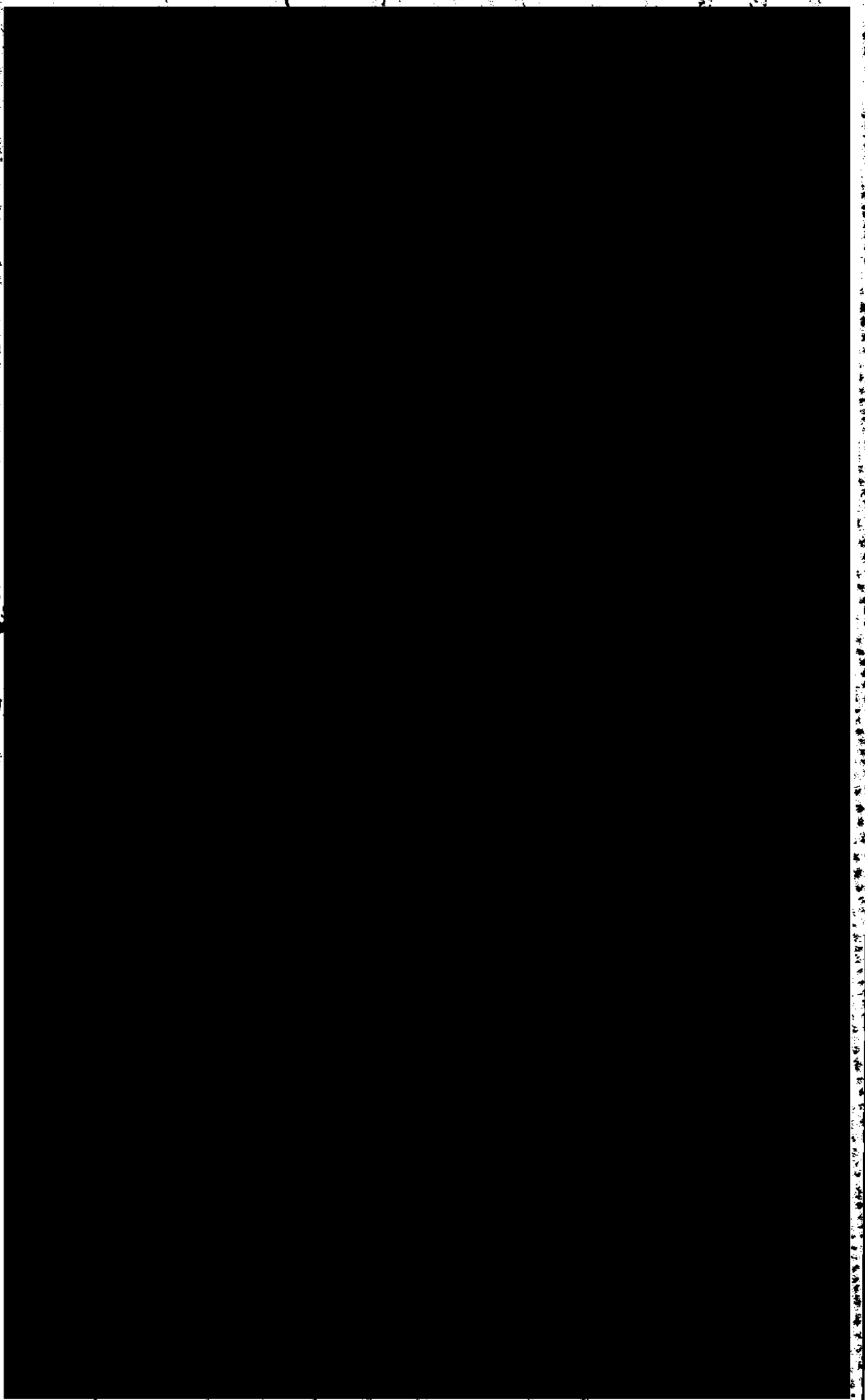
ESTADO
LIBRE
42



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

897



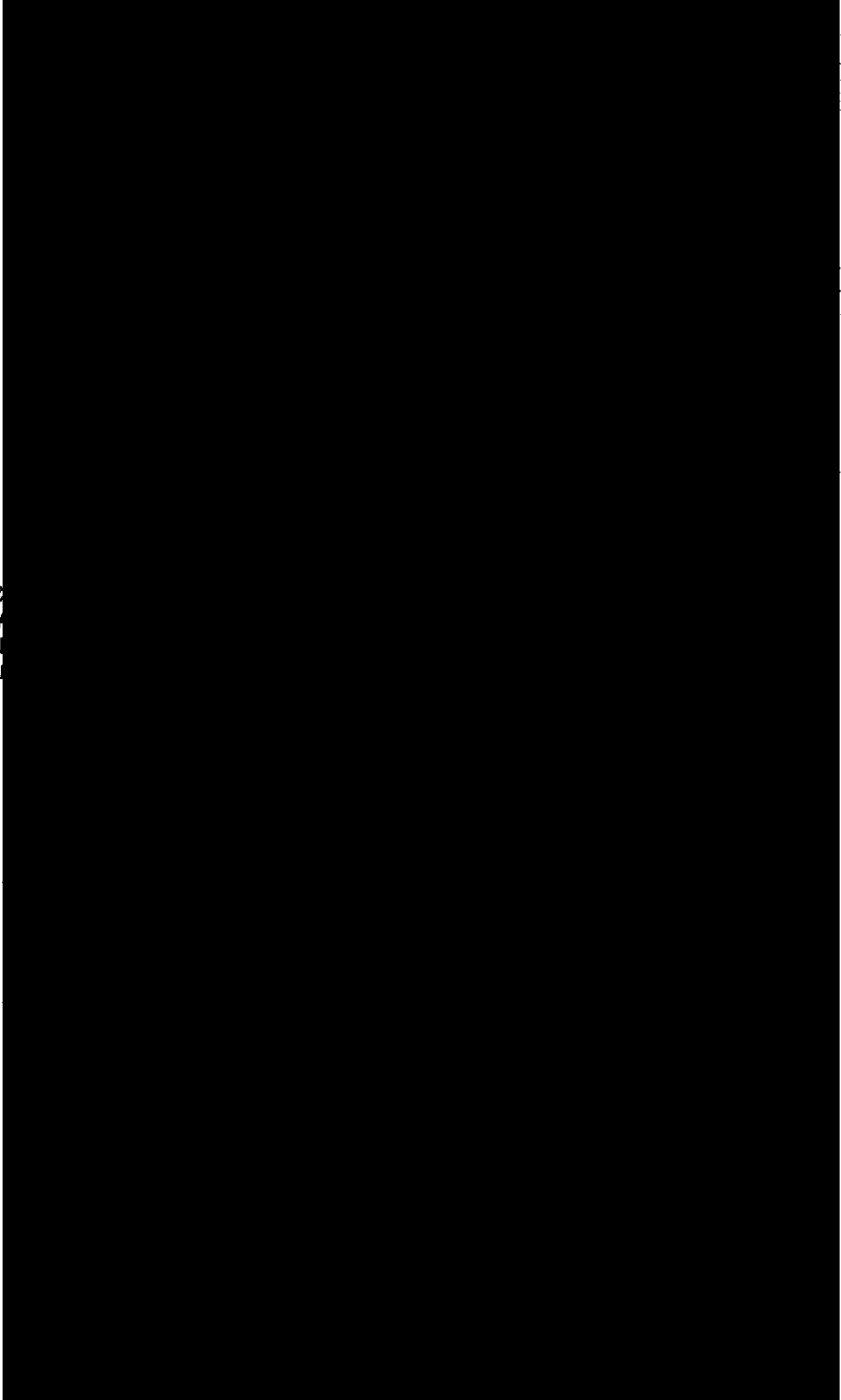
BRANO
I S I
RAI

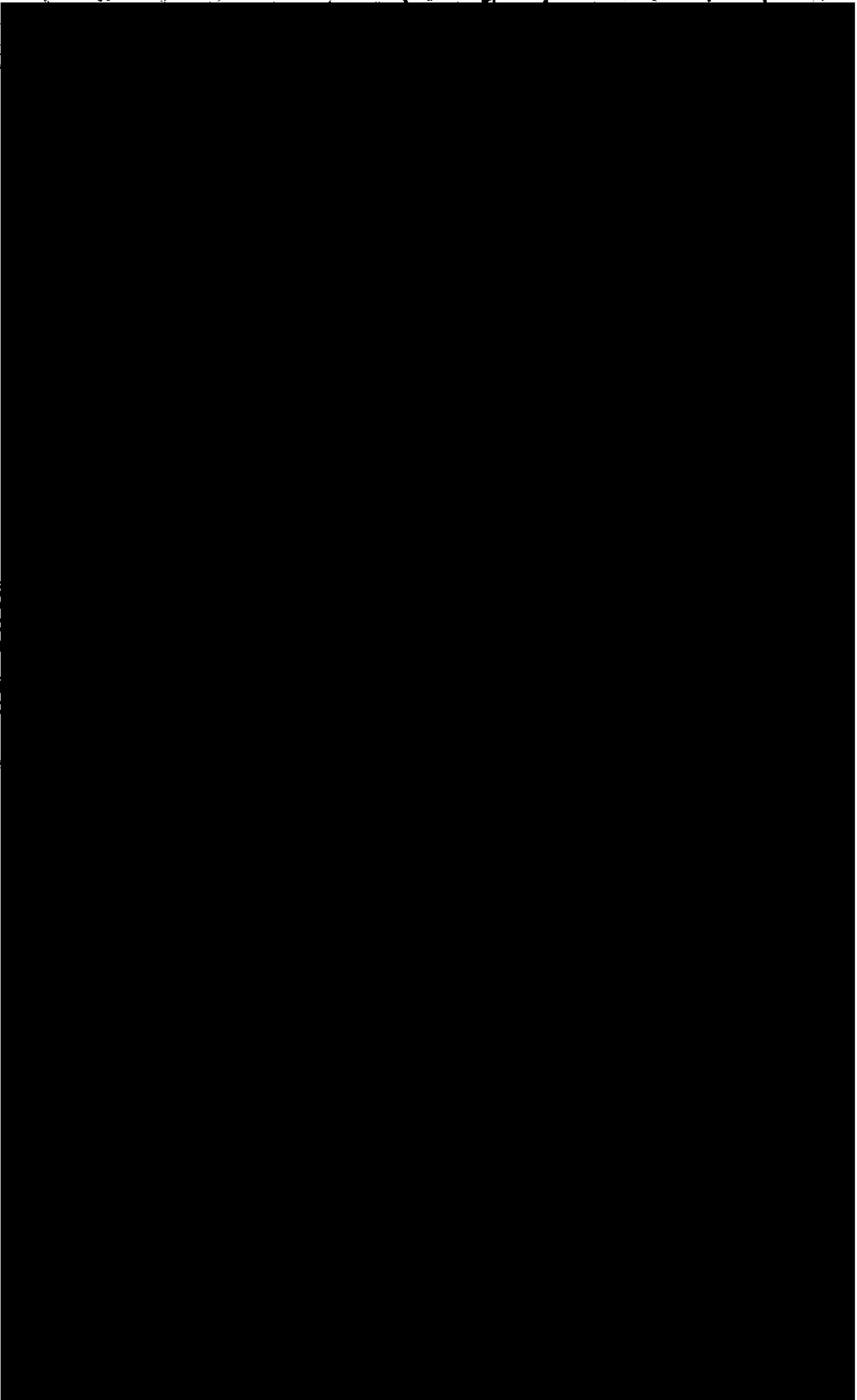
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO



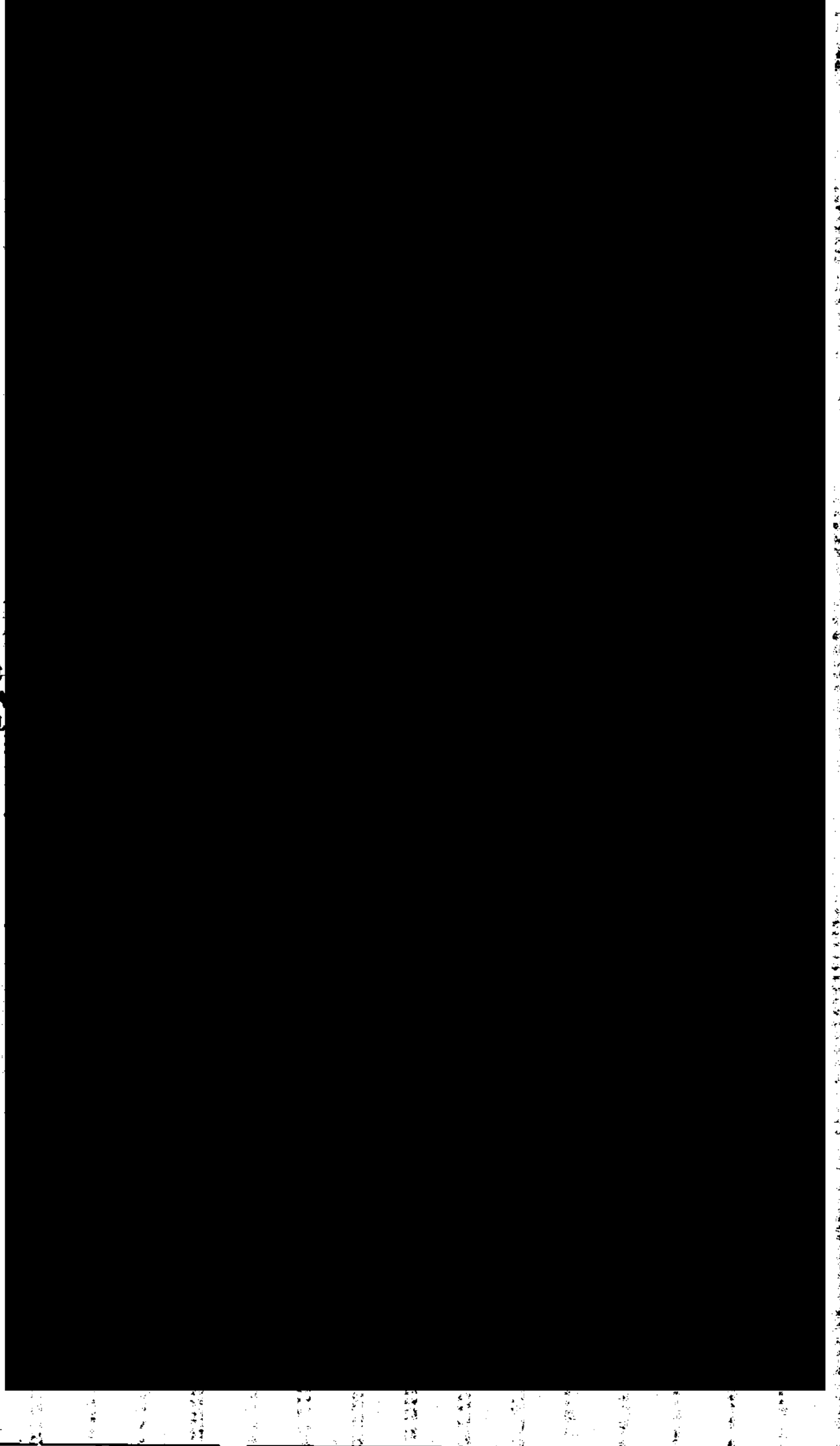


BERNARD
GIL
ER
SU

900

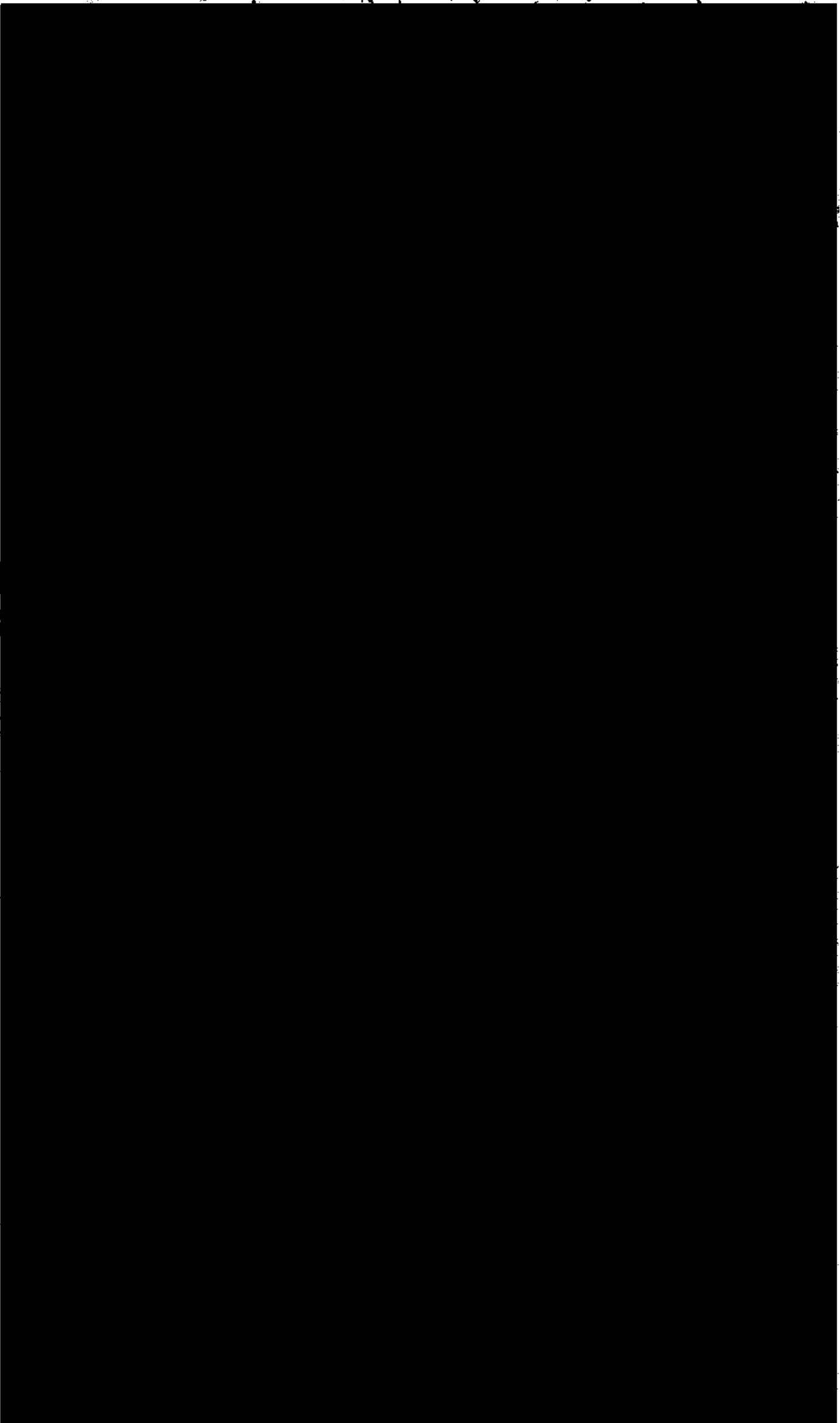


IANO DE
IS LA
AL DEL
NT.

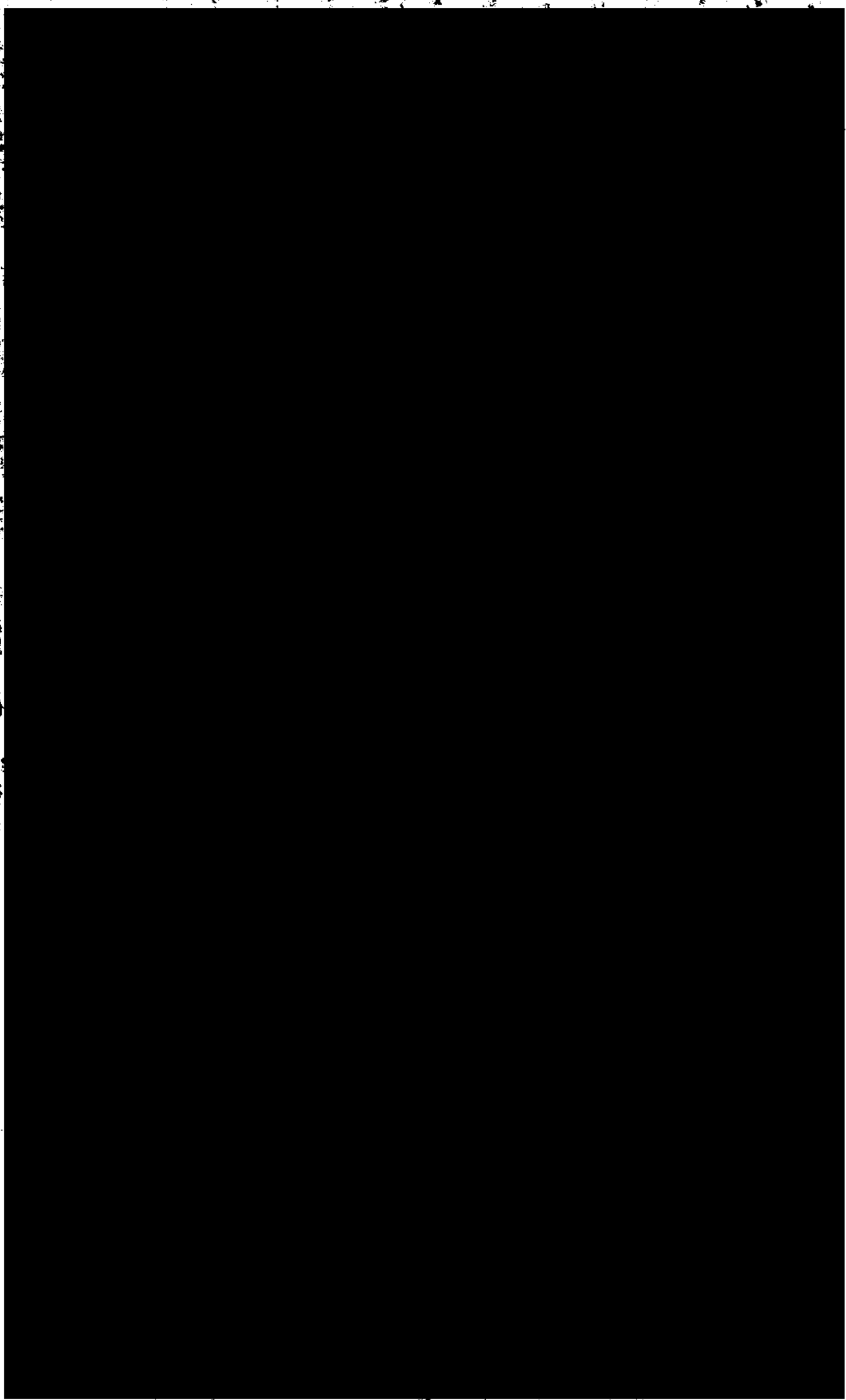


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

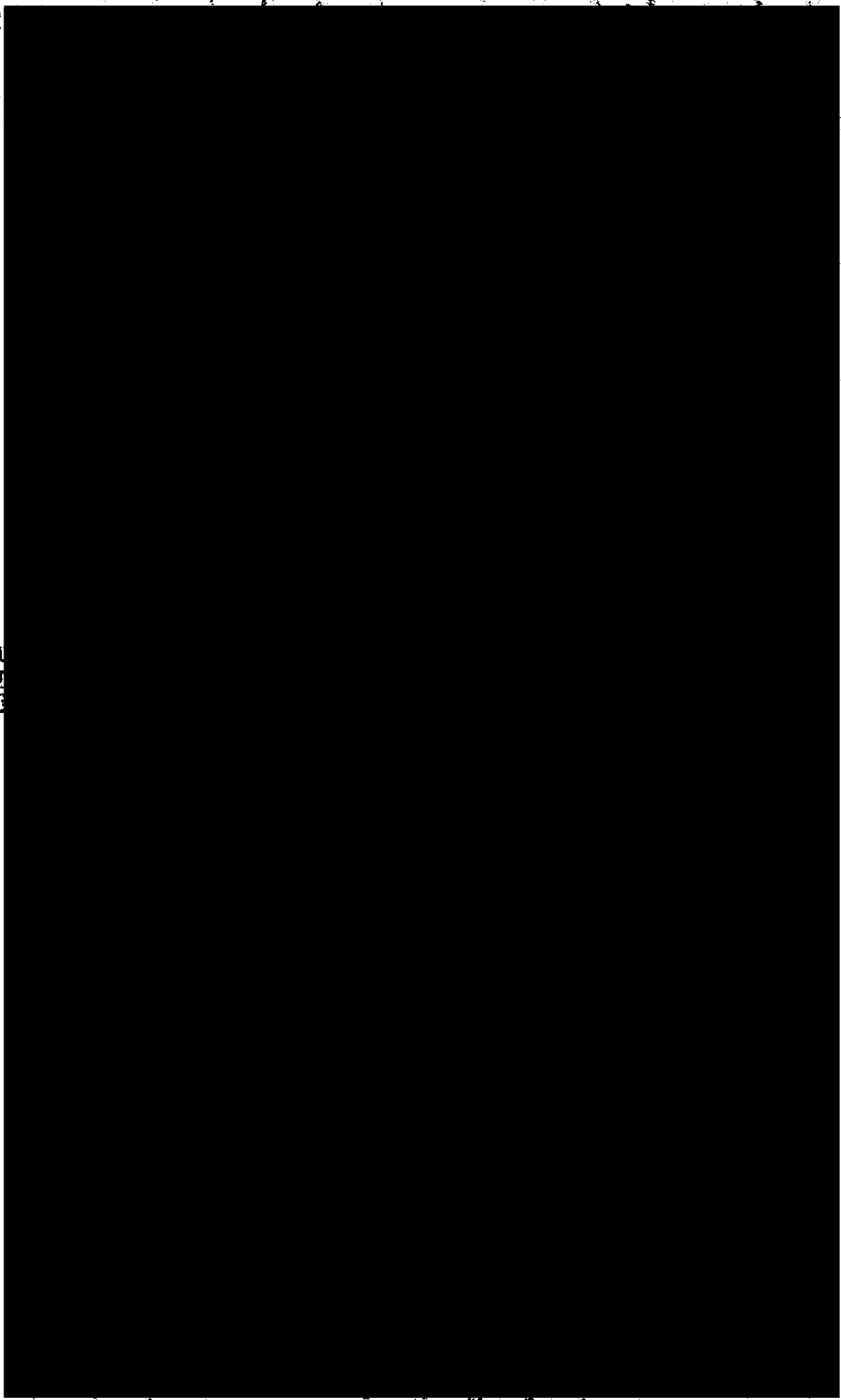
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARIA



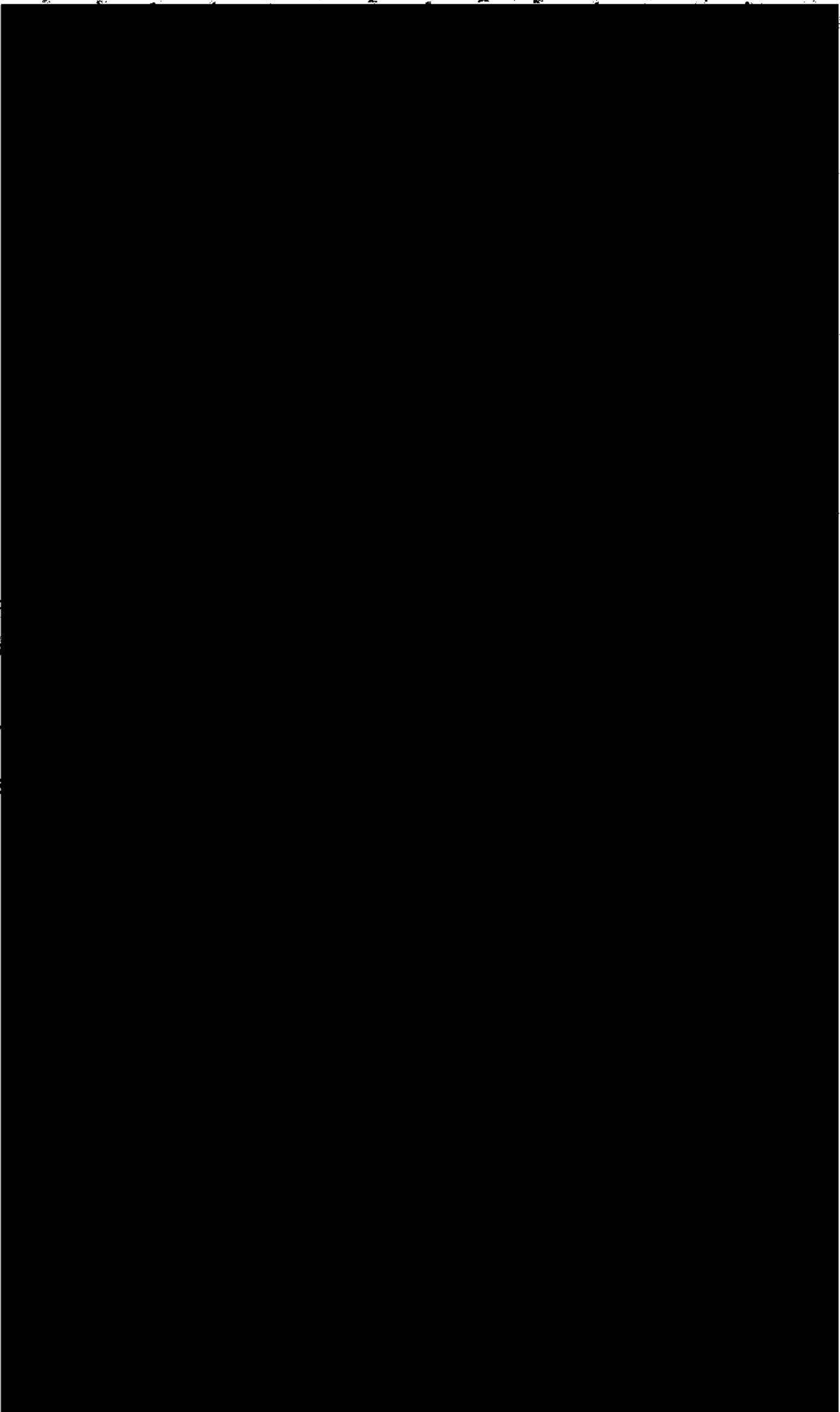
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



IDE GU
L A T
DEB E
DE

104

ESPAN
71
RA
UNTO

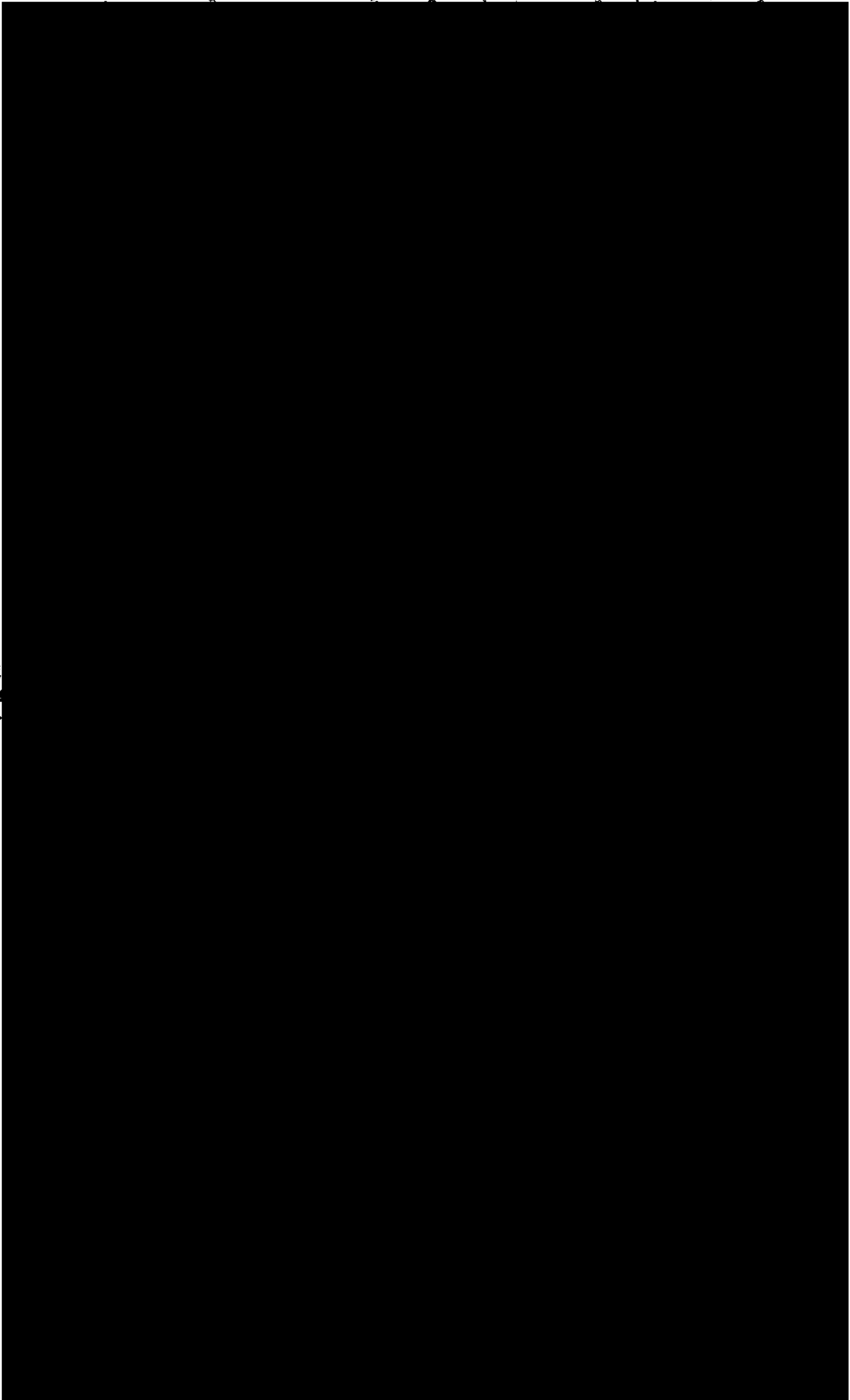


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

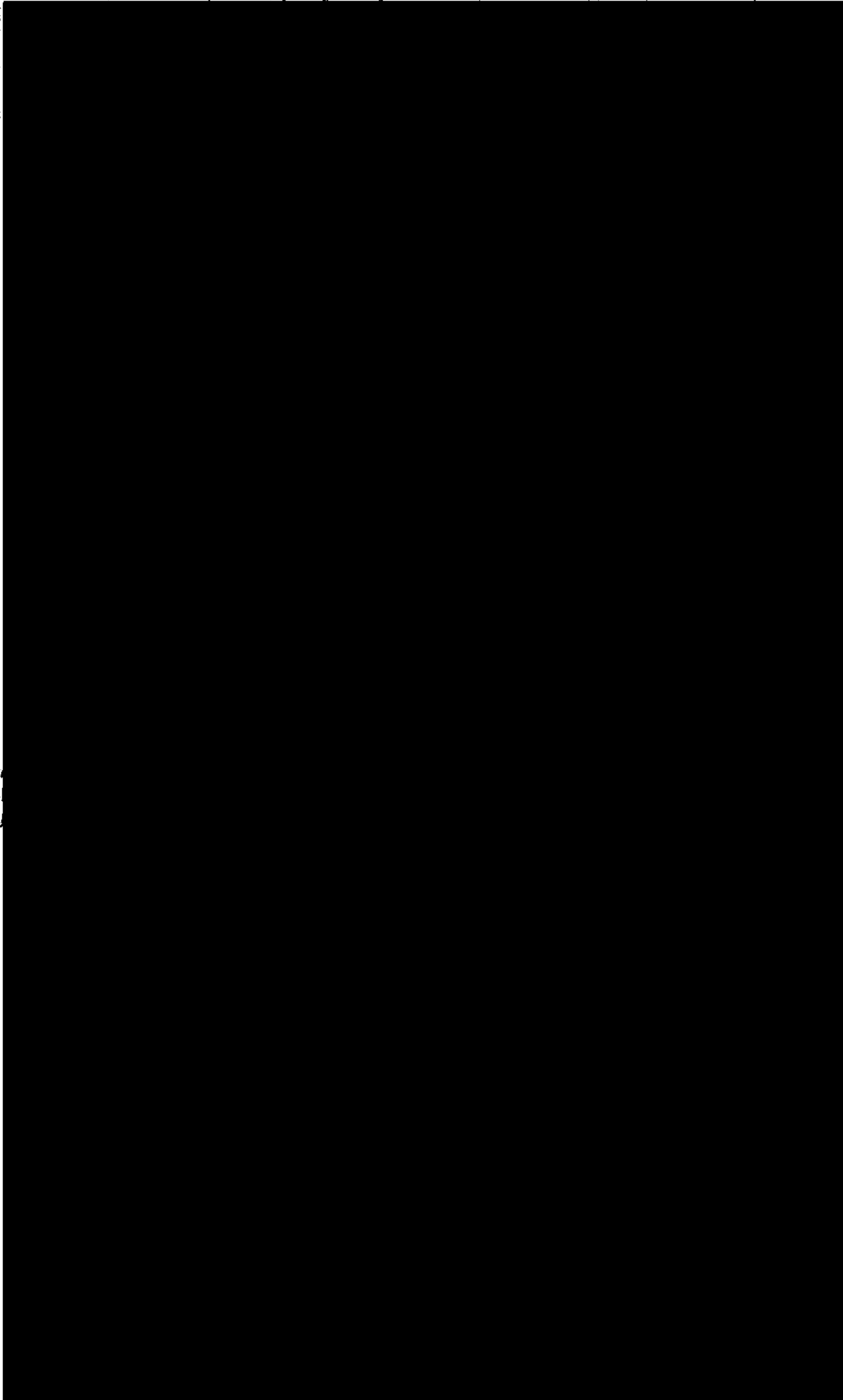
105

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ESTADO DE
S
L
ITO

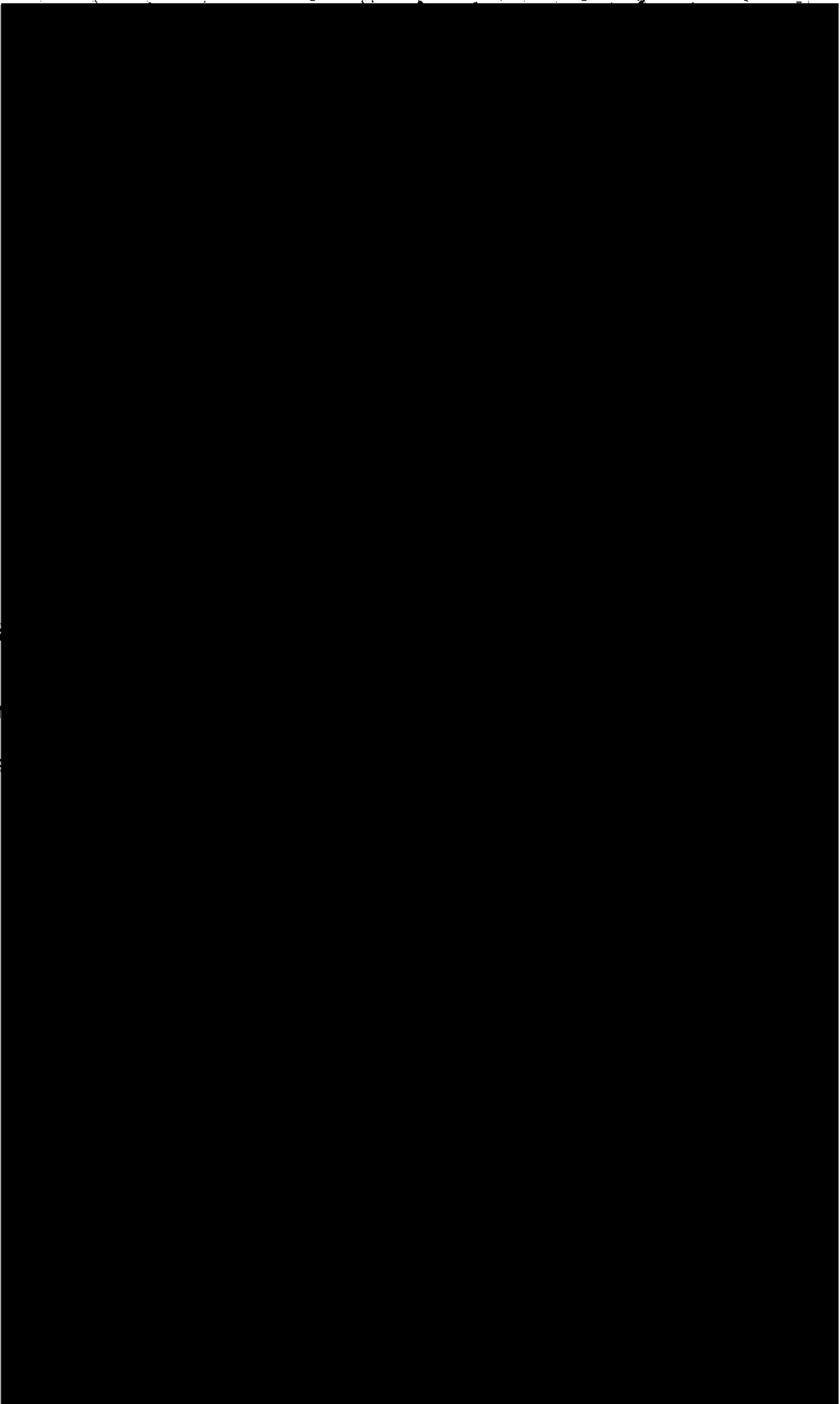


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

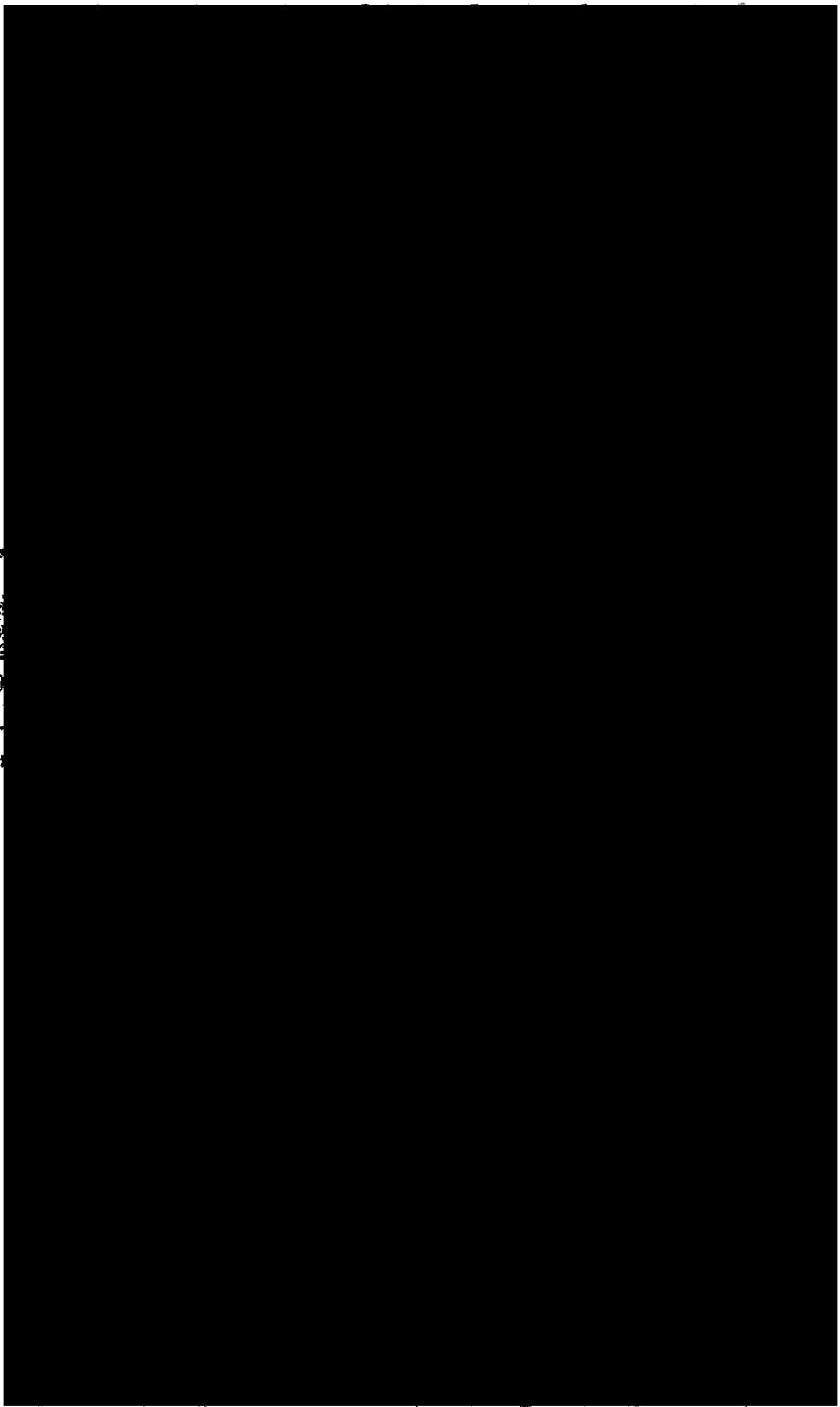


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DEL REGISTRADOR DE BIENES
SAN JUAN, PUERTO RICO



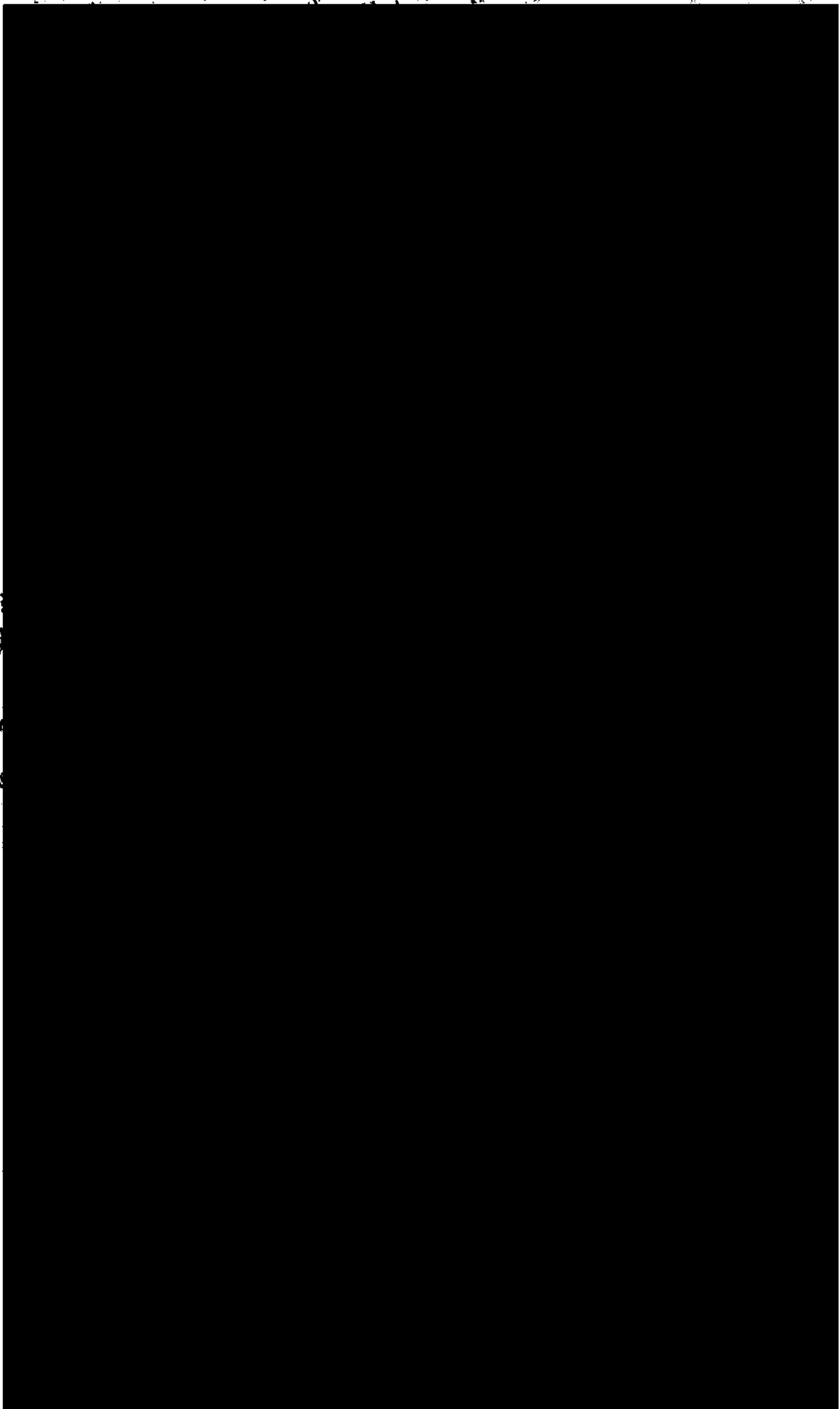
DCG
GRAND
SIS
RA
CHDO

REVISOR
C. I. E.





BERNARD
GEO
17



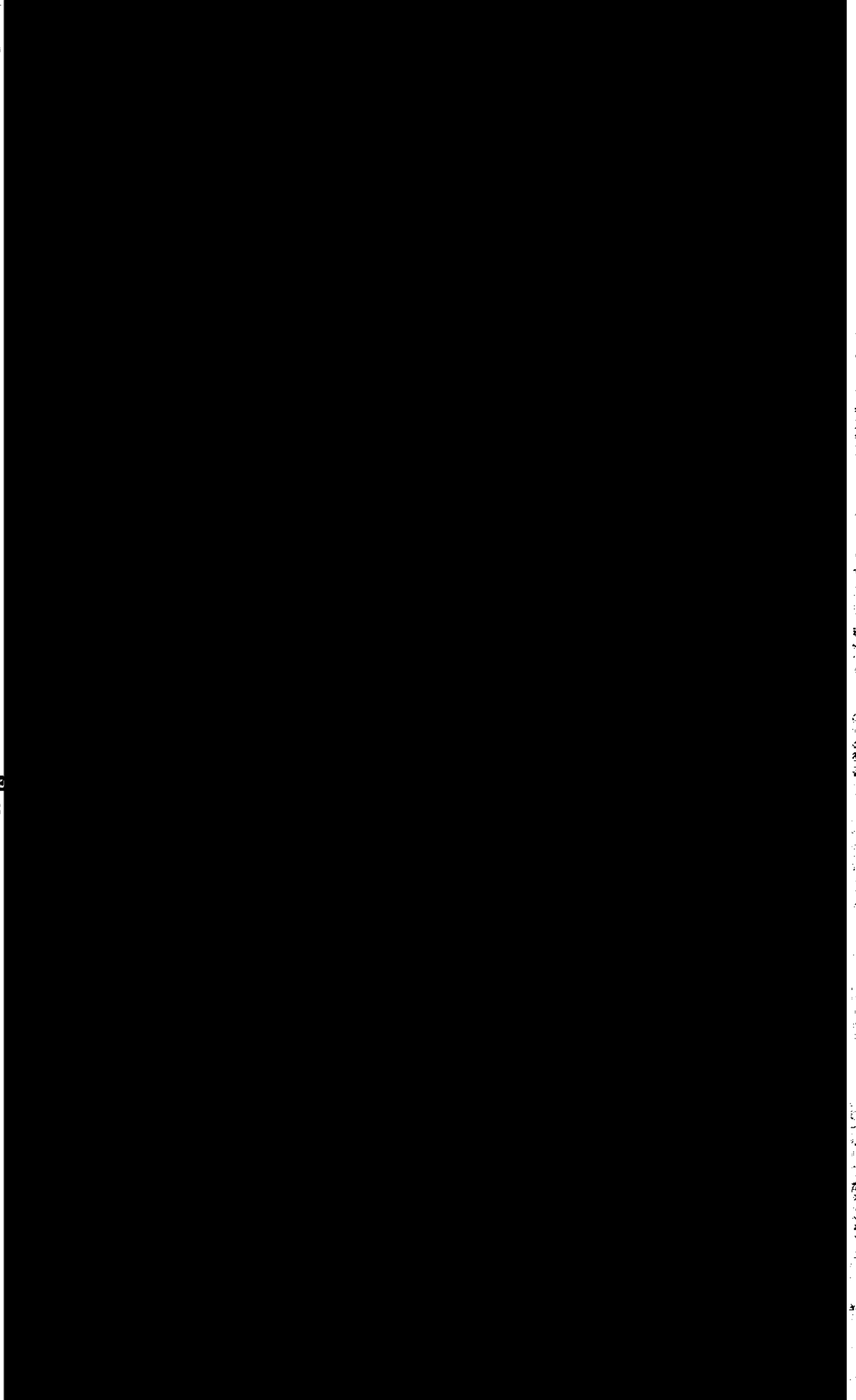
CUB
BRAND
RA
UNPOS

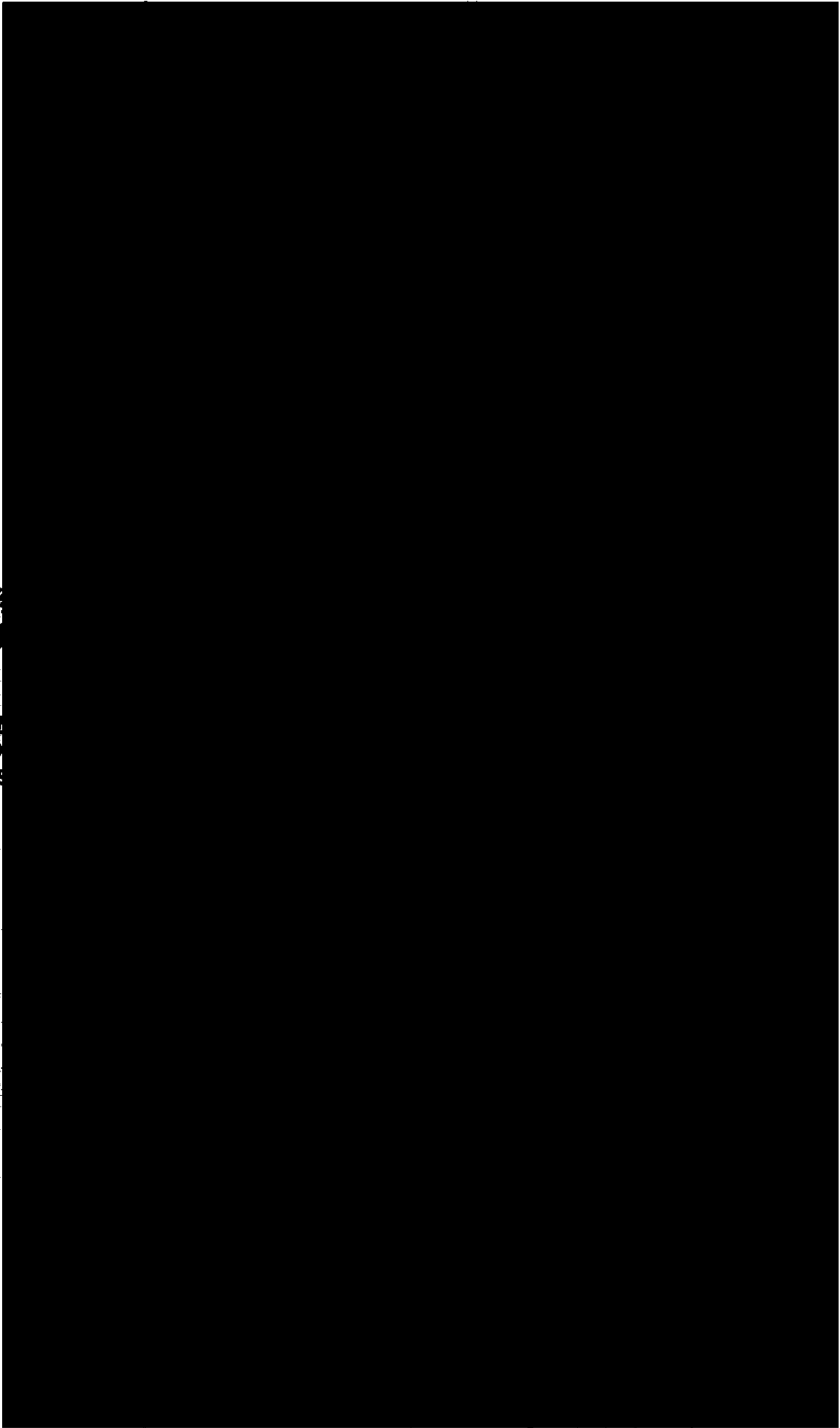
ANEXO
IS -
AL DE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

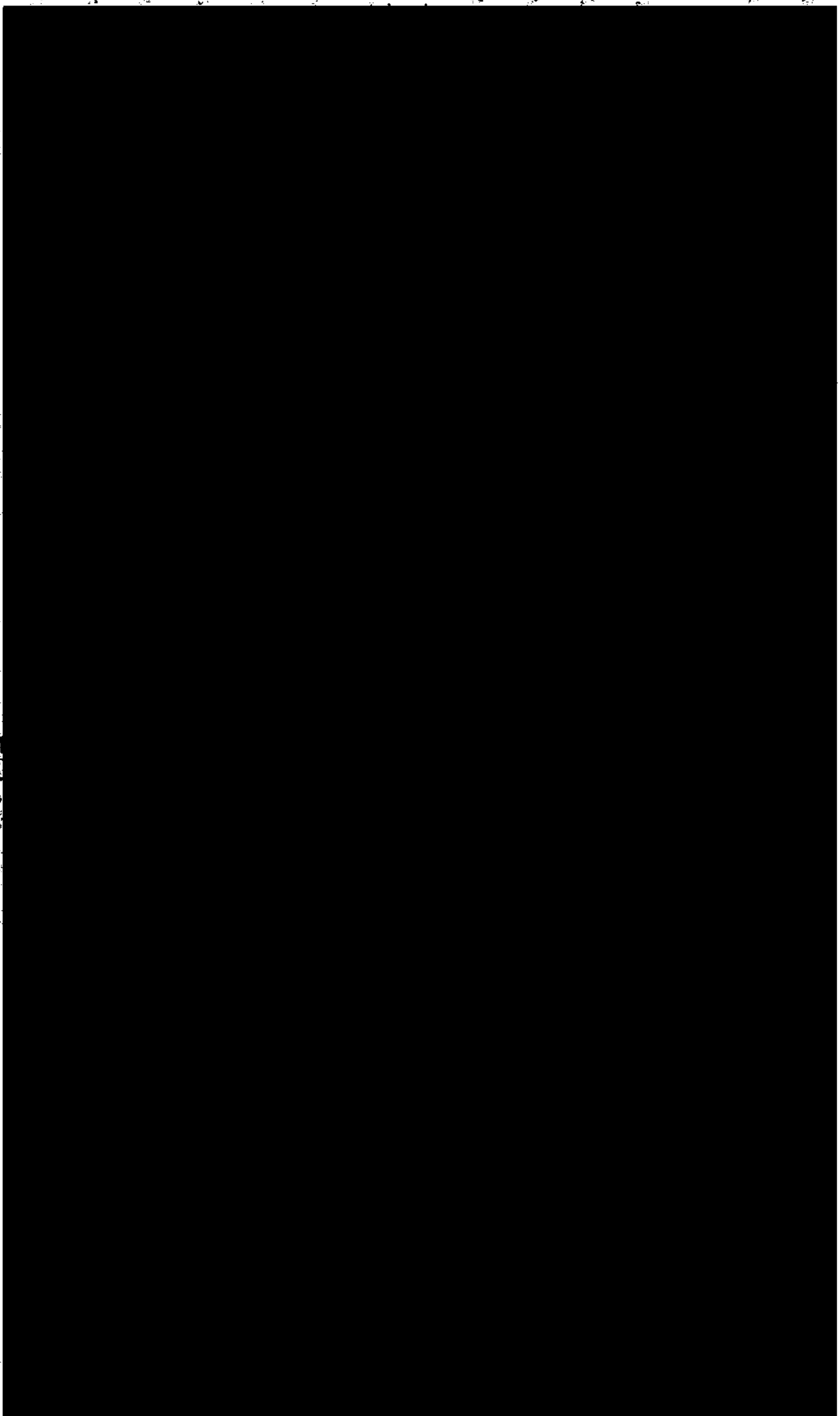
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AN
I S
AL DE
NTOS



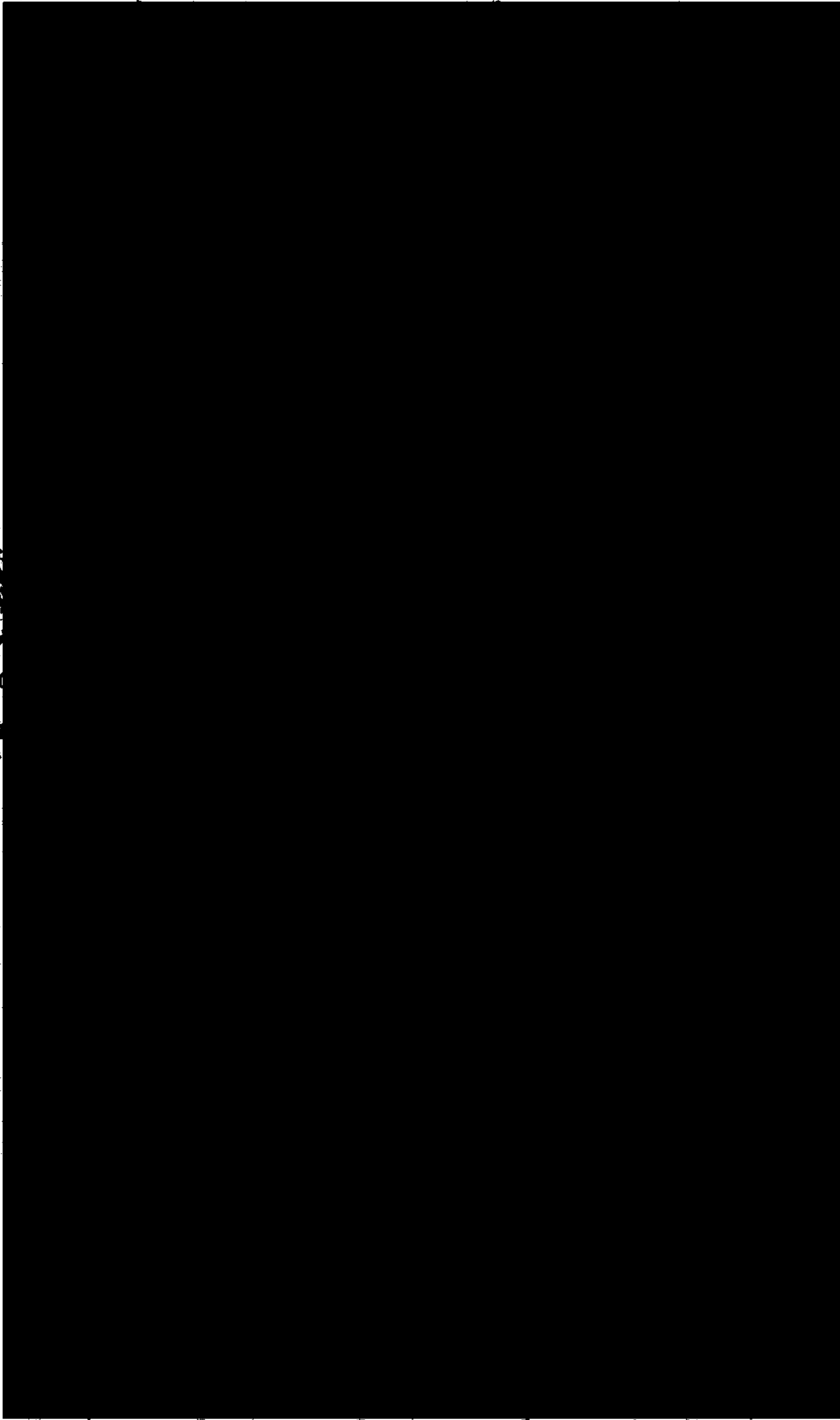


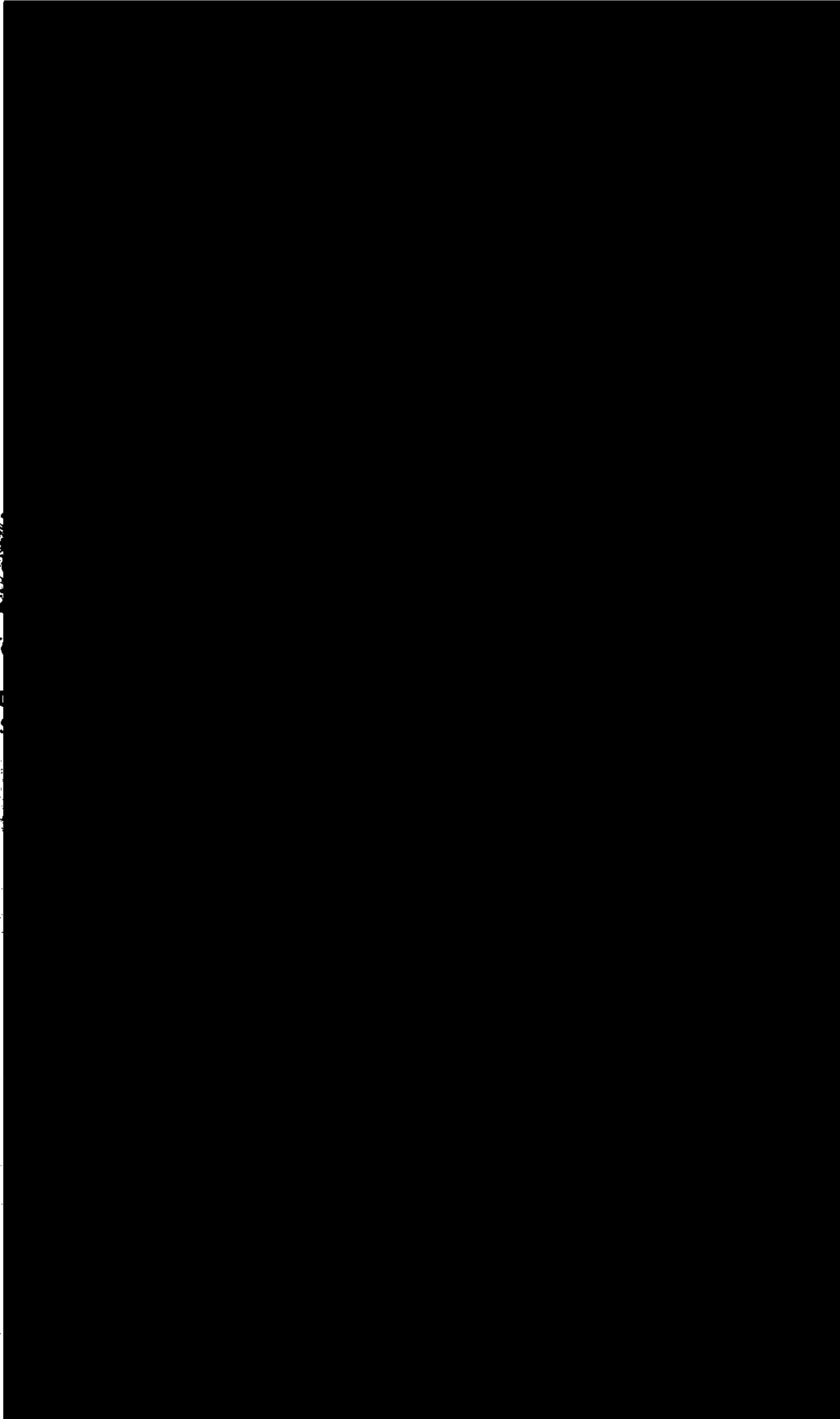
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



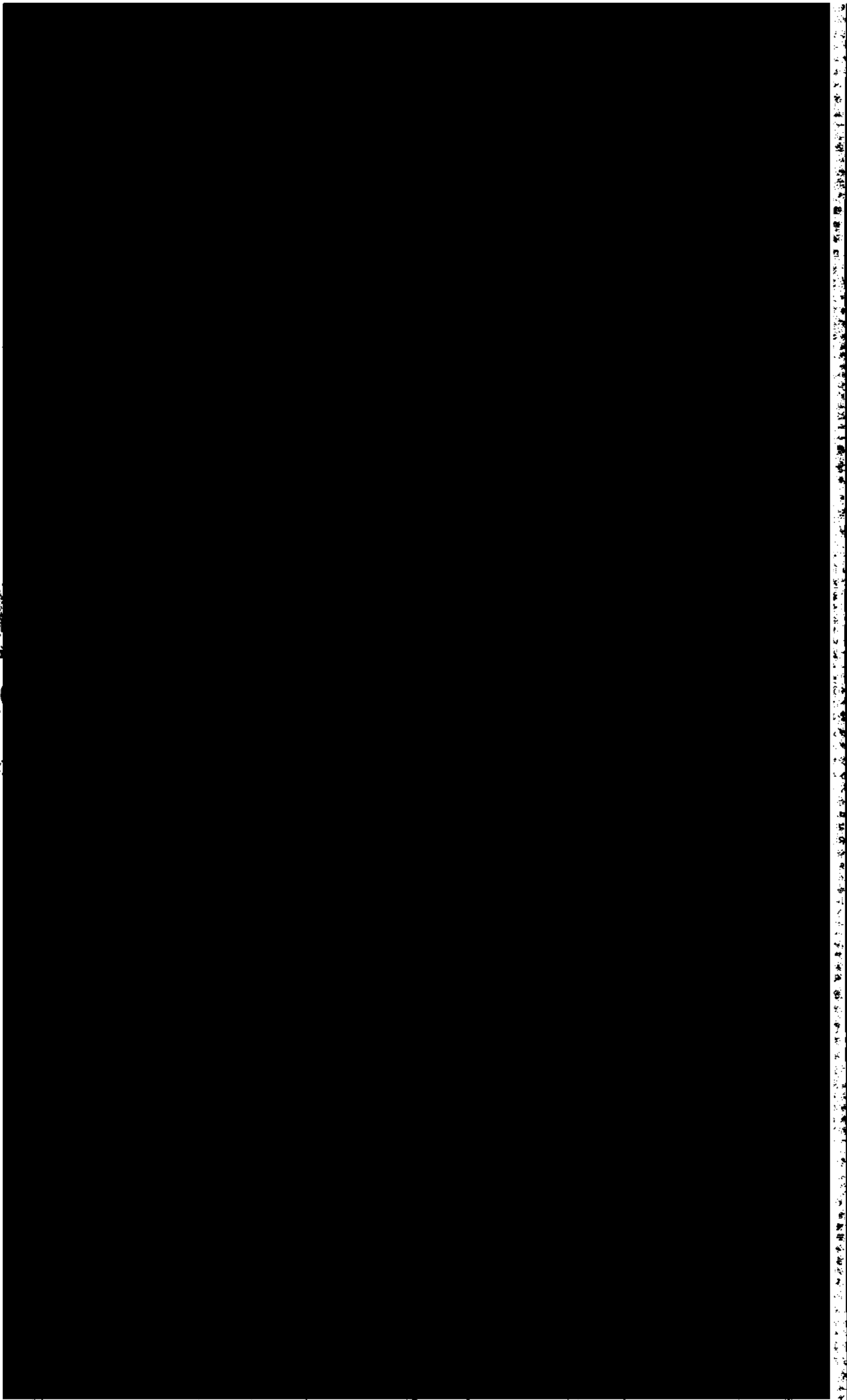
ER
C I S U
R A T O
S T A T O

GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA



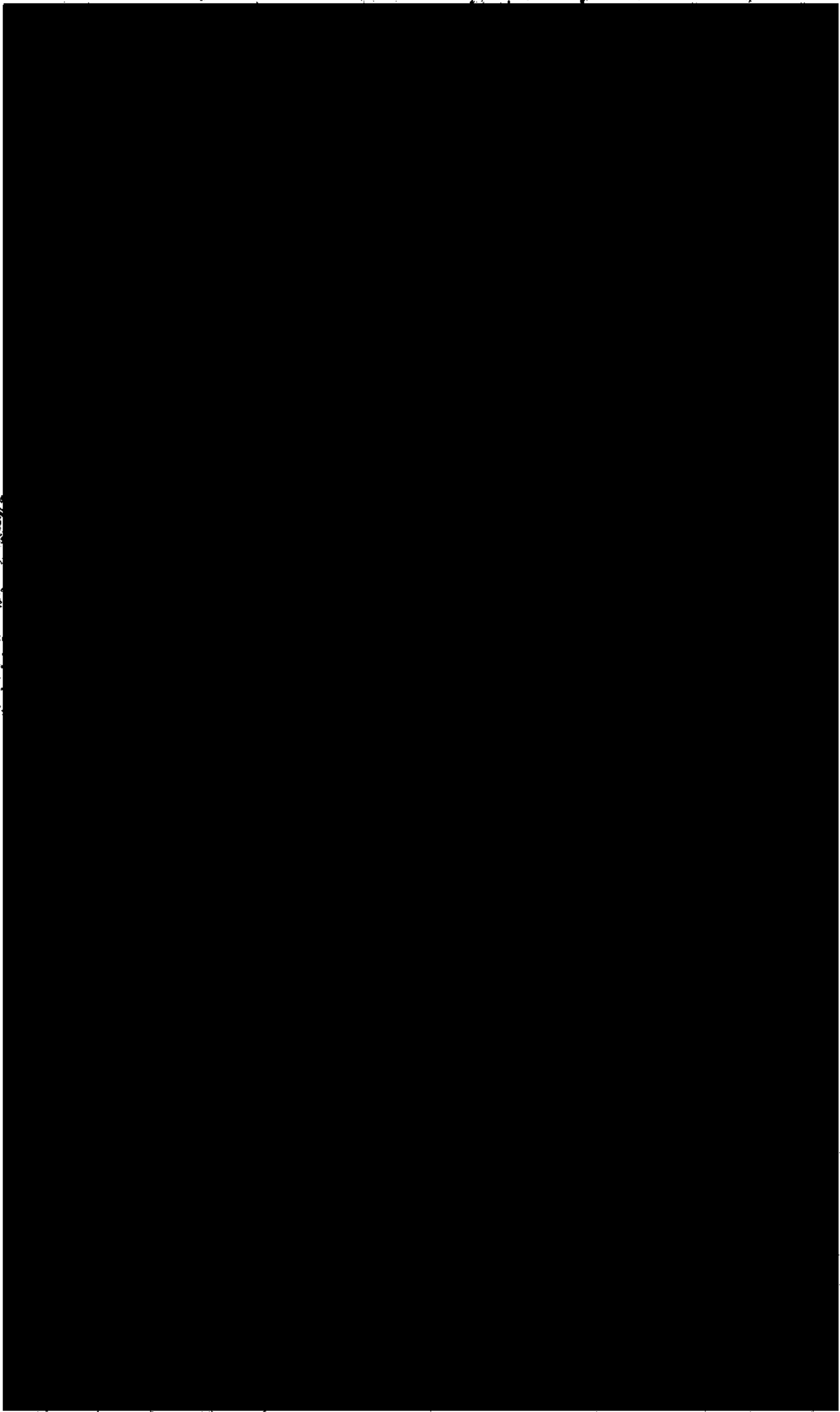


BERAM
G
BR
S



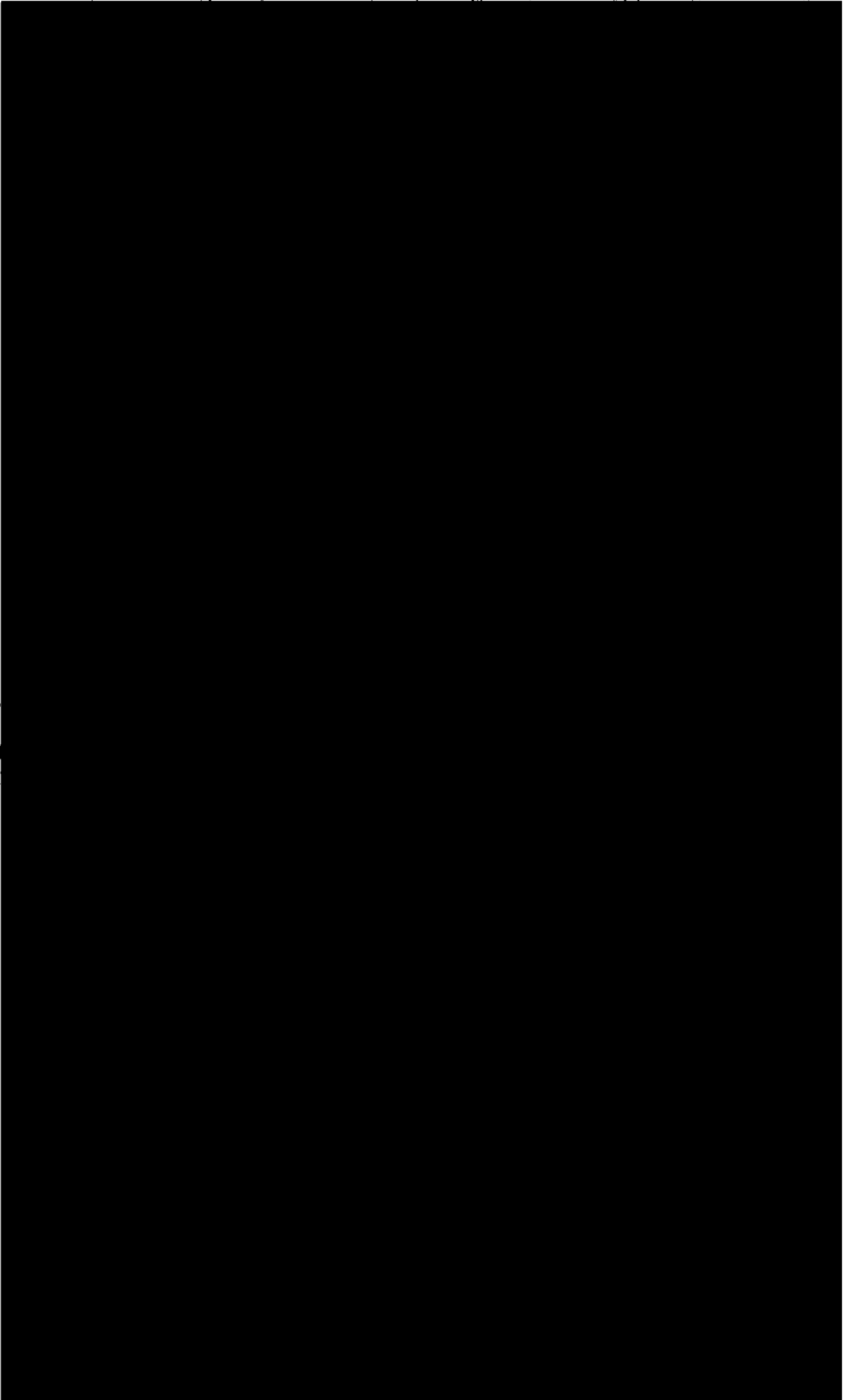
418

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



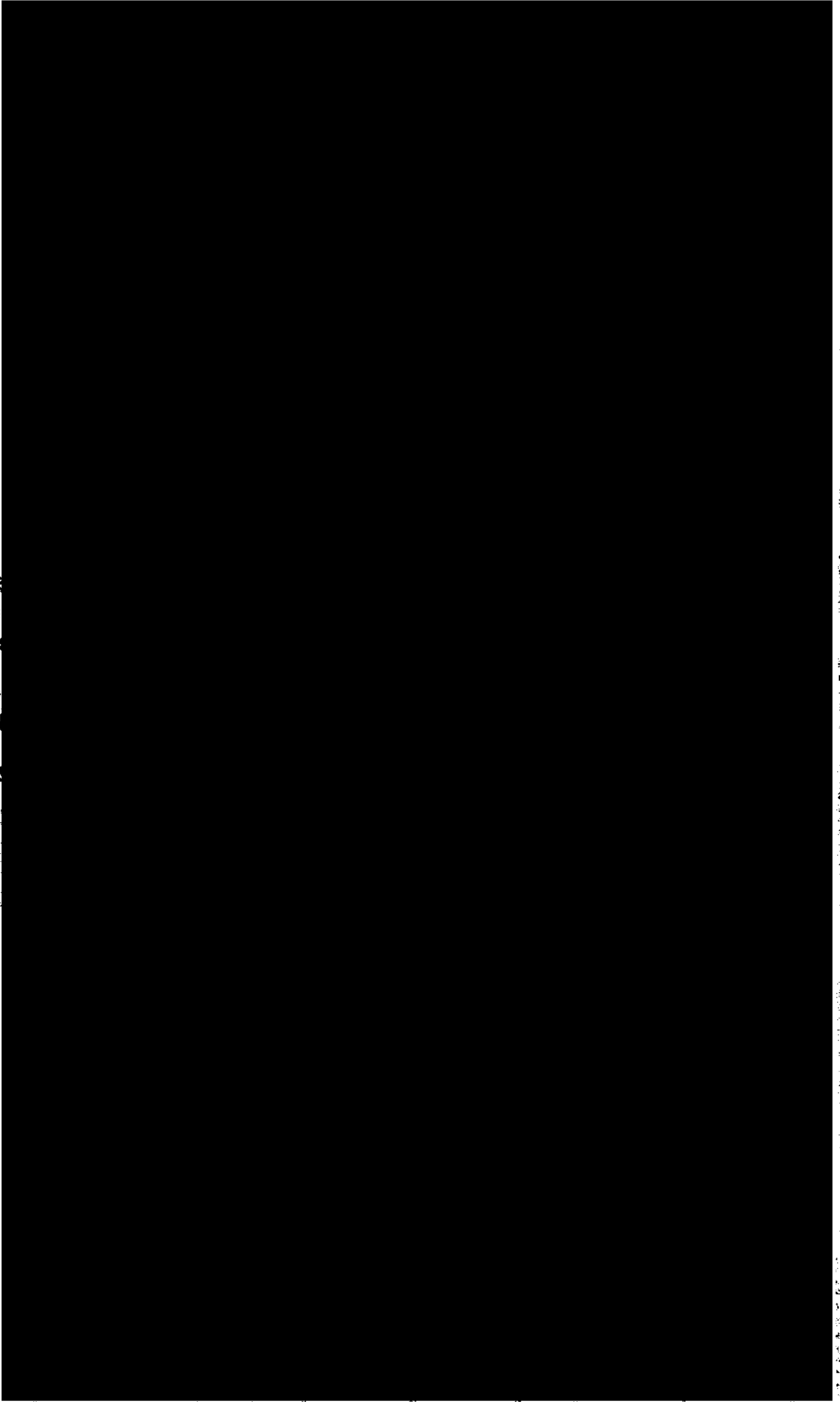
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



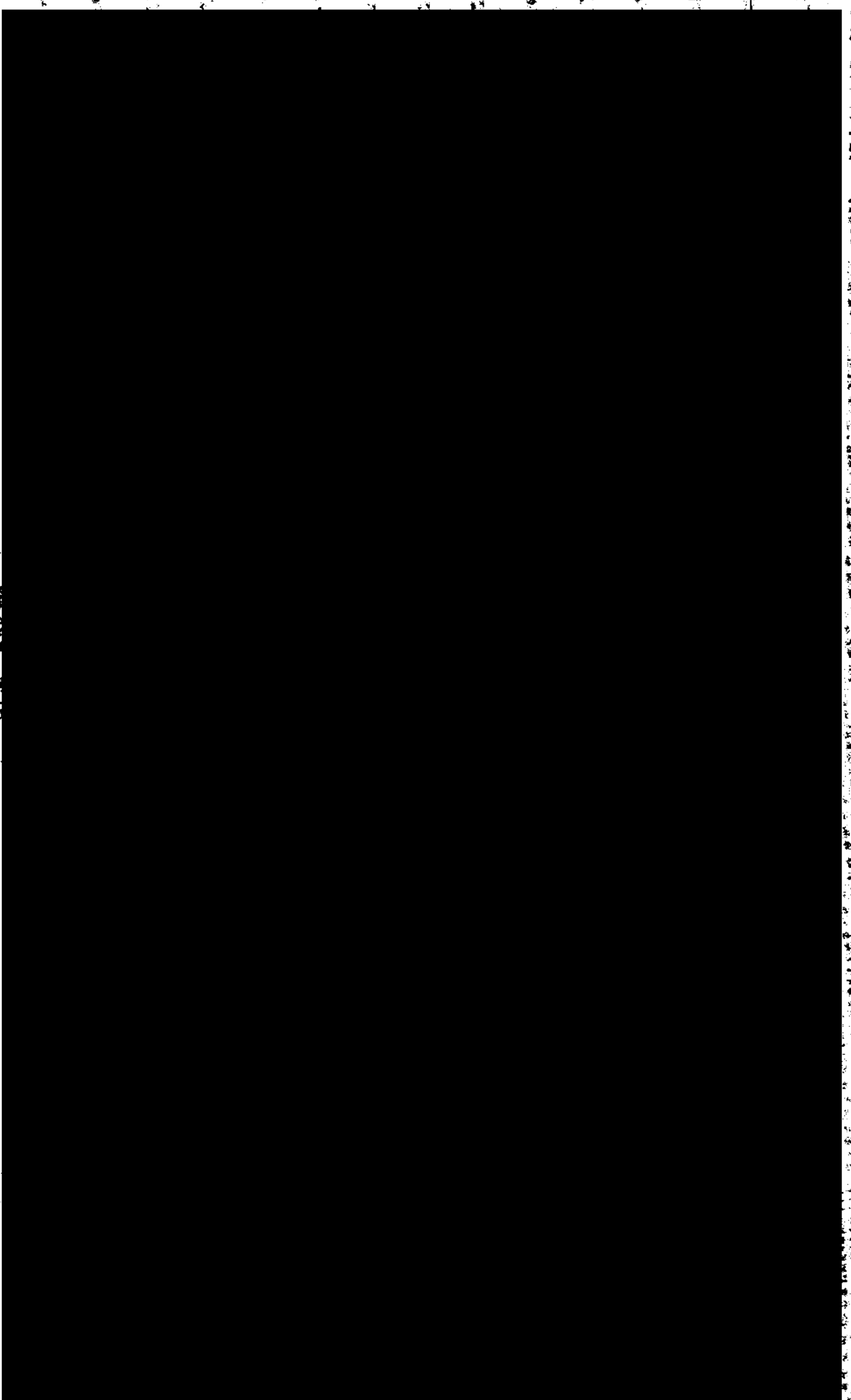
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE
S
11-02
4703

SUC
BERNO
GIA
ORA
UNOS

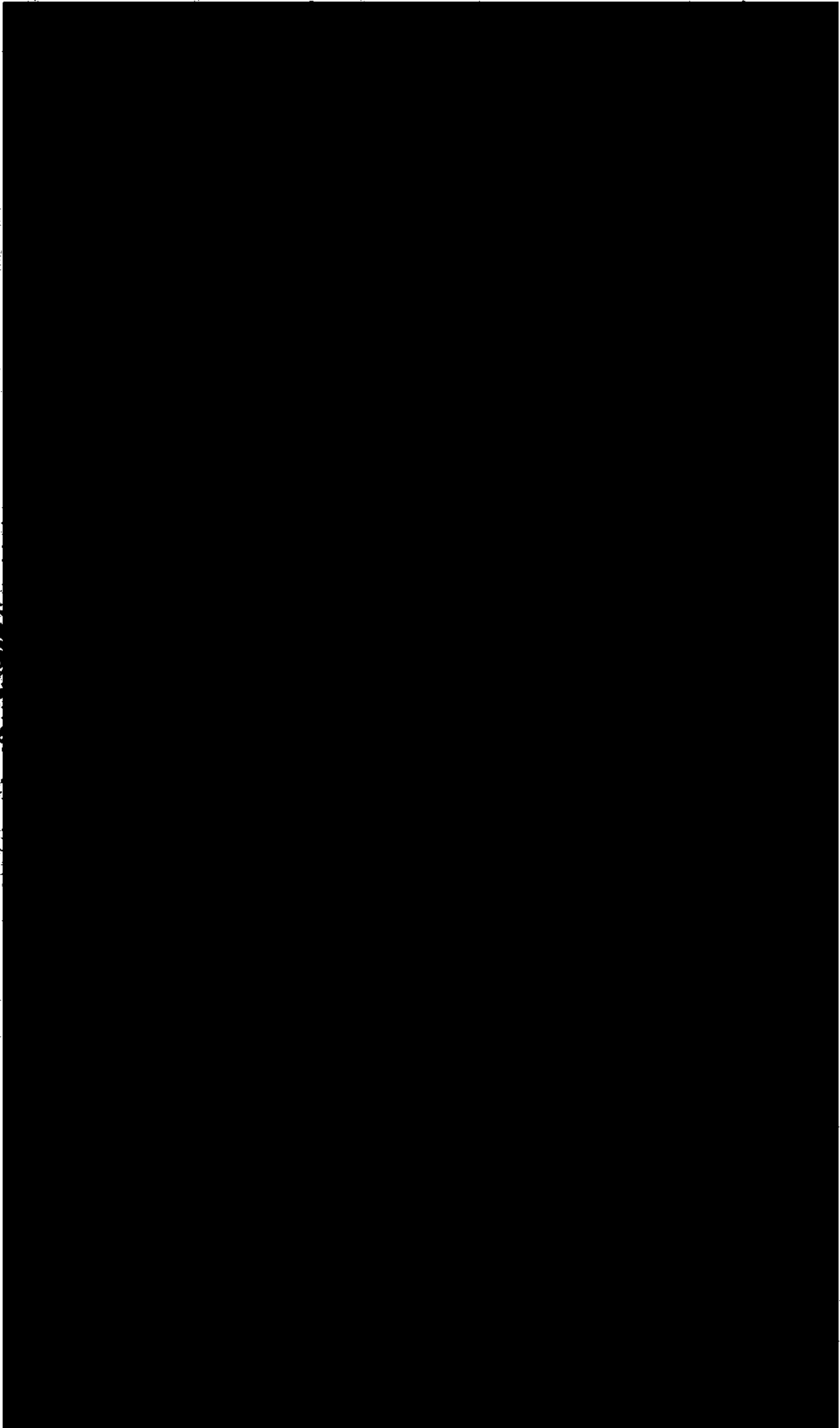


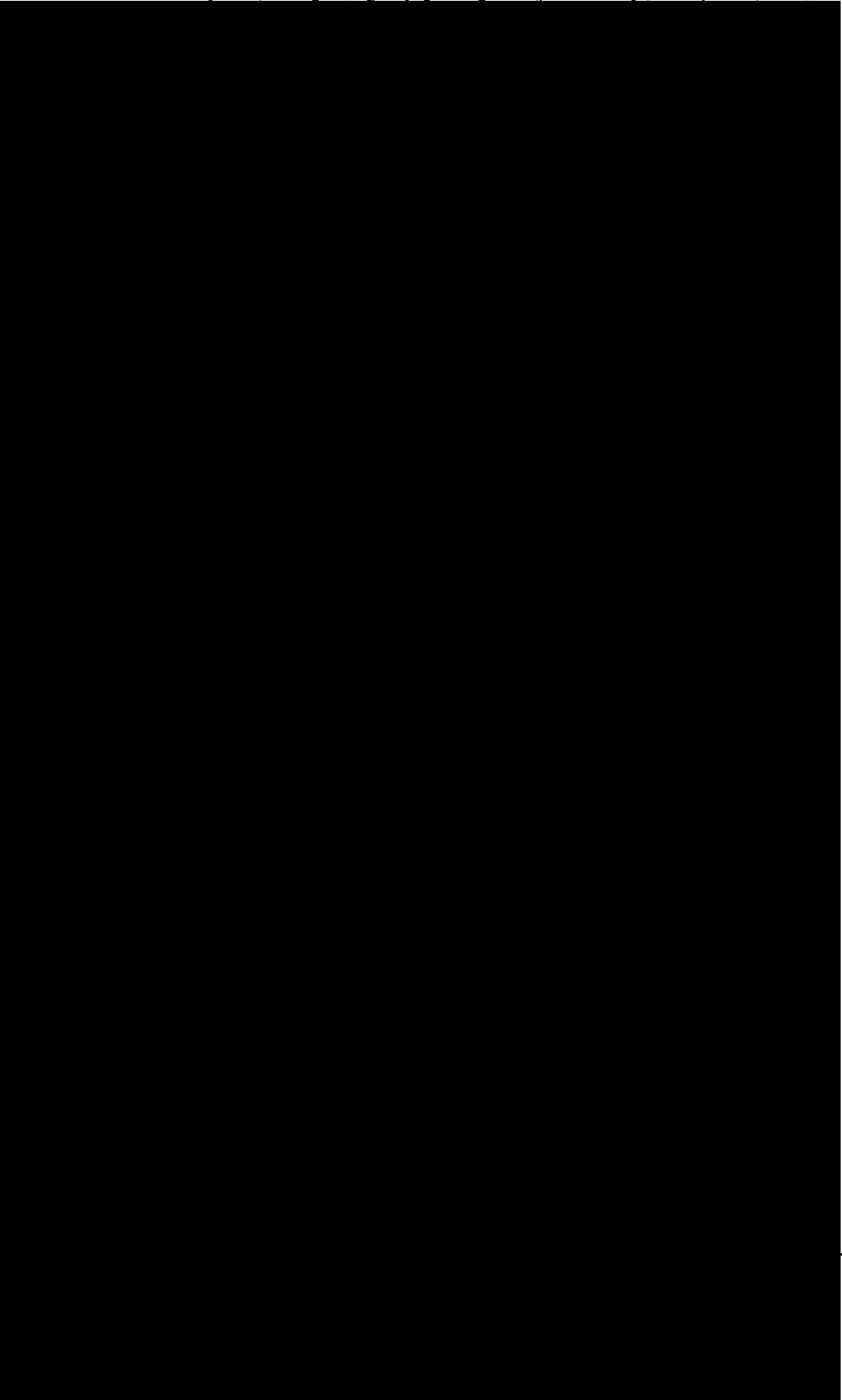
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

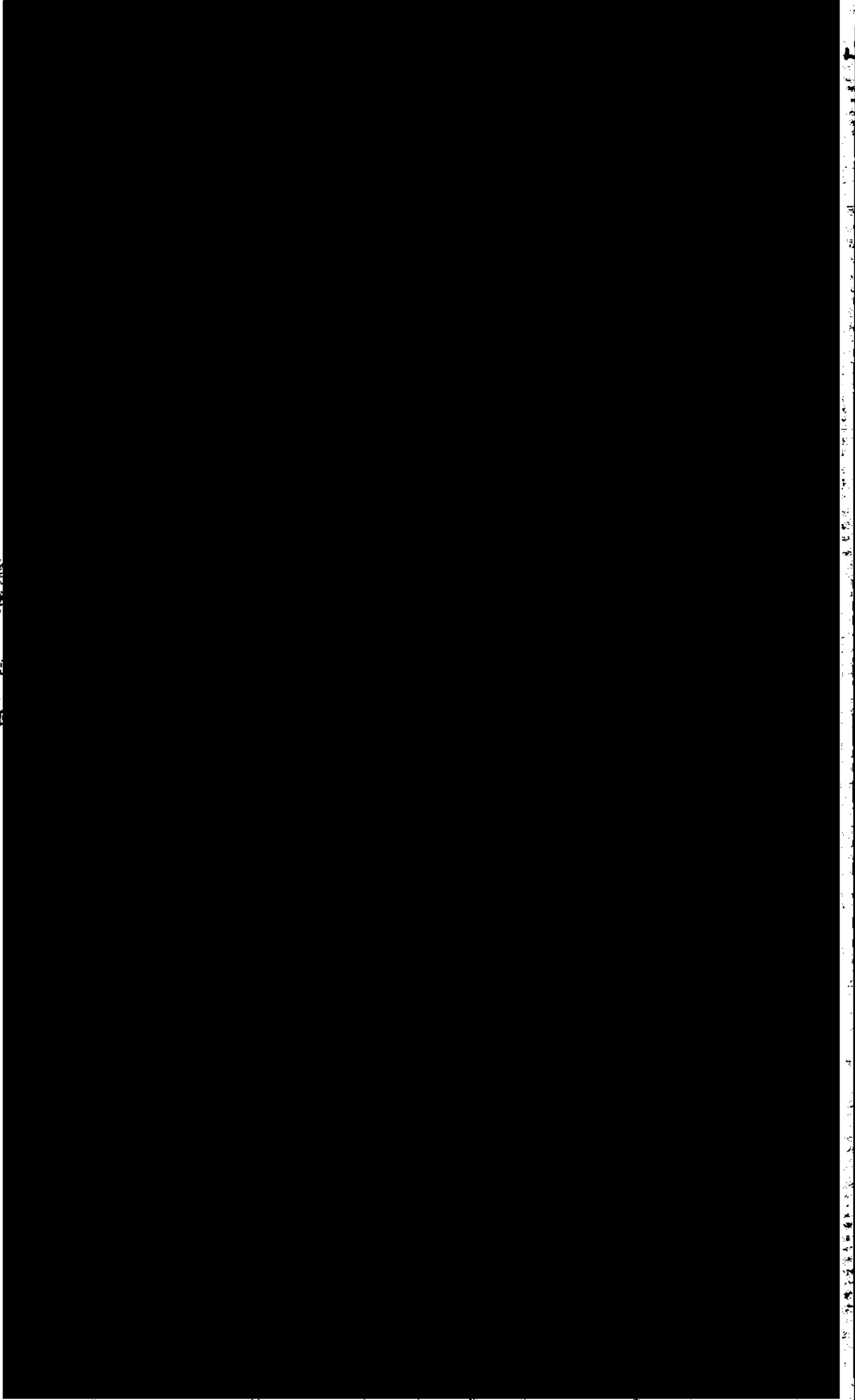


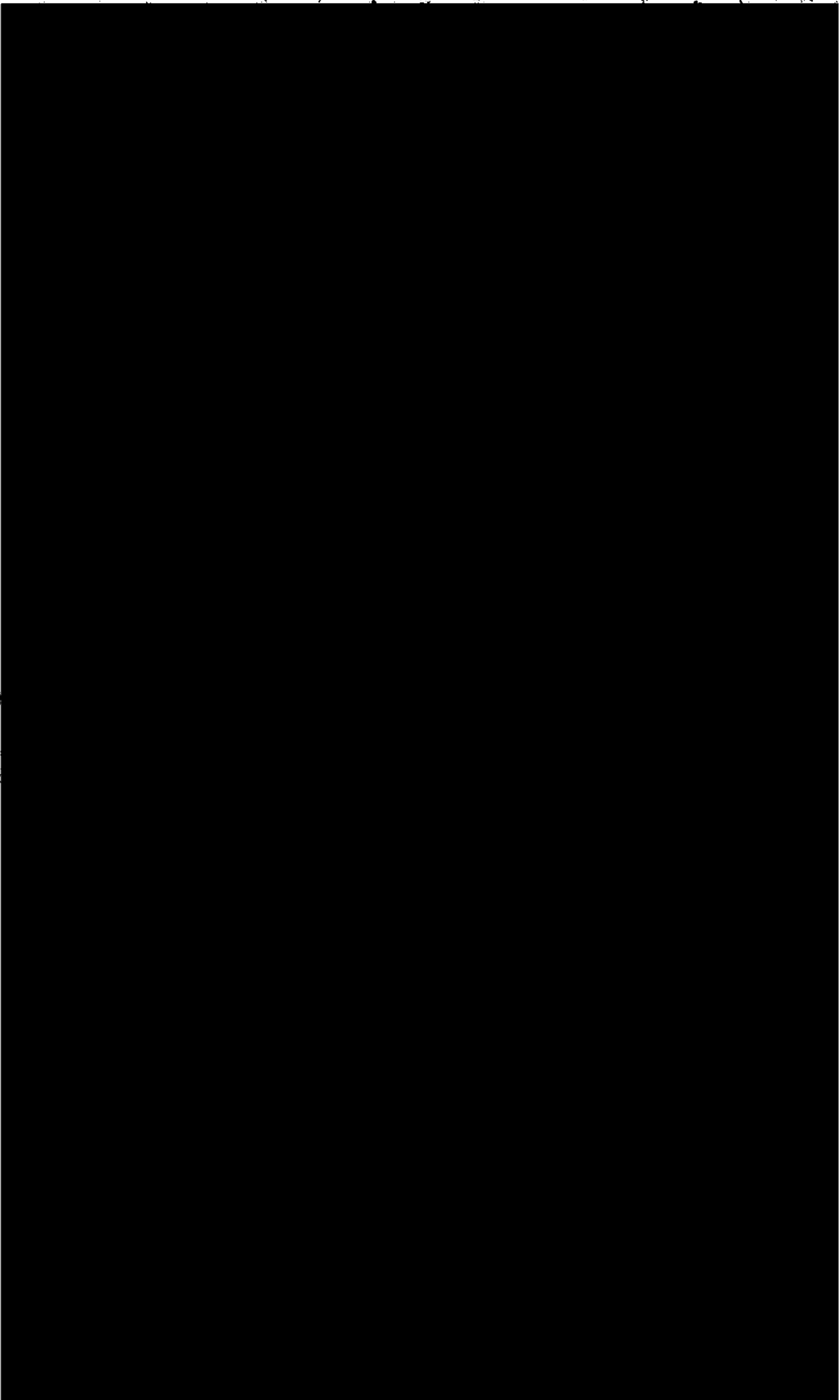
BERA
G 19
ER



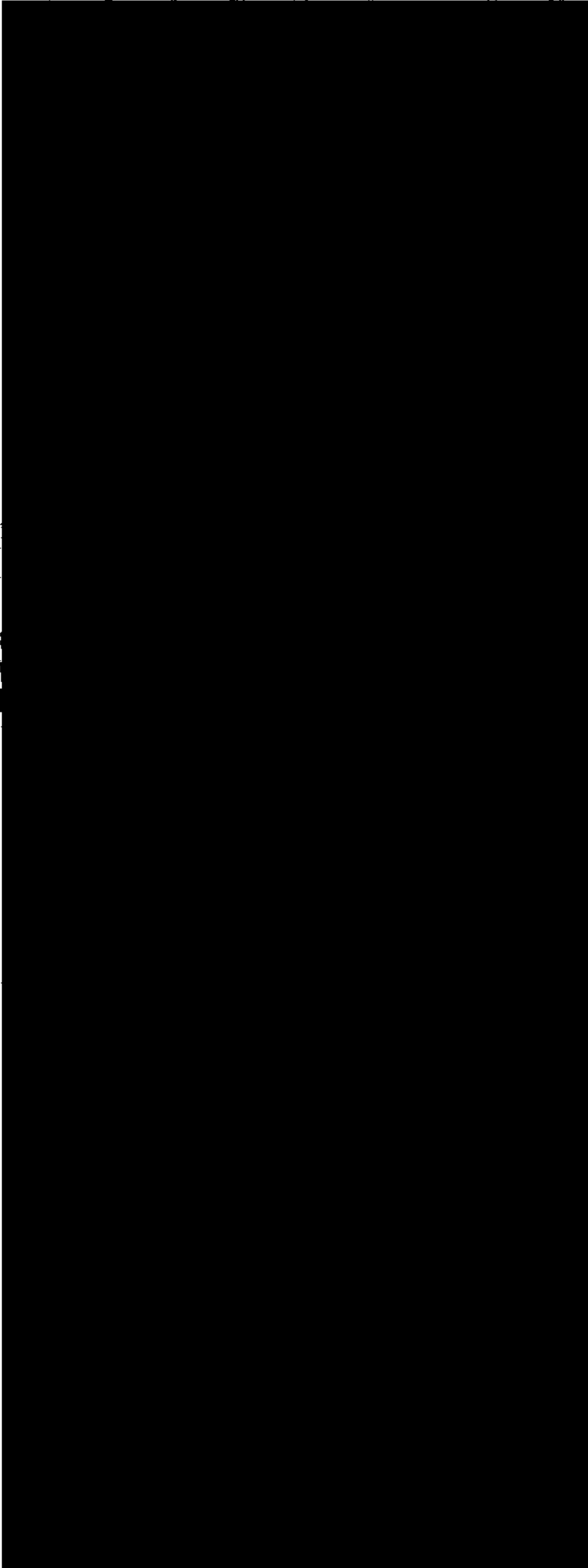


GRAND
ISL
RALDE
1971





GRAND
I
RAL
ESTO



ODD G
SLA
DOL
OSIU

107

1900
BRAND
GCS
BR
1910



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARTA PODER

Vo

428

Lugar y Fecha de Expedición:
Chilpancingo, Guerrero

a 6 de julio de 2012.

Señor [Redacted]
Presente.

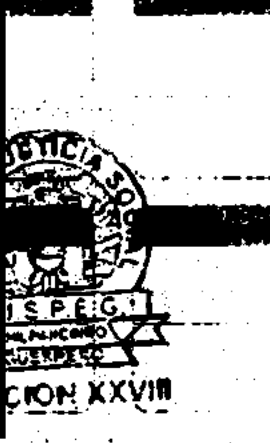
Por la presente [Redacted] al (a) Sr (a) [Redacted]
poder amplio, cumplido y bastante para que a [Redacted] nombre y representación

[Redacted]

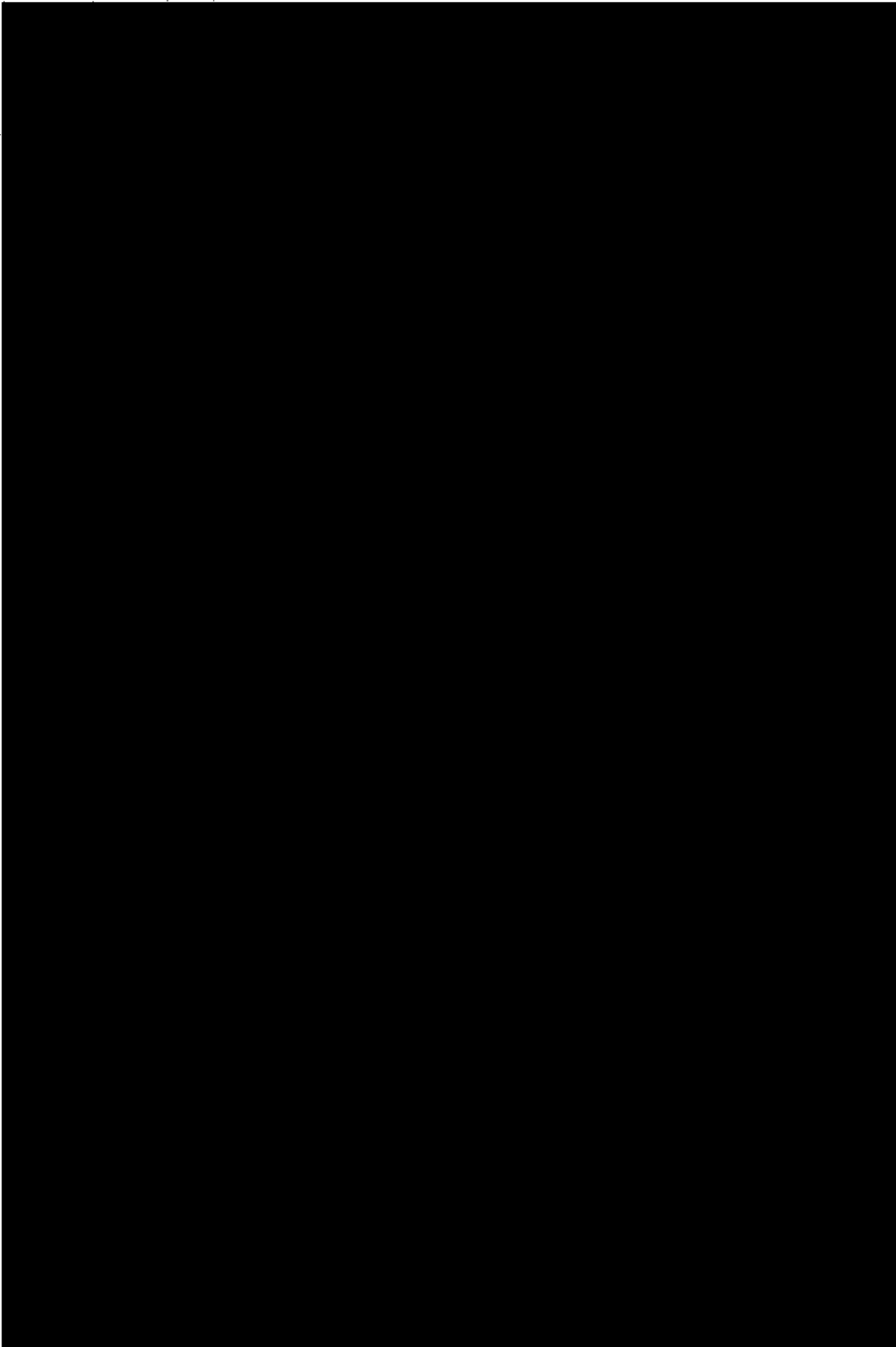
Yo mismo para que conteste las demandas y reconveniciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perceptorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigo, vea protestar a los de la contraria y represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocacion por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo, se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y reacuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

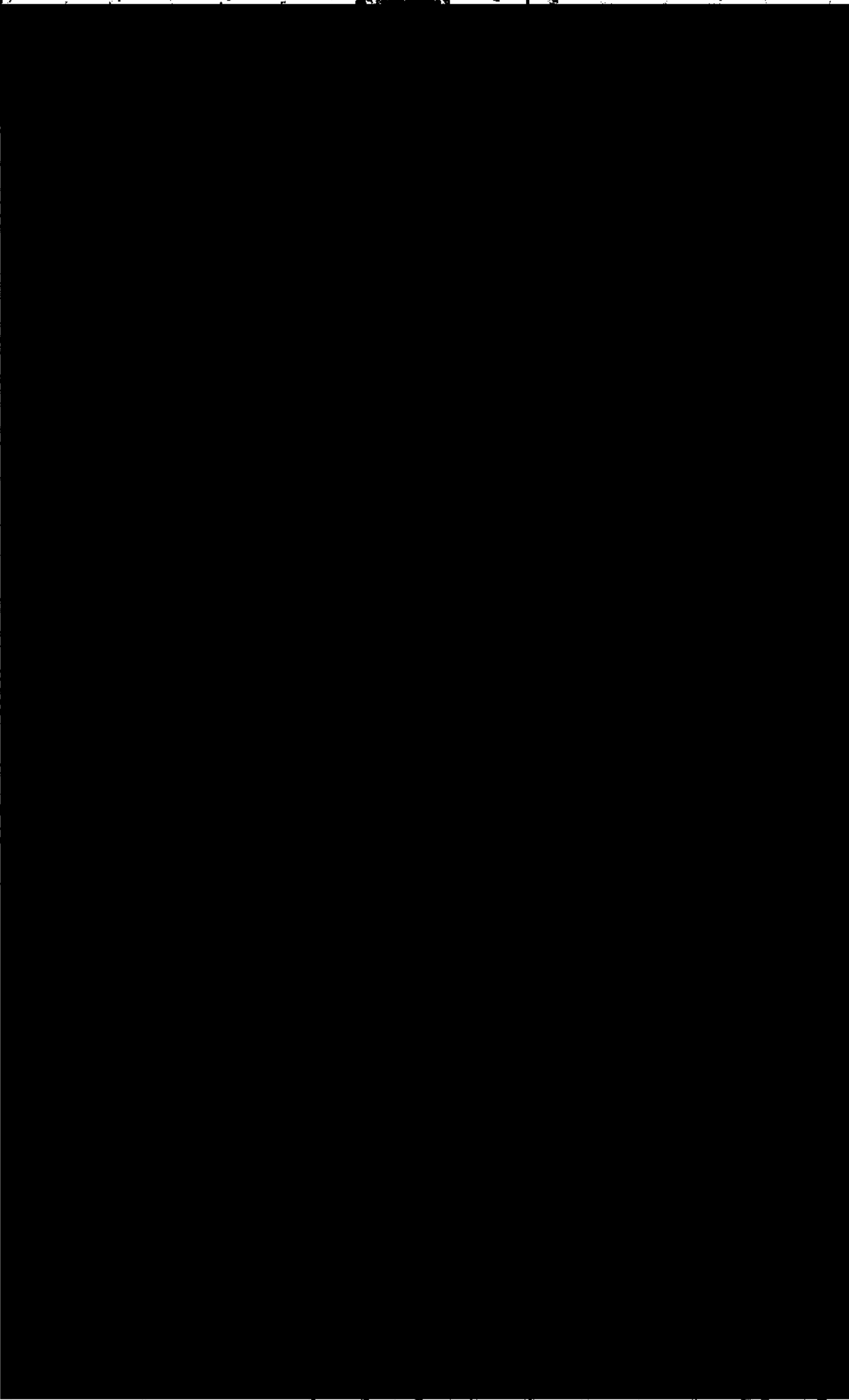
[Redacted]



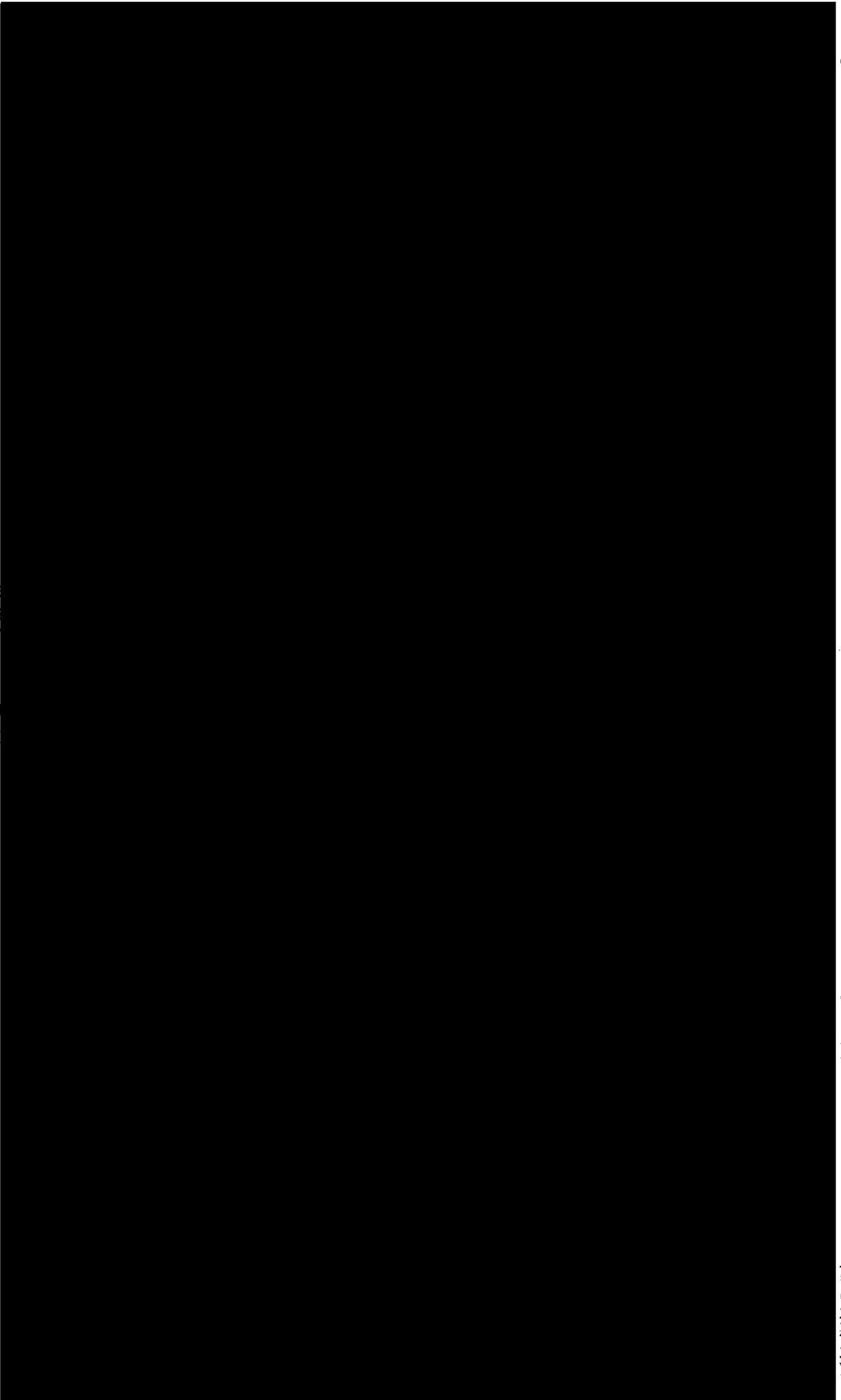
[Redacted]



LIBRE Y SO
E. N. ' E
ORI. EN
CON DA

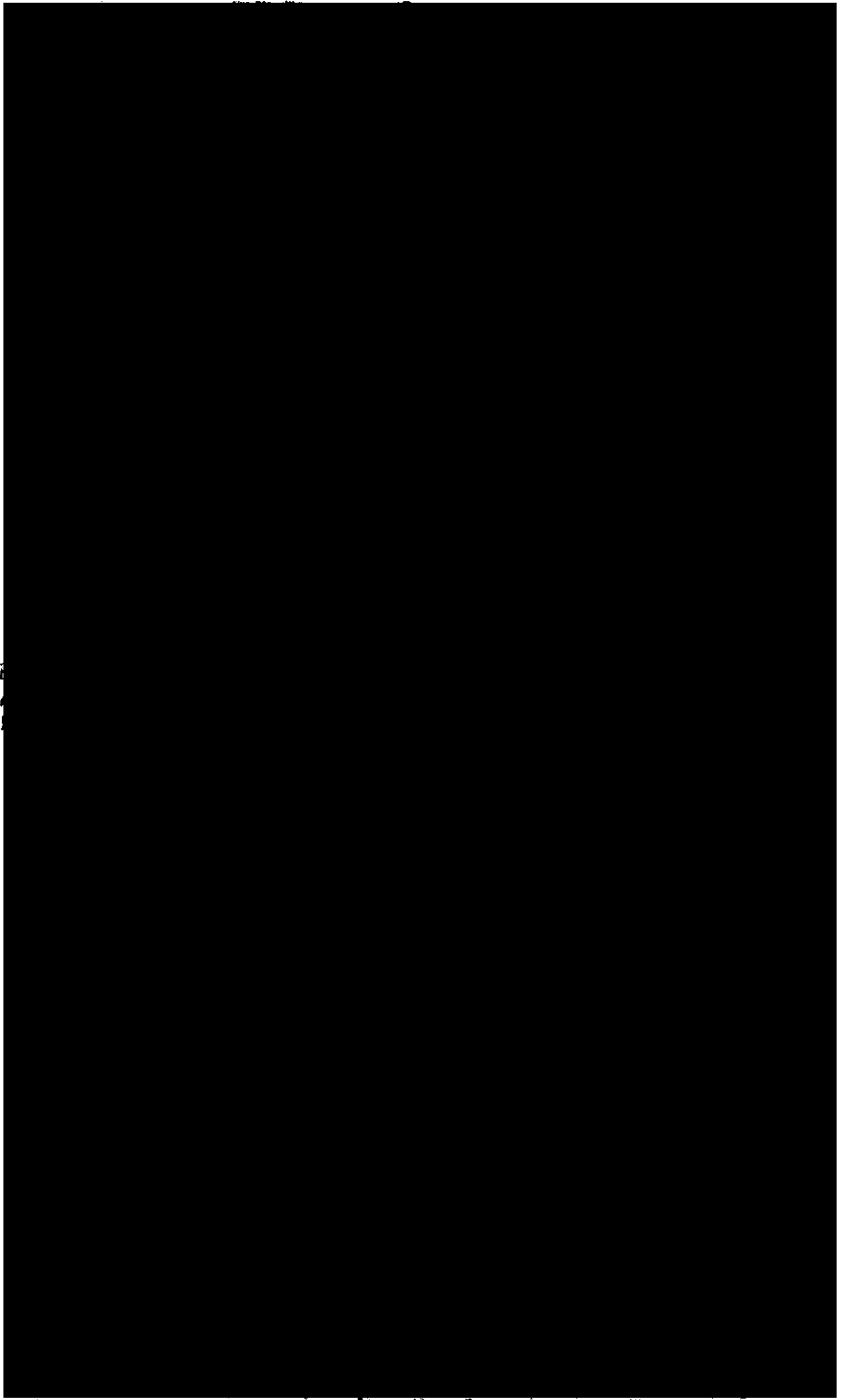


BRAM
SIS
CRAC
SUNT

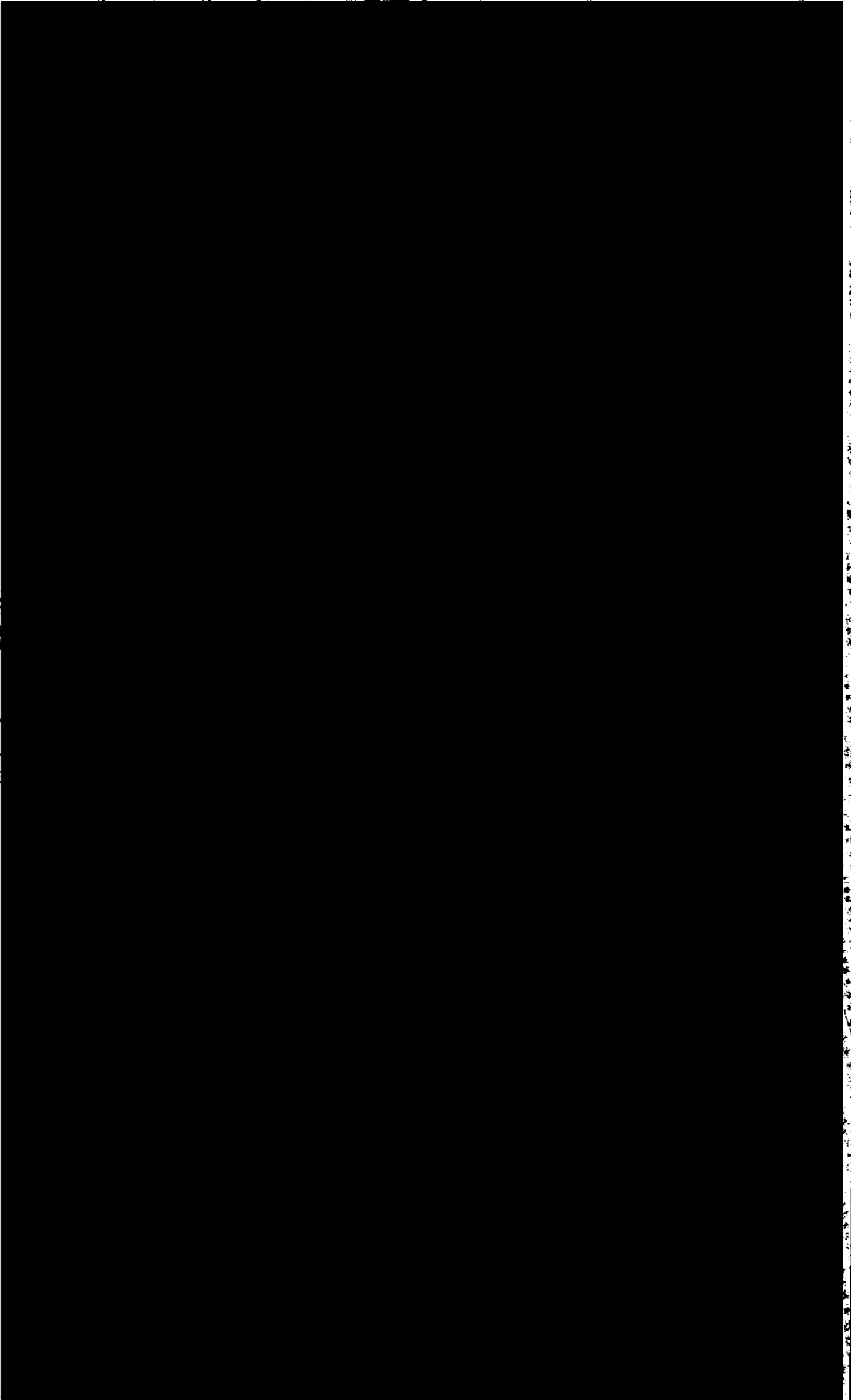


EX 16

GRAND
IS



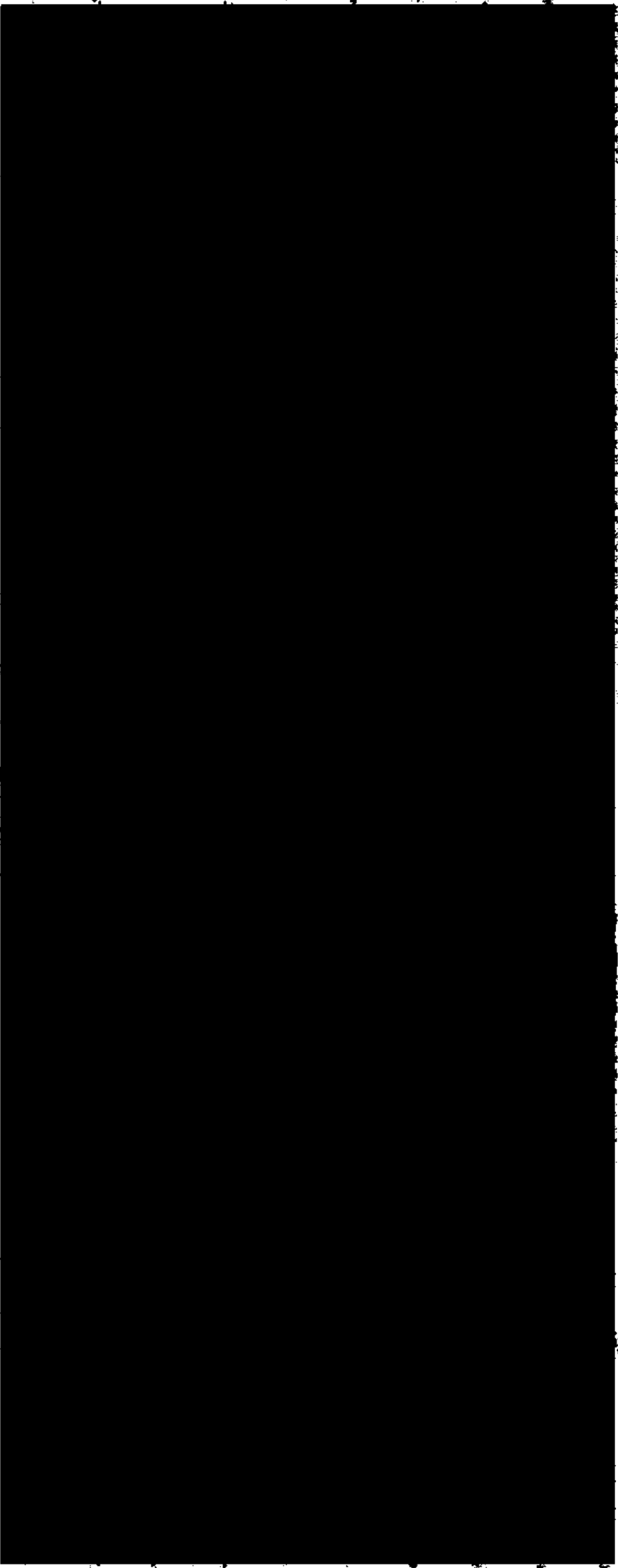
ERANO
310
35
0010



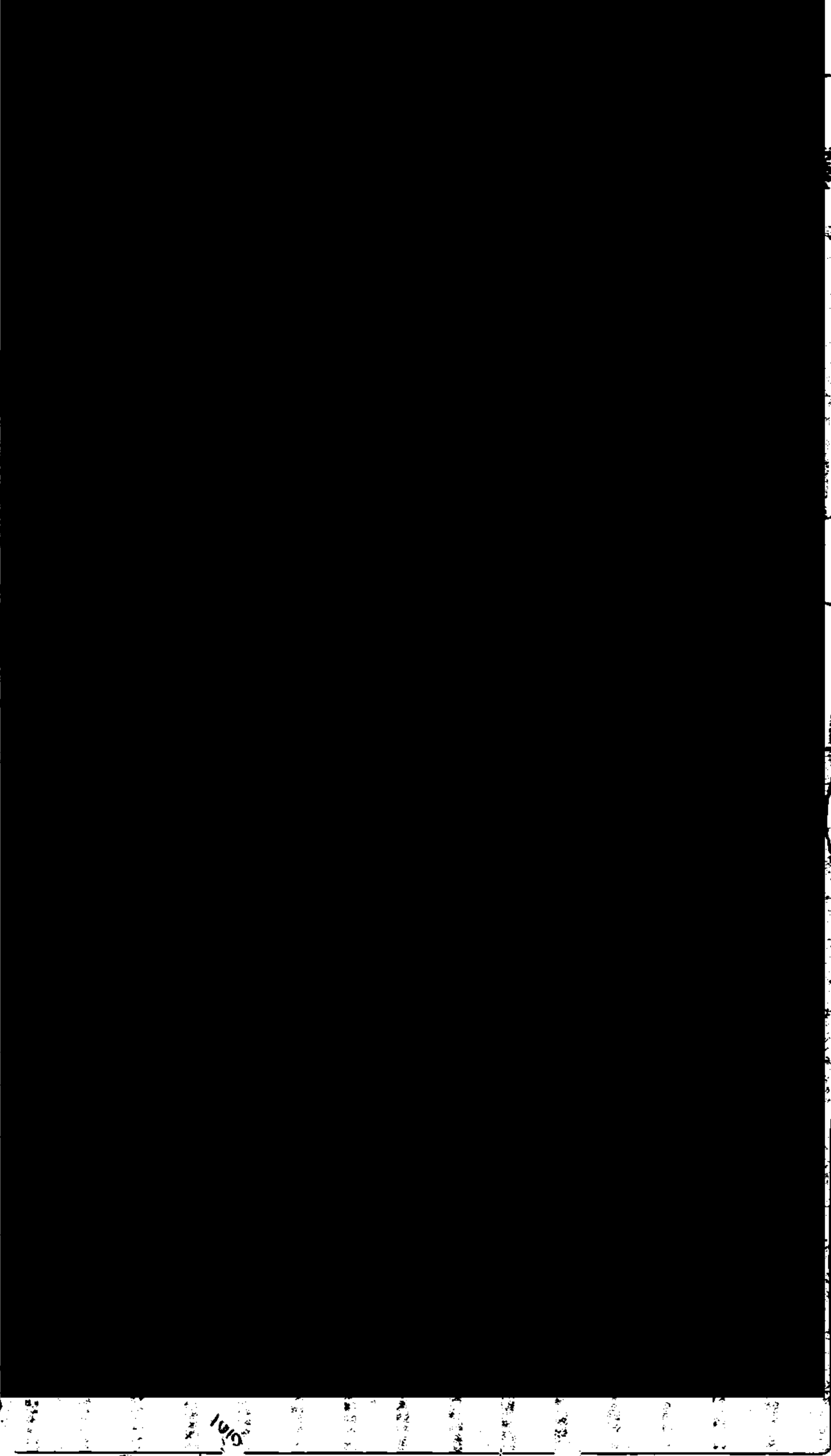
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA



ERADO D
RAIDE
INGOR

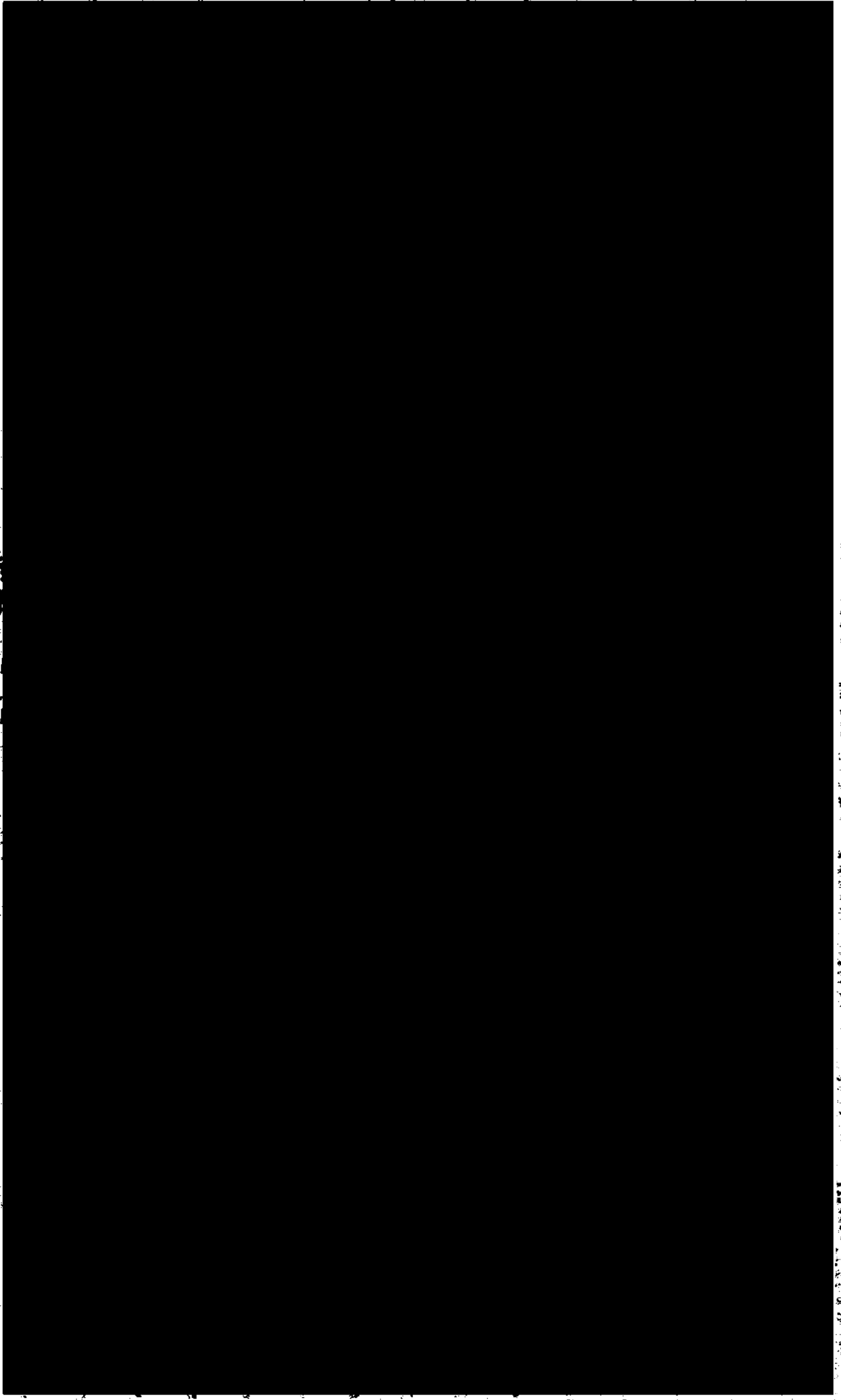


120
3
9

1916

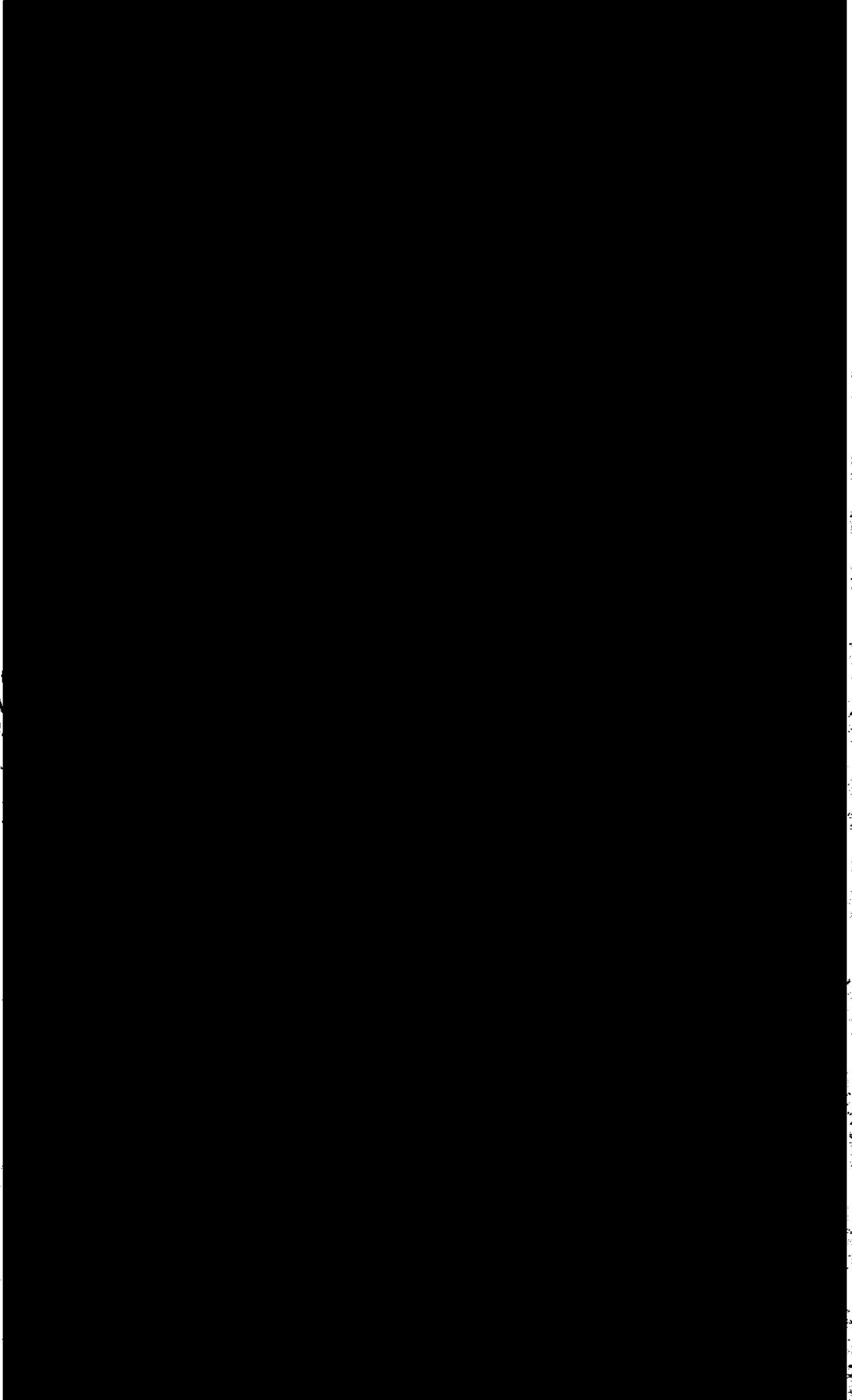
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



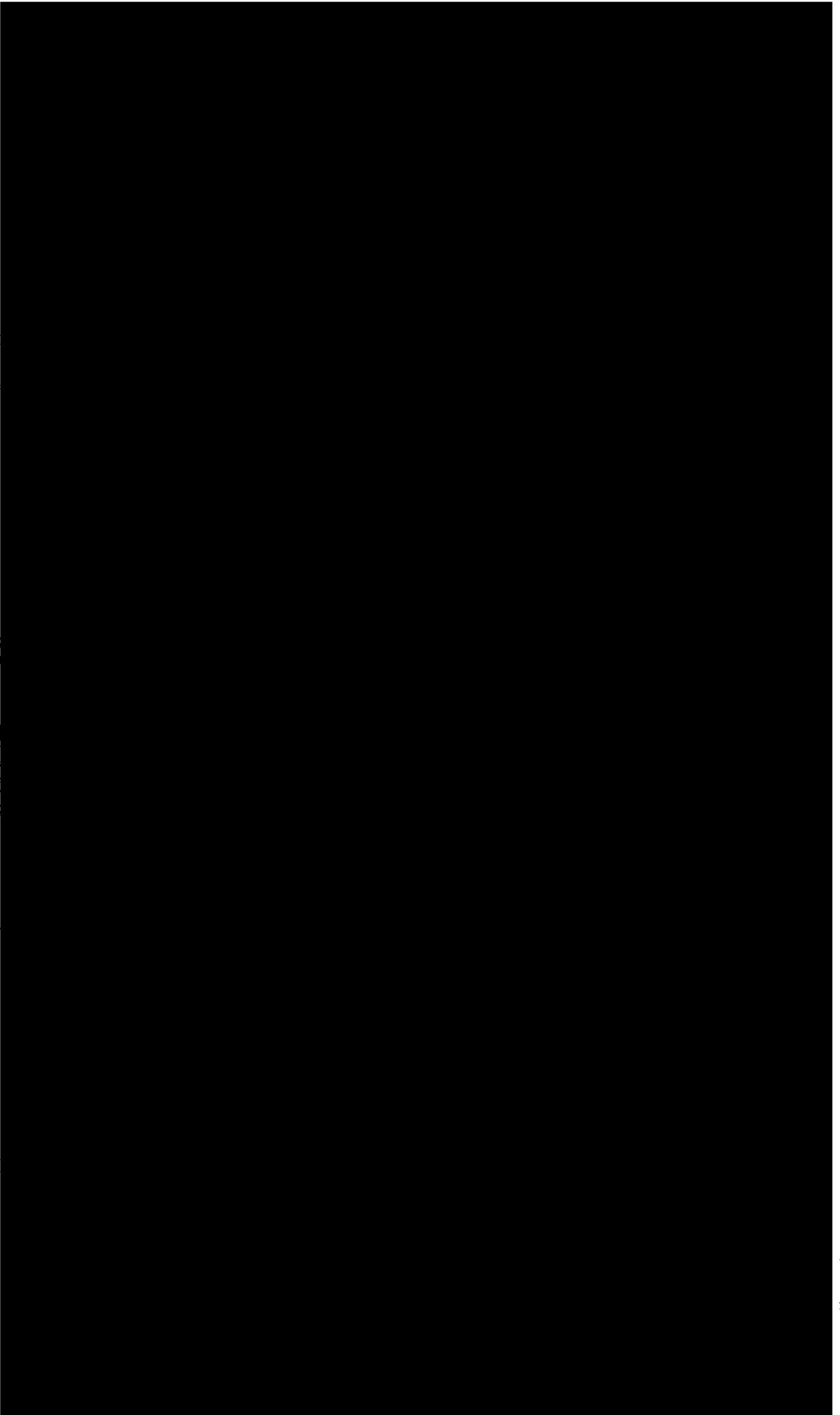
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...NO DE
S LA
...L...
...TC

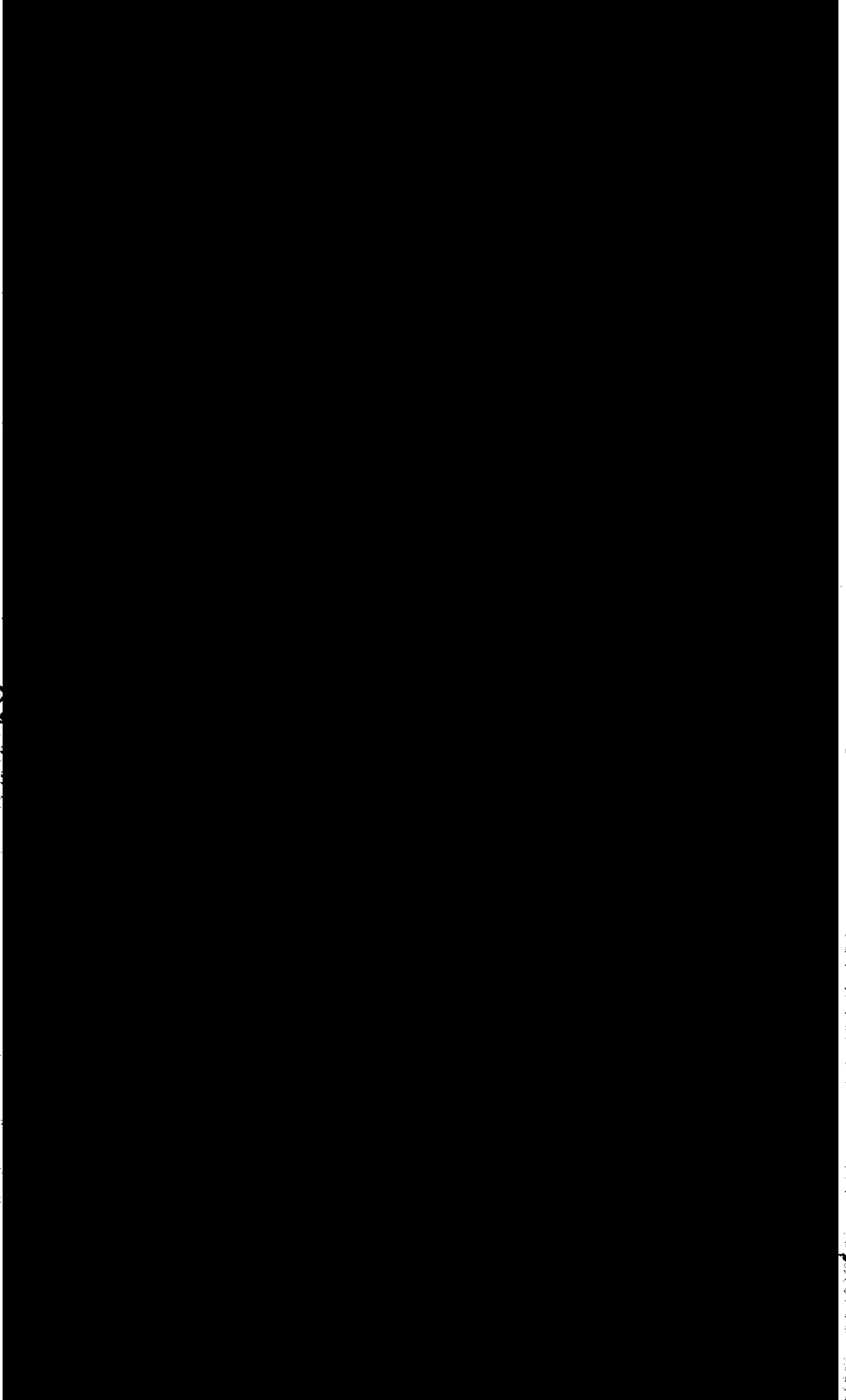


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

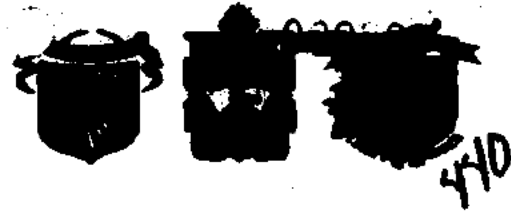


OCMA
RAHO DD
ISLA
SI



ESTADO
LIBRE
SOBERA
E
EN
CASO

6010



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCIINGO: A 28 DE ENERO DEL 2012

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE: [REDACTED]
TRABAJADOR SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

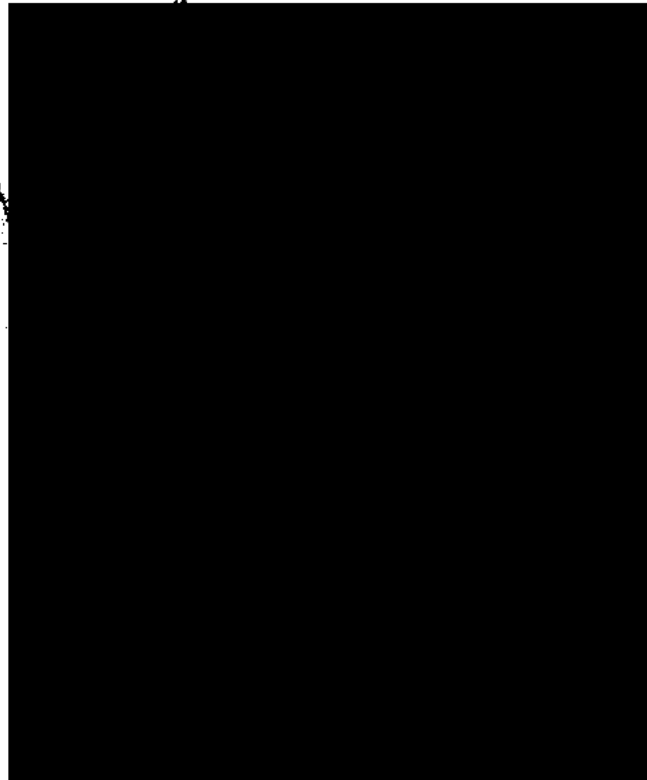
POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE.

A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.





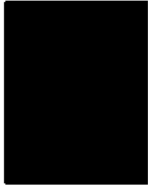
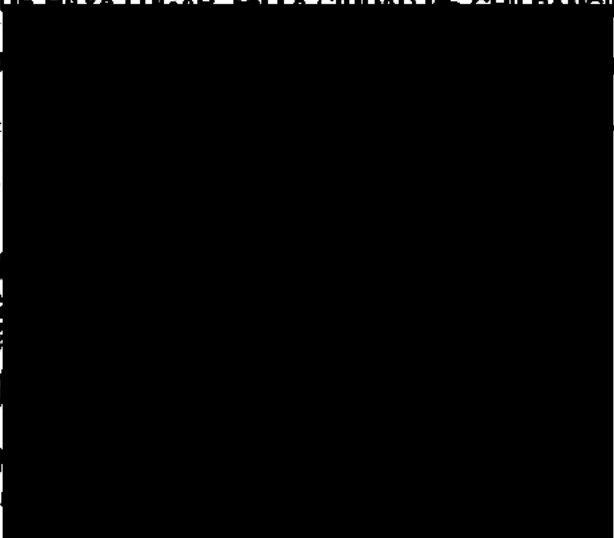
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

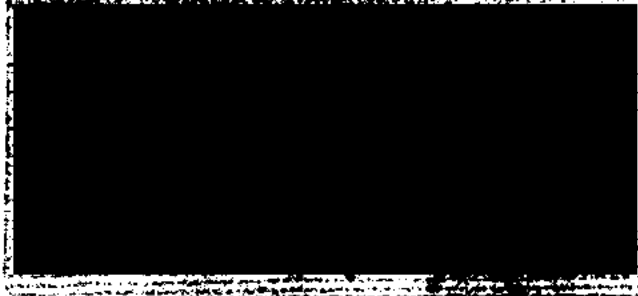
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

CERTIFICA

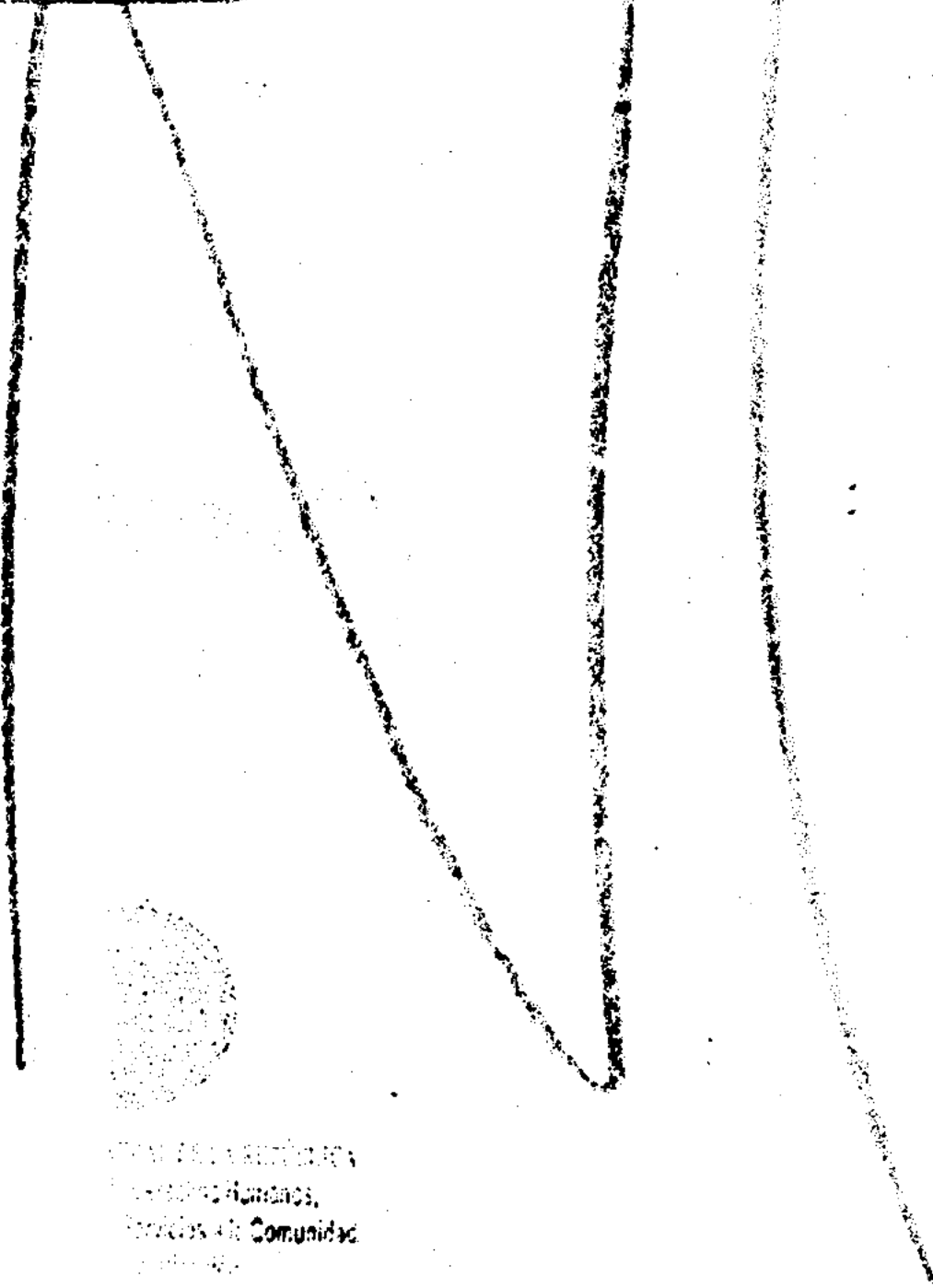
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE - DOY FE

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA G





ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

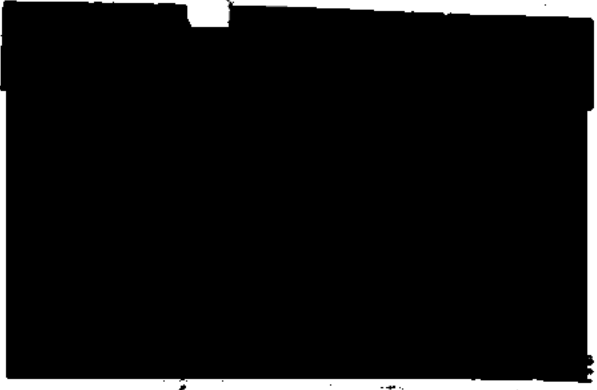


00000209

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS DE COMUNIDAD



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



MINISTERIO DE GUERRA
RELATIVO
AL DND ESTADO
DNT JURIDICO



SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE DEFENSA

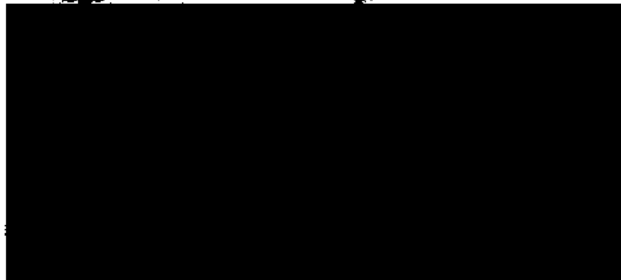
0130000

██████████

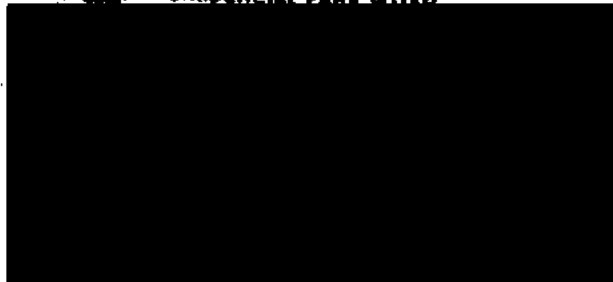
443



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



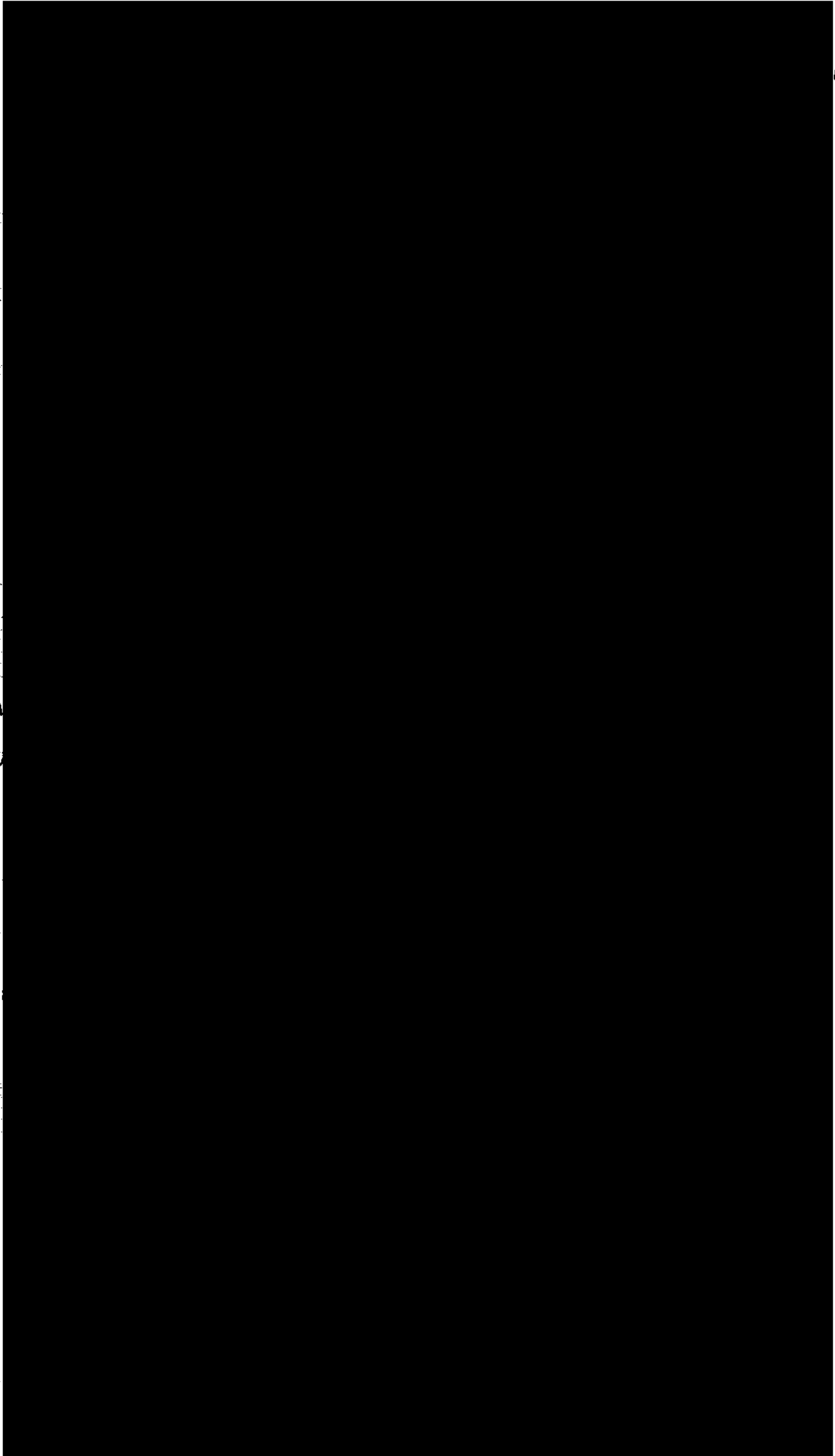
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SAN JUAN, P.R.
REGISTRACION

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SAN JUAN, P.R.
REGISTRACION



00000211

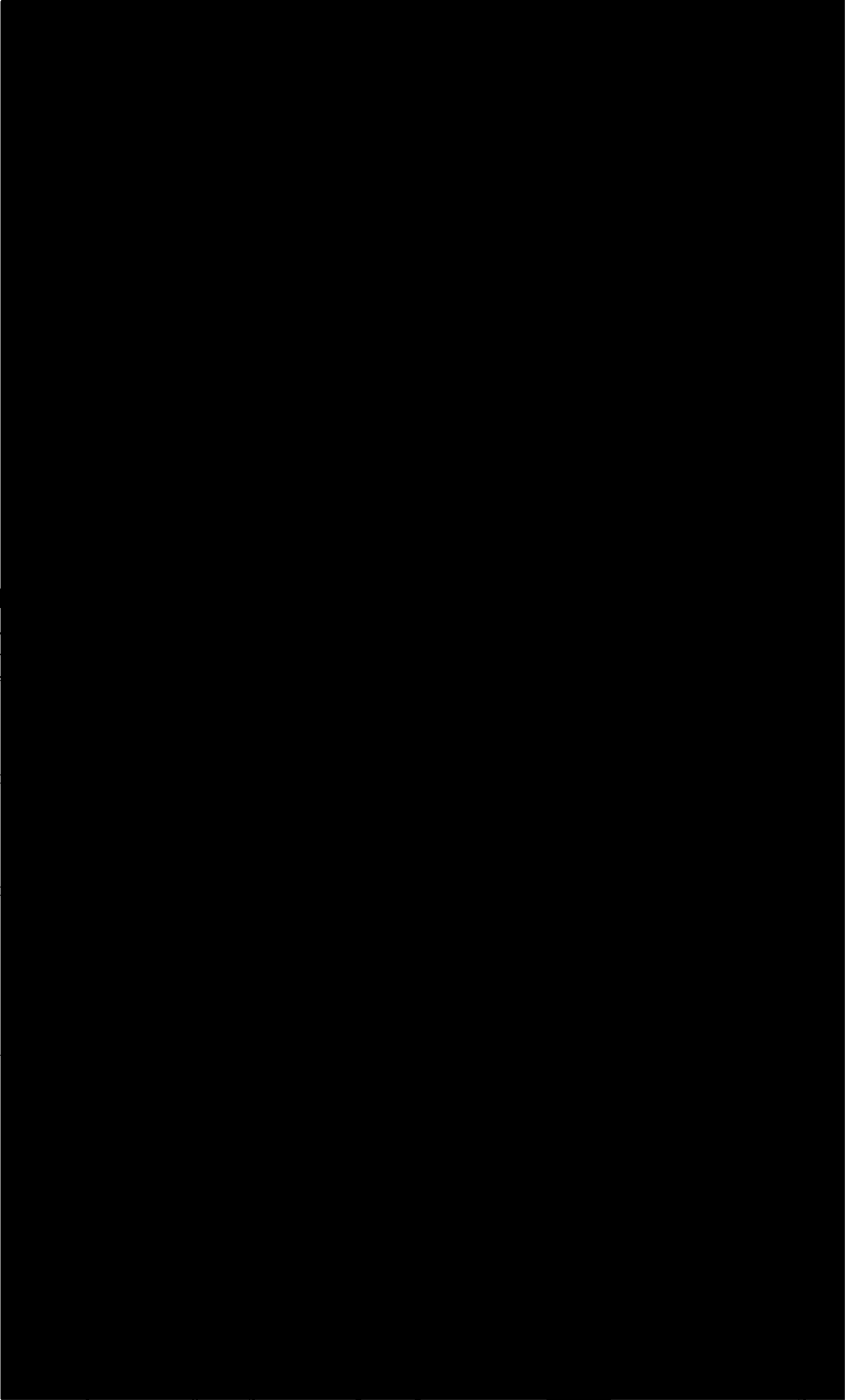
244



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

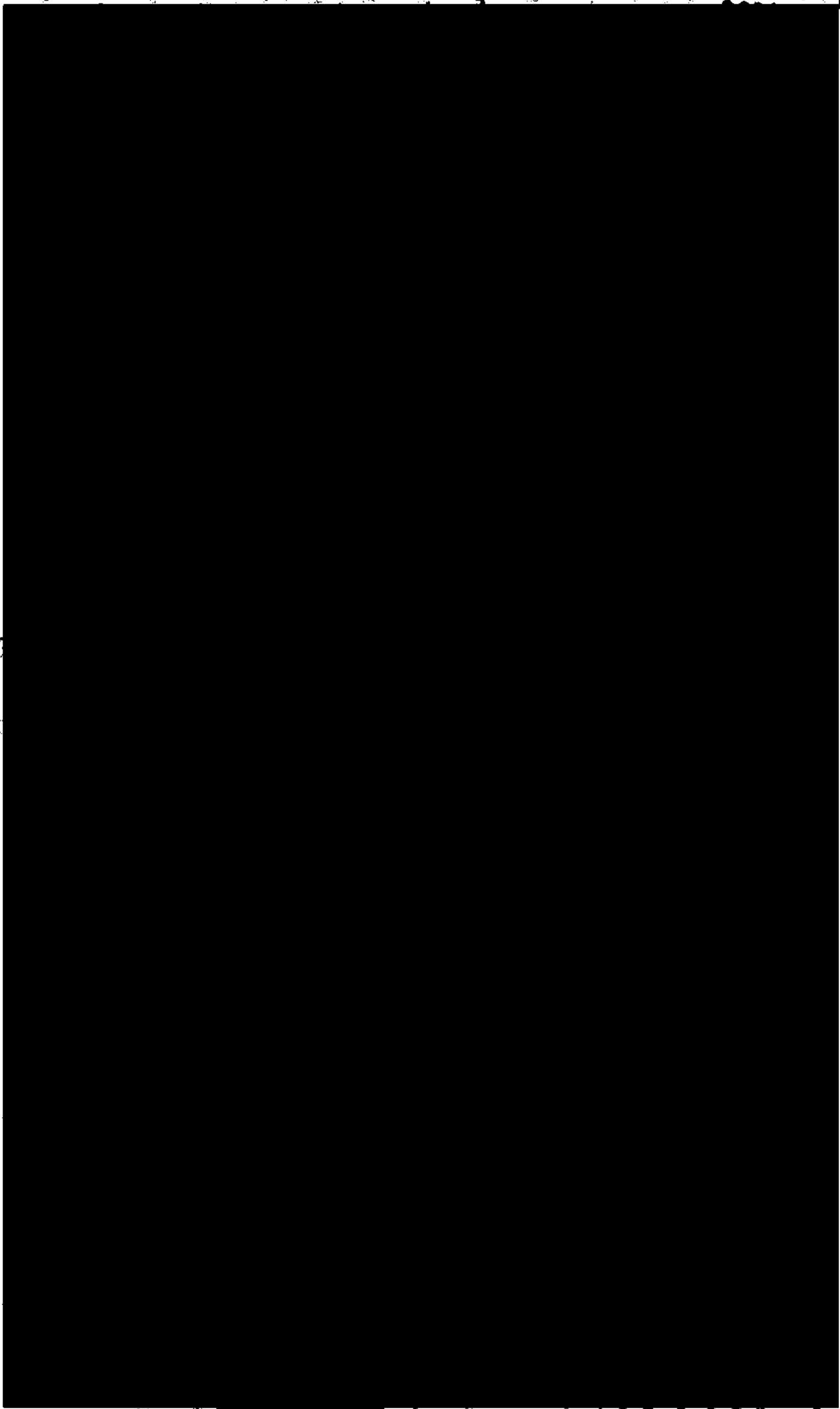


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



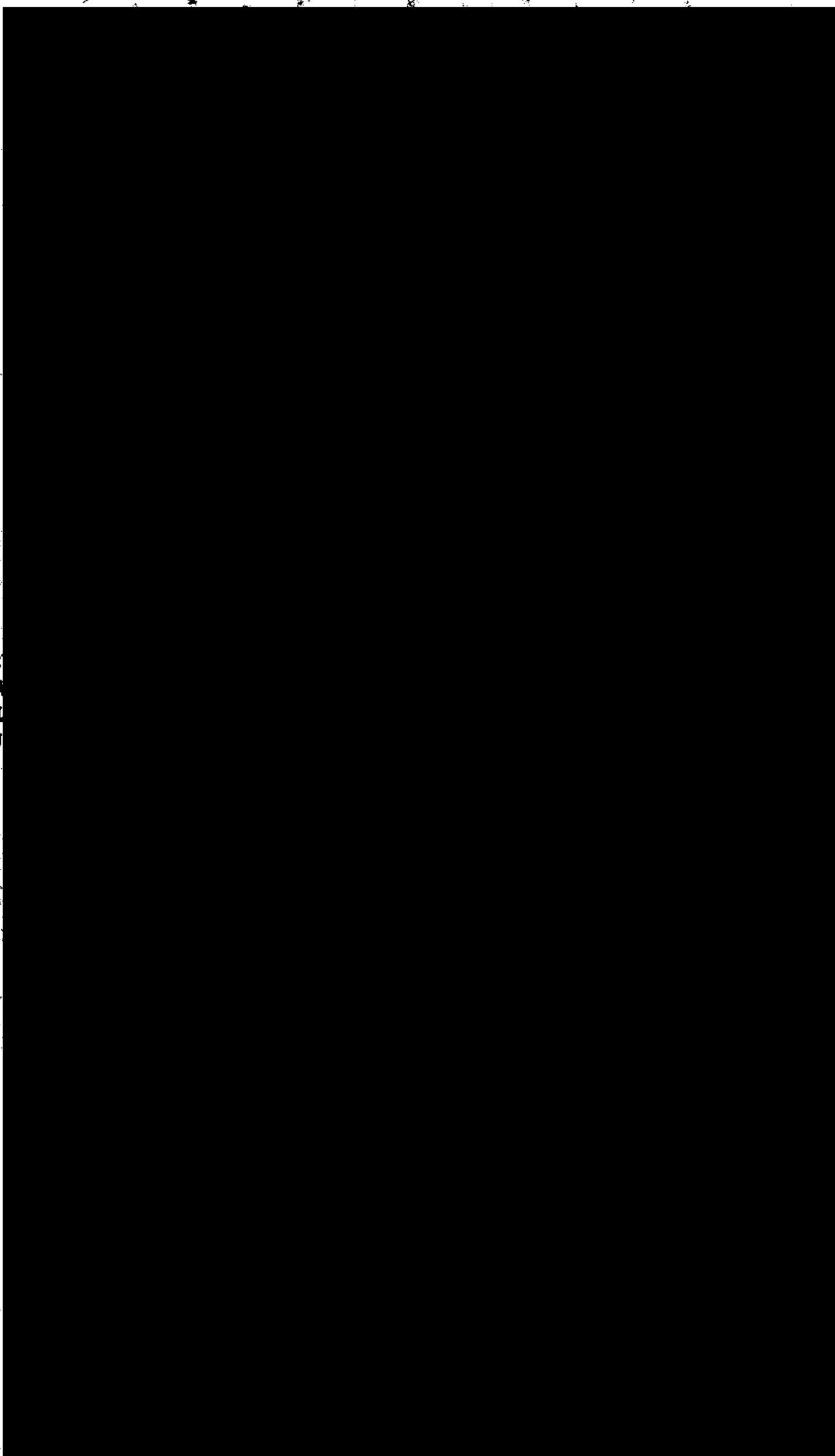
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO DE
ISIA
AL
NTOS

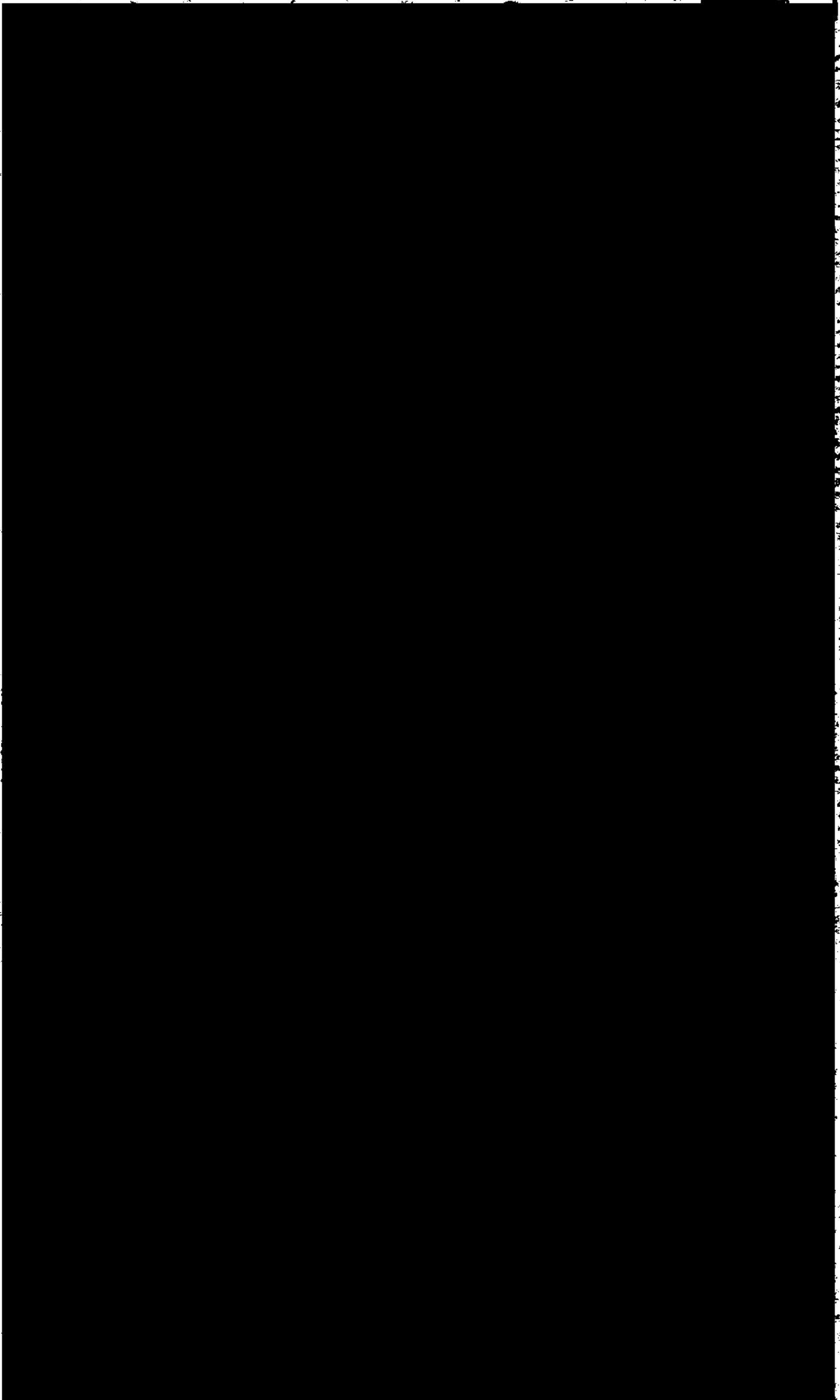
447



SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FEDERATIVA
SECRETARÍA DE
JUSTICIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

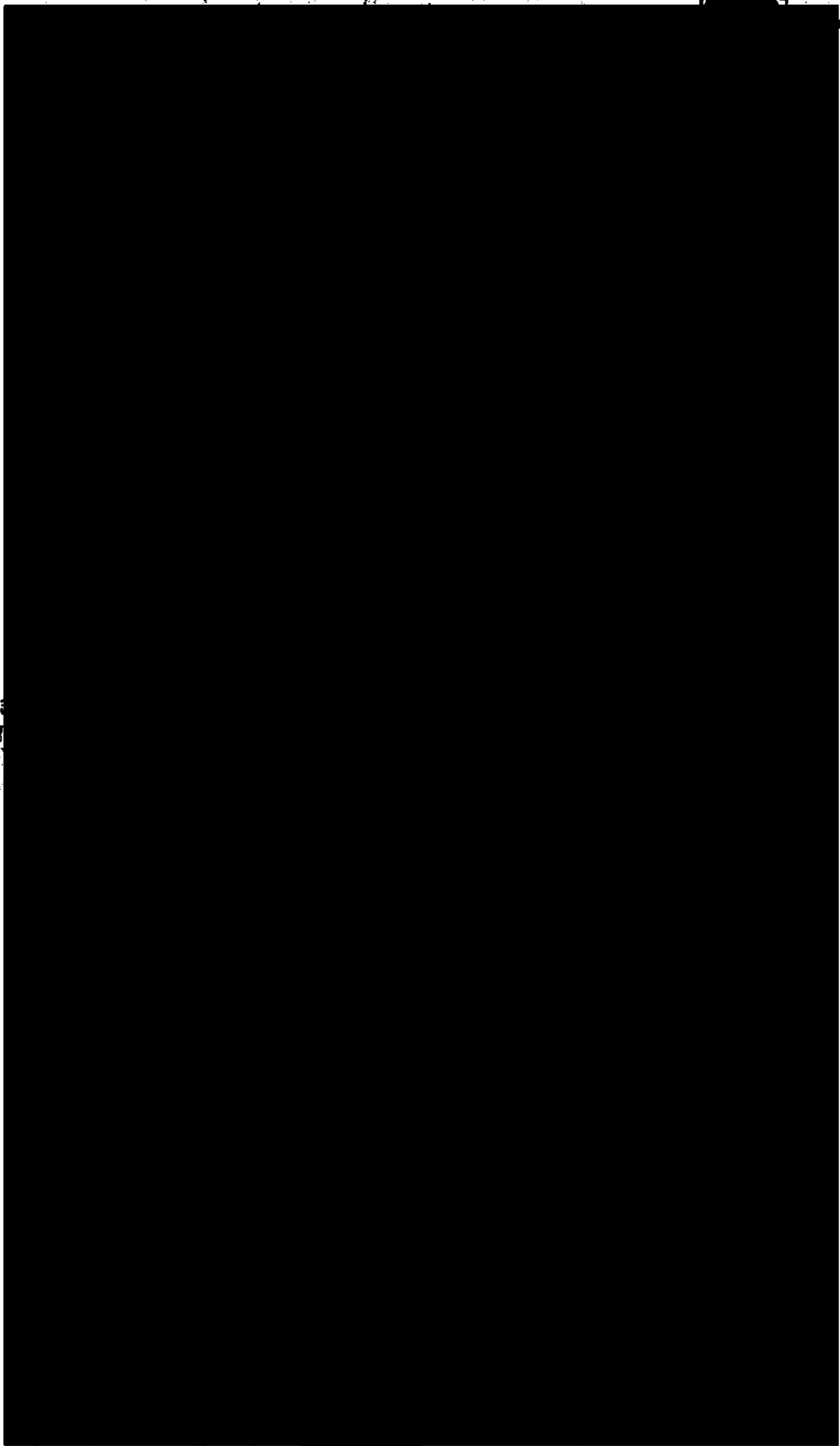
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AN. GU
ESLAT
AL DEL E
TOS SUR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

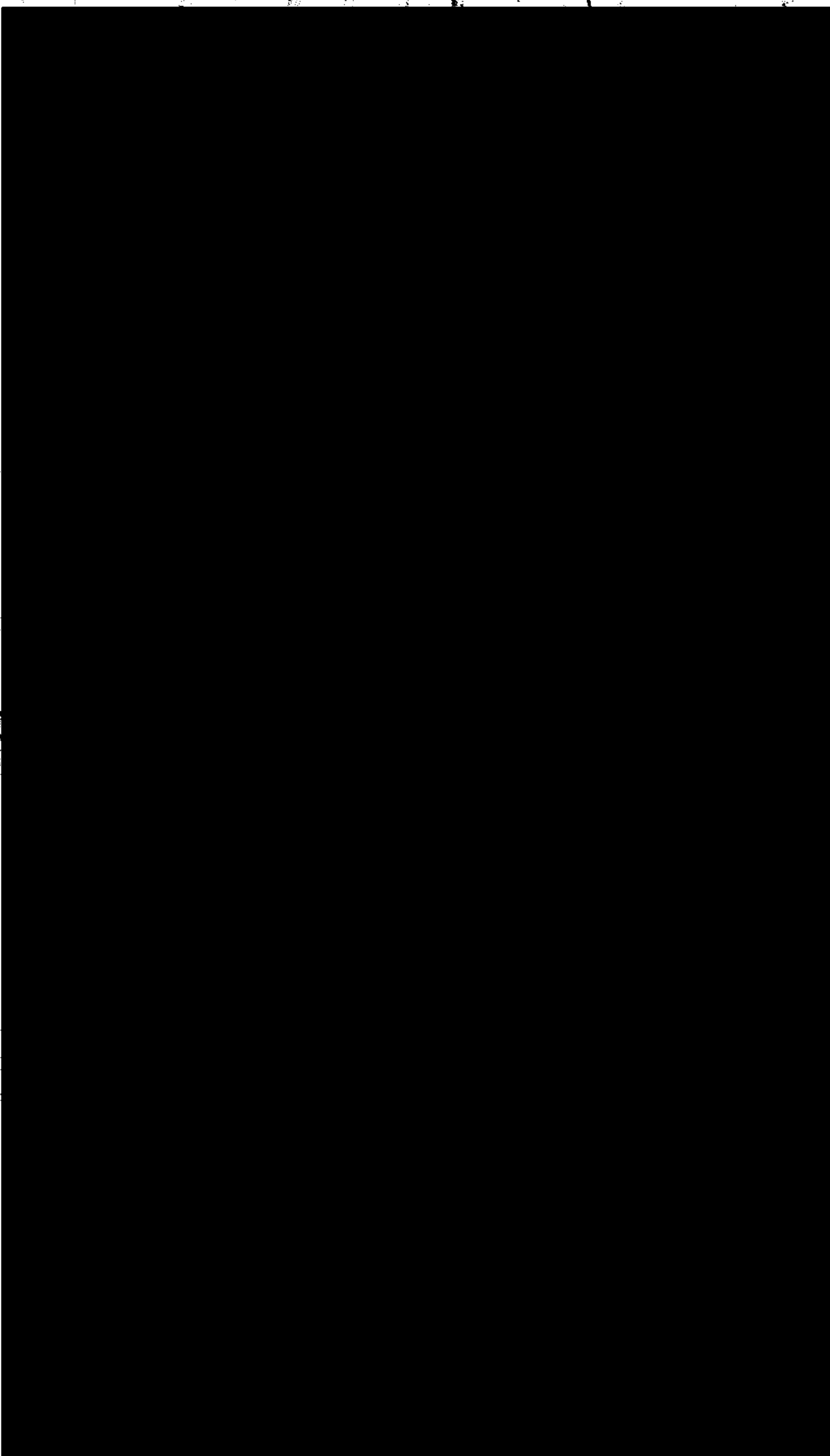
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANO no 6
S
EL DE
1900

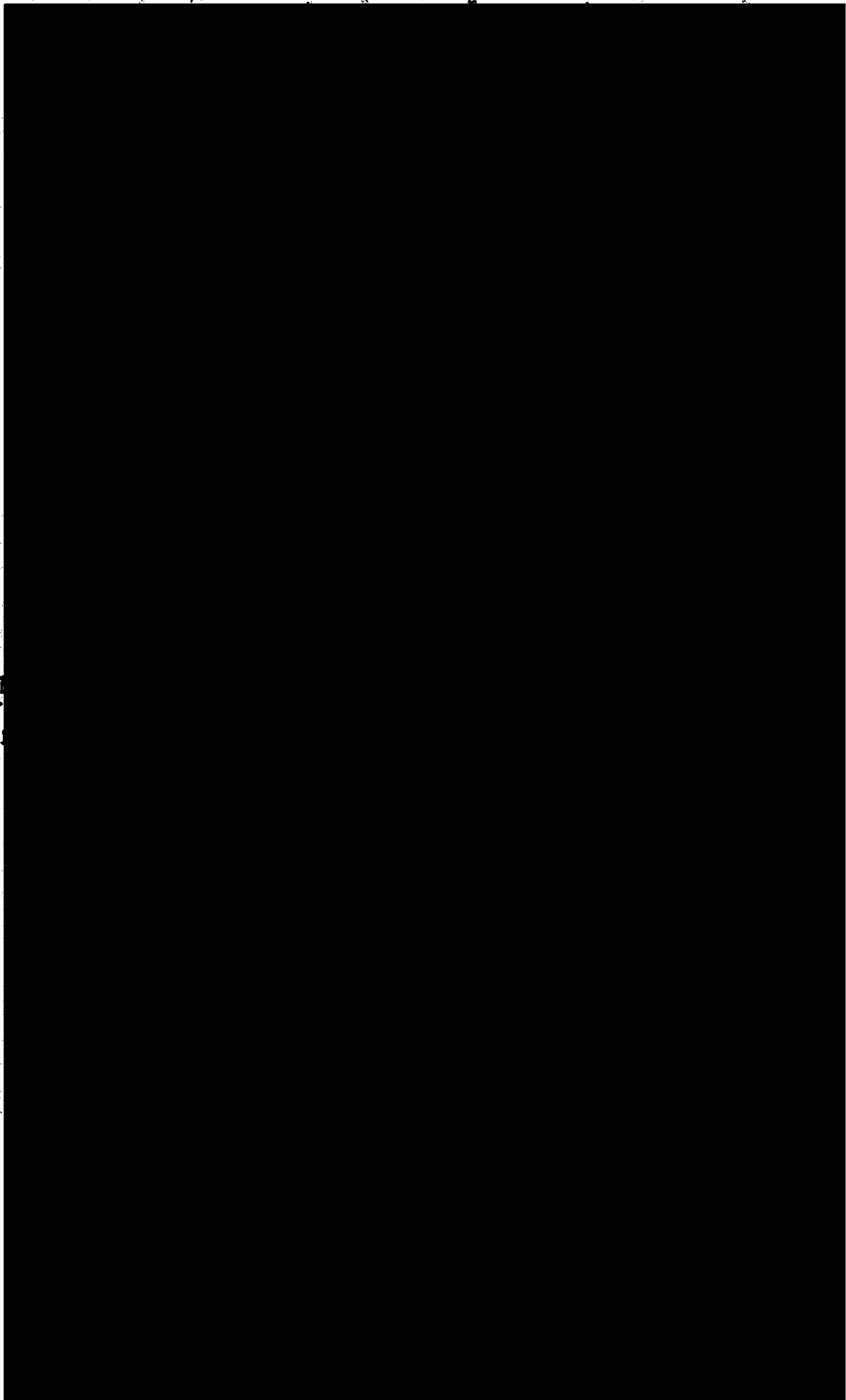
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

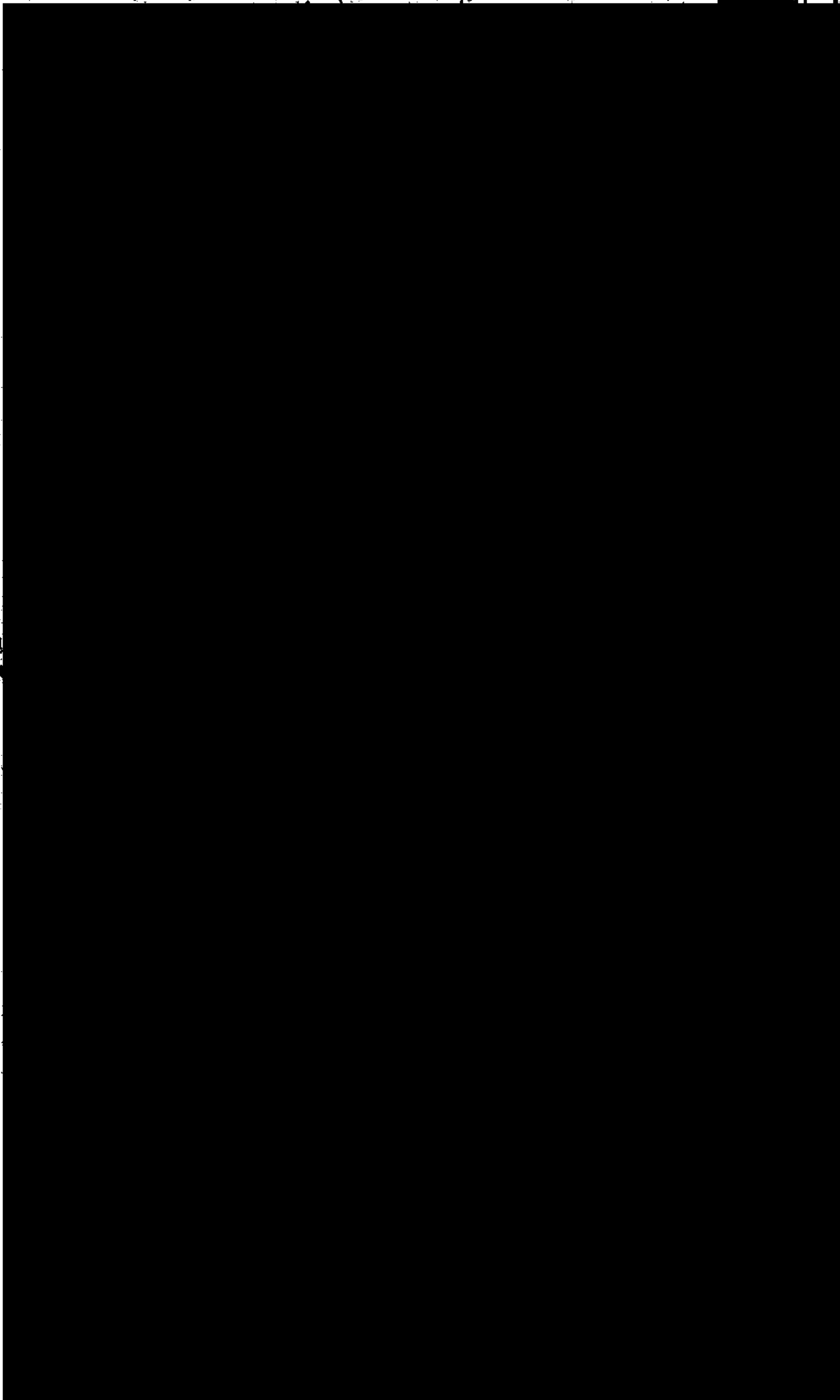


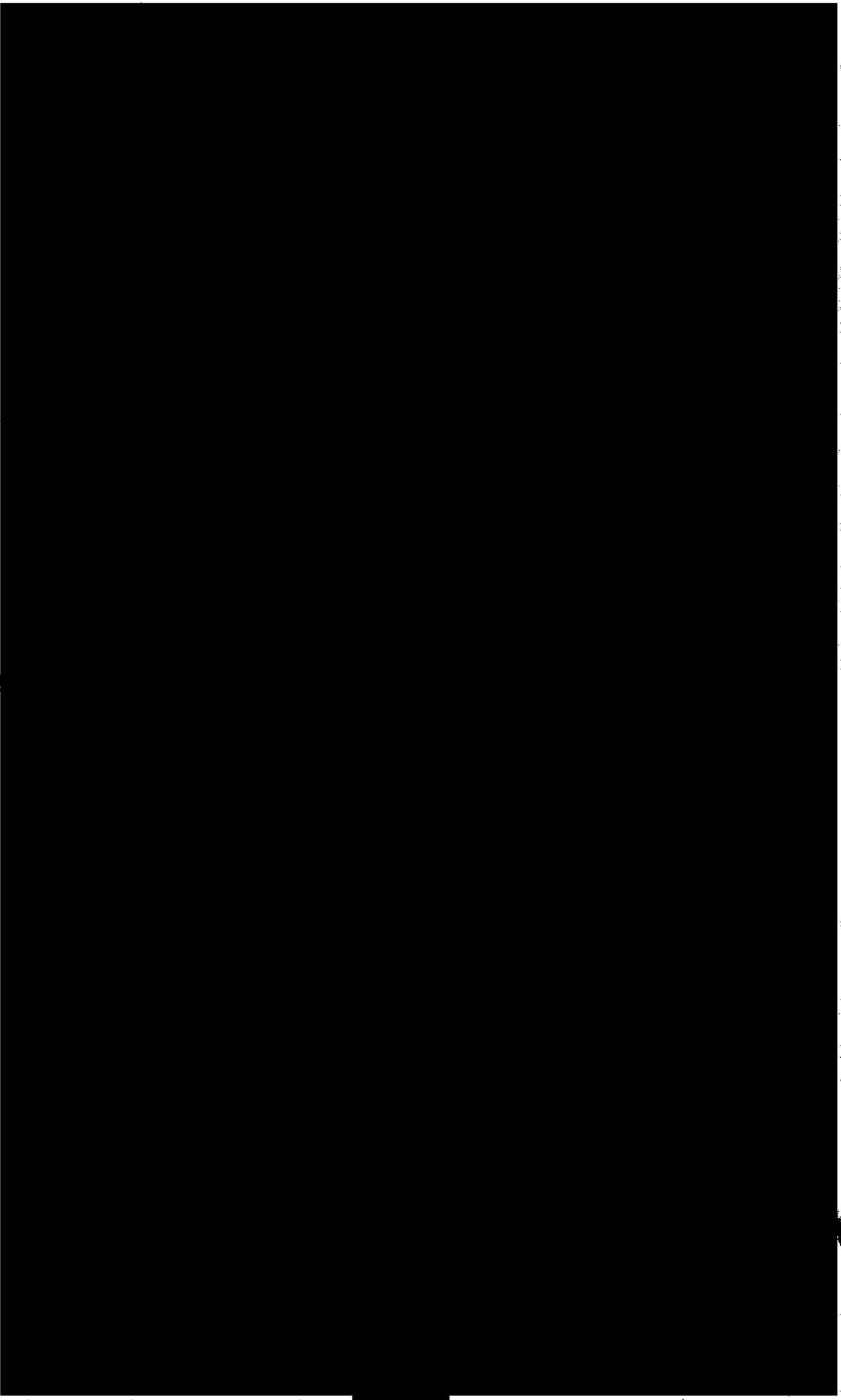
ALOS
...
...
...

~~SECRET~~



DE
L A T I V
E L E S T A



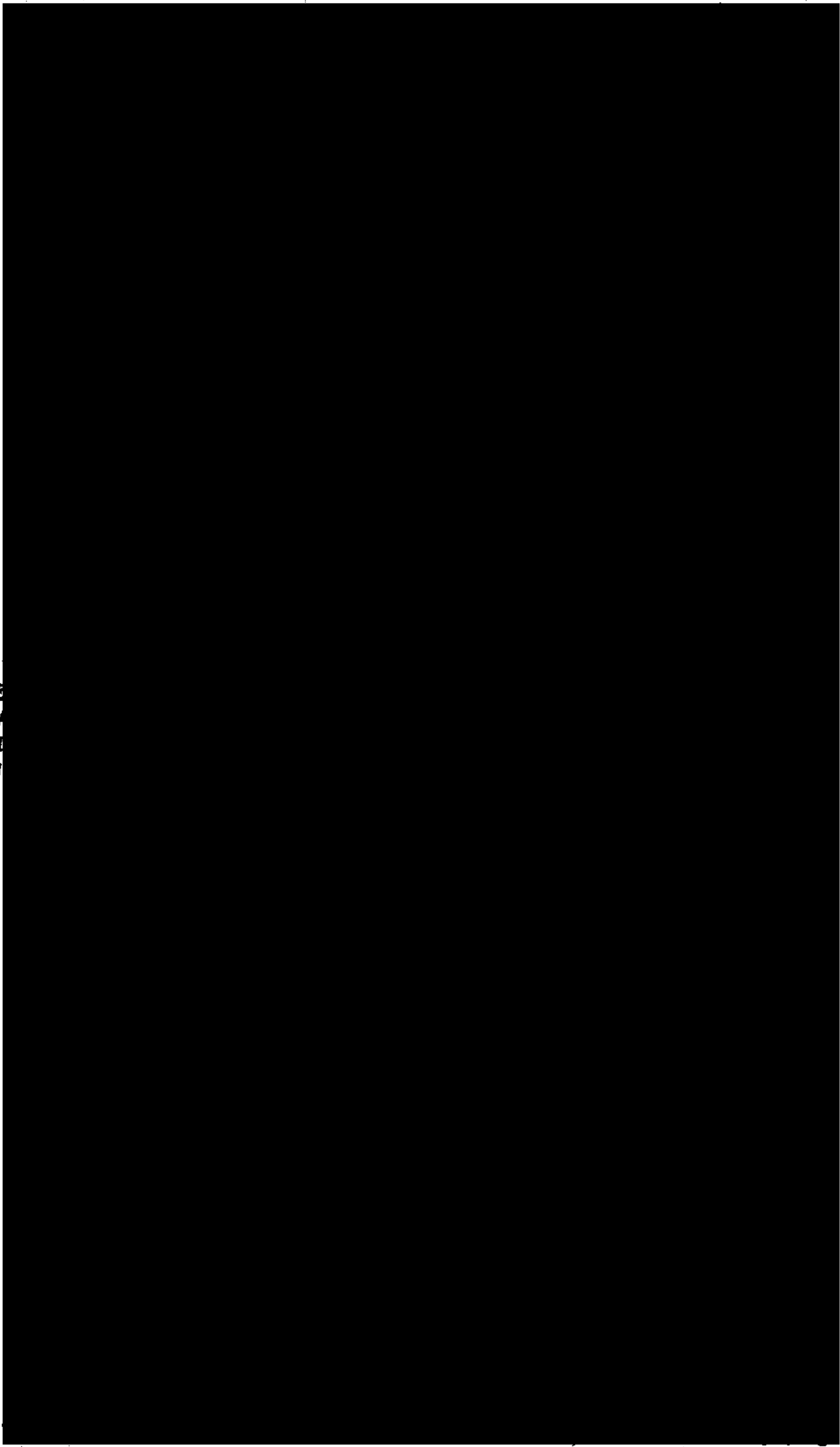


09

BRAND
DIPLO
CRA
MOTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

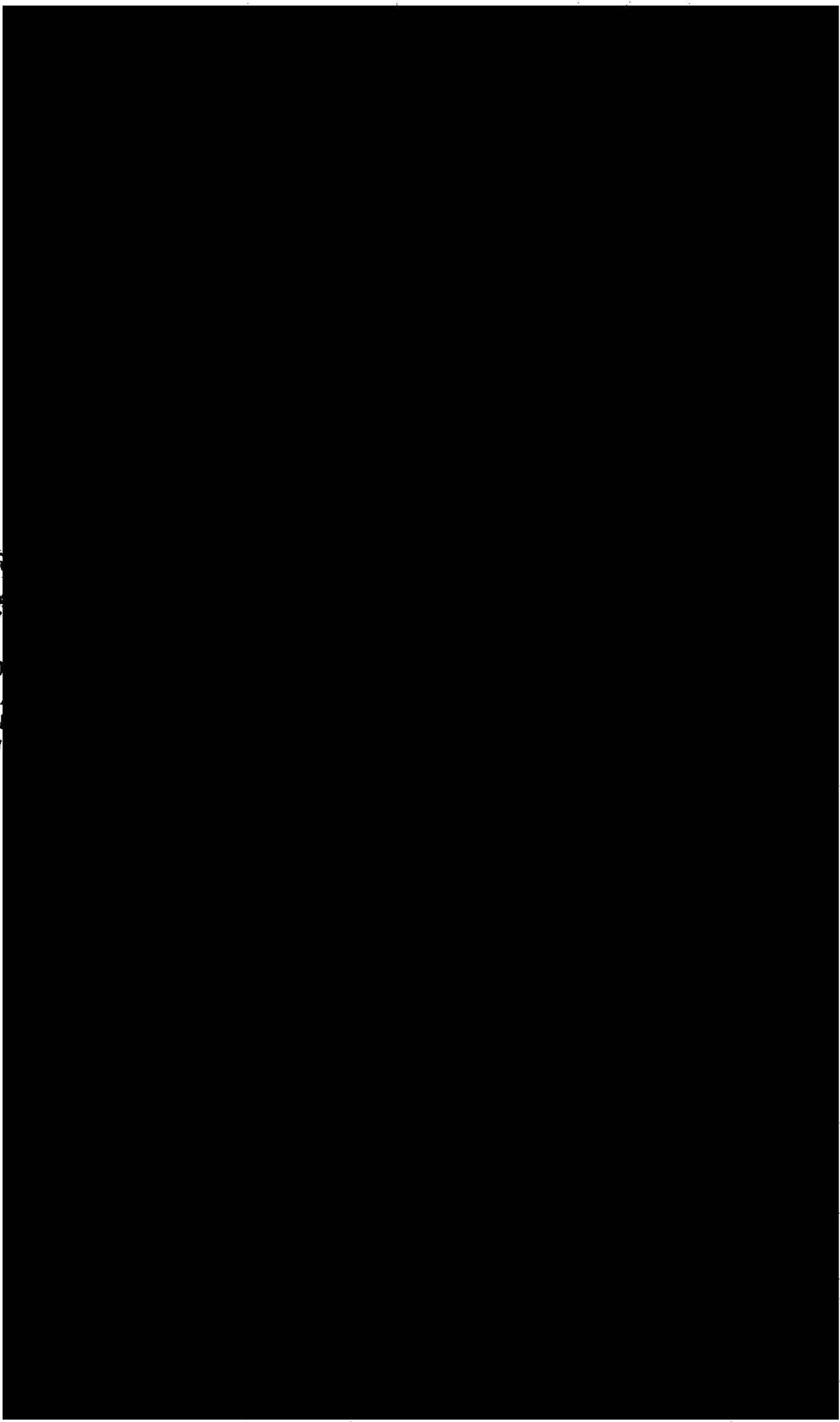
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GRAN DE
DE
DE
DE
DE

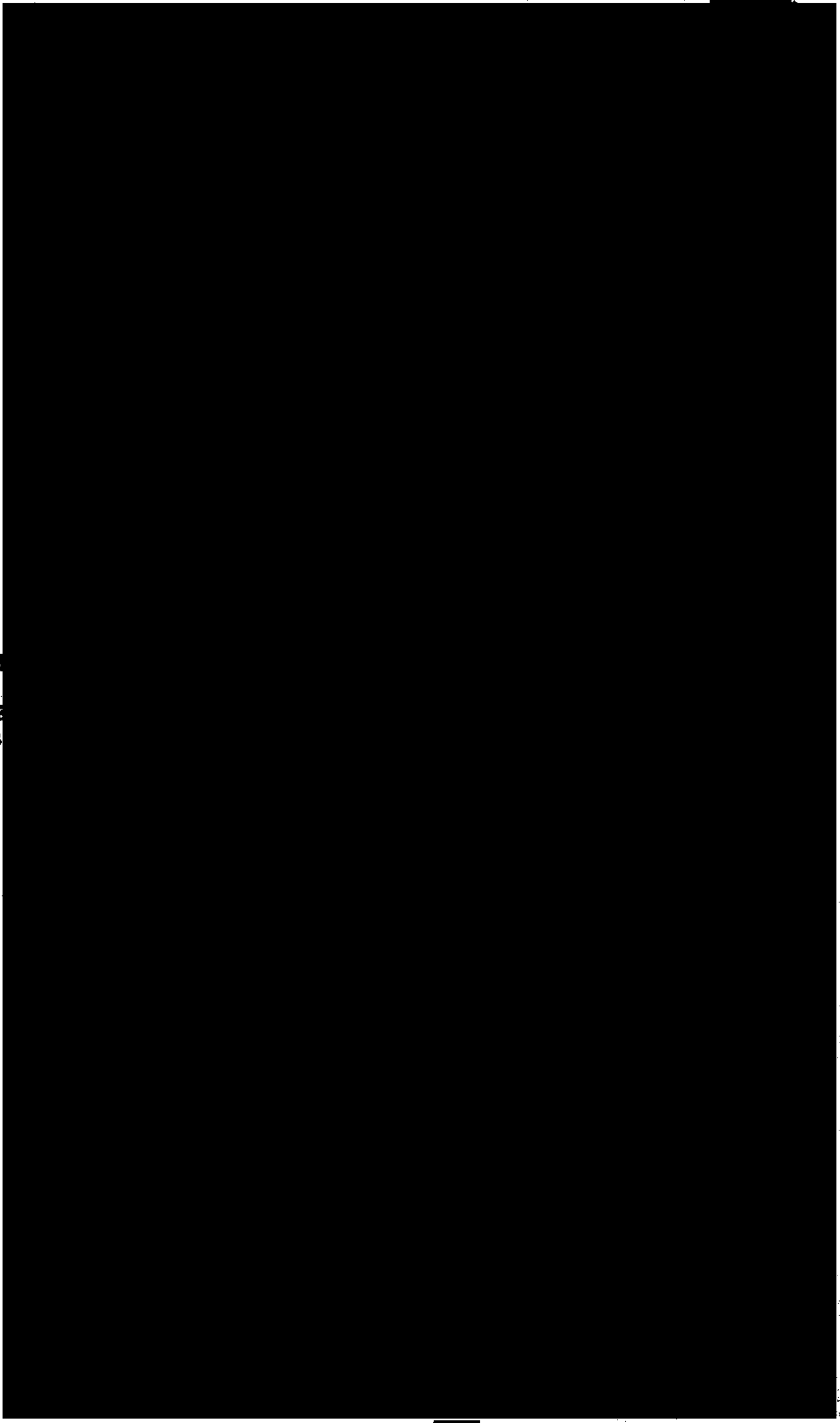
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

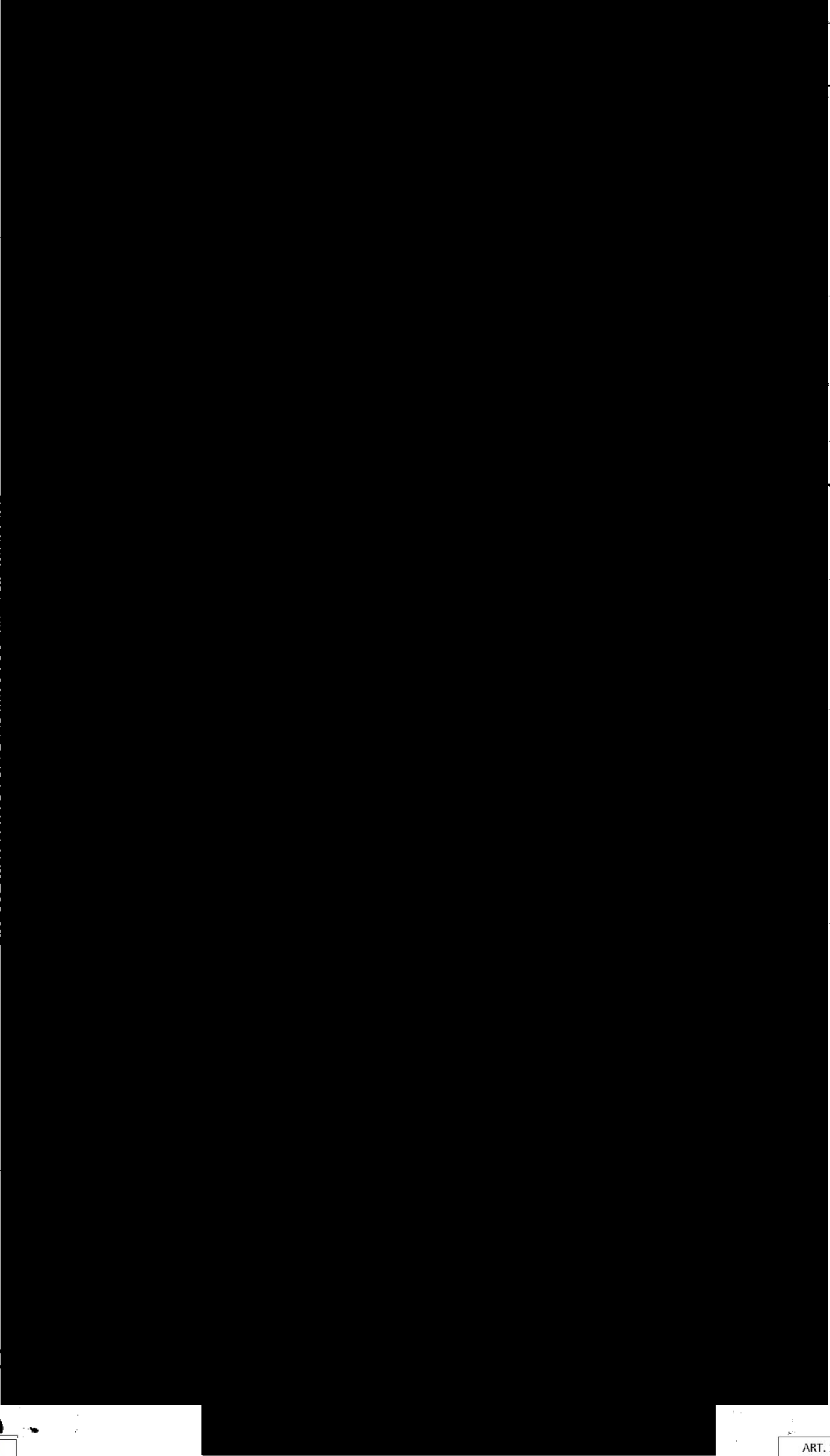
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO DE
71
RAN. DE
SANTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

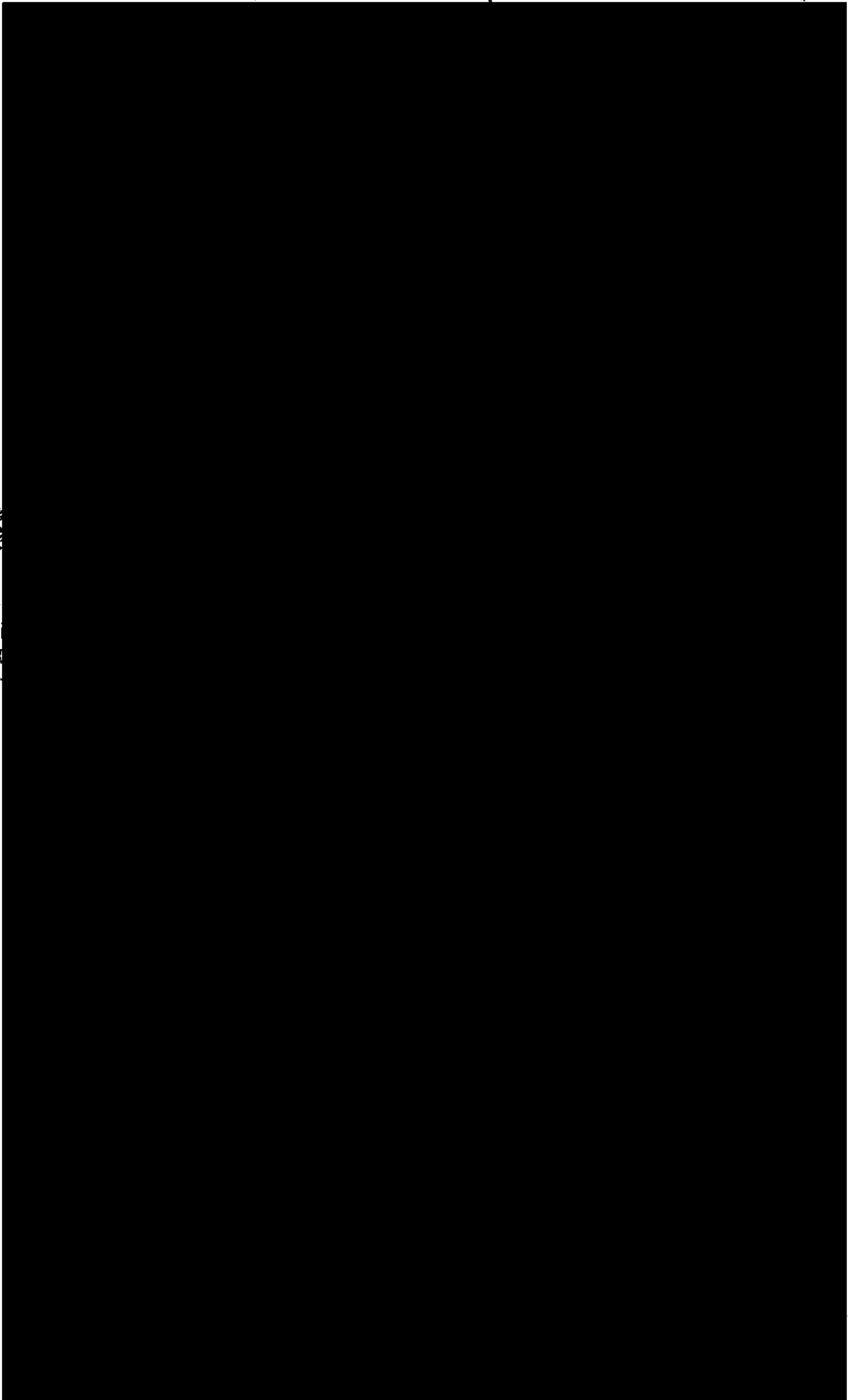


SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDADES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDADES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDADES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDADES
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDADES

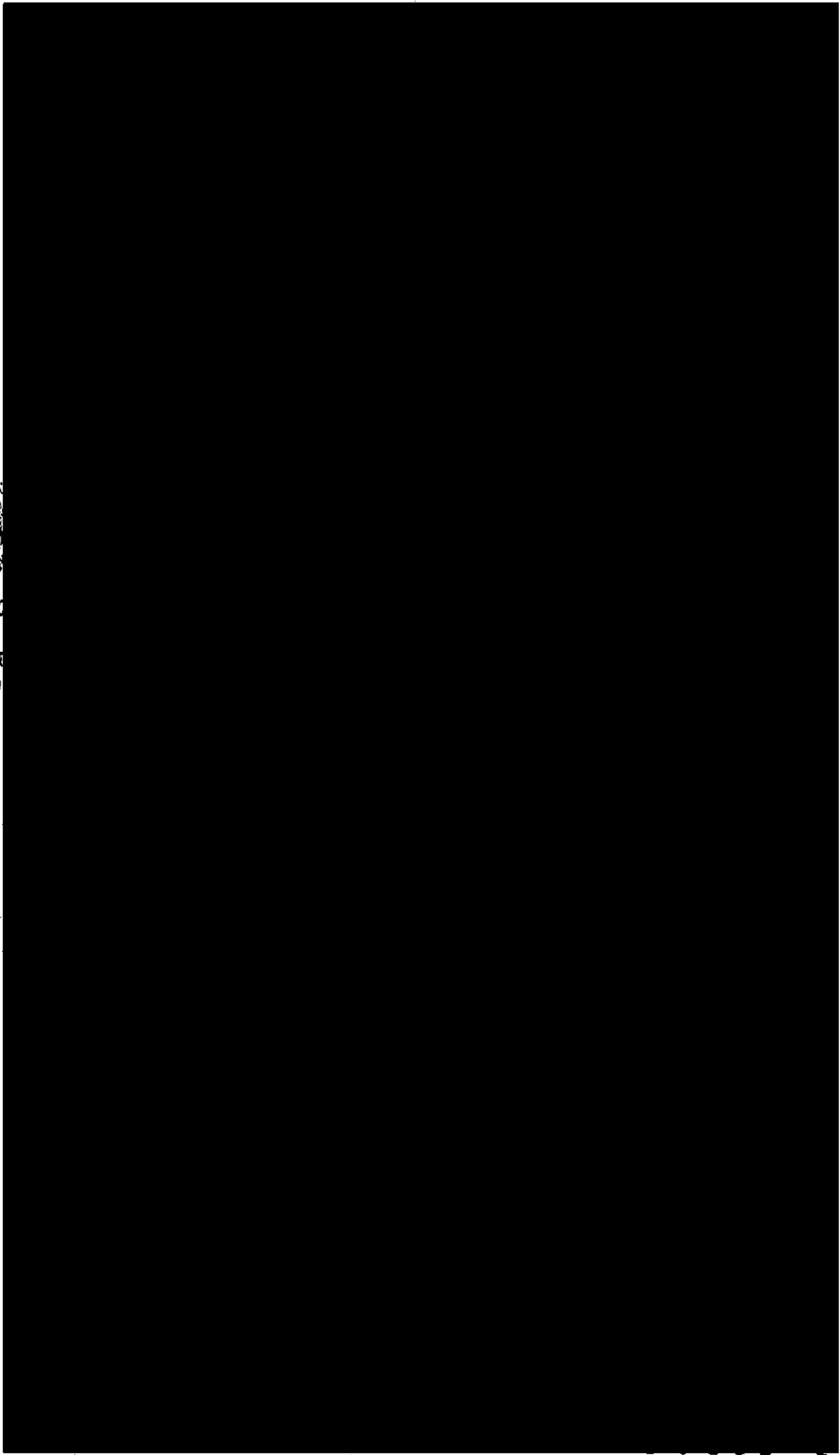
12

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COMPTROLLER
GENERAL OF THE
REPUBLIC



88

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

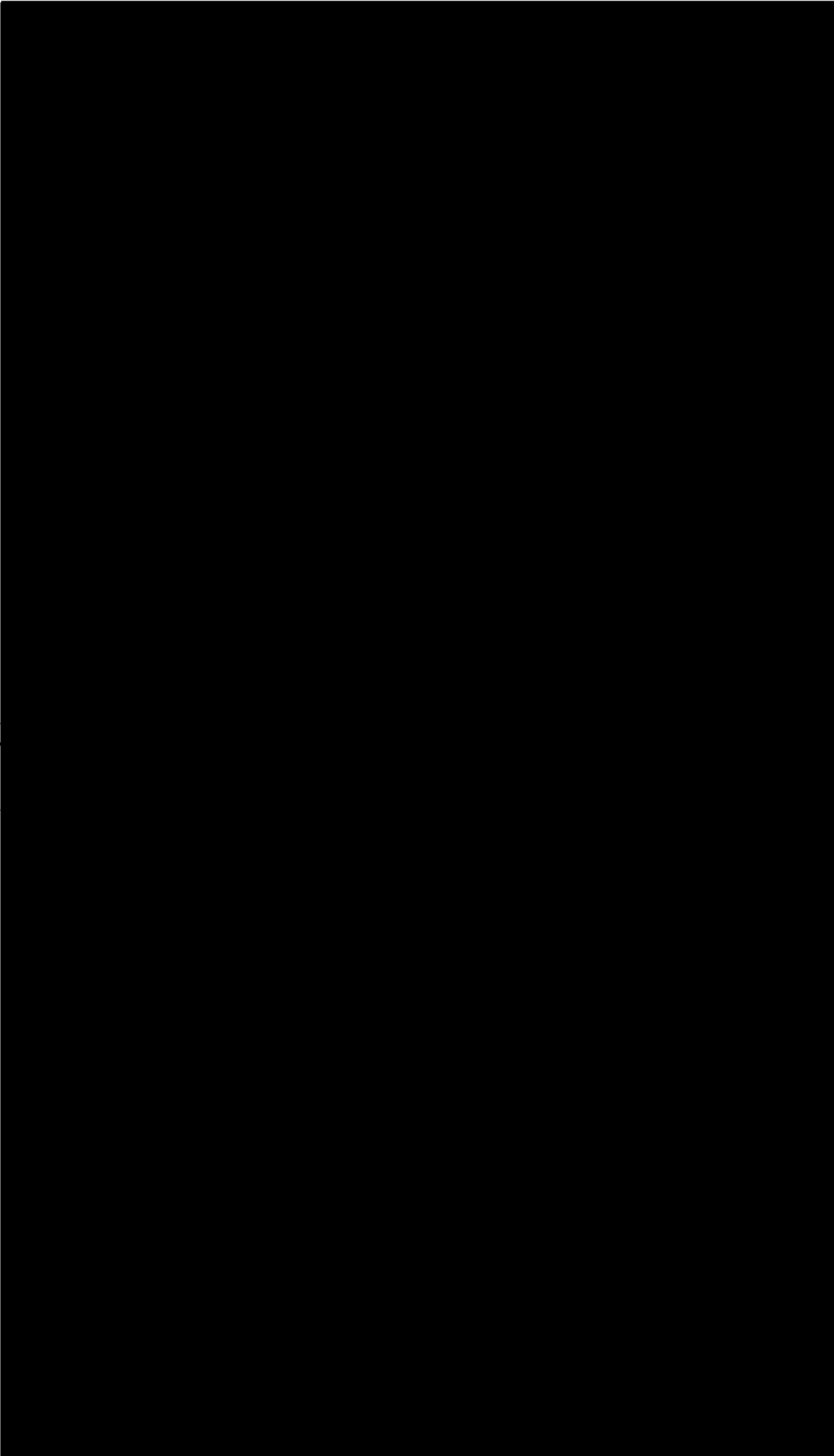
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



BE. J
G. S.
E. A. D.
E. J. J.



462



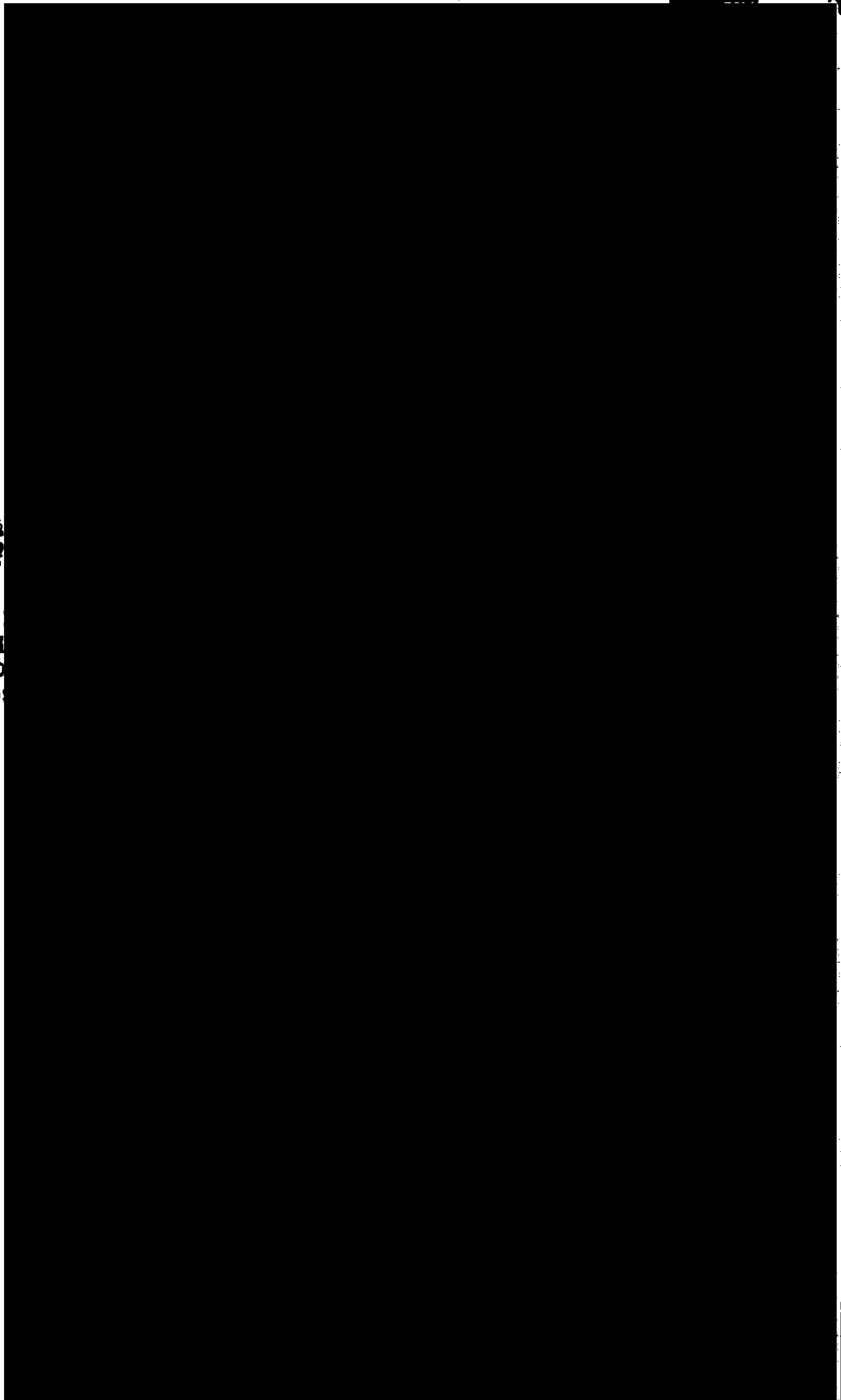
ISLA
DEL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

000000

463



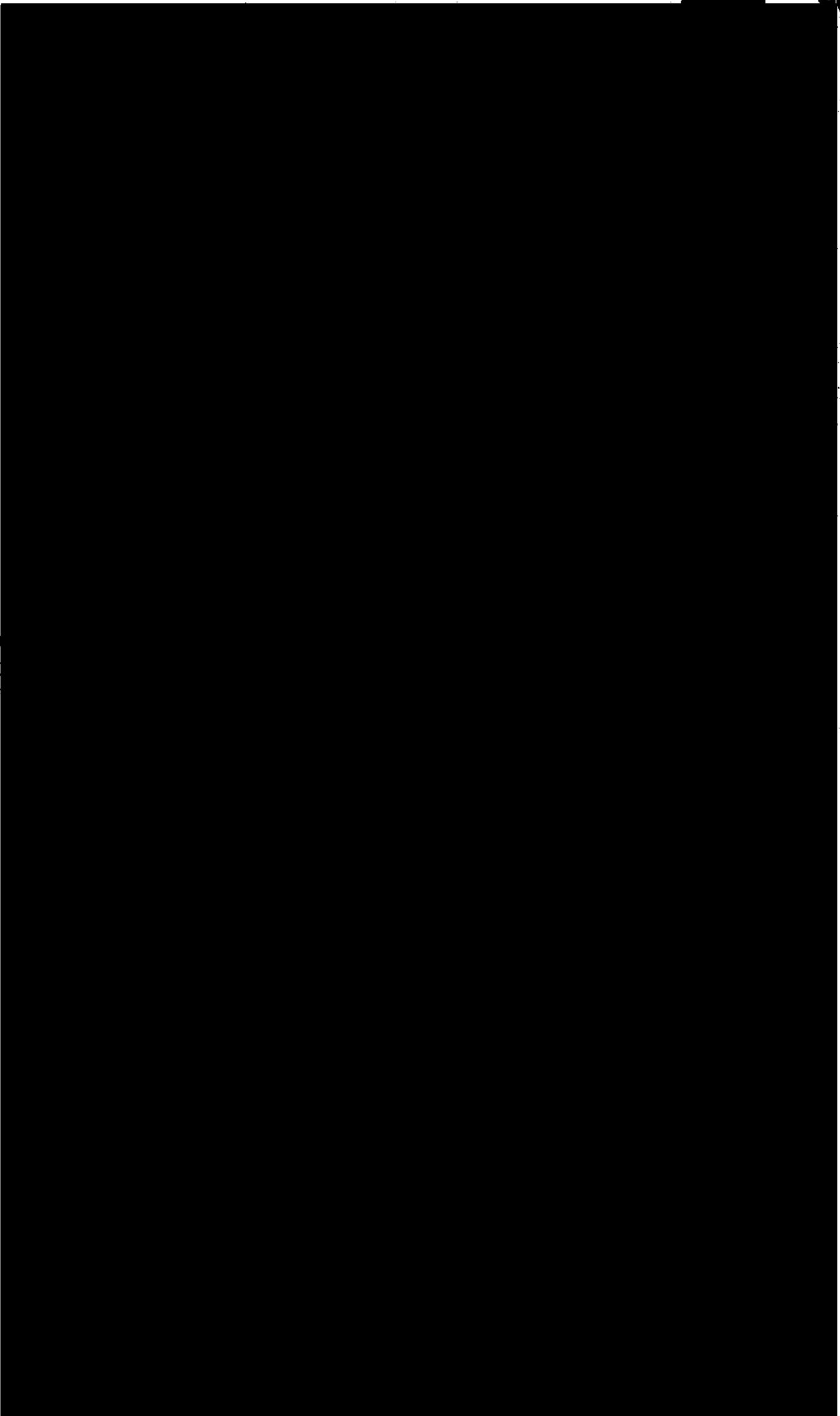
0000



GOBIERNO
ESTADAL
DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

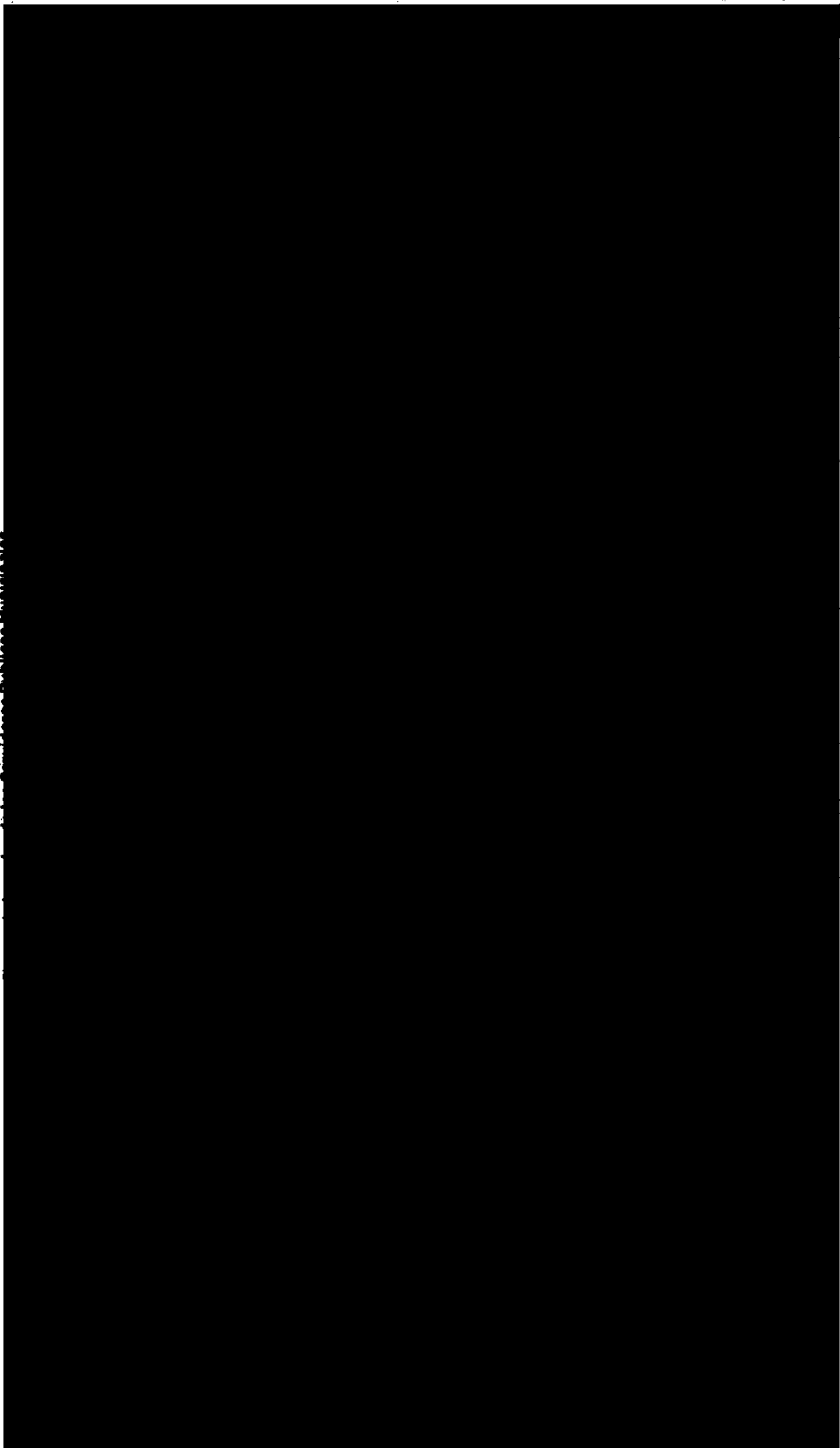
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



BRAN DE
D I S T R I
C R I D E T
S O S 3 J

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

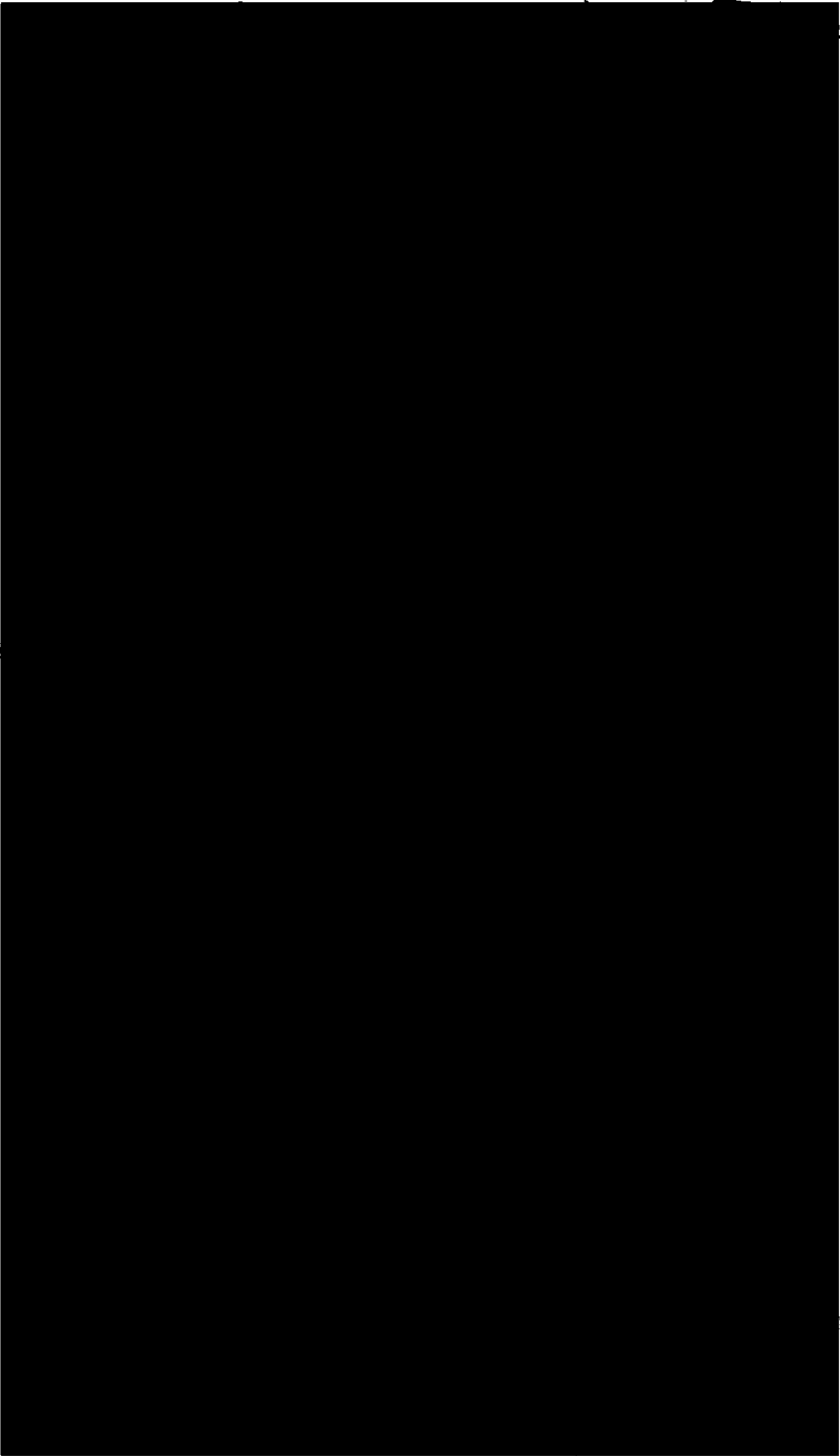


DE GUERRA
CATEDRA
DE...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

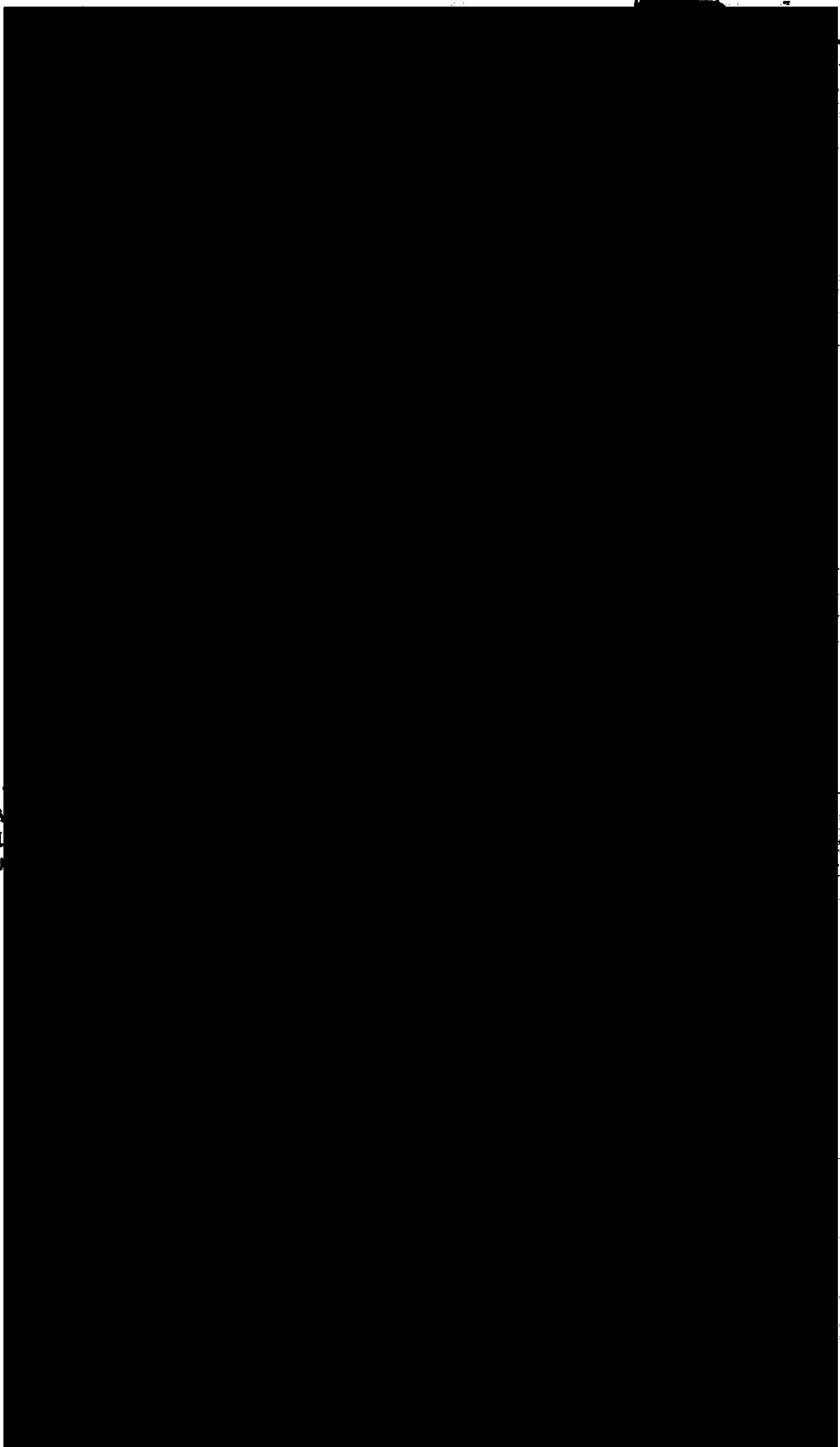
466



GRAND DE
FISLA
MADRID
1990

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

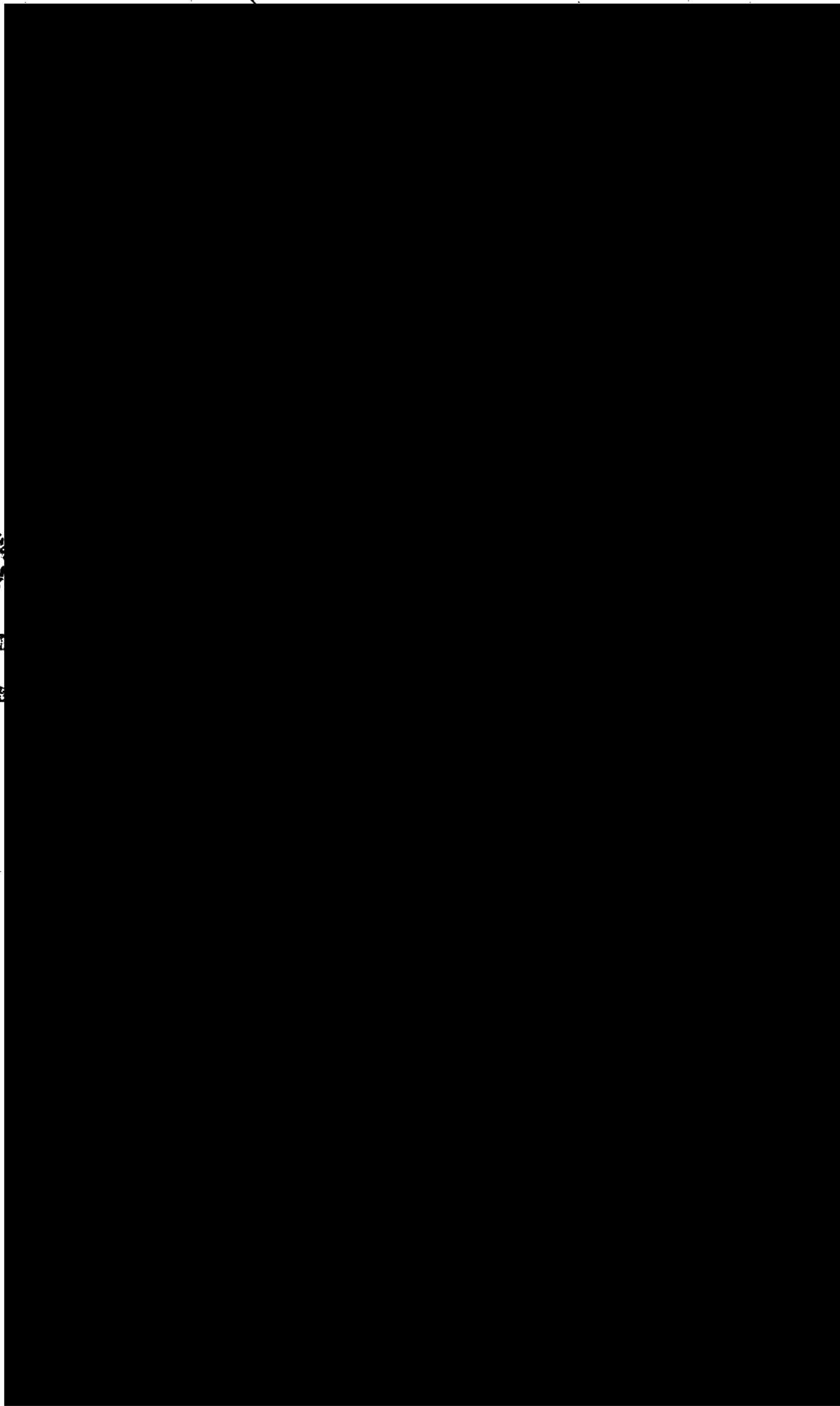
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

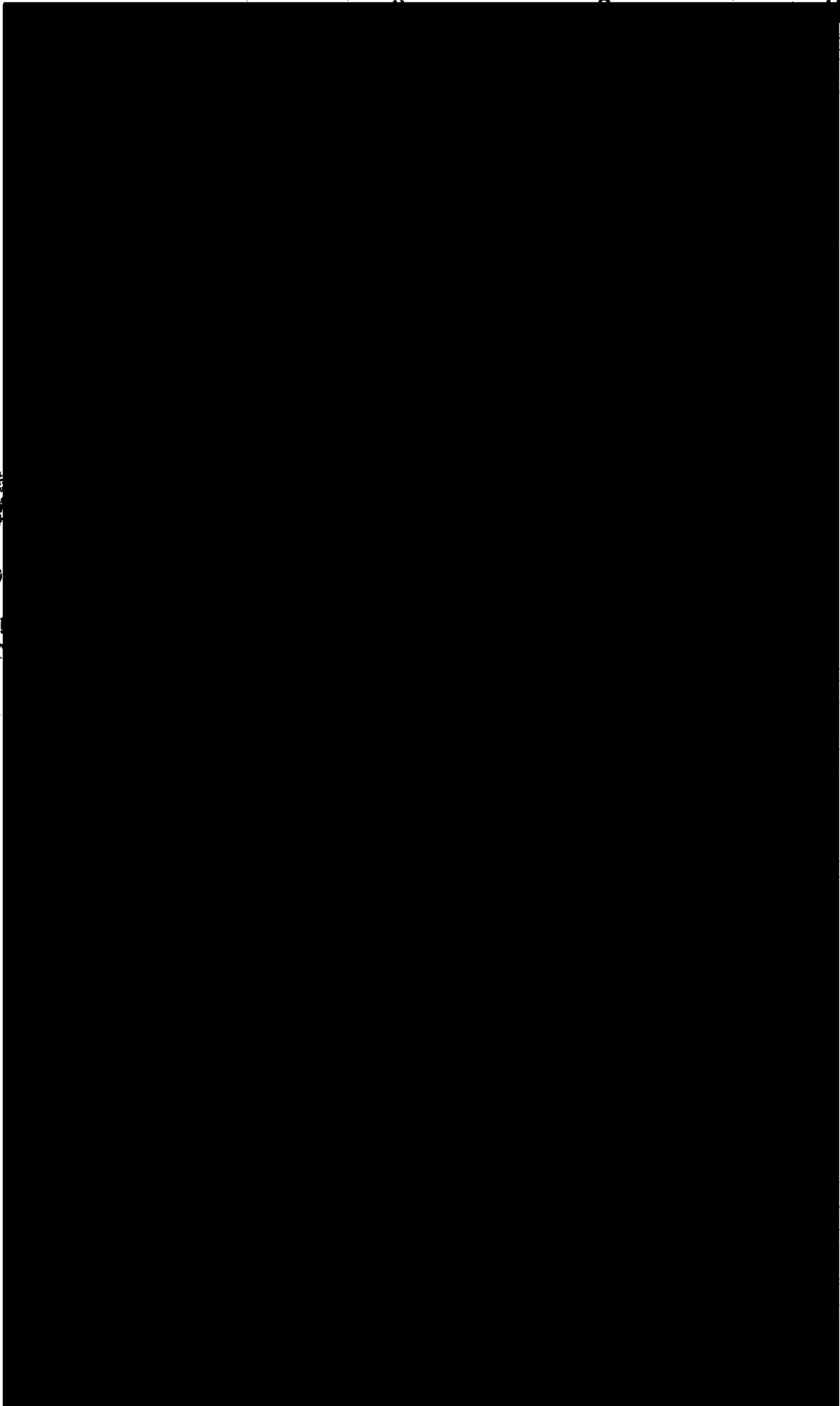


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

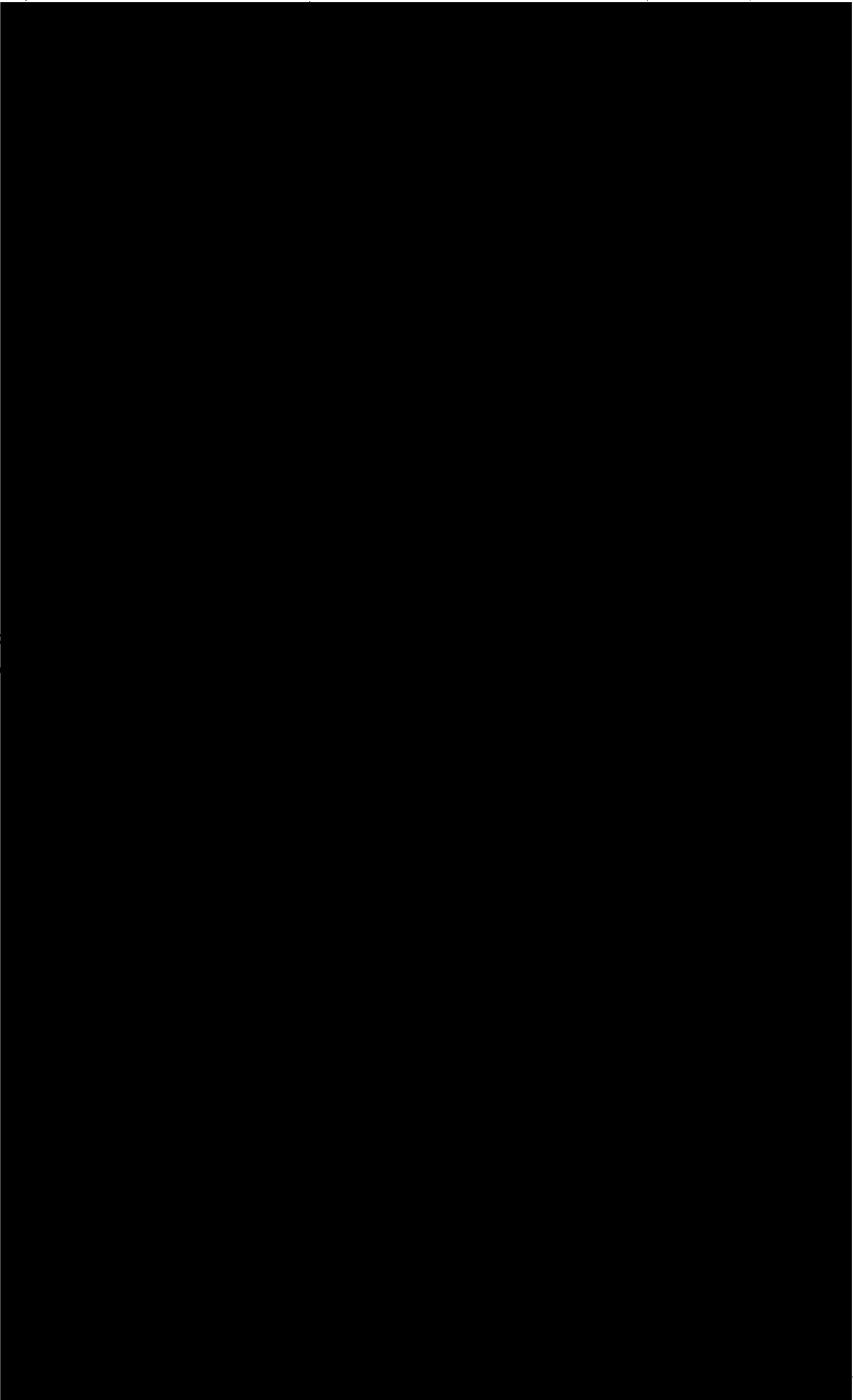
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

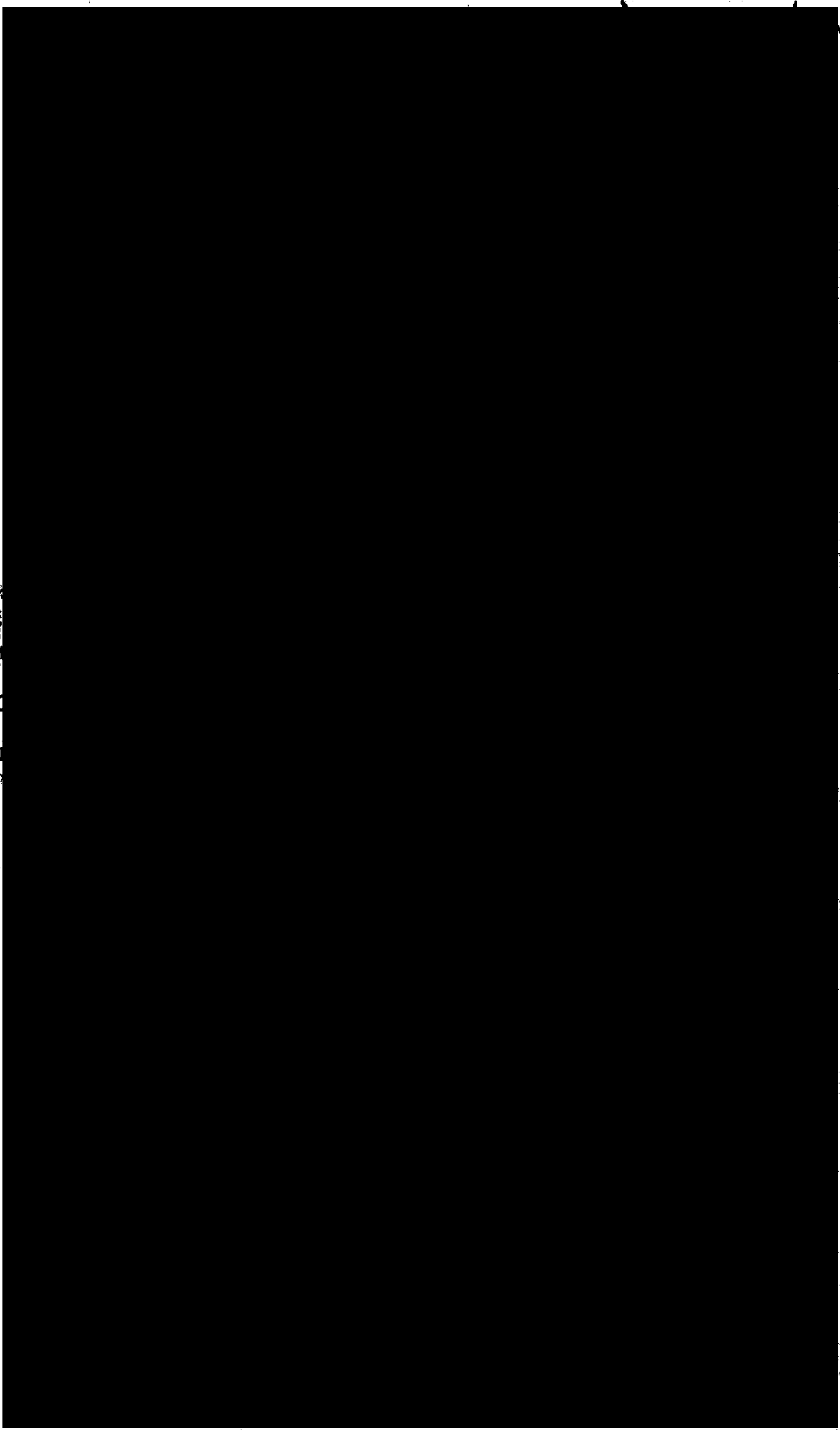
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO
DISL
RAL DE
UN

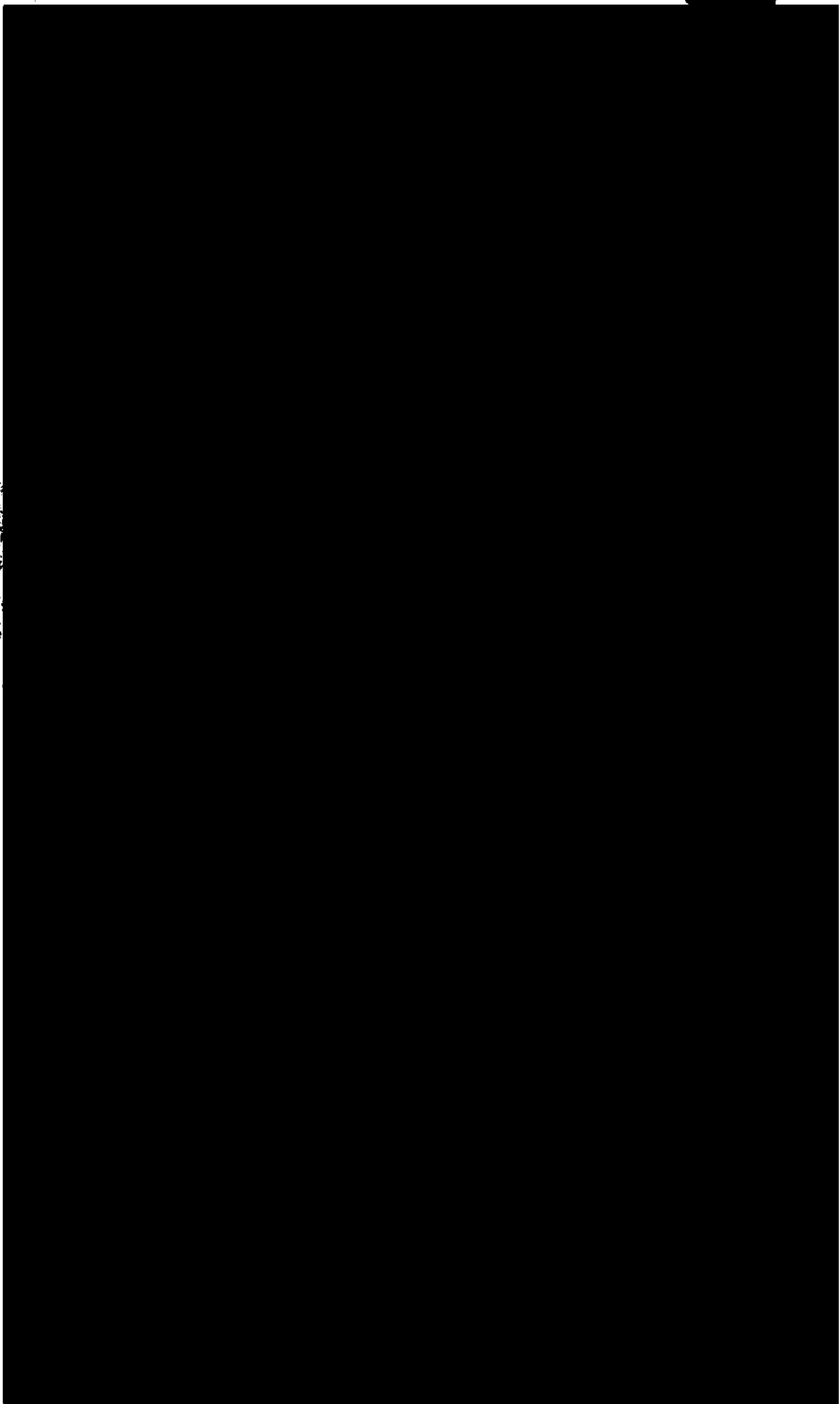
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

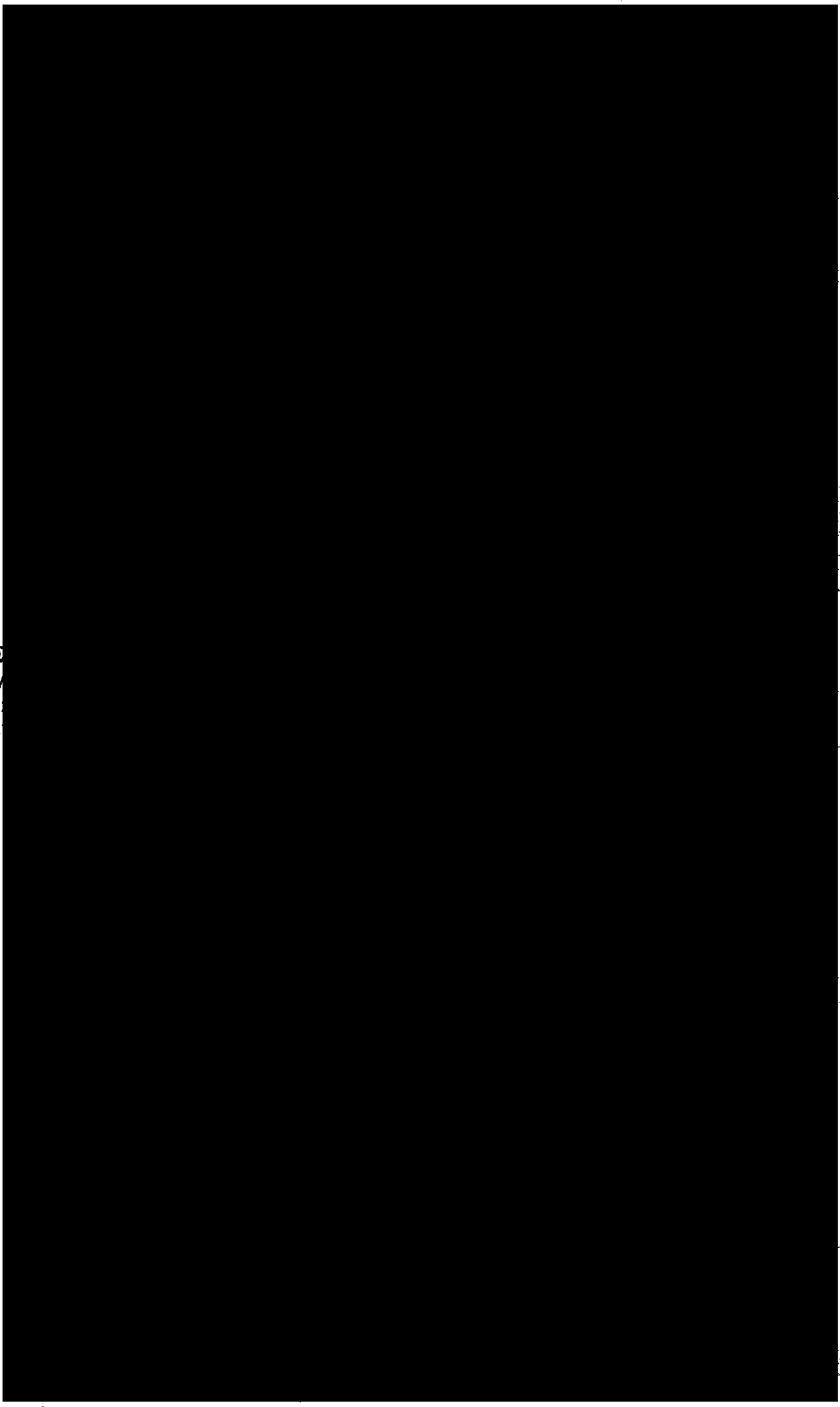


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~XXXXXX~~

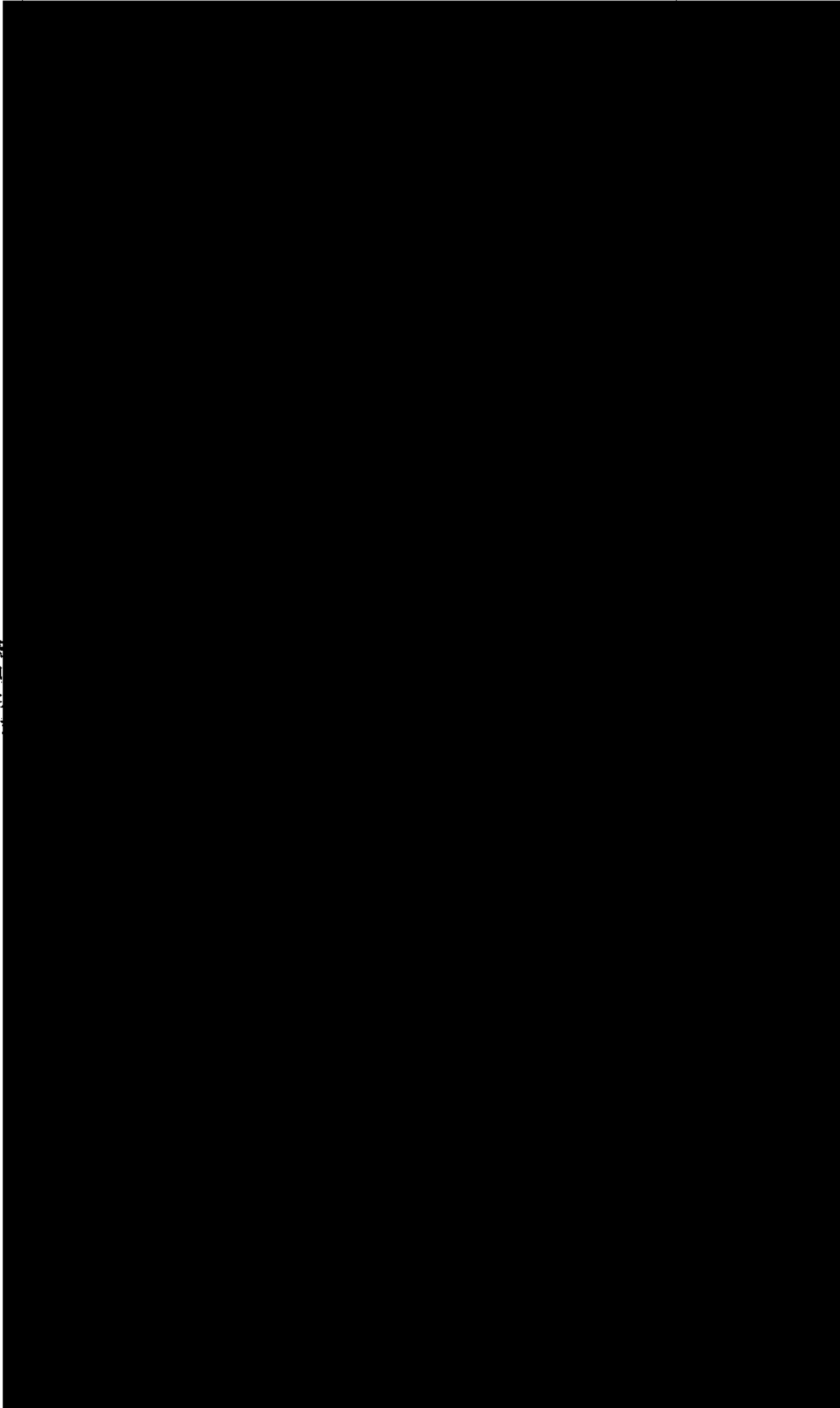
473



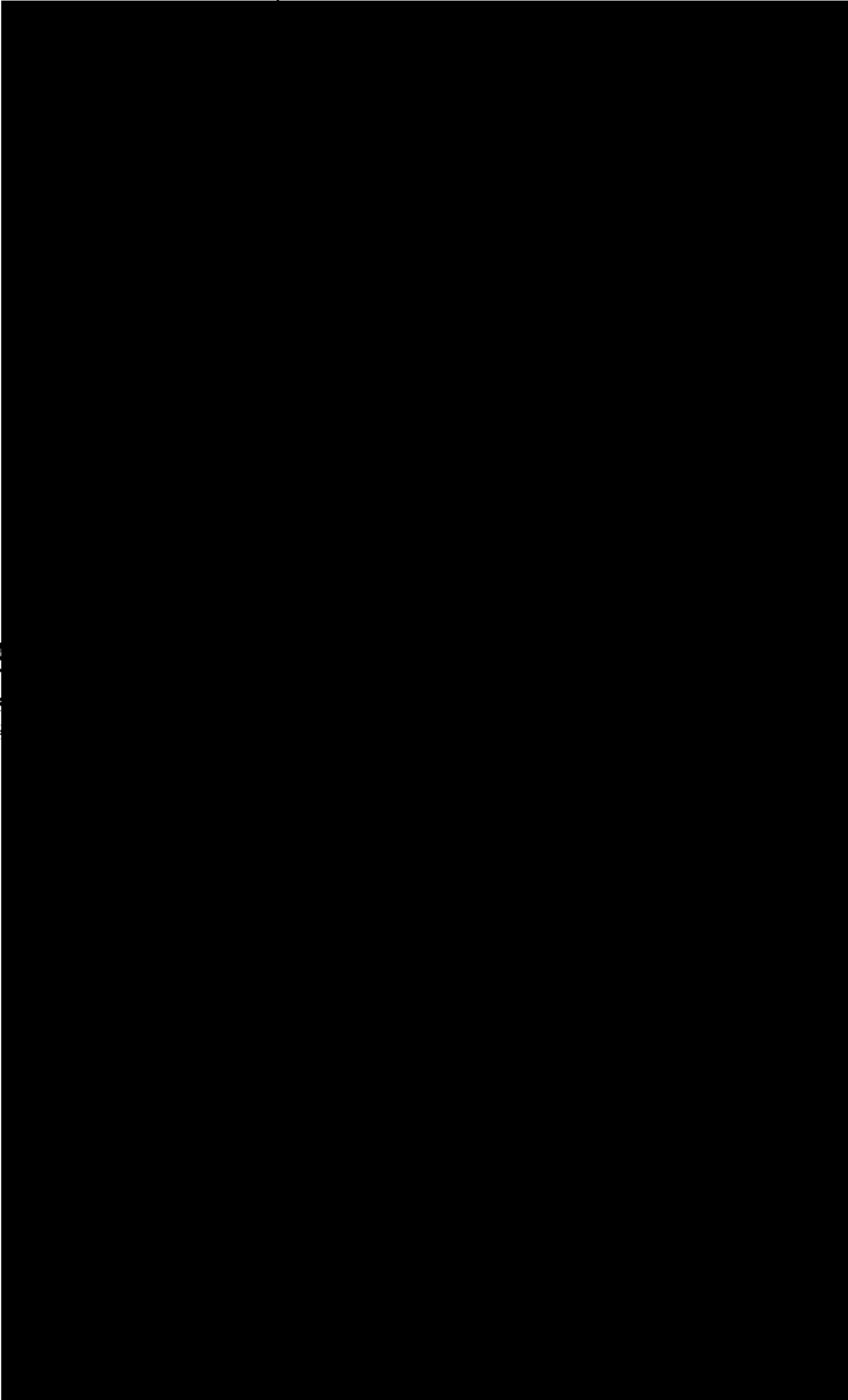
GRAN DE
...
...
...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



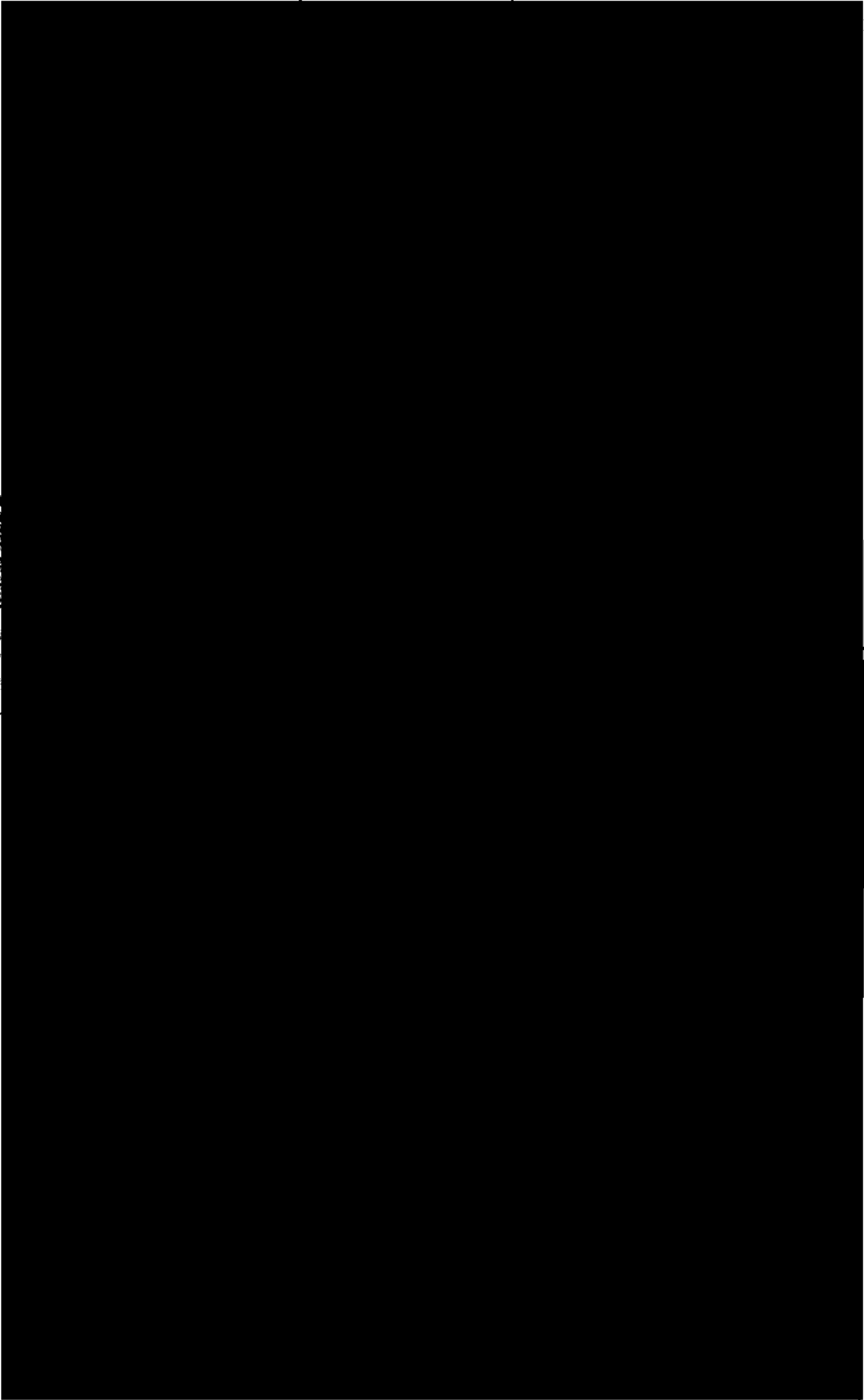
NO DE CUES
SE FI
L DEL ES
1998 JGR



NOB M
C
ANO DE G
S I T
Dial Es
DE JURI

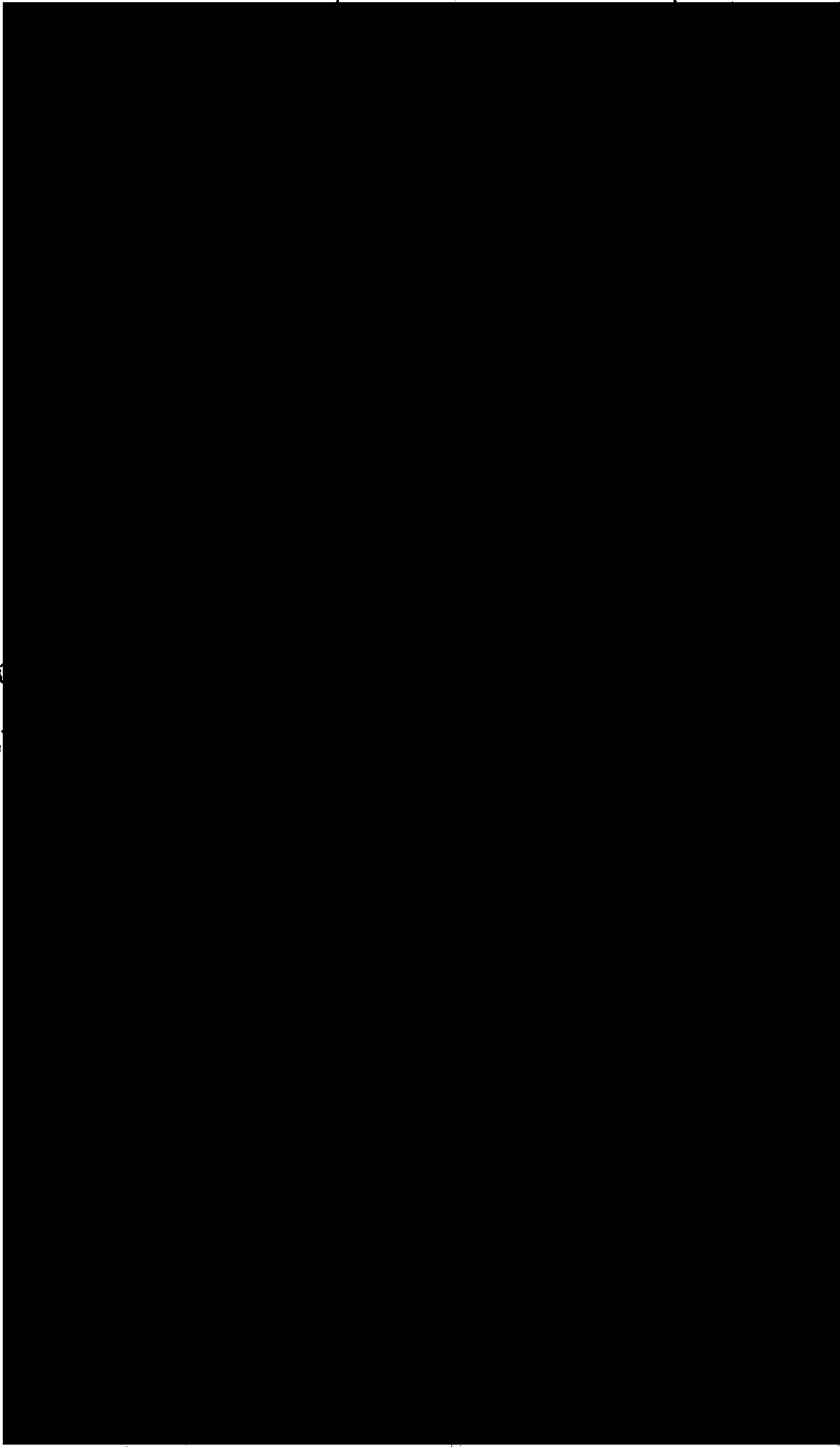
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

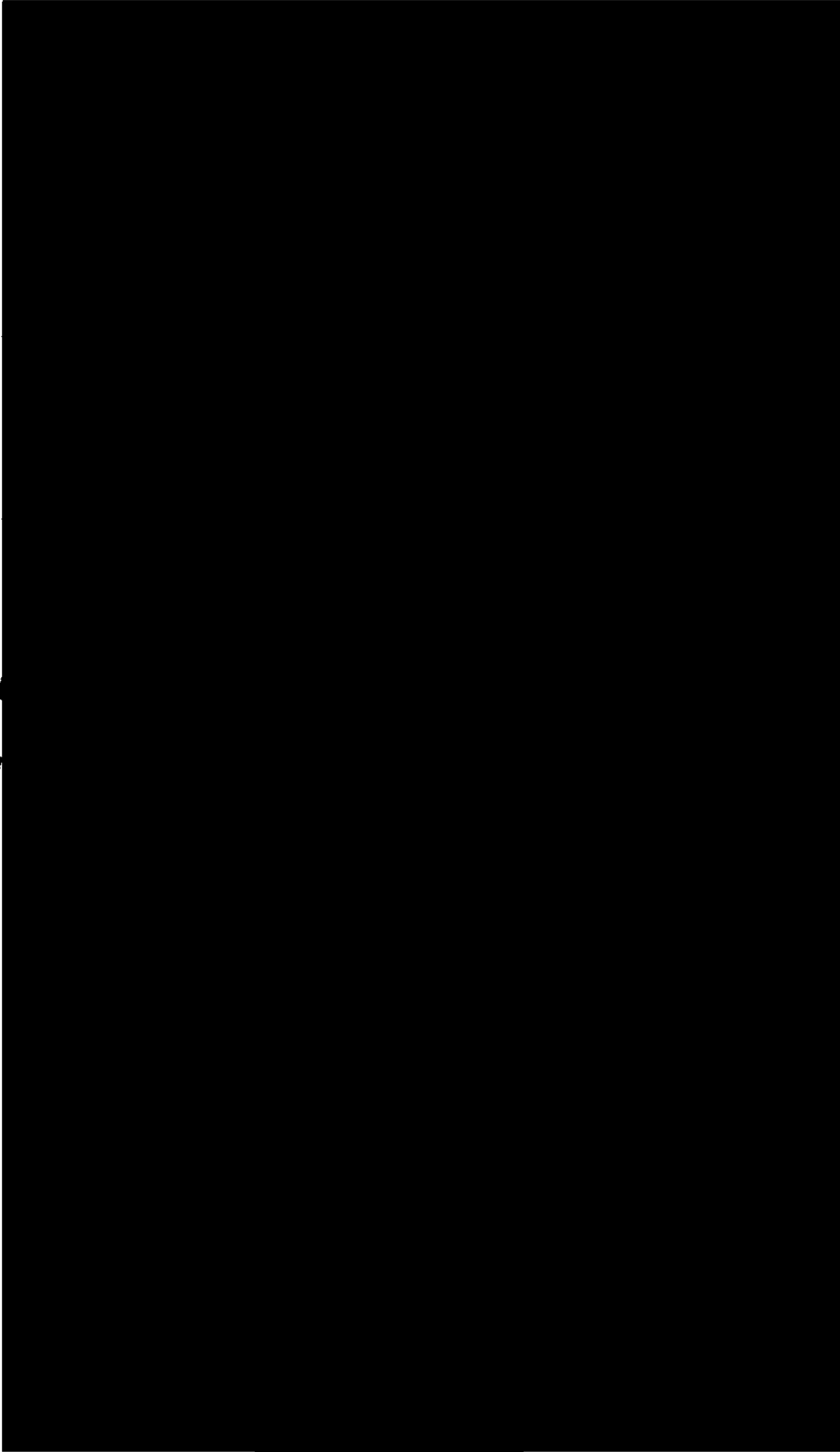


GRAND DE
E LA
KAT EL
INTOS JU

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



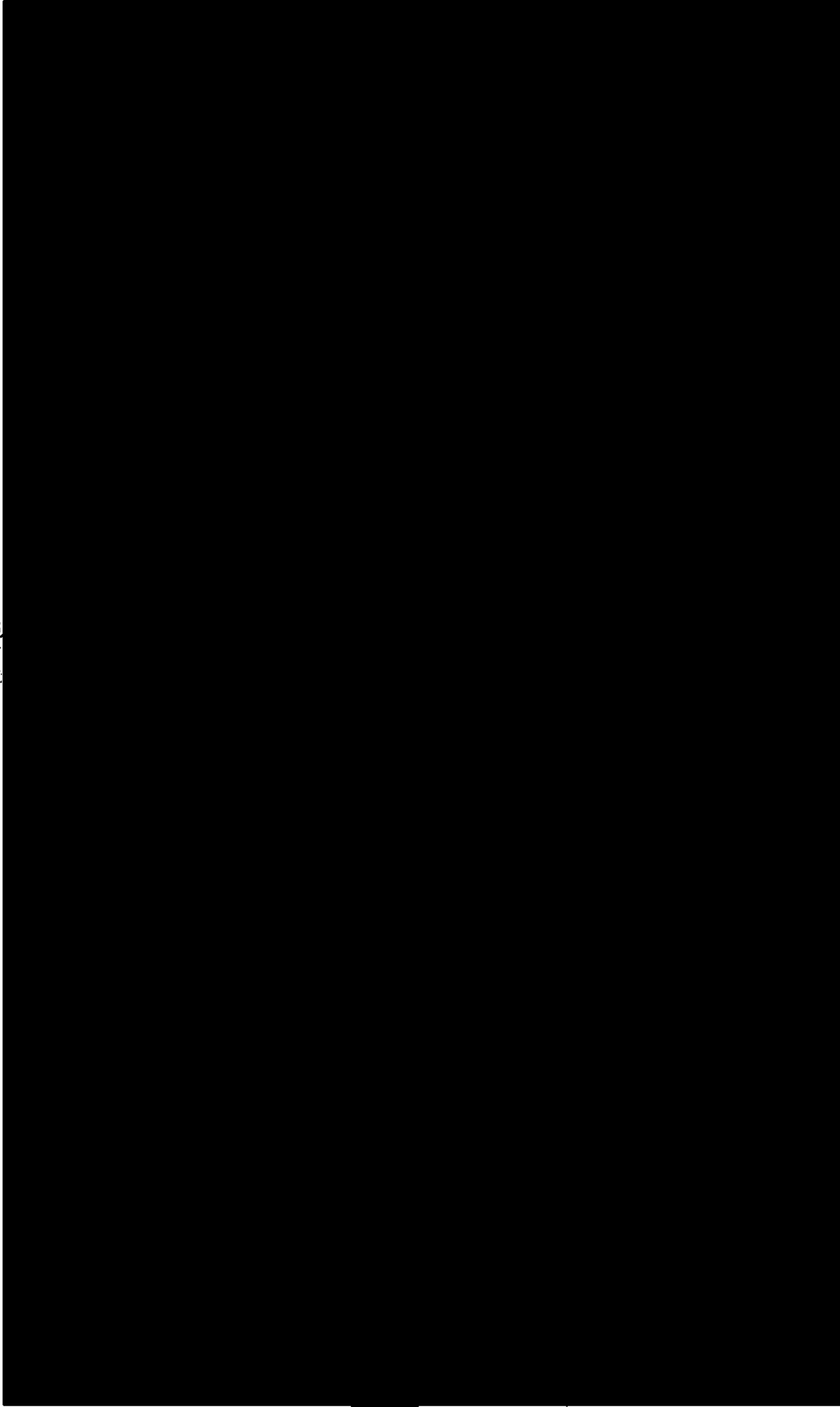
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

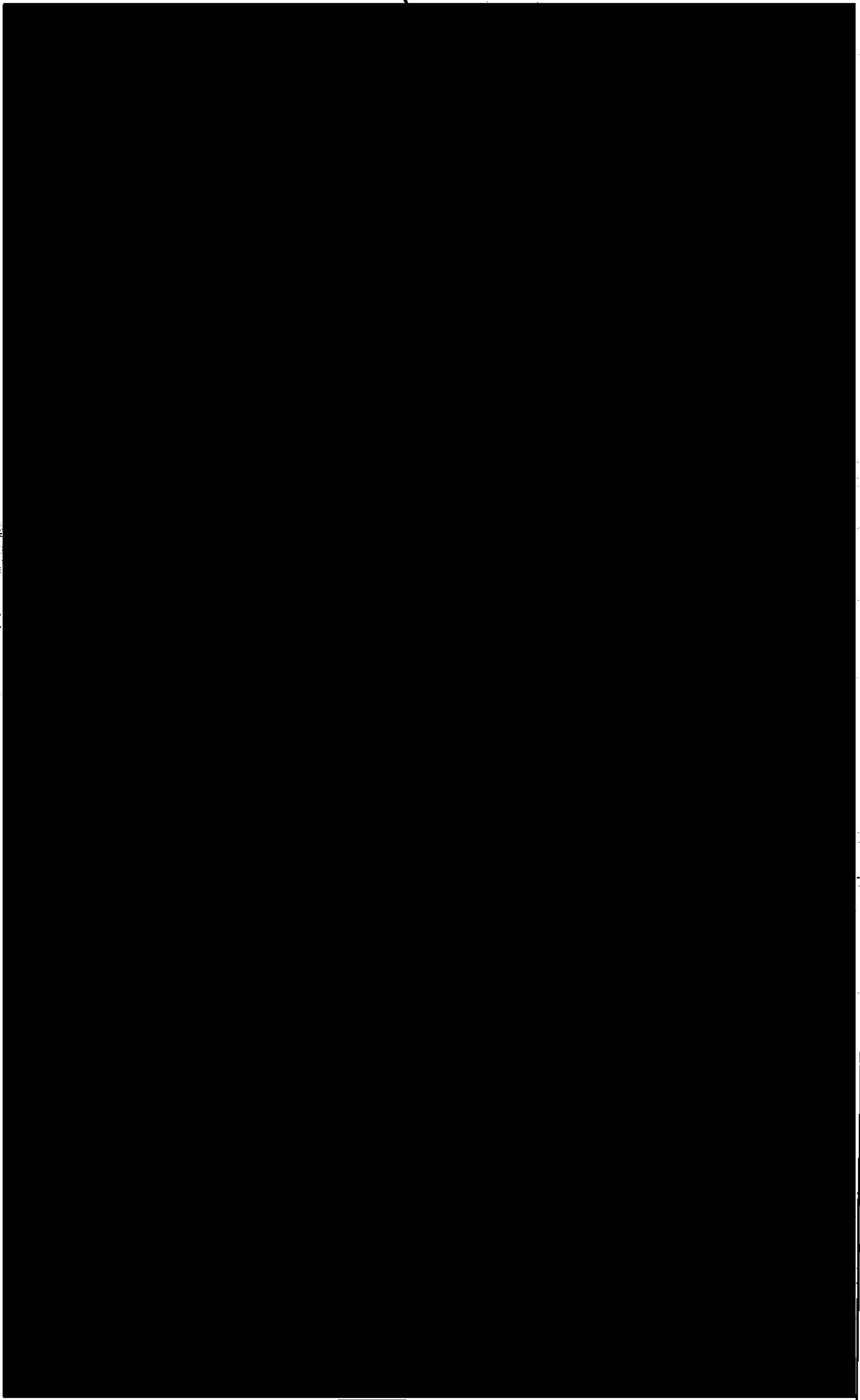
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OBJETO
L. A. T.
E. I.

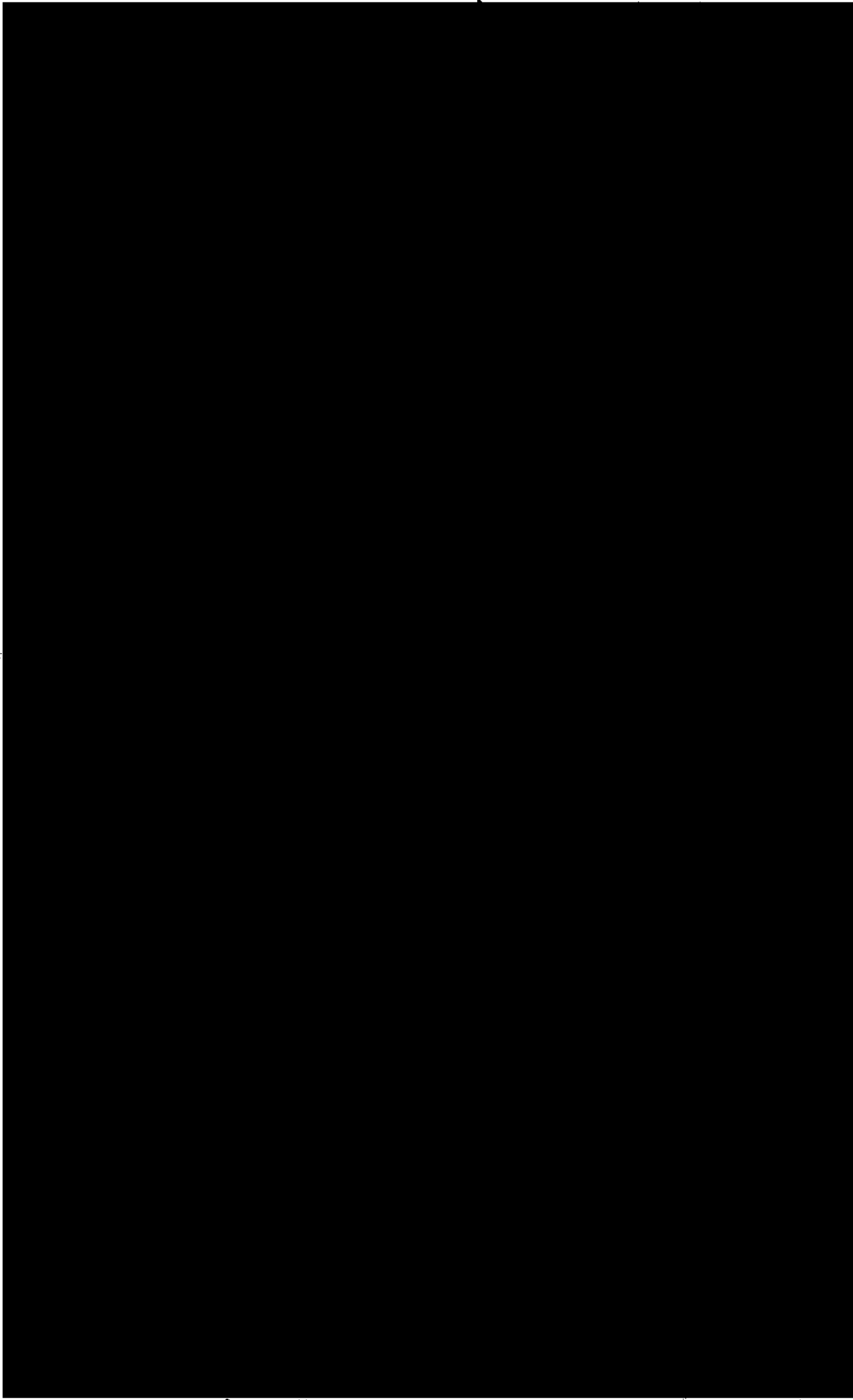
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



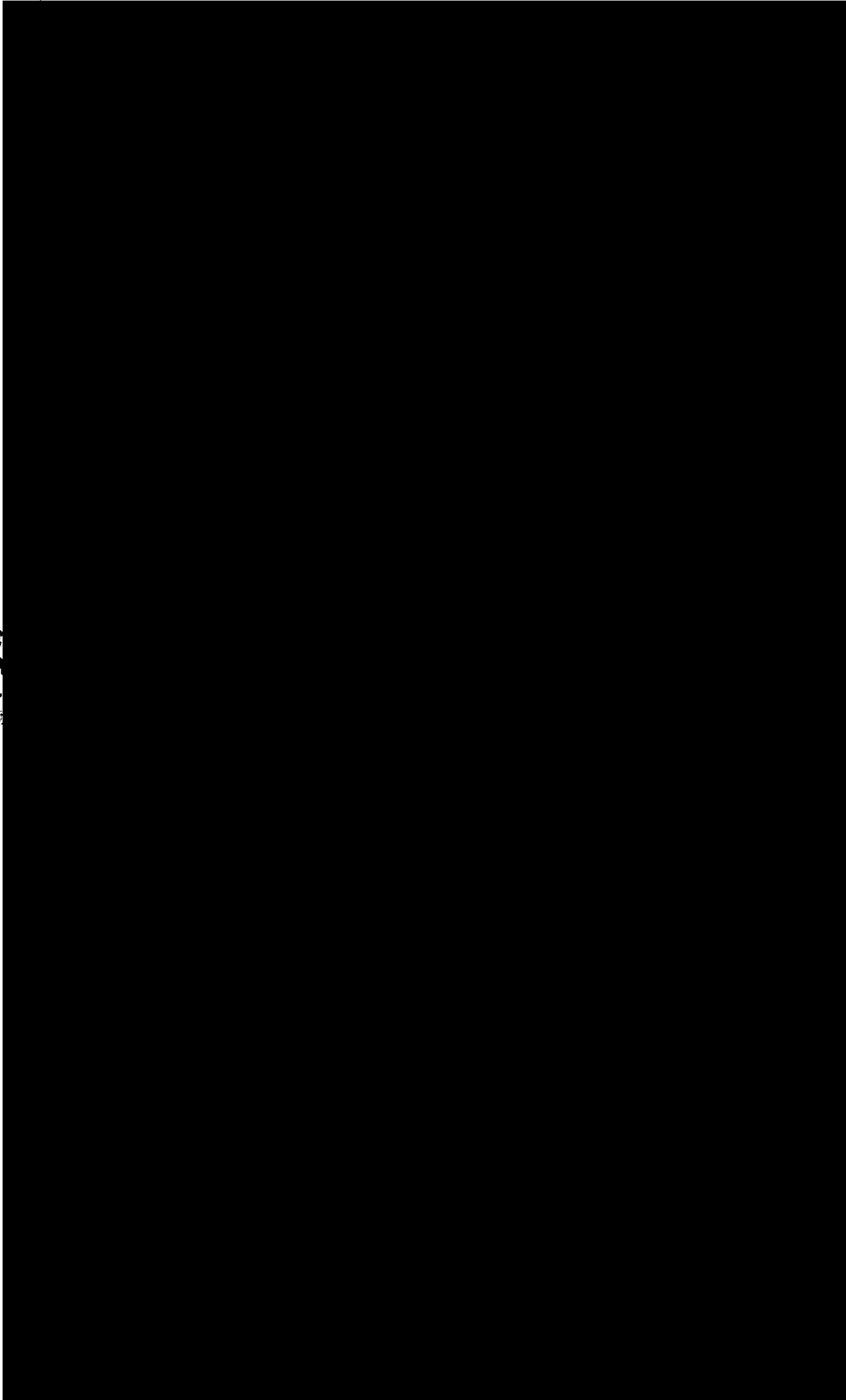
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

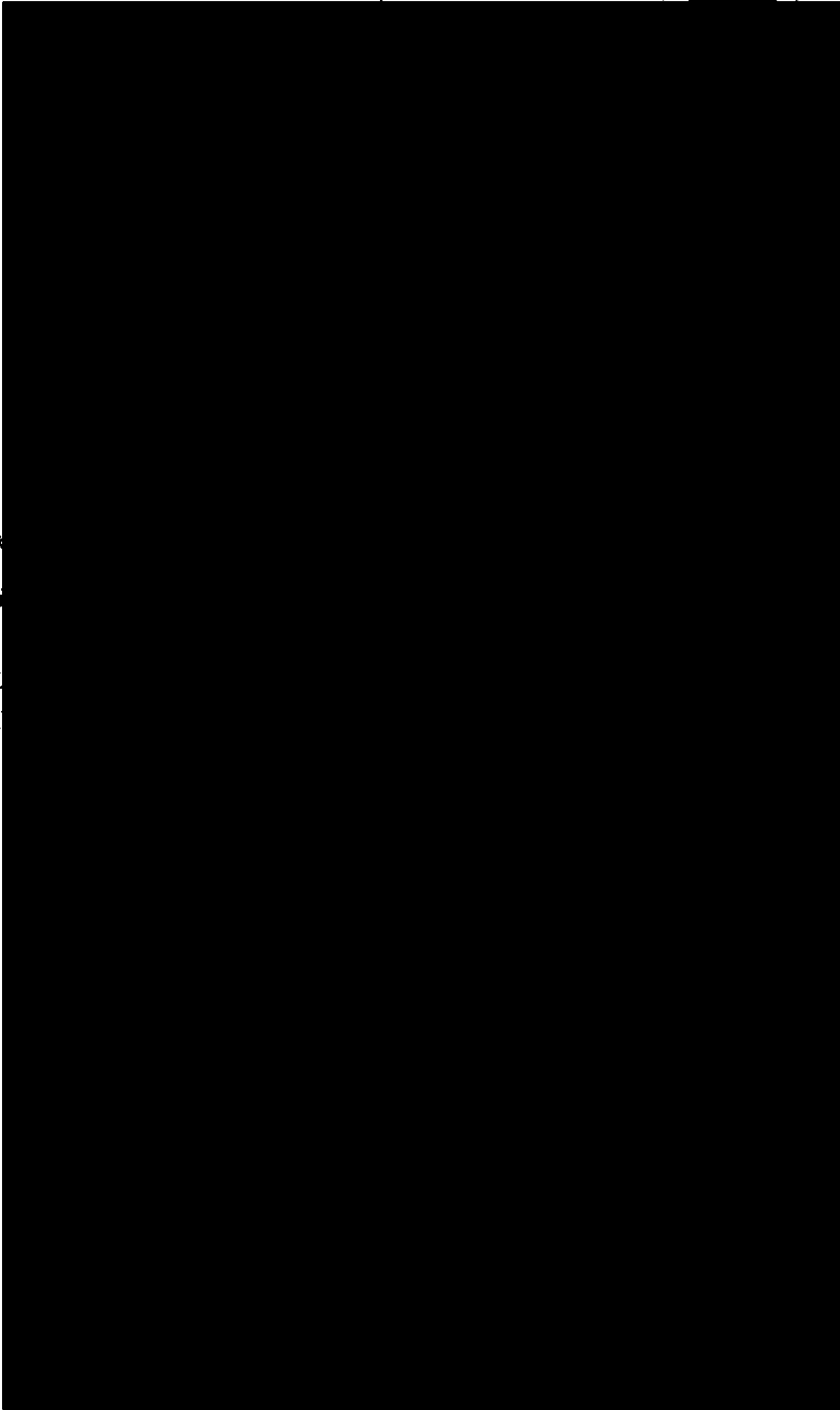
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO
GRANDE DE
ISLA
REAL DEL
NORTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

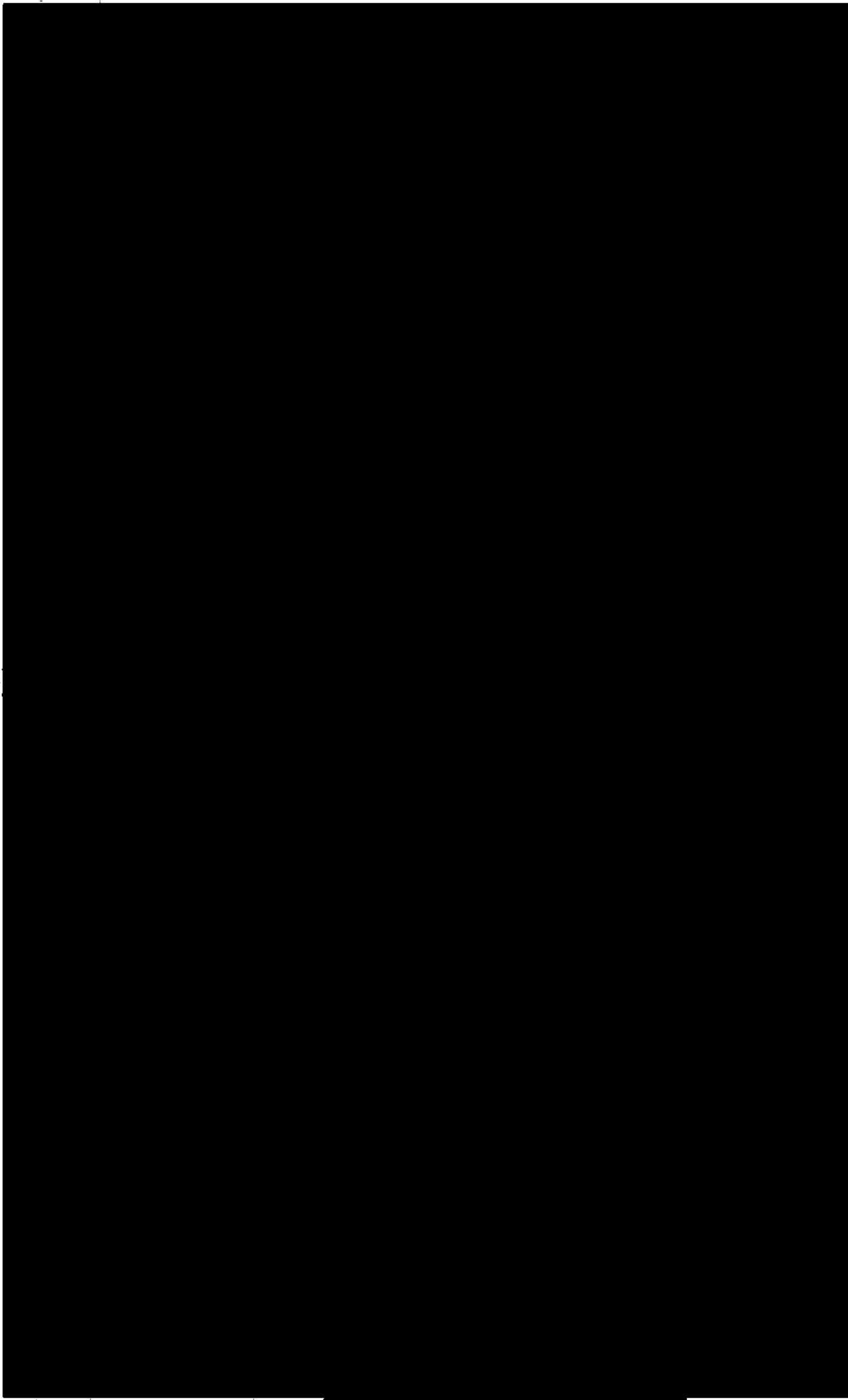


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~SECRET~~

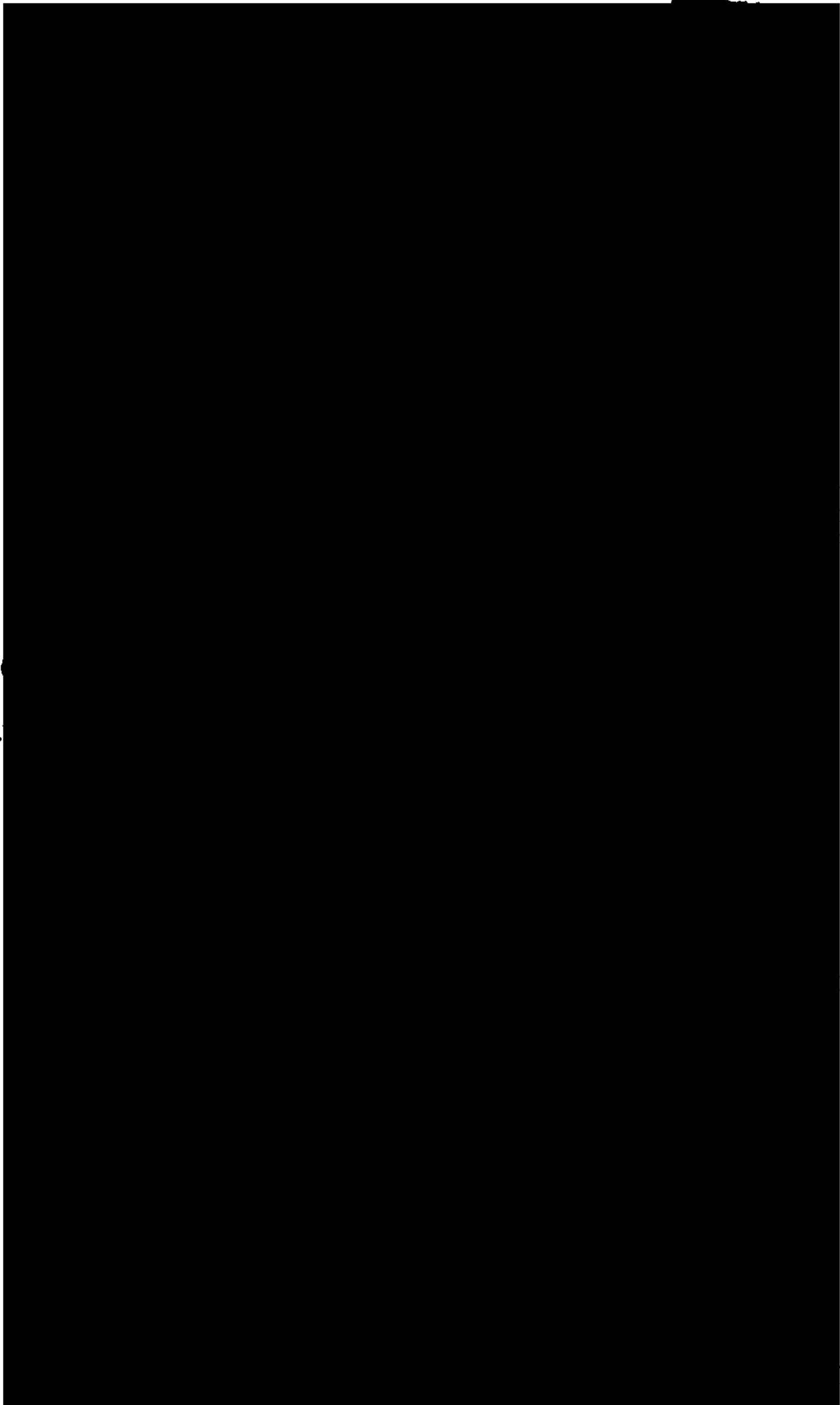
484



ESTADO
LIBRE
Y
SOBERANO
DE
S. L. A.
L. D. N.
T. O.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

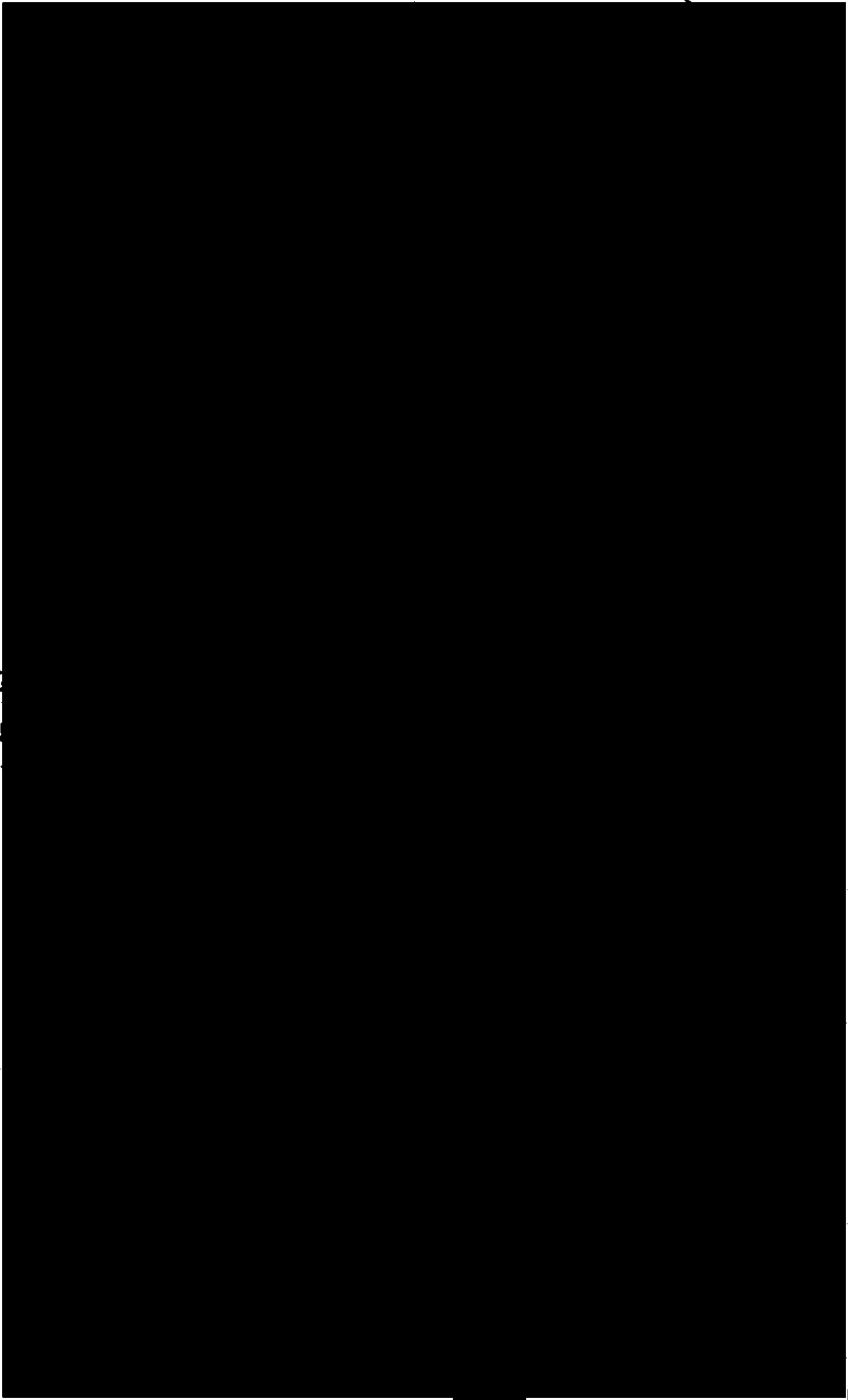


LABORAL
IS
SECRETARÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

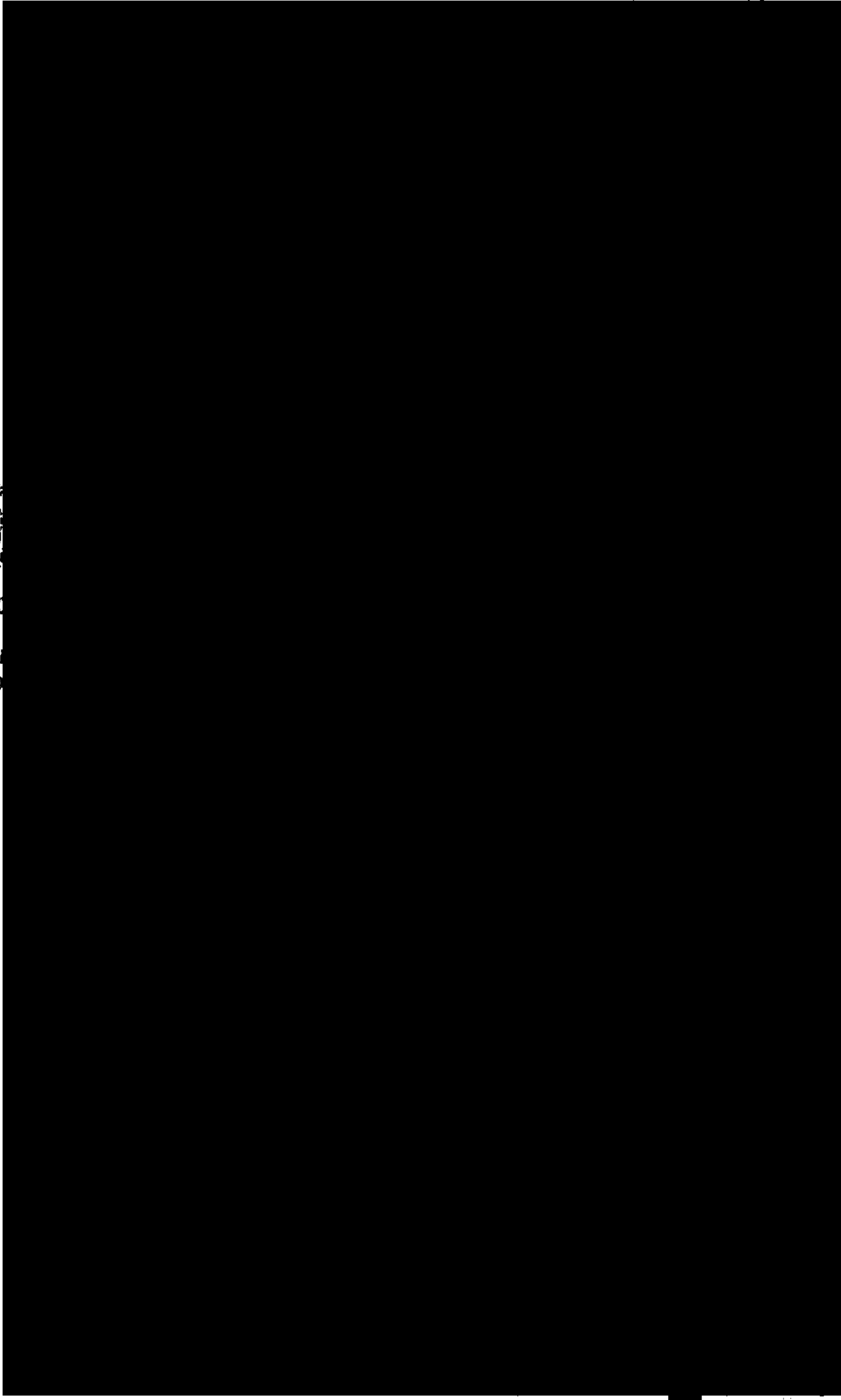
[Redacted]



ING
SUA
E DEL
POR JU

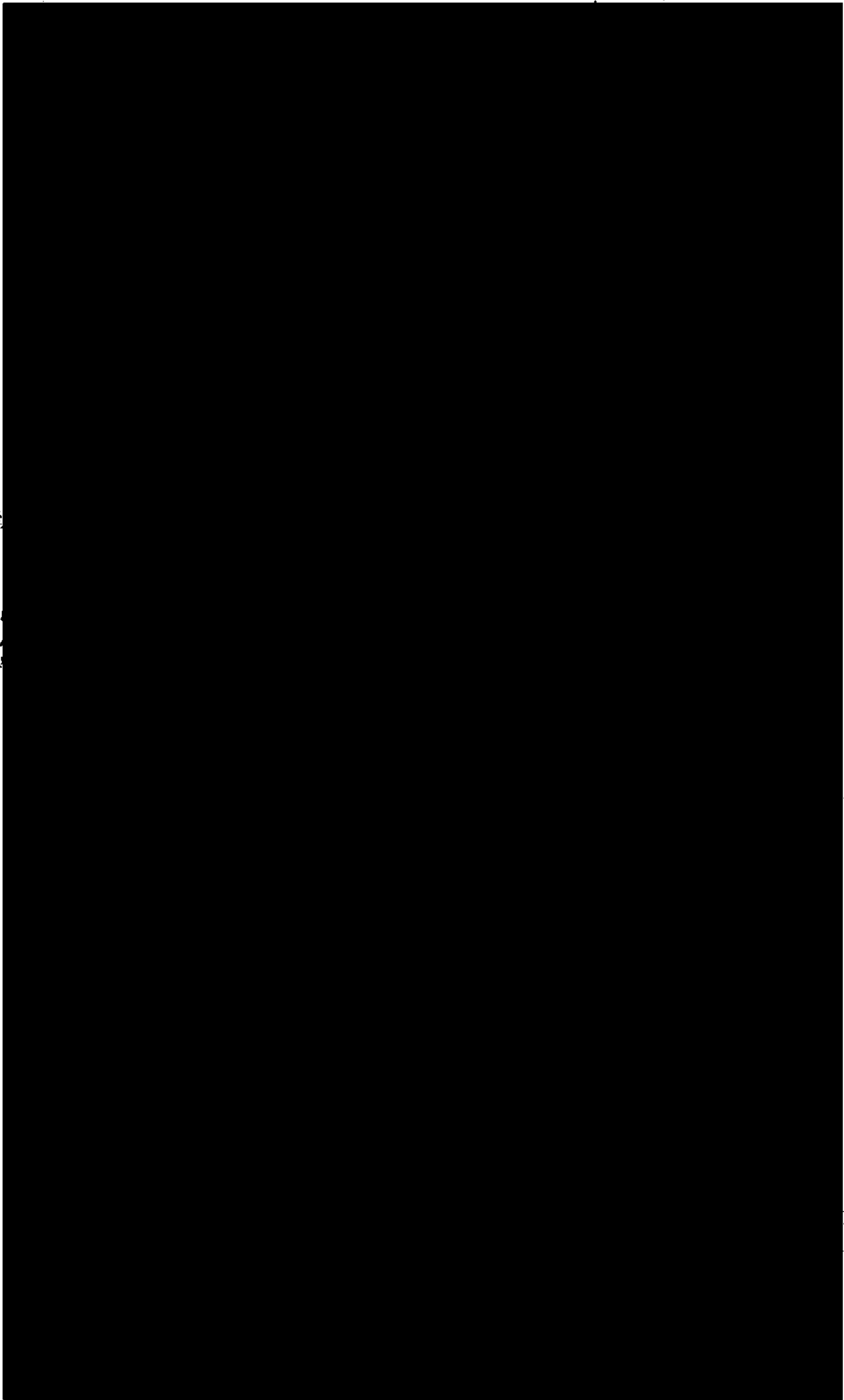
~~SECRET~~

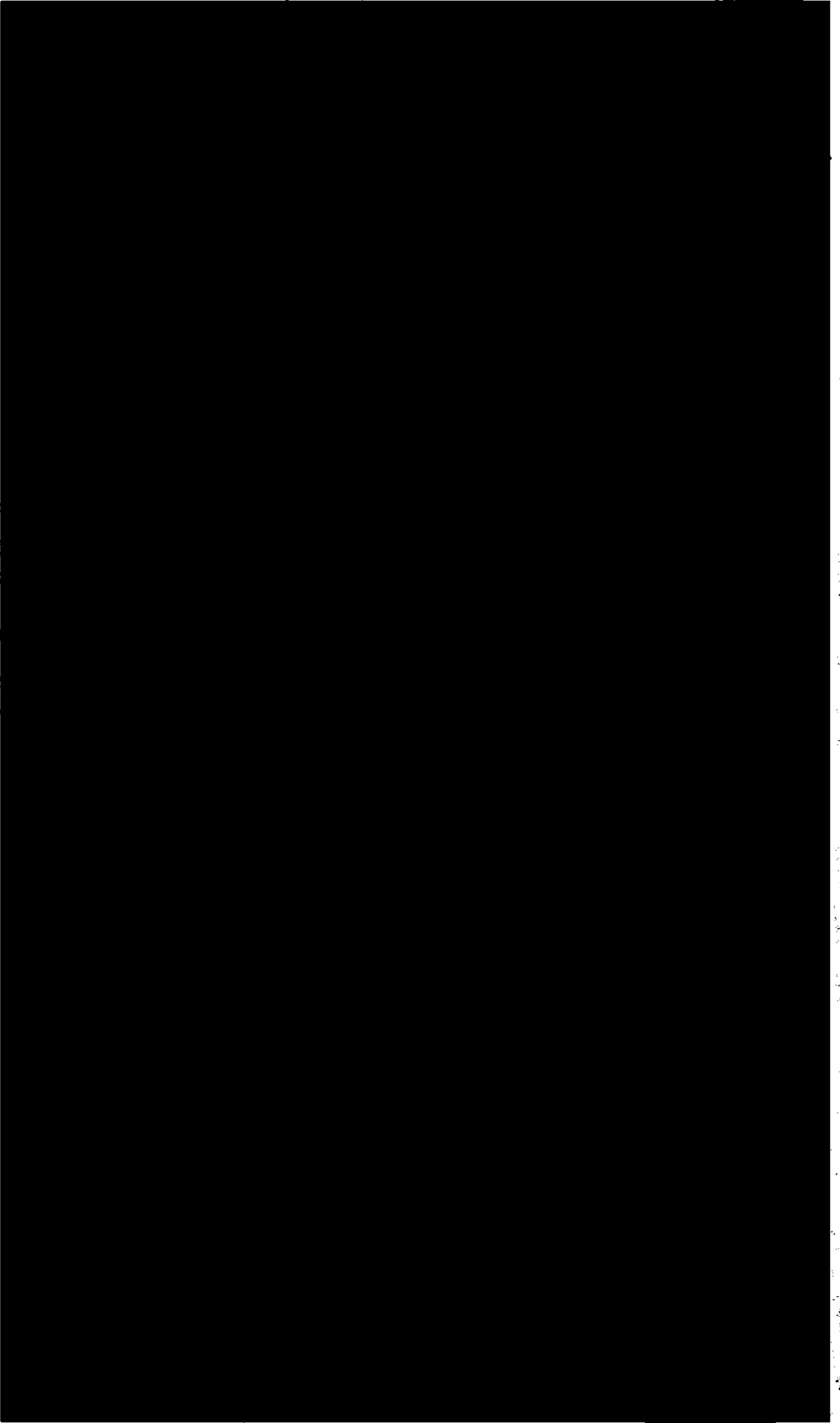
SECRETARIO
DE
TRABAJO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

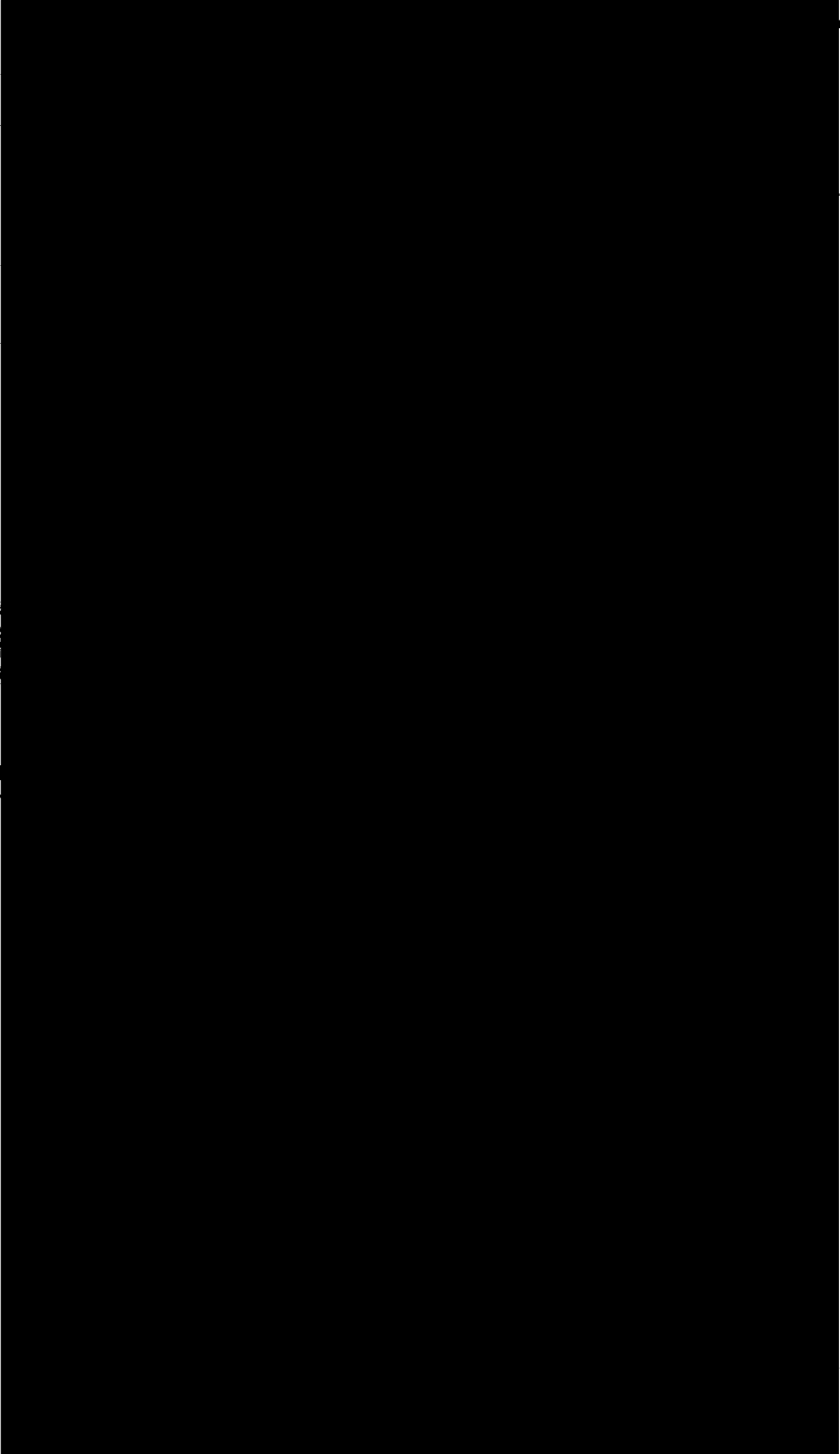
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





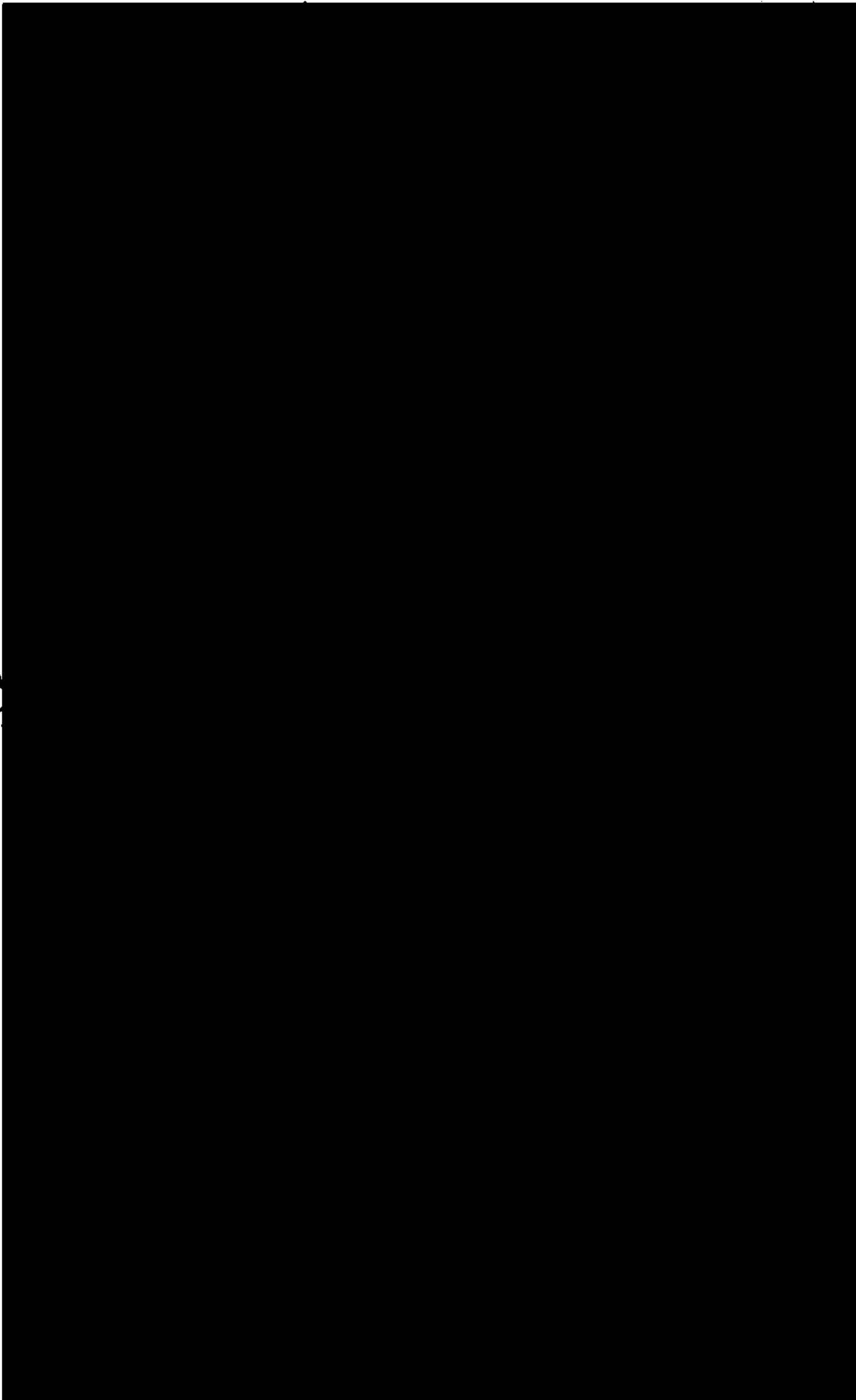
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

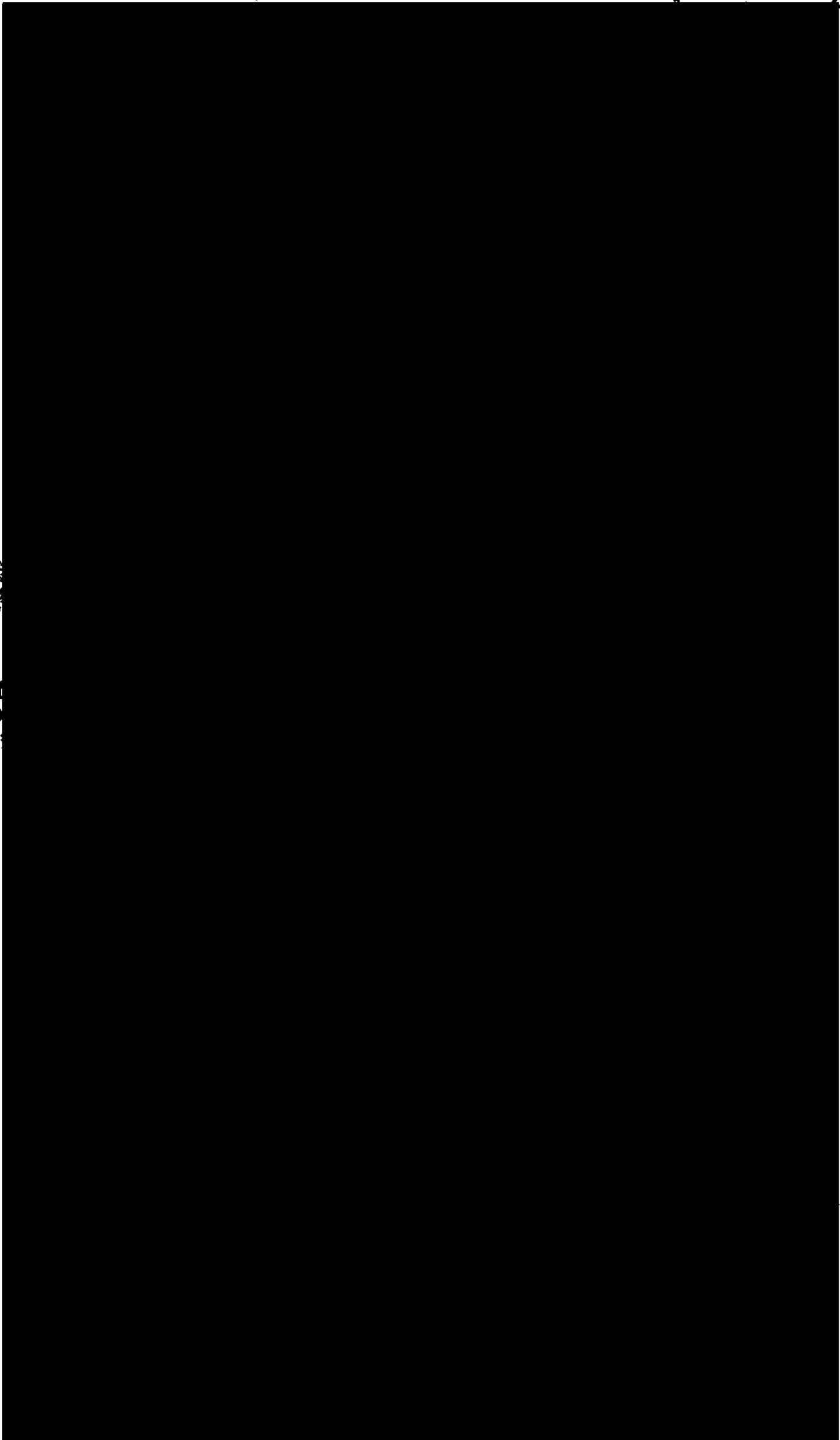
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



LANC...
IS - A
AL DEL
NTOS J

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



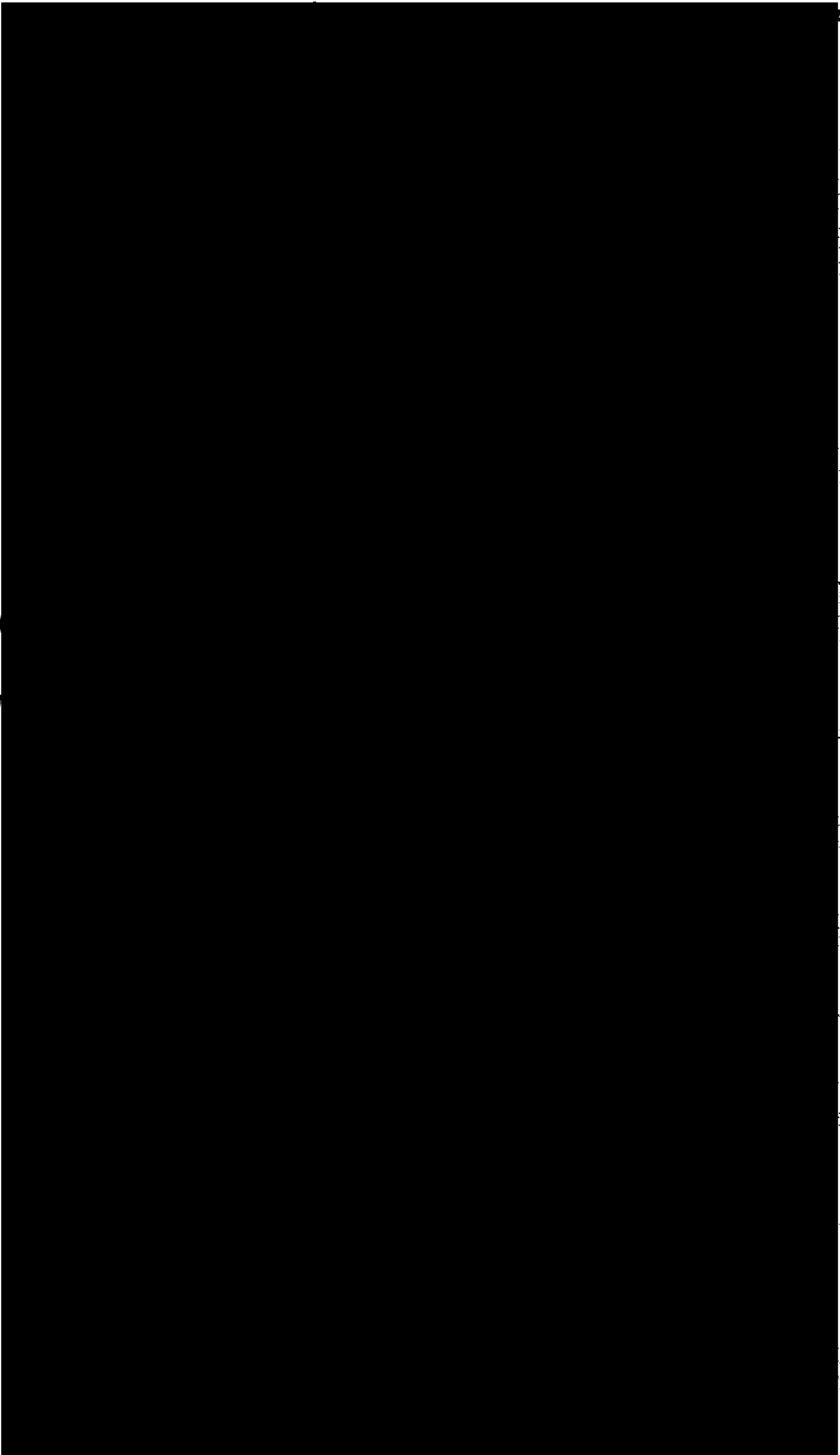
DC
BERANO
GISC
ER.
SUNTO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

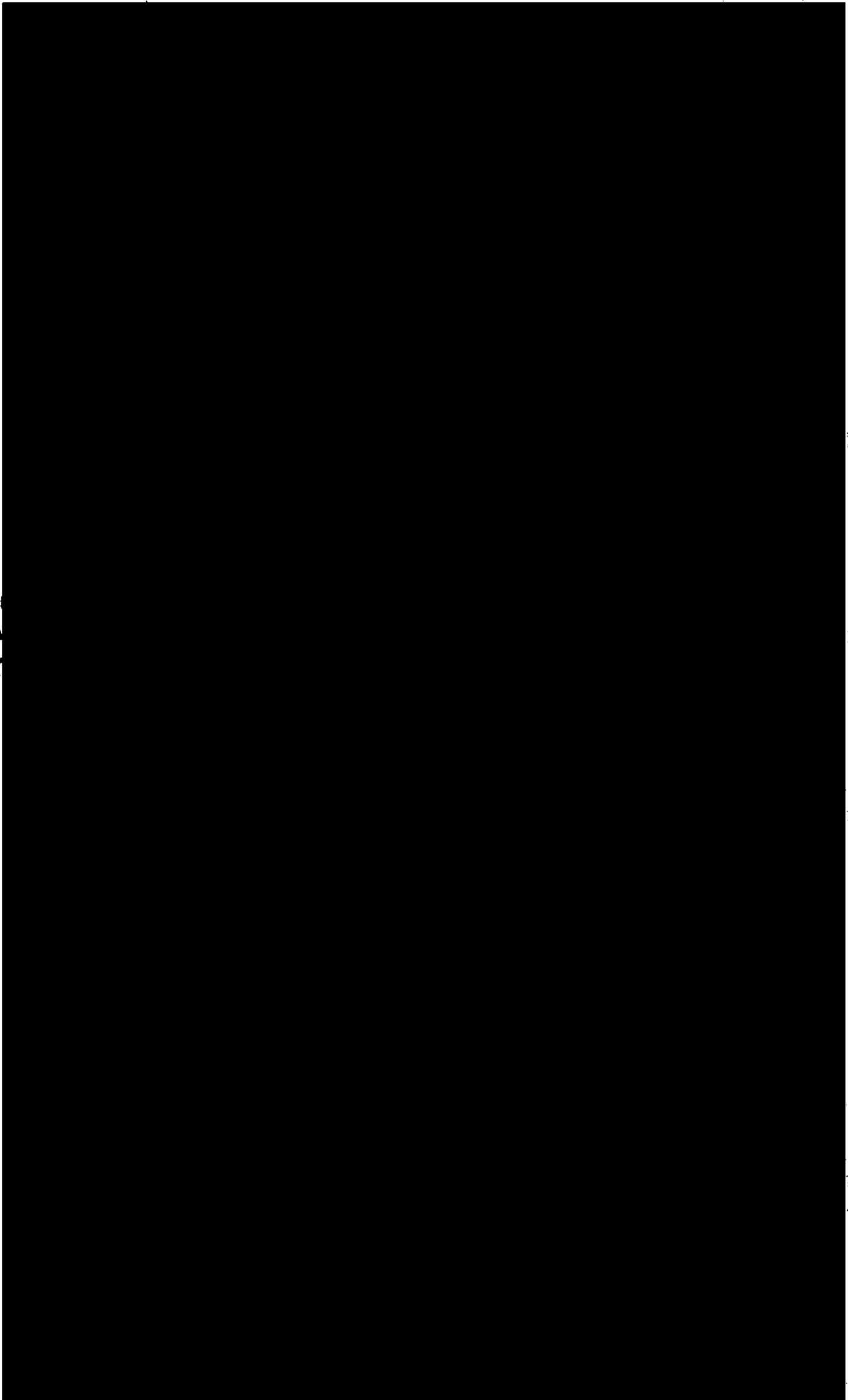


PODERADO DE
I S L A
AL DEL
NTOS JU



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

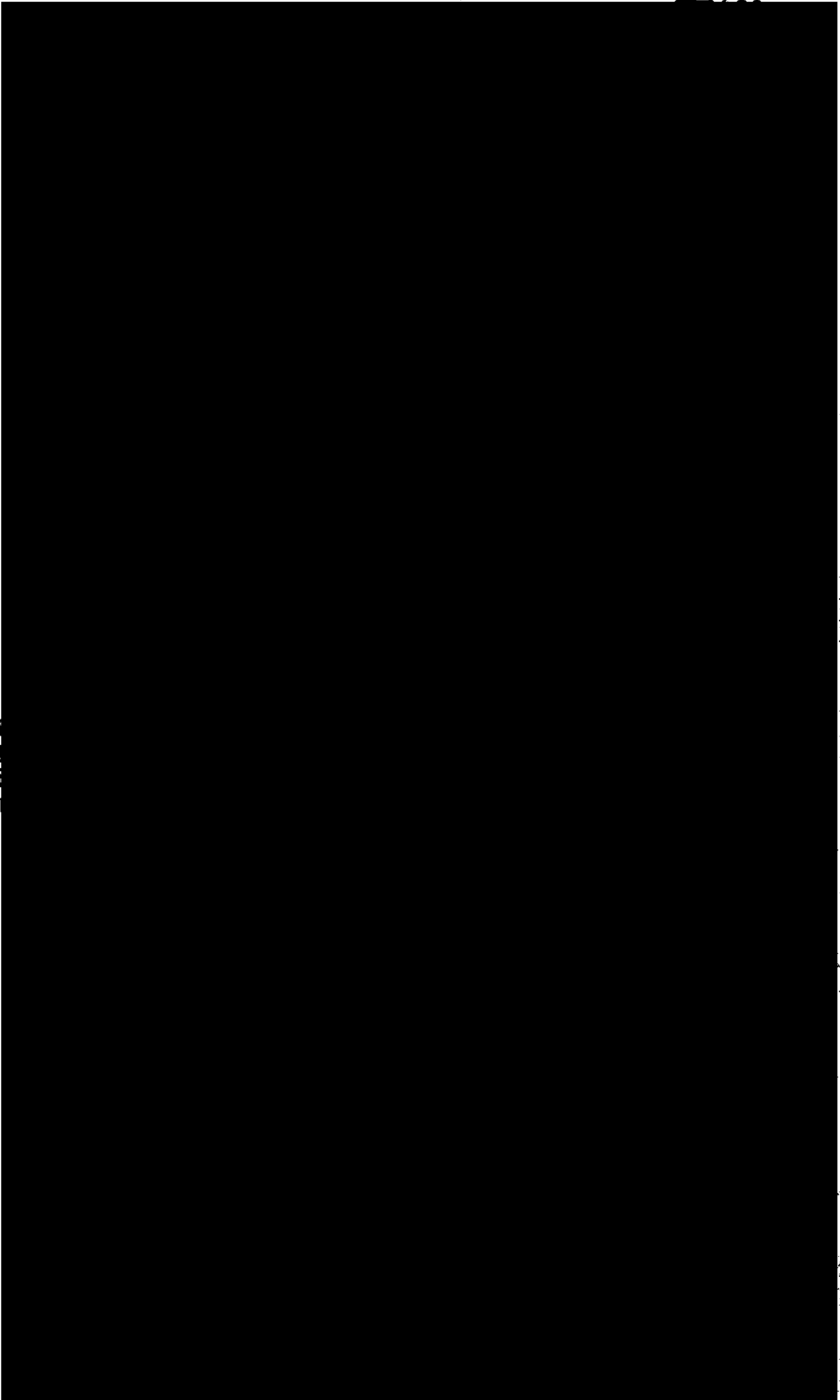
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ARODS
ISLA
AL U
NTUo J

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

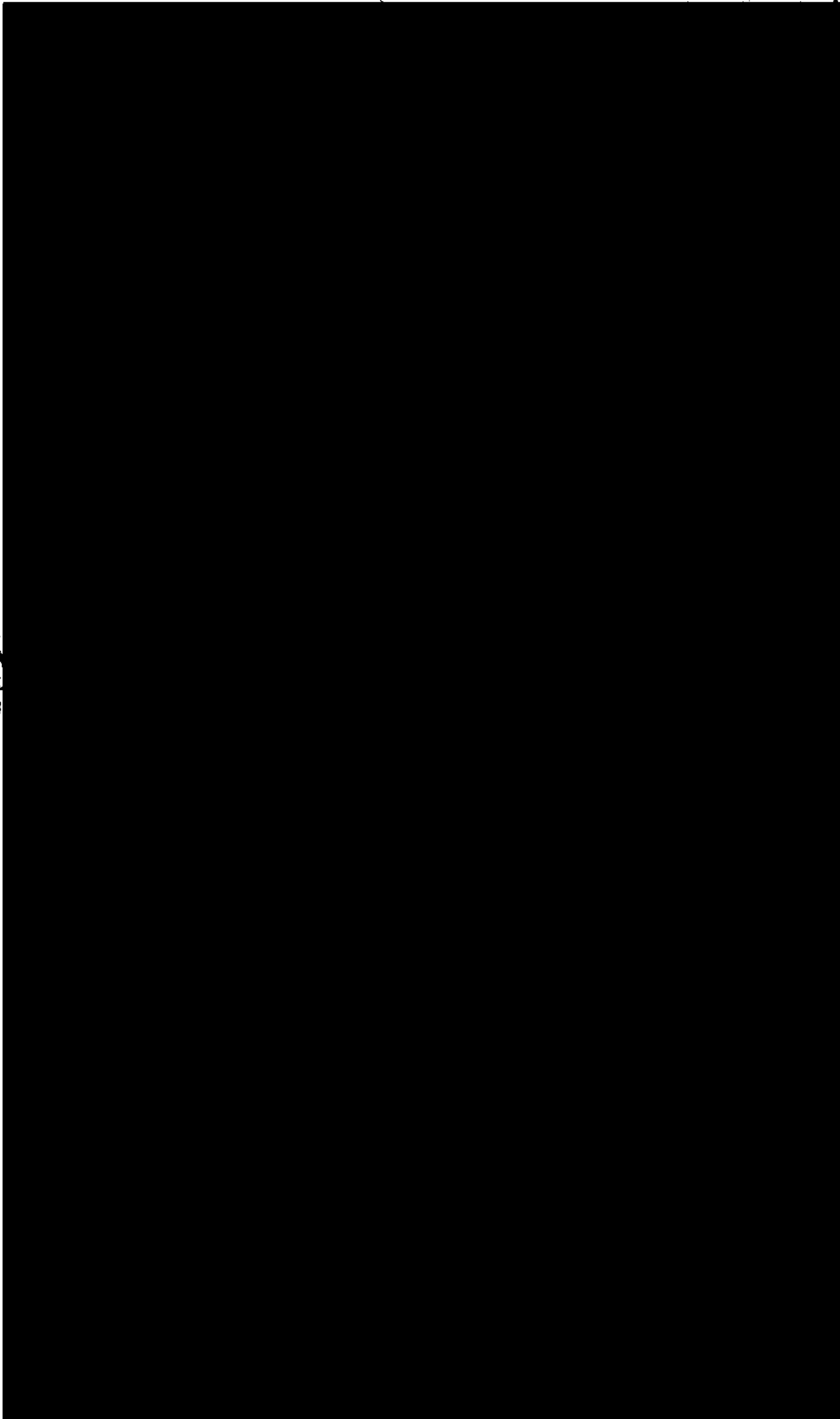
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NO DE G
S LA T
AL DEL E
NTOS JU

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

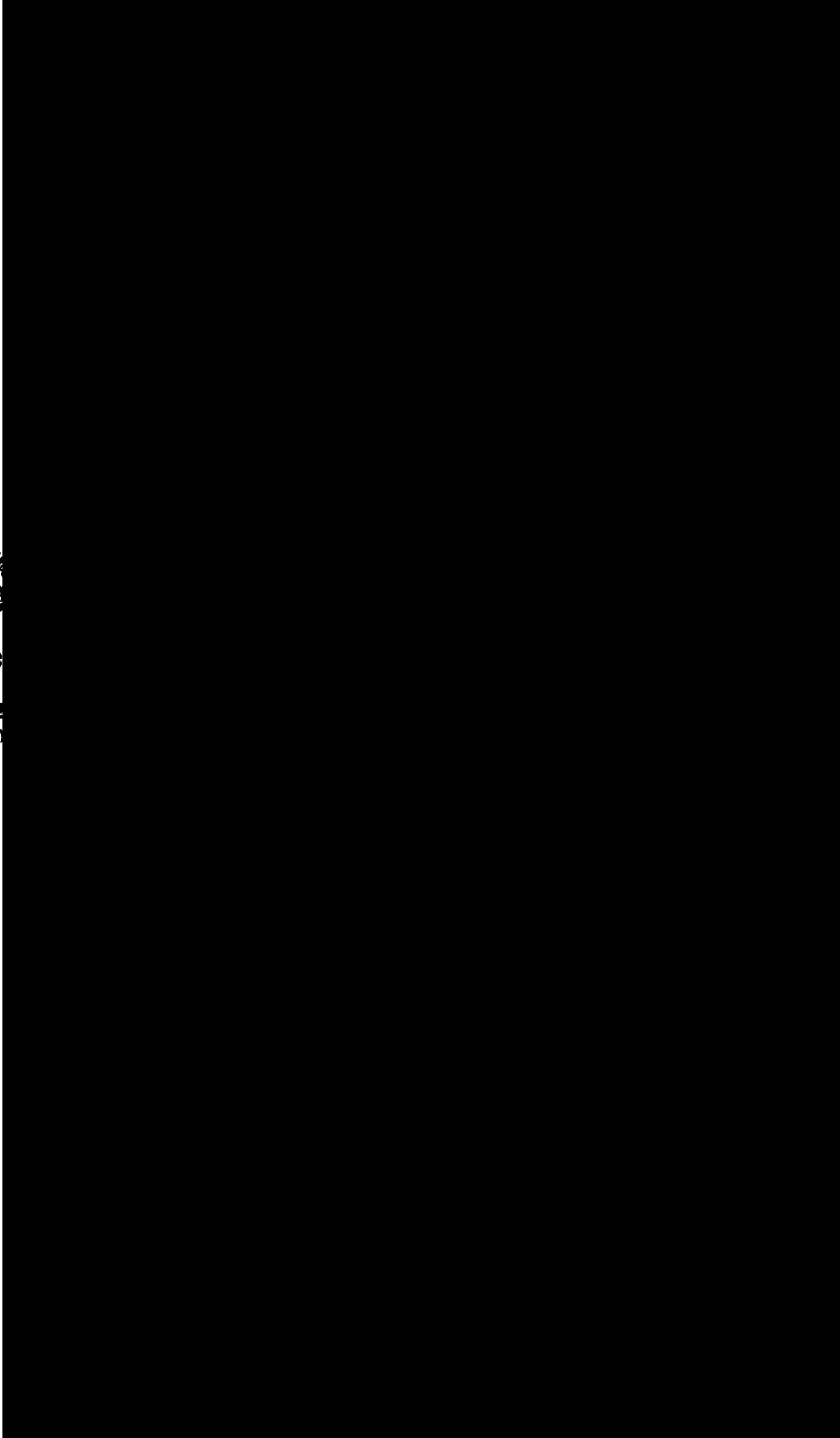
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANODS
ISLA
AL
NT.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

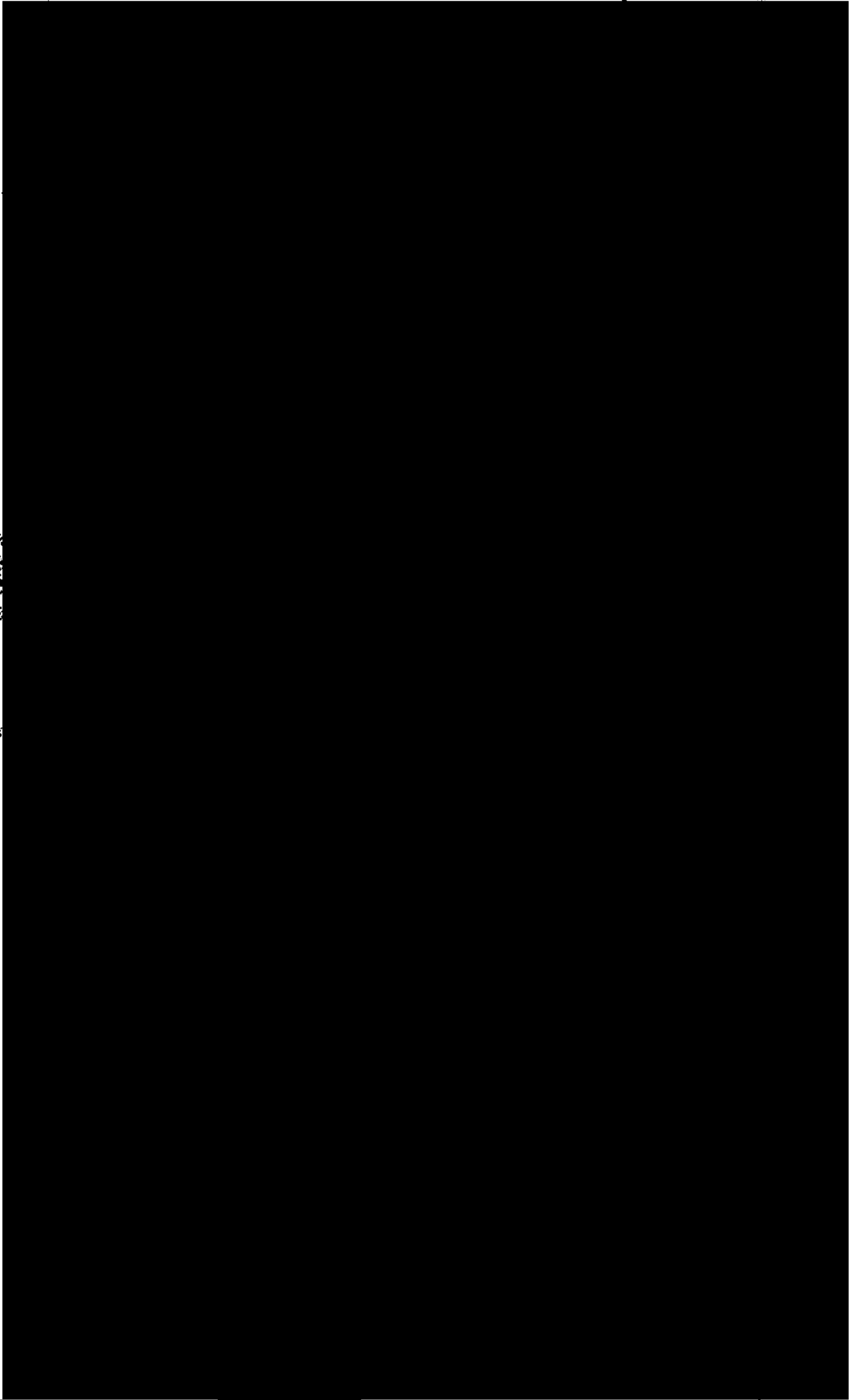


UBC:
IBERIAN
G
IER
V

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~SECRET~~



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

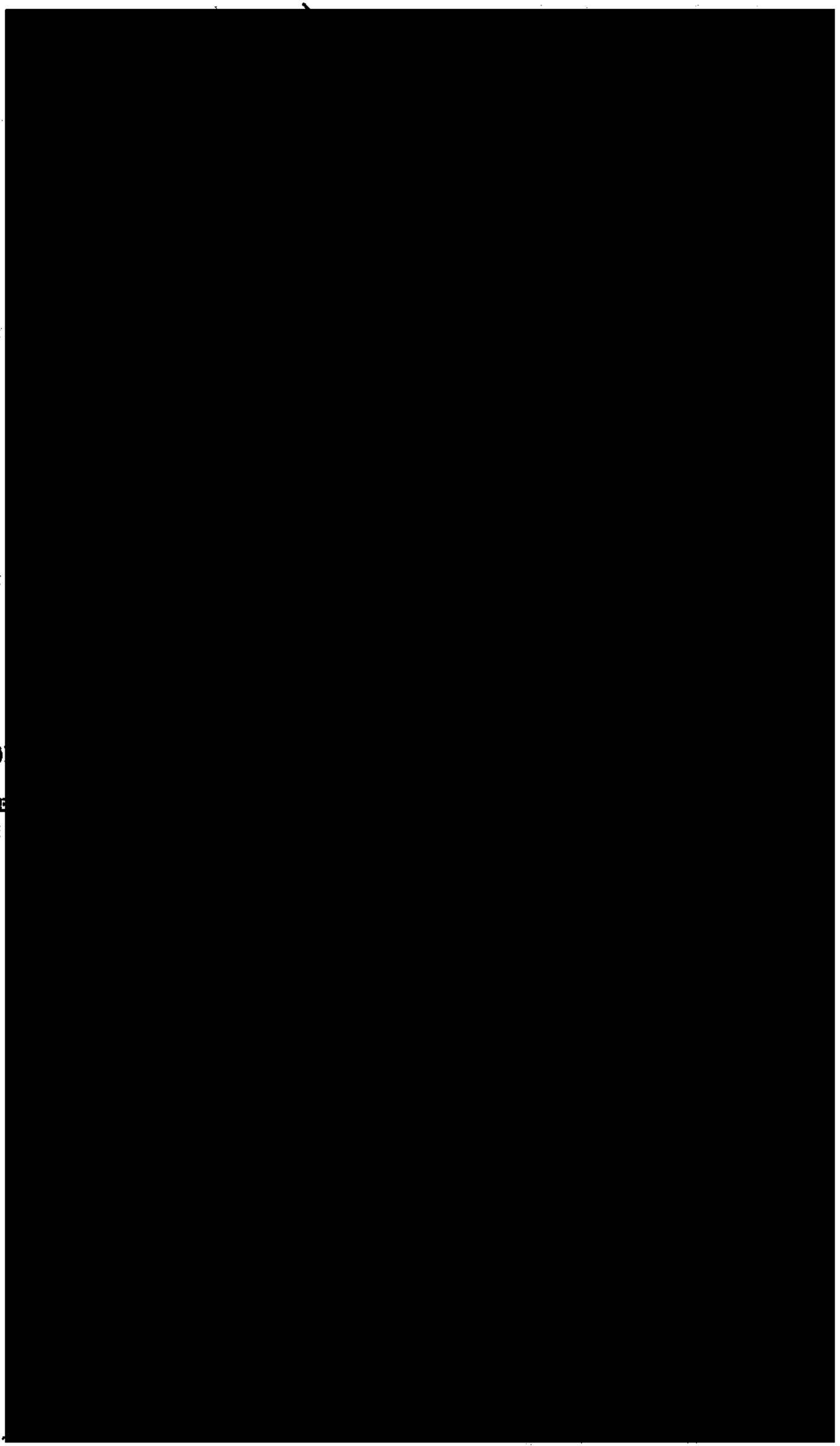
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



...
...
...
...
...

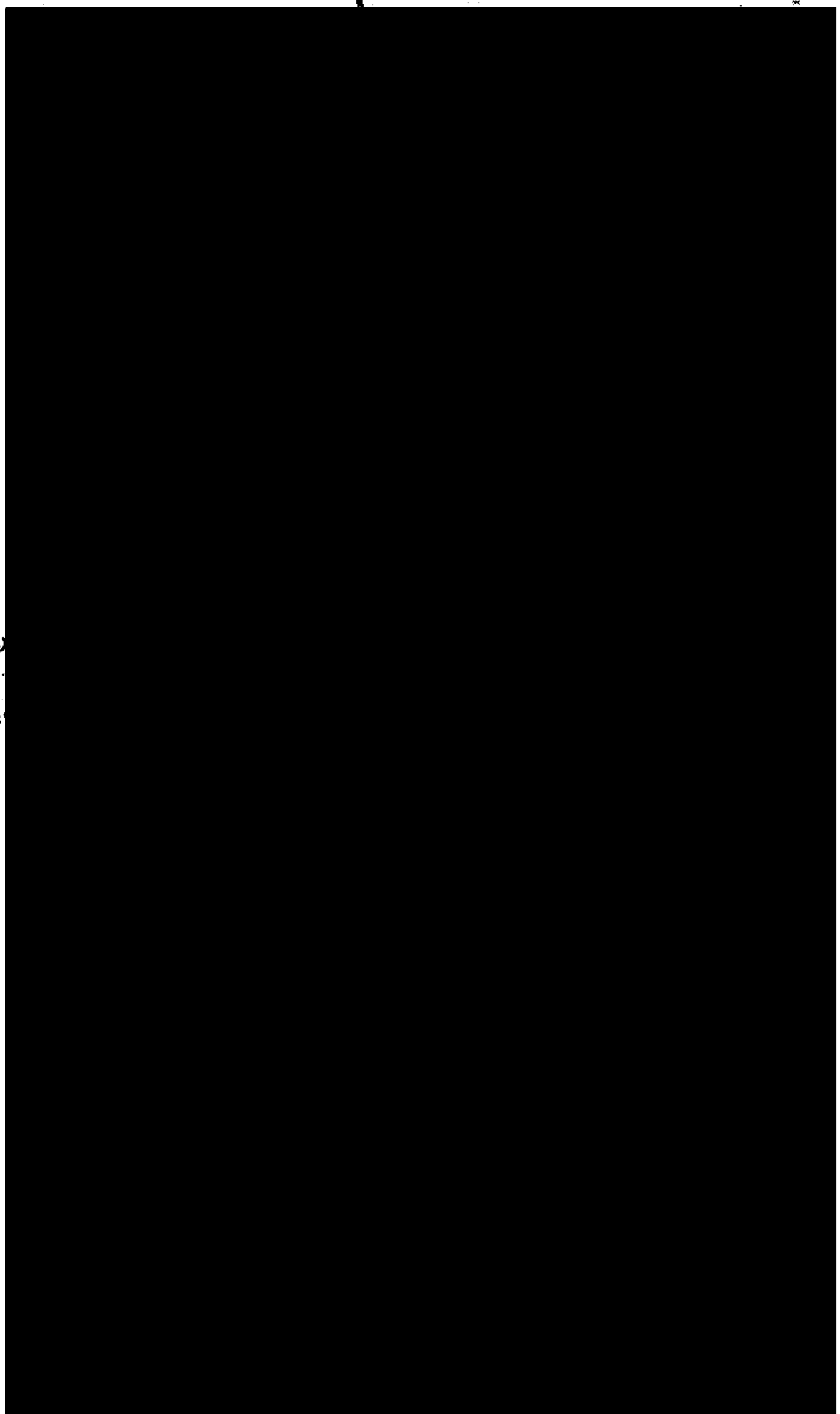


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

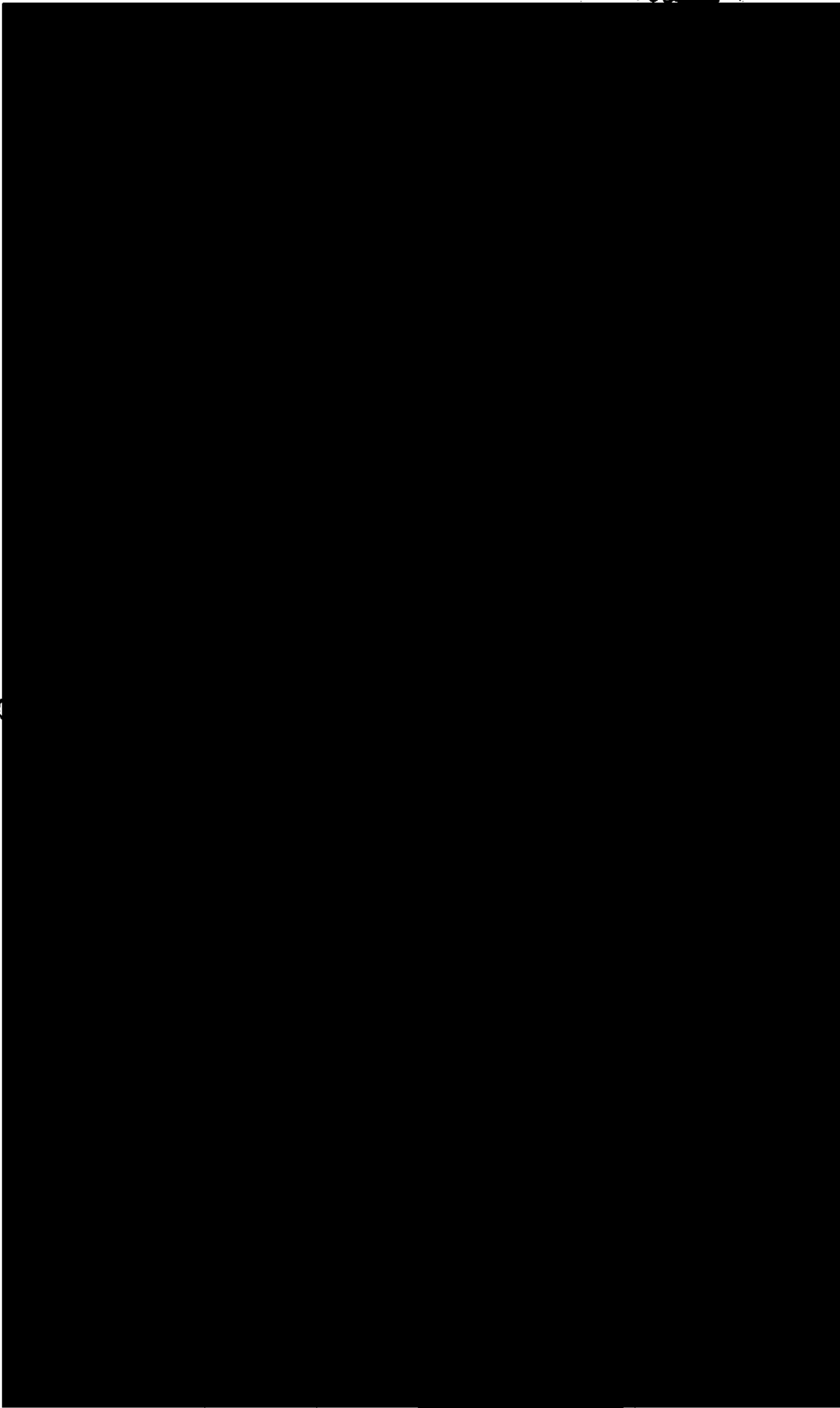


GRAND
RA
SUMO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

502

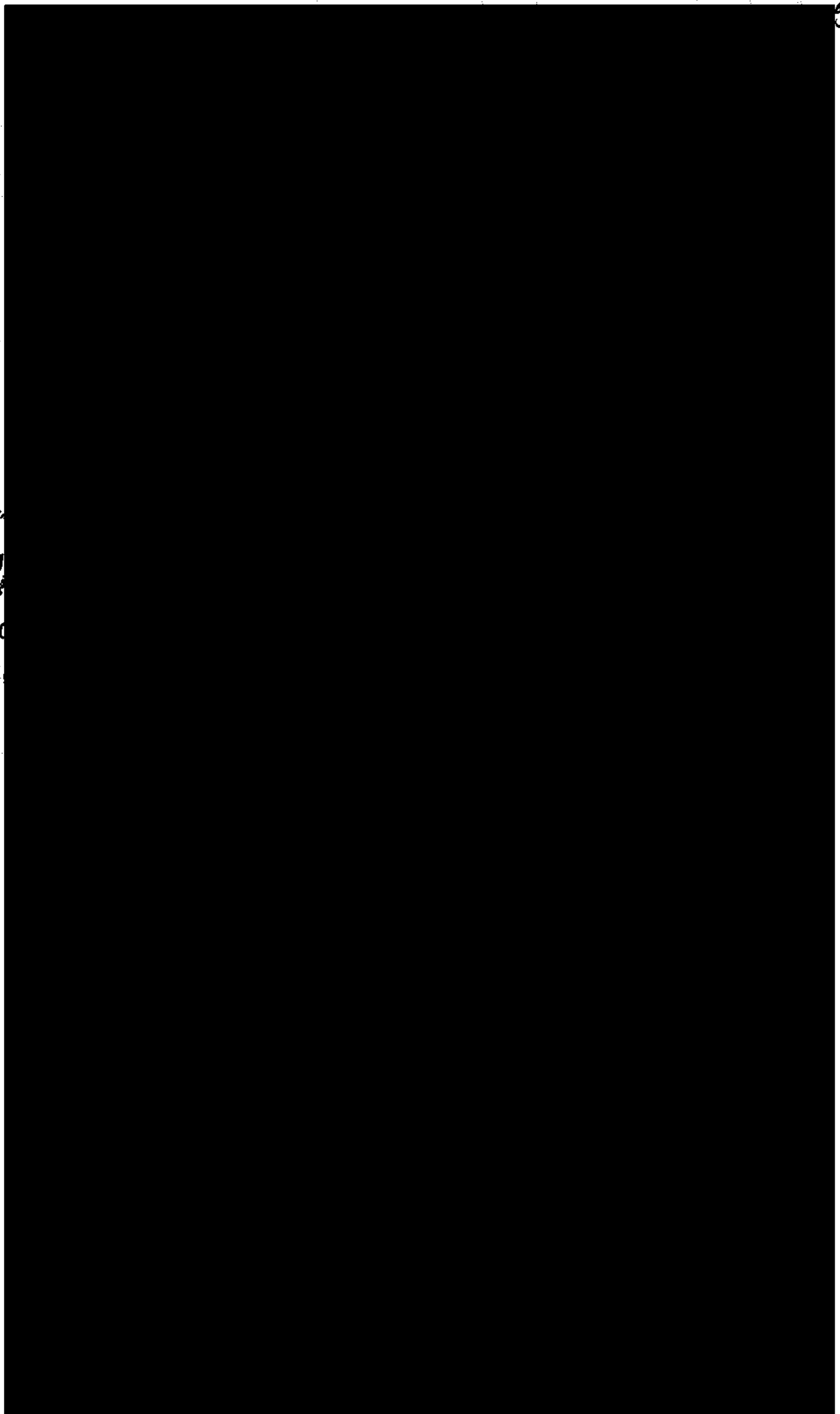


AÑO DE
S L A
L D E

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ERANC
S
RA
U



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

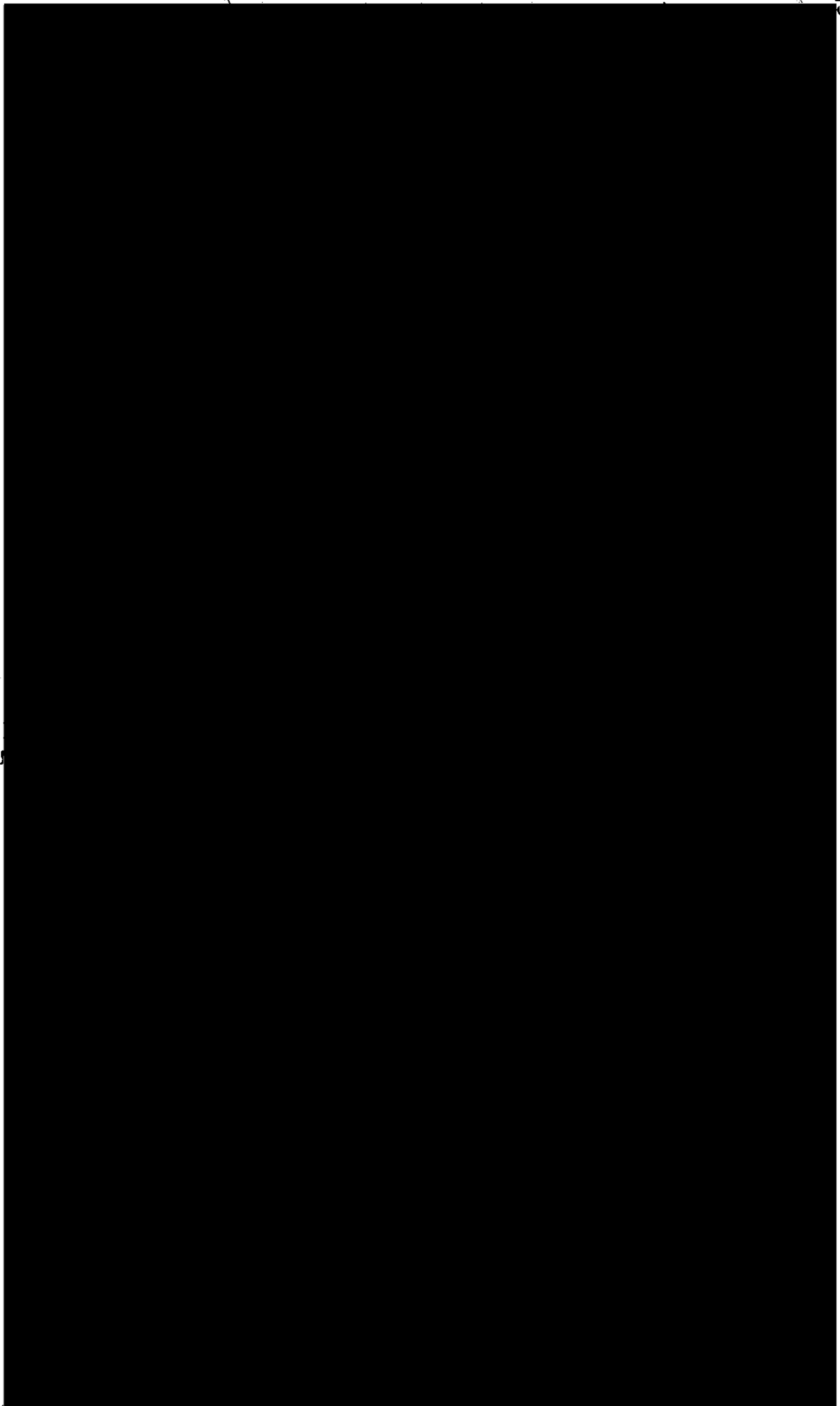
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADO
LIBRE
Y SOBERANO
DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
GUATEMALA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

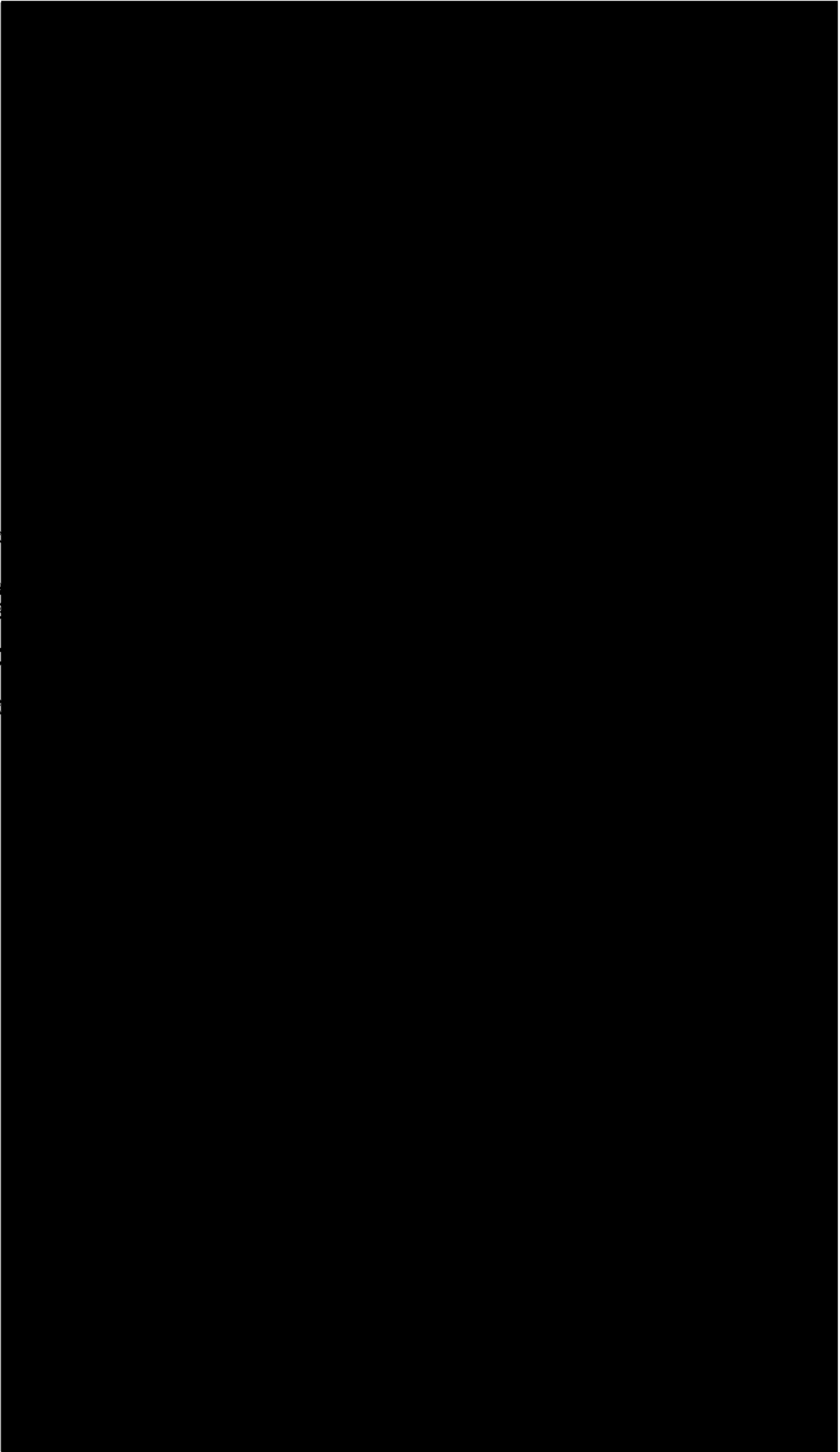


DEL
OS JU

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

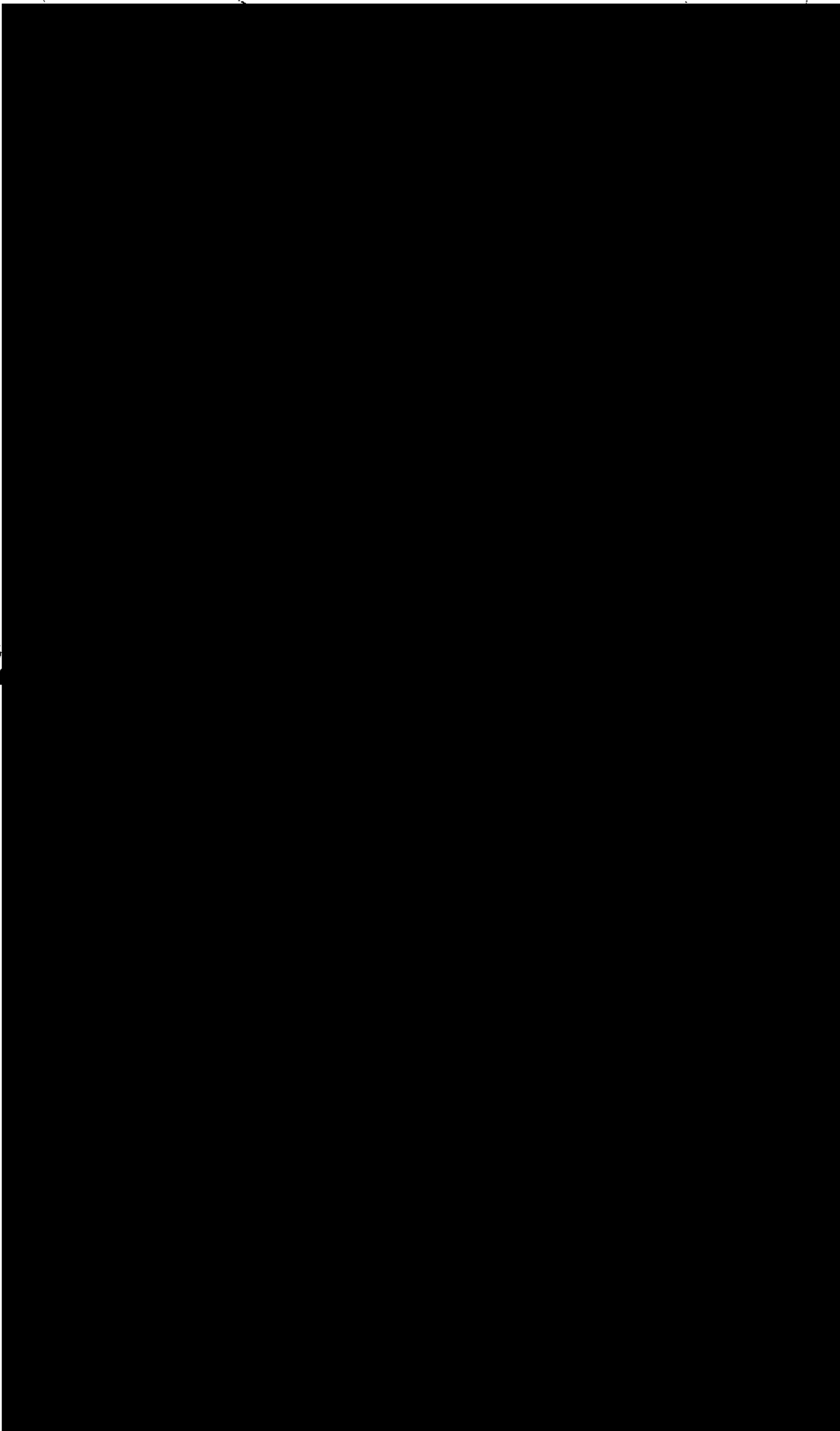
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BERANO
GIS
GRAF
SU!

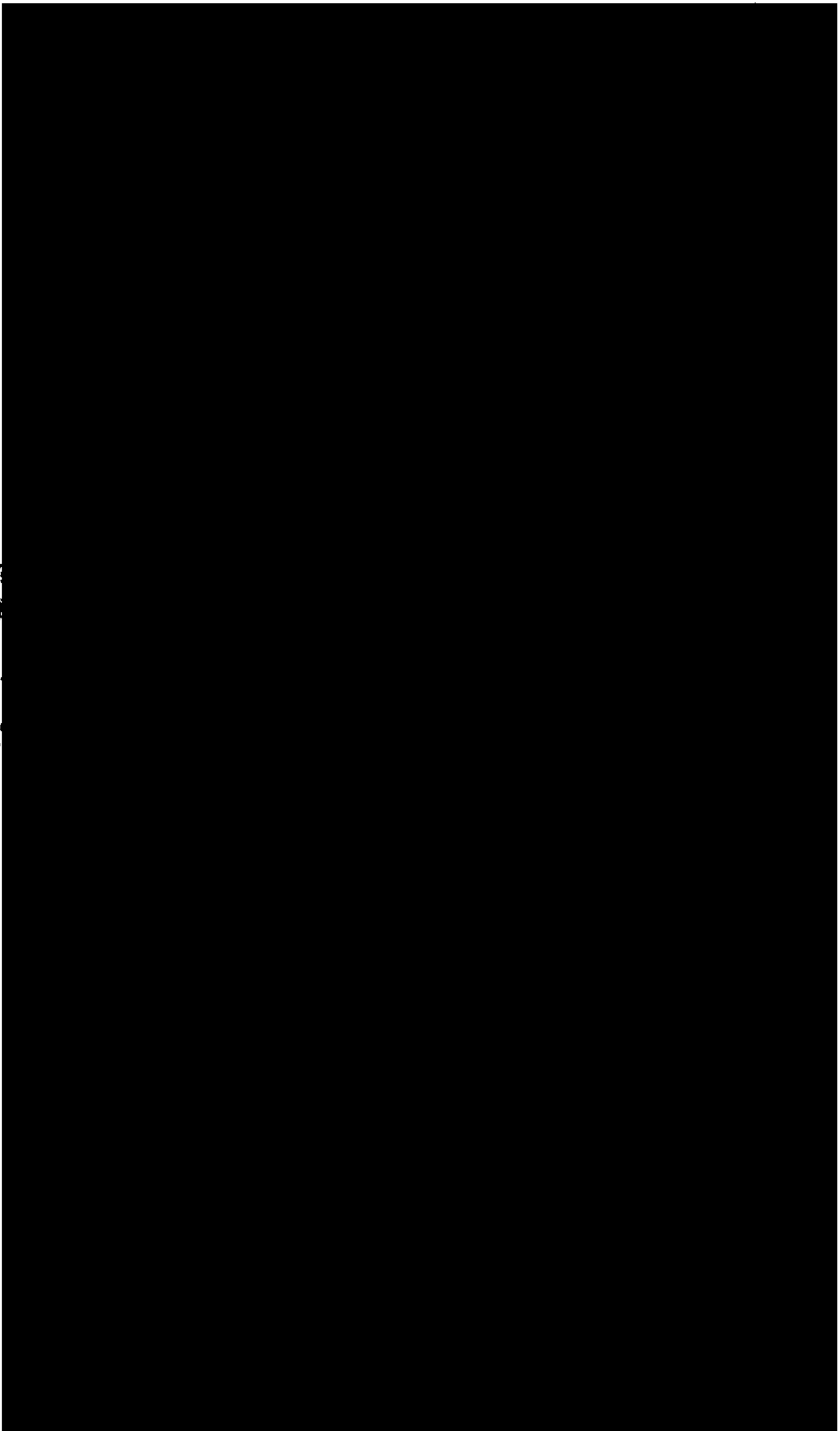


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RESOL
AT
EL
1/04/2011

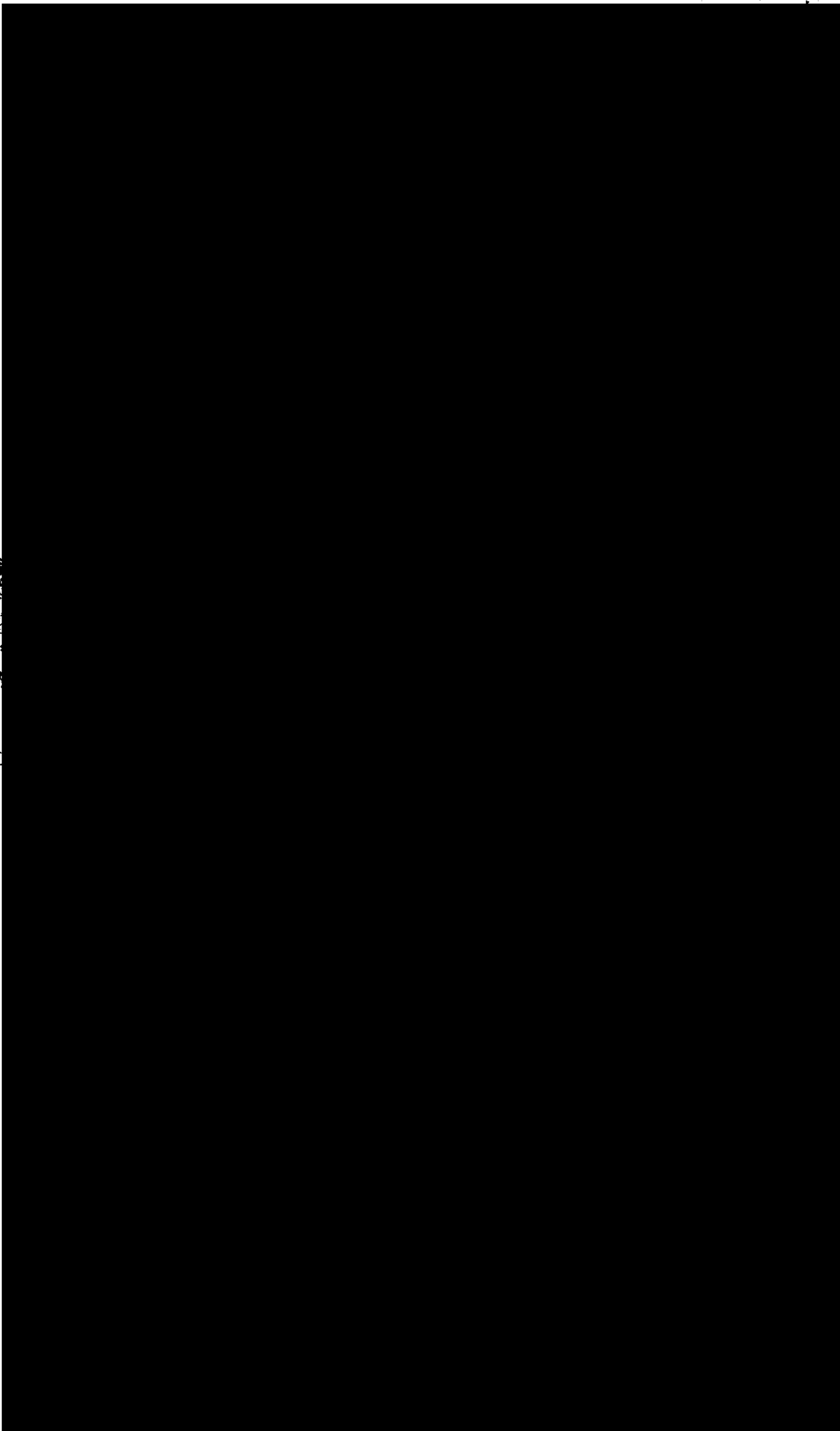


GRAND
I
RAL
INTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

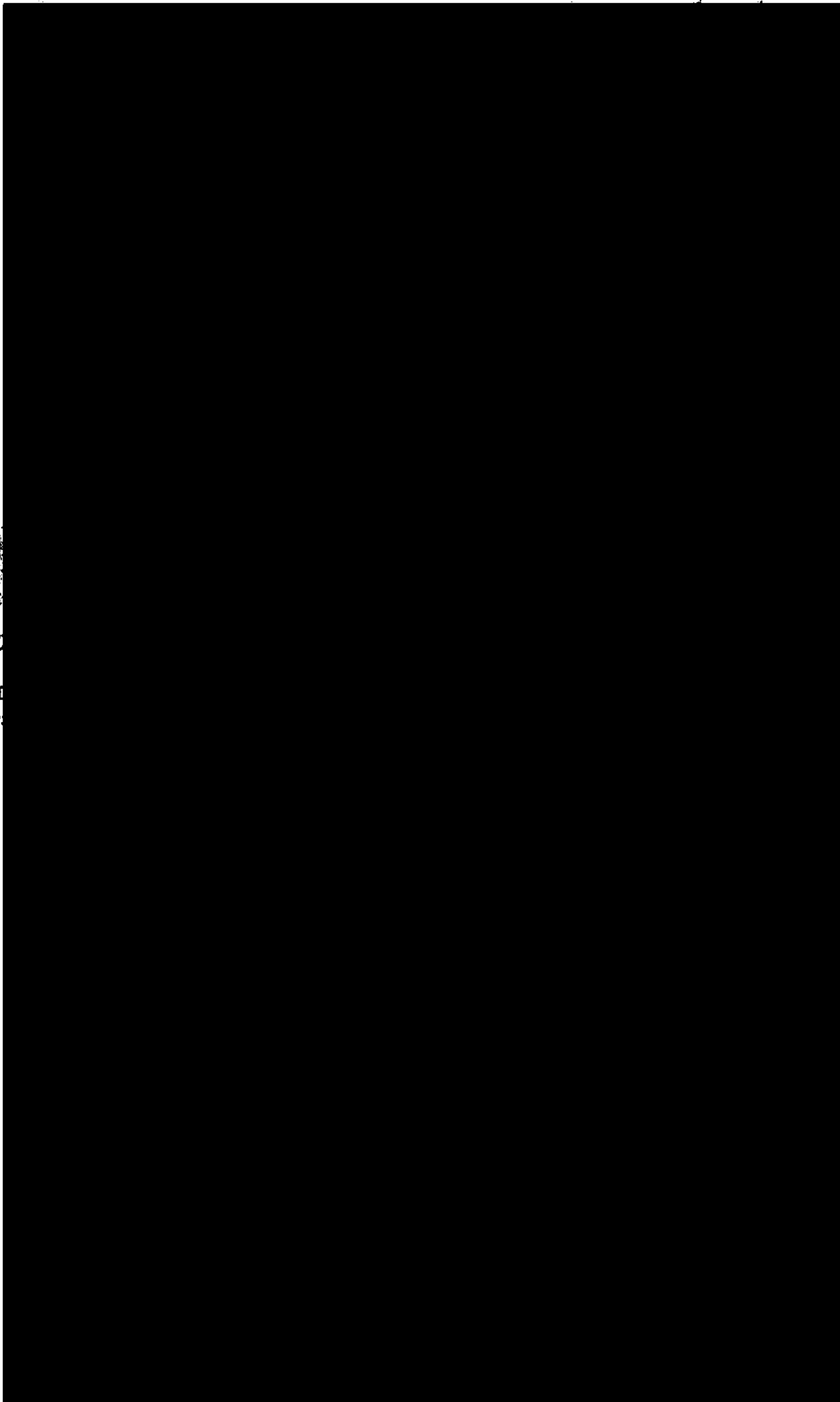


AGE.
LIBERAR
G
ERAL
SUNT

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~SECRET~~

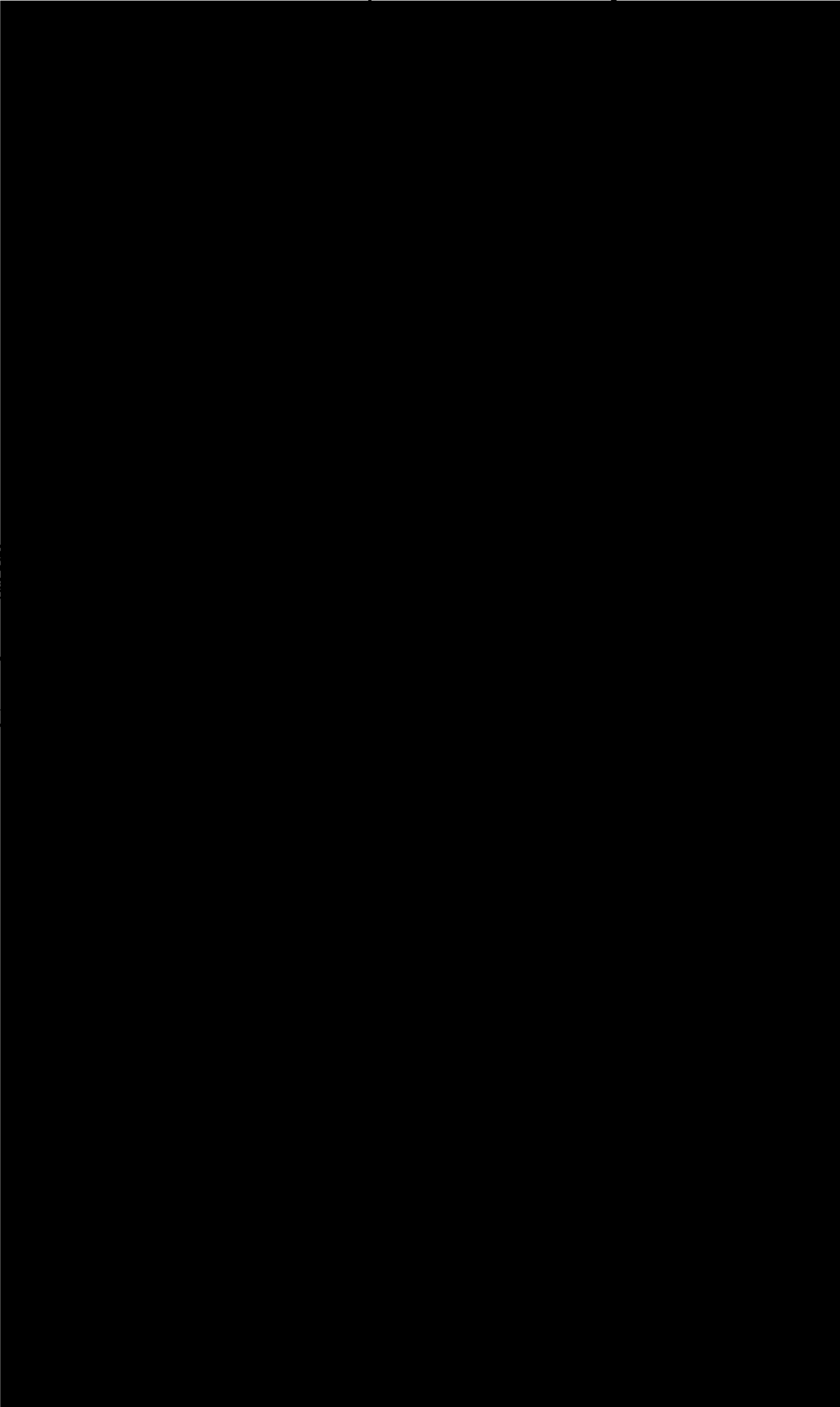


SECRET
G
SECRET
SECRET

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



BRAND
10
282
19709

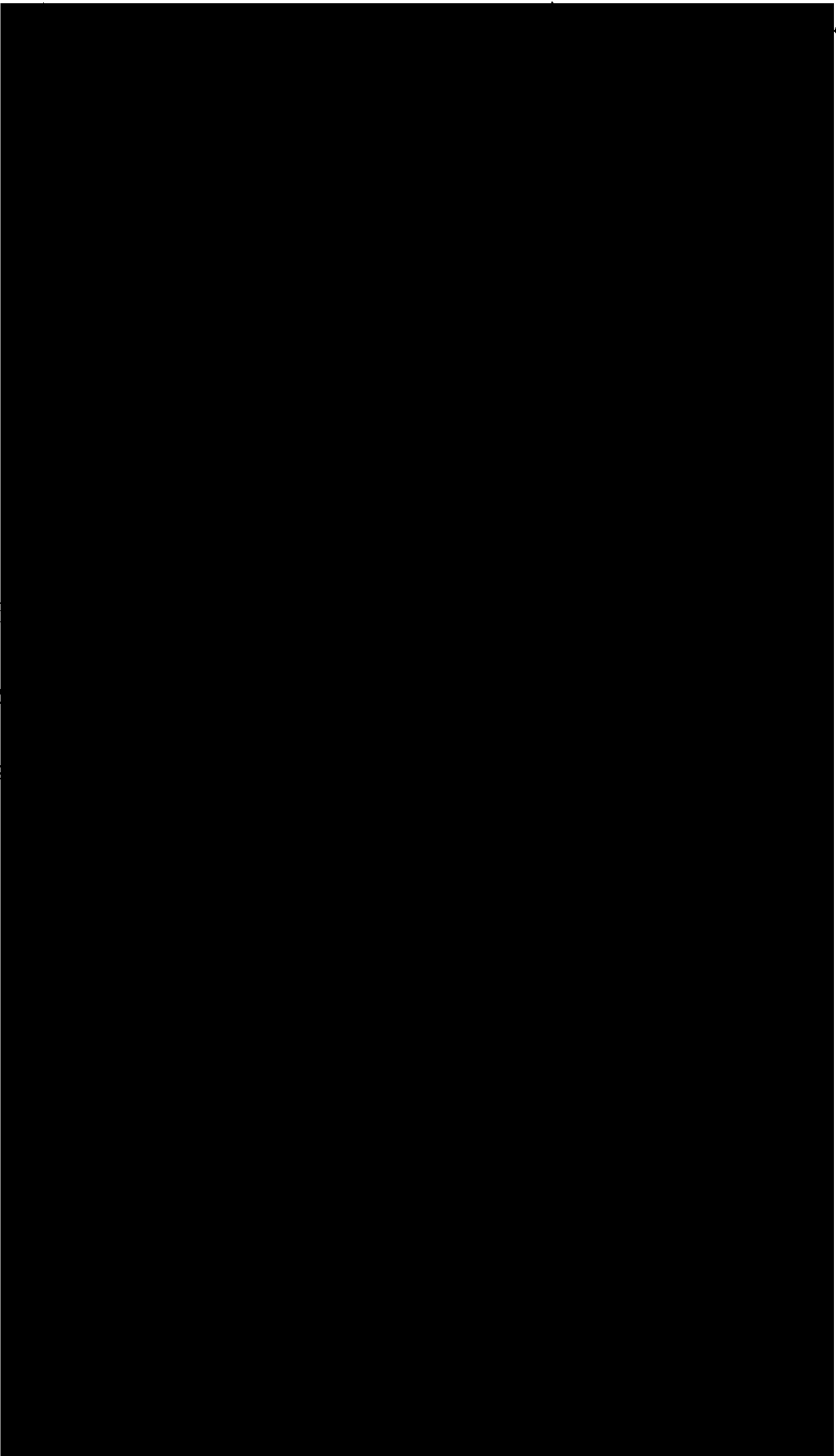
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

512



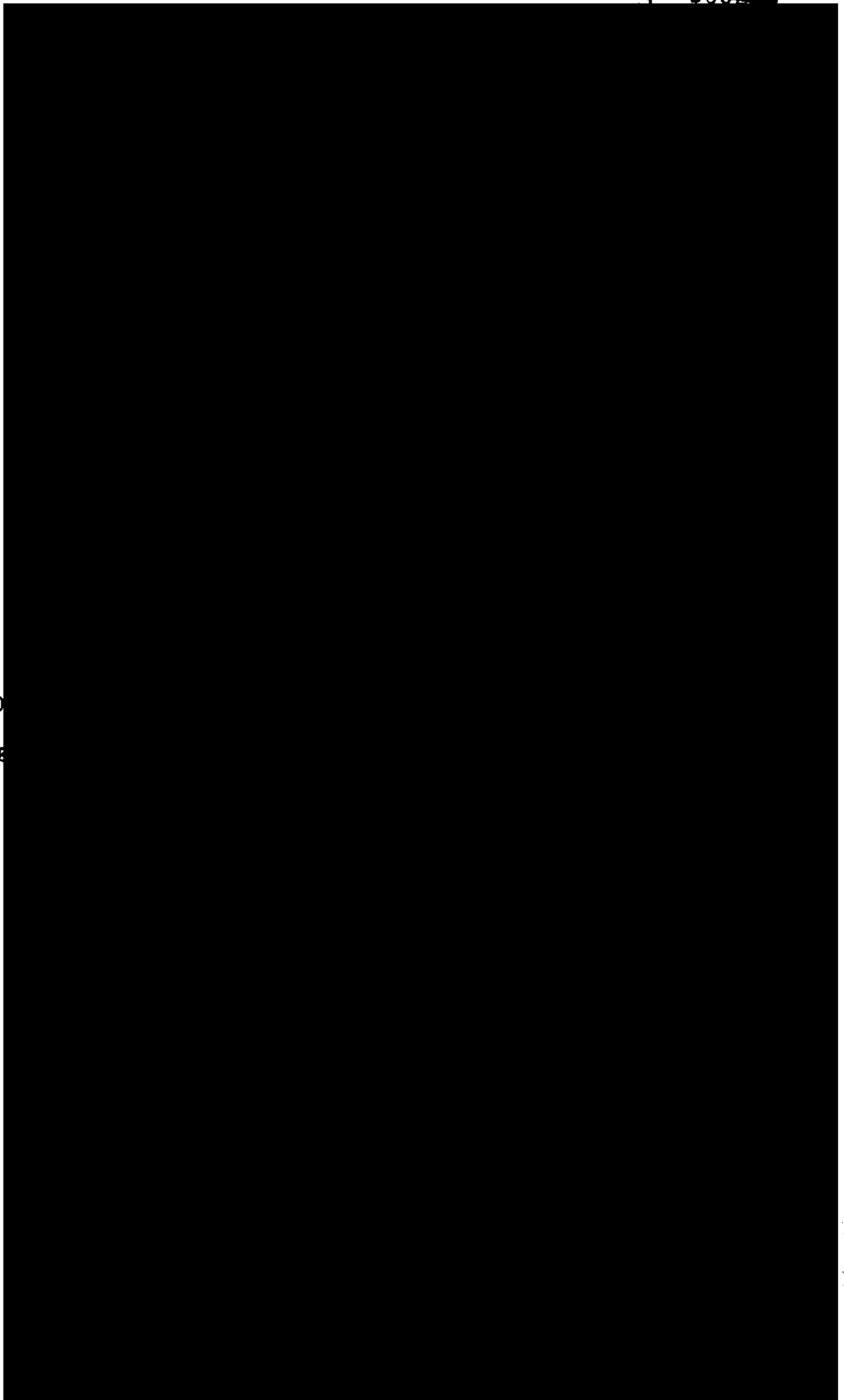
TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO



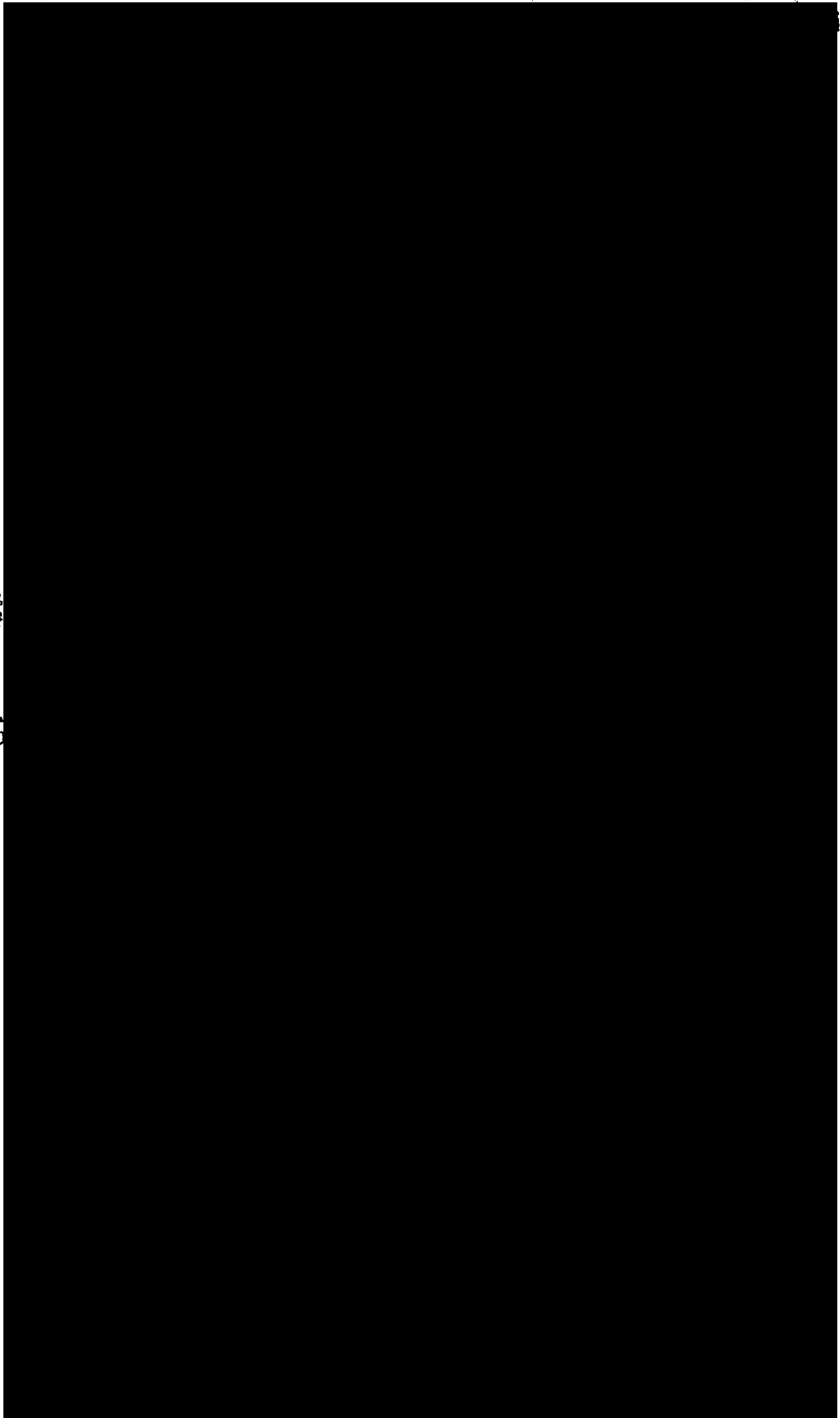
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~SECRET~~



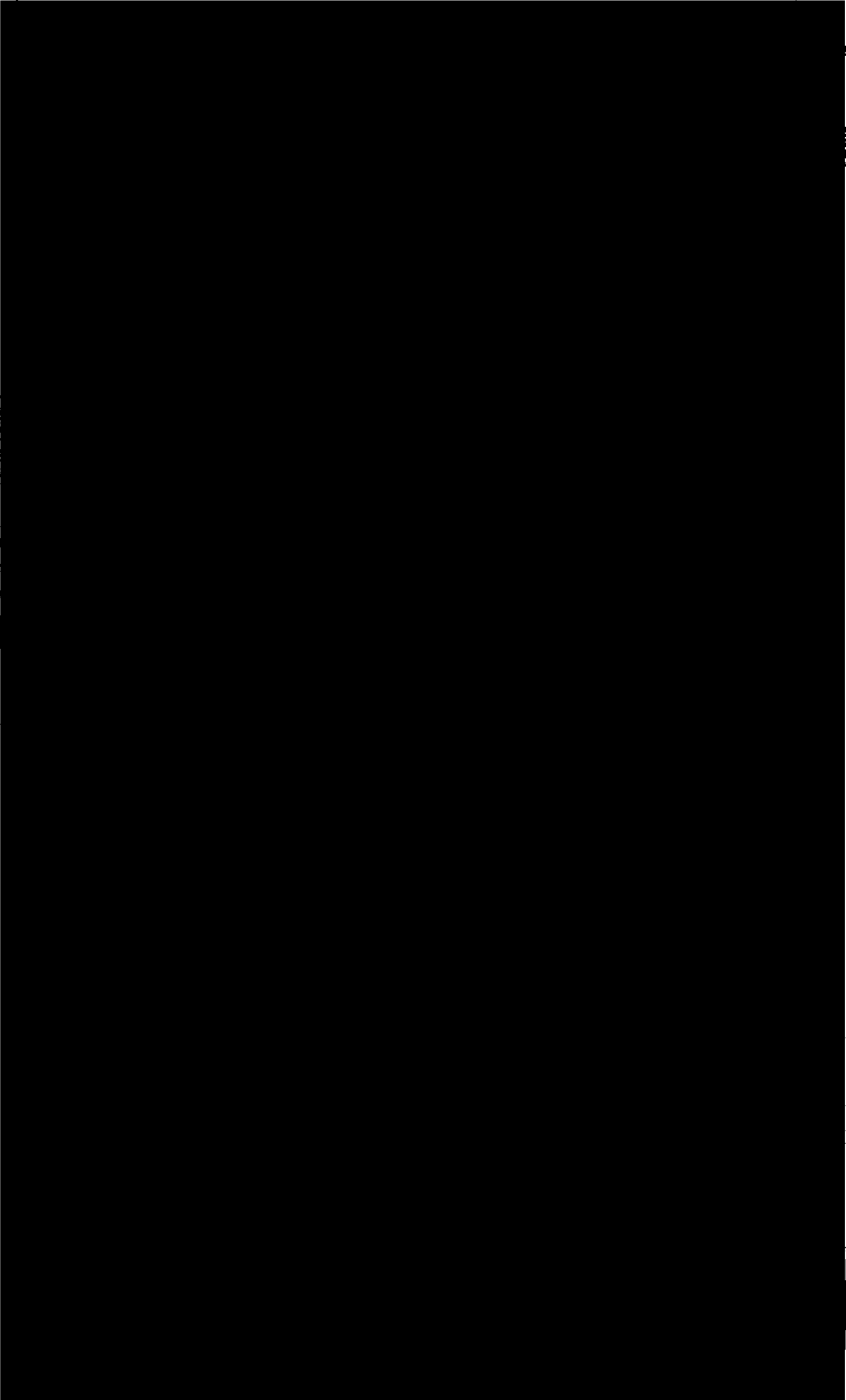
ESTADO DE
ISLA
AL DE
NTOS



SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
ESTADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

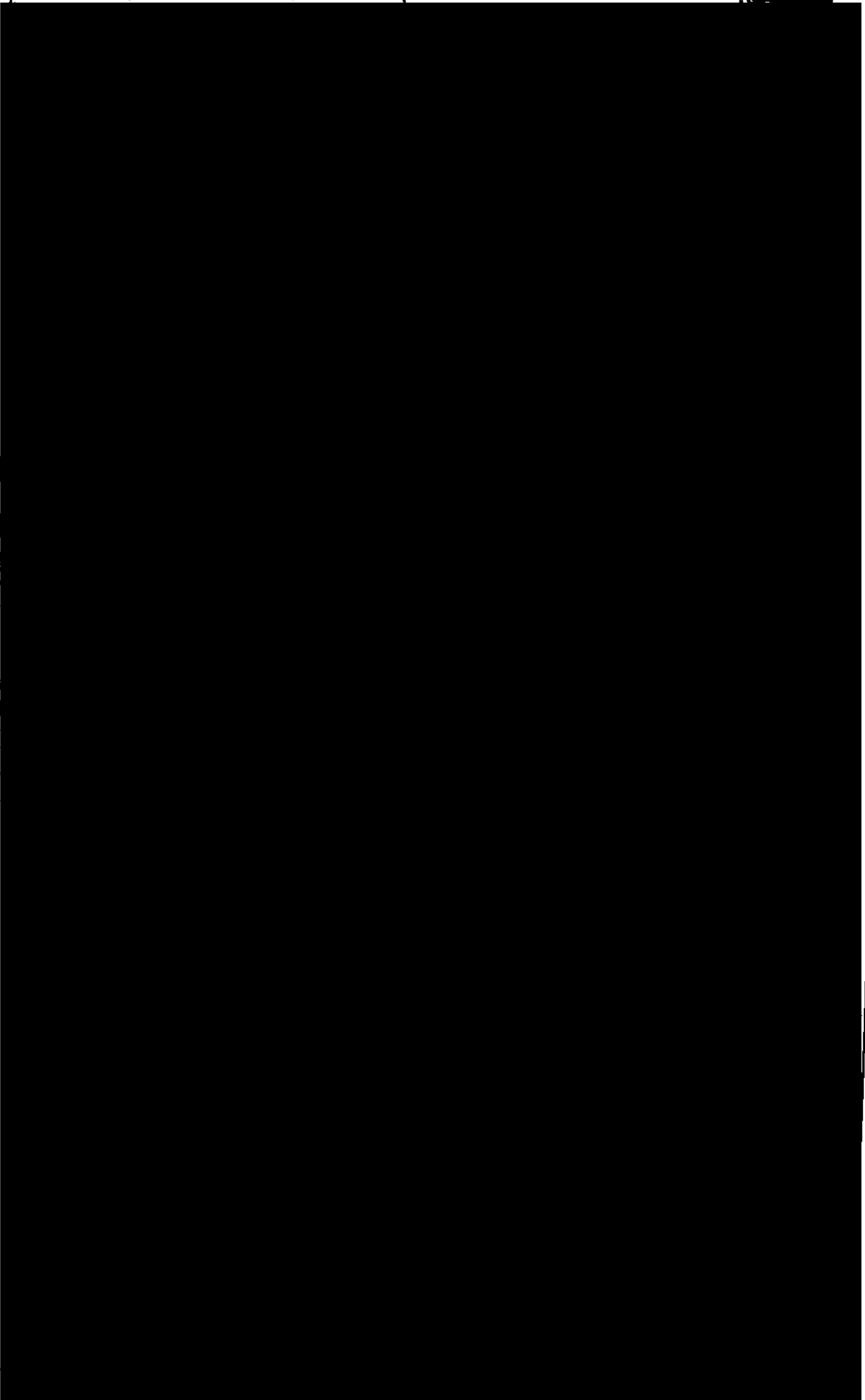
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



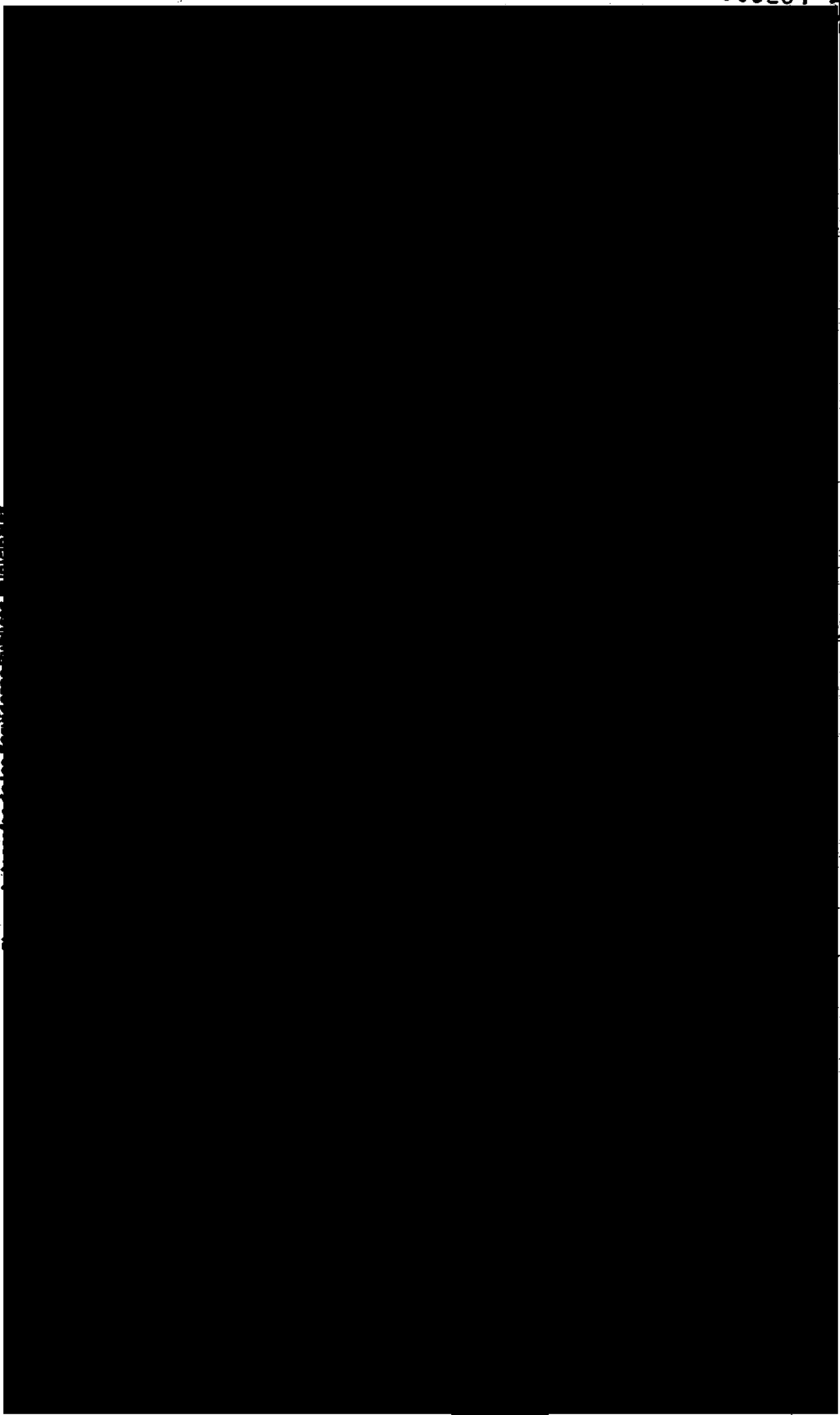
JMDC
08/20
VER
ASUN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



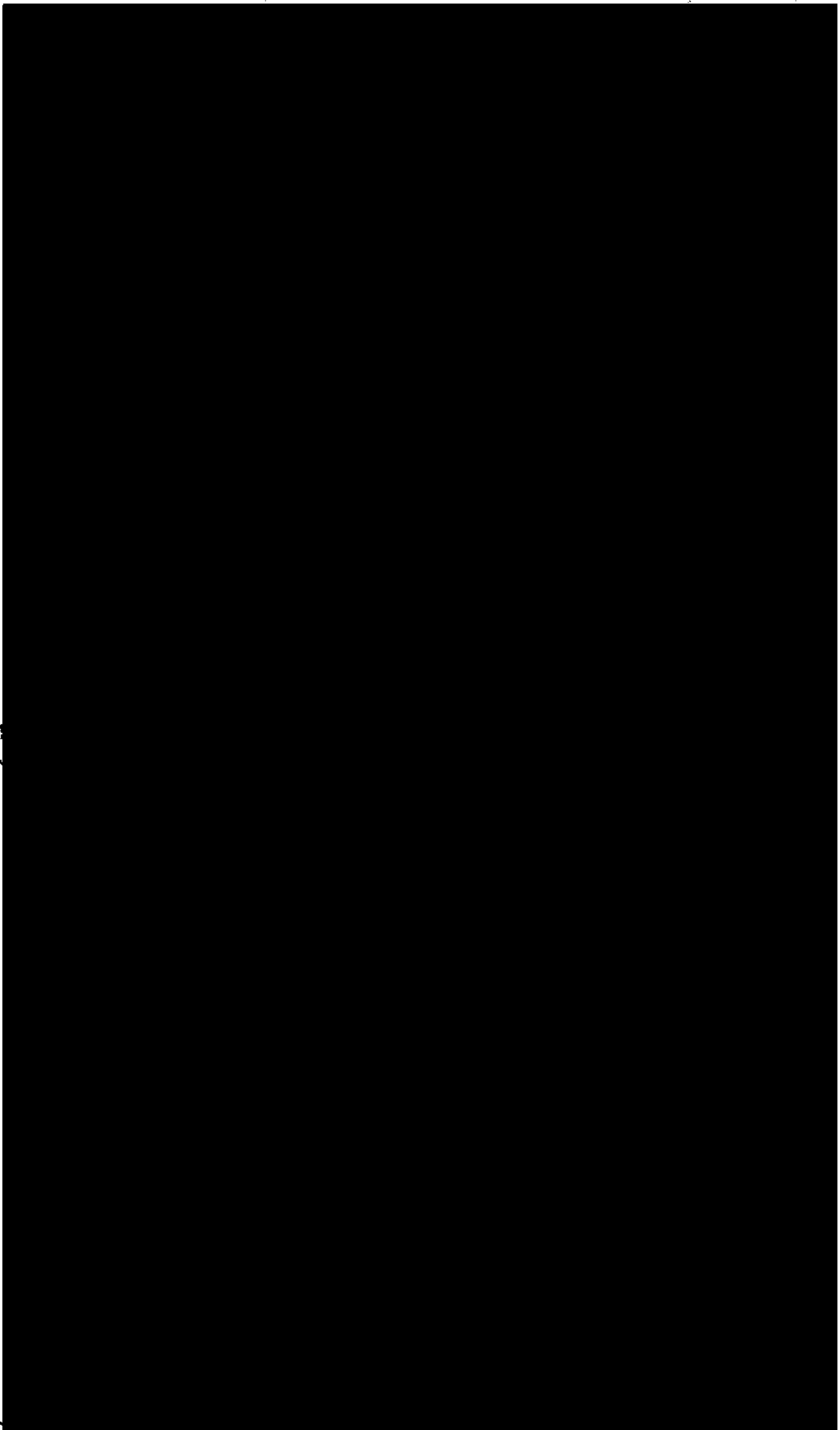
ANC
S L
L DE
TOS



SE
GRAND
31
RAL DE
UNTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

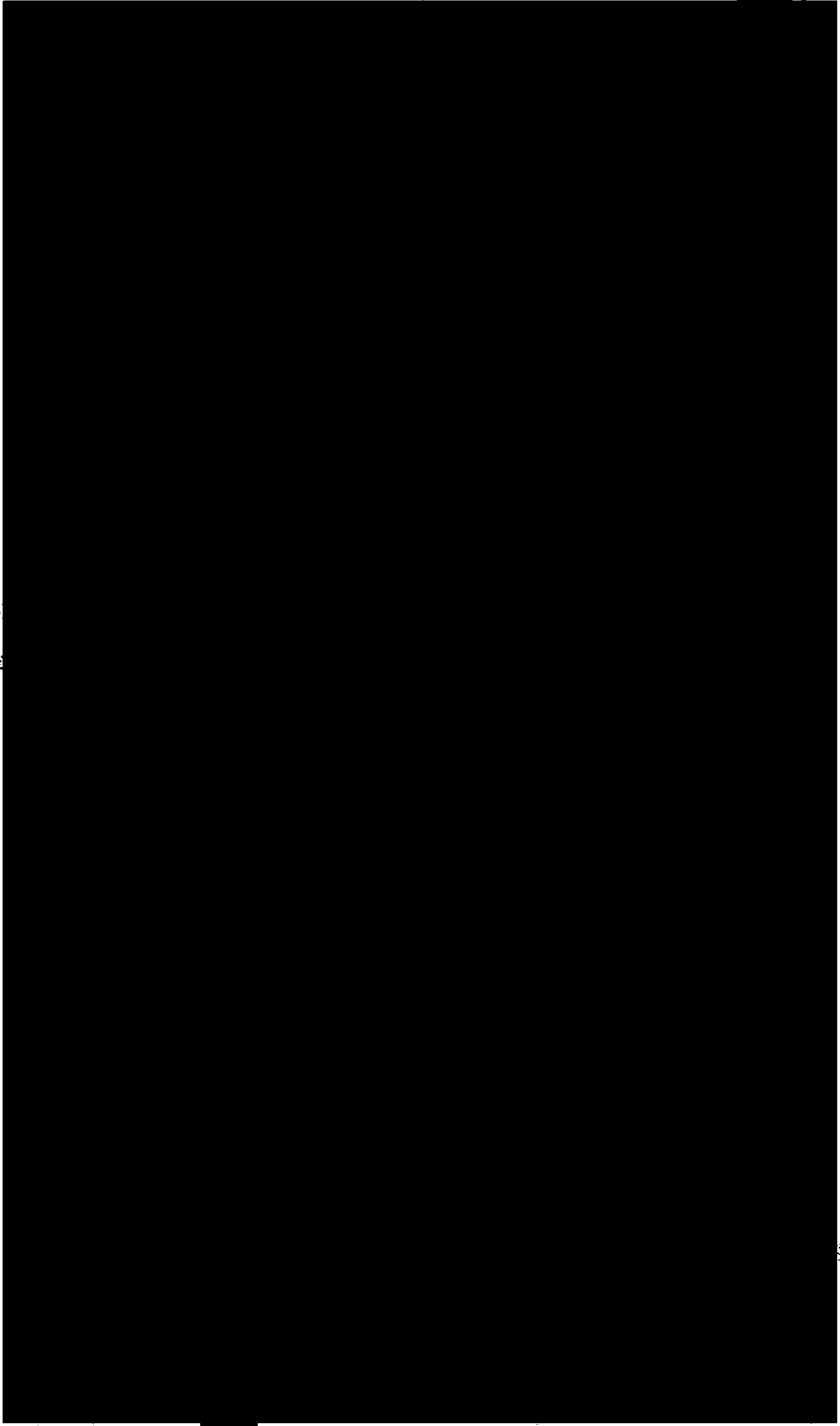
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



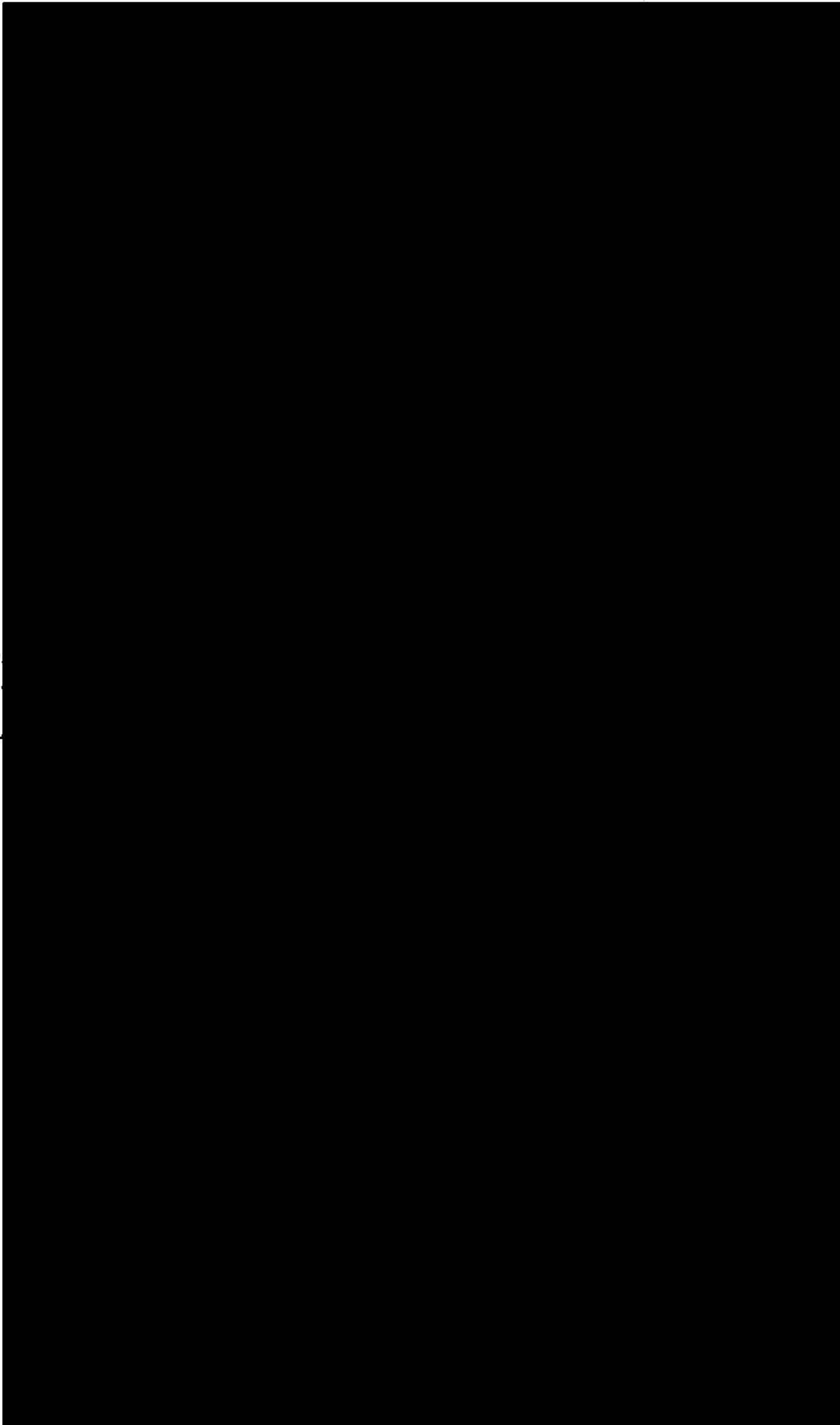
GRAND D
I SL
RAL DE
EXP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

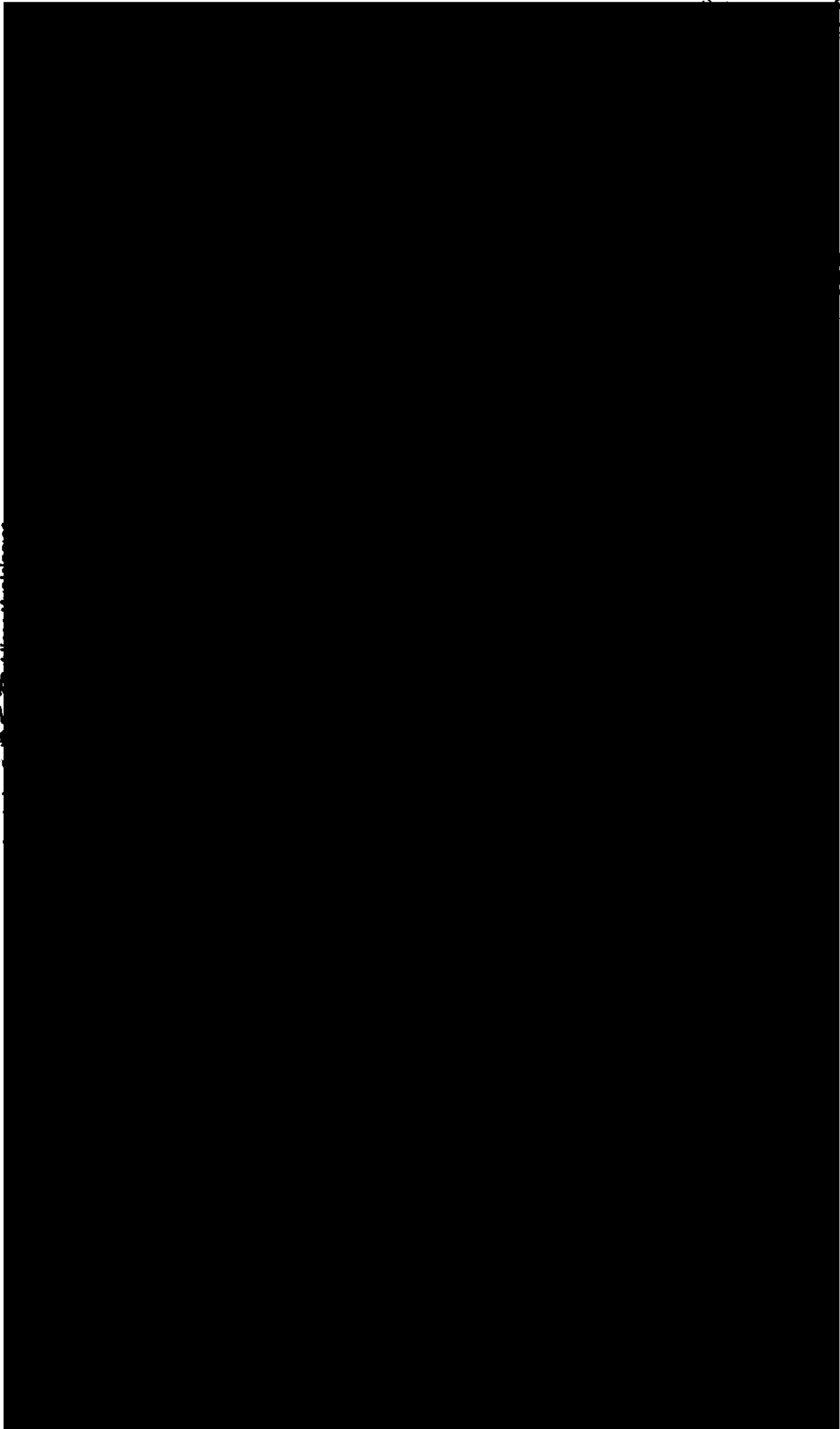


GRAN D
I S
AL
NTOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DE GRUPO
A
ESTR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
TRABAJADOR (A) SINDICALIZADO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE.

A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

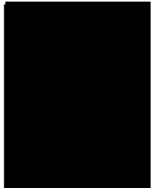
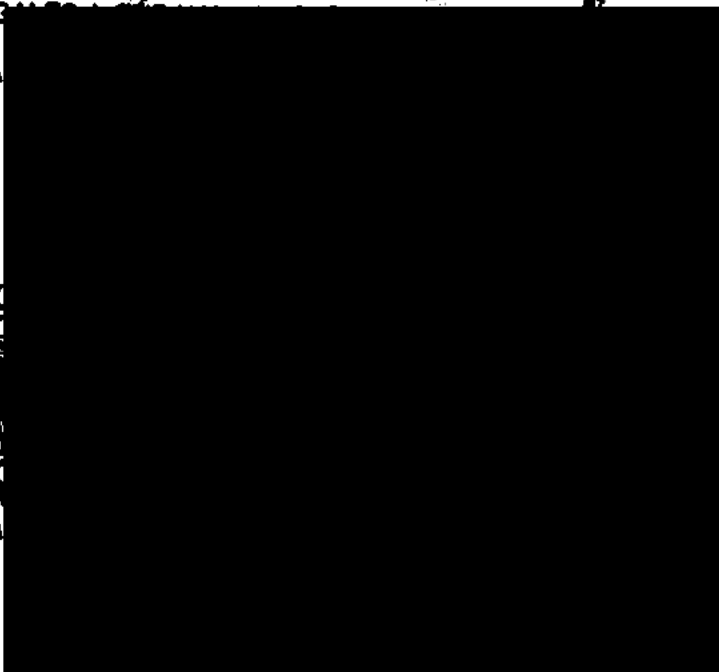
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL
ESTADO DE GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE.....

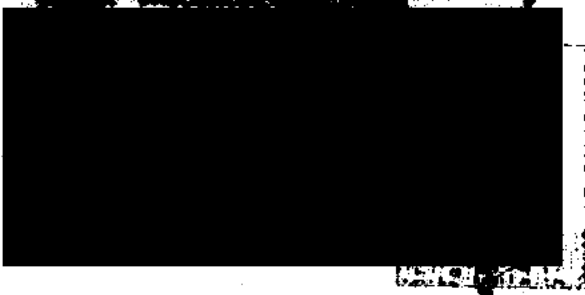
ESTADO LIBRE Y SO
PODER LI
SECRETARIA GC

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTA
SECRETARIA

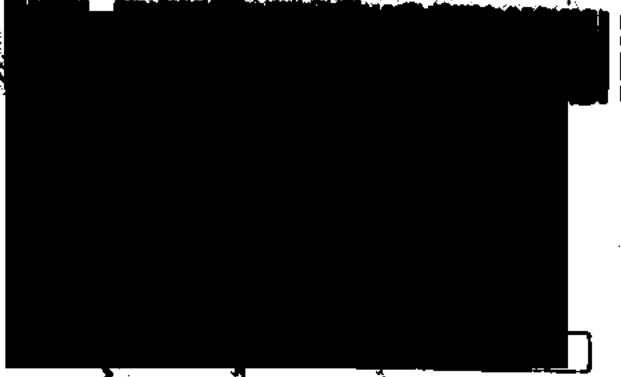
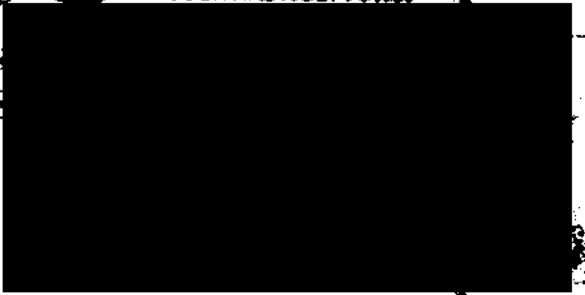


000005a3

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE DIRECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



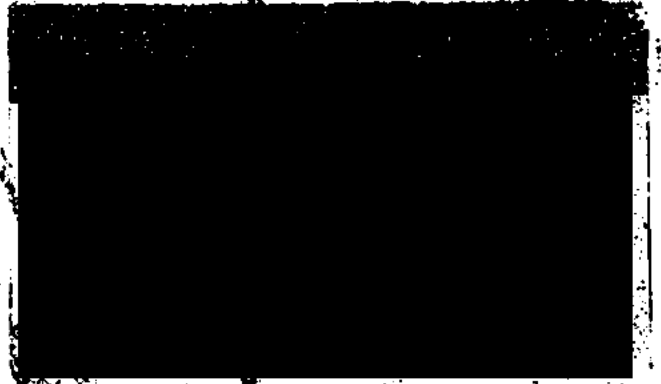
000002991



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

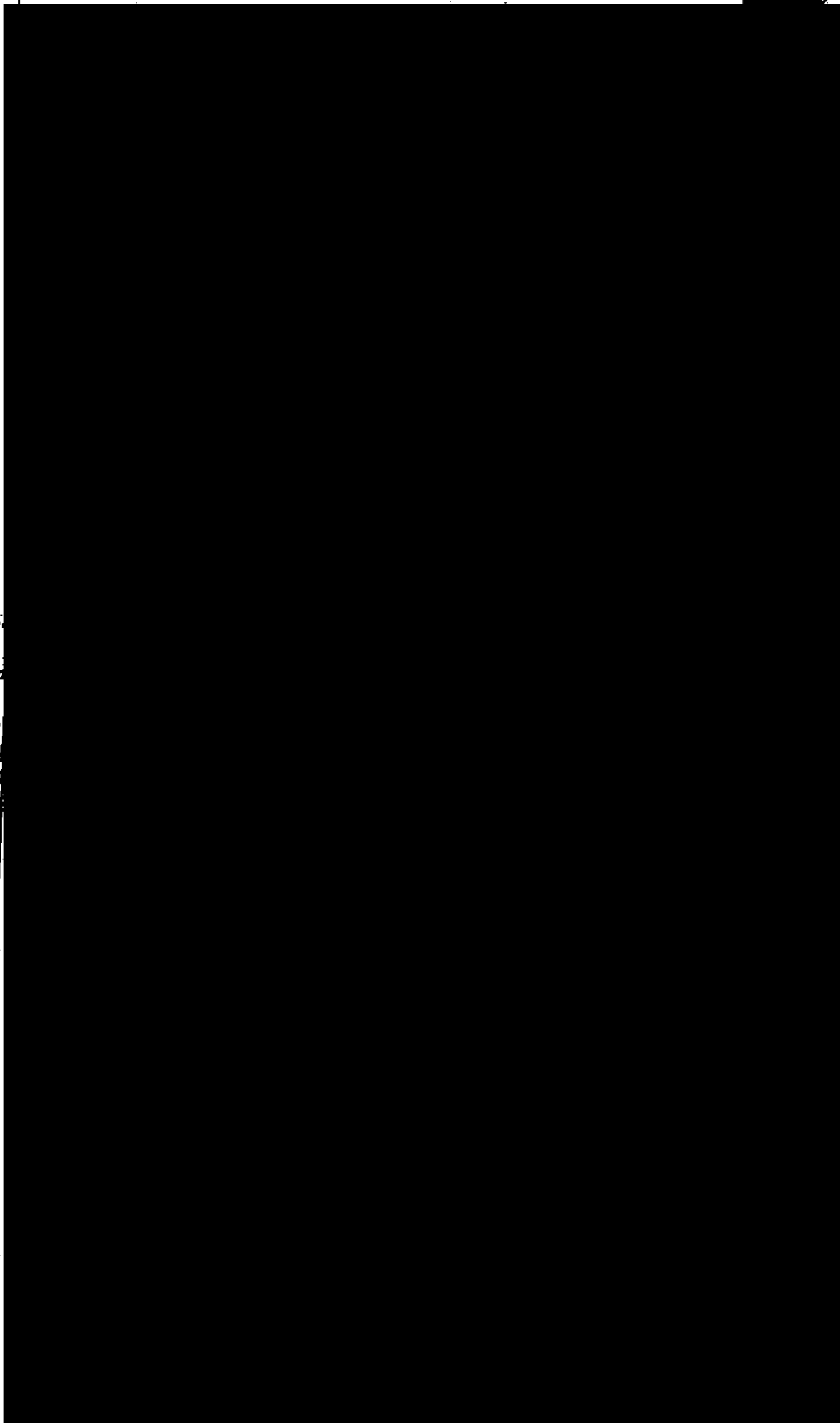


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

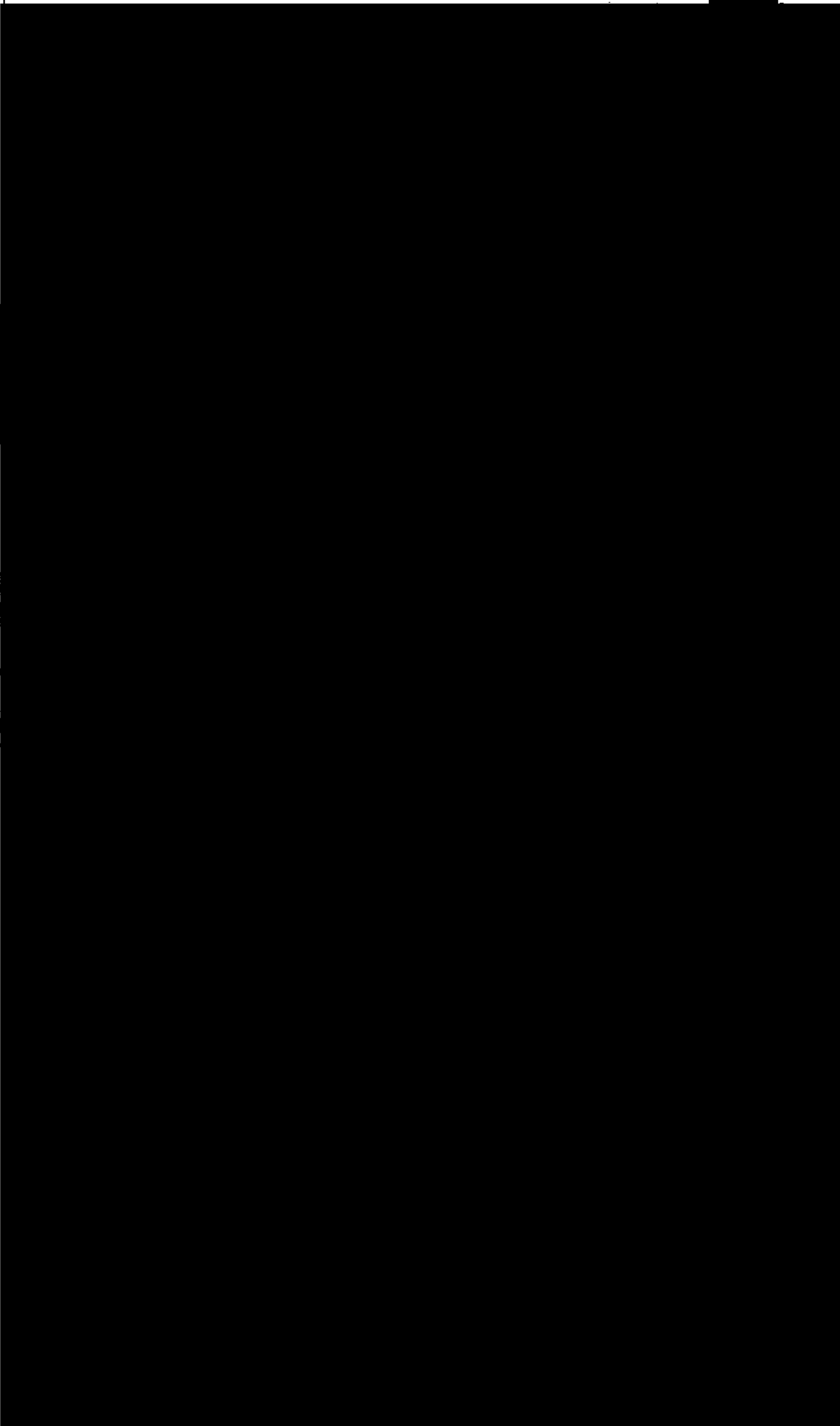


EN LA COMISIÓN
de los Derechos
de la Comunidad
Estigmas

00000292

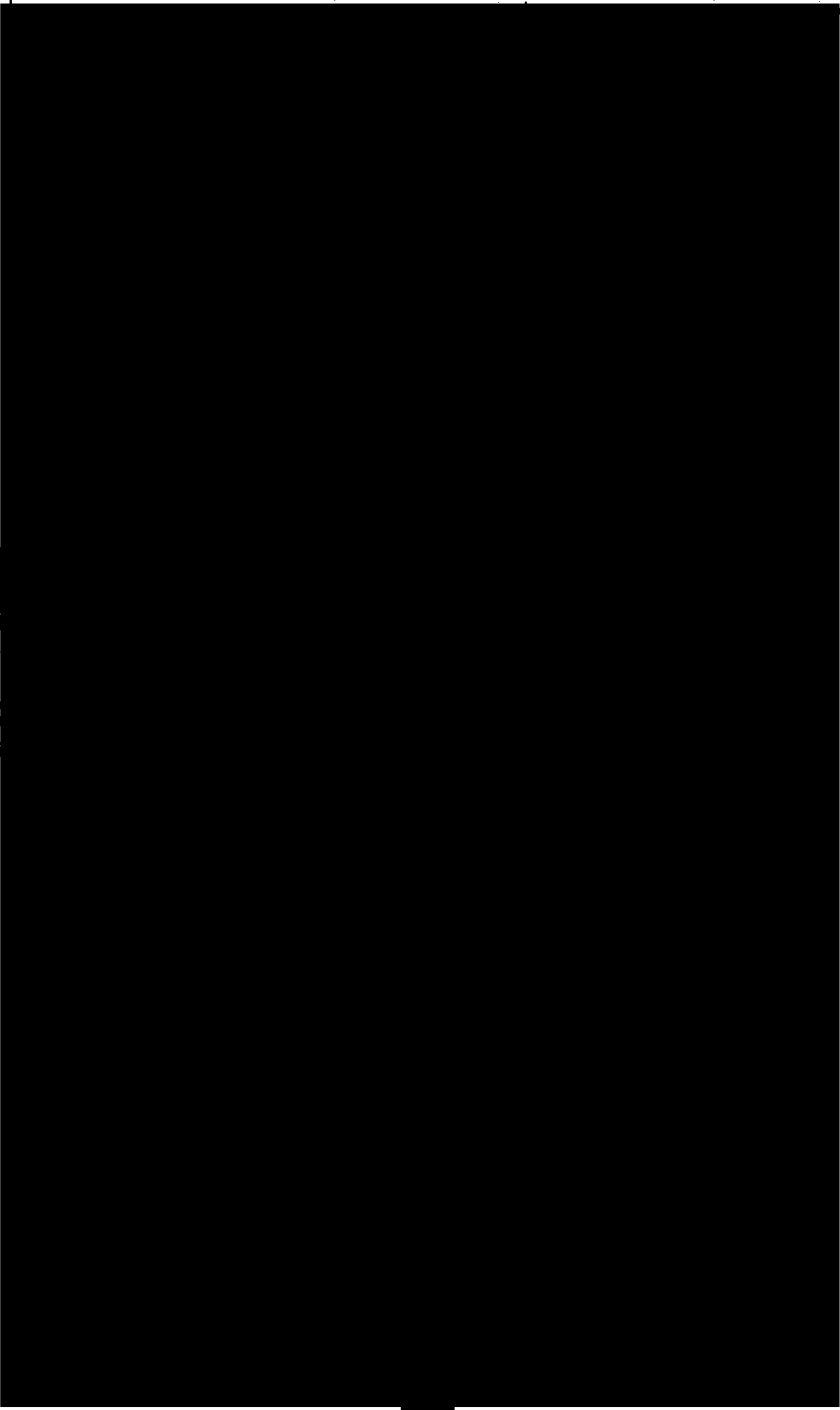


RANO
IS
AL E
NTOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

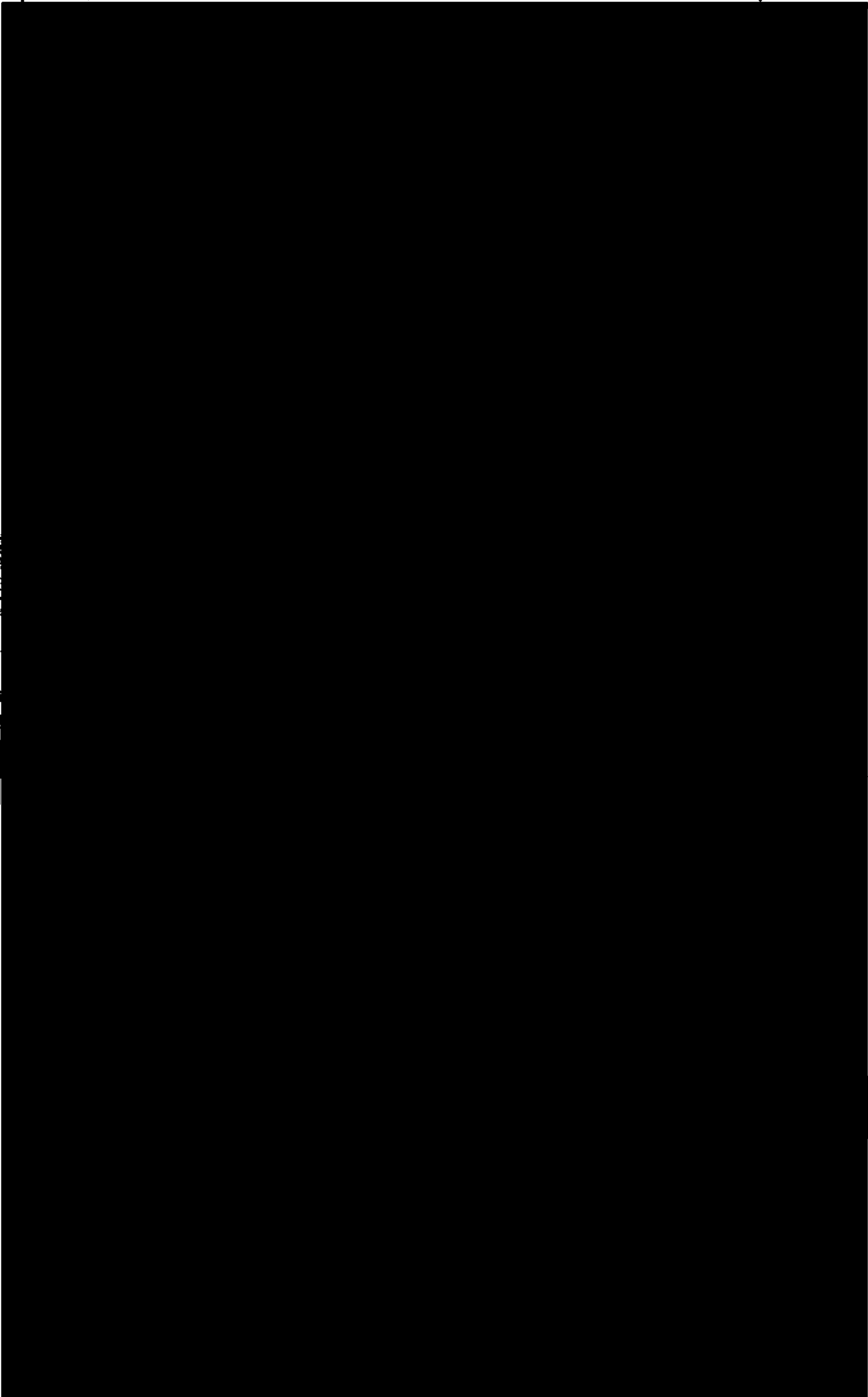
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GRA
RAL
INTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



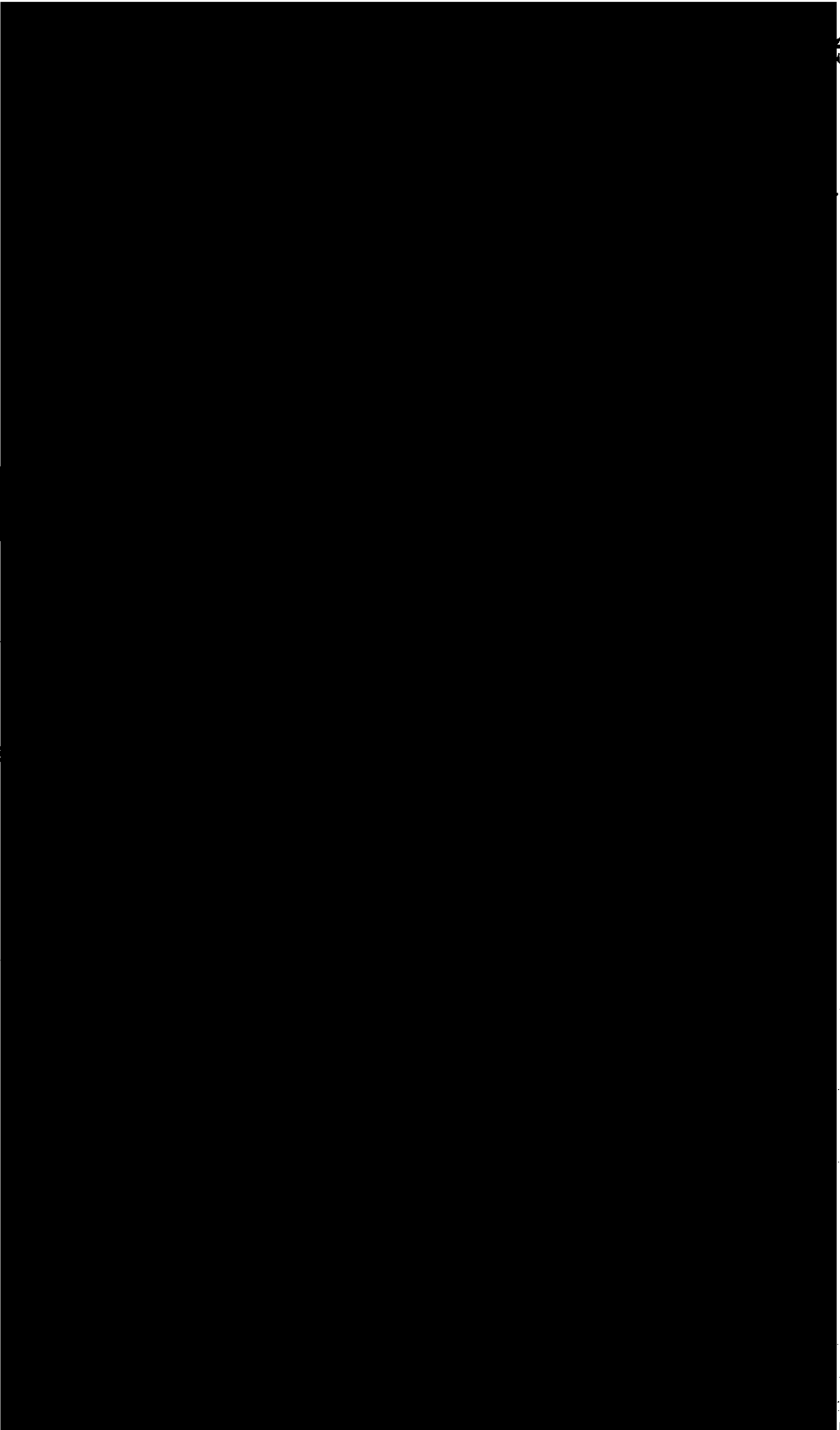
BERA
G
ERA
DUN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

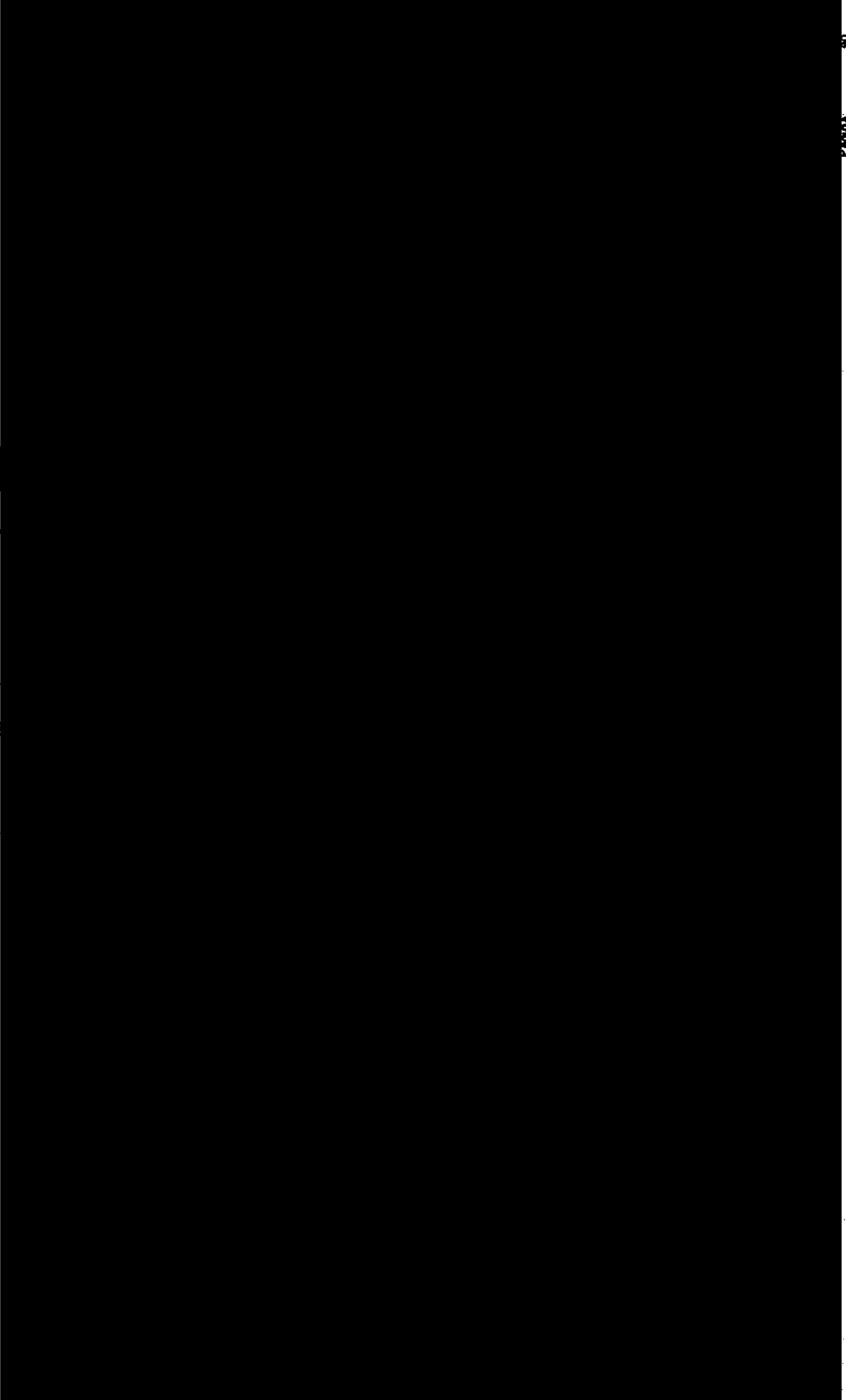


LAN
S y
AL DE
NTOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

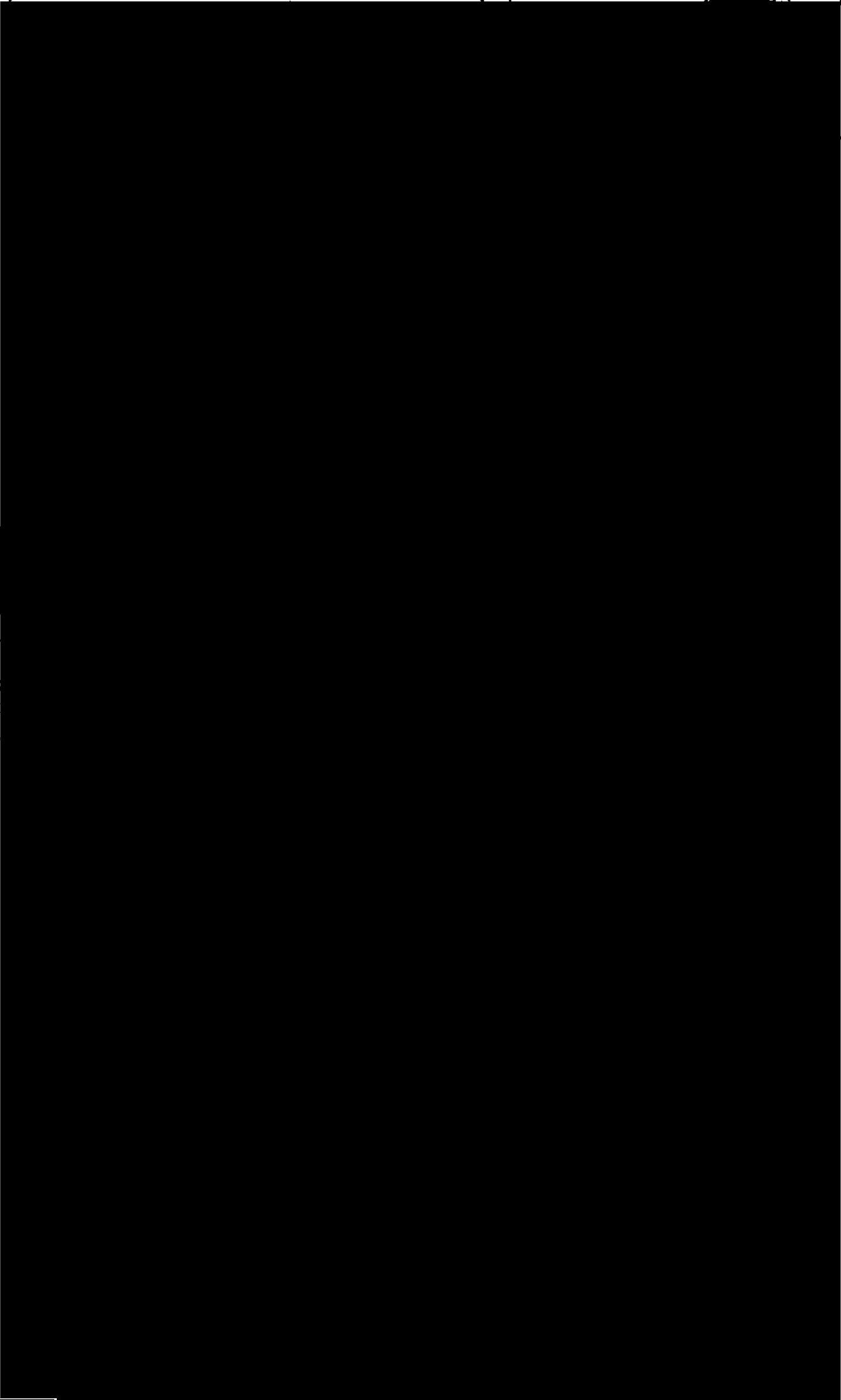
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

531



BRANCO
DIS
RA
UNTO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



532

**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE: [REDACTED]
TRABAJADOR SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR(A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE.

A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO FUERA DEL ESTADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

[REDACTED]

[REDACTED]

CARTA PODER



00000300



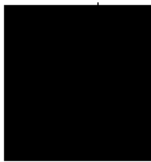
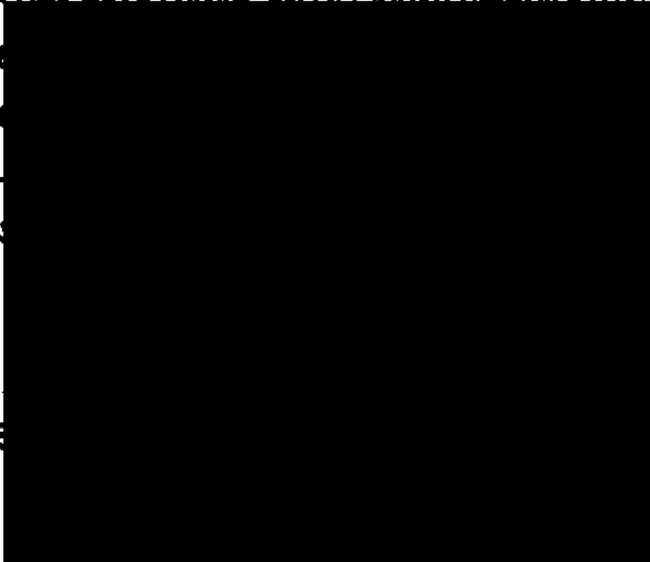
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

C E R T I F I C A

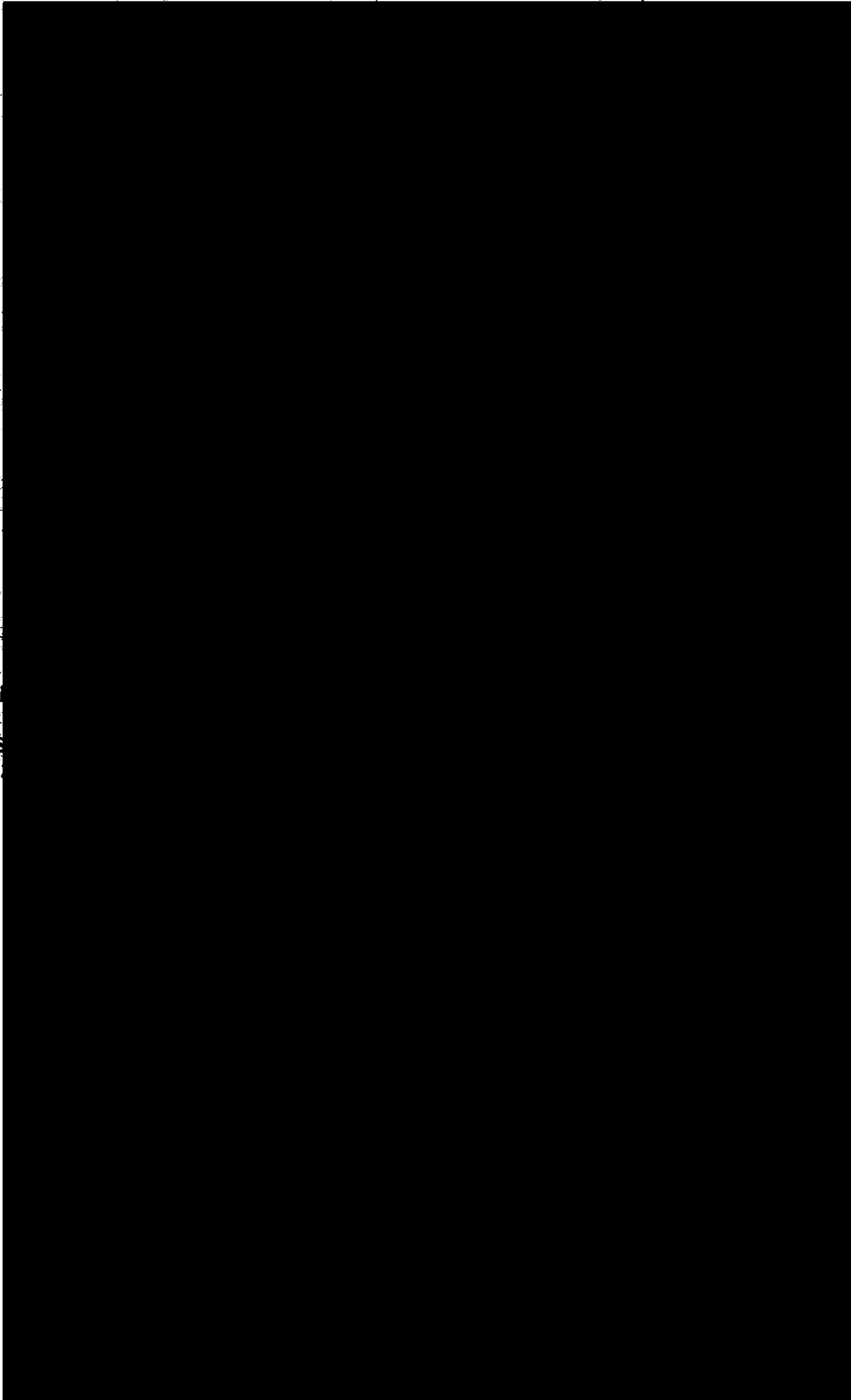
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY FE

CHILPAN
2012
H. A.
SECRE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

00000000



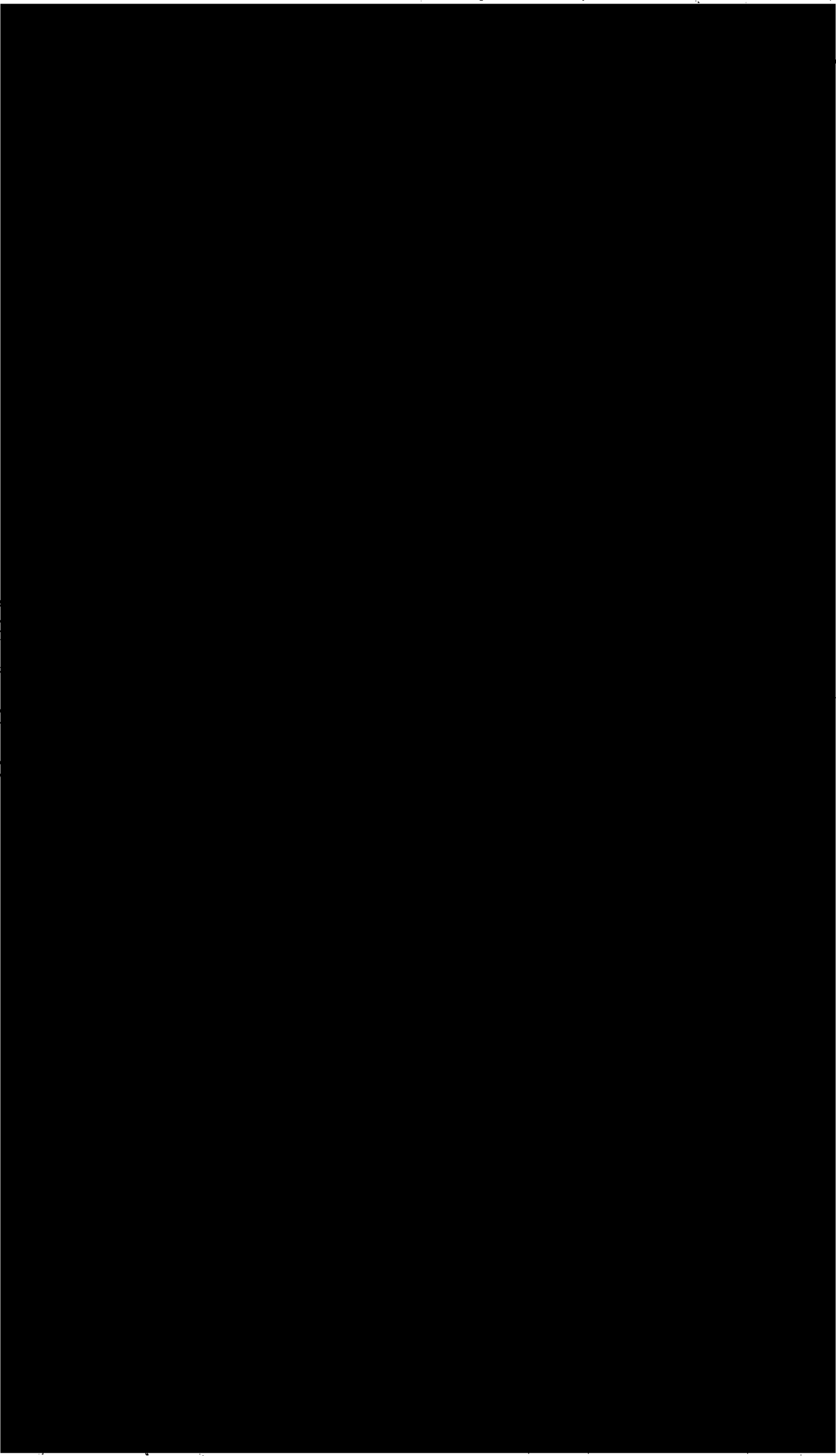
RECIBO

DE
2011
88
1011

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

534

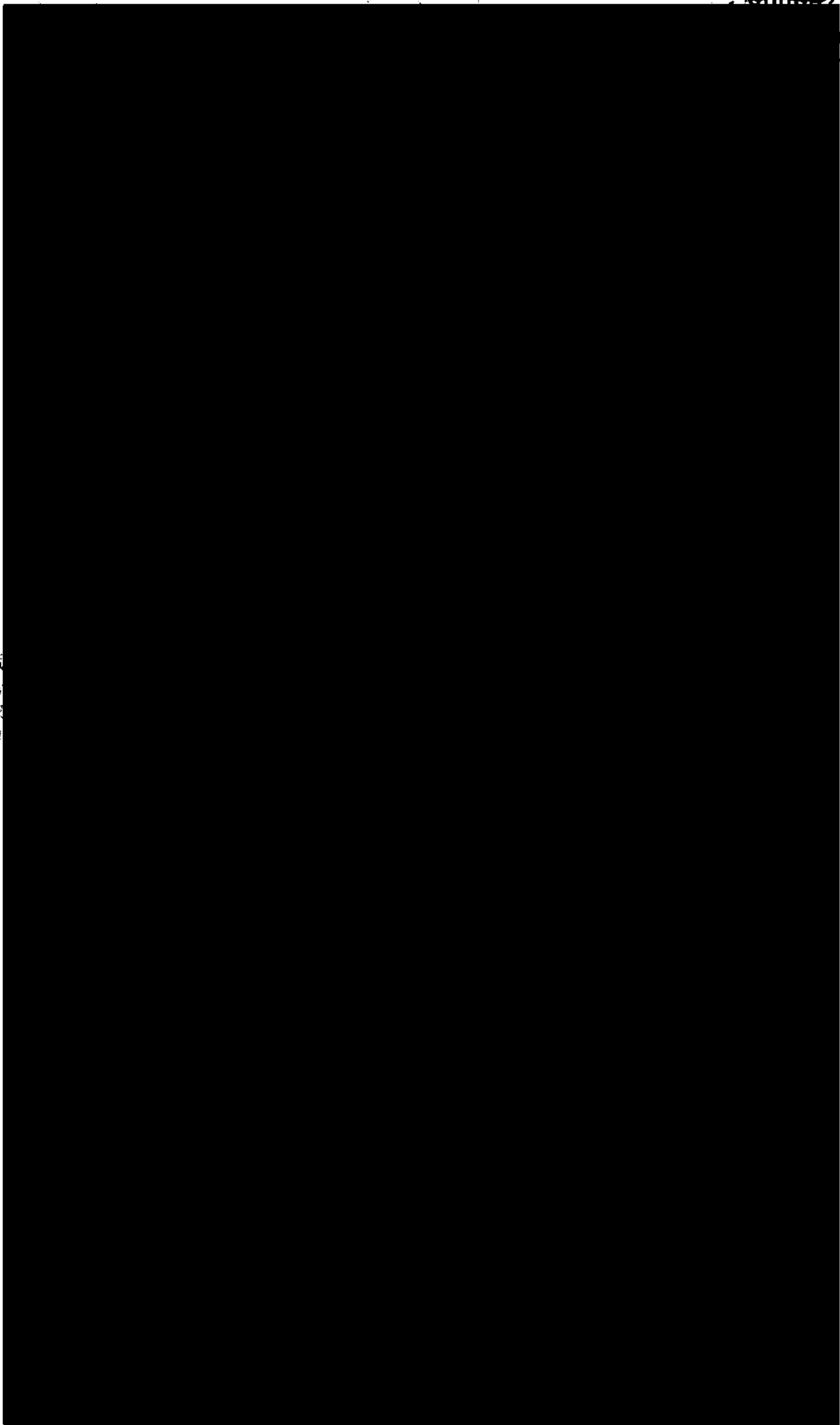


URICU
103 70
E G S
NERA
ASUNTO

2h.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

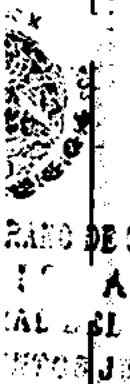
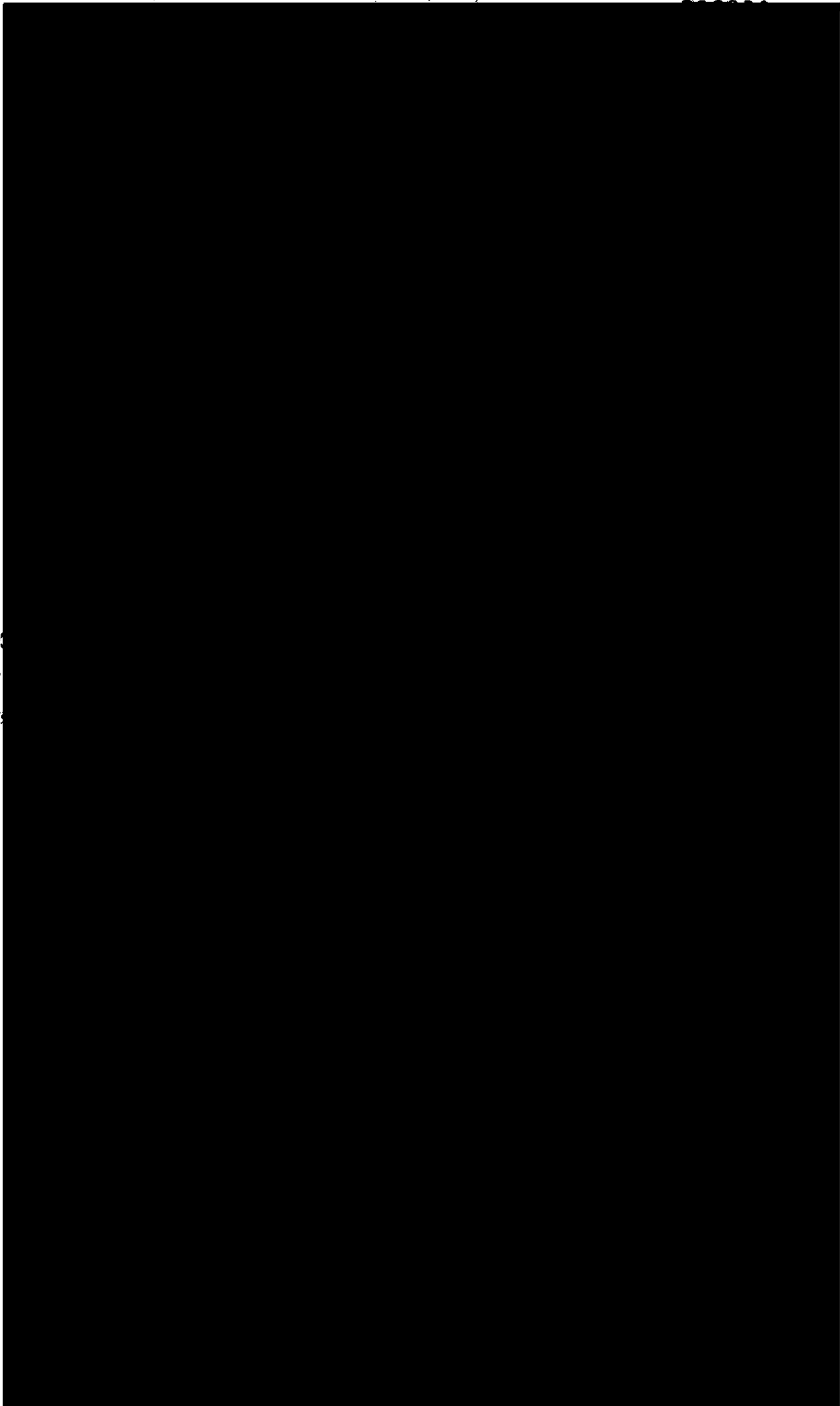
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADO
FRANCISCO
31
RAJ
UNTO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

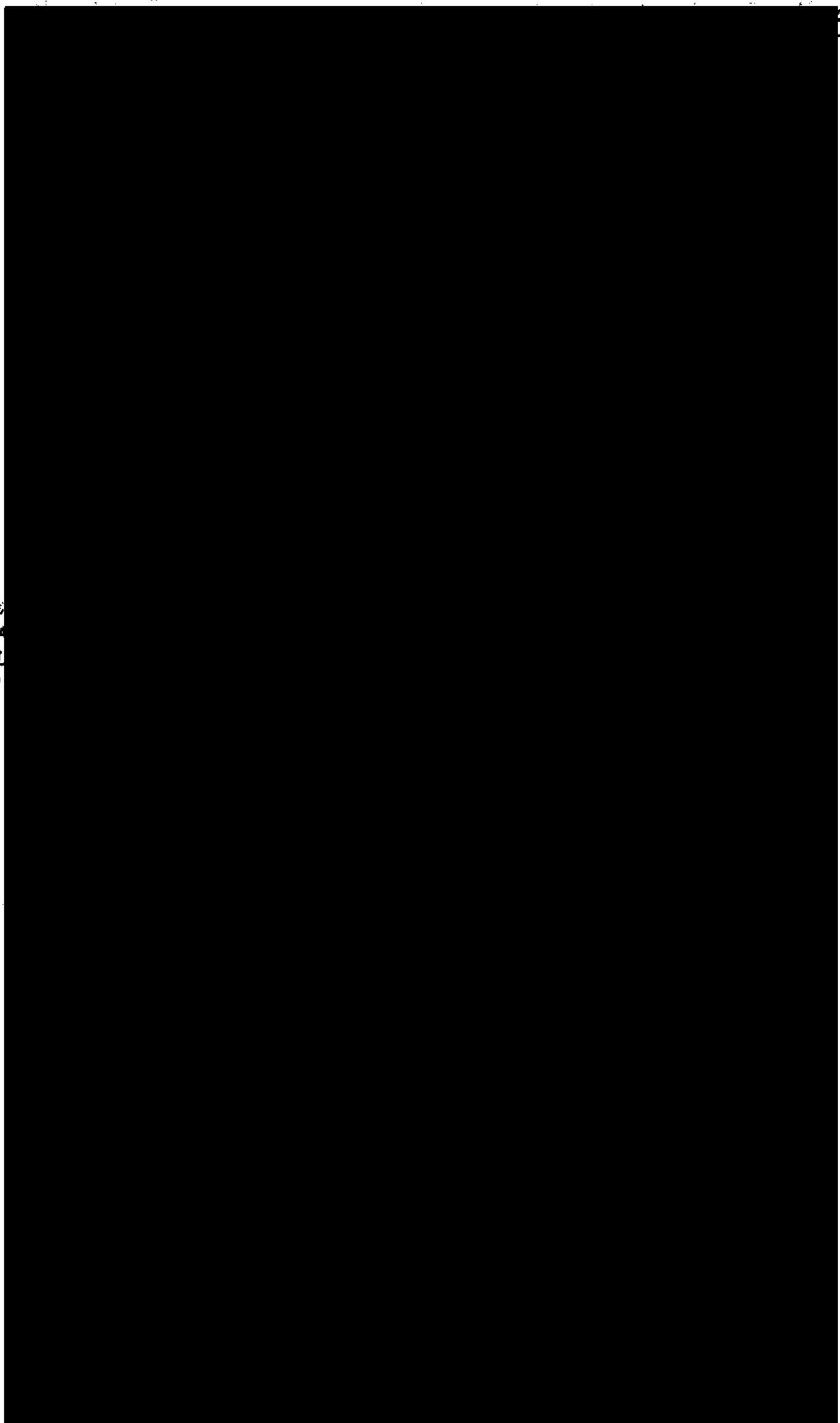
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GRAN DE
A
AL
J

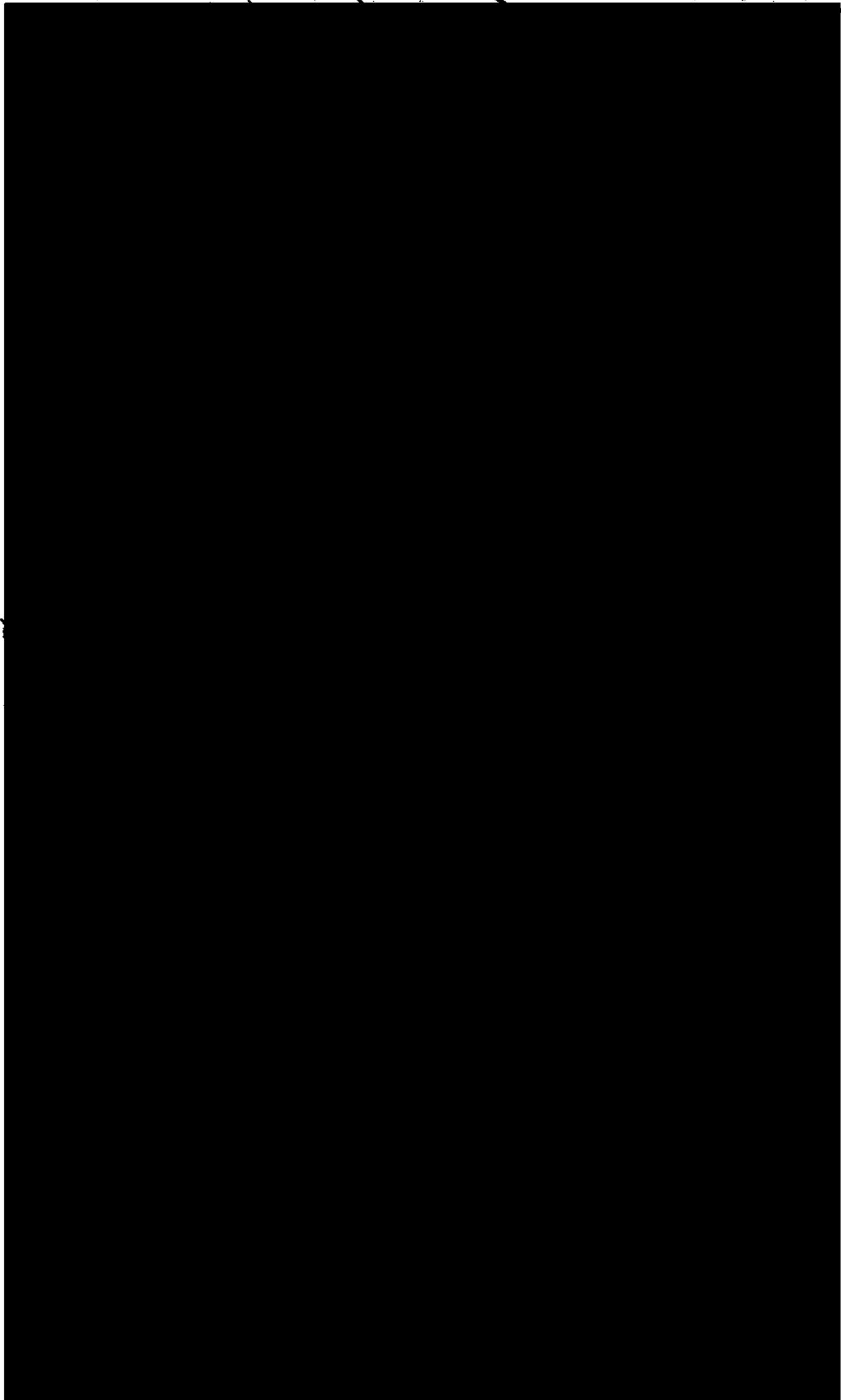
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



BRANCO DE
SIS LA
RAL DEL
UN

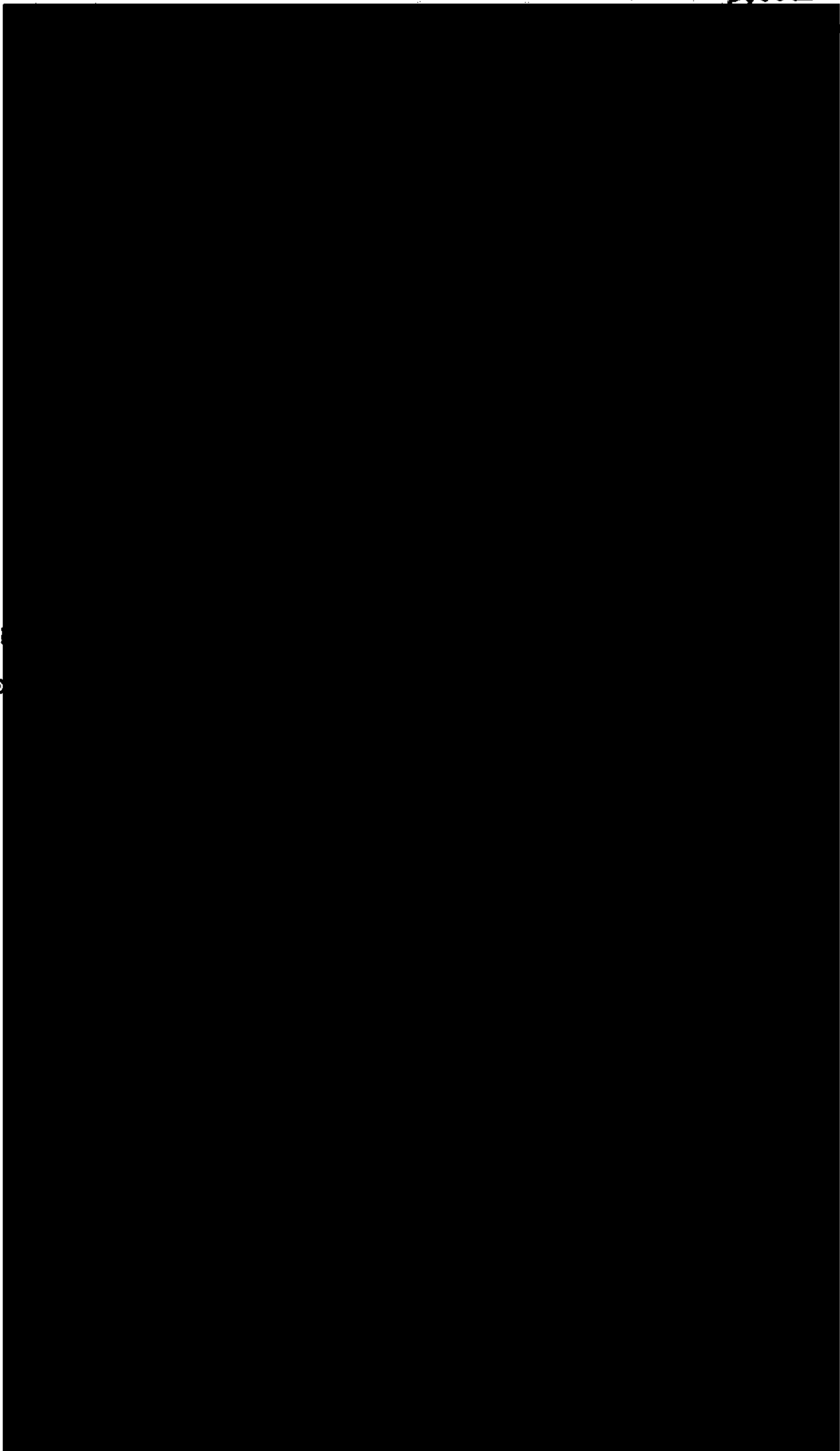
000005 538



RANC DE
15 A
1982

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FERNANDO D
OESL
ER...DE
...OS

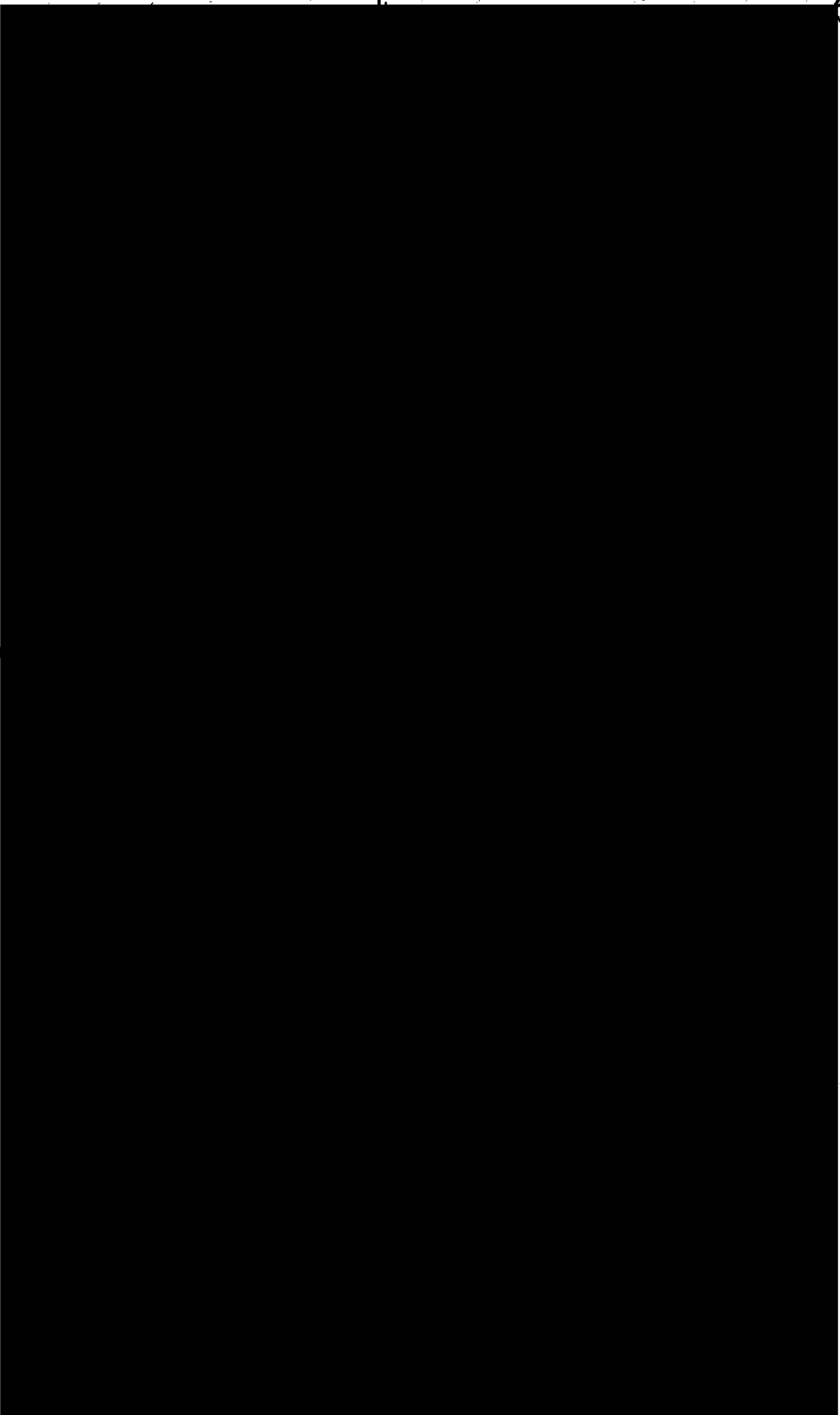
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

00000

510

ESTADO DE
LIBRE
COMERCIO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



541

**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CUILPANCINGO: A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE: [REDACTED]
TRabajador SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

EN EL MEDIO DE LA PRESENTE, OTORGÓ PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SUELDO CORRESPONDIENTE.

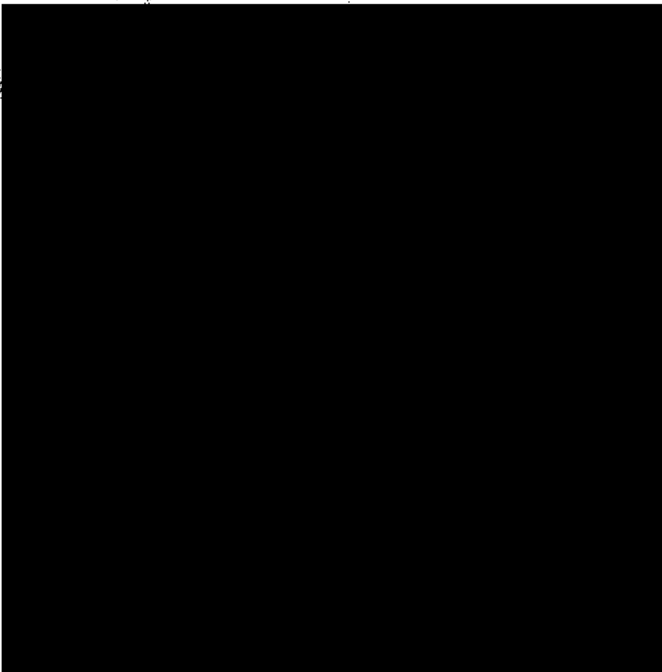
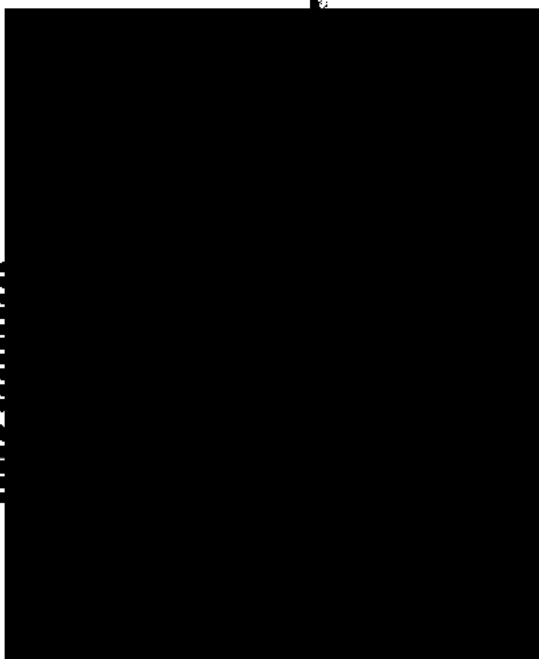
A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

ERANO DE GUERRERO
SISTEMAS
RAL DEL E
IN JURIS

00000308





H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

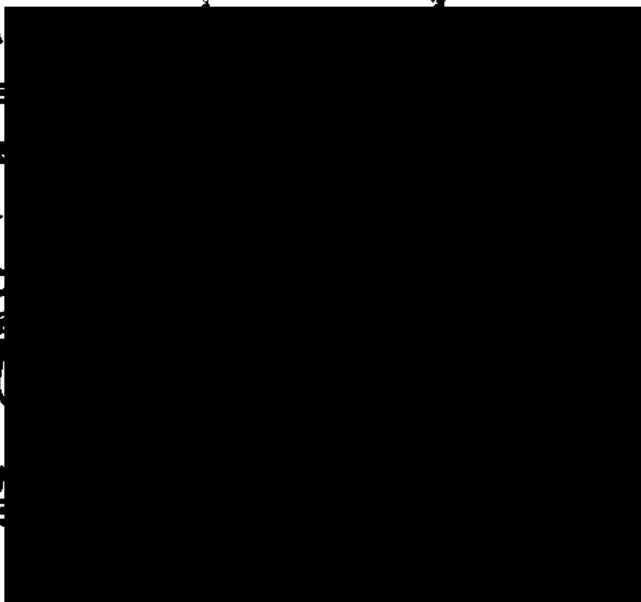
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

CERTIFICA

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES A [REDACTED] NUNGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL MUNICIPIO DE LOS BRAVO DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY FE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DISTRICCIÓN DE ASSESORÍA

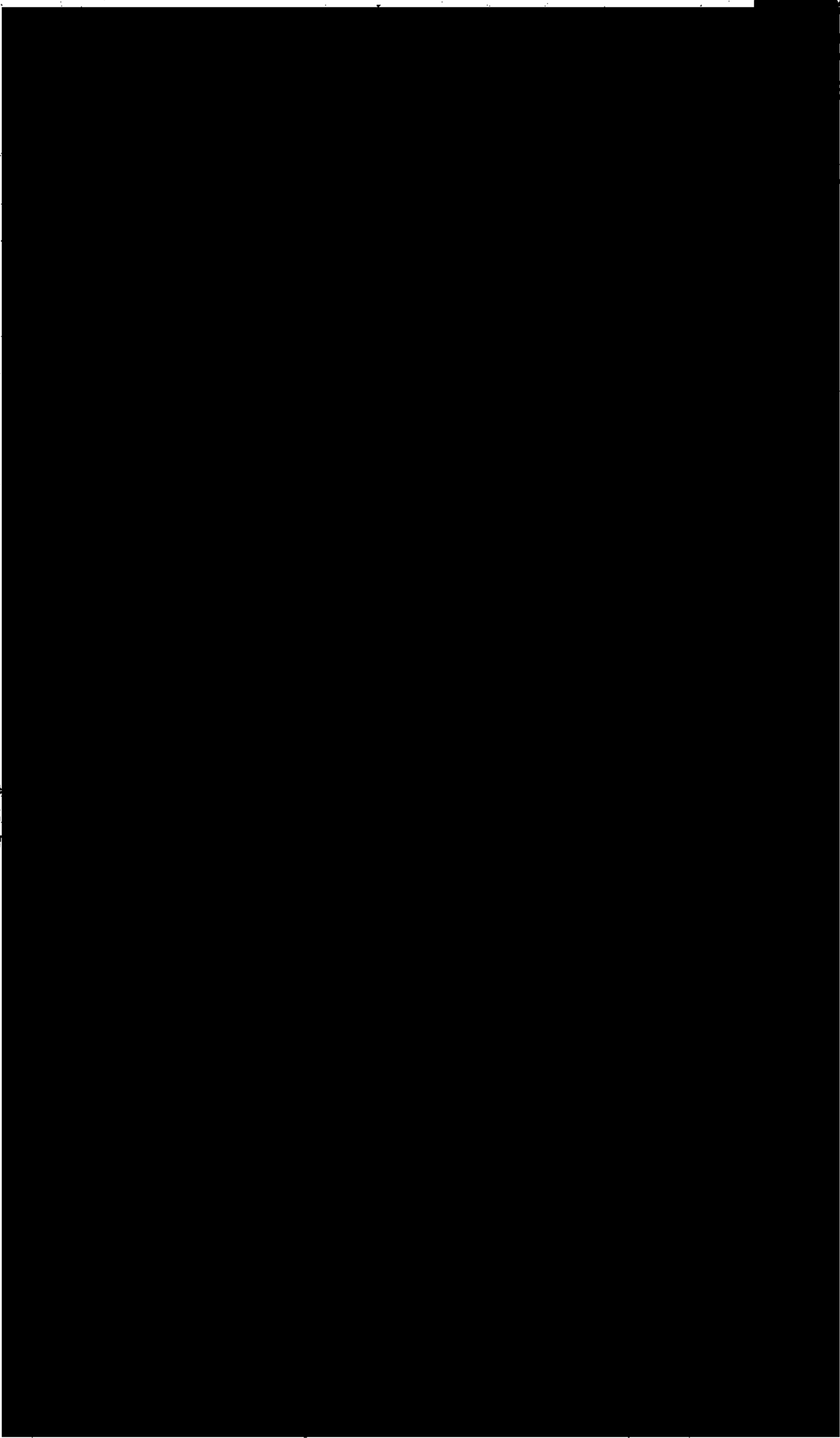
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2012
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL



Subprocuraduría
Proveeduría del Ciudadano
Oficina de

00000308

00000308



SE
RANNO DE
ISLA
AL DE
INTOS J

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

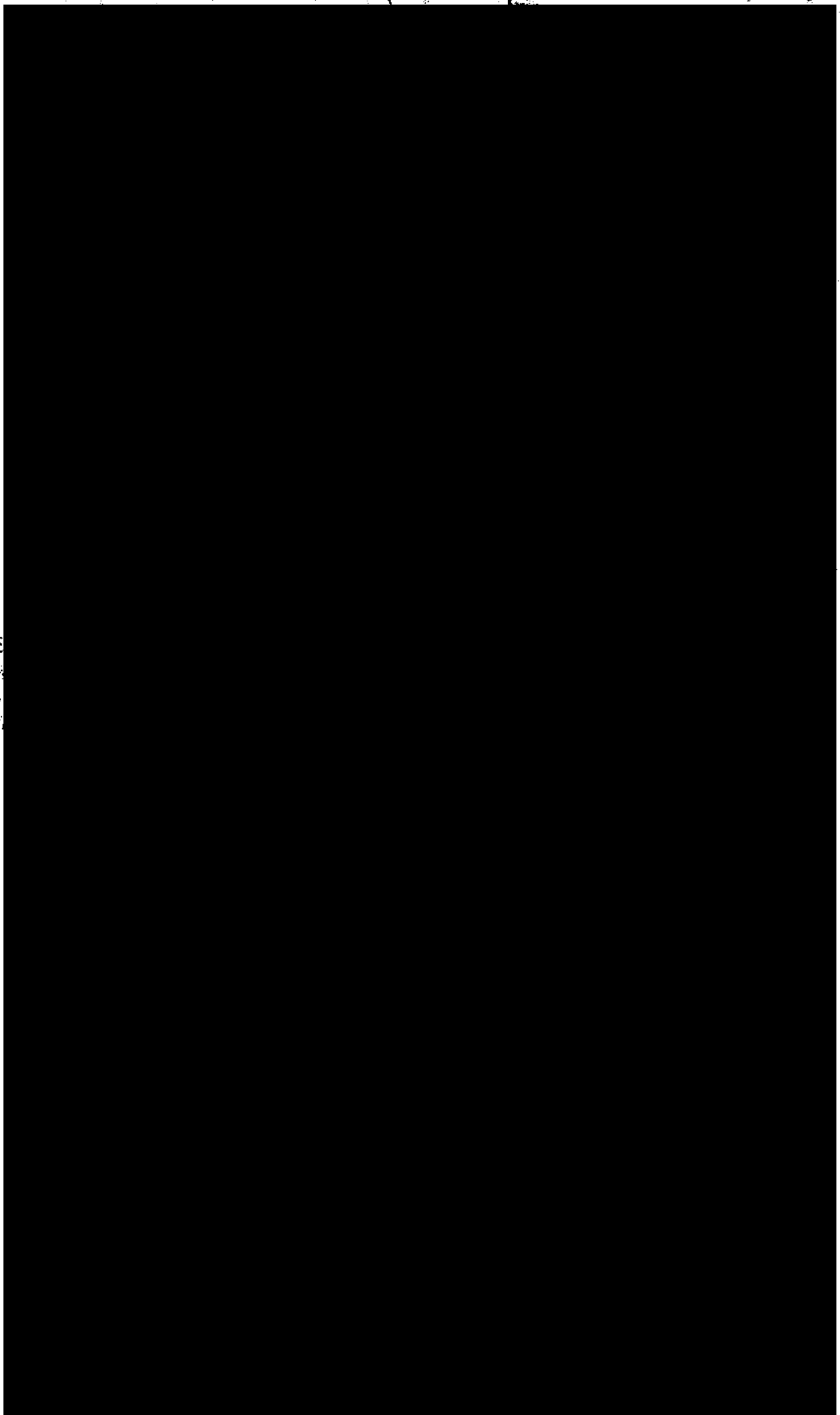


TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

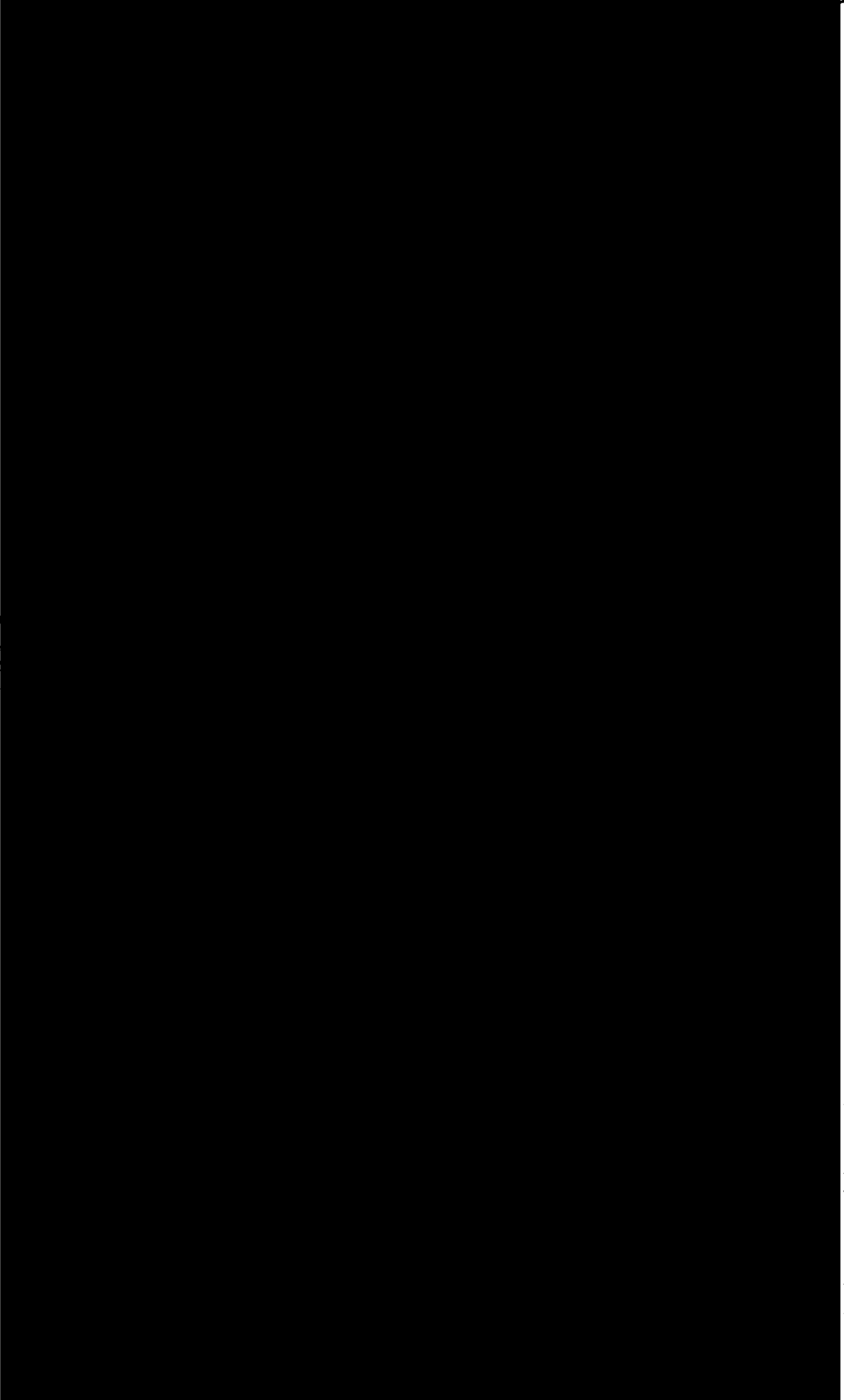


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

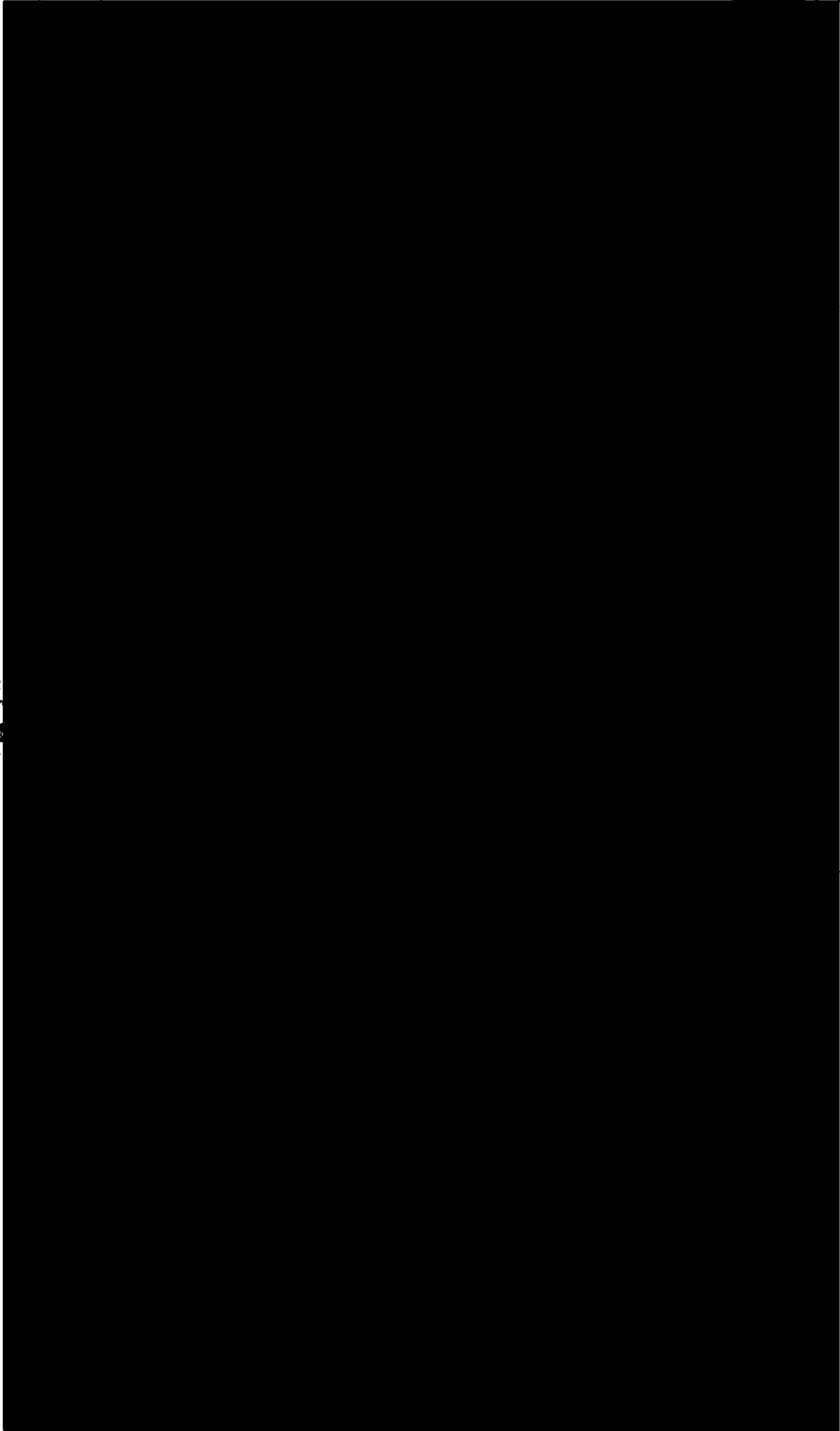
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



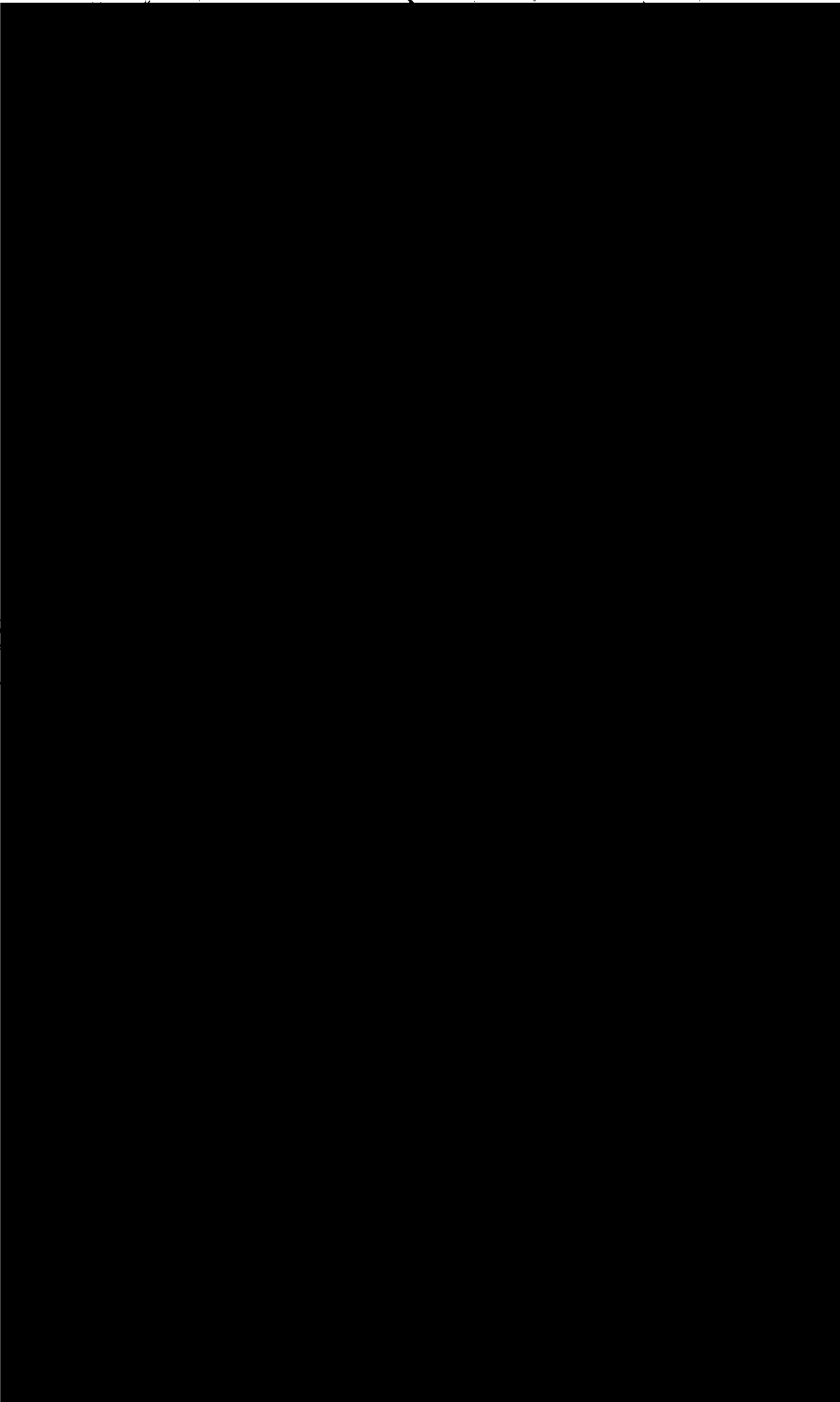
RECOR
CANTON
GRANDE
ABUJA
MOTIVACION



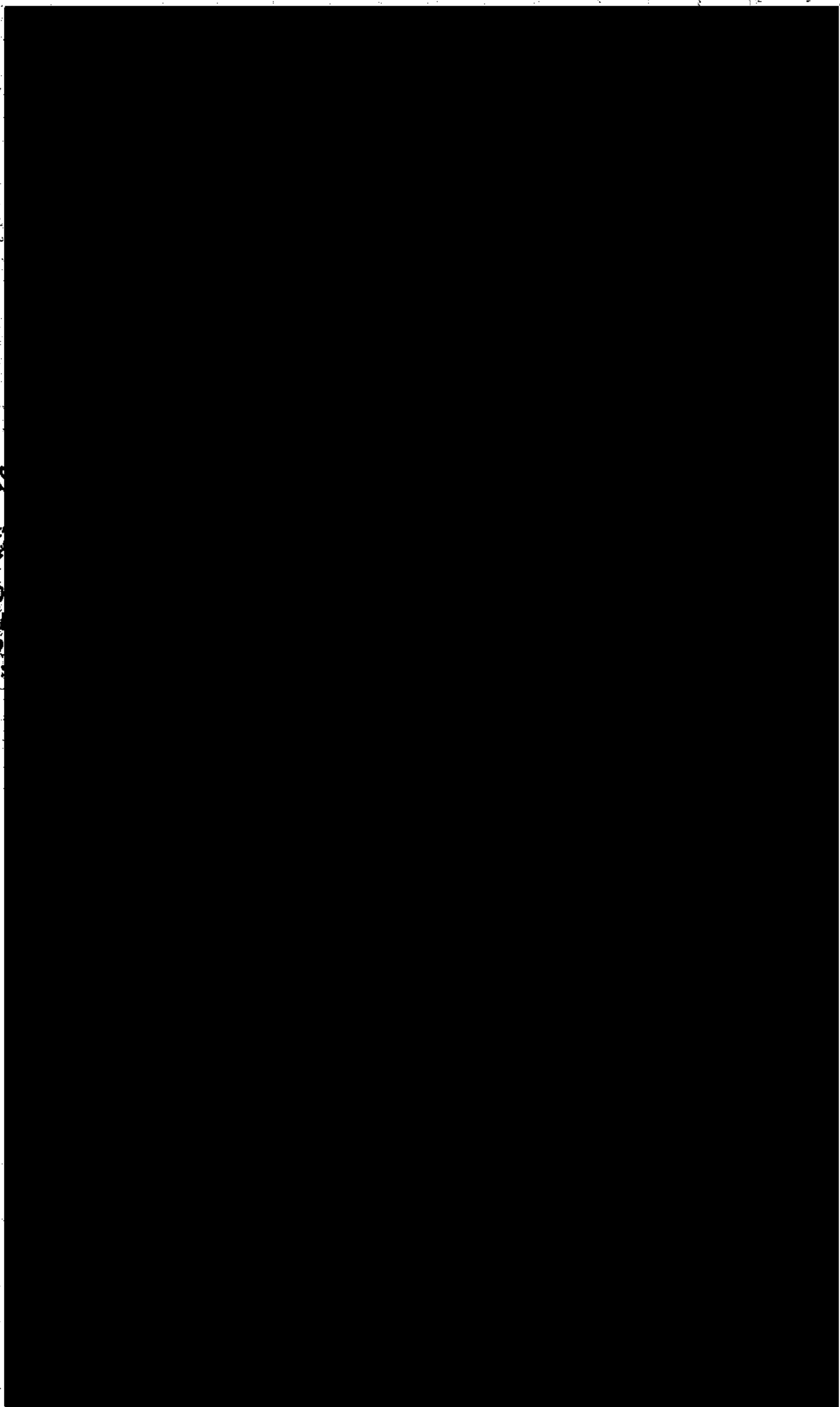
BRANOD
DISI
RA



ARG G
ISLA
AL DEL
STOS DU

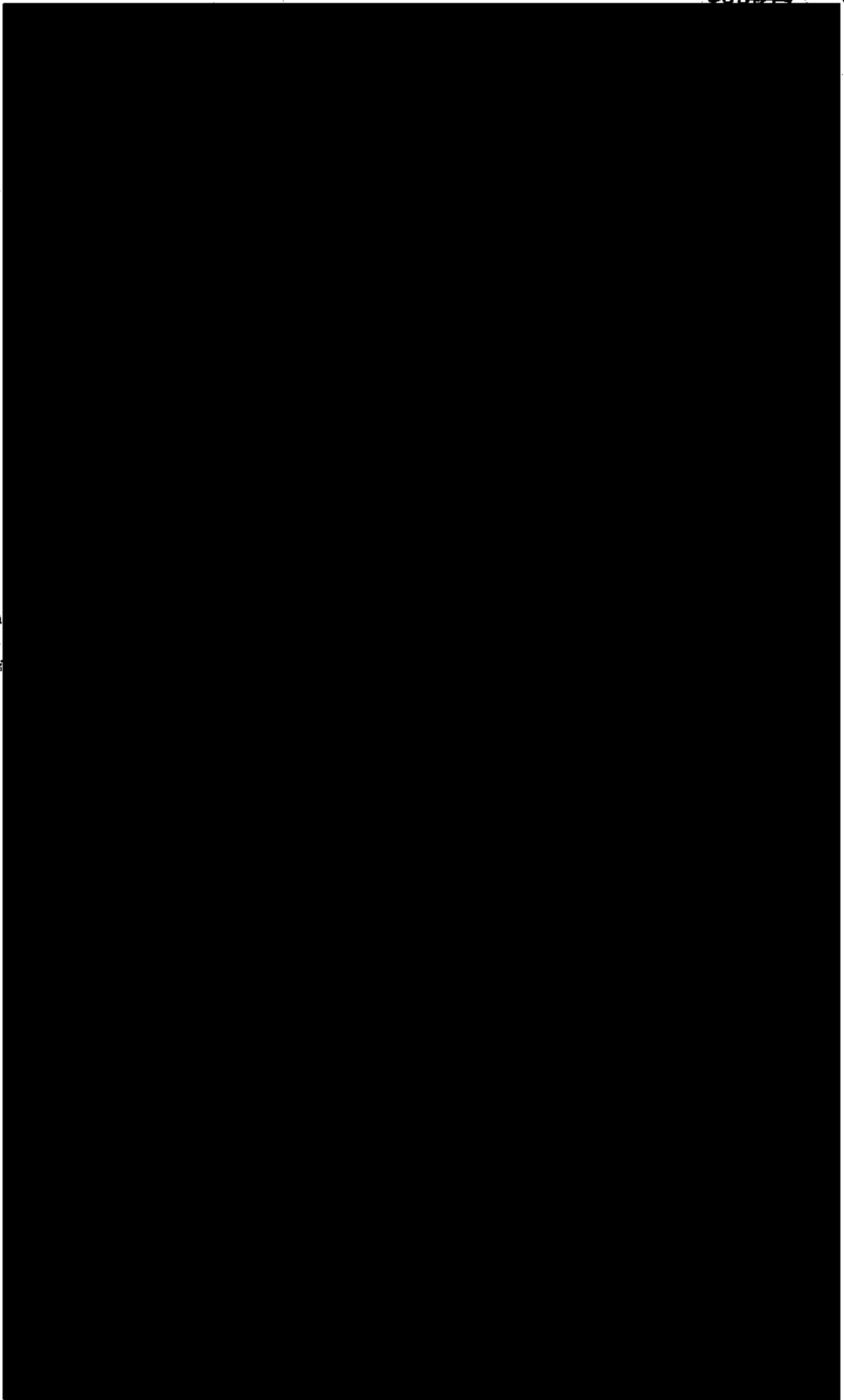


GRAN DE
1
EAL DE
INTOS



DERAN
G I S
FRAC
UR

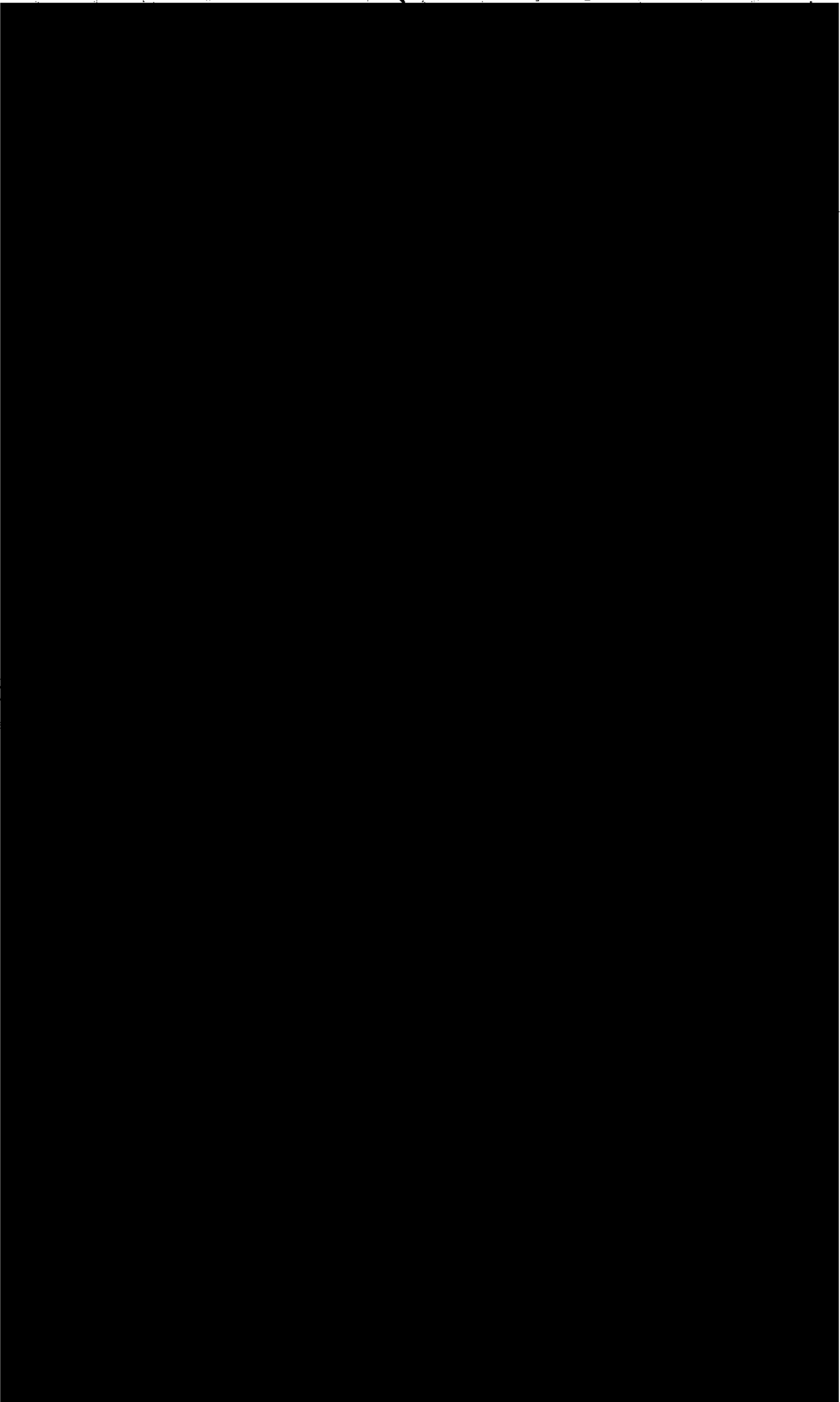
~~SECRET~~



AÑO DE
S L A
EL DEL
190

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

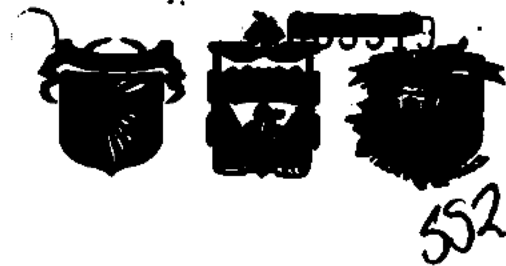
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANO DE C
S E A
EL DEL
TOS DE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE: [REDACTED]
TRabajador SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE

QUE SE PAGA DE CADA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0000320





H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
2012-2015

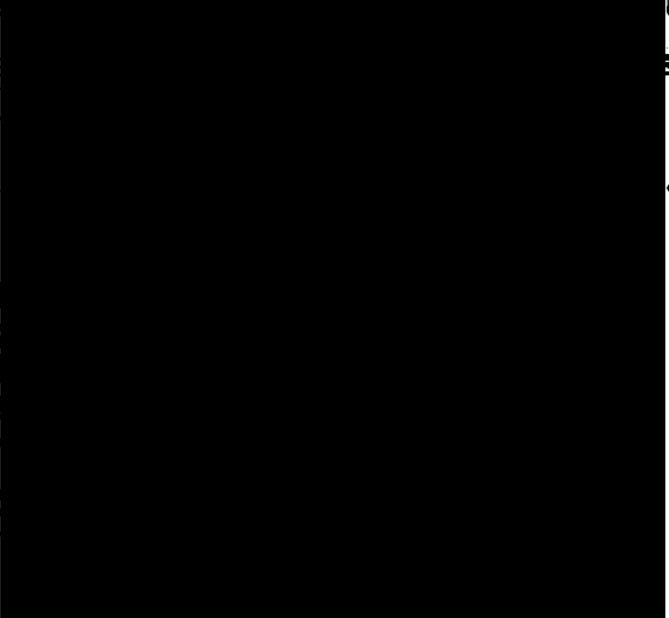
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

..... **C E R T I F I C A**

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES [REDACTED] MUNICIPIO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DE [REDACTED] GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY

ESTADO LIBRE Y SO
VERDE
AUDITOR GENERAL
DIRECTOR DE

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



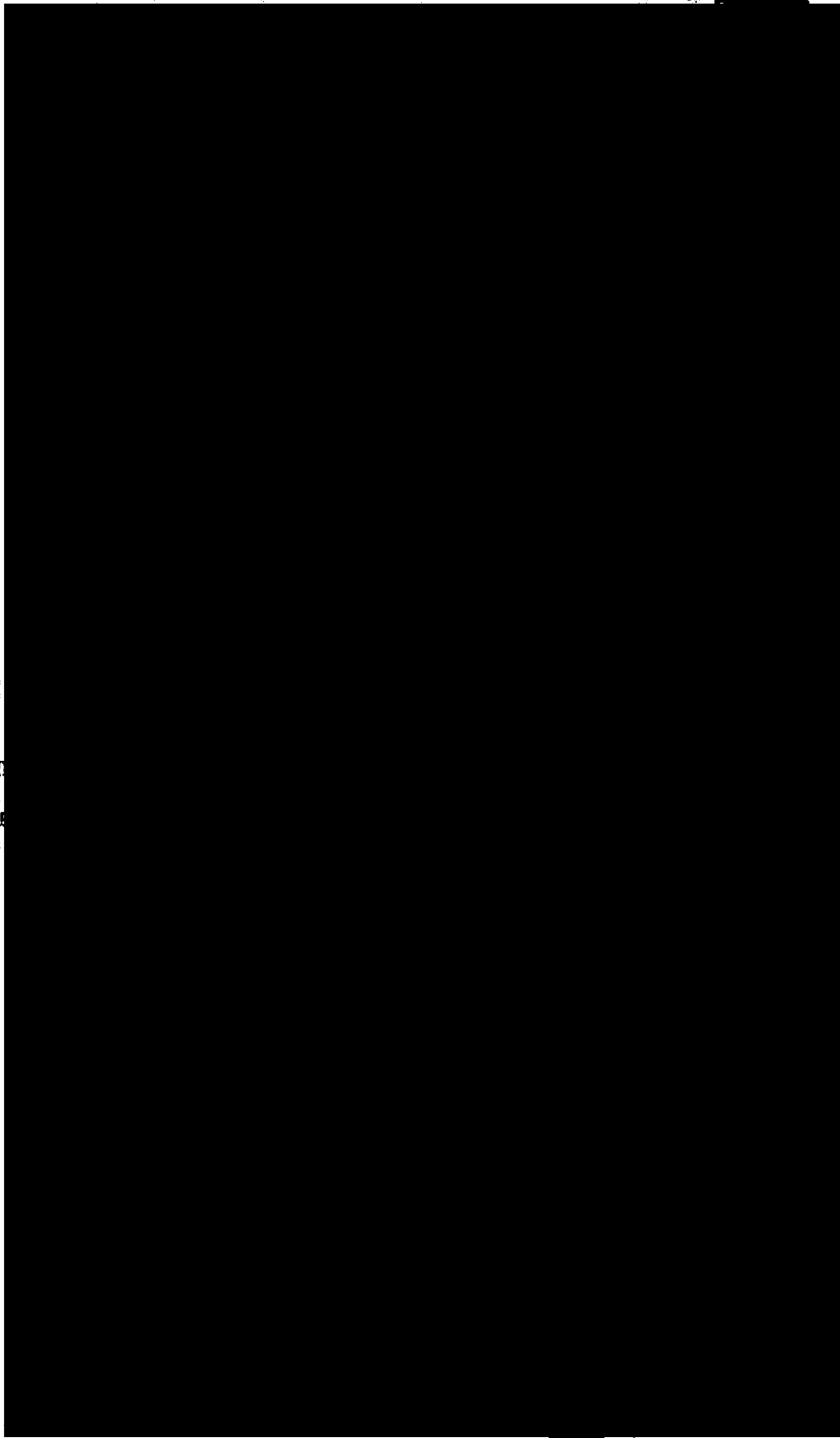
[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

000030

53



GOBIERNO DEL
CHACO
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

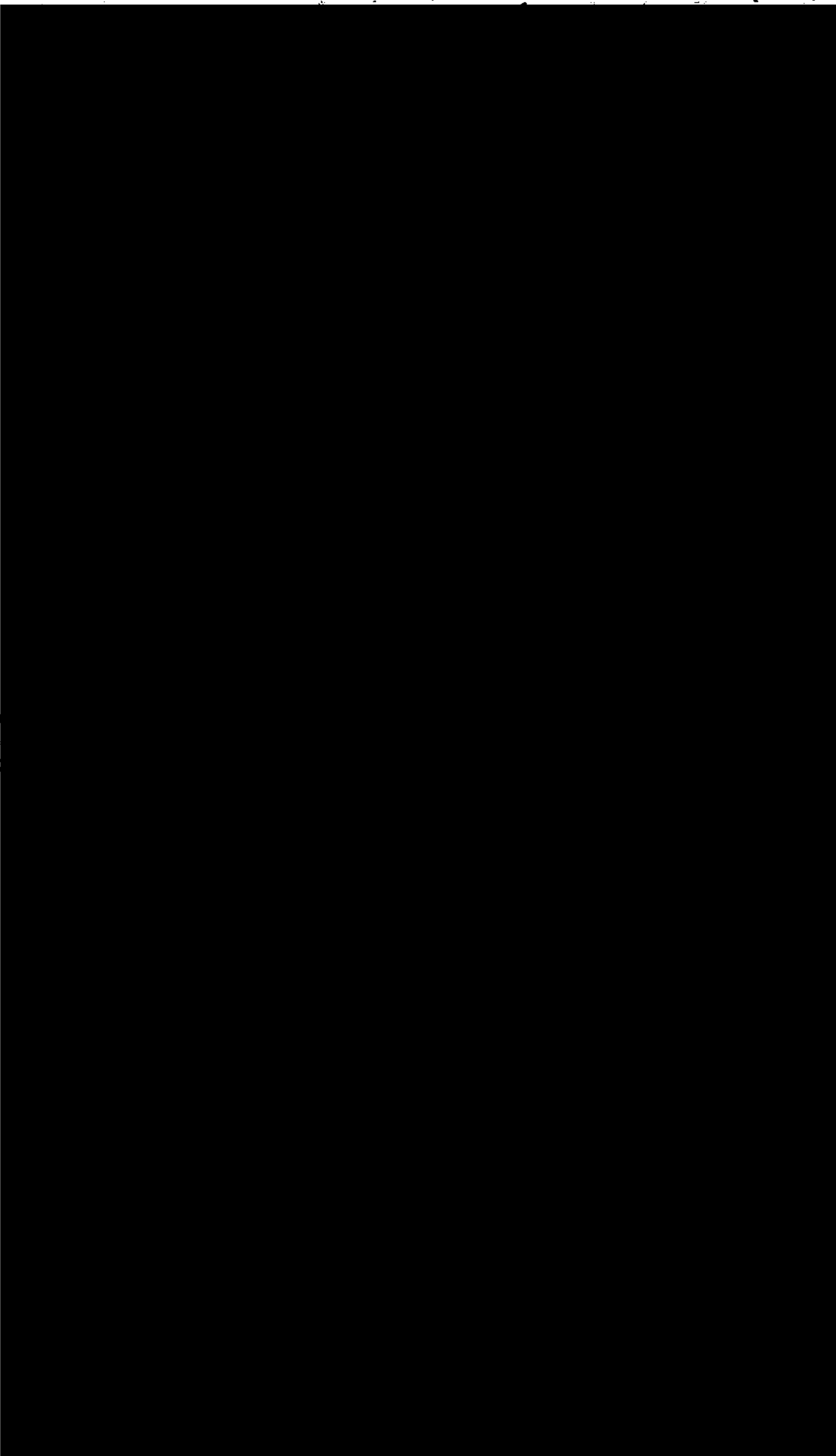


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



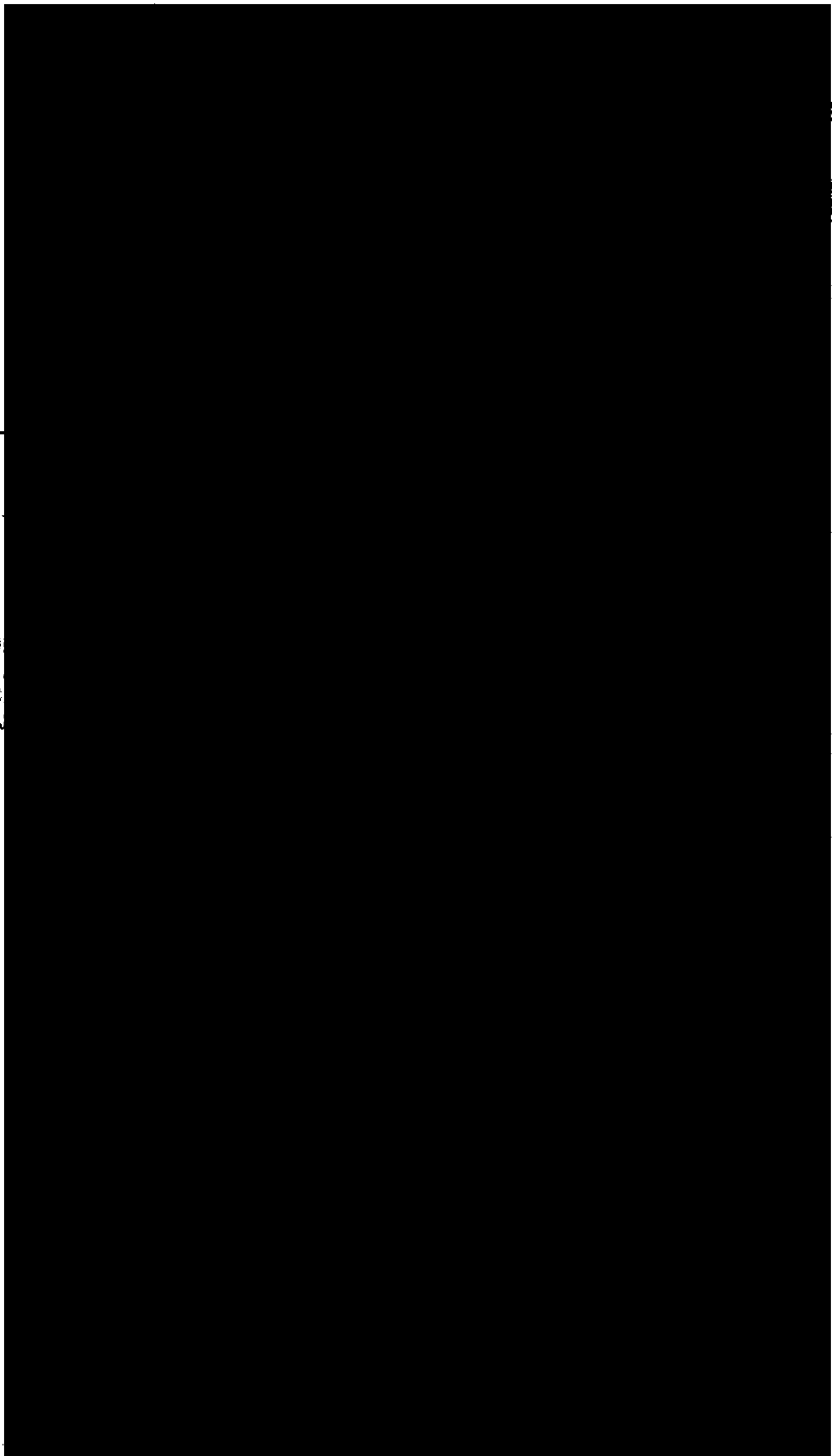
TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

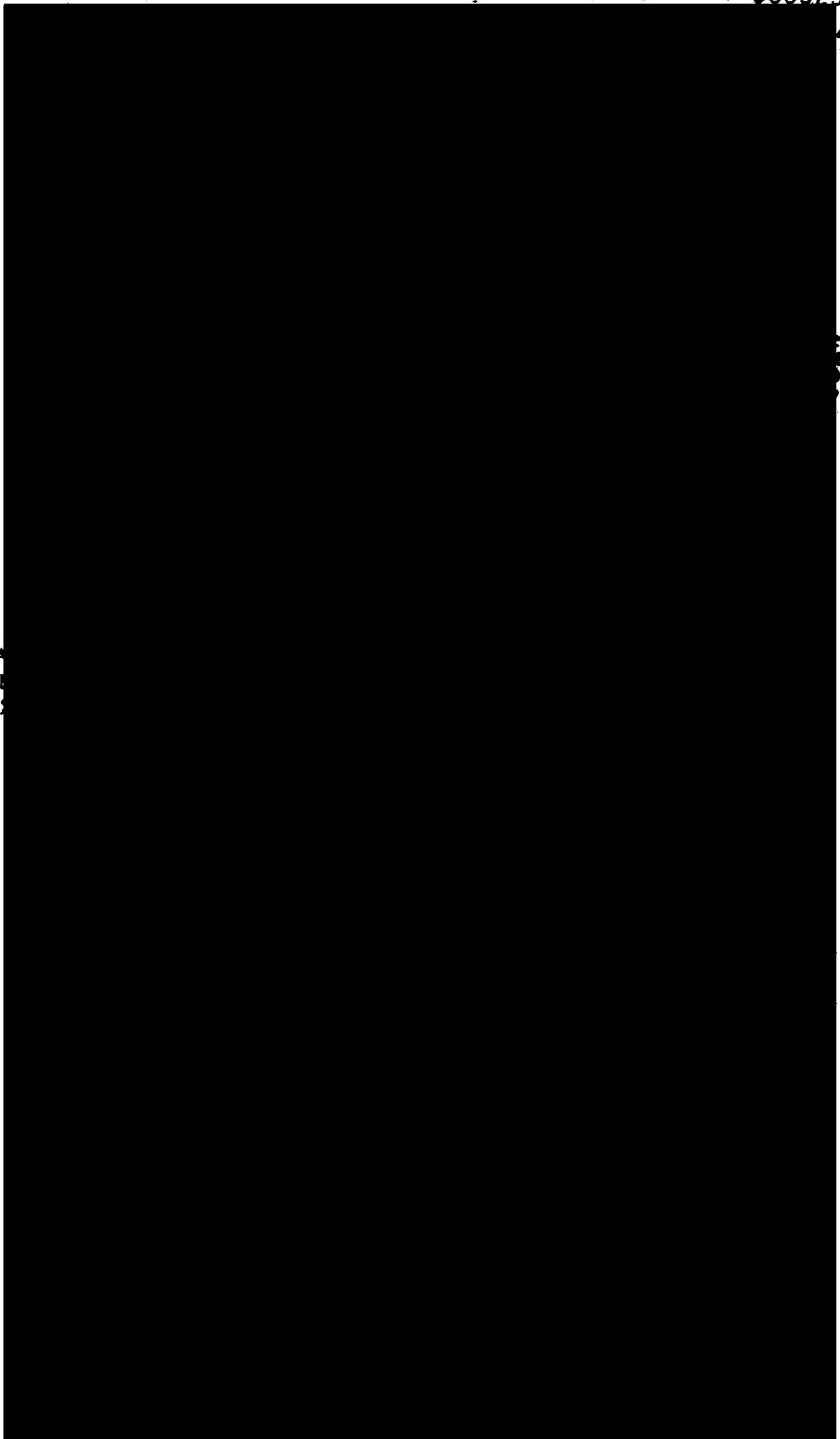
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

555

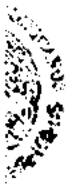


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

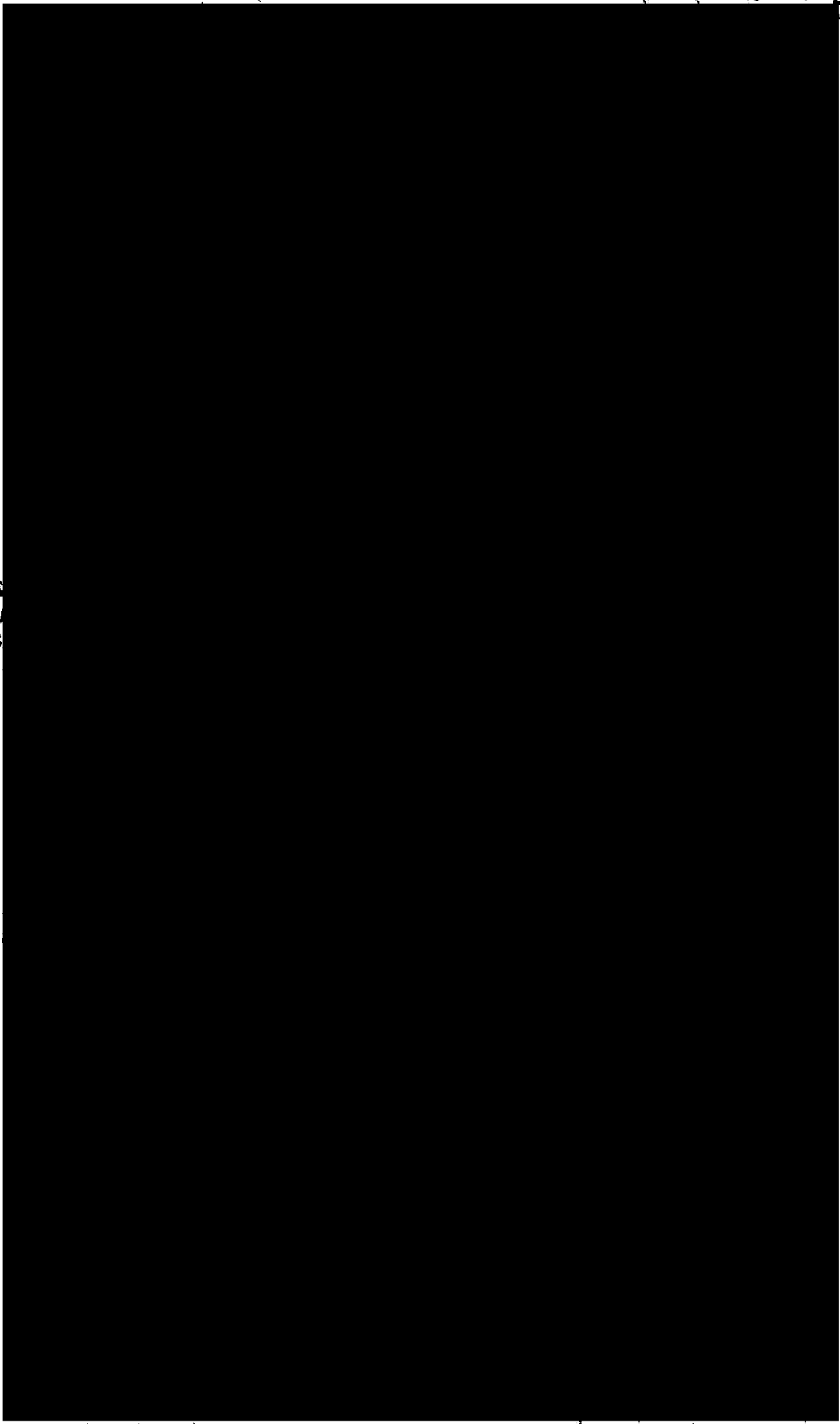


SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

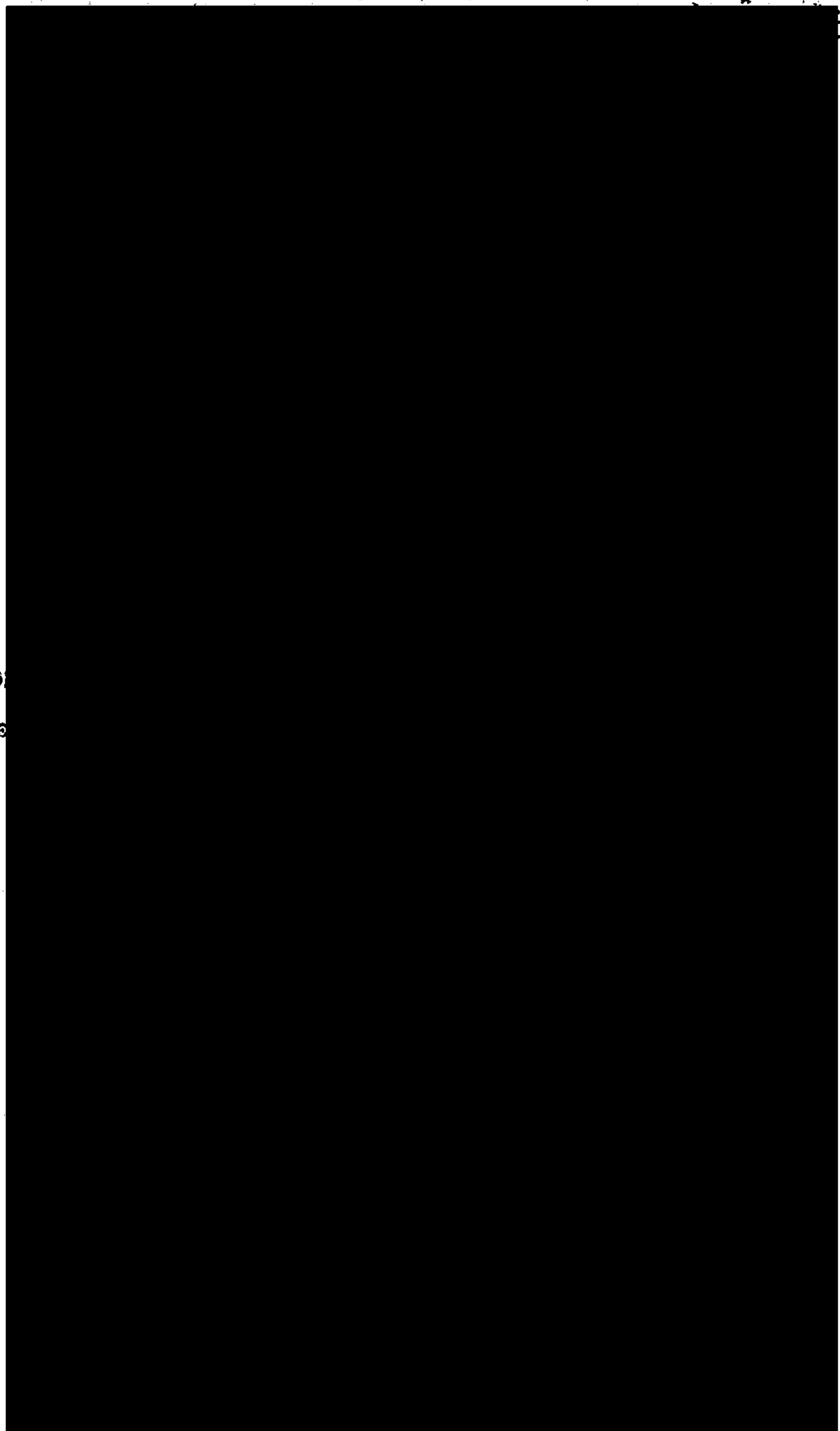


NO DE GI
SLA T
CDBL E
708 JUR





SECRETARÍA DE
GESTIÓN
FISCAL
08

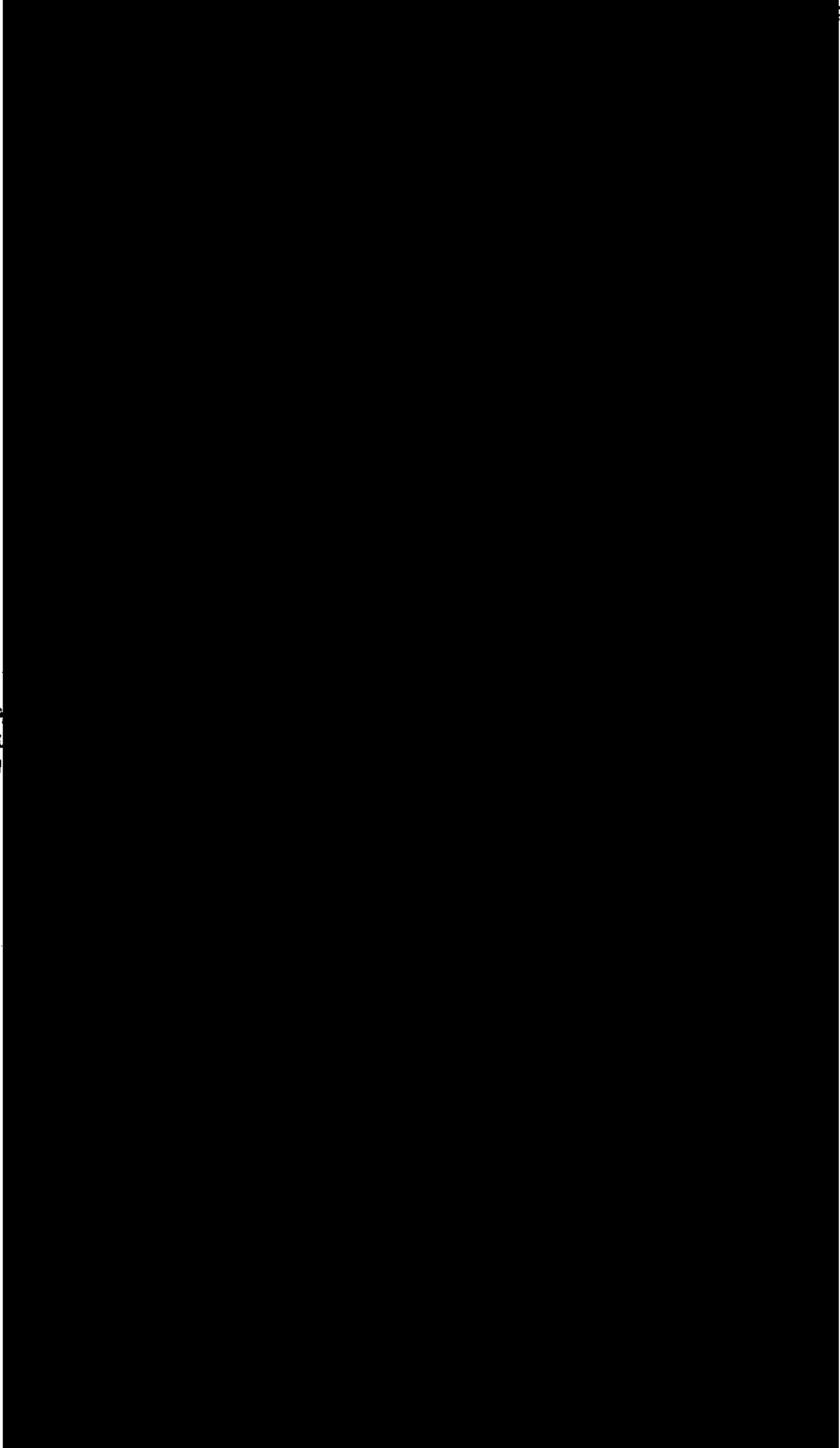


SECRETARÍA DE
GOBIERNO
FEDERACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

560



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

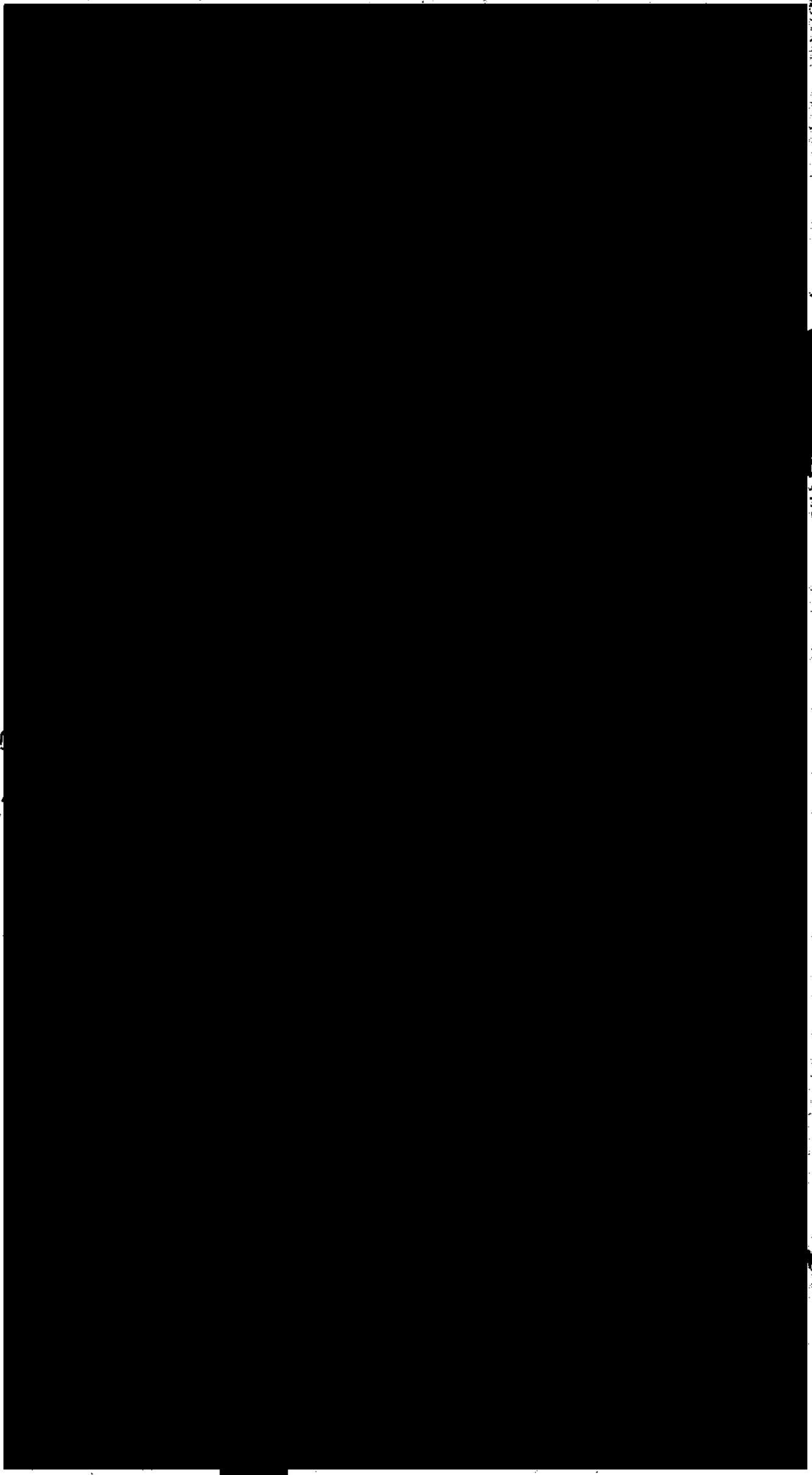
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

561

110

Página



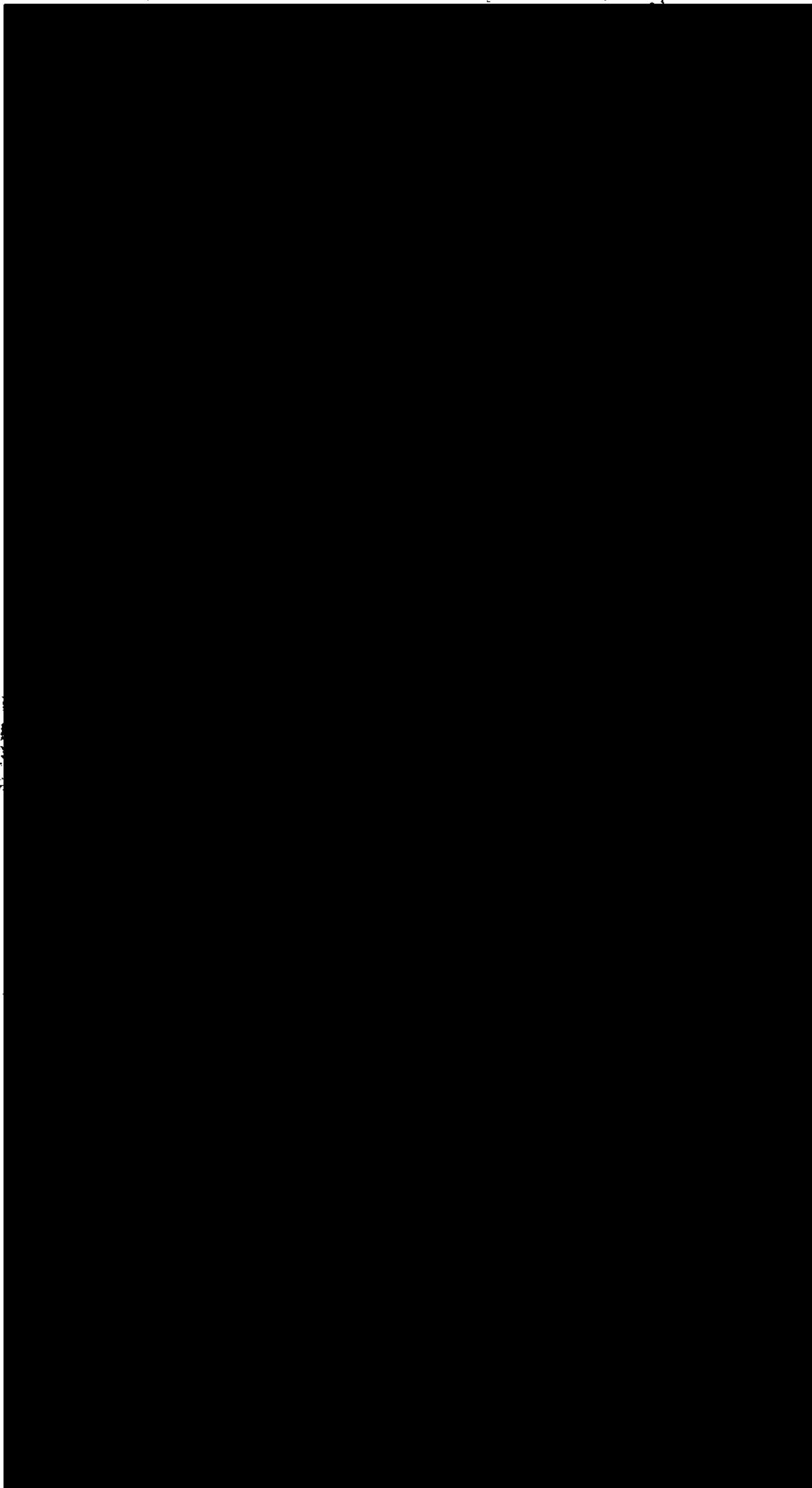
REPO
ISUA
AL DEL
WOS JY



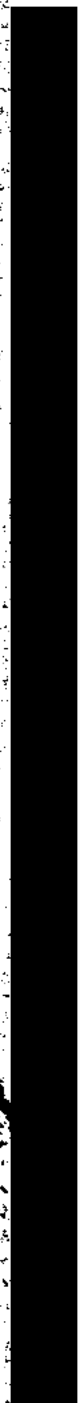
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

362



2009
12
01



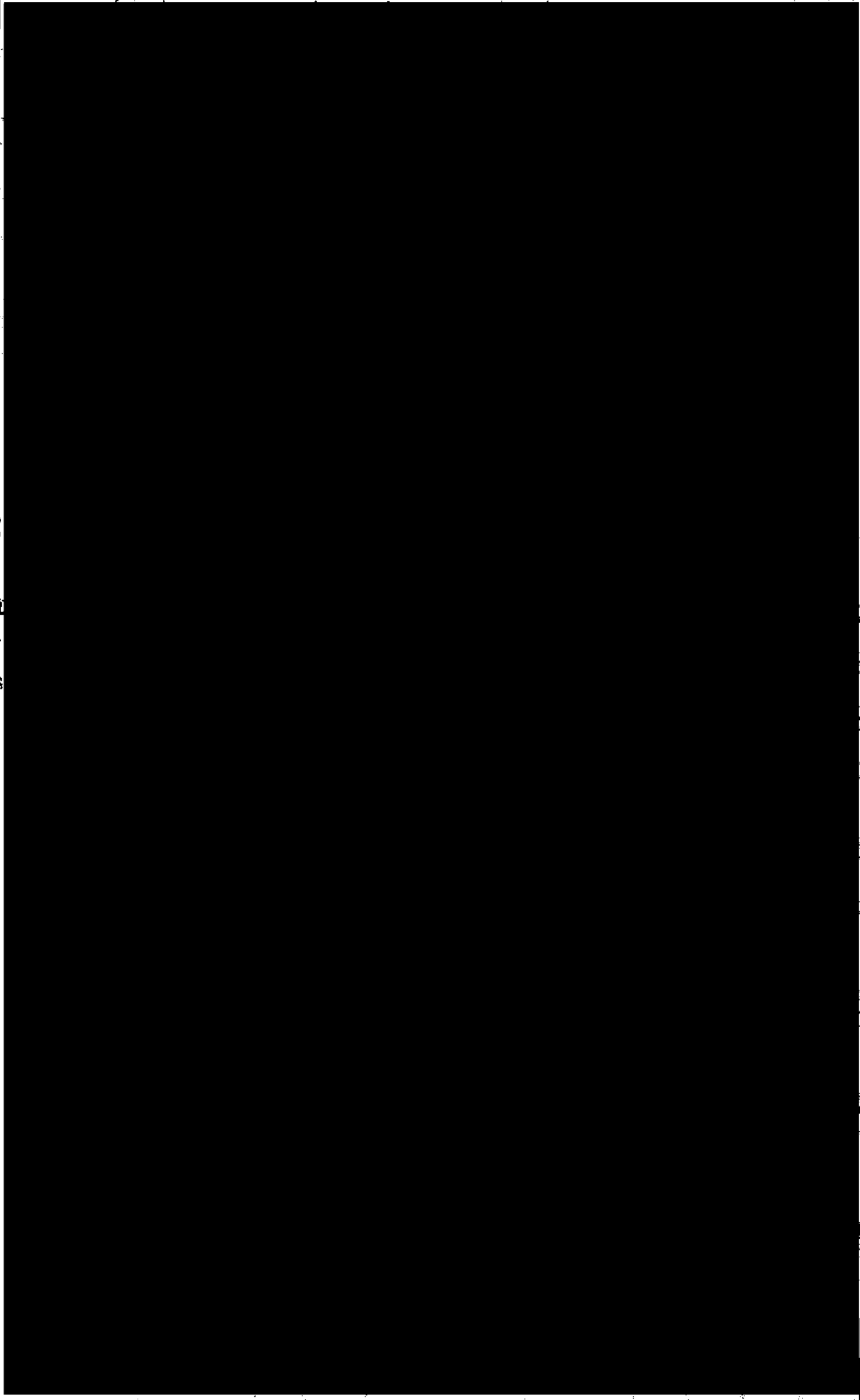
2

~~506220~~

563



ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



564

**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 12 DE FEBRERO DEL 2014

SR:



PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
TRABAJADOR (A) SINDICALIZADO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

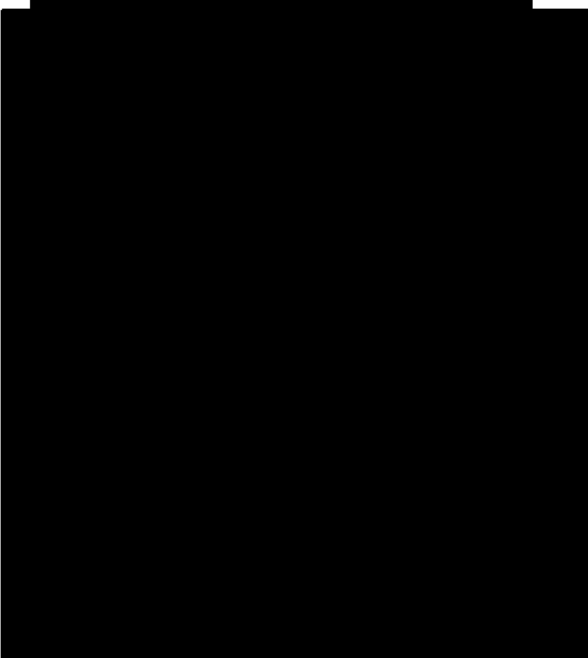
POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE.

PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.



0000332





H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

.....C E R T I F I C A.....

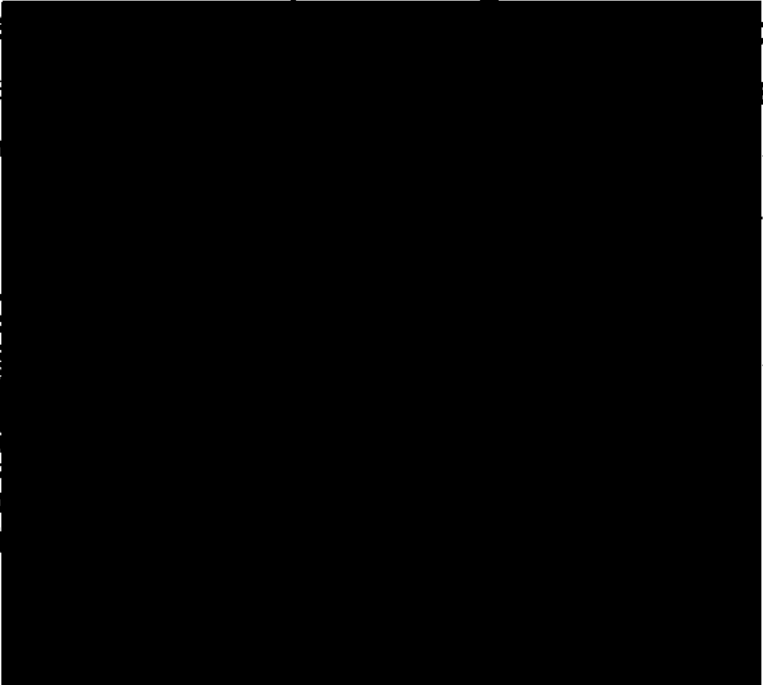
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL AVVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES [REDACTED] DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL [REDACTED] EL
DOS MIL CATORCE. - DOY.....

CHILPANCINGO
2012

H. AYUNTA
SECRETARIA

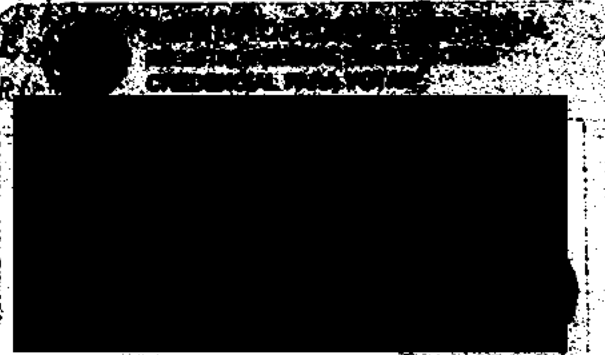
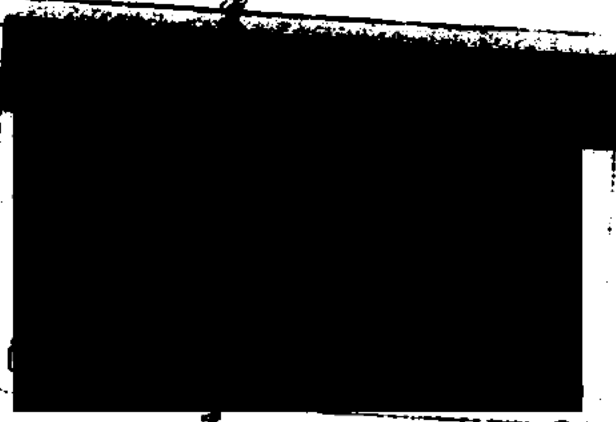
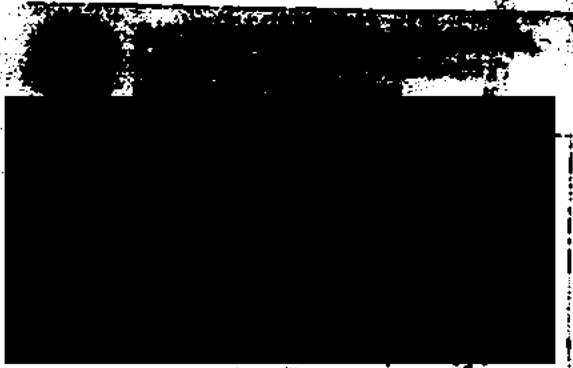
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

00000000



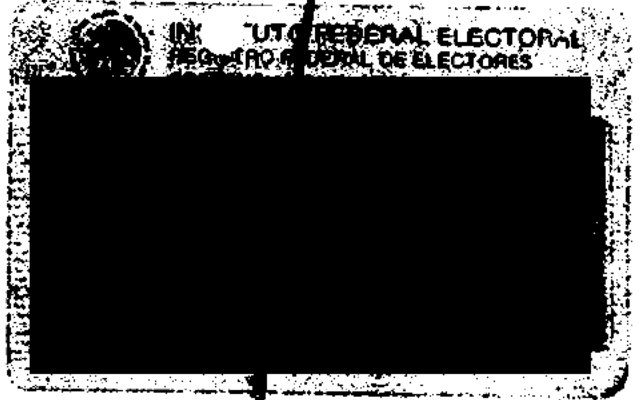
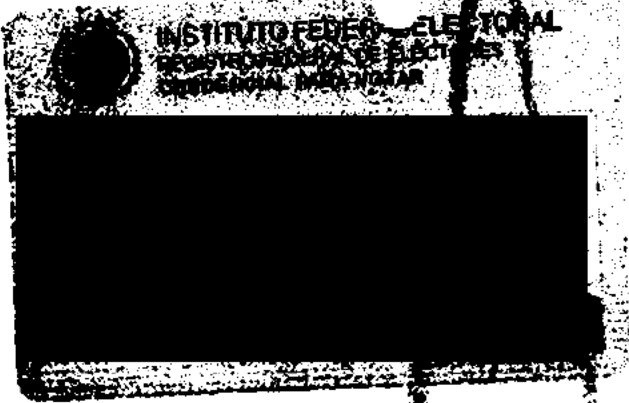
~~600002~~

565



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

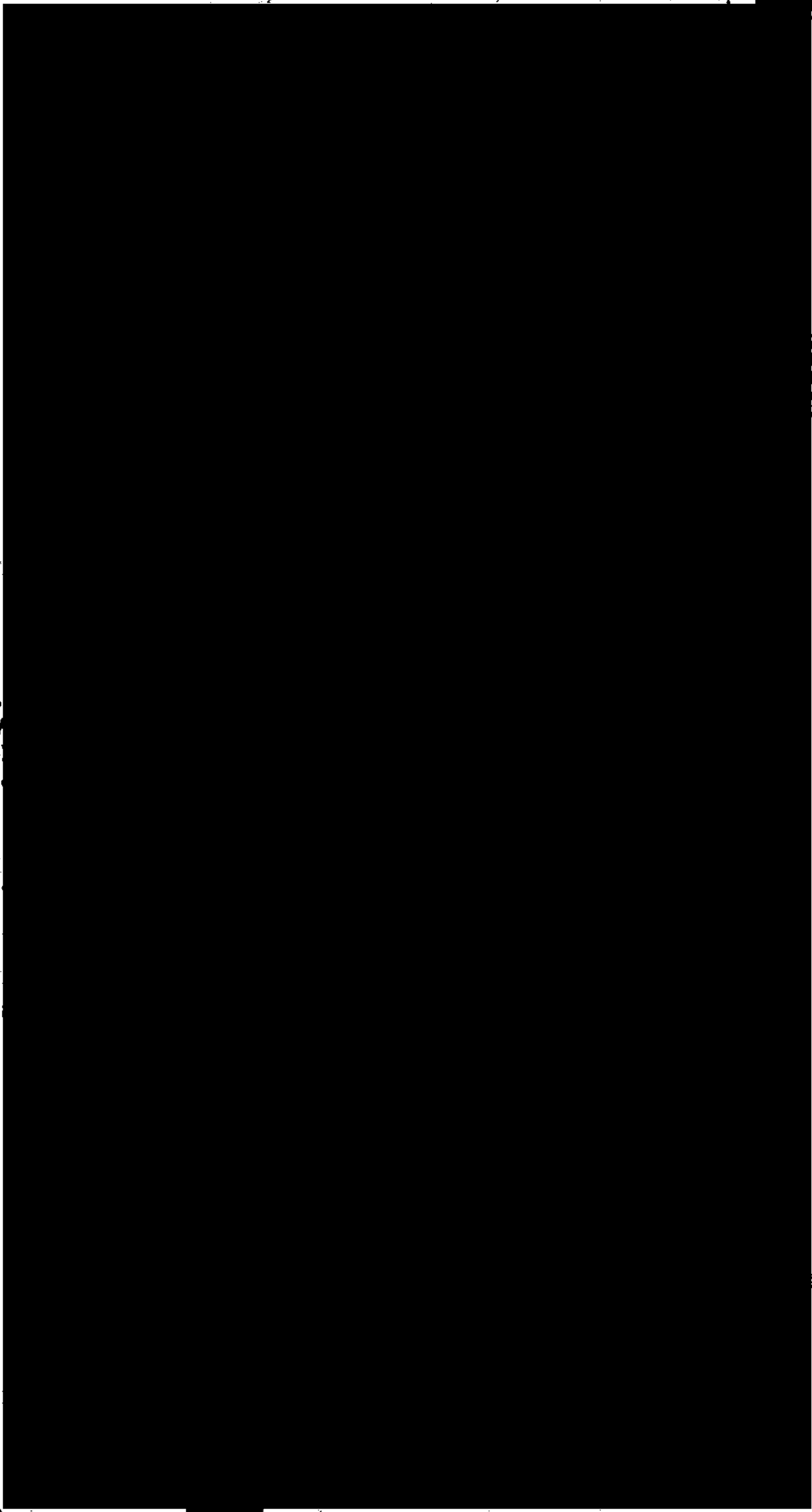
03000333



SE
RANC DE GUERRERO
RELATIVO
DEL ESTADO
JURIDICO



00000334



SECRETARÍA DE
G L A
ERAR DE
ETIMOS



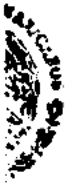
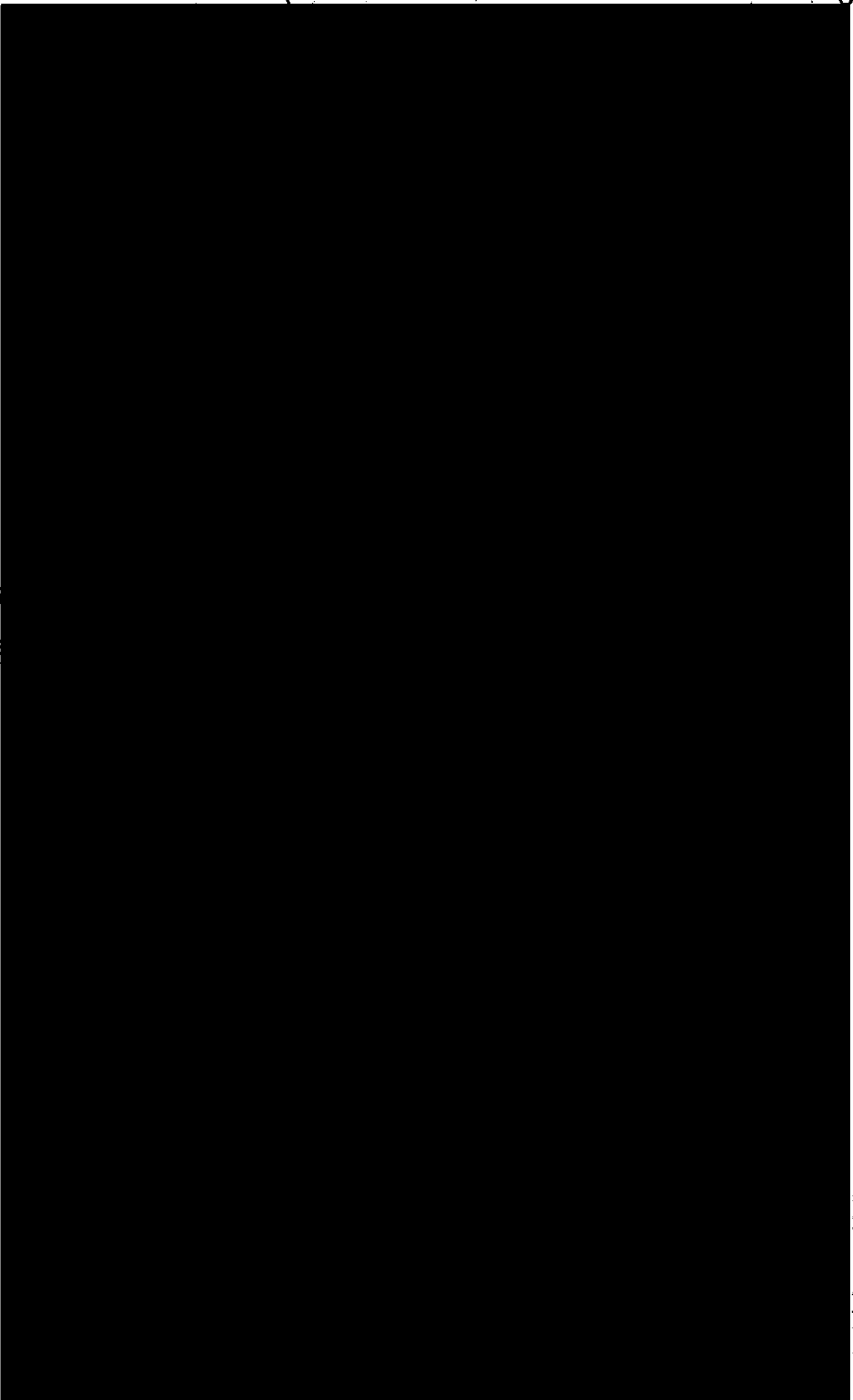
6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~000025~~

568



NO DE GU
SLAT
L DE ES
TO. RI

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

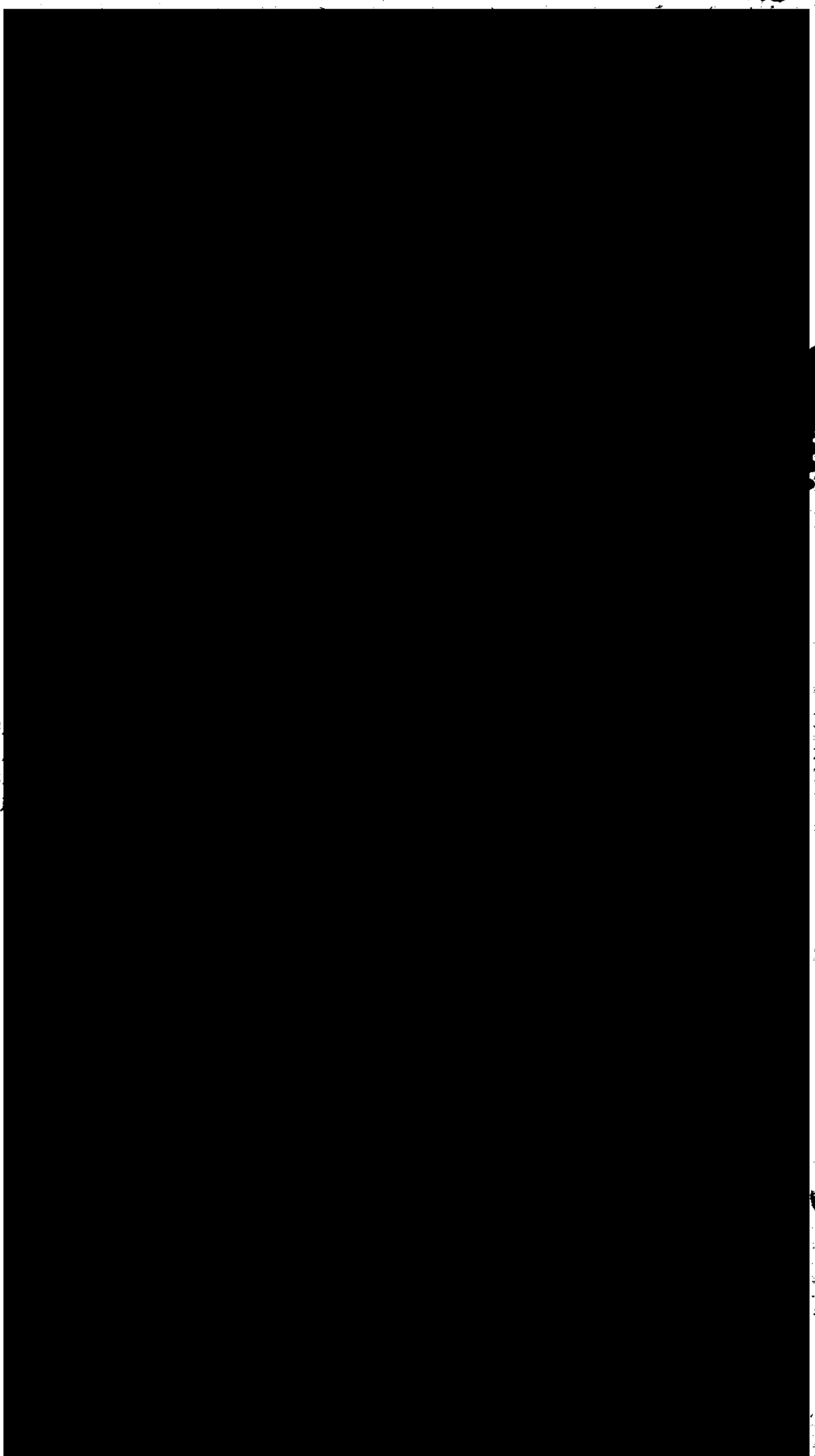
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500000

569

123

Página:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO
LIBRE
AL DE
1993



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

1/a

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



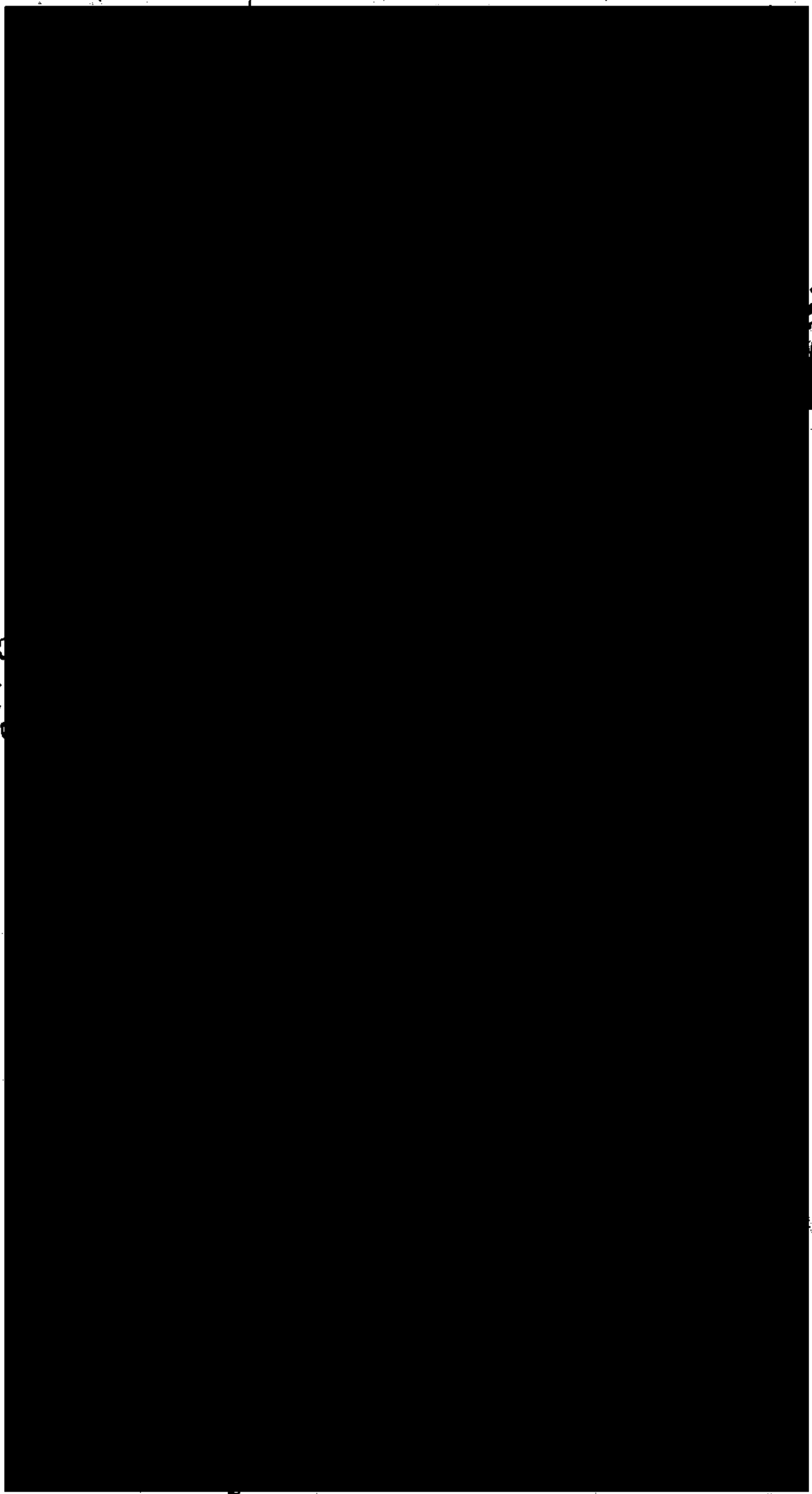
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN FEDERAL





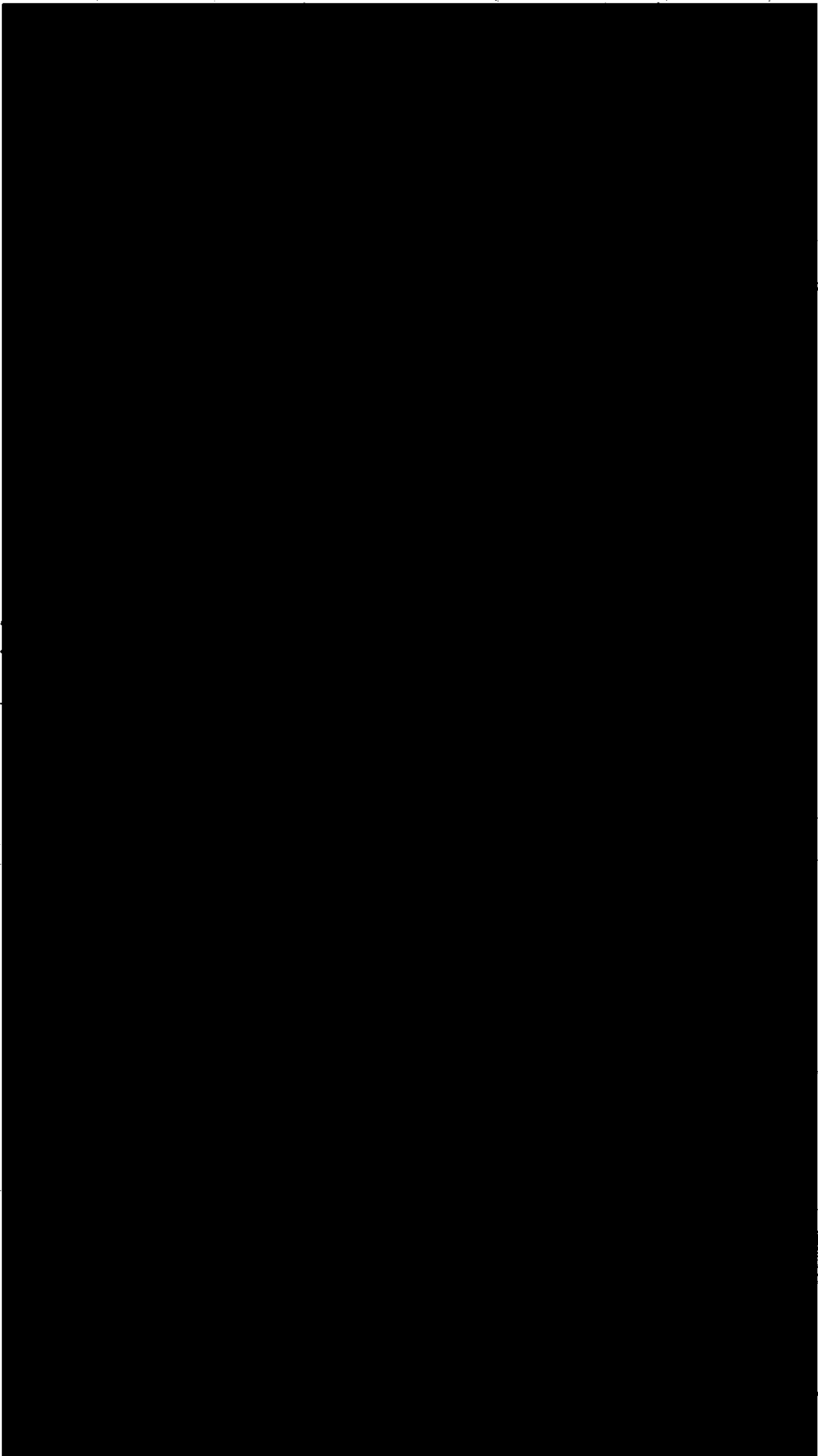
NOBIA
0131
EN DE
1983





ORDEN DE
ISLA
RA
000000





GRAN D
CISL
GRANDE

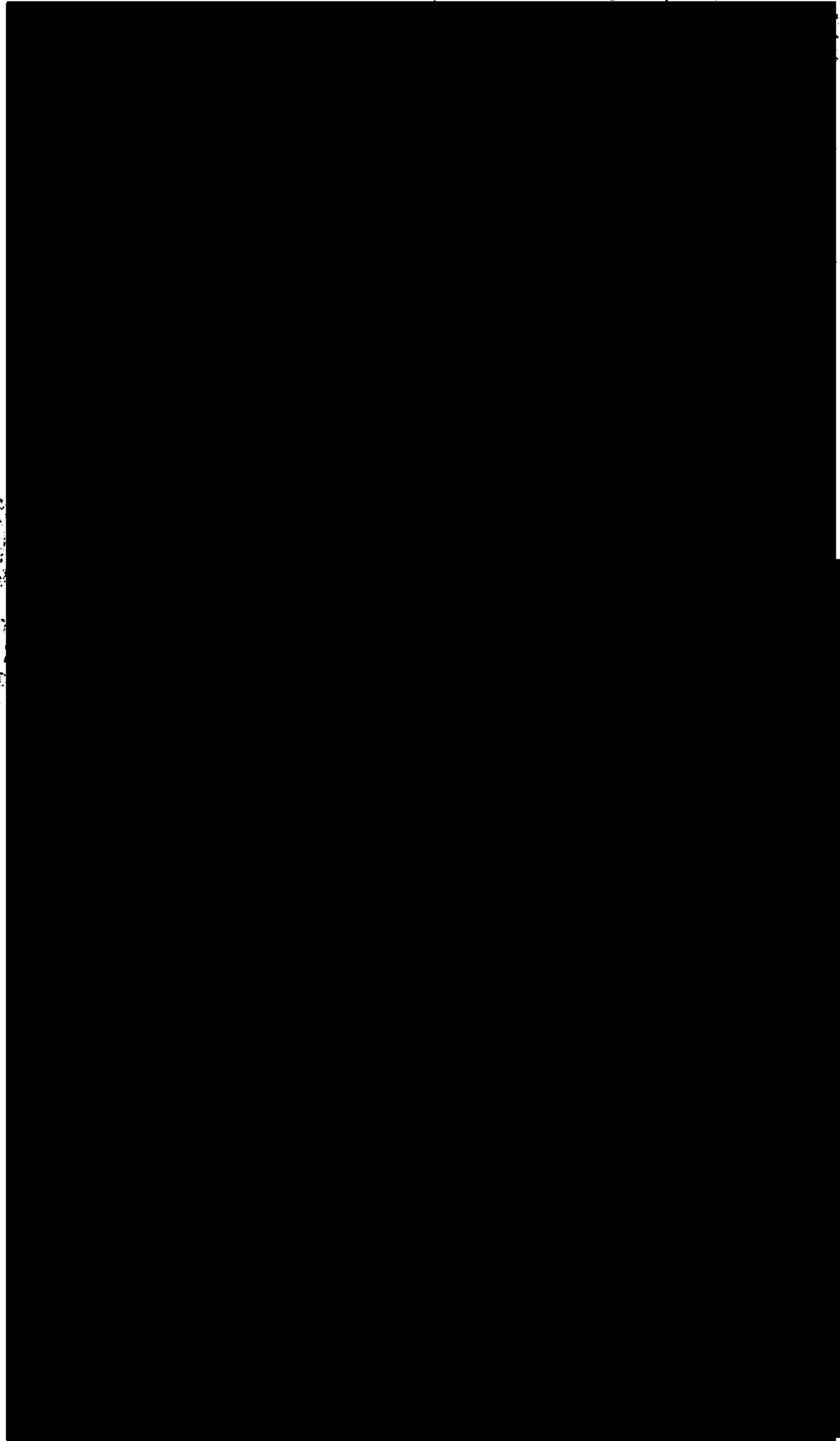
100

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

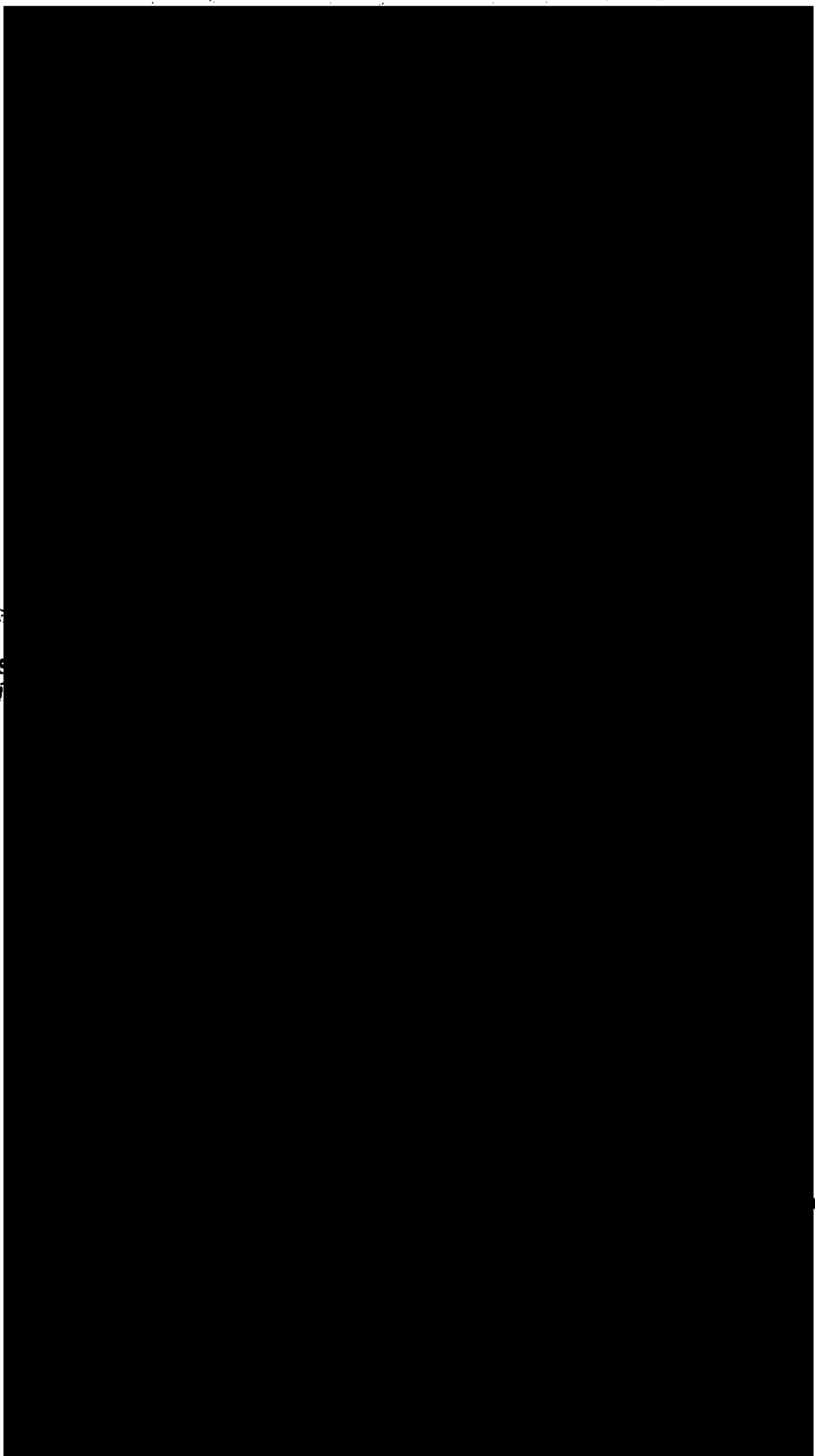
~~000044~~

374

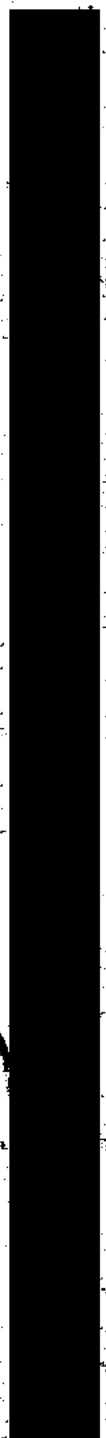


100
S

100

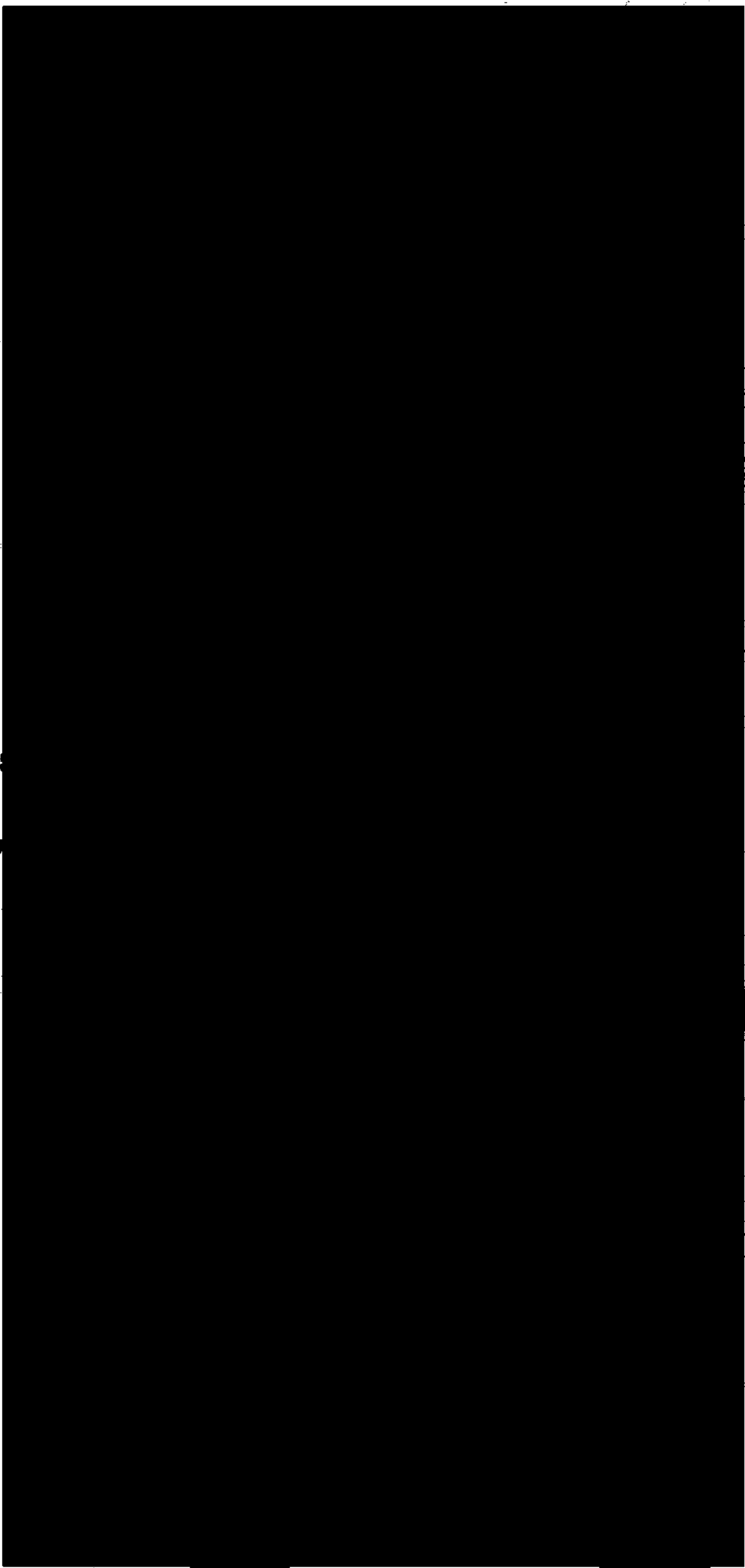


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



376

~~00000000~~



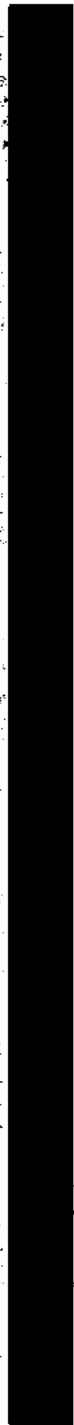
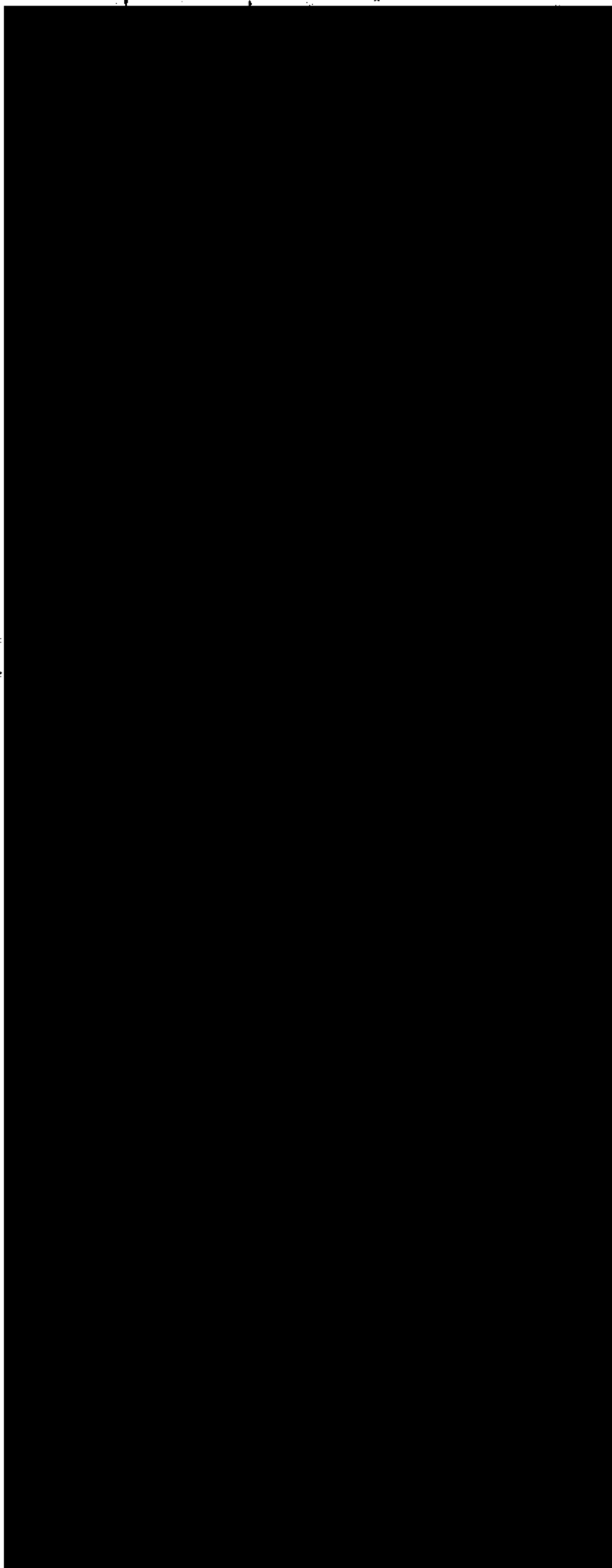
REP. DE
M. A.
DES.
S. J.

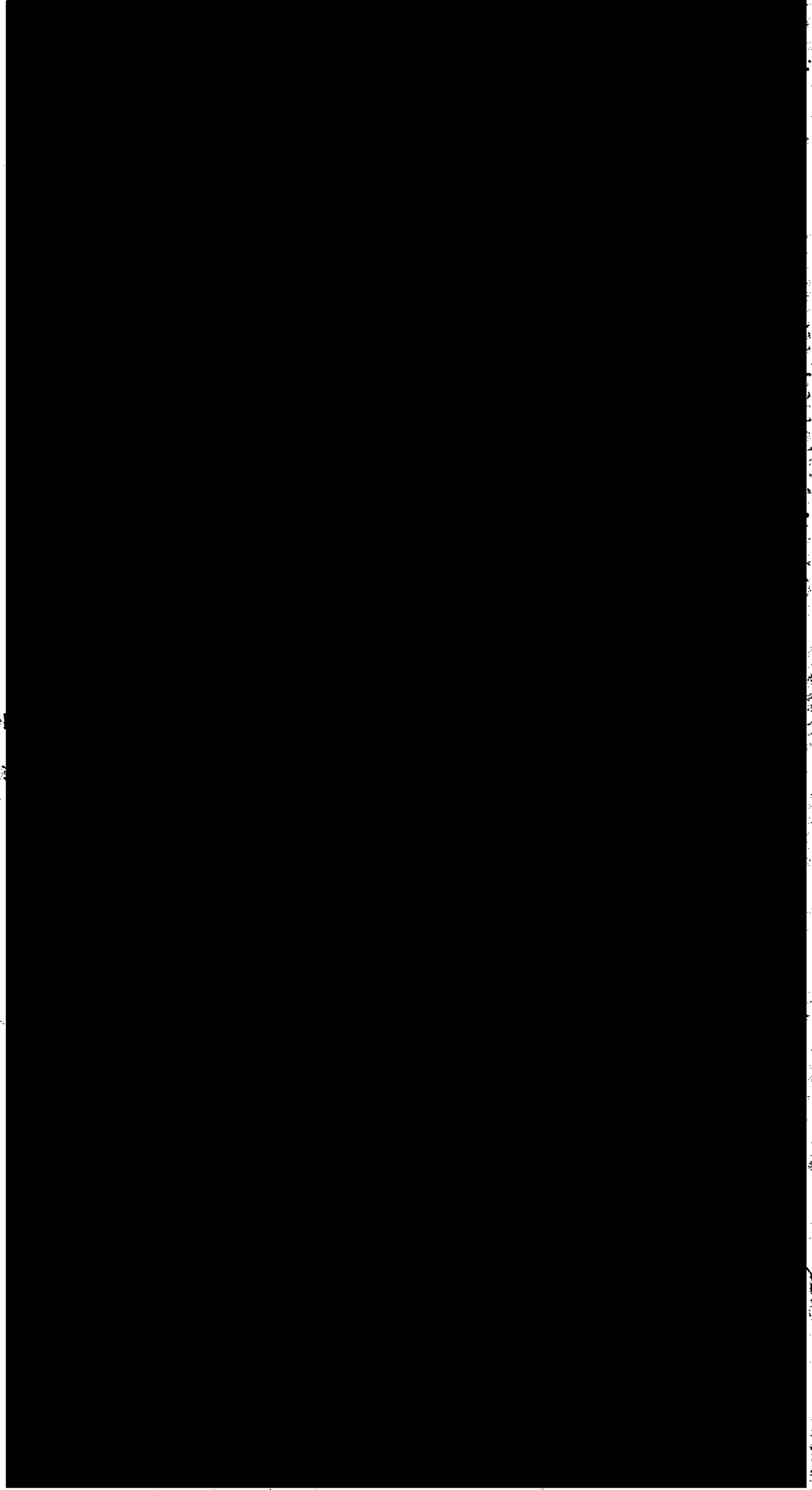


STF

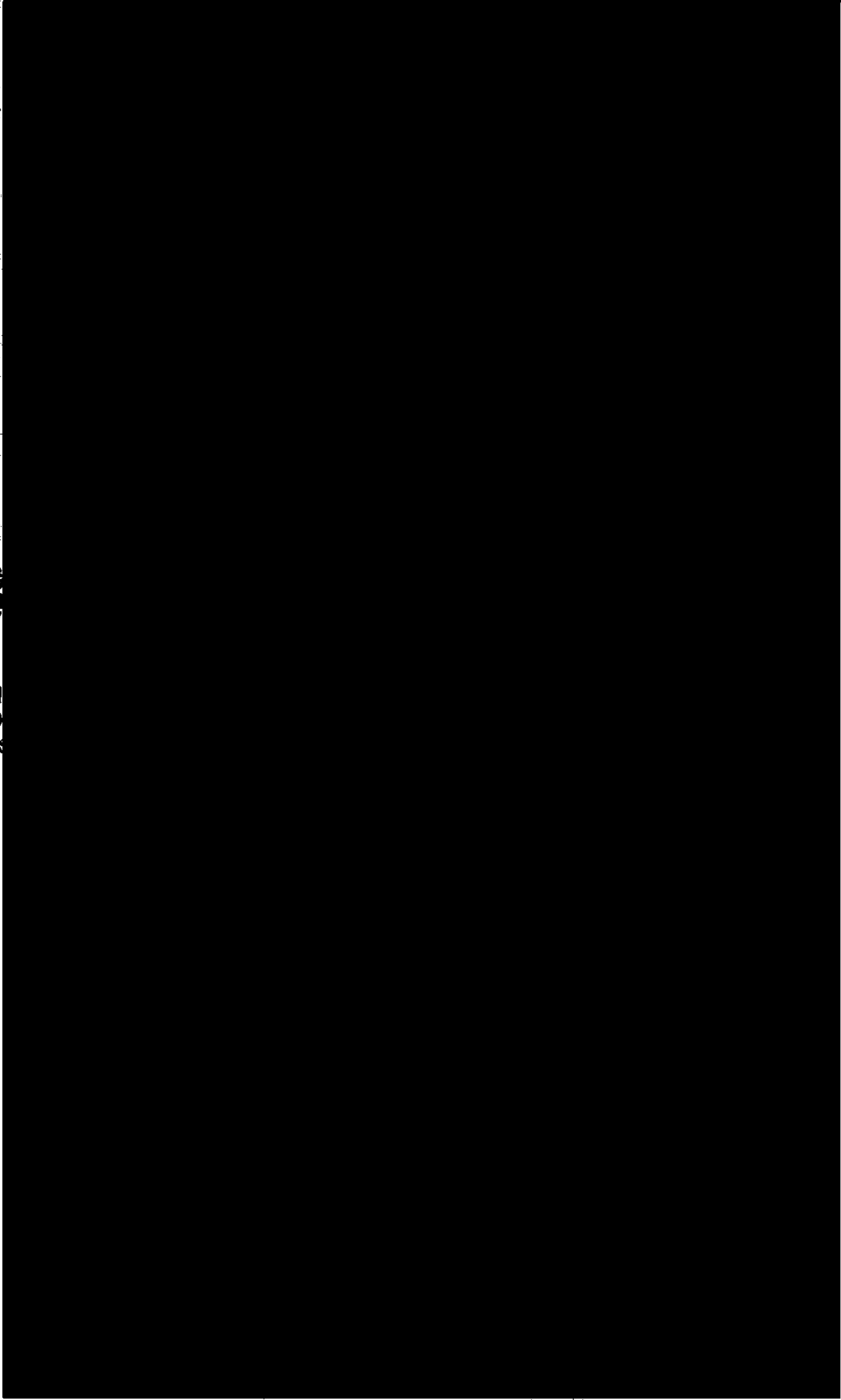
00001

0000000000





COPIA
17

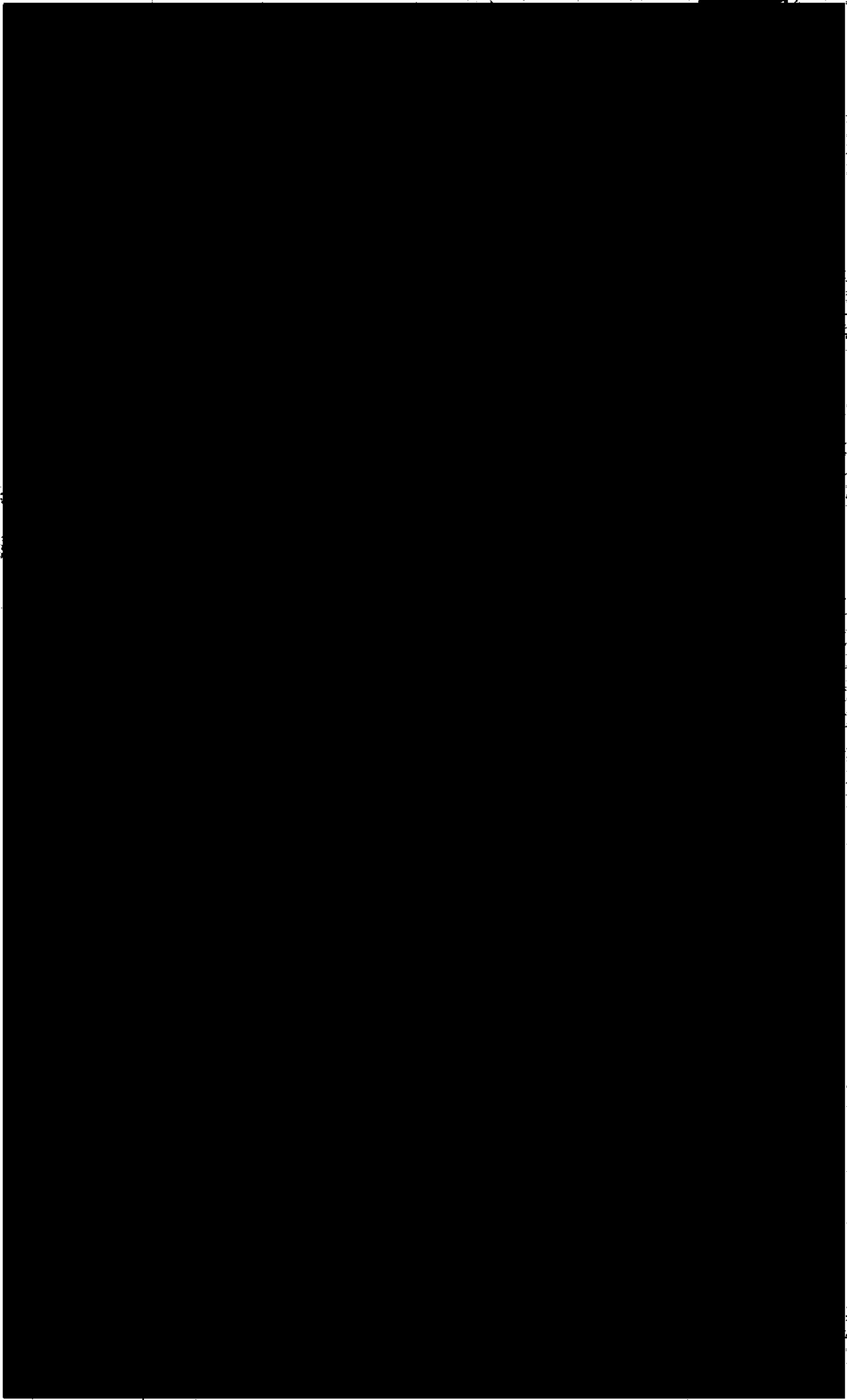


ER.
GIA
ERAD
SUNTOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

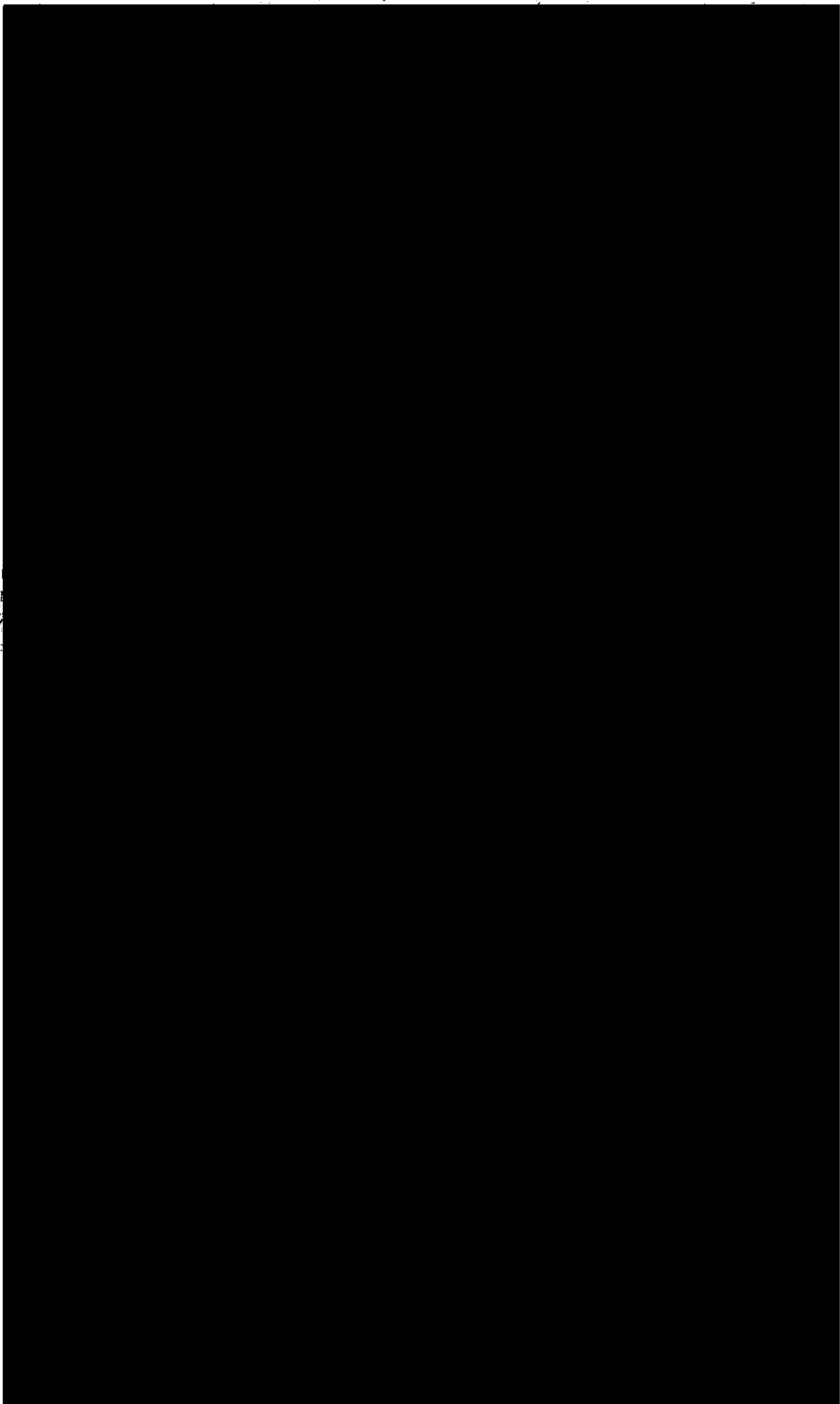
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

000017

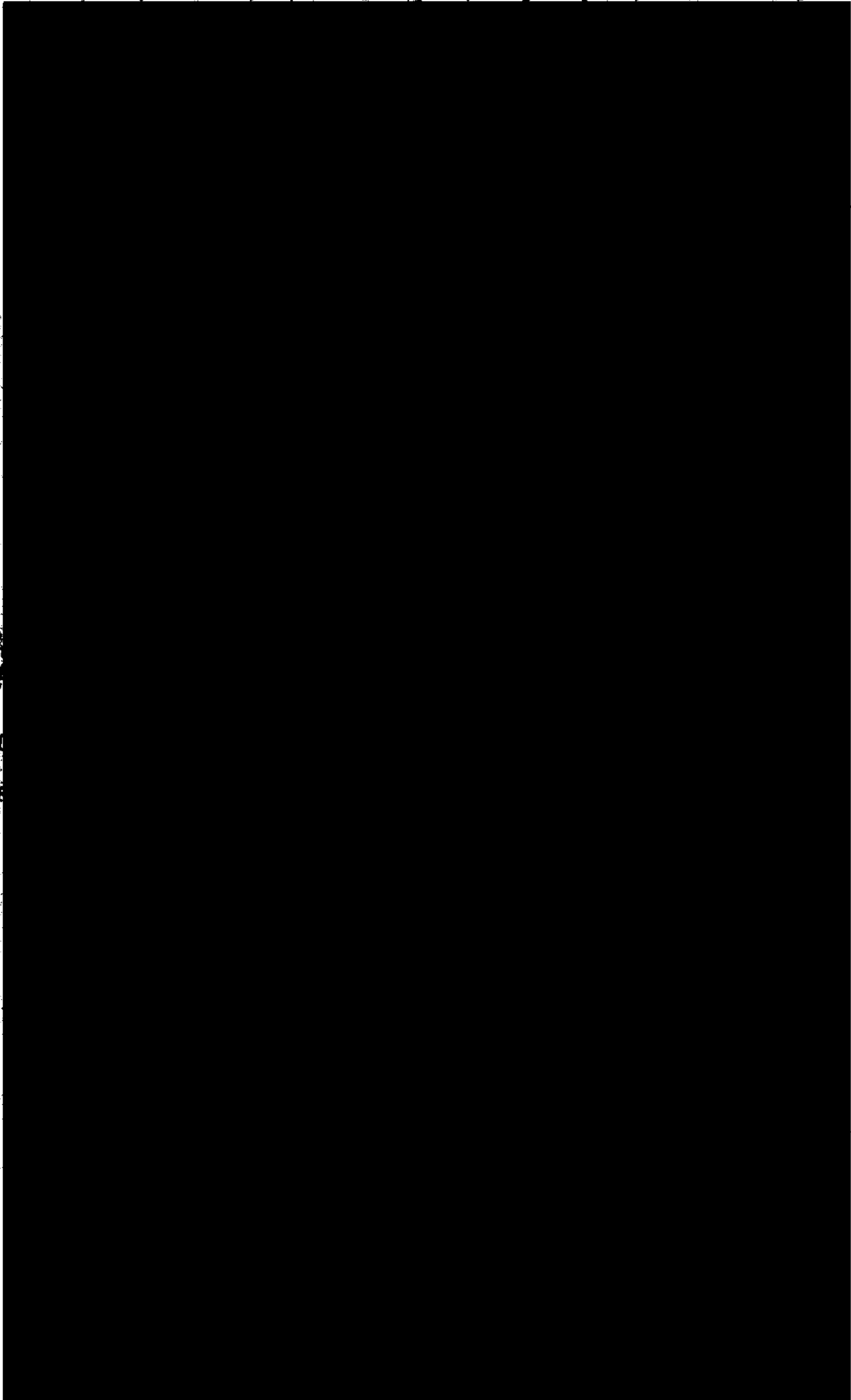


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



REPUBLICA
DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



CARTA PODER SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE

CHILPANCINGO A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBI [REDACTED]
PENSIONADO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI PENSION CORRESPONDIENTE.

A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

RELATIVO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO ESTUDIANDO FUERA DEL ESTADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
[REDACTED] SO APOYO.

00000351



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

..... C E R T I F I C A
.....

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA
PARA LOS USOS LEGALES A [REDACTED]
LOS BRAVO, CAPITAL DEL [REDACTED]
DOS MIL CATORCE. - DOY F [REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO
AUDITORIA GENERAL
DIRECCION DE [REDACTED]

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA





INSTITUTO MICHOCACANO DE HOMEOPATIA

000031
584

A QUIEN CORRESPONDA:

ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

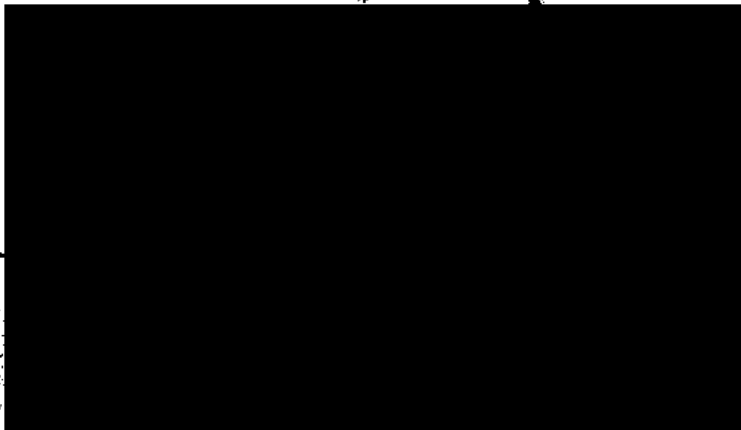
El que suscribe Director del INSTITUTO MICHOCACANO DE HOMEOPATIA Acuerdo de reconocimiento y validez oficial de la SEE. Bajo el Núm. REVOE [REDACTED]

HACE CONSTAR

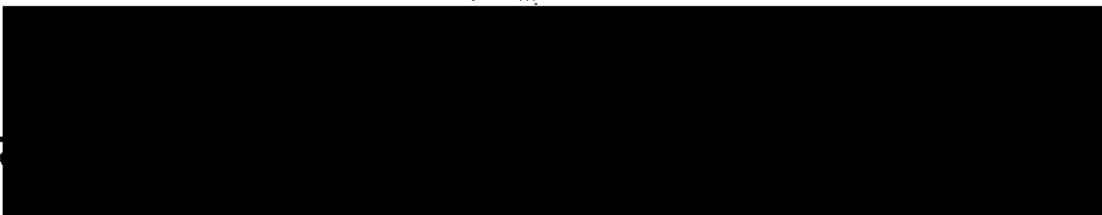
QUE: [REDACTED] con núm. de matrícula [REDACTED] se encuentra inscrita en el séptimo semestre de la LICENCIATURA EN HOMEOPATIA en el [REDACTED] en la modalidad mixta. Con [REDACTED]

petición de la interesada y para los fines legales que estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Morelia, Michoacán a los [REDACTED] días del mes de septiembre de dos mil trece.

GRANDE DE GUERRERO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTOS JURISDICCIÓN



00000352





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL P: SA VOTAR



585



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



DOS MEXICANOS

CONSEJO DE
ESTADO
JURISDICCION

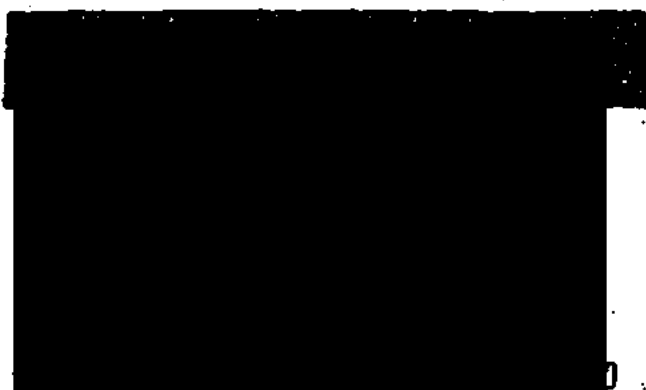


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Unidad de la Comunidad
Electoral

00000353



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



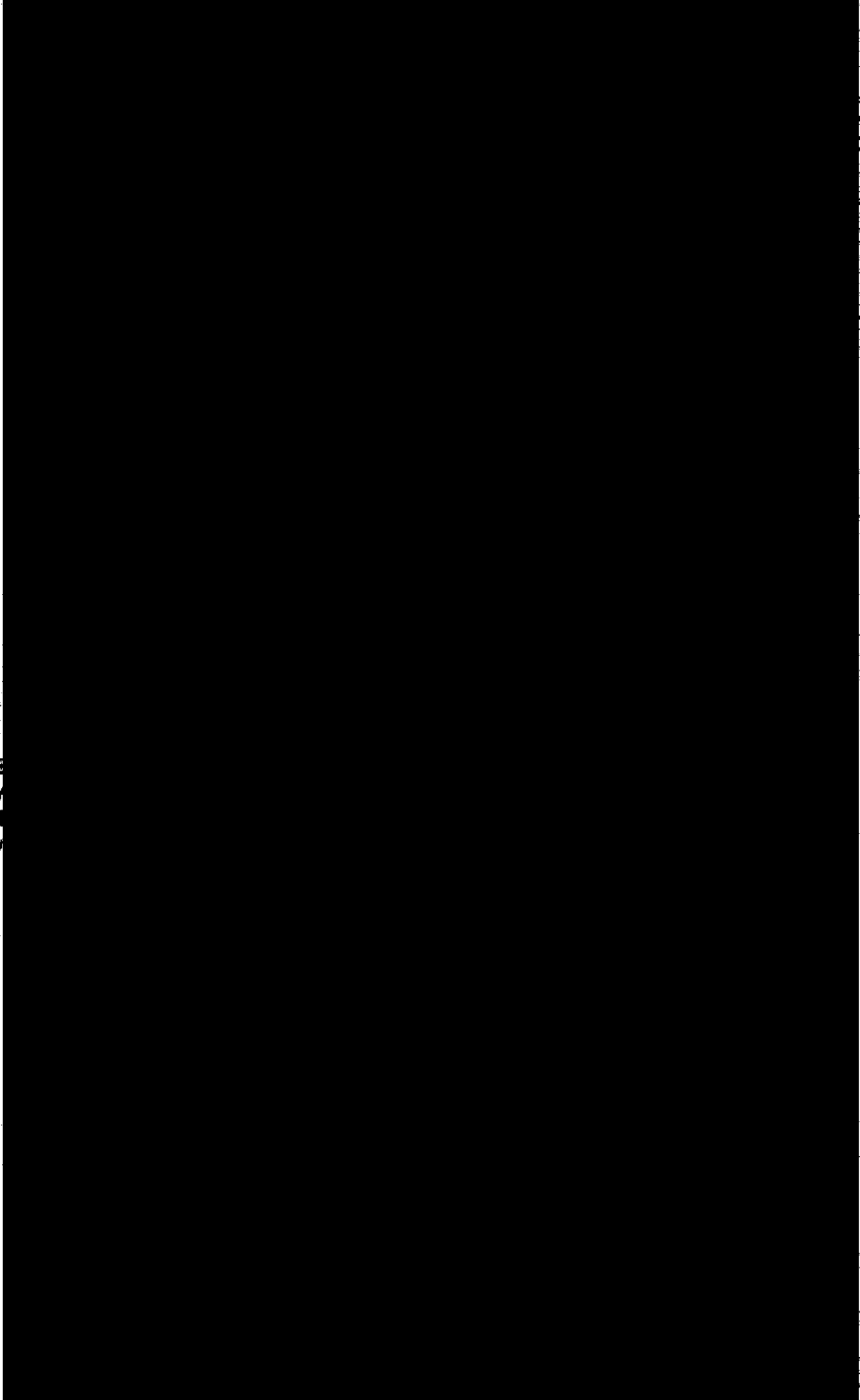
ERA GUERRA
ISLATIV
RAL DEL EST
UNTOS JURID

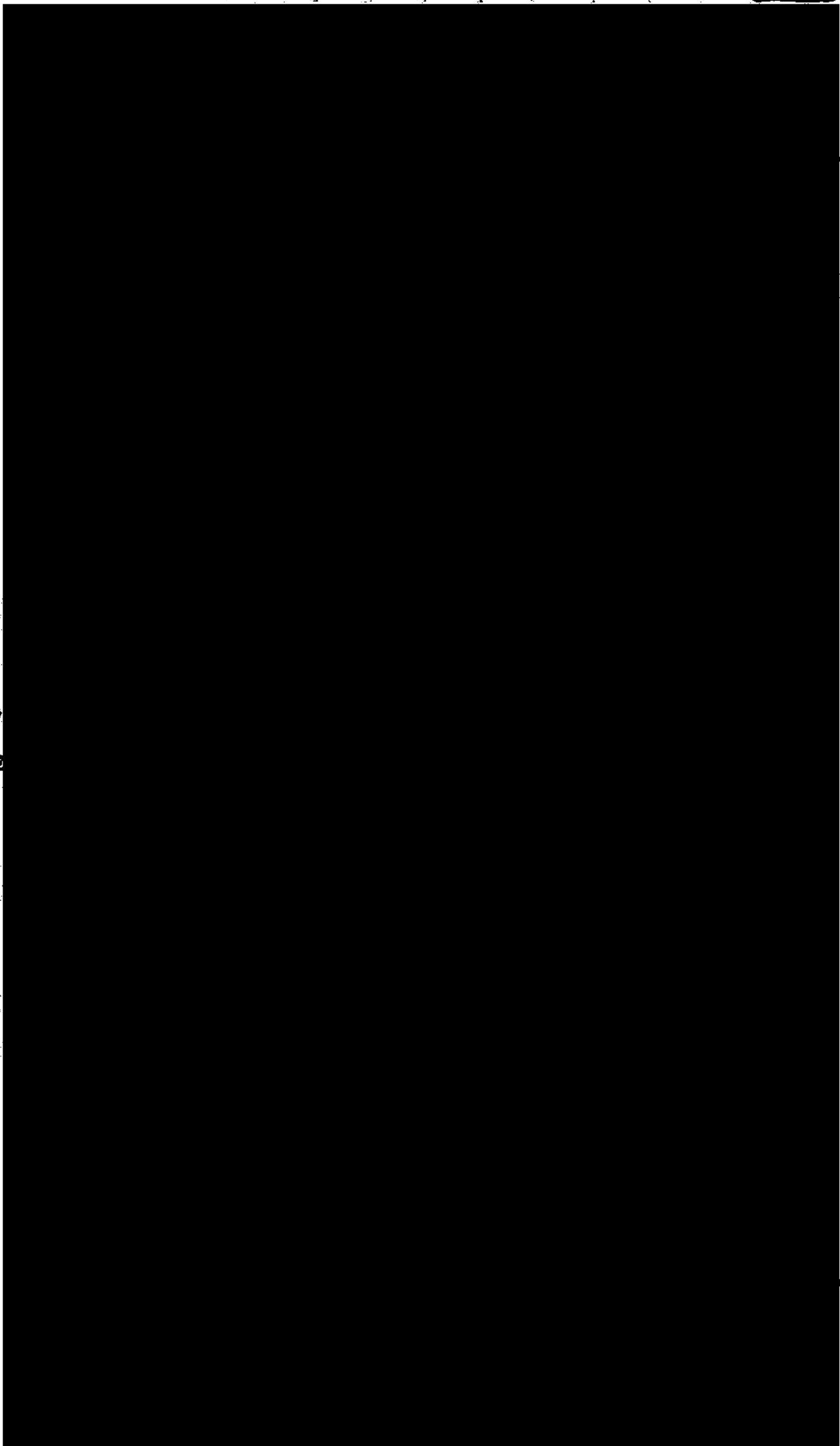
00000354

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

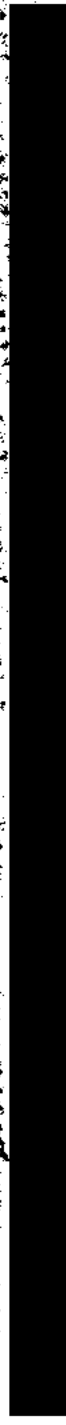
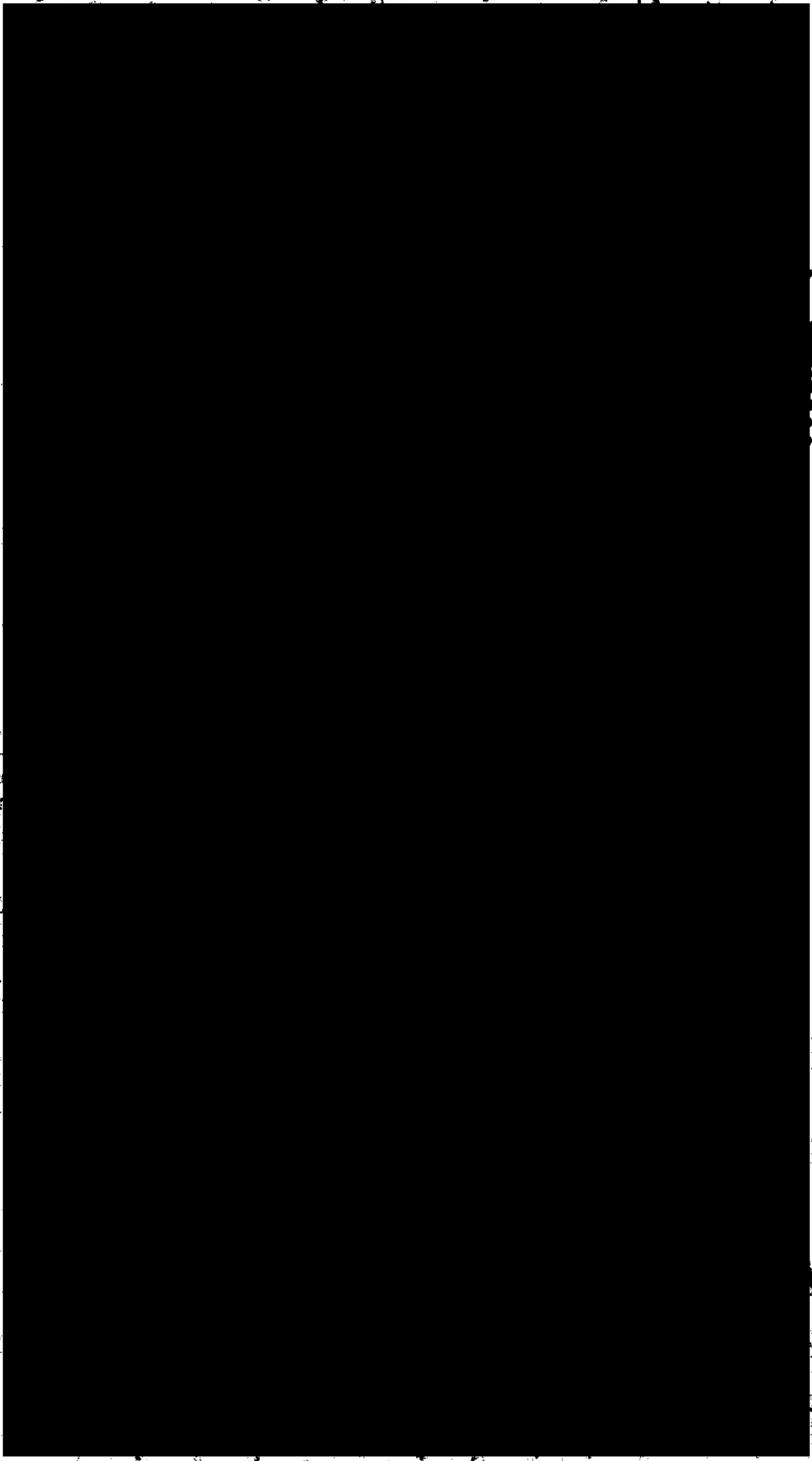


TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

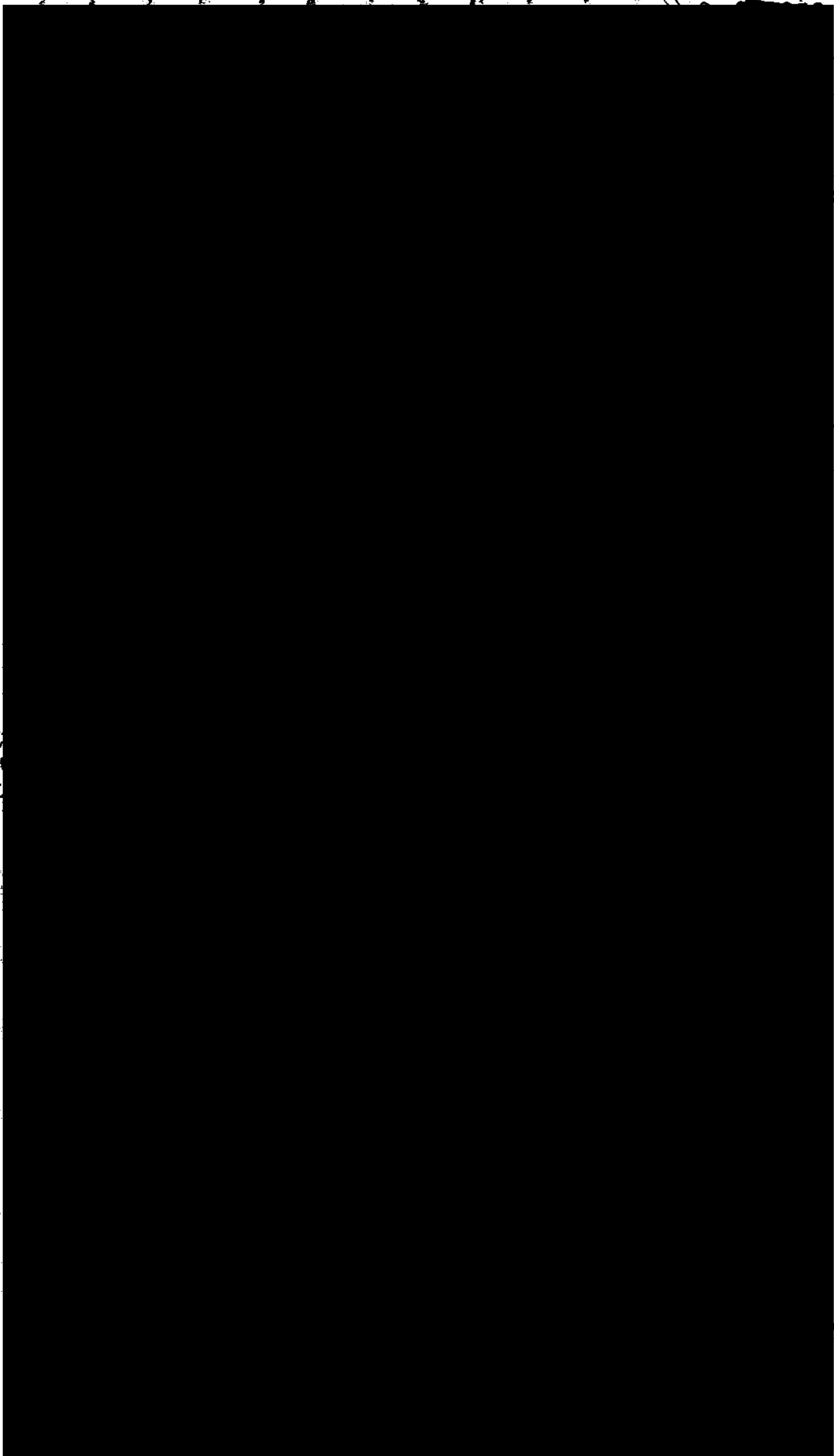




SECRETARÍA
GENERAL DE
ASUNTOS



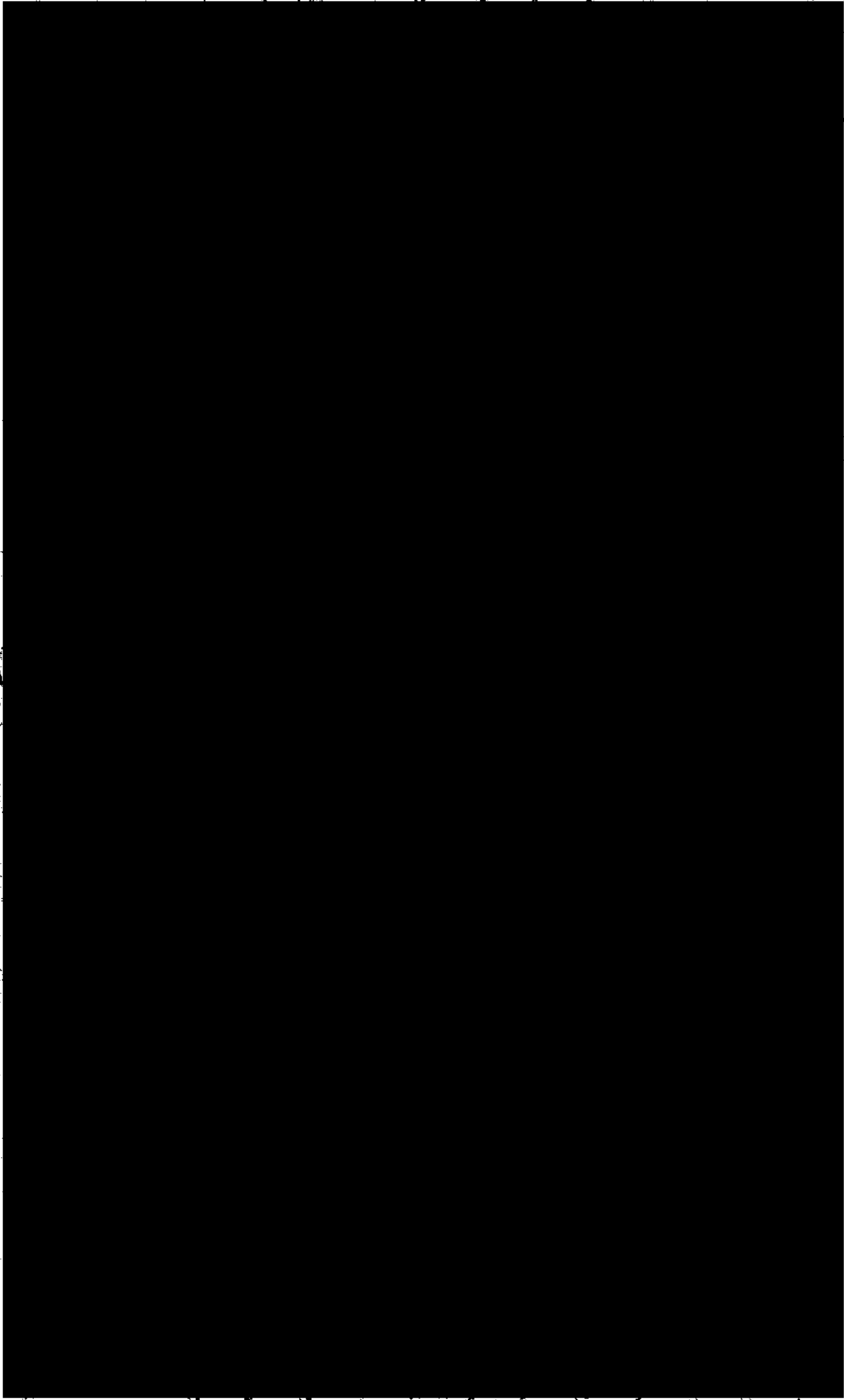
590



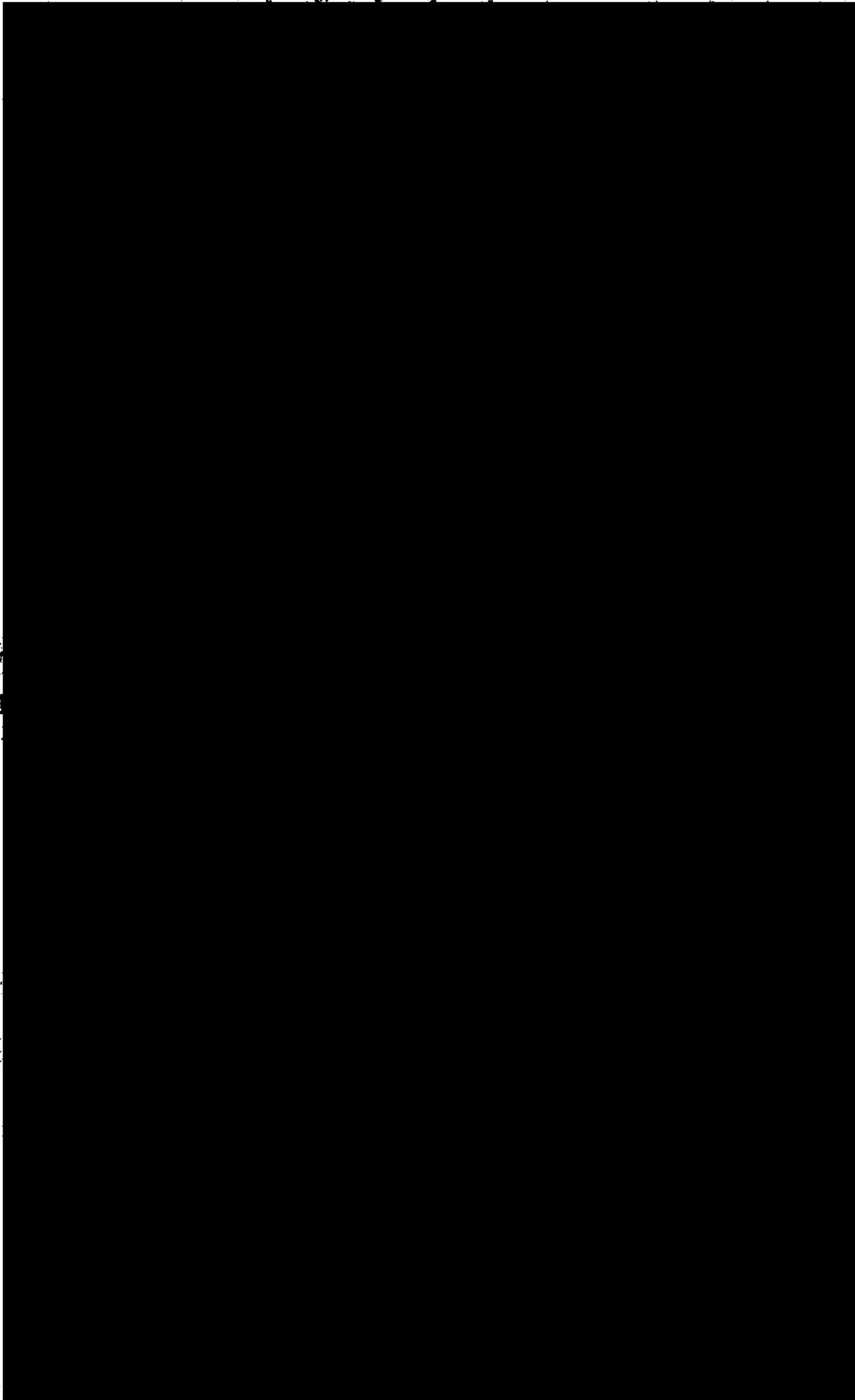
ESTADO DE
LIBERTAD
UNION FEDERAL DEL
MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

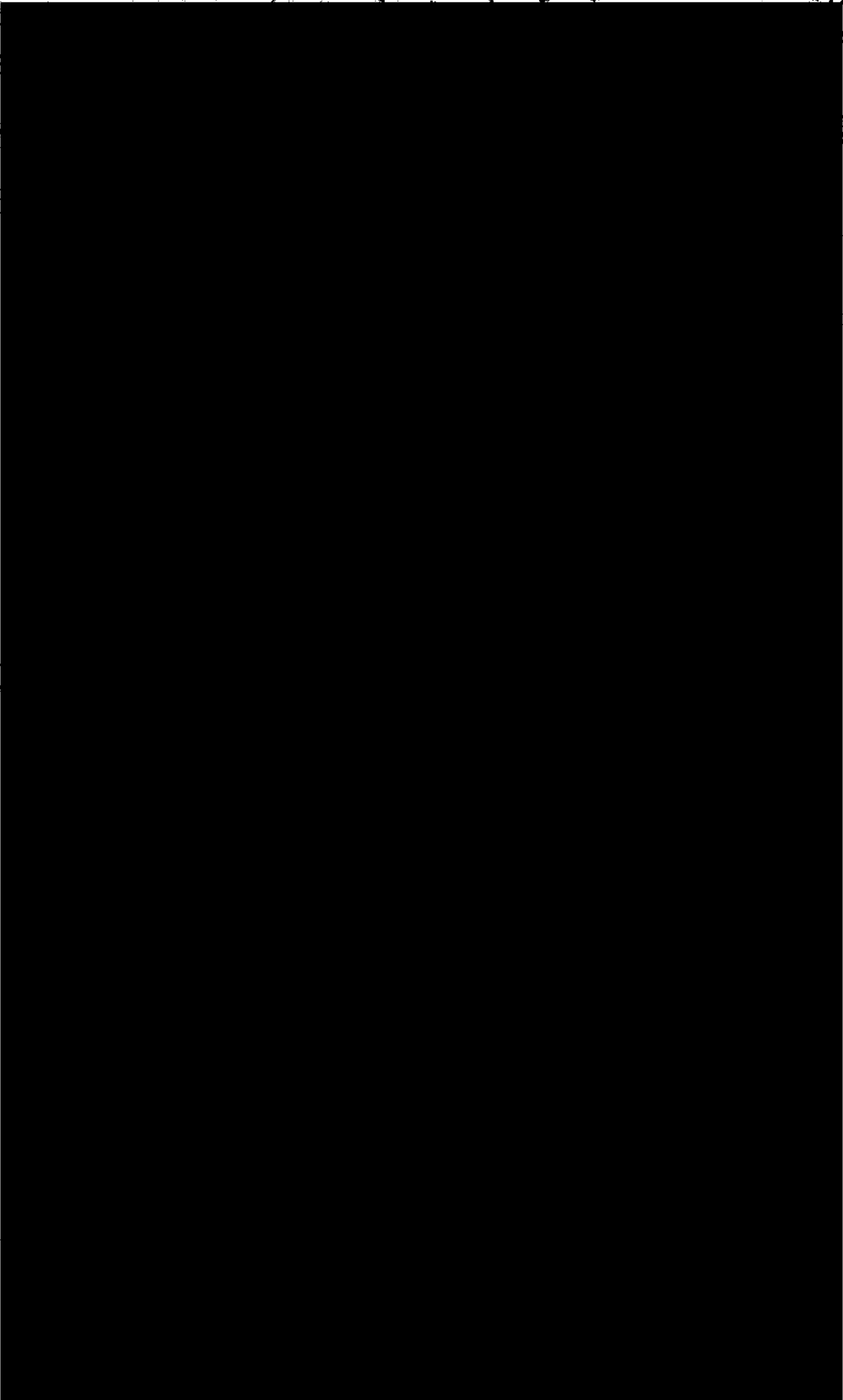
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

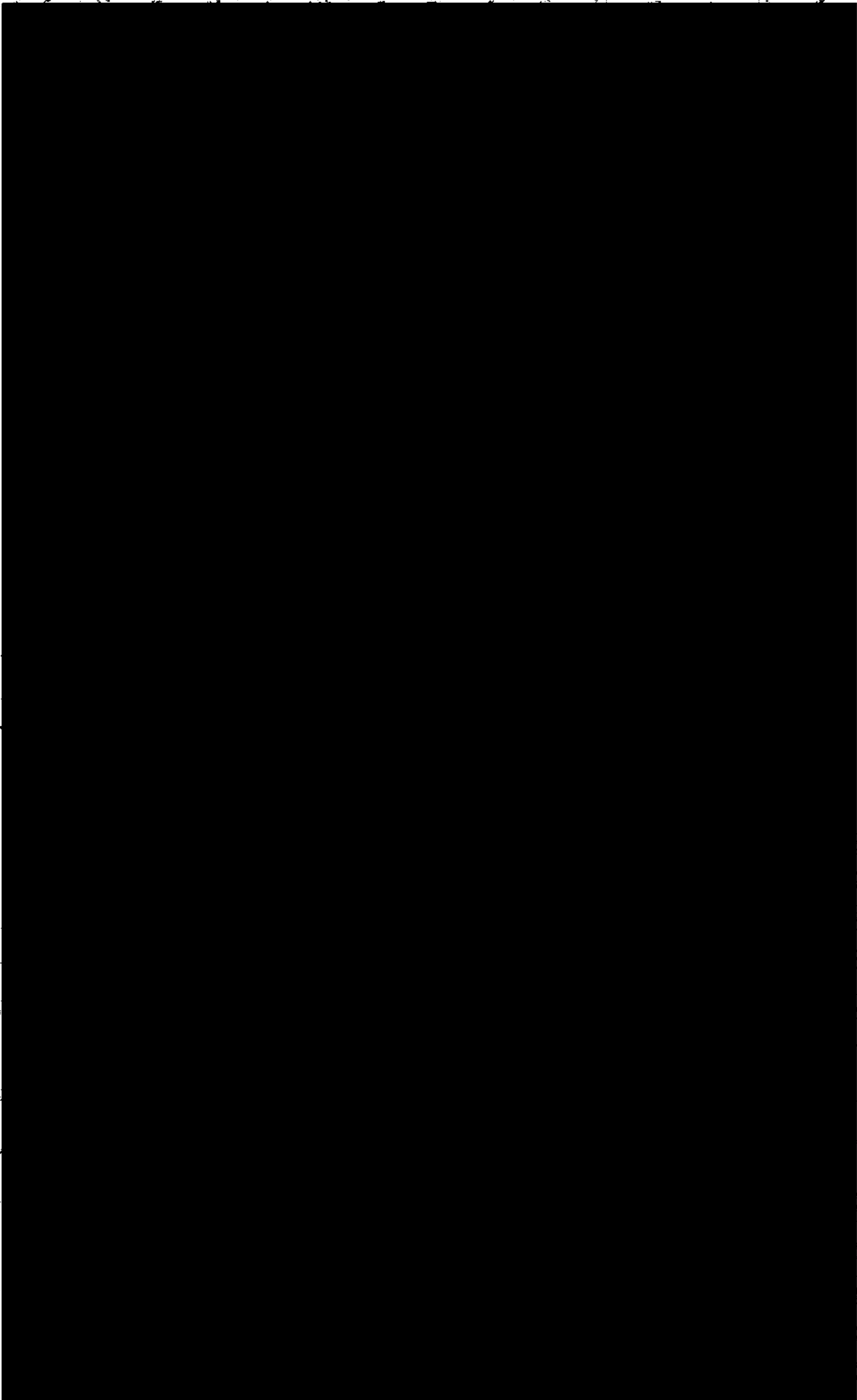


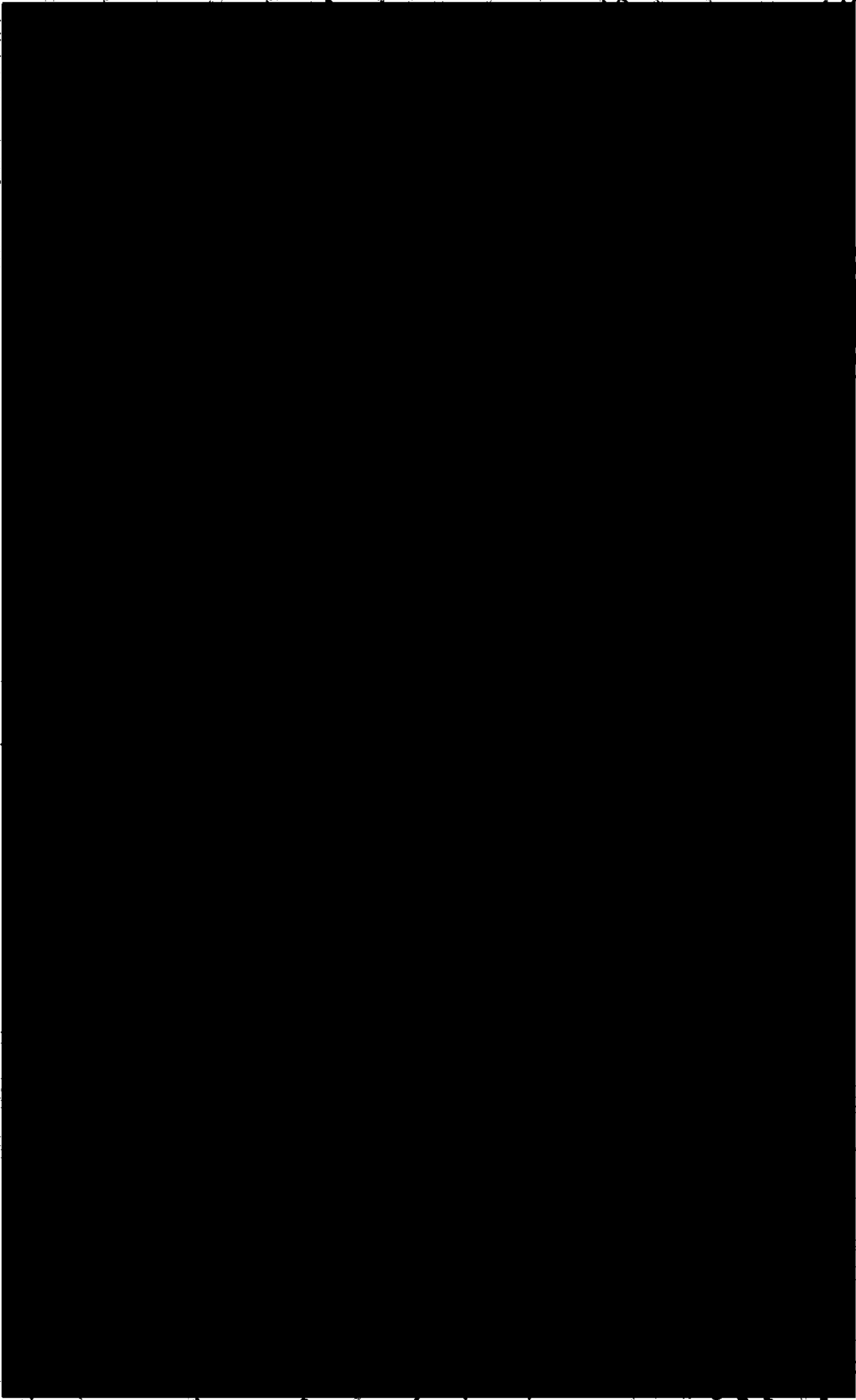
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO
BOGOTA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE REGISTRO Y NOTARIA
CALLE DE SE
SANTOS 60







SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

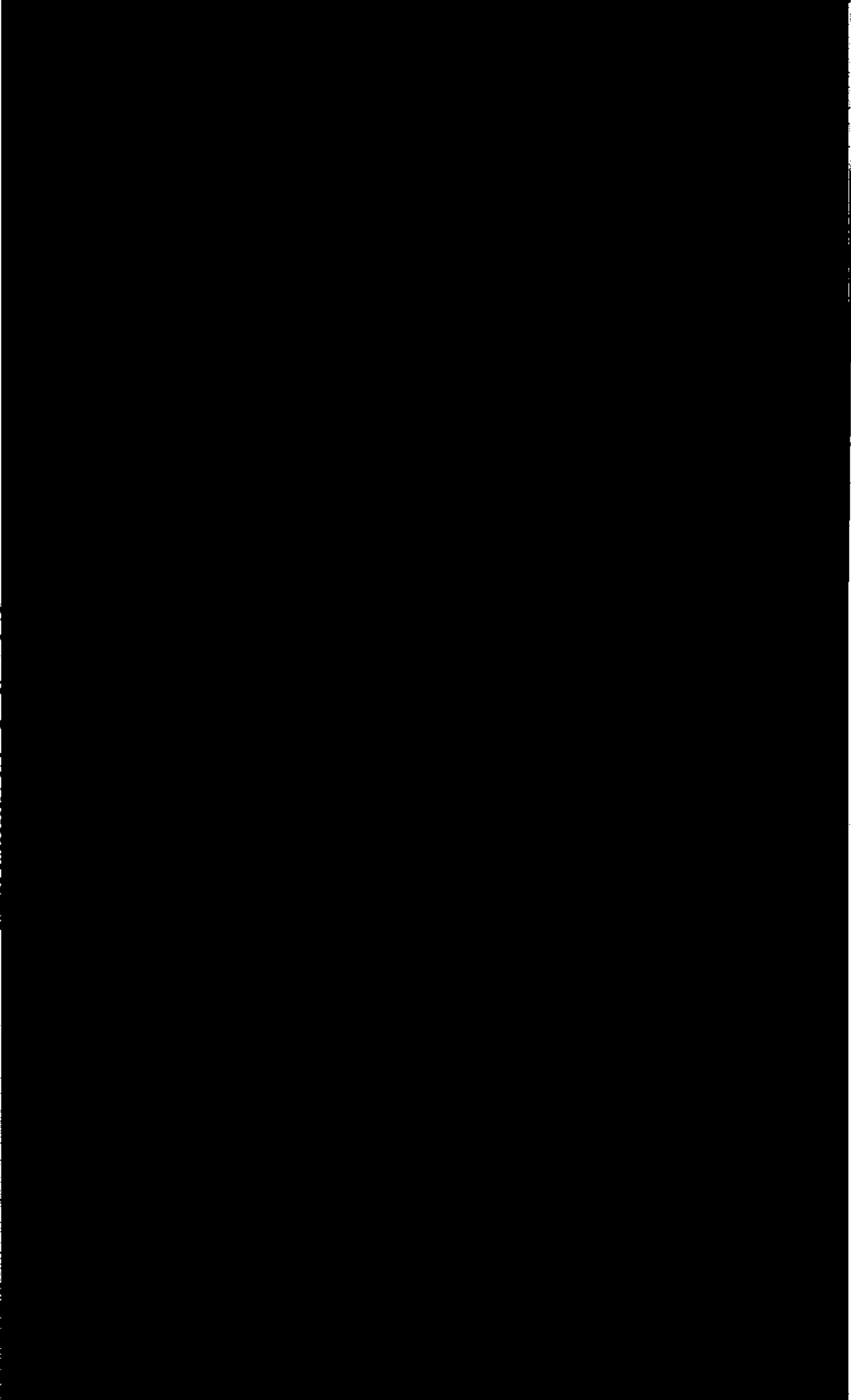
[Handwritten signature]

Página:

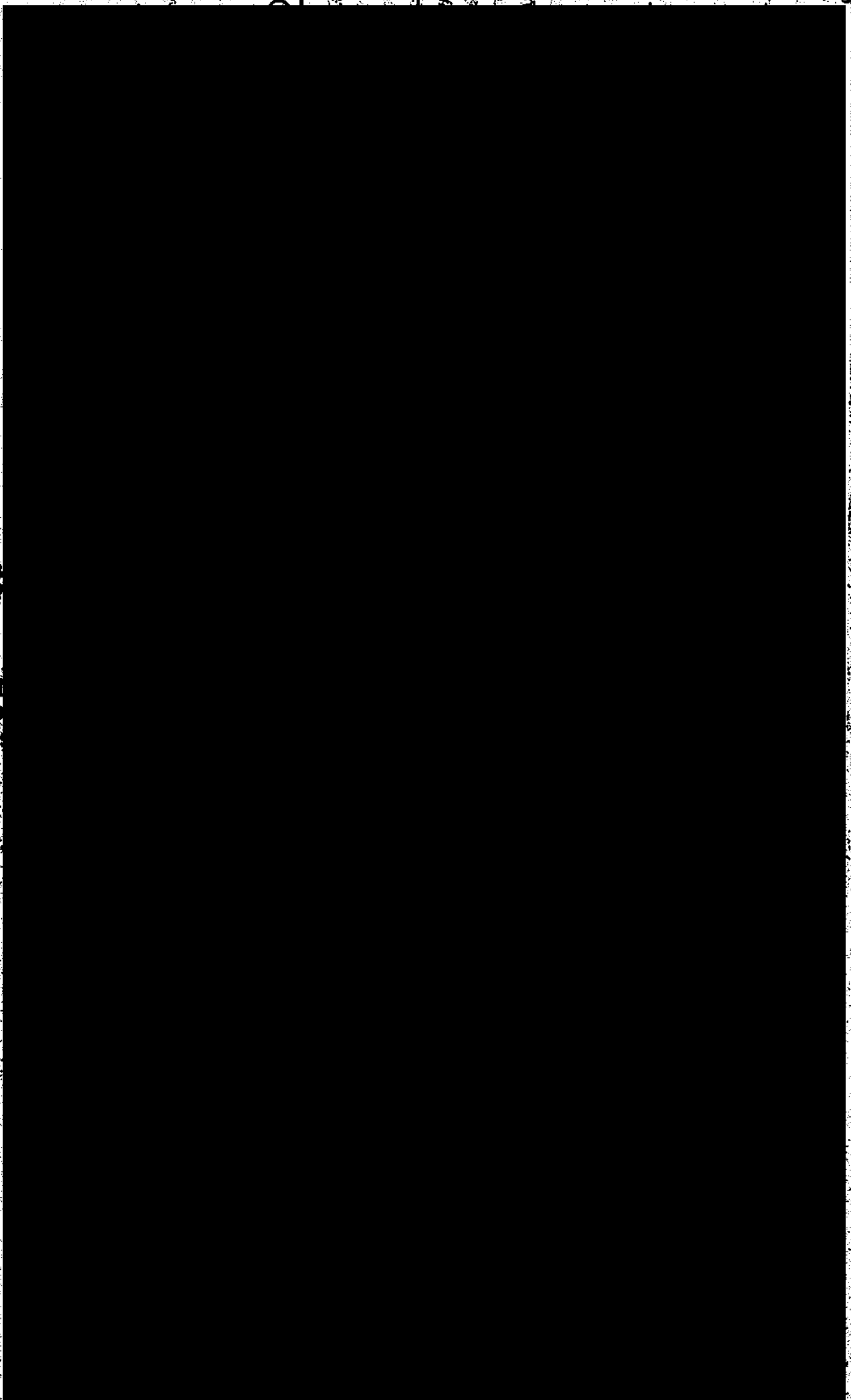
15

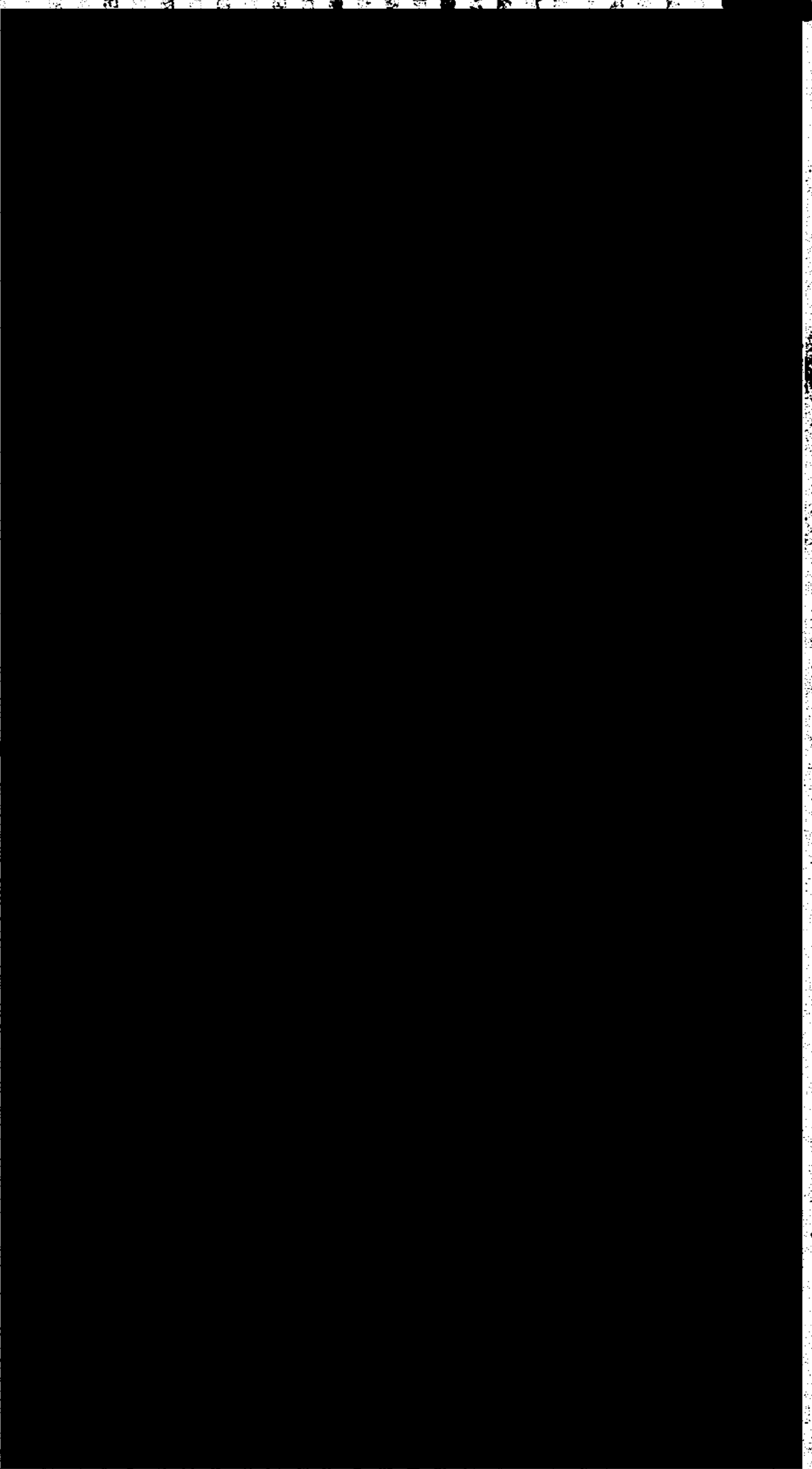
596

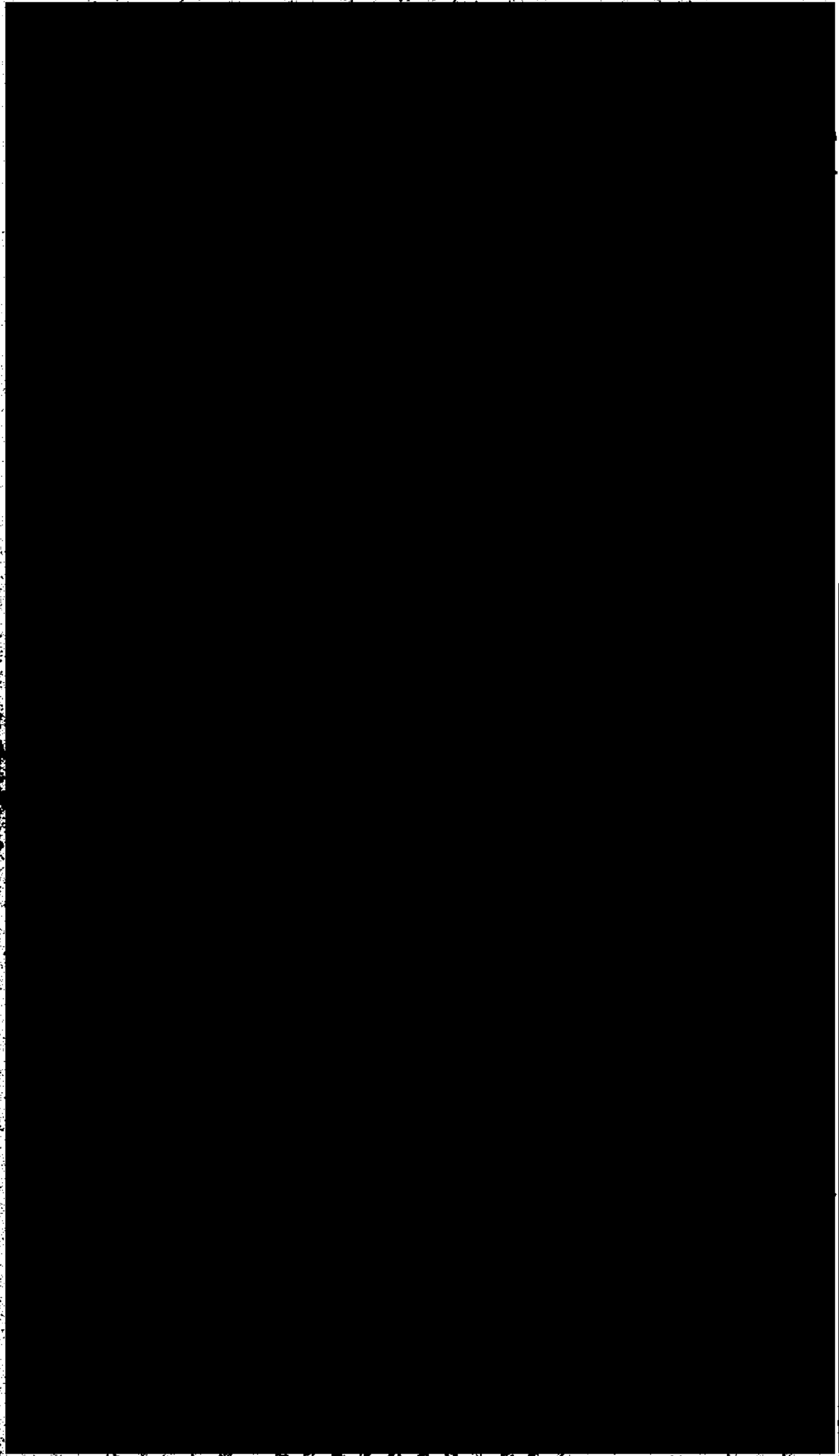




DE
LA
D



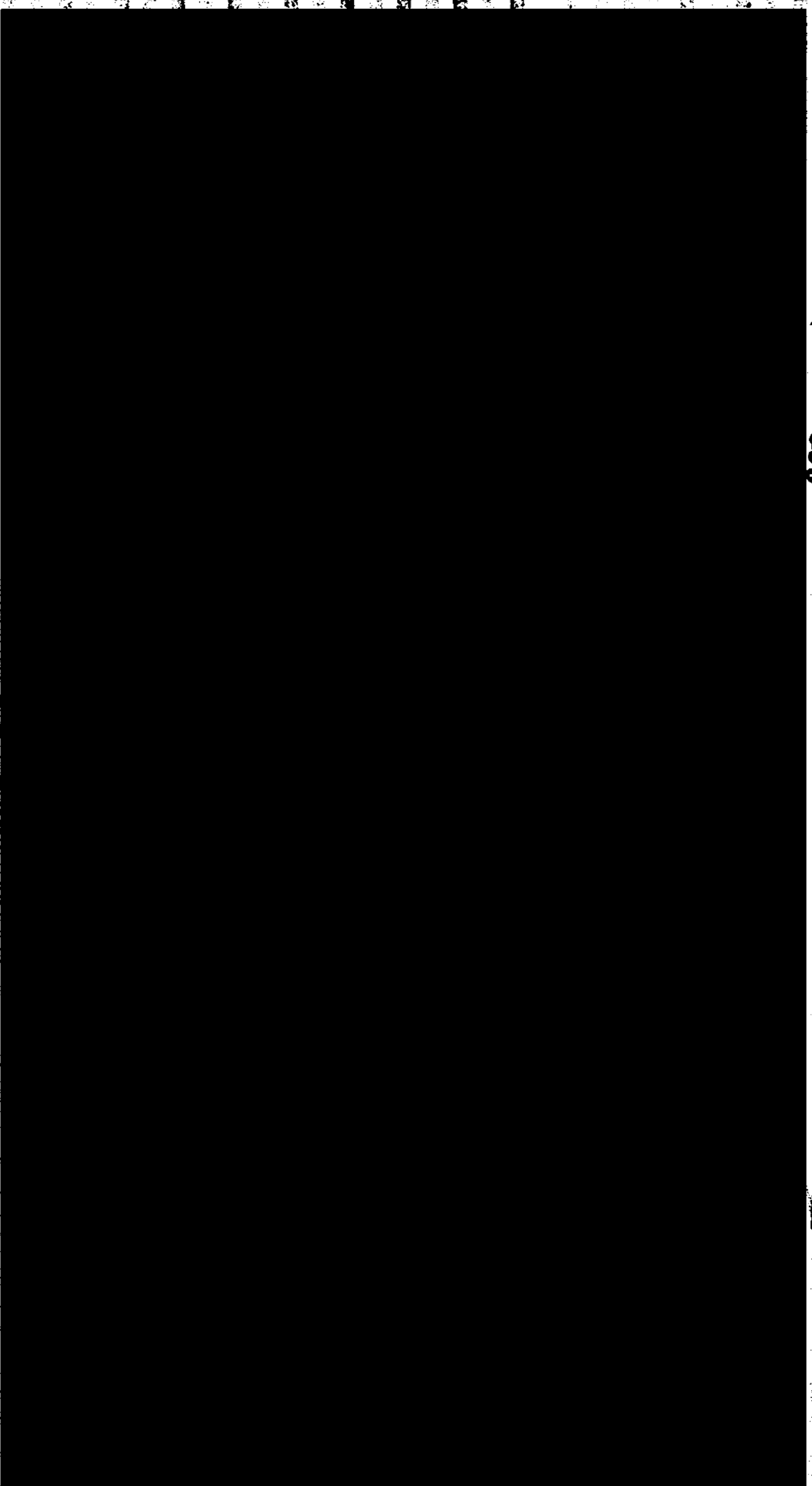




SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETOS

SECRETOS
SECRETOS
SECRETOS



602

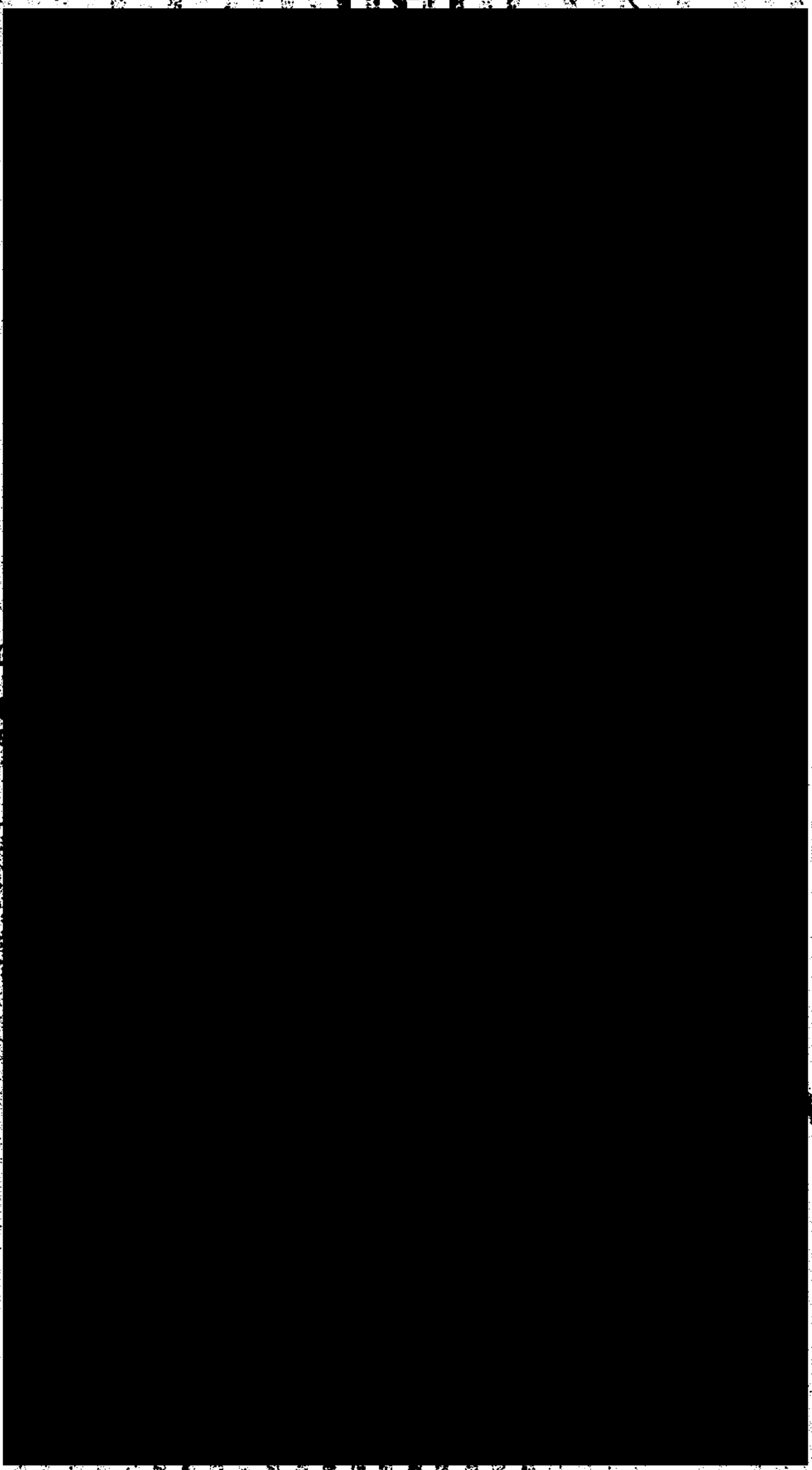
Página:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C
LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

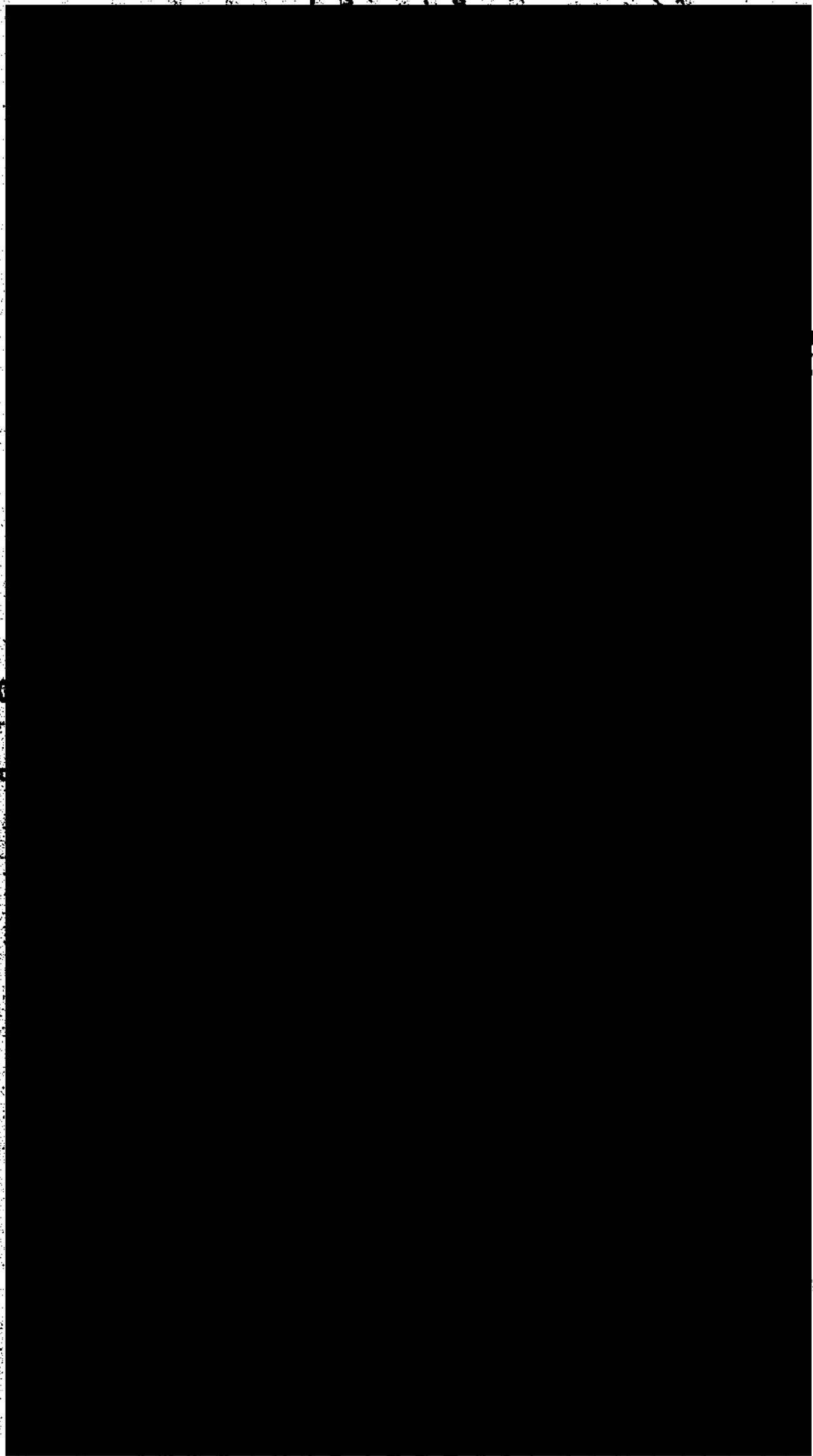
[Redacted vertical bar]

[Large redacted area]



GRAND...
SIS...
RAI...
INE...





IN MEXICO
ERA 080
210 A
R. 01

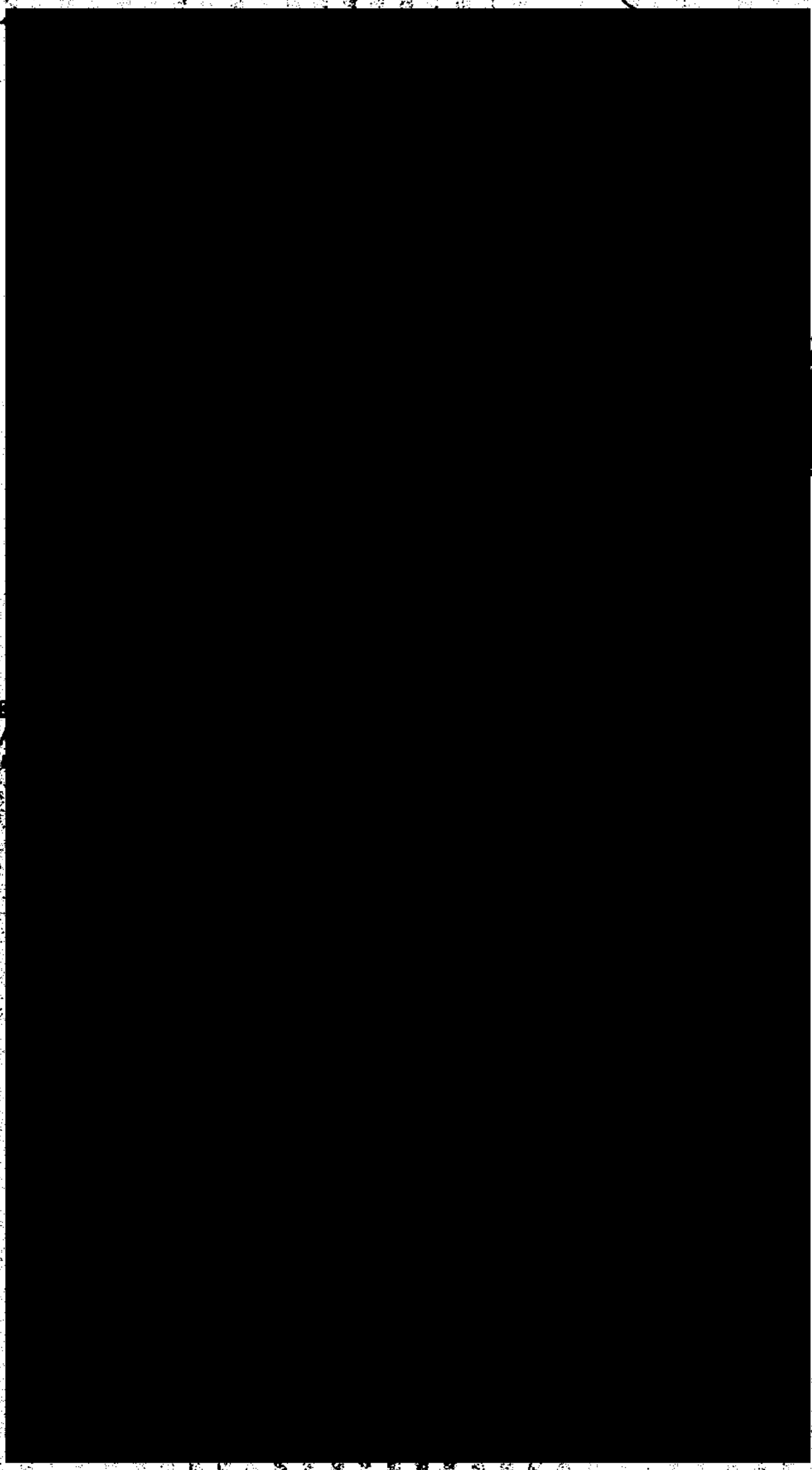


SECRETOS

[Redacted vertical bar]

[Large redacted area]

SECRETOS





**SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS**



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO, GRO., 15 DE ENERO DEL 2014.

SR. [REDACTED]

PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBI [REDACTED]

BEARIO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]

PARA PODER COBRAR MI BECA CORRESPONDIENTE.

AL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME ENCUENTRO ESTUDIANTE EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

[REDACTED]

[REDACTED]



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

C E R T I F I C A

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA
PARA LOS USOS LEGALES EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL
DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL AÑO DOS MIL
DOS MIL CATORCE.....

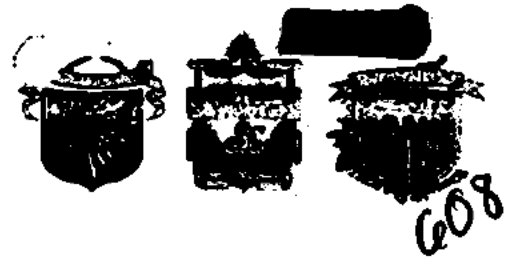
CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



MUNICIPIO LIBRE Y SO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
SECRETARIA GENERAL
FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE



SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO. A 29 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
BECARIO (A) SINDICALIZADO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI BECA CORRESPONDIENTE

AL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO FUERA DE LA CIUDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS EFORTAS

[REDACTED]

[REDACTED]

00000376



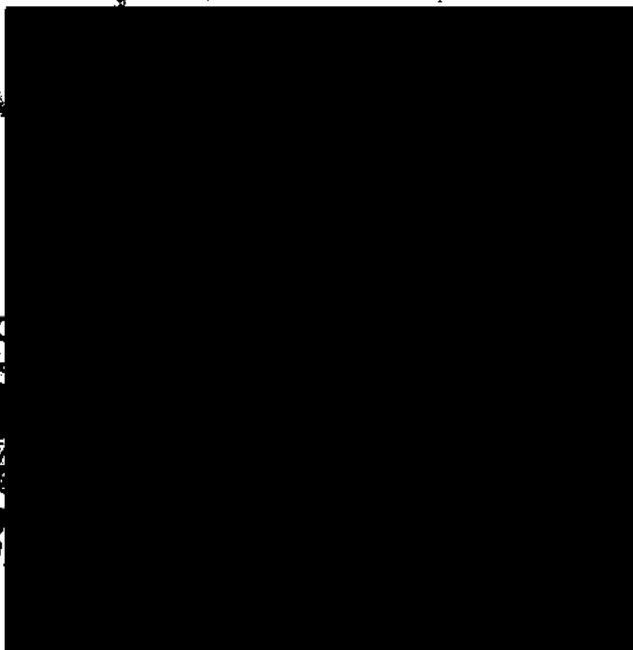
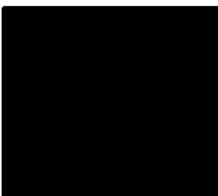
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

C E R T I F I C A

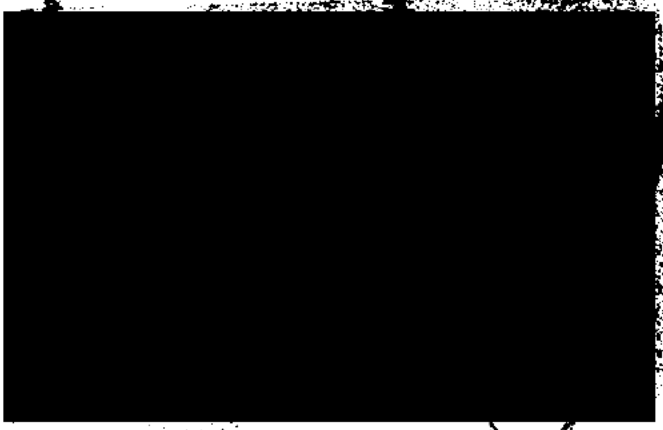
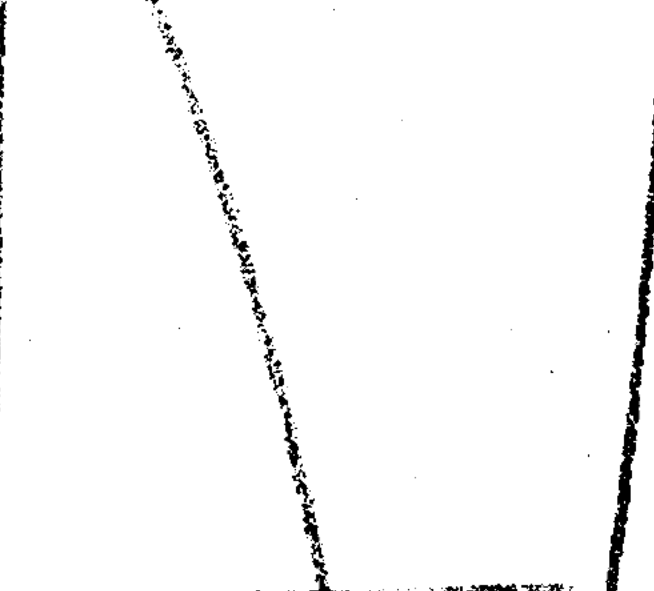
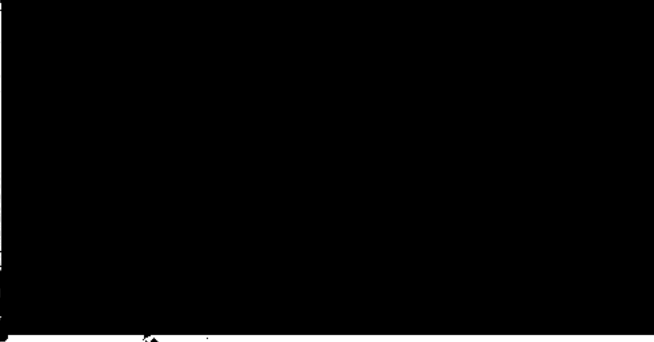
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES [REDACTED] CINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL [REDACTED] GUERRERO DEL [REDACTED]
DOS MIL CATORCE. - DOY
.....

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

609



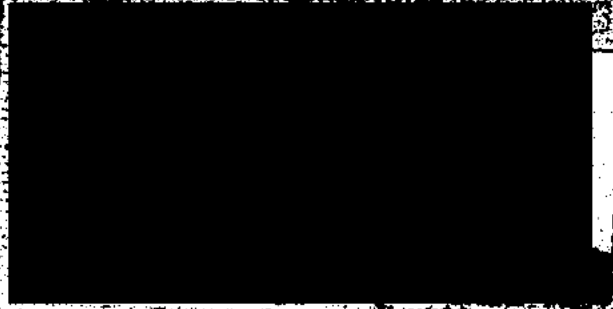
COMANDO EN JEFE
LEGISLATIVO
ESTADO DE GUAYMAS

00000377

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES
FEDERAL PARA VOLOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



610

FRANCO DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
FEDERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

00000379

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



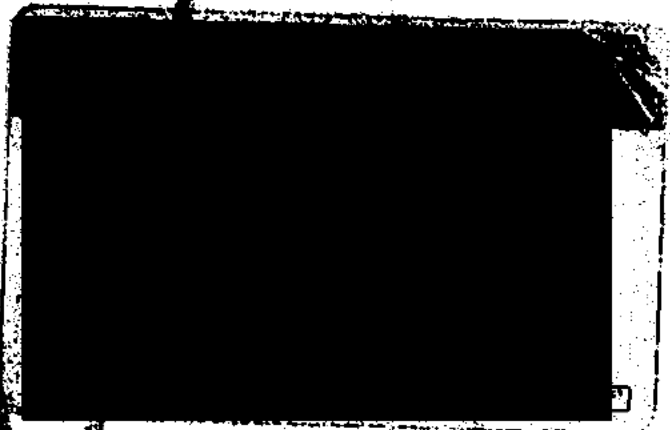
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



611

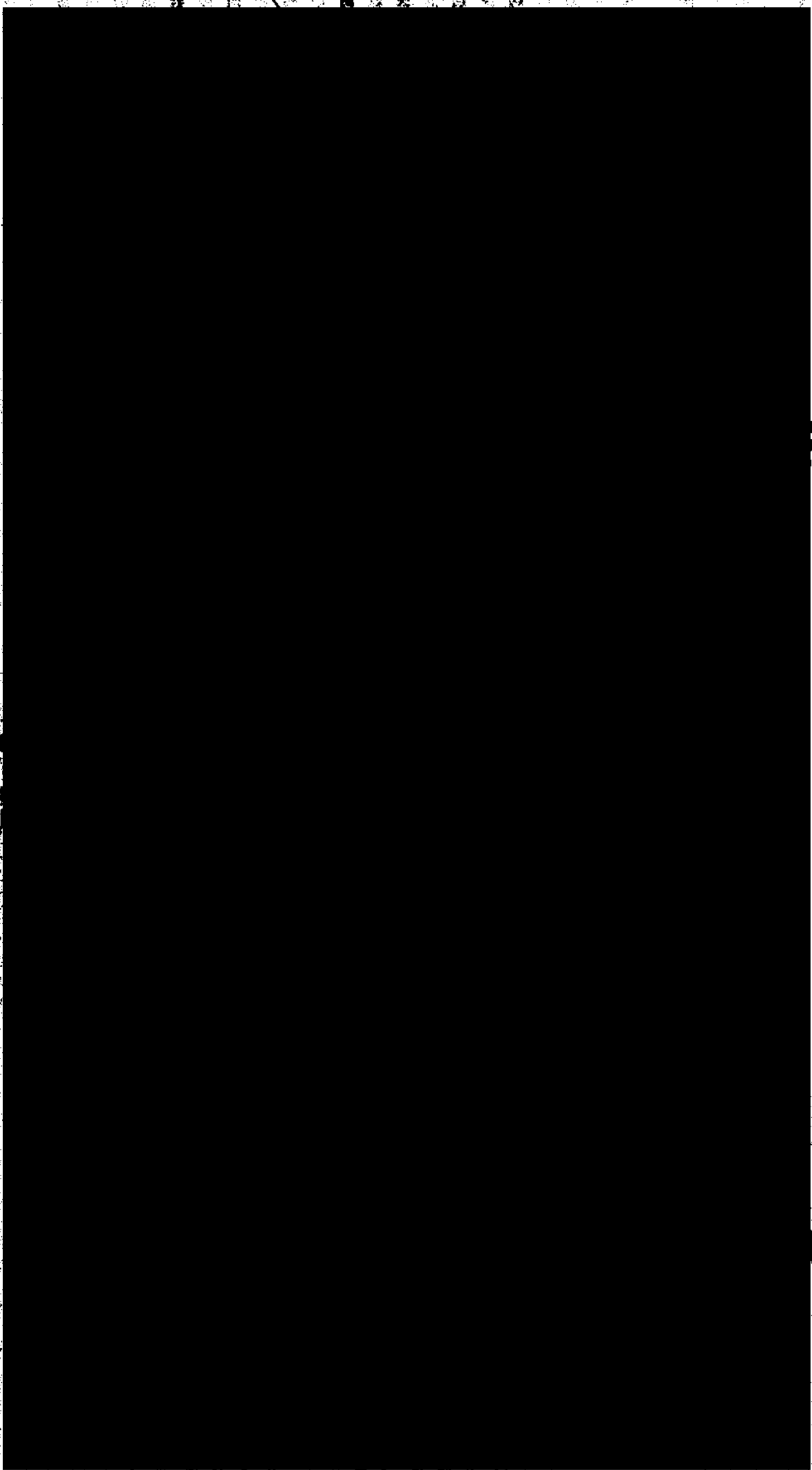
611

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO
 ASUNTOS JURÍDICOS



00000379

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO
 ASUNTOS JURÍDICOS



ALCANTARA
ISLA
DE
CUBA





SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



613

**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 04 DE FEBRERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
BECARIO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI BECA CORRESPONDIENTE.

AL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO ESTUDIANDO FUERA DE LA CIUDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y AMALIOSO APOYO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



1880000
00000381



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

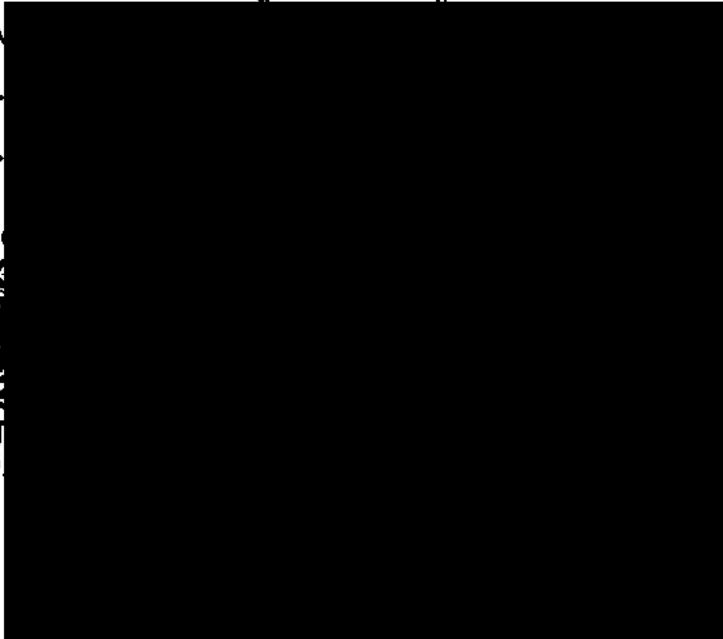
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL
ESTADO DE GUERRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

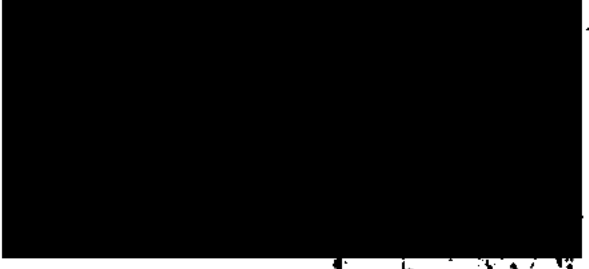
CHILPANCINGO
2012

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



614



ESTADO DE
 GUSTAVO
 ERASMO
 SANCHEZ

00000382



ESTADO DE
 GUSTAVO
 ERASMO
 SANCHEZ

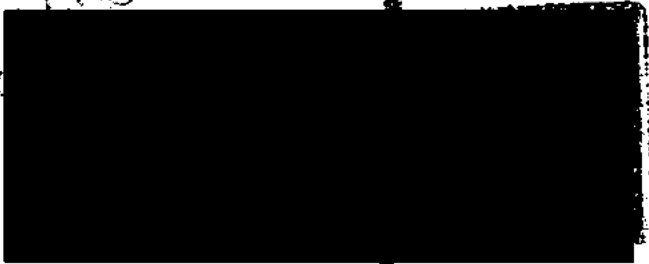
615



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



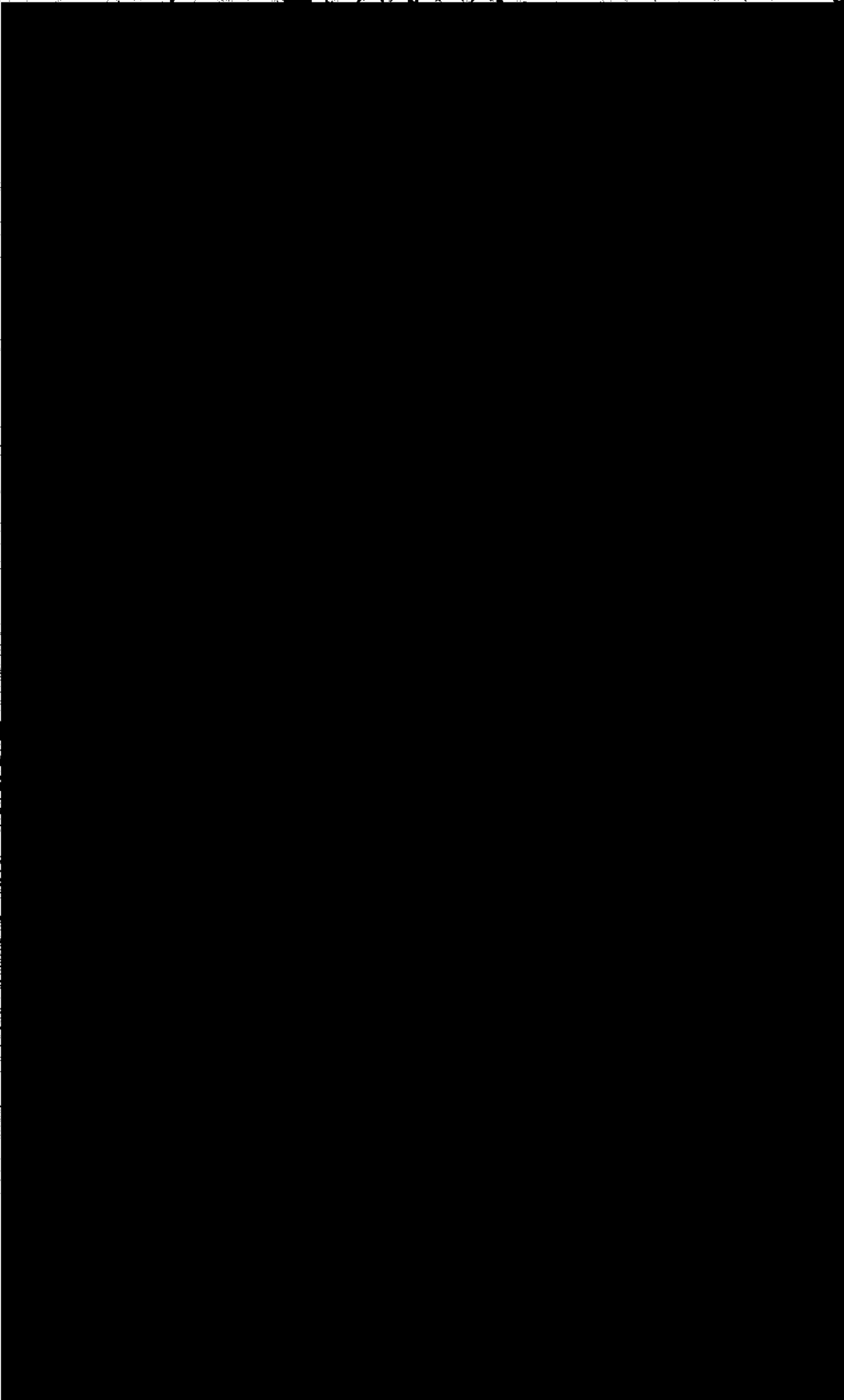
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



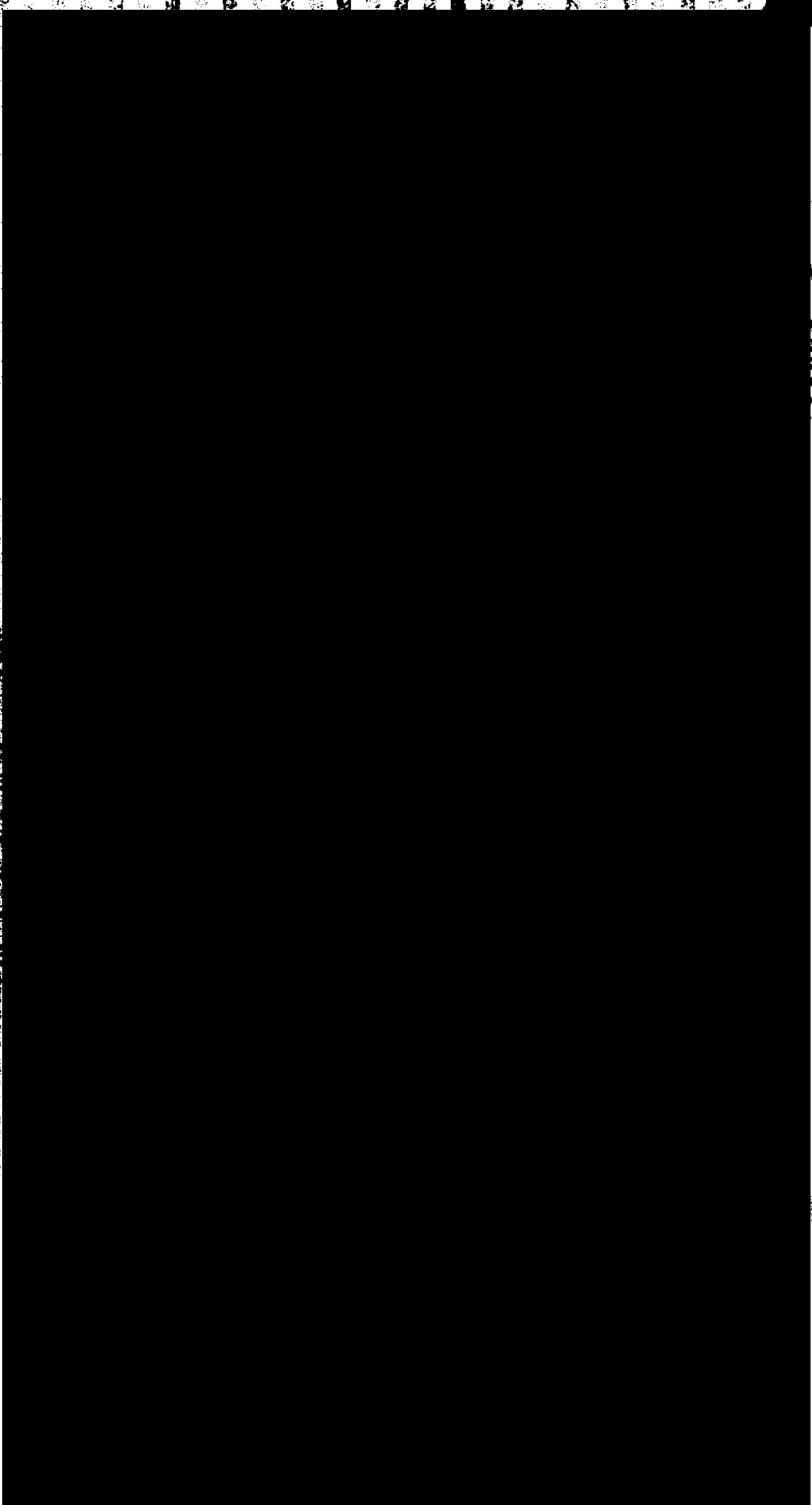
00000383



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
antes de la Comisión Inter-
Americana de Derechos Humanos



REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA JURIDICA





SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANGINGO A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE: [REDACTED]
BECARIO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

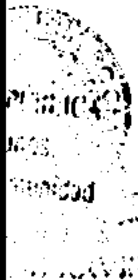
[REDACTED] PODER COBRAR MI BECA CORRESPONDIENTE

AL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO ESTUDIANDO FUERA DEL ESTADO

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, AGRADECIENDO SUS FINAS
[REDACTED] APOYO.

00000336





H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

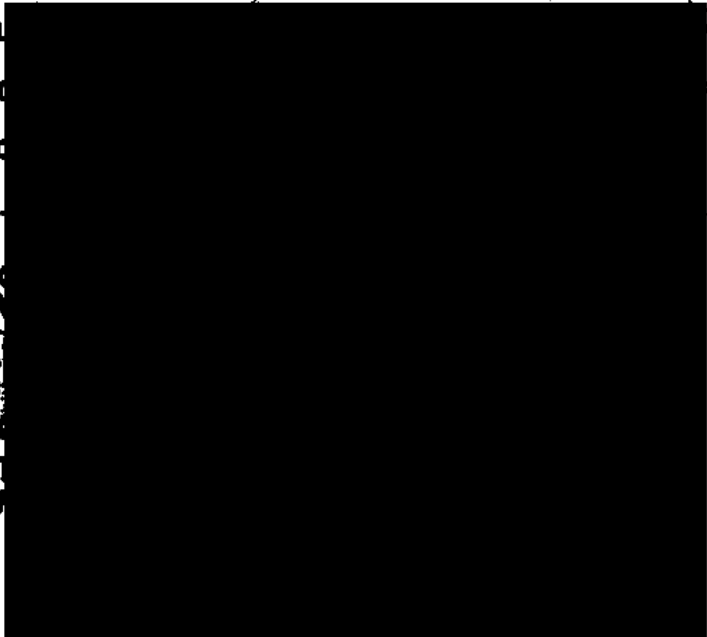
--- LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

..... C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

PARA LOS USOS LEGALES [REDACTED] GOBERNADOR
LOS BRAVO, CAPITAL [REDACTED] RO DEL
DOS MIL CATORCE. - DO [REDACTED]

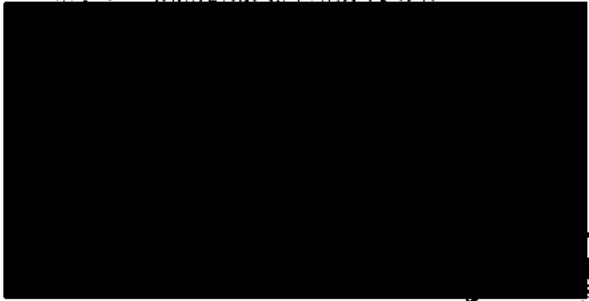
CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



Faint, illegible text or stamp at the bottom right of the page.



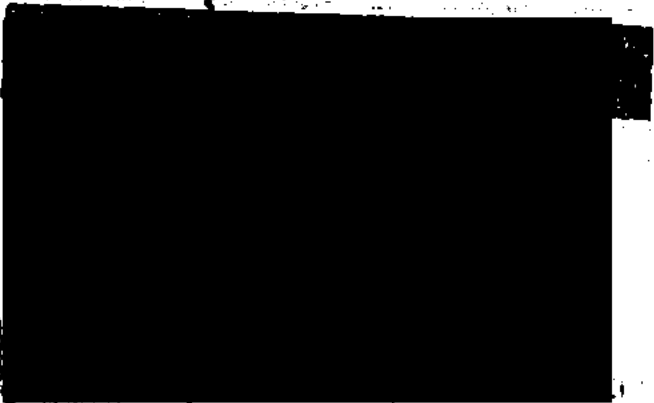
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



619



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



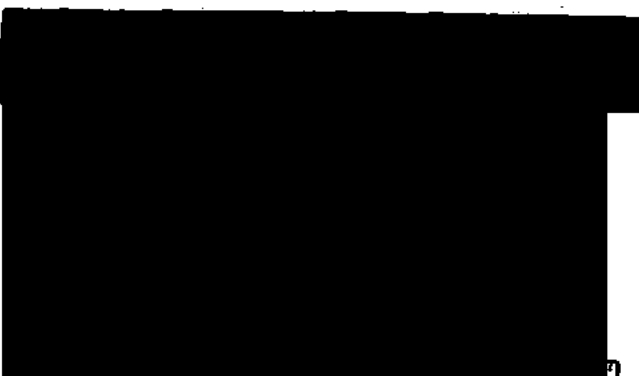
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE INTERIORES

00600387

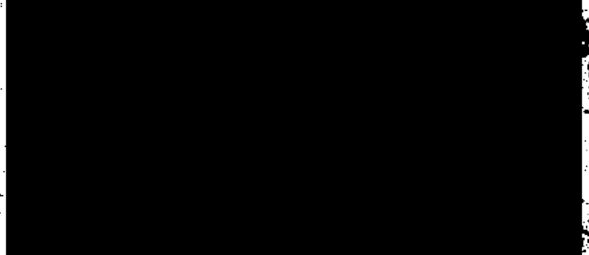
620



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
ESTADO



SECRETARÍA DE ESTADOS,
SECRETARÍA DE ESTADOS,
SECRETARÍA DE ESTADOS,
SECRETARÍA DE ESTADOS

00000388



INSTITUTO MICHOACANO DE HOMEOPATIA

621

A QUIEN CORRESPONDA:

ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que suscribe Director del INSTITUTO MICHOACANO DE HOMEOPATIA Acuerdo de reconocimiento y validez oficial la SEE. Bajo el Núm. [REDACTED]

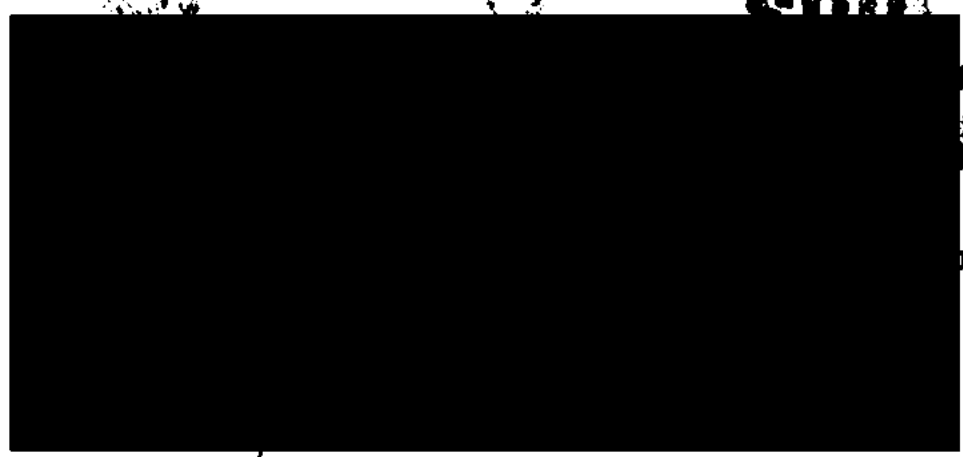
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIATURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

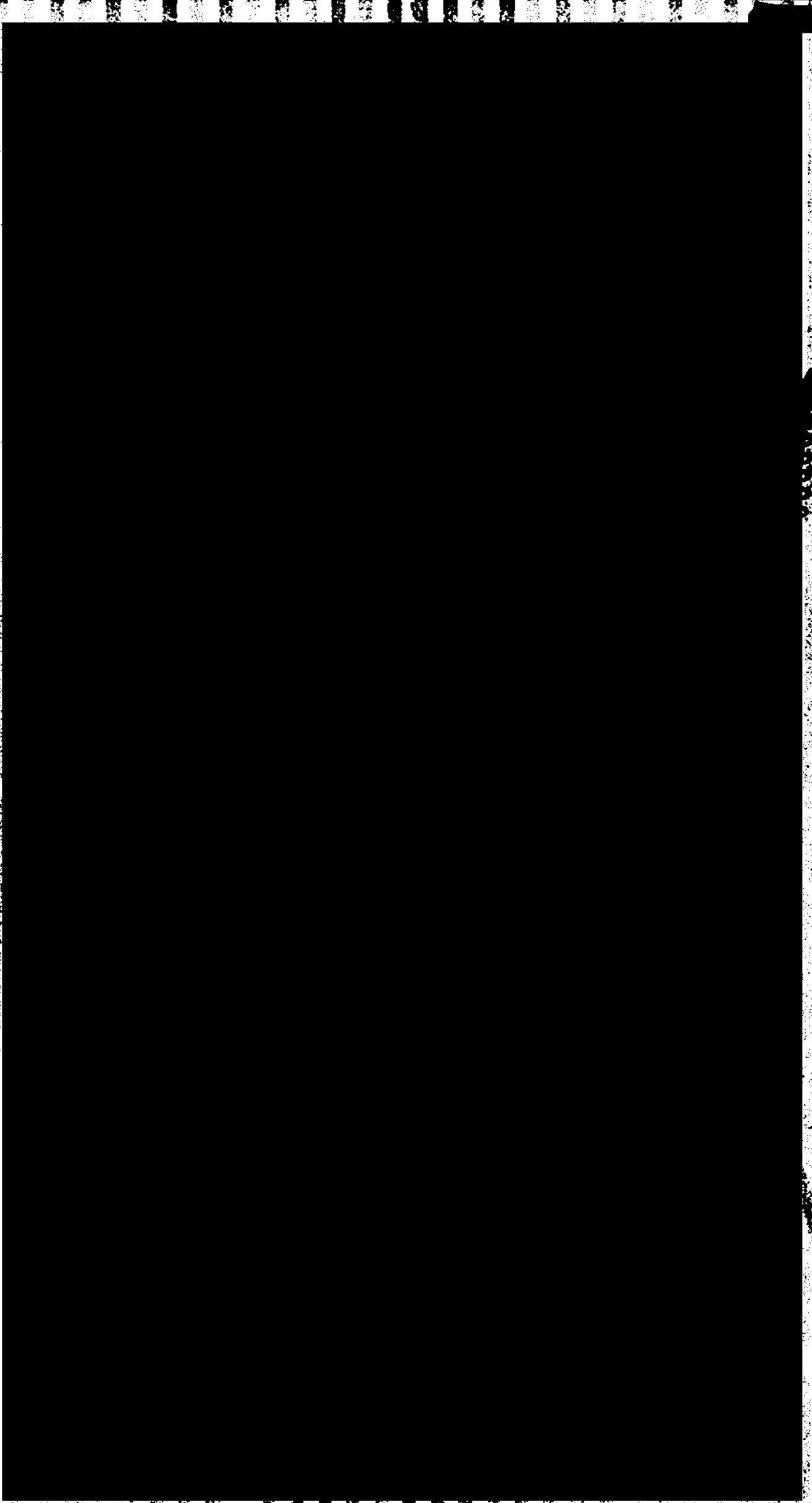
HACE CONSTAR

QUE: [REDACTED], con núm. de matrícula [REDACTED] se encuentra inscrita en [REDACTED] y con [REDACTED] Del Plan y Programa de estudios de la LICENCIATURA EN HOMEOPATIA, y se encuentra cursando actualmente el sexto semestre en la modalidad mixta. A petición de la interesada y para los fines legales que estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Morelia, Michoacán a los quince días del mes de febrero del dos mil trece.



03000329

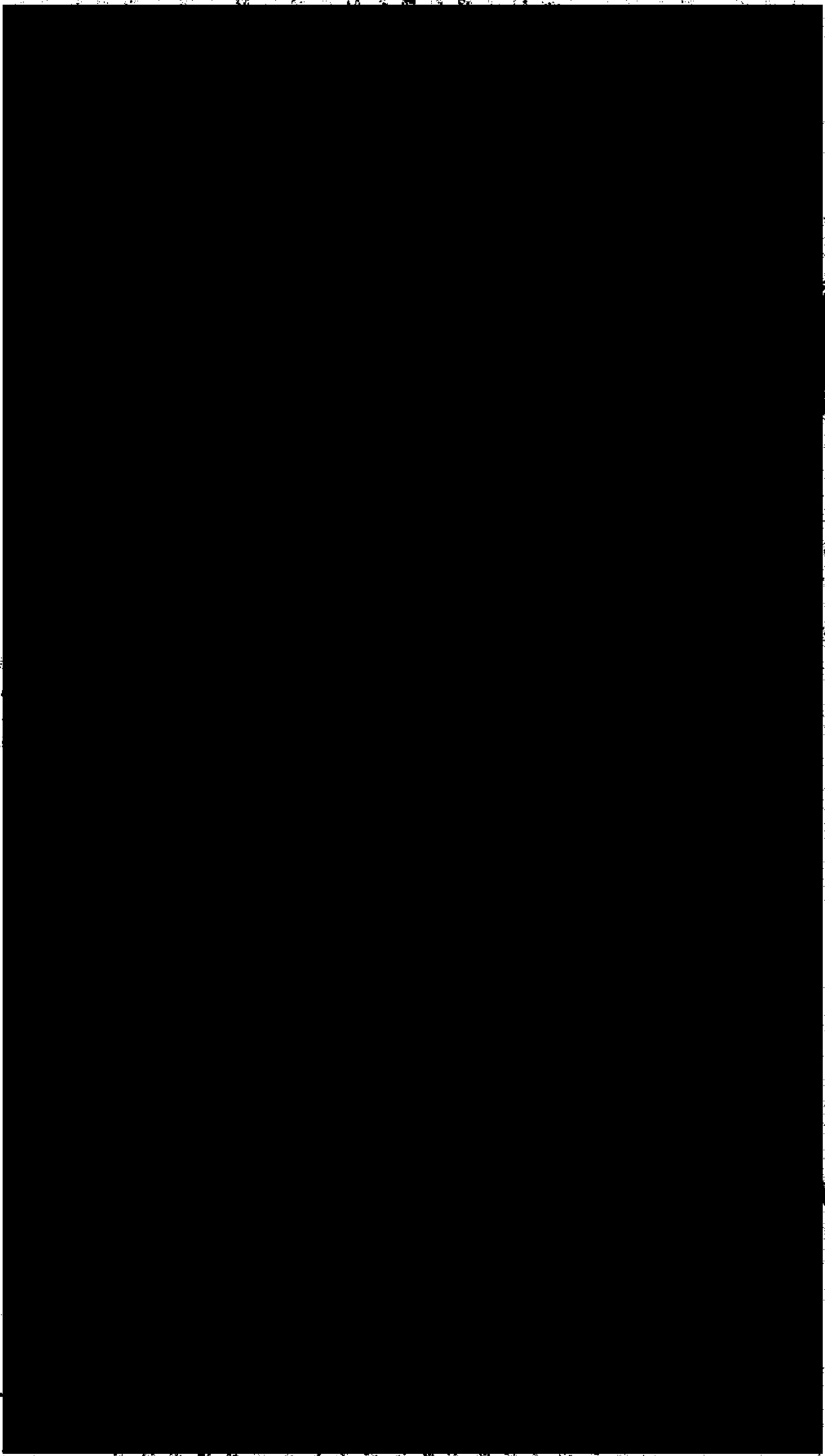




623

15

Página:



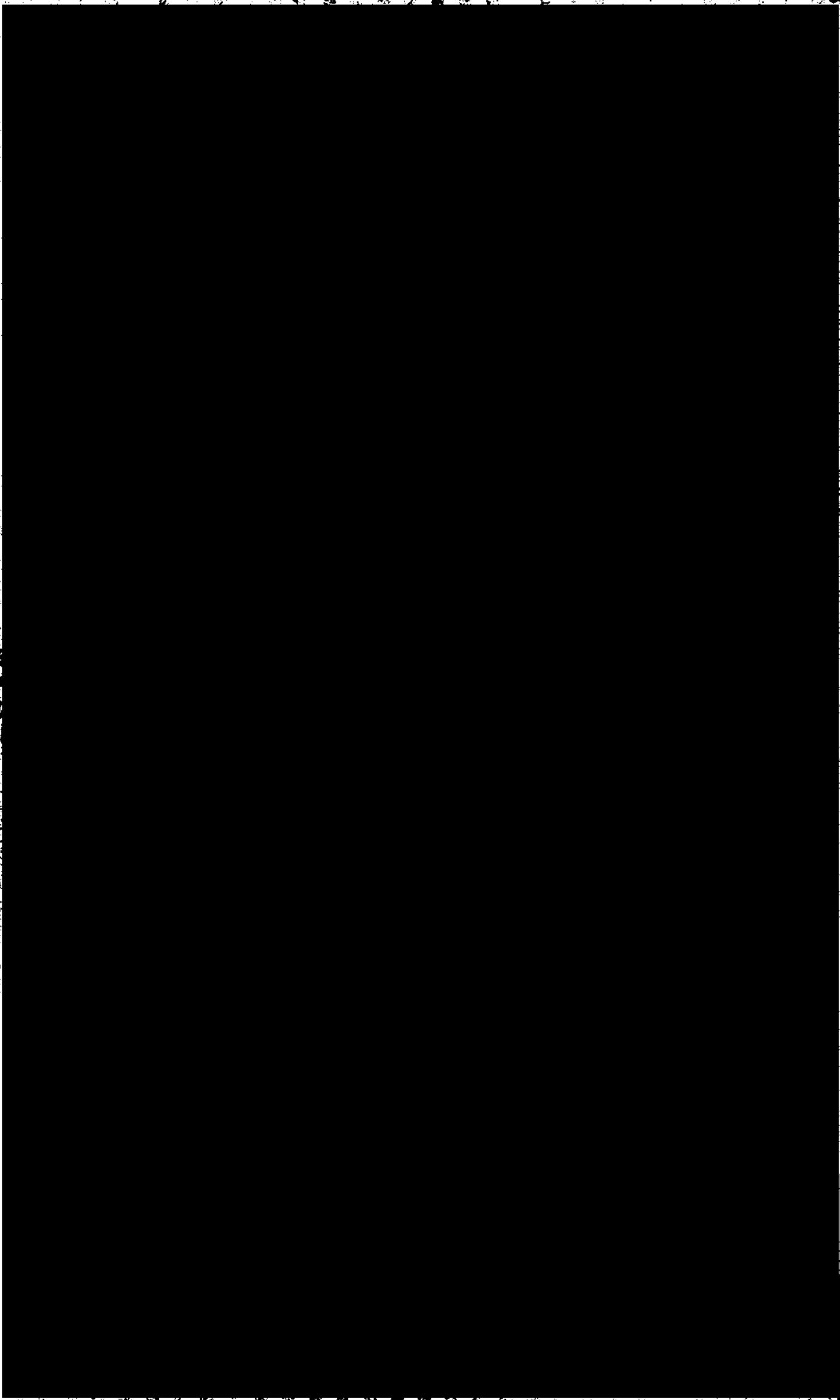
MANE
DES
RA
UNTO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

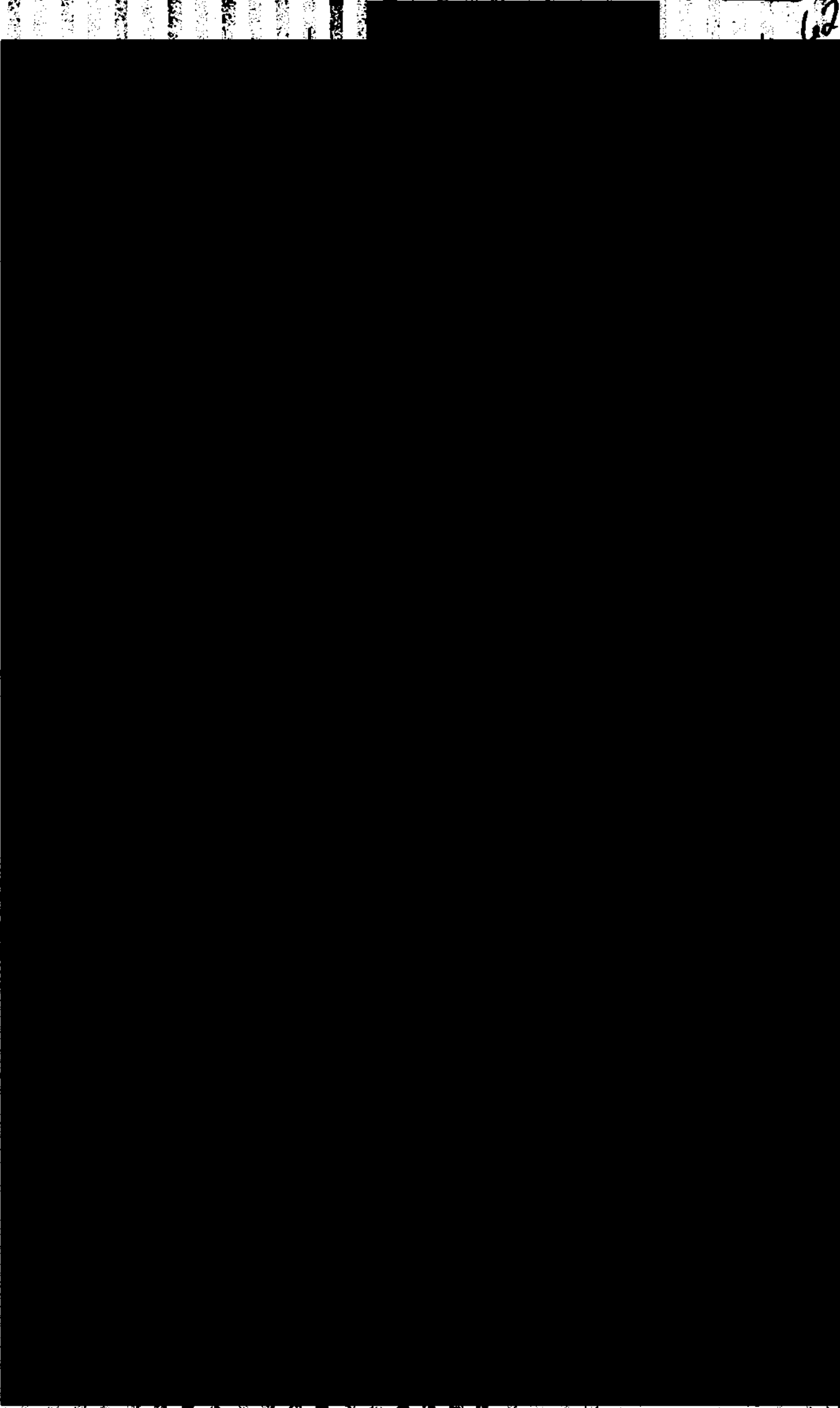
SECRETARÍA DE
G
ERAD
SISTEMAS DE J



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

625



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

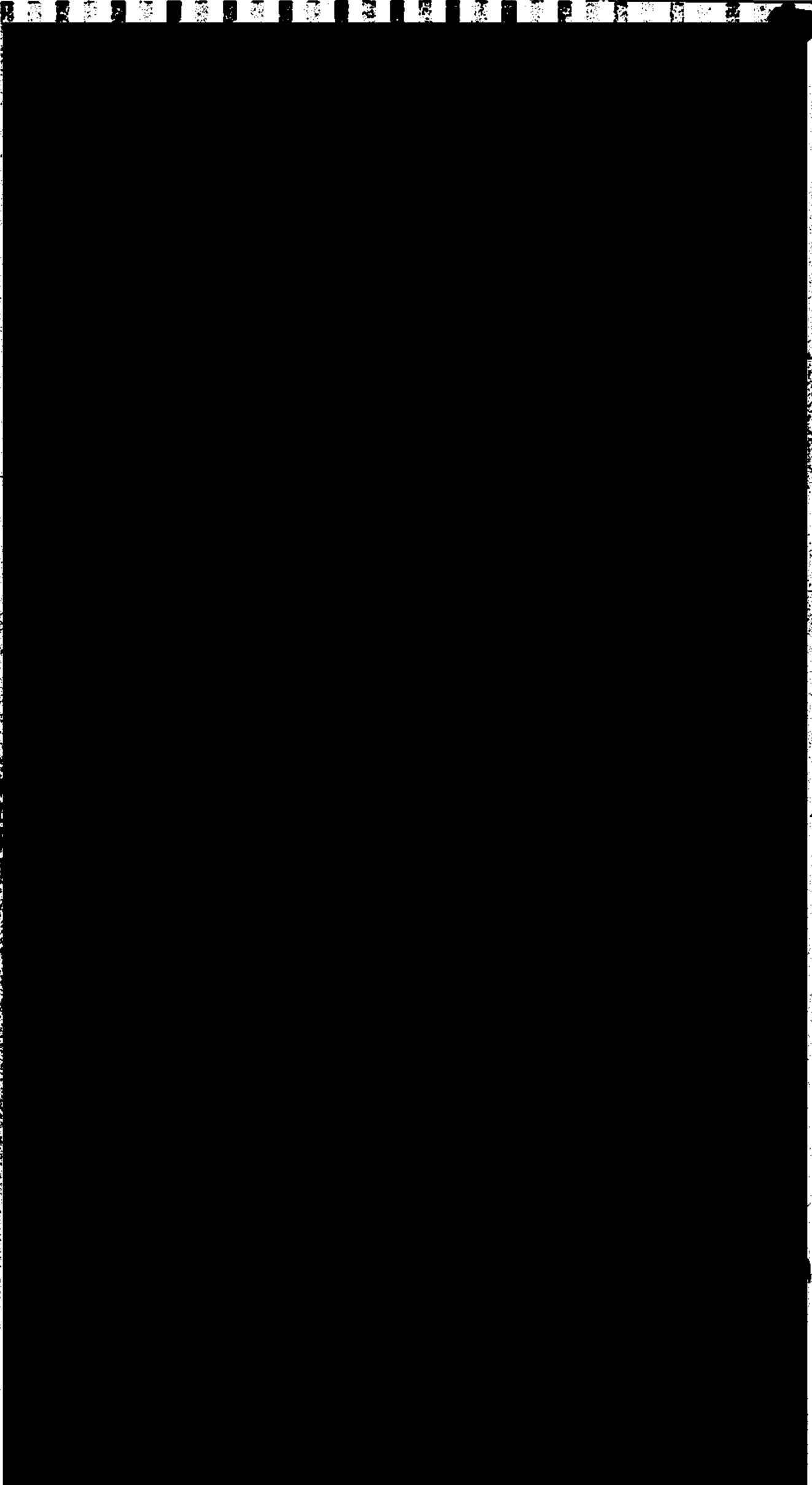
626

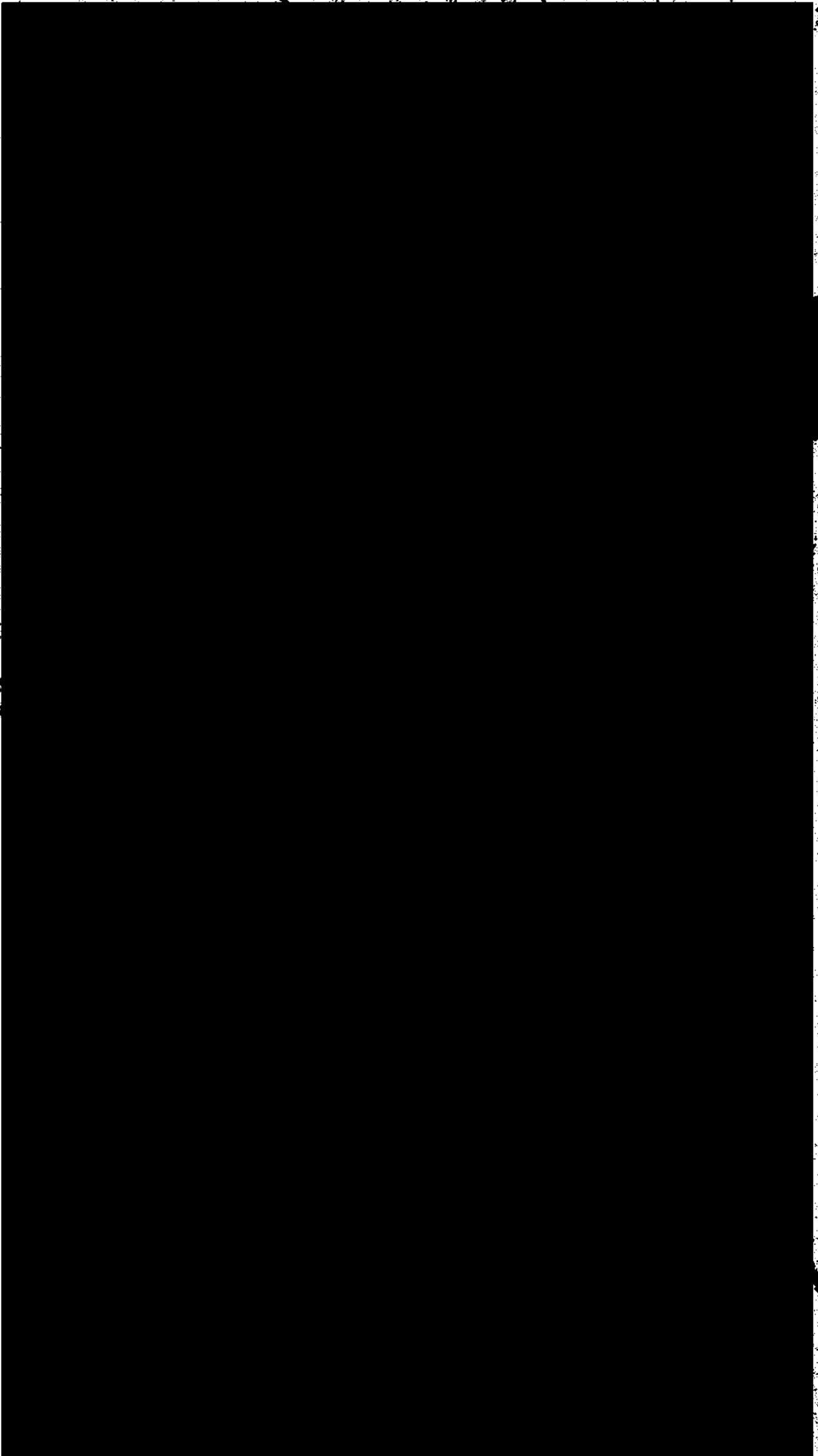
Página

1990
RANGO
131
RE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

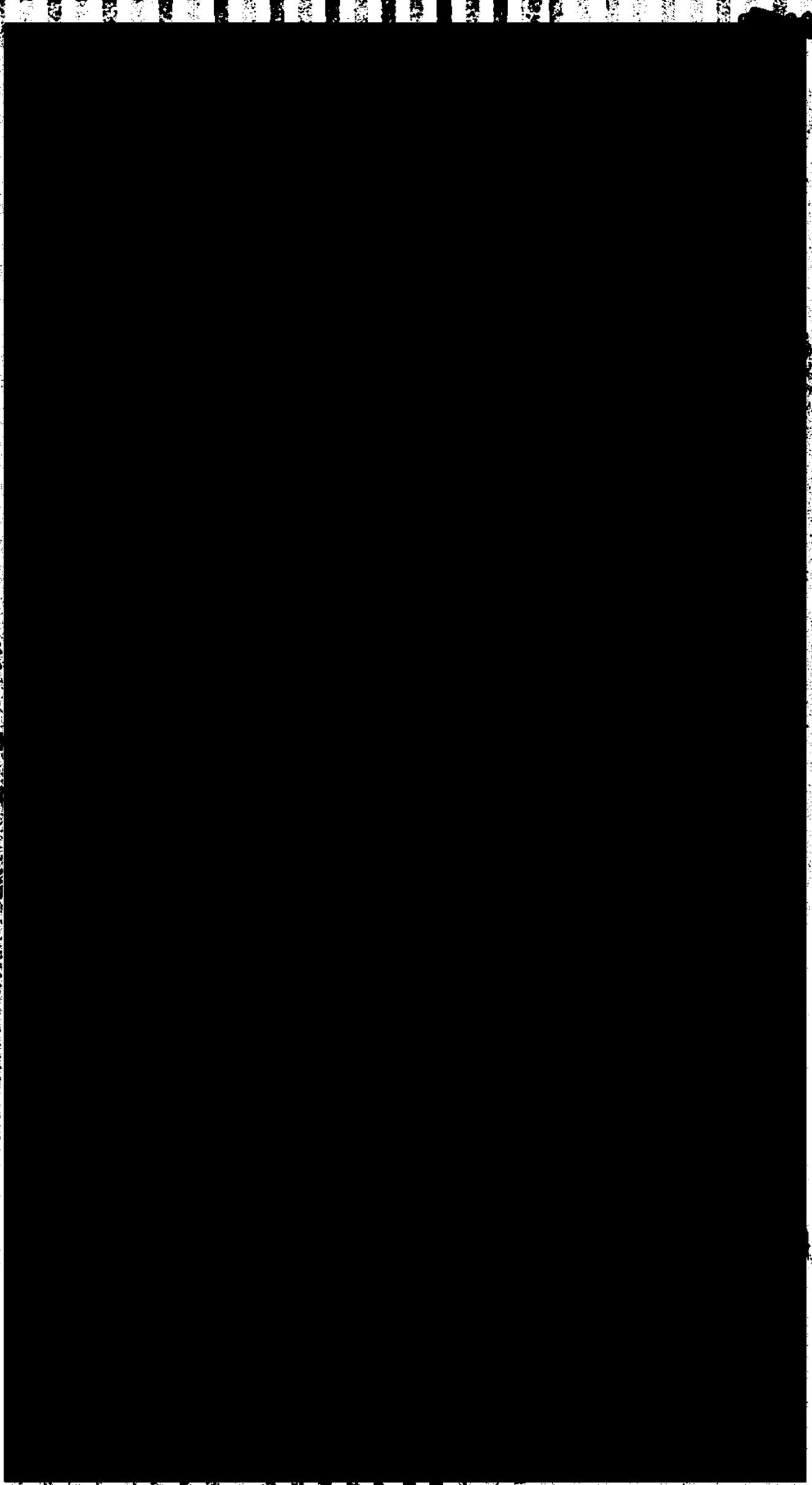
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





S U
A T
E
J U R

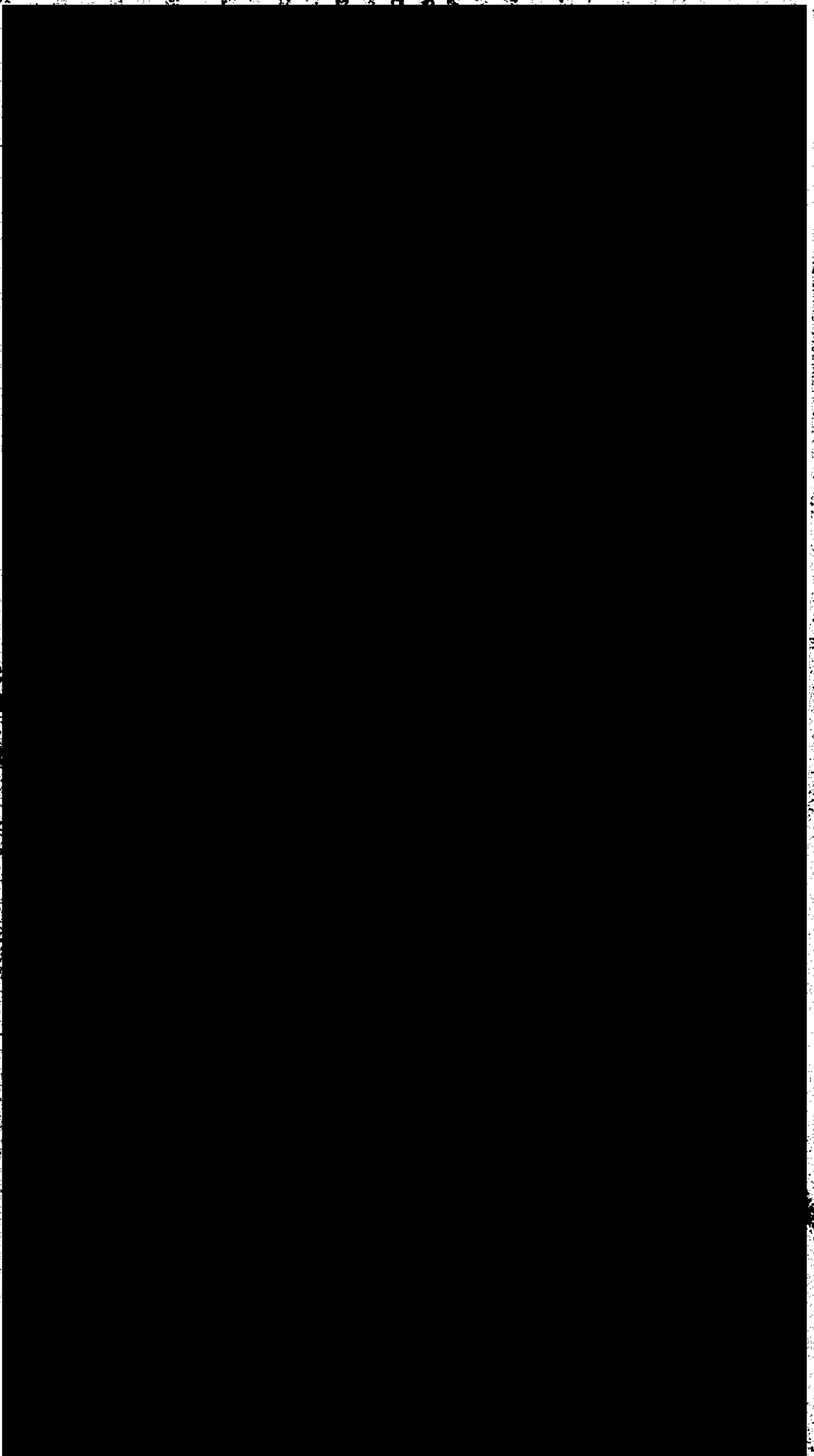




(con)

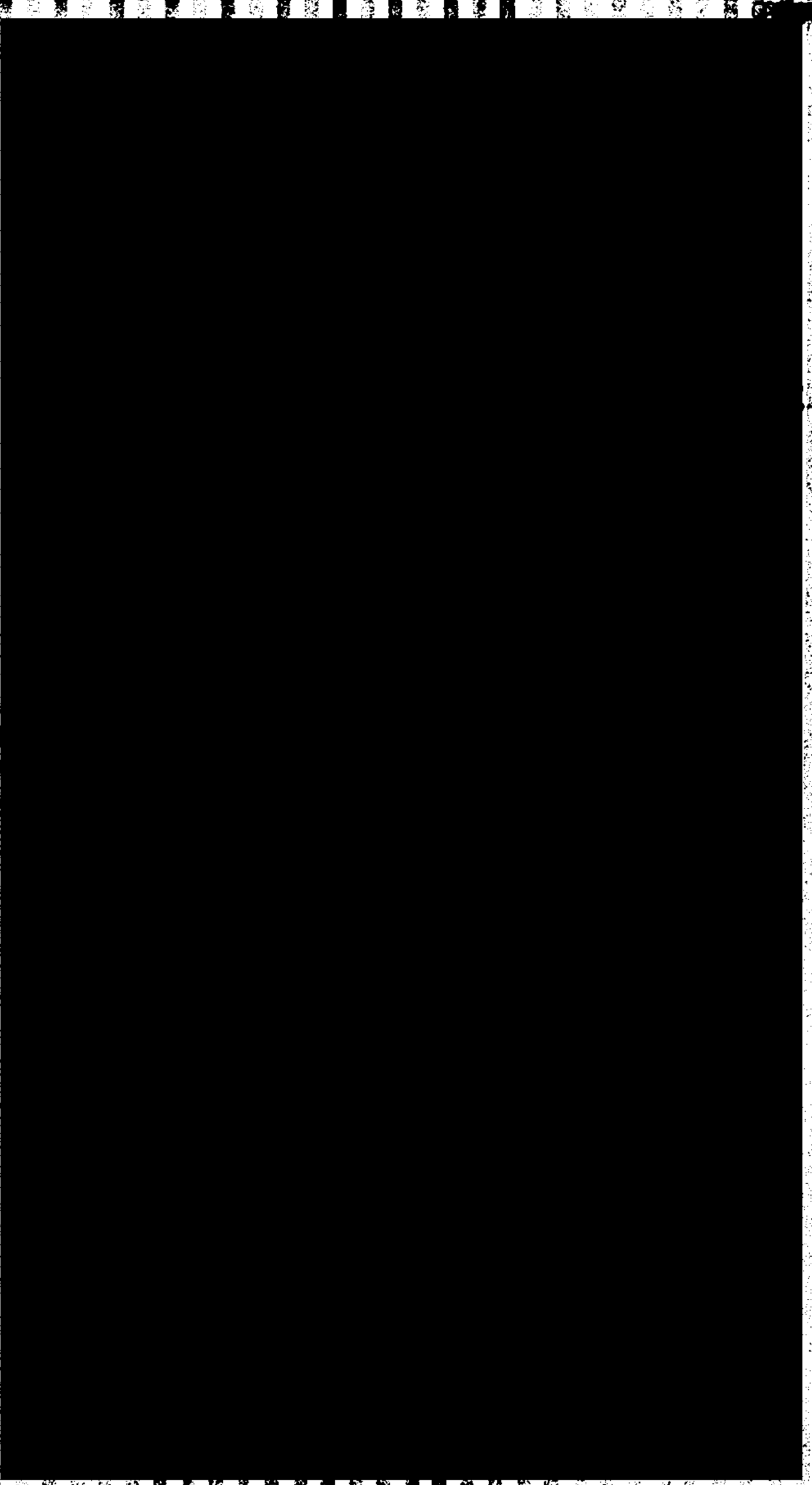
antecedentes

PROCESO
GENERAL
ER DEL
SUNTOS



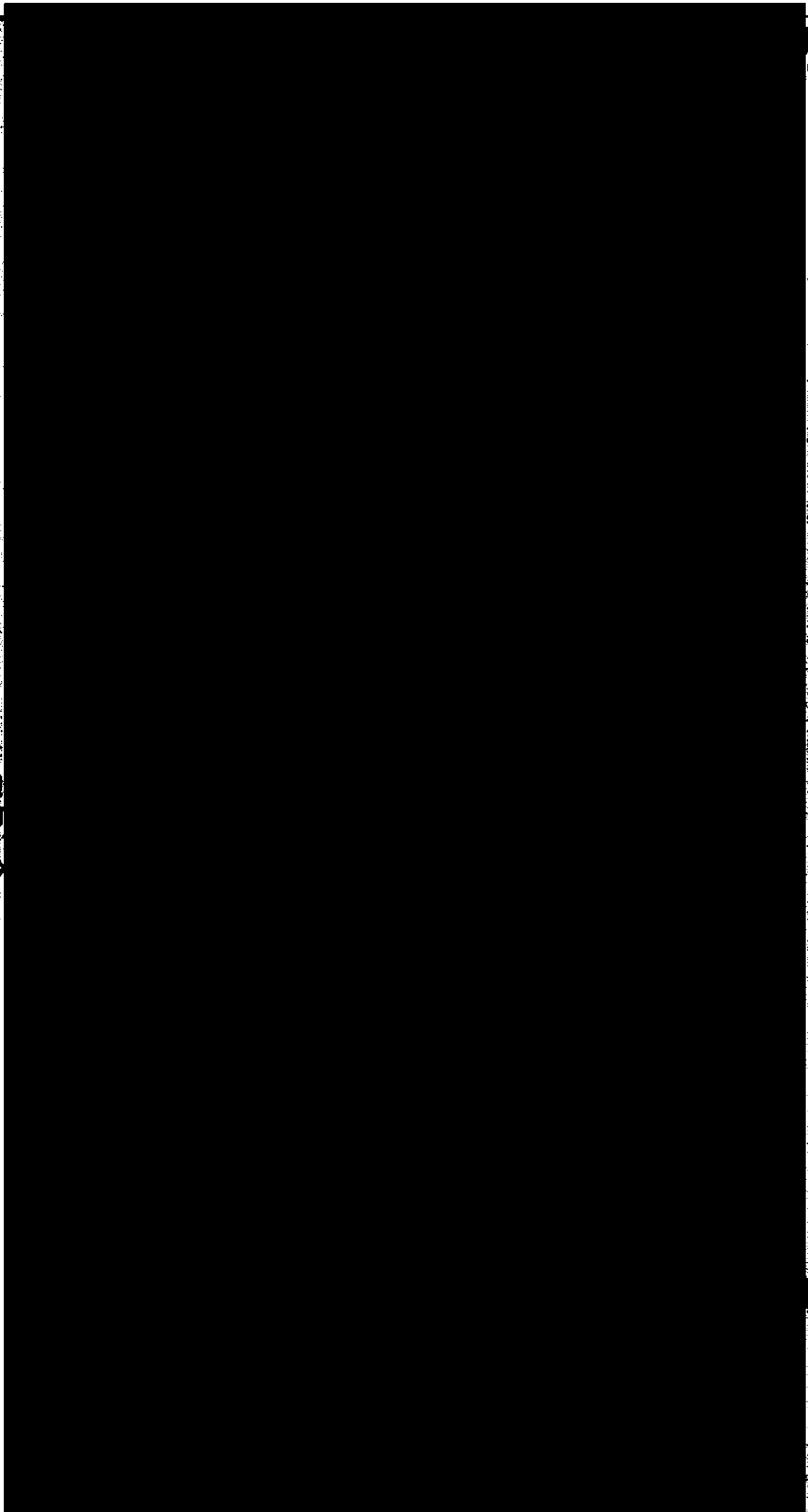


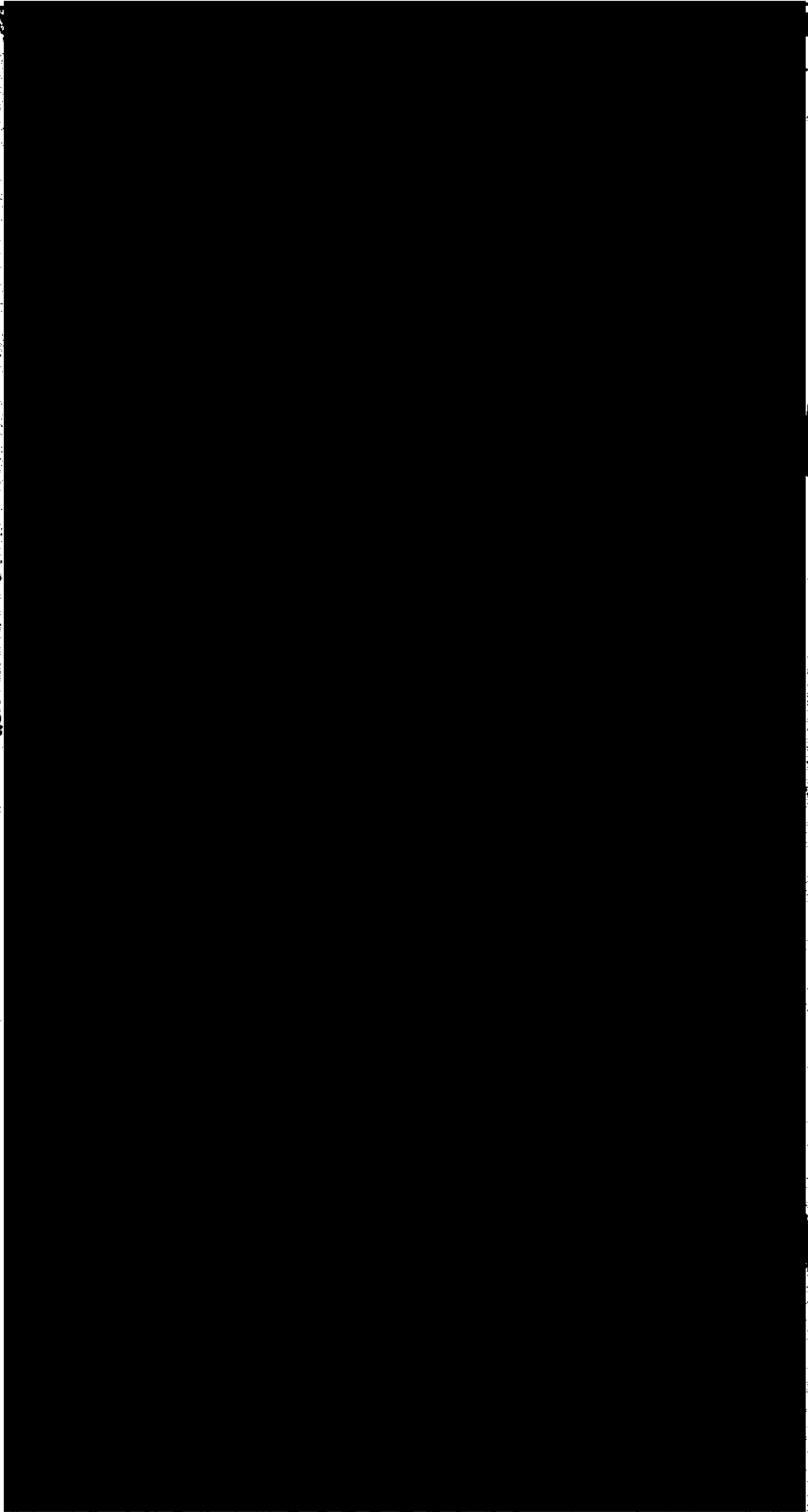
180 74 01
S
2 5 8 2





UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

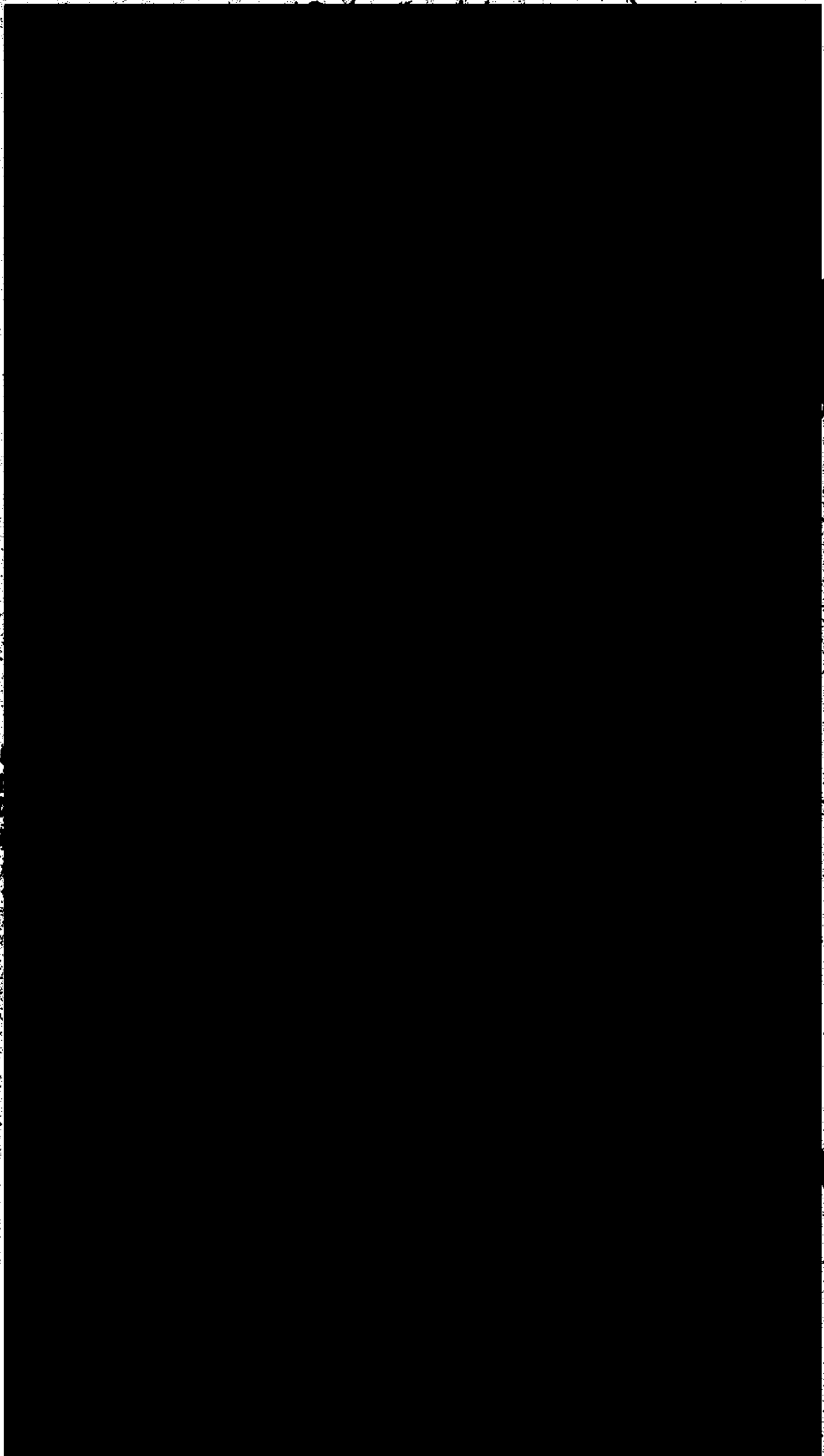




634

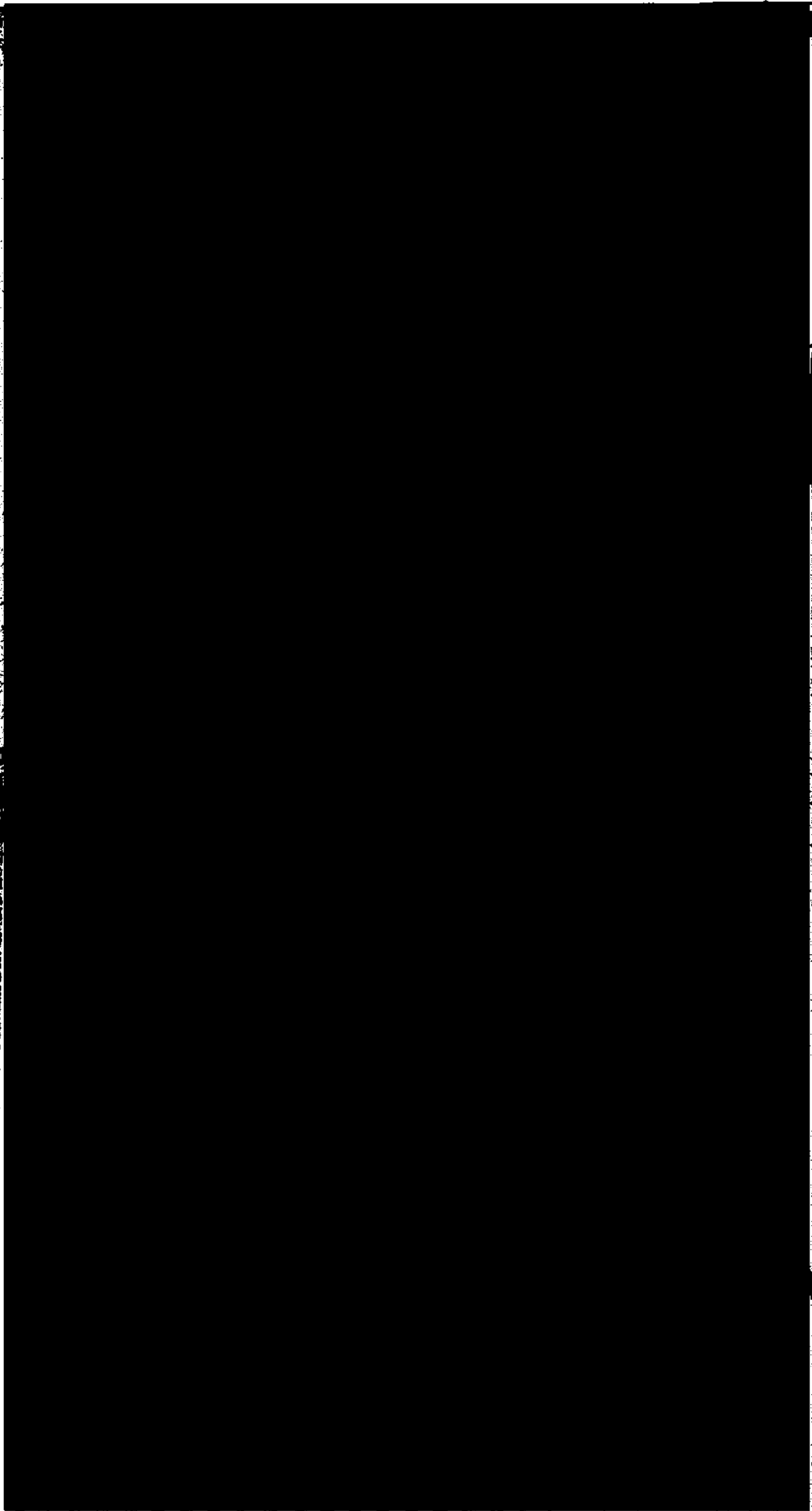
Page:

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL FISCALÍA
QUERÉTARO, QUERÉTARO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



636

CARTA PODER

CHILPANCIAGO, GRO. 4 de FEBRERO de 20 14

Sr. [REDACTED]

PRESENTE [REDACTED]

Por la presente [REDACTED] al Sr. [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que a [REDACTED] nombre y representación

[REDACTED]

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los representaciones, recuse Jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, asista, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almorzadas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que he hecho sobre este particular.

[REDACTED]

[REDACTED]

637

8/10/11

SECRET

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

639

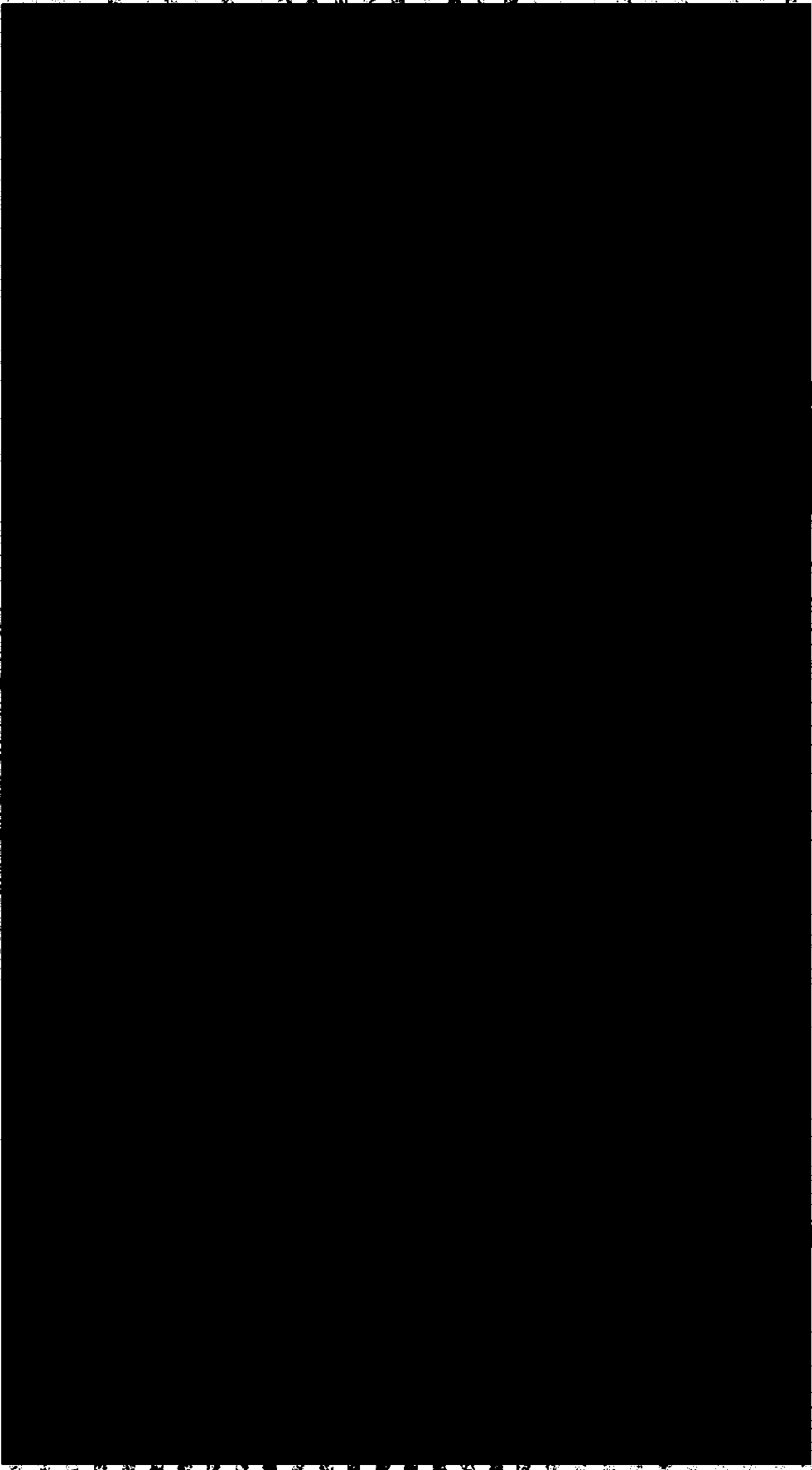


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

639

Page 1

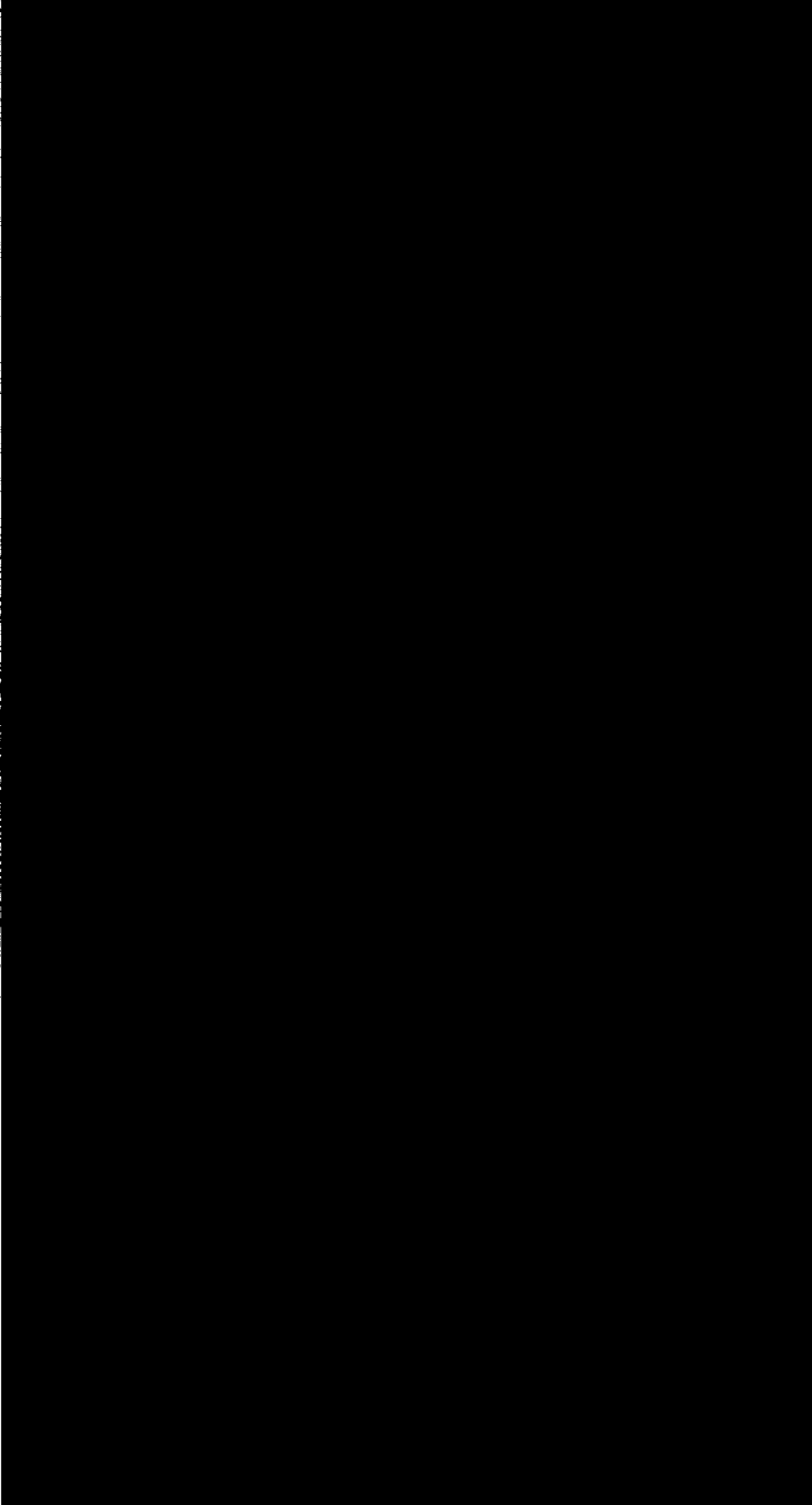


SECRET
G...
SR.
SECRET



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



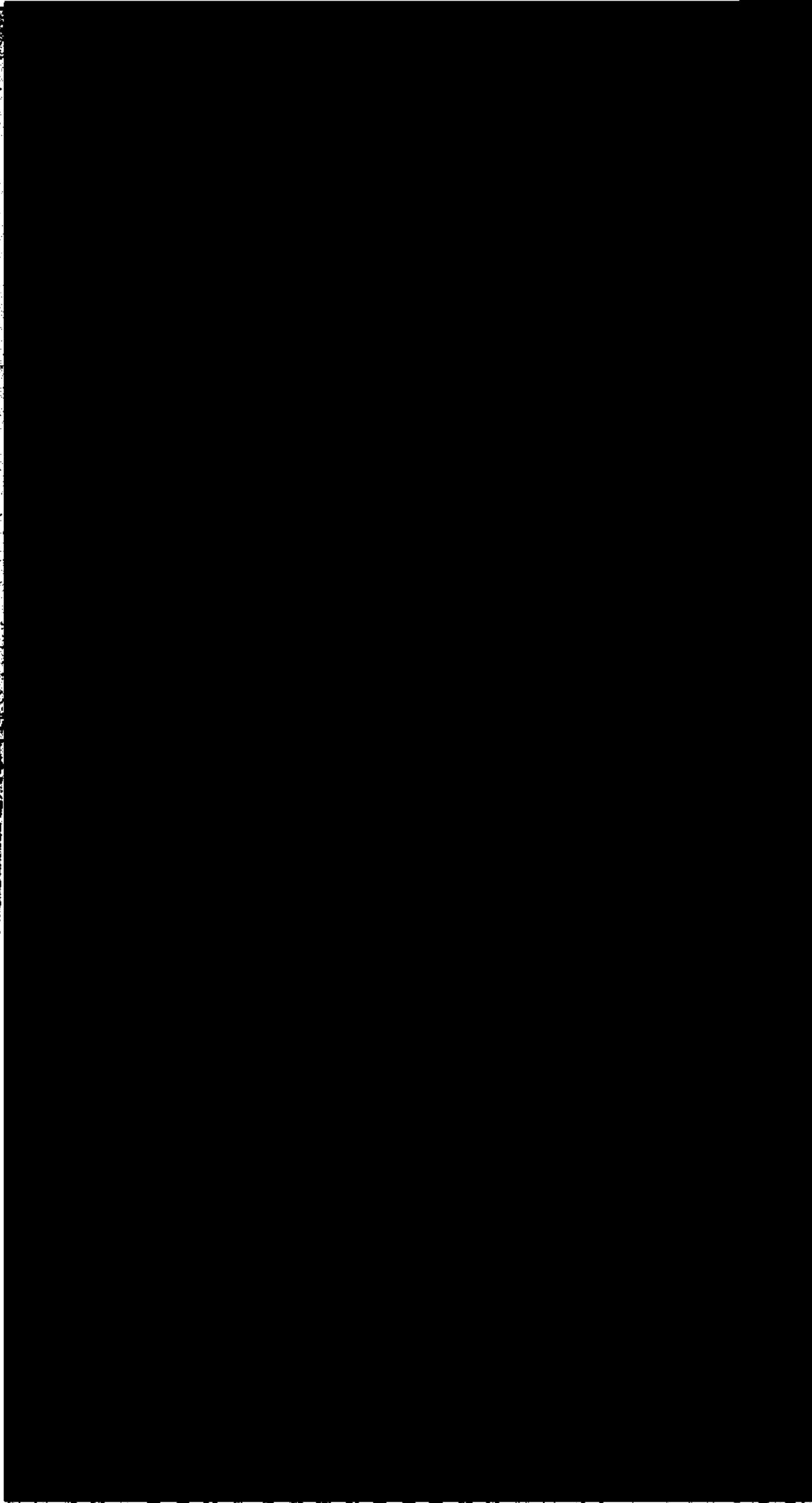
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 636
MEXICO DF 06700

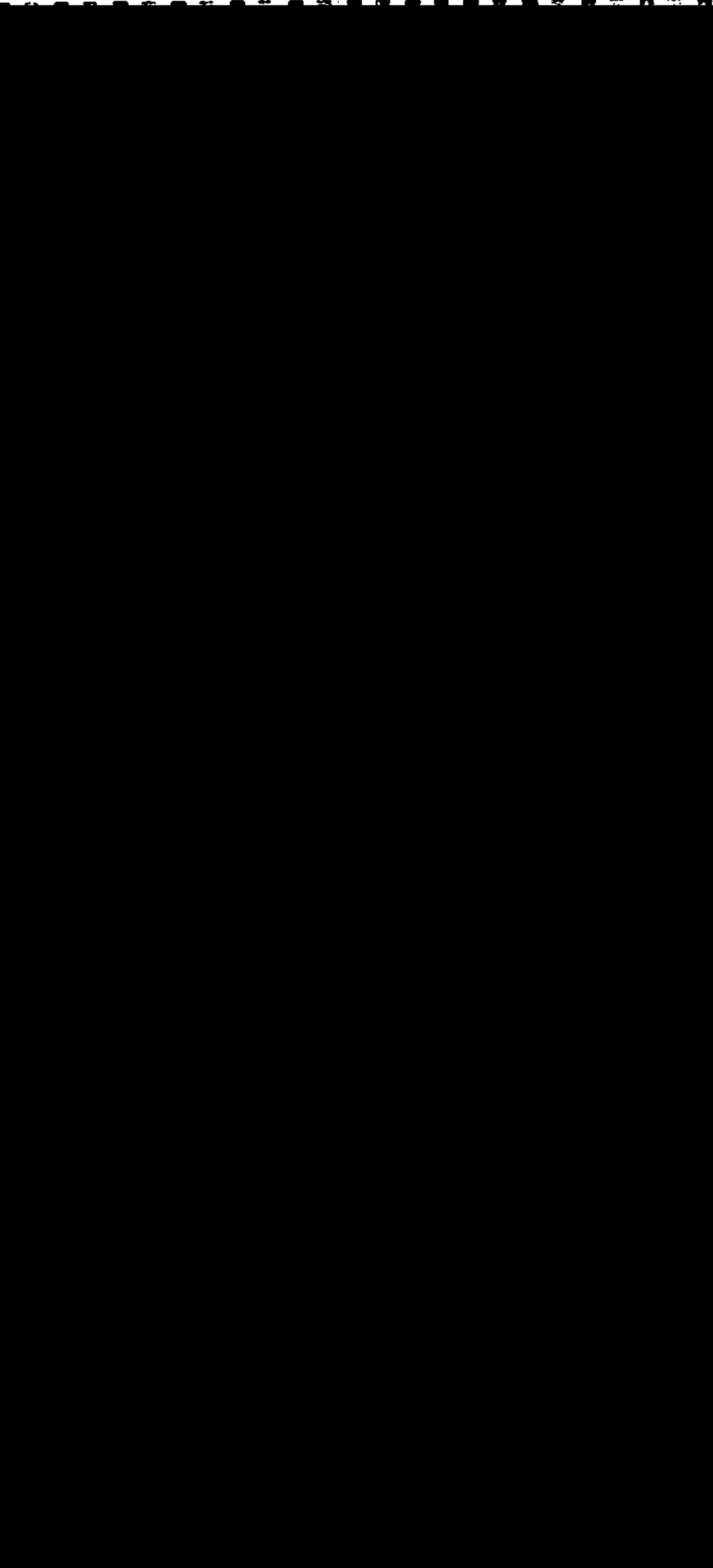


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP





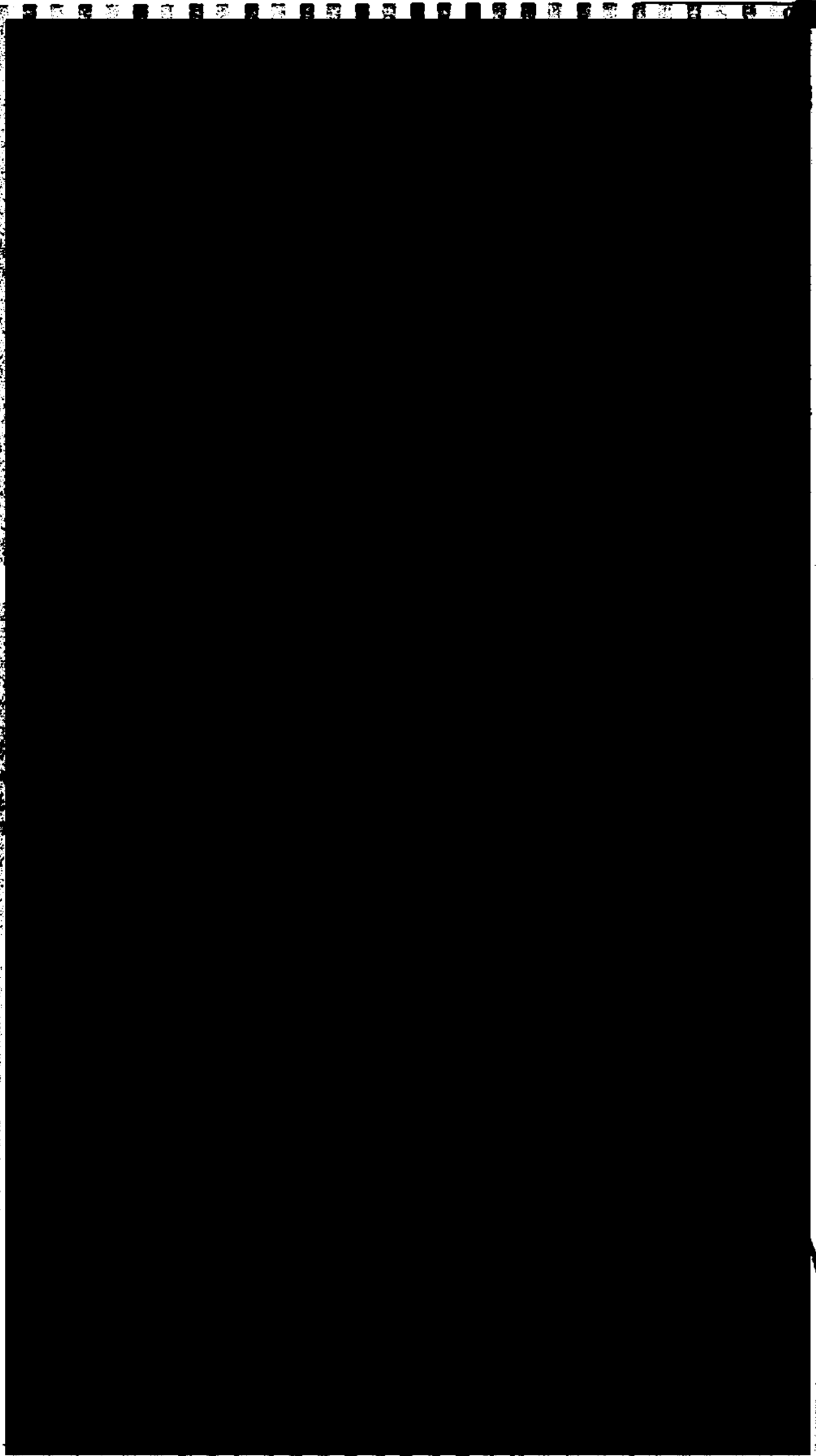


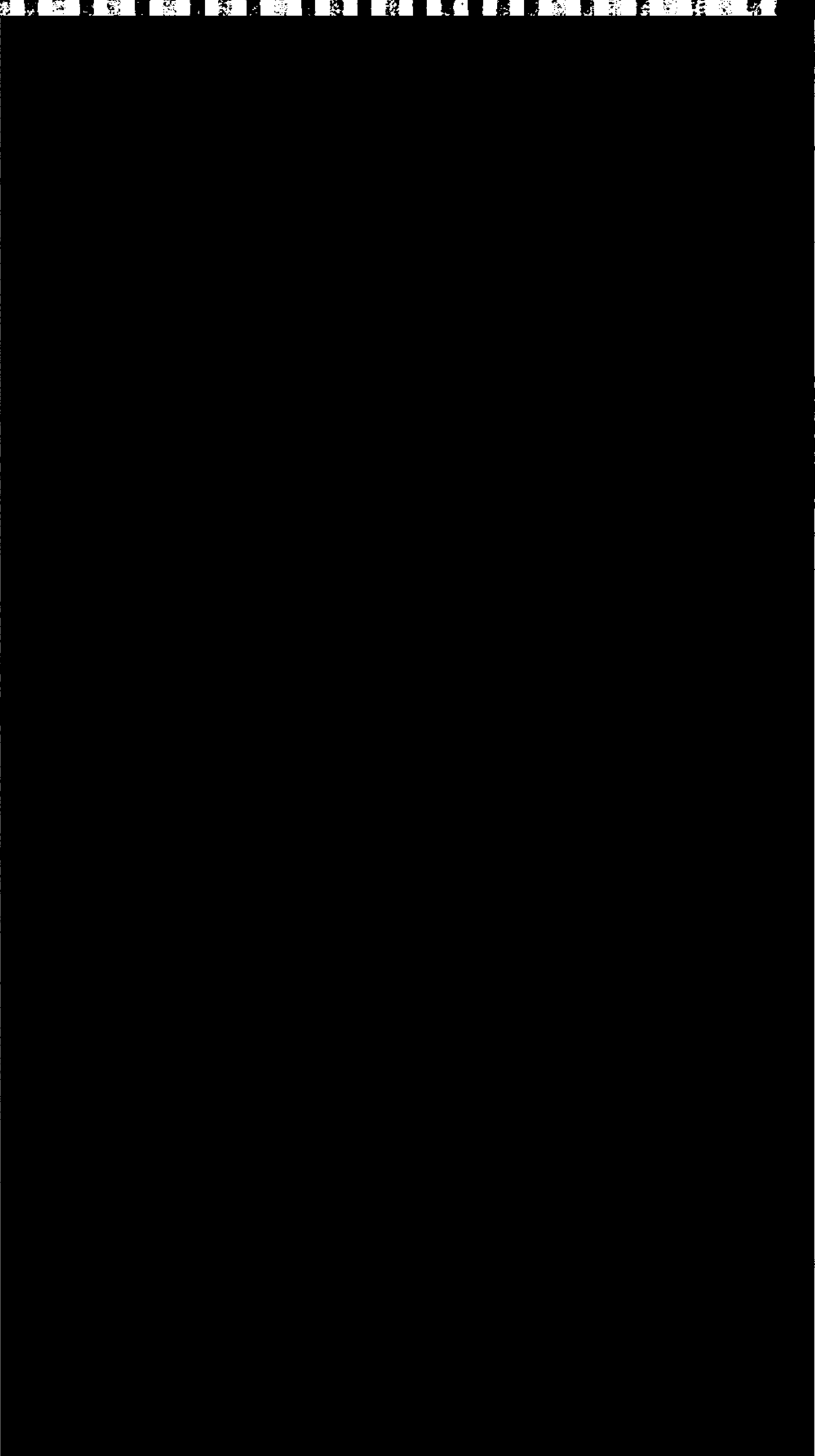
616

Página:

SECRETARIA

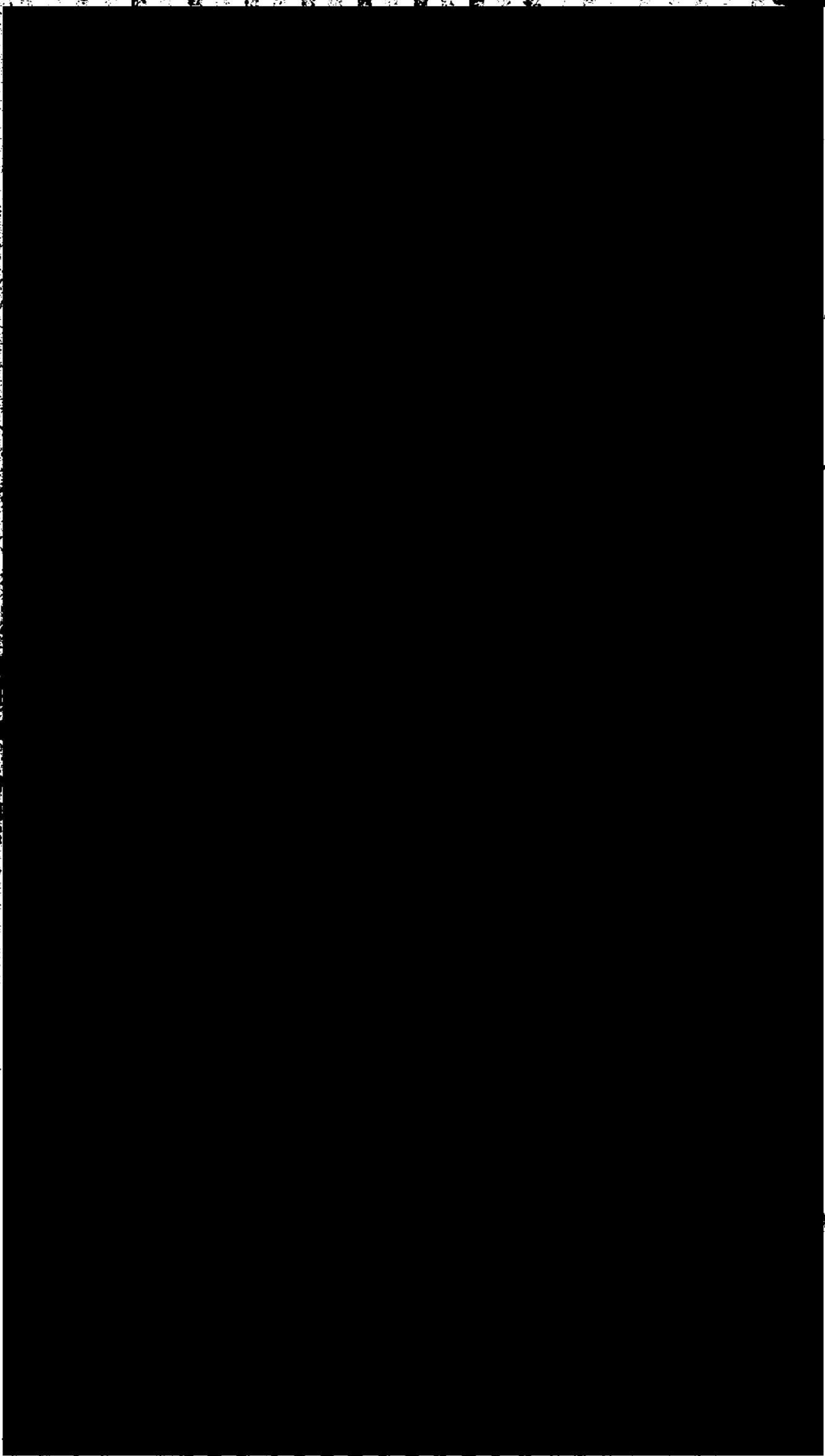
18 E
RTOS

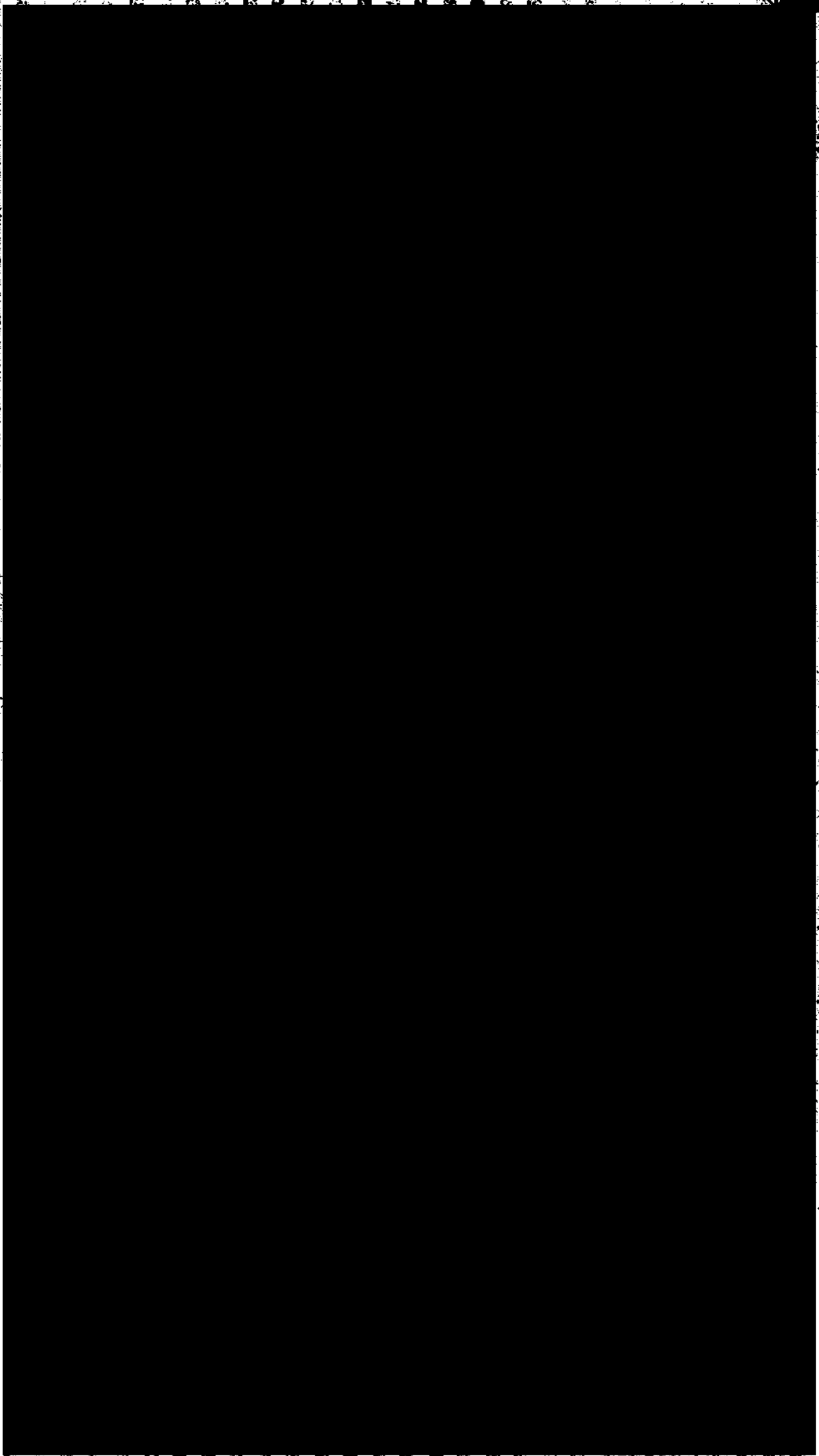




11006 M...





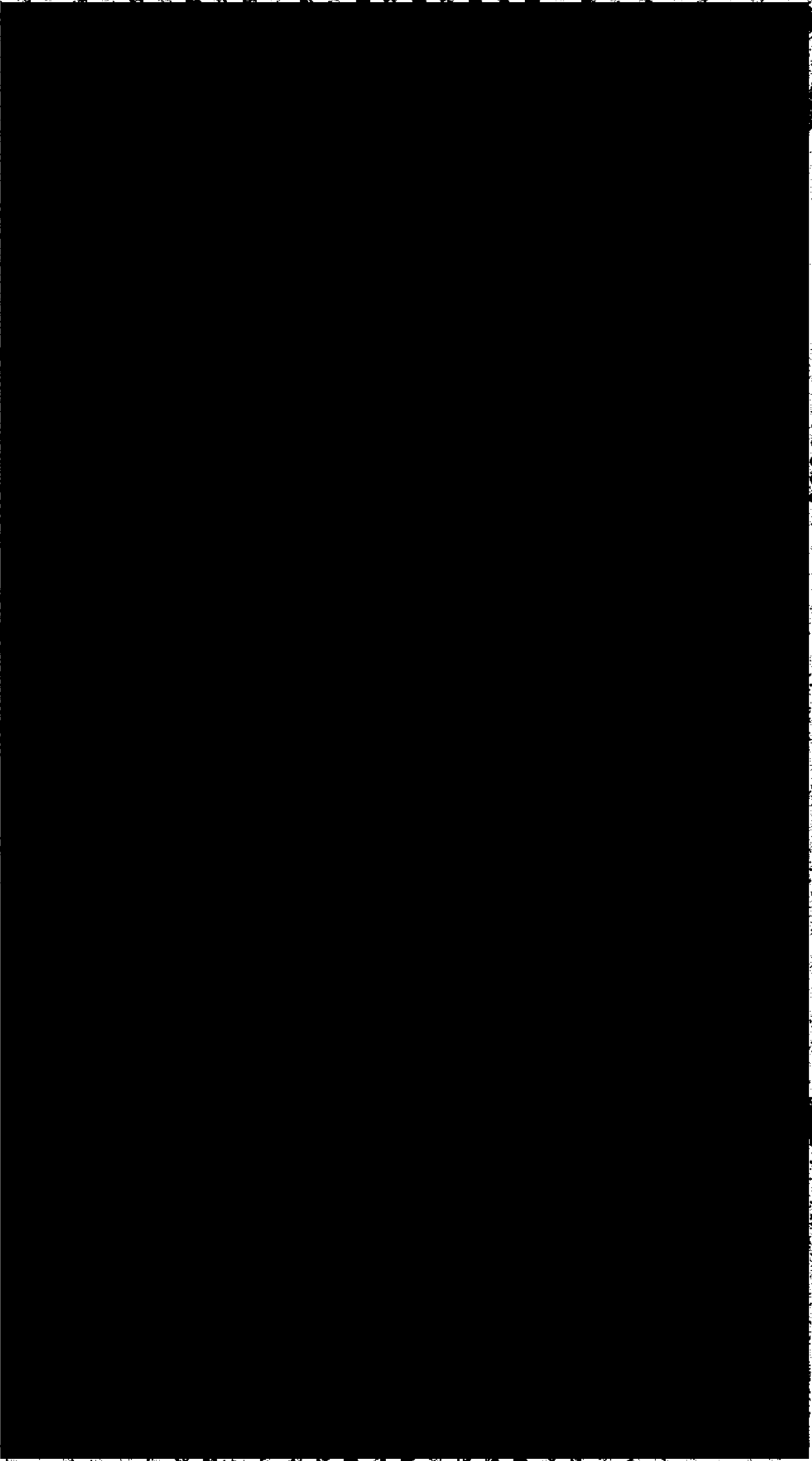


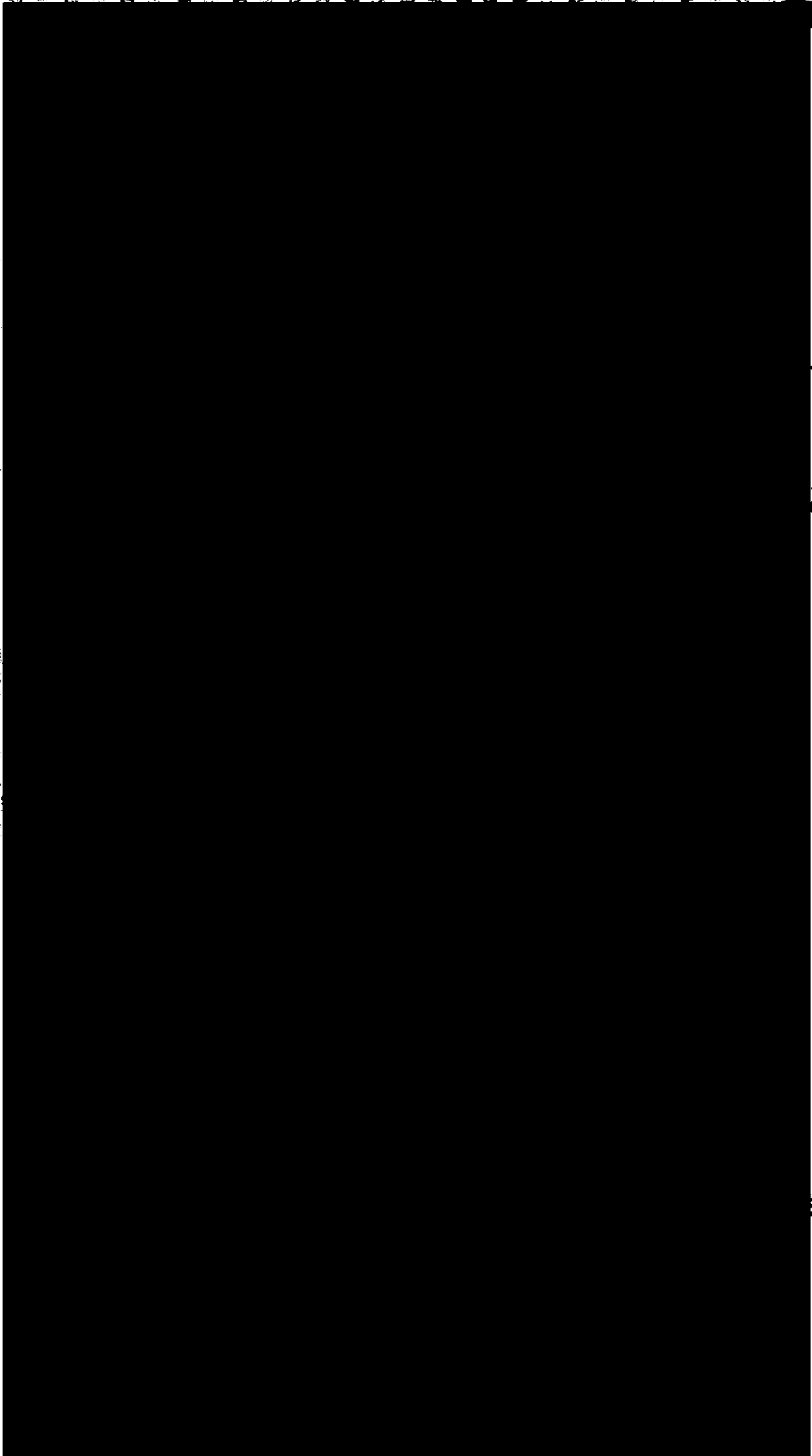
SECRETARIA DE ECONOMIA

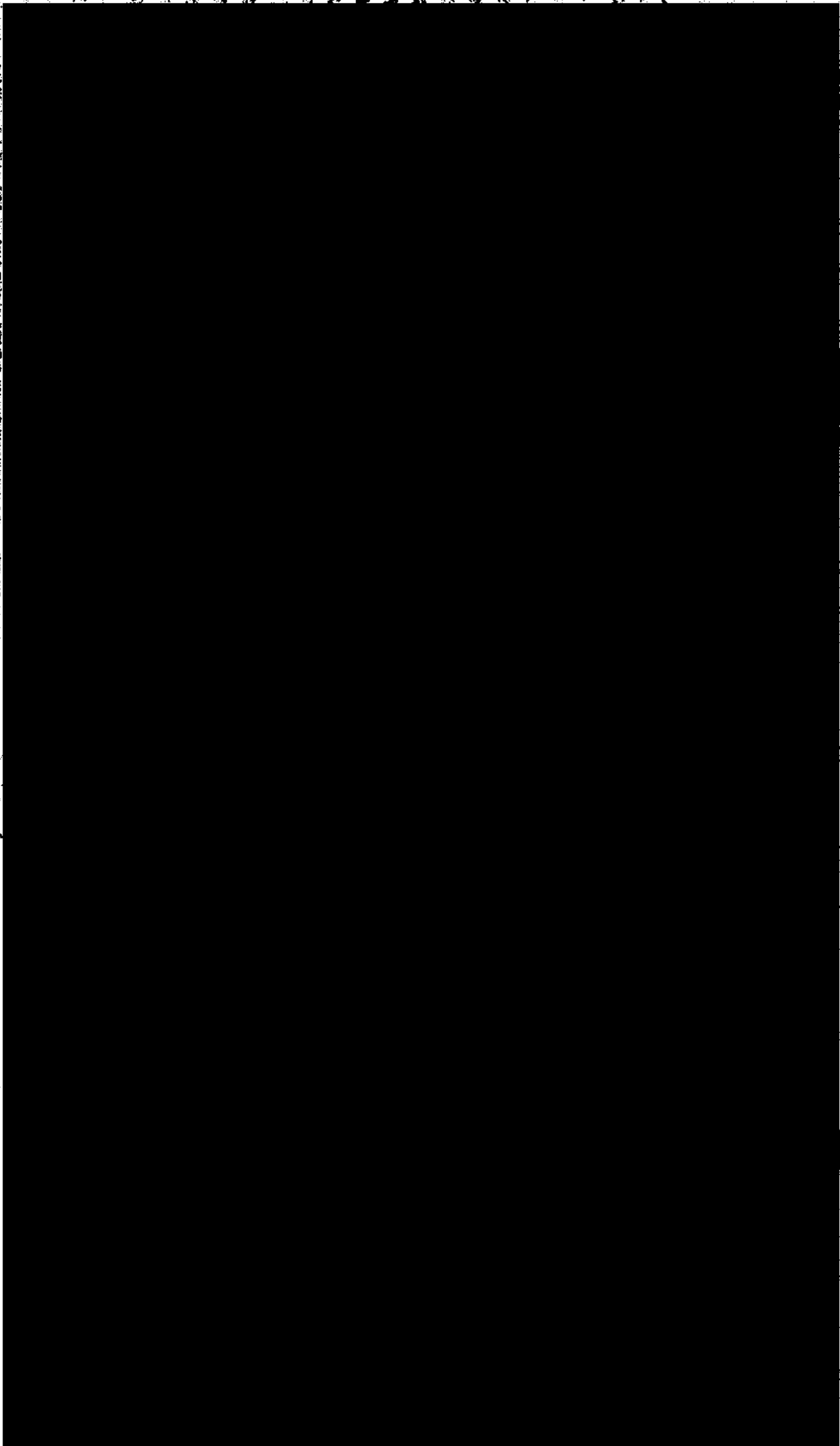
[Redacted vertical text]

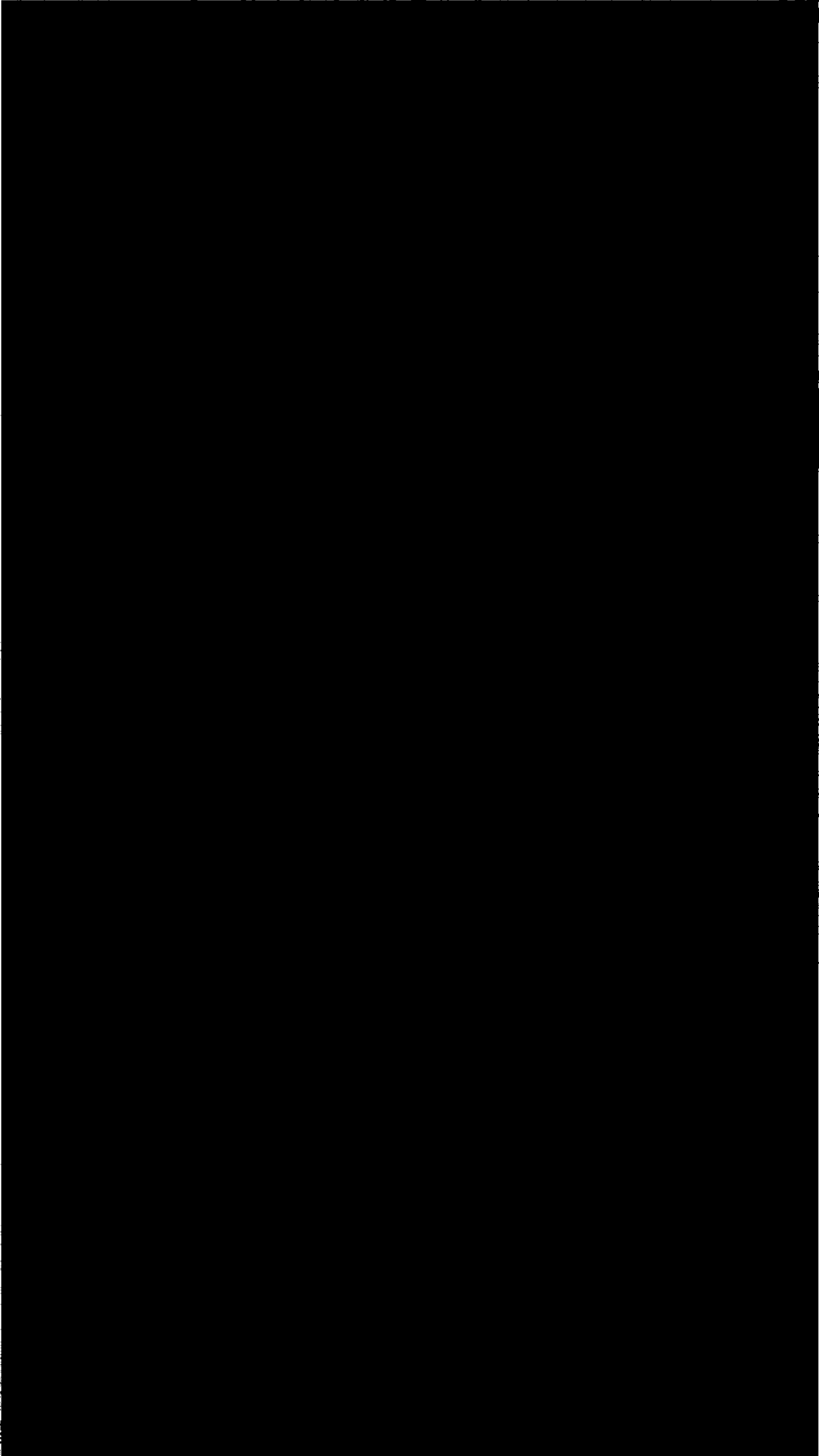
650

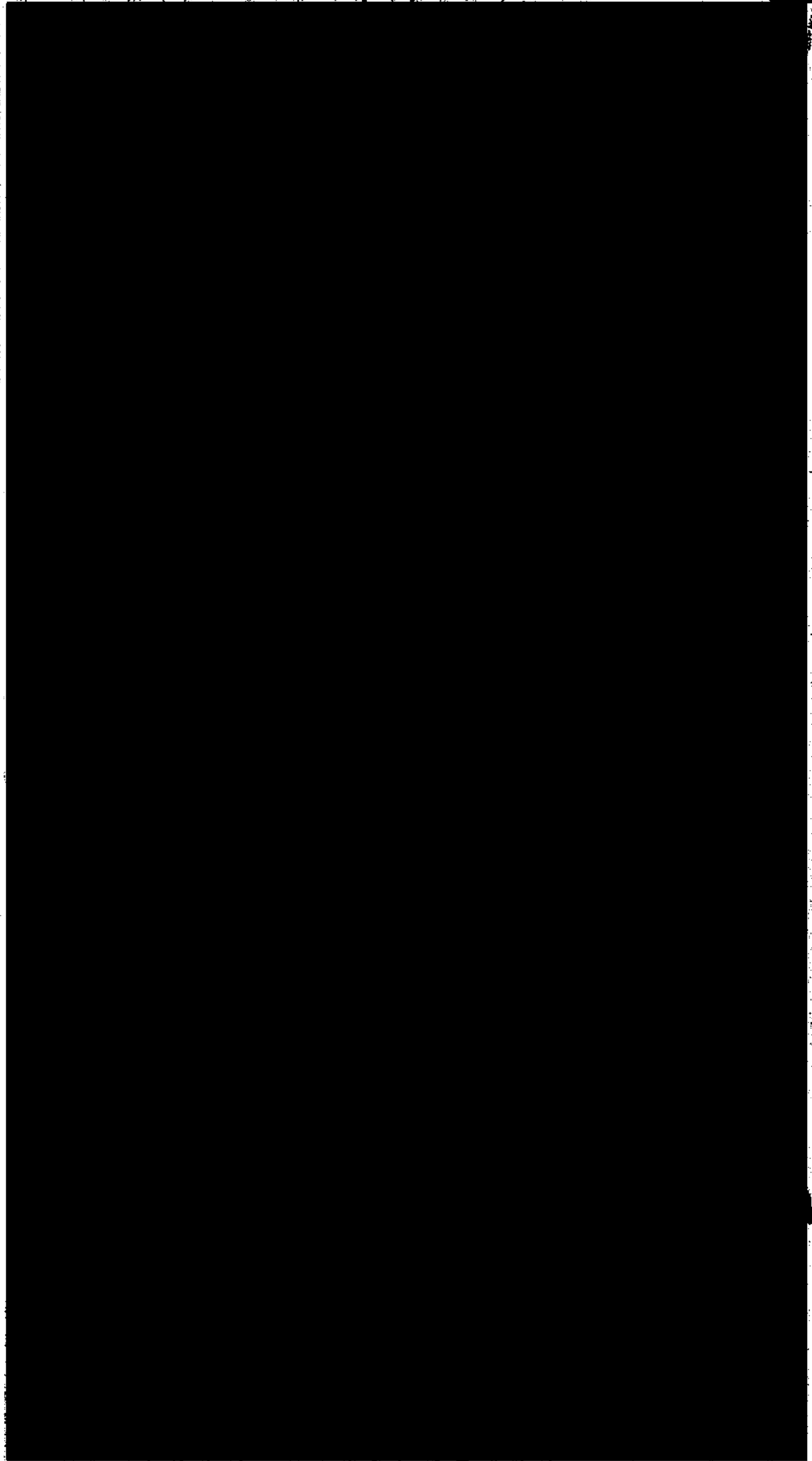
Página







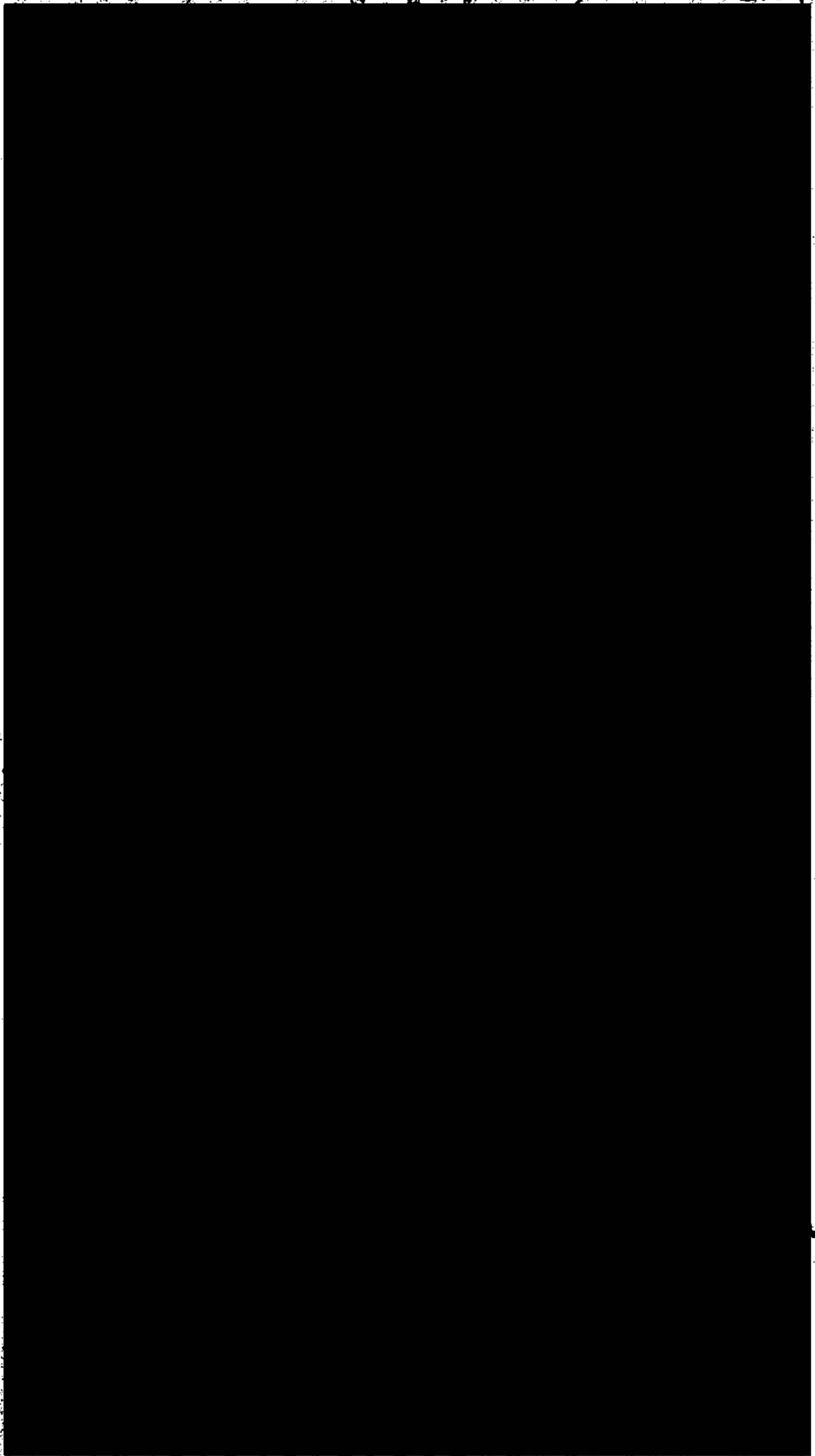


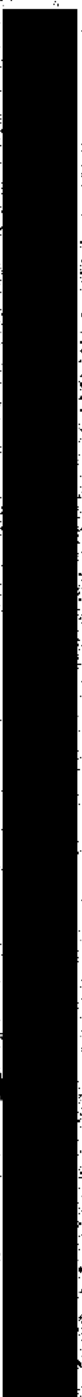
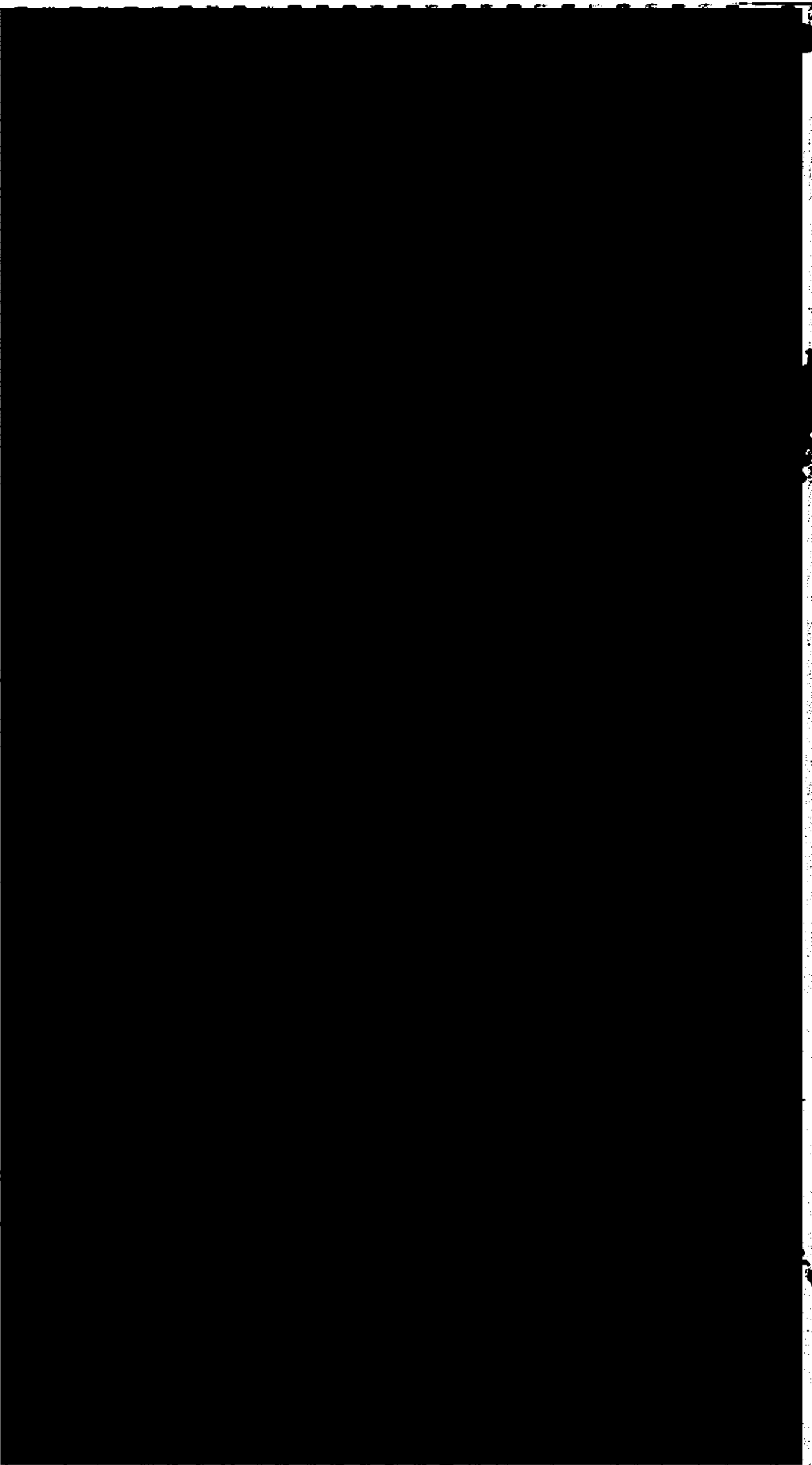


~~CONFIDENTIAL~~



SECRETARIA DE ECONOMIA





Carta Poder

657

Chilpancingo Gro, a 30 de ENERO del 20 14.

Sr. [REDACTED]

PRESENTE

Por la presente [REDACTED]

al Sr [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que a [REDACTED]

nombre y representación [REDACTED]

y así mismo para que conteste las demandas y reconvecciones que se entablan en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presentan por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, diga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apale interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista y comparezca, transé este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de sentencias y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

00000425

CP 7205-A *pcform*



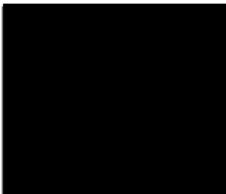
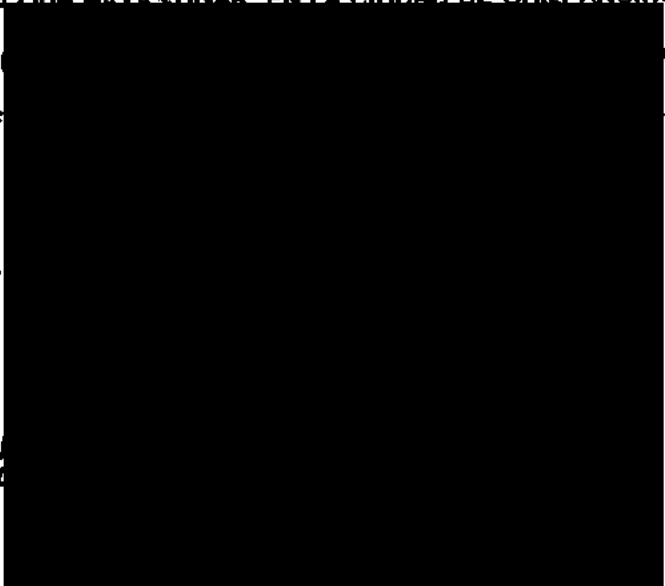
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.....

C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL
DOS MIL CATORCE. DOY FE

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
GUERRERO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



658

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FIDE
INSTITUTO FEDERAL DEL ESTADO
SISTEMA JURÍDICO

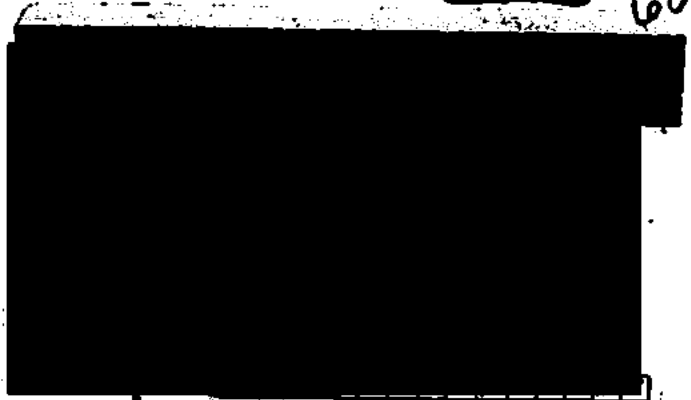
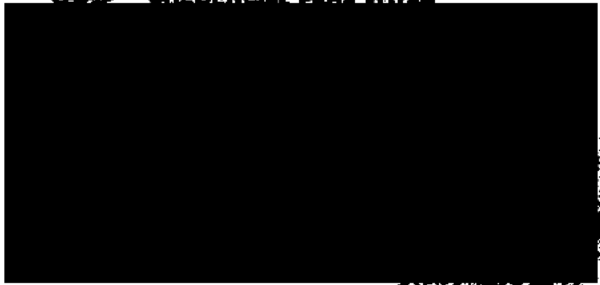
00000426



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



659

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

00000427

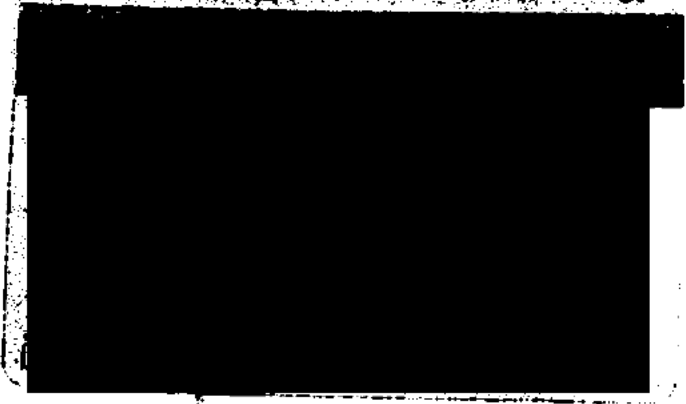


SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

660



ESTADO DE GUERRERO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTOS JURÍDICOS

00000428

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN
CERES

661



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



COMISIÓN DE GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

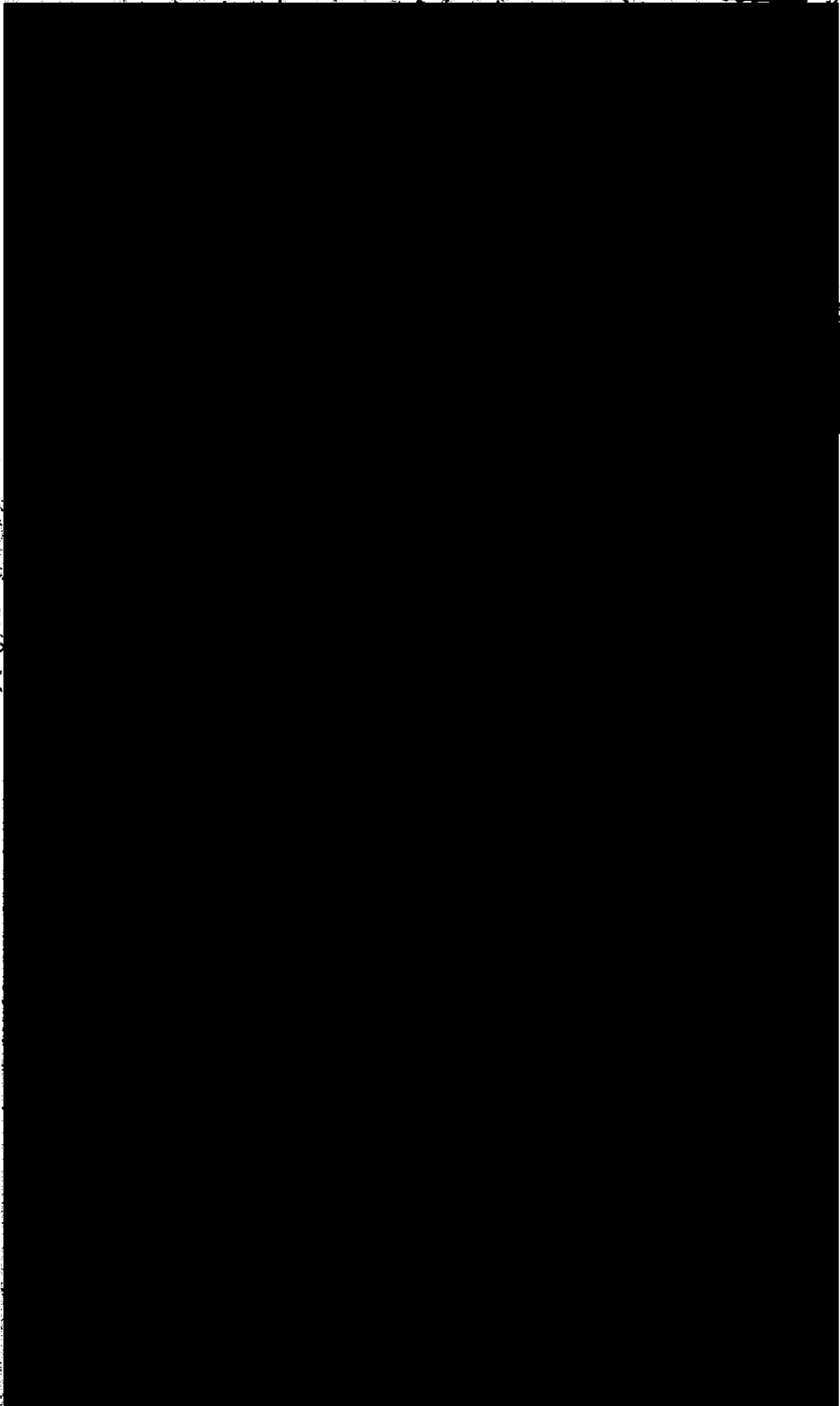
00000429

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
COMISIÓN DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL

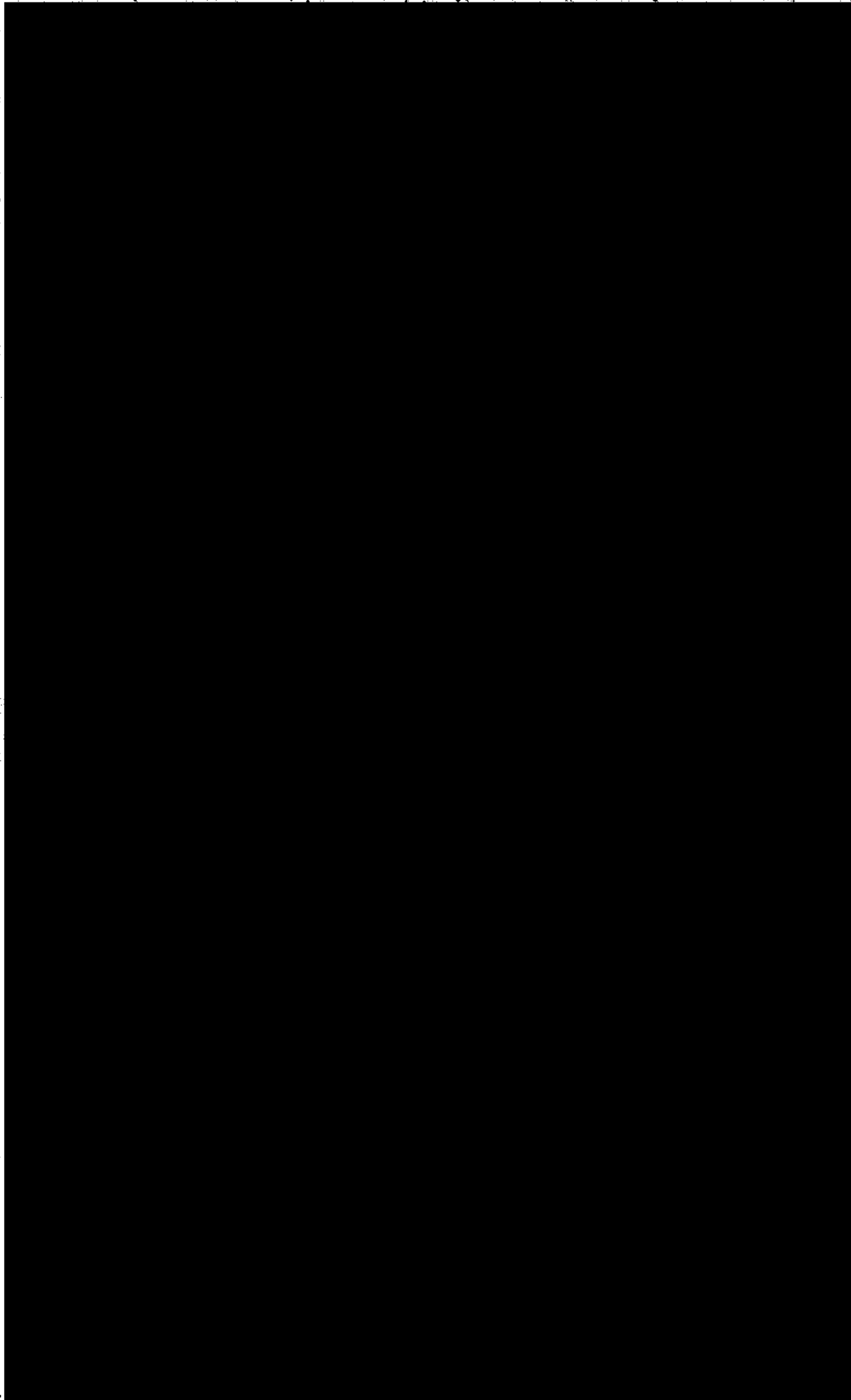


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
BOGOTÁ

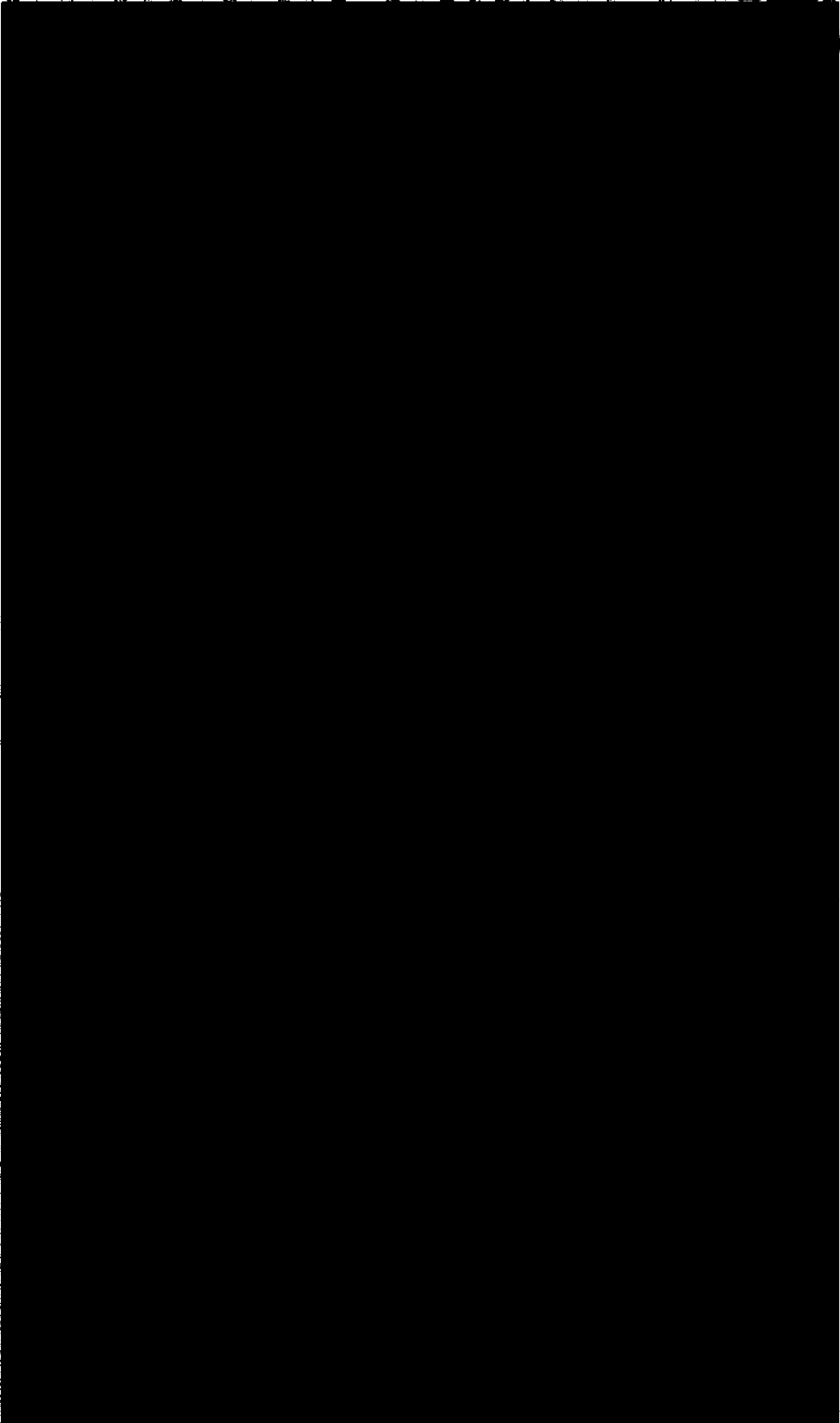
[Redacted content]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



665



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

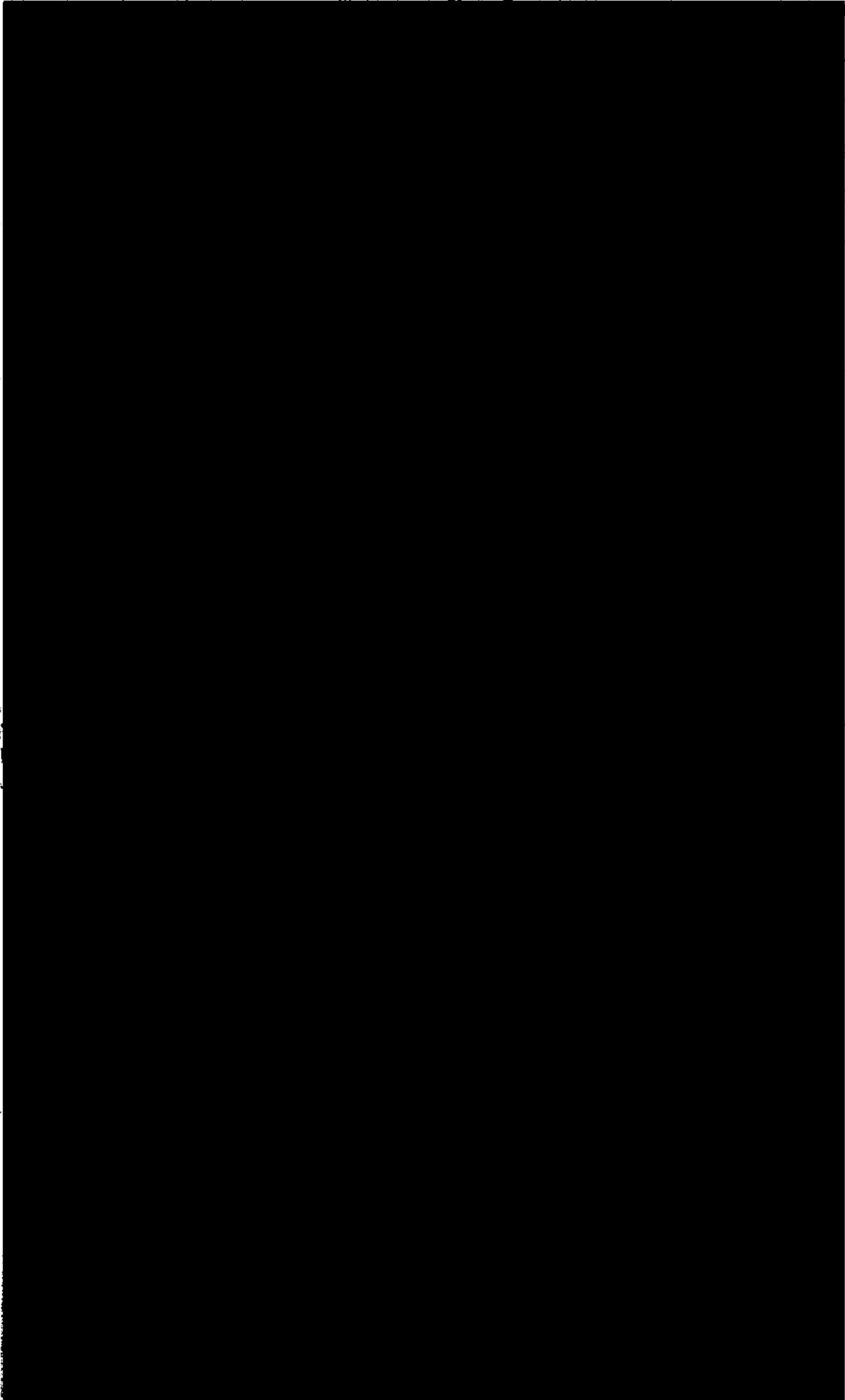
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

666



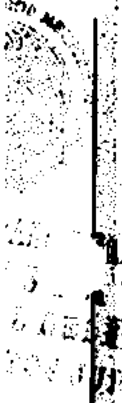
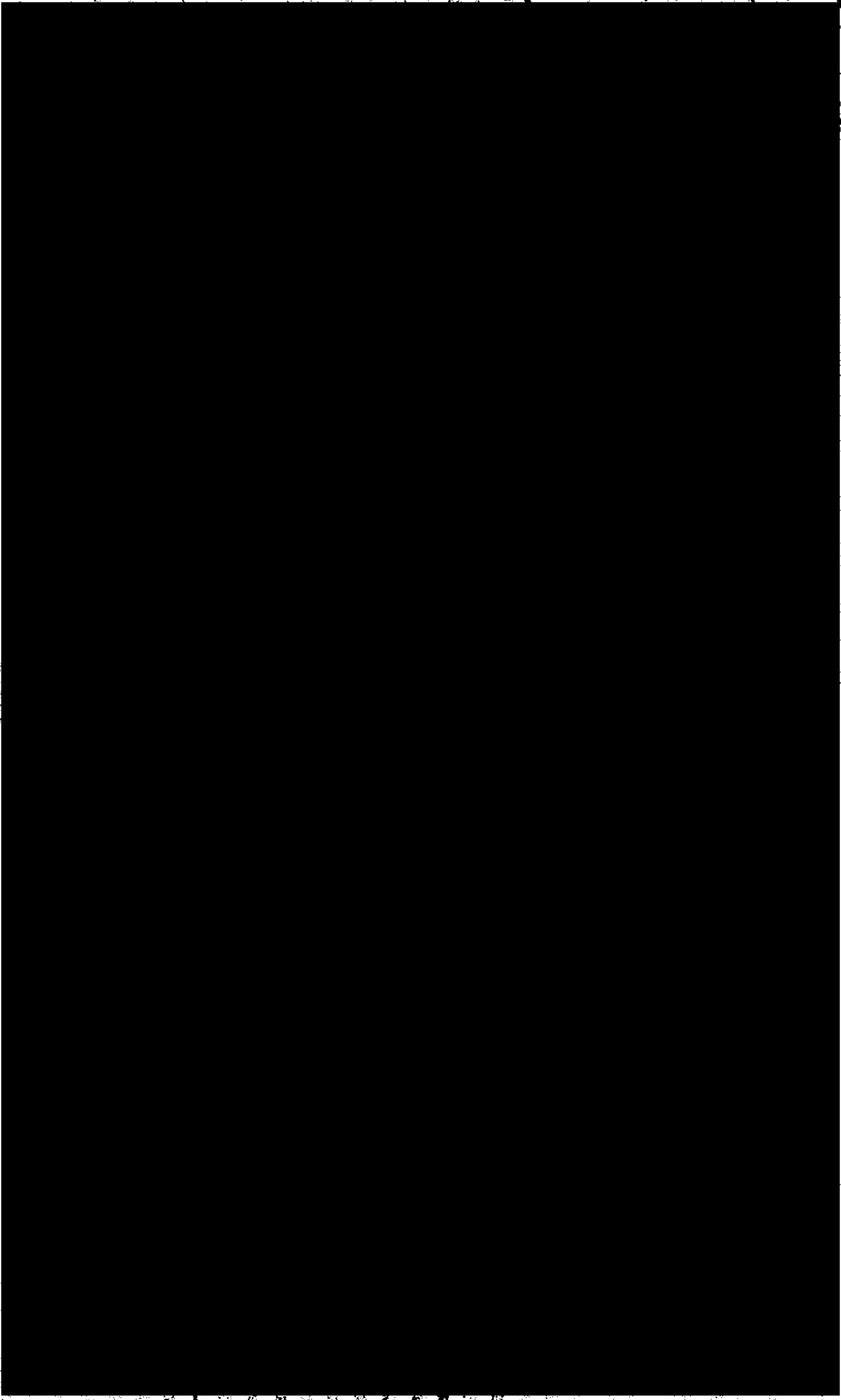
607

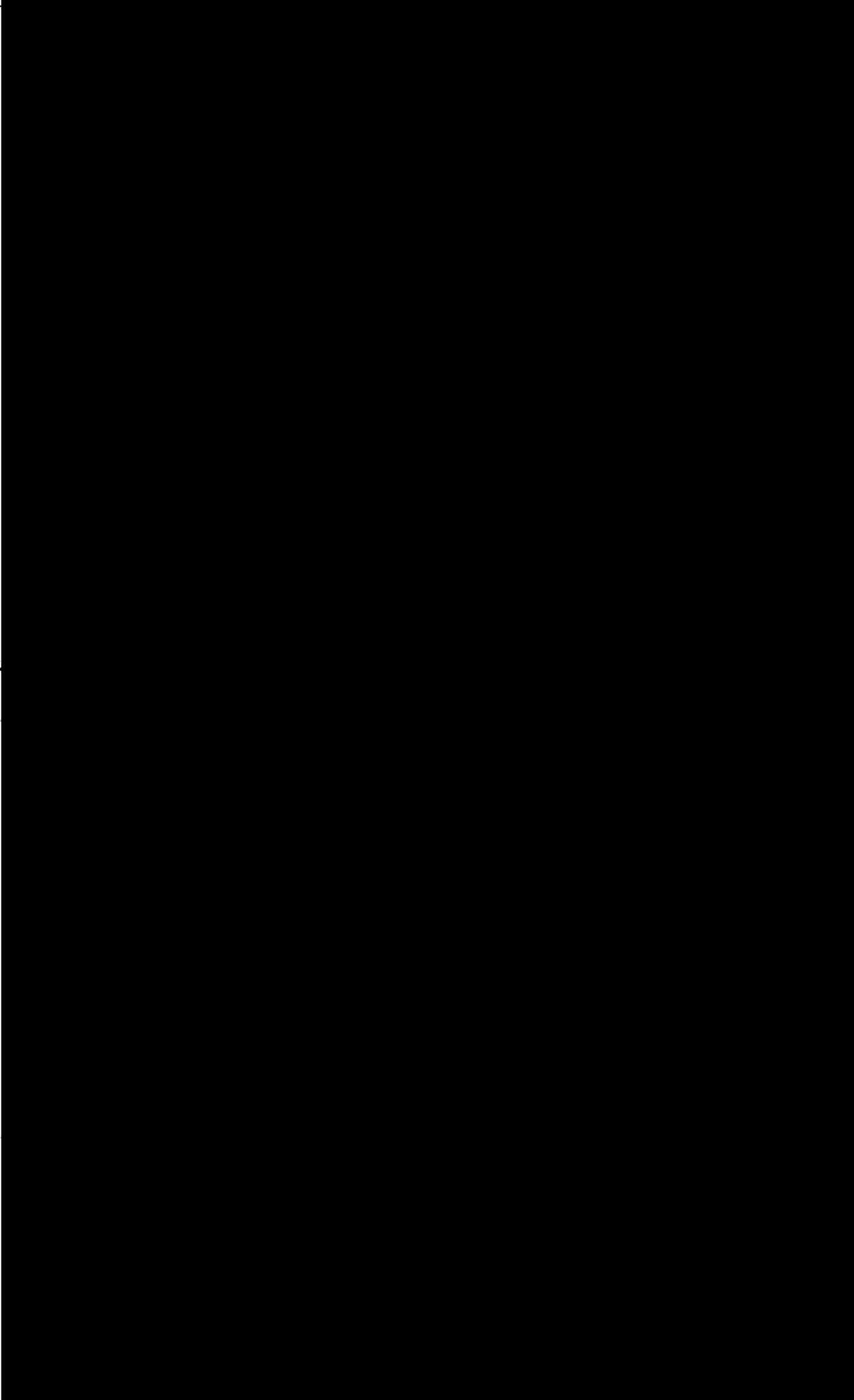
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

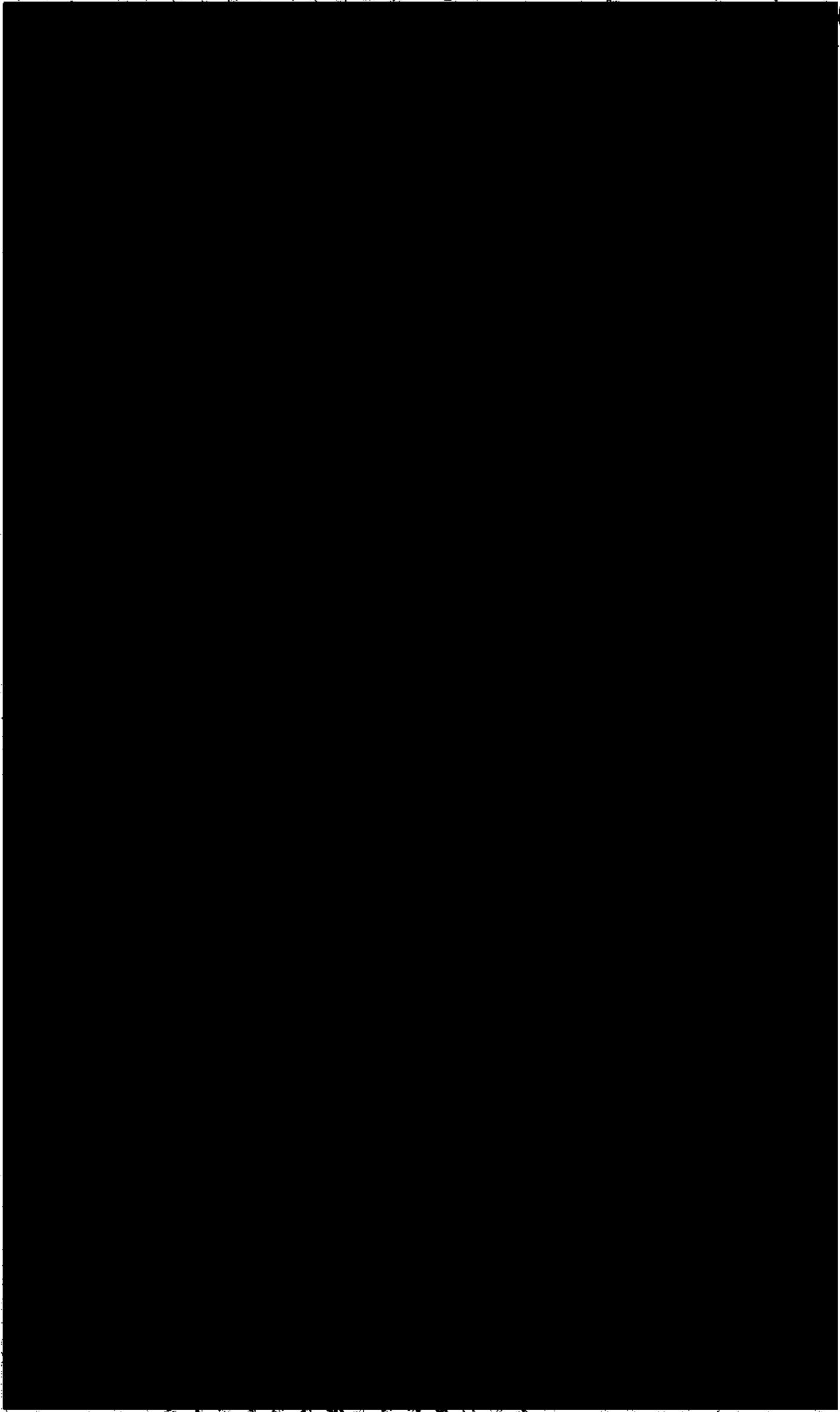
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





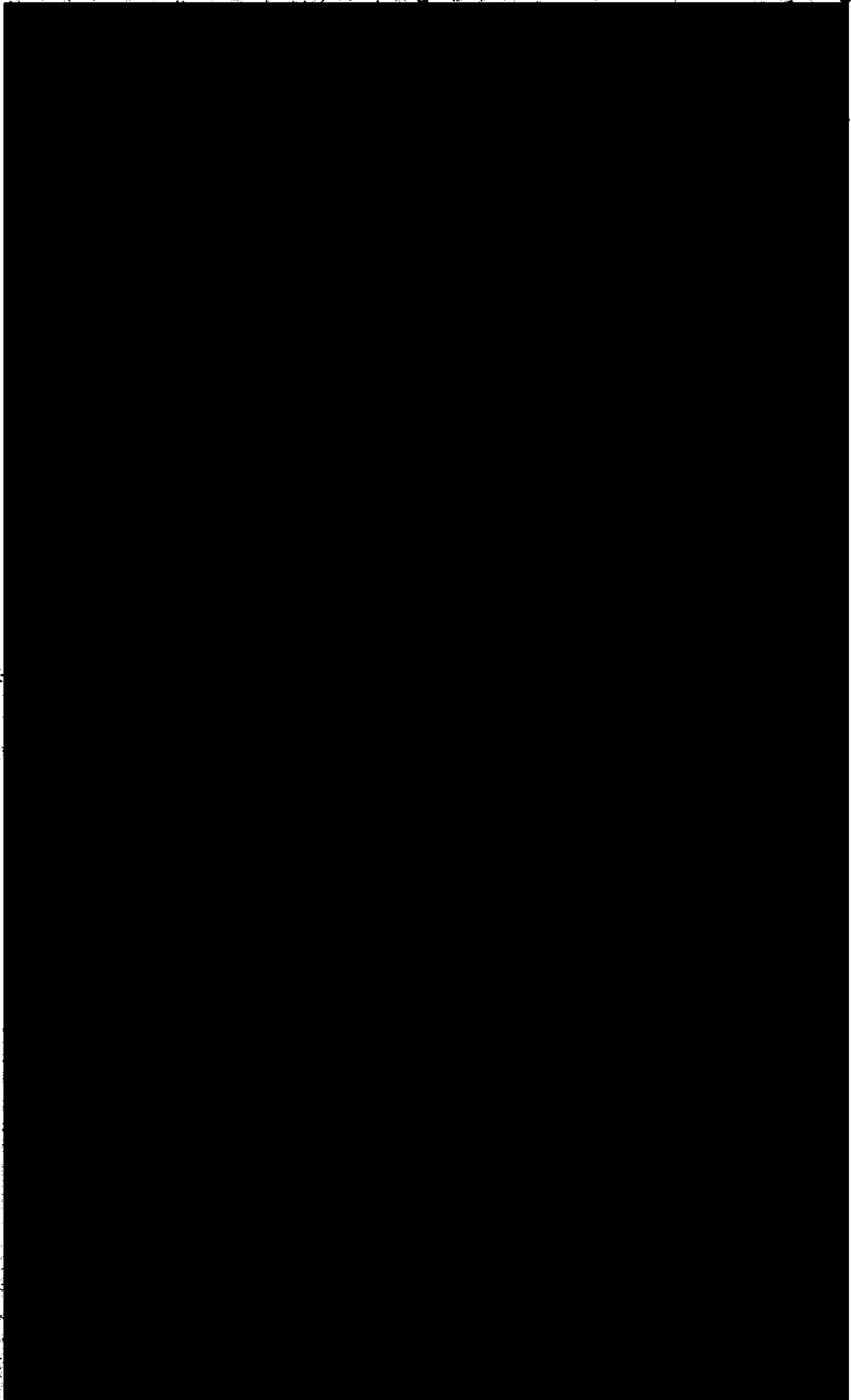
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



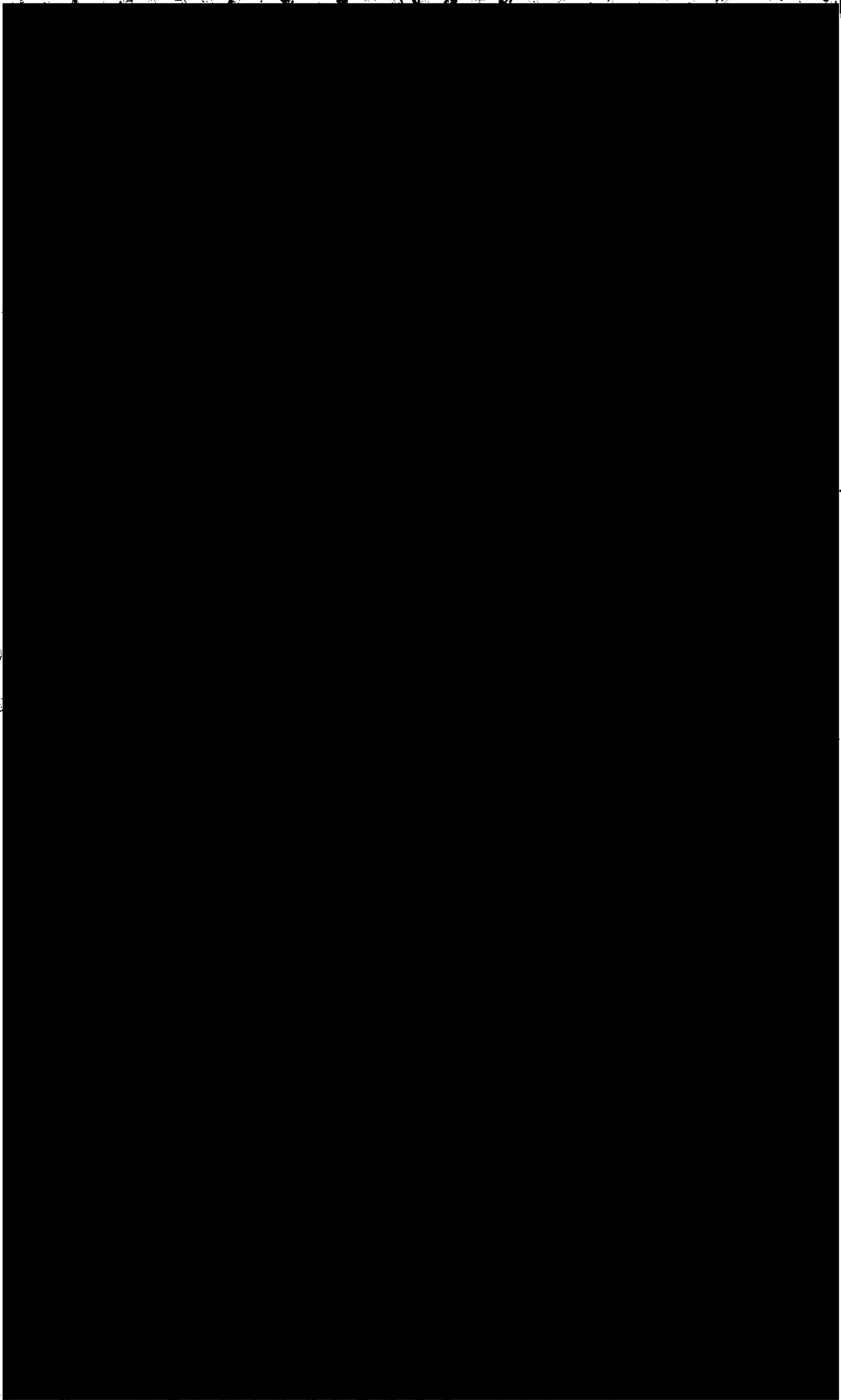
A
S
J

672

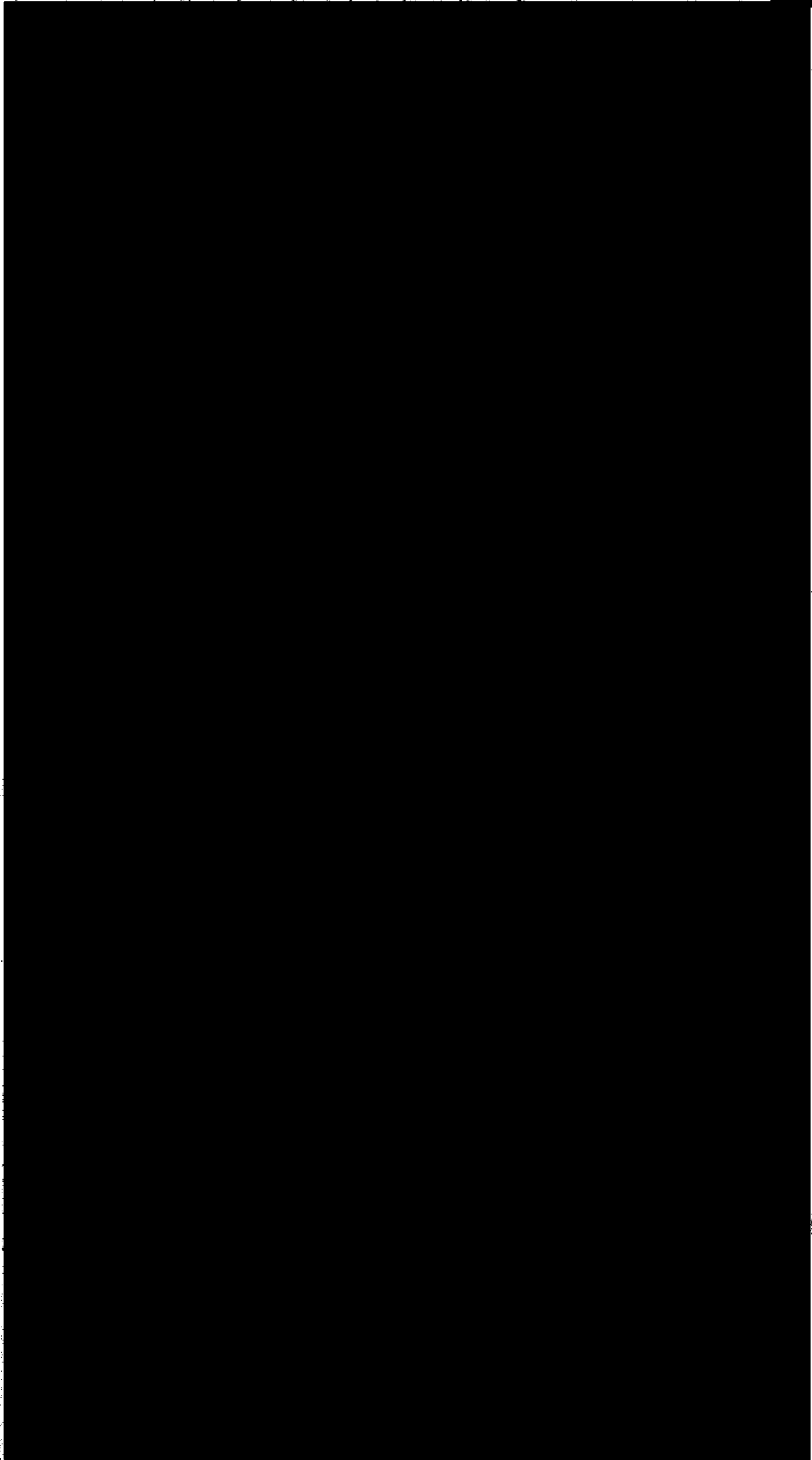
MSW
1995

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

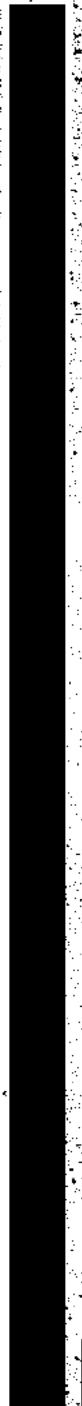
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



674

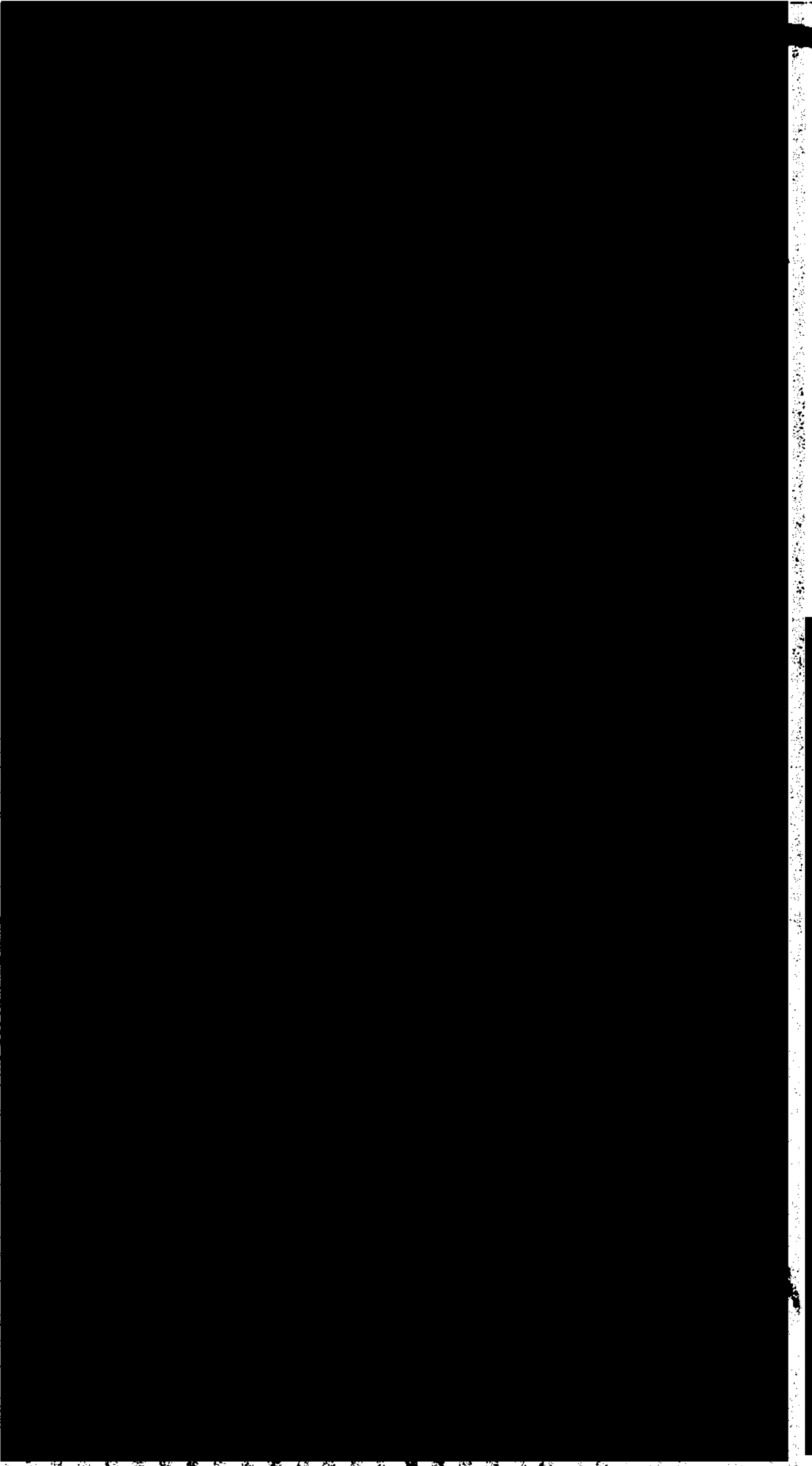


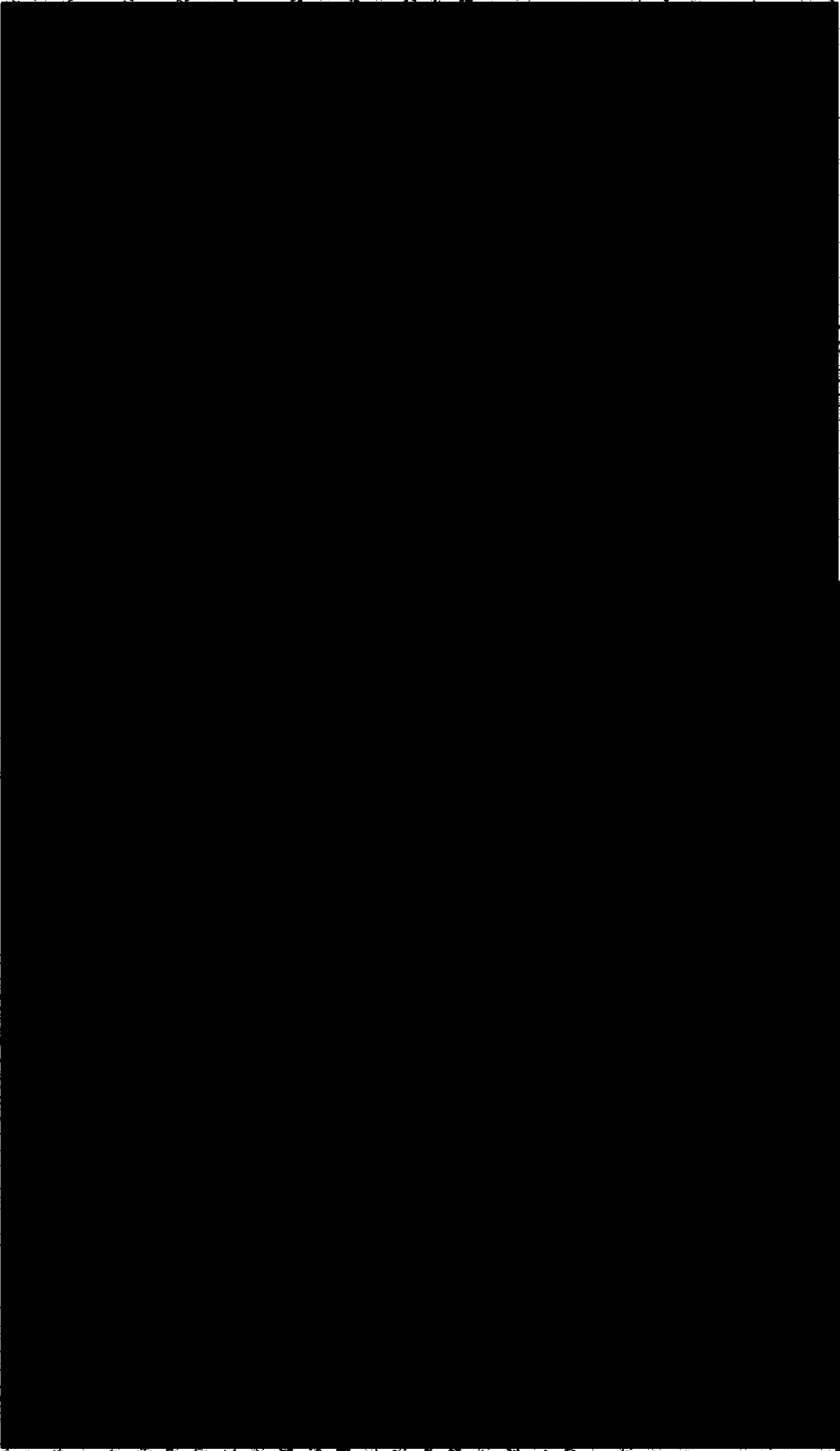
SECRETARIA

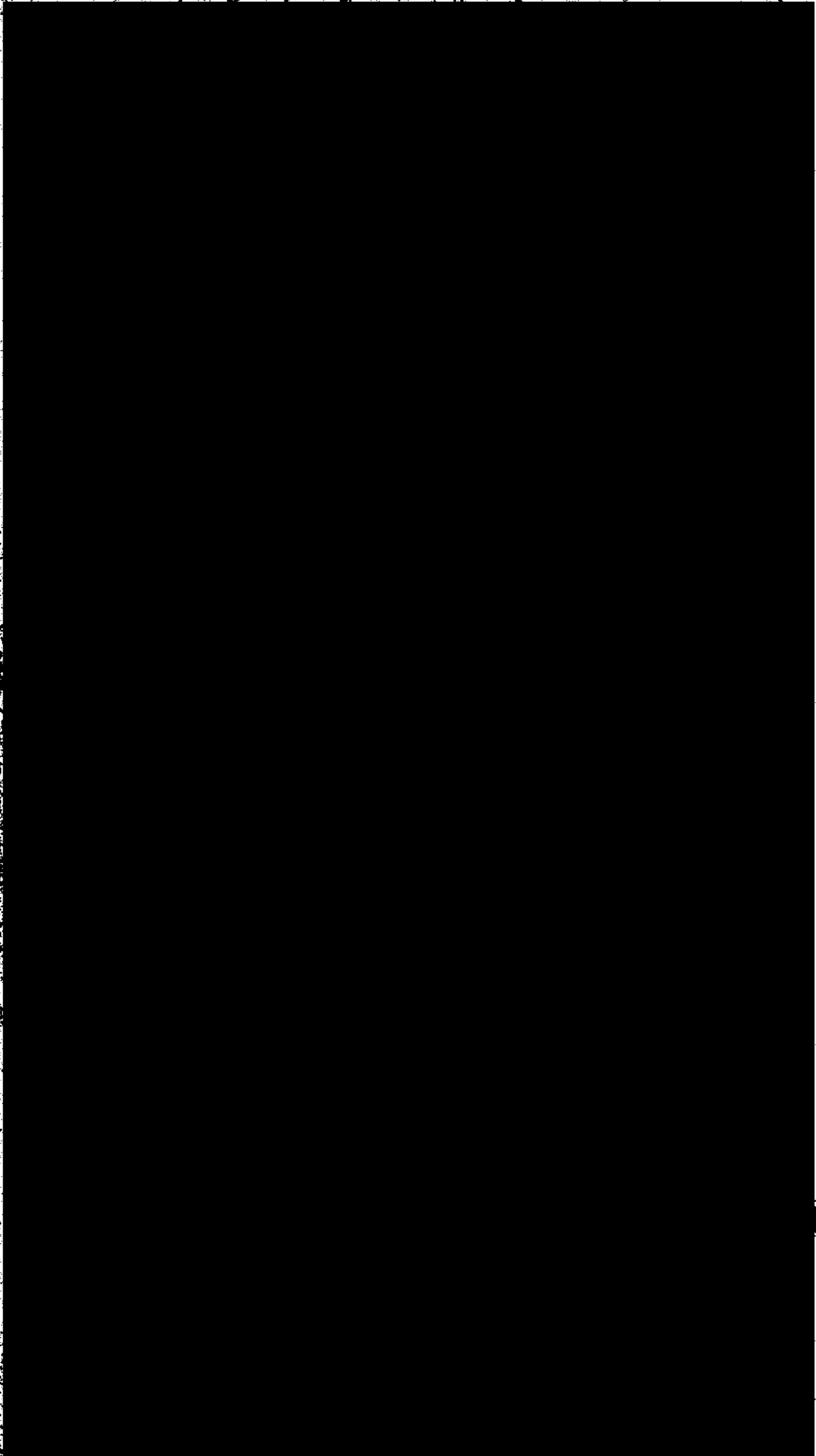


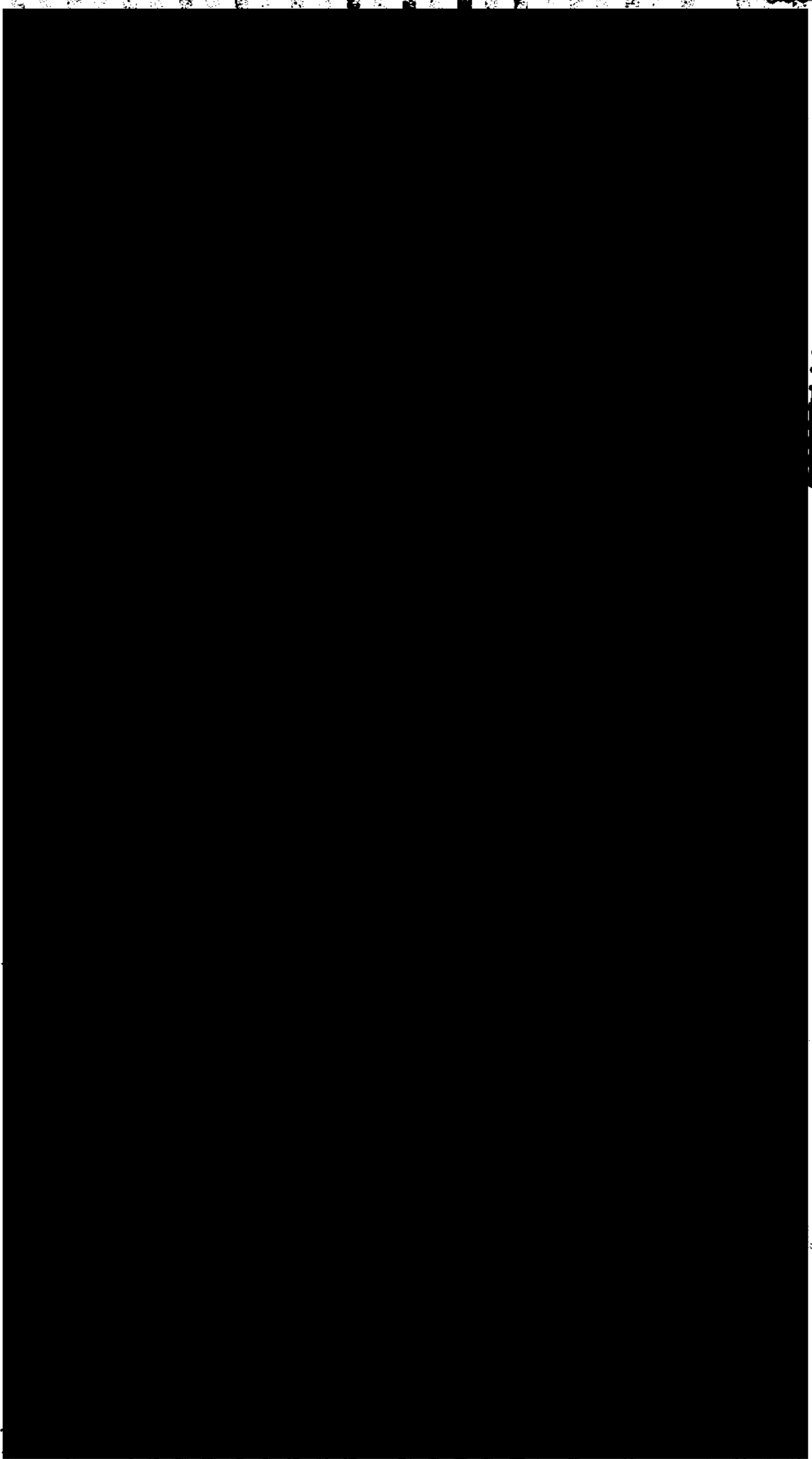
675

Página:

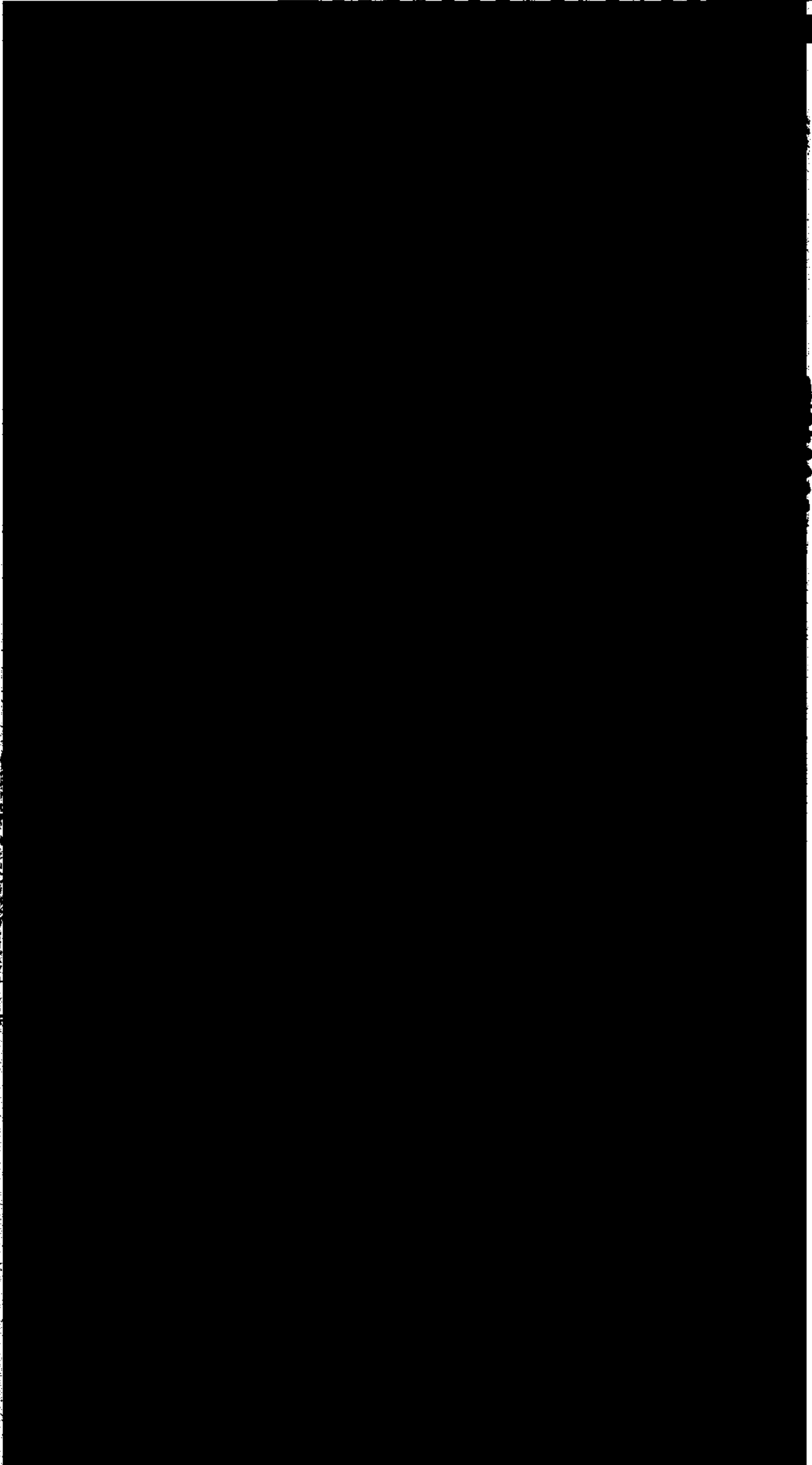


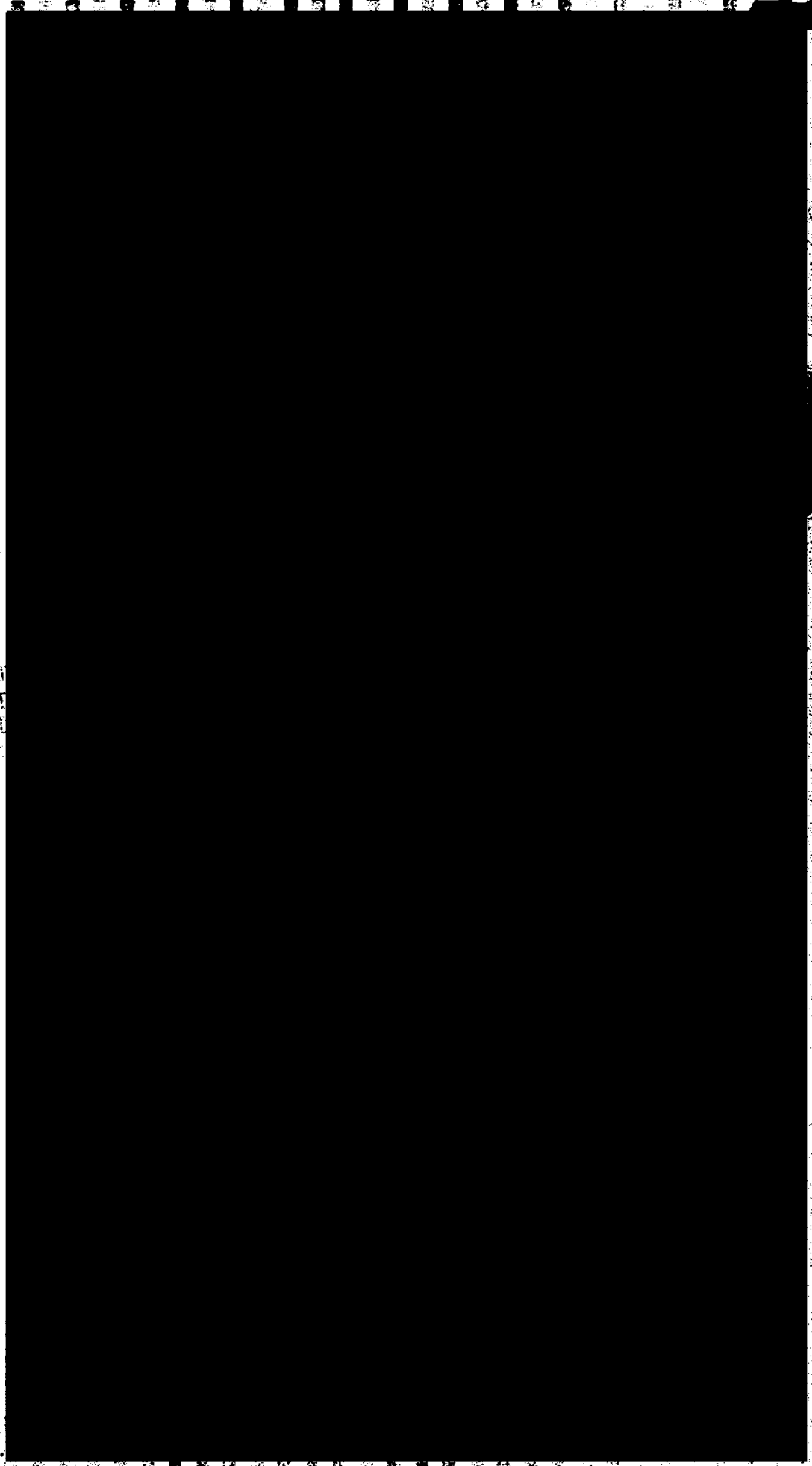


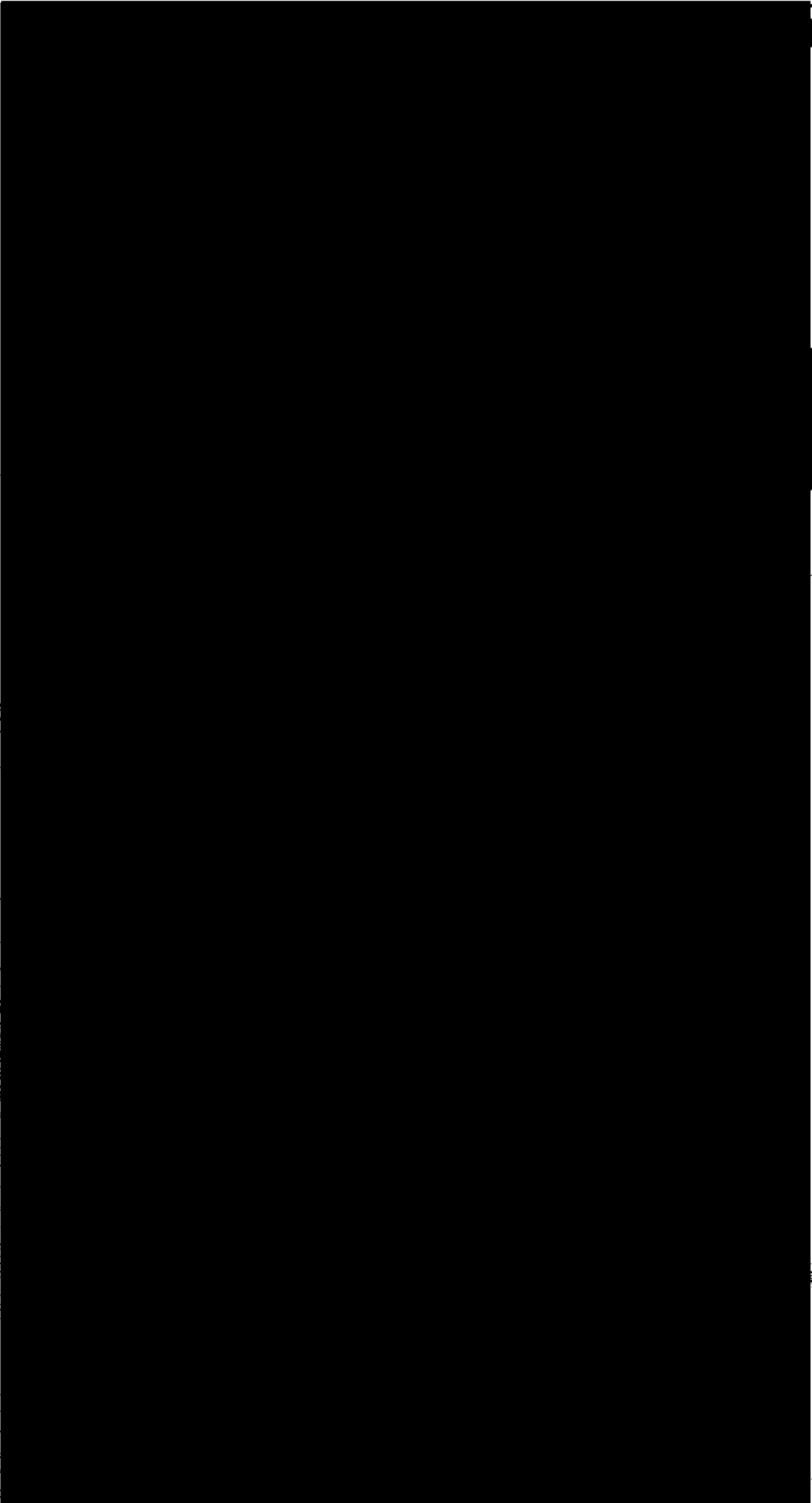


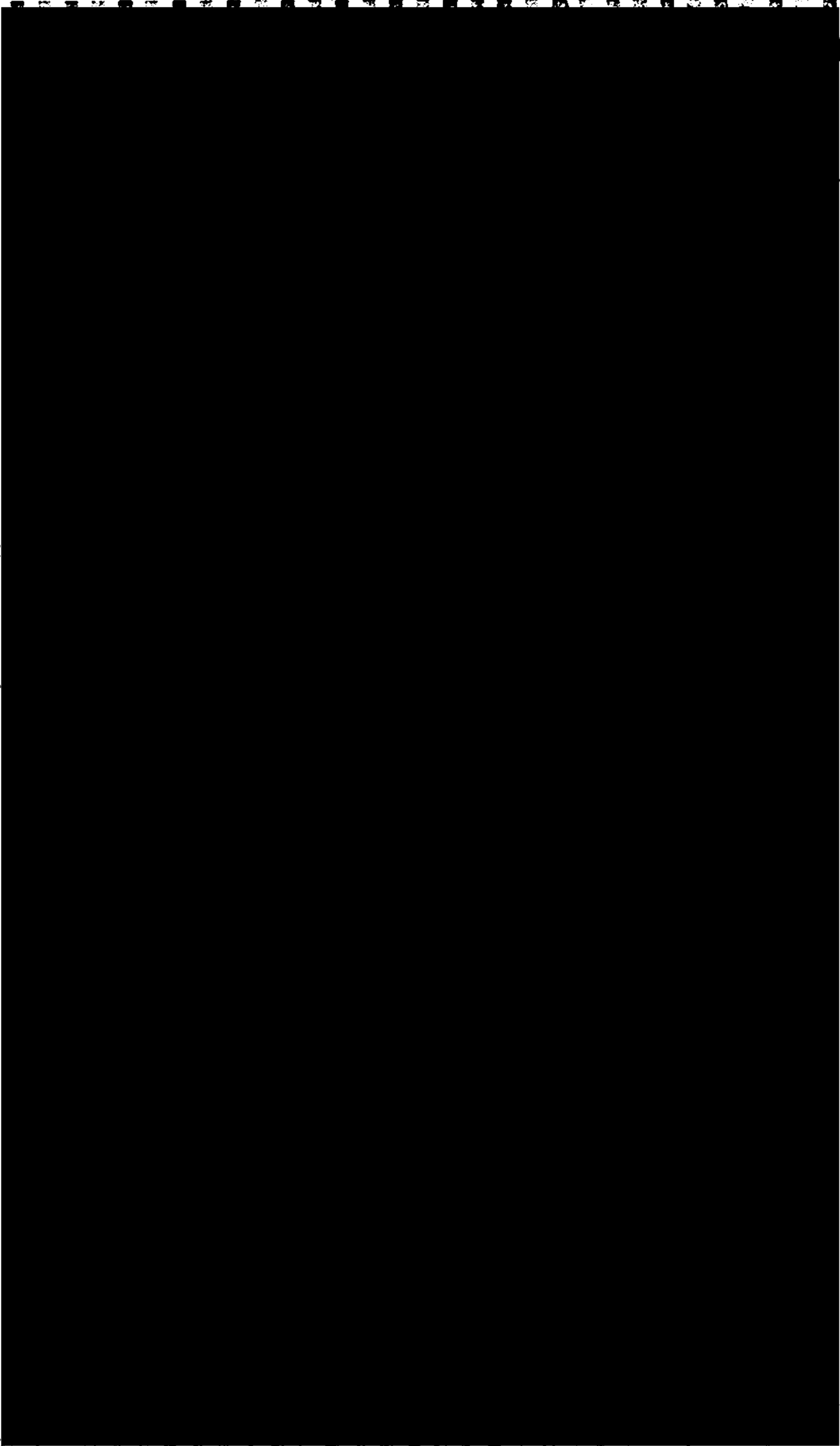


[REDACTED]

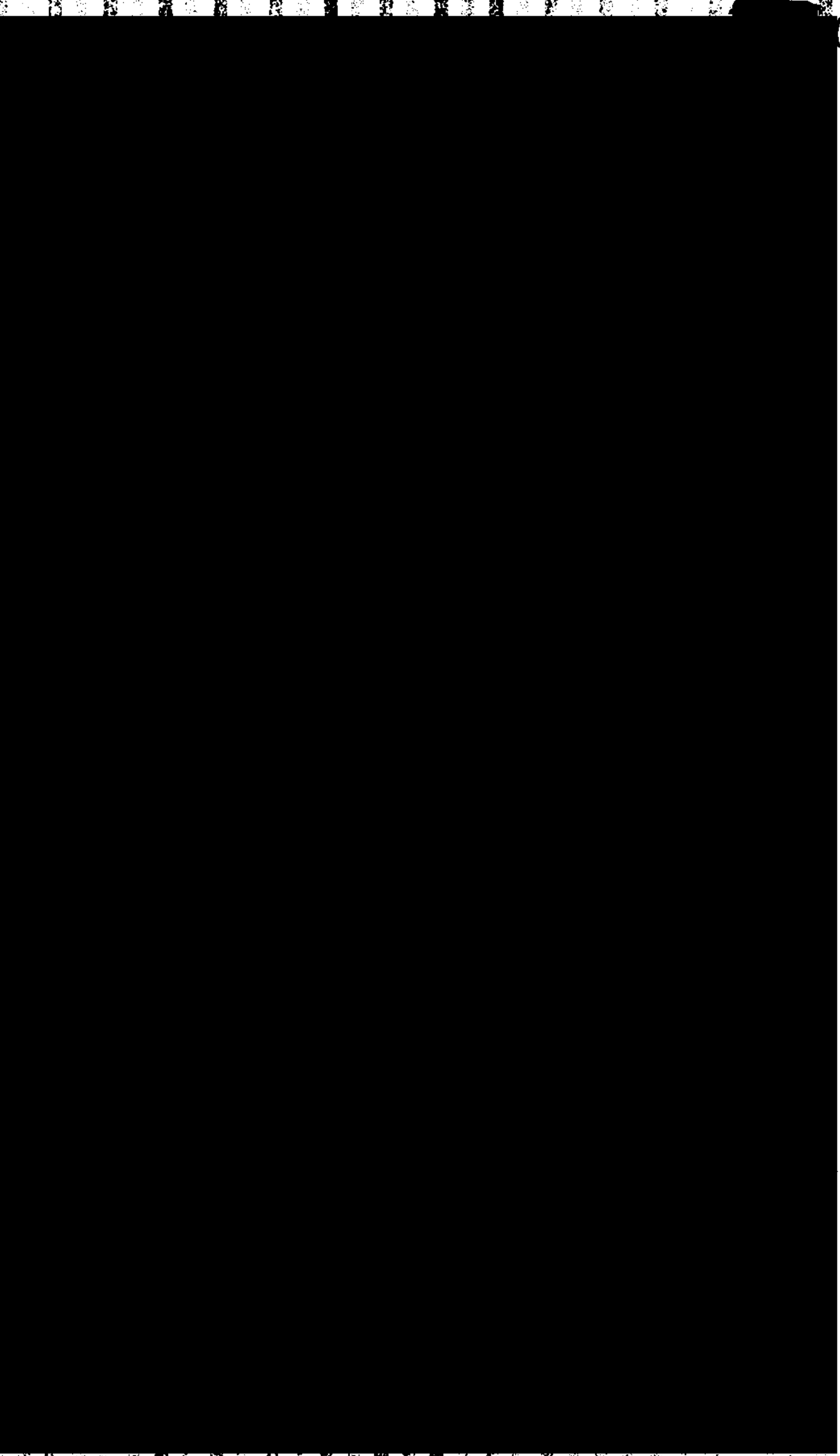






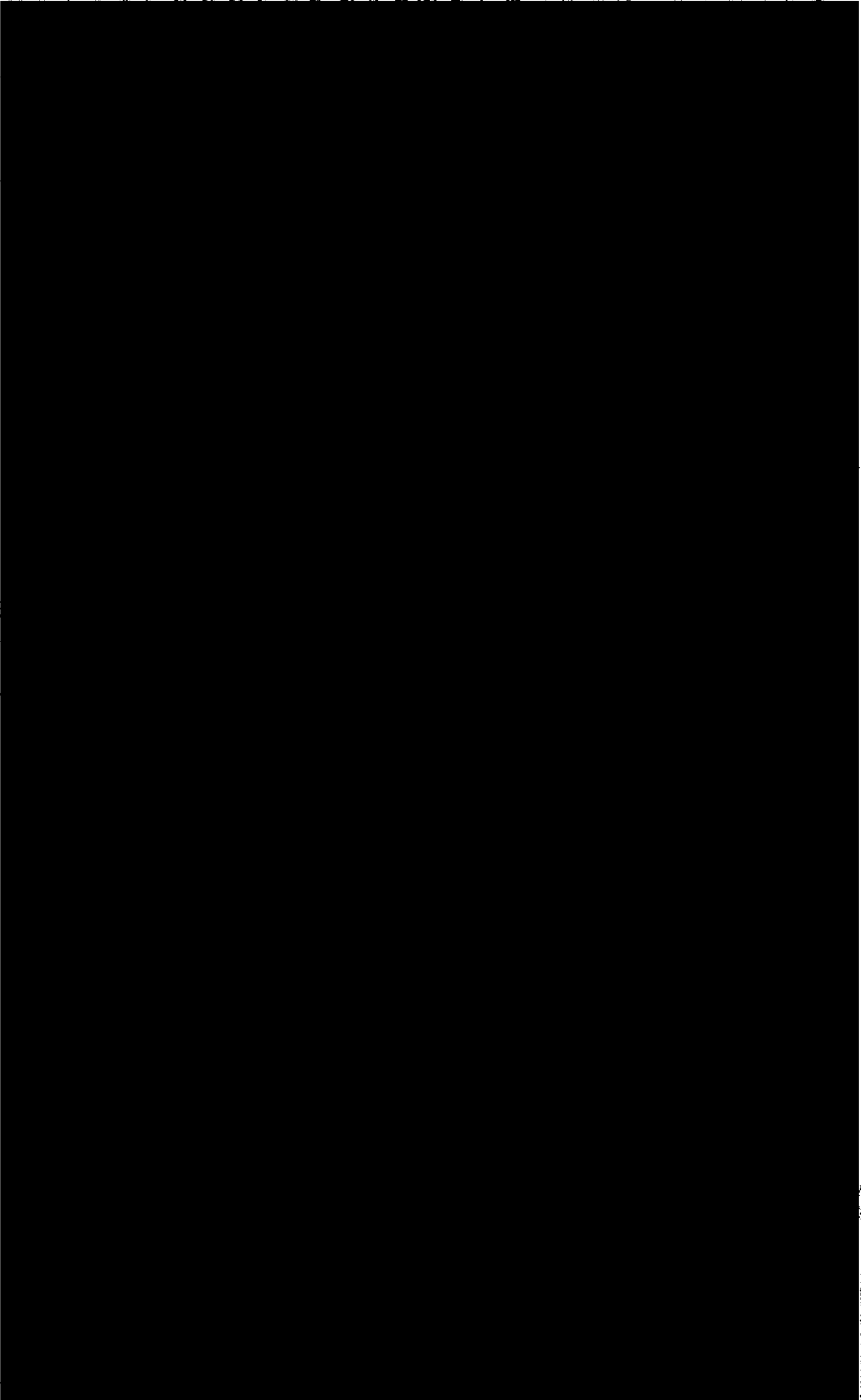


A
L
D

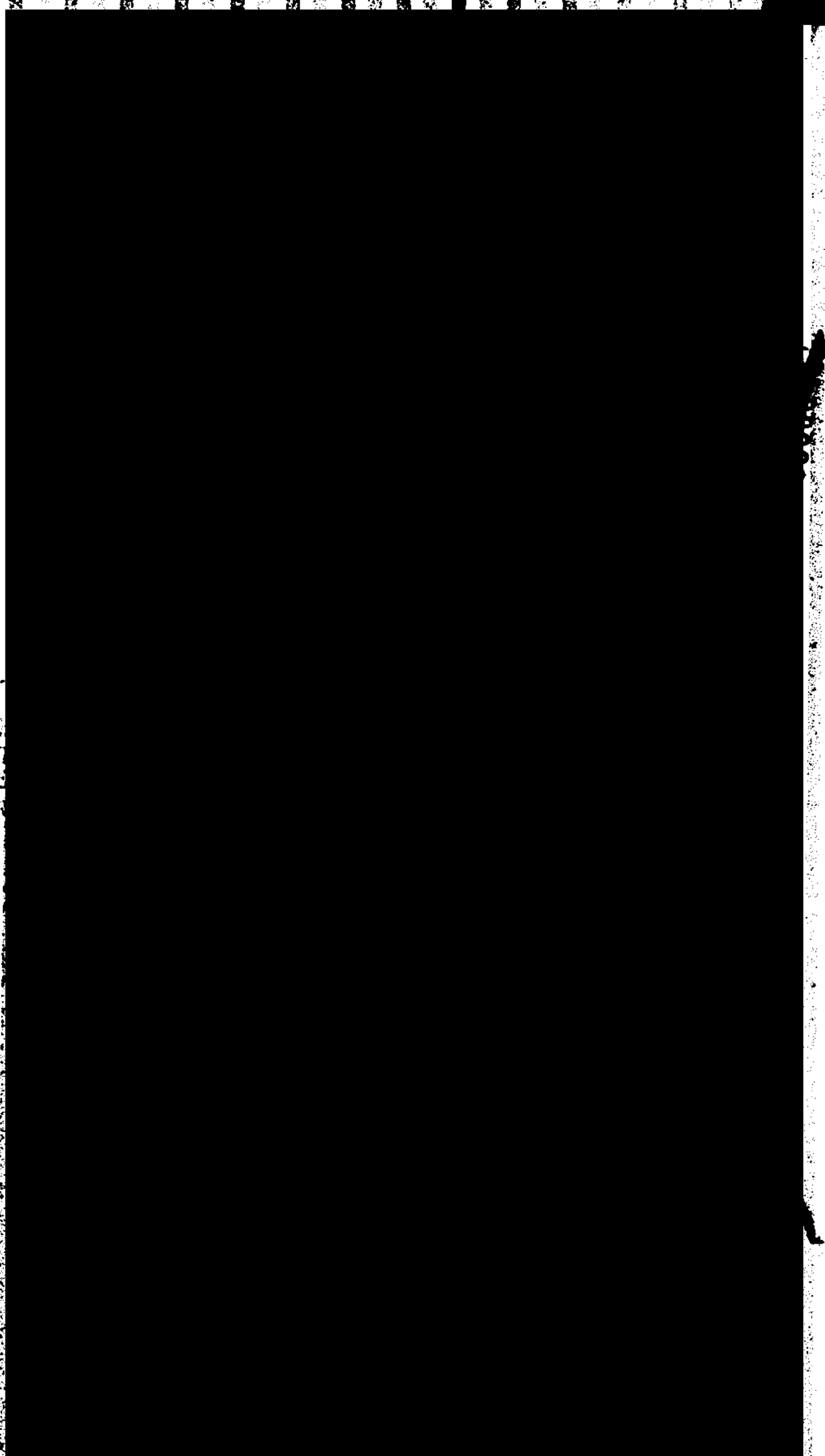


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

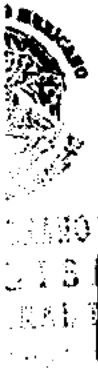


1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

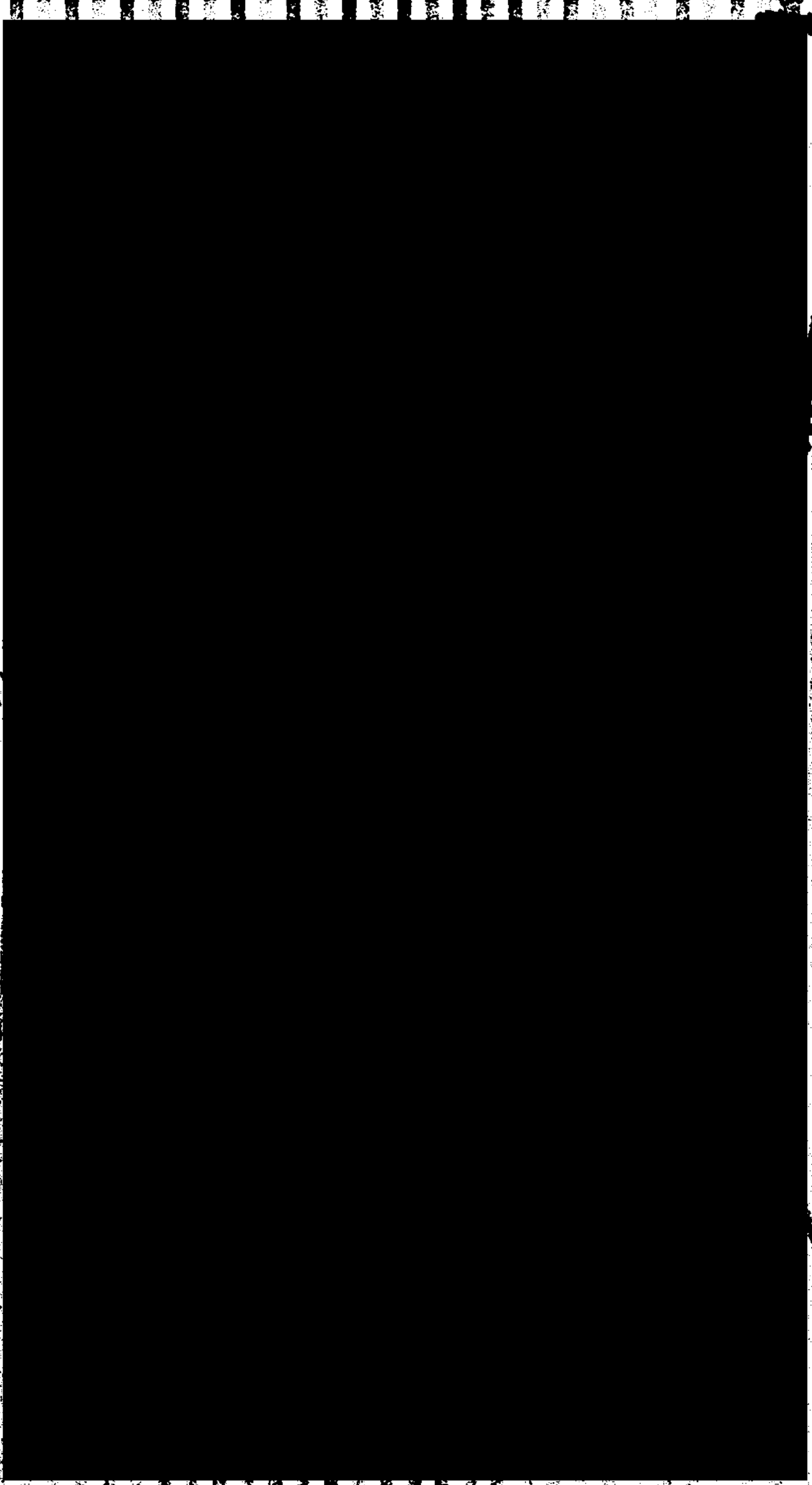


AL DE
S





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARTA PODERADA

688

31

de ENERO

de 20 14

Sr. [REDACTED]

PRESENTE [REDACTED]

Por la presente [REDACTED] el Sr. [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que [REDACTED]

nombre y representación [REDACTED]

y así mismo para que conteste las demandas y reconvecciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apela, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transa este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta al presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



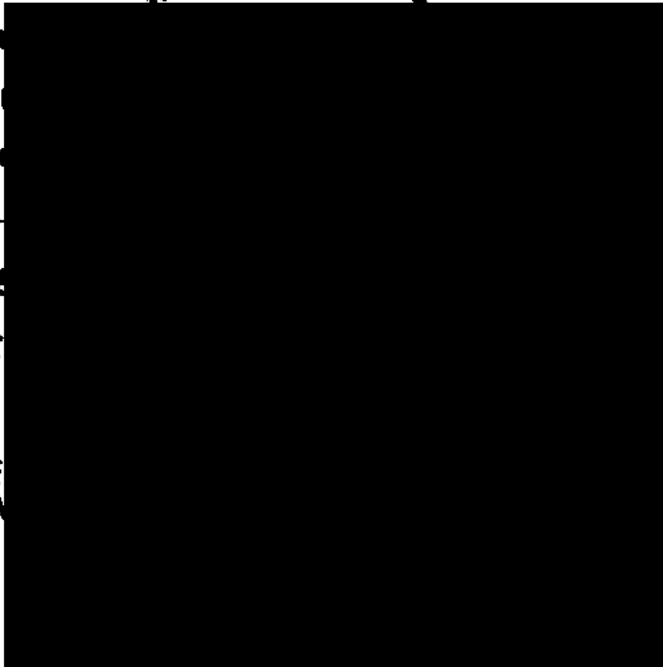
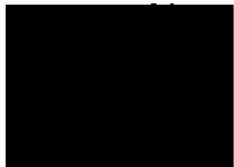
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

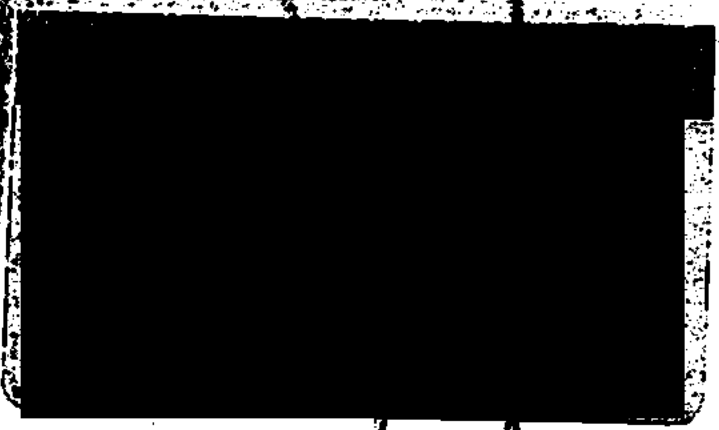
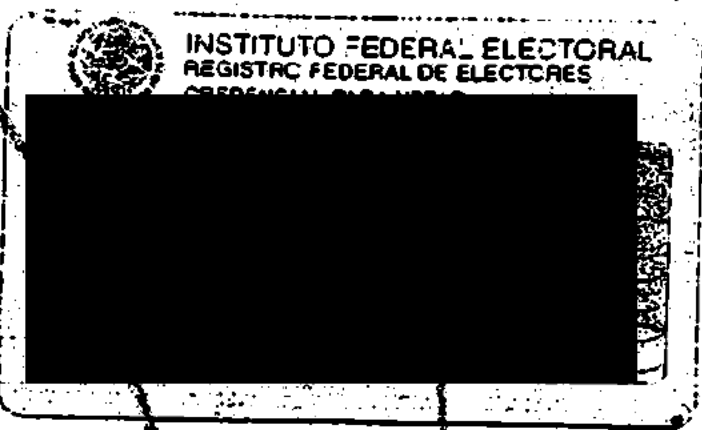
CERTIFICA

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO DEL
DOS MIL CATORCE. - D

CHILPANCINGO DE
2012
H. AYUNTAMIE
SECRETARIA GEN



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
2014



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

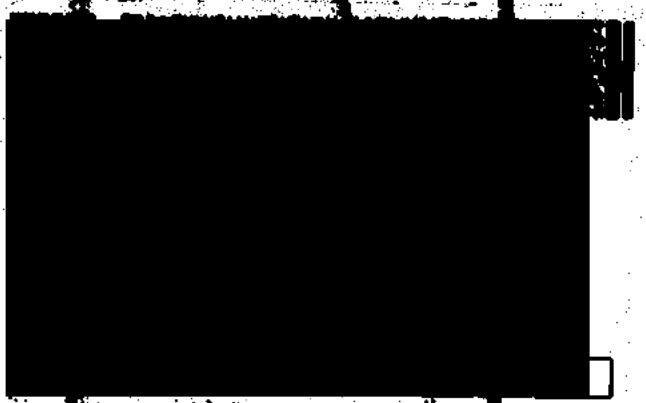
00000457

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Motivación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

7
690



SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

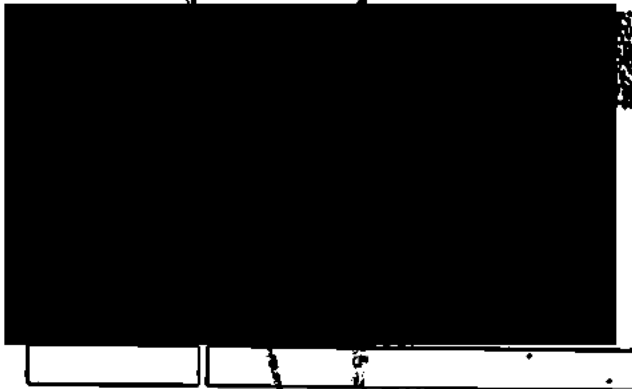
00000458

SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

691



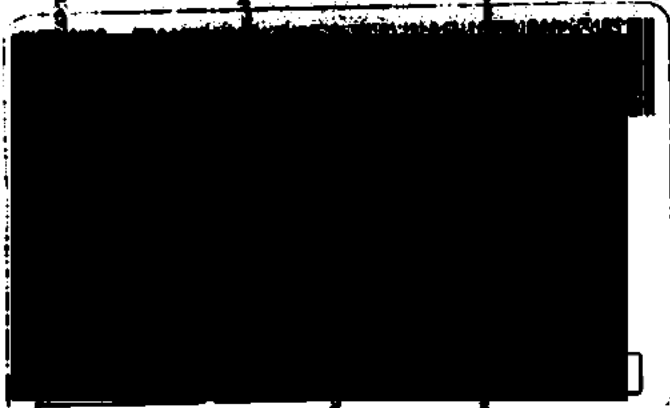
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

6570030

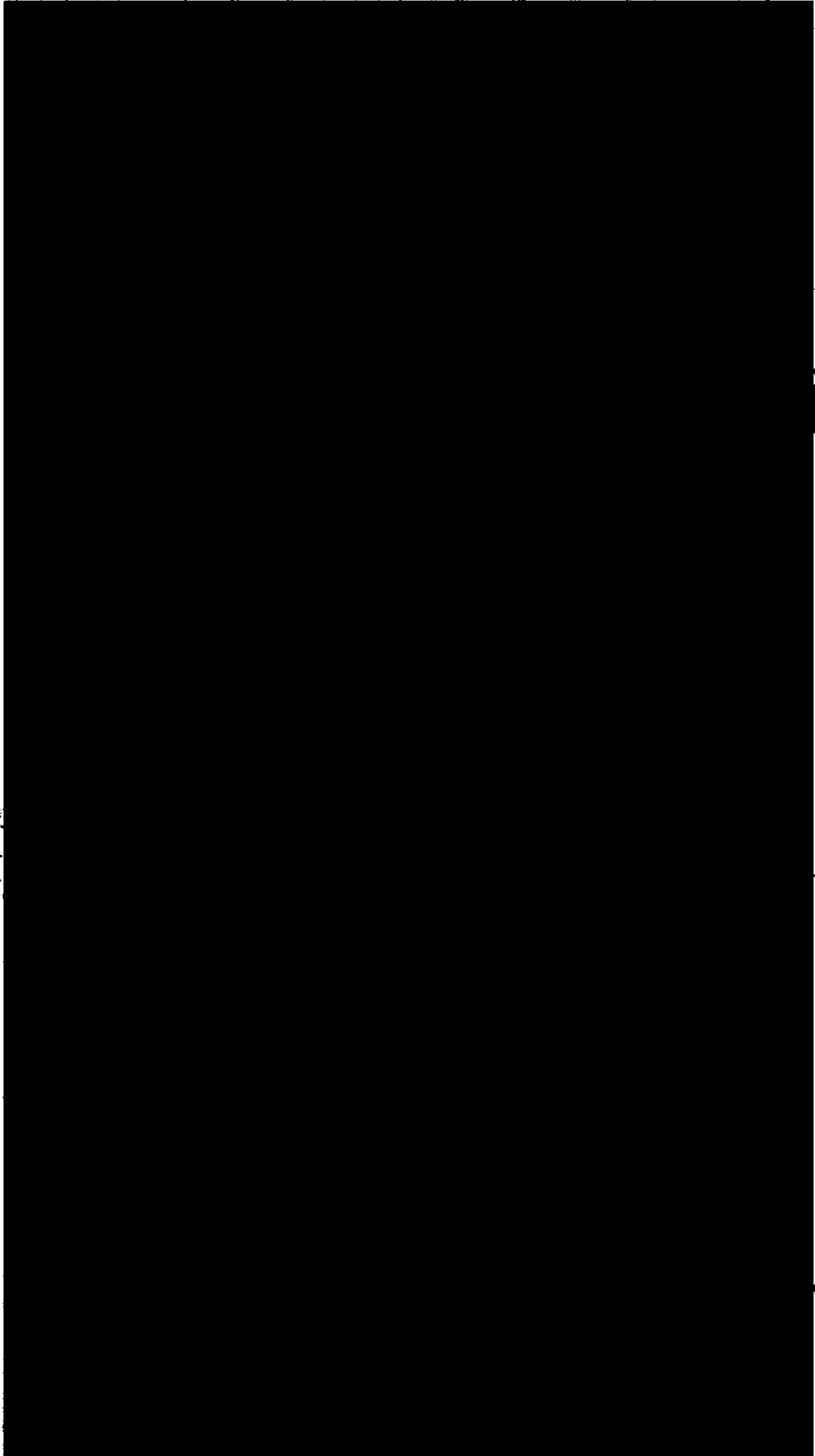
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

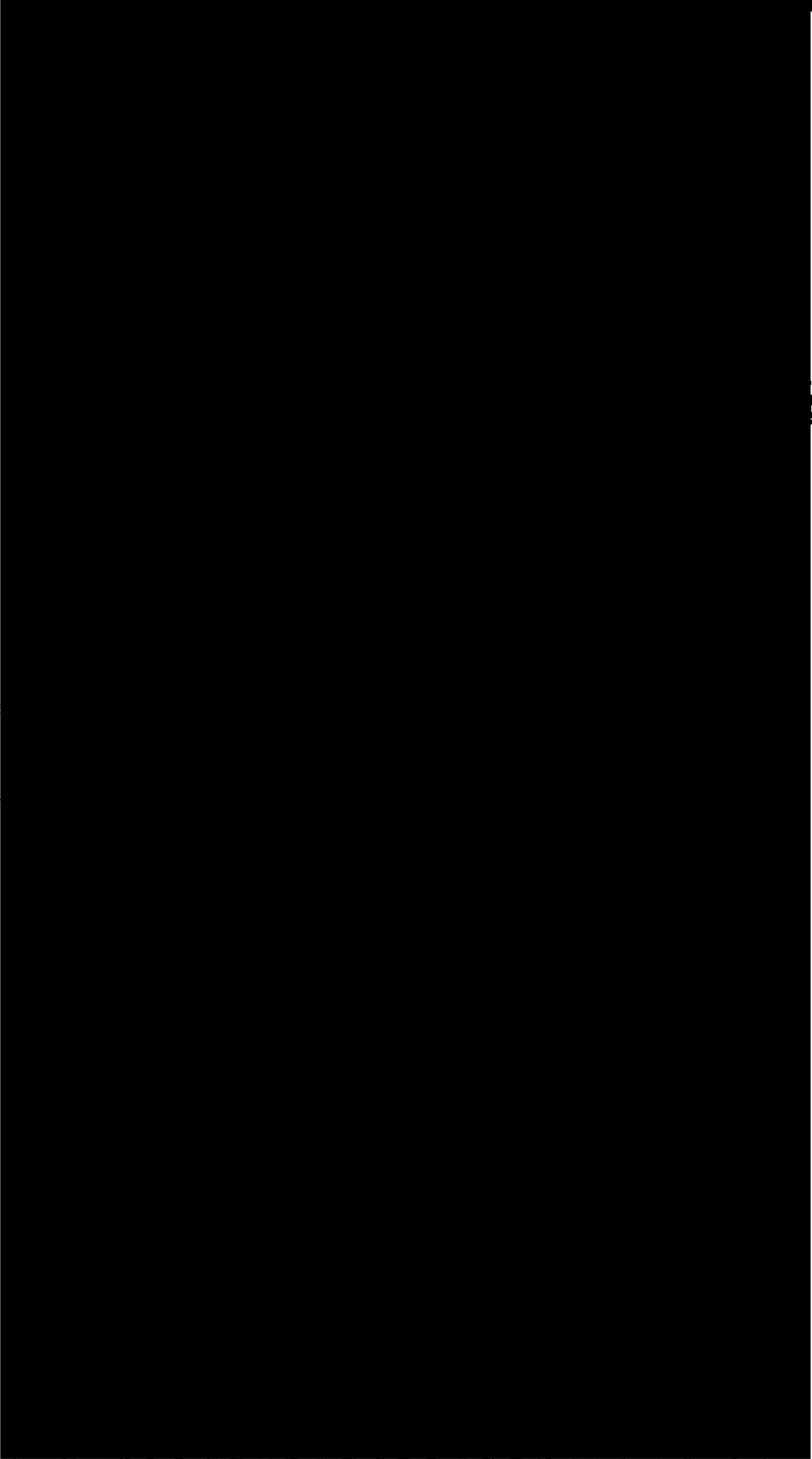


...GERRERO
...ATIVO
...180

08700000

...a la Comunidad
...stipación







SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION XXVIII
H. AYUNTAMIENTOS



695

**CARTA PODER
SOLO PARA TRABAJADORES DE BASE**

CHILPANCINGO: A 28 DE ENERO DEL 2014

SR: [REDACTED]

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
TRABAJADOR (A) SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO PODER ABSOLUTO AL SR. (A)

[REDACTED]
PARA PODER COBRAR MI SALARIO CORRESPONDIENTE.

A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

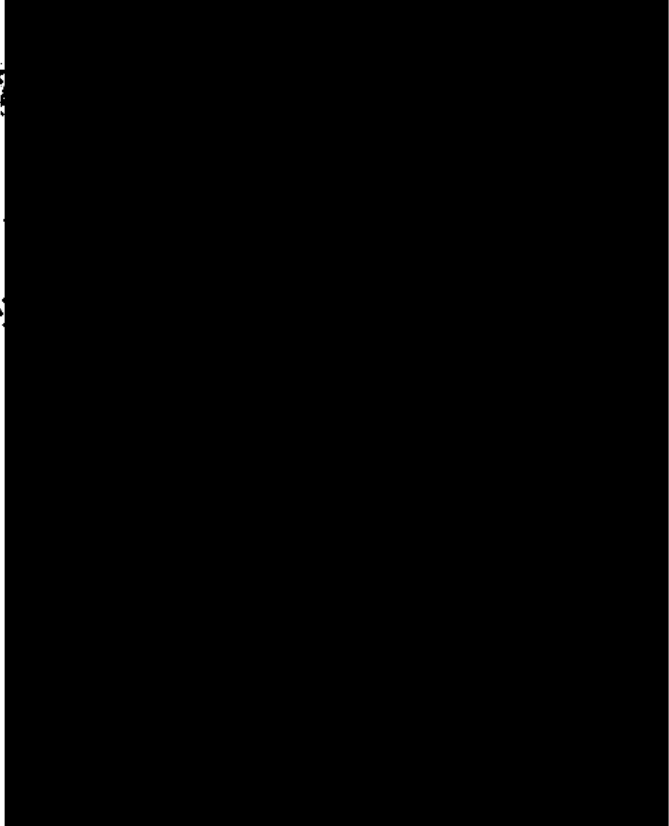
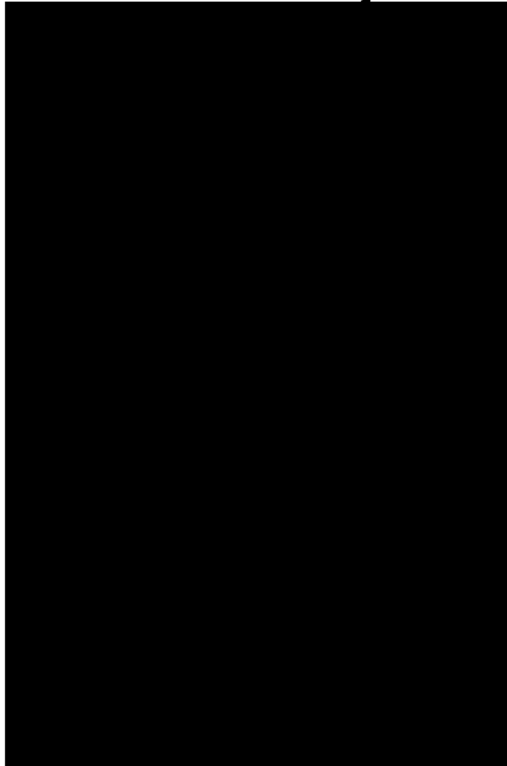
LO ANTERIOR POR NO PODER HACERLO DE MANERA PERSONAL, YA QUE ME
ENCUENTRO EN UN ESTADO DE SALUD MUY DELICADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SUS FINAS
ATENCIONES Y SU VALIOSO APOYO.

CARTA POD



00330783





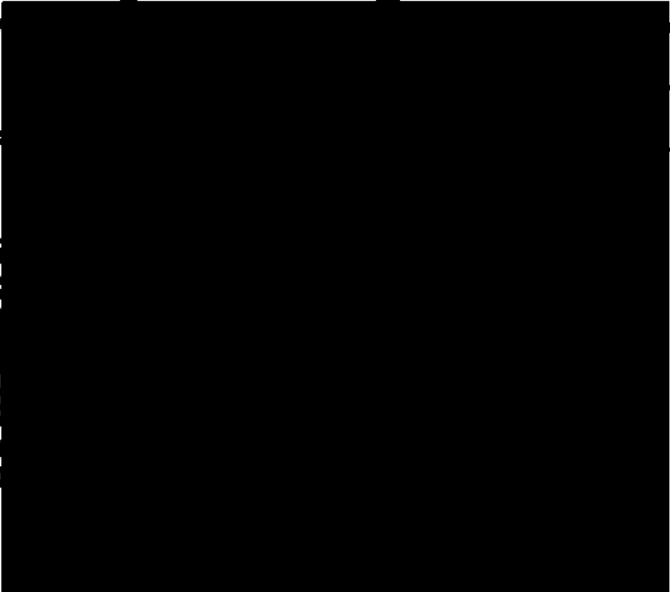
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

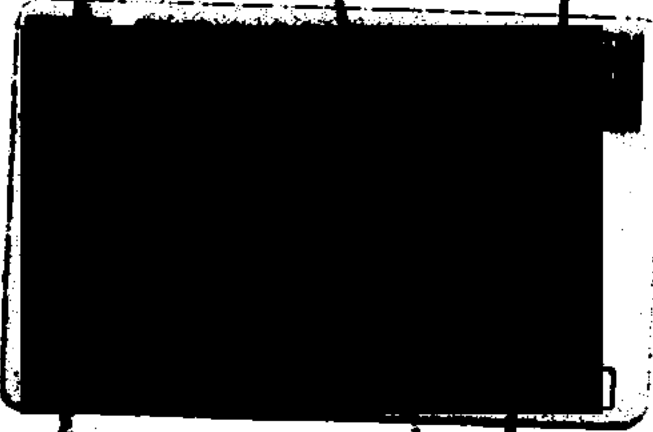
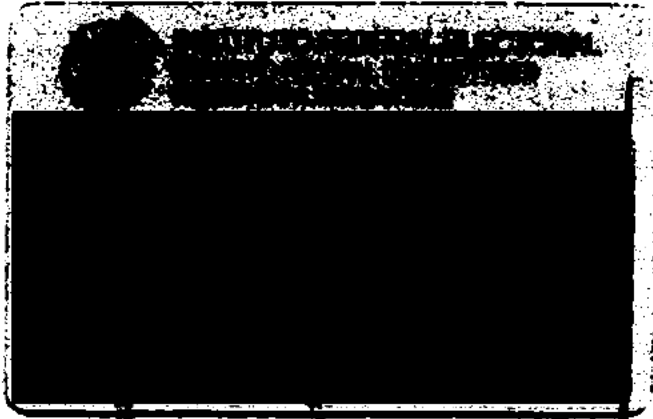
..... **C E R T I F I C A**

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES A [REDACTED] GO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL [REDACTED] O DEL
DOS MIL CATORCE. DOY F [REDACTED]

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



SECRETARIA
GENERAL
AYUNTAMIENTO



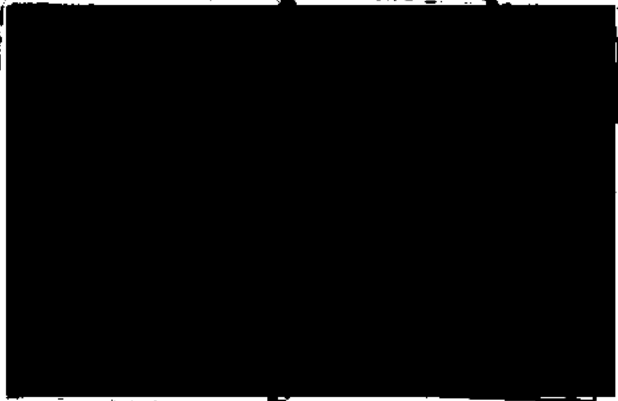
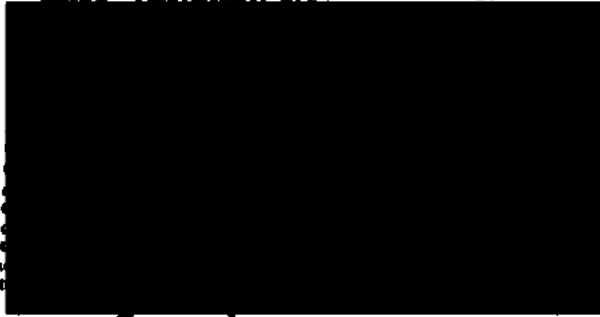
00000184

Procesos de Investigación
Indice de Autoridad
y Derivados de Autoridad
de Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

697



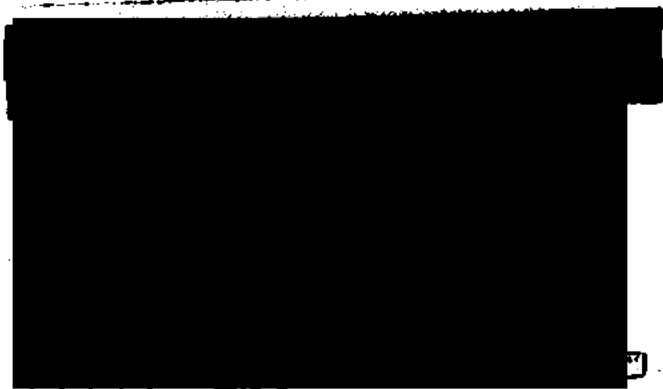
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ELECTIVO
ESTADO
108

00000000

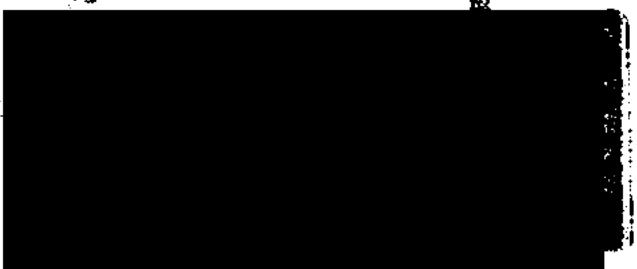
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ELECTIVO
ESTADO
108



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



99700000

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Carta Poder

699

22 de ENERO del 20 14

S. [REDACTED] PRESENTE

Por la presente [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que a [REDACTED] nombre y representación

[REDACTED]

y así mismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que hea sobre este particular.

[REDACTED]

4970000

Anter



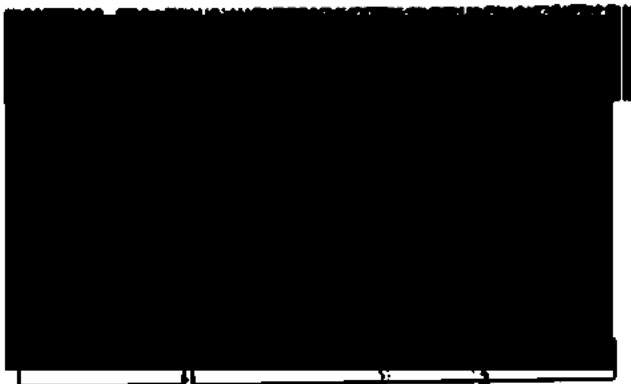
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

[REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

..... C E R T I F I C A
- - - QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA A PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY FE
..... E.....

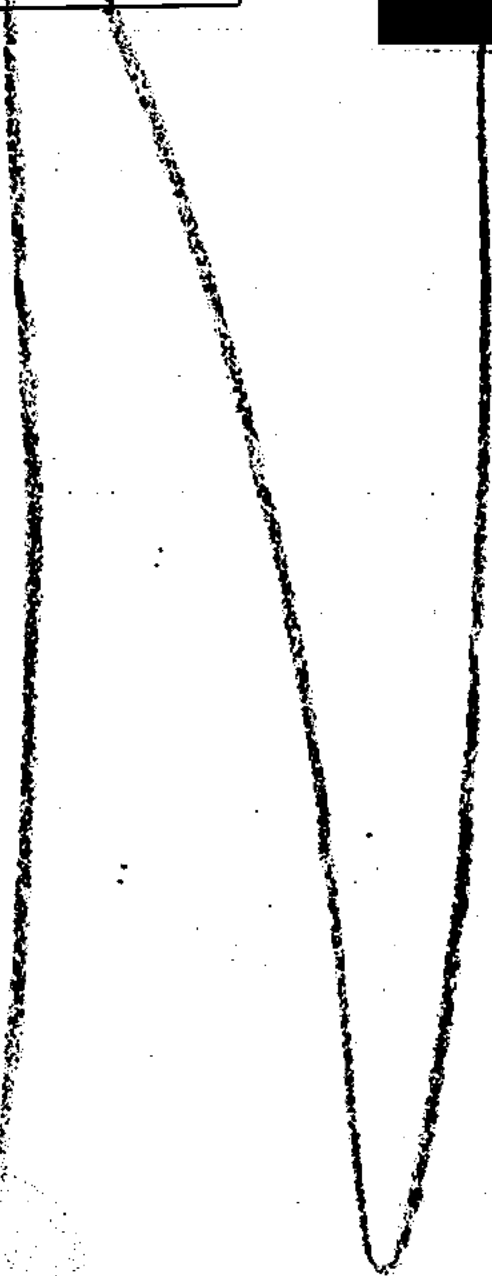
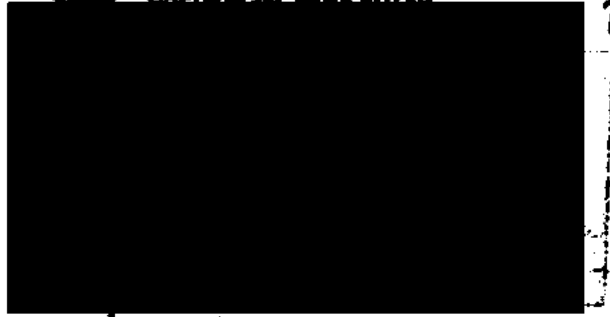
CHILPANCINGO
2012

H. AY
SECRETARÍA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

700



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

69700000

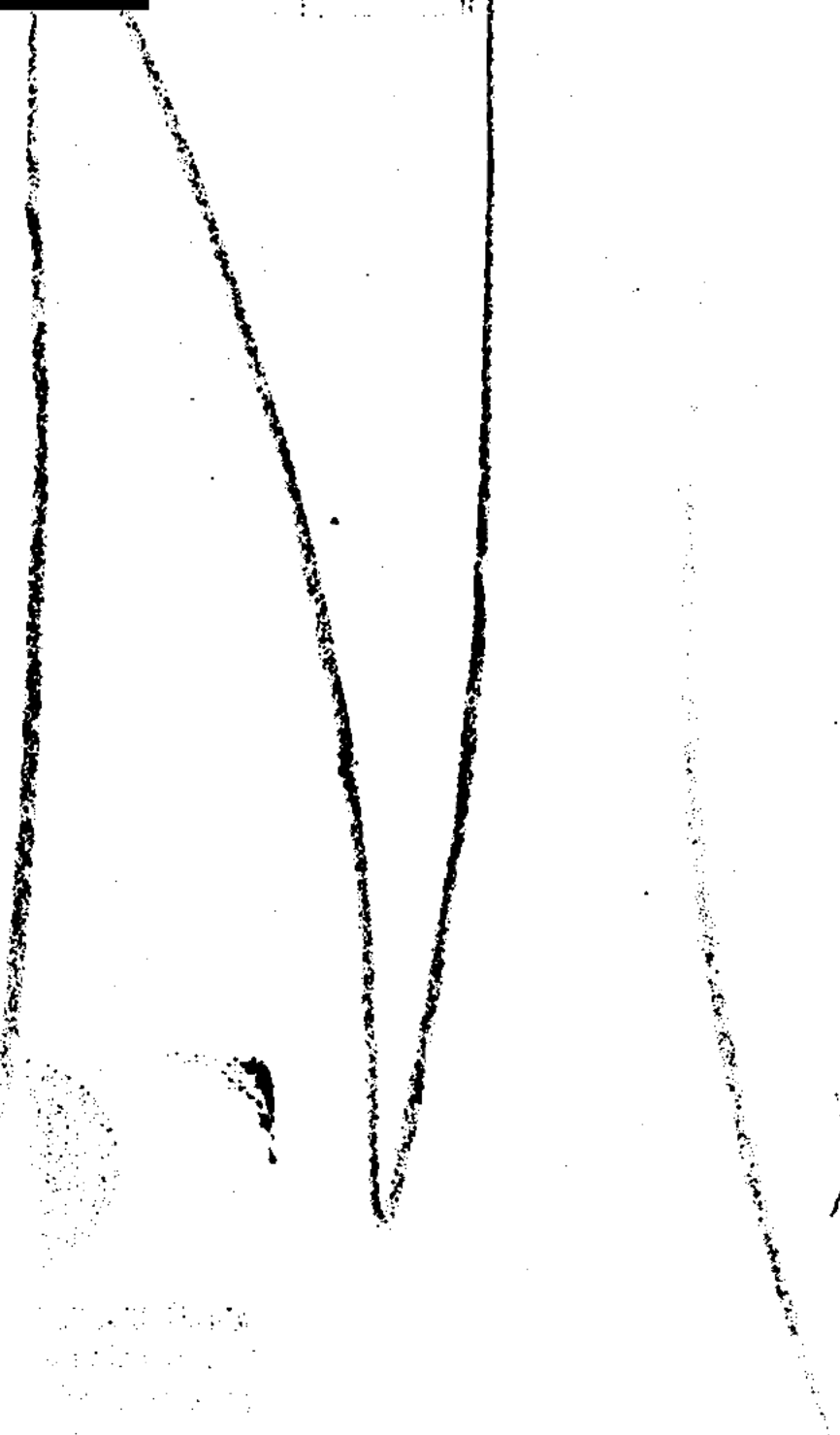
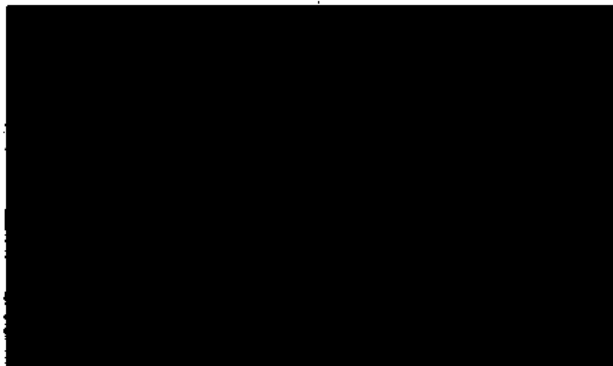
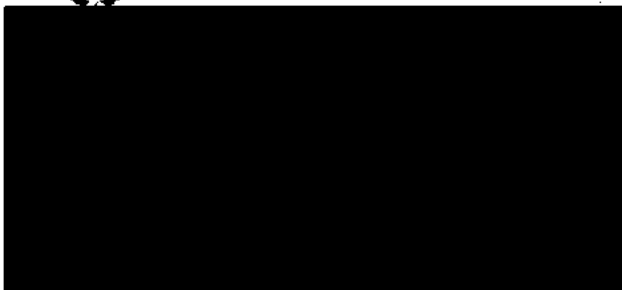
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

8

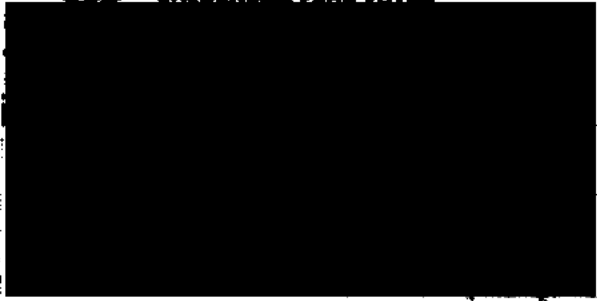
701



69700000



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



702

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

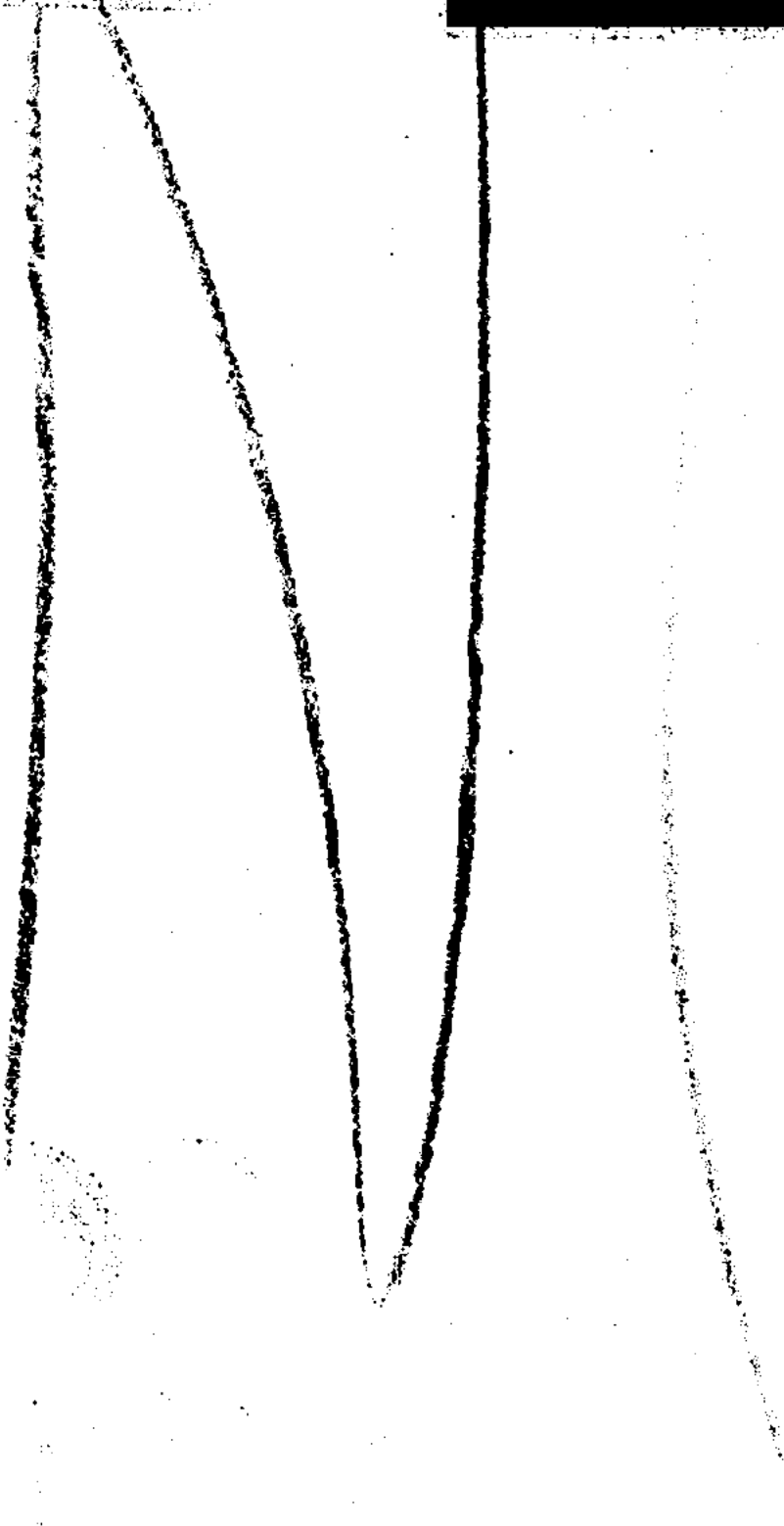
02700000



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

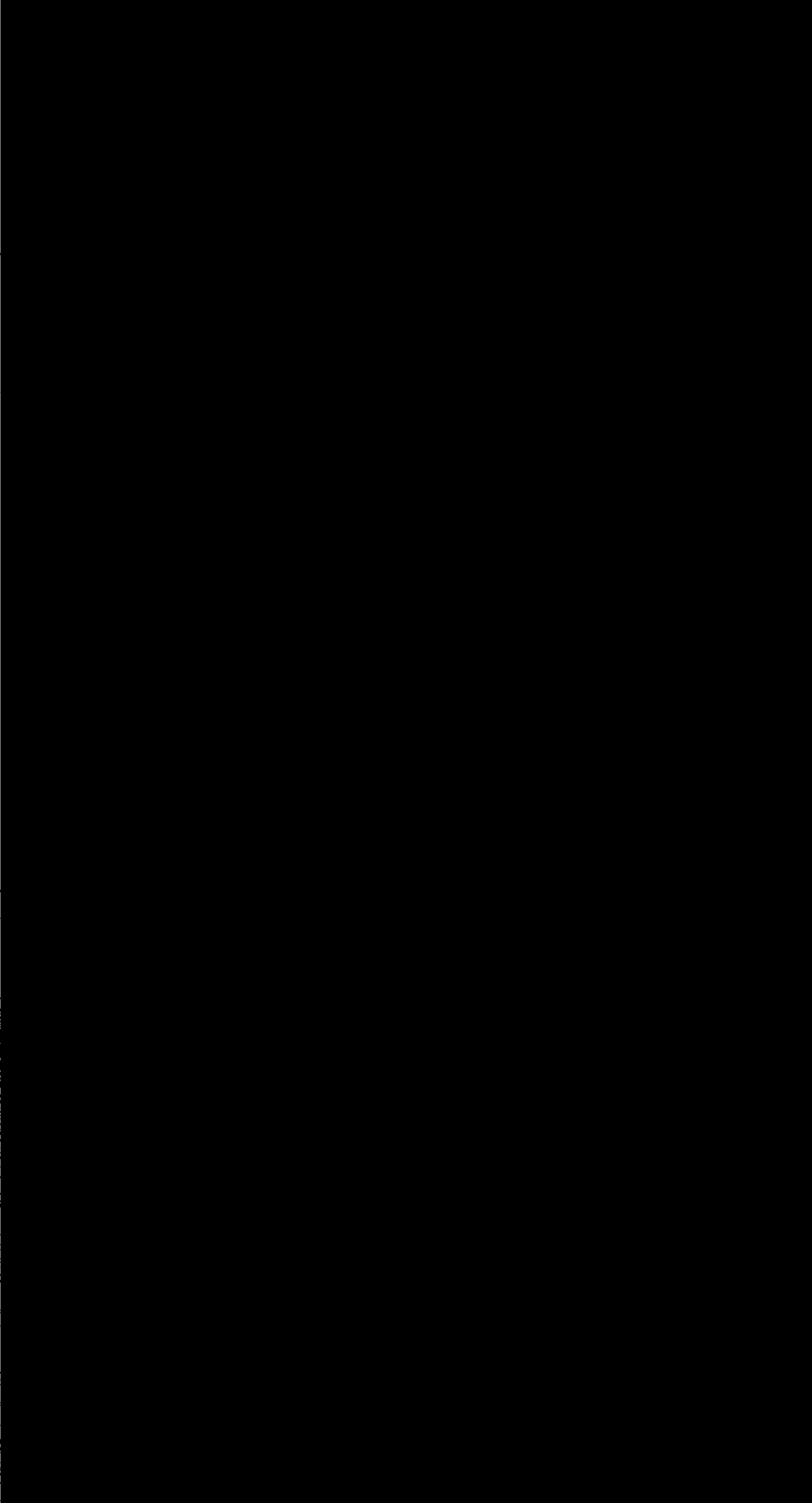


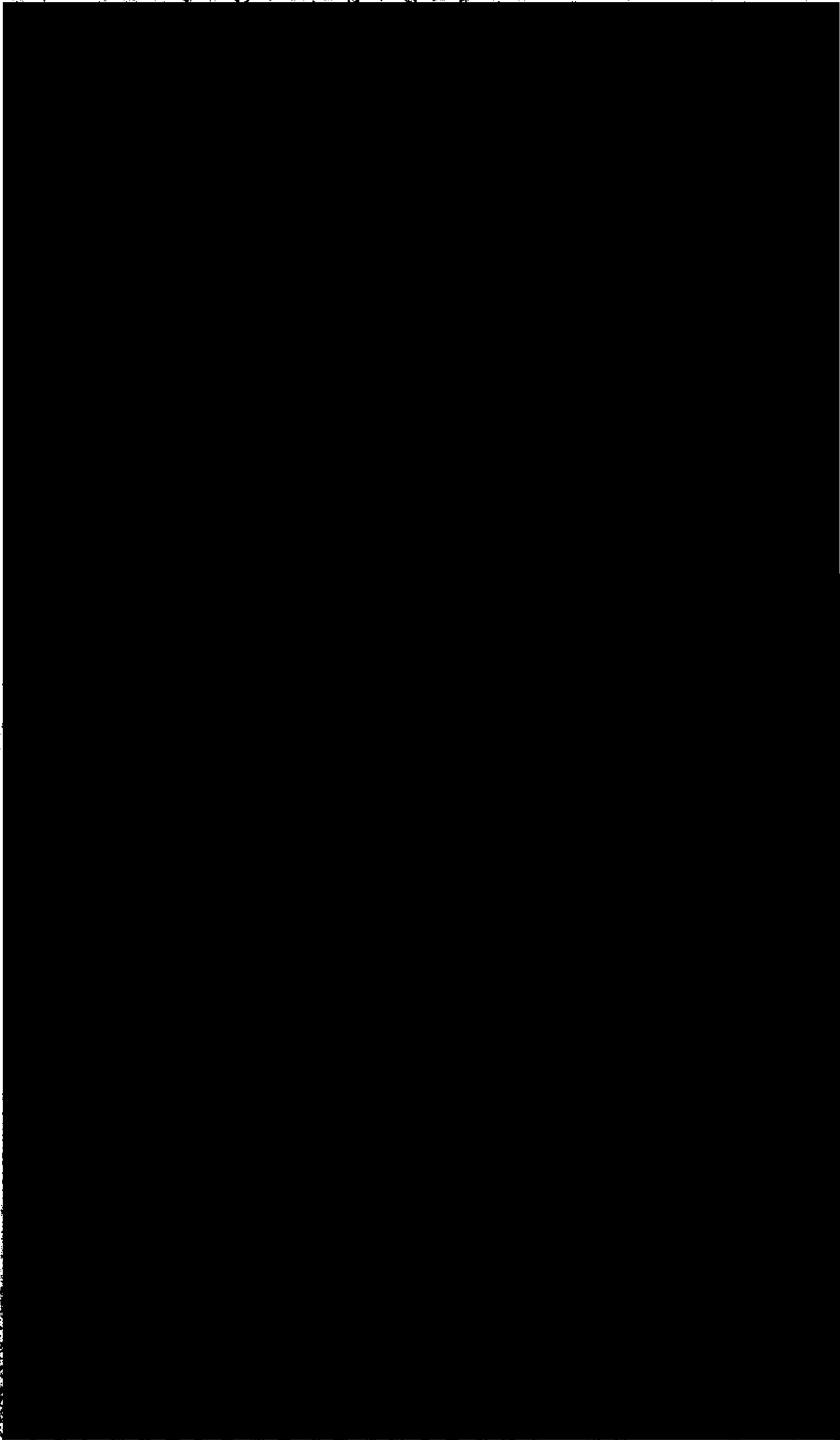
03



12700000

IDOC 112
1-01-01





CARTA PODER

Sr. [REDACTED]

M. AYER...
DIRECCIÓN D...
RECURSOS MUN...

PRESENTE

Por la presente

al

poder amplio, cumplido y bastante para que a

nombre y representación

y así mismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, pida toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y lache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

309.100



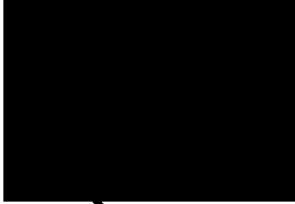
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

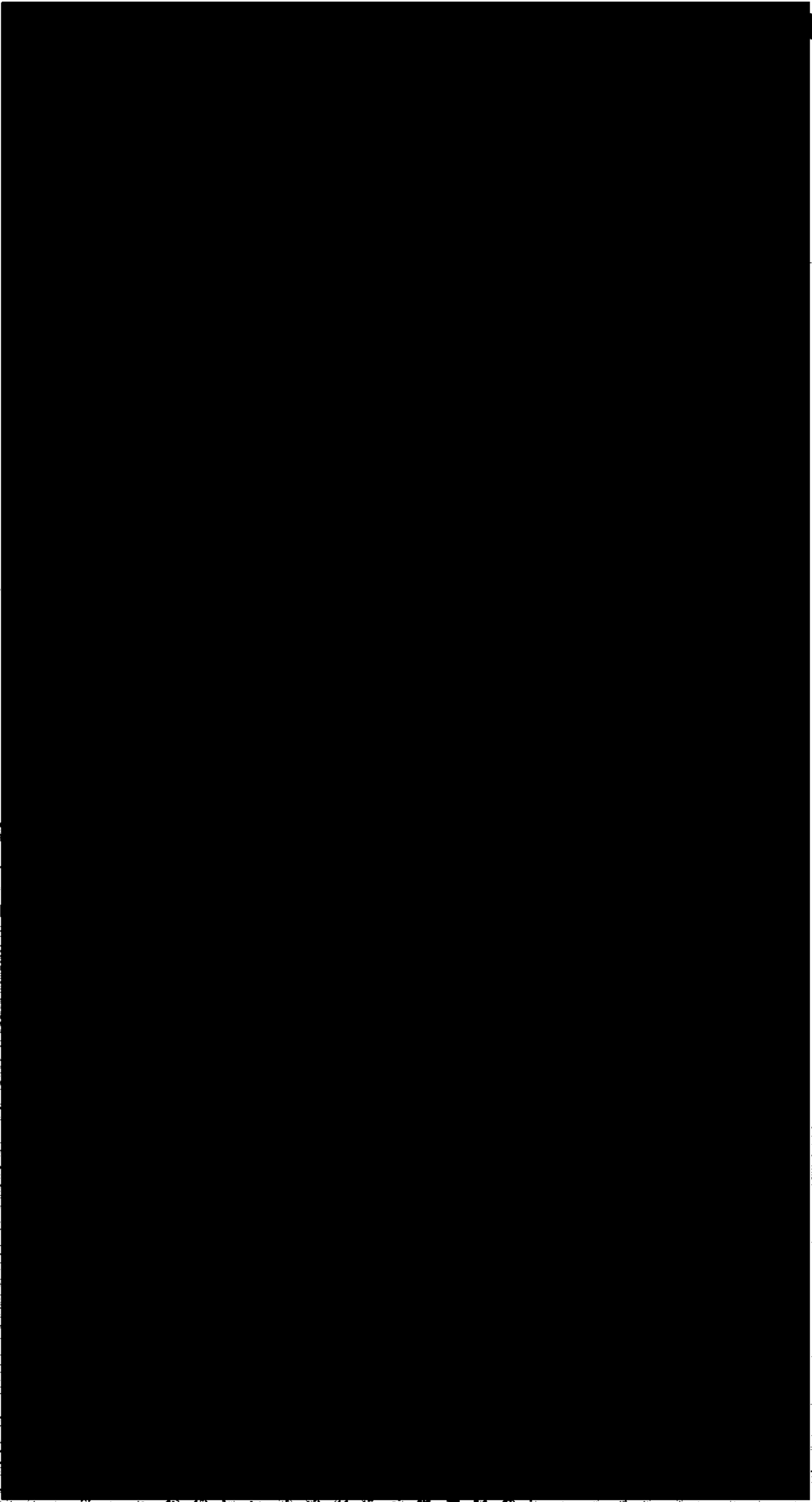
... LA SUSCRIT[REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

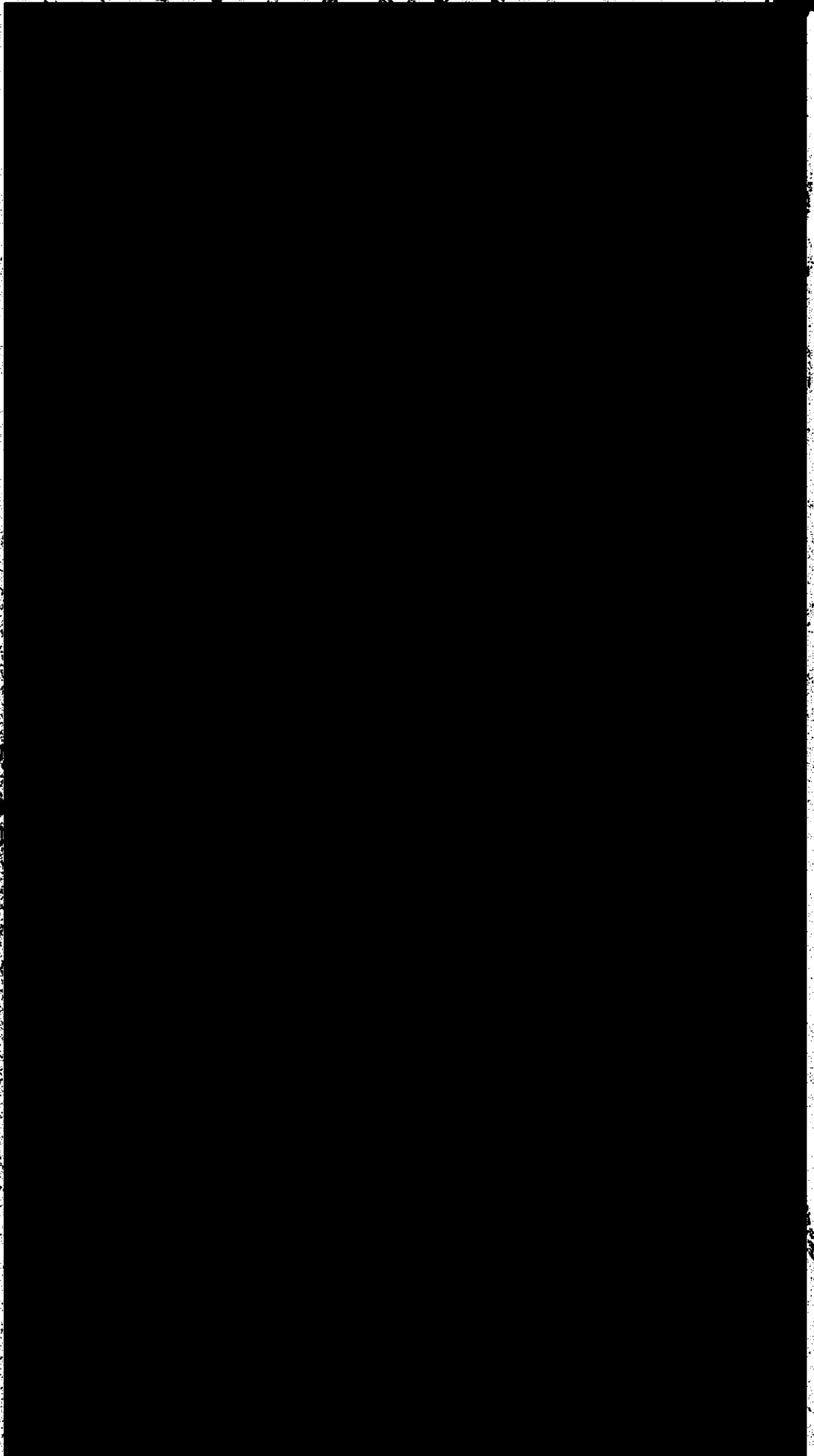
C E R T I F I C A

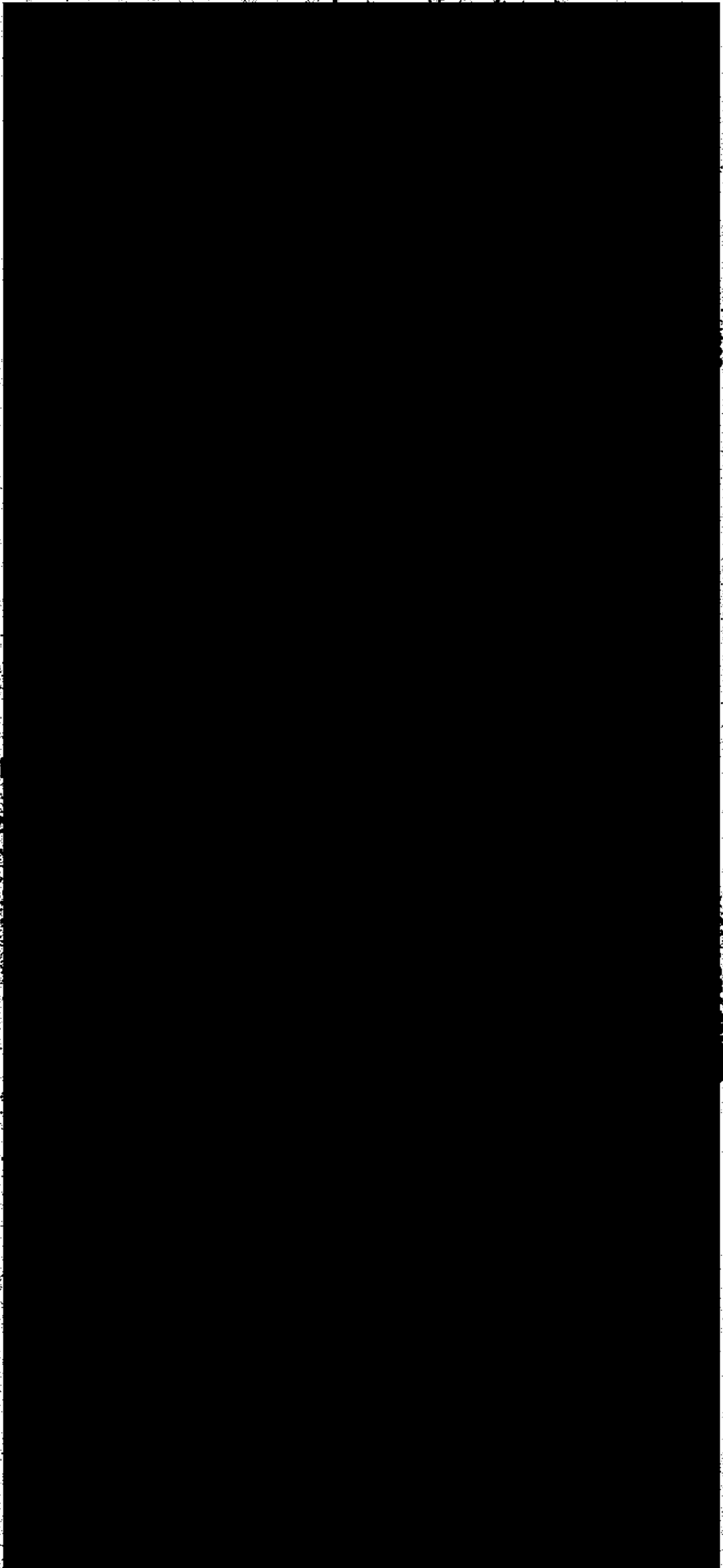
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA [REDACTED]
PARA LOS USOS LEGALES A [REDACTED] DE
LOS BRAVO, CAPITAL DEL E [REDACTED] DEL
DOS MIL CATORCE. - DOY FE [REDACTED]

CHILPANCINGO DE
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GE







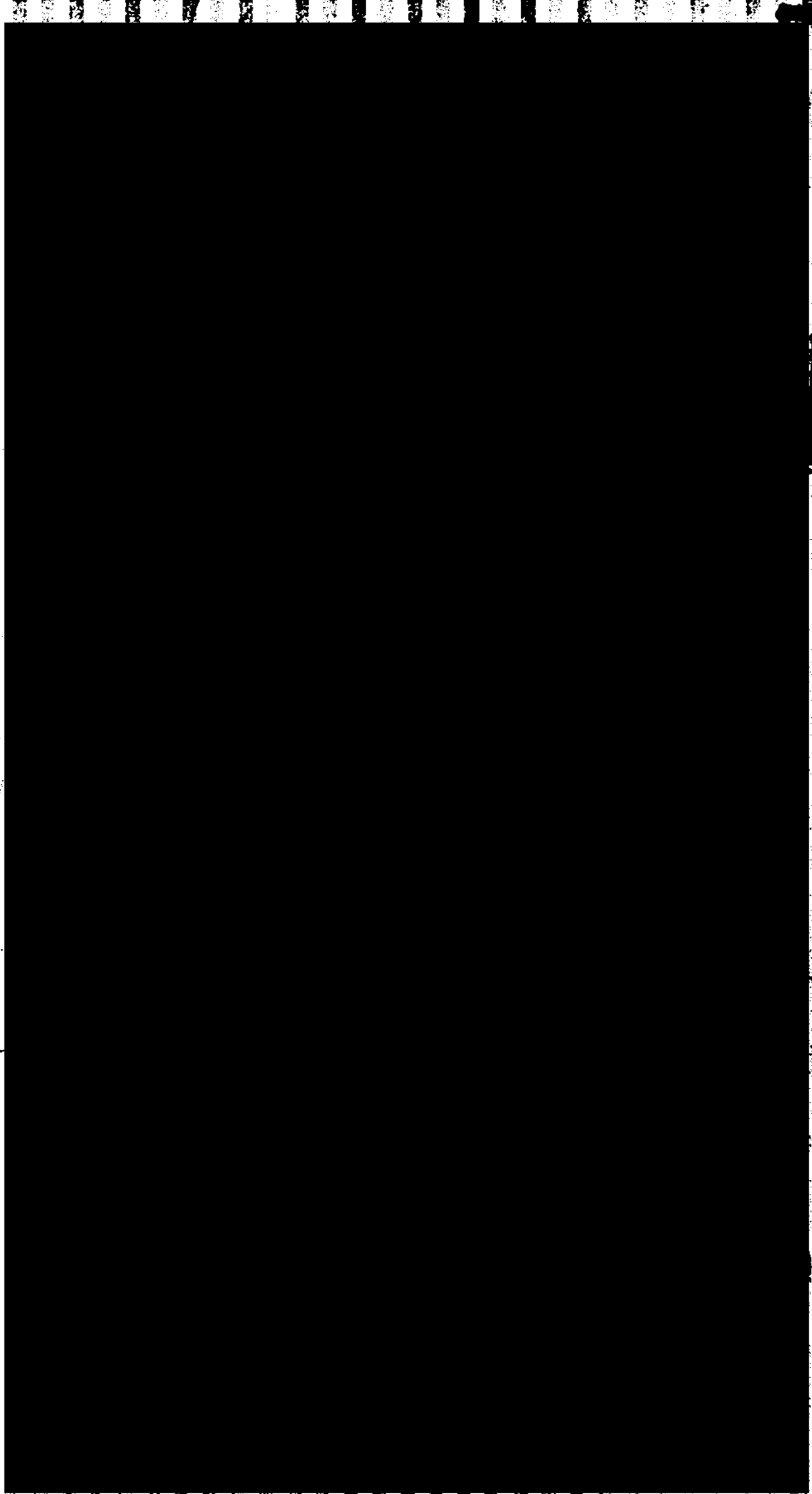


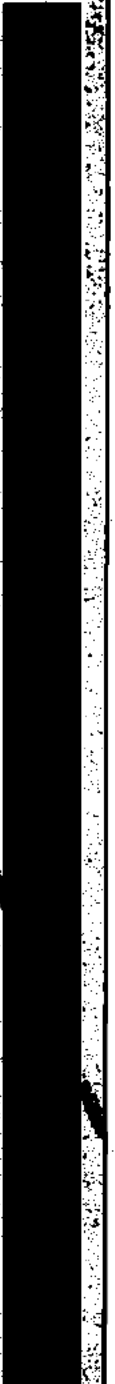
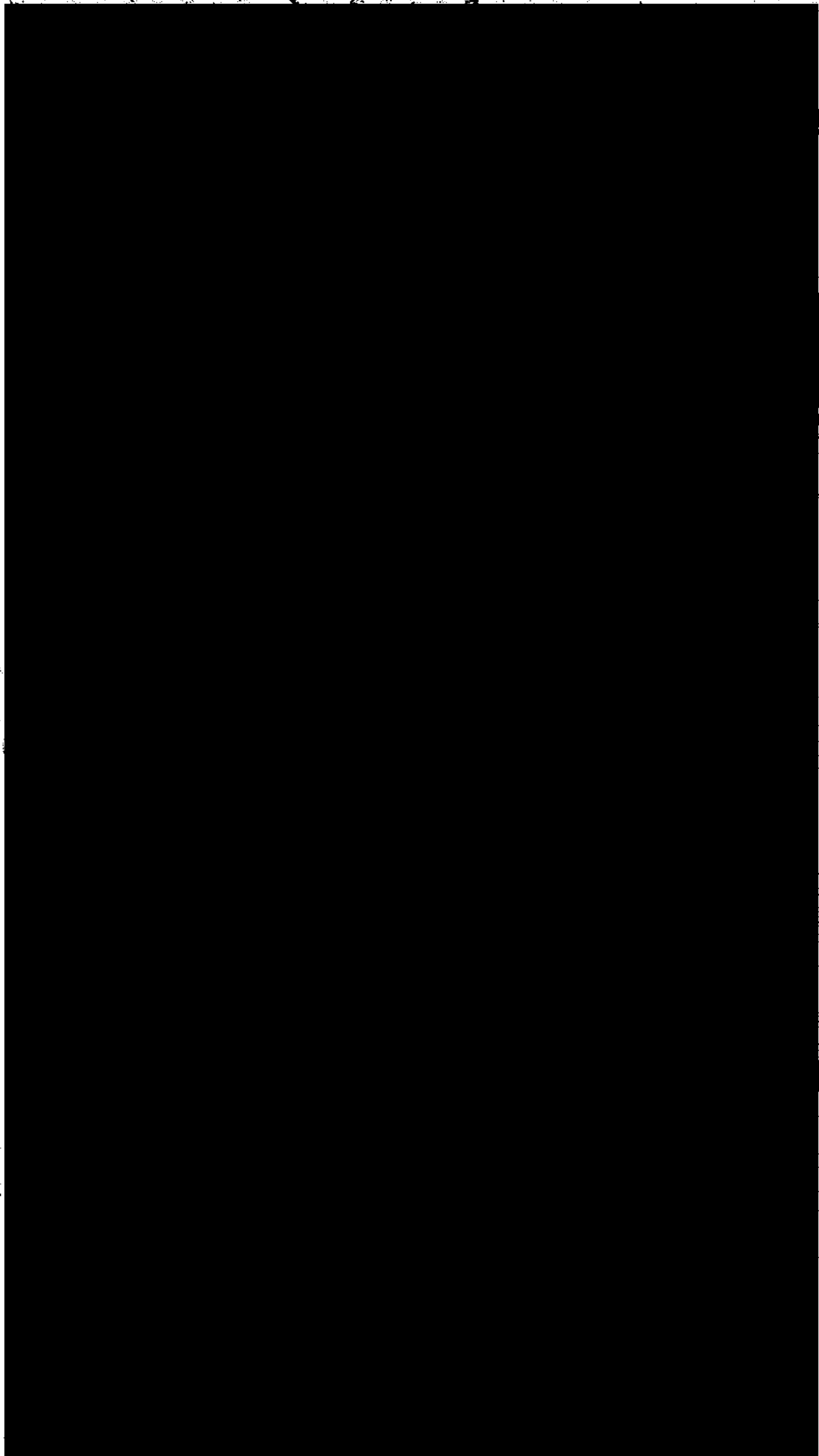
[Redacted text]

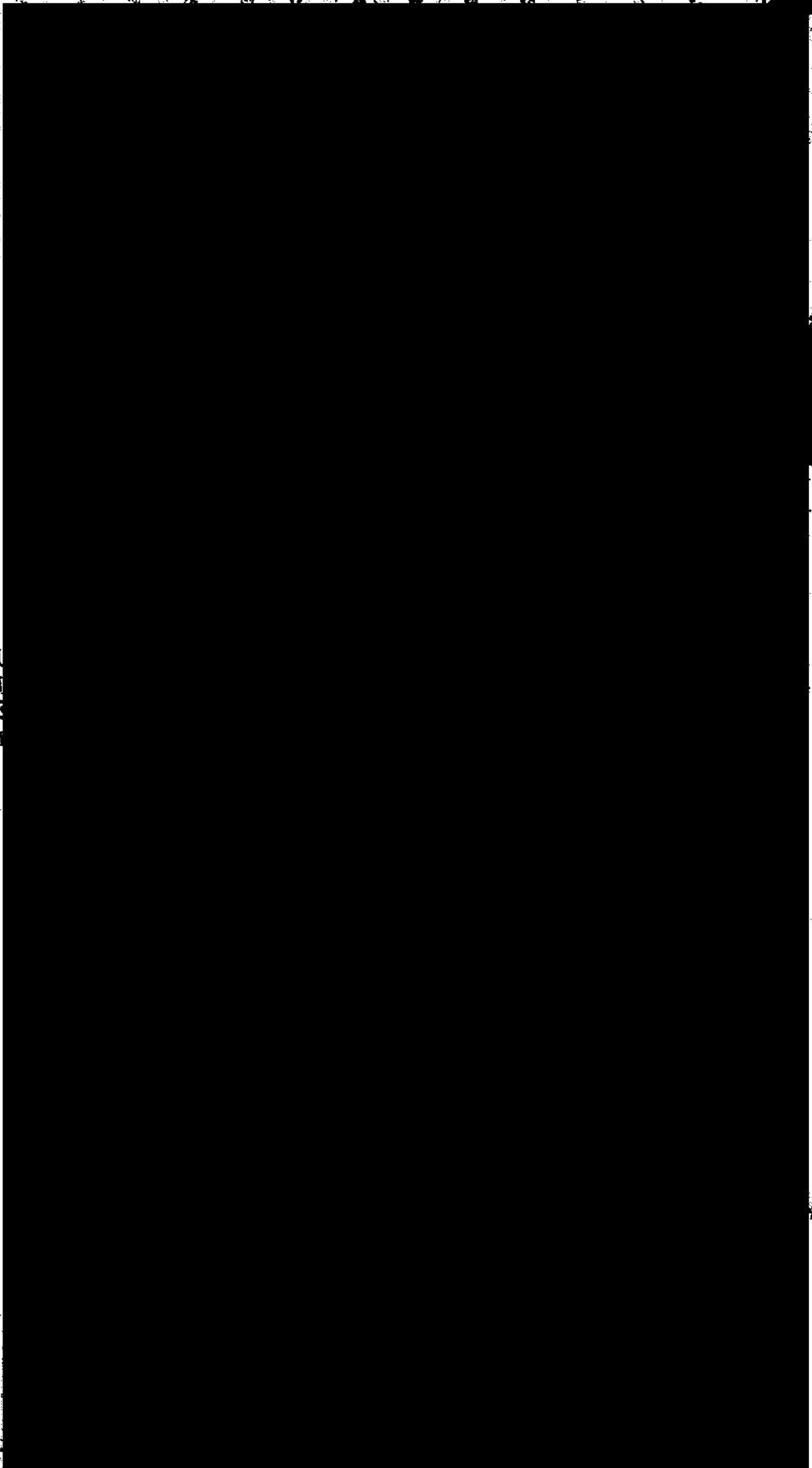
[Redacted text]

[Redacted text]









NO DE
SLA
ET
90s 01



CHAMPANCINO
GUERRERO

~~SECRETARIO~~

[Redacted]

orig

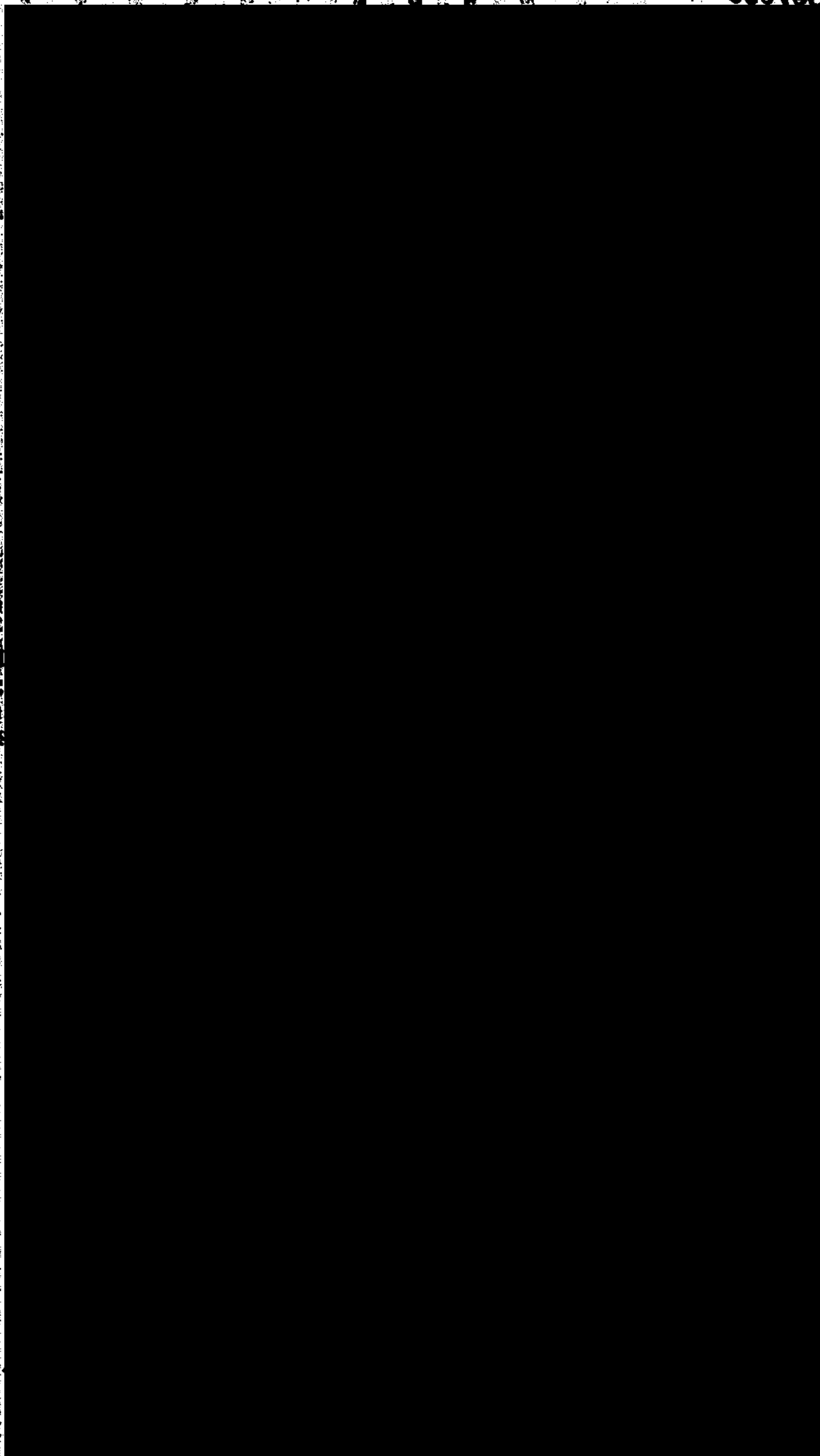


08

[REDACTED]

[REDACTED]

DOE ME
BERANO
GIS
EP
1838-08



Carta Poder



Sr. [REDACTED]

PRESENTE

Por la presente [REDACTED] al Sr. [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que a

[REDACTED] nombre y representación

[REDACTED]

RANC G
IS MA
DEL ESTADO
SUBSISTENCIAS

y así mismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entallen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario impetio, apete, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asisto a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta en presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

62332734

[REDACTED]

CP 7205-



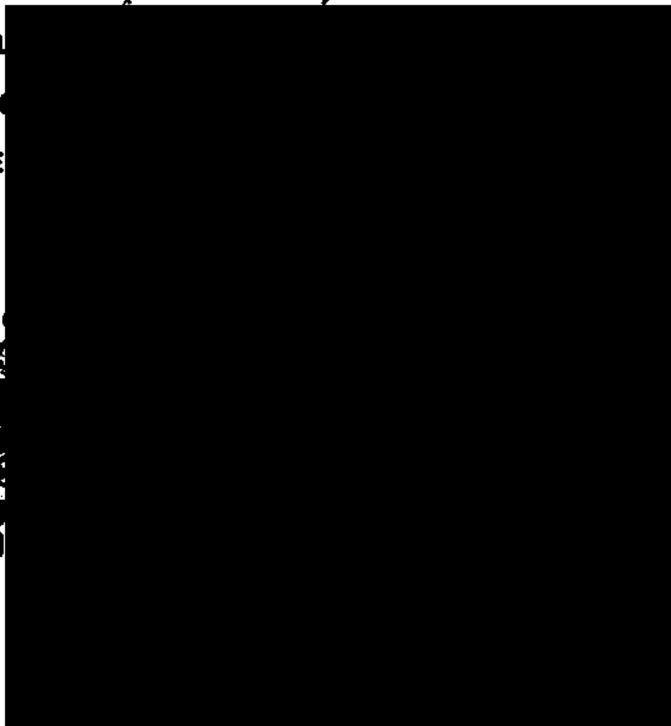
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

C E R T I F I C A

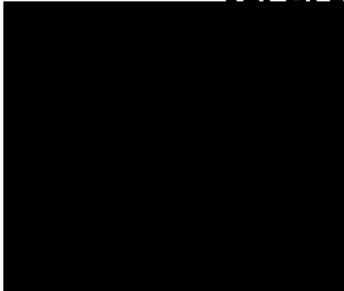
... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS. SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

PARA LOS USOS LEGALES
LOS BRAVO, CAPITAL
DEL DOS MIL CATORCE



ESTADO LIBRE Y SOB.
PODER EJEC
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
SECRETARIA GENERAL
DE ENERO
ONSTE....

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
GUERRERO



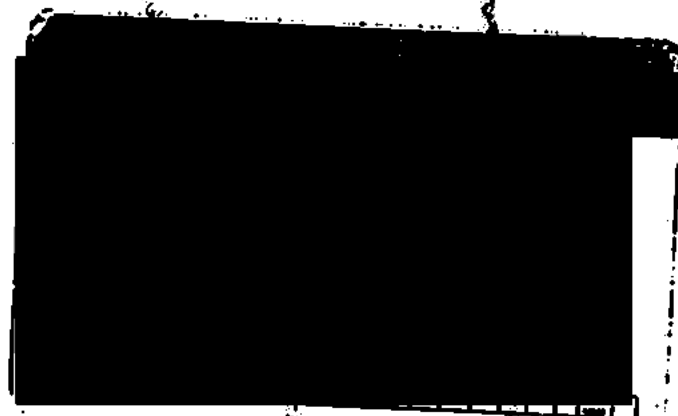
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

00010

717



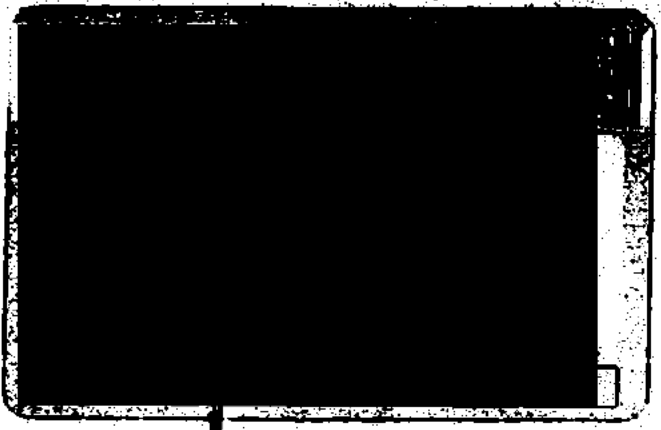
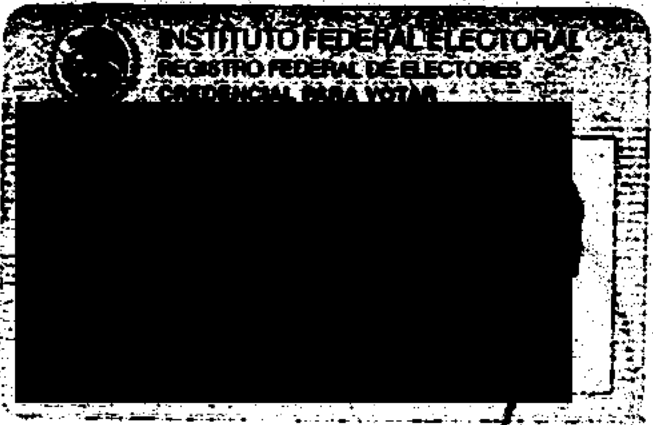
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

00000485



SE
19
20

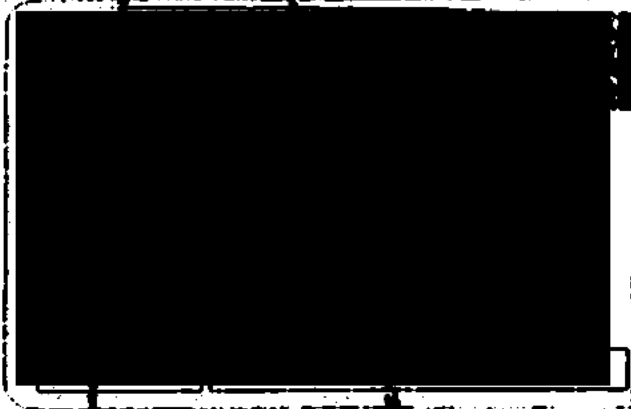
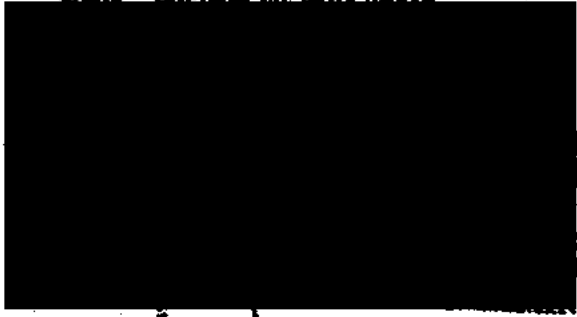
00000000

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTOS

000408 719



DEL INSTITUTO
LEGISLATIVO
FEDERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Instituto Federal Electoral
Credencial para Votos

00000787



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



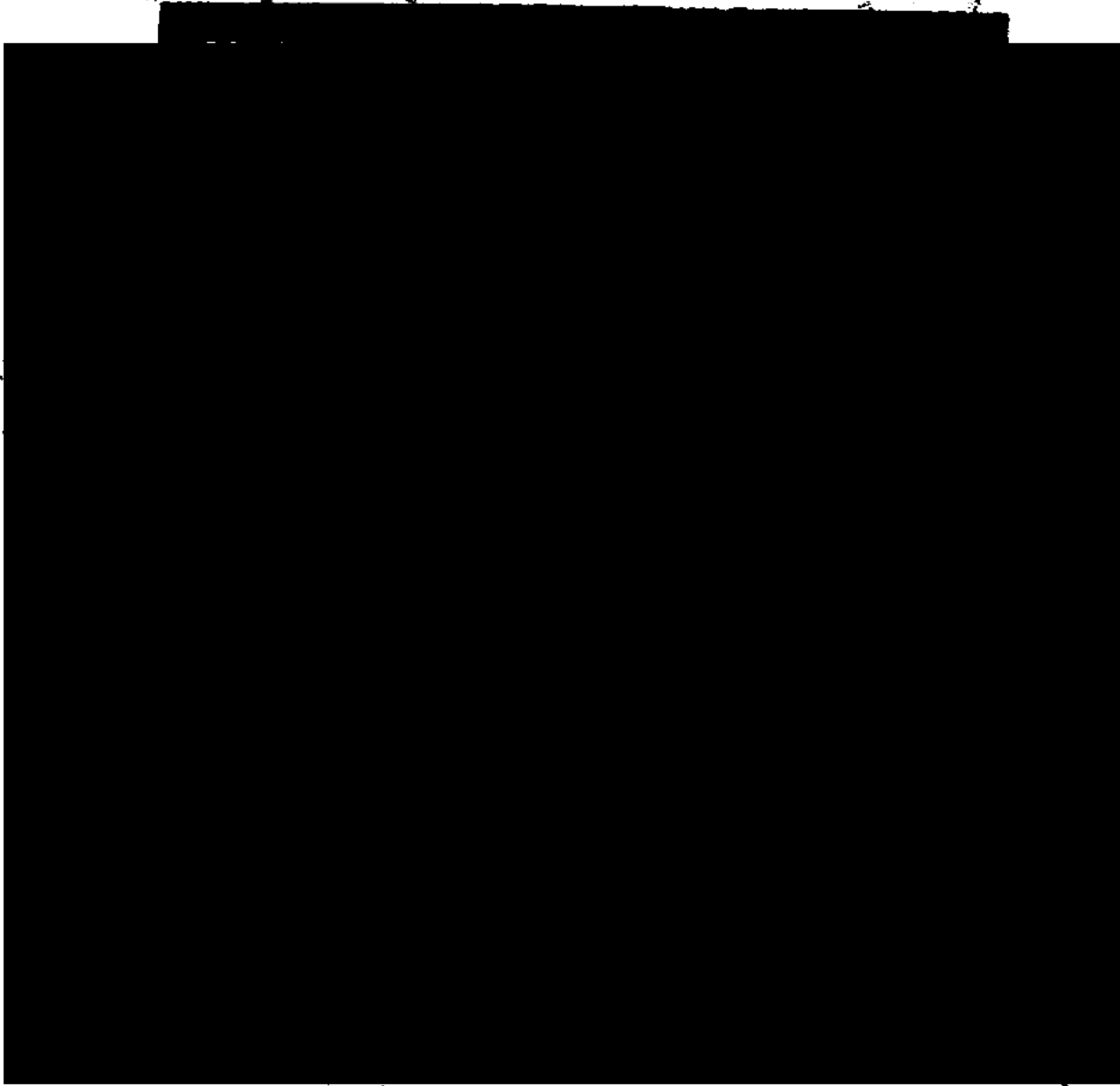
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIO A LA COMUNIDAD
GUERRERO

08200488

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE ESPECIALIDADES.

A QUIEN CORRESPONDA:



TRANSACCION
DISC. 400
RAL DEL EST
UNOS UNOS

68700030

SECRETARÍA

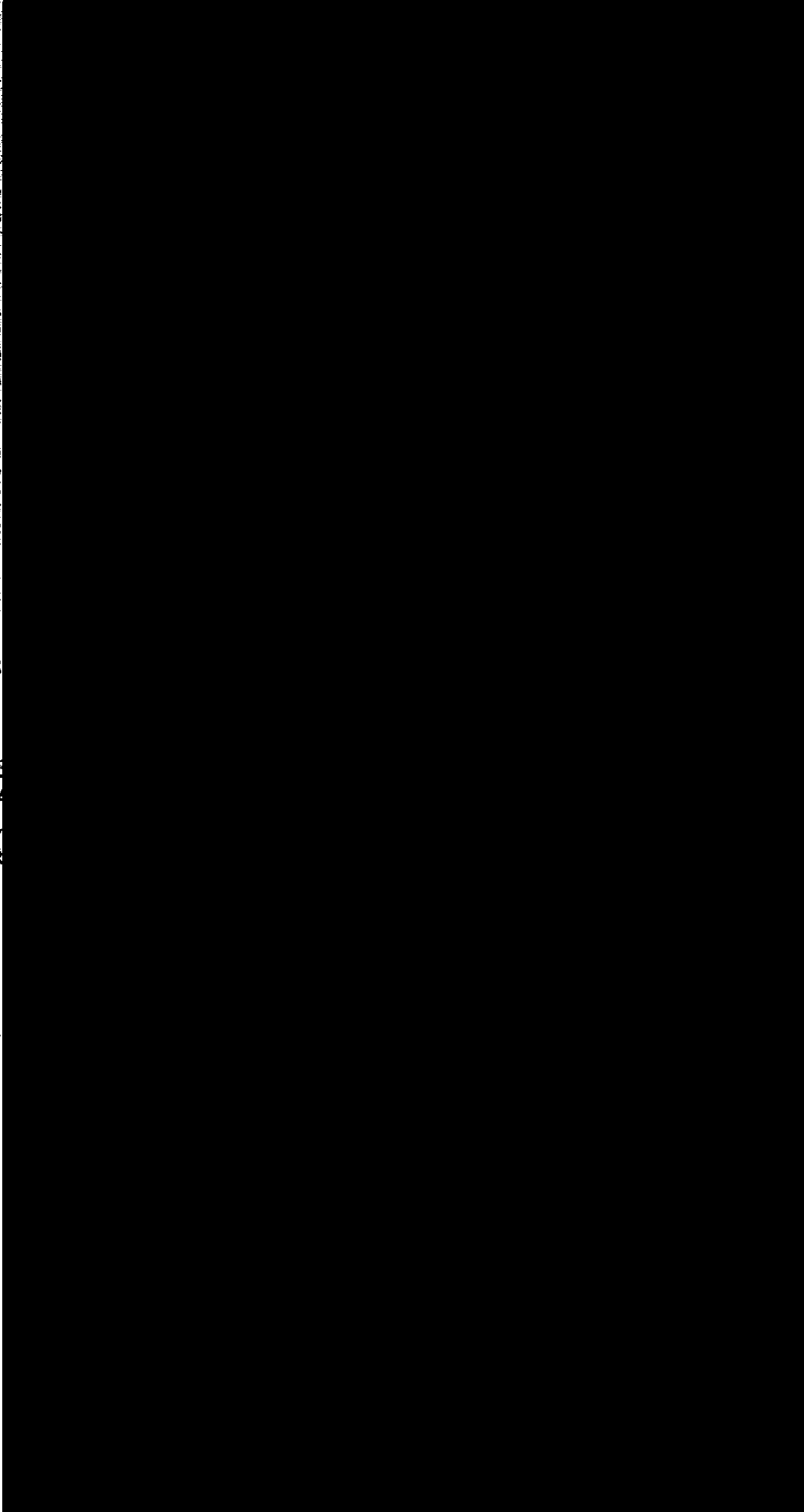
[Redacted vertical bar]

[Large redacted area]



SECRETARÍA
GENERAL
DEL GOBIERNO

Artículo 110



IDOS ME...
RANU...
ISLA...
AL DE...
MOS...



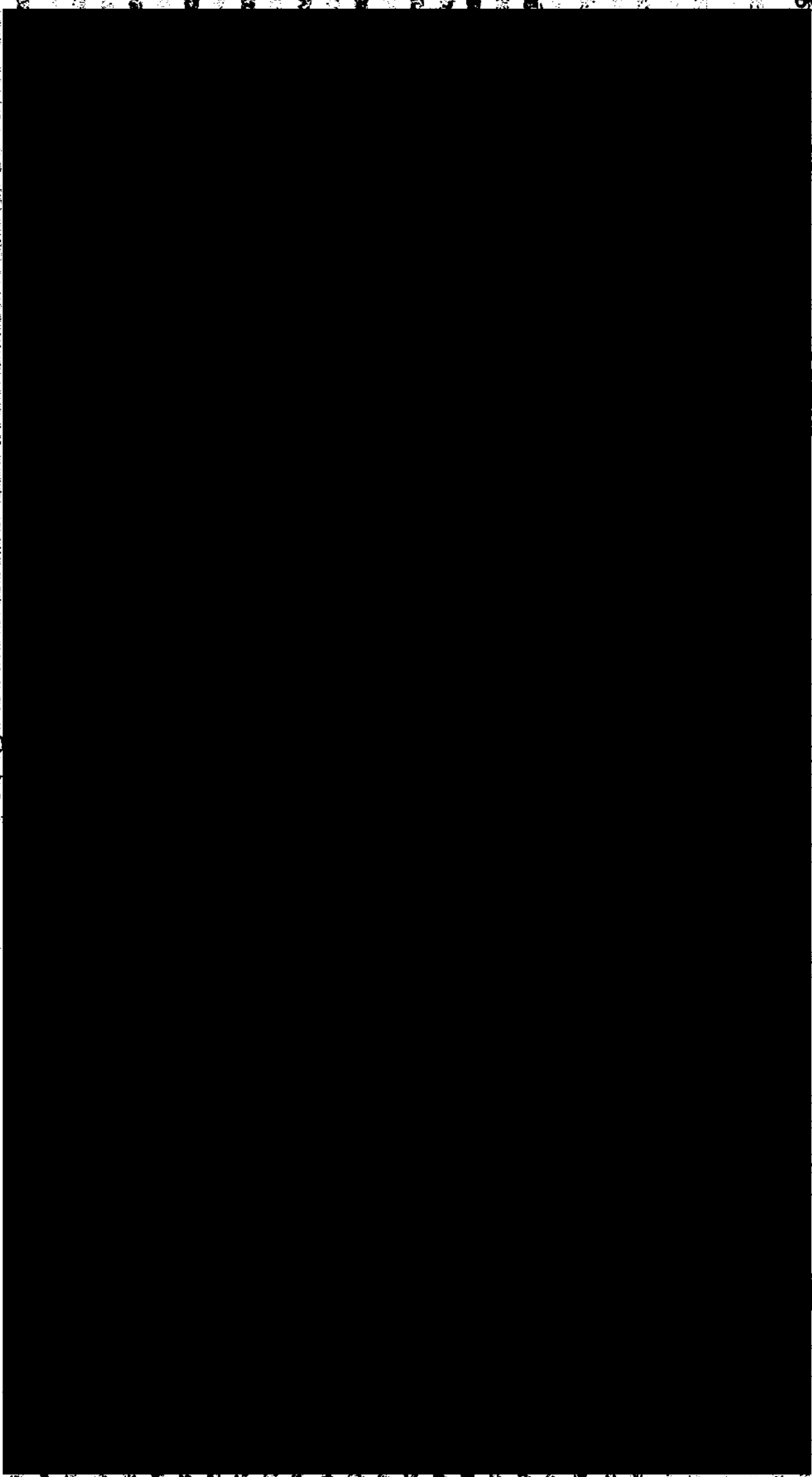


SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO
ECUADOR

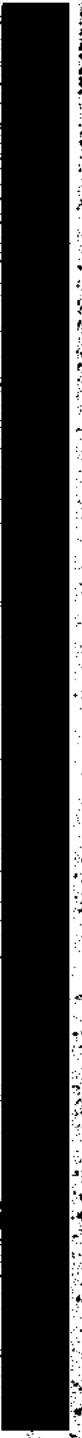
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



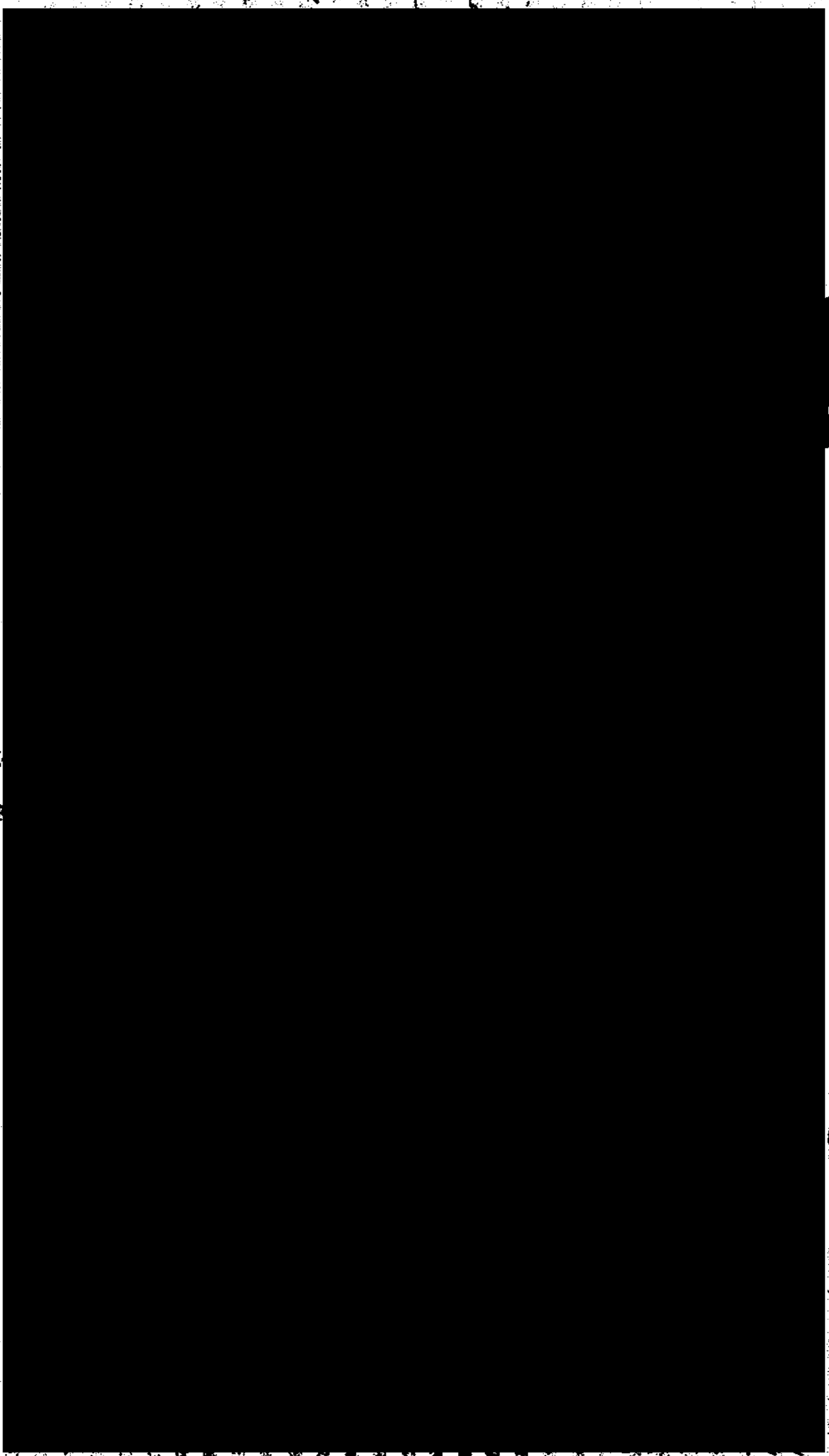
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

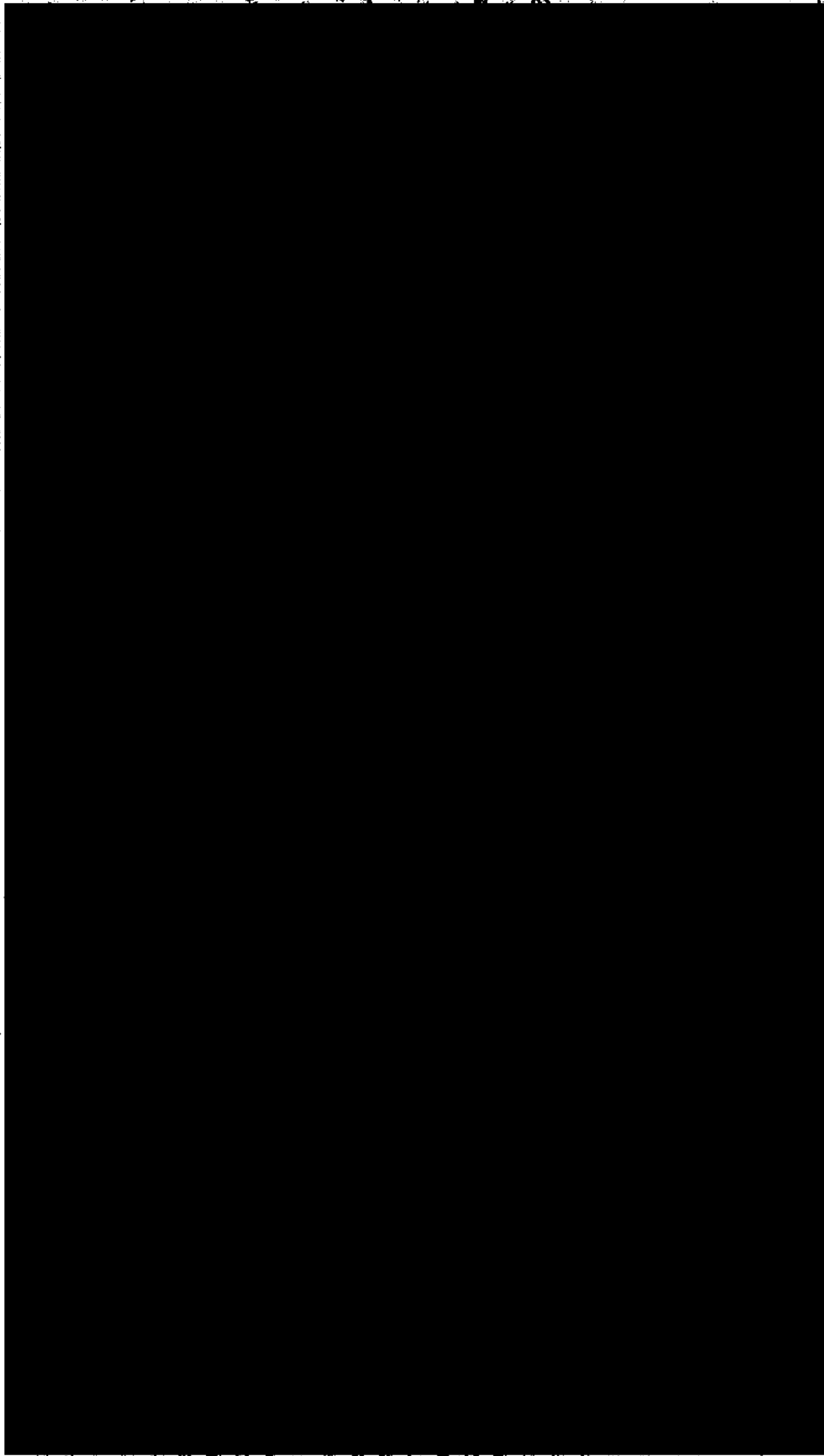


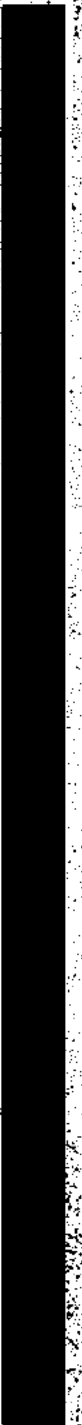
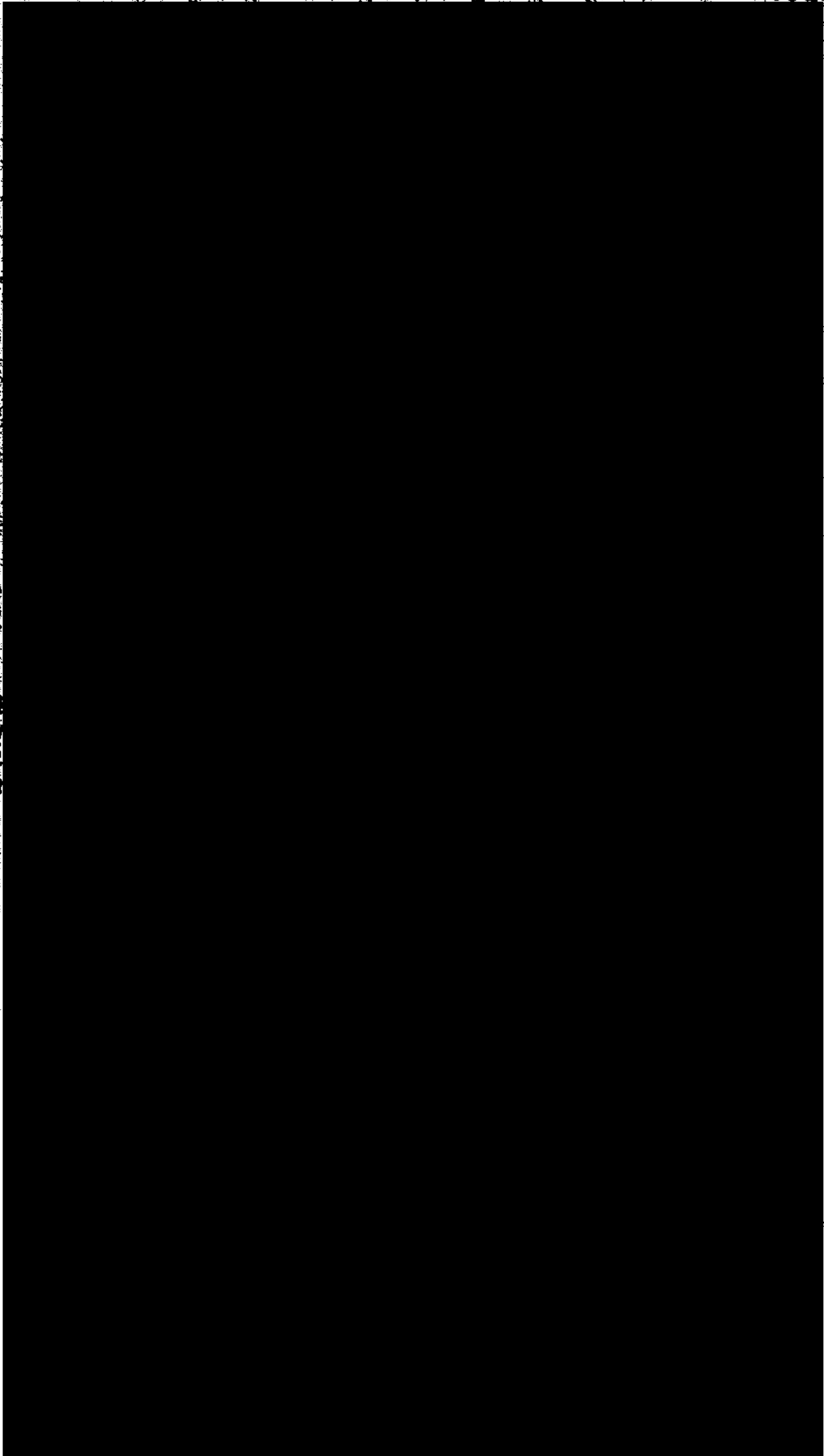
Página:

(con)

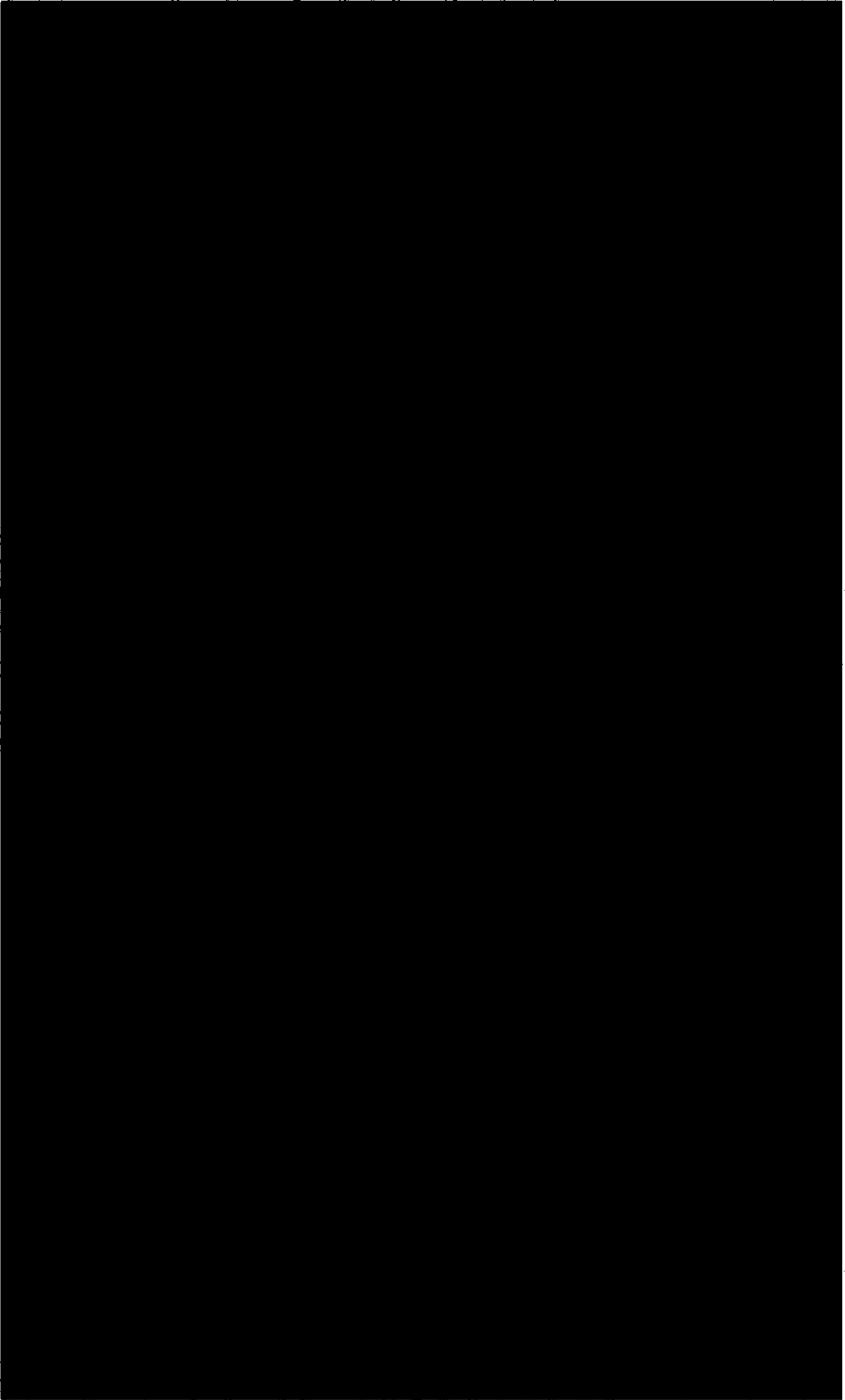
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

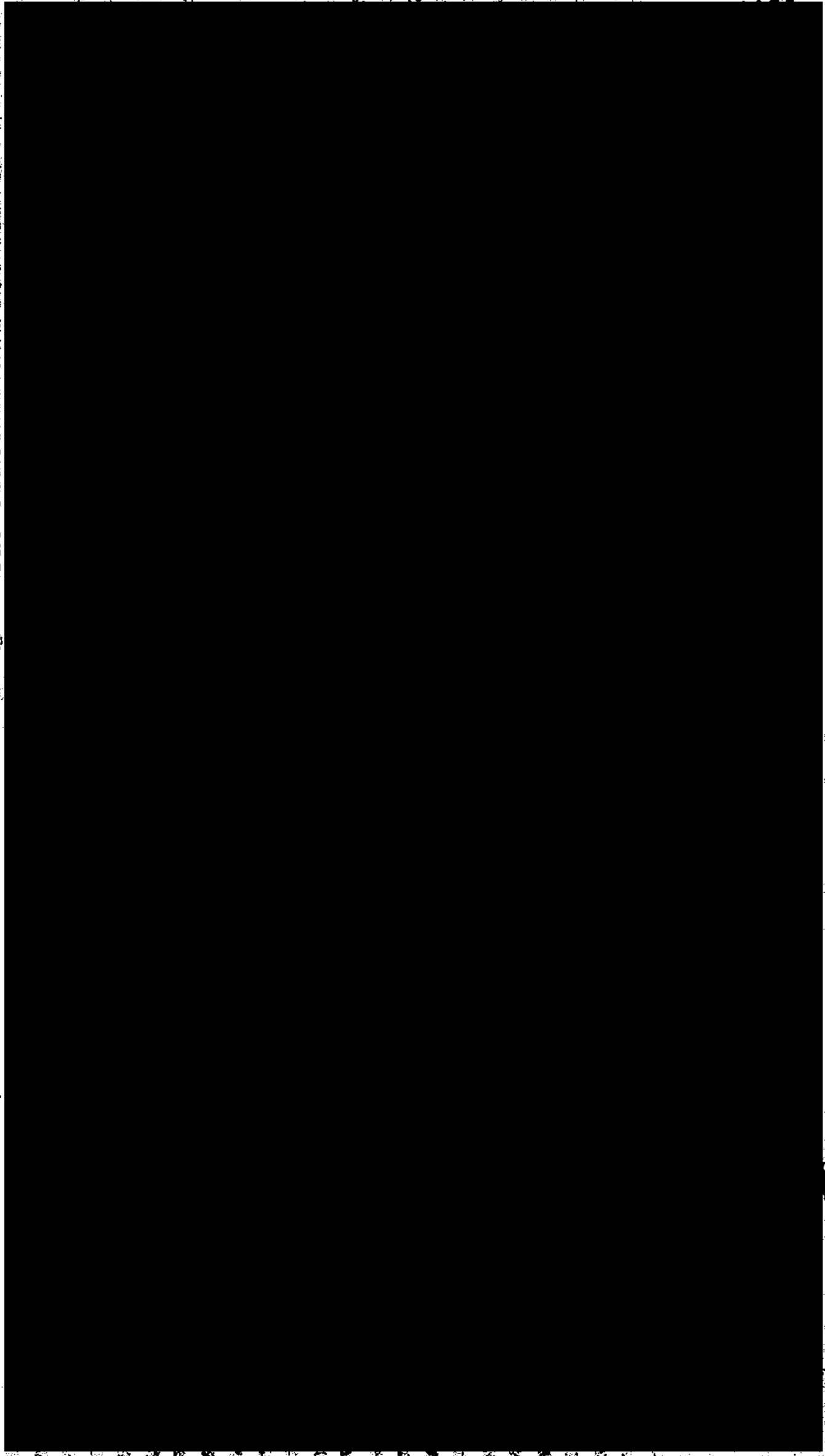


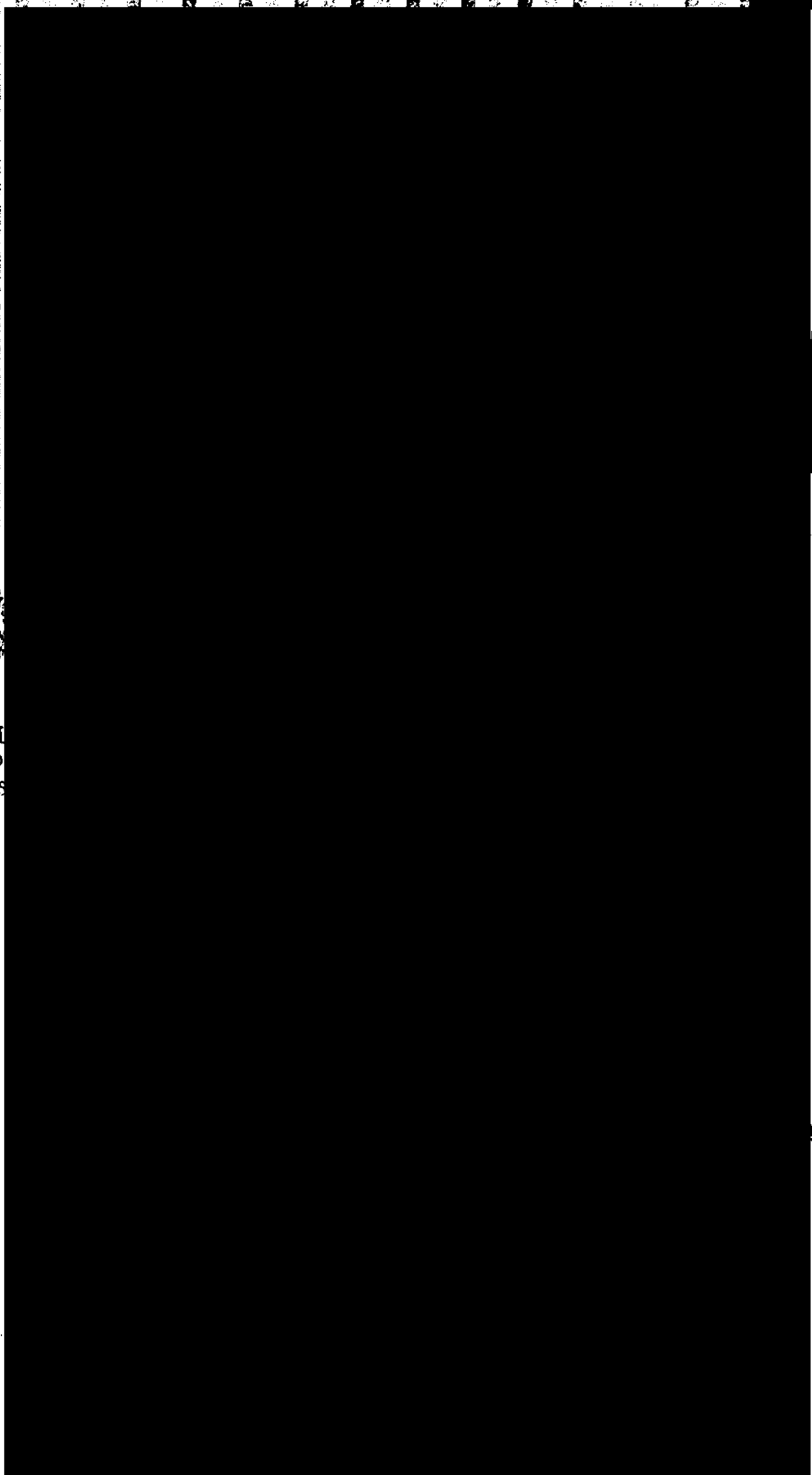




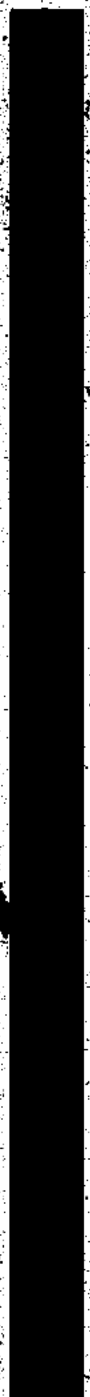
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BRANCO
GISE
RAE D







COMIS
FERRAN
ERALD
MONTOS

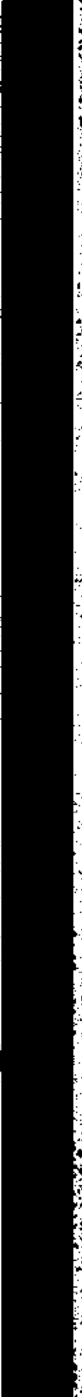
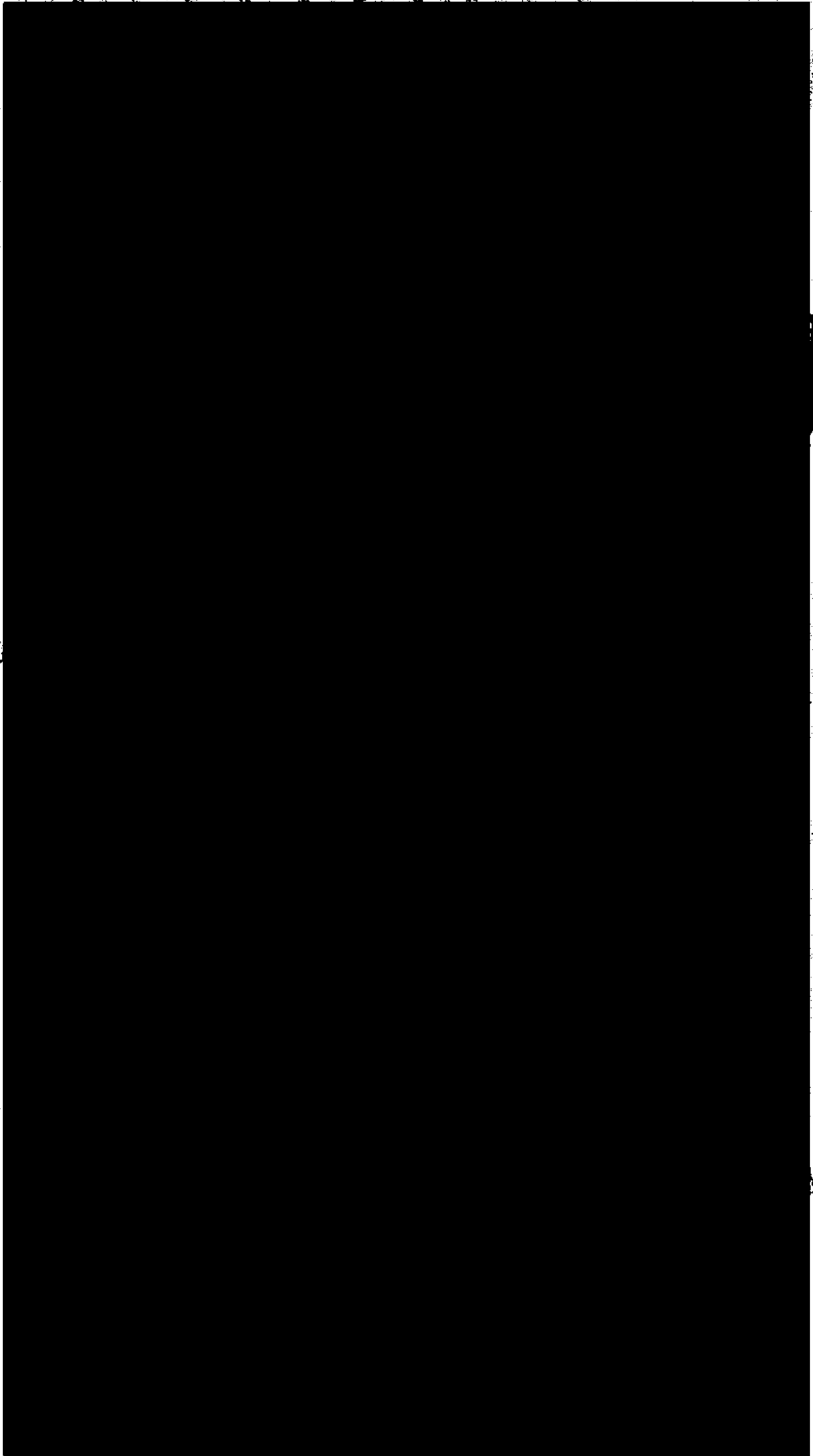


00000

933

10

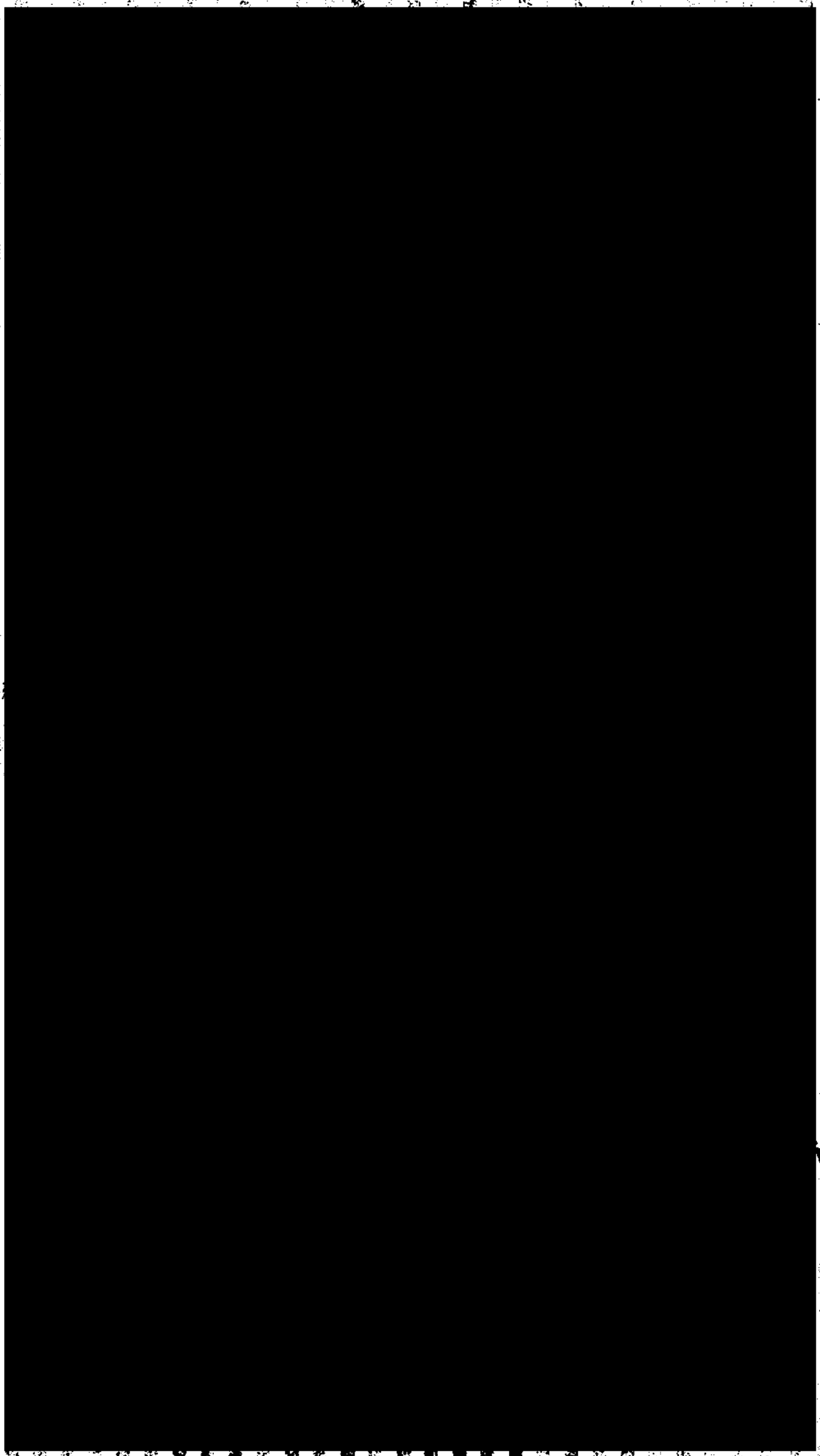
Página:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONFESION



LOS MEXICANOS
BRANCO
31

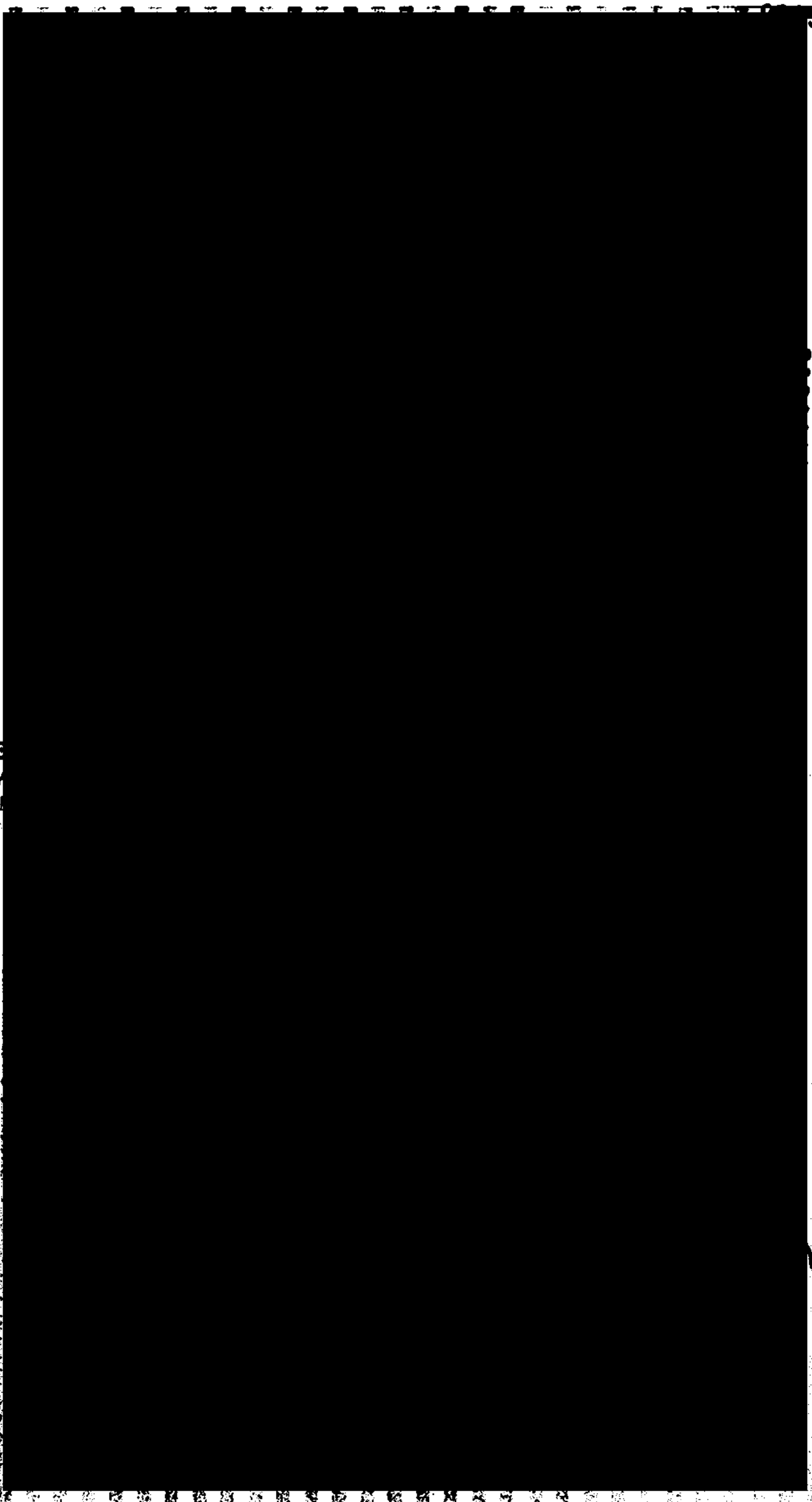


735

Página:

(500)

1908
BER
G 13
ERAL
79



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

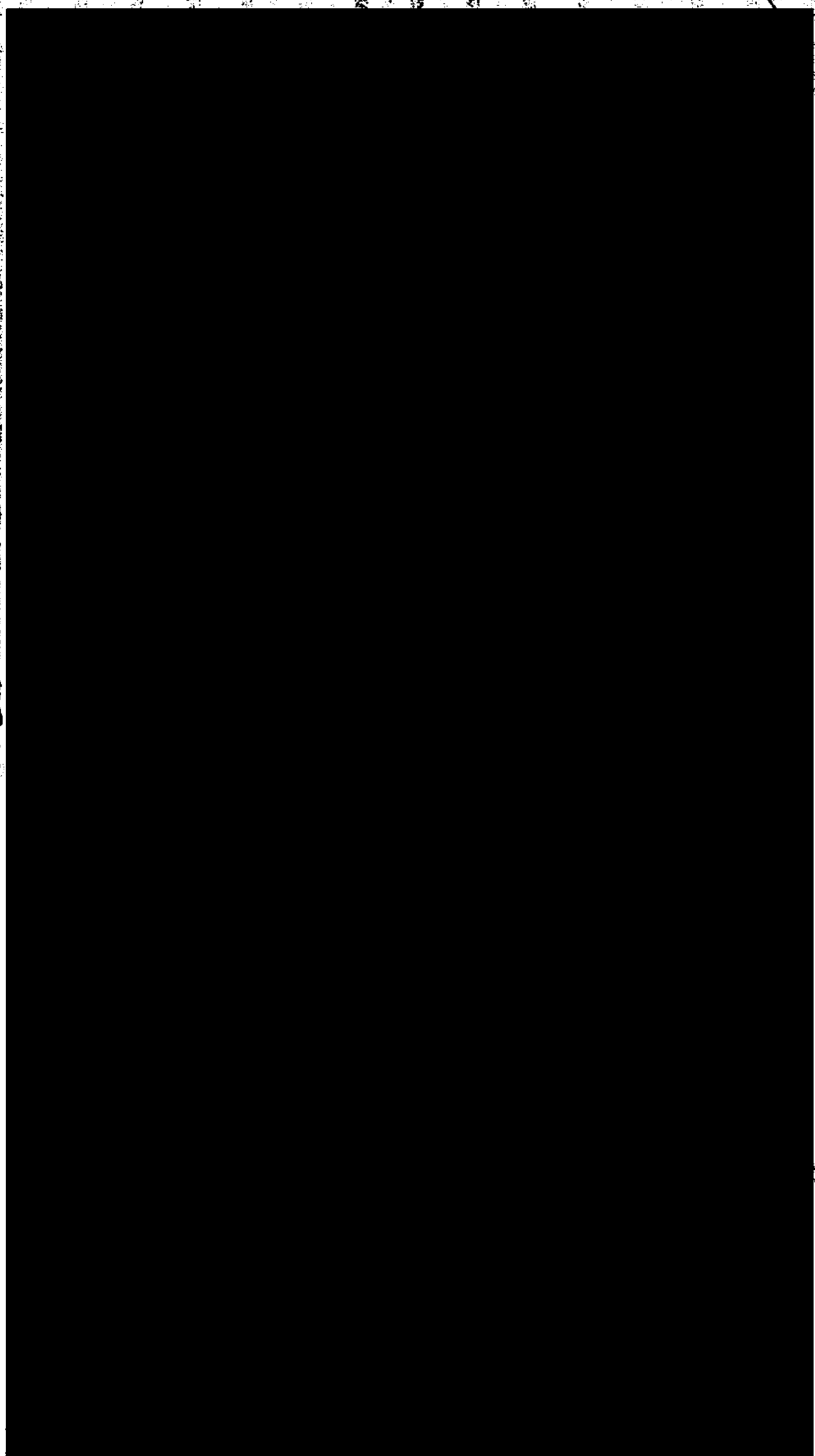
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

90005

736

Page 11

SECRET

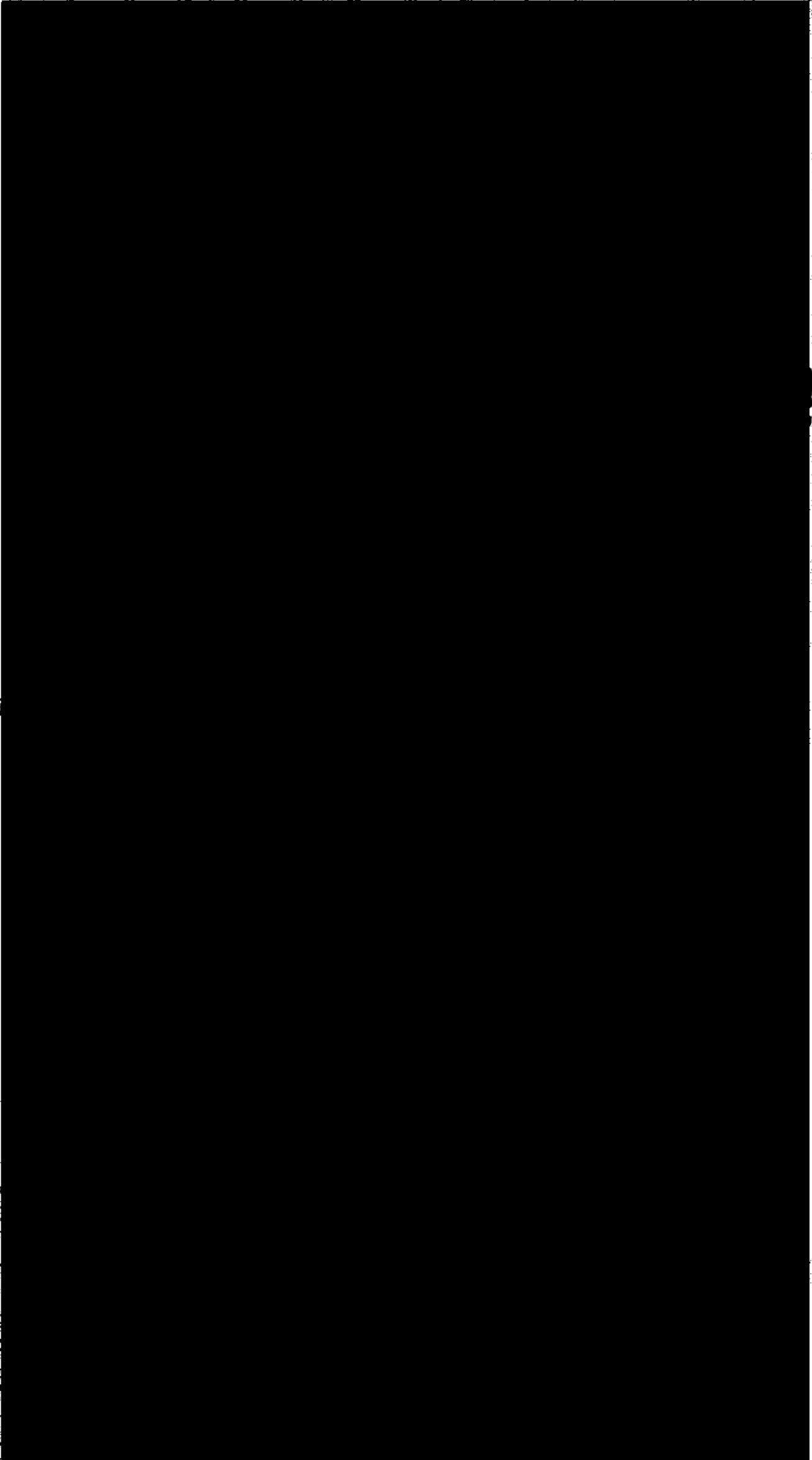


GRANO
L
DE DE
N



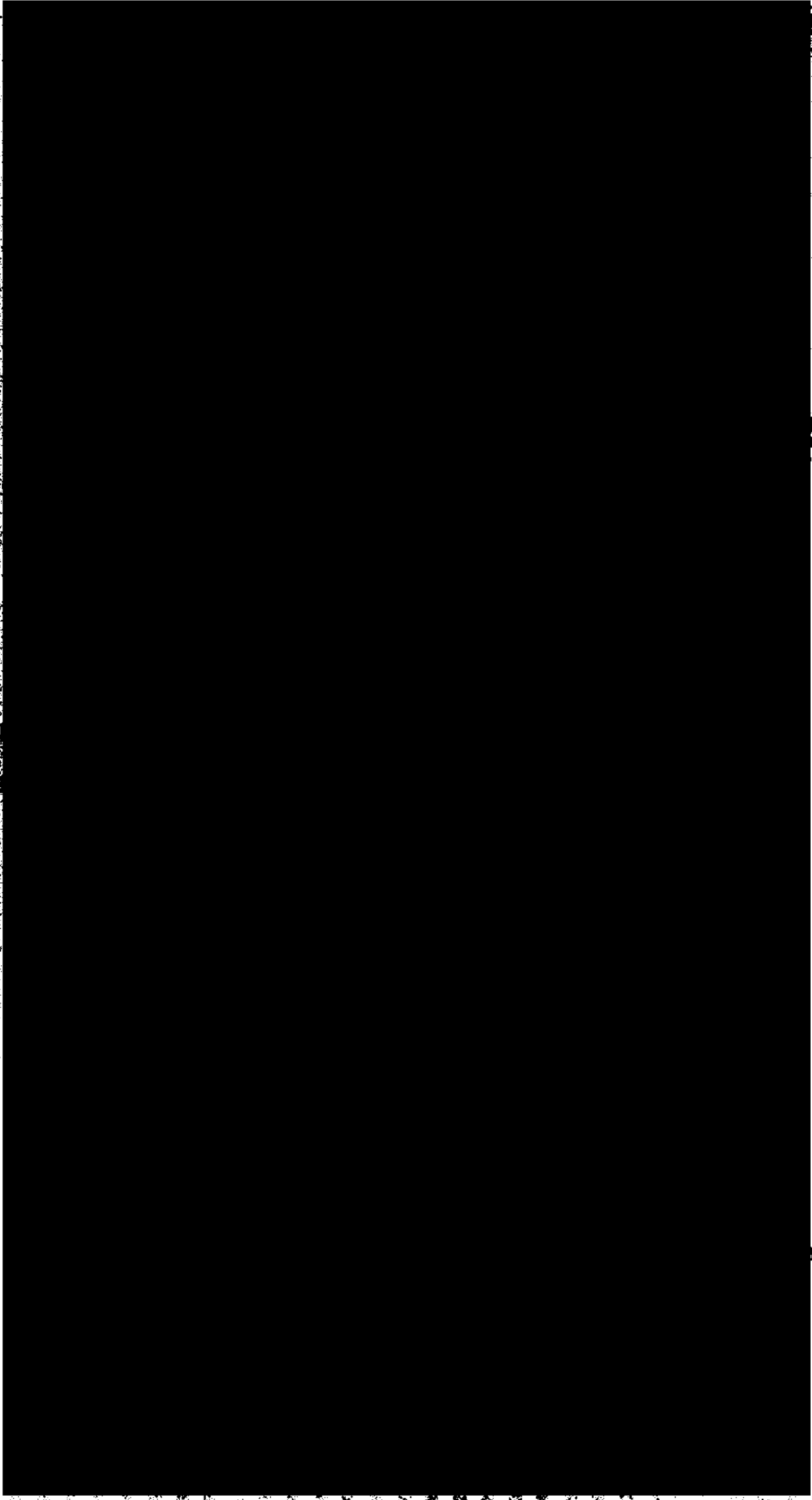
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



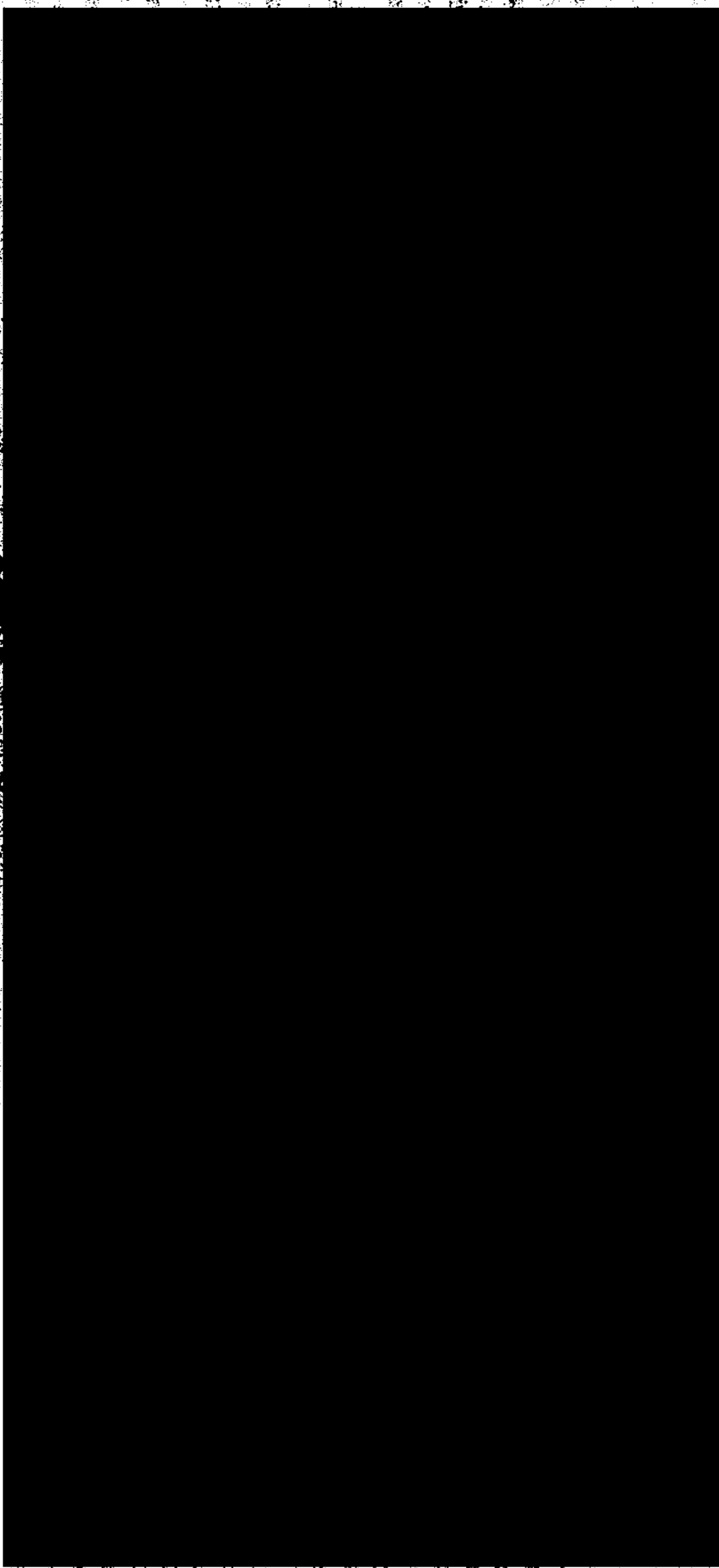


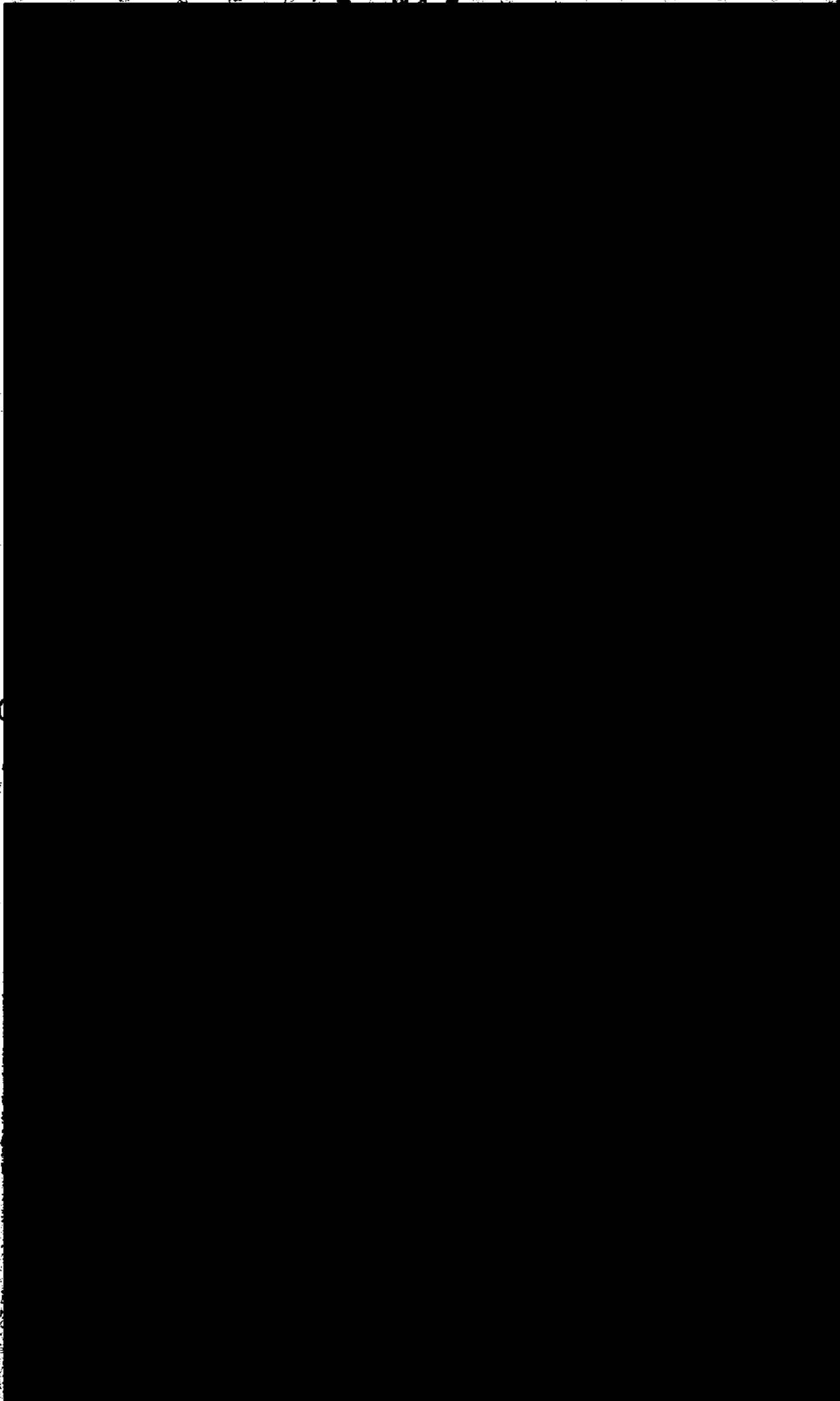
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
ASUNTO



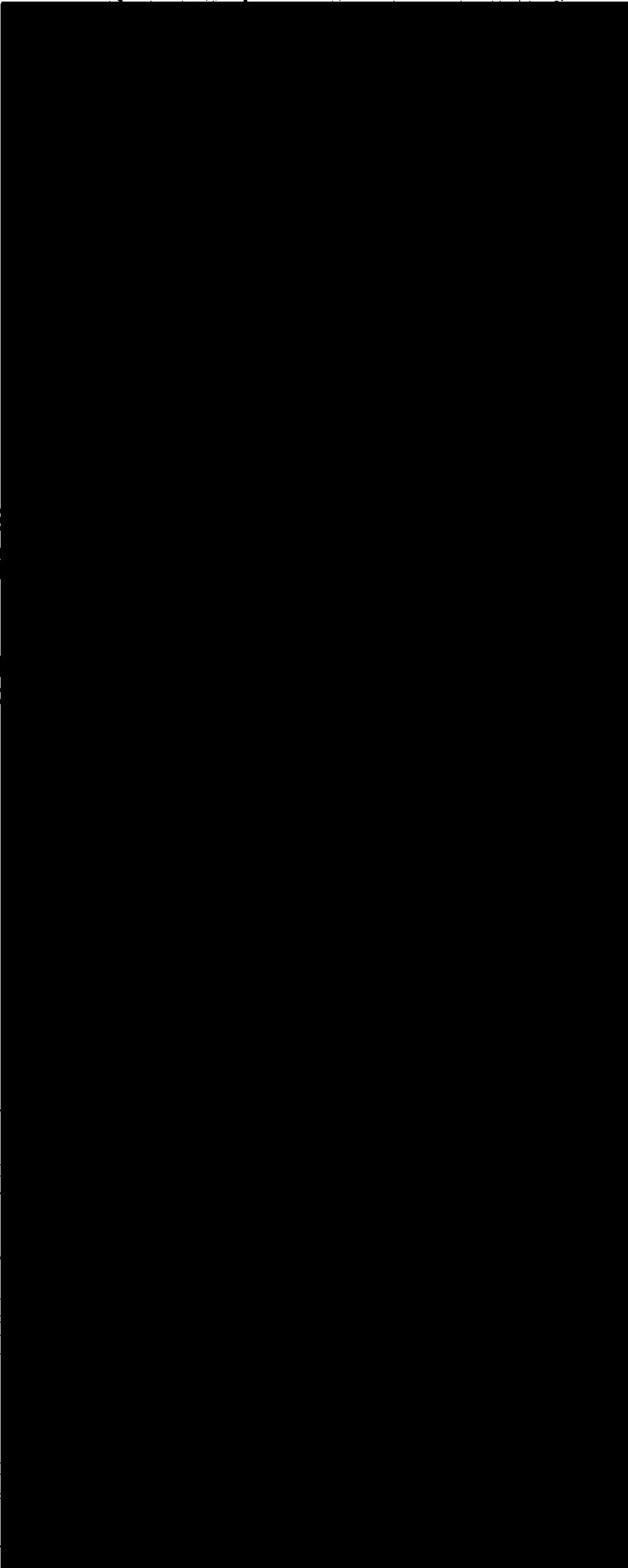


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD

[Illegible handwritten text]

[Large redacted area covering the main body of the document]

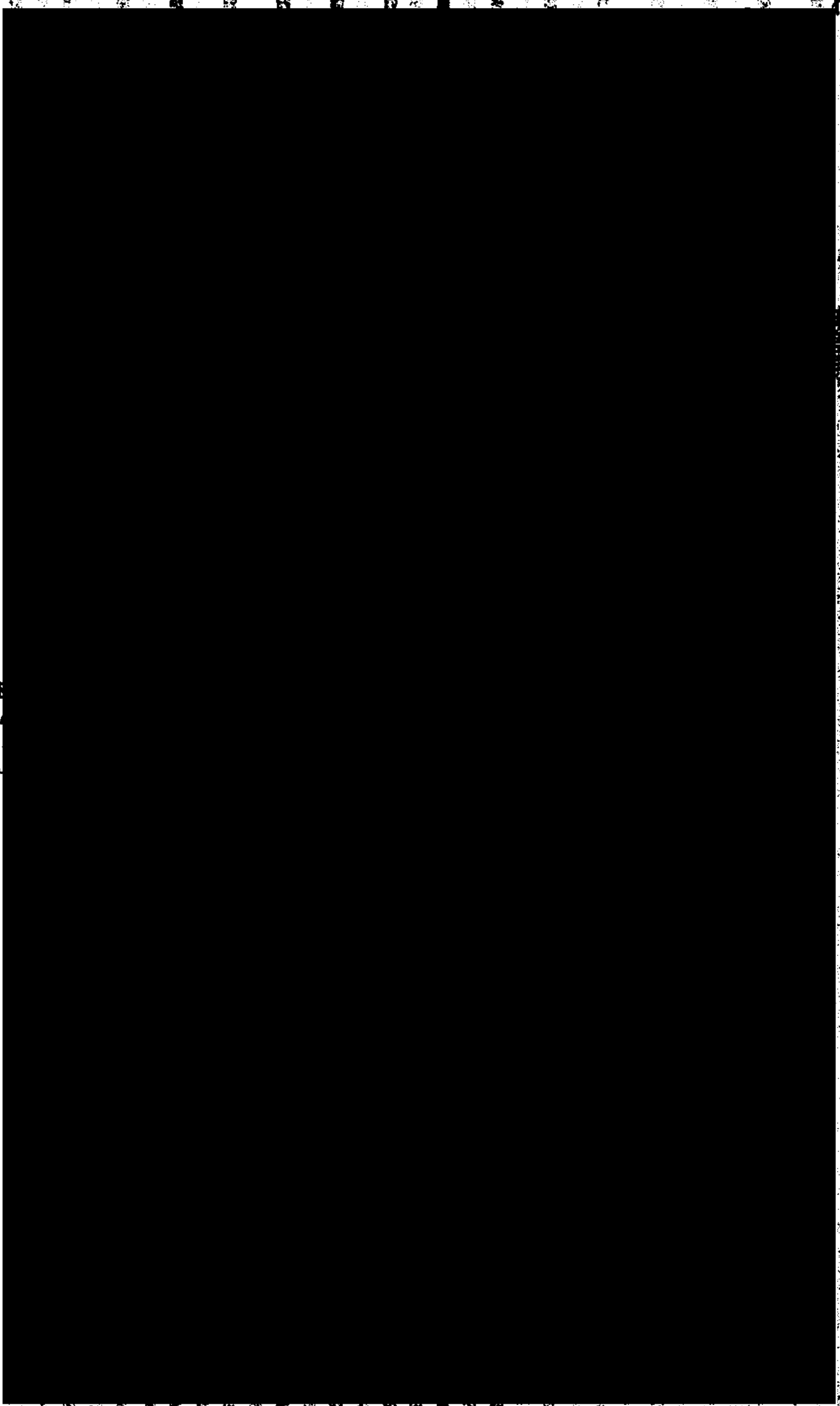
[Redacted vertical text on the right margin]



[Handwritten signature or mark]



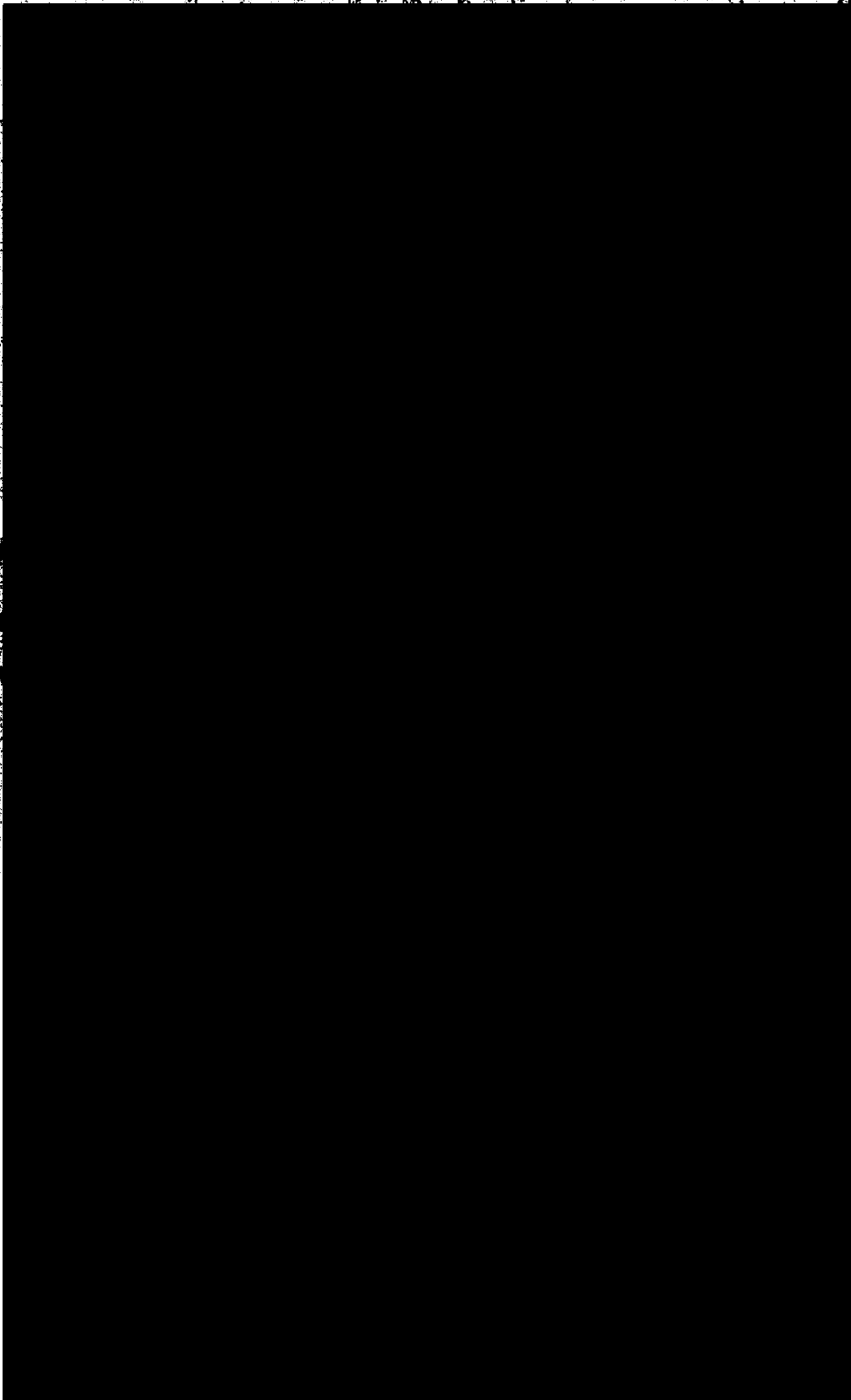
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

74



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

715

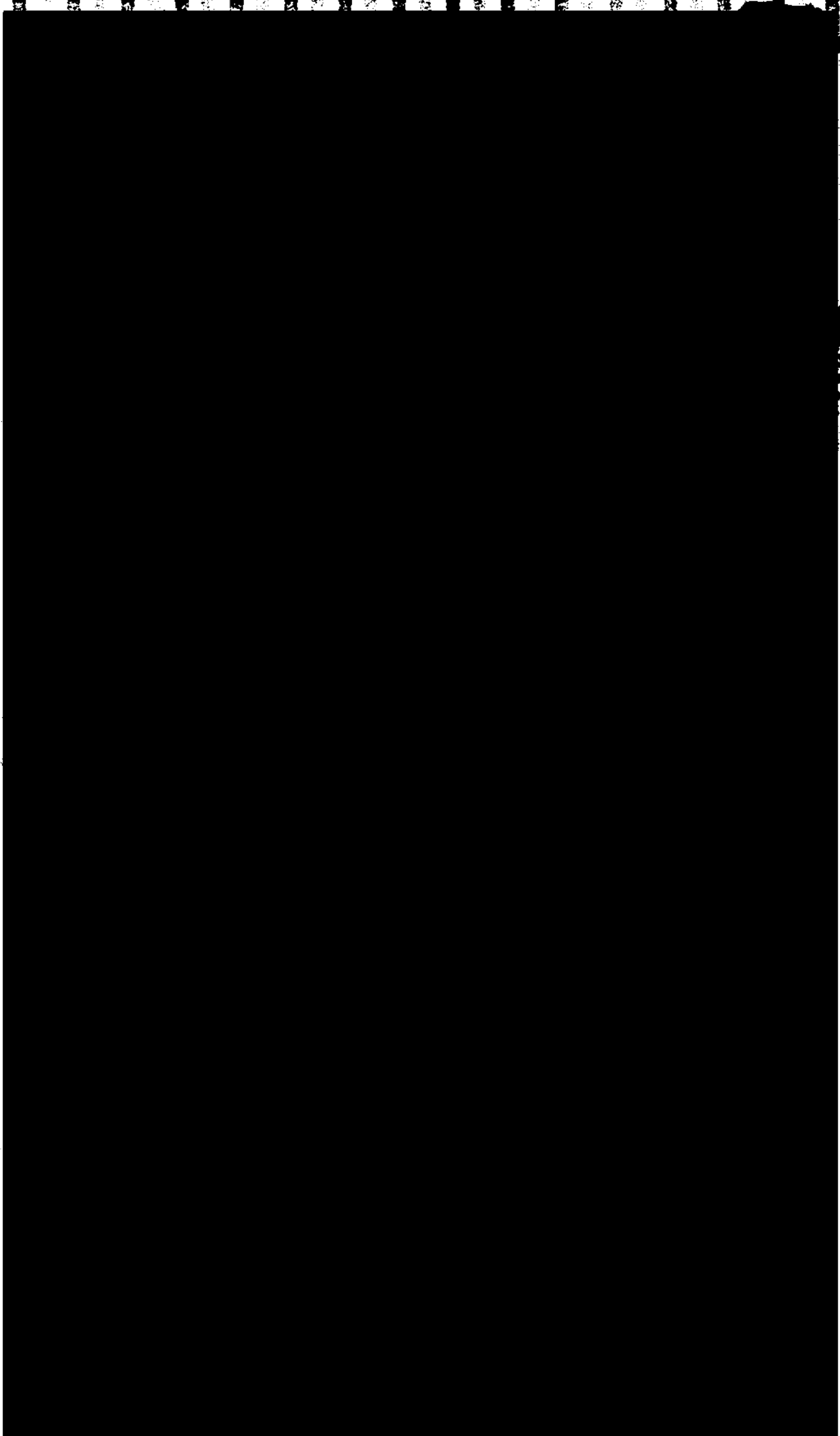


NO DE
S
DE

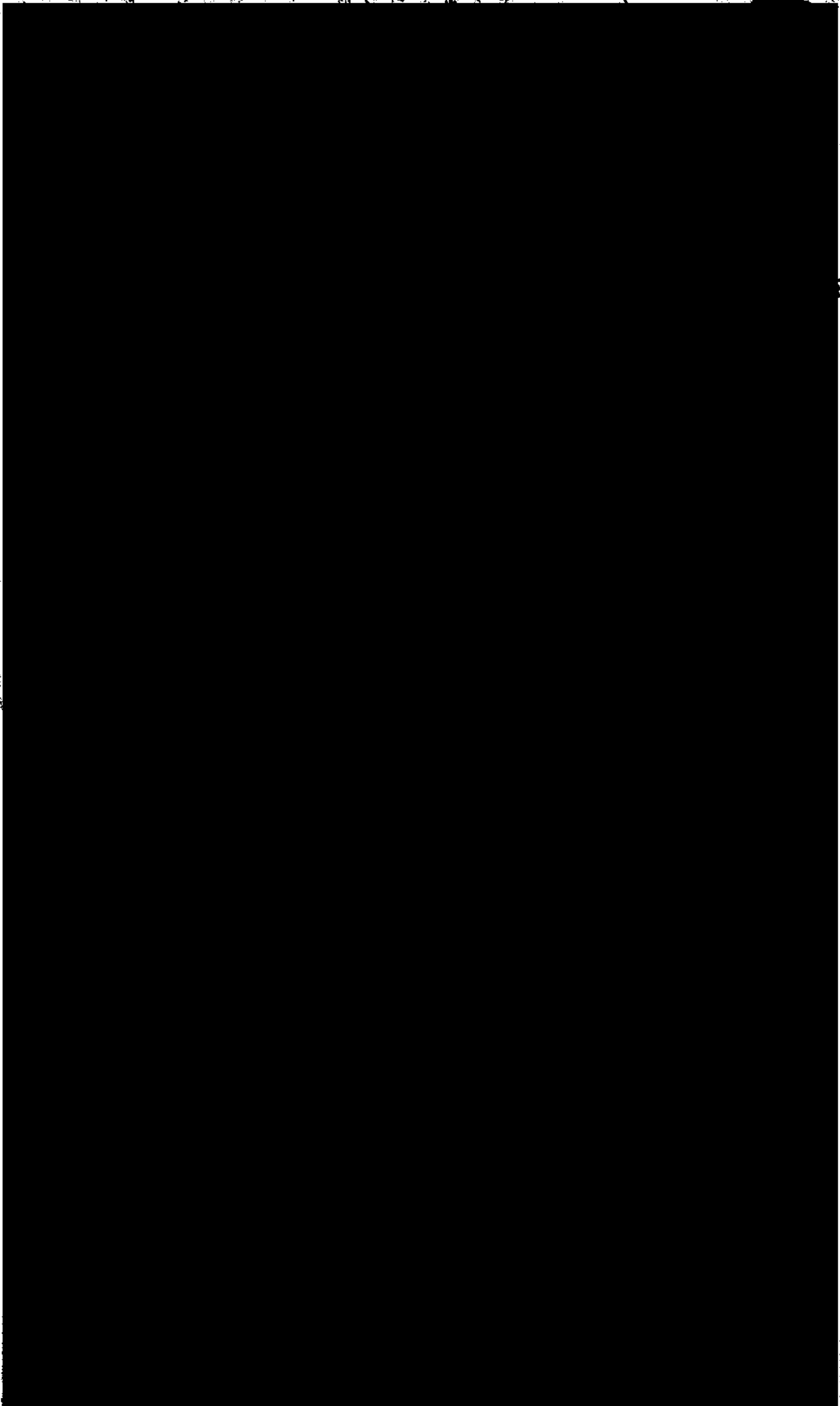


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



717

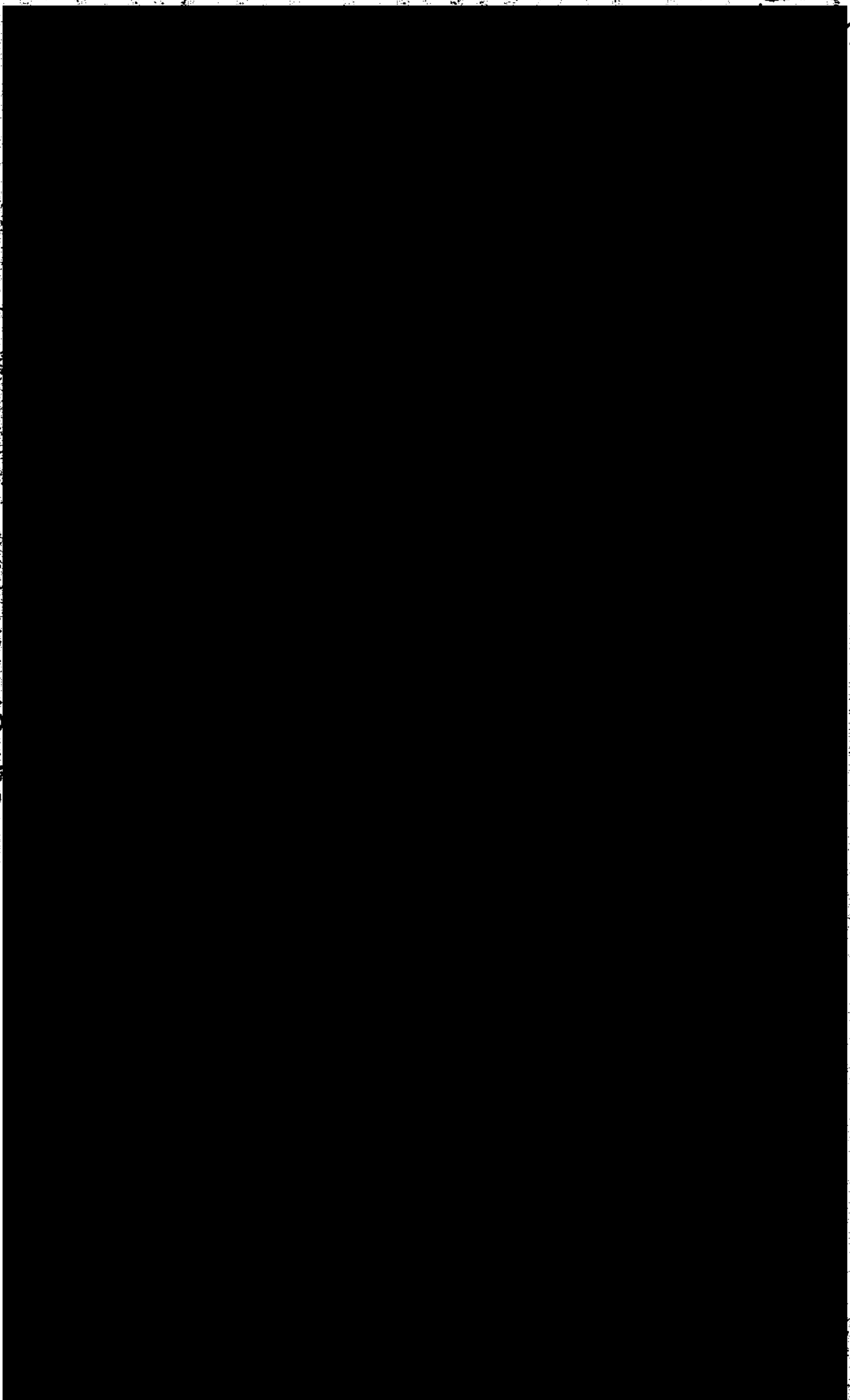


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

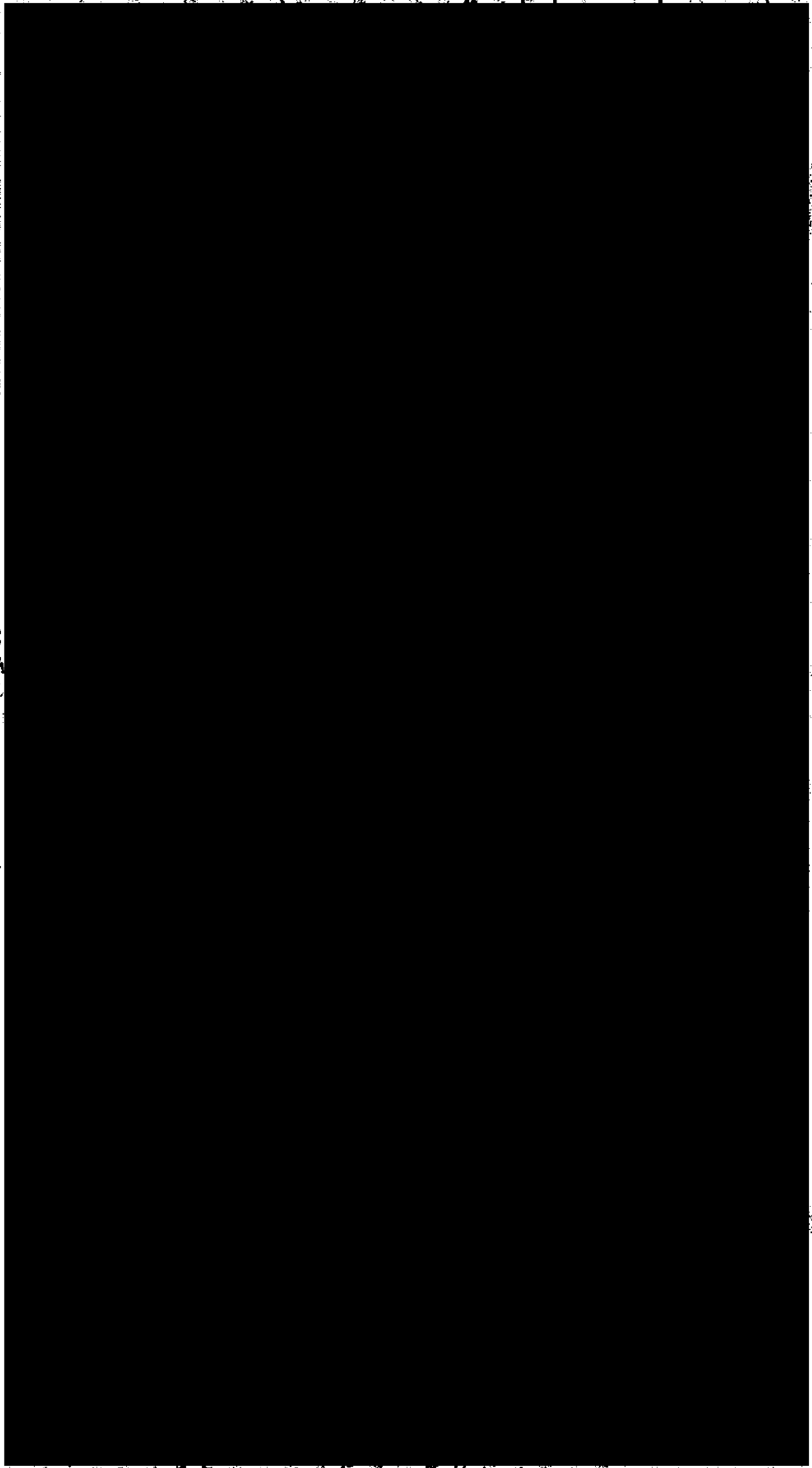
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO



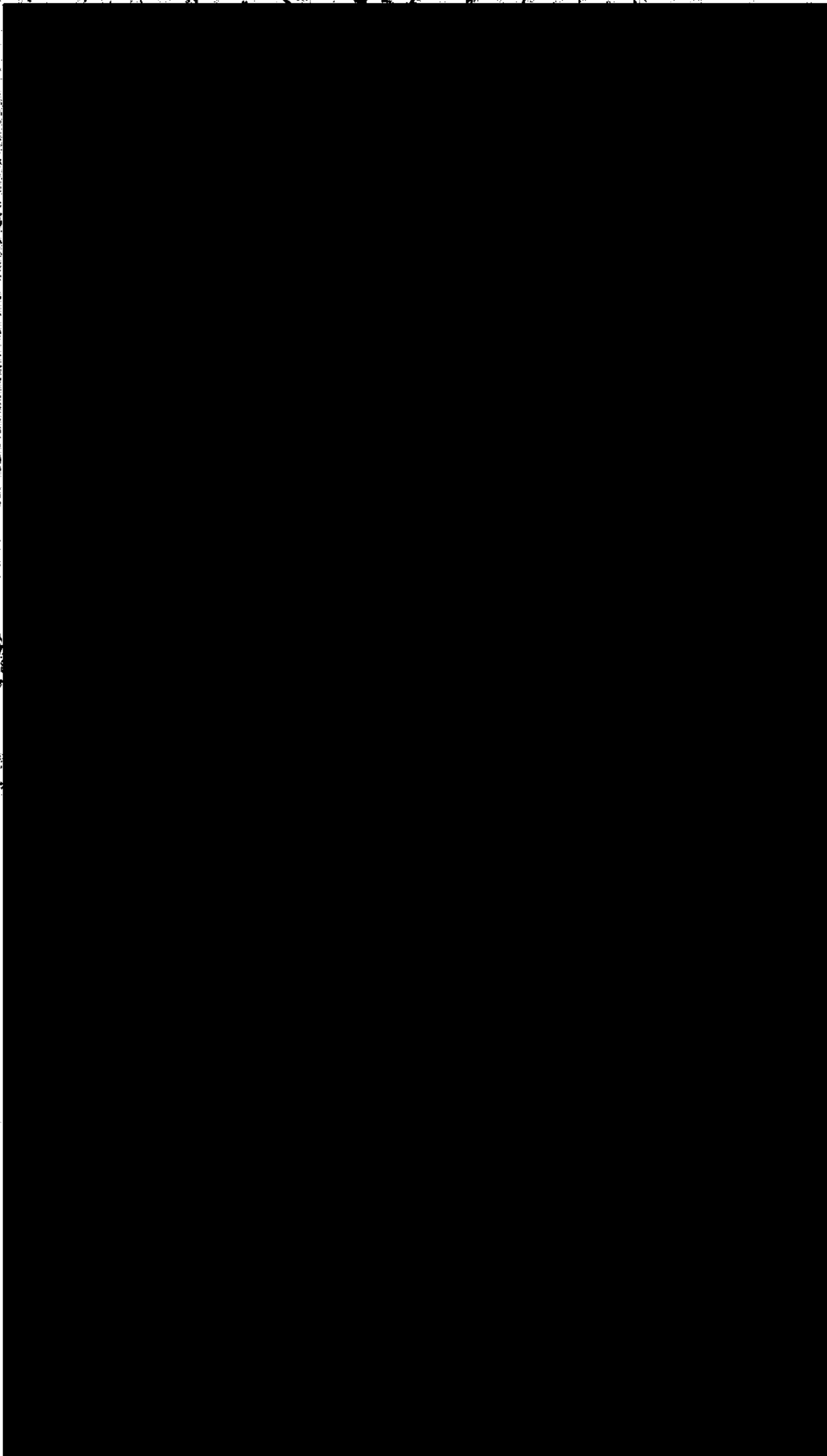
ESTADO DE
ISLA
1987

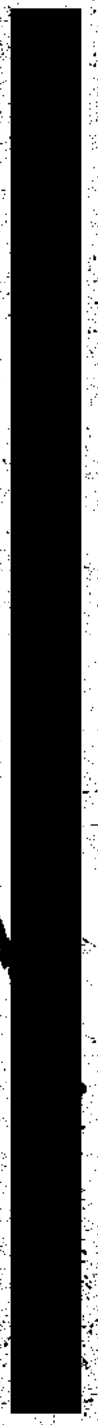




[REDACTED]

[REDACTED]





~~CONFIDENTIAL~~

[Redacted]

[Redacted]

1075
[Redacted]

785
784

Página:

2

(Cont)

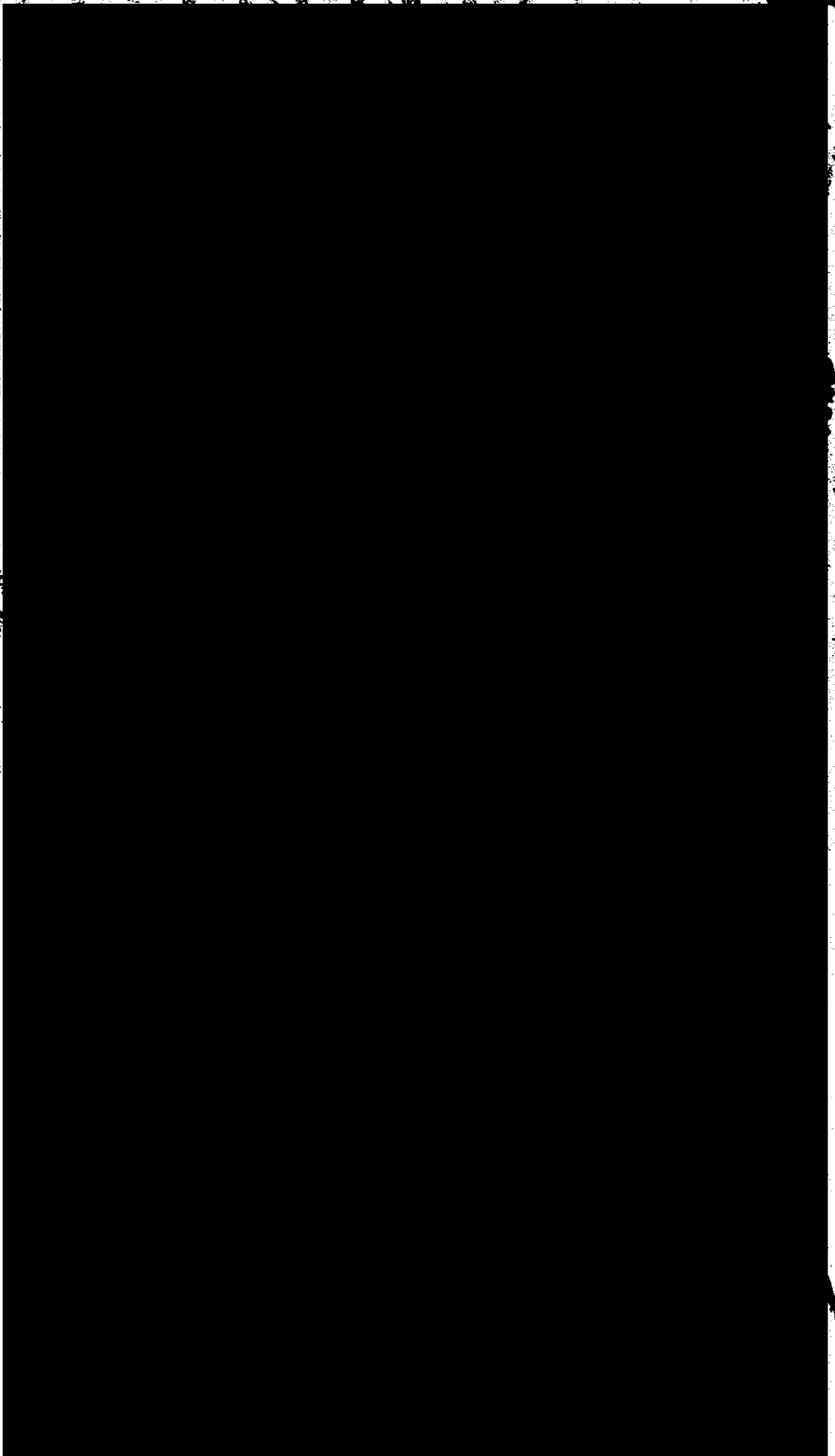
[Redacted vertical bar]

[Large redacted area]

759
151
755

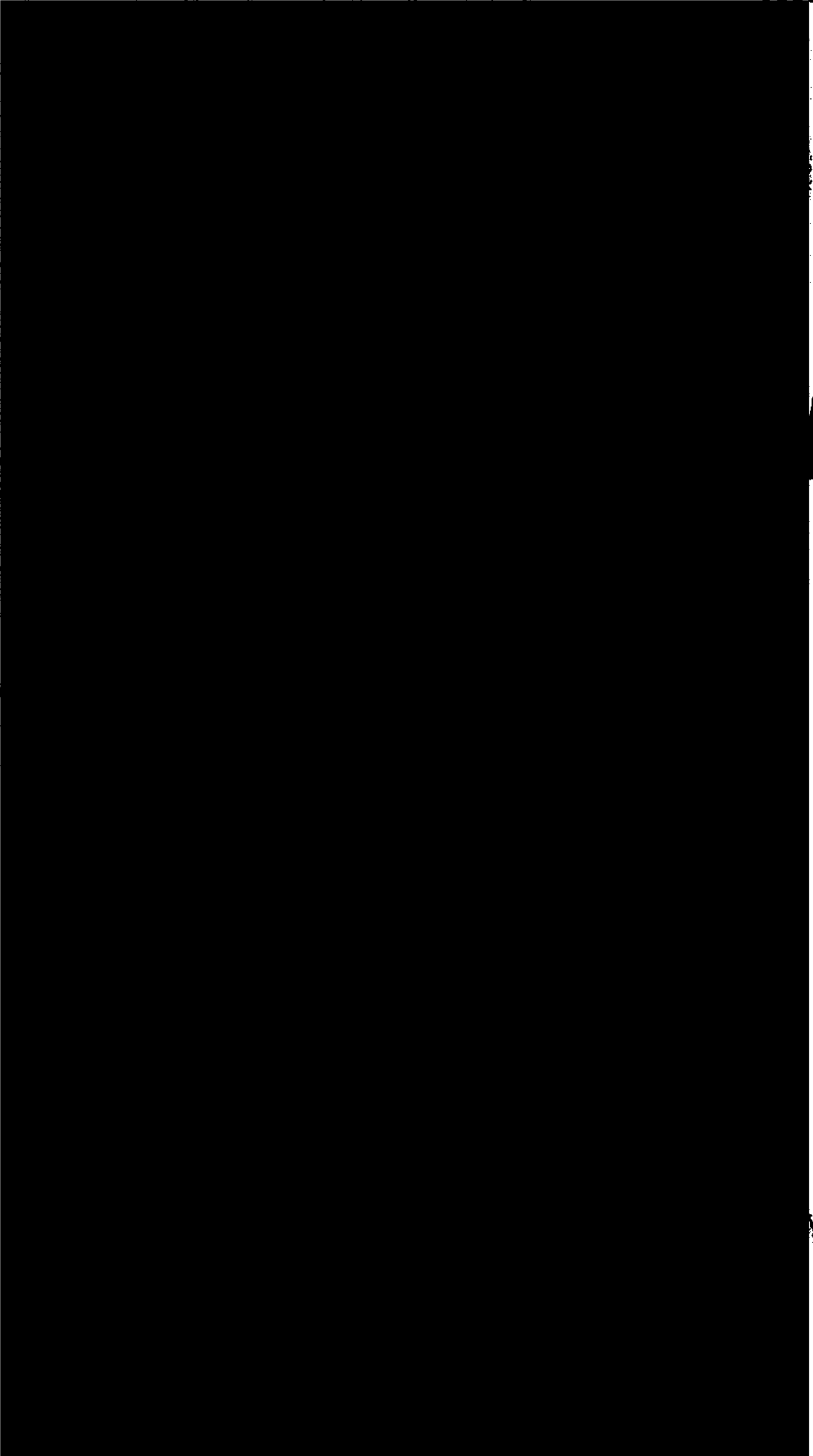
Página:

(con)



CSID:

0
1
0
01



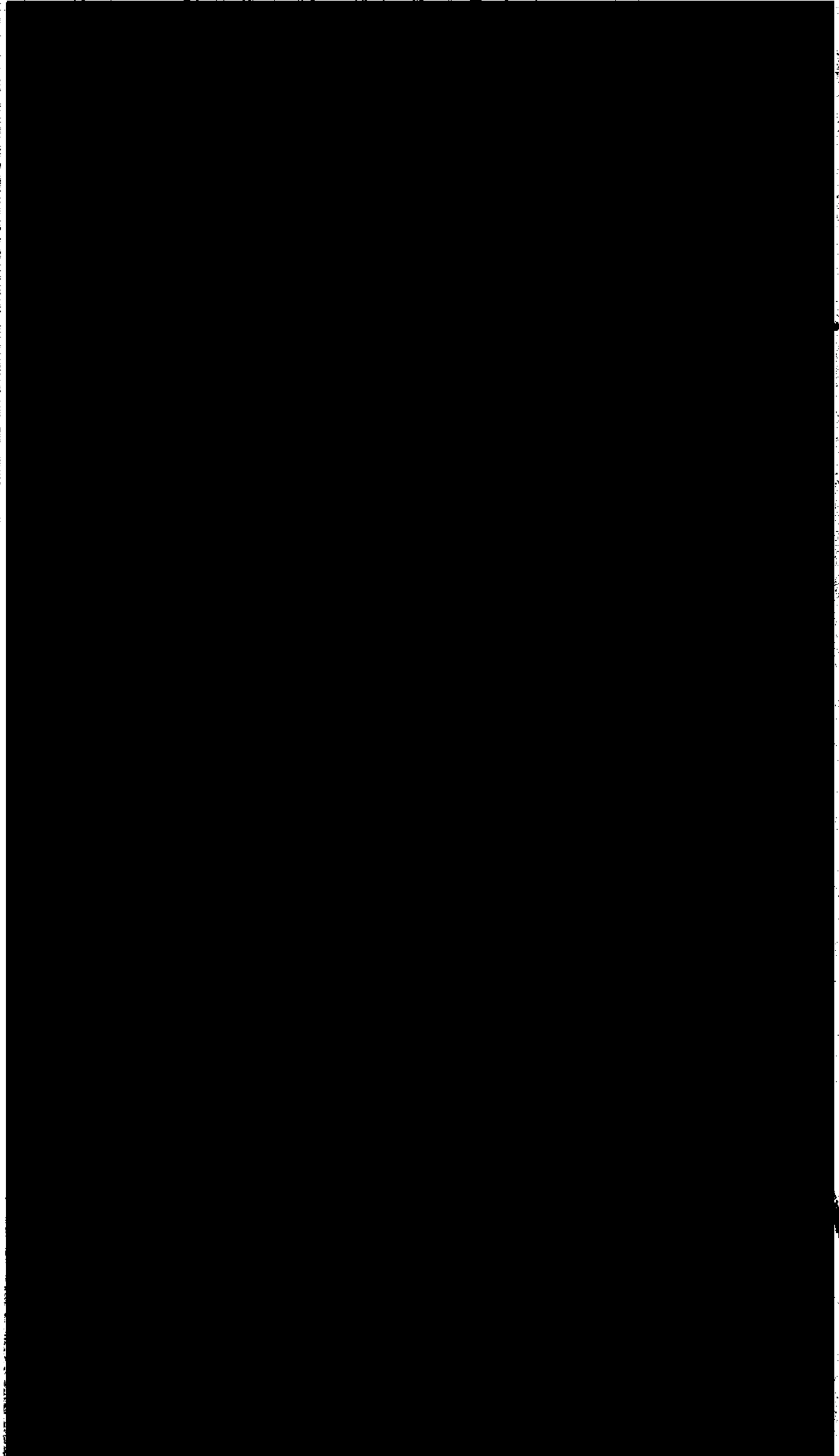
~~SECRET~~



7000

FSE
= 786

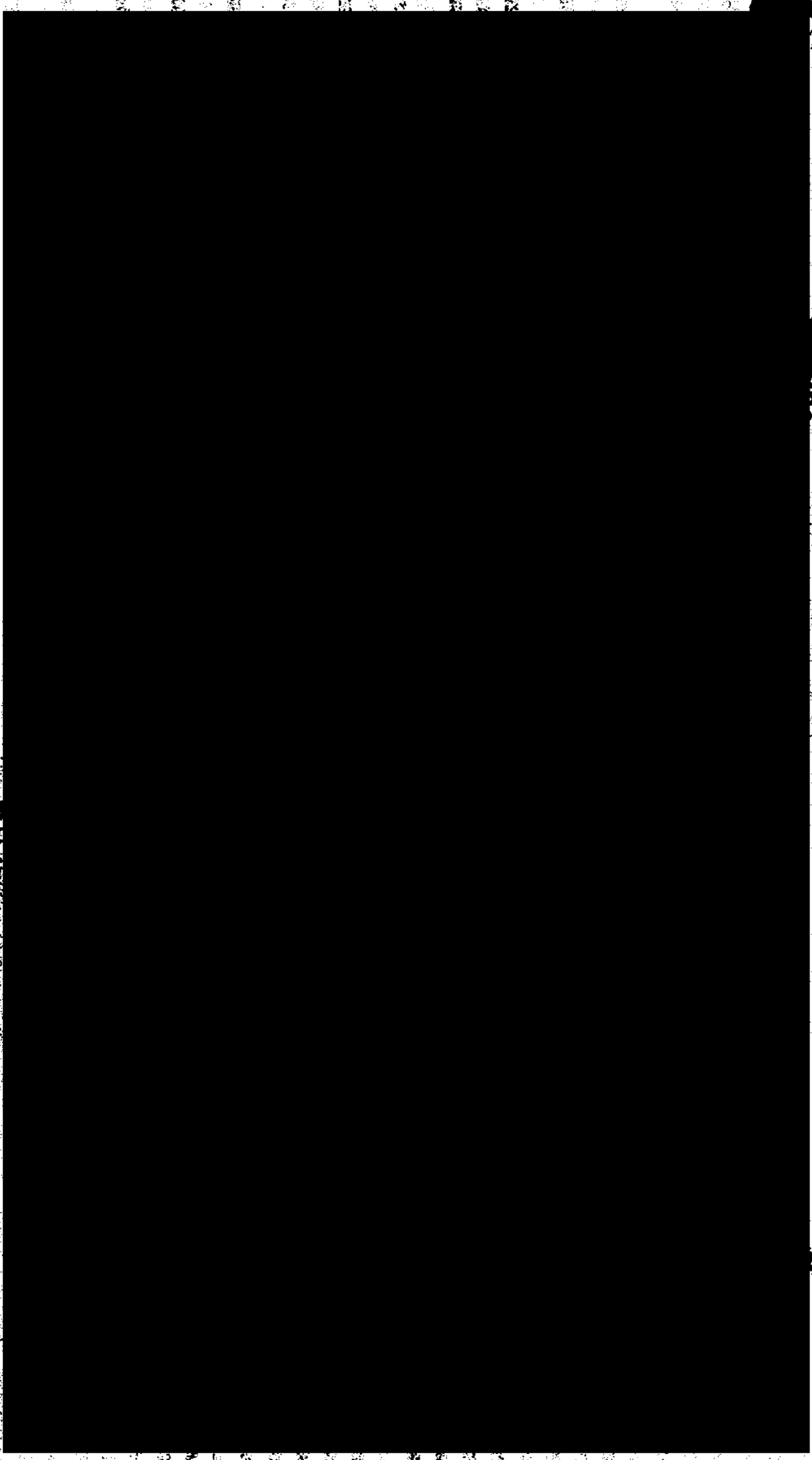
Página



85758

15

Página:



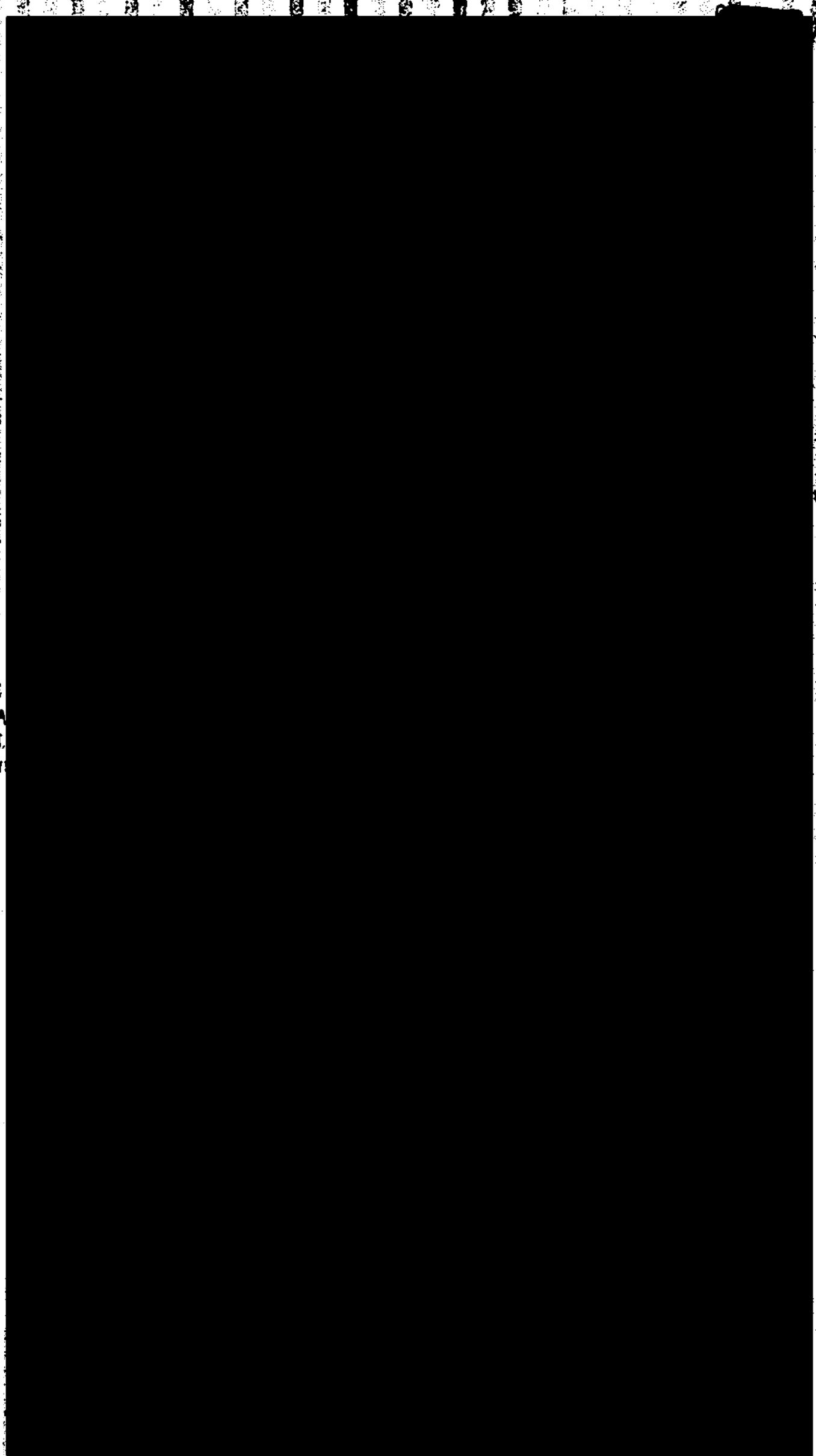
268
10 759

Página:

~~SECRET~~



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

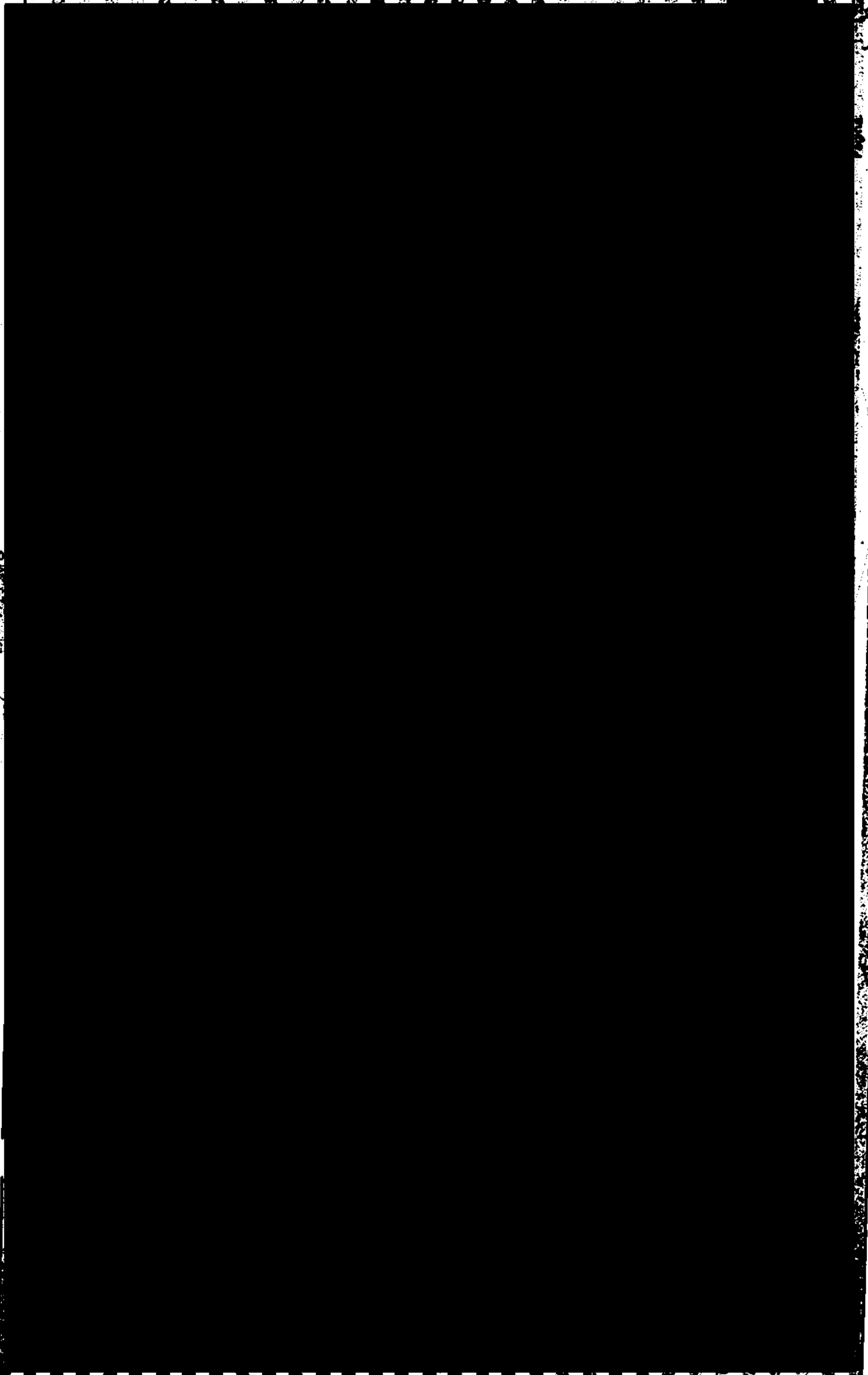
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

789
76

[REDACTED]

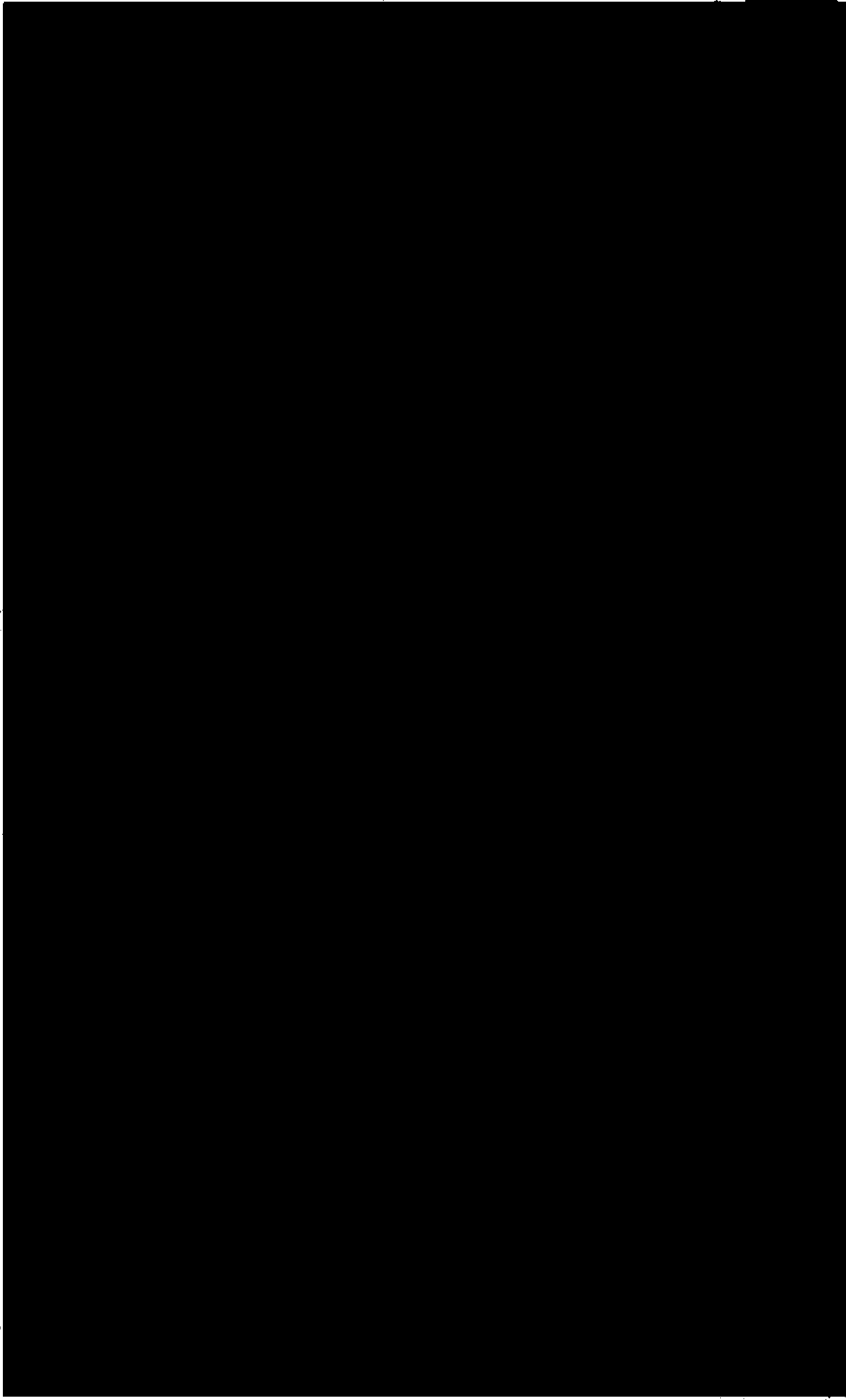
[REDACTED]

760
761



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

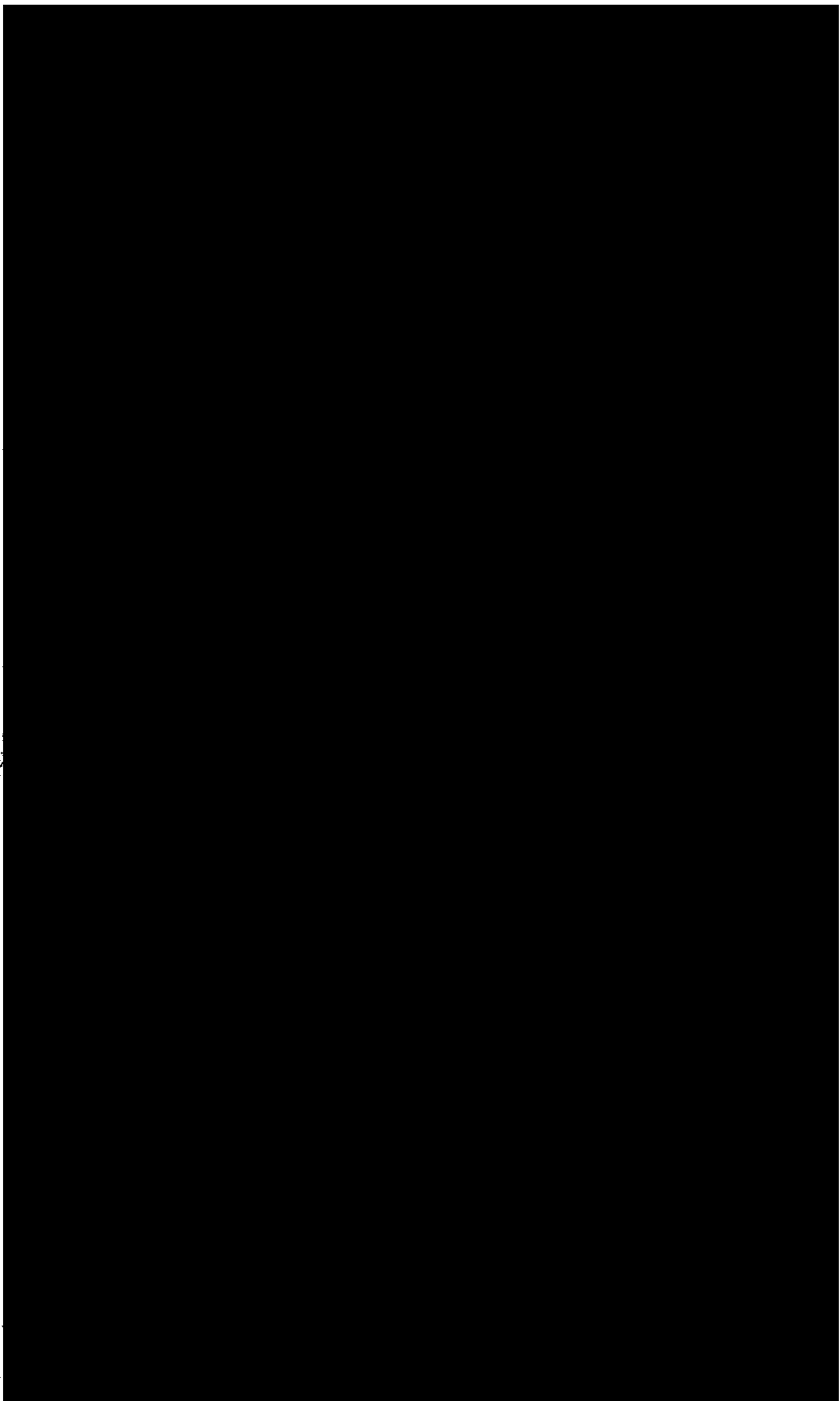
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
TRIBUNAL FEDERAL DE ASUNTOS DE

763

763



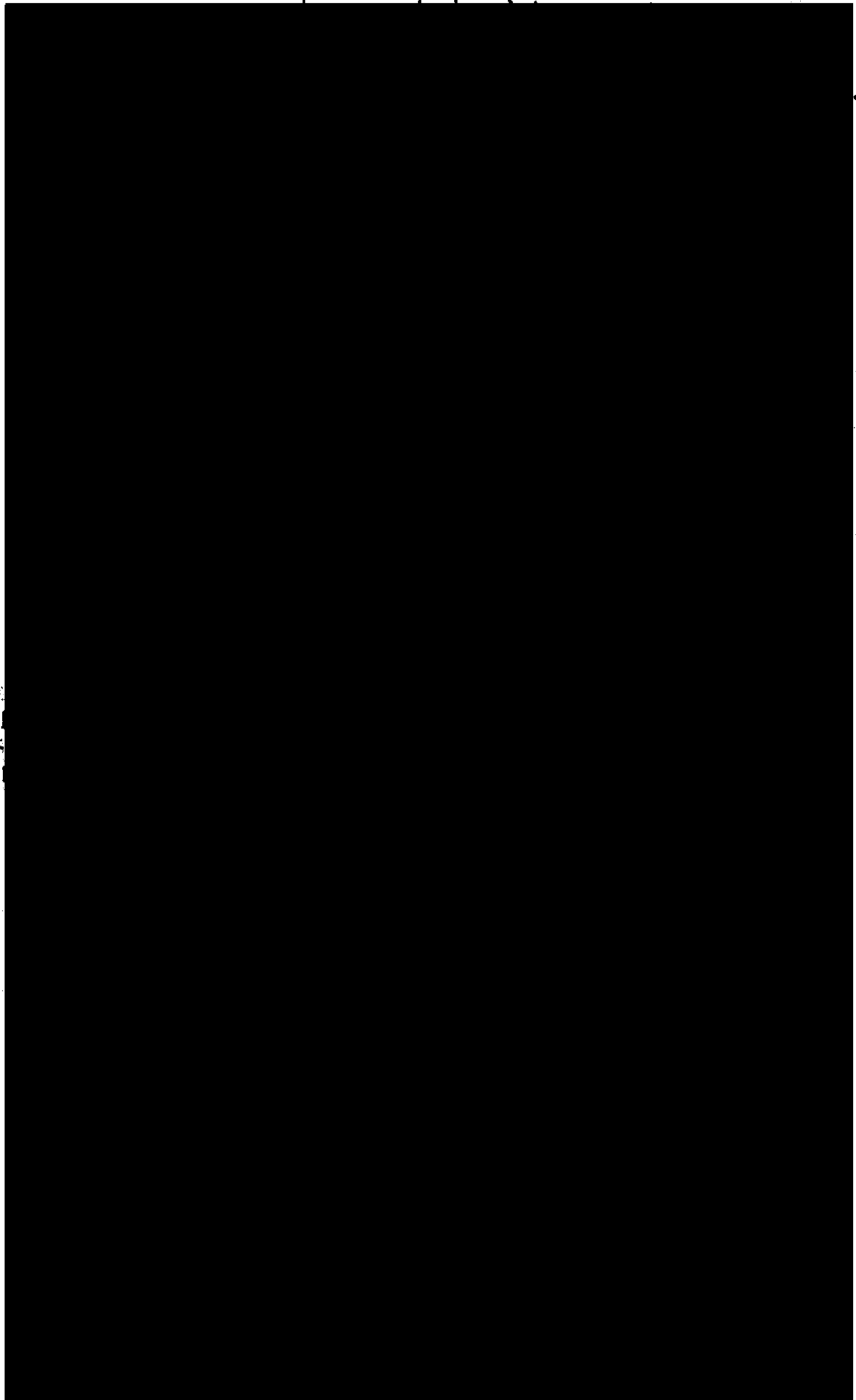
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~XXXX~~

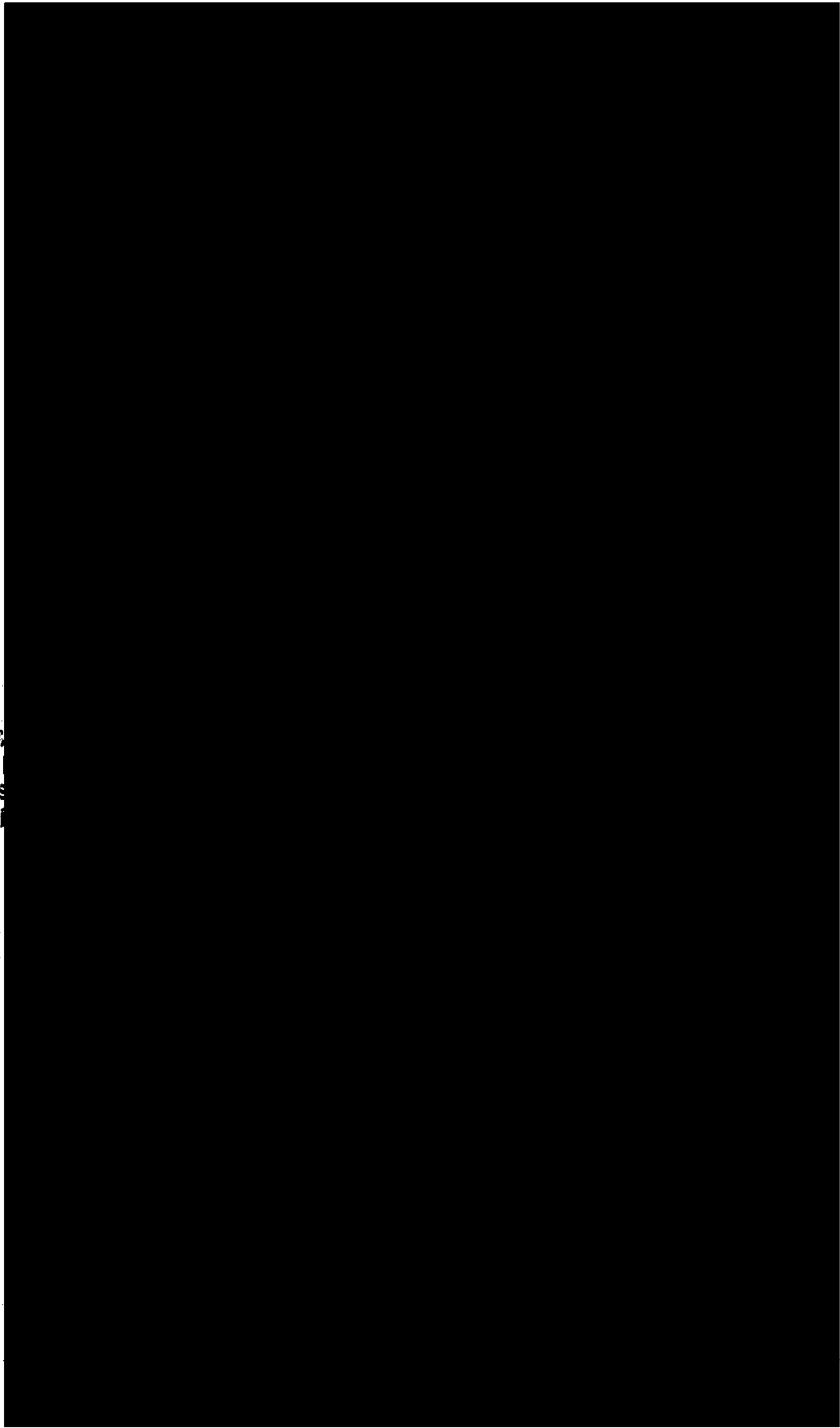
76A



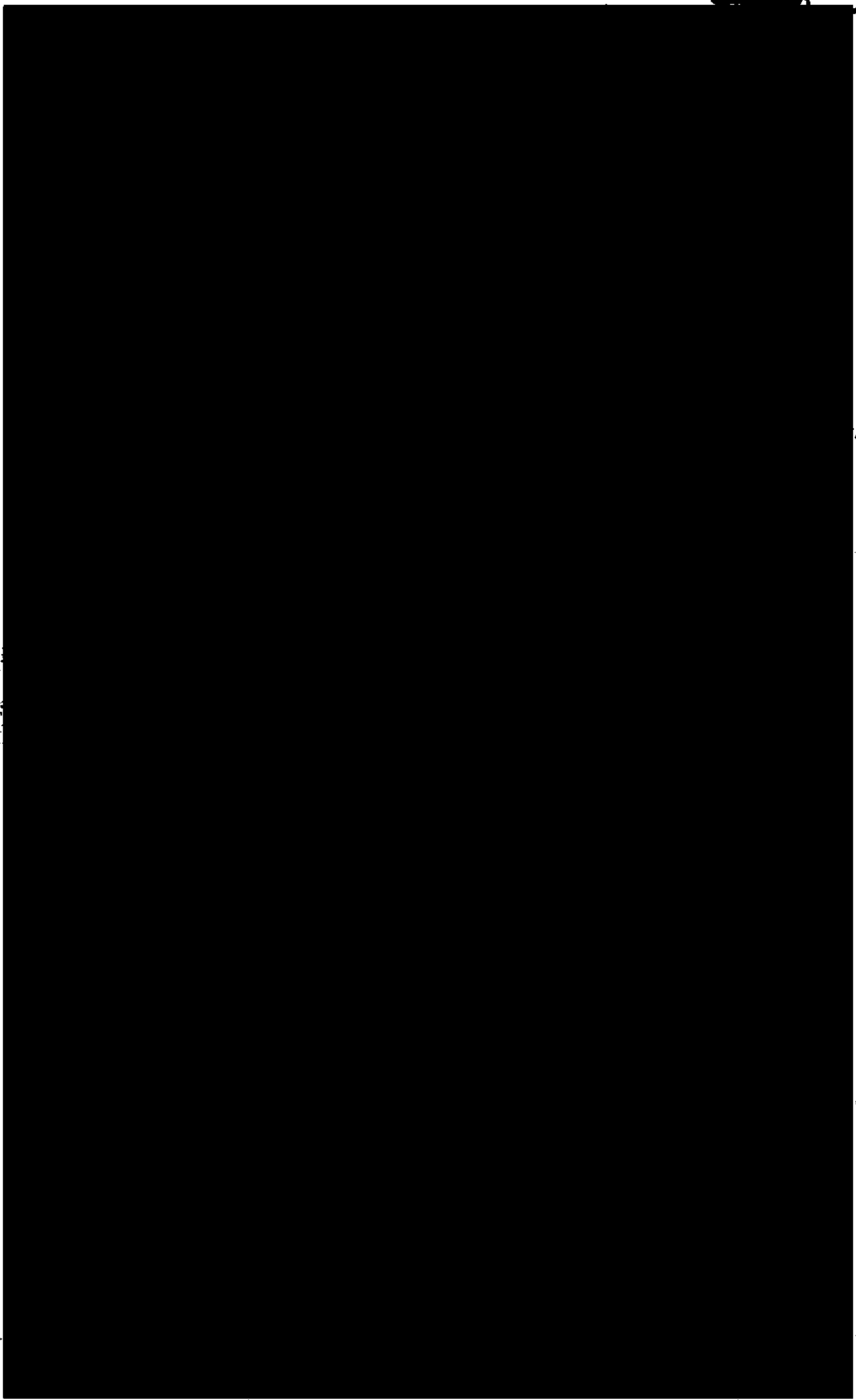
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

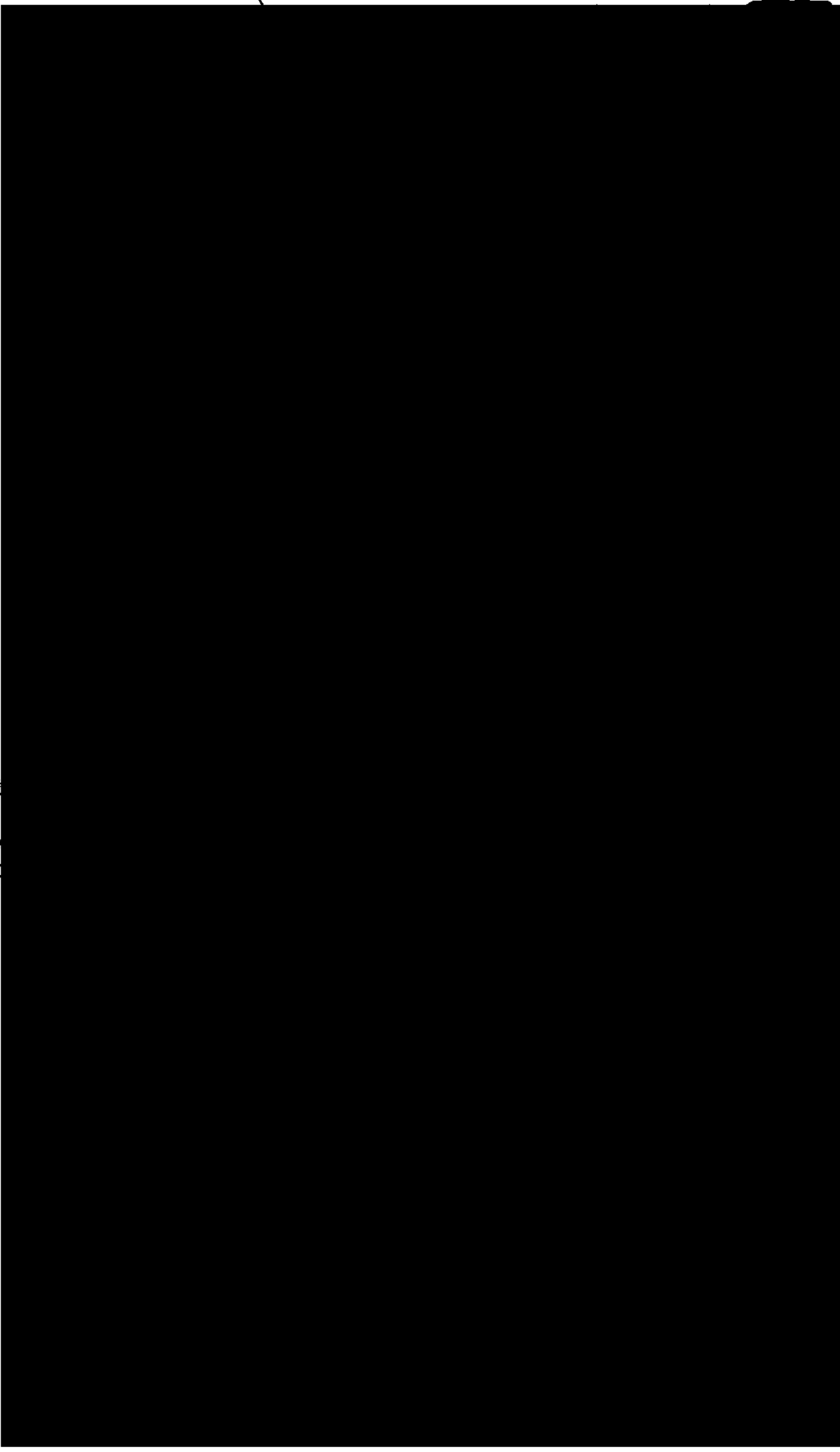
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



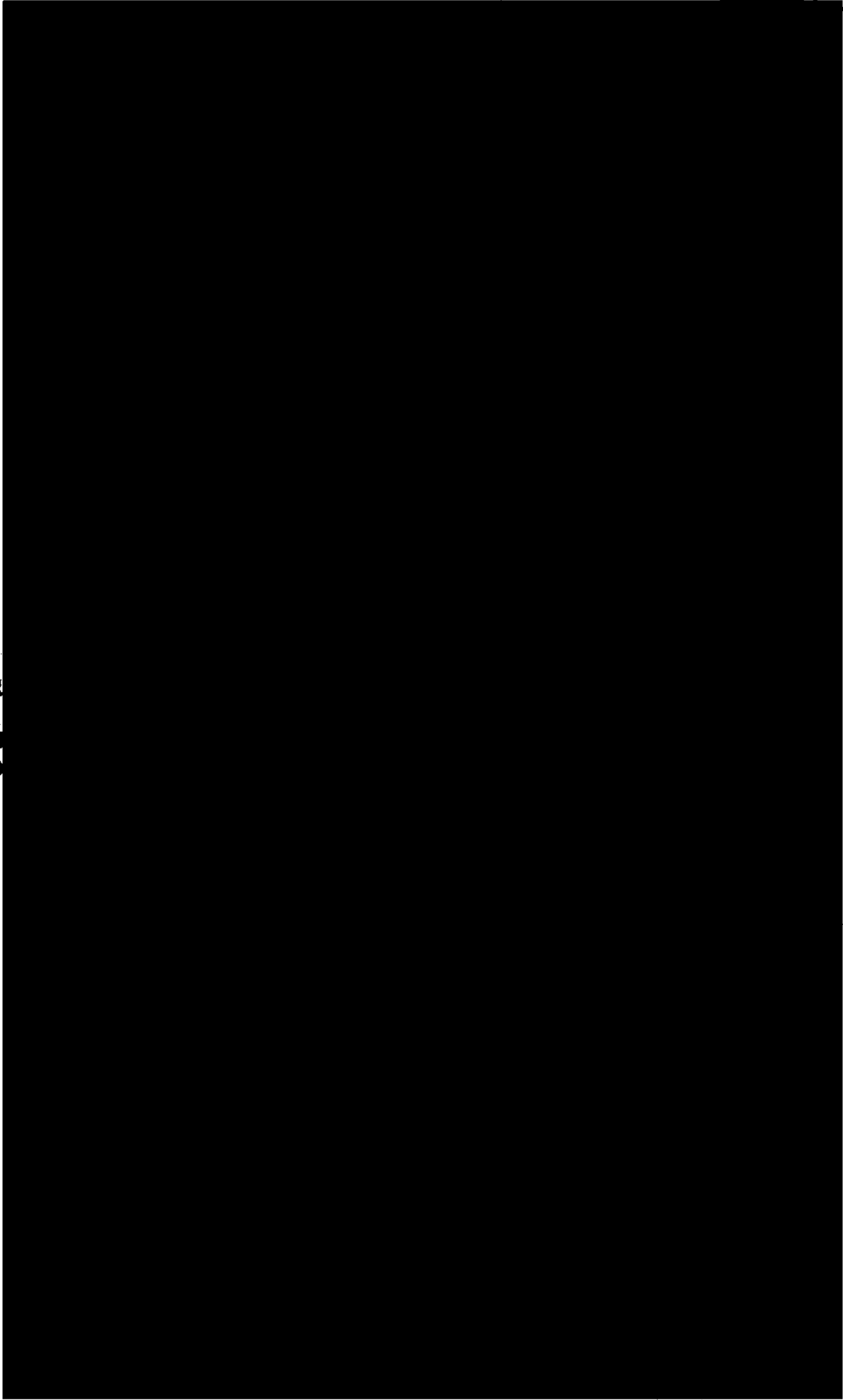
DEPARTAMENTO DE GUERRA
SECRETARÍA DE GUERRA
ESTADO MAYOR GENERAL
COMANDO EN JEFE



GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEGISLATIVO
AL CAL DEL ESTAD
PROXIMO

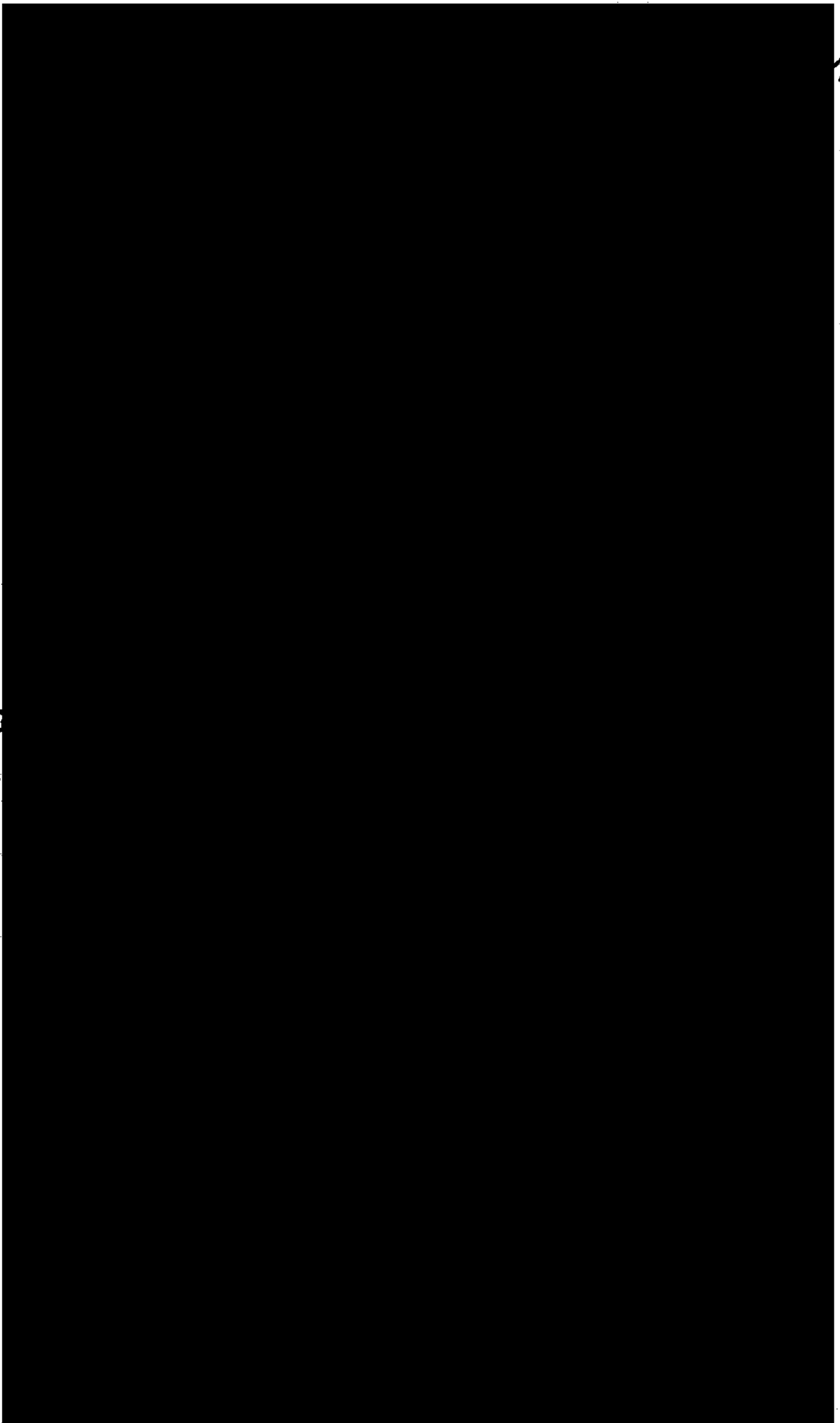


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

769

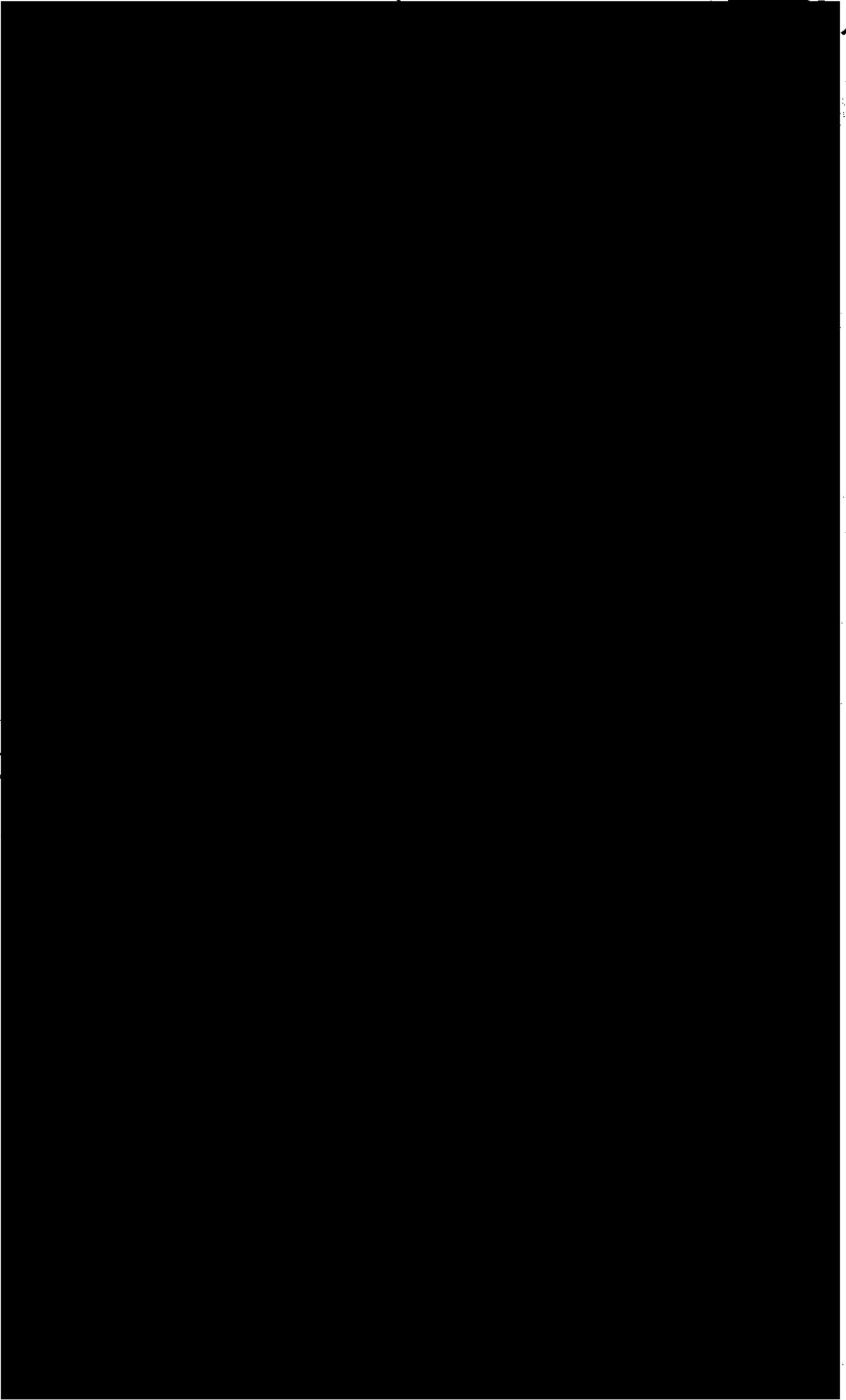


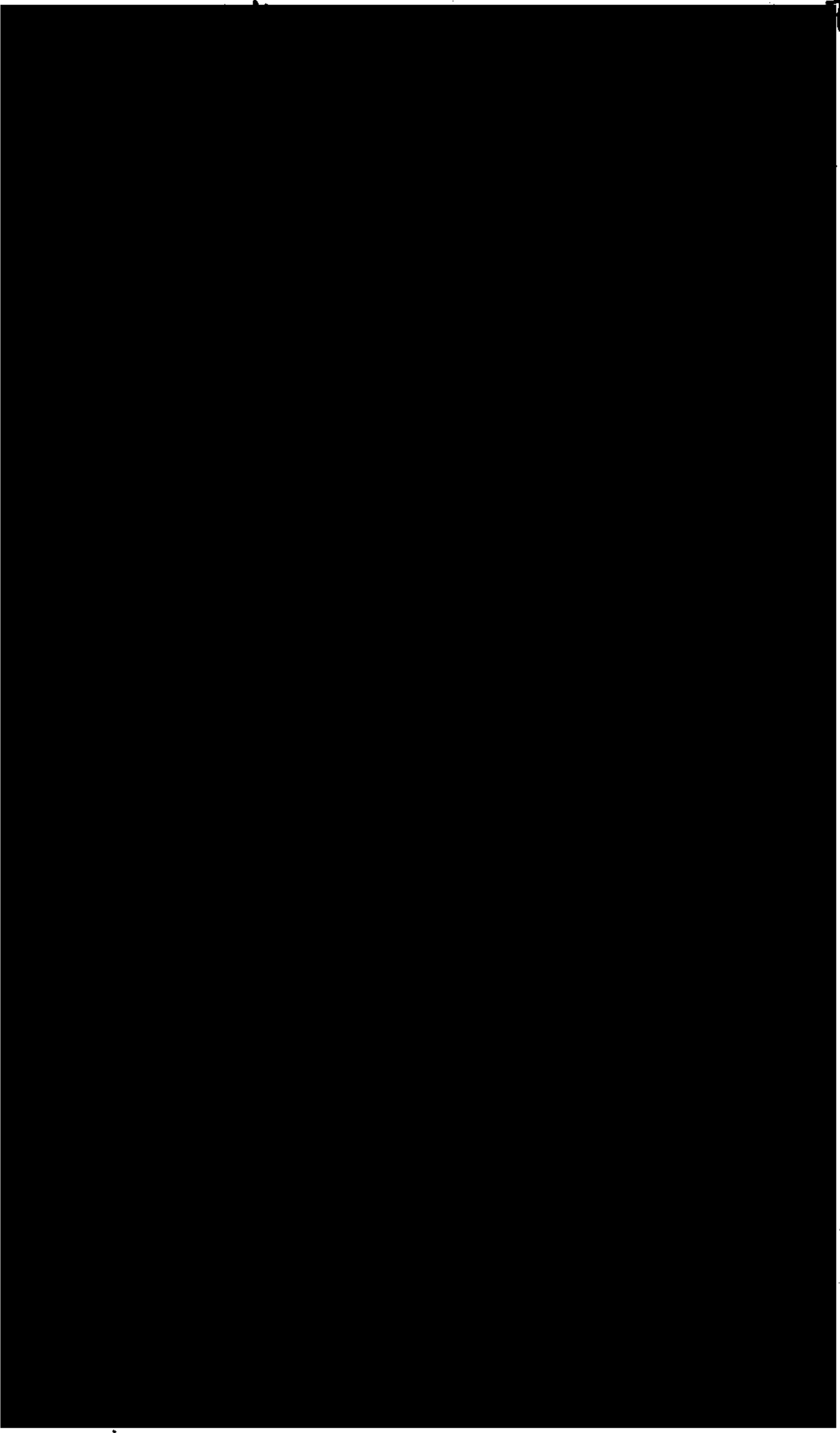
COMISION DE C
S
A
D
E



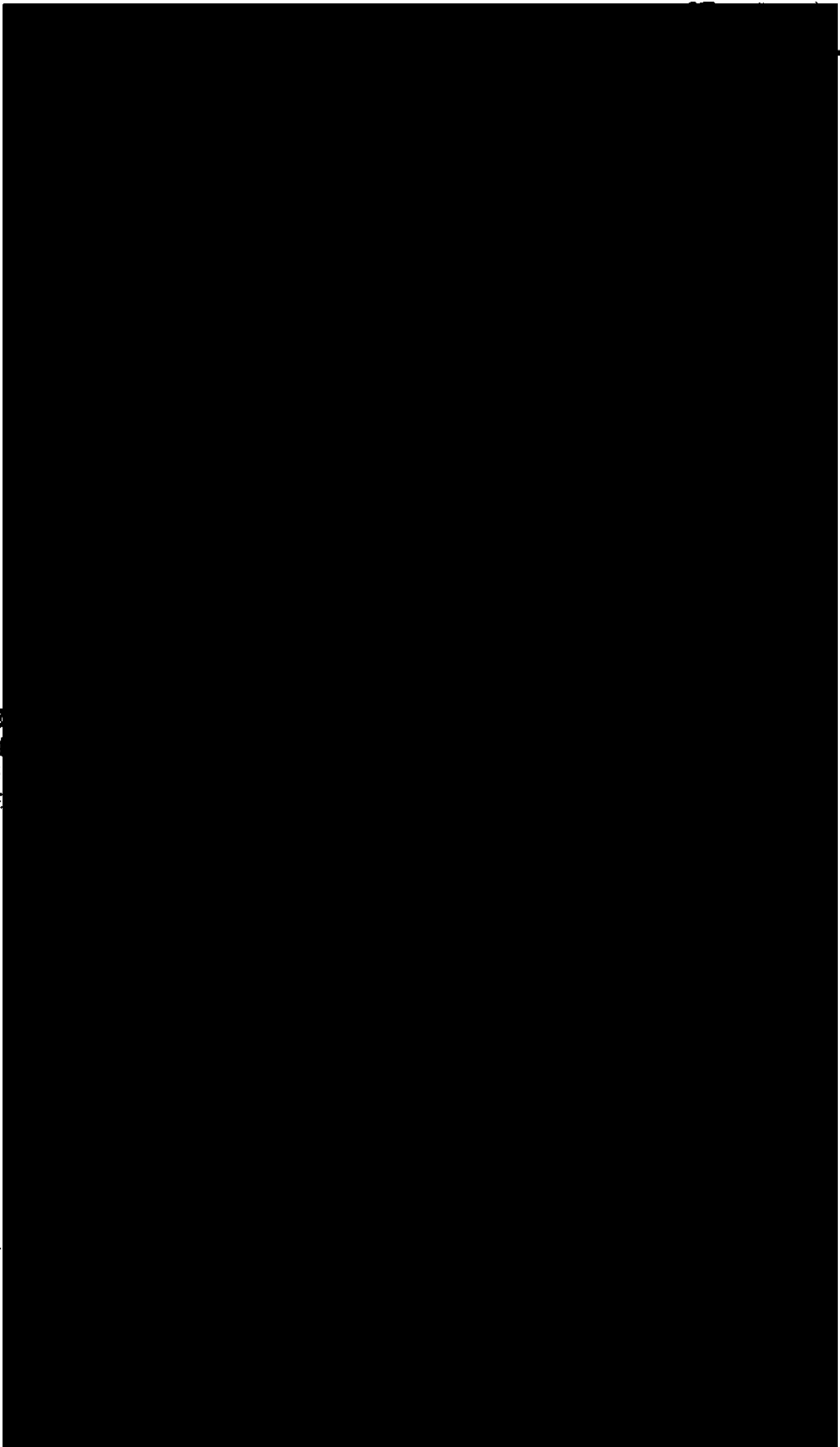
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

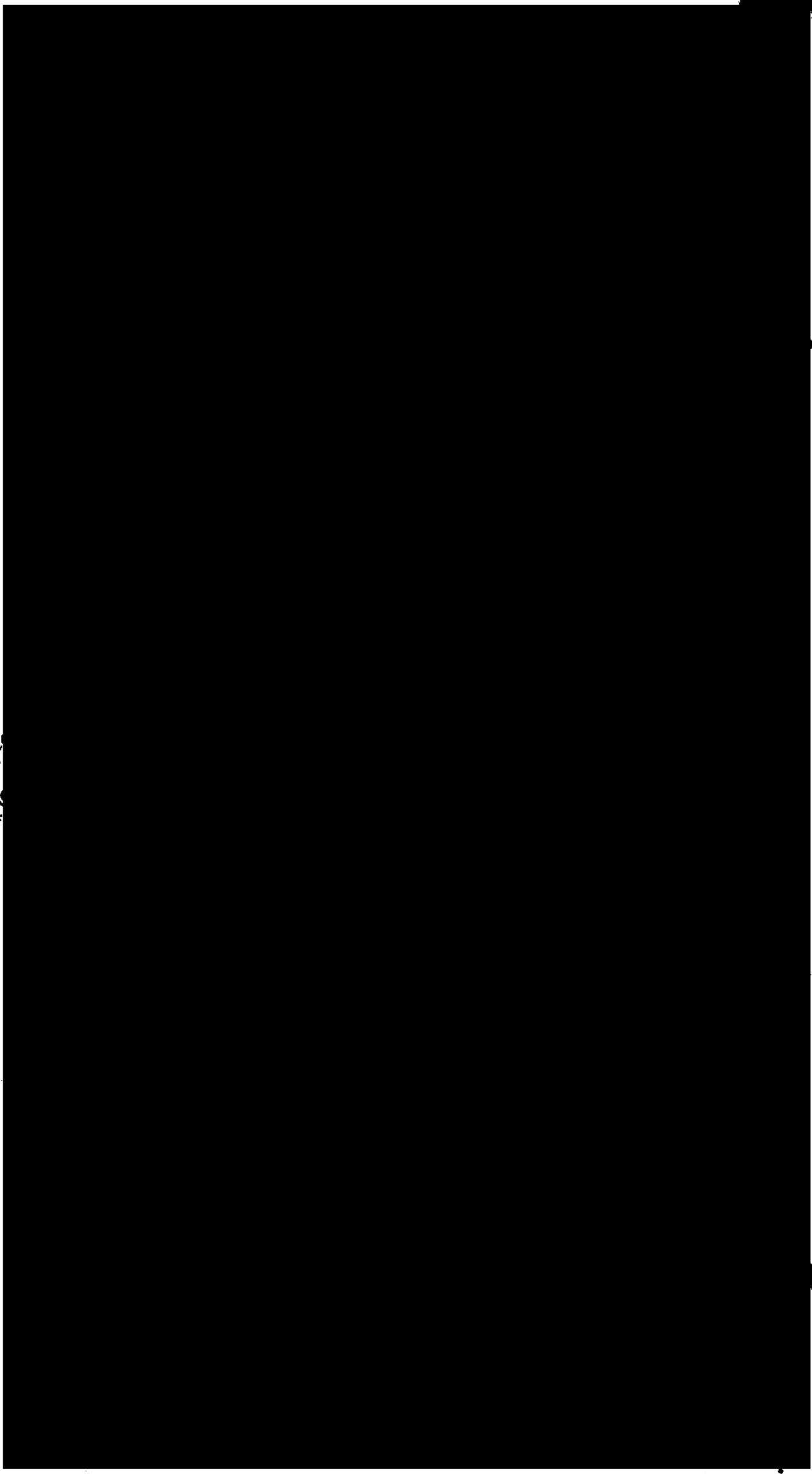
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





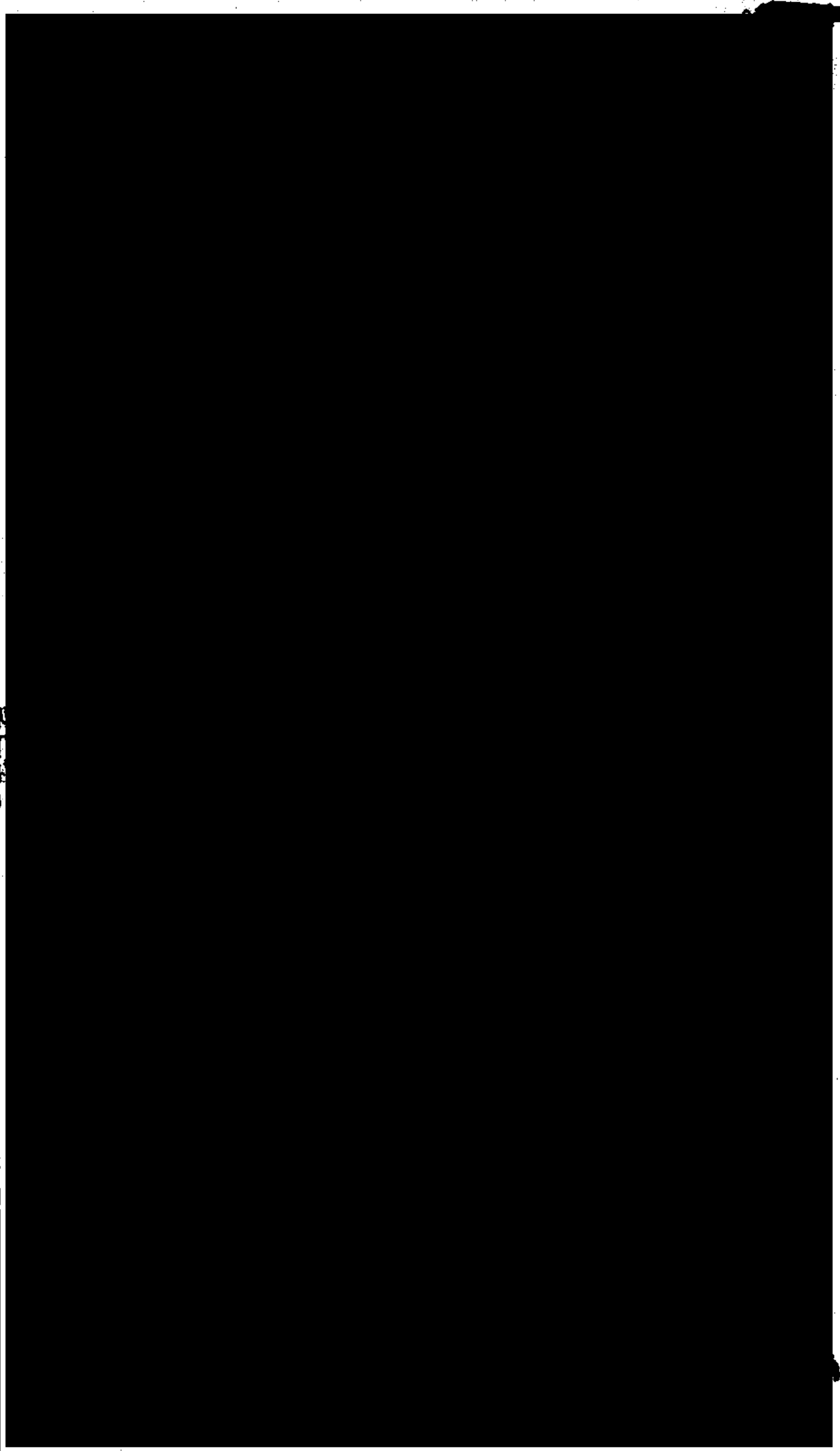
2017
10
10





SECRETARÍA DE GUERRA
LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL EJERCITO
COMANDANTES EN JEFE

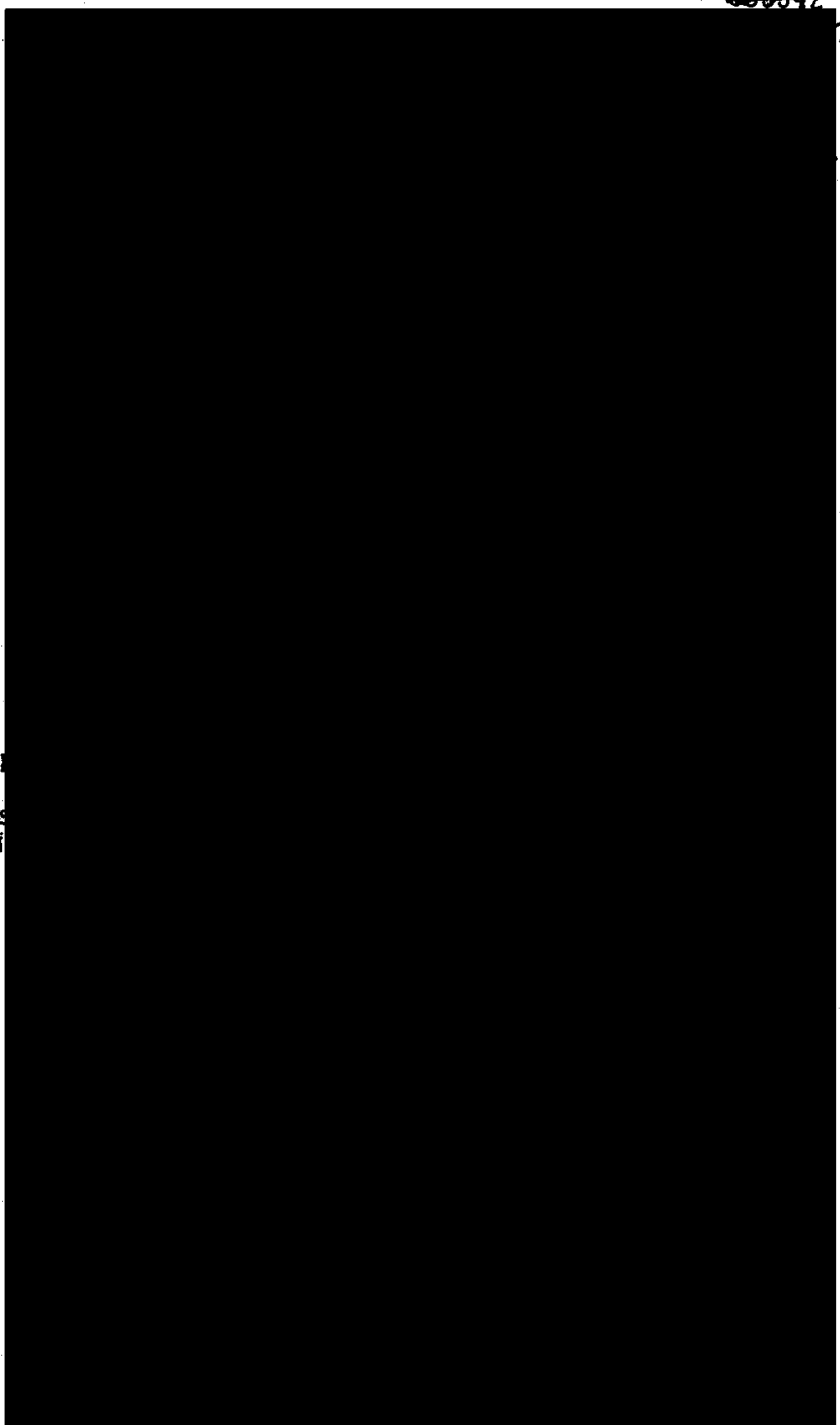




ESTADO DE GUAYAMA
RANGO DE
110 111
112 113

800092

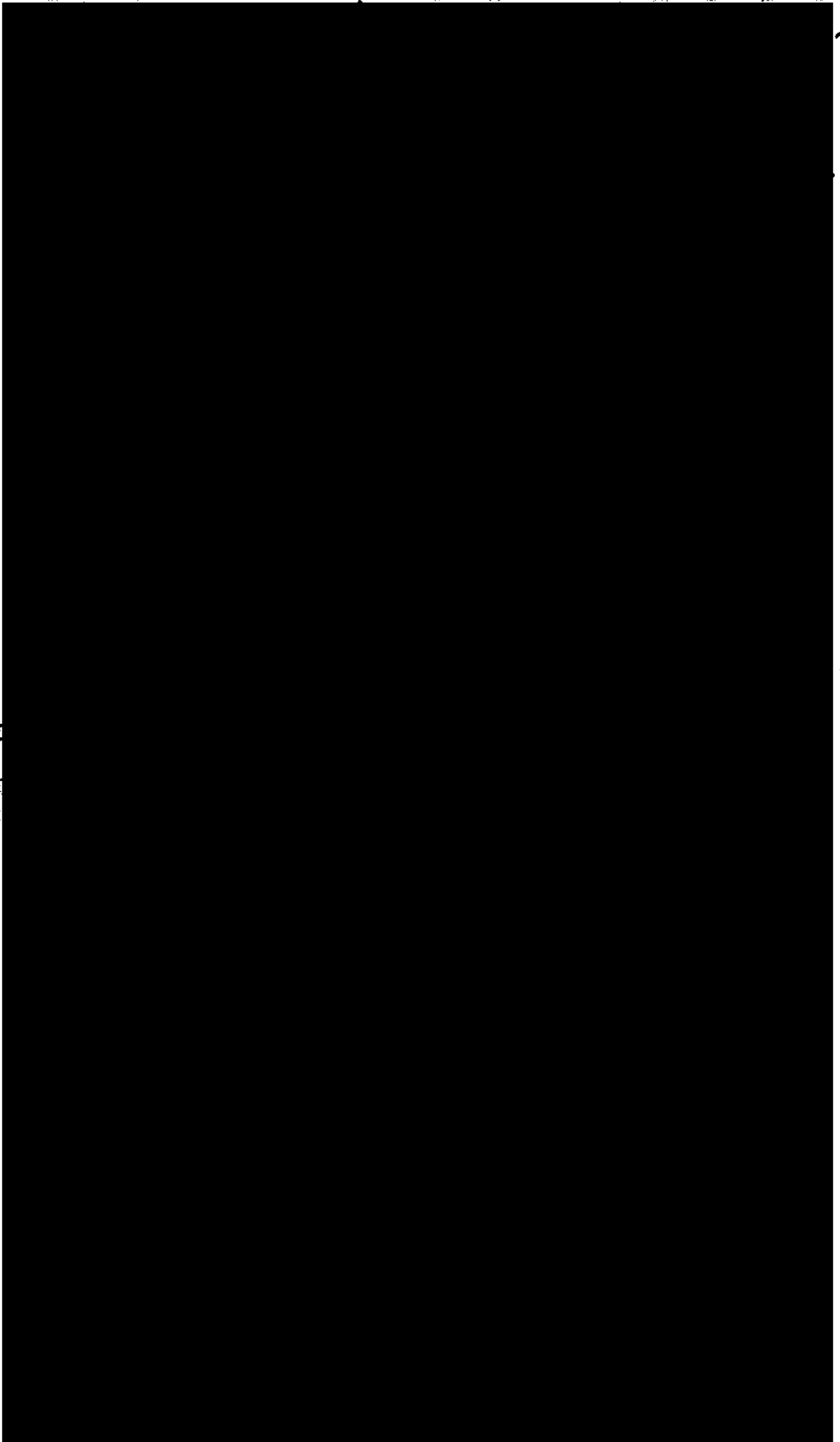
775



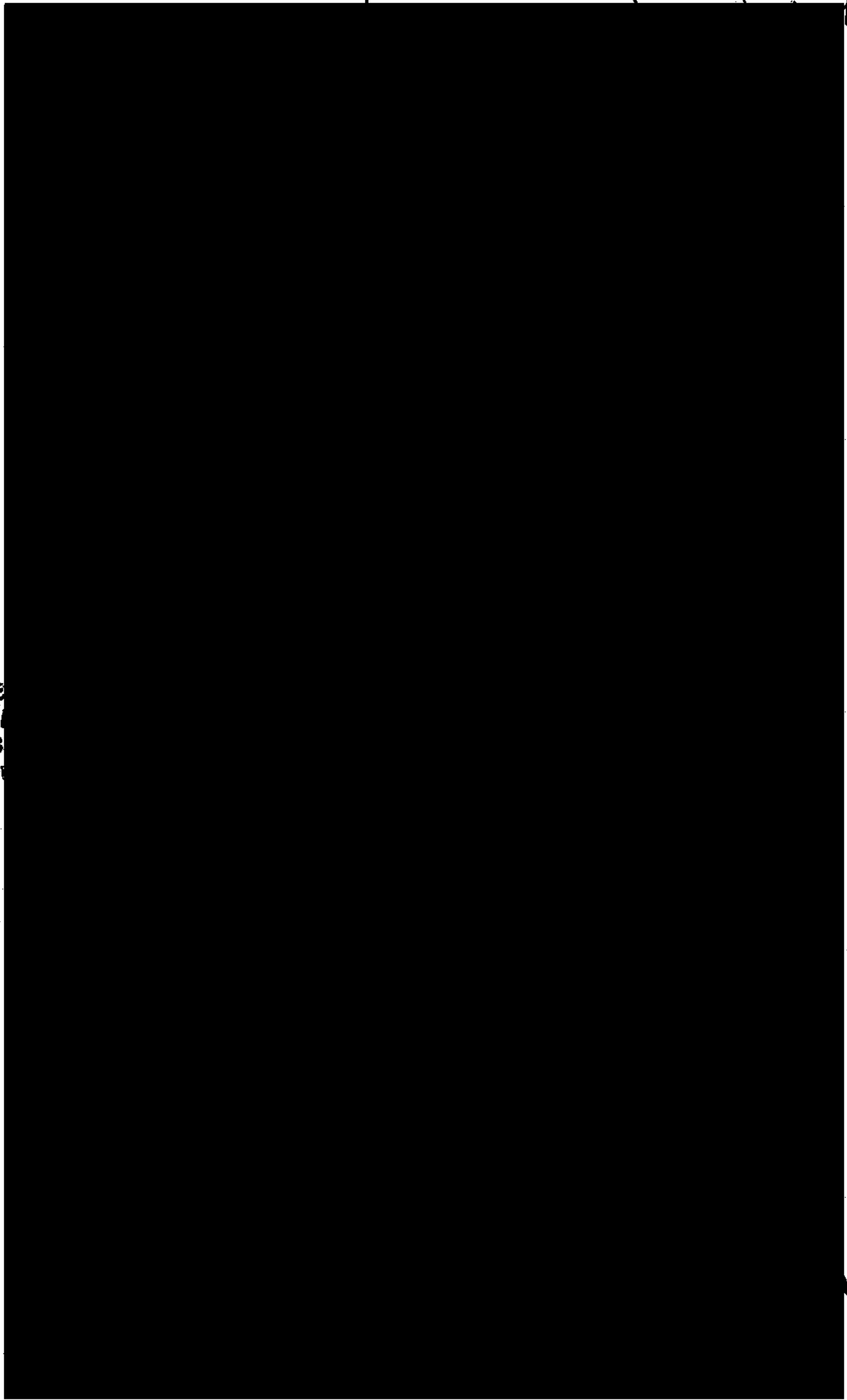
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

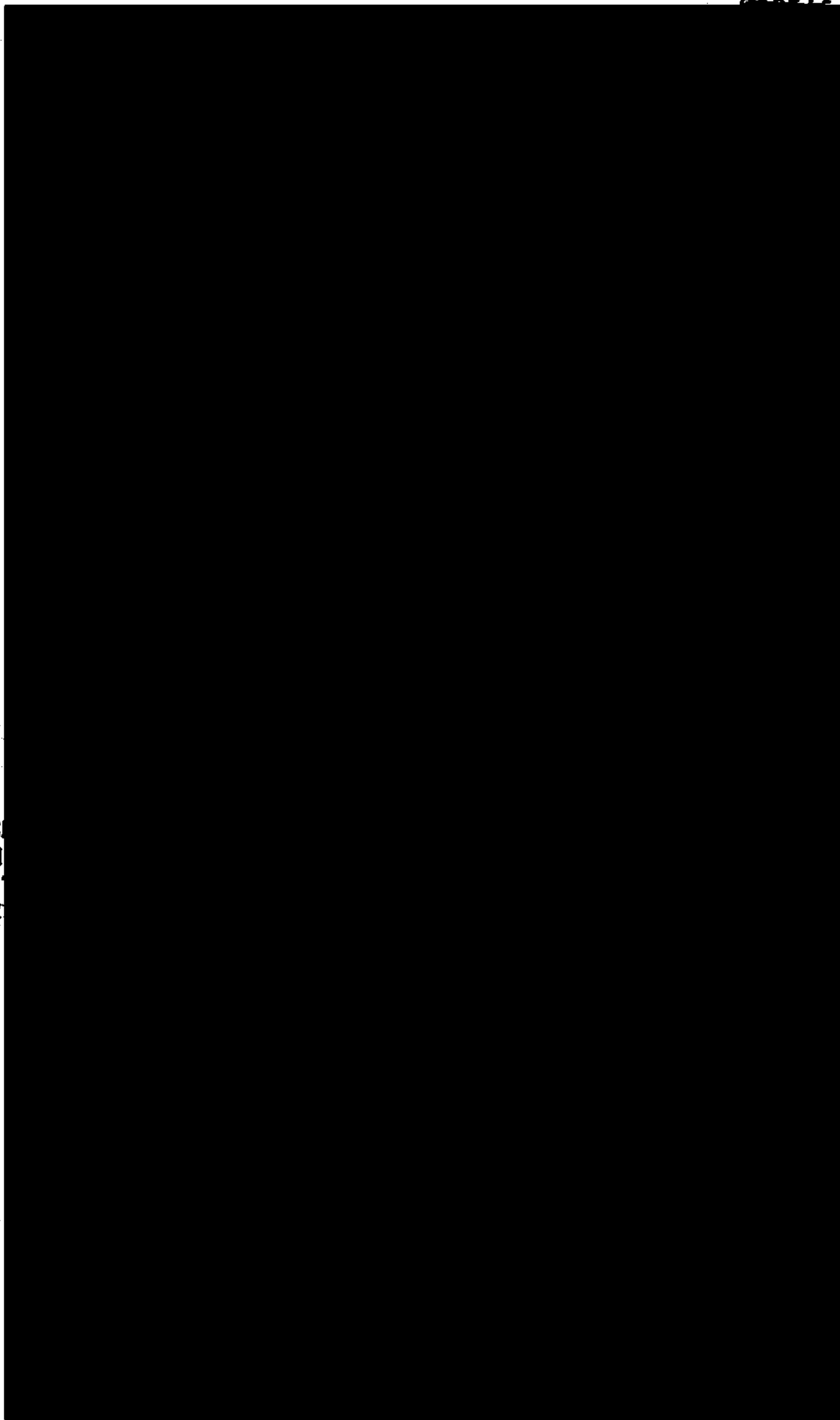
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

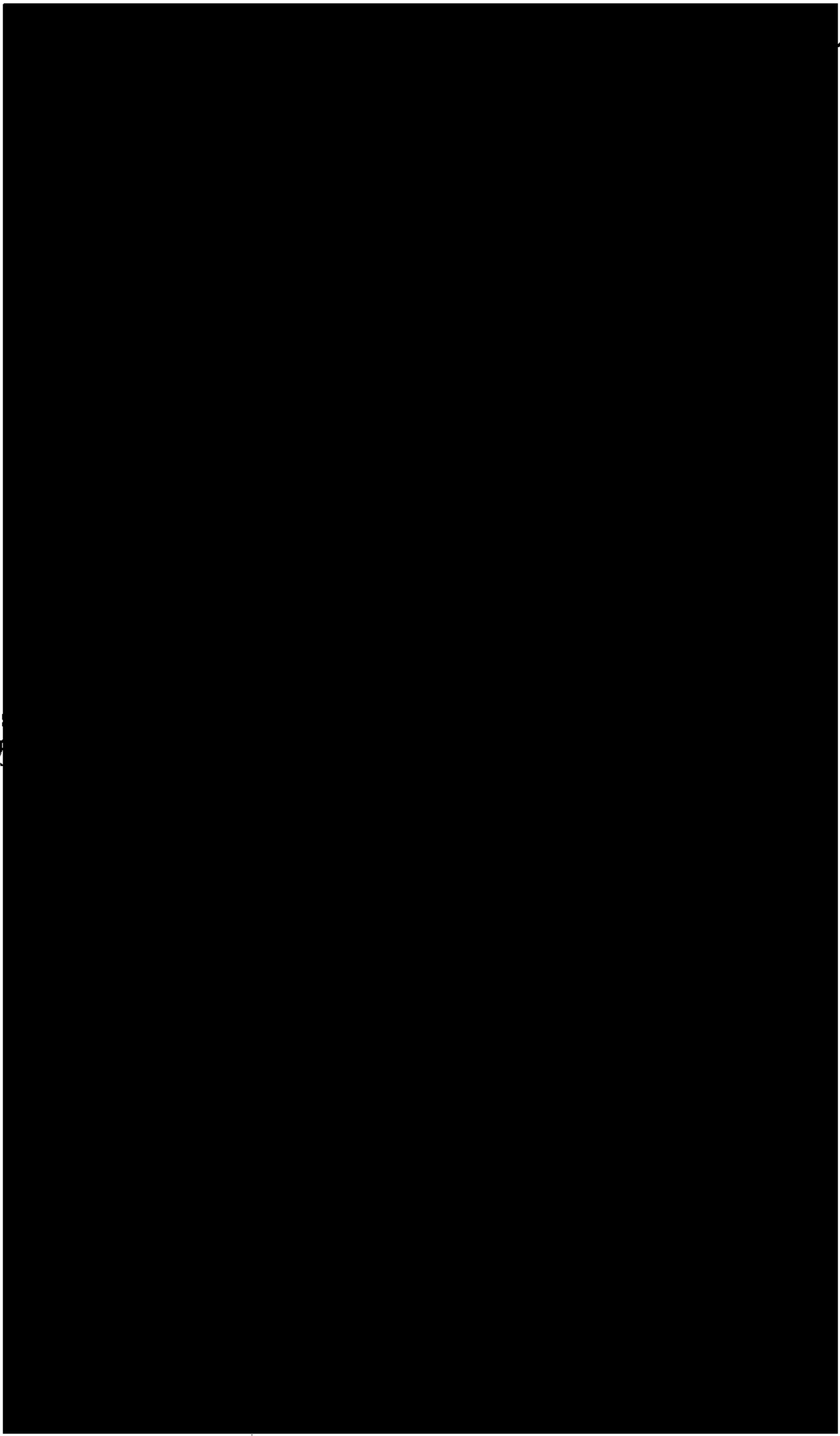


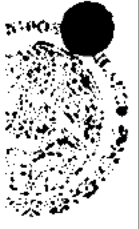
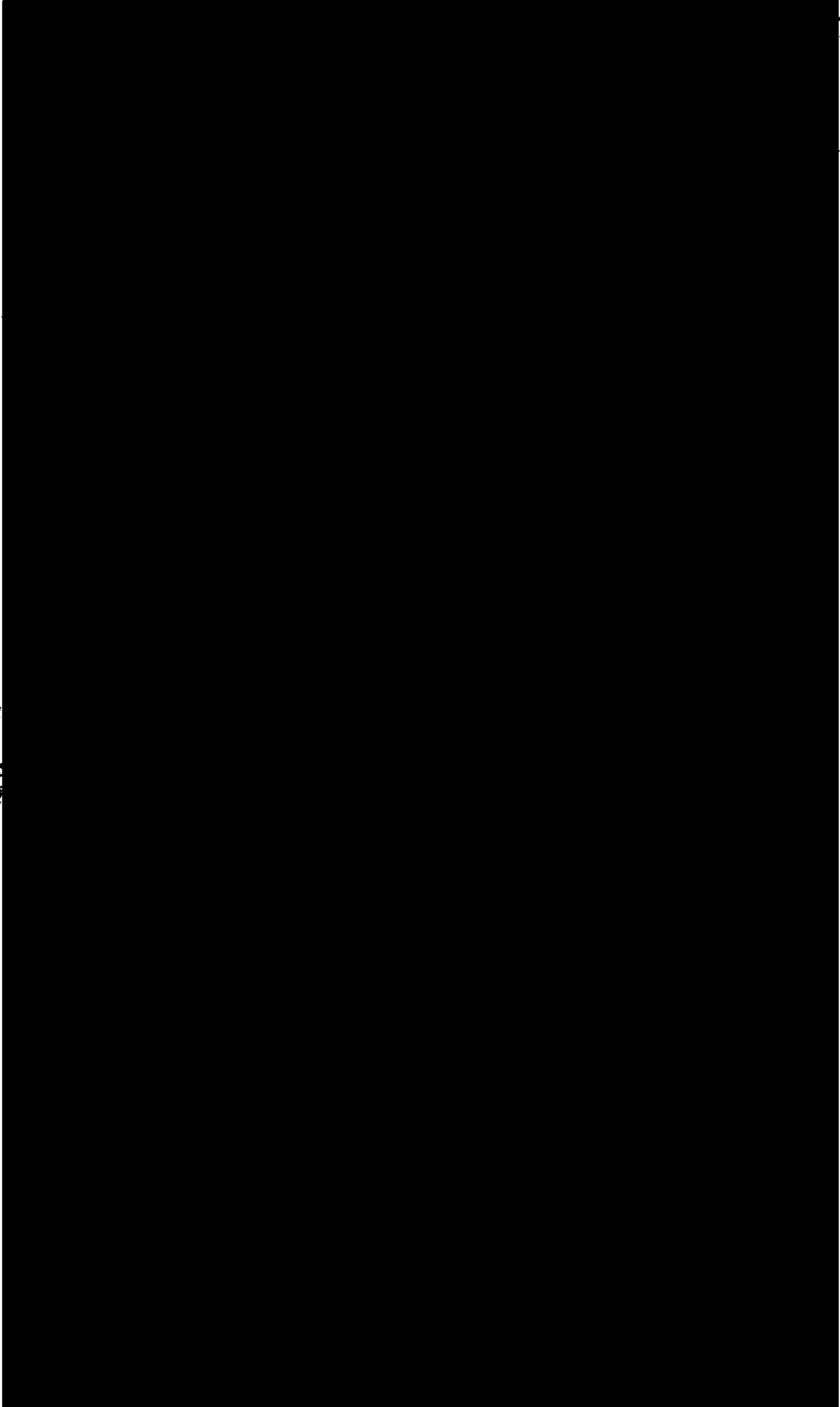


TRABO DE CIER
11
EN



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

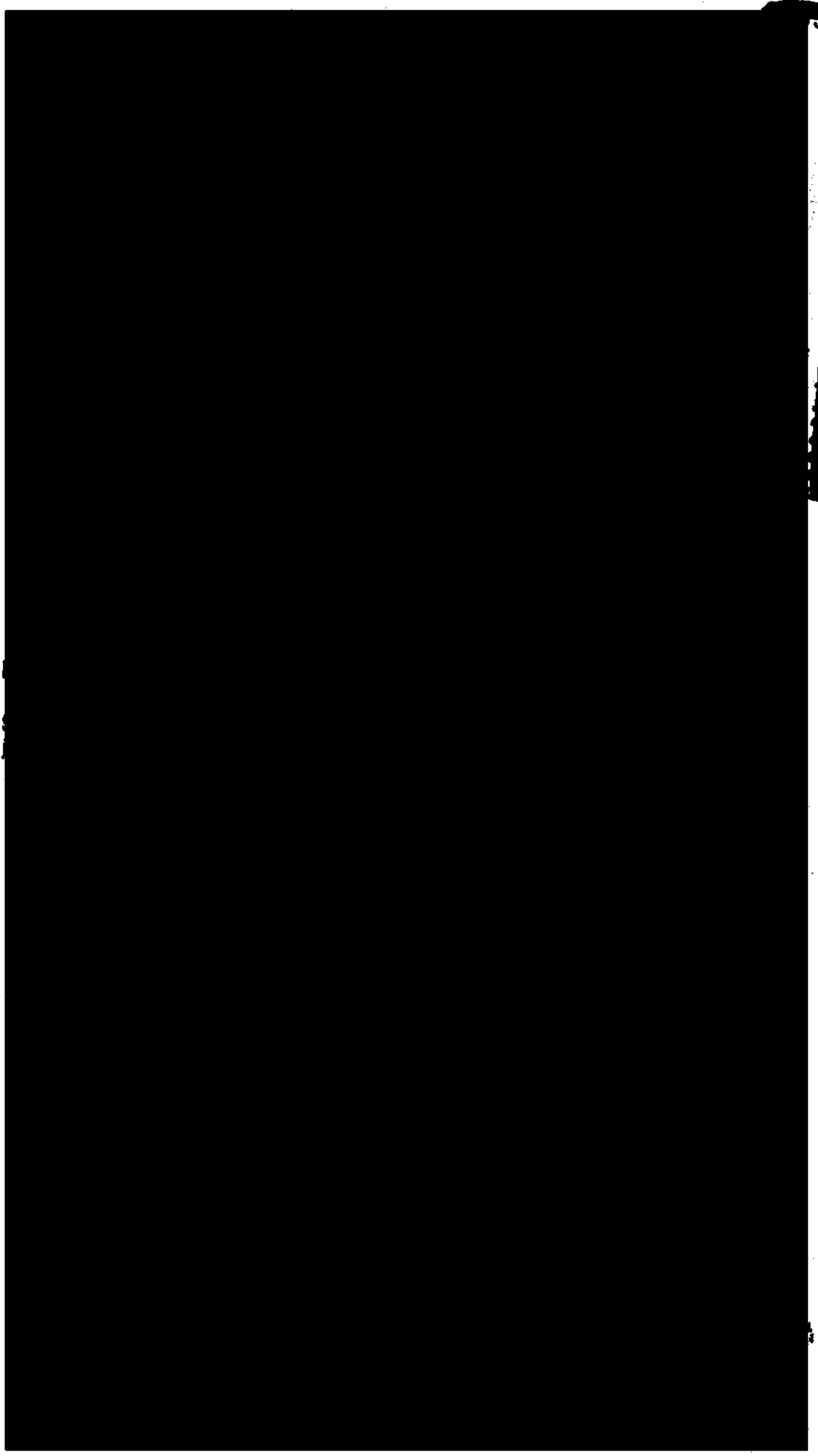




SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



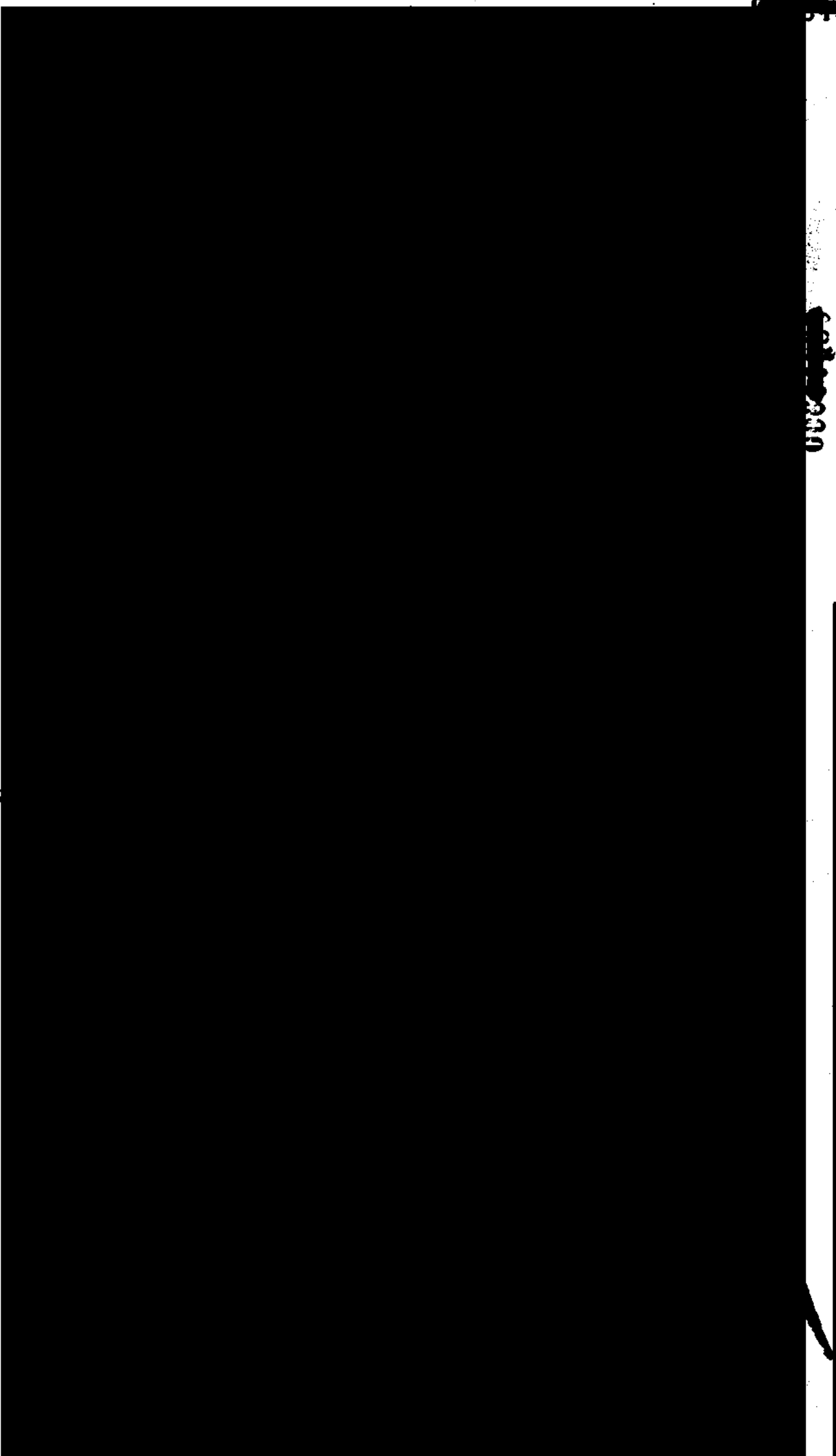
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DE GUAYMAS
LEGISLATIVO
GENERAL DEL EJERCITO
SUPLENTE JURADO

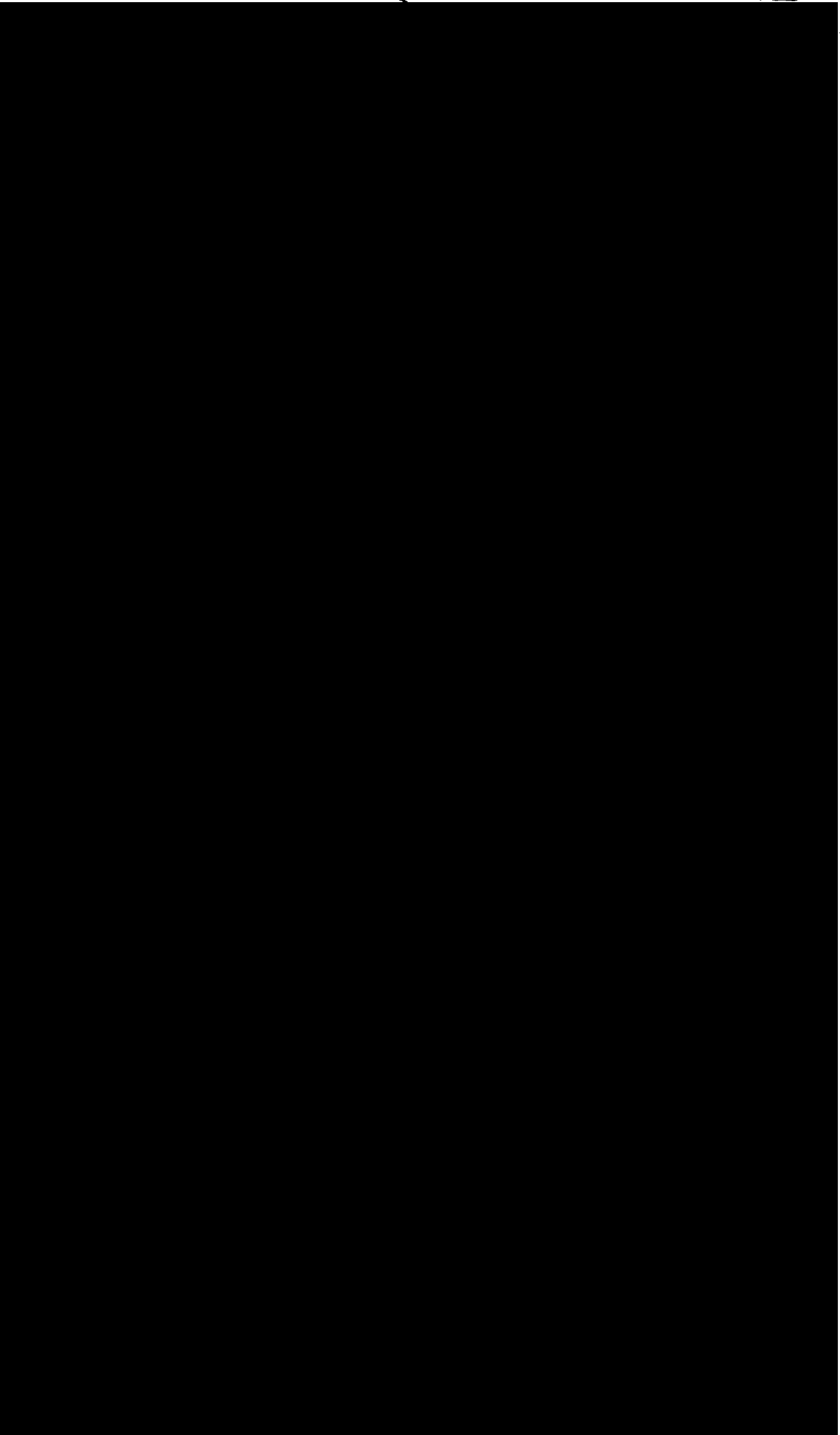


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

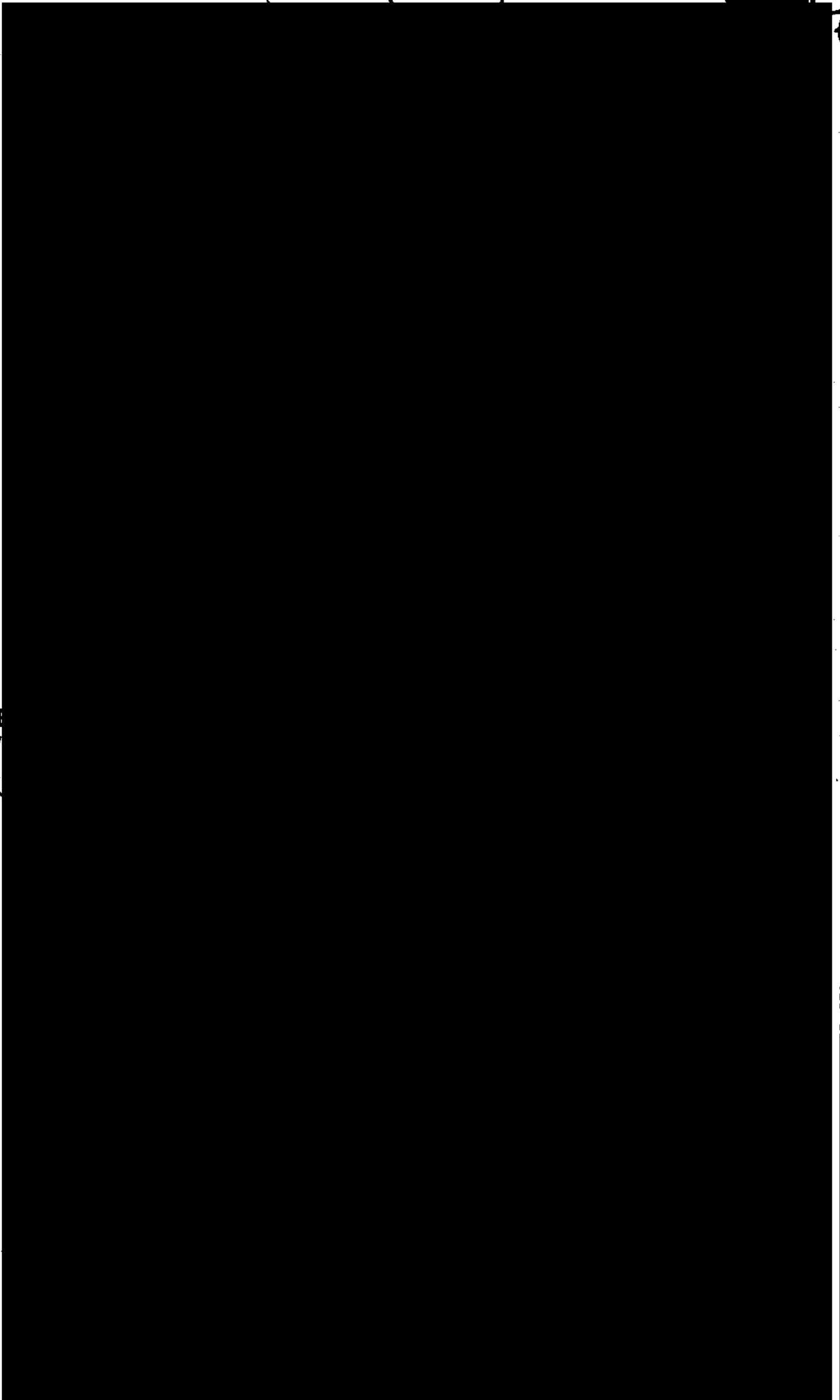


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DISEÑO
RAJONER

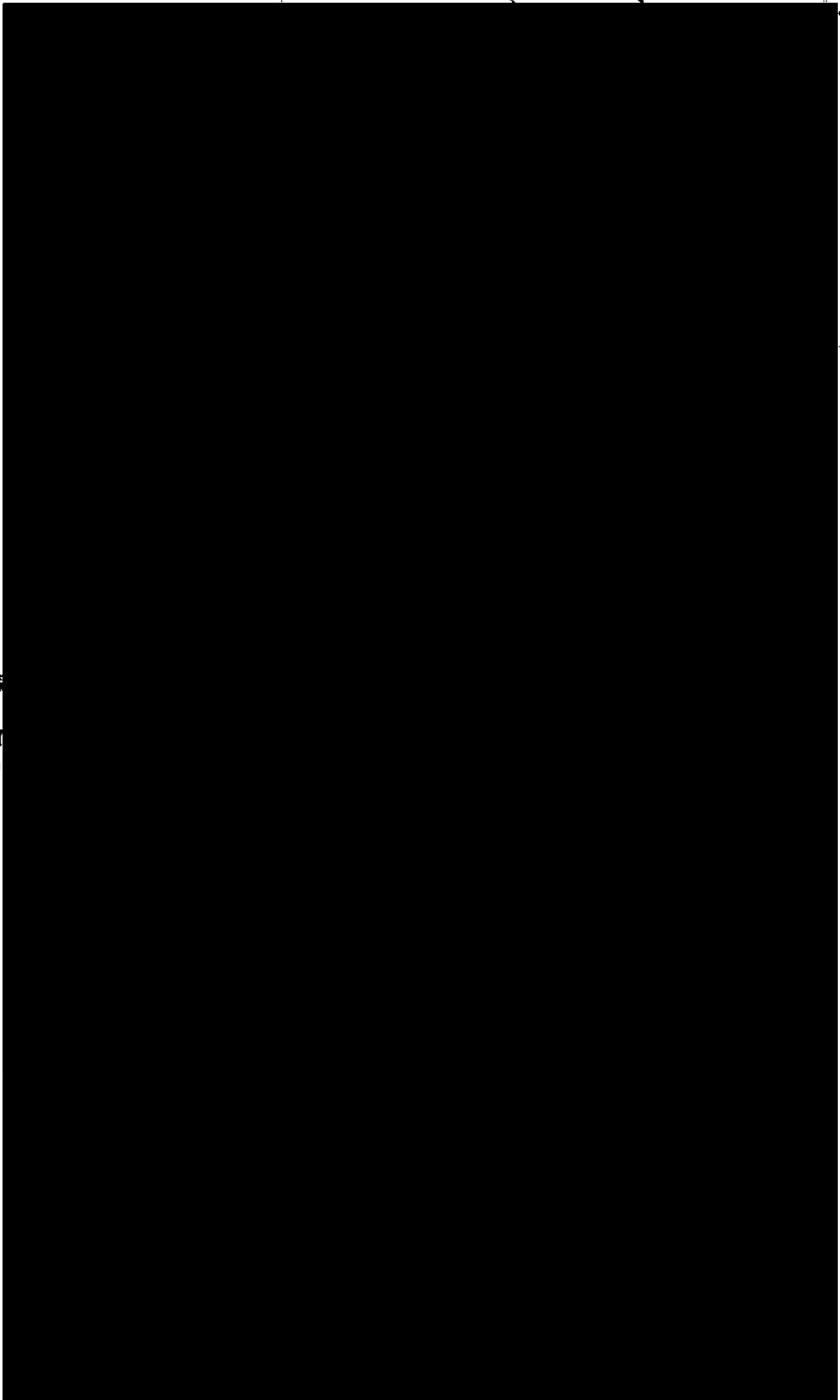




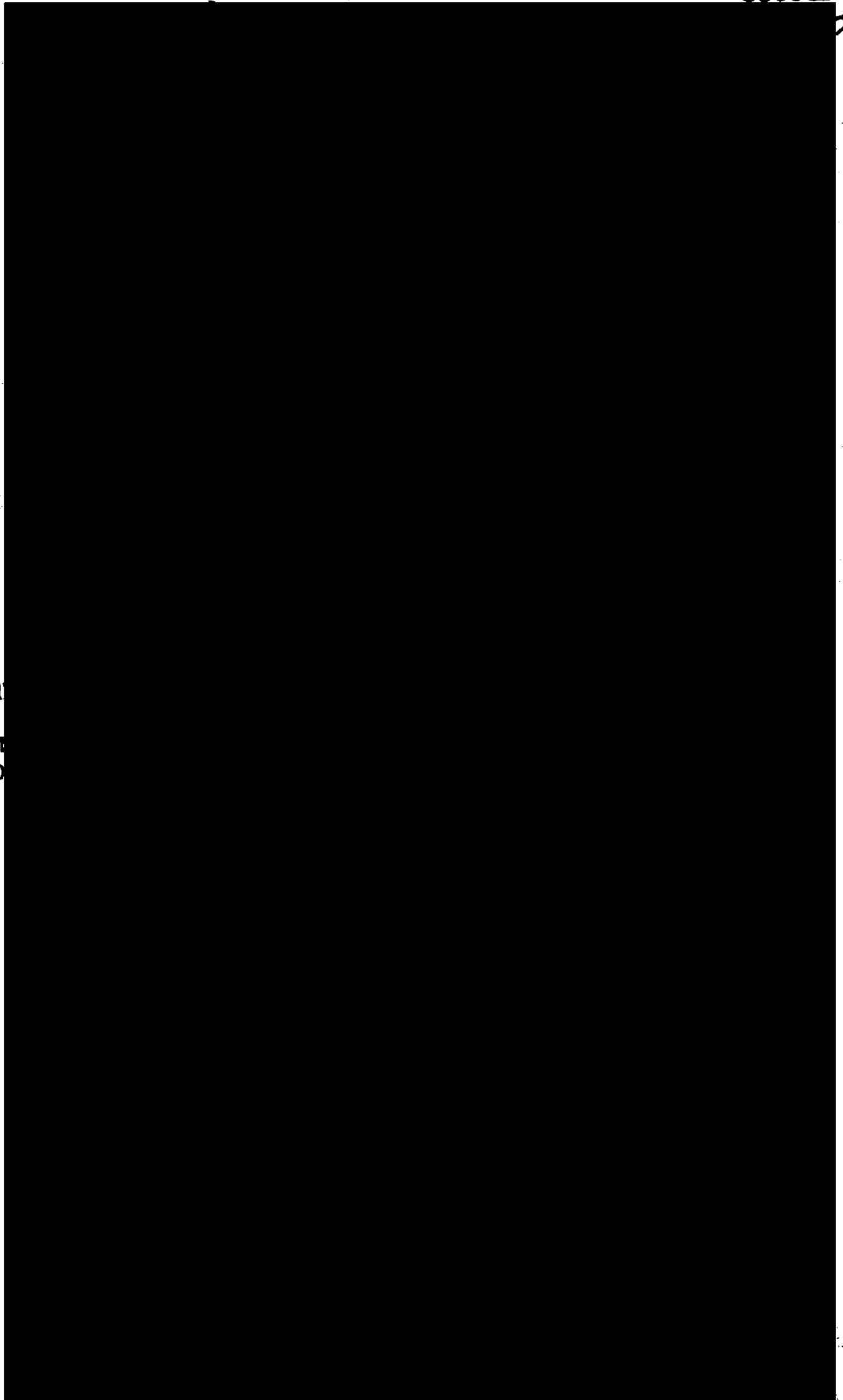
GOBIERNO DE
LEGISLA
FEDERAL DE
MEXICO



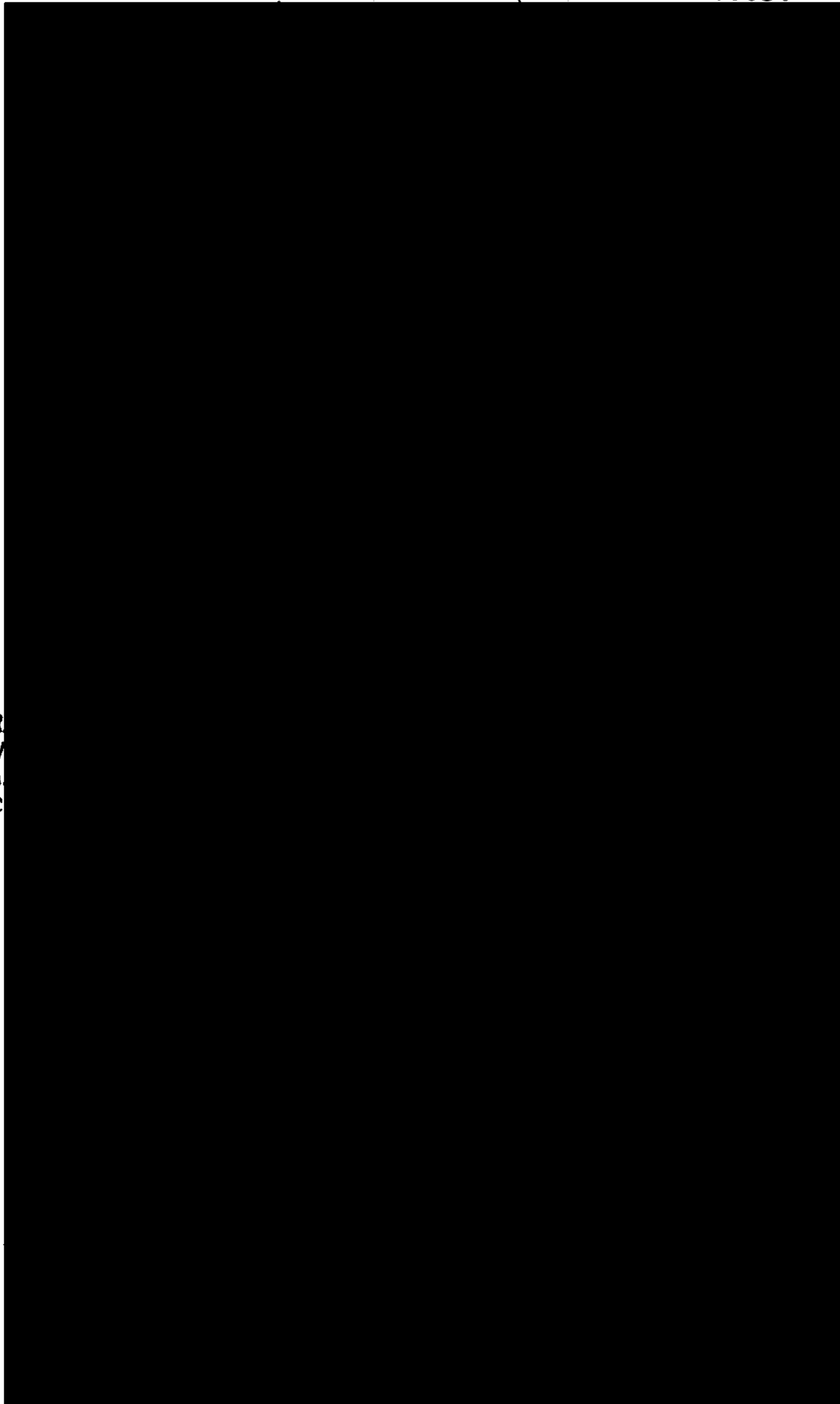
MINISTERIO DE GUERRA
LEGISLATIVA
AL DEL ESTADO
PROCESO JUDICIAL



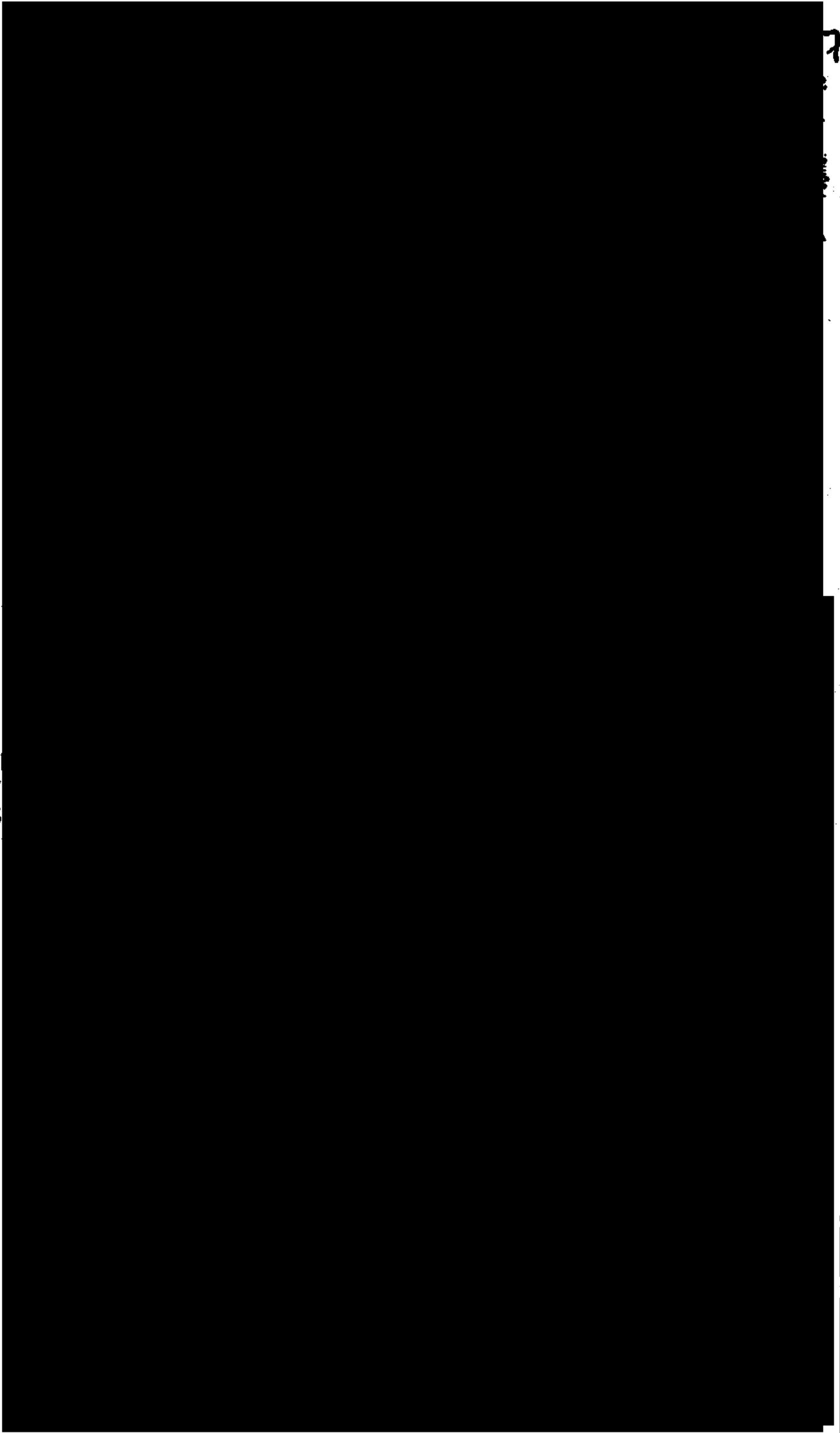
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
RE. EL EST
LOS JURÍD



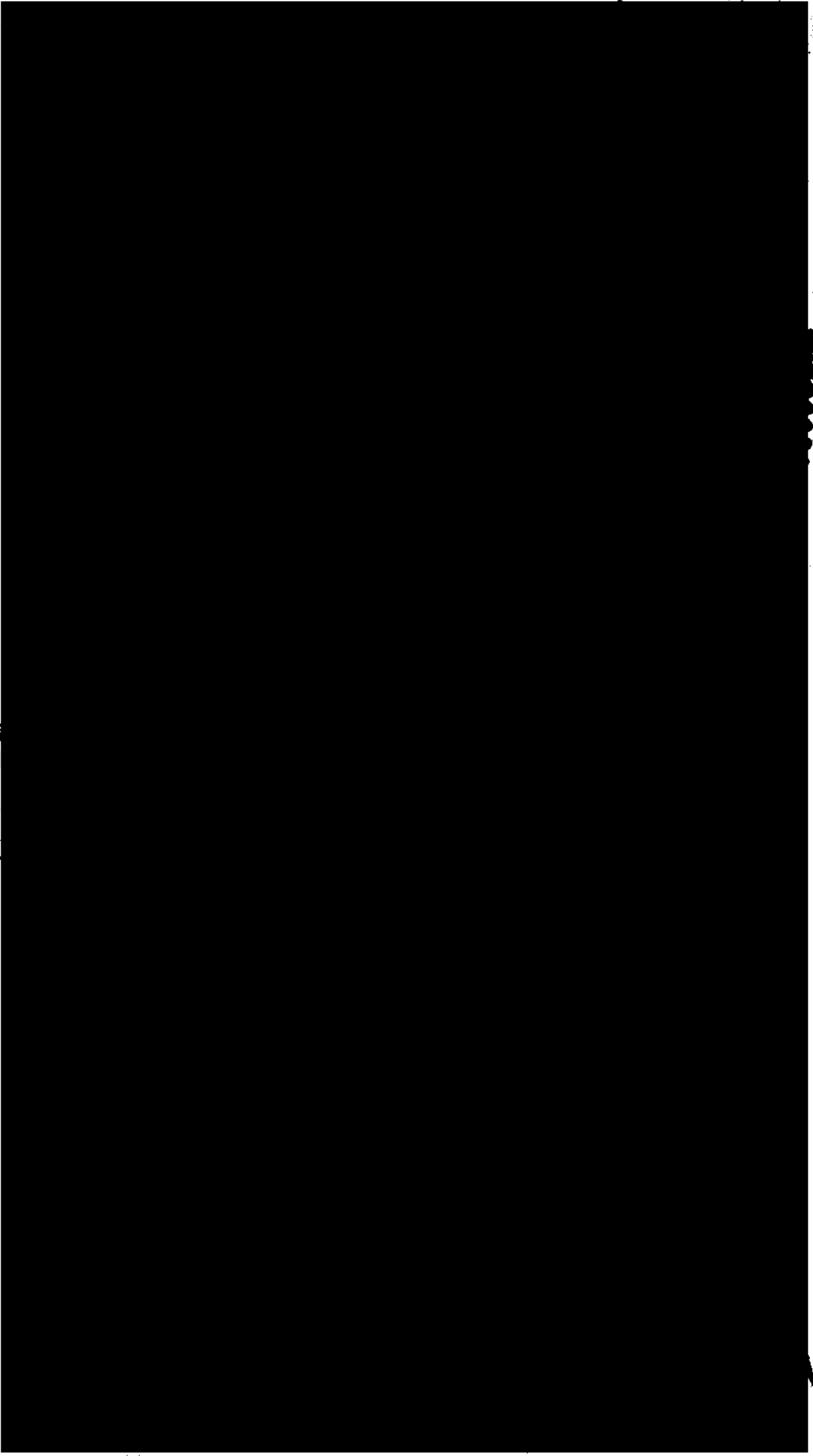
GRAN DE GUER
LA A TI
RAL - EL EST
UNOS JURID



SECRETARÍA DE GUERRA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJUMOS

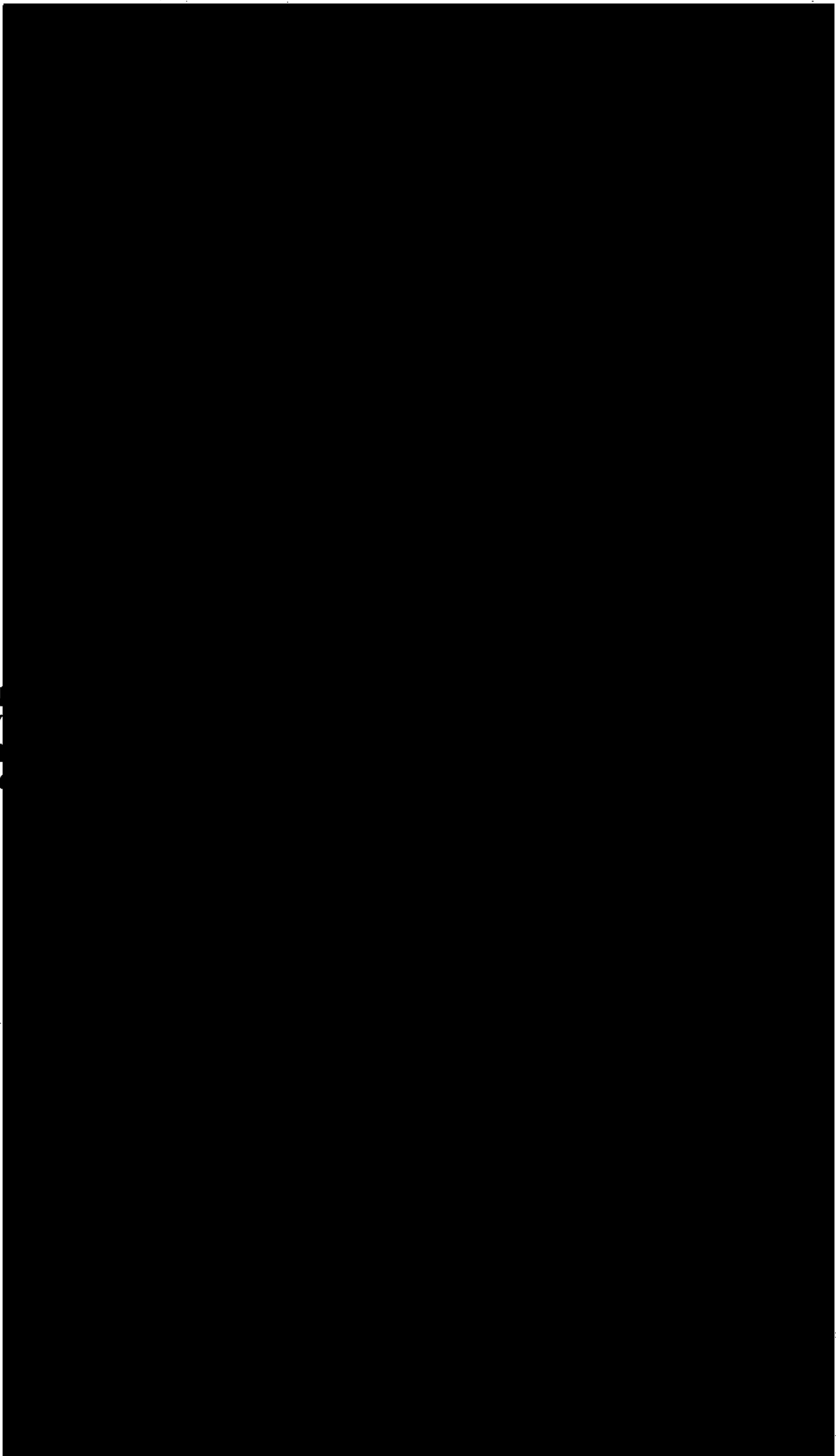


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



ERANO DE GUE
SI .ATI
RAL DEL ES
MAYO 1987





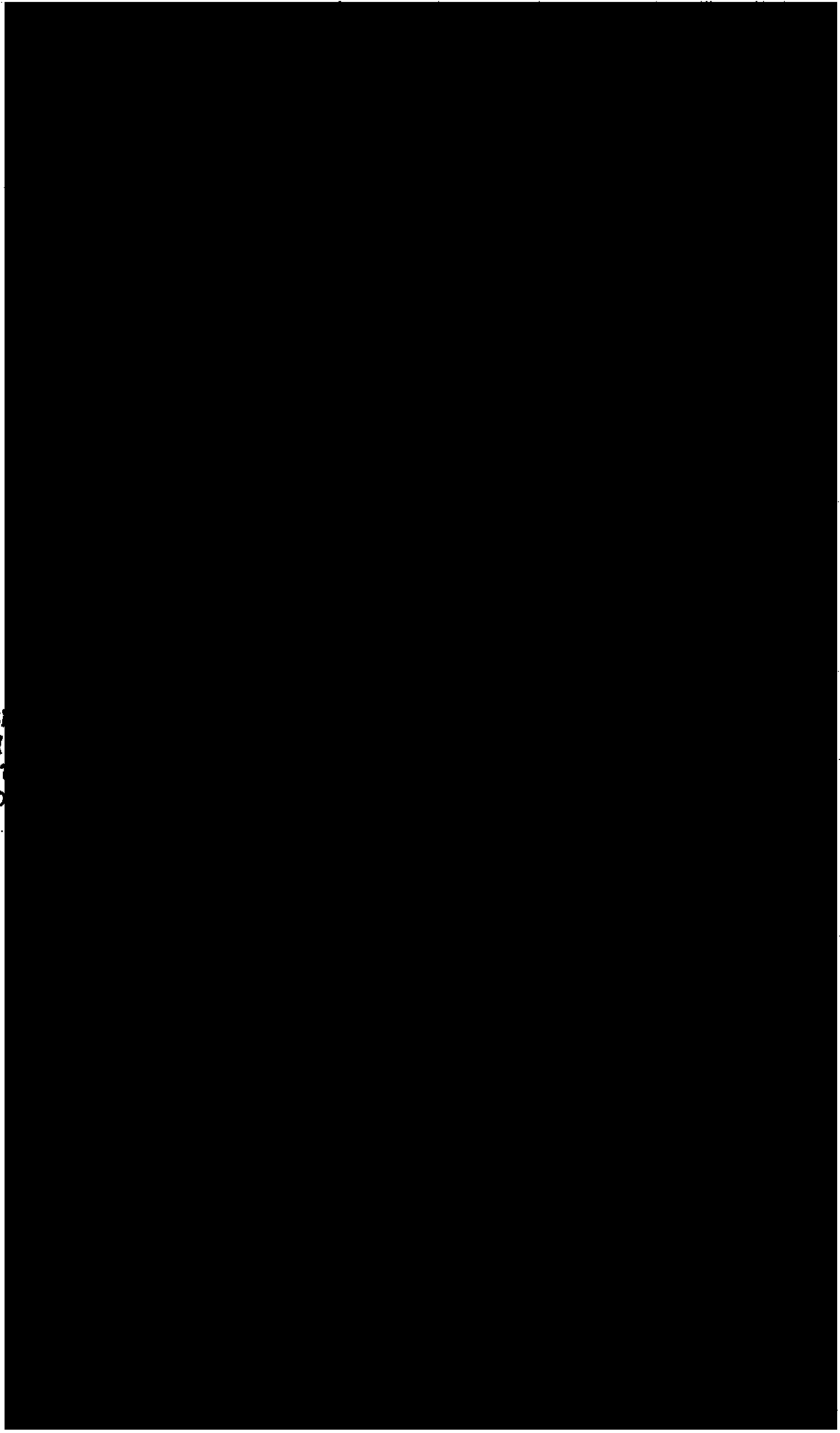
ANO DE GUERRA
SLATIV
ESTAD
TO...



791



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FIDEJUMOS
MUNICIPIO DE...

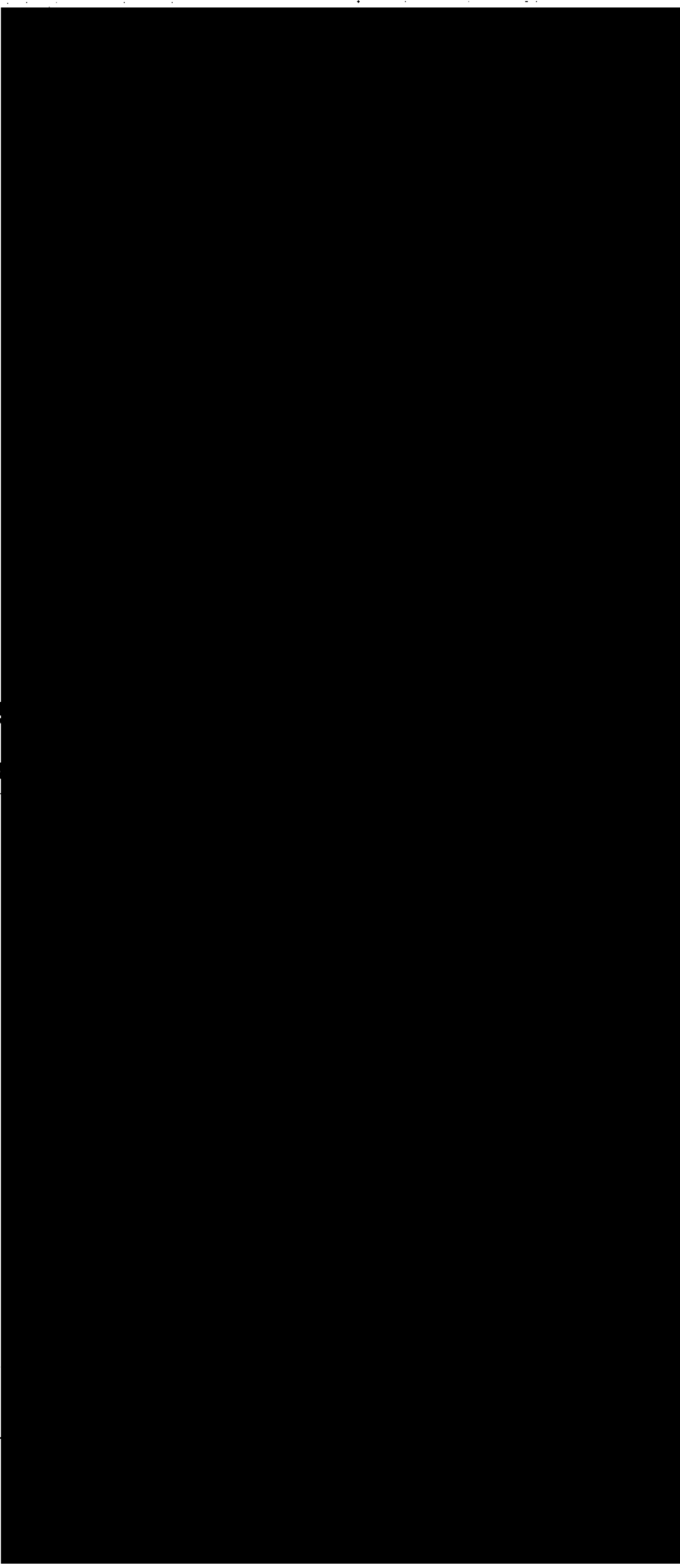


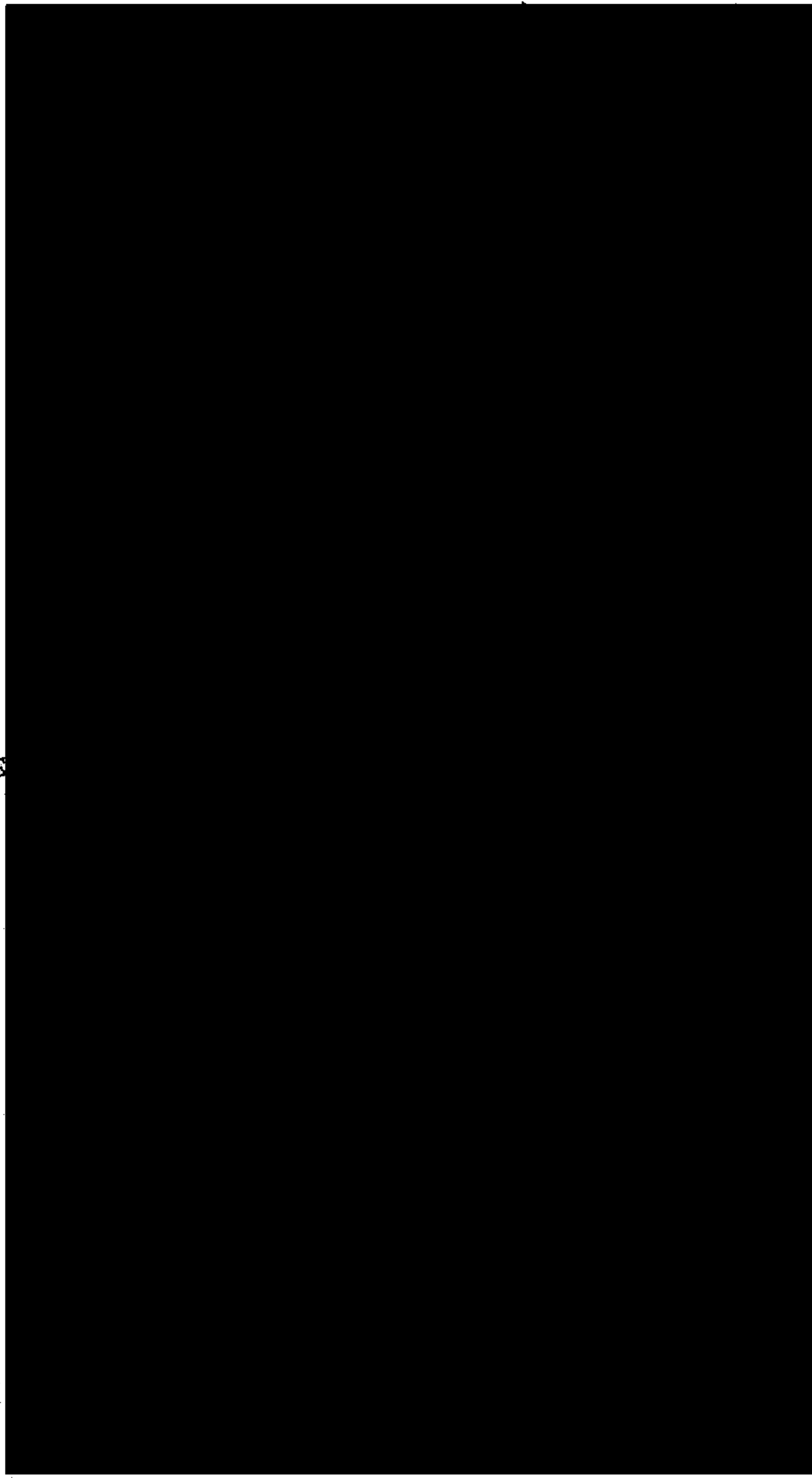
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



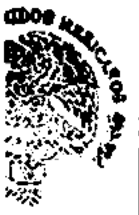
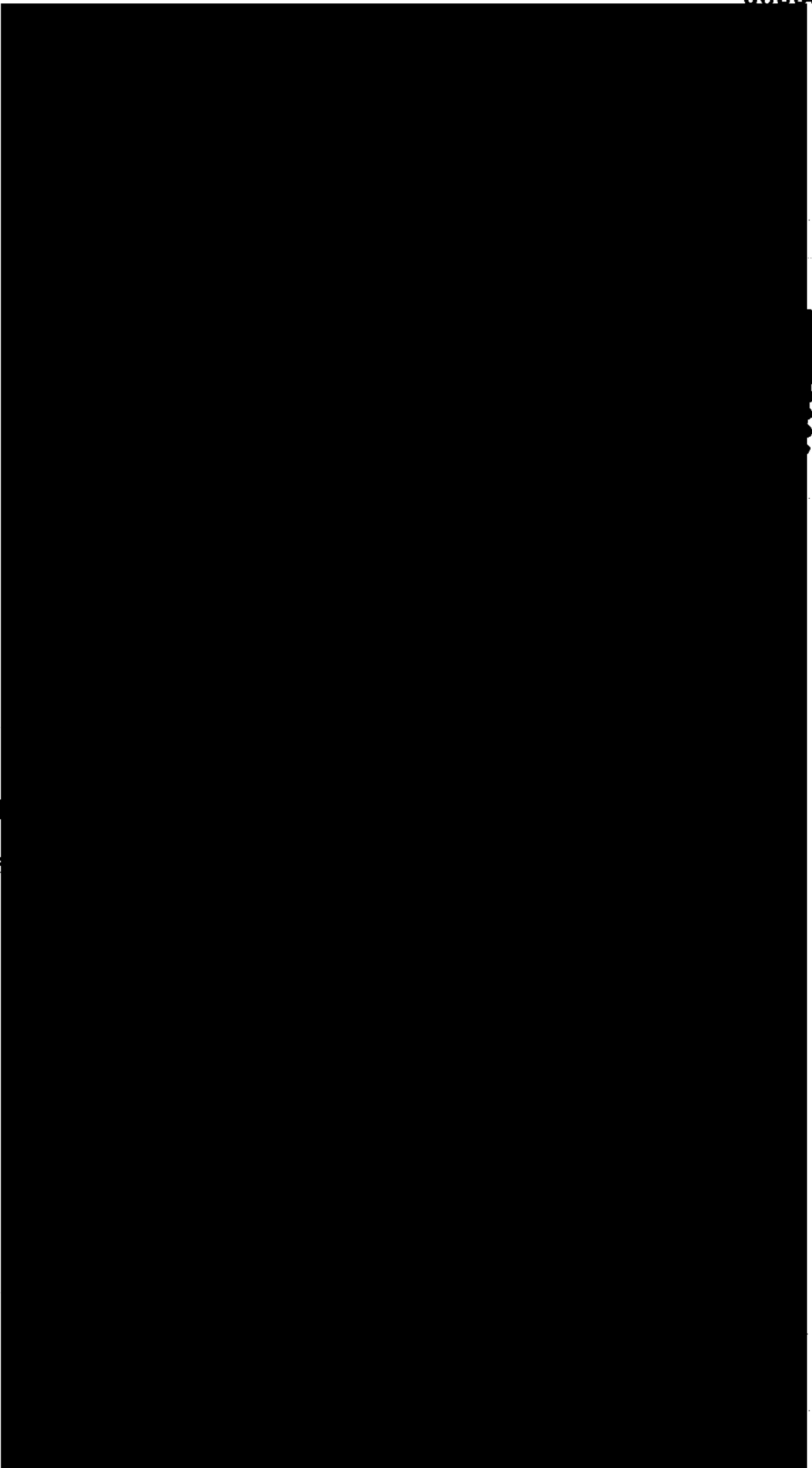
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA





08

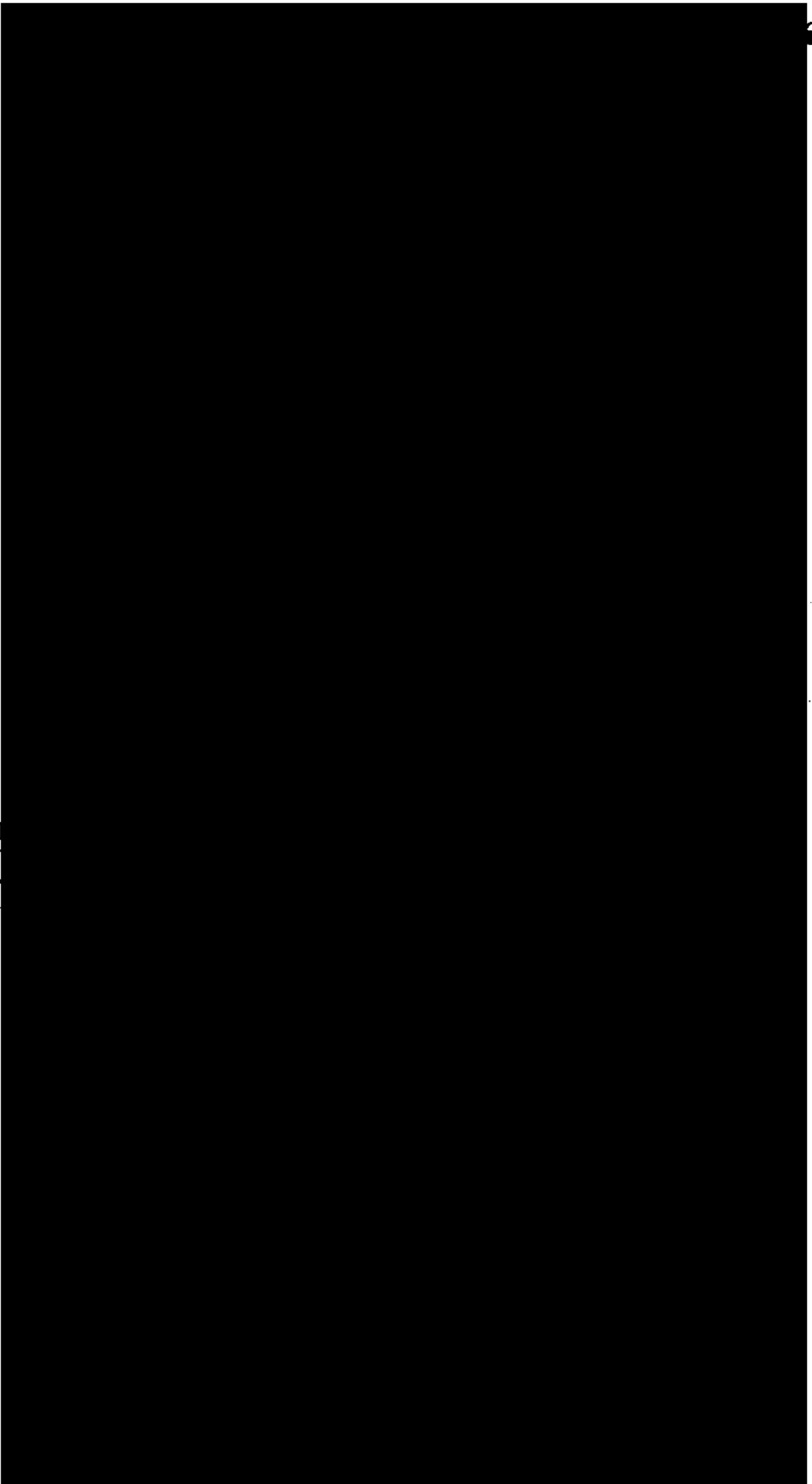




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

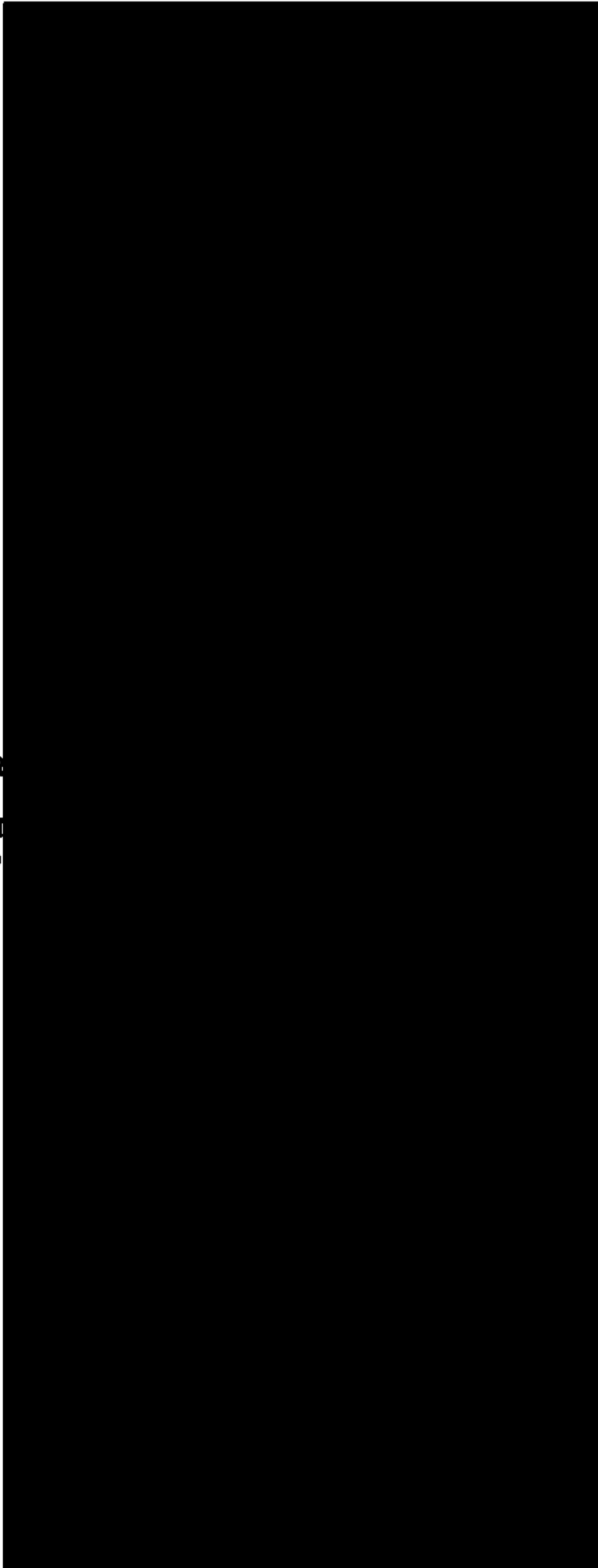


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



000000



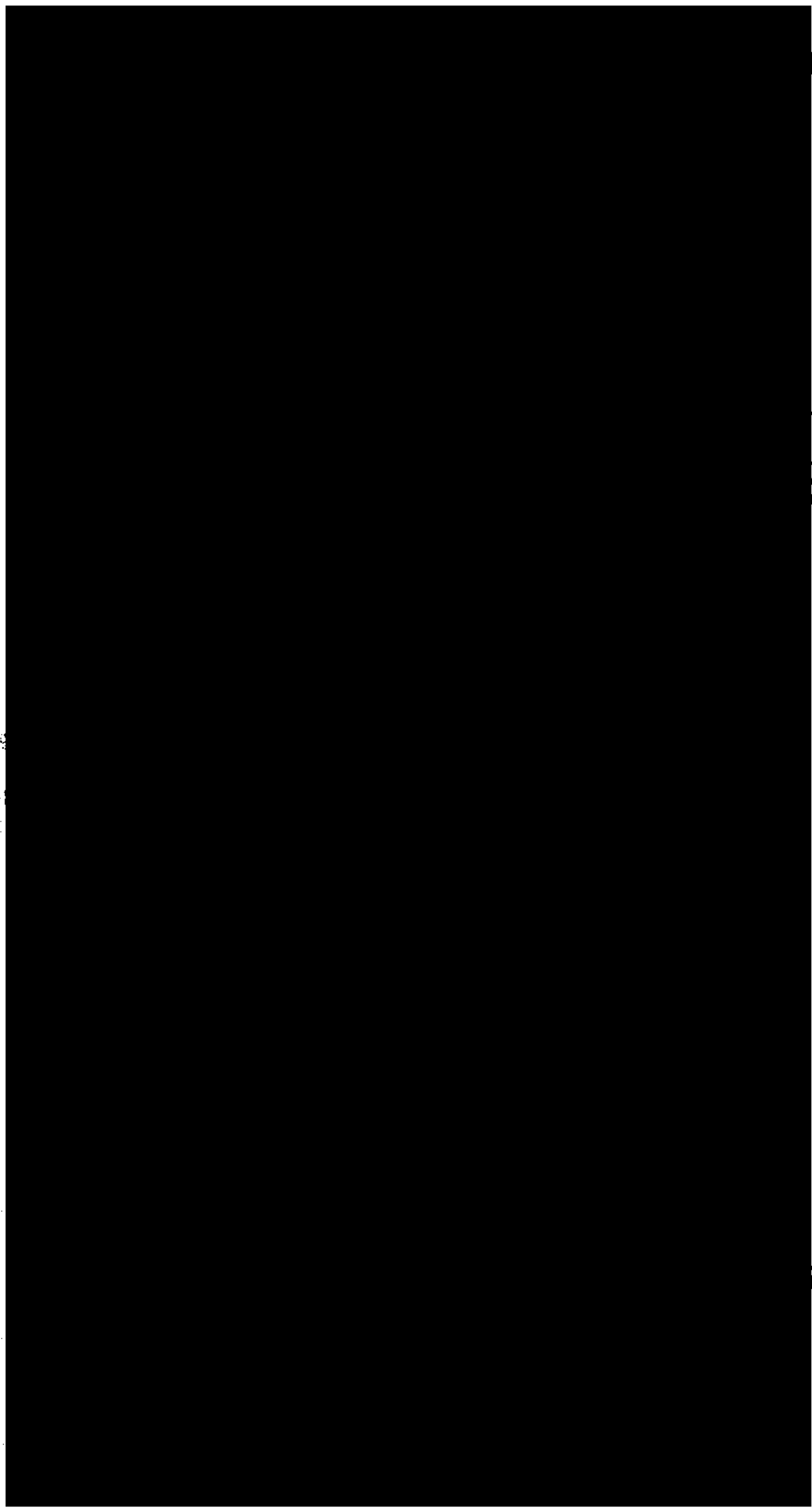
COMANDO EN JEFE
FUERZA ARMADA
DEL ESTADO
DE GUAYMAS





GOBIERNO DE GUAYMAS
LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL EJECUTIVO
ASISTENTE JURÍDICO





~~0000000000~~



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Carta Poder

Chilpancingo gro de 30 enca del 20 14

Sr

PRESENTE

Por la presente

poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre y representación



ESTADO DE GUERRERO
LEGISLATIVO
JEFES DEL ESTADO
SECRETARÍA

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a elmonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo almo. S. S.

00000568



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

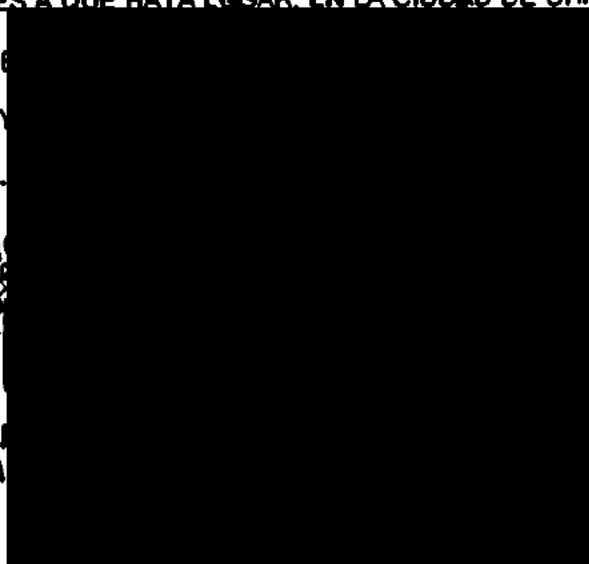
... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

..... C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,
PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DE [REDACTED] DE ENERO DEL AÑO DE
DOS MIL CATORCE. - DO [REDACTED]

..... ONSTE....

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA



SECRETARIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



000000
801



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

00000569

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA



00000570

[Redacted]

803

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]



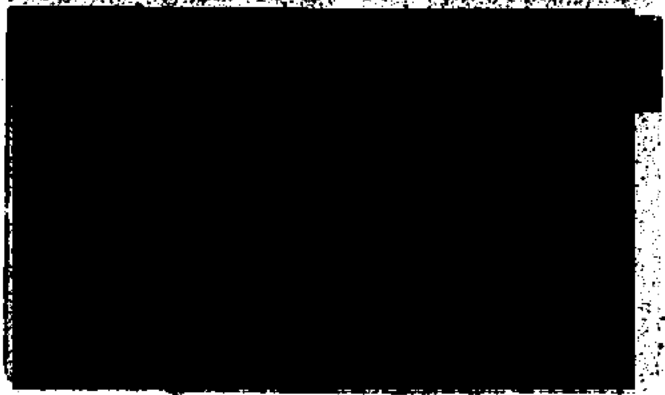
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 RELATIVO
 ESTADO

[Redacted]

00000571

Investigación

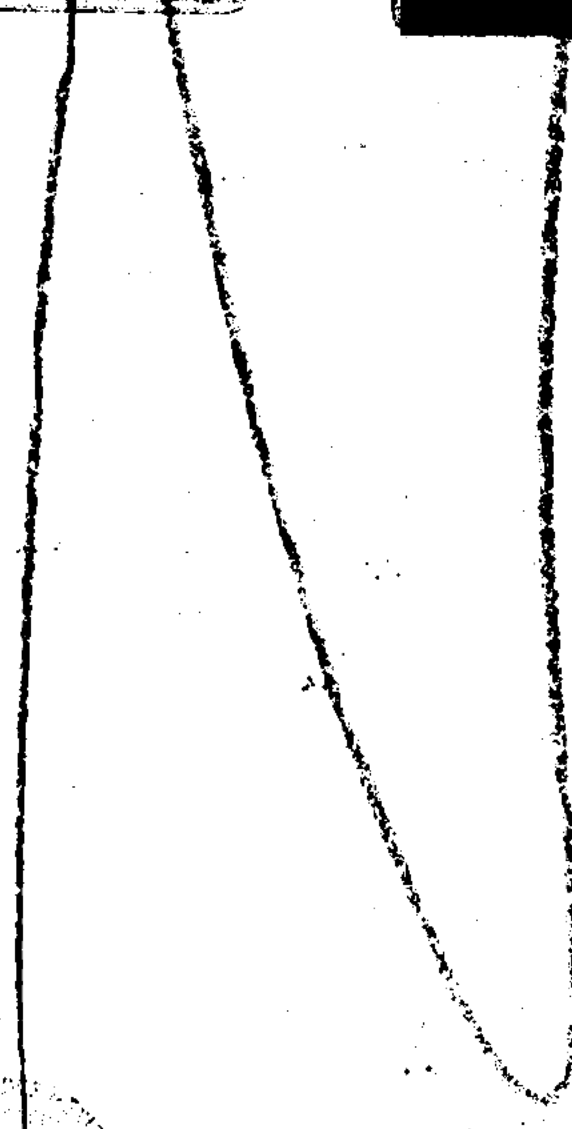
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



809

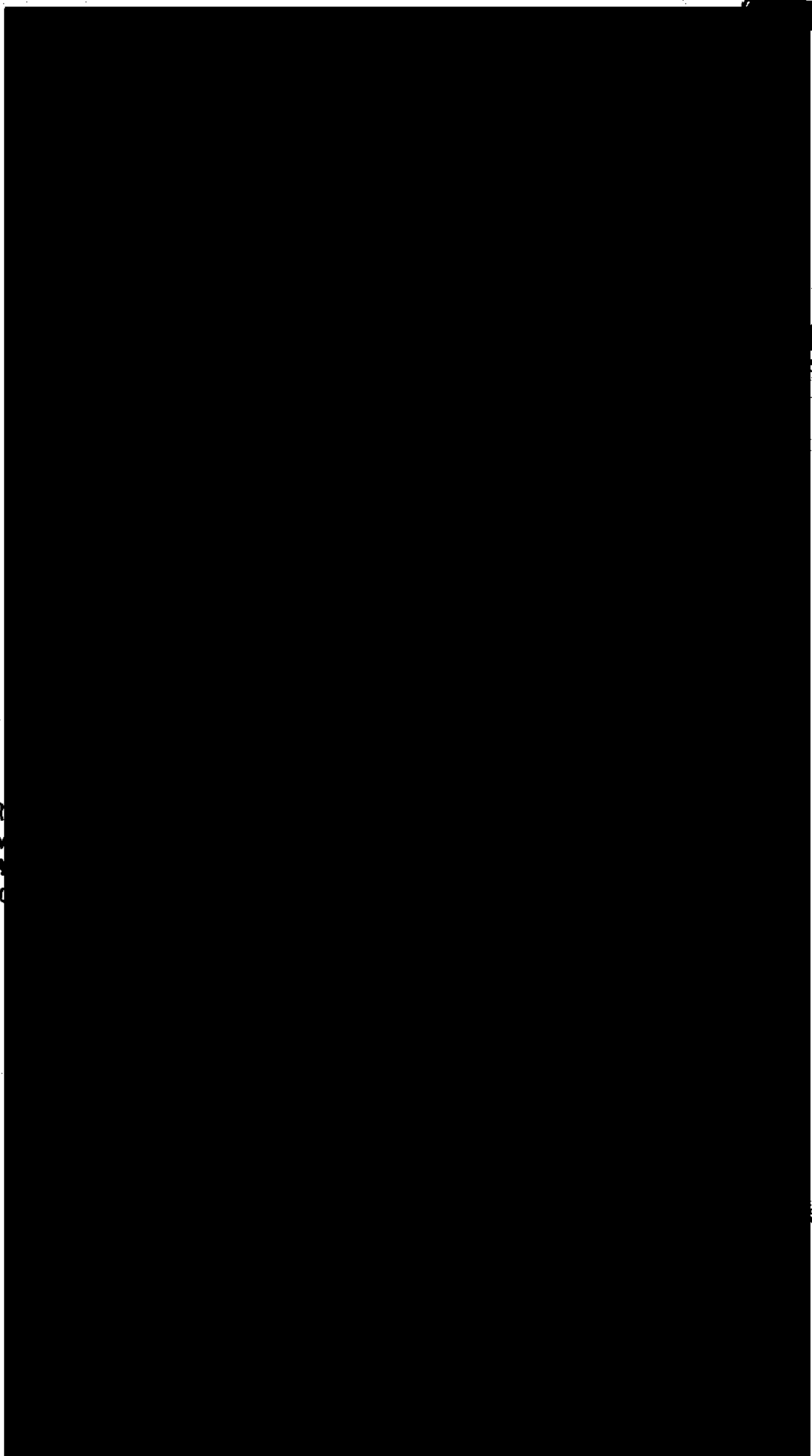


SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ABASTOS DE GOBIERNO



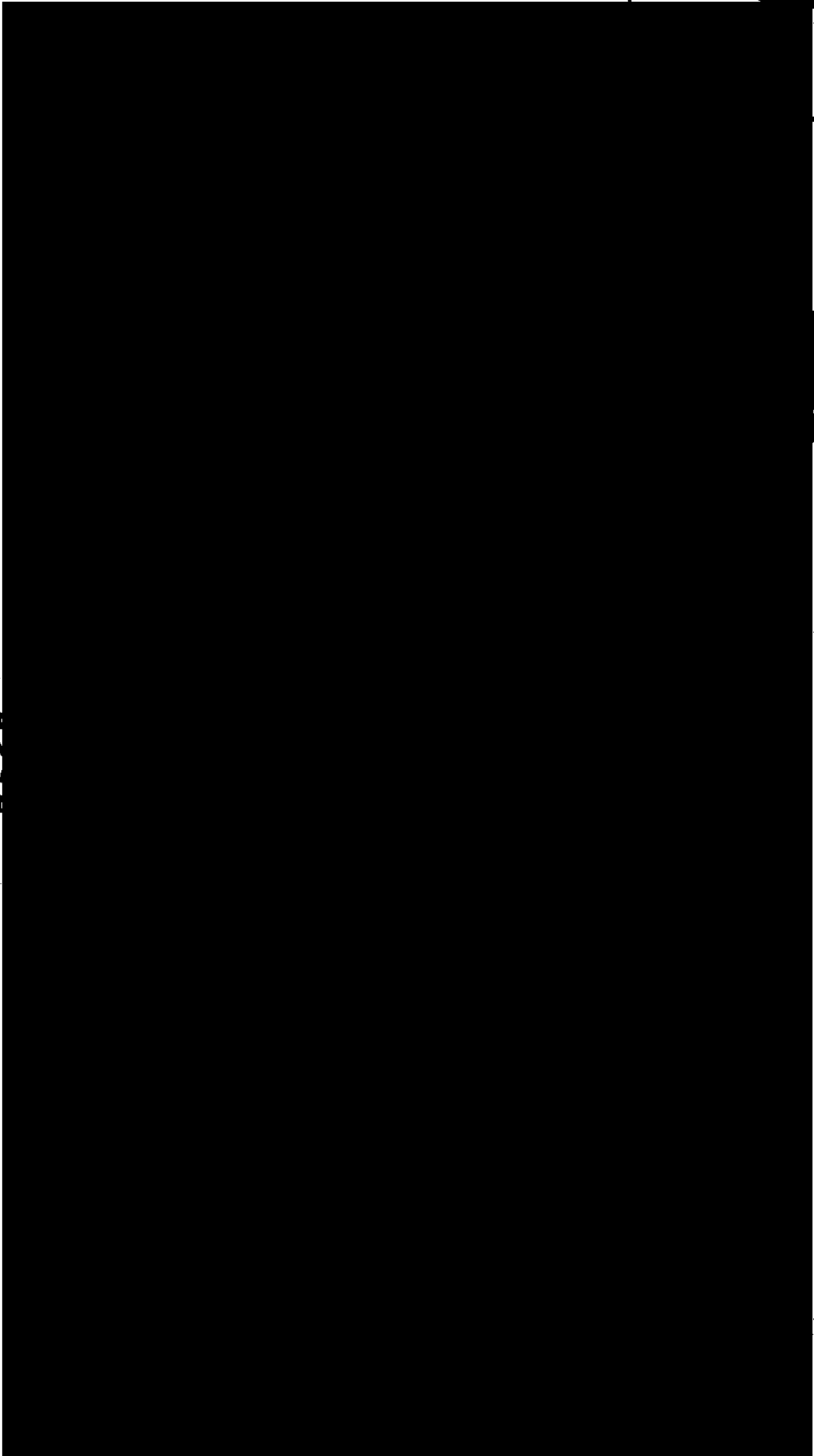
00000572

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
GENERAL DEL ESTADO
ABASTOS DE GOBIERNO



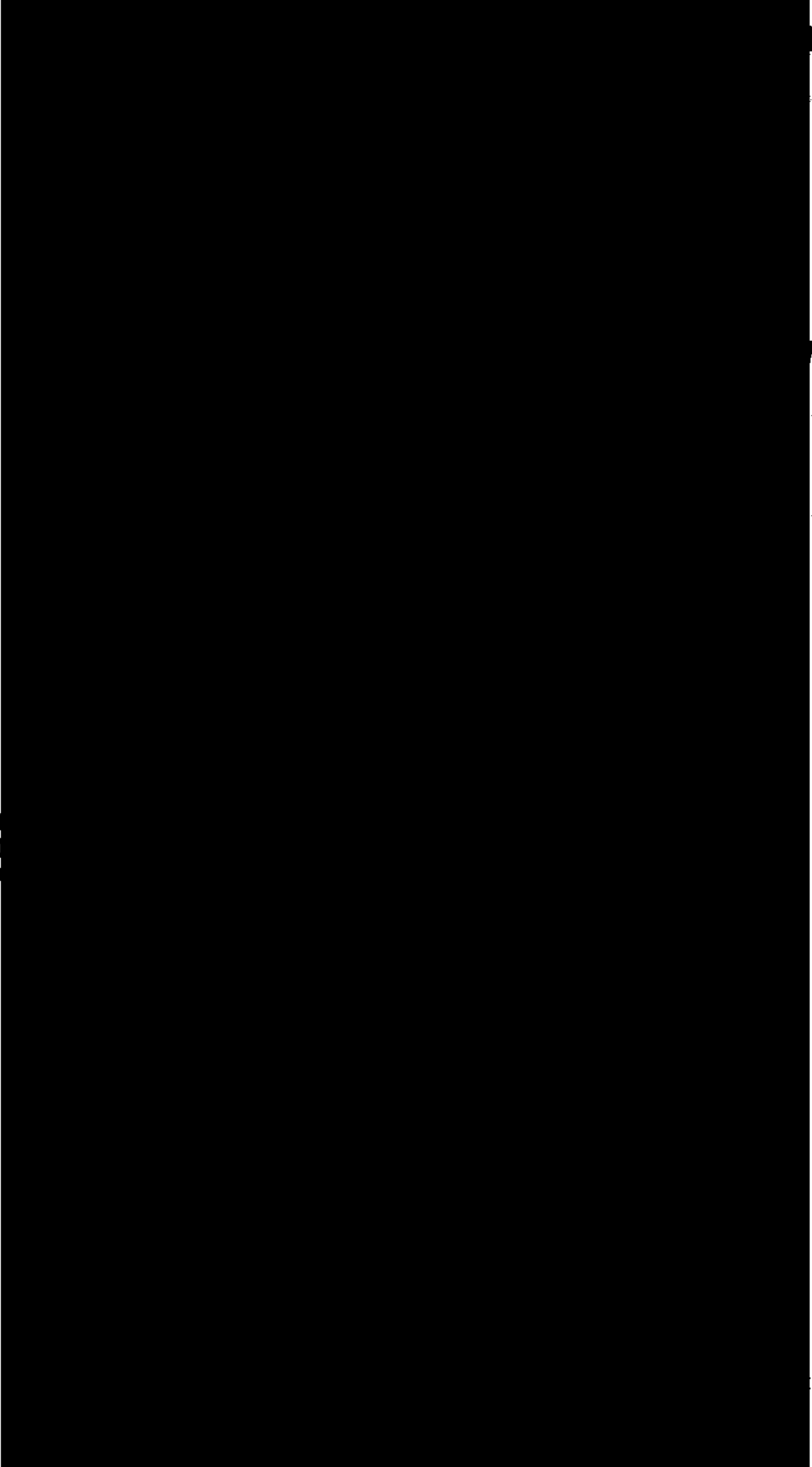
GOBIERNO
ESTADUAL
DE OAXACA
JURISDICCION



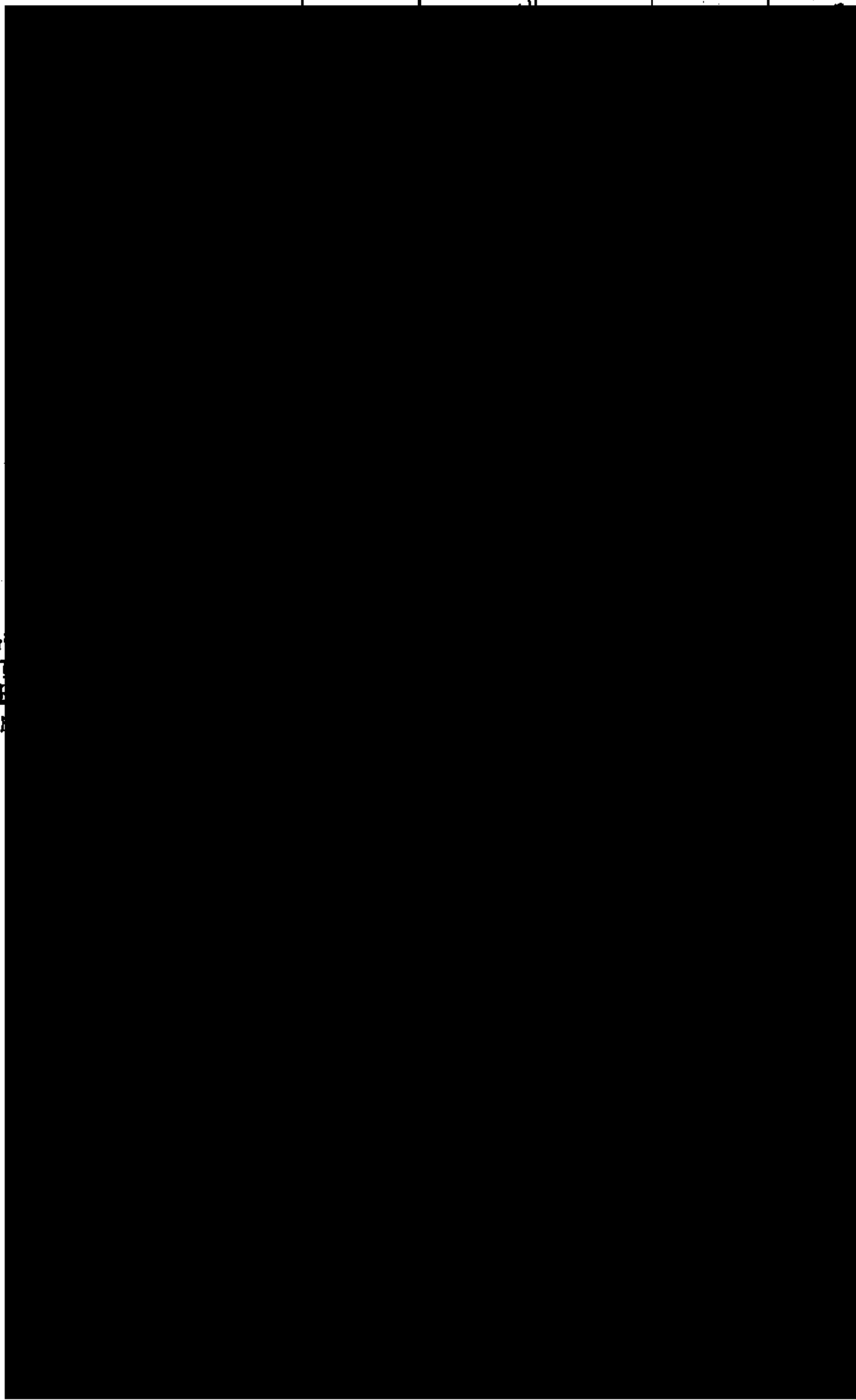


ASO DE GUERRA
IS ATIV
AL DEL EST
INTOS JURID

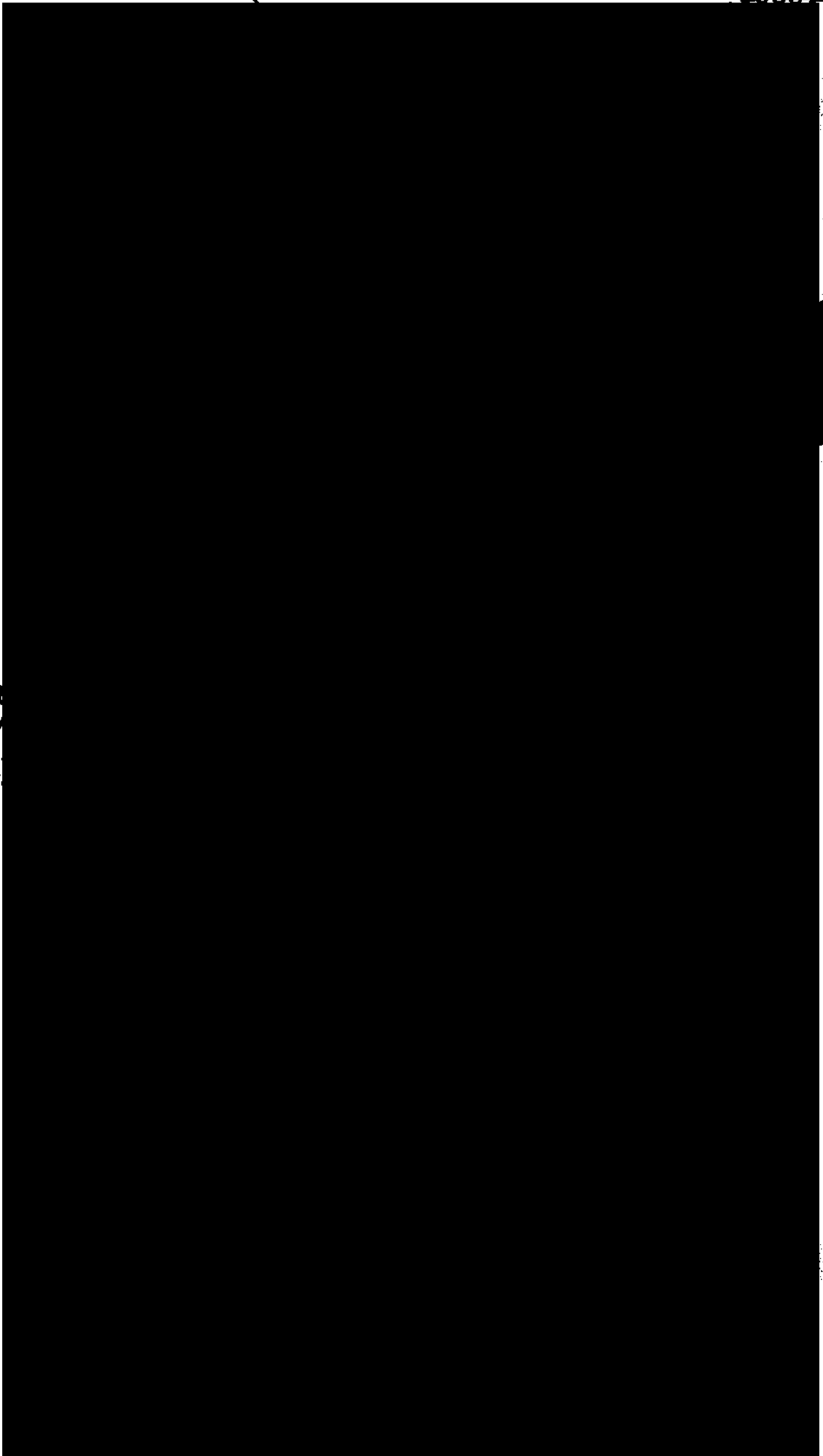




GOBIERNO
NACIONAL
ESTADOS
UNIDOS



COMISIÓN
LEGISLATIVA
DE LA
SECRETARÍA DE
JUSTICIA

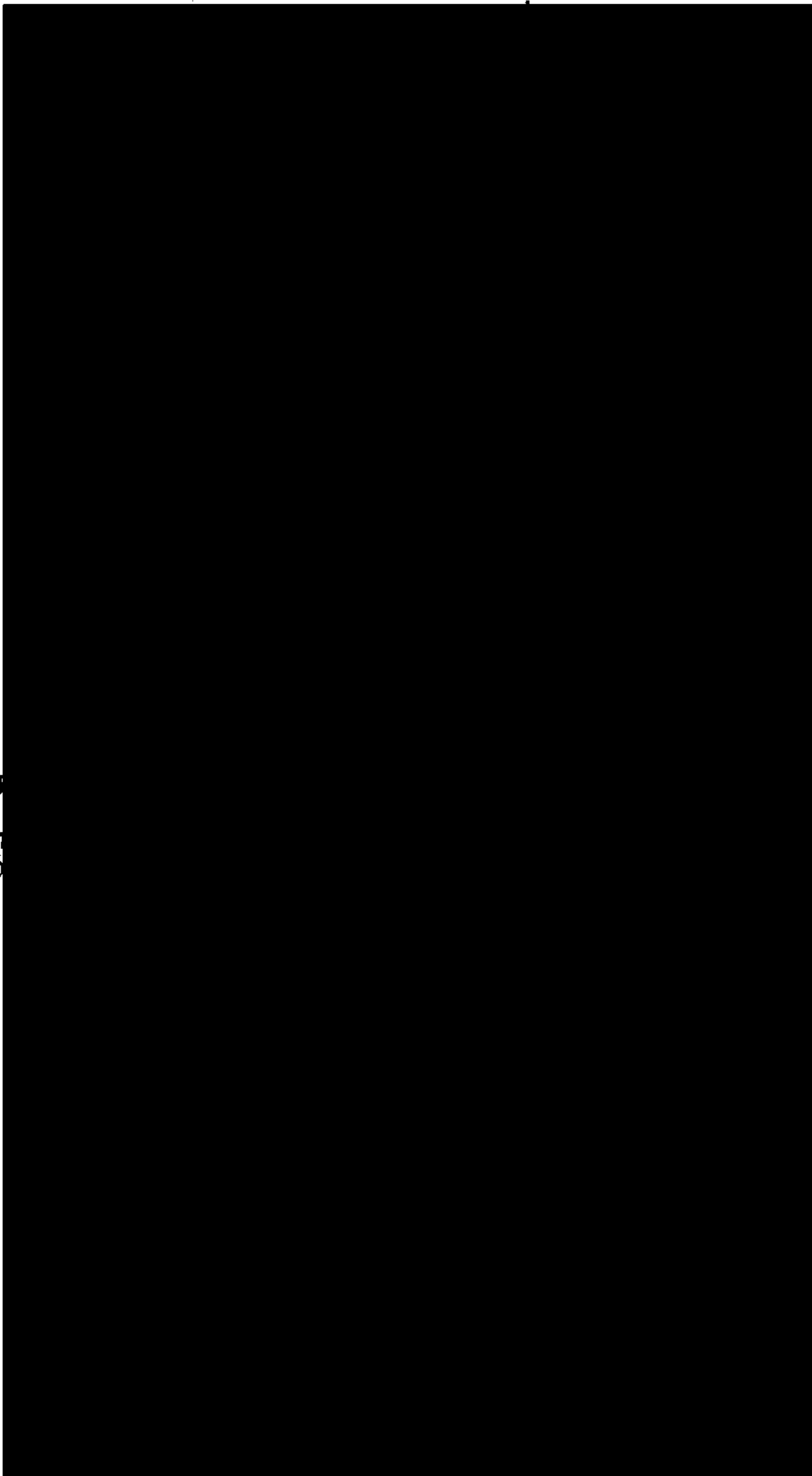


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



810

Referencia:



BRAN DE GUER
DISLATI
RAI DEL EST
MOTIVACION 1



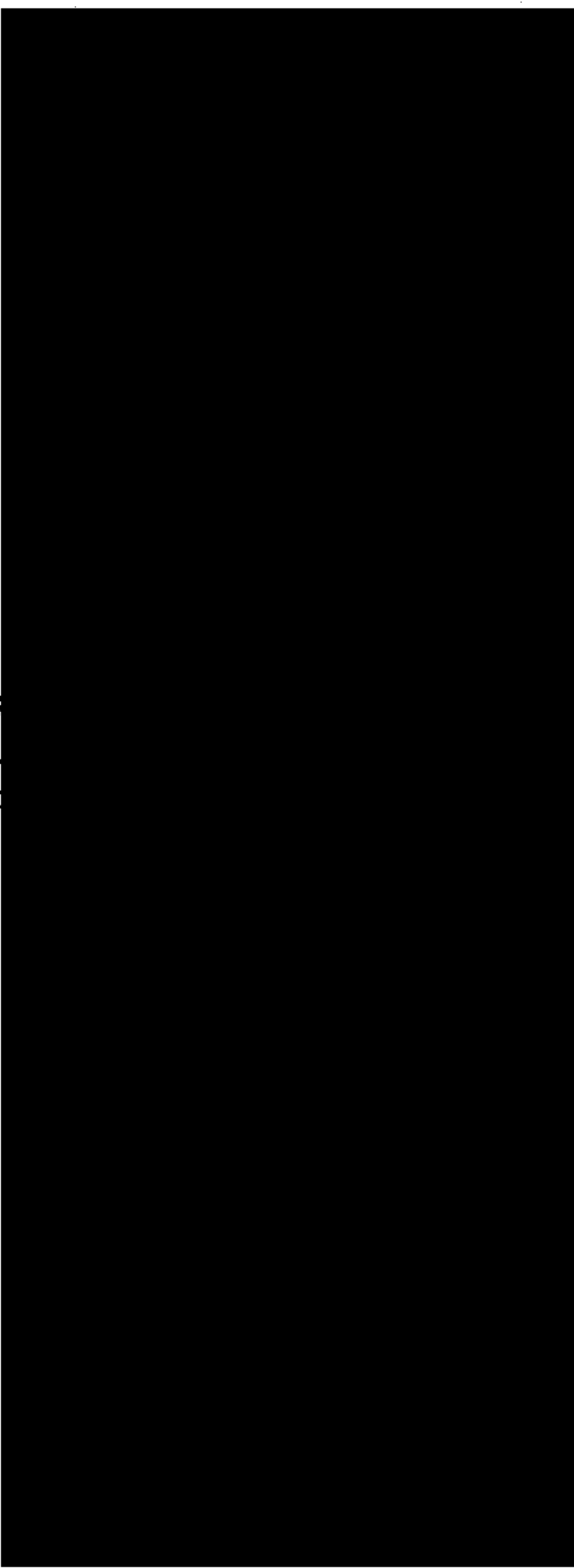
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

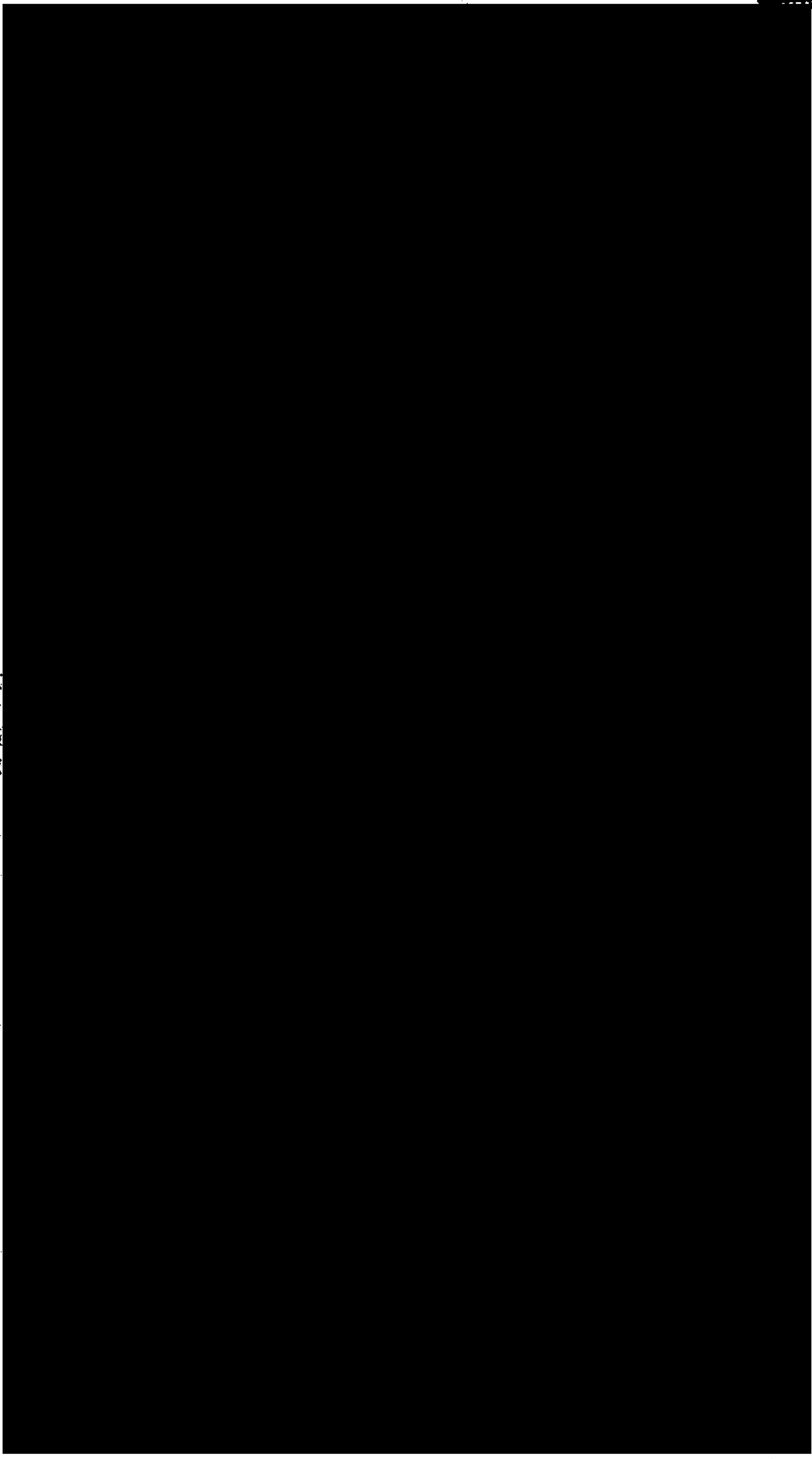


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



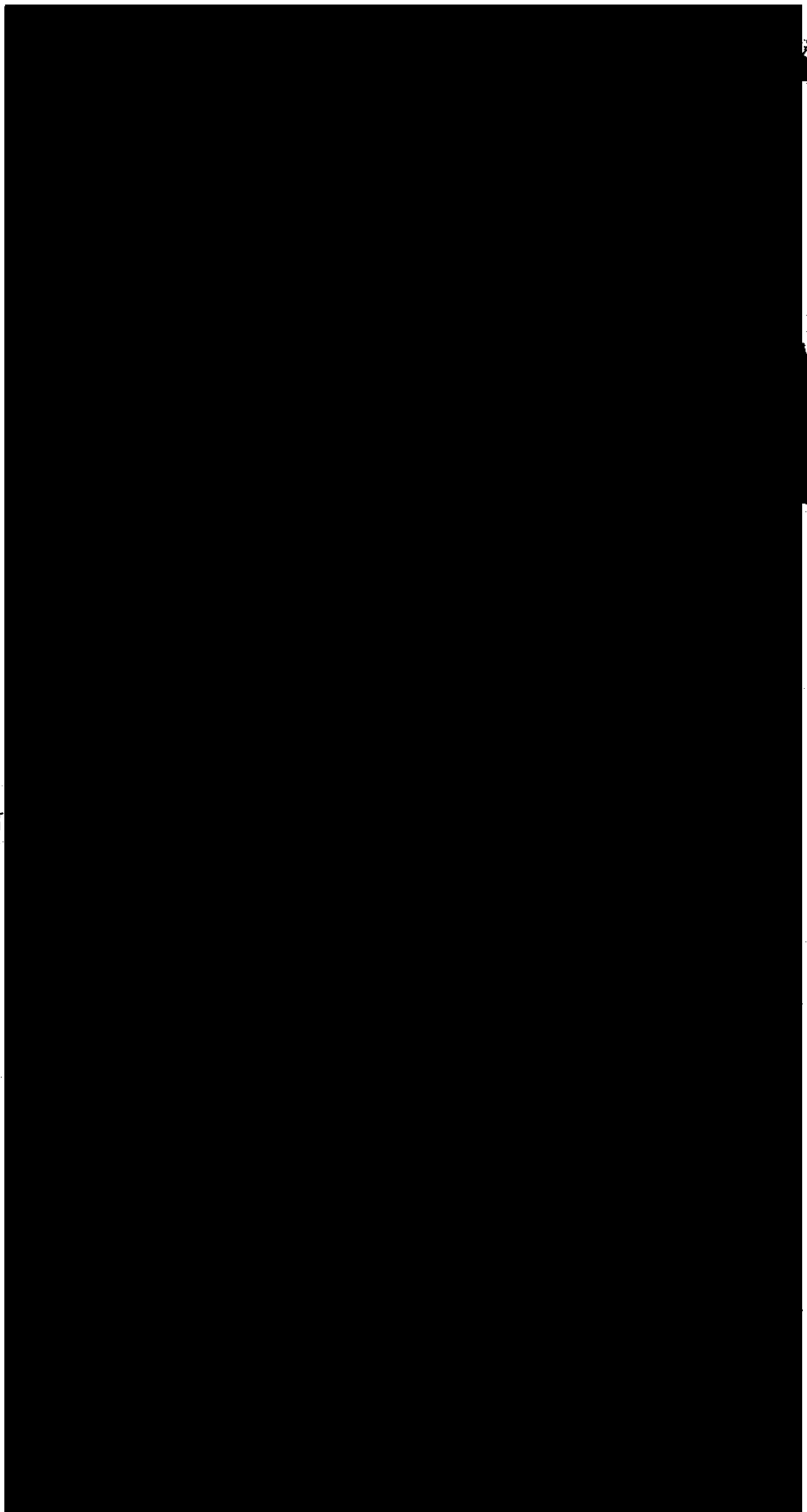


CONGRESO DE GUERRA
LEGISLATIVO
COMISIONES
COMISIONES



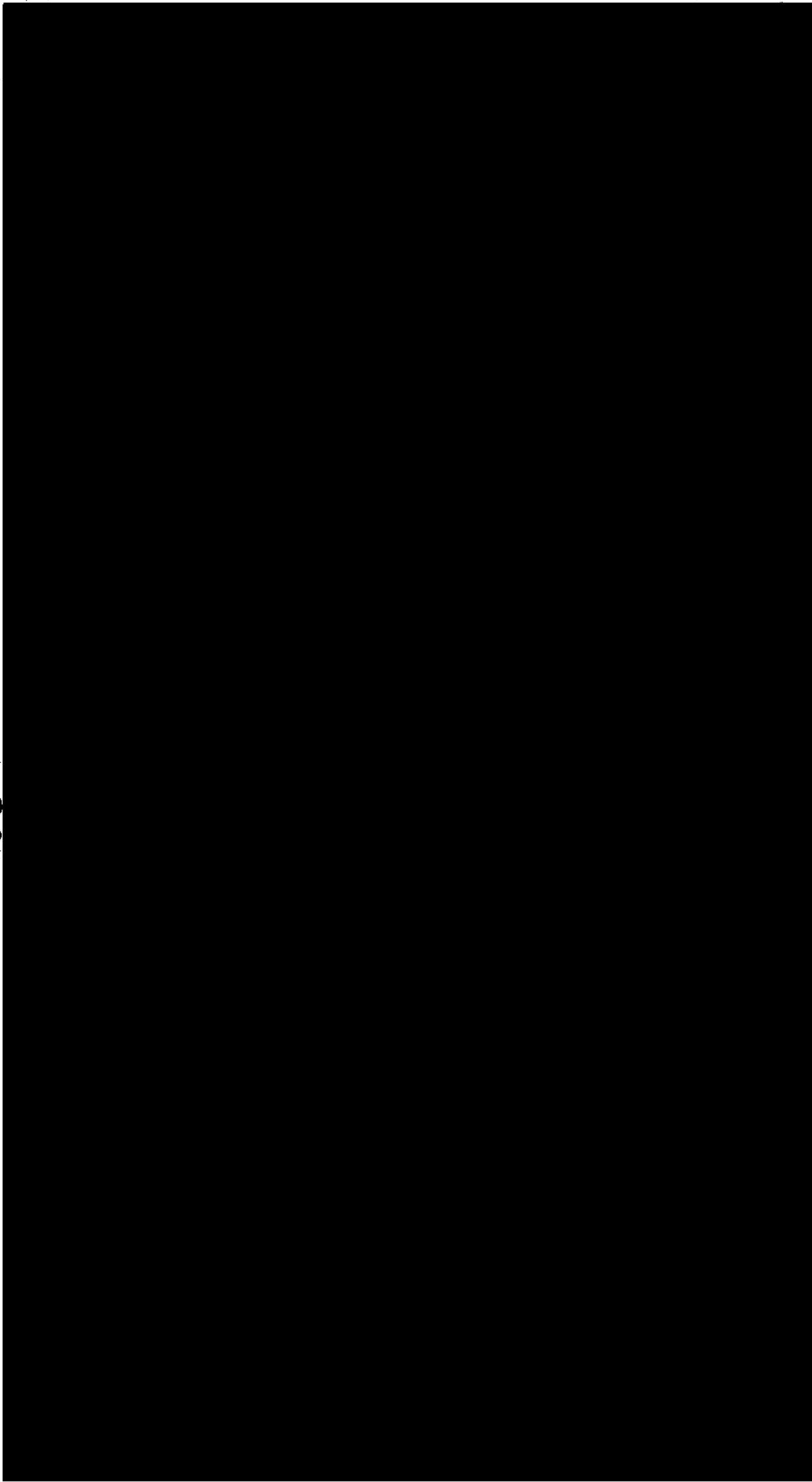
... D...
... LA
... DEL
... BCU





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

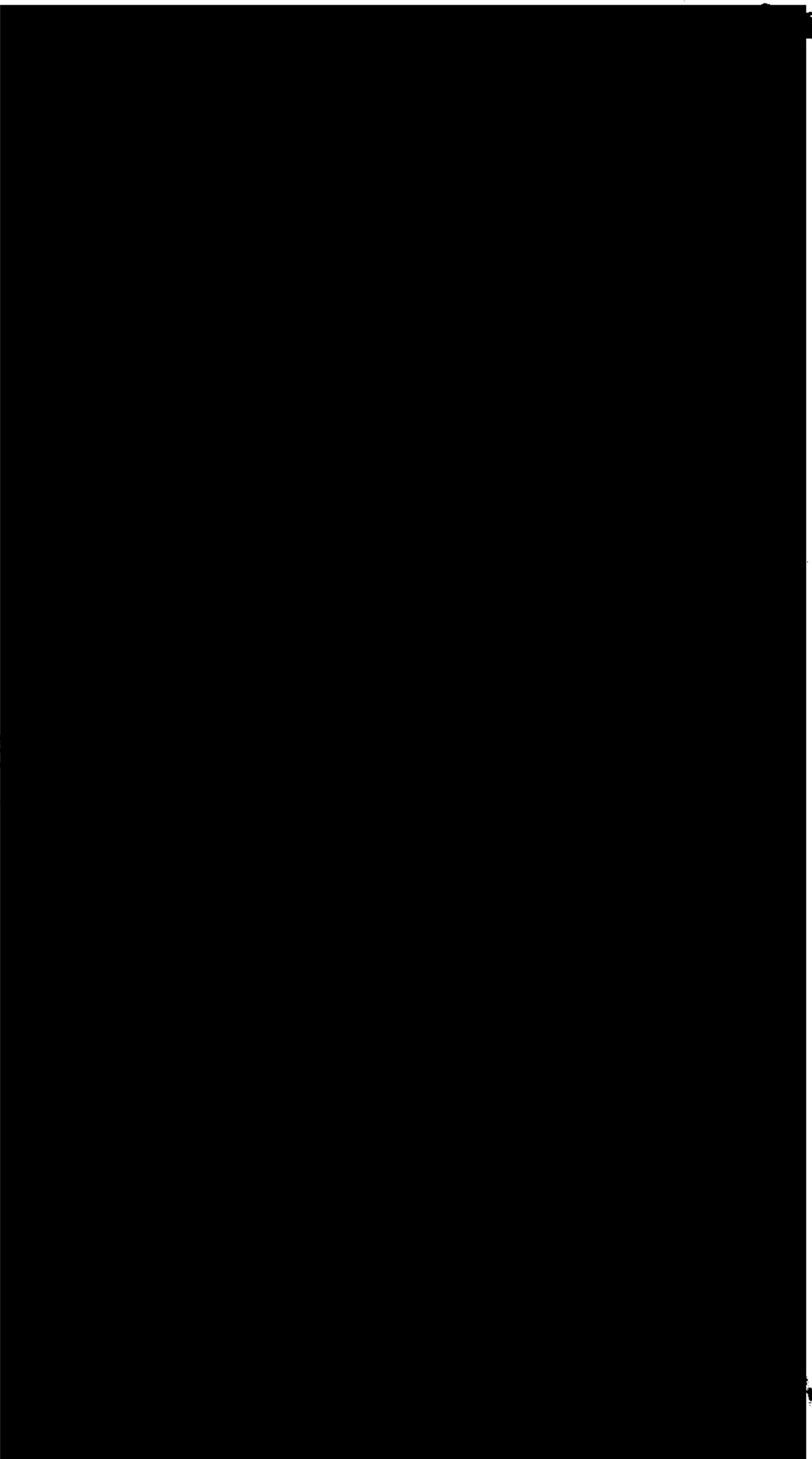




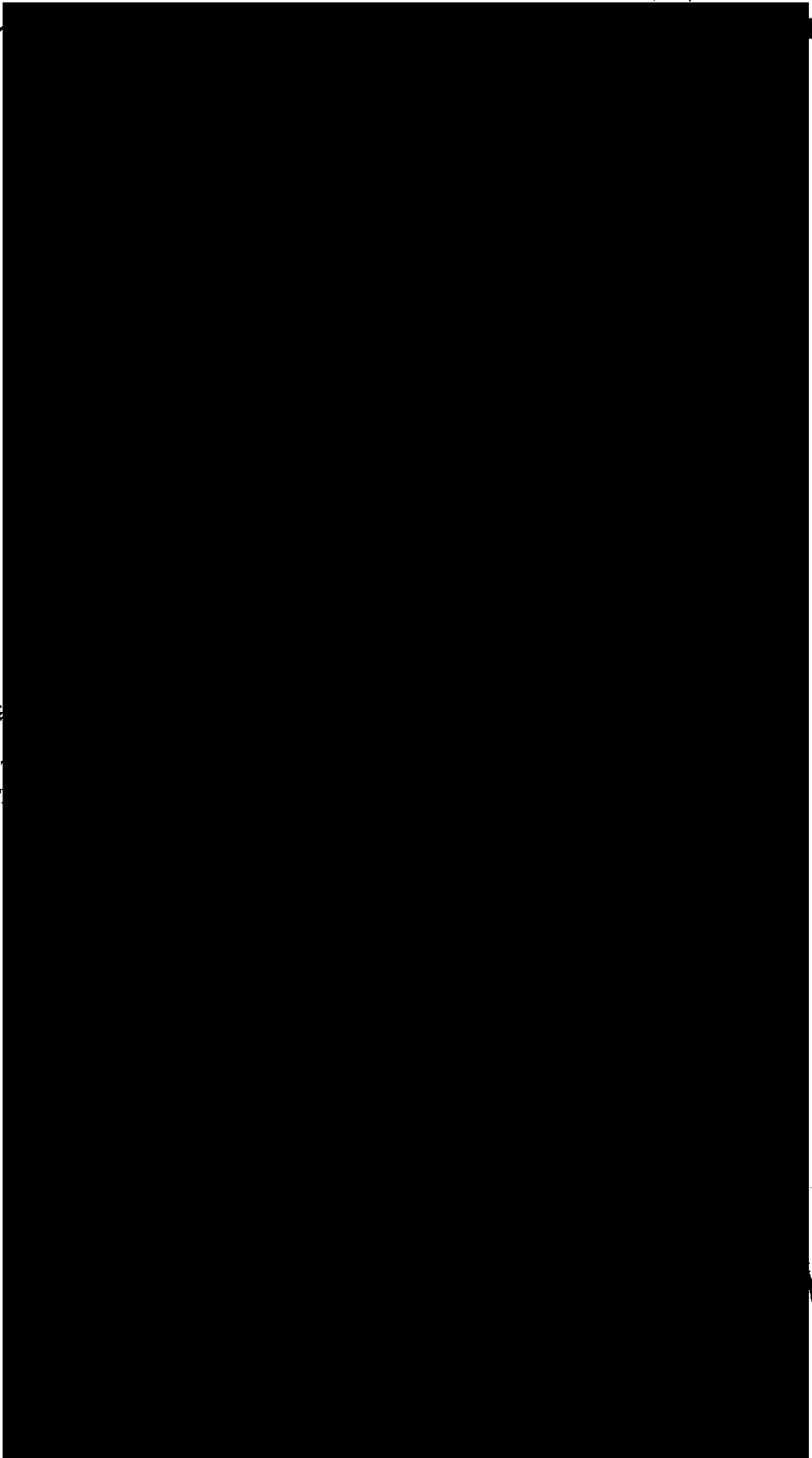
SECRETARÍA DE JUSTICIA

OLIVERO
CATIVO
DEL ESTADO
1998

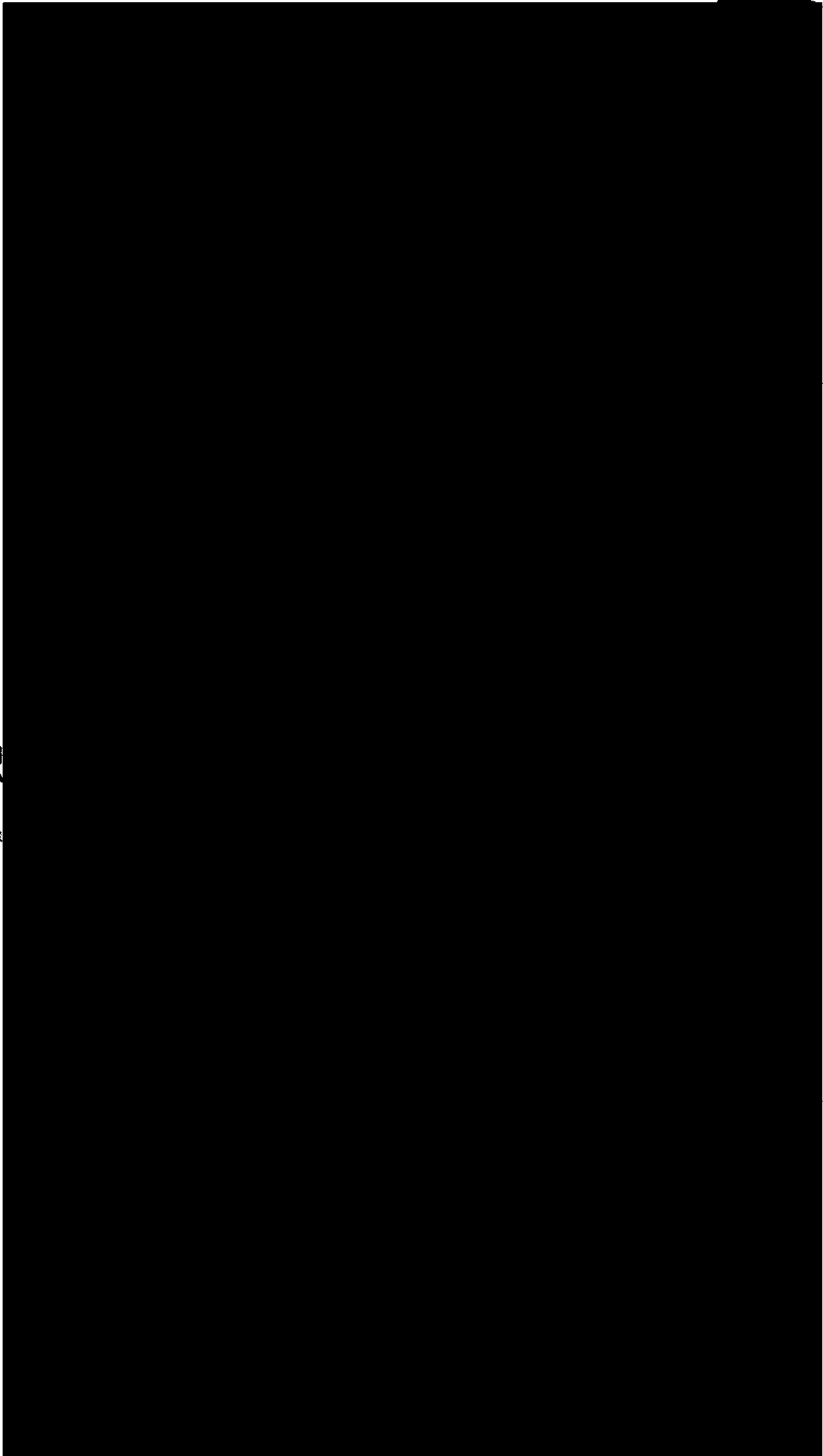




COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



ESTADO DE GUERRA
LEGISLATIVO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



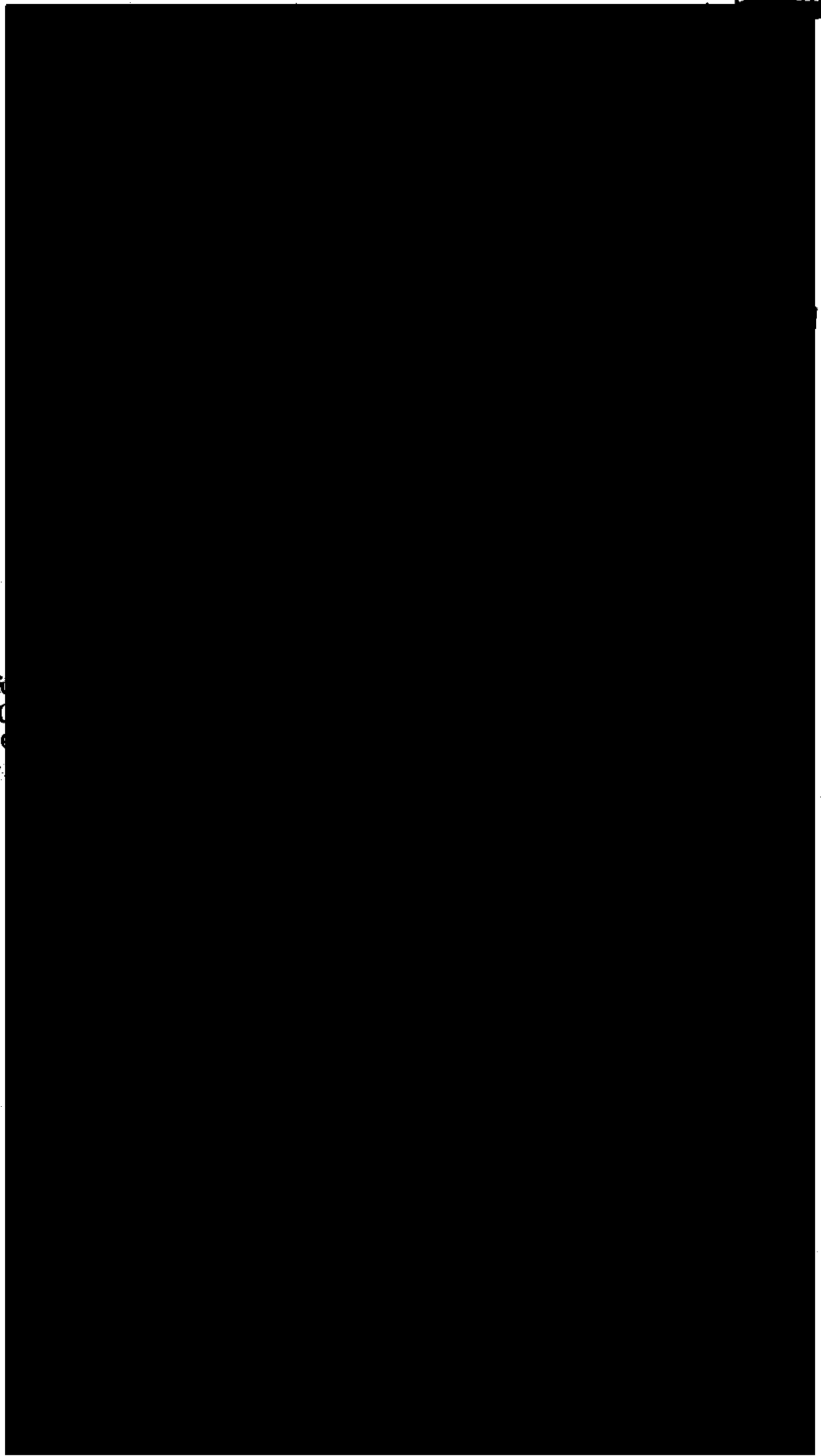
RA... UNO
...
... EST
... R D

SECRETOS

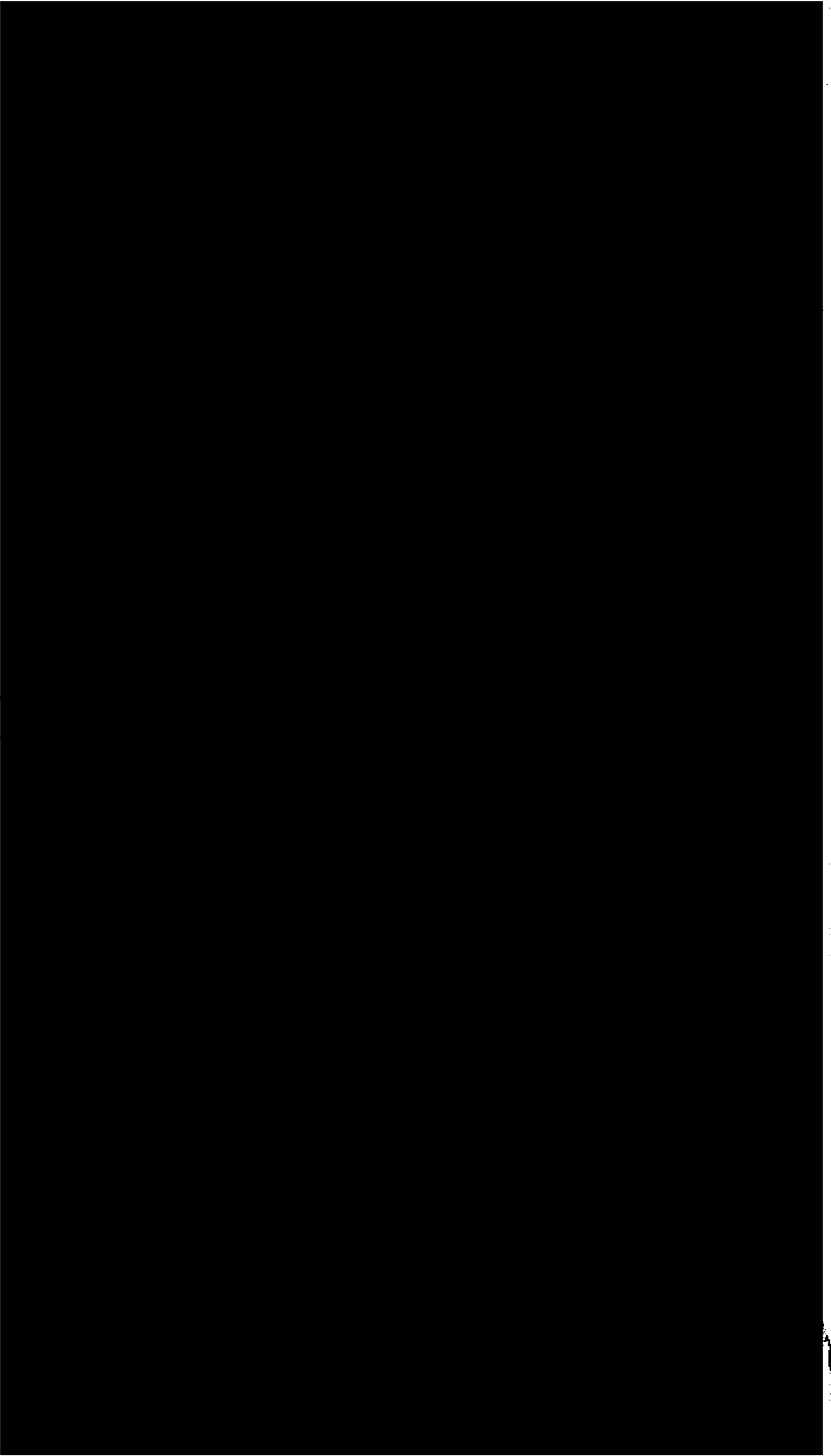
819

26

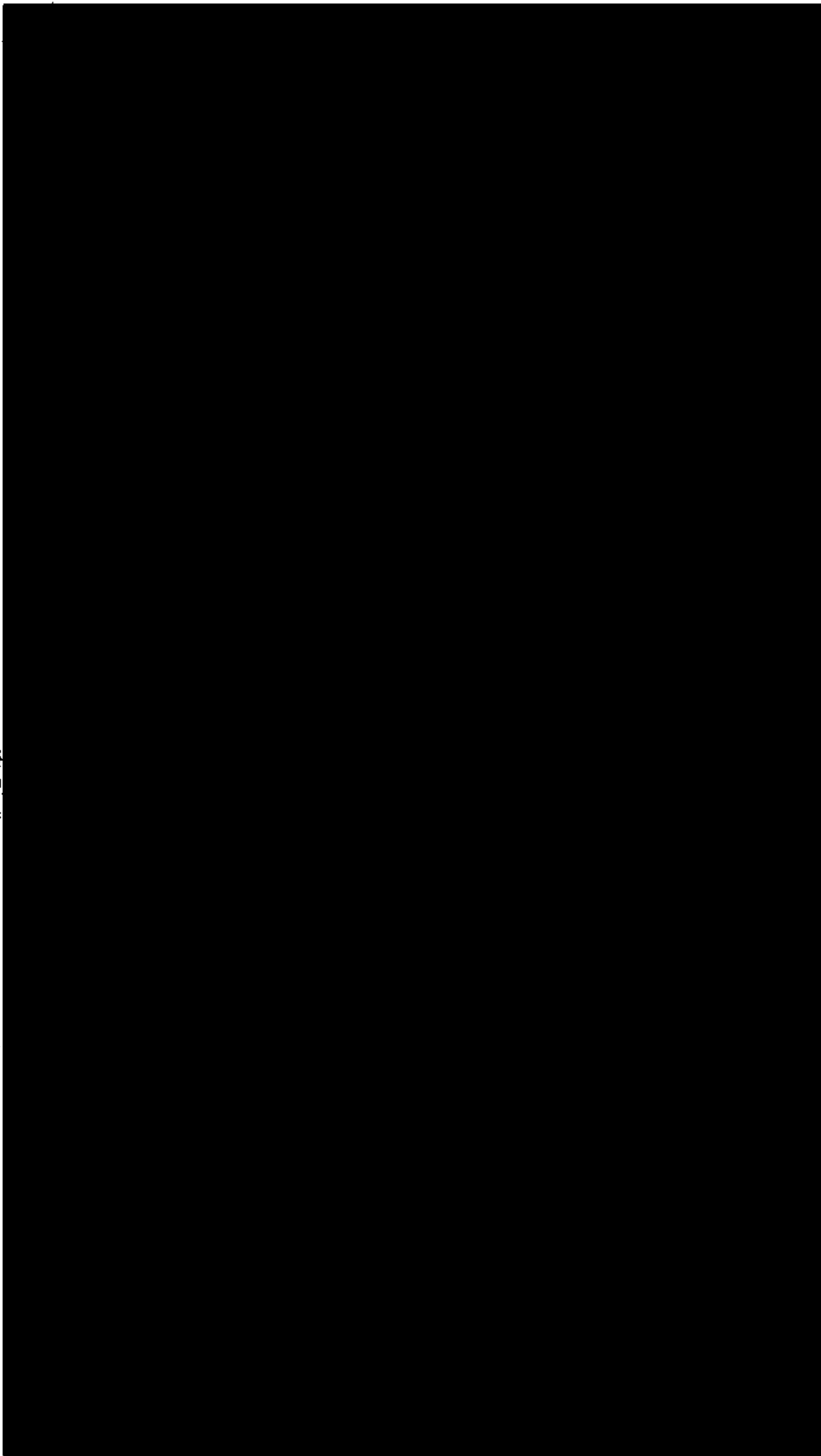
Página:



SECRETOS
SECRETOS
SECRETOS



HONORABLE M. C.
LEGISLA
CENTRAL DEL
1988 JO



RE
1911
E
E

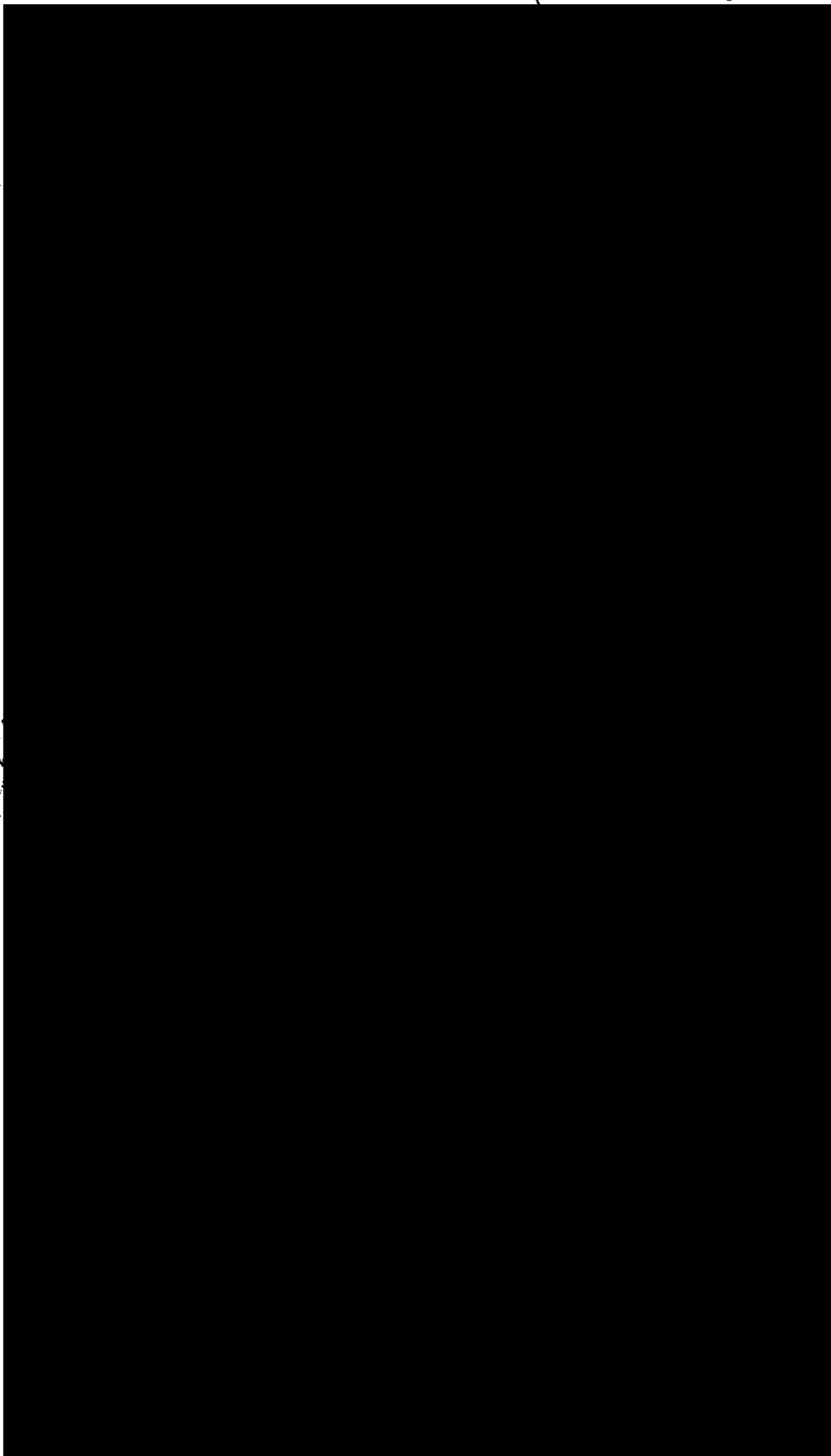
000500

822

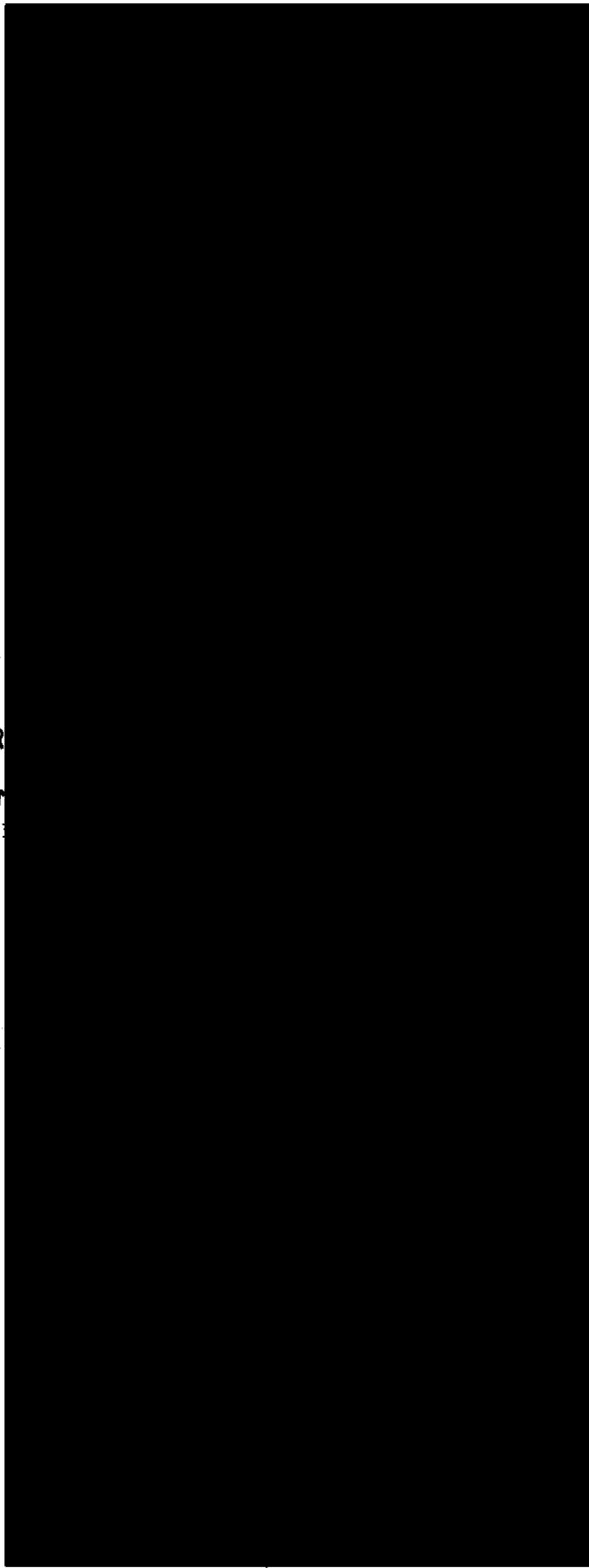
29

Página:

(Son)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRET



GRAN DE GUER
ISLATI
AI
1975

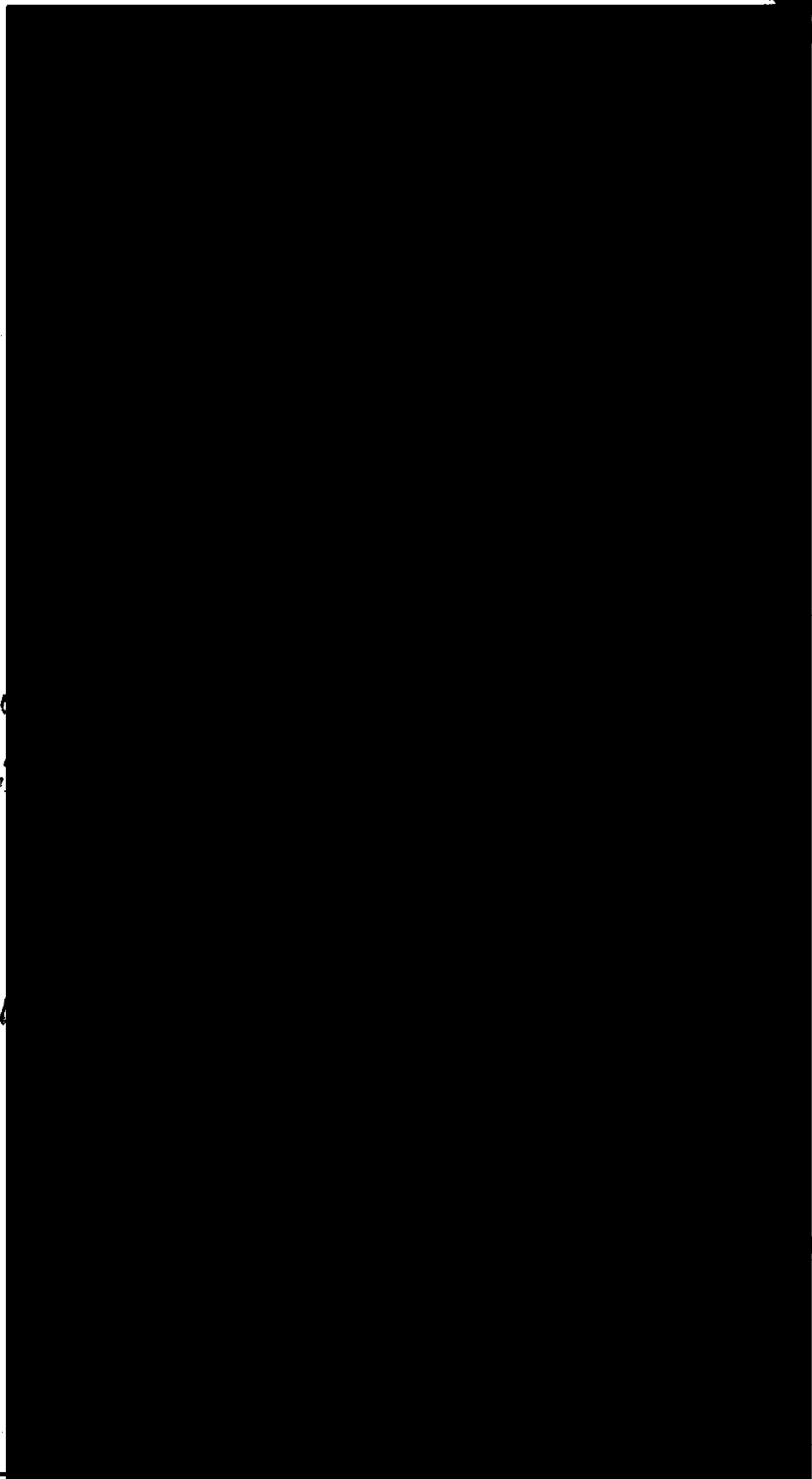


824

Página:



NO DE C
SL
D.
17



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

825
34

Página:

1



MINISTERIO DE GOBIERNO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

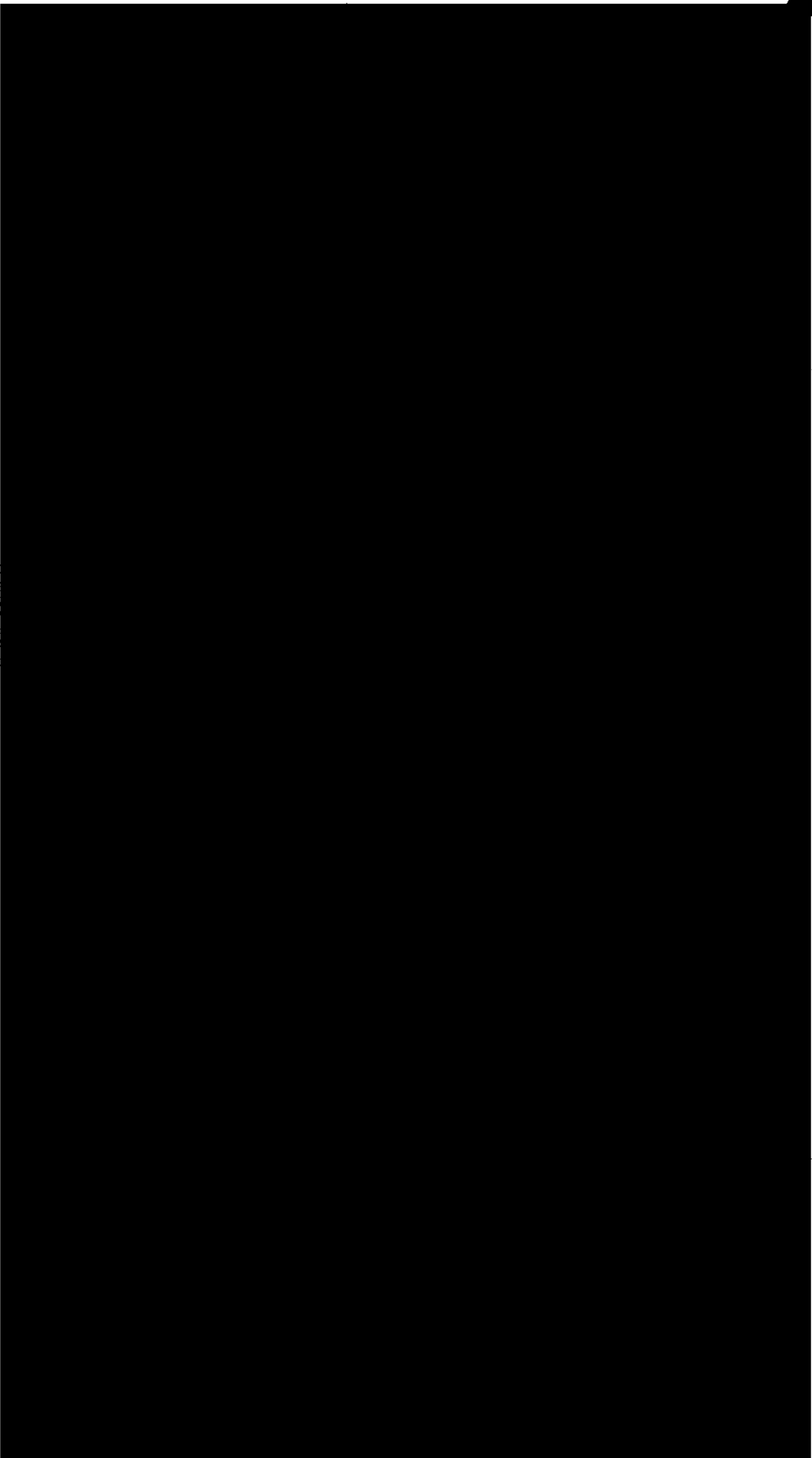
[Redacted content]

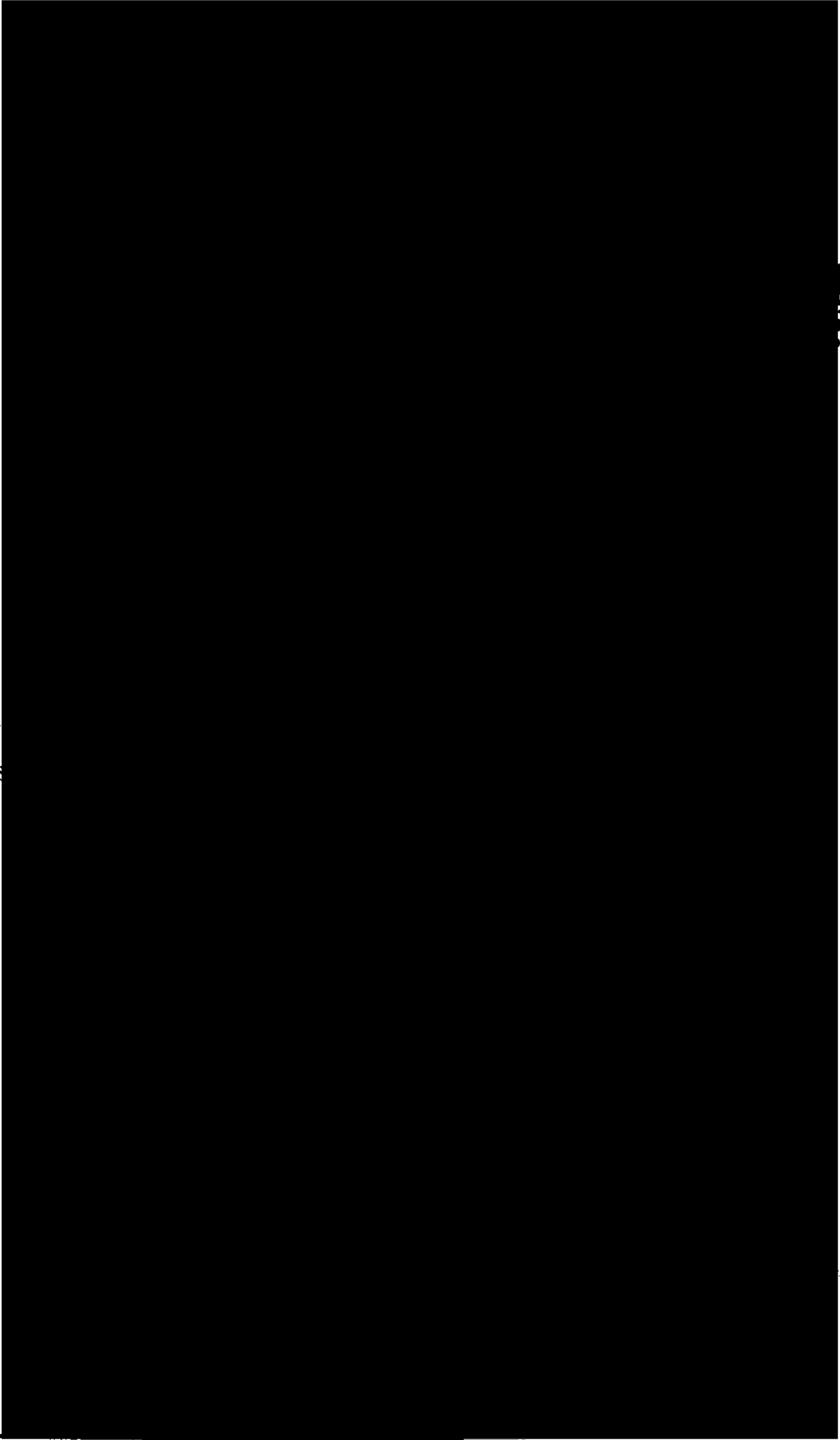
[Redacted content]

826

Página:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

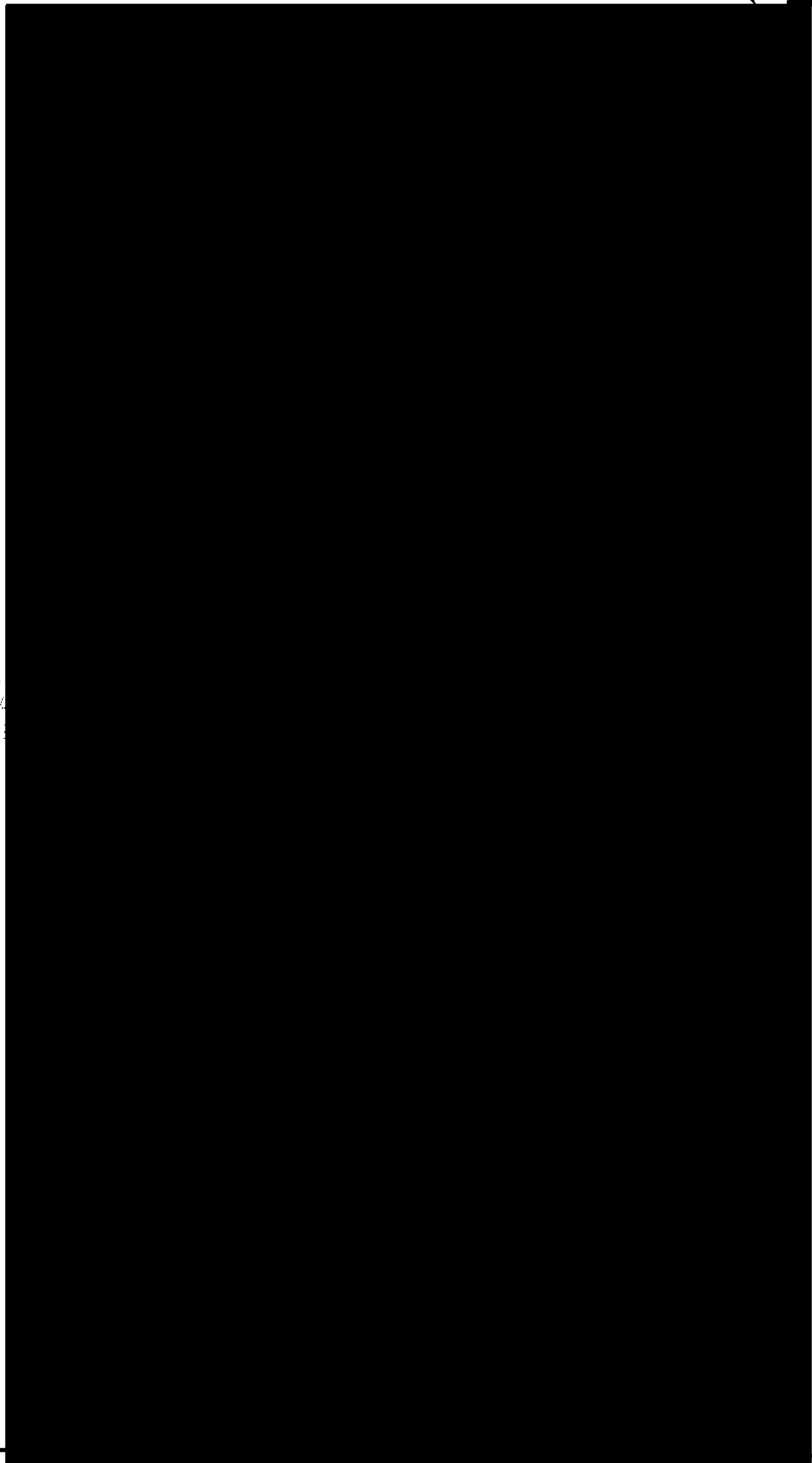




829

Página:

00000000



30 829

Página:

XXXXXXXXXX

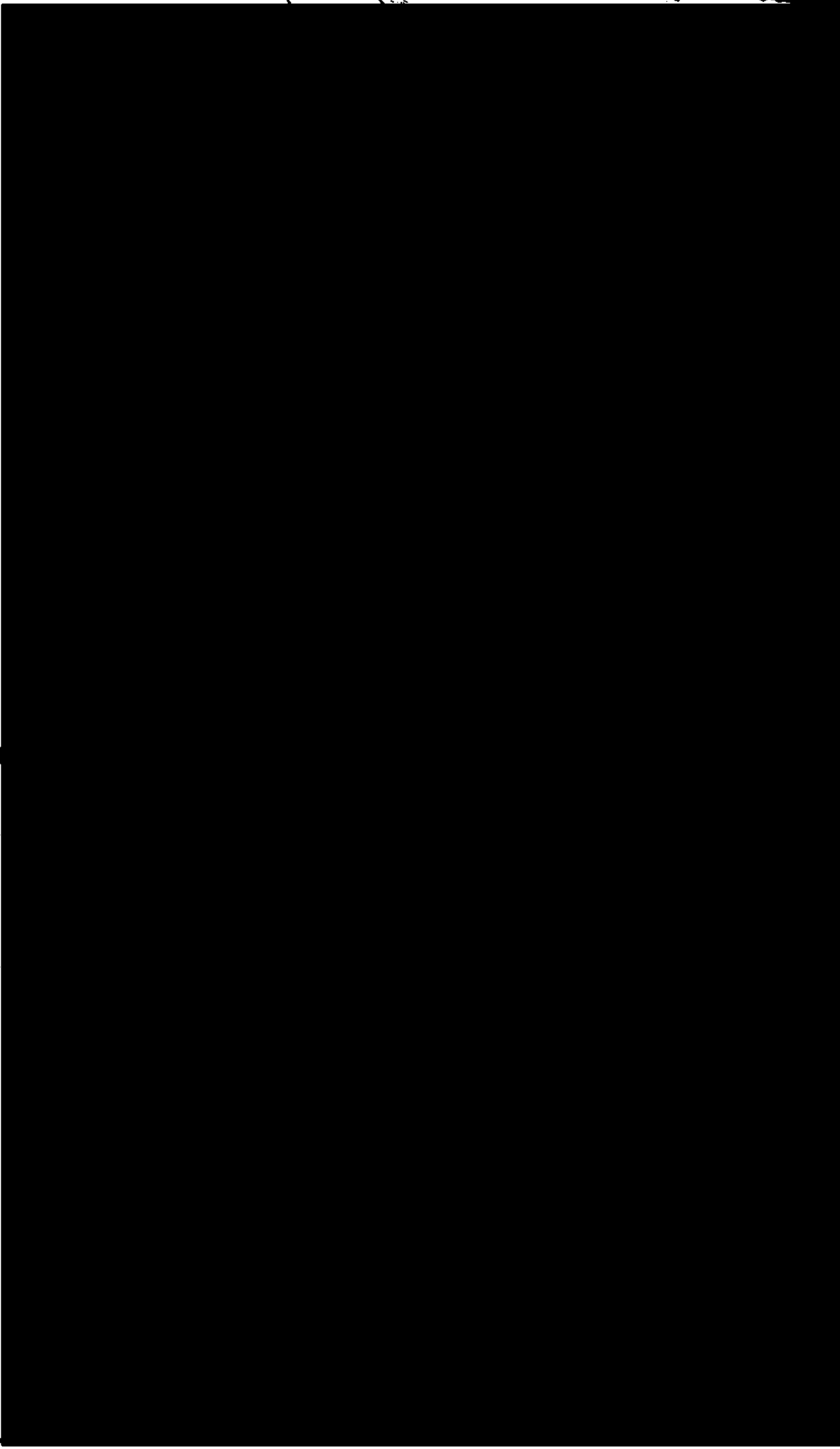


REPO 66
155
RAE DE
UNICEF



(con)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C O R P O R A T I V O
R A E L
CONTOS



SECRETARIA

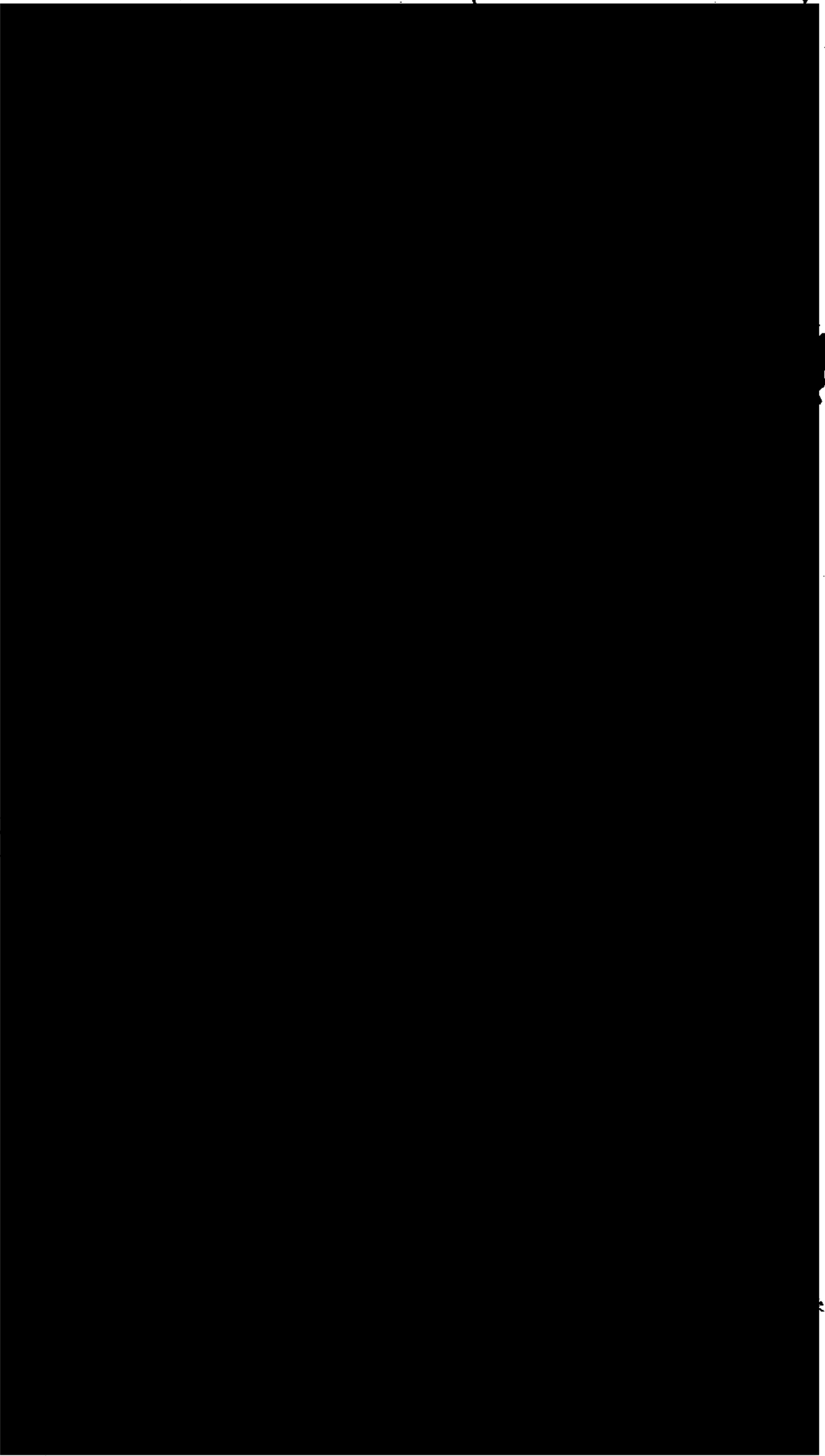
NO DE GU
S. C. A. T.
DEL E
JUR

832

Página:

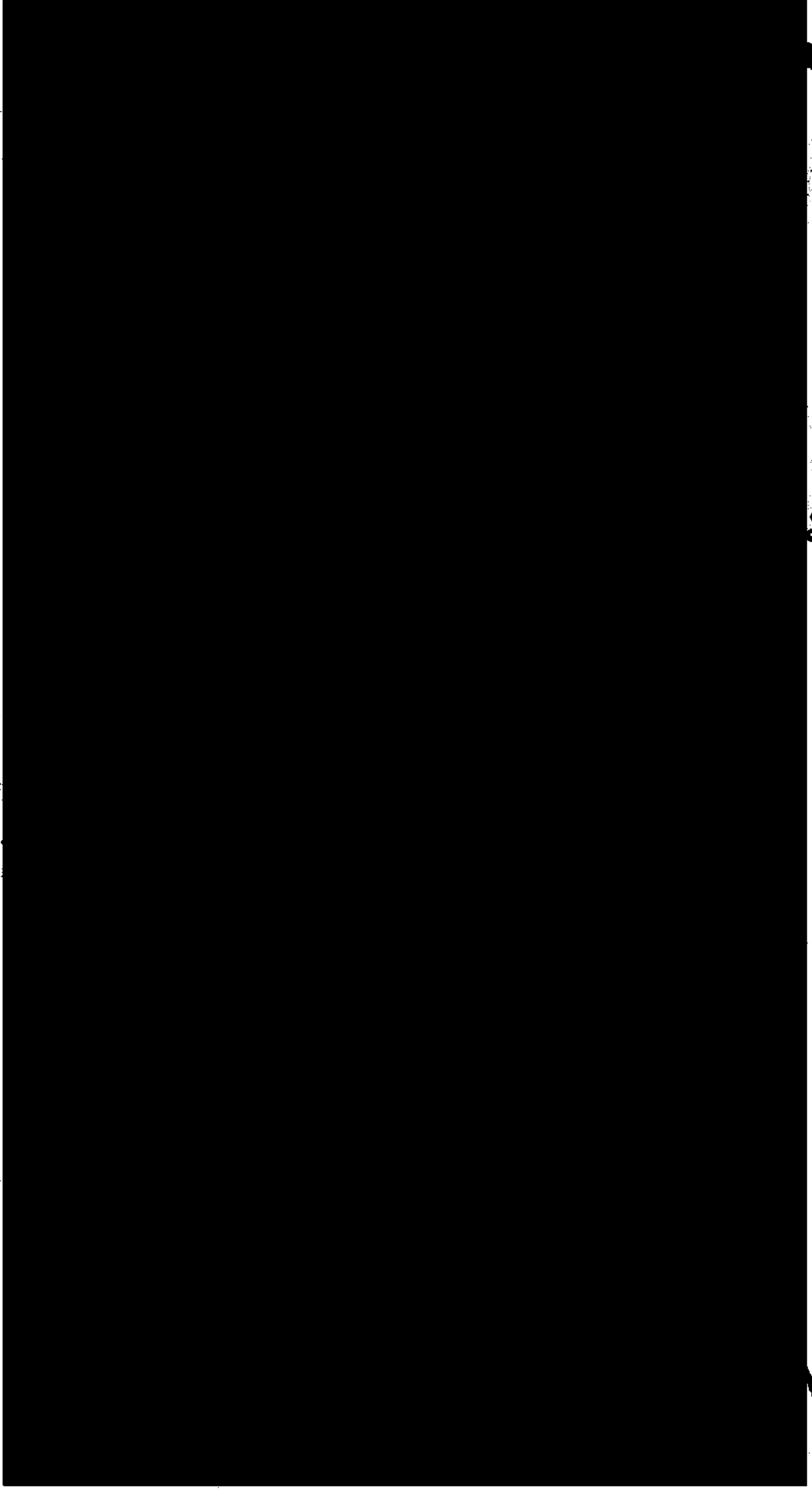


COMANDO EN JEFE
C. 2
BRAS. DE
SERVICIO

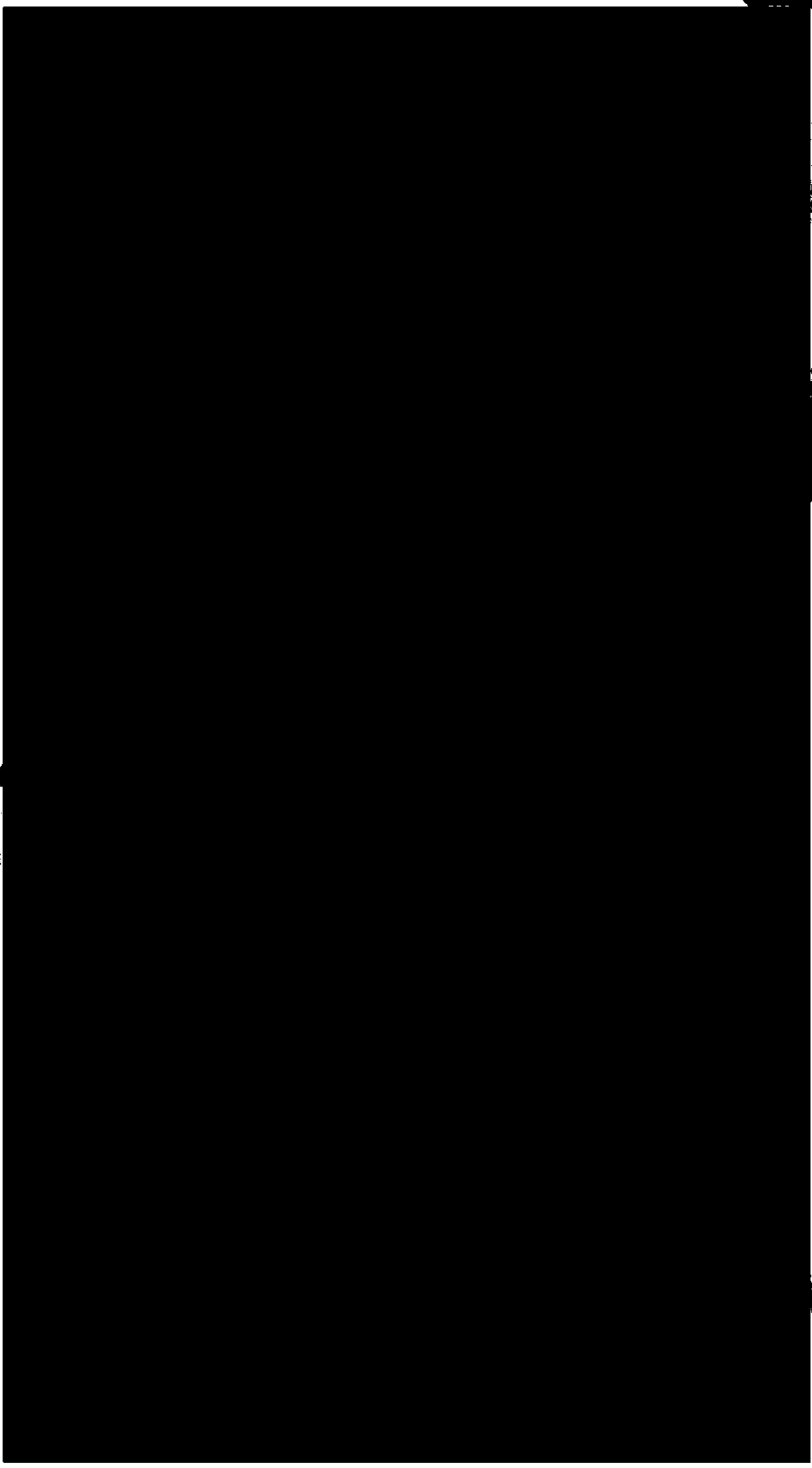


1983

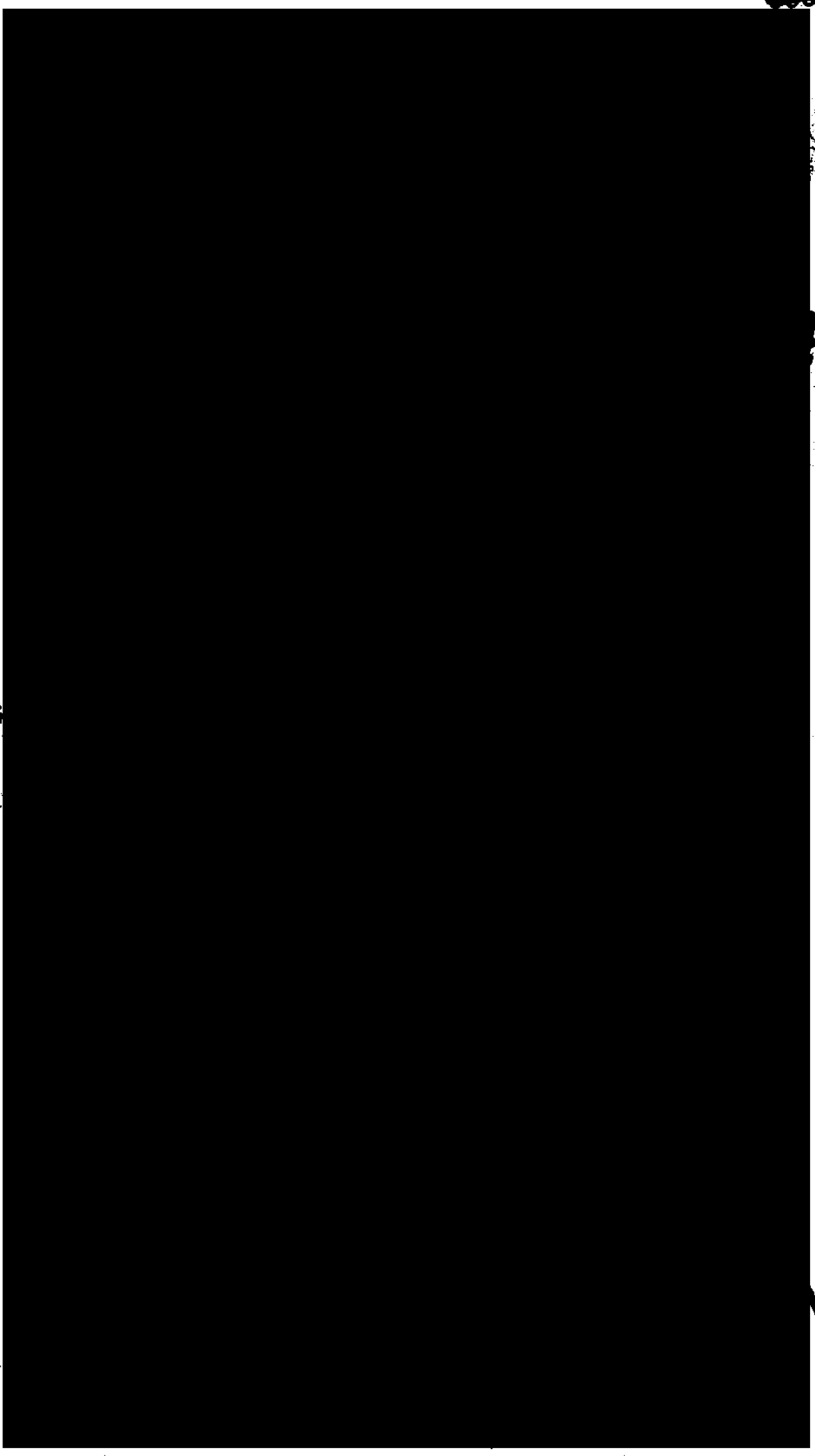
NO DE QUIERER
ESTAR EN
LFTAI



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



SO. 189 DE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

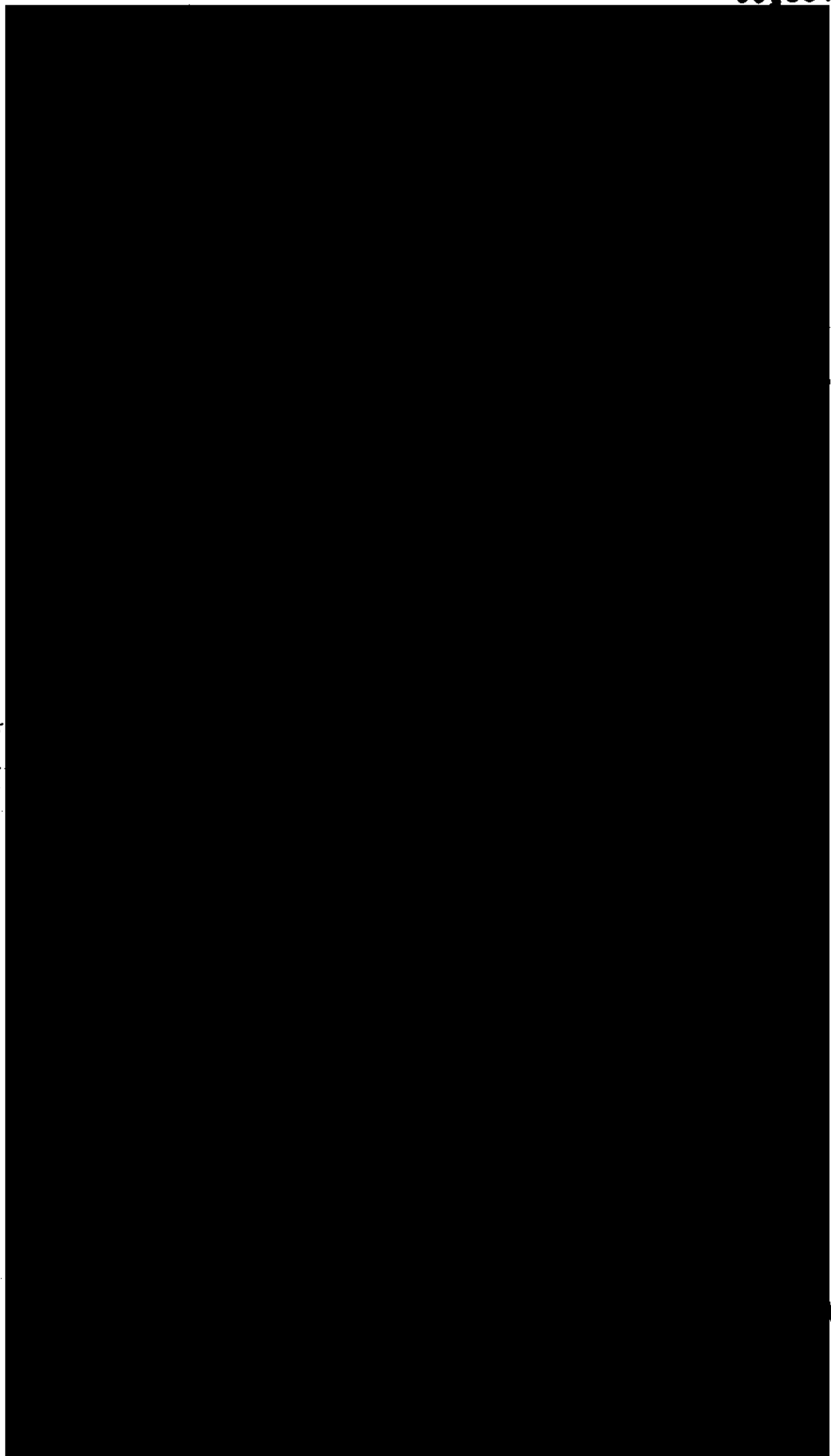


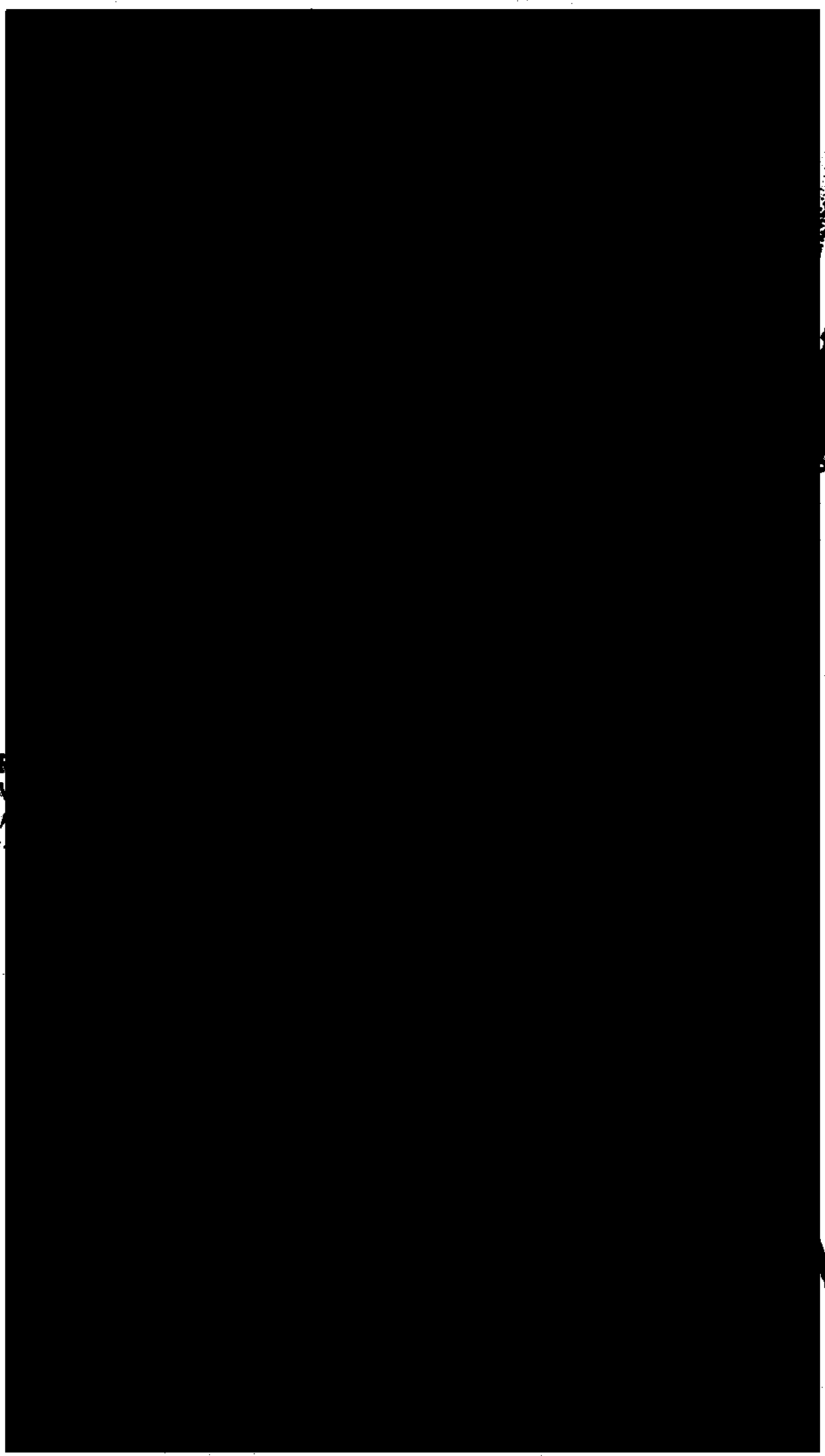
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

000007

837

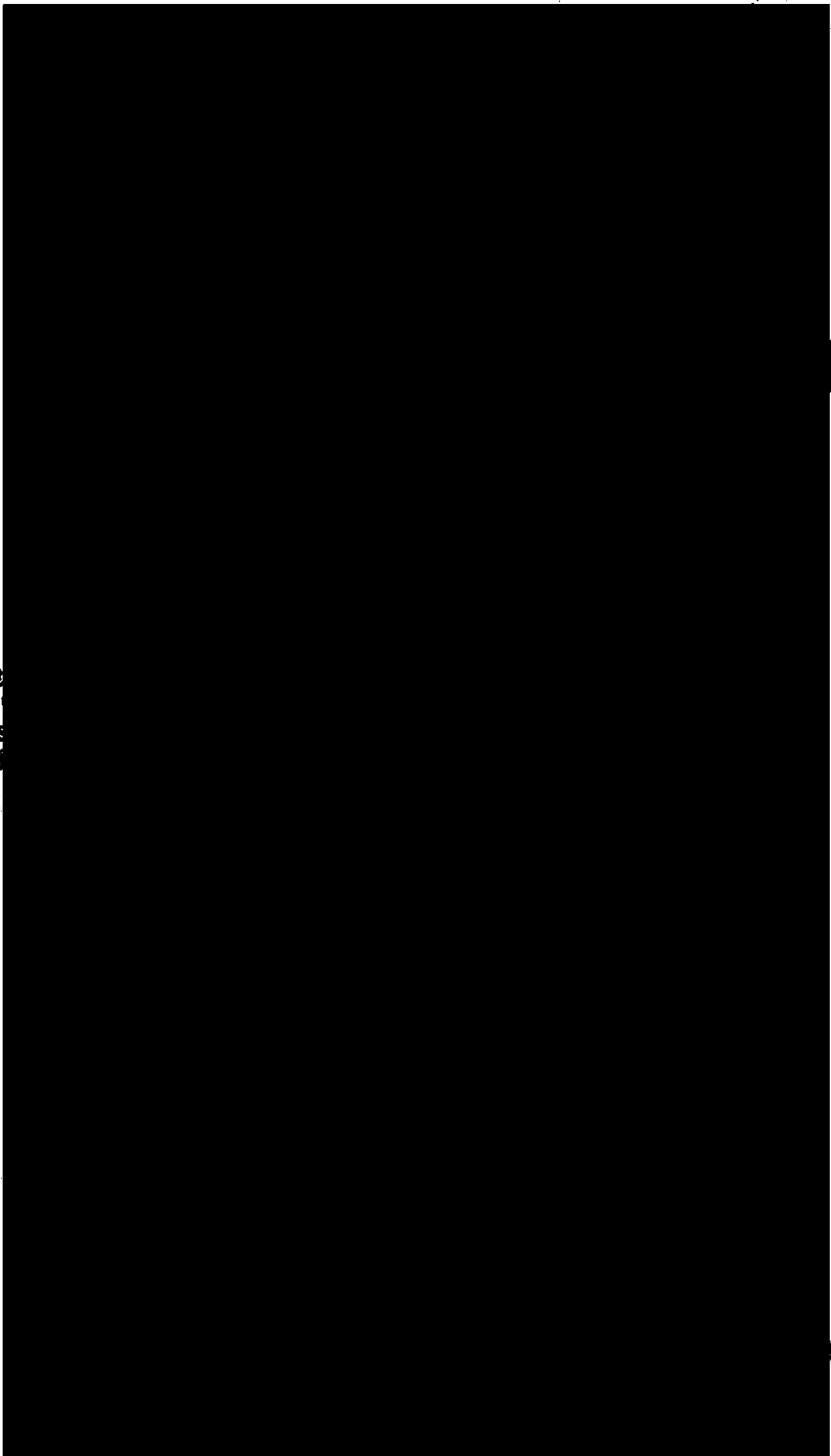
Página:





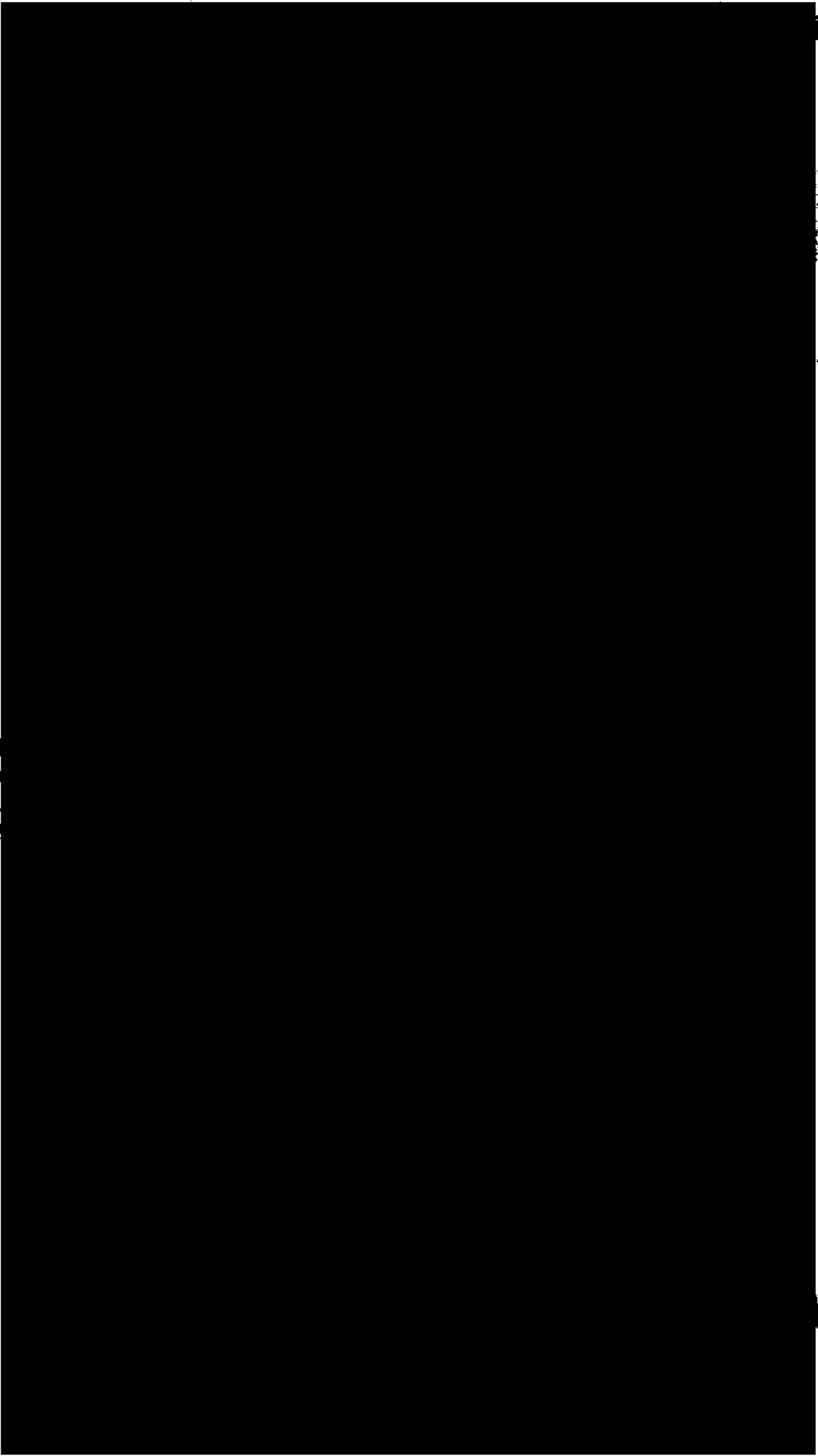
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



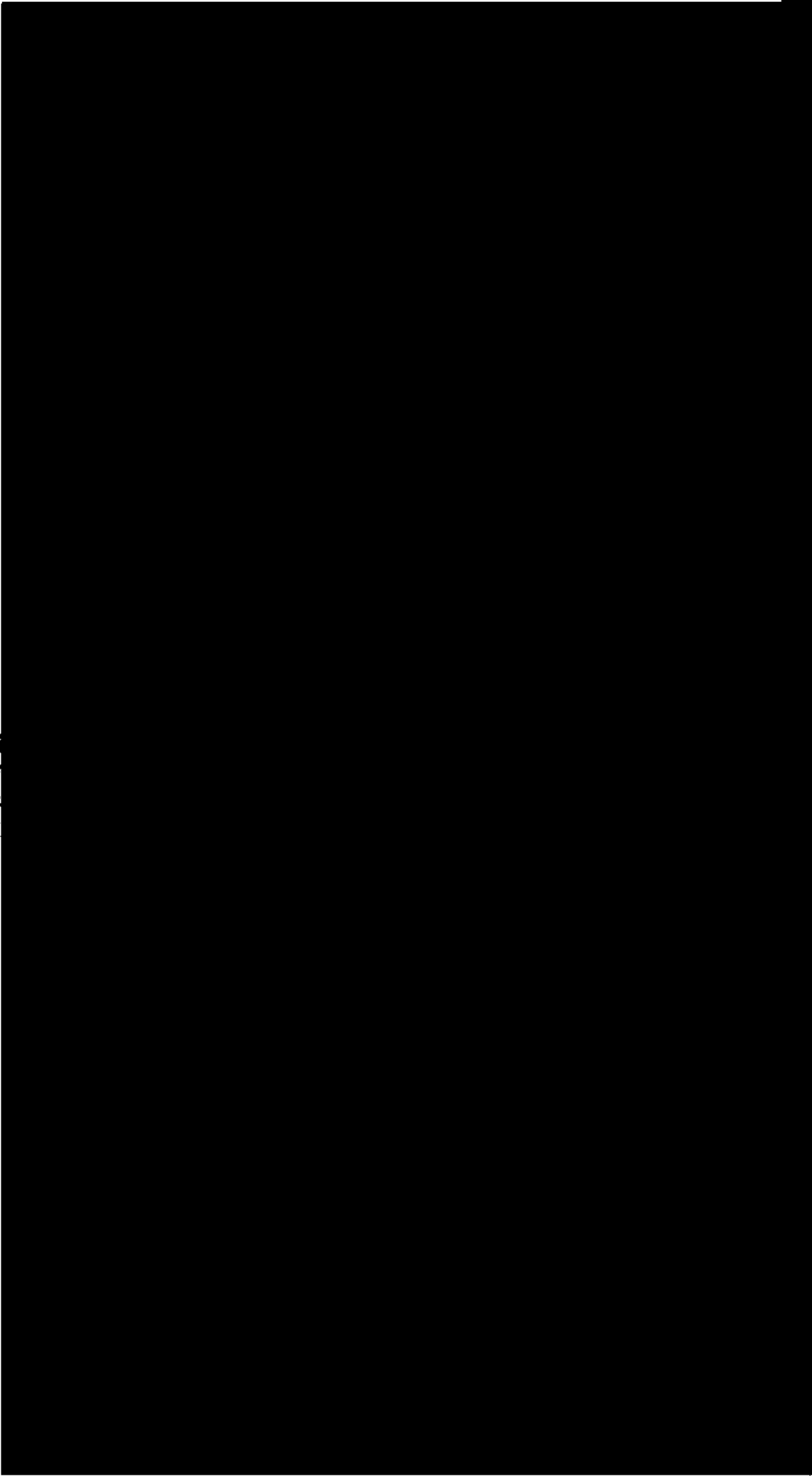


BERARDO DE GUD
G I S L A T
ERAL DEL ES
EST 25 JURI



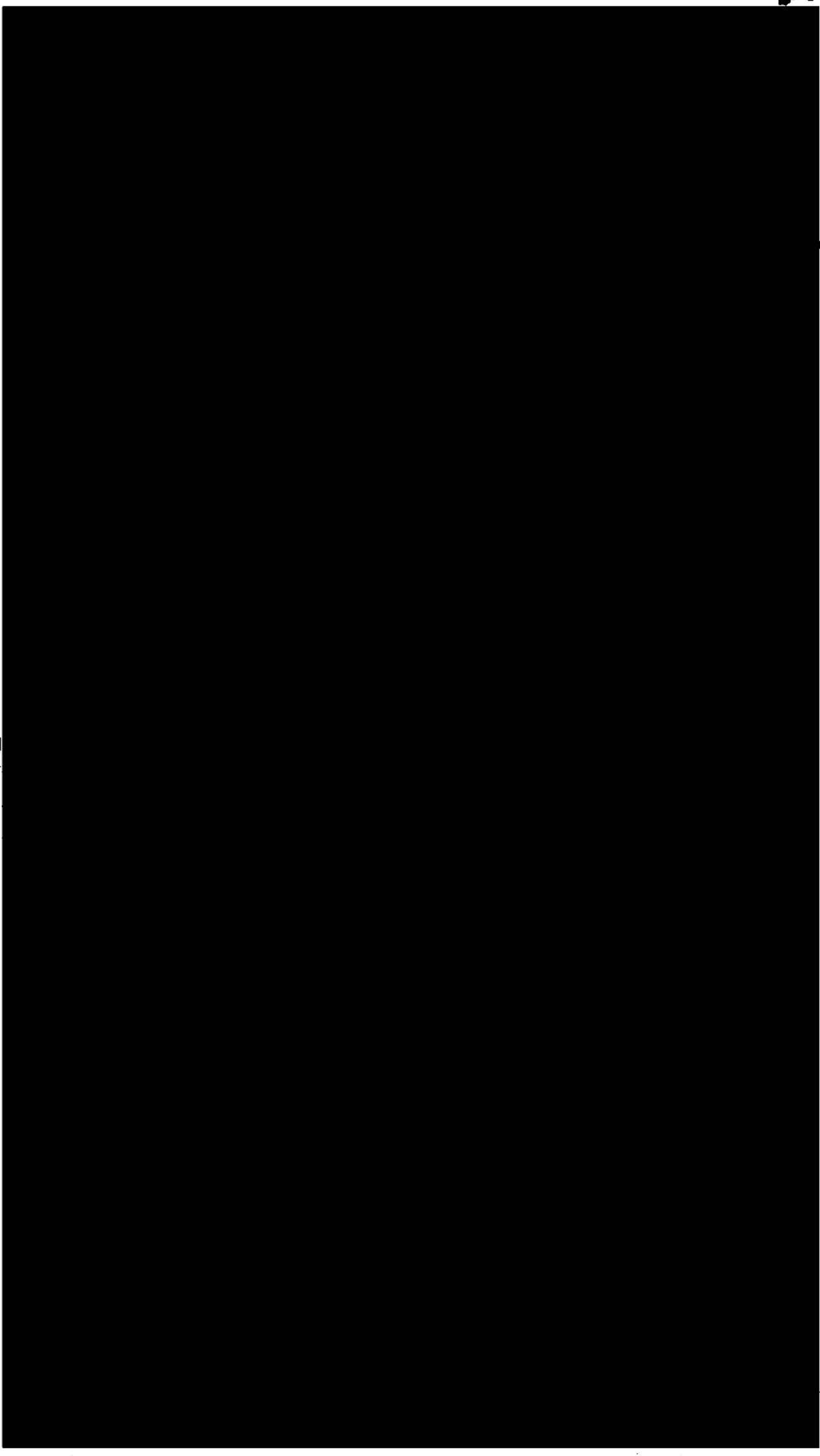


SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVA
DEL ESTADO
DE GUERRERO

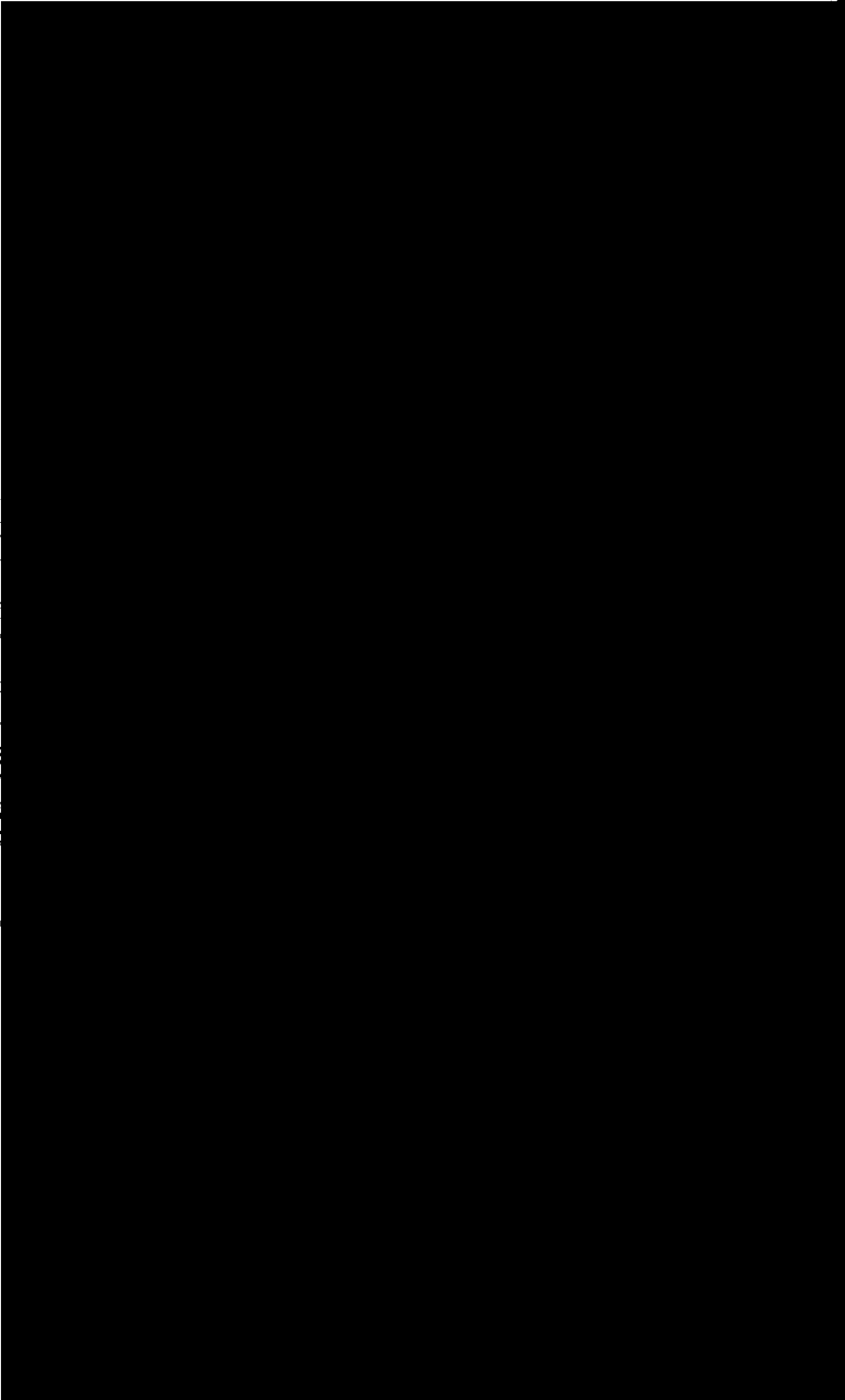


GRAN DE GUERRA
LEGISLATIV
RAL DEL ESTAD
UNTOS JURIDI

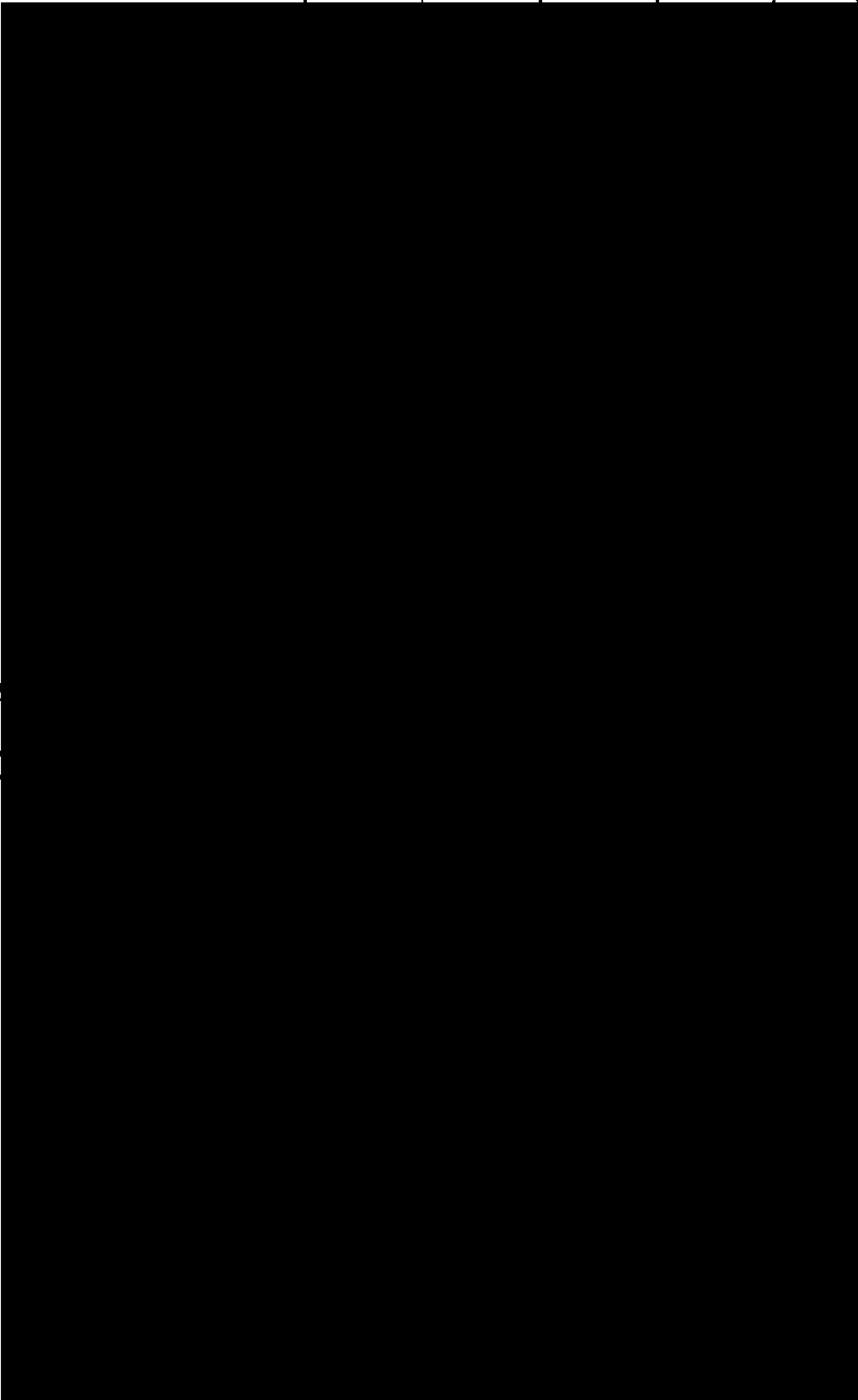




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
TRIBUNAL FEDERAL DE ELECTRICIDAD

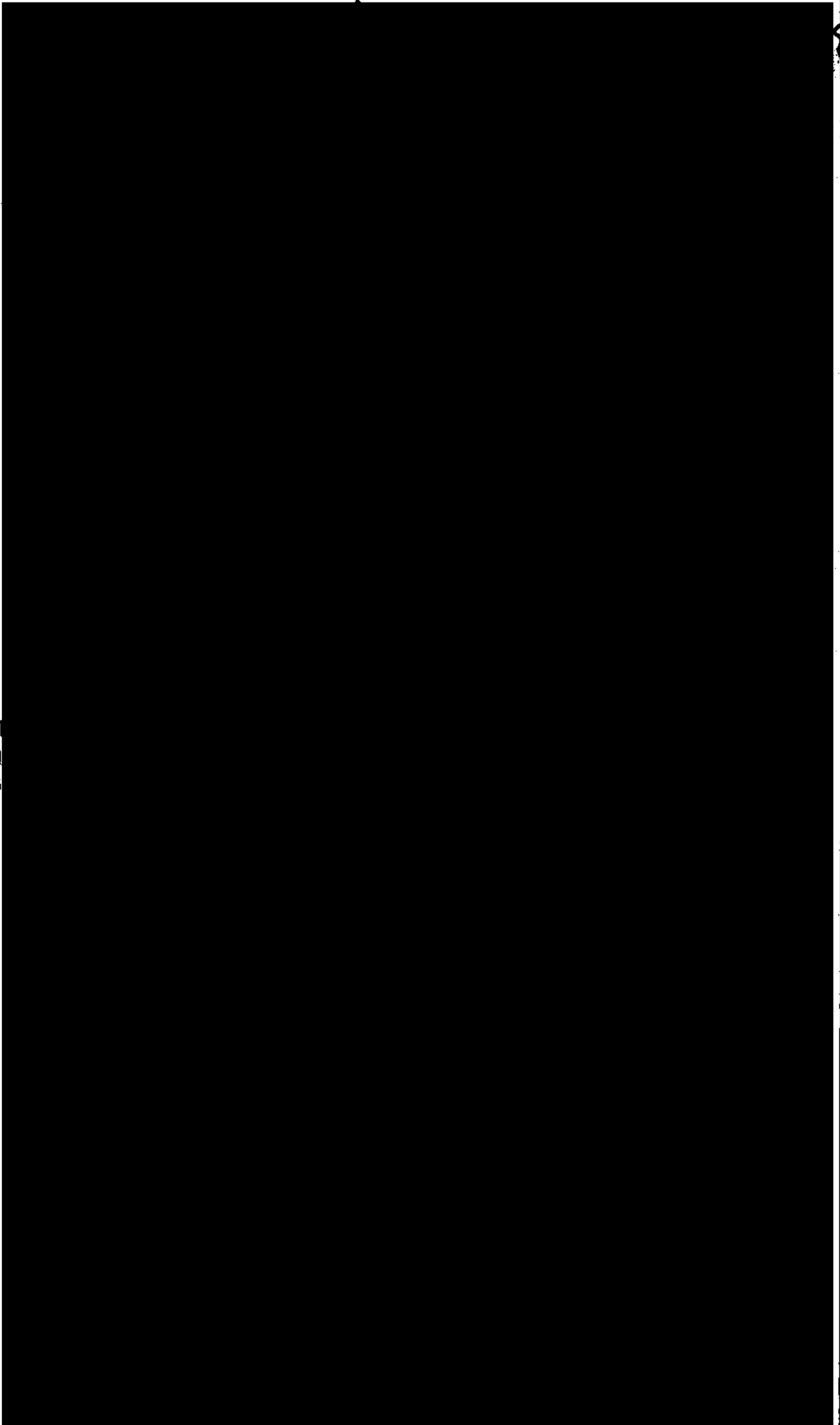


MINISTERIO DE GUERRA
SECRETARÍA
ESTADO
UNION



GOBIERNO DE GUZTE
SECRETARÍA DE
ESTADO

845



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Lugar y Fecha de Expedición:

Chilpancingo Gro a 30 de Enero de 2014.

Sr(a). _____
Presente.

Por la presente _____ al(a) Sr(a) _____
poder amplio, cumplido y bastante para que a _____ nombre y representación.

y así mismo para que conteste demandas y reconvenir lo que entablen en mi contra, oponer excepciones y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, aducir de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigo, vea protesta a los de la contraria y presente rache, articule y abasuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga audiencias interlocutorias y definitivas, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.



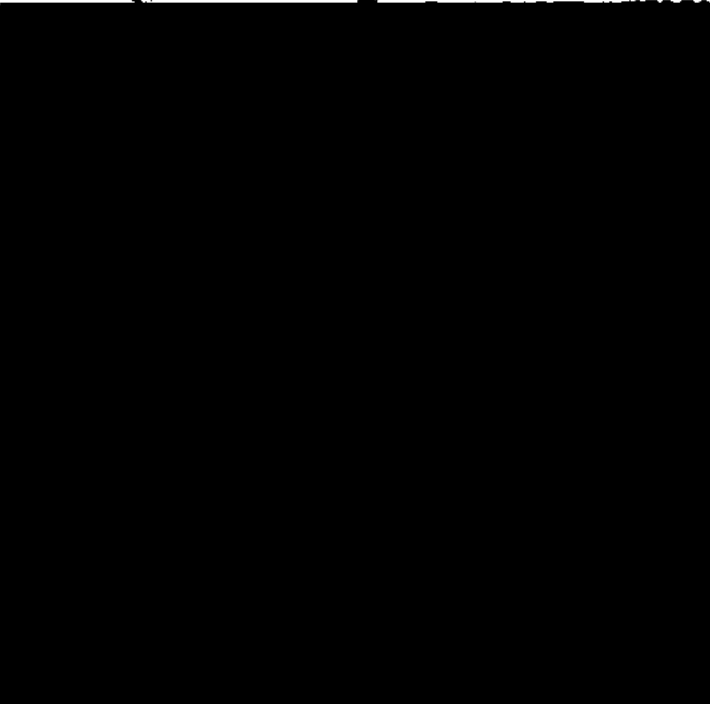
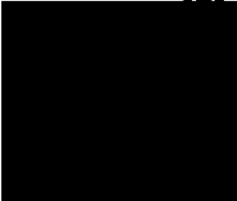
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2012-2015

... LA SUSCRITA [REDACTED] SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98
FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE Y RATIFICADO EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

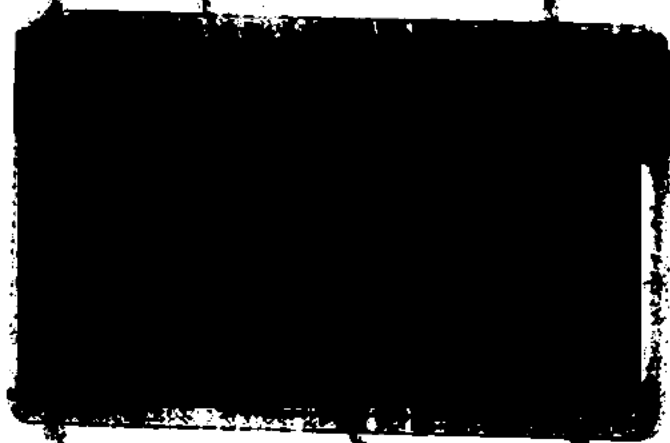
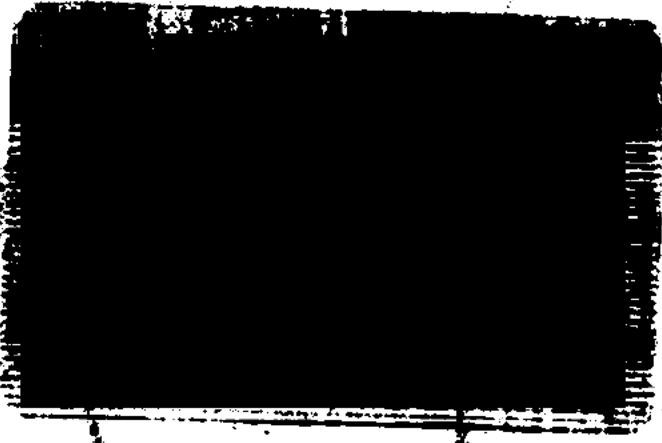
..... C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, SE CERTIFICAN [REDACTED] PARA LOS USOS LEGALES
DE [REDACTED] LOS BRAVO, CAPITAL DEL
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL
DOS MIL CATORCE, DOY FE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, GUERRERO, EL [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL
CATORCE. DOY FE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, EL [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

CHILPANCINGO
2012
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GENERAL



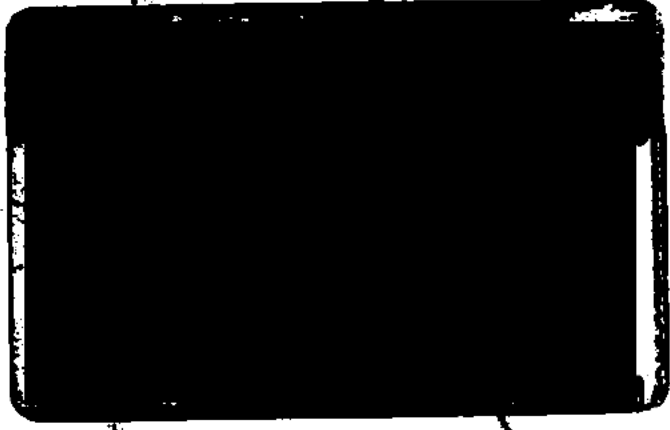
947



3 JUL 2007

00000615

878



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

00000616

[Redacted]

849

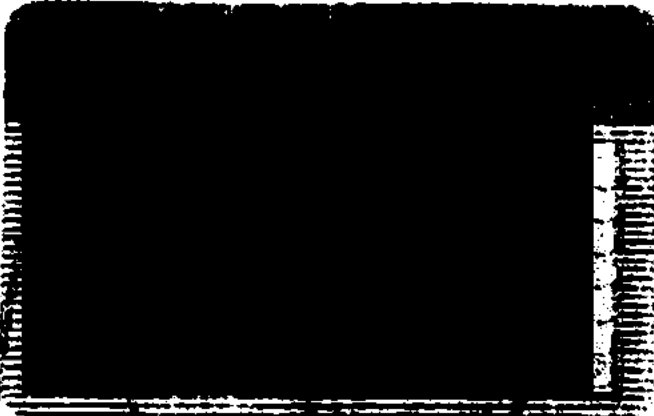
[Redacted]

[Redacted]

...
...
...
...
...
...
...

00000617

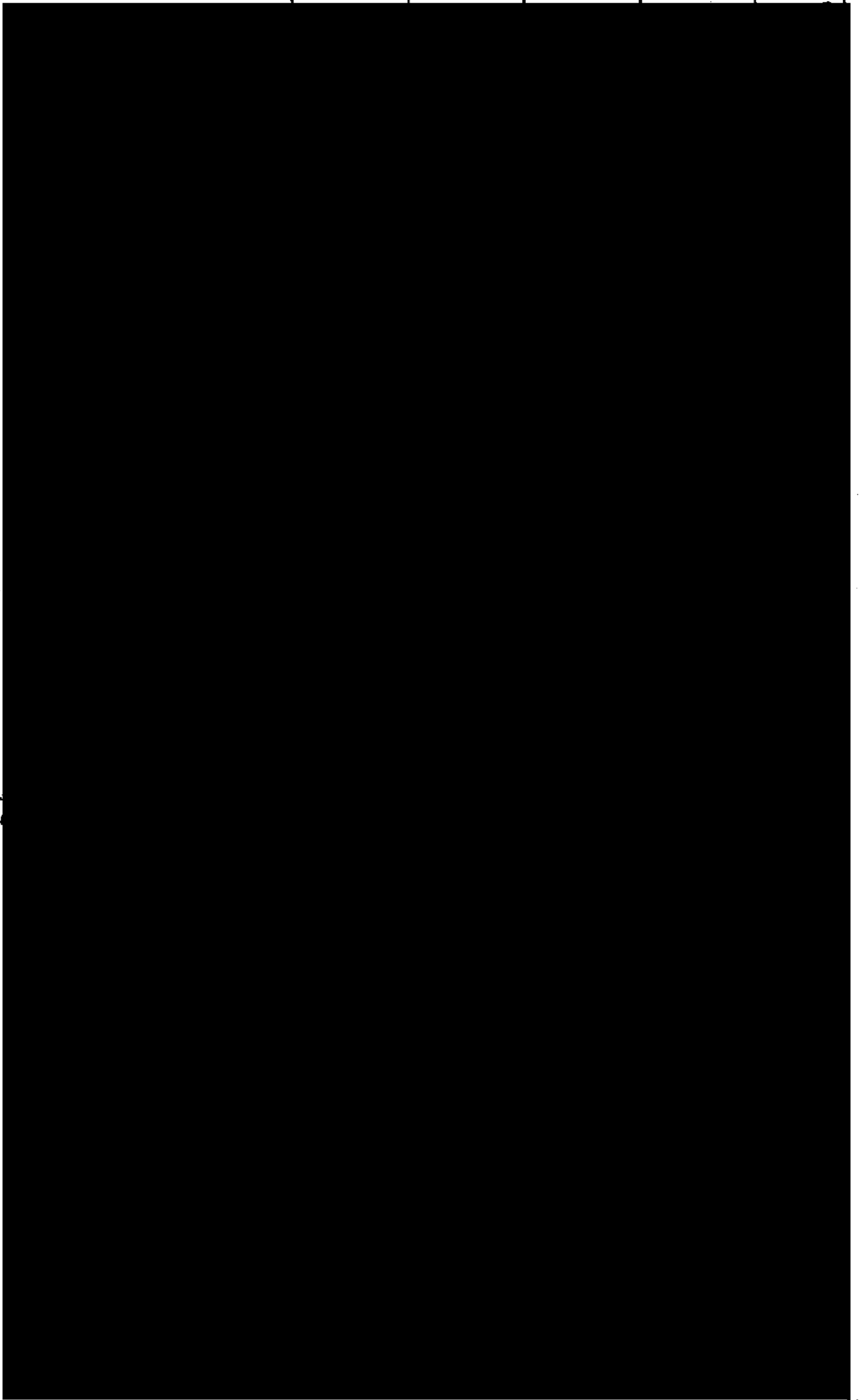
BSC



1111111111
1111111111
1111111111

00000618

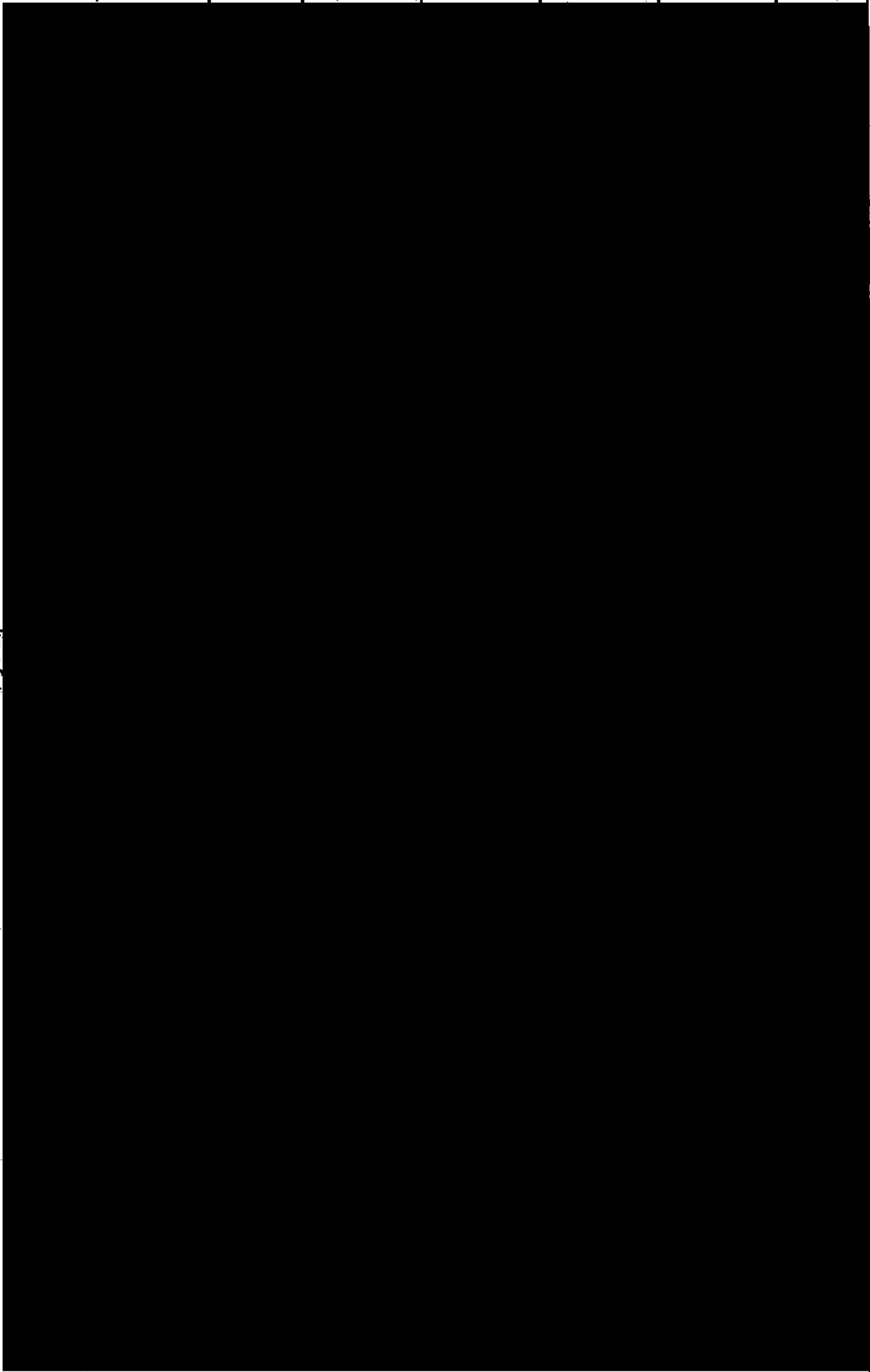
1111111111
1111111111
1111111111
1111111111



MINISTERIO DE GUERRA
LEGISLATIVO
DEL ESTADO
709.777.777

[Redacted]

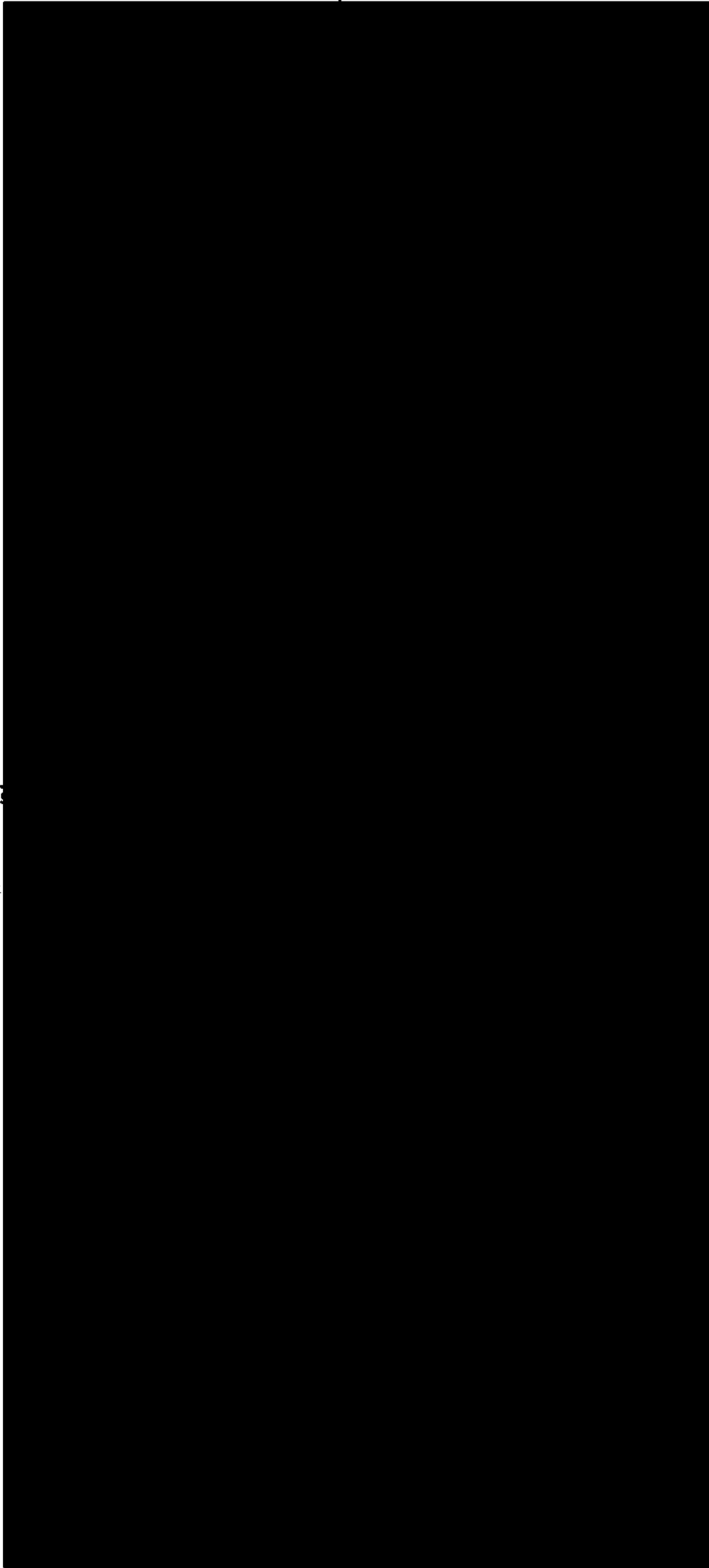
052



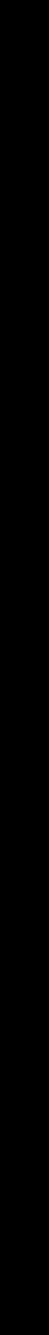
GUERRA
ART. 110
LFTAI

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAI
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAI
MOTIVACION 2

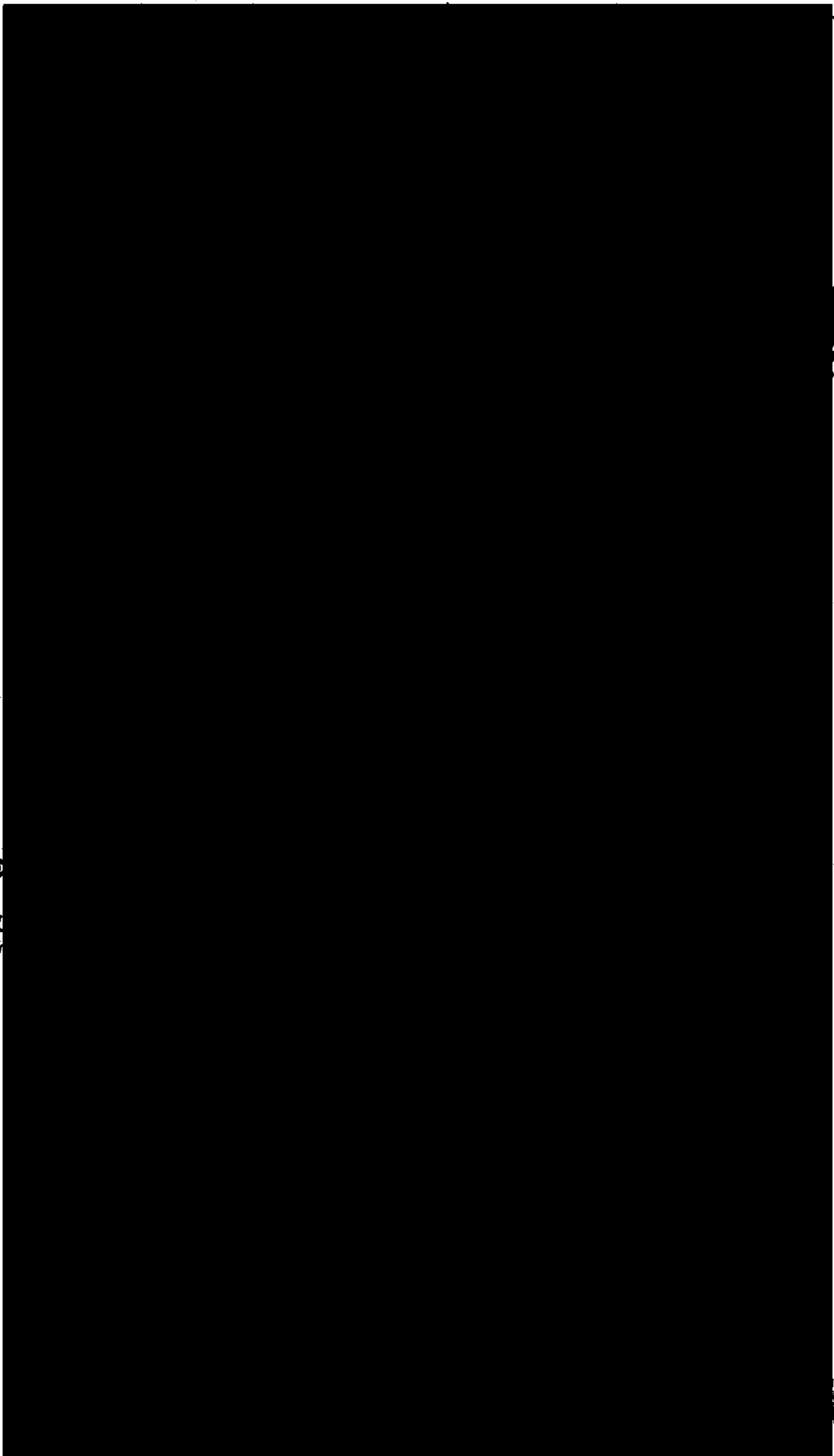


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



854

Página:



BERG
17
SE 41
2 20

[Redacted]

955

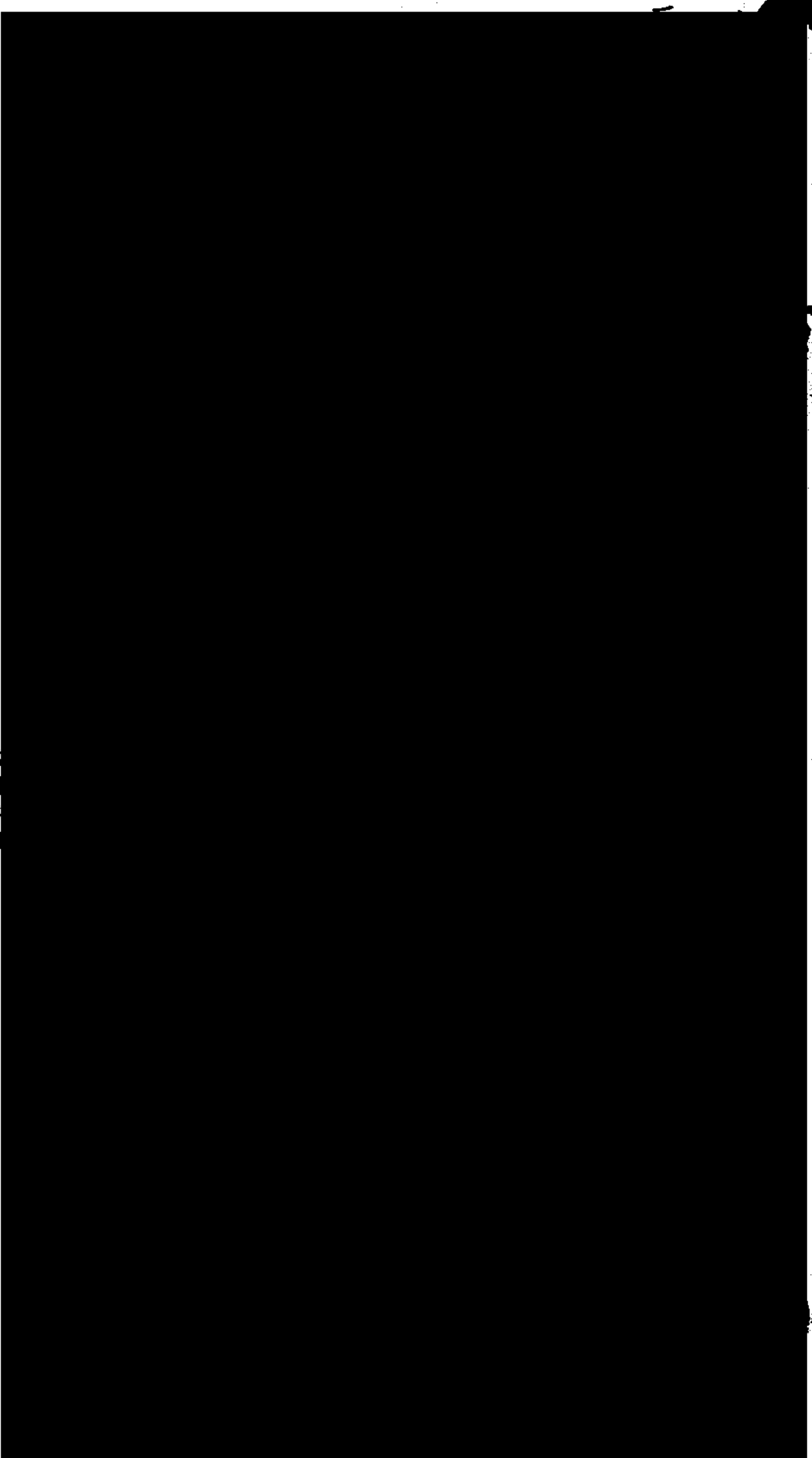
Página: 2

[Redacted]

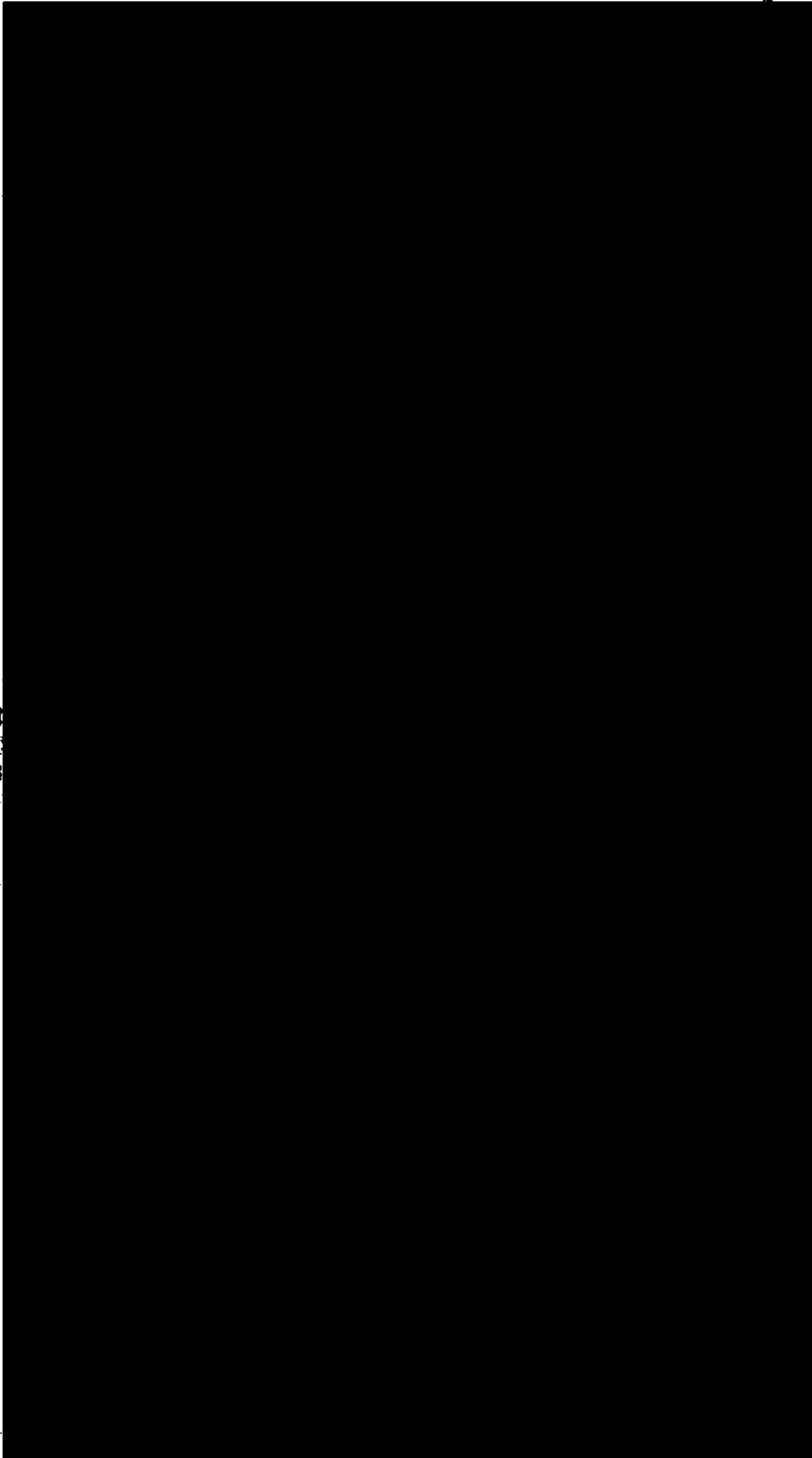
[Redacted]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
R. D.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



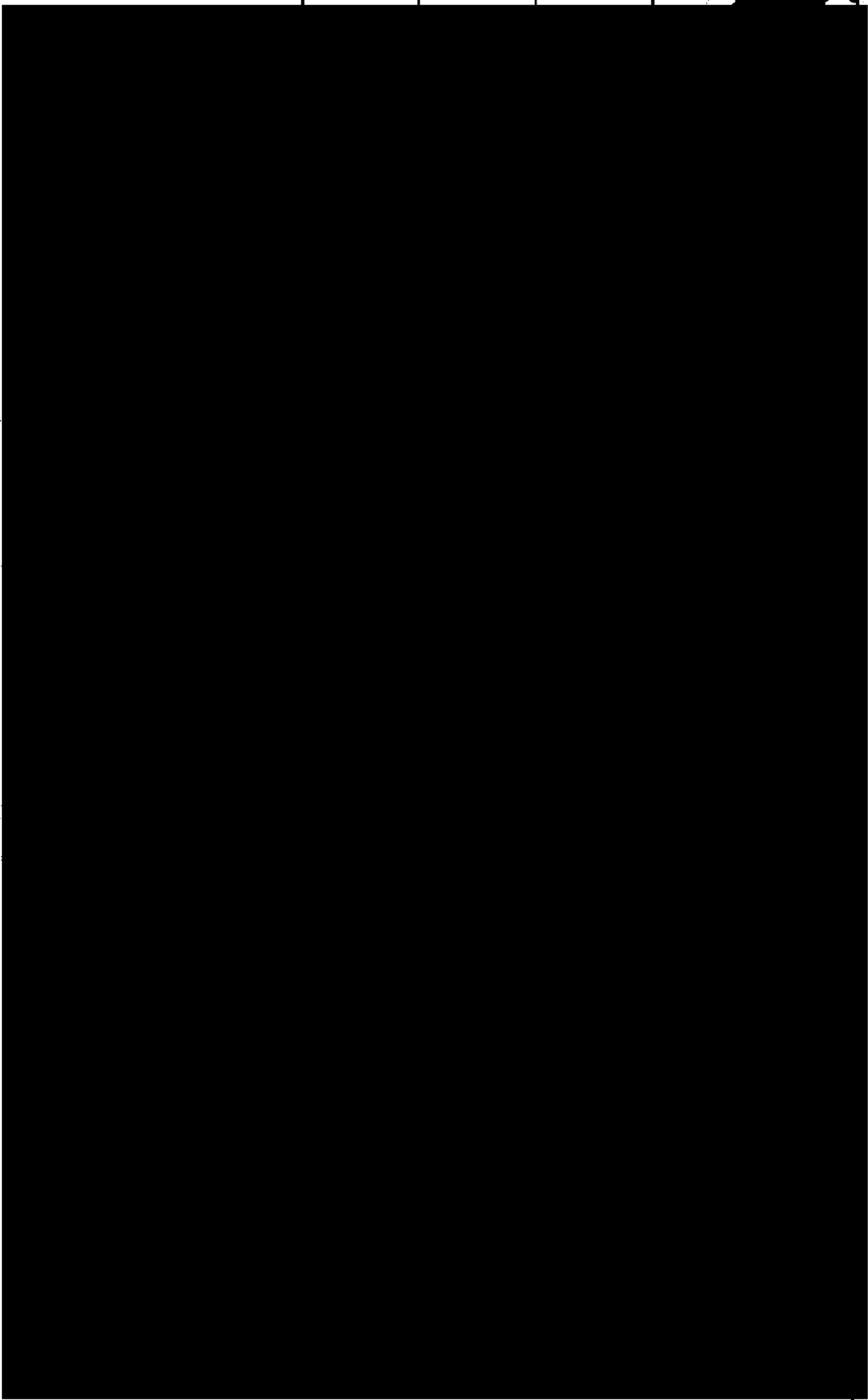
1988.



COMANDO EN JEFE
FUERZA AEREA
EX. DEL ES
MEXICO D.F.



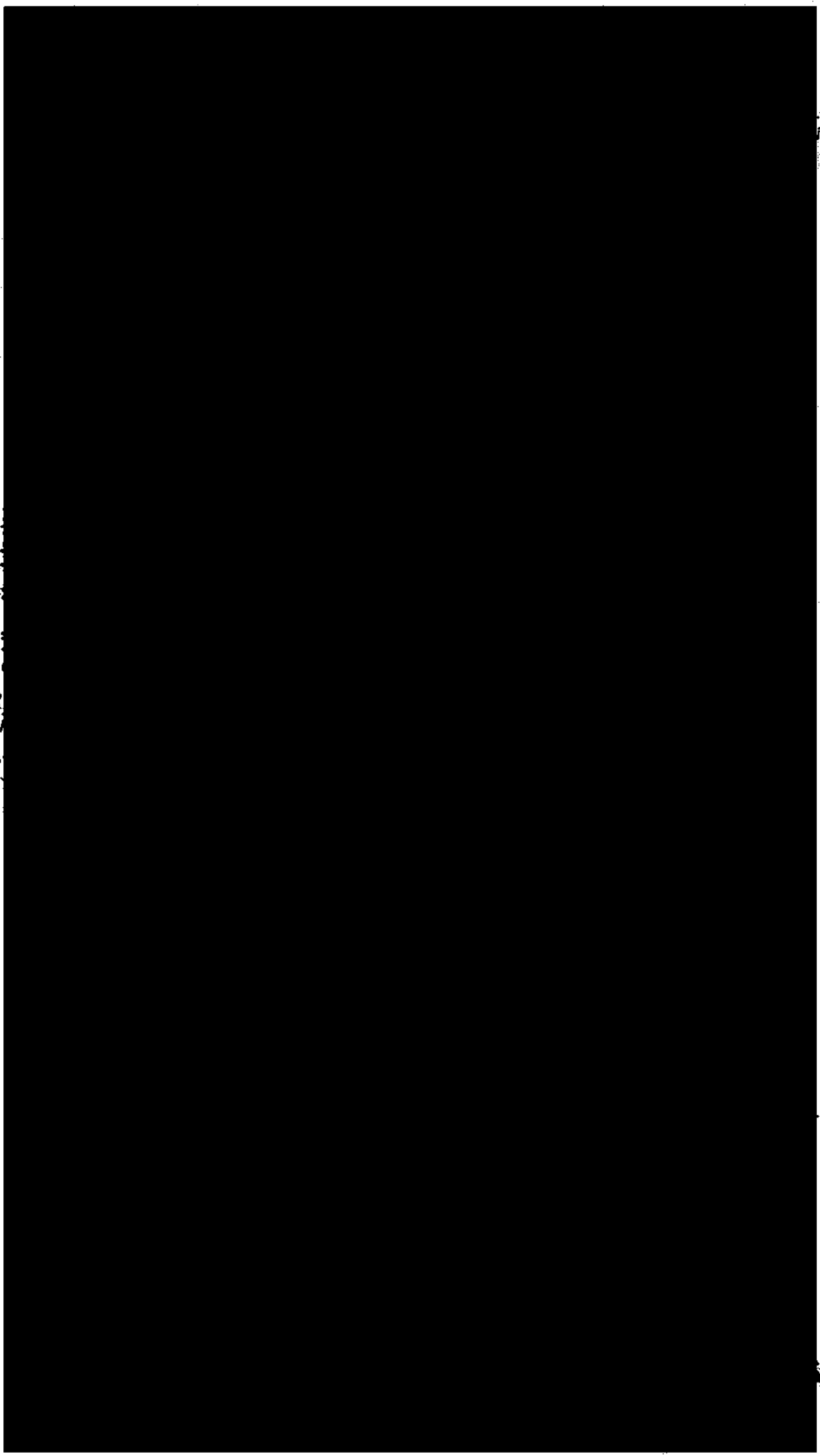
858



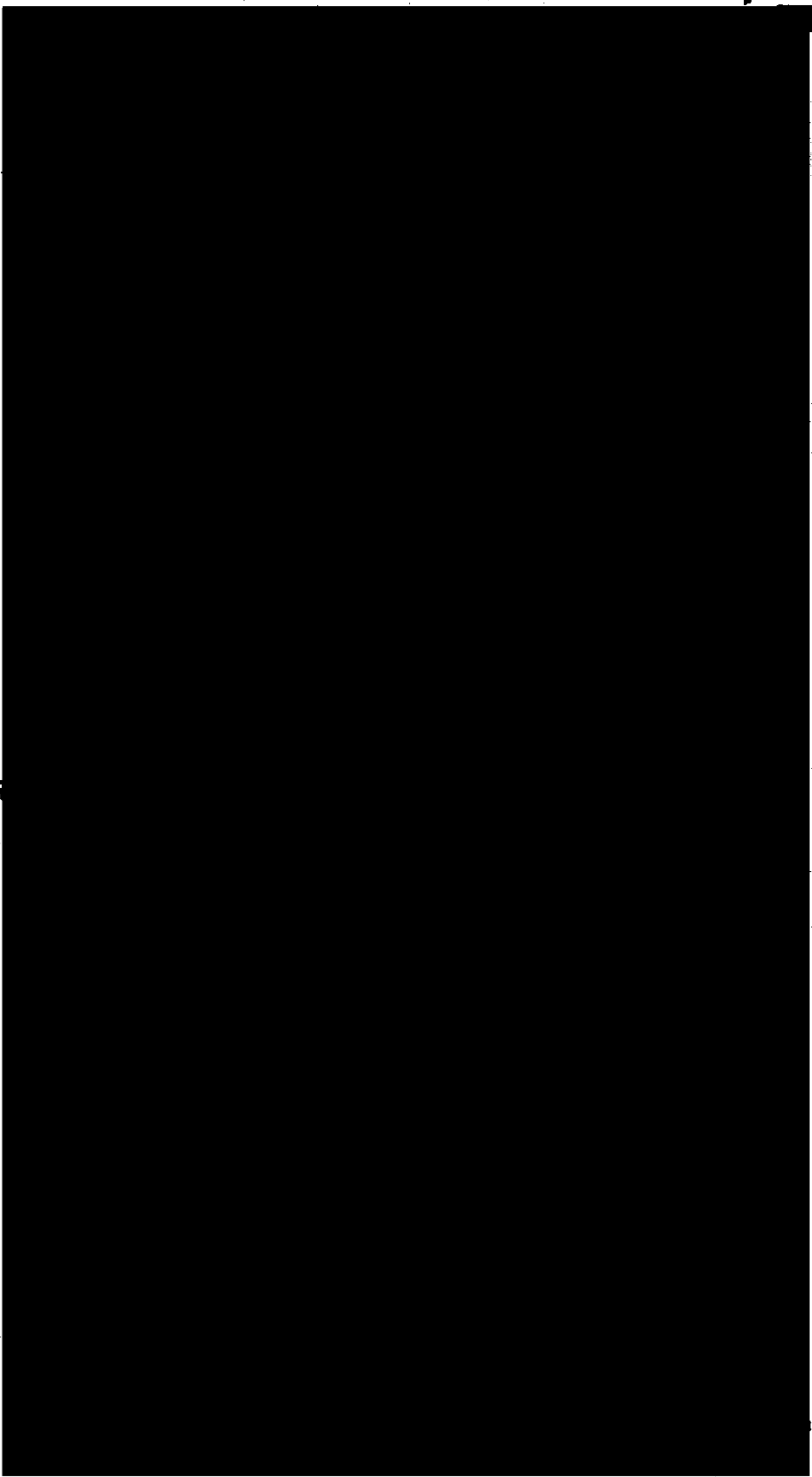
GRER
TI
EST

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



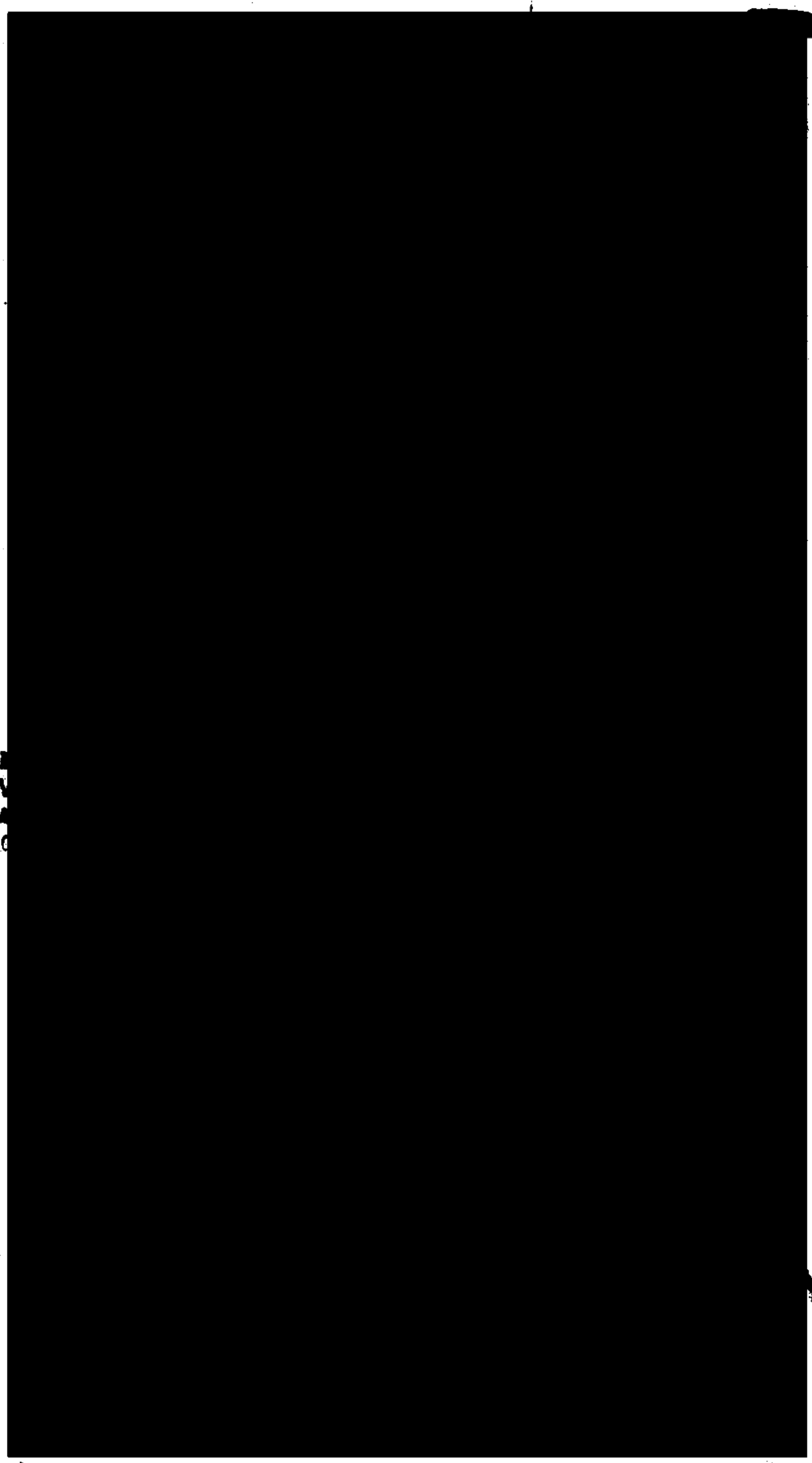
GOBIERNO
ESTADO

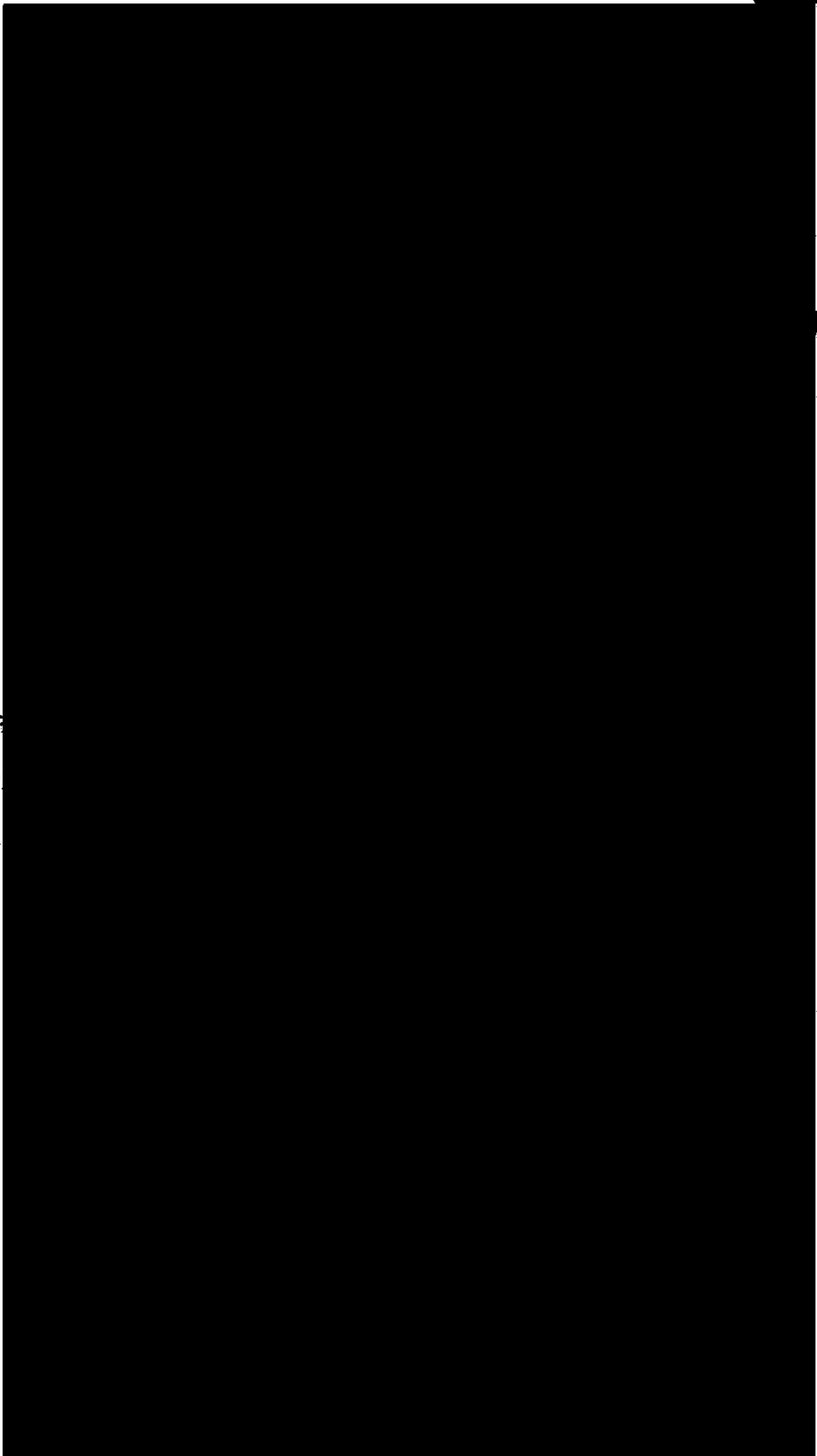


SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
FEDERAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA



ANU GUER
S LA FIV
AL DEL ESTE
TOS JURIDIC



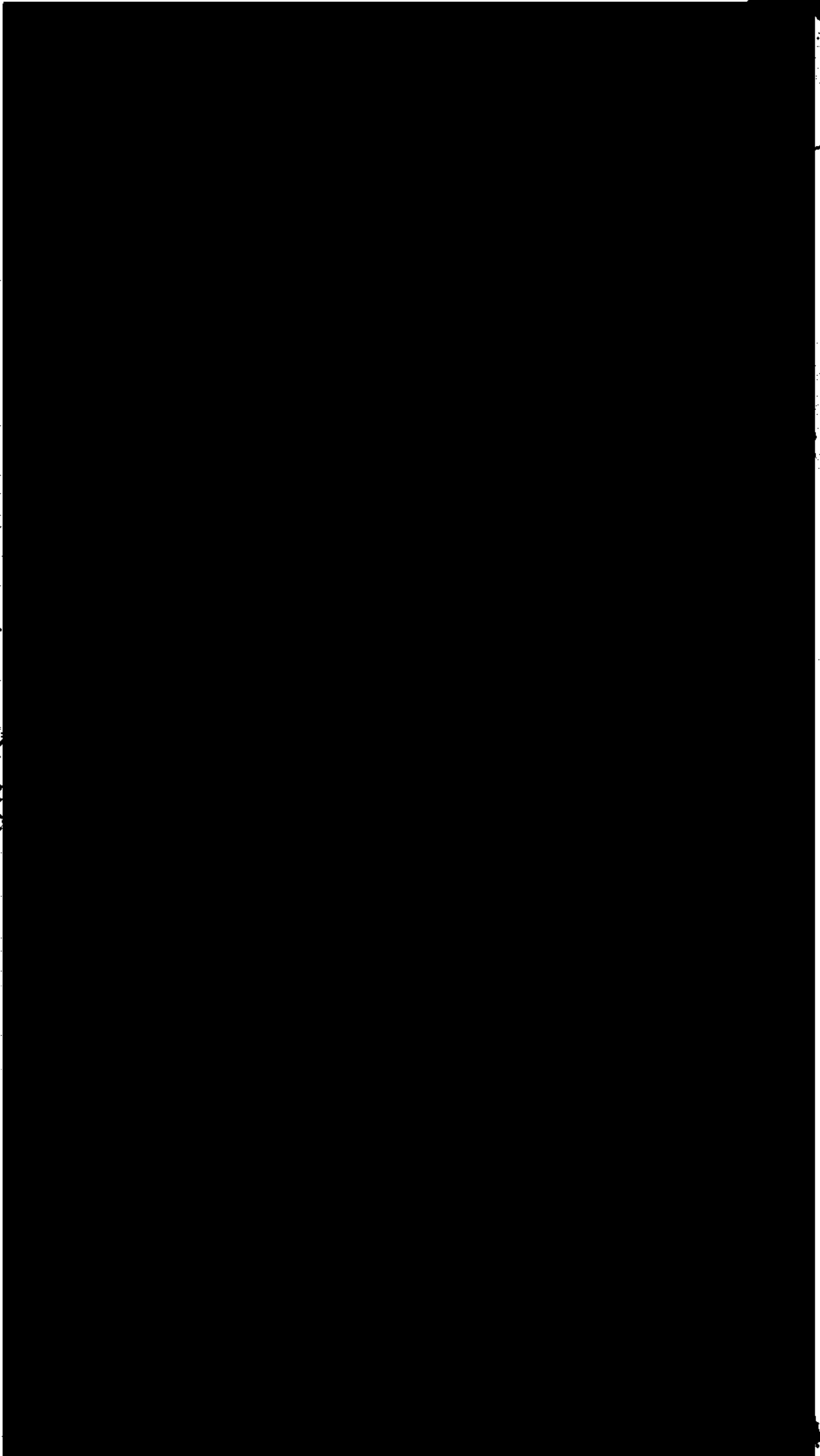


BRANCO DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

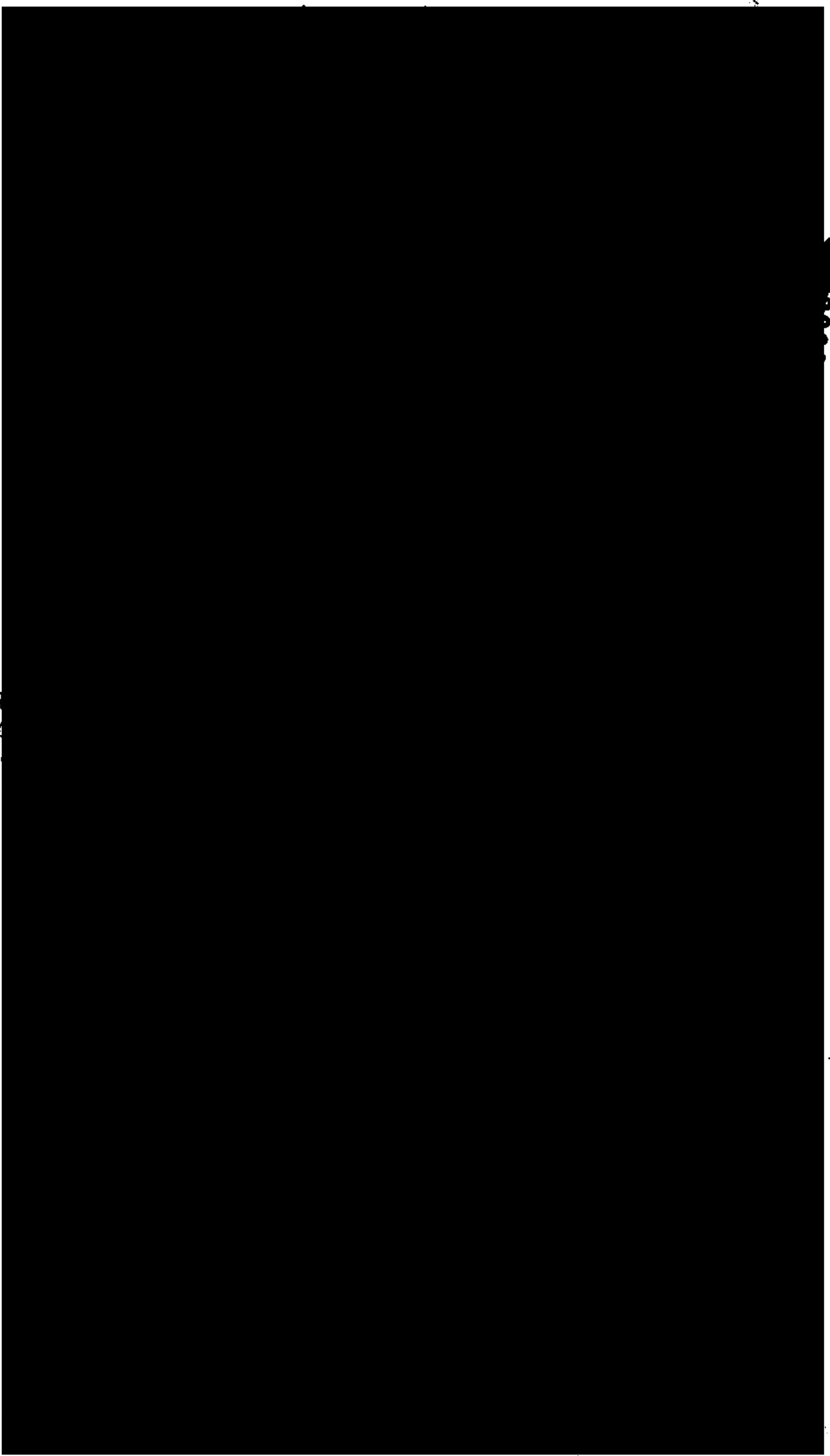


BRANCO DE CORR
SECRET
FRACC I
EST





SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA



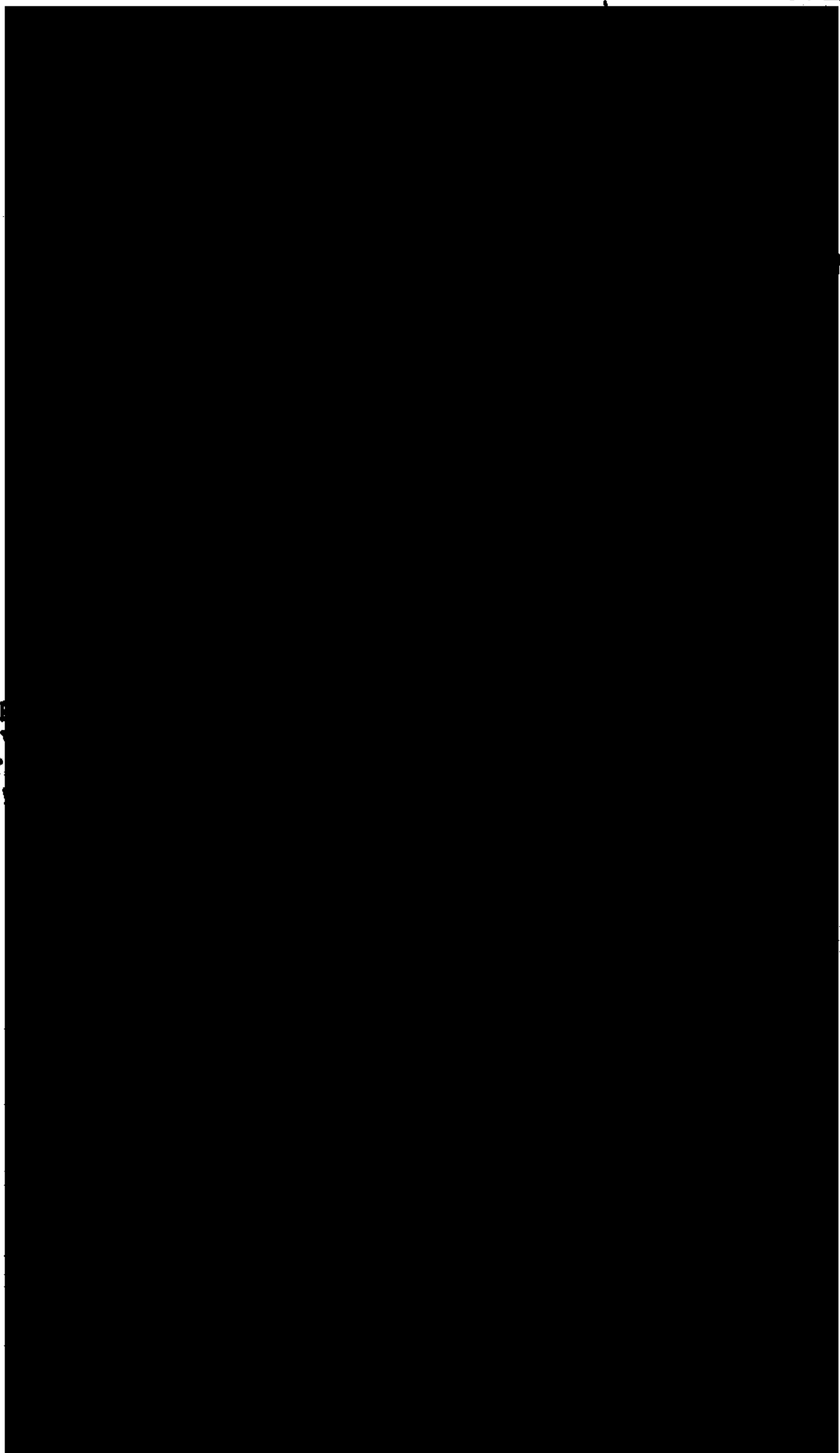
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
LEGISLATIVO
ESTADO
JURISDICCION



866

13

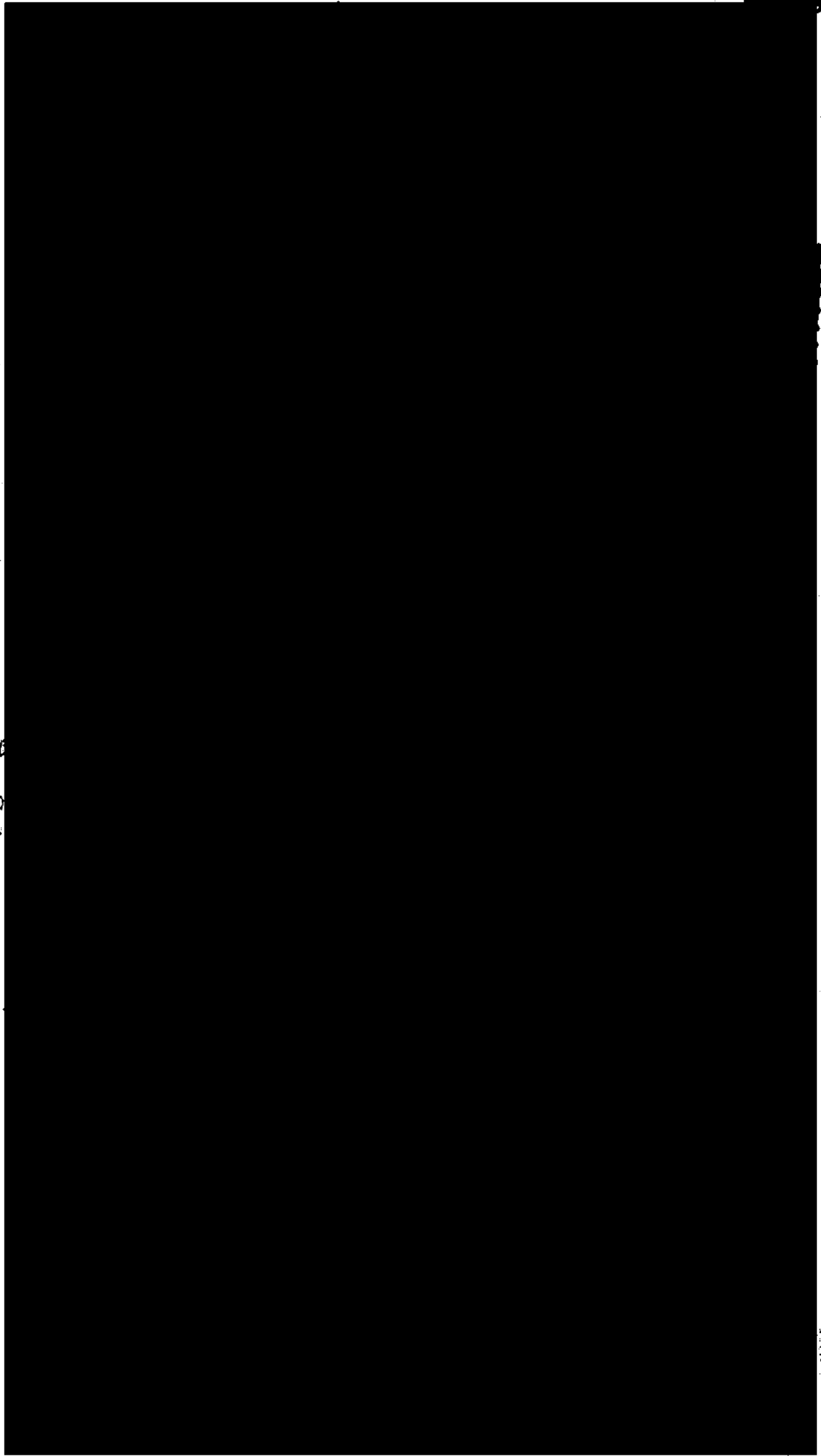
Página:



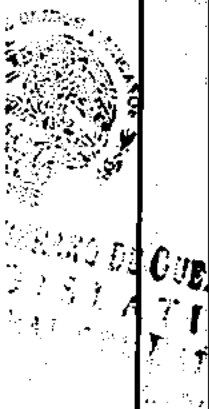
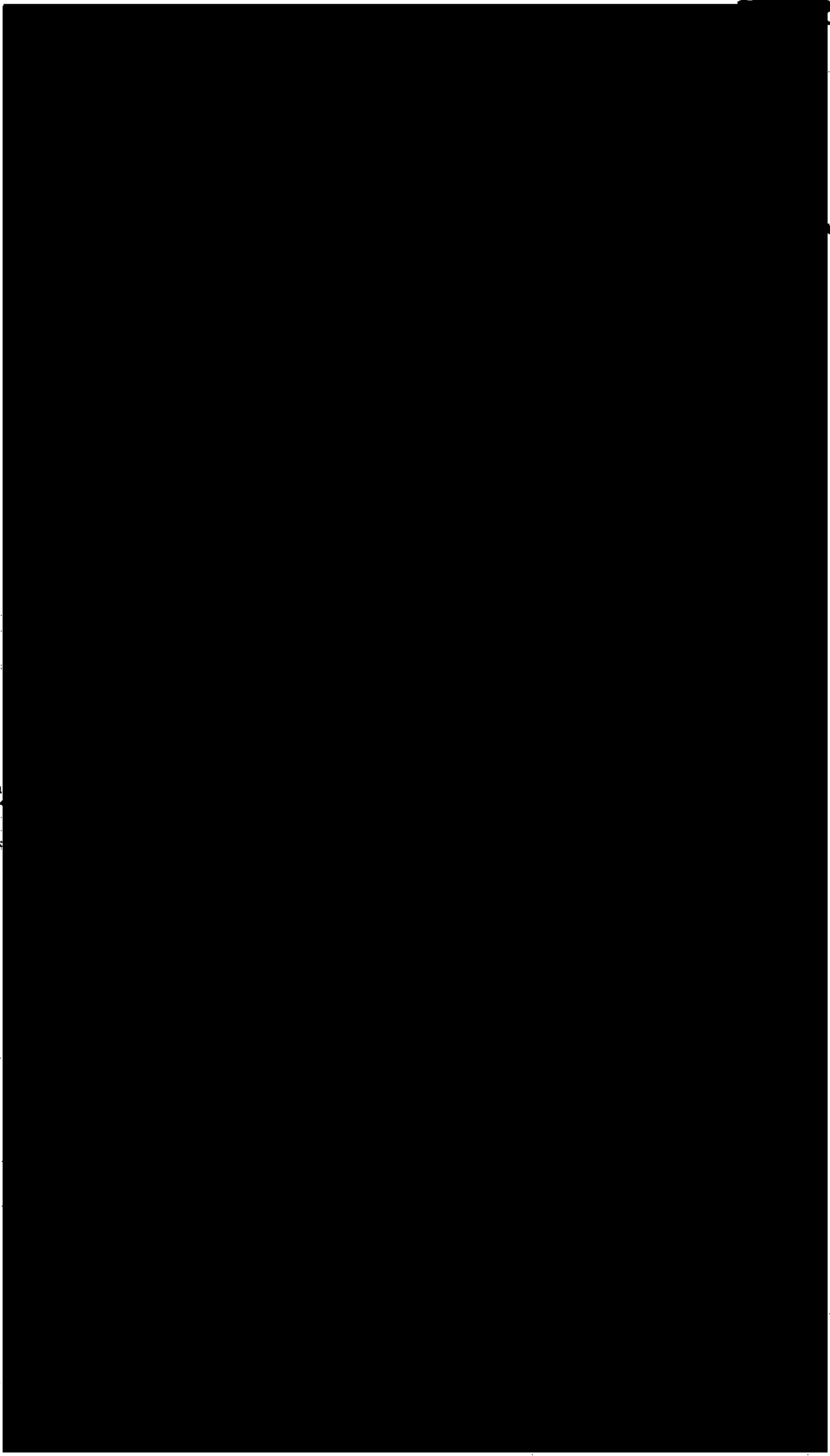
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DEL ESTADO DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



MINISTERIO DE GUERRA
SECRETARÍA DE GUERRA
ESTADO MAYOR
COMANDO EN JEFE

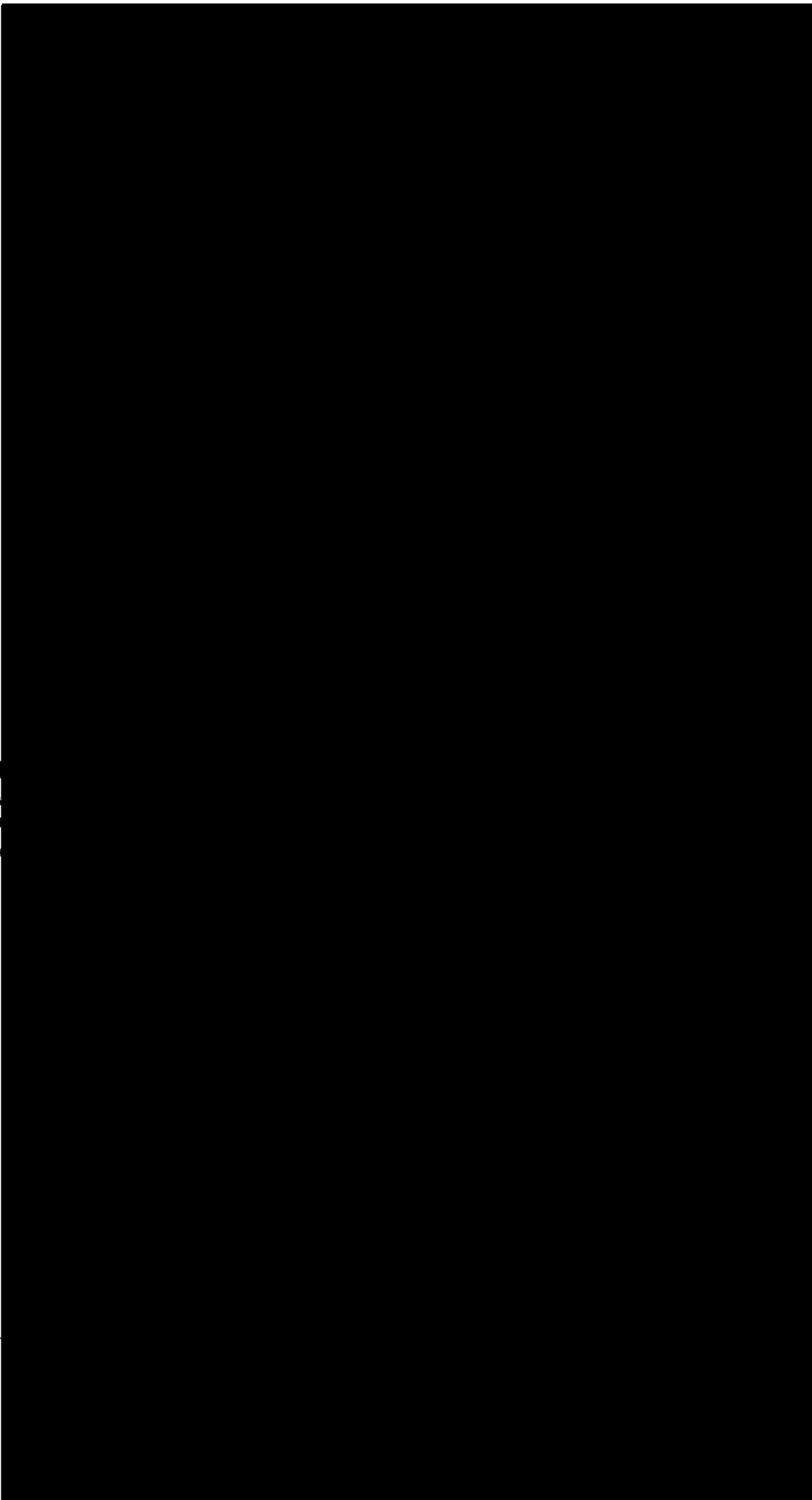


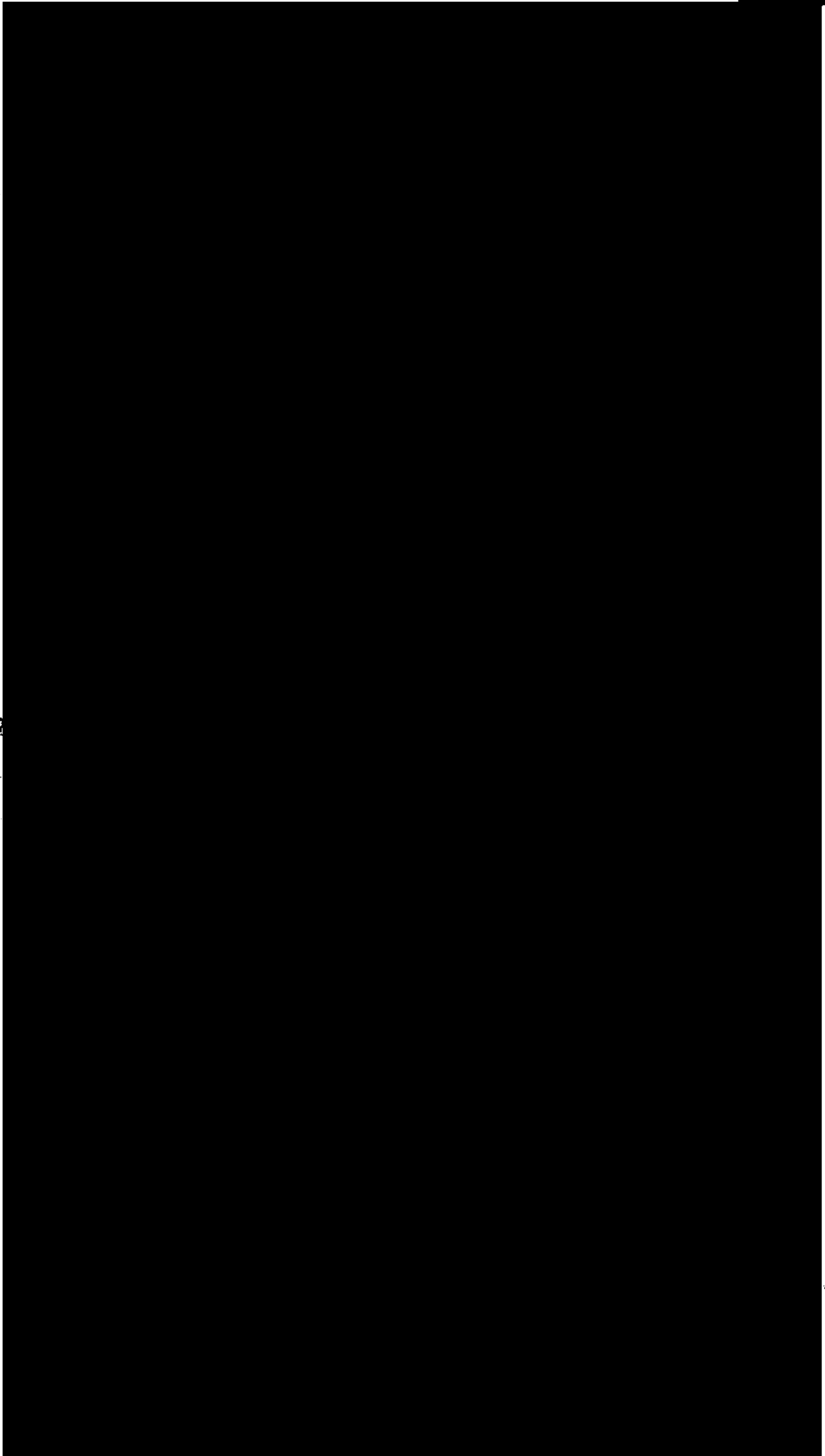
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

869

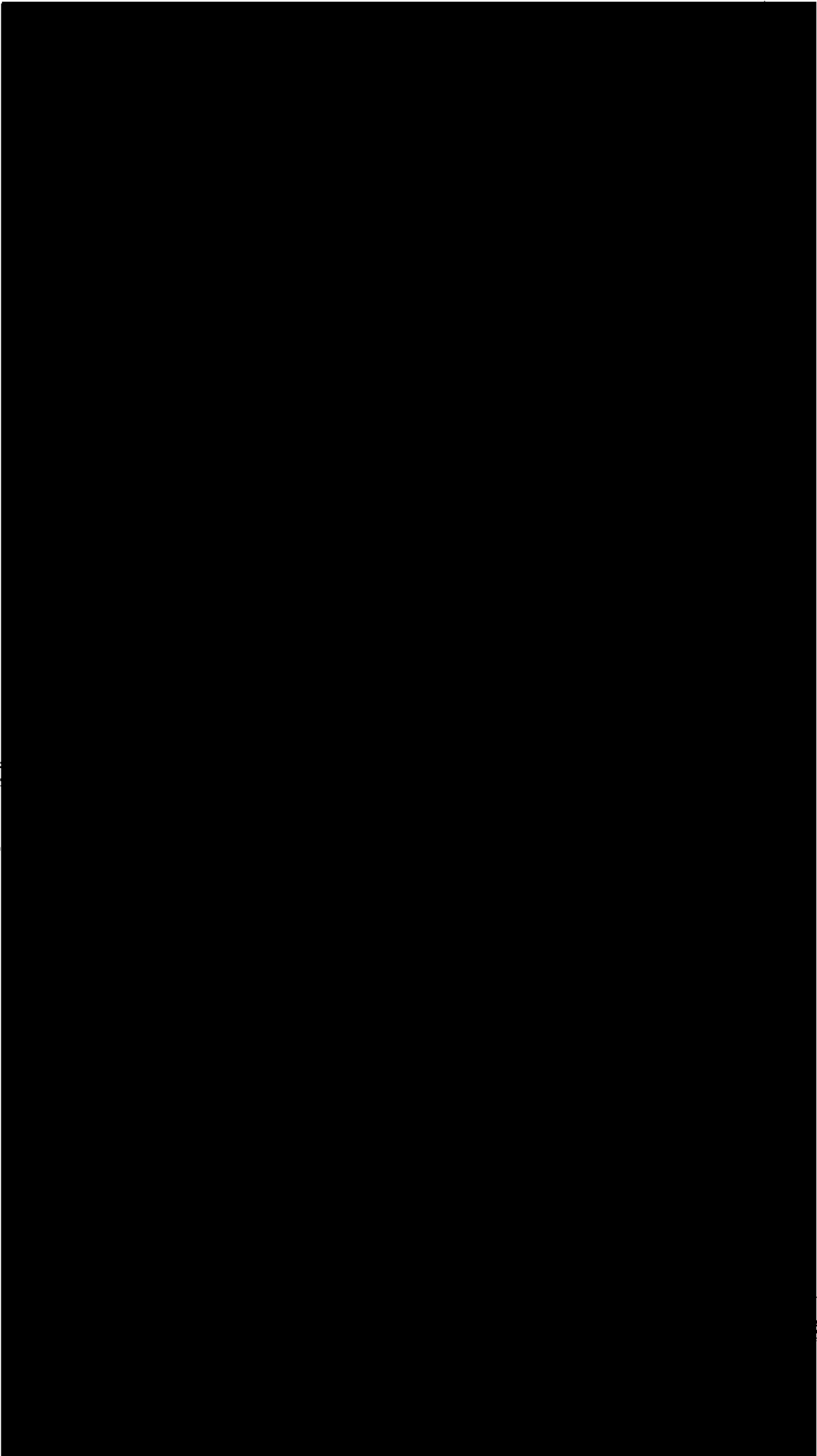


SECRETARÍA DE GUERRA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES

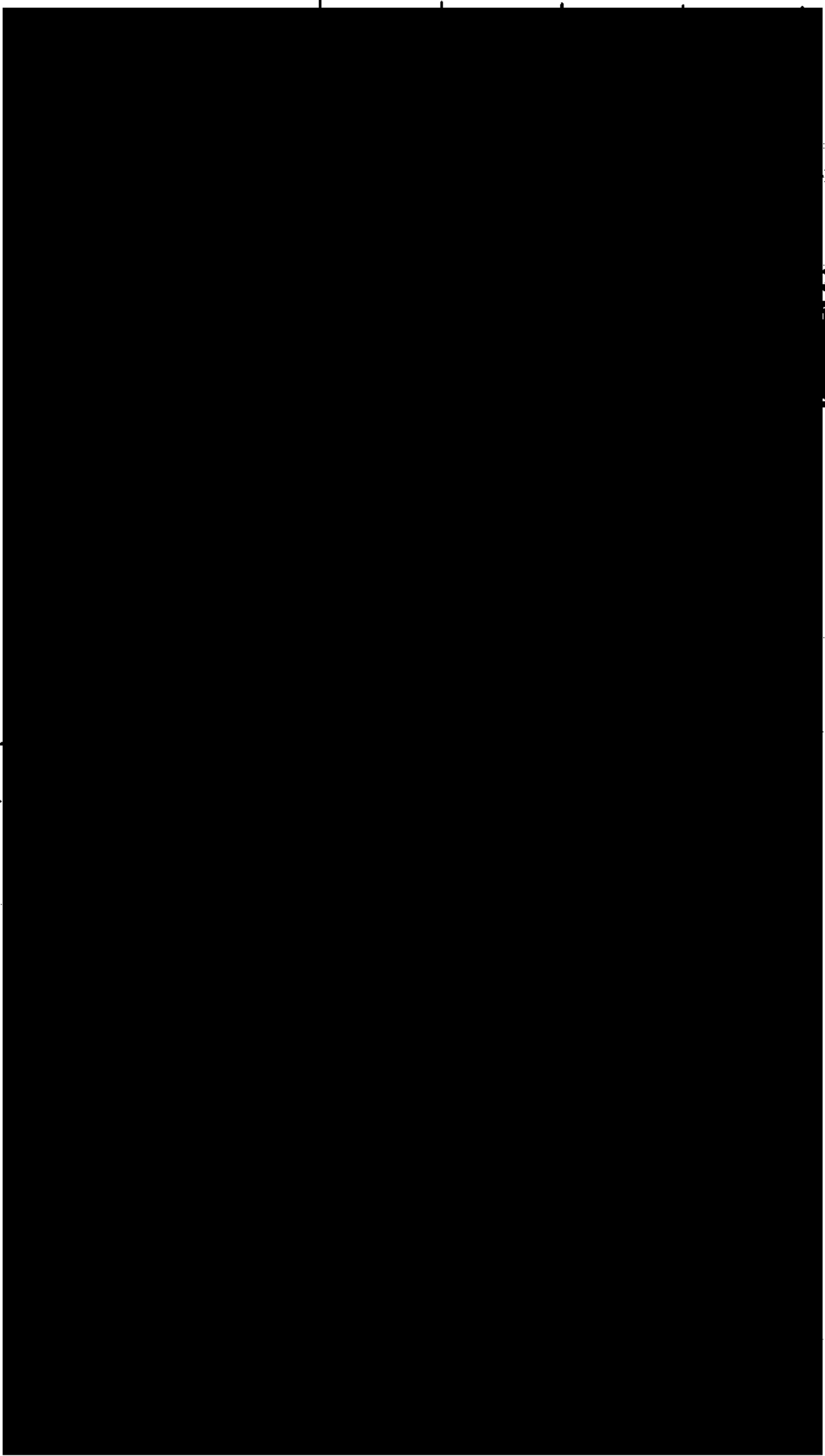




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

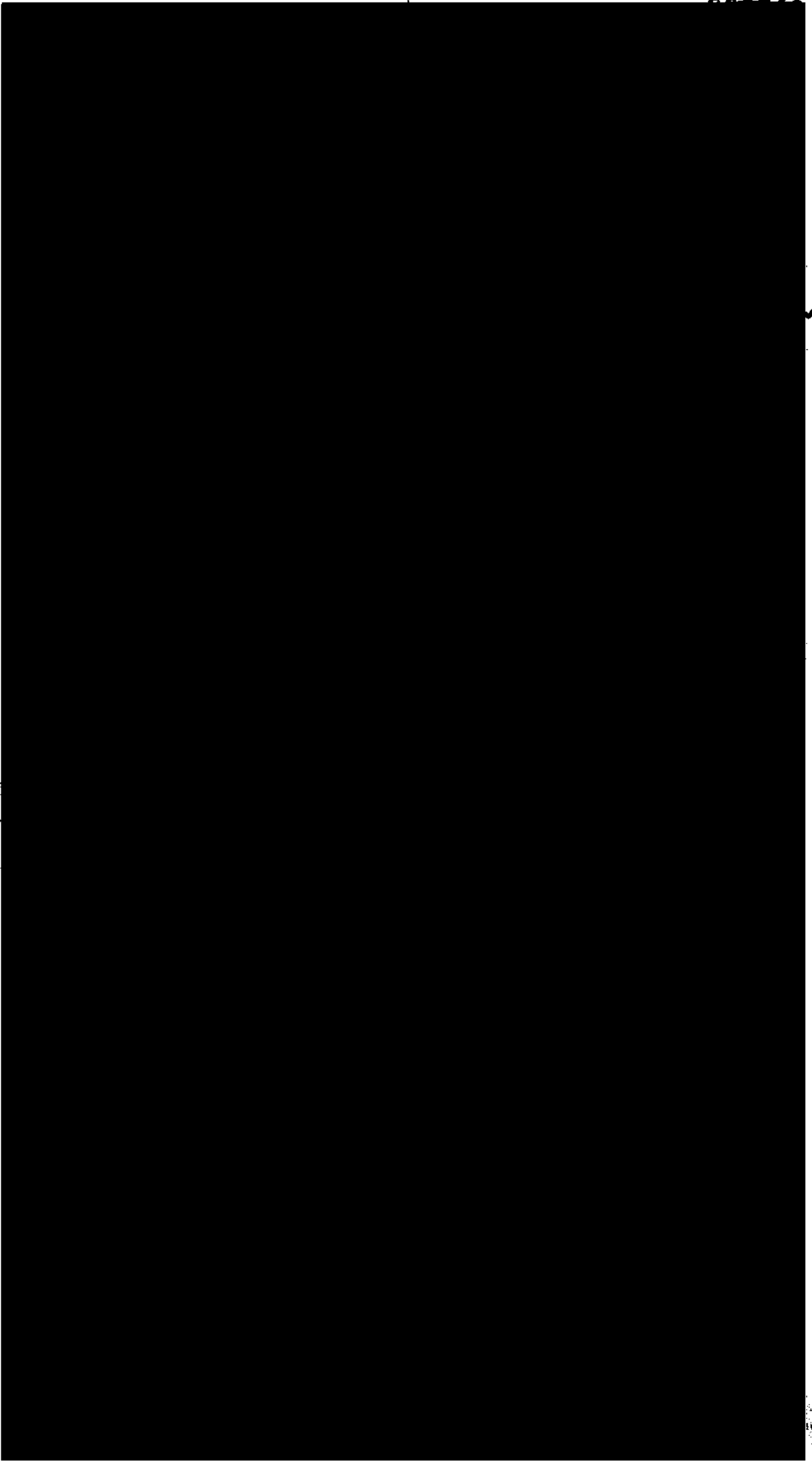


GUBERNACIÓN
ESTADO DE
CHIHUAHUA

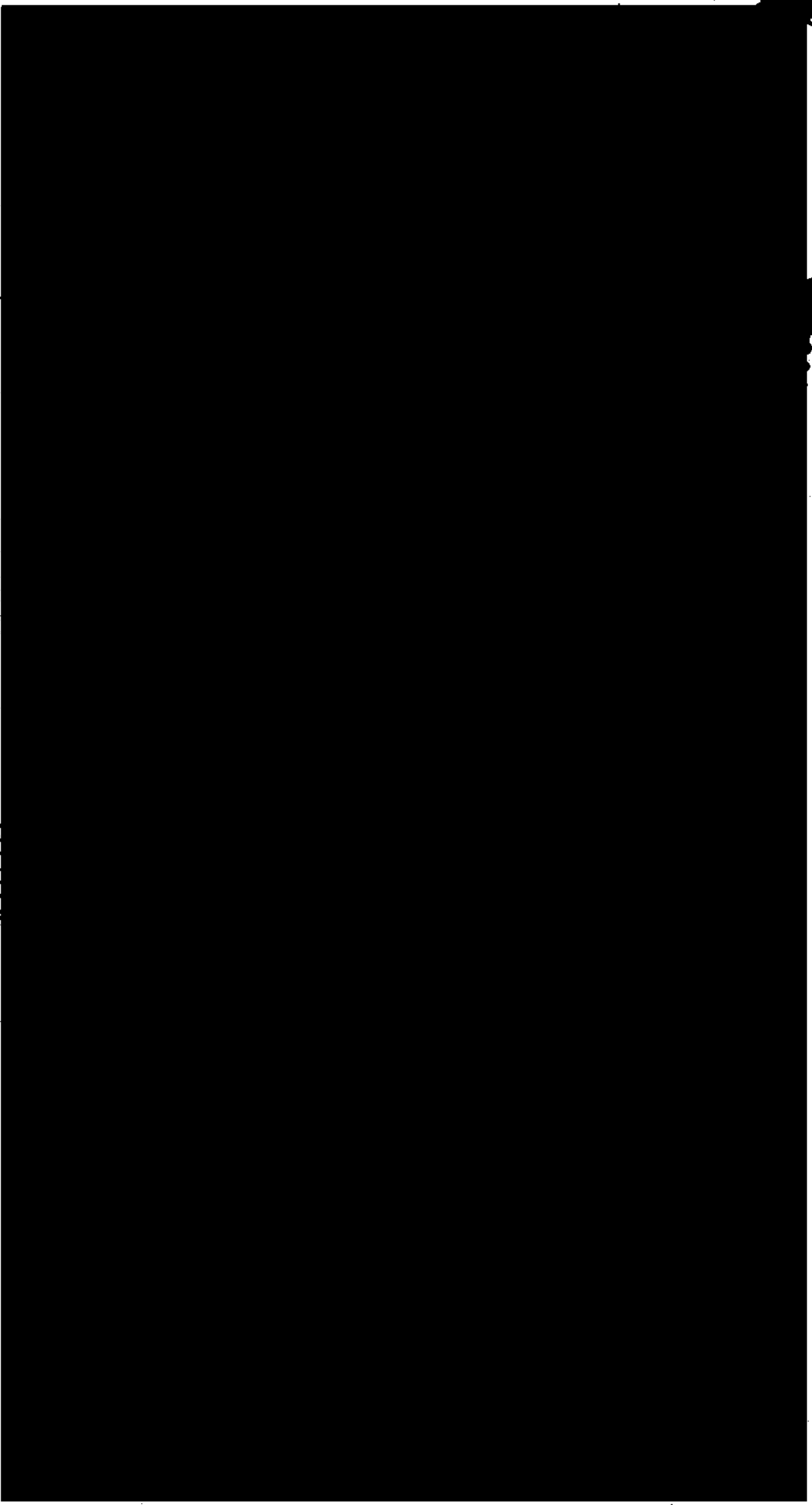


GENE
I
S



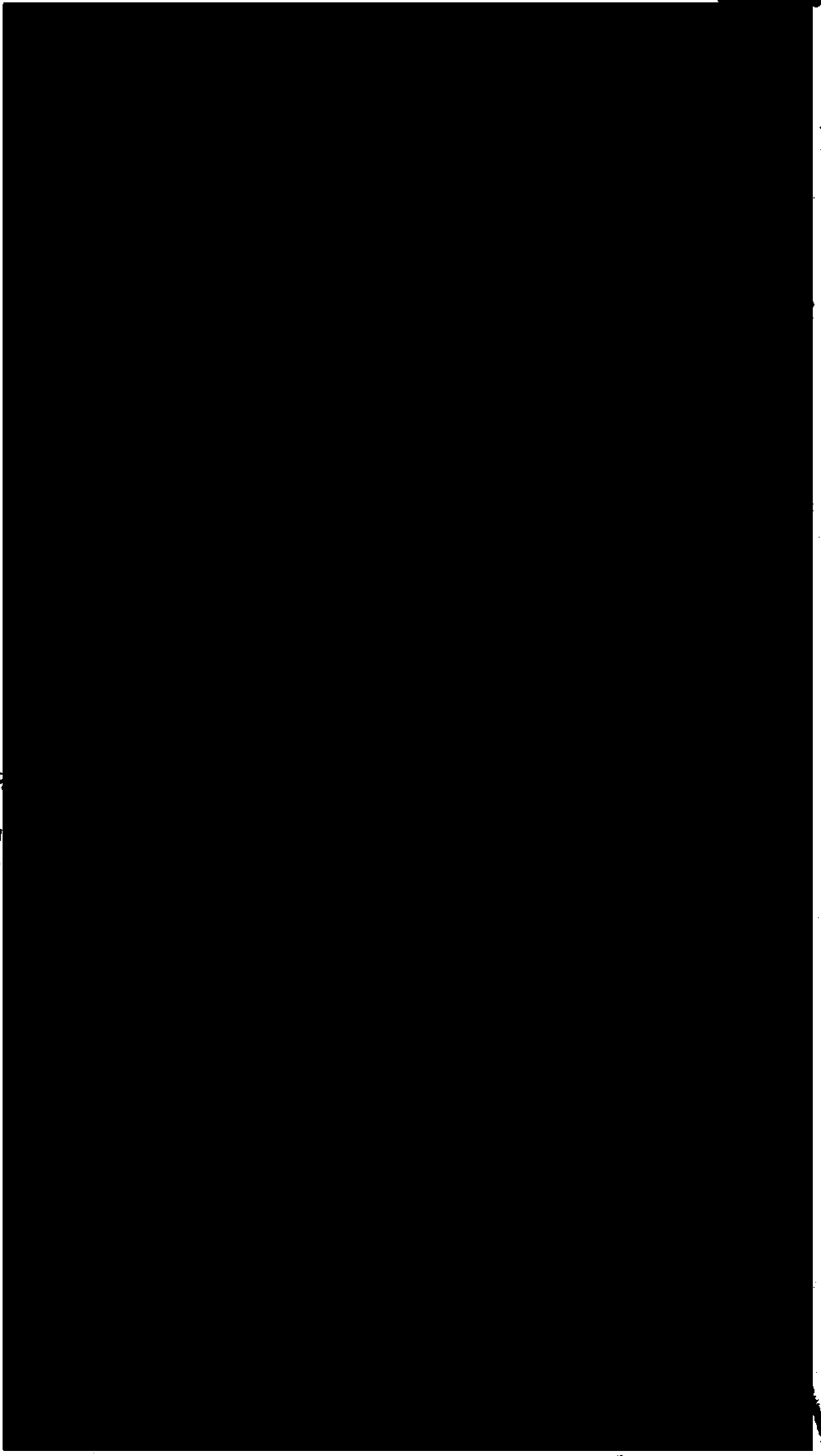


REFR
C
D
C



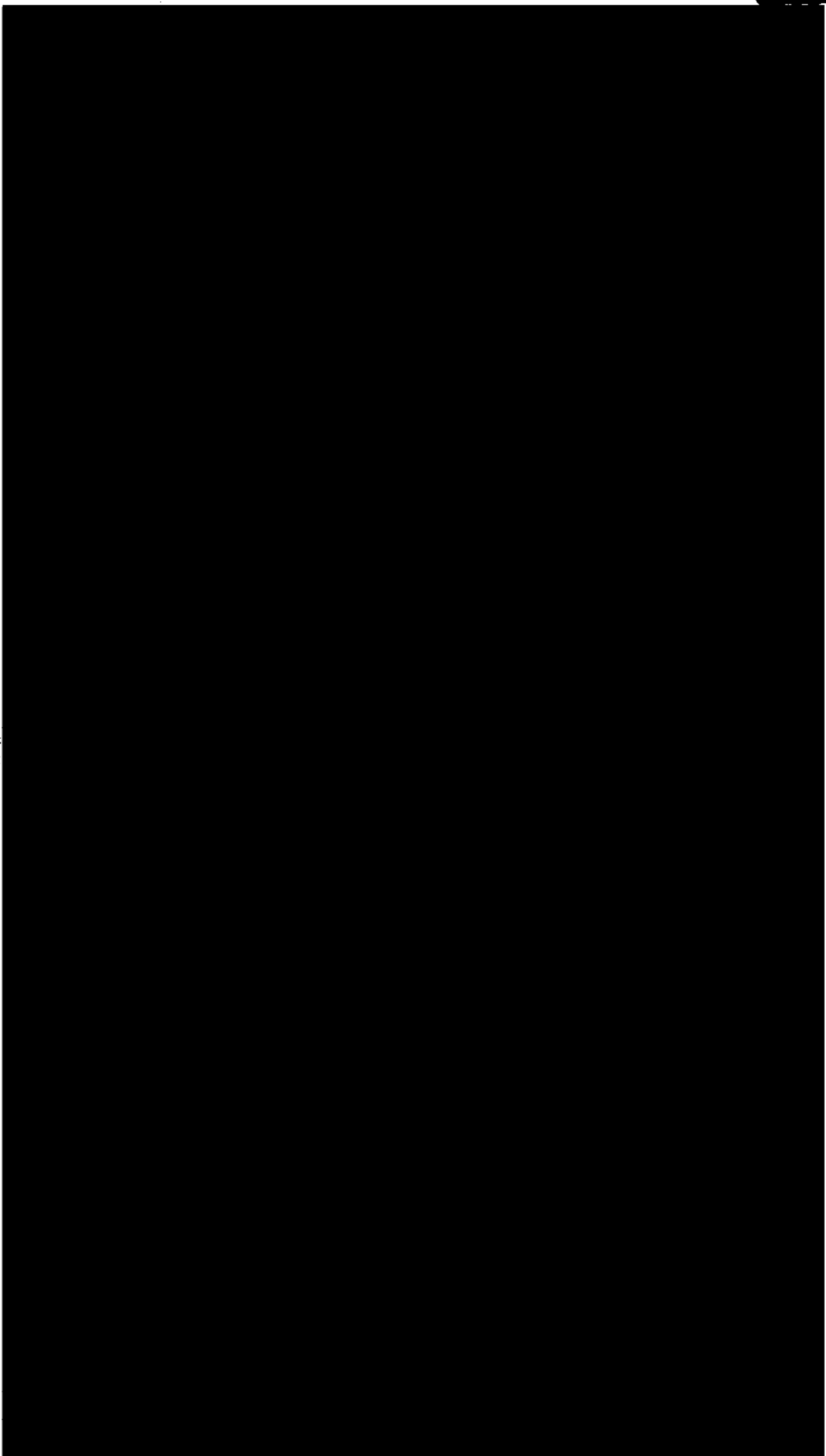
CO. DEBERE...
...
...
...
...



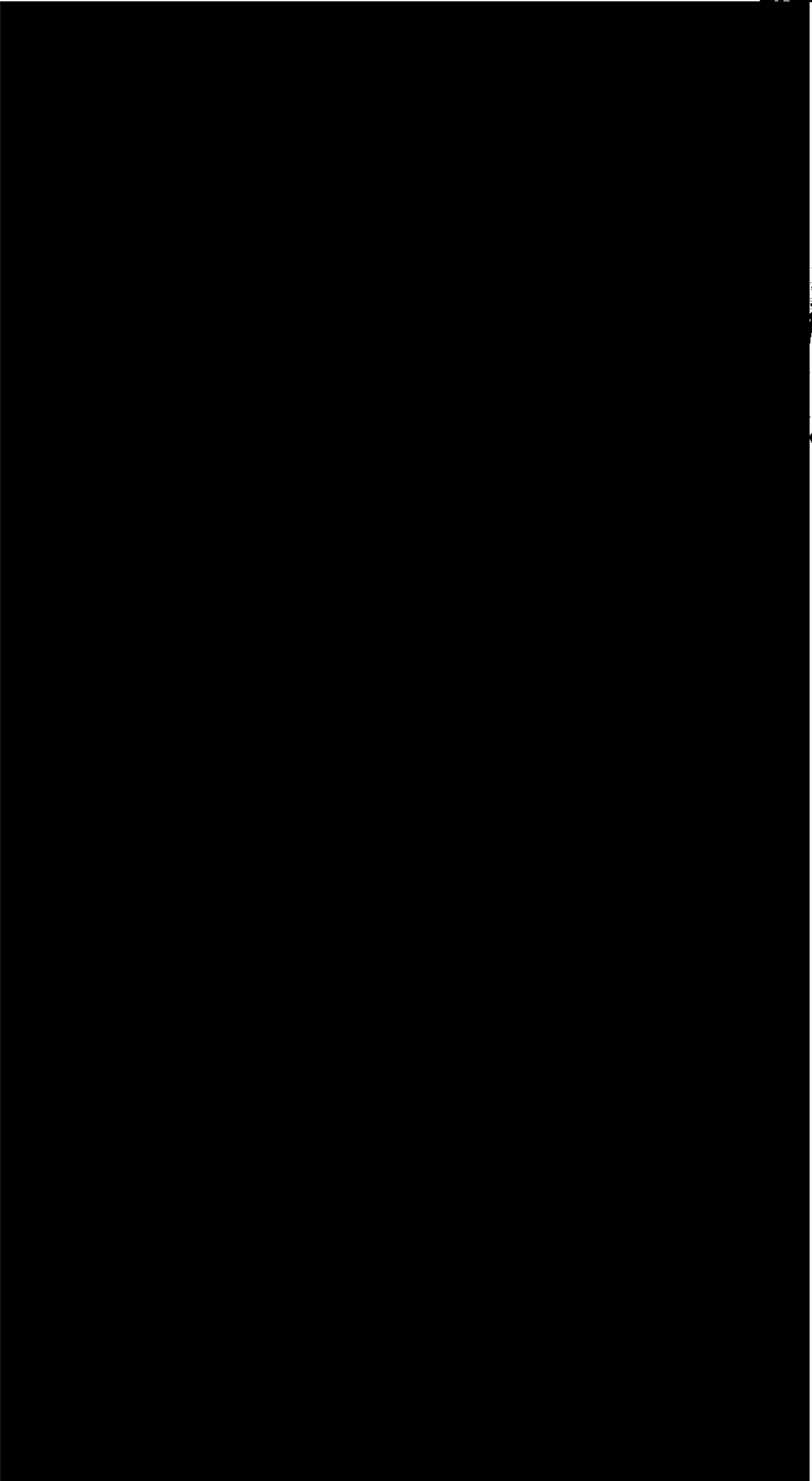


GOBIERNO DE GUER
ESTADO DE
MOTIVACIÓN 1

876



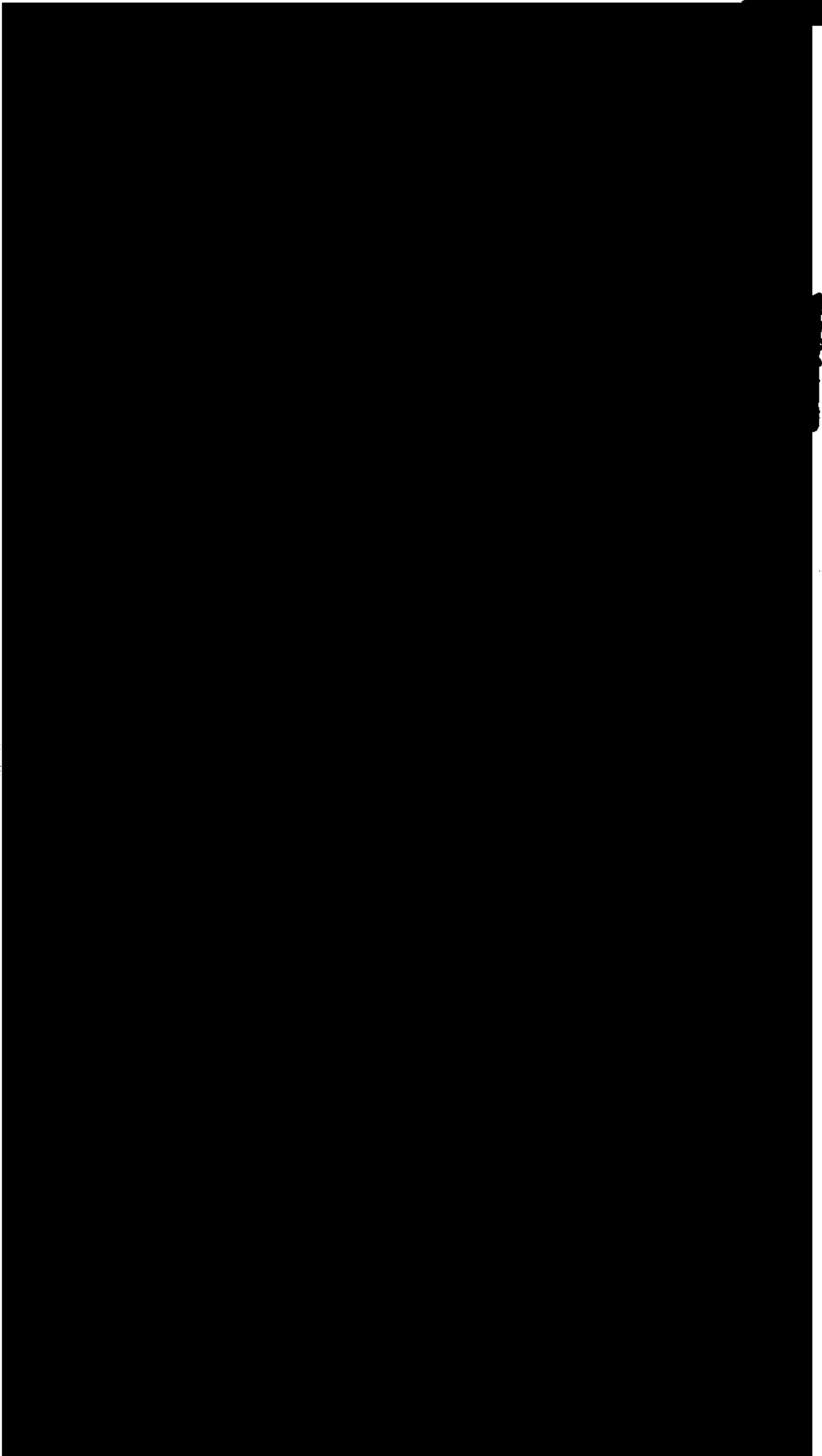
ERR
E N
E F.
R DI



~~SECRET~~

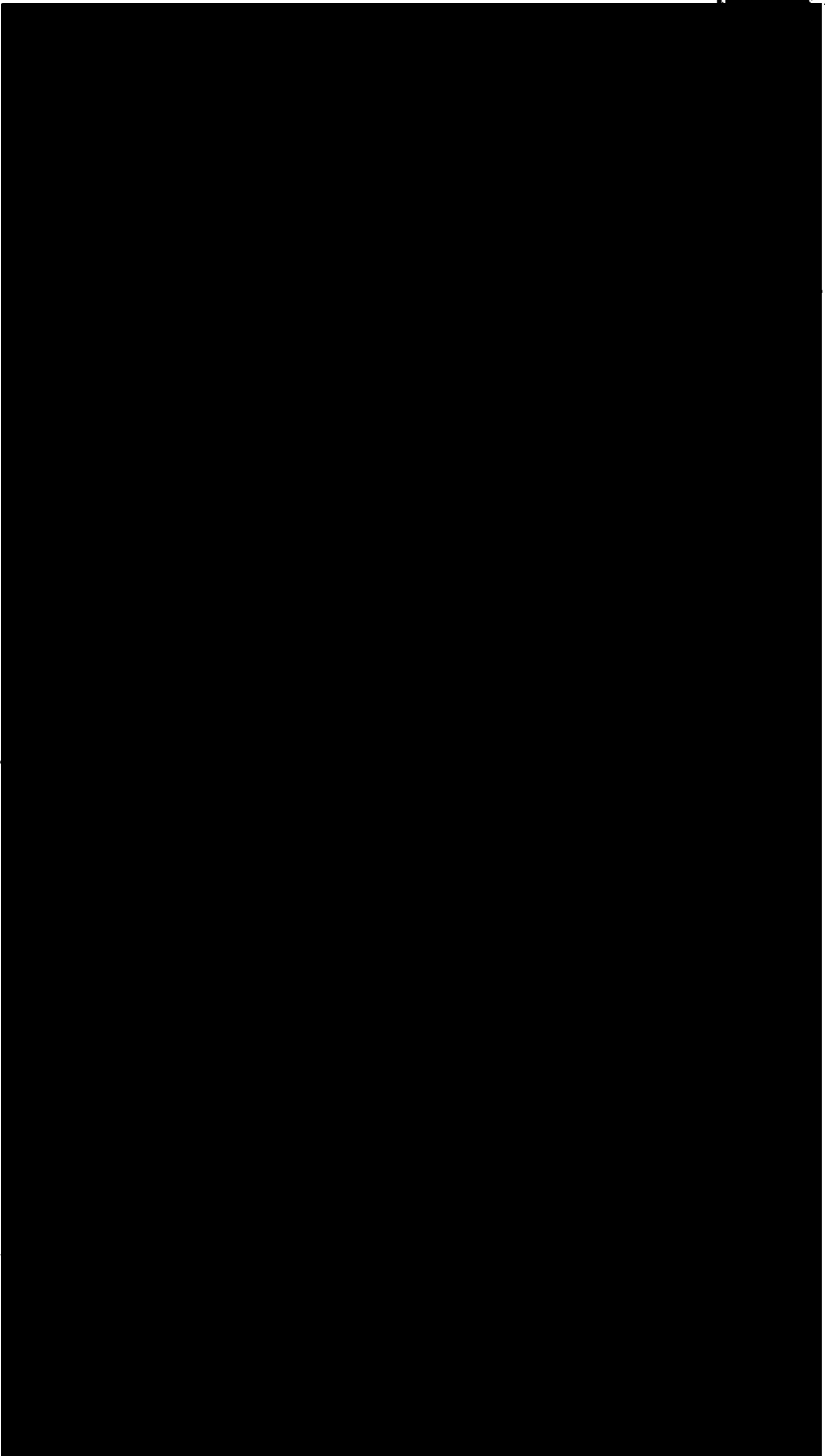


SECRET
LFTAI
S
K

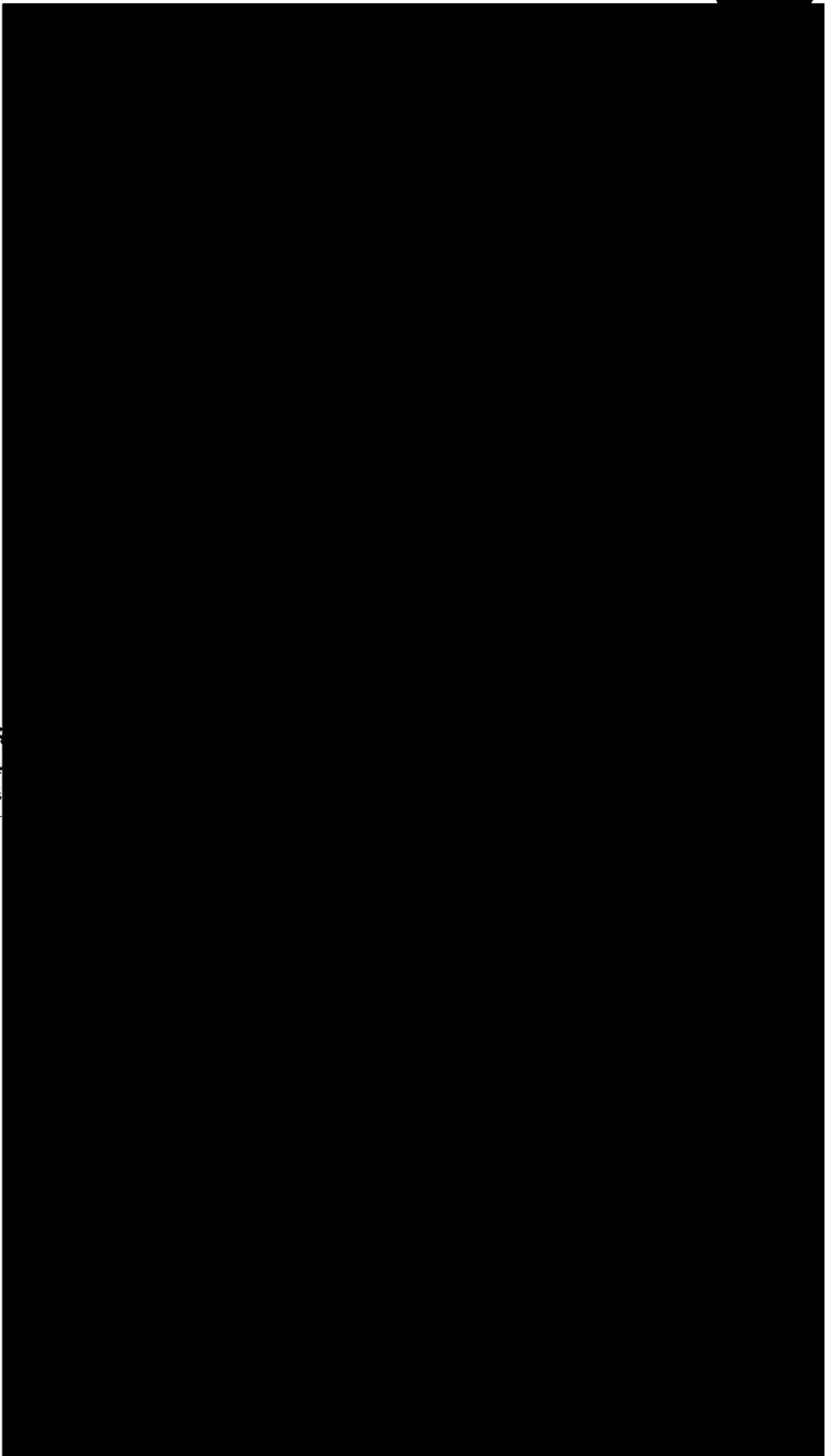


SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA
D. C.

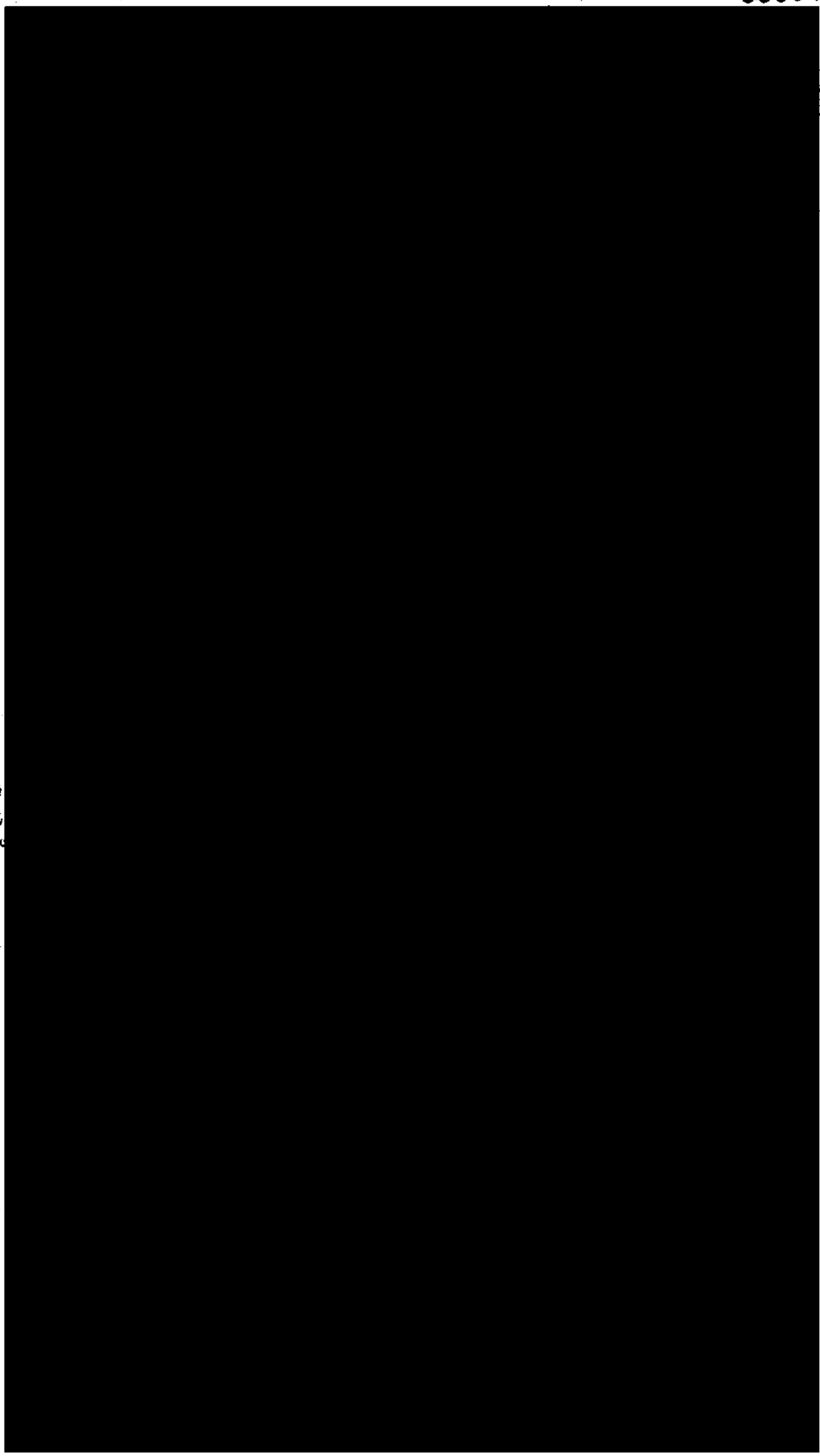




SECRET

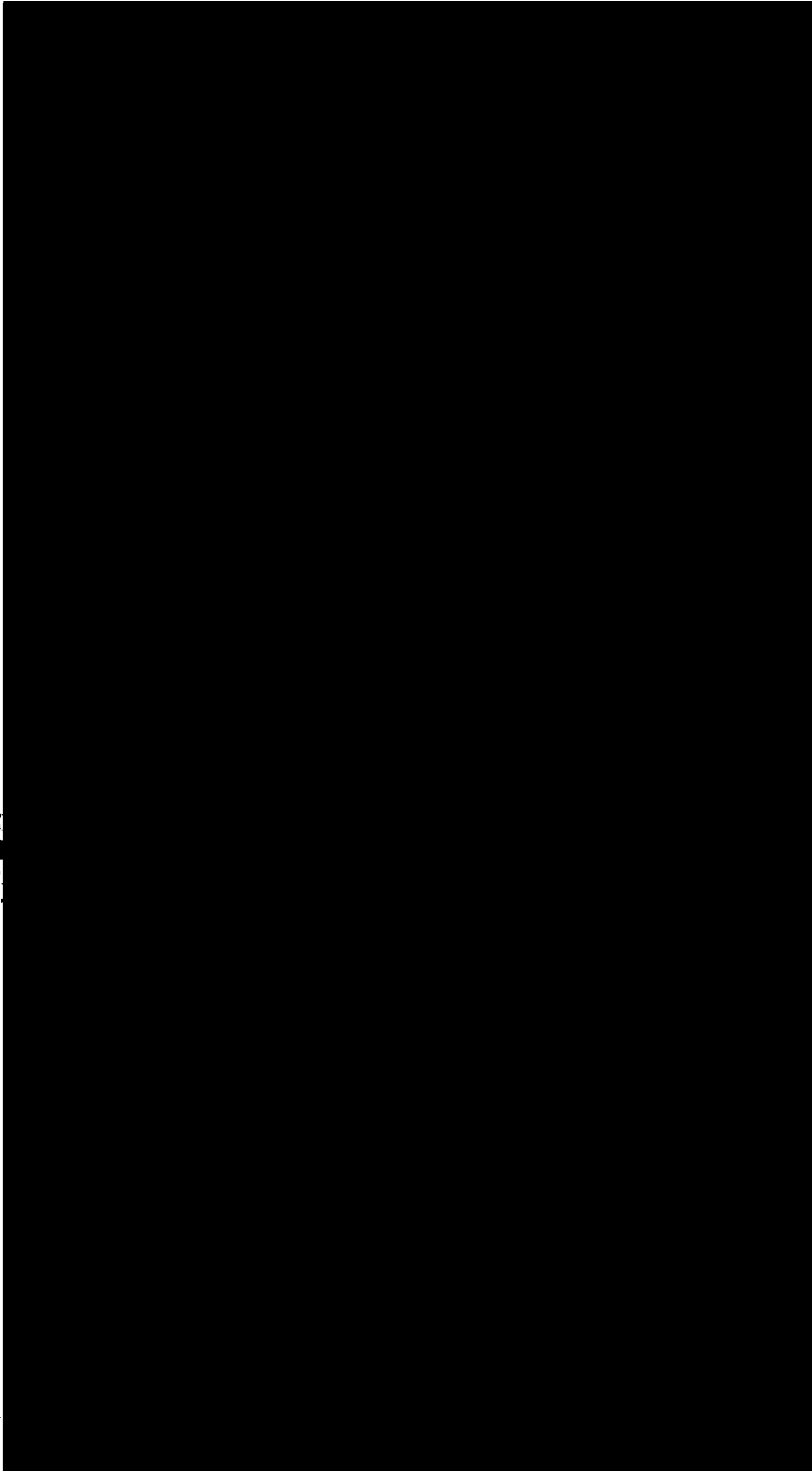


COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ESTADUNIDENSES
MOTIVACION 1

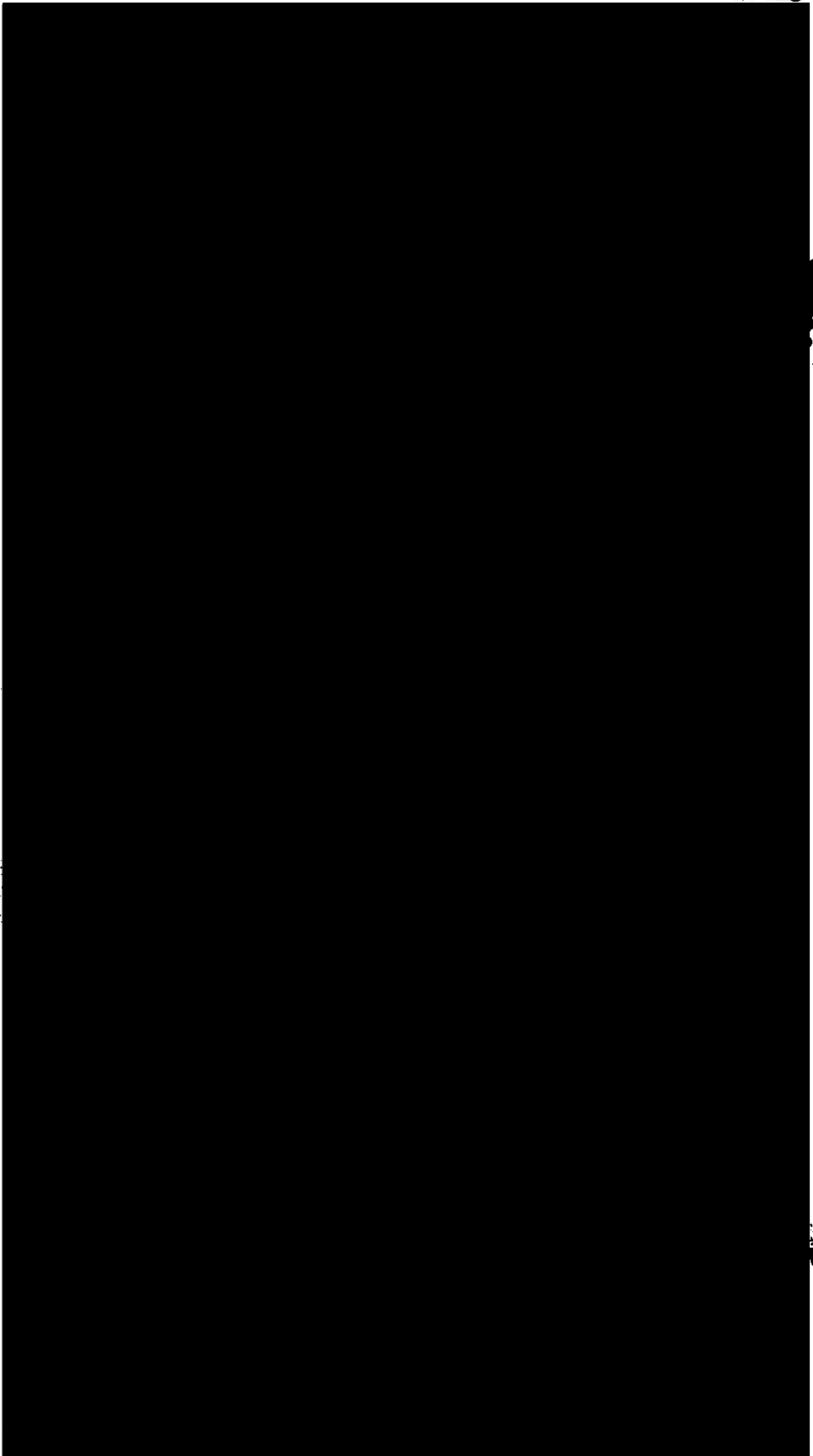


U... RISO
... NO
... TADO
... DICO



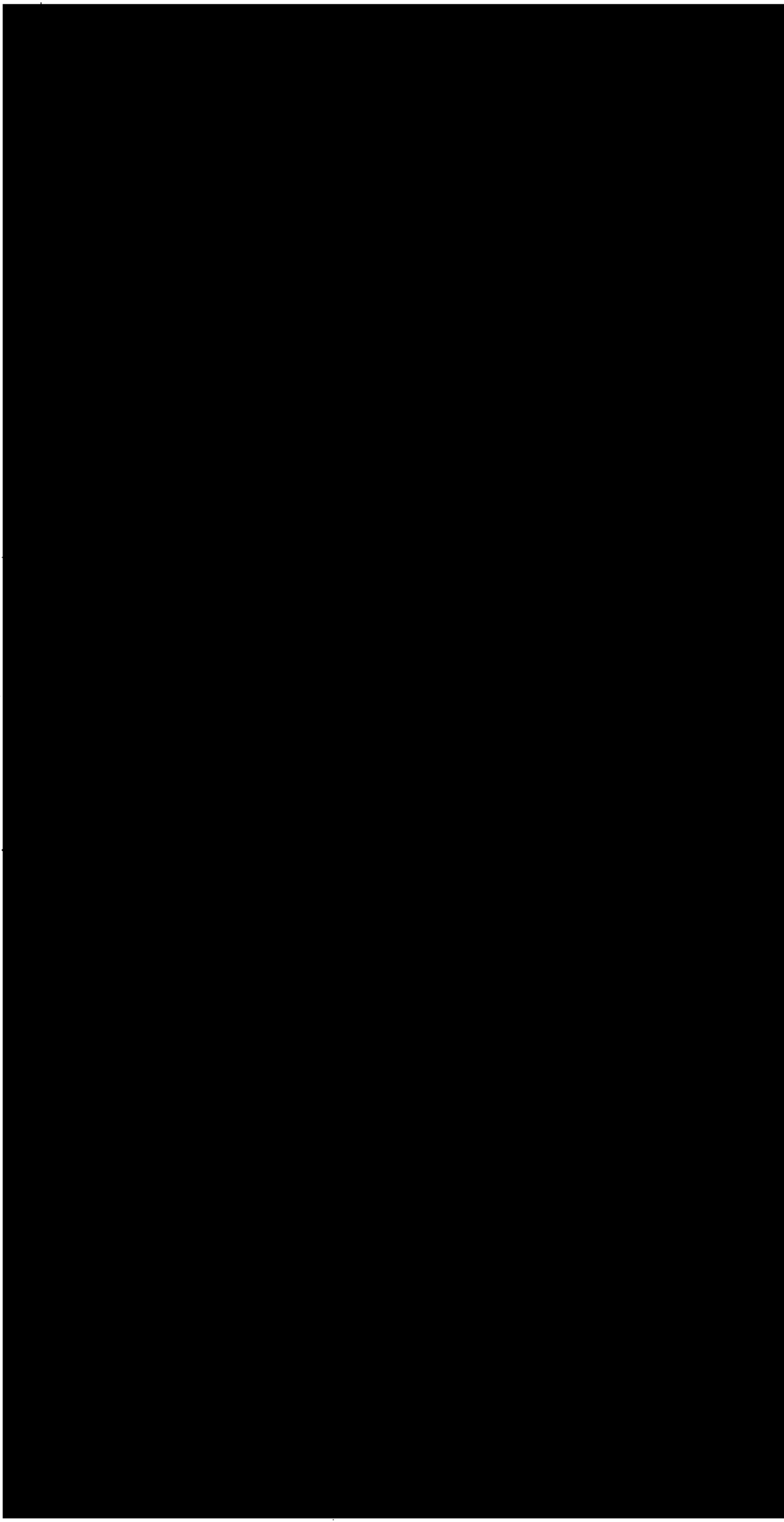


SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONGRESO GENERAL DEL PUEBLO



8851

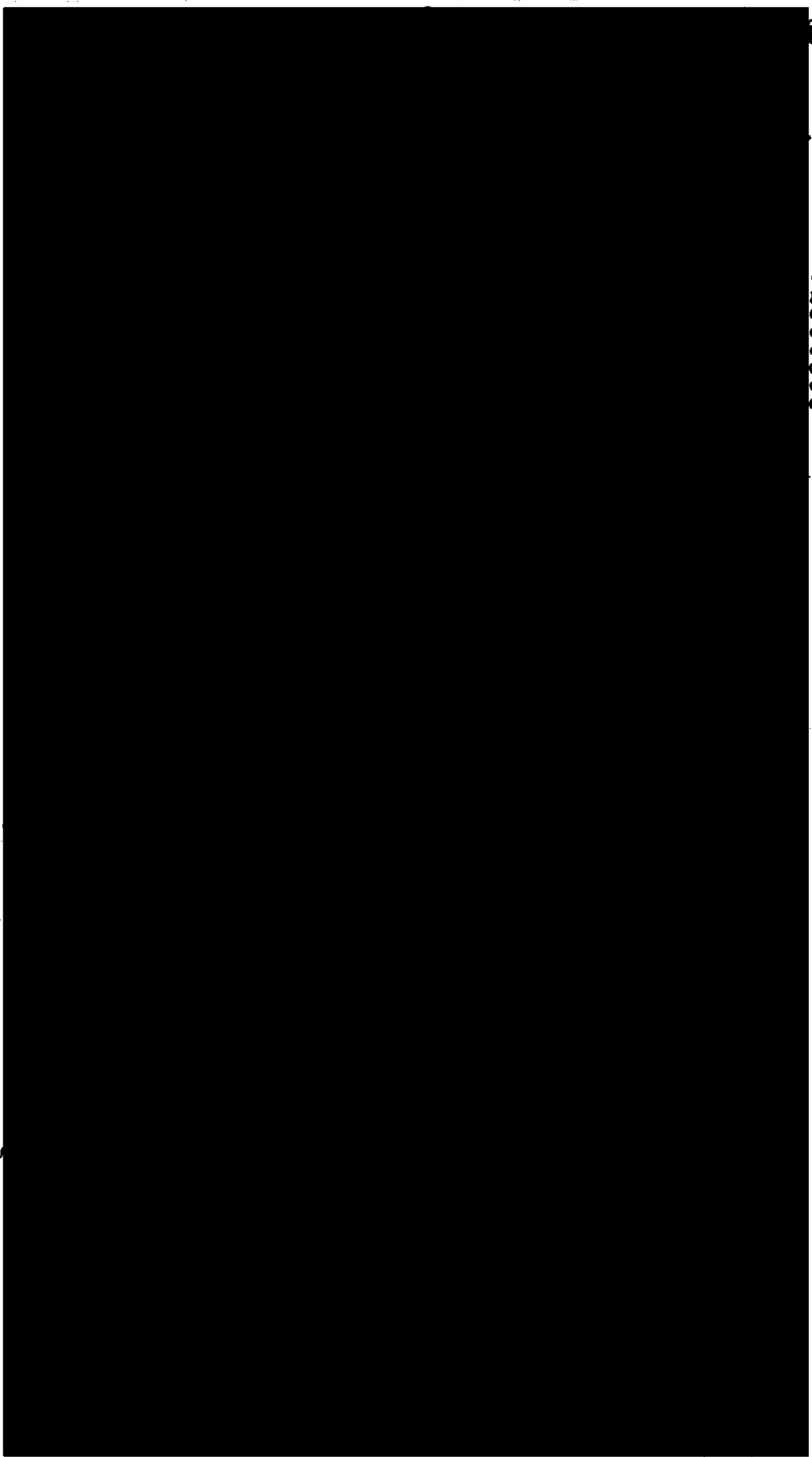
884



SUBCOTRIBUCION

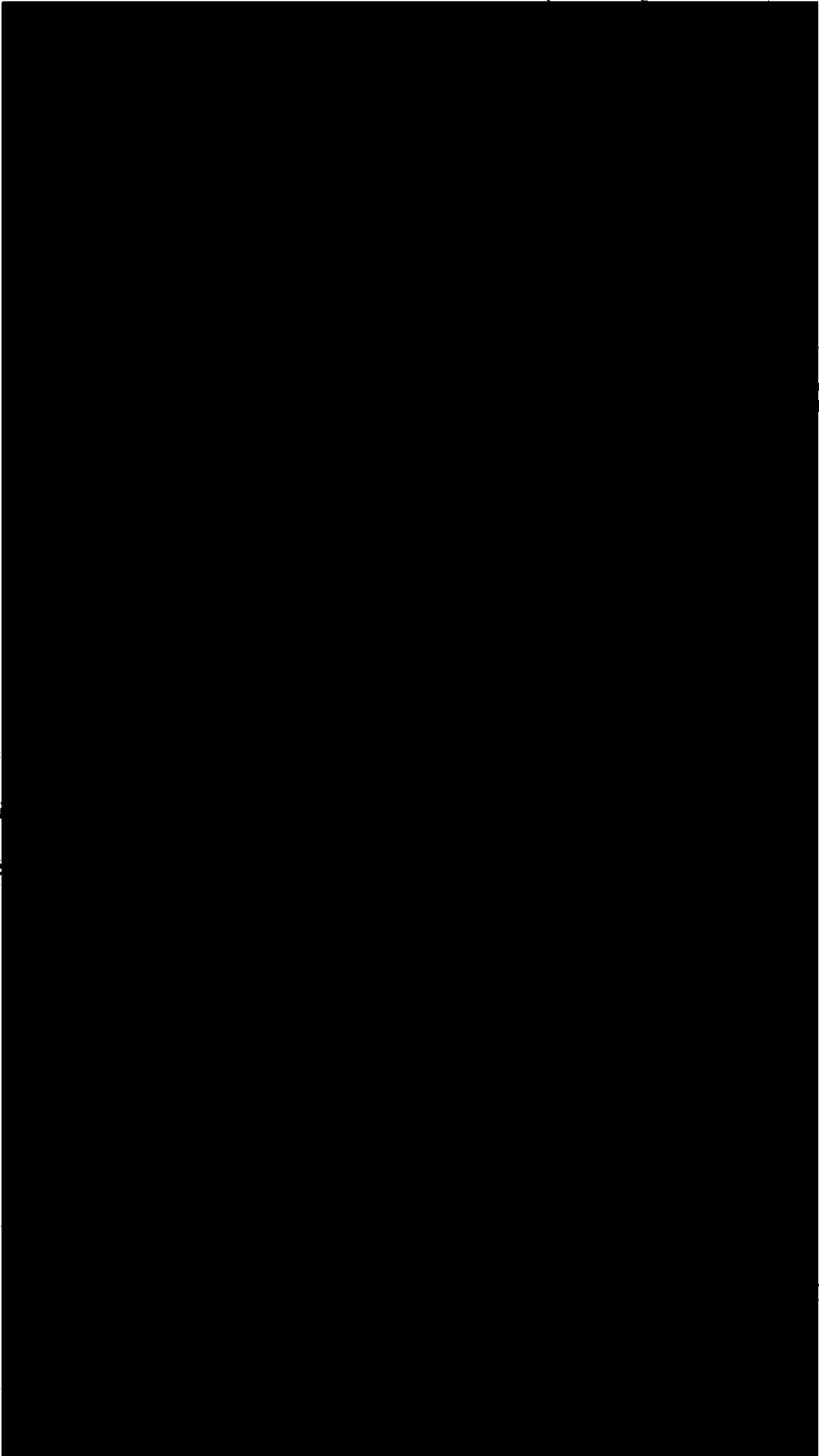


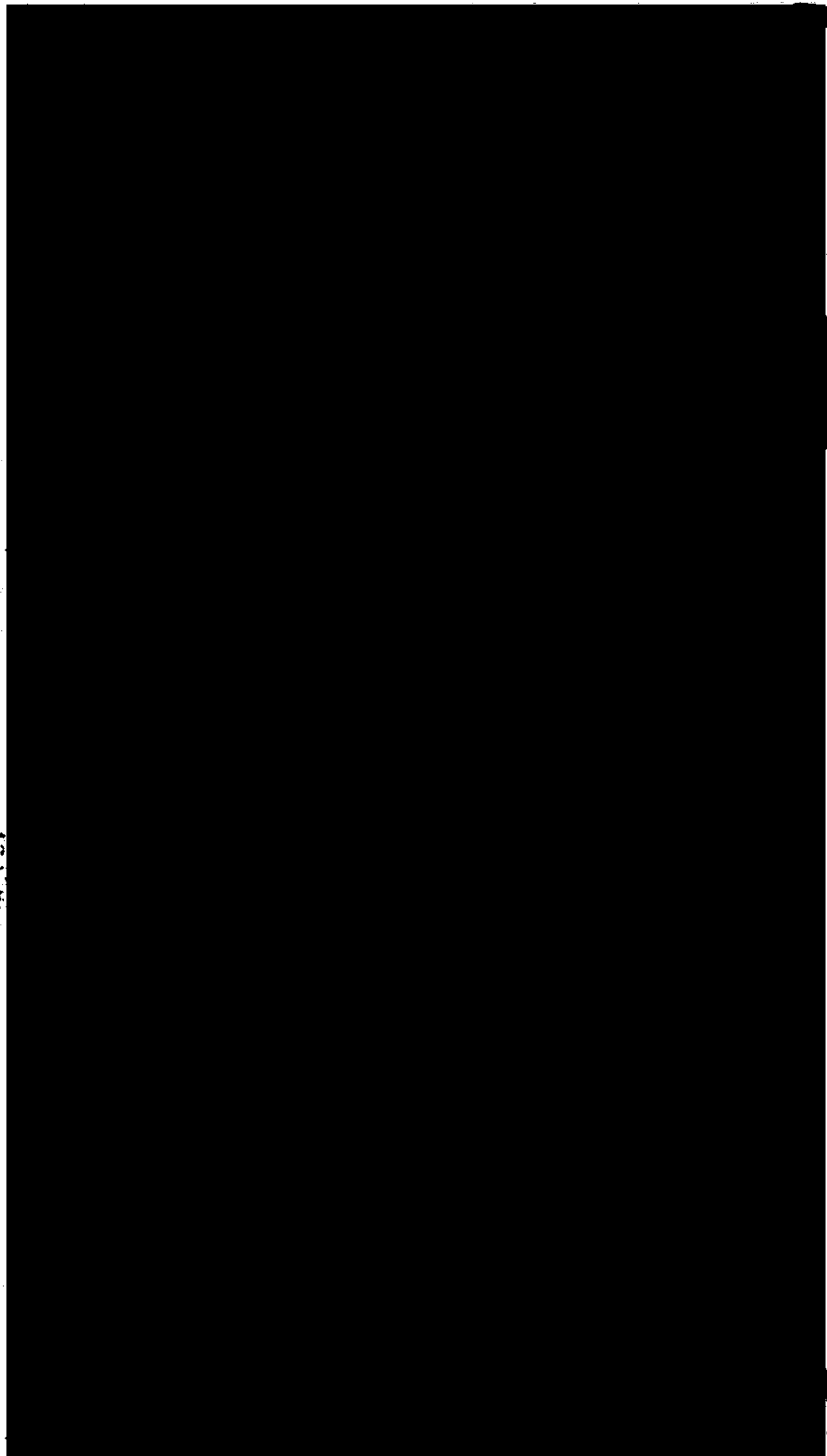
078
1
E X
1000

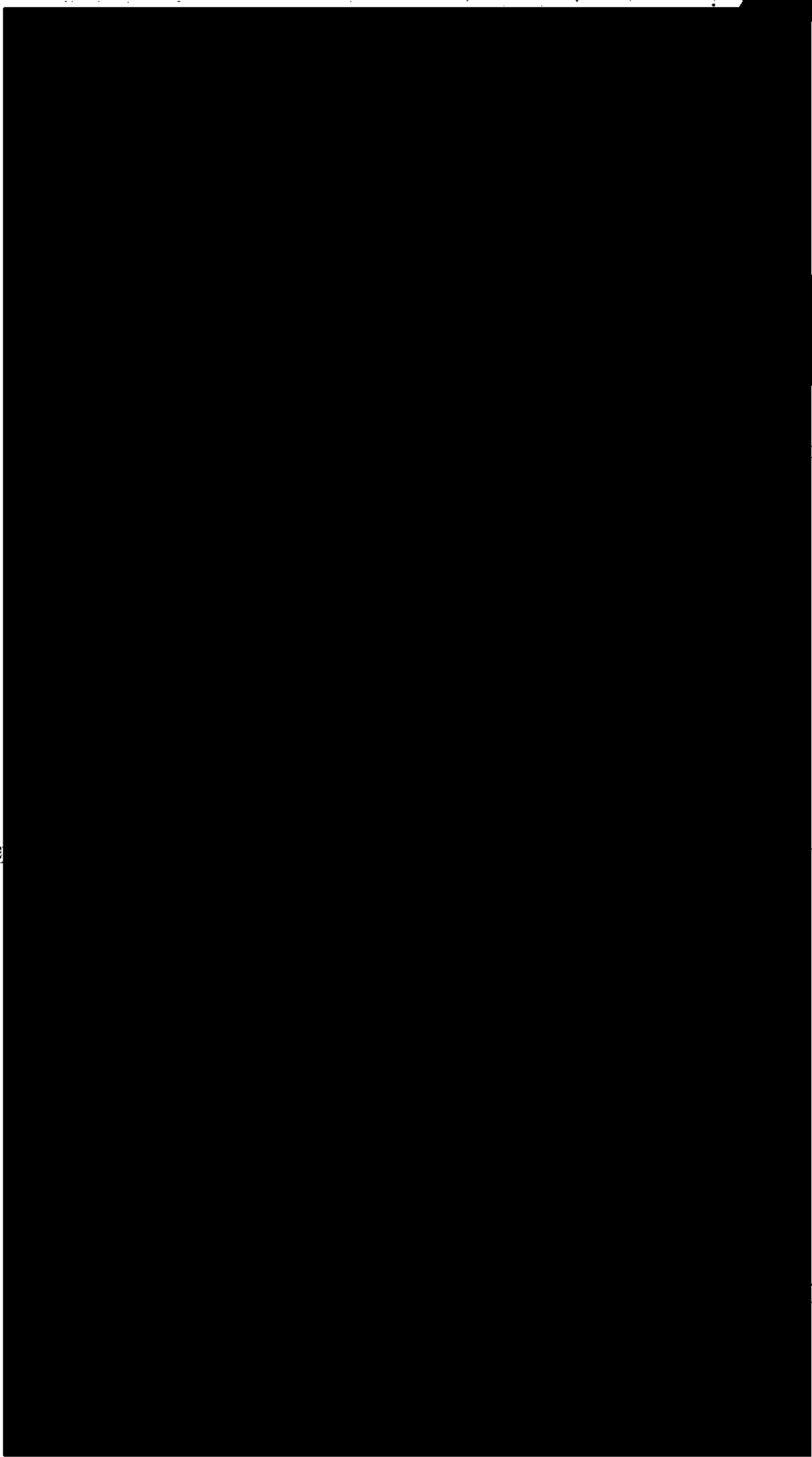


SECRETADO







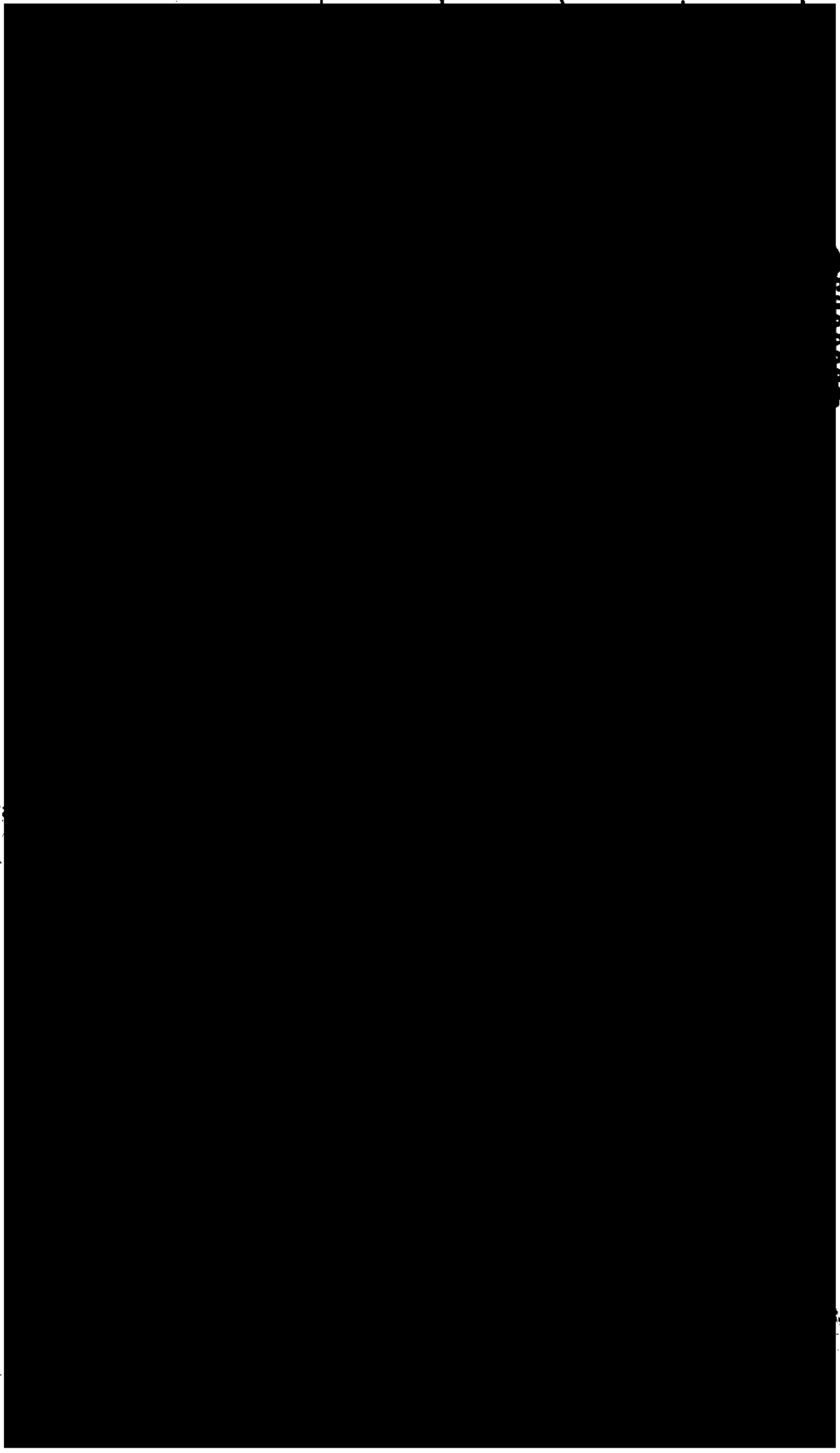


009 MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

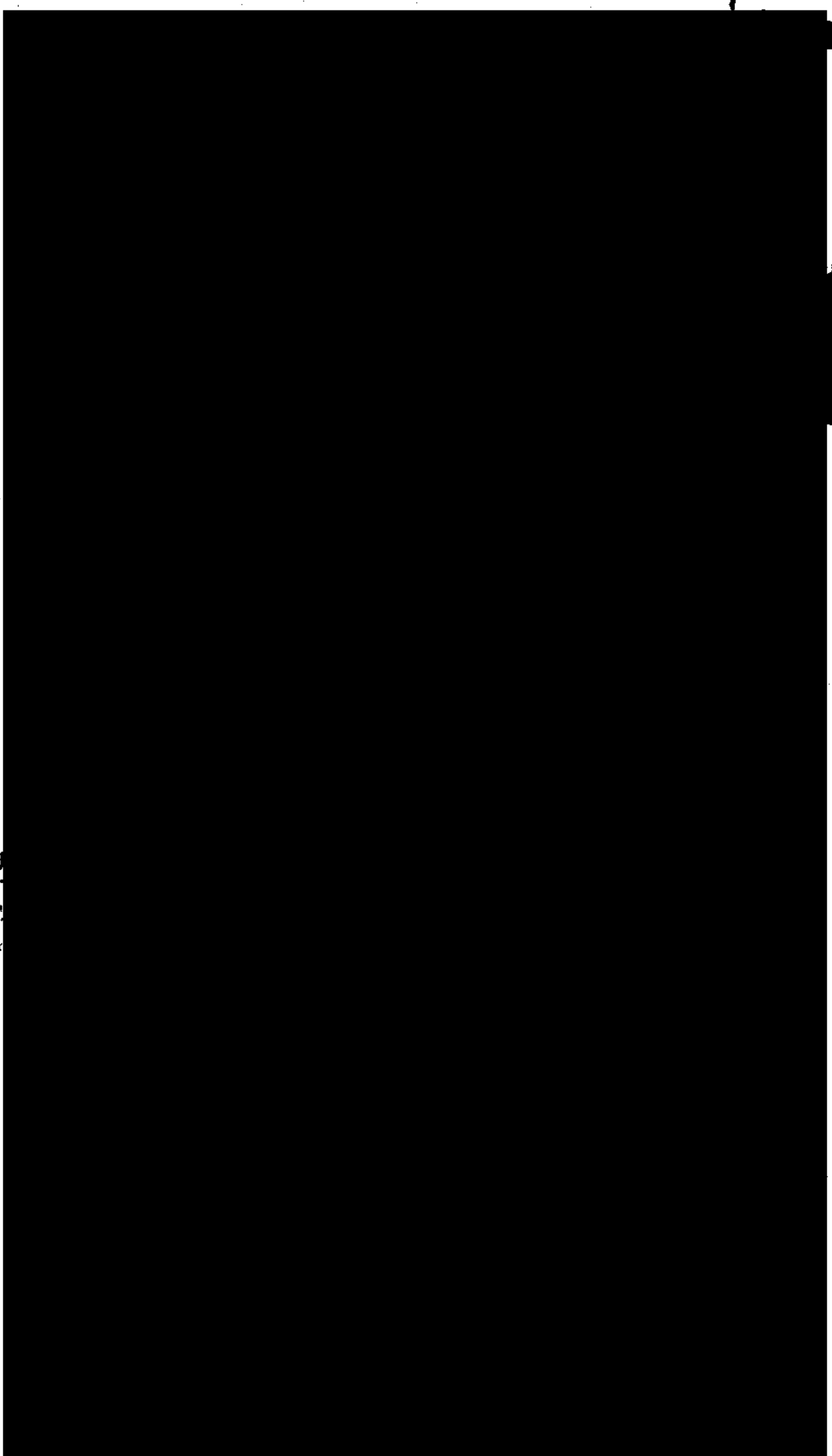


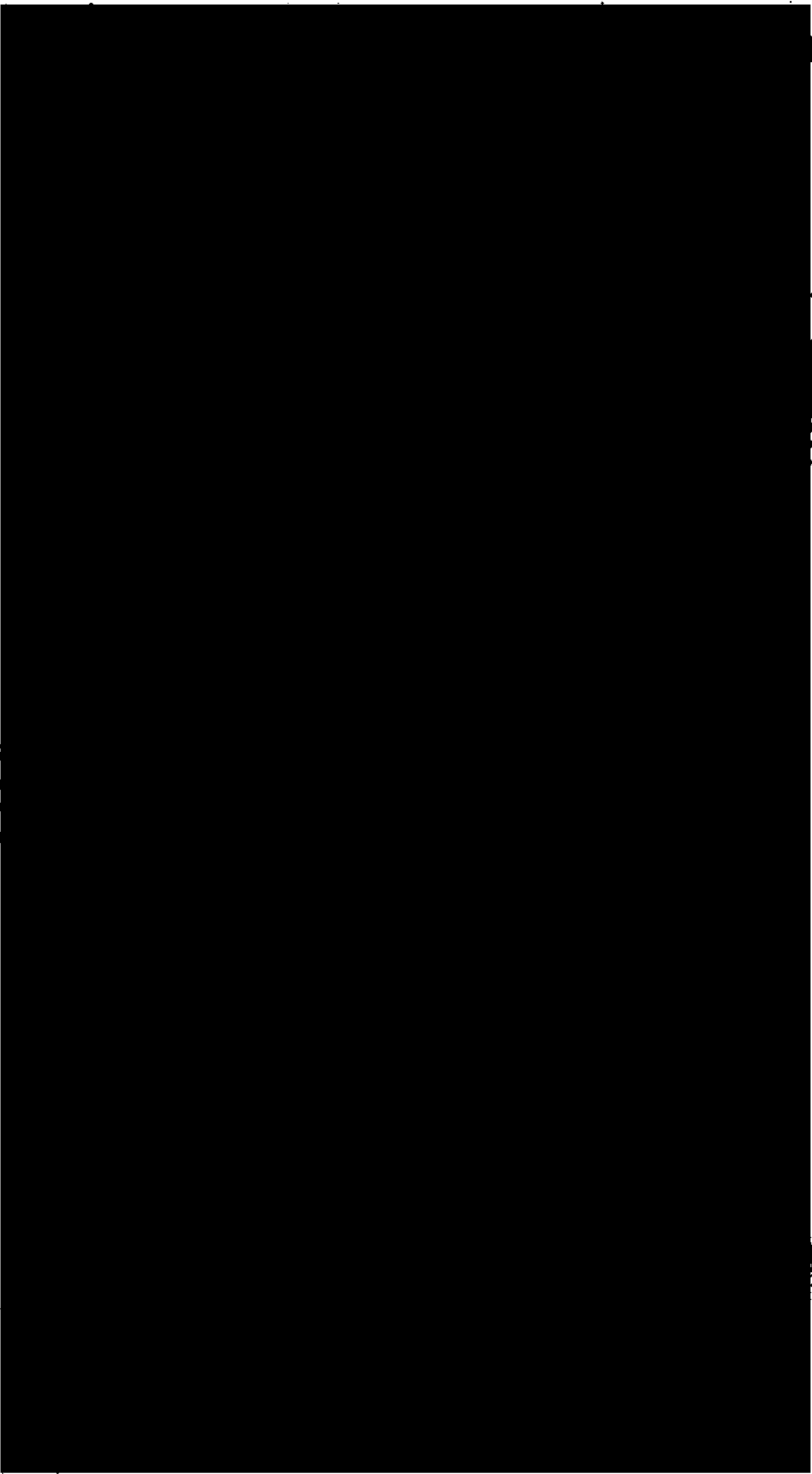


SECRET



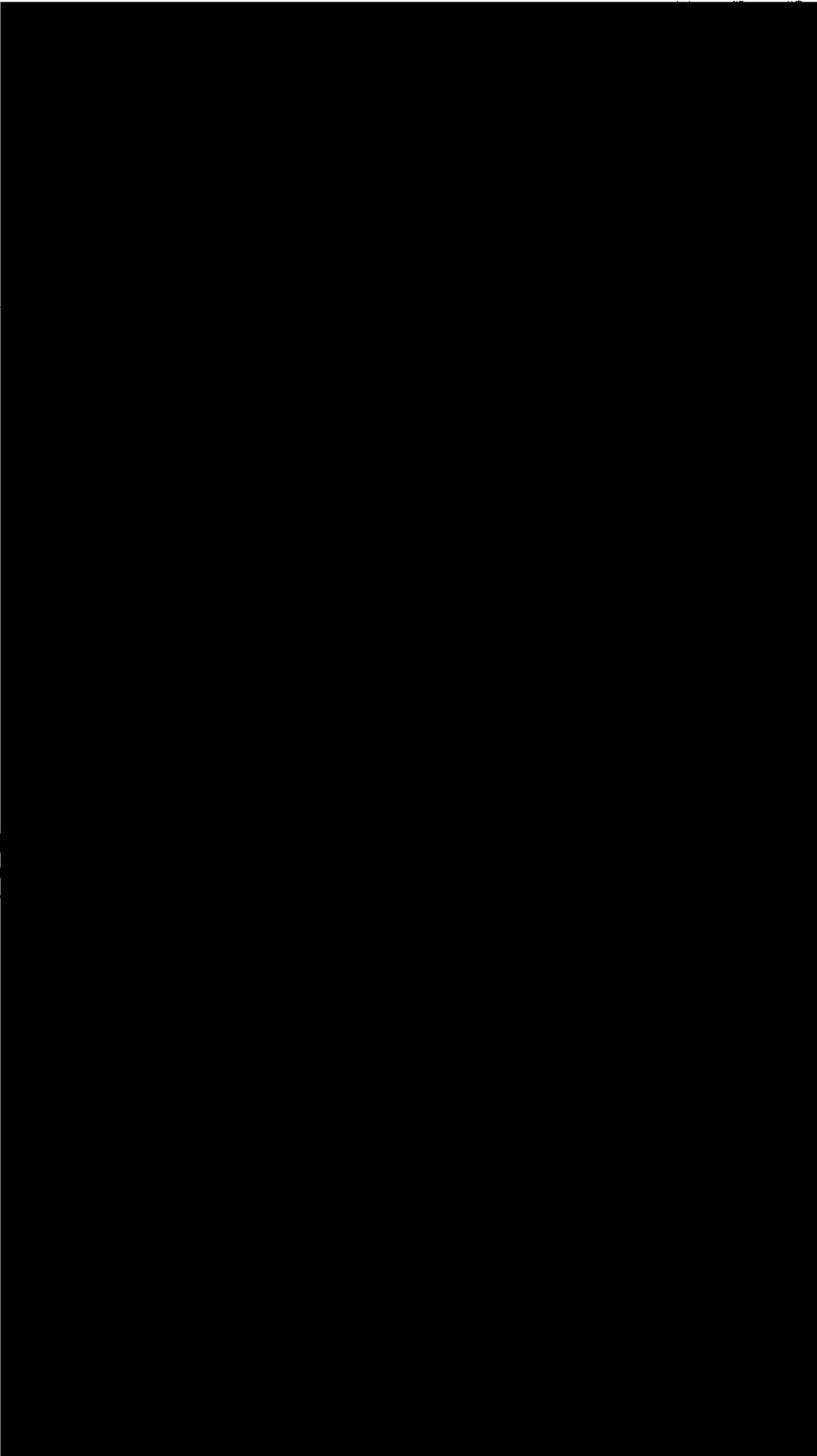
...G...
...P...





ANO DE QUER
S. 11
L. 111
TOS JOR DI

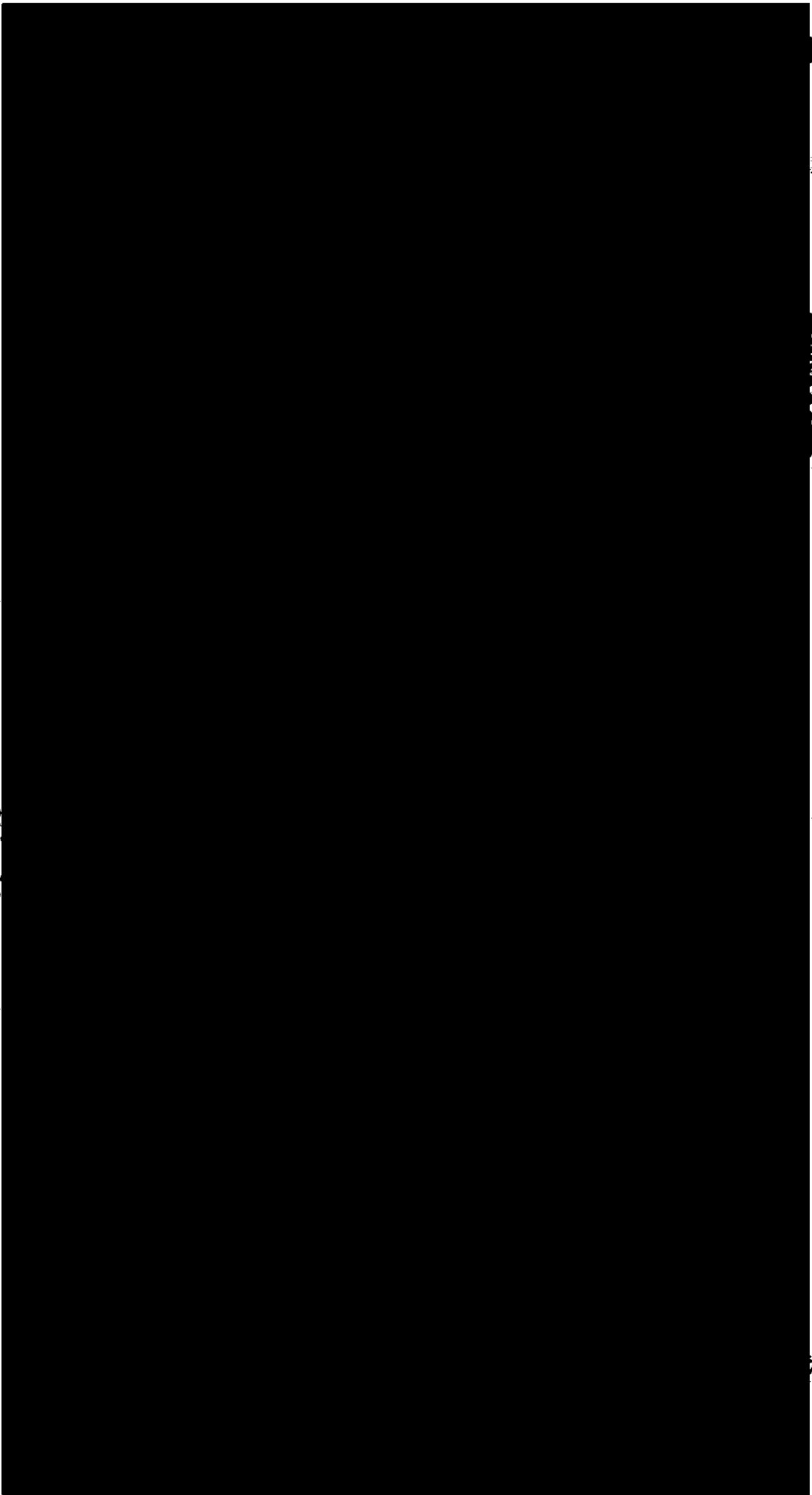




SECRETARIA DE DEFENSA

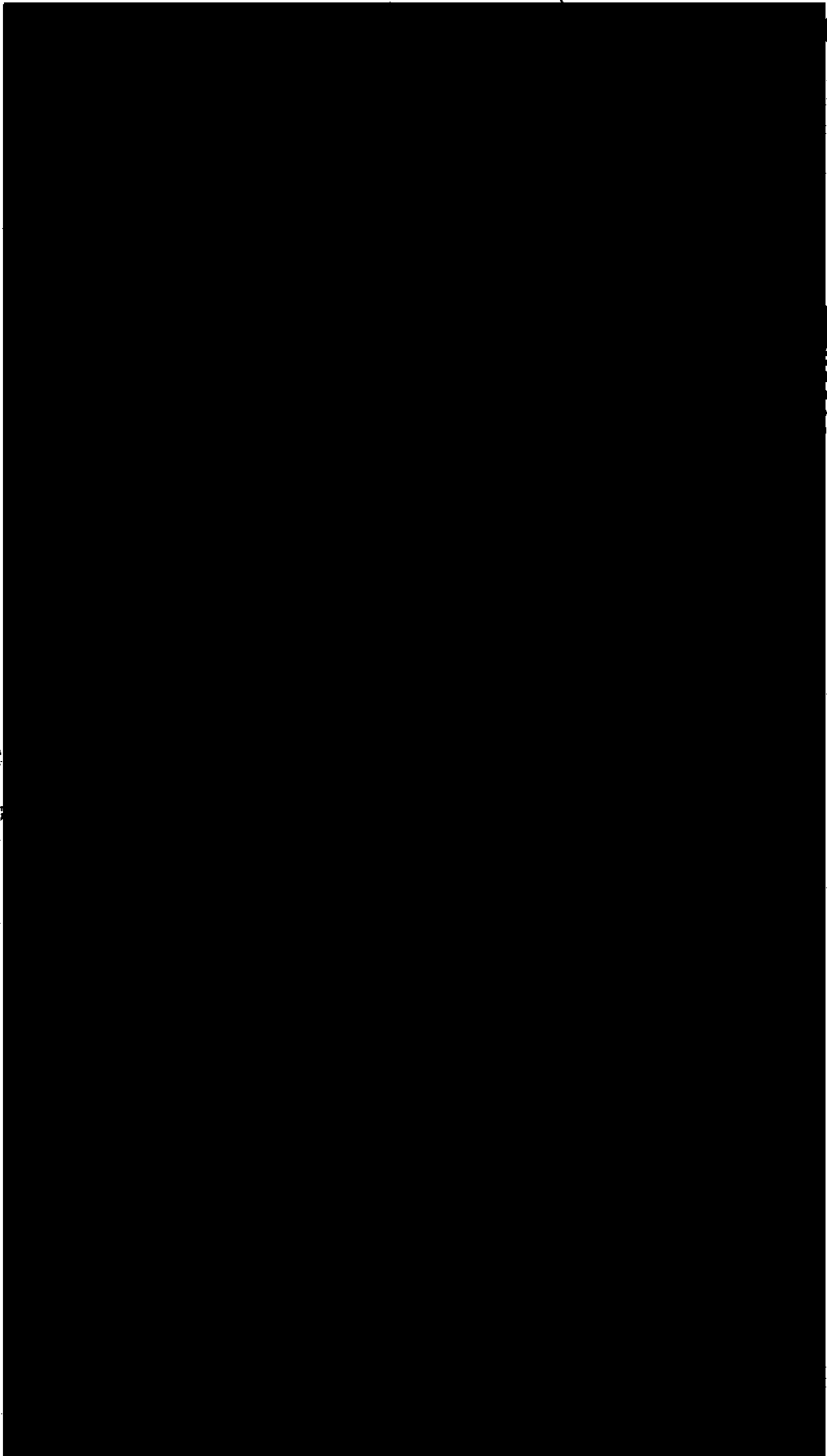
C DE GUERRA
LATIN
DEL ESTAD
MEXICANO



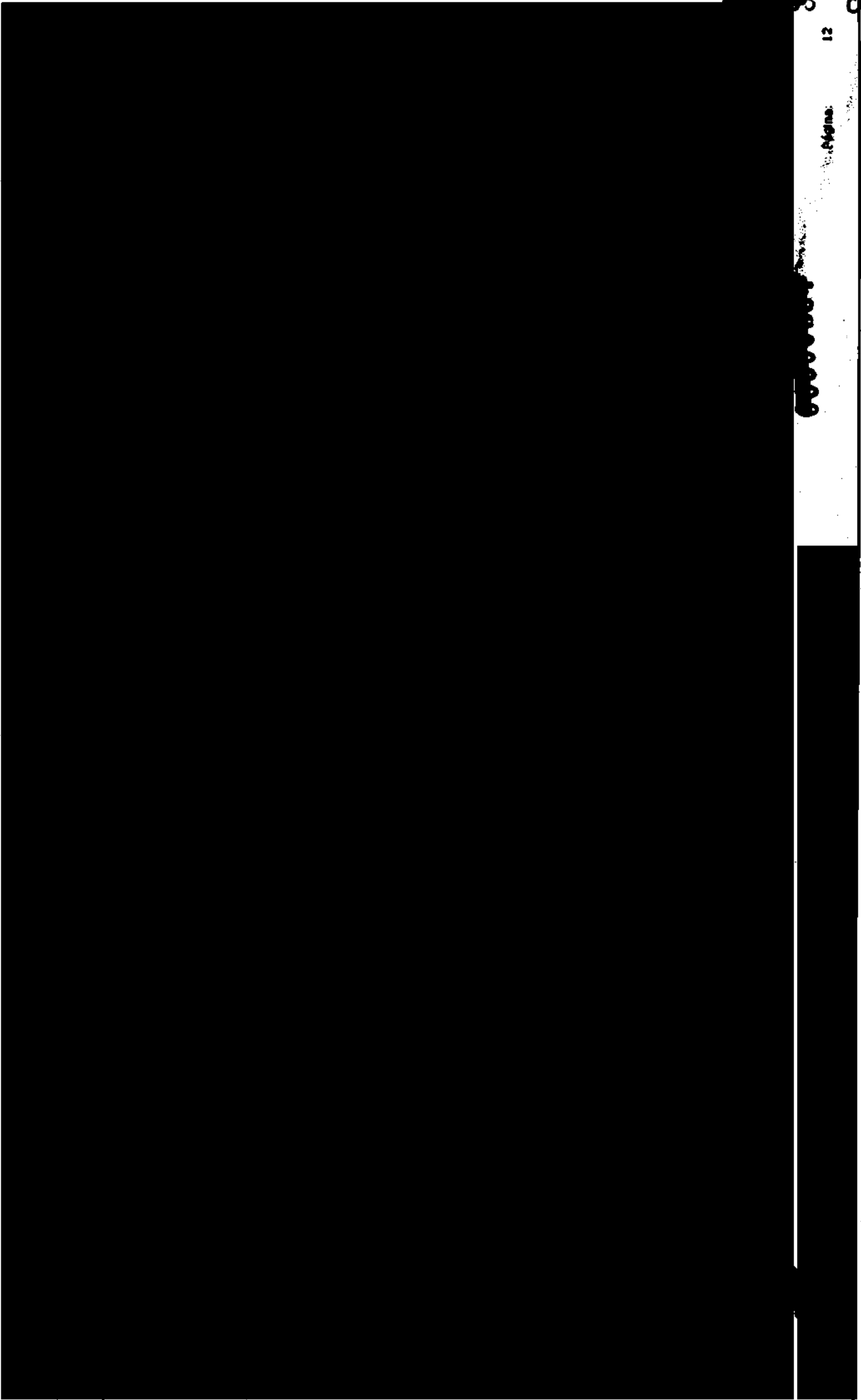


RAI GUER
ISLATE
AL DEE EST
NICE JEDI

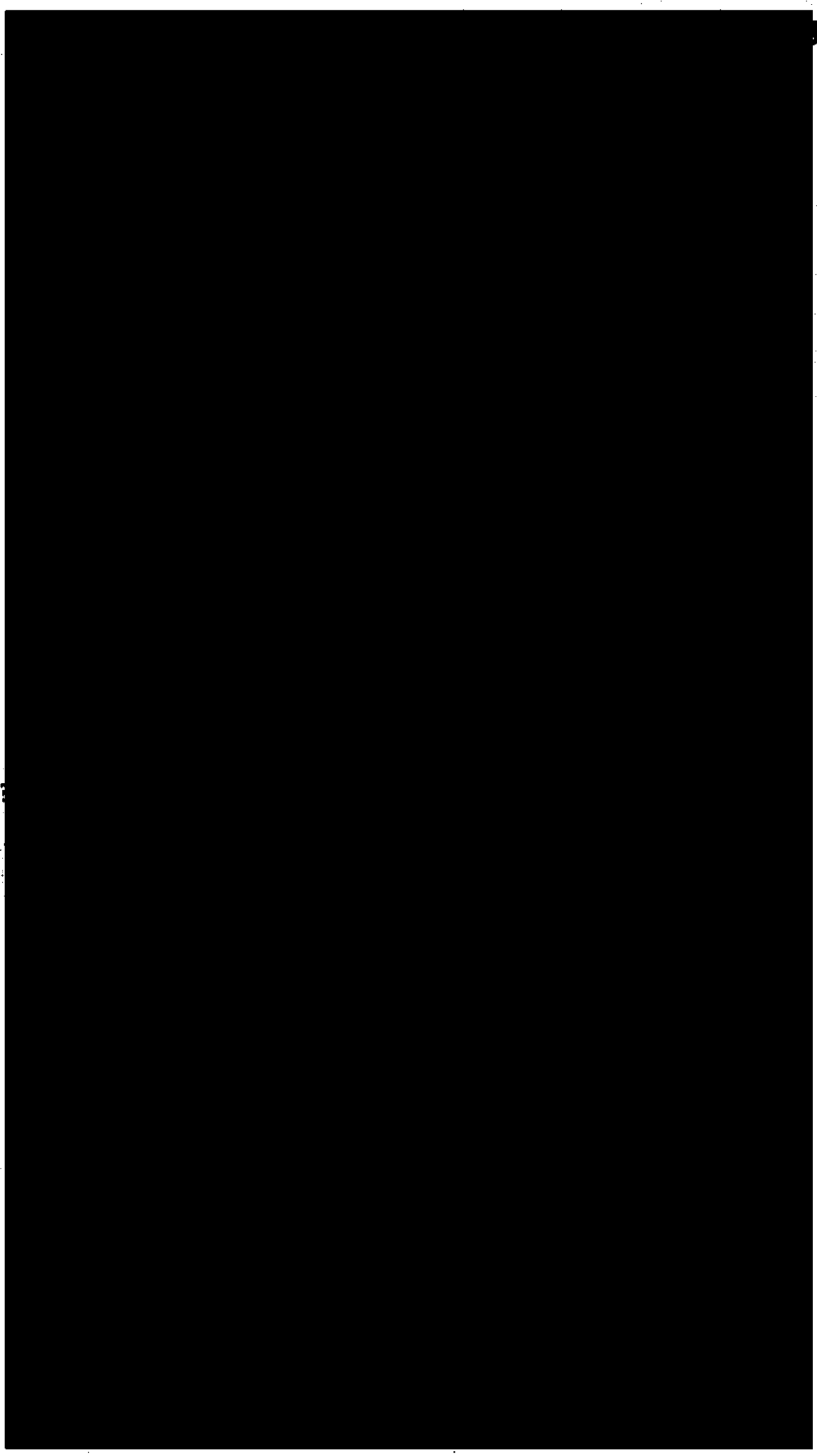




GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

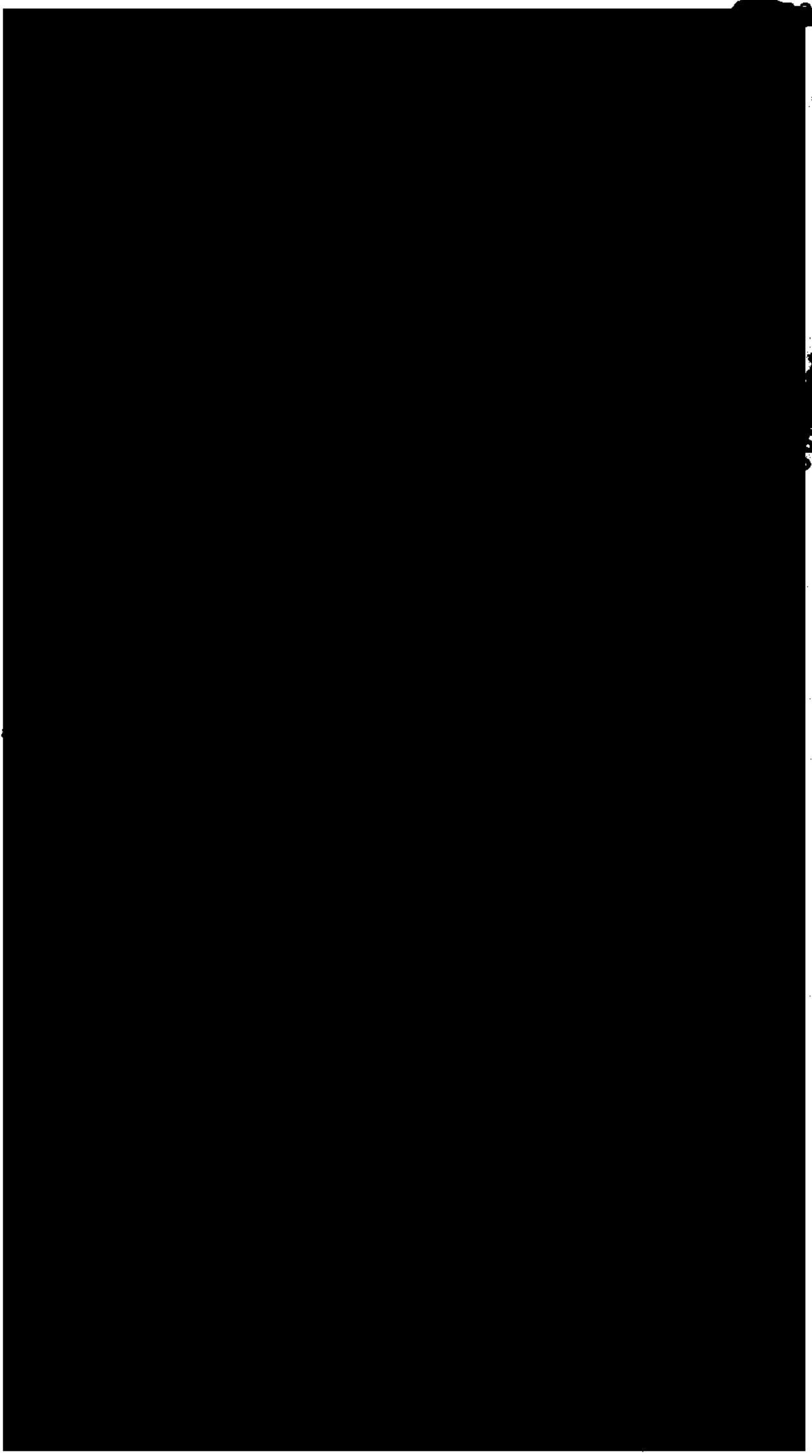


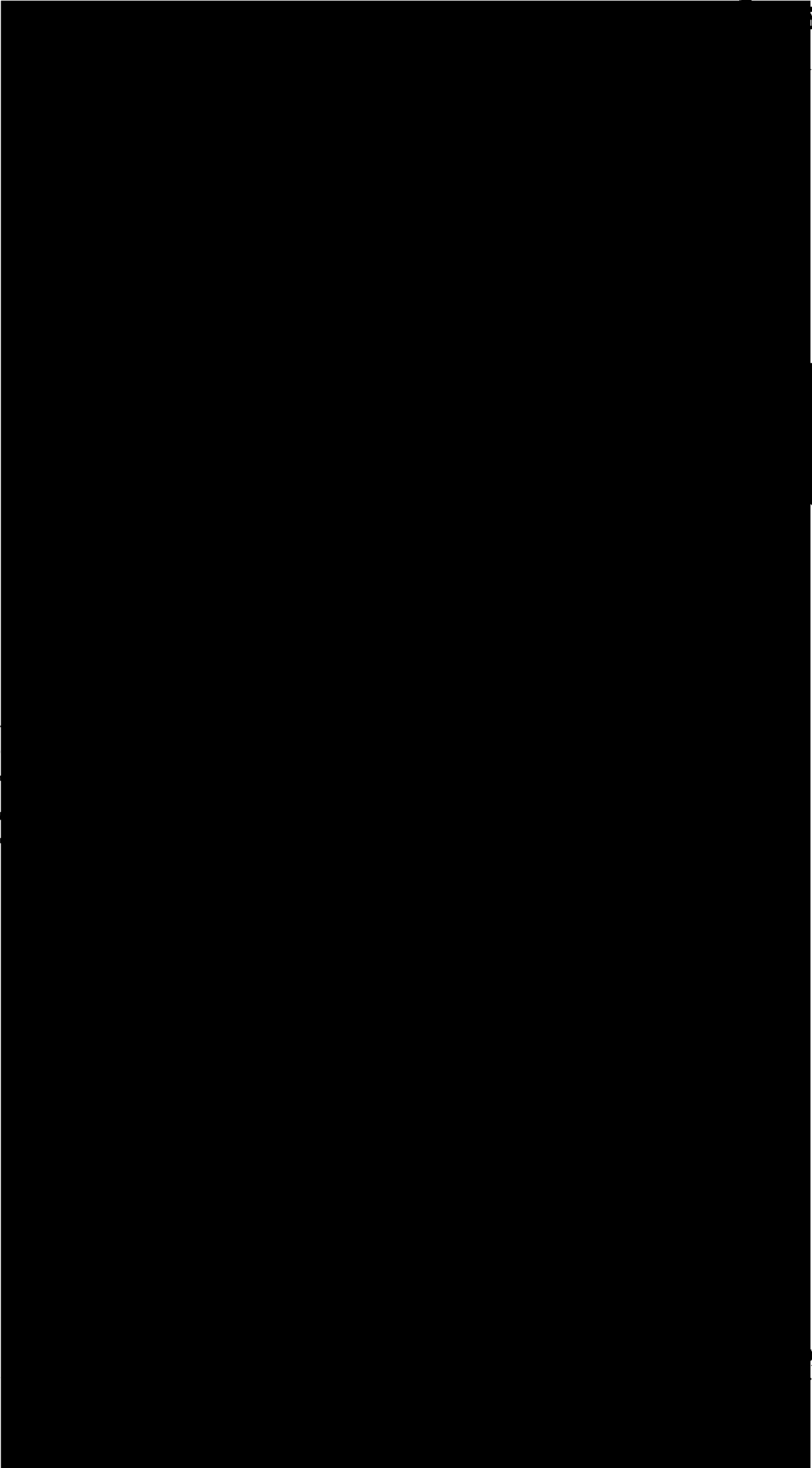
Art. 110



REPUBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
ESTADO DE GUATEMALA

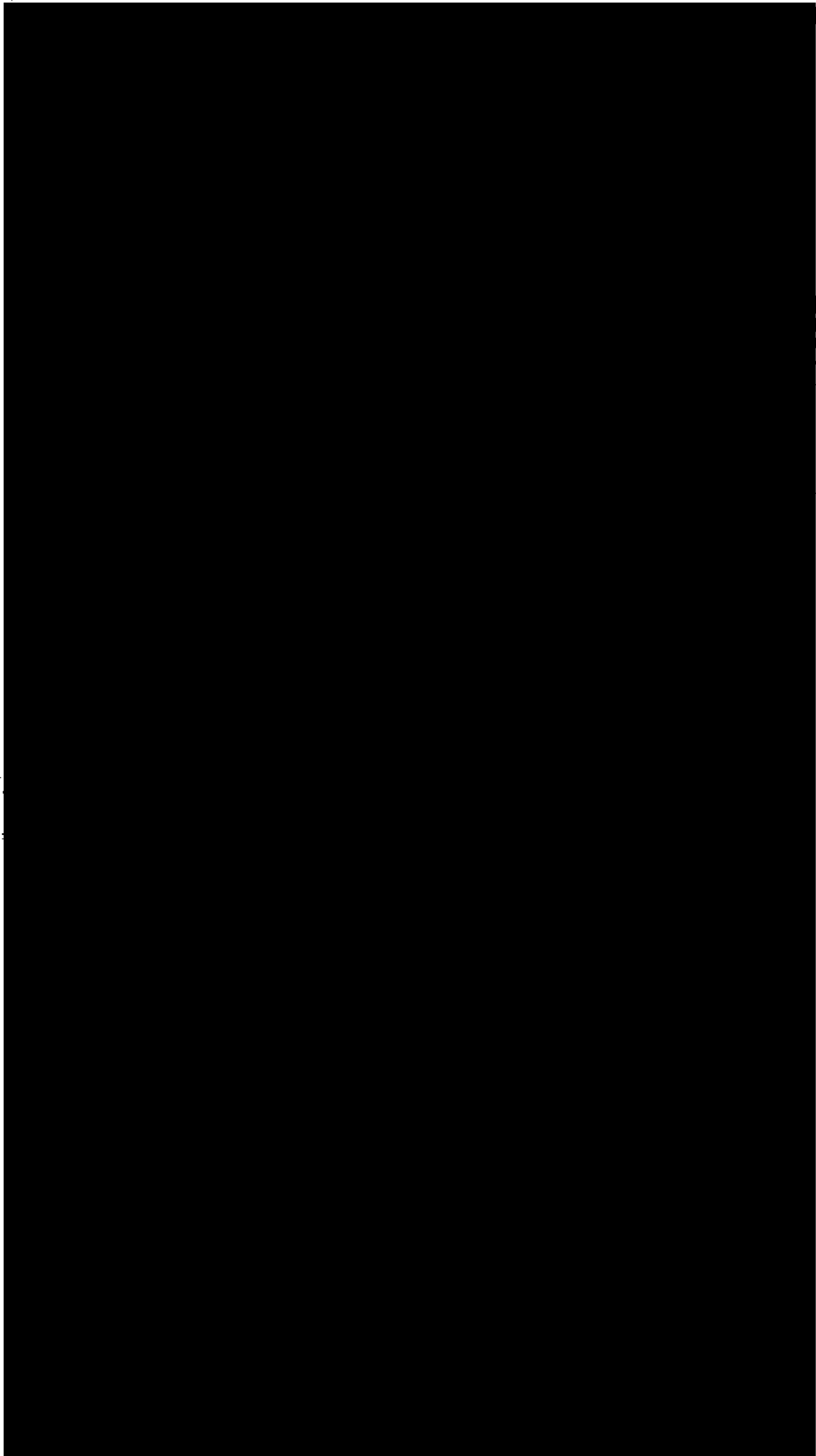




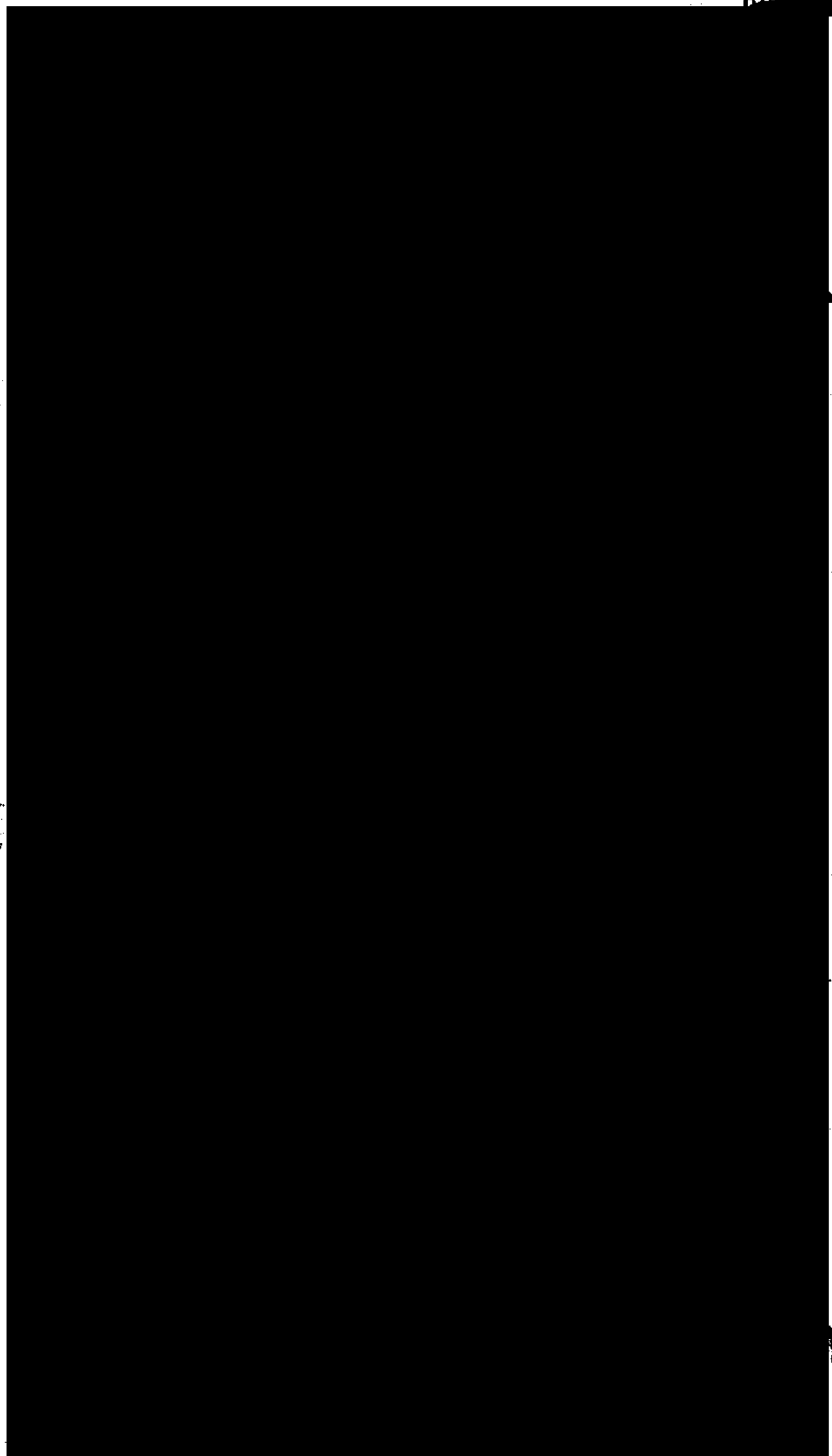


UR
E
S
P





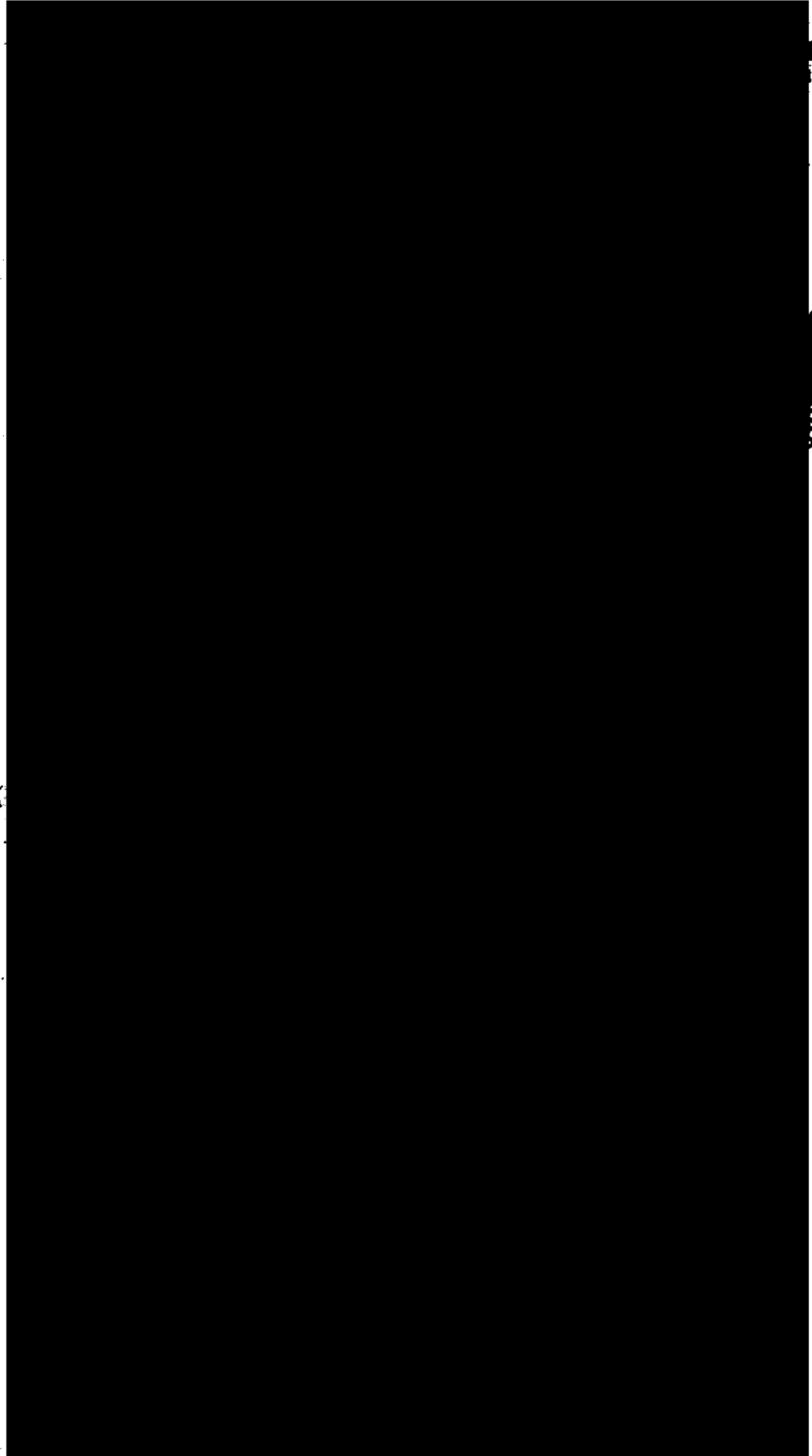
ORG

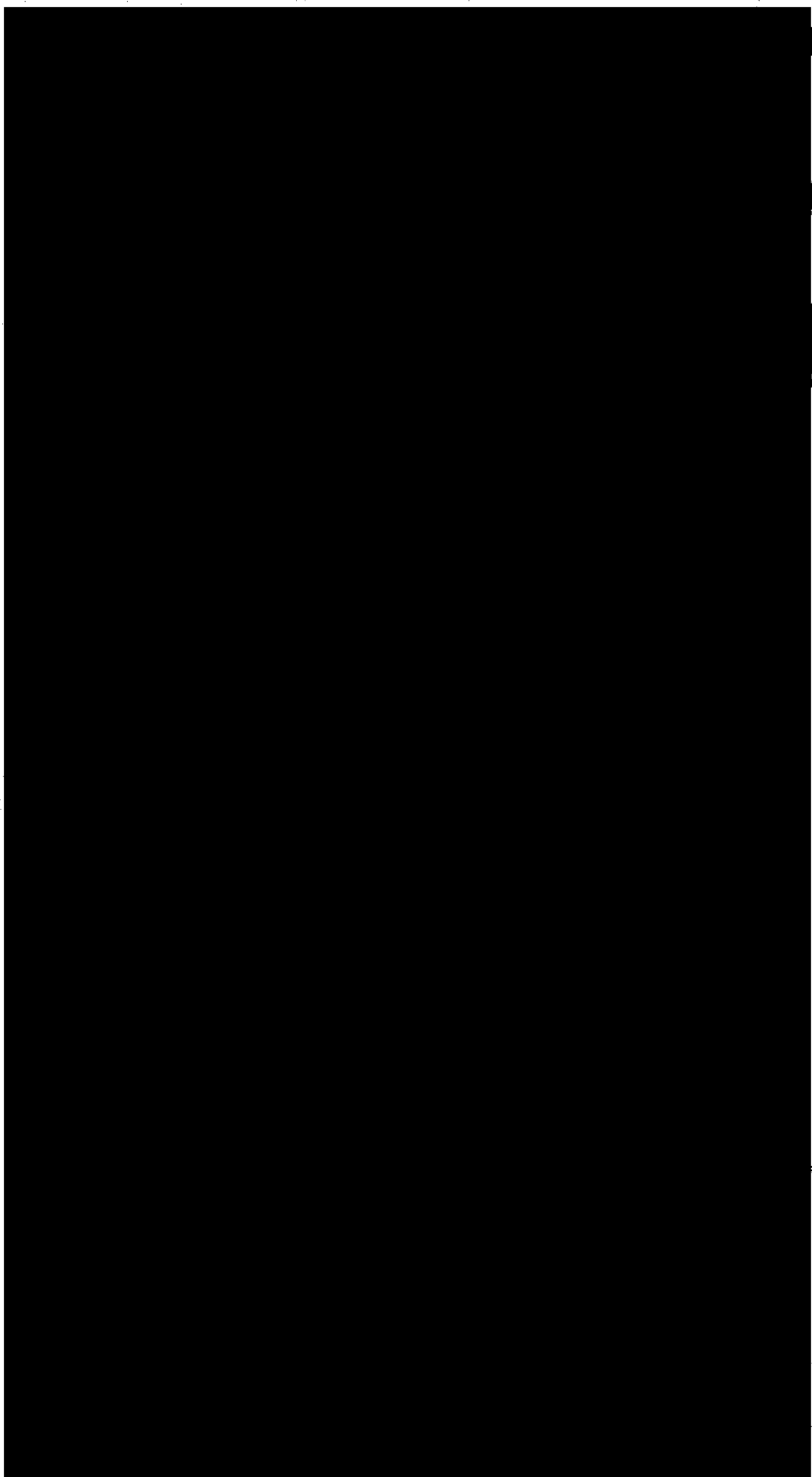


SECRETARIA DE ECONOMIA

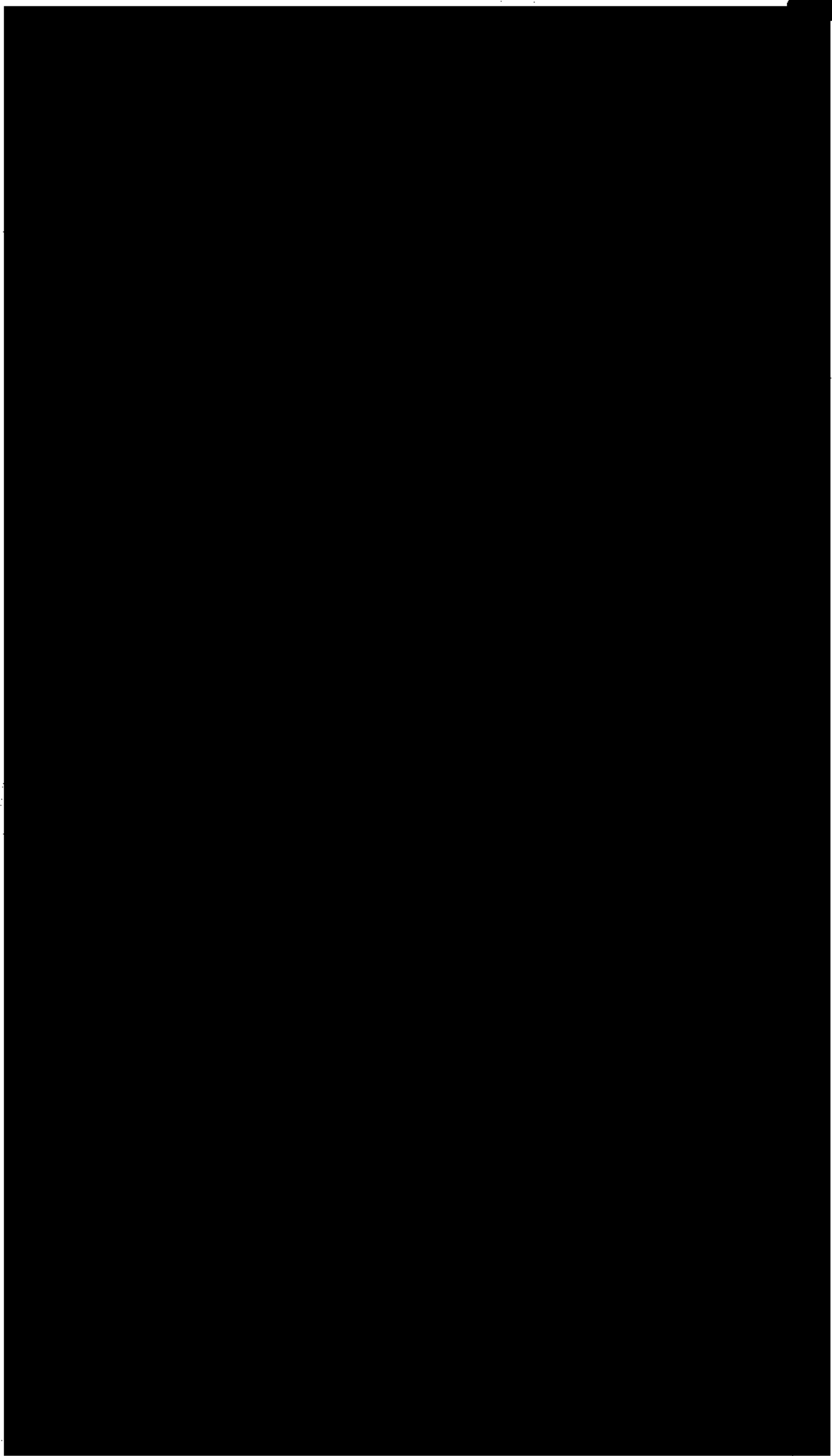
[Redacted vertical bar]

[Large redacted area]

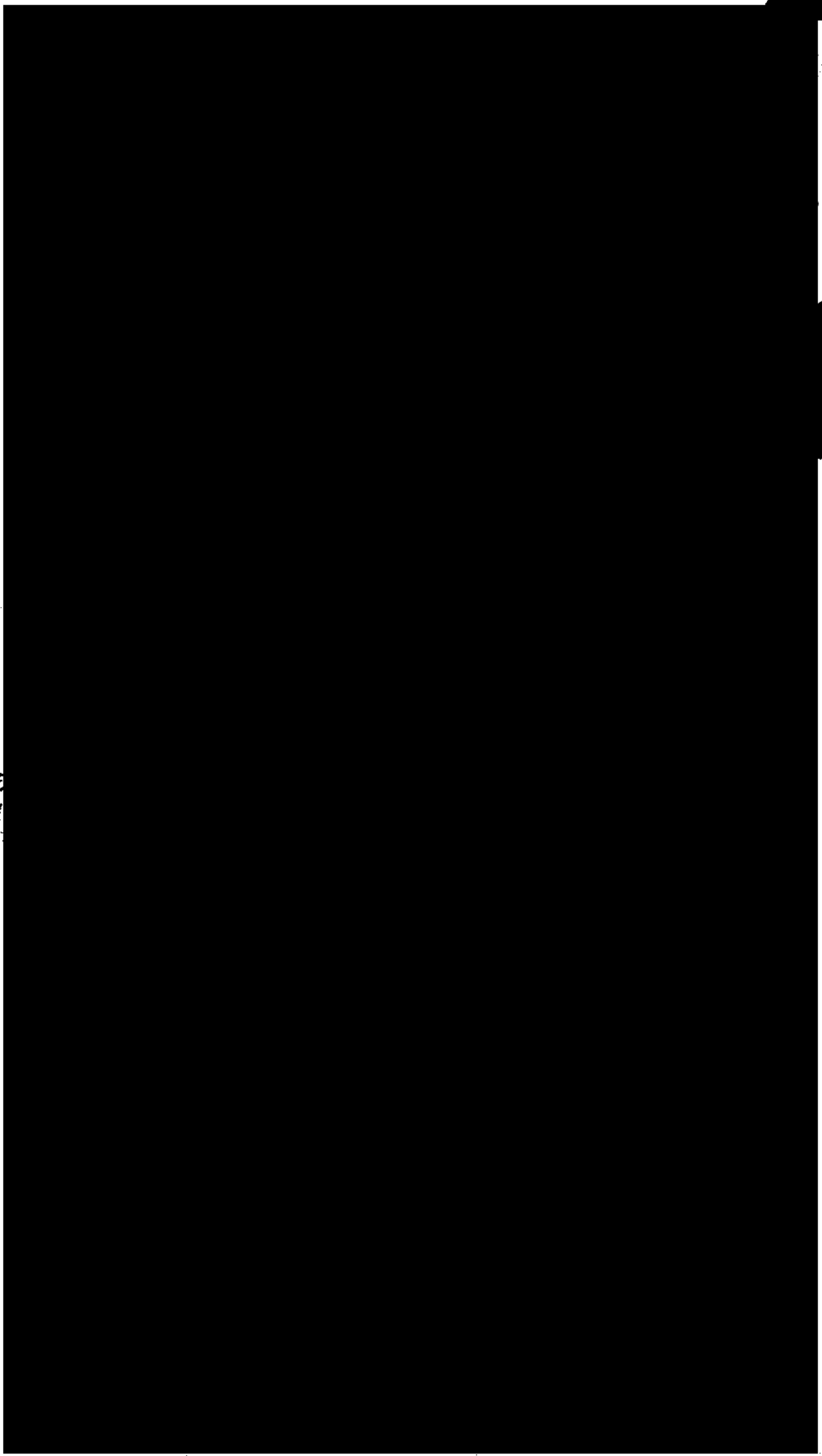




6

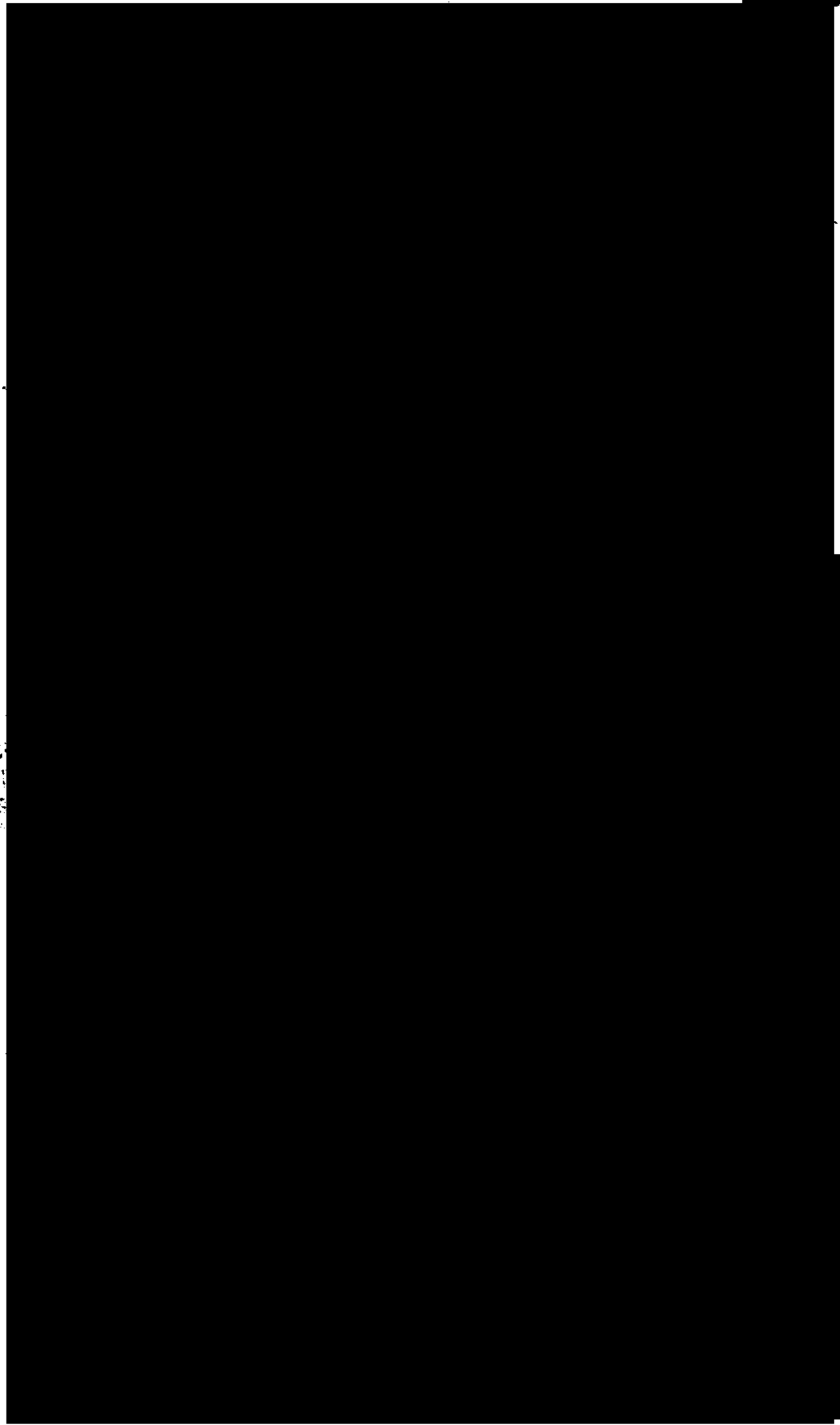


ART. 110

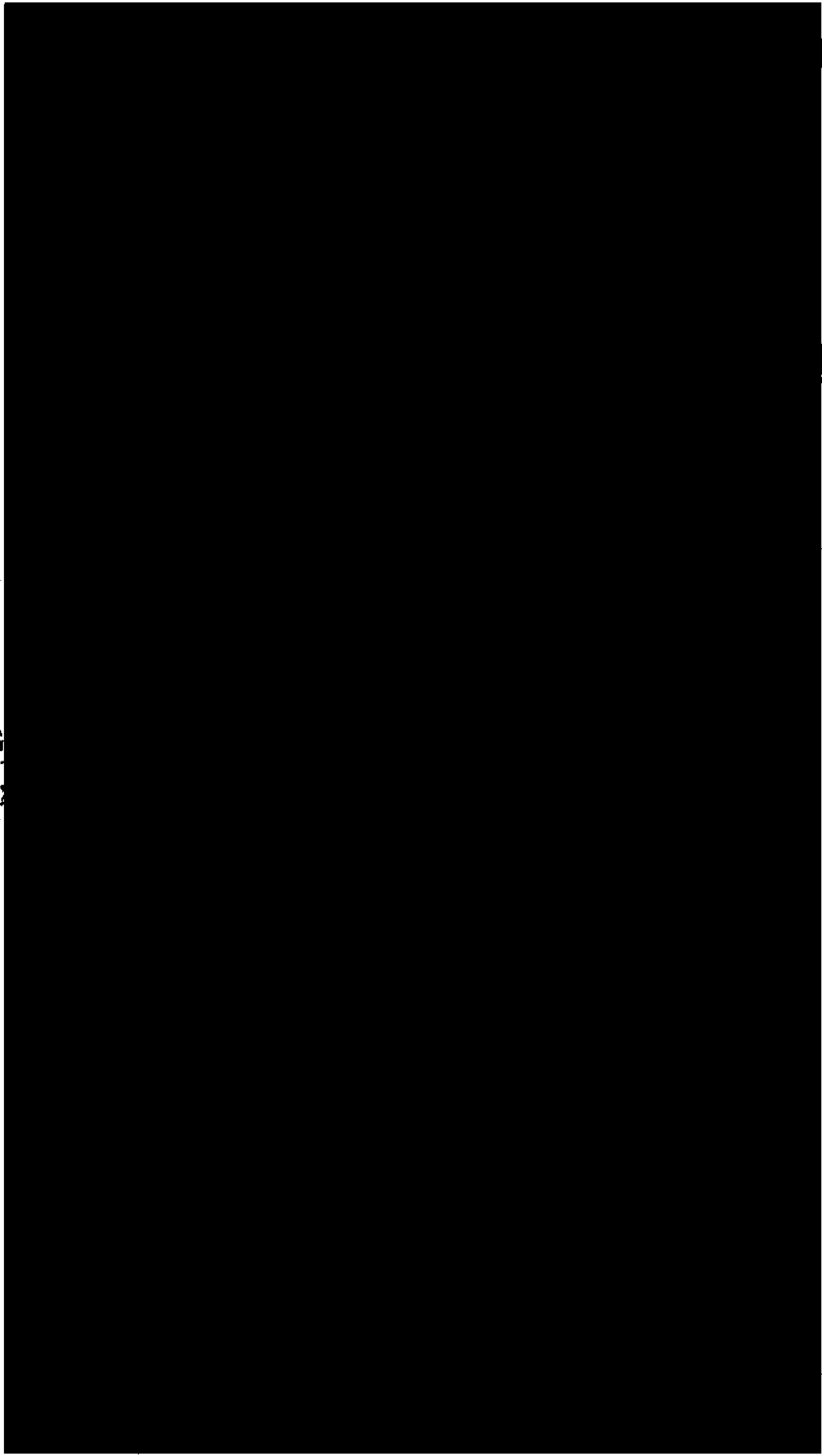


RA... QUE
ISLA TI
AL O... S
...





SECRET



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



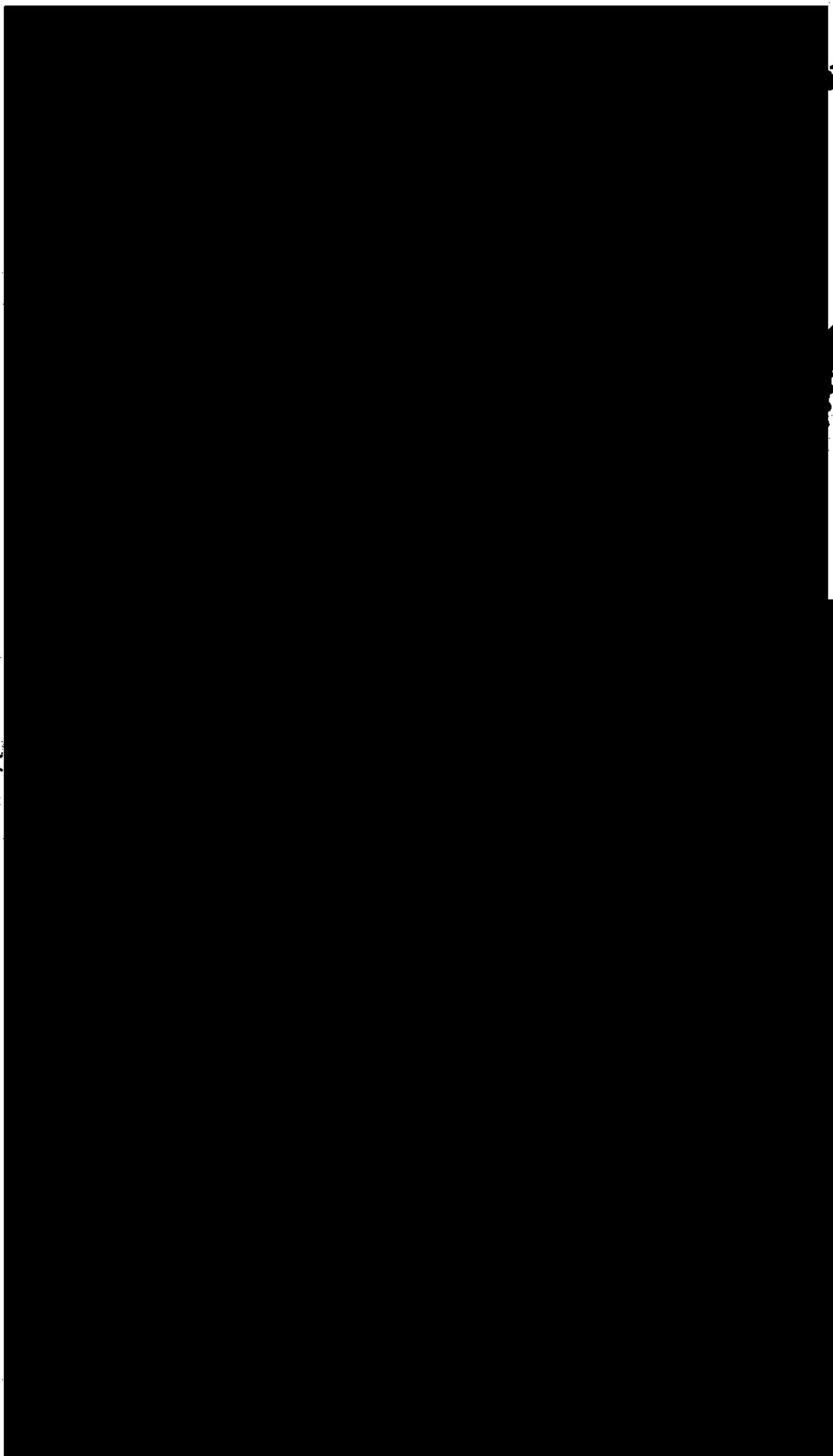
plano.

~~0000000000~~



LANO DE GRE
ISLATI
ES
ES





ESTER

Lugar y Fecha de Expedición:

Chipacapa, Gu

a 5 de Febrero de 2014

Sr(a) Presente.

Por la presente poder amplio, cumplido y bastante para que

nombre y representación

y así mismo para que conteste demandas y reconvenir lo que entablen en mi contra, oiga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, conducir dilatos a los que se presenten por la contraria, presente testigo, vea protestar a los de la contraria y presente tache, sique y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consista de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apelo, interponga el recurso de amparo y si desiste los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que enra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asca a almoradas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la deción de los jueces arbitros y arbitradores, gestiones el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todc los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificado desde hoy todo lo que baga sobre este particular.

Atentamente.

estrella



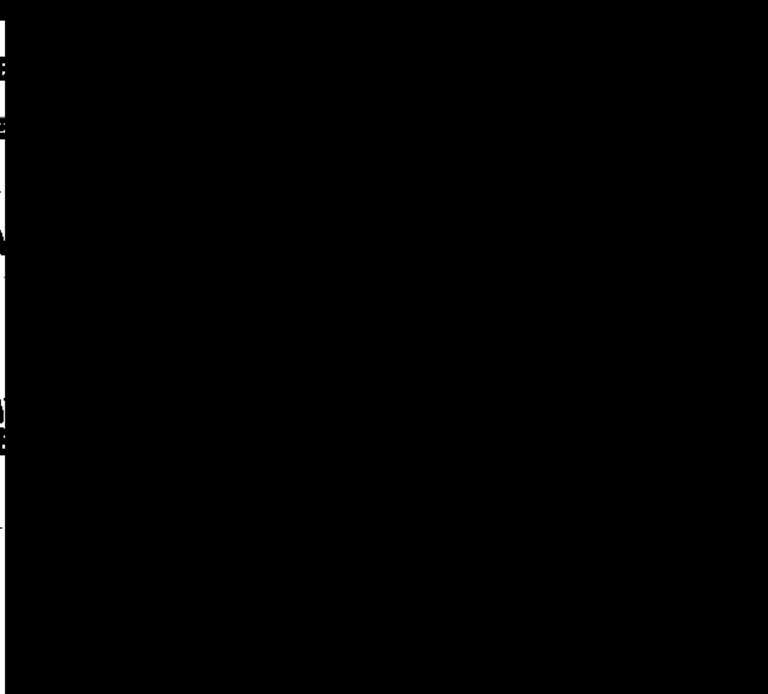
H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
2012-2015

... LA SCRITA [REDACTED] SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63
FRACCIONES VI Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL ENVIDO POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEITE Y NOVENO EL TRECE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

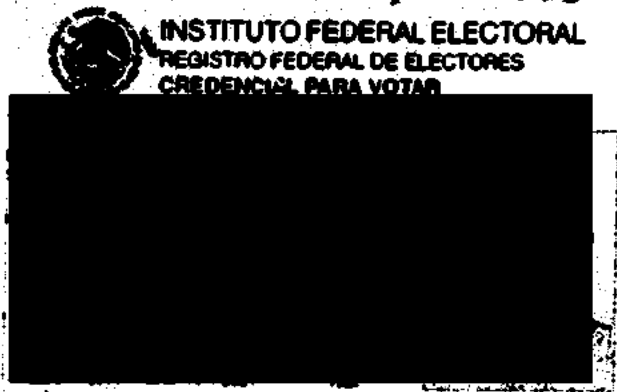
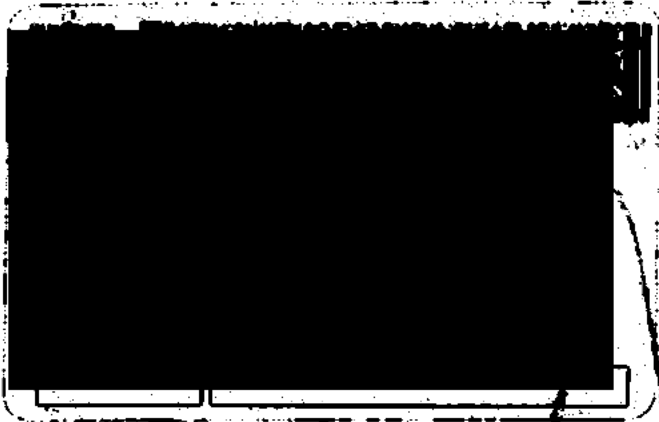
..... C E R T I F I C A

... QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A LAS MISMAS
PERSONAS, E CERTIFICA LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE SECRETARIA,
PARA LOS UDS LEGALES [REDACTED] EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO DE
LOS BRAVO, CAPITAL DE [REDACTED]
MIL CATORCI - DOY FE [REDACTED]

CHILPAN
012
H. A.
SECRETARÍA



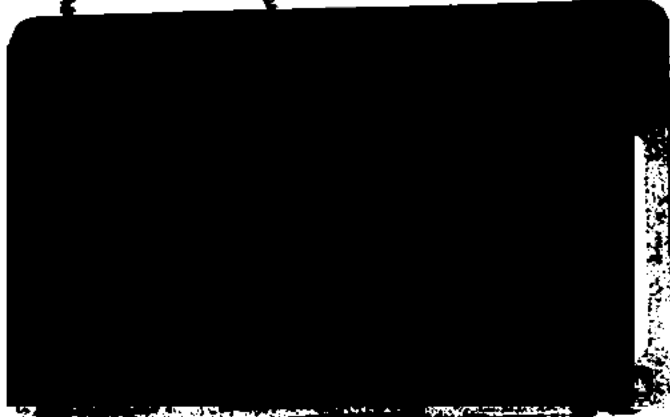
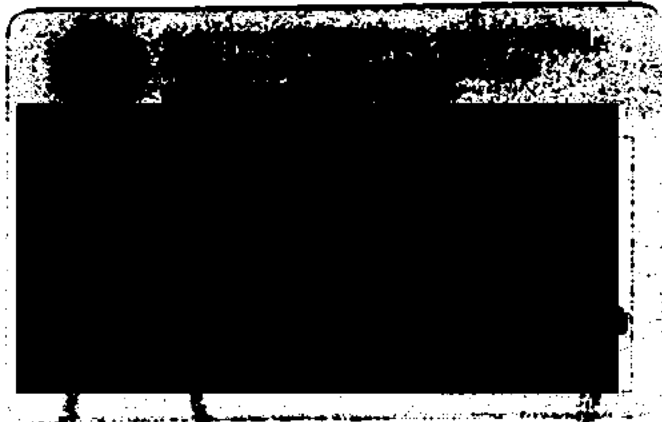
2014
SECRETARÍA



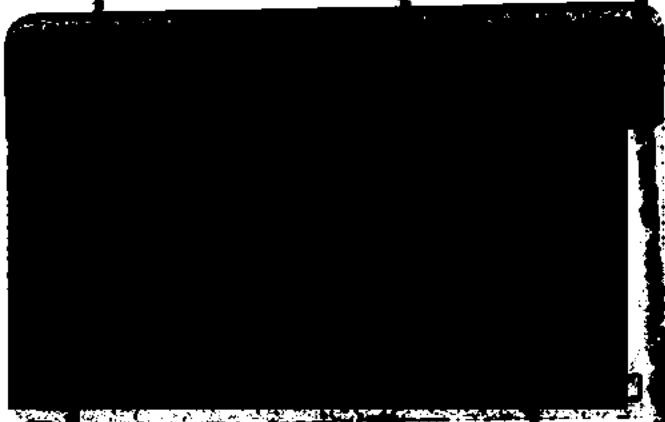
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

912

08900000



1890000



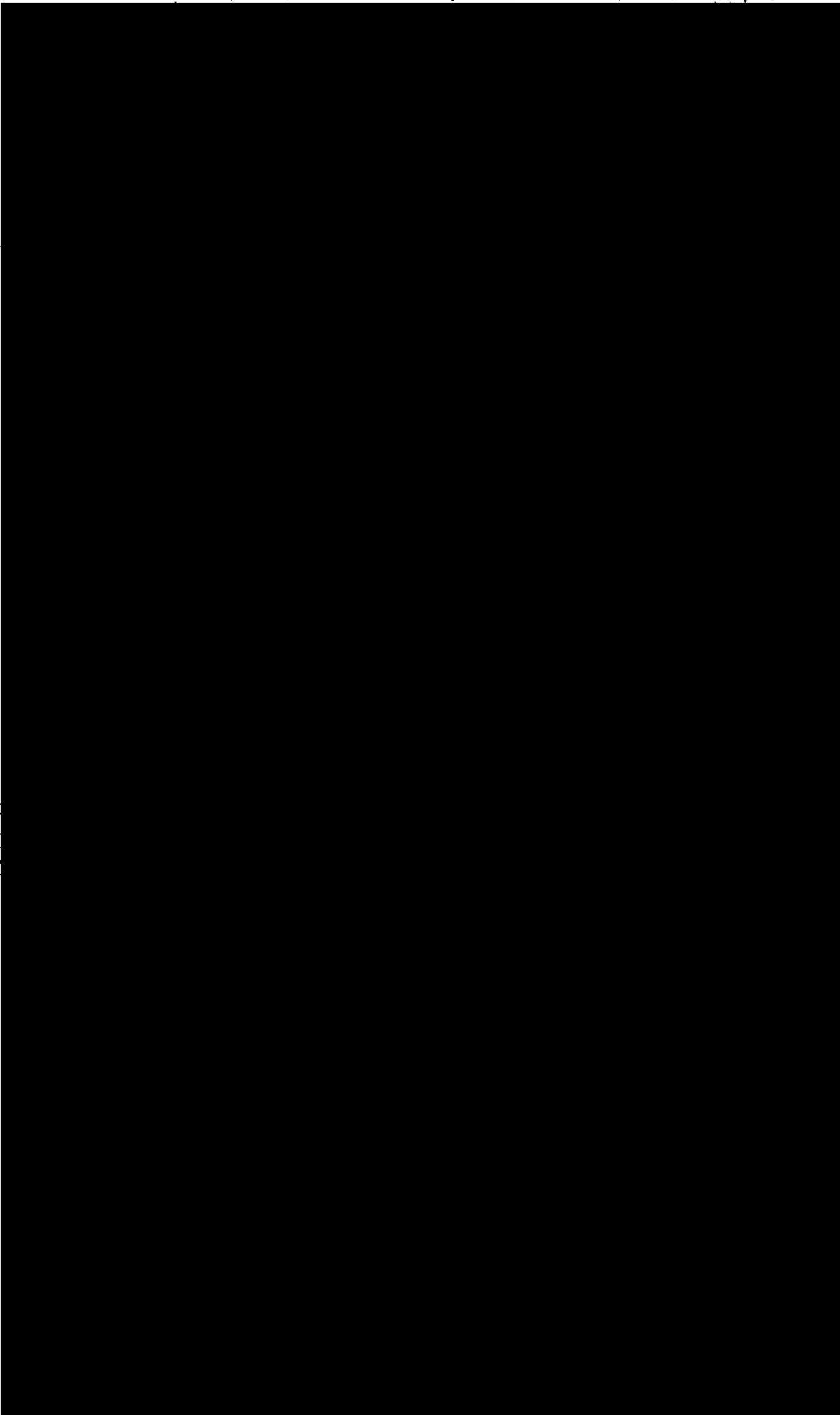
00000682



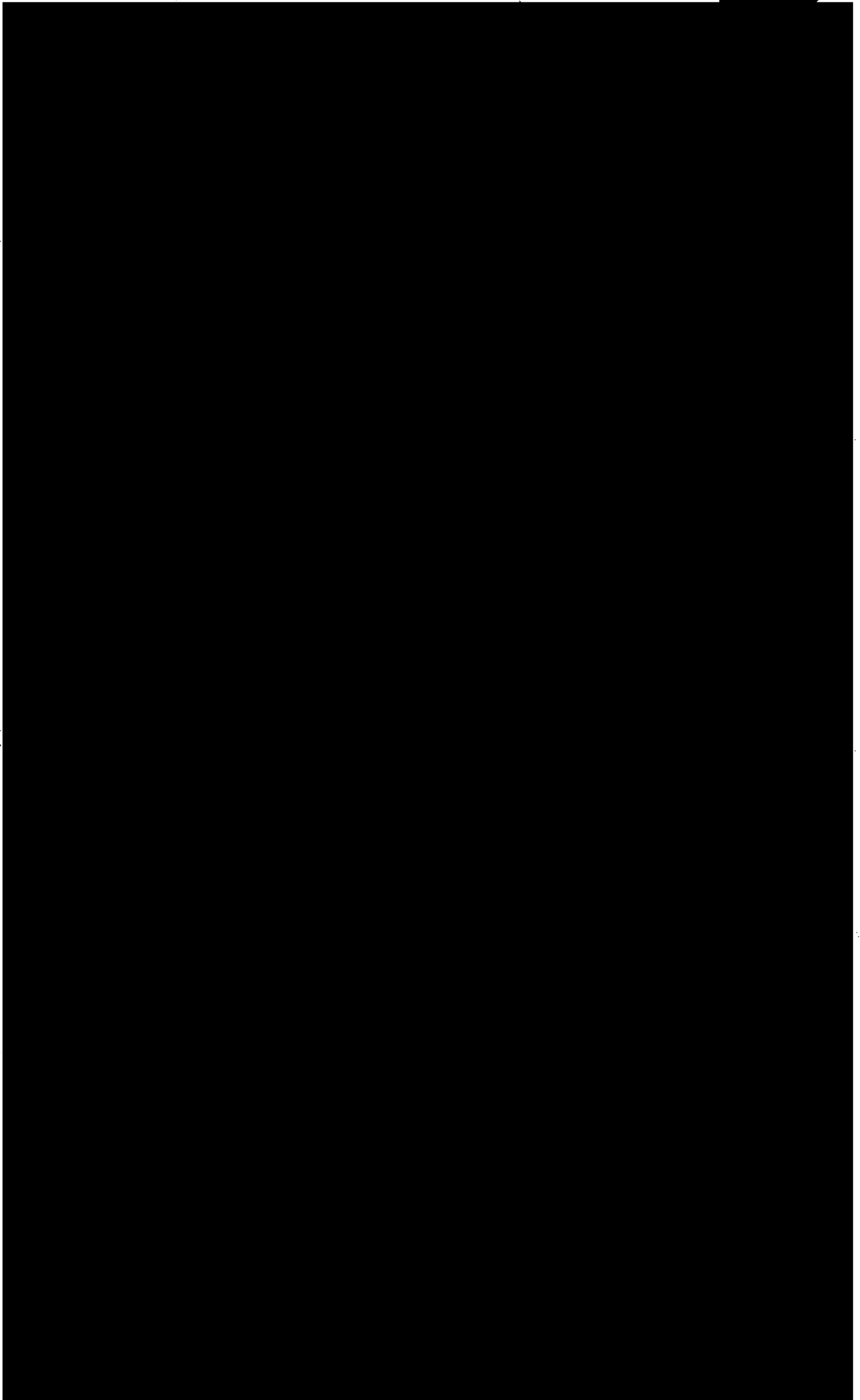
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



00000683

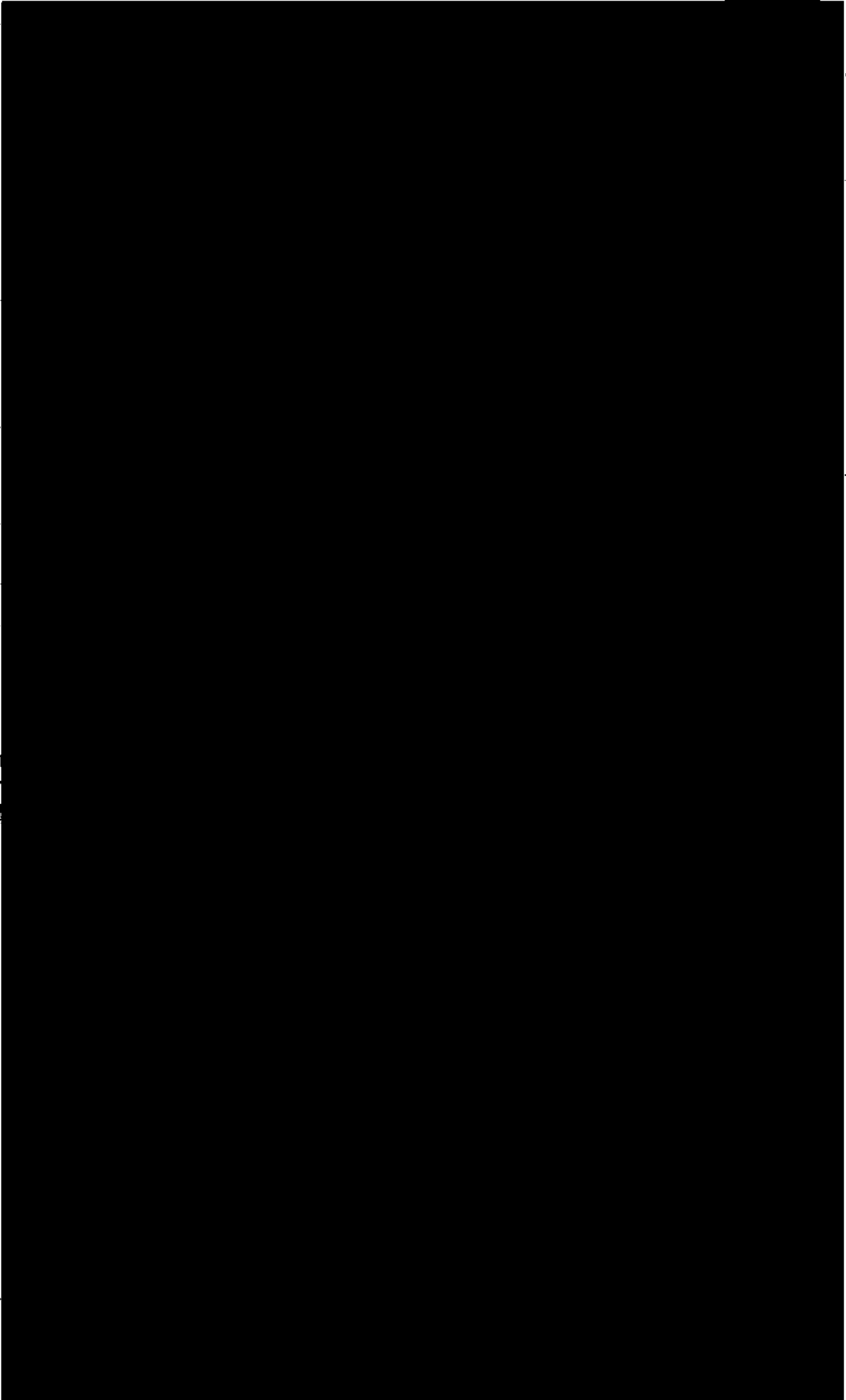


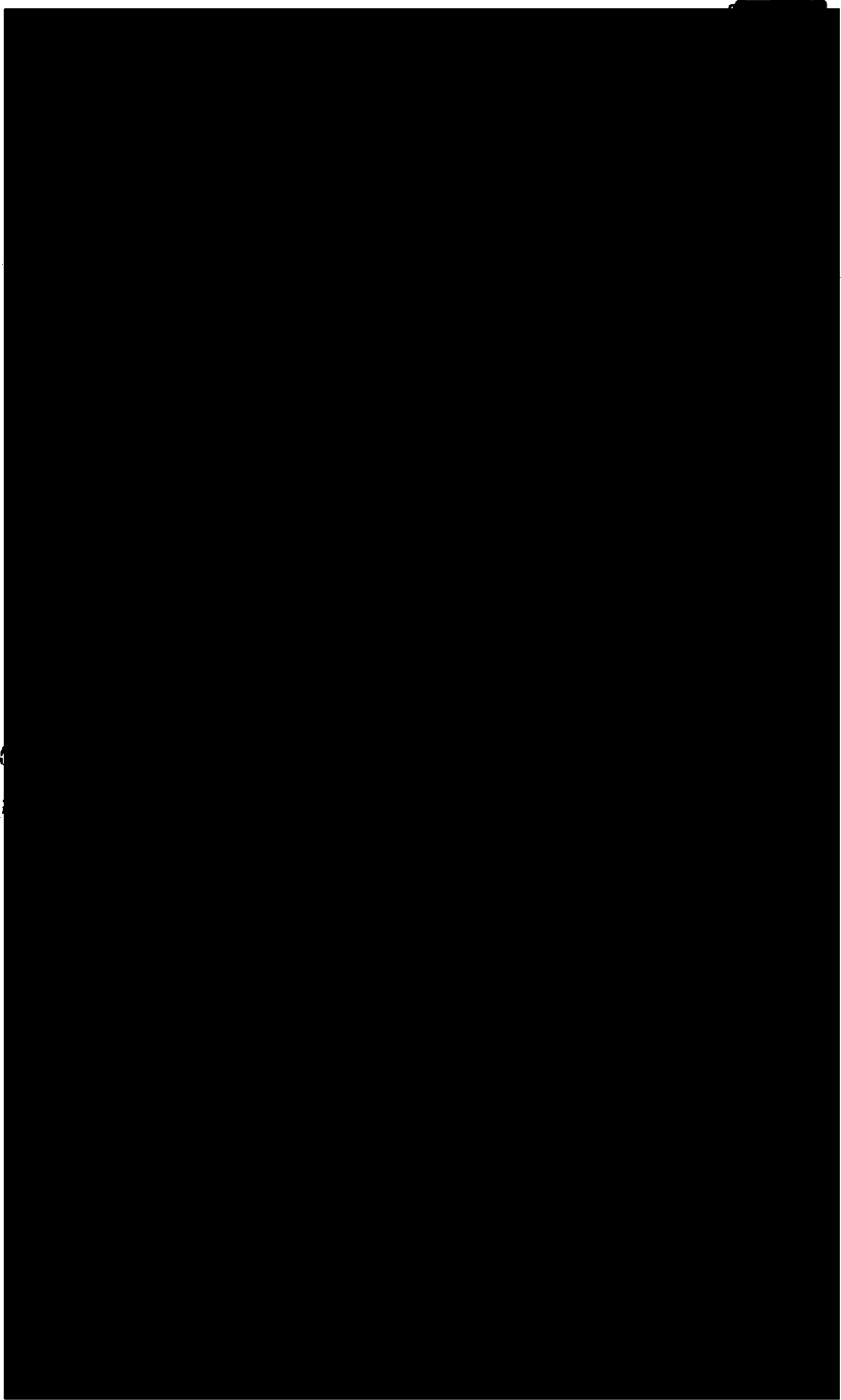
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
06702 CIUDAD DE MEXICO, D.F.

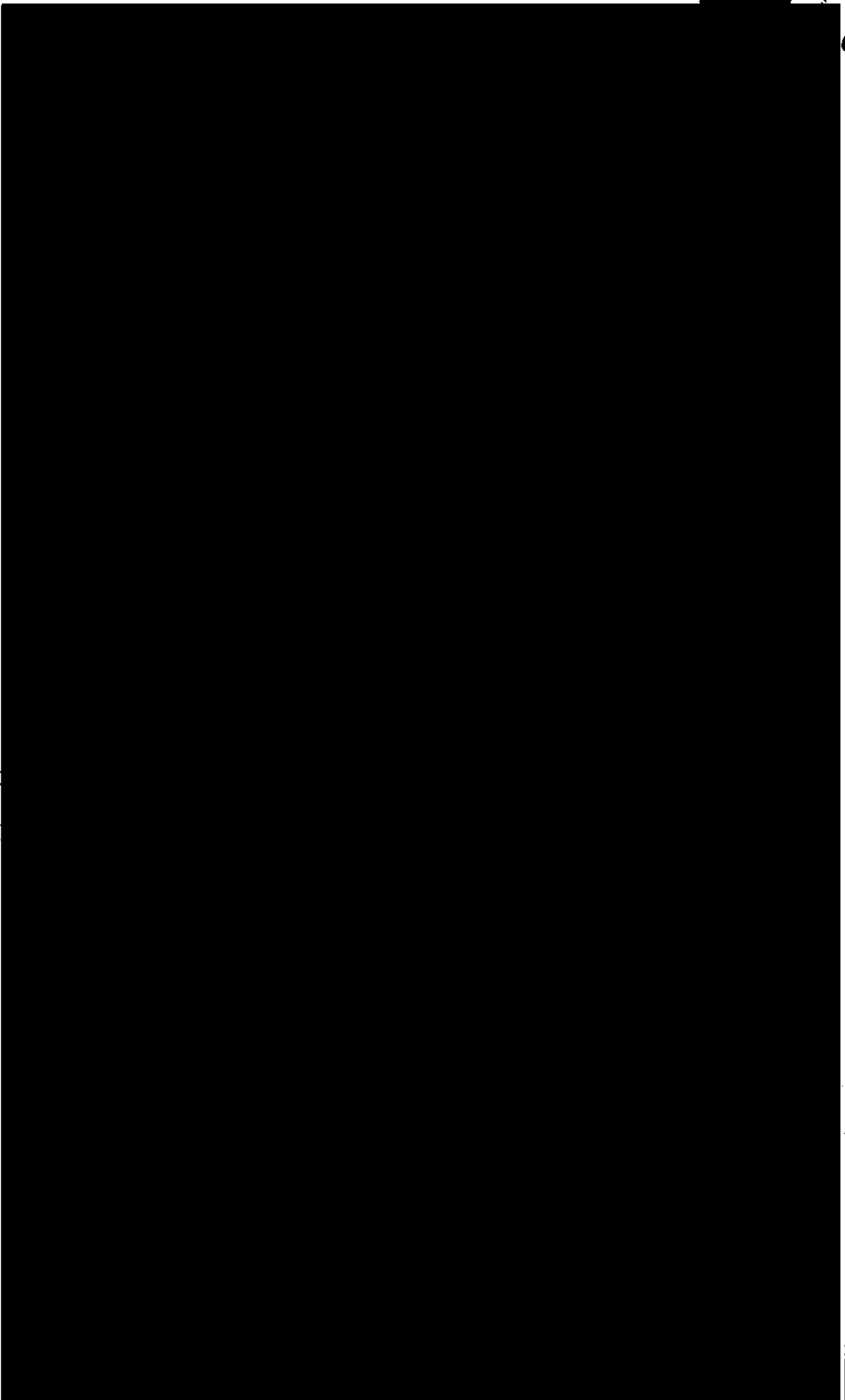


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

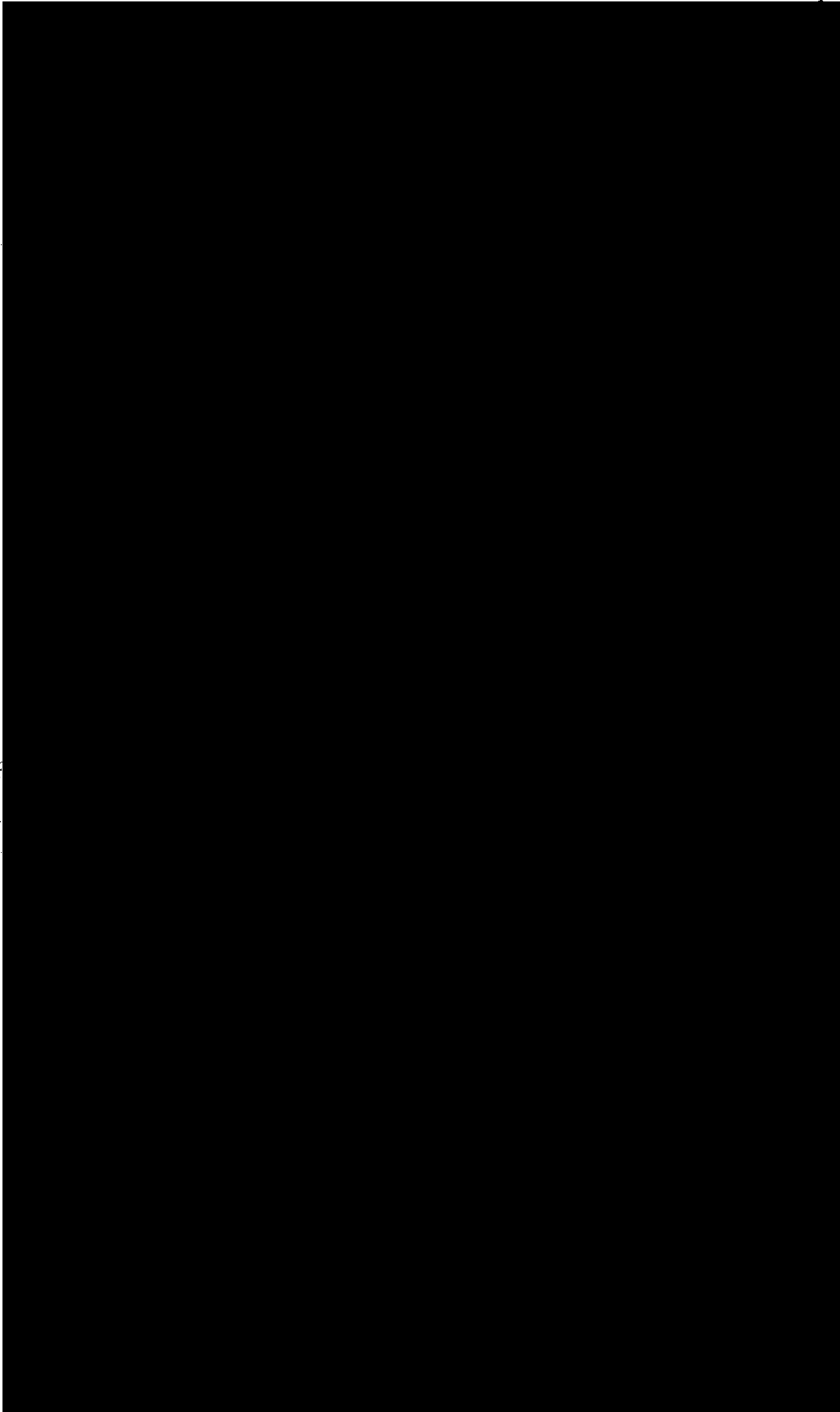
9/8





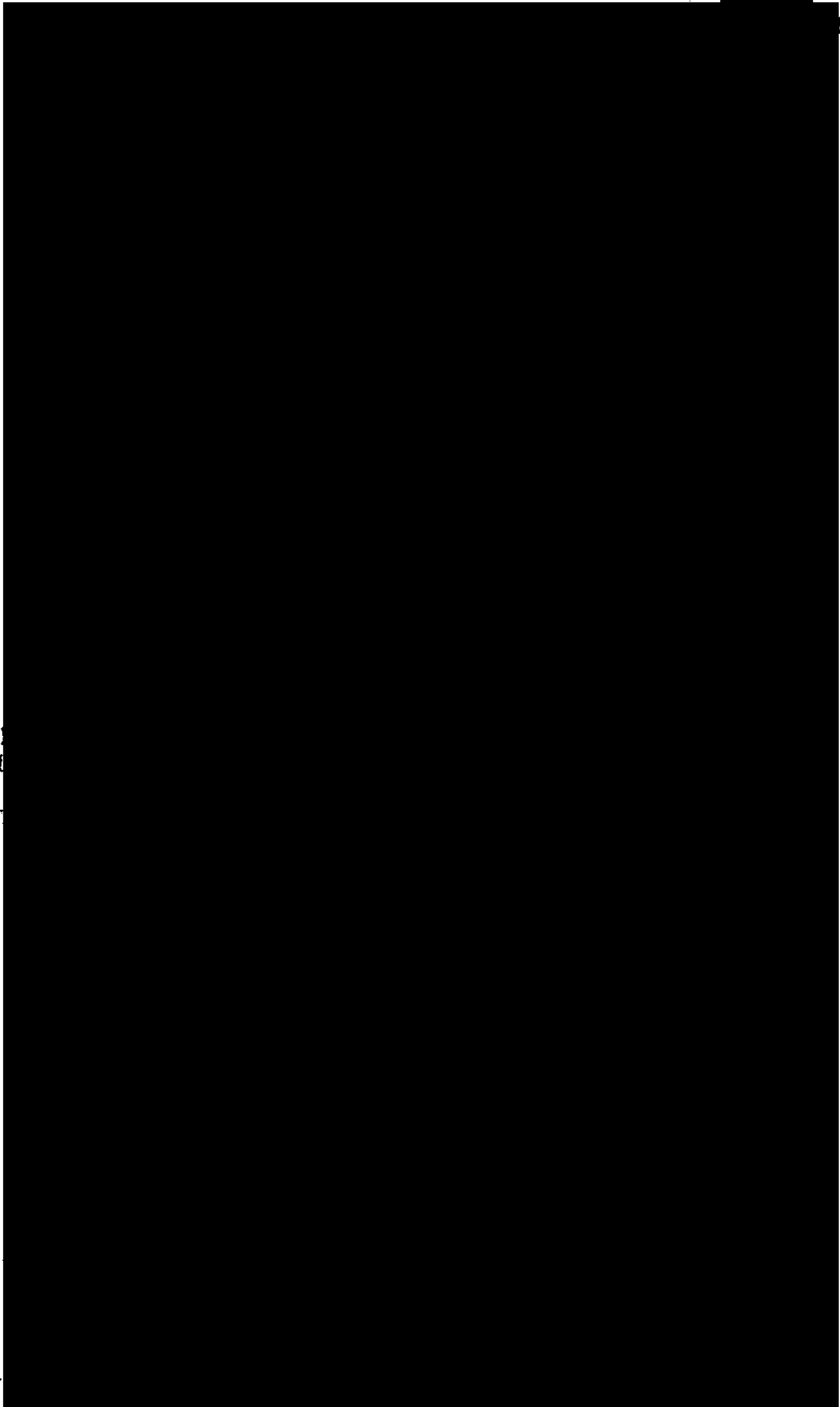


ER
ATI
ST
ID



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

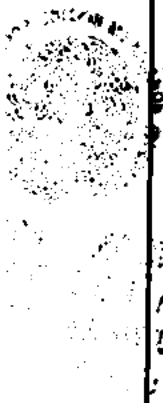
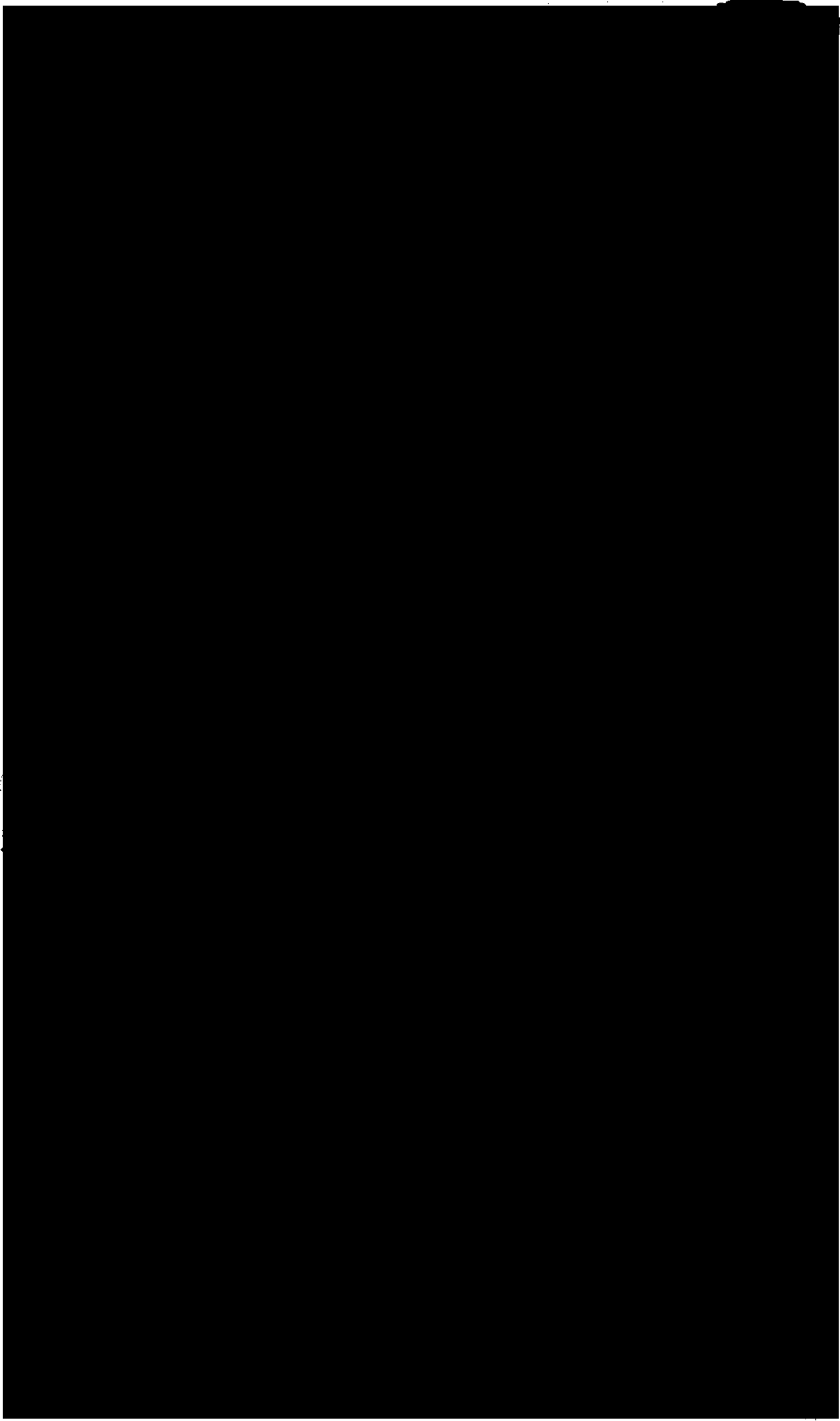
9/2

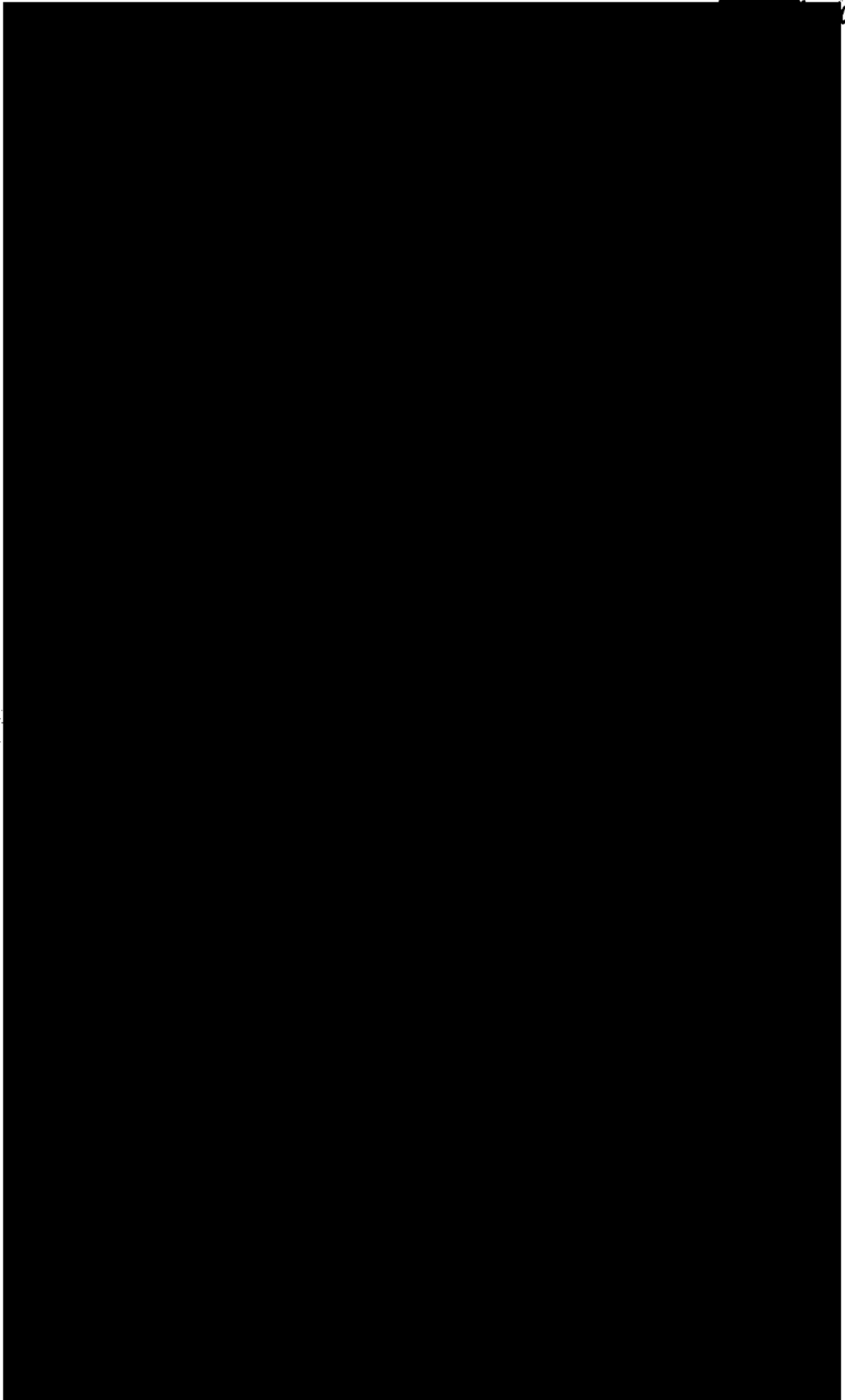


SEN 0632
SLATU
21.05.2013
07703000

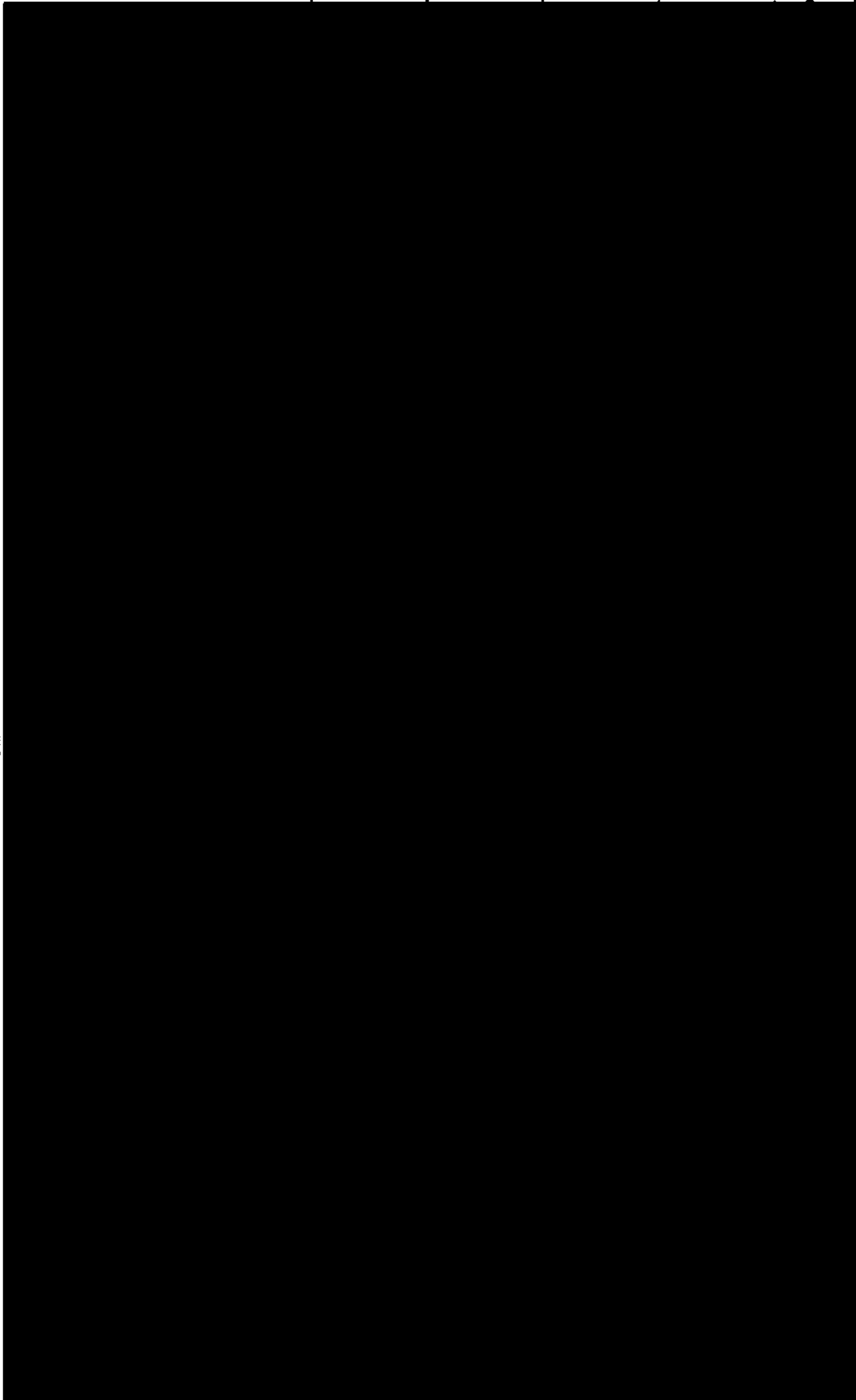
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



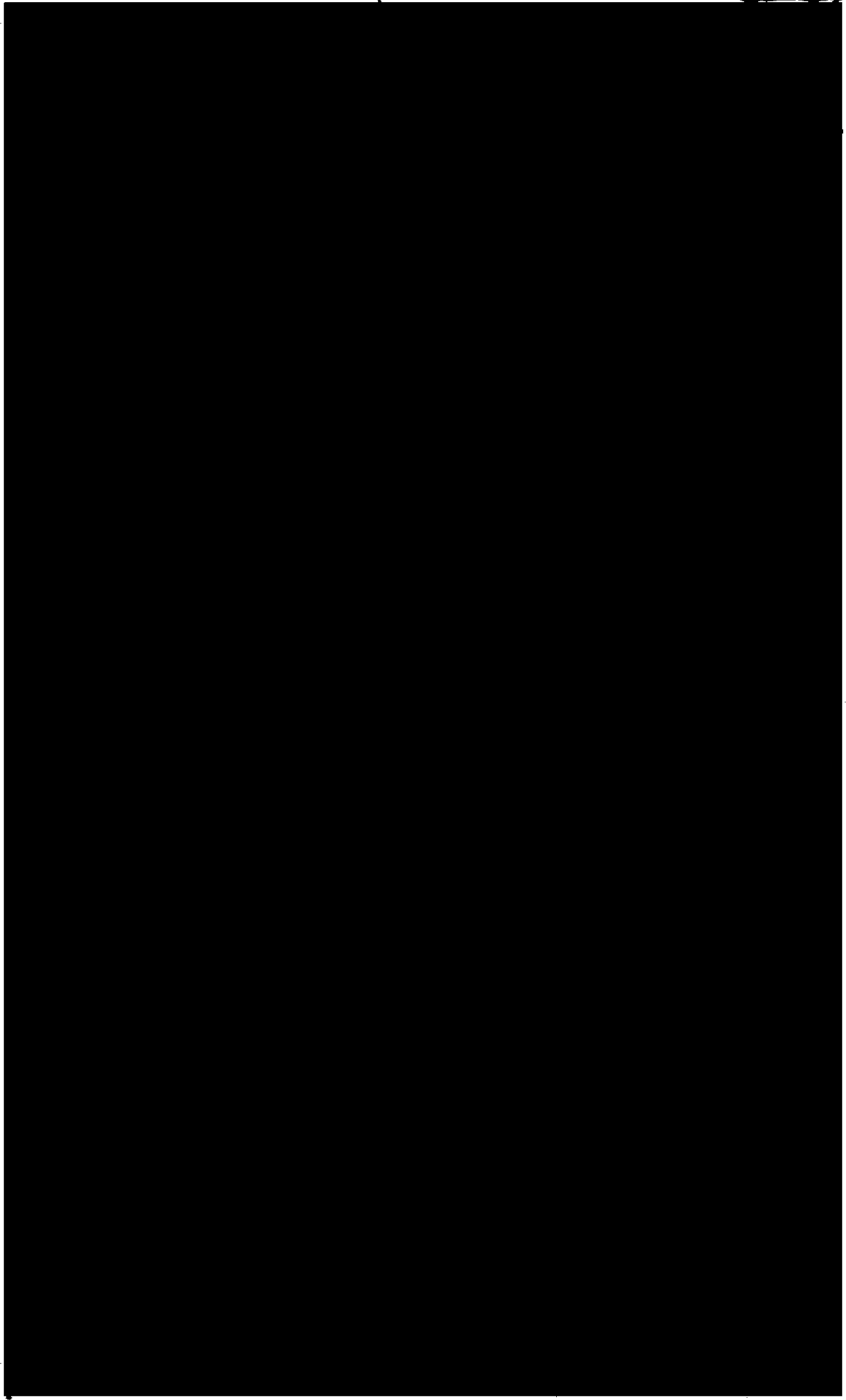


10
13
12



SECRETARÍA

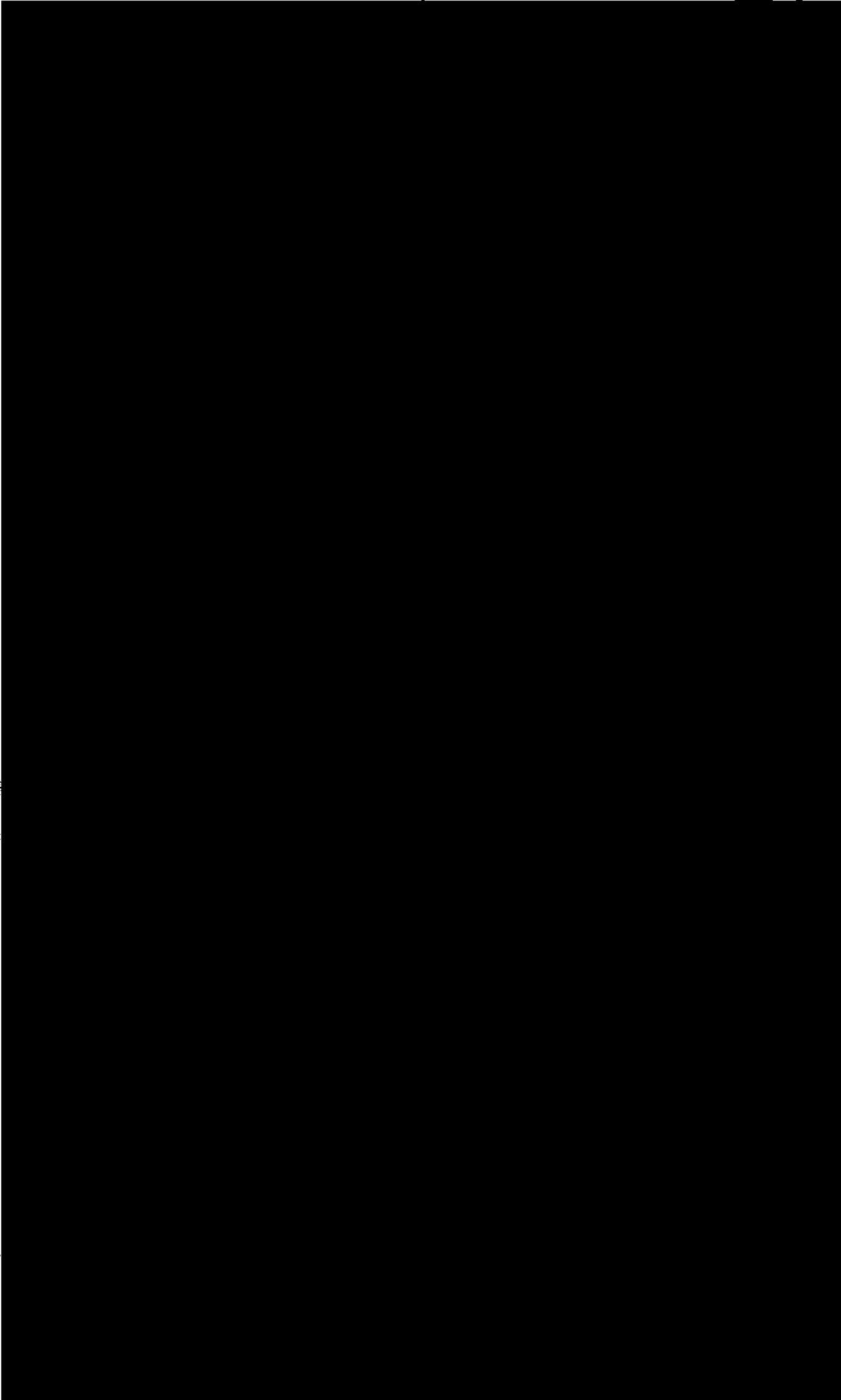
926



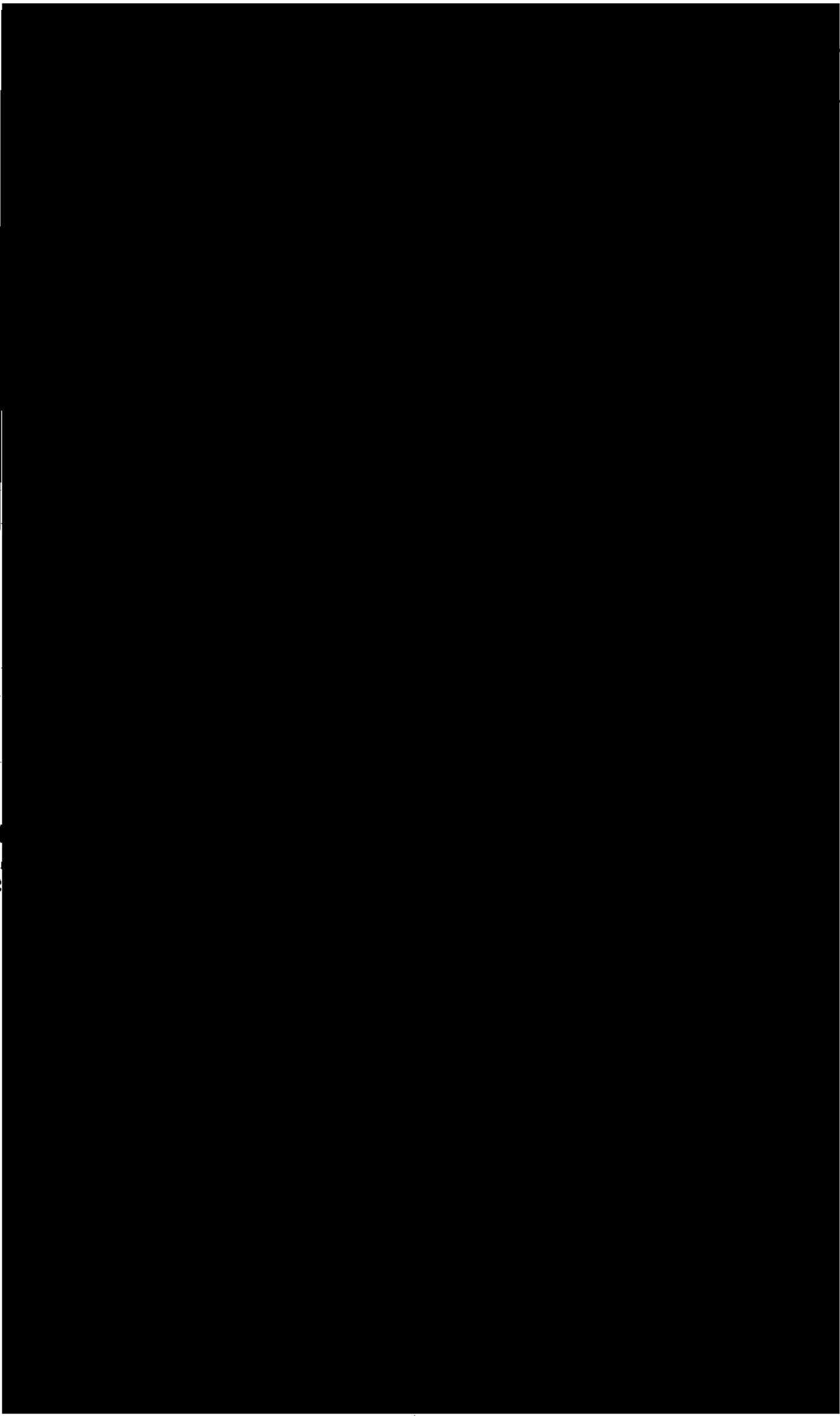
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27
27



U
T
E

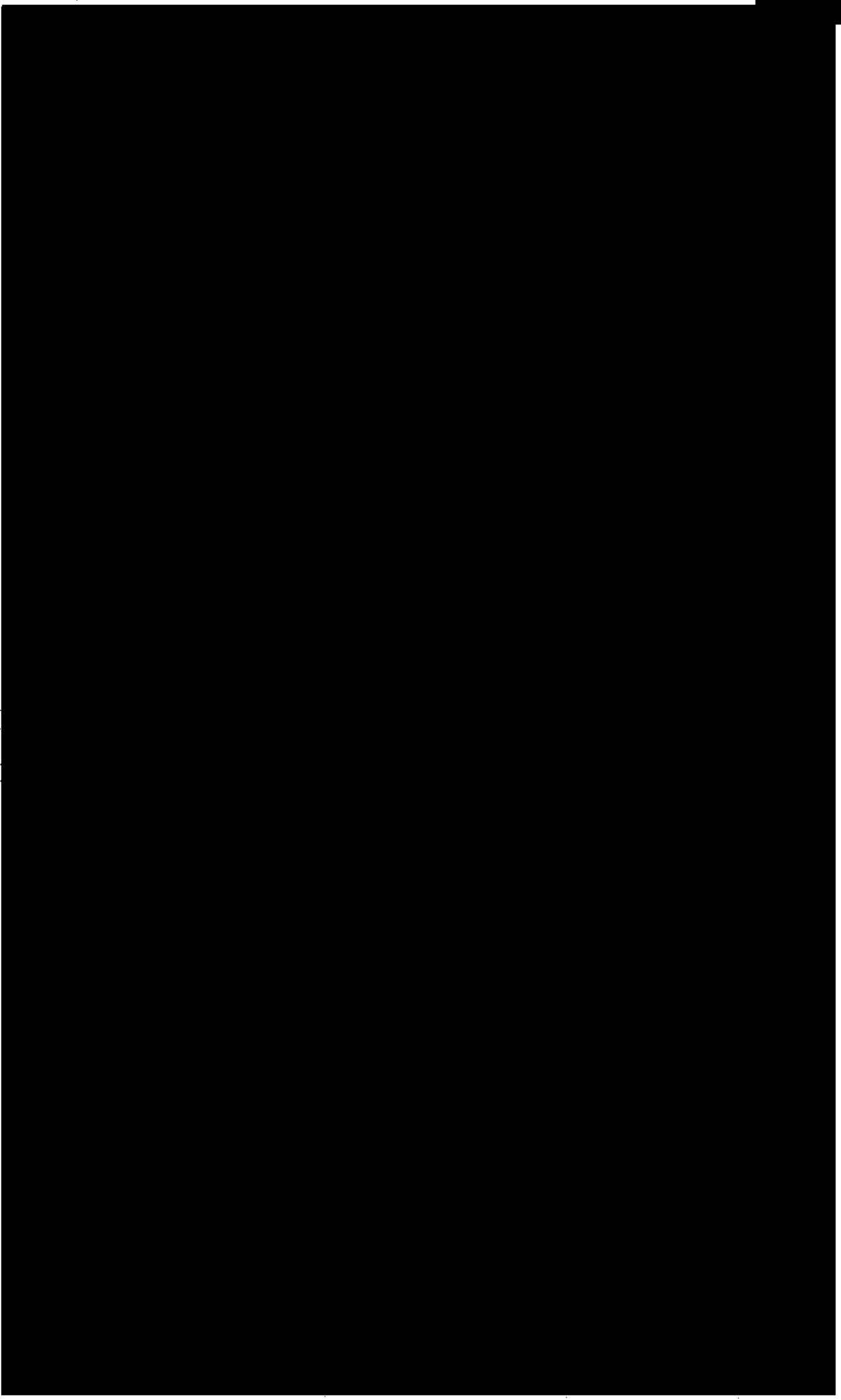


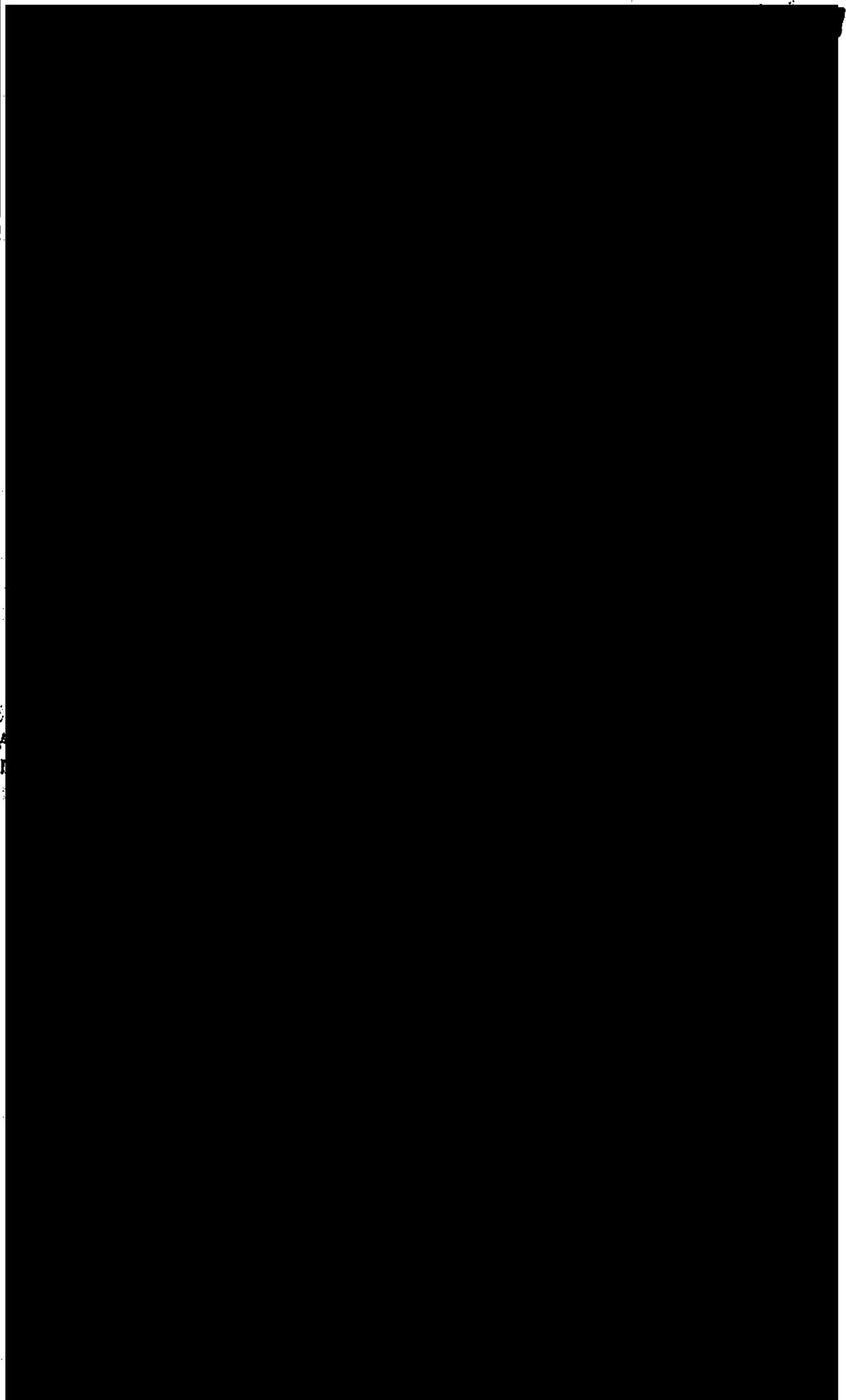
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

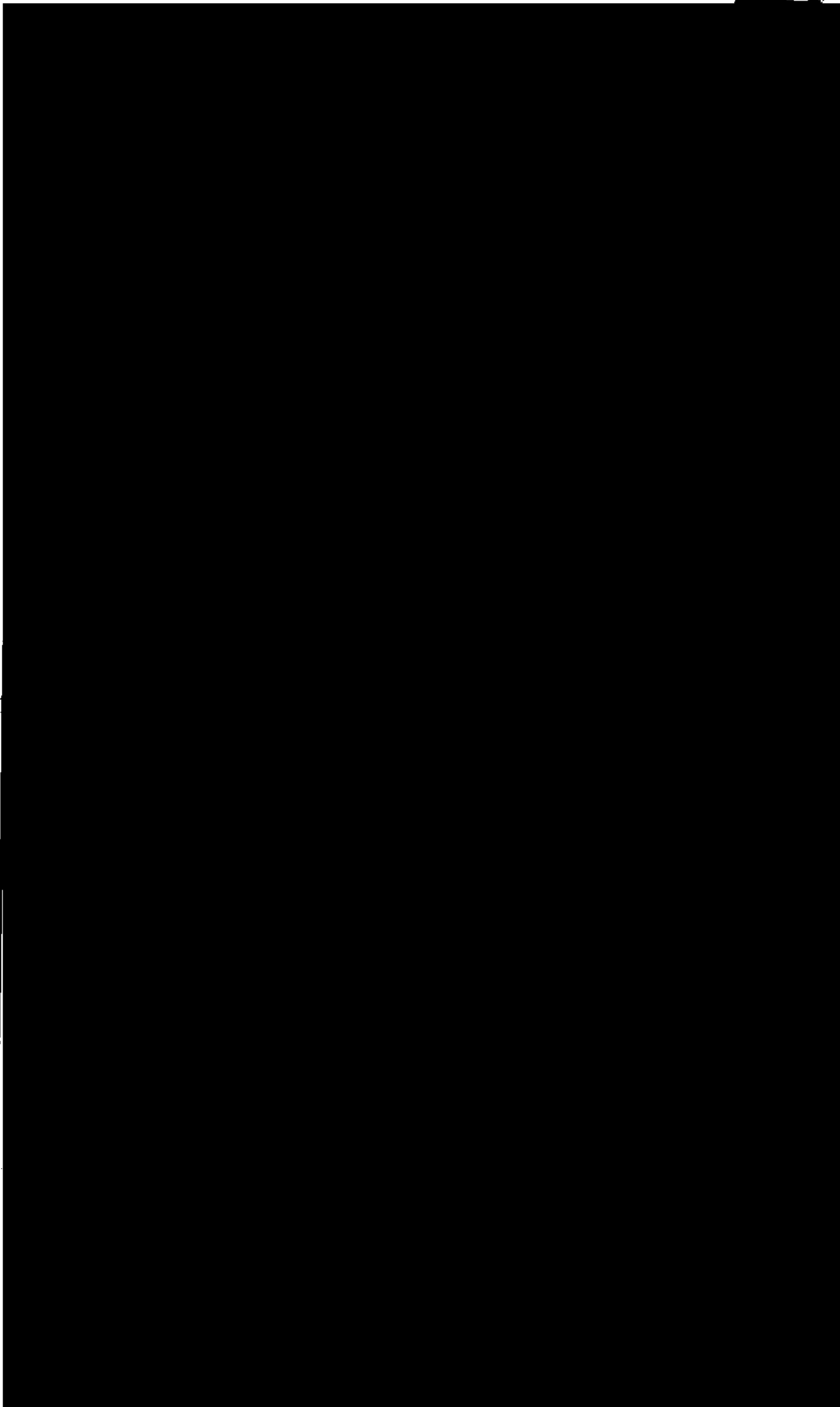
49



30
A
U

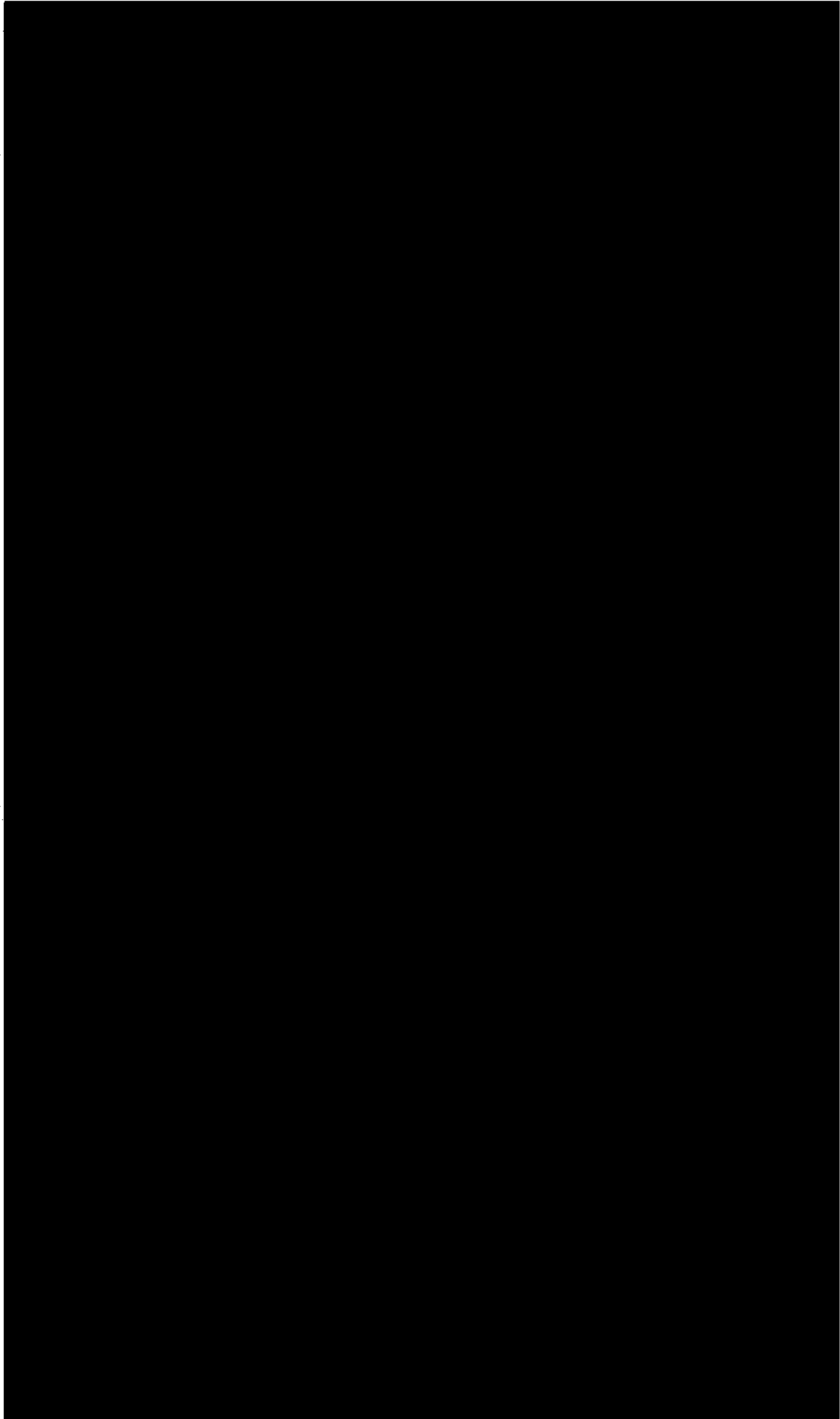




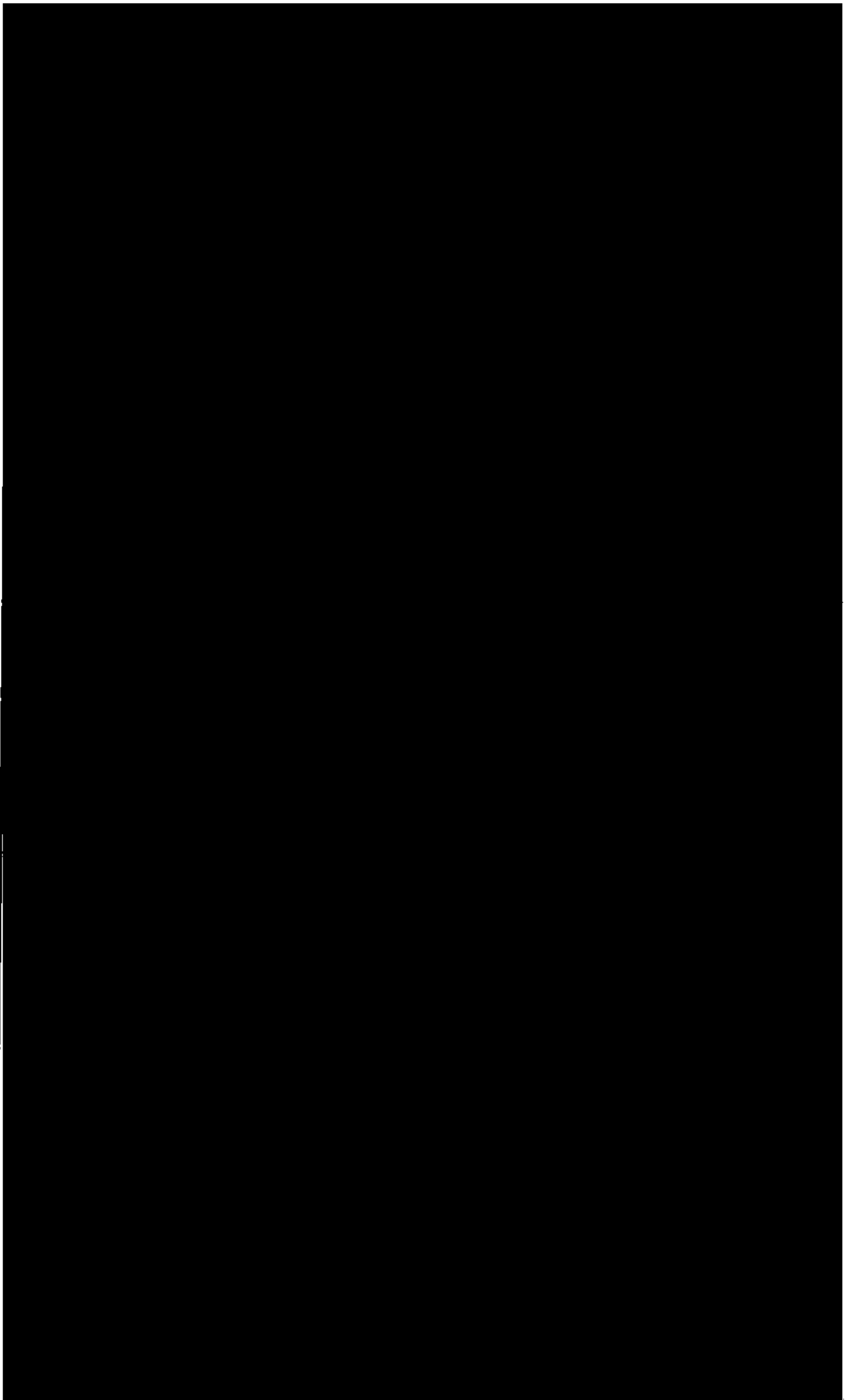




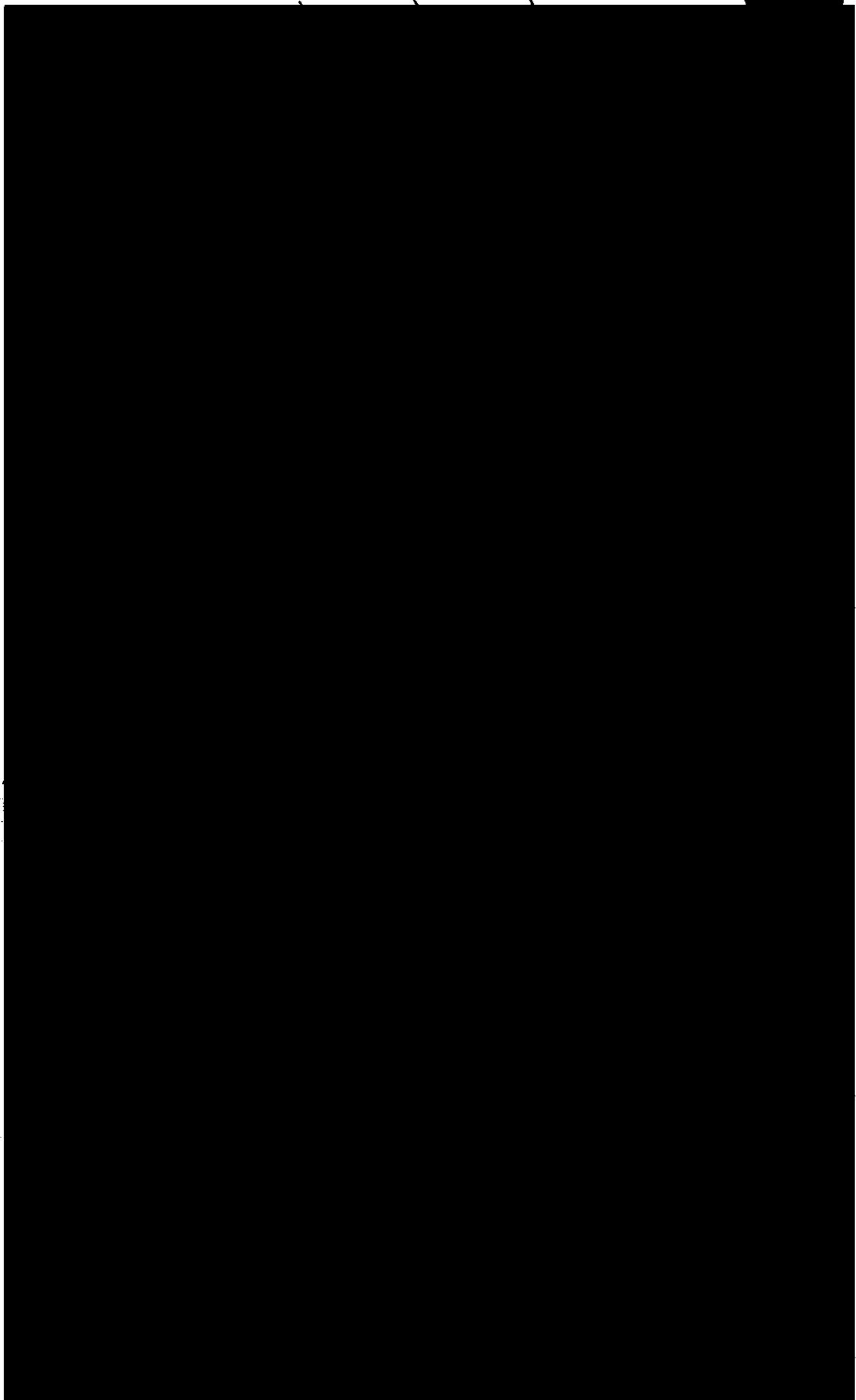
932



A



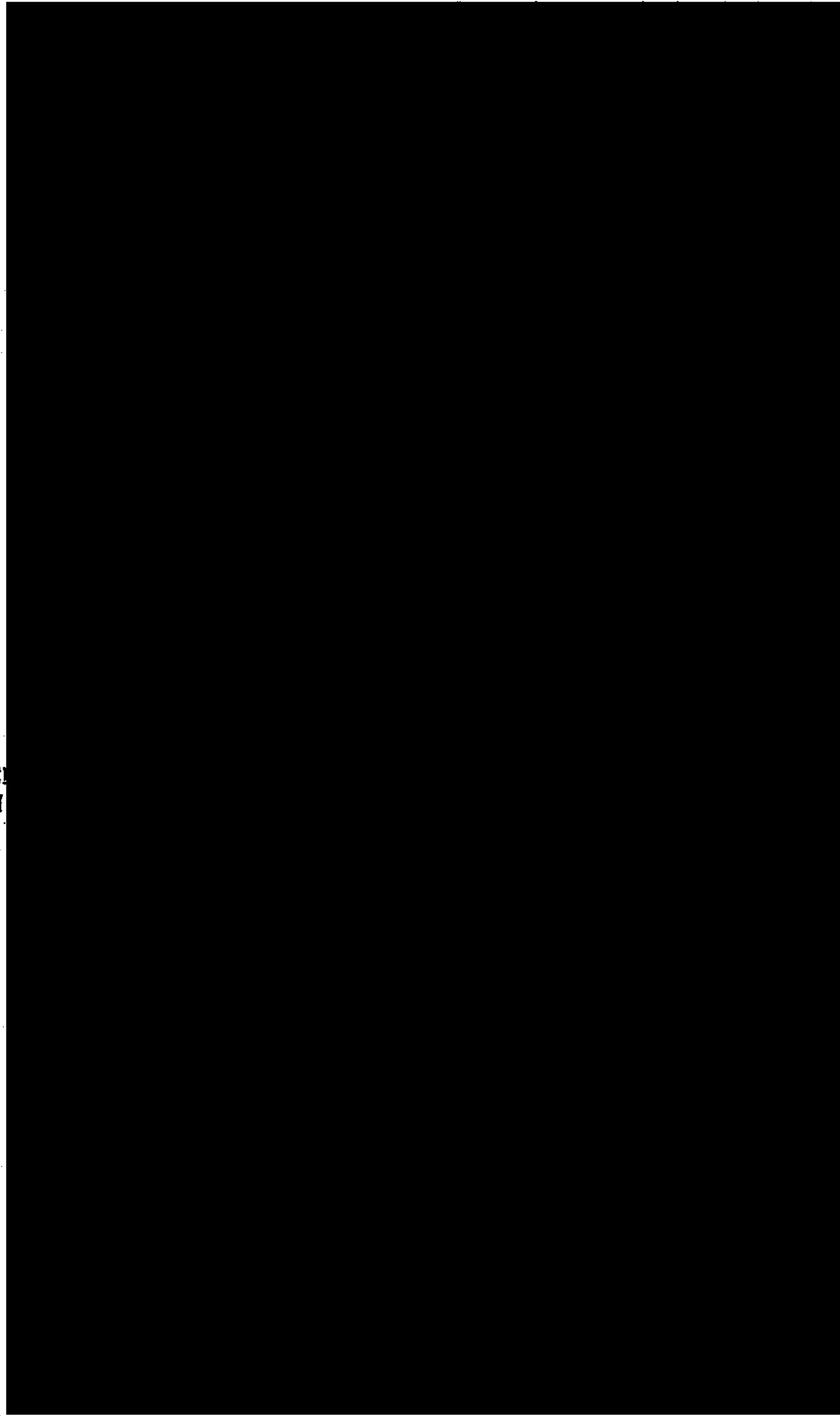
935



0000

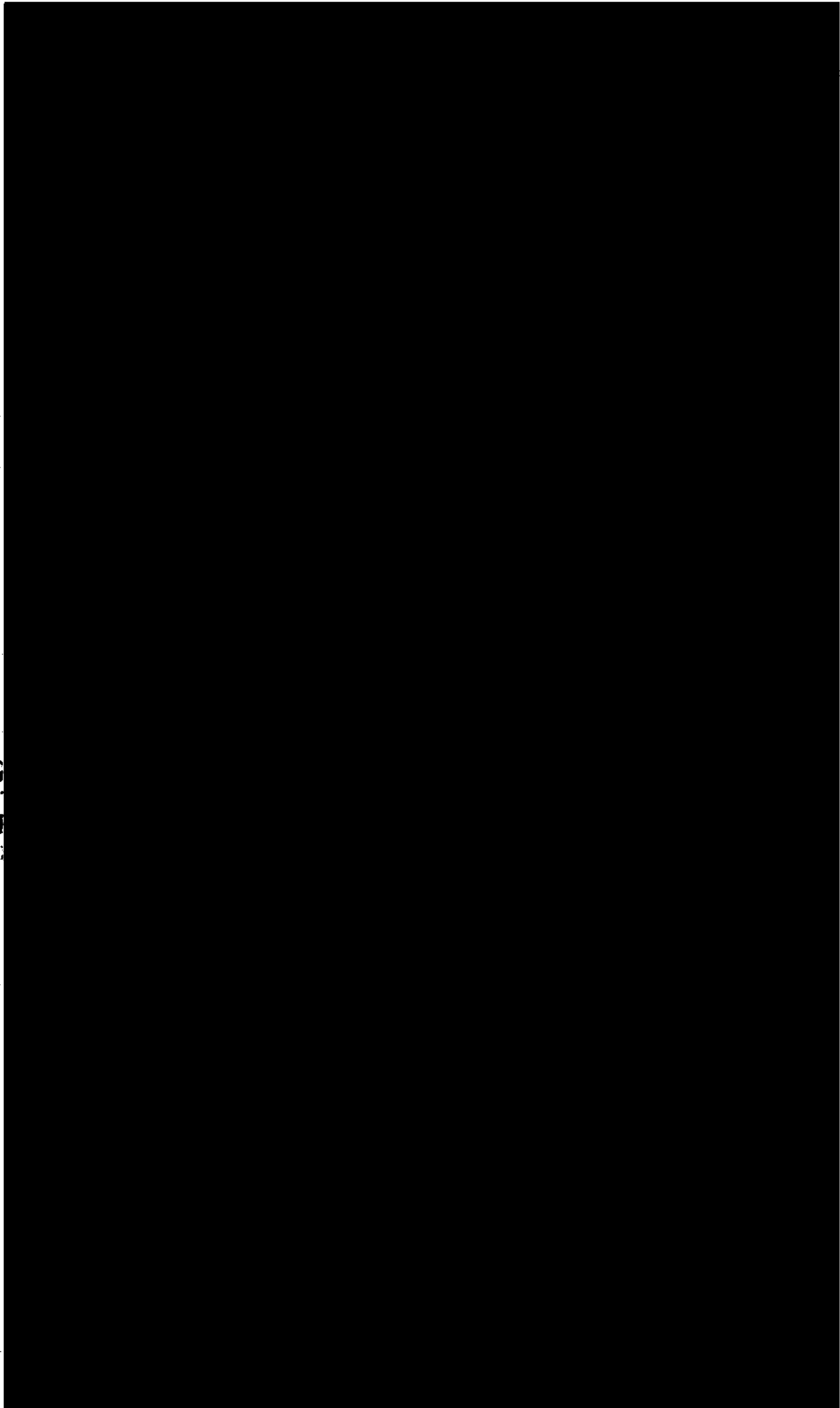
956

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

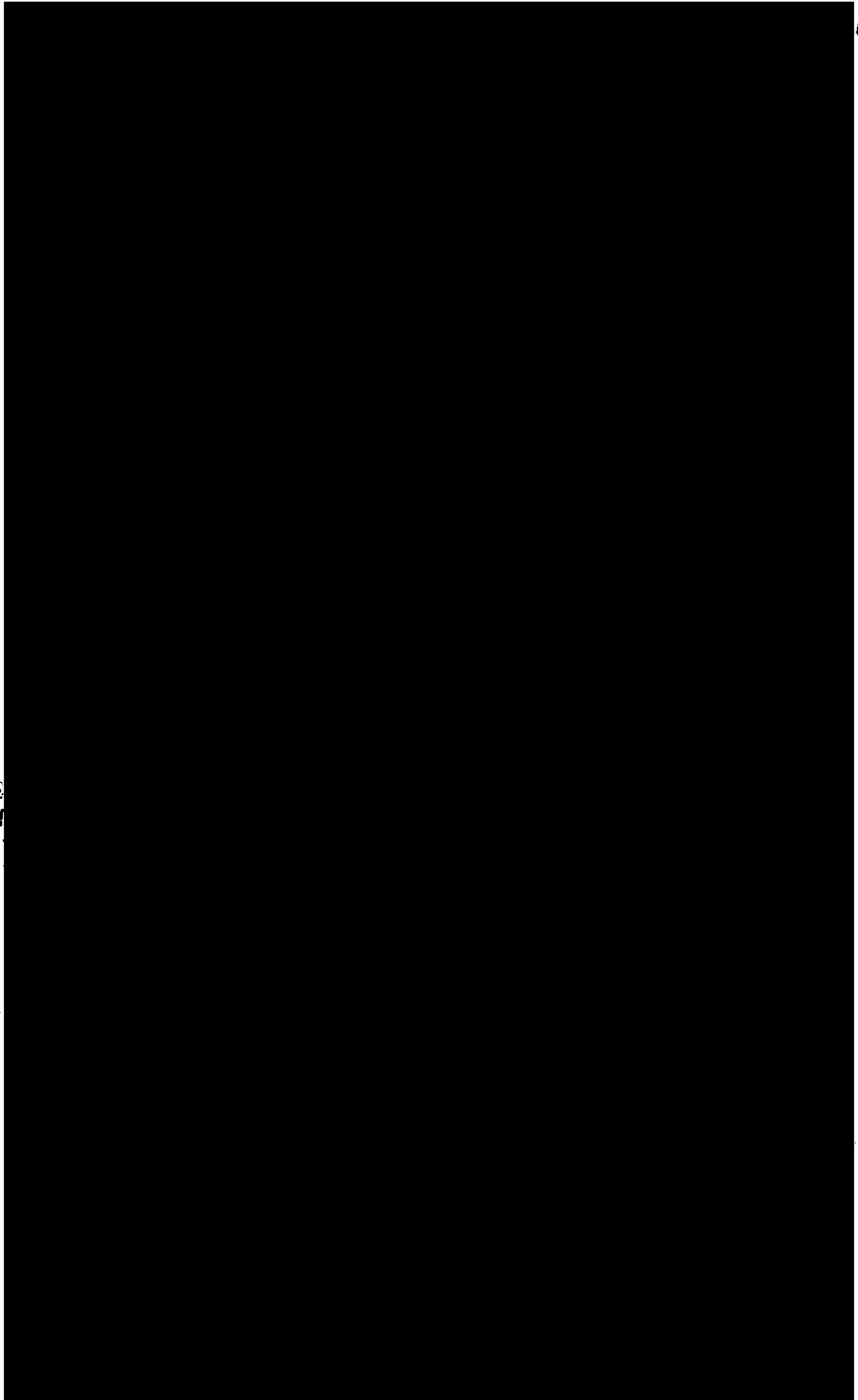


G
E
U

938



RAMO DE GOB
ISLAT
AL DEL Se
PROP



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

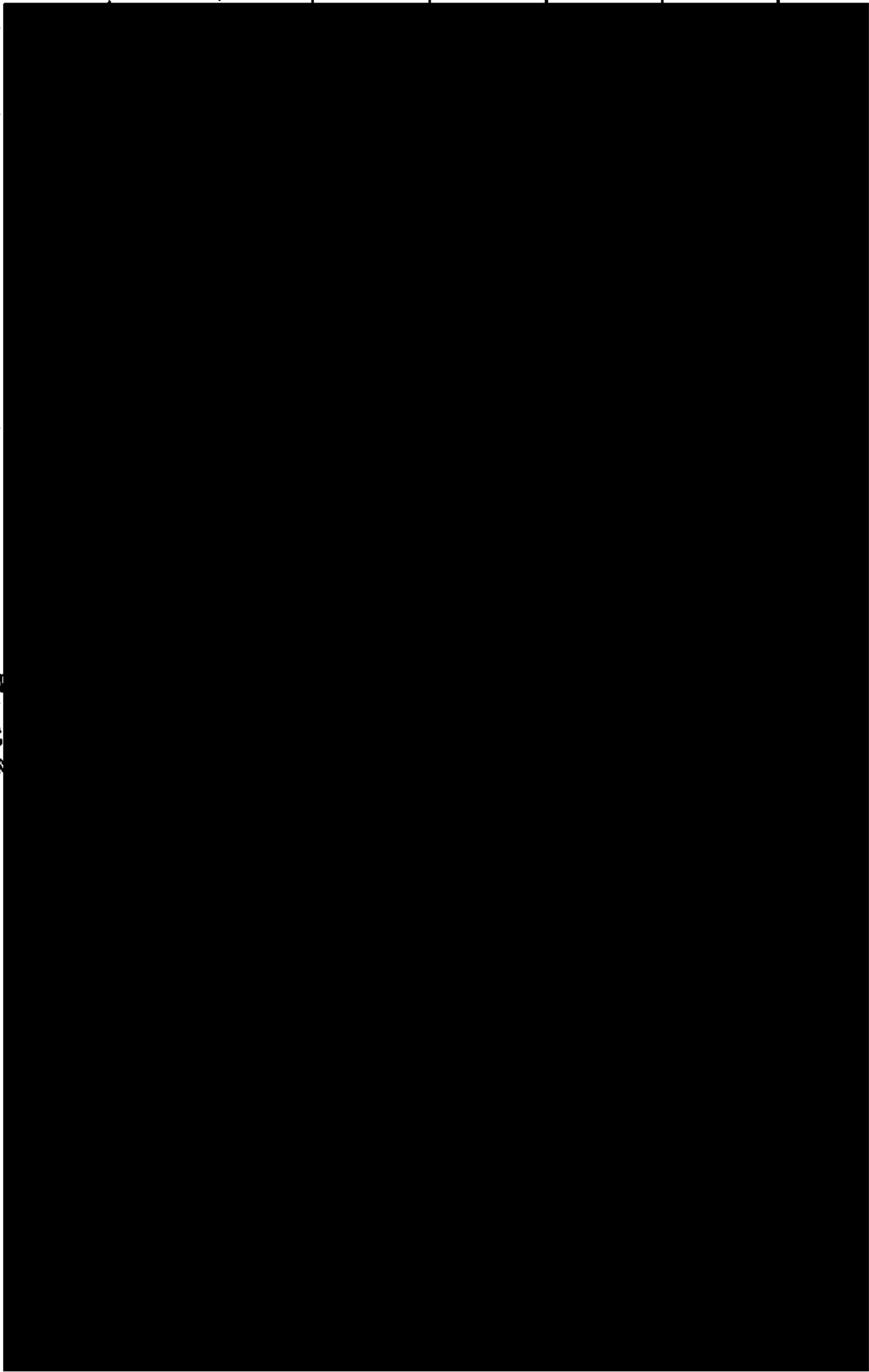
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



939



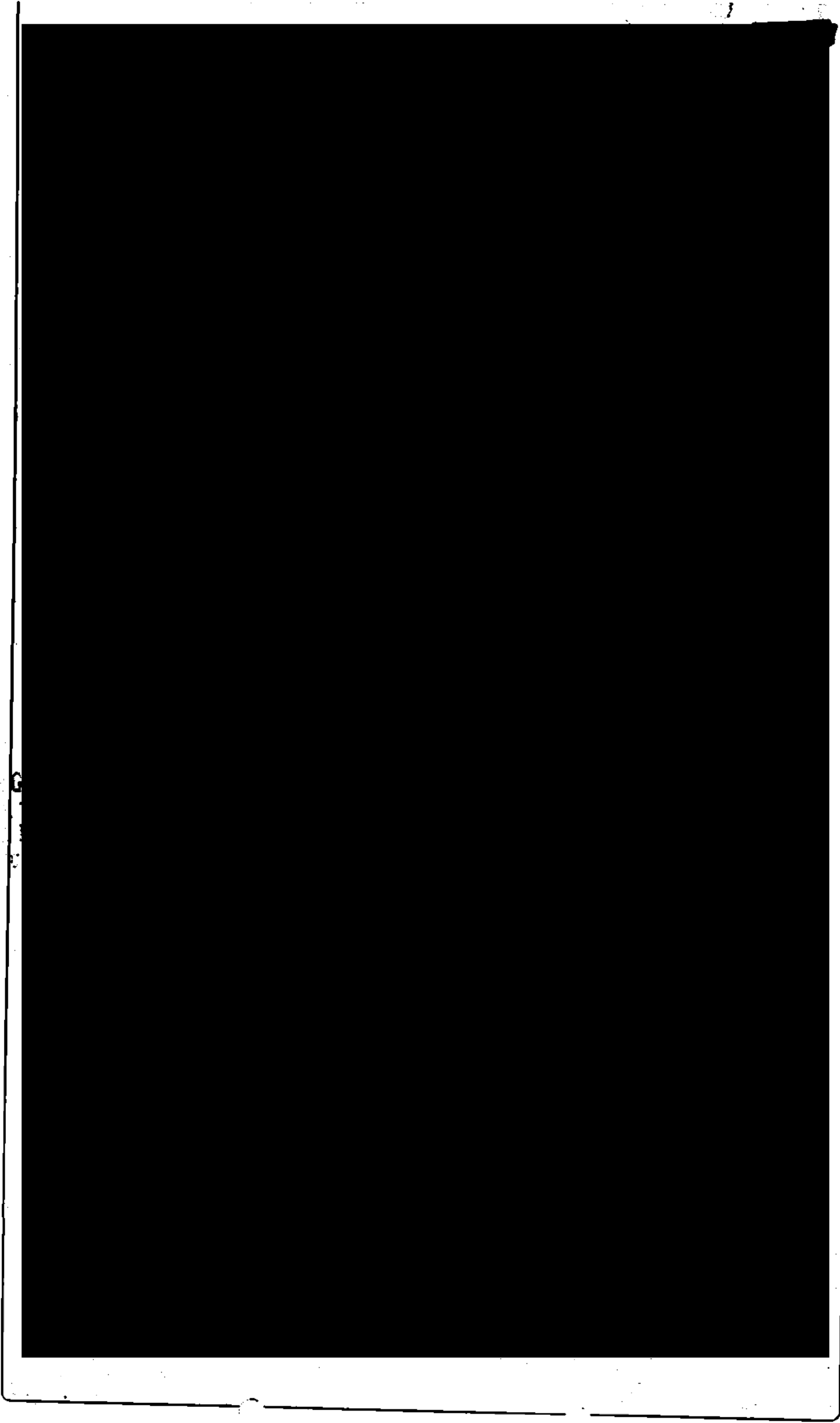
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

910



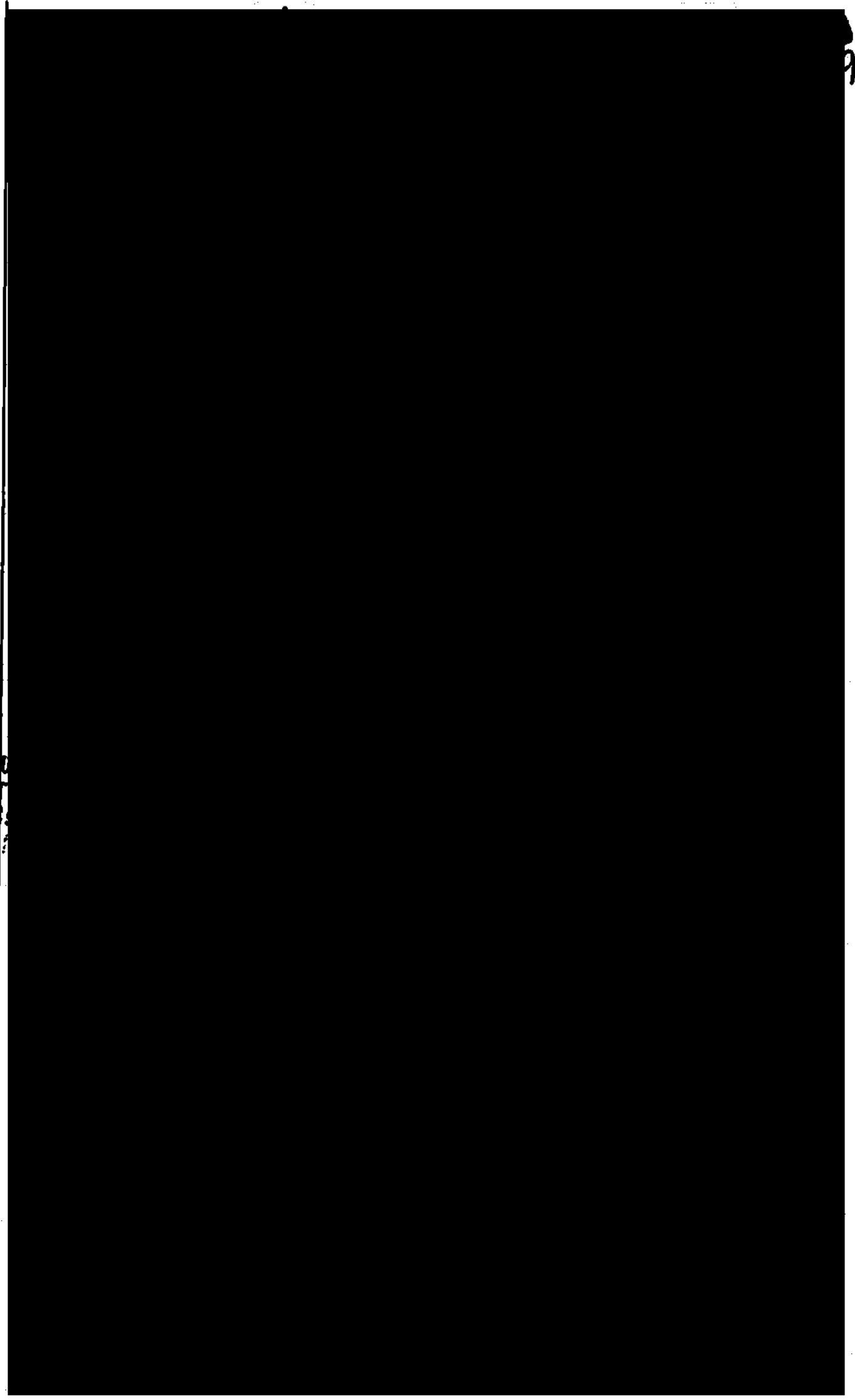
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

941

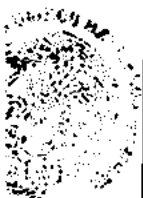


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE FISCALIDAD
1979

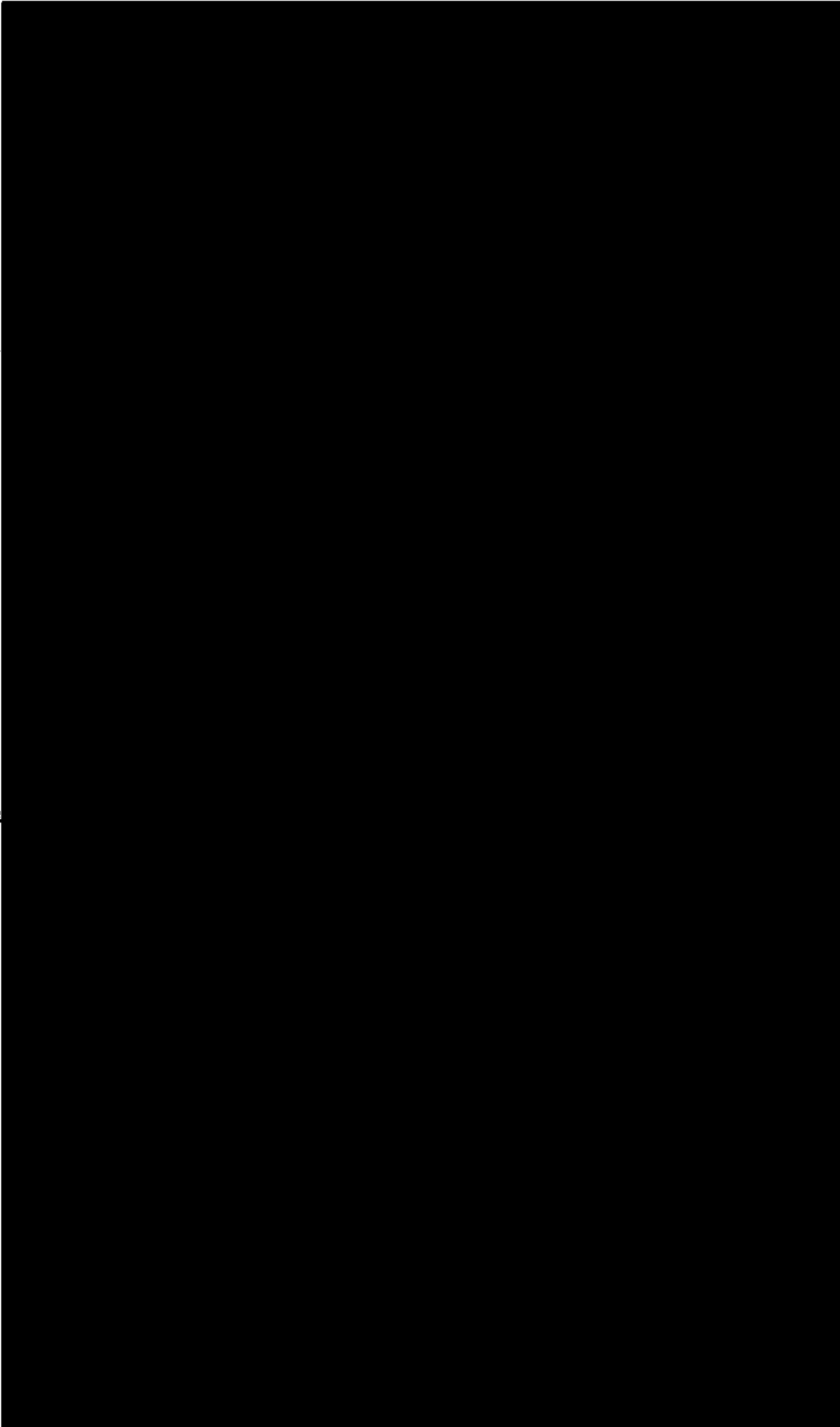


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

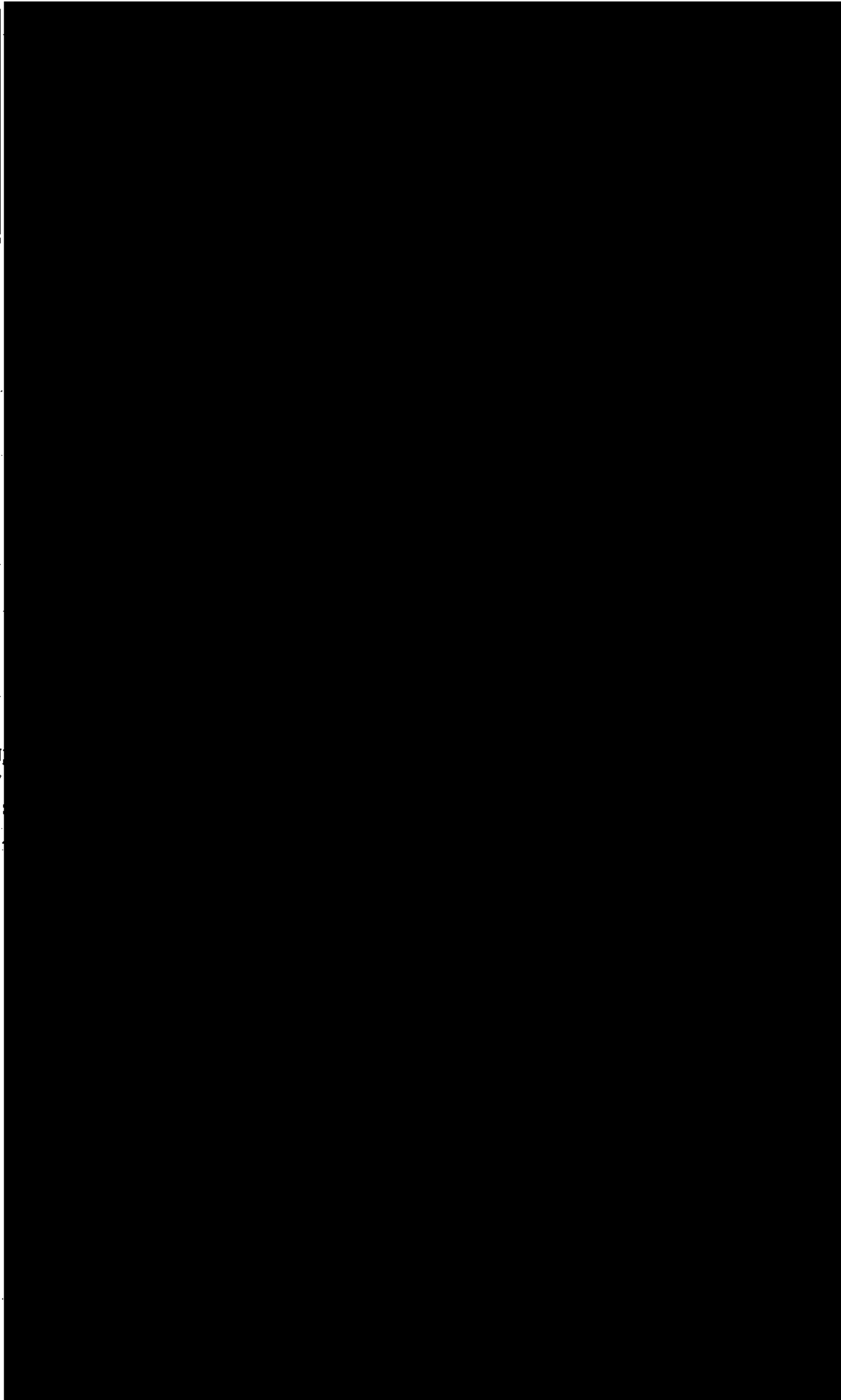


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GISELA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

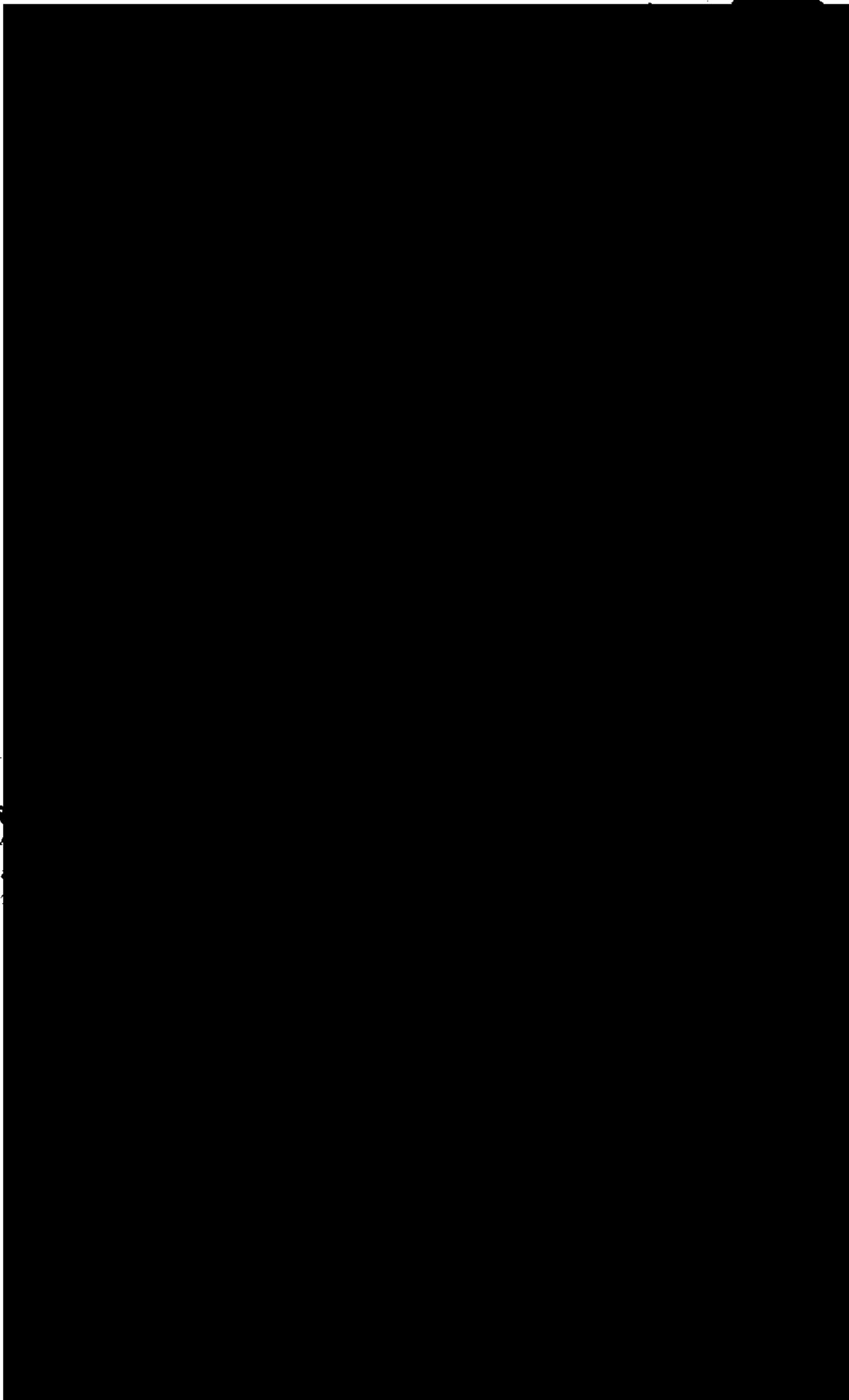




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



9/11

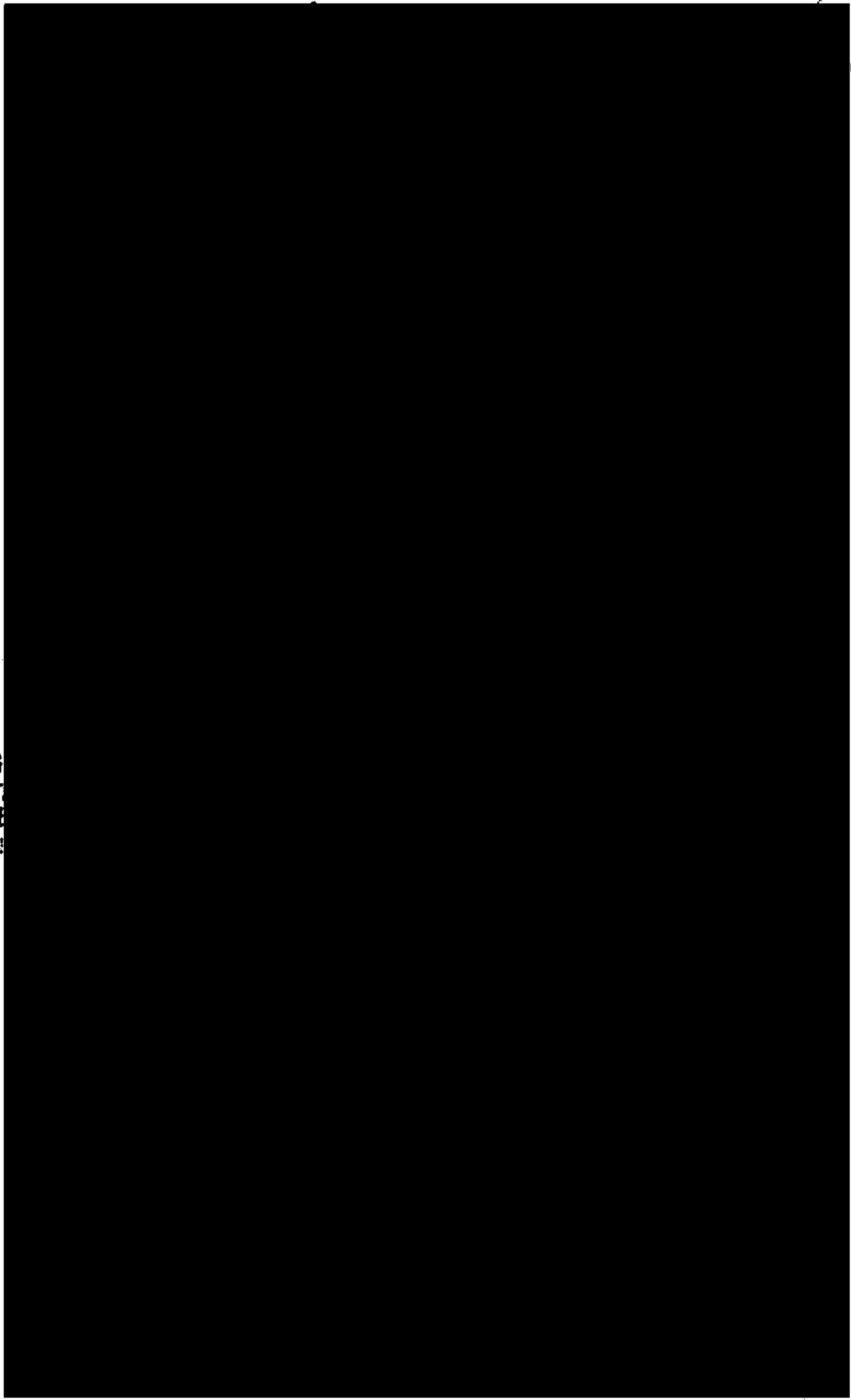


MINISTERIO DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE ESTADO
GOBIERNO FEDERAL

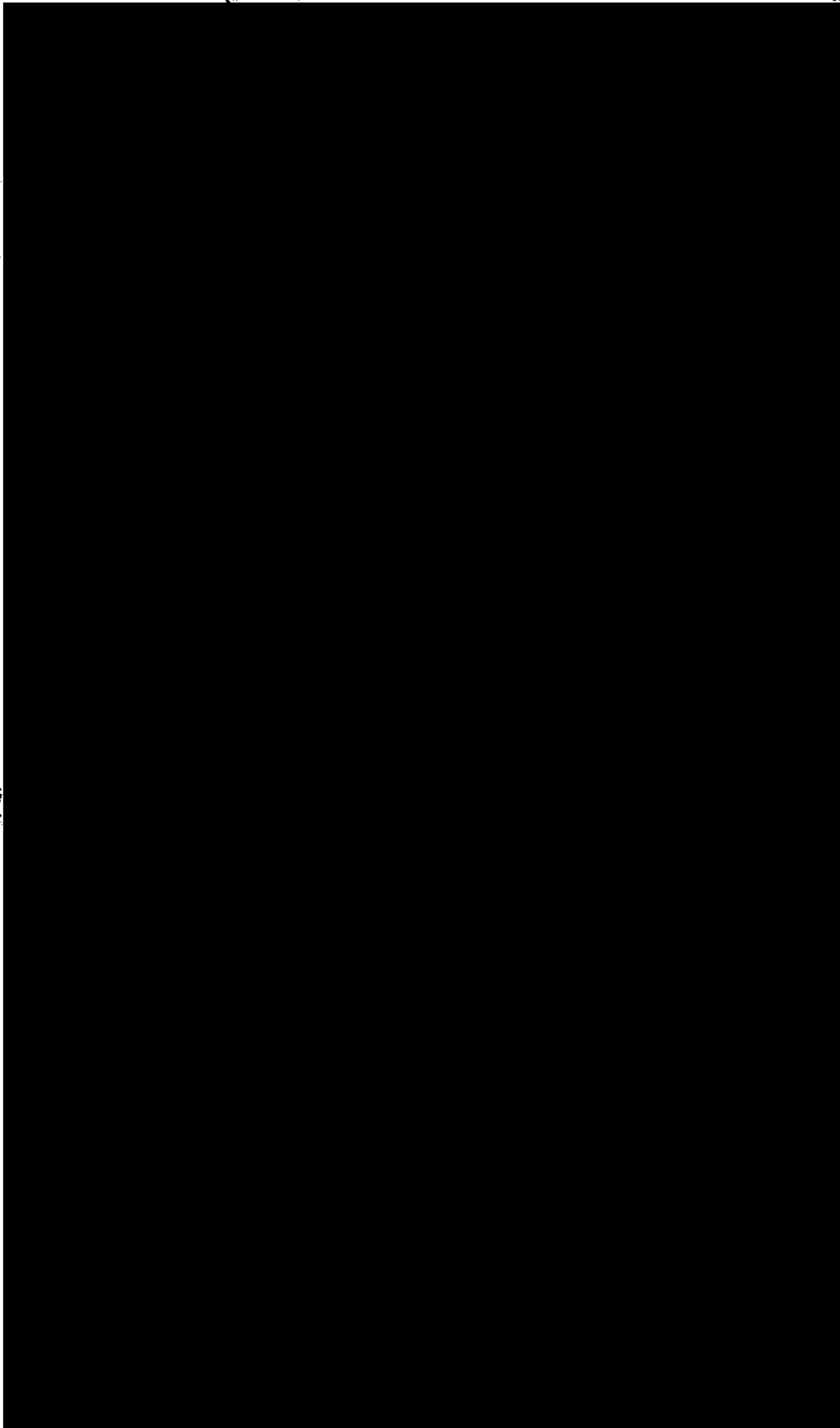
995



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL
ESTADO DE QUERÉTARO



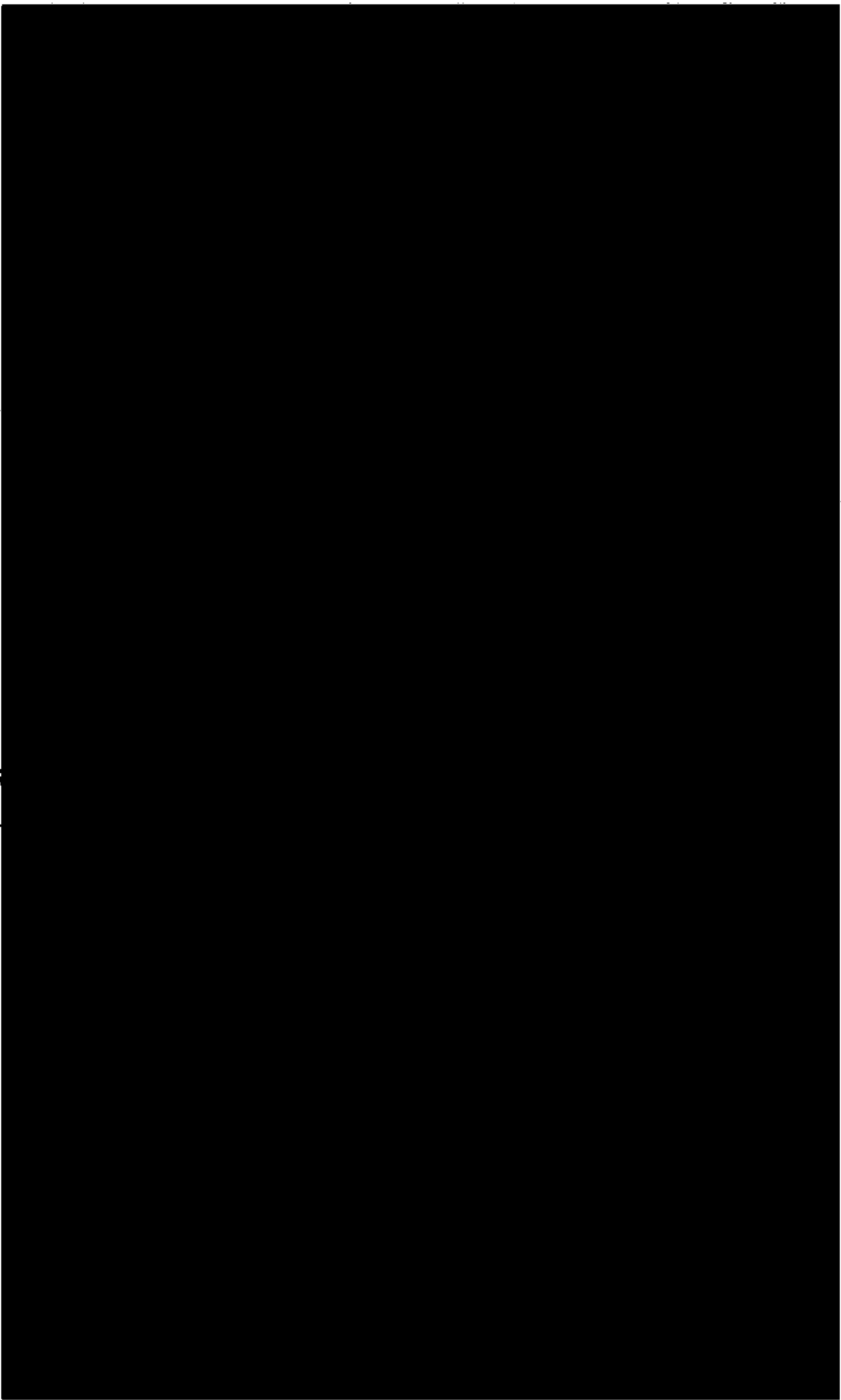
966



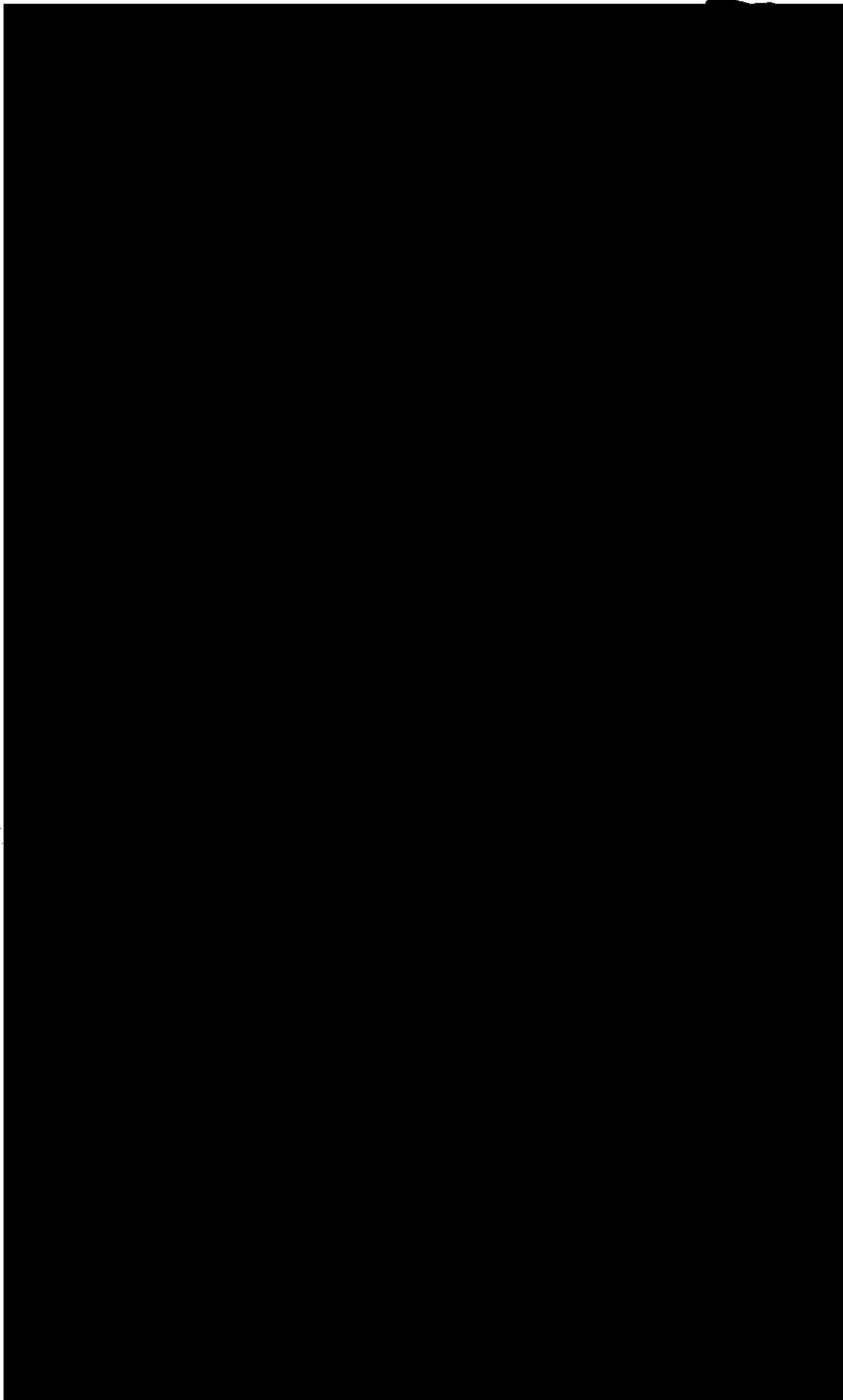
GO
LEGISLAT
E
B



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

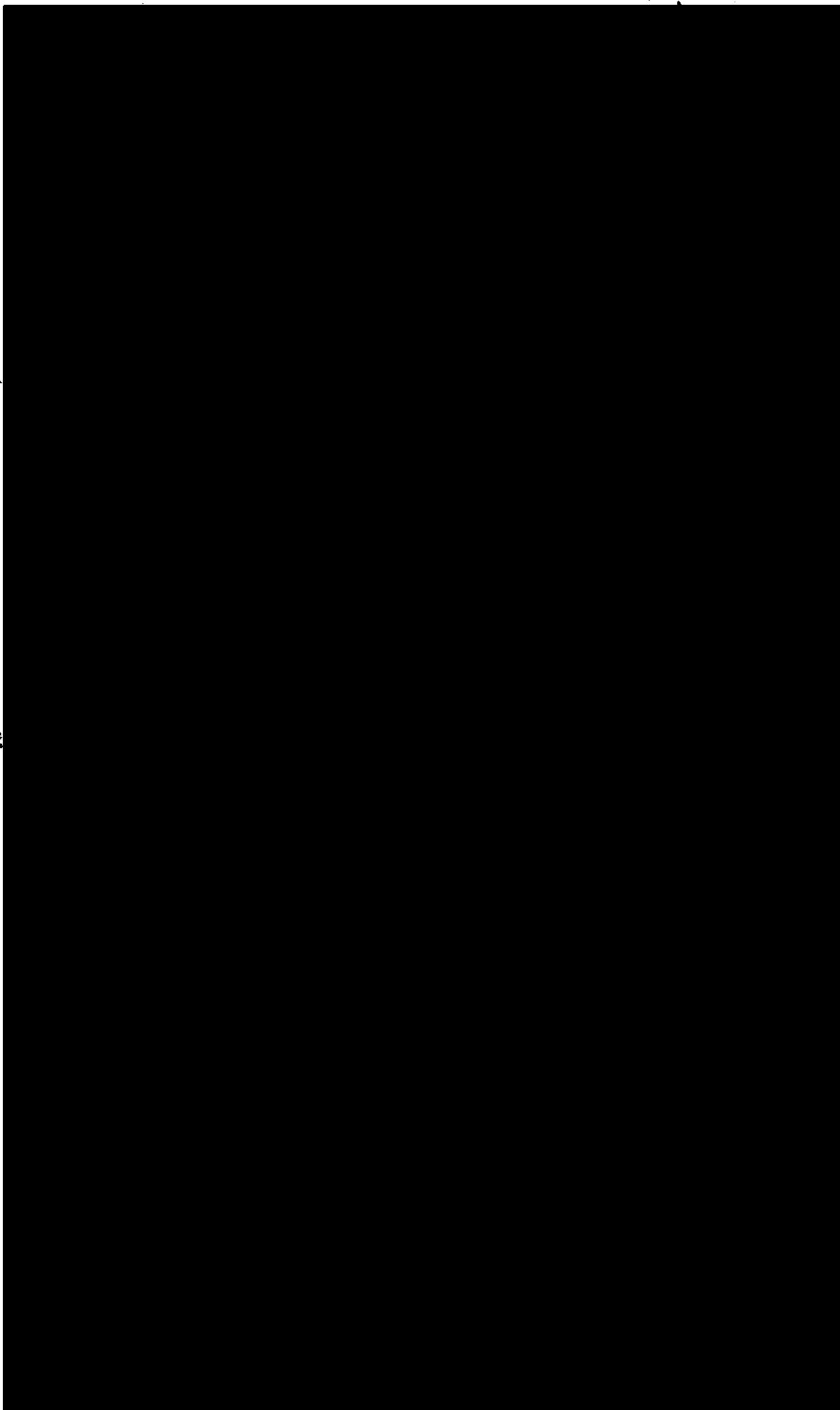


9/8

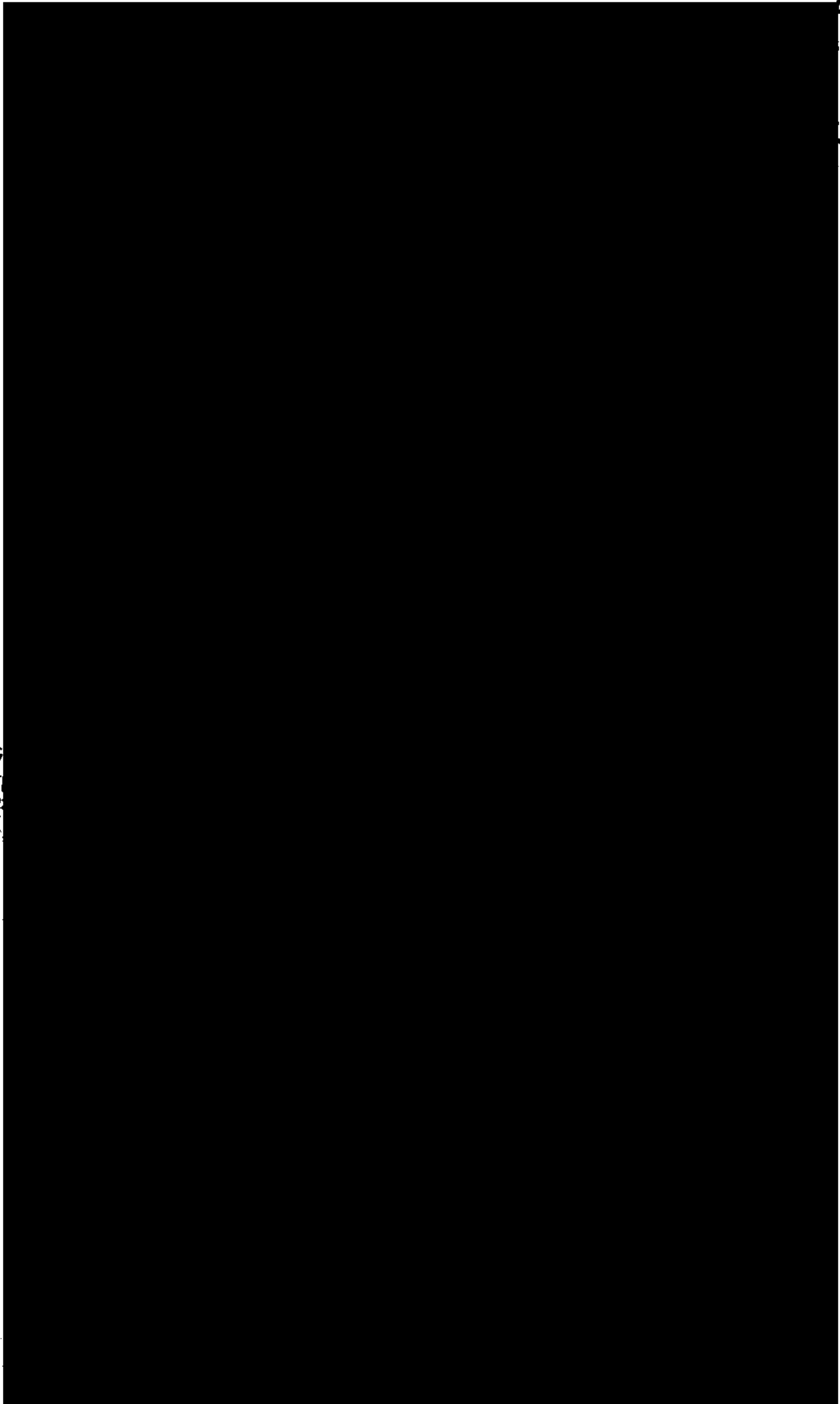


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

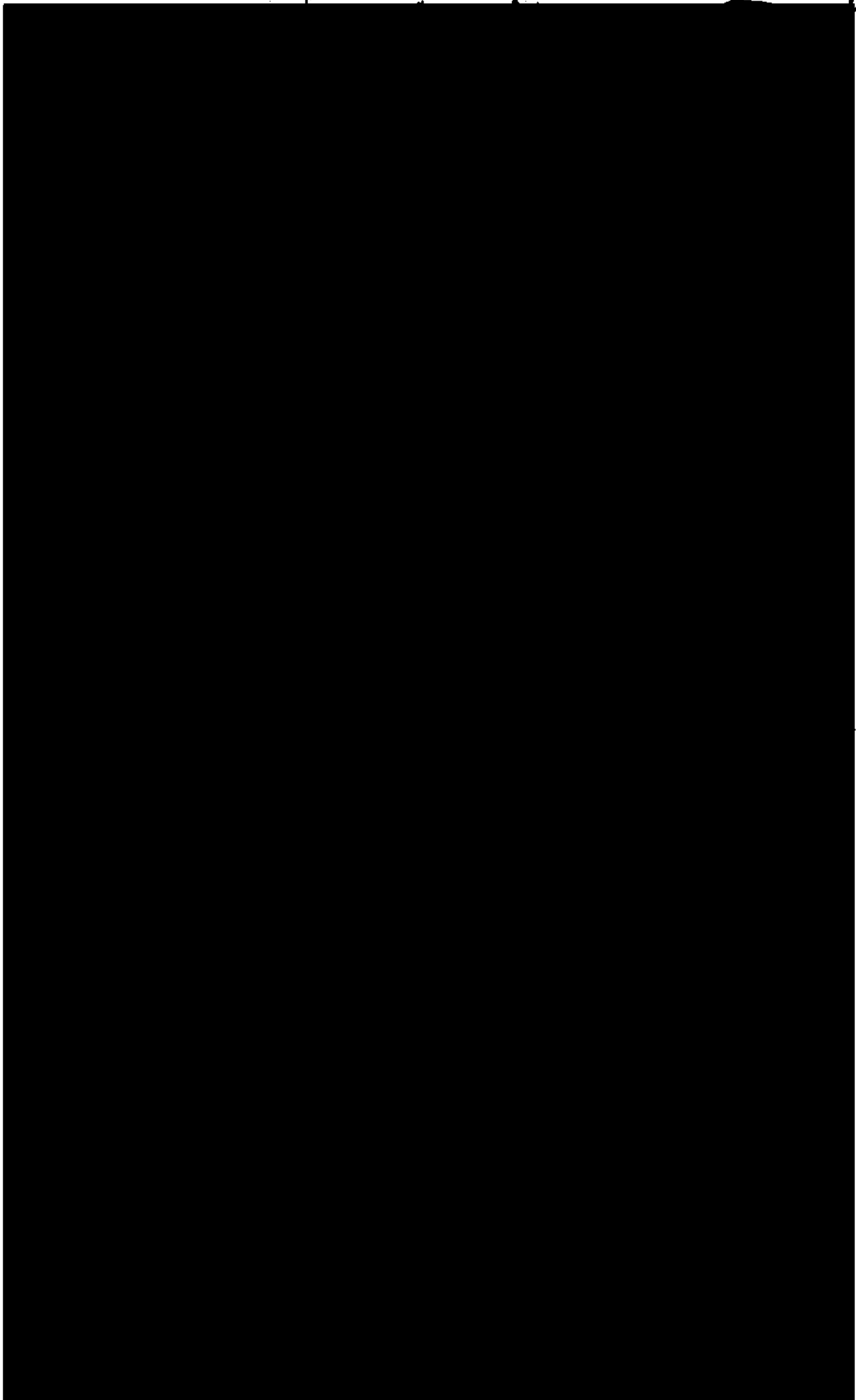
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

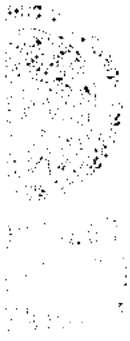
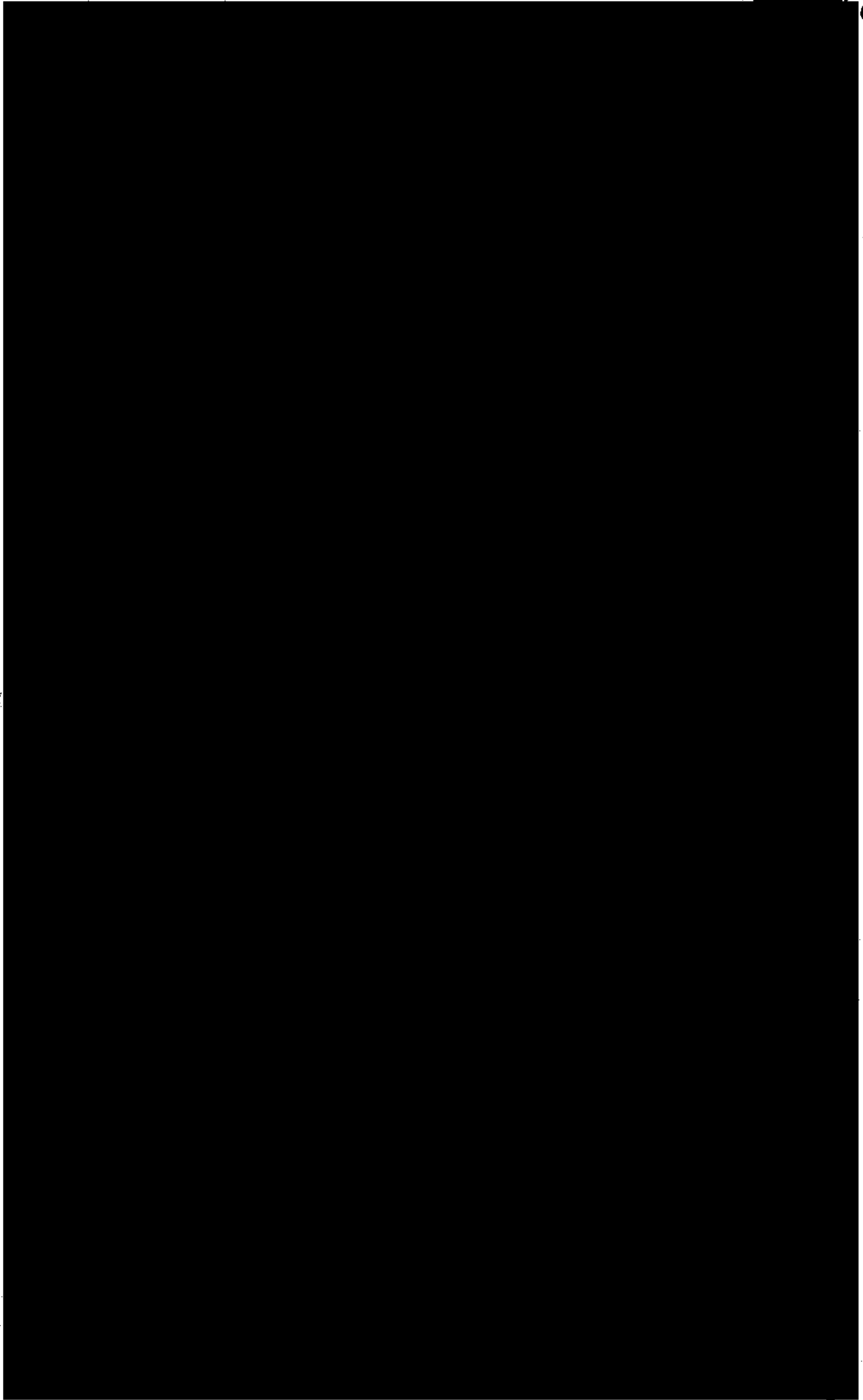


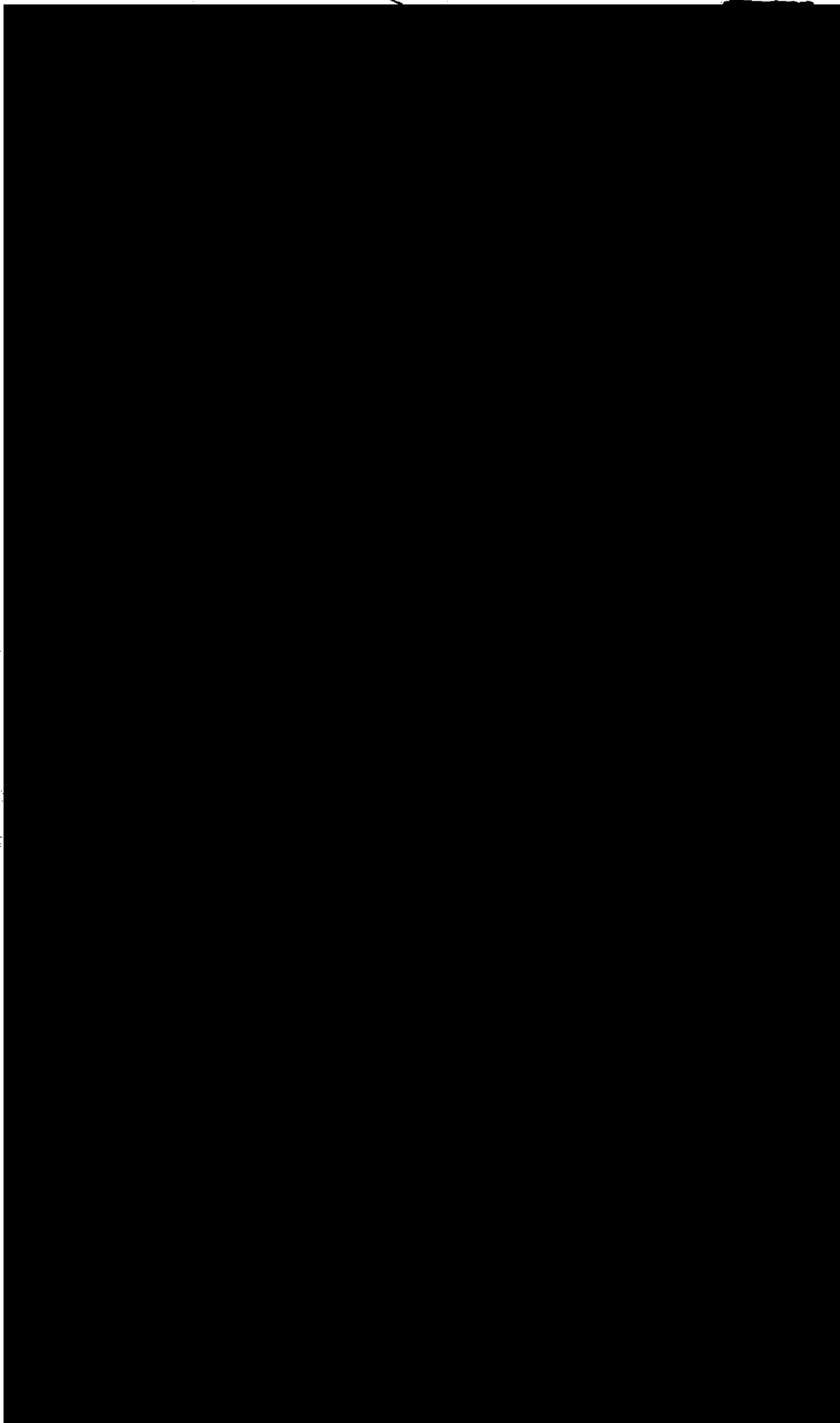
CO
T
E



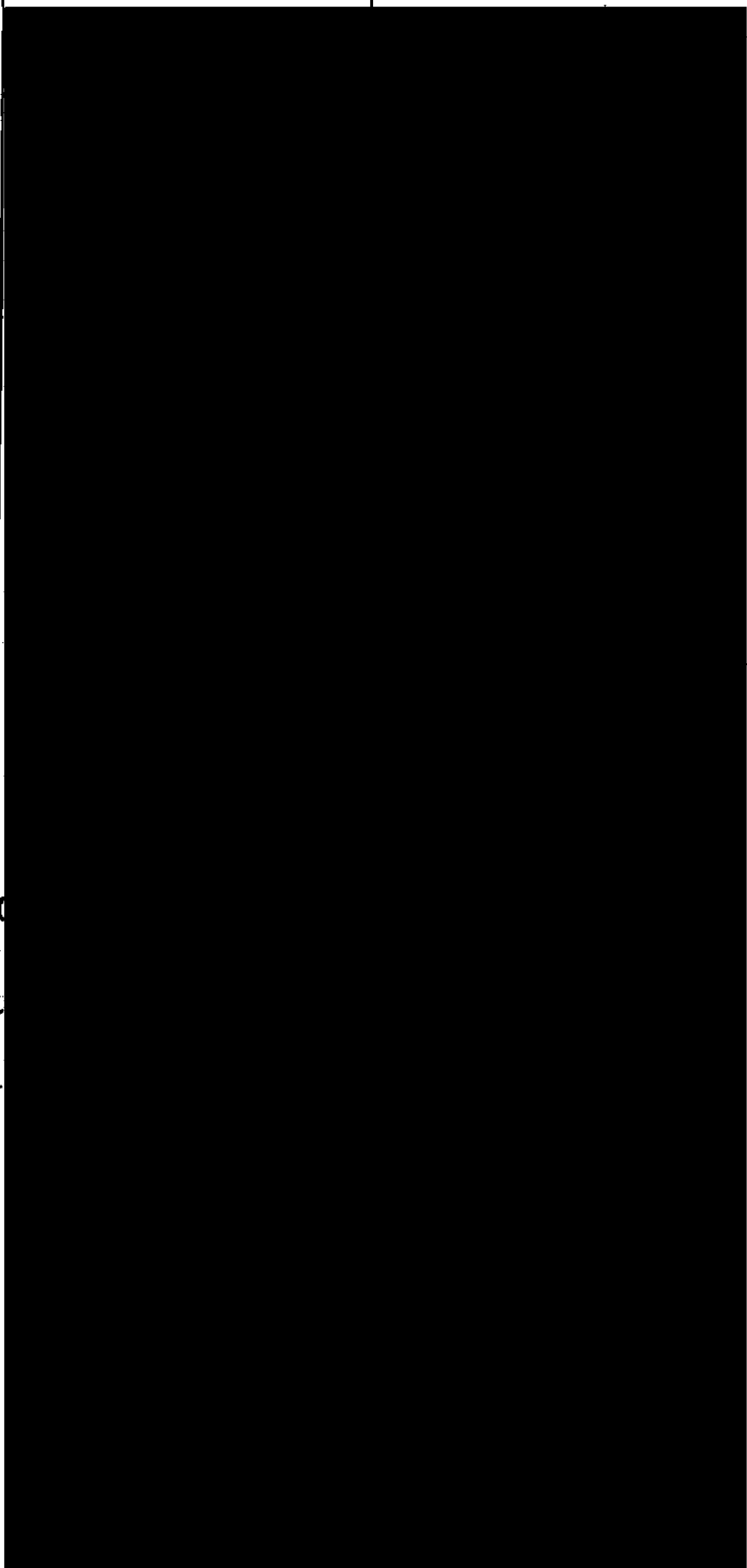
BB. JSCG
GISELA
SRAL DEL S
MOTIVACION



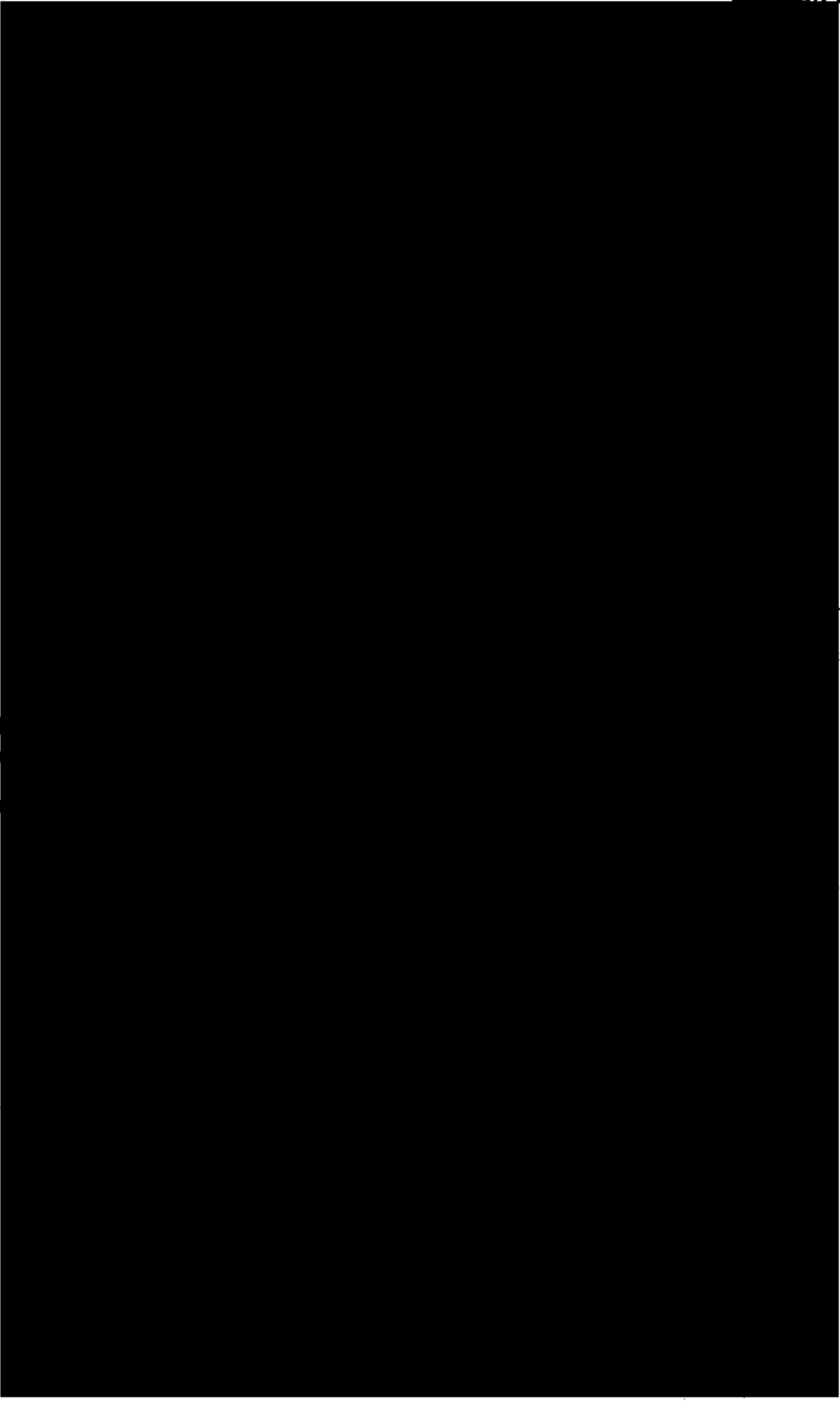




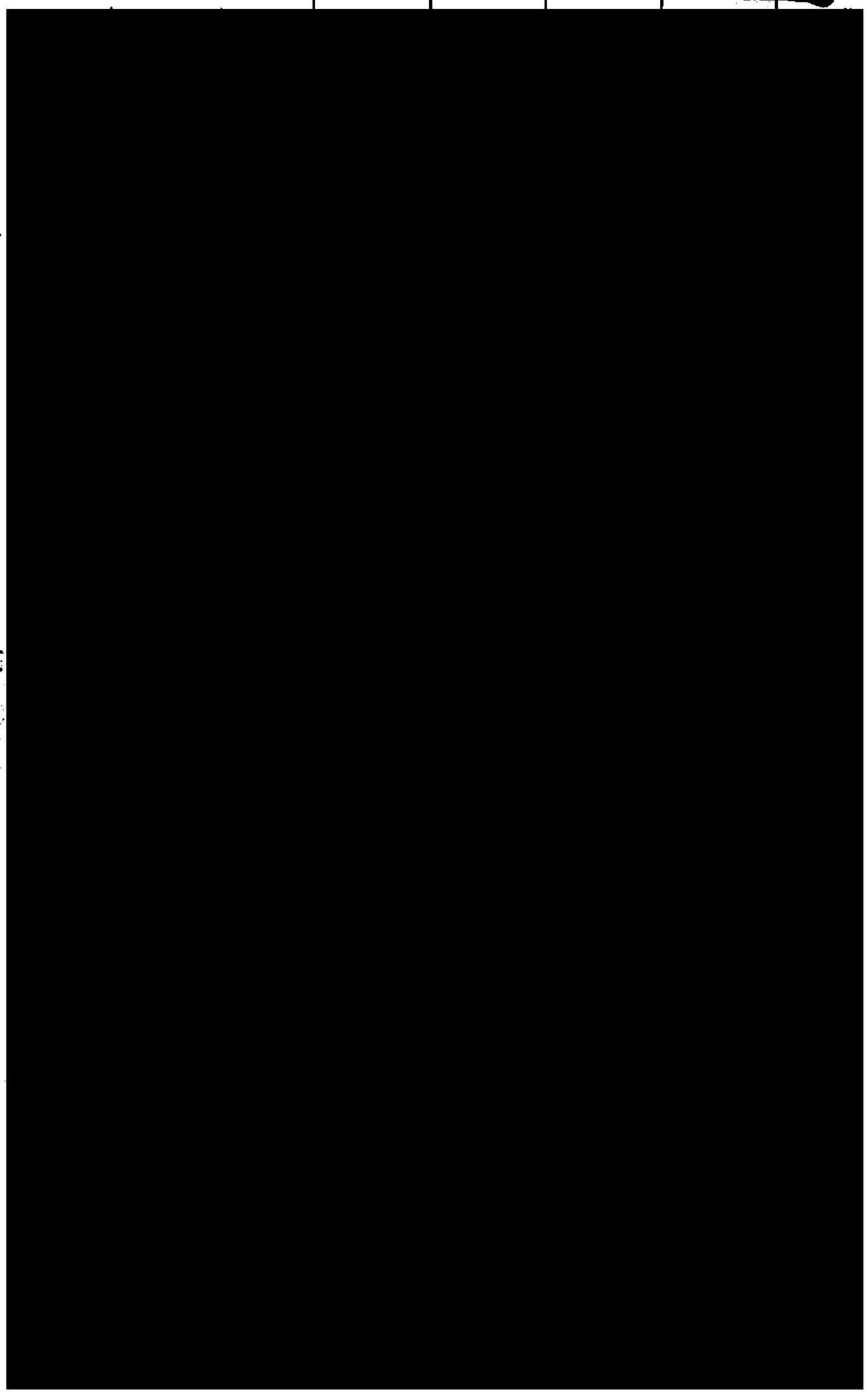
E
A
L
II

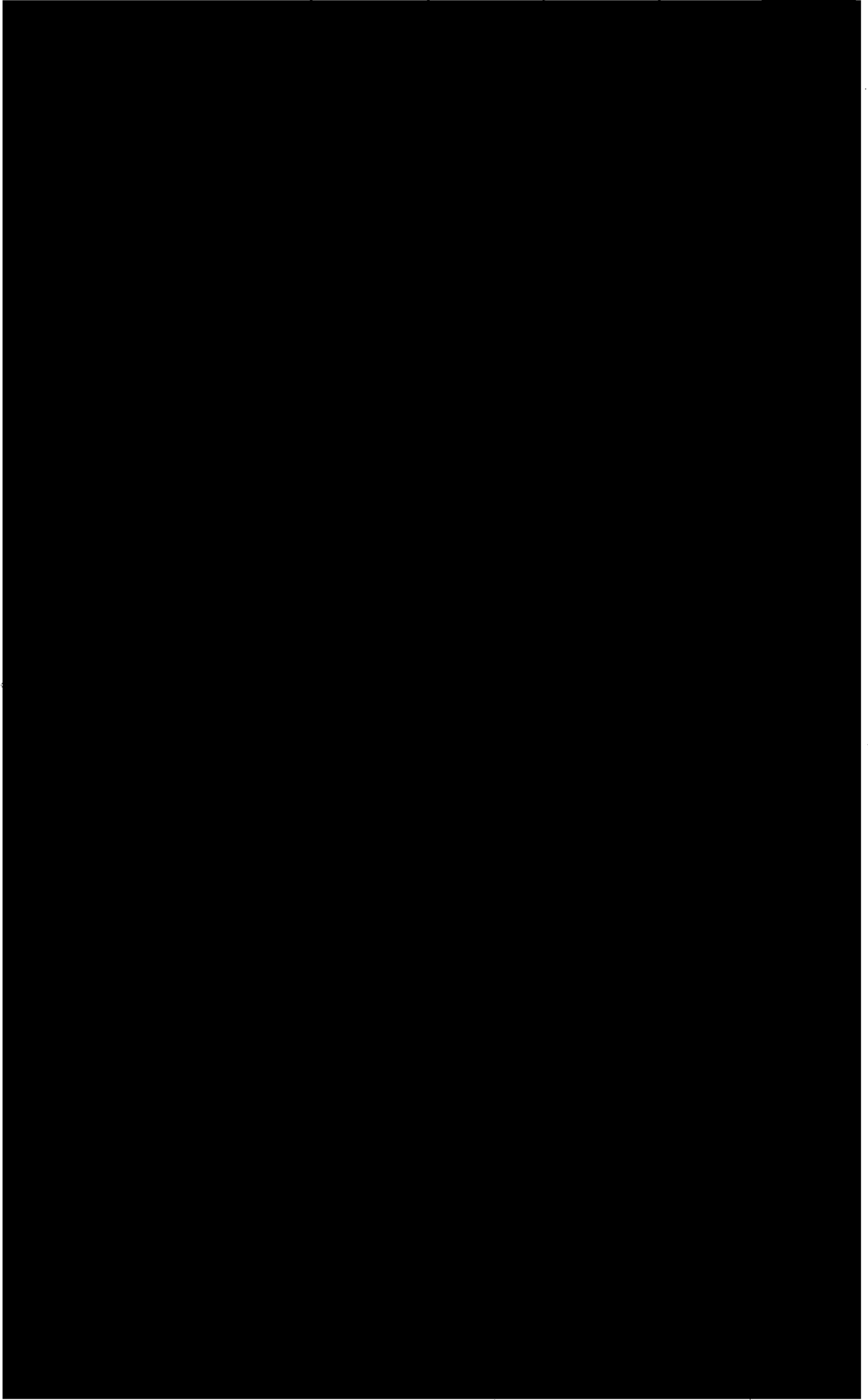


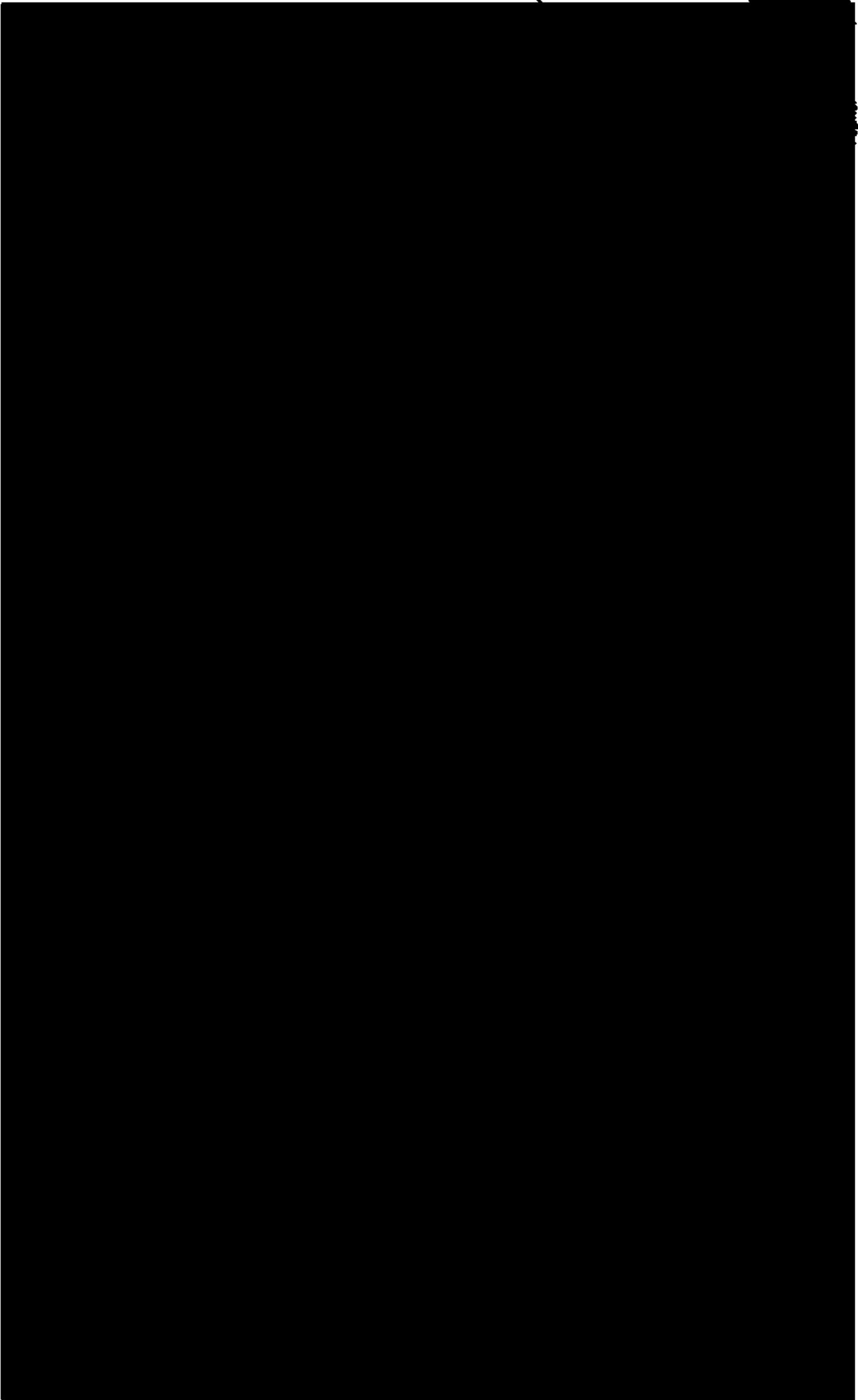
Fragmented text on the left margin, possibly a date or reference number.

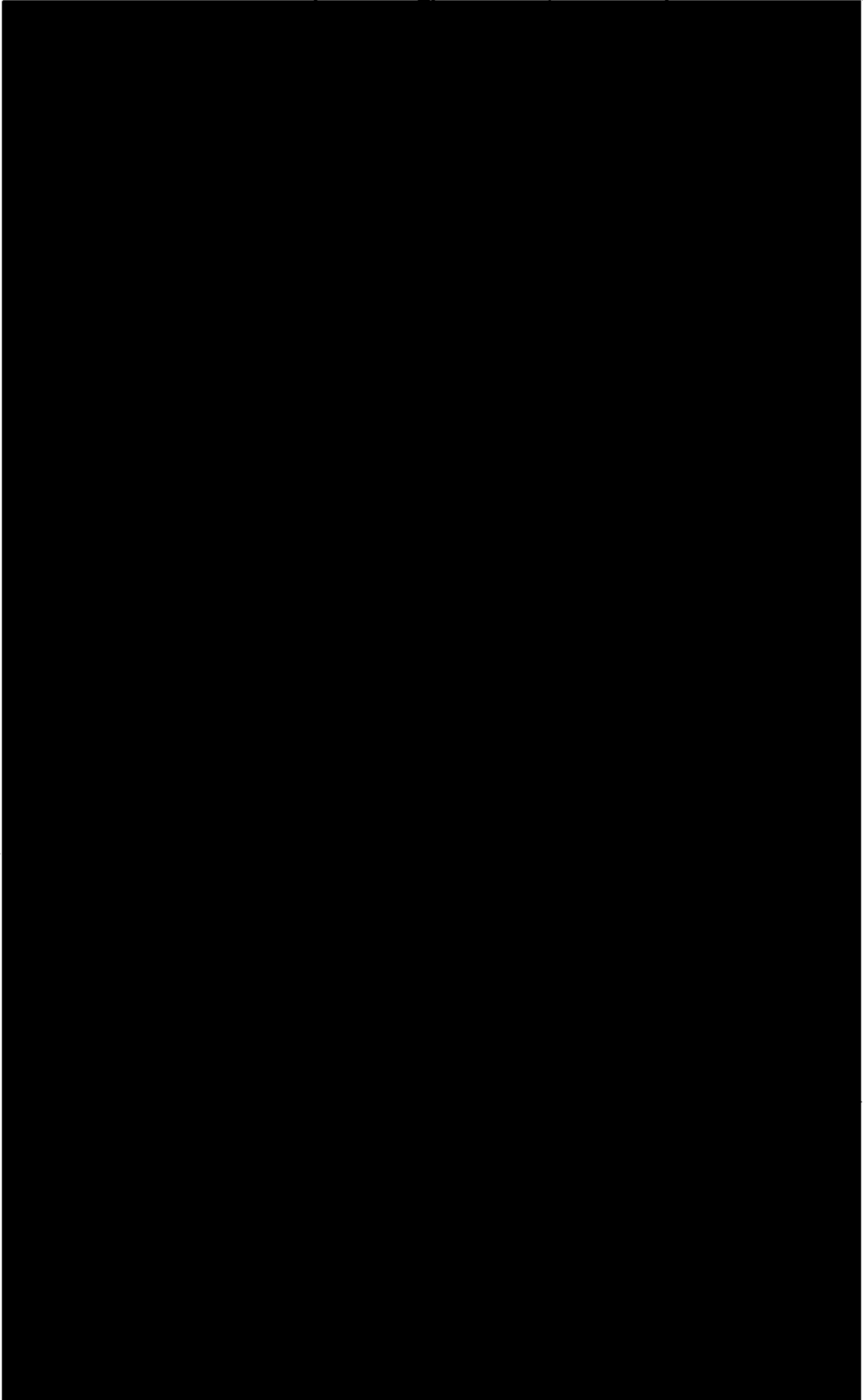


ESTADO DE GU
FI AT
CAL DEL ES
RHO

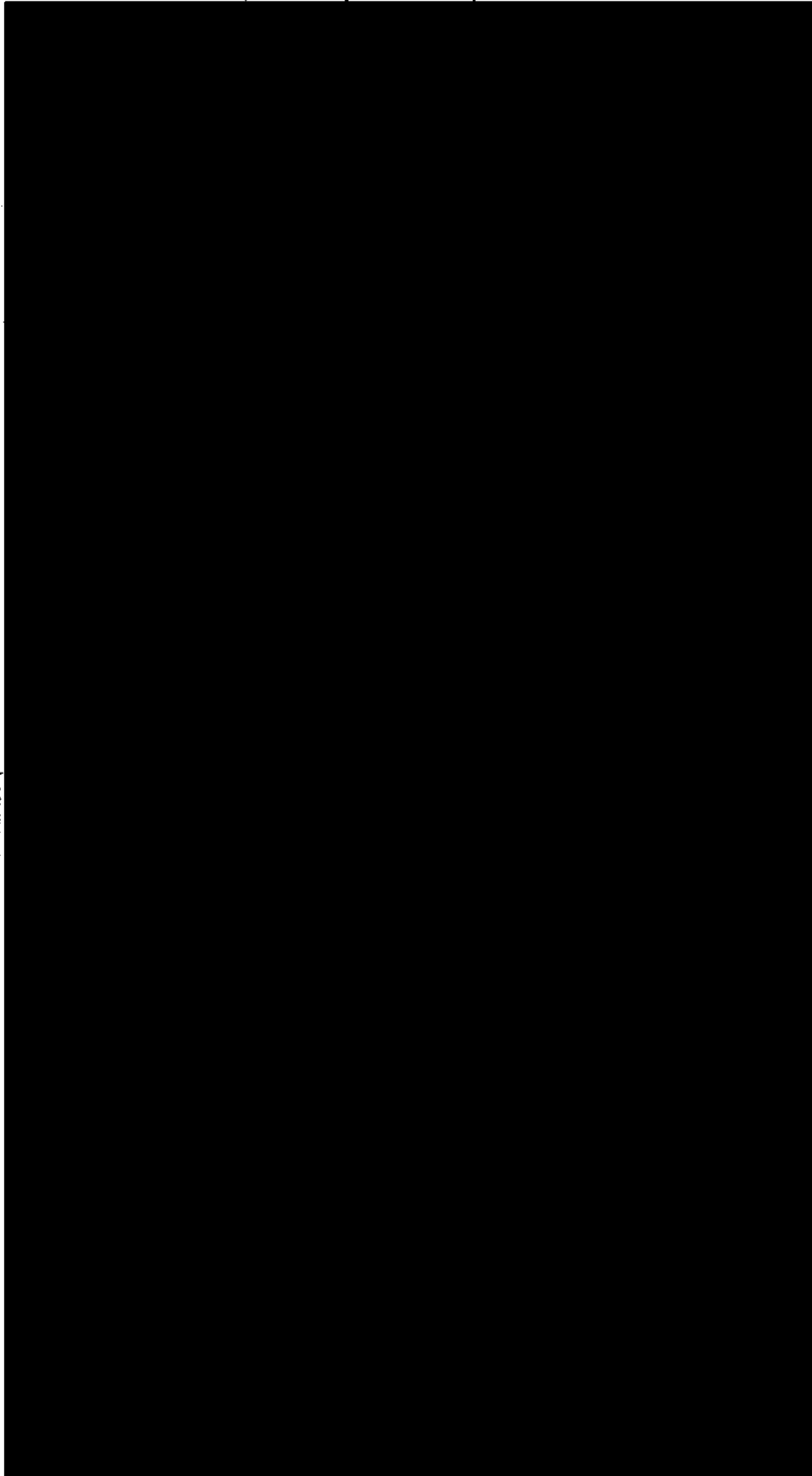






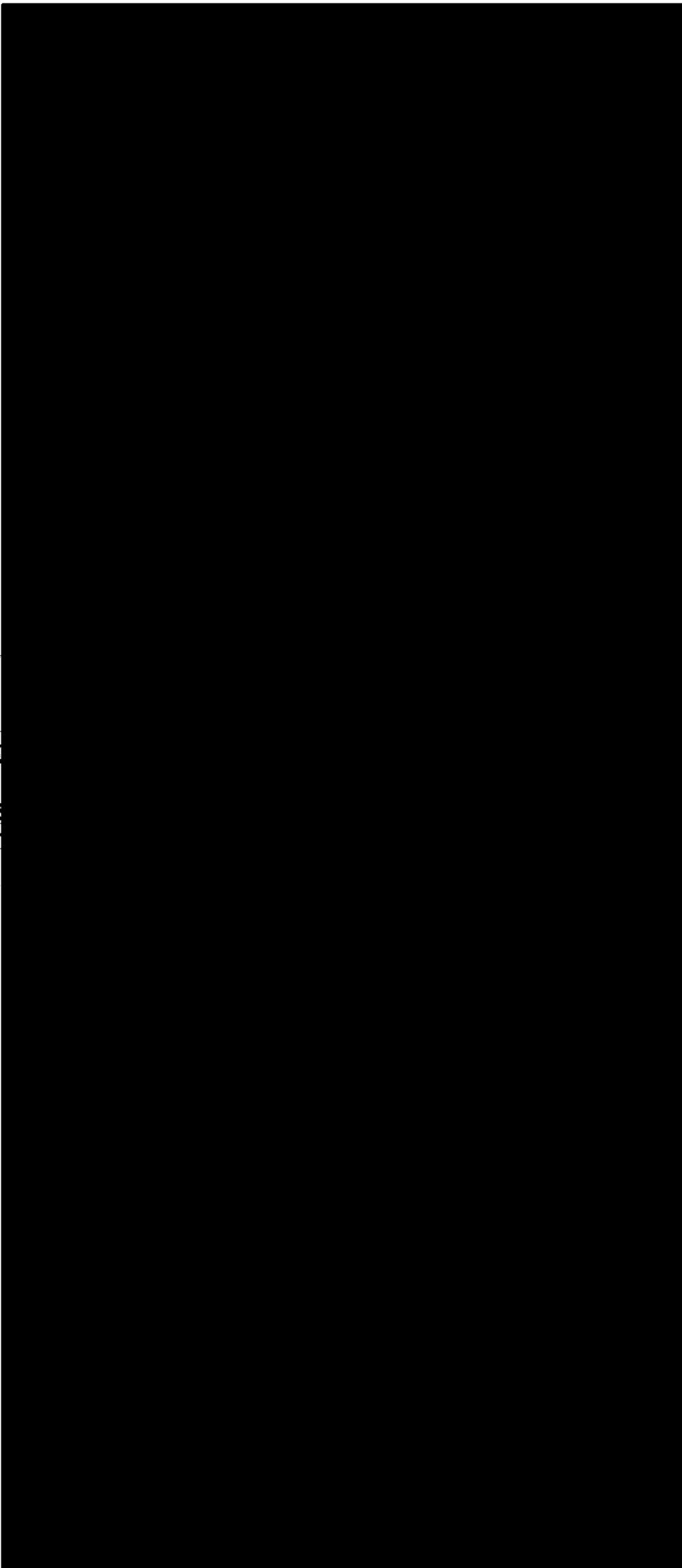


SECRETARIA DE ECONOMIA



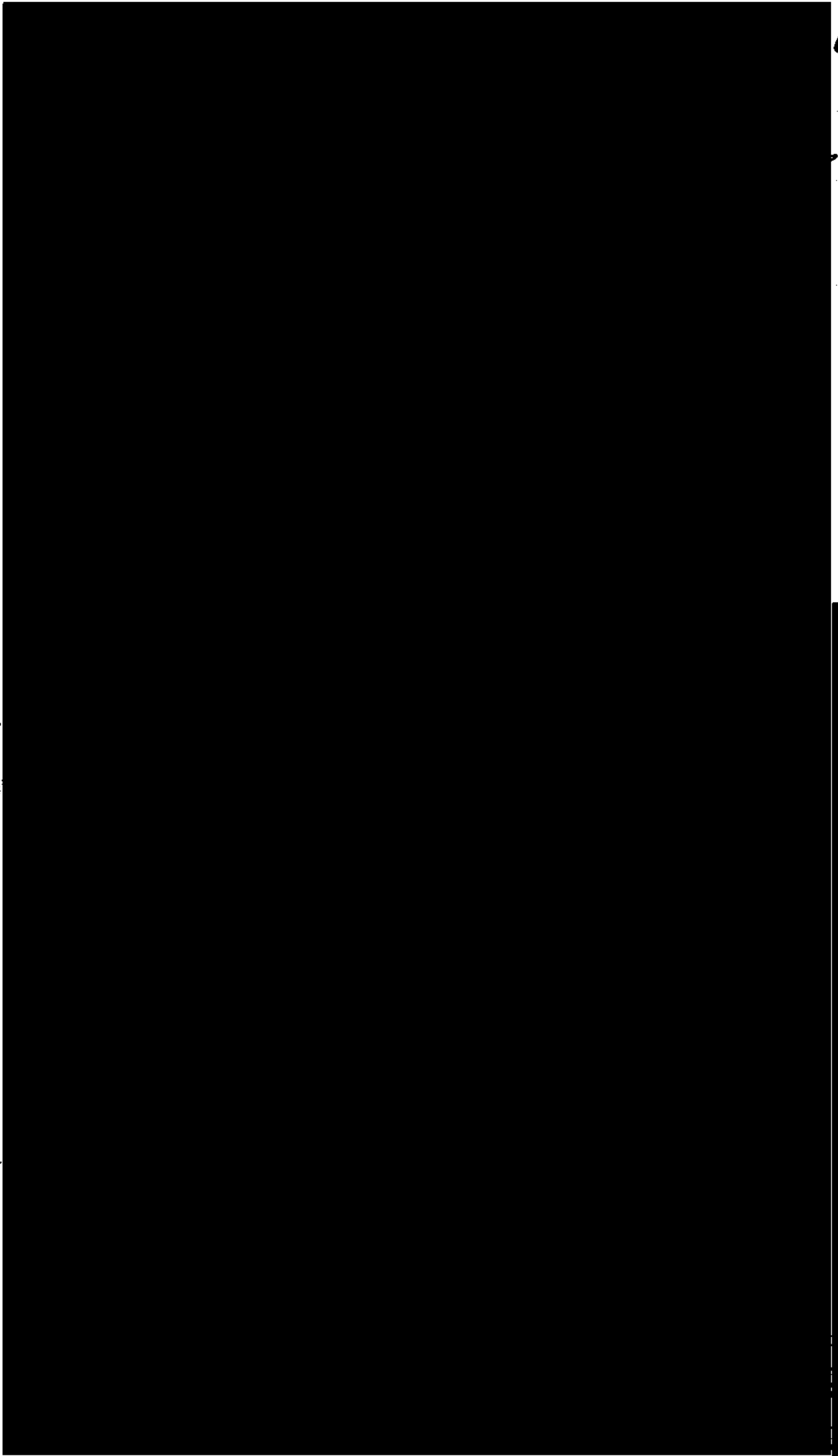
SECRETARIA DE ECONOMIA

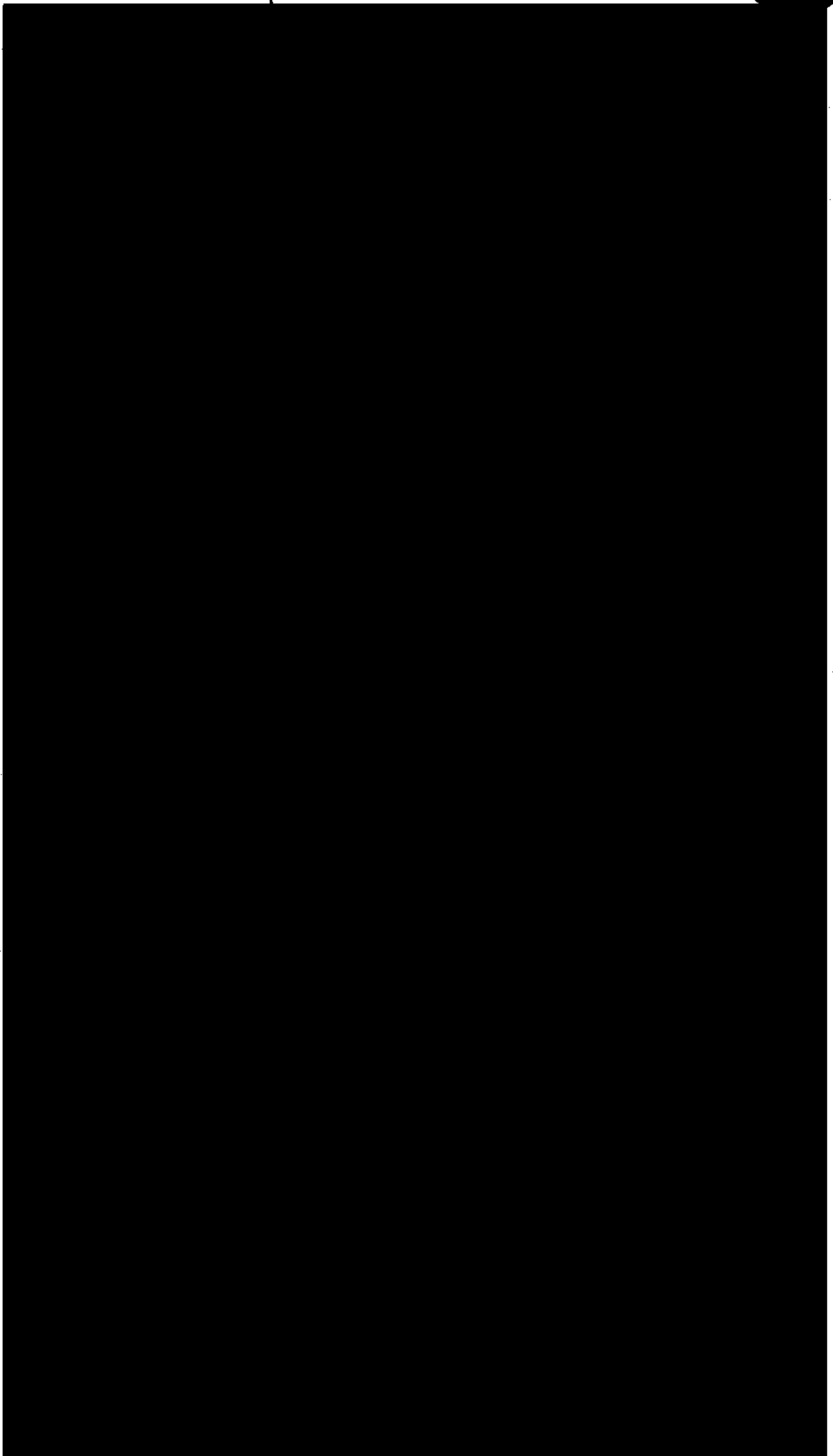




GUERRERO

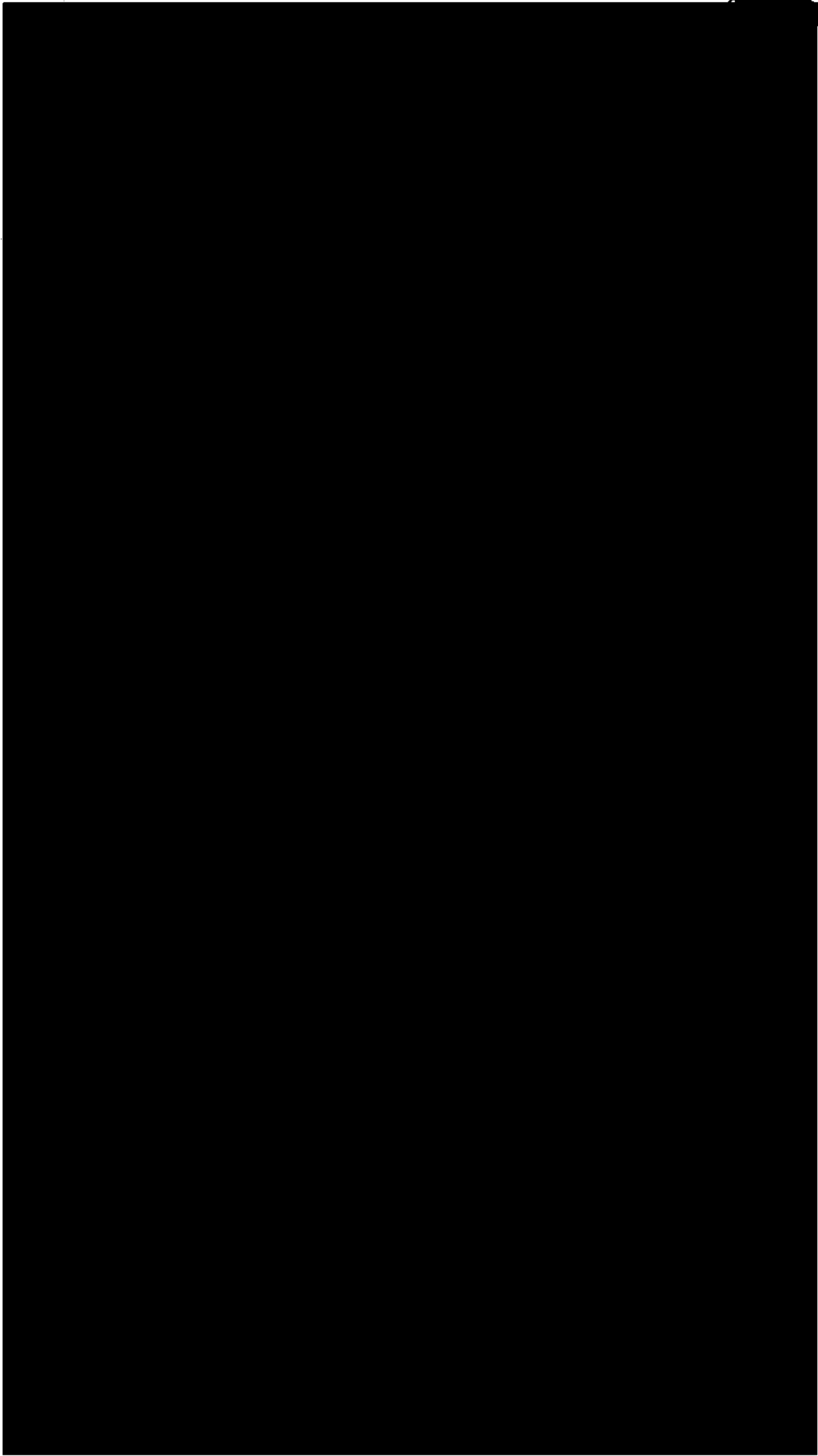


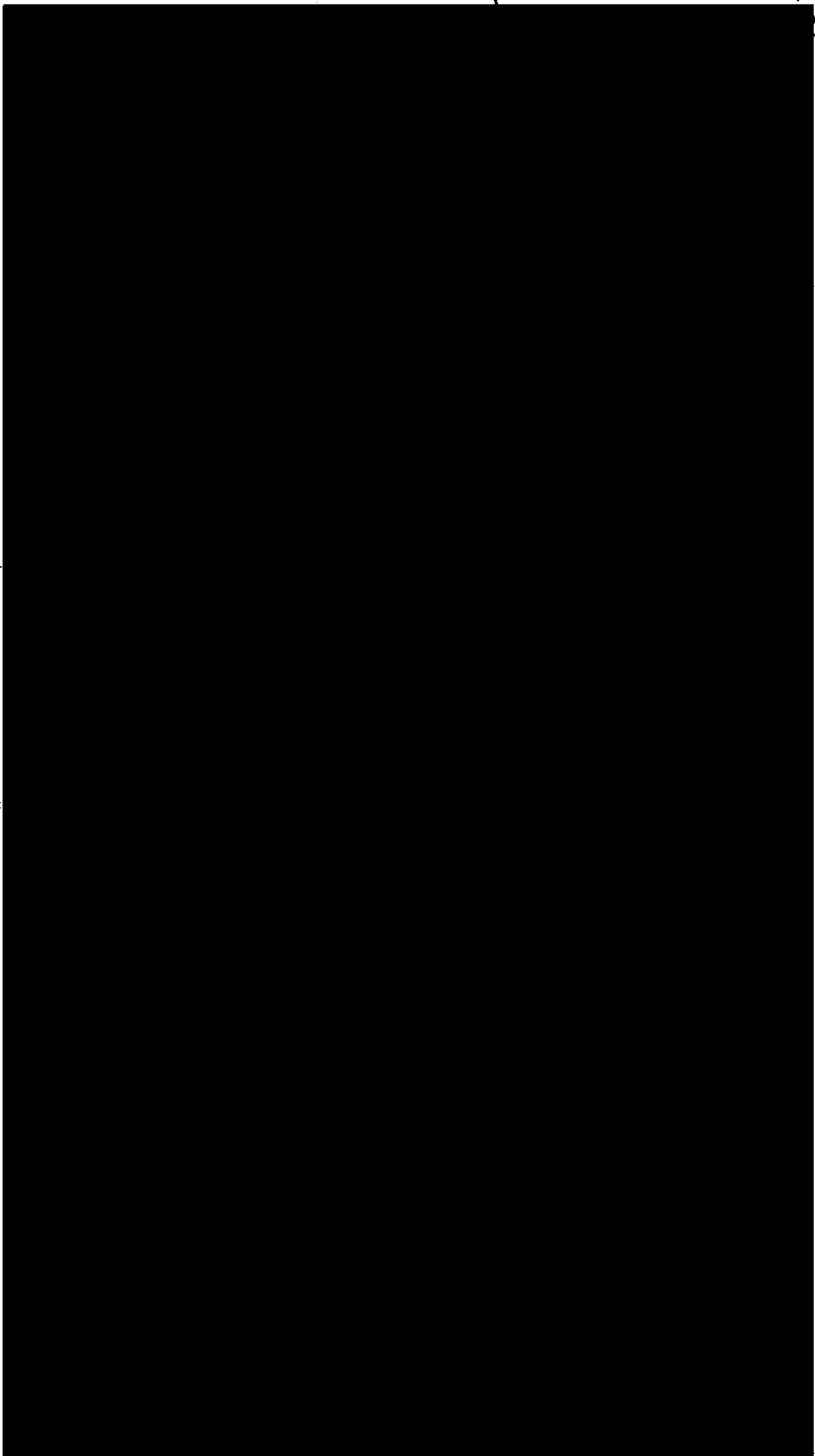




969

Página

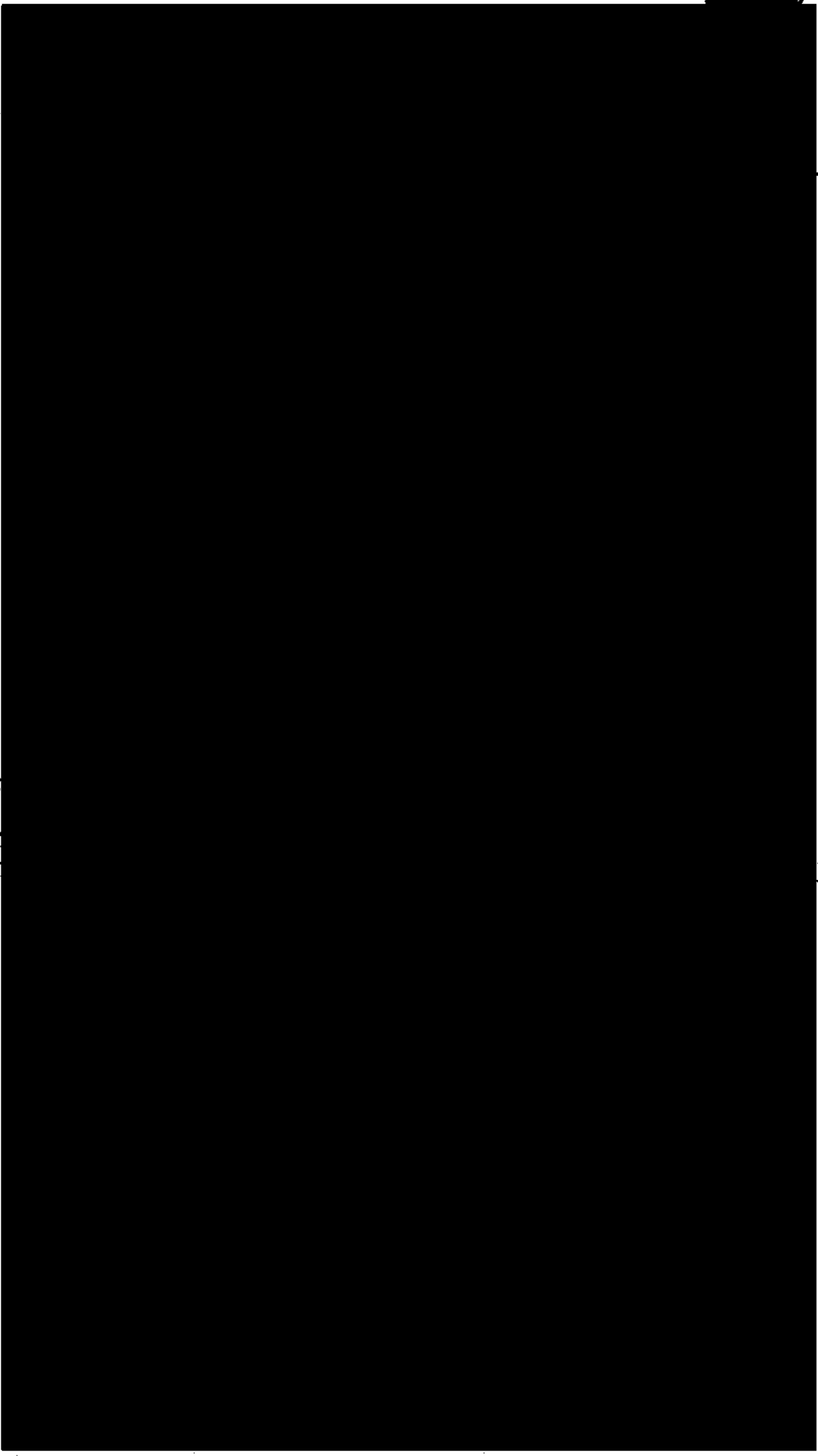




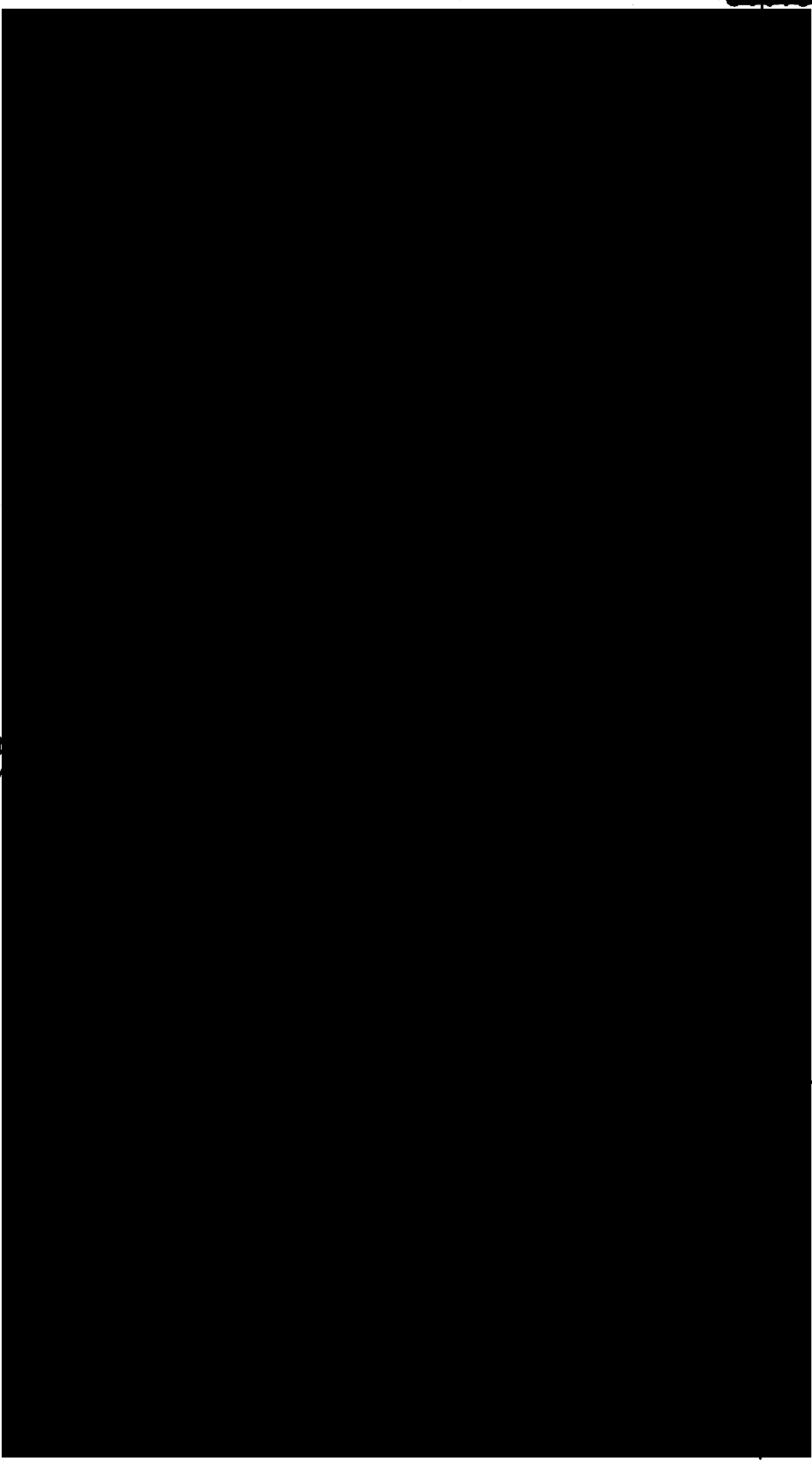
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
A
L
E
J
A
N
D
R
O

966

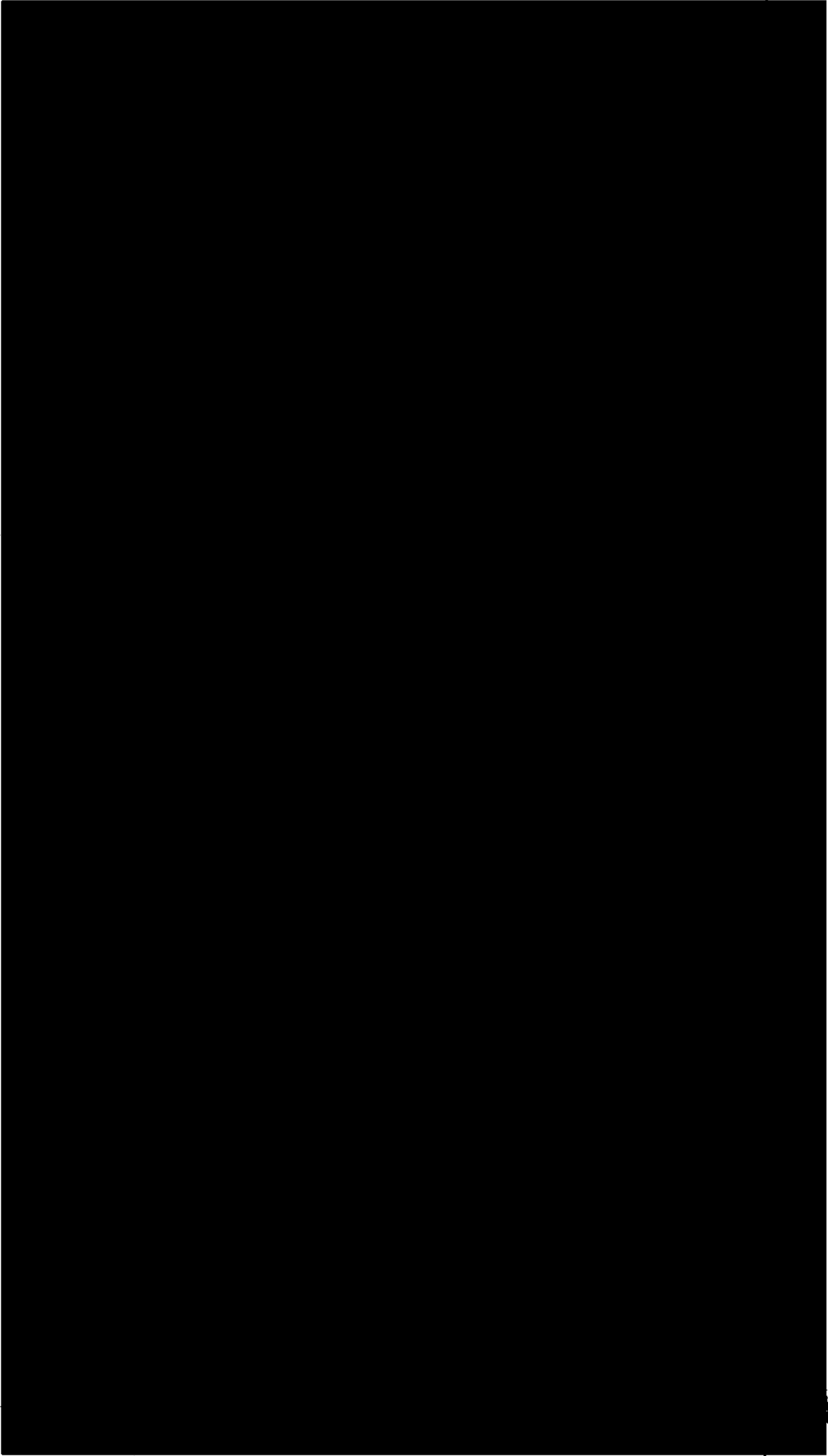
folios



MINISTERIO DE GUERRA
RESOLUCIÓN
N.º 1234
DE 15 DE ABRIL DE 1966

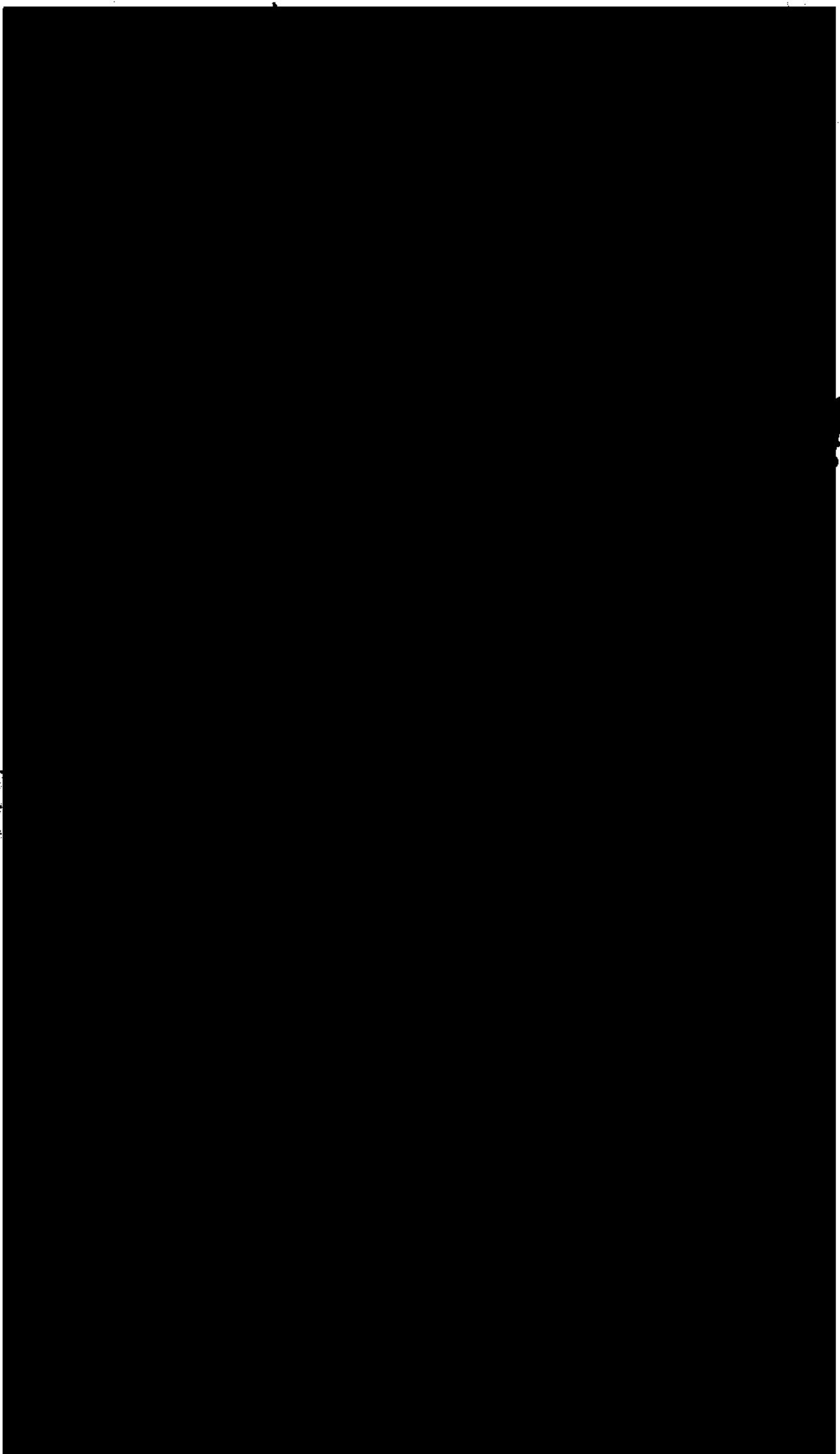


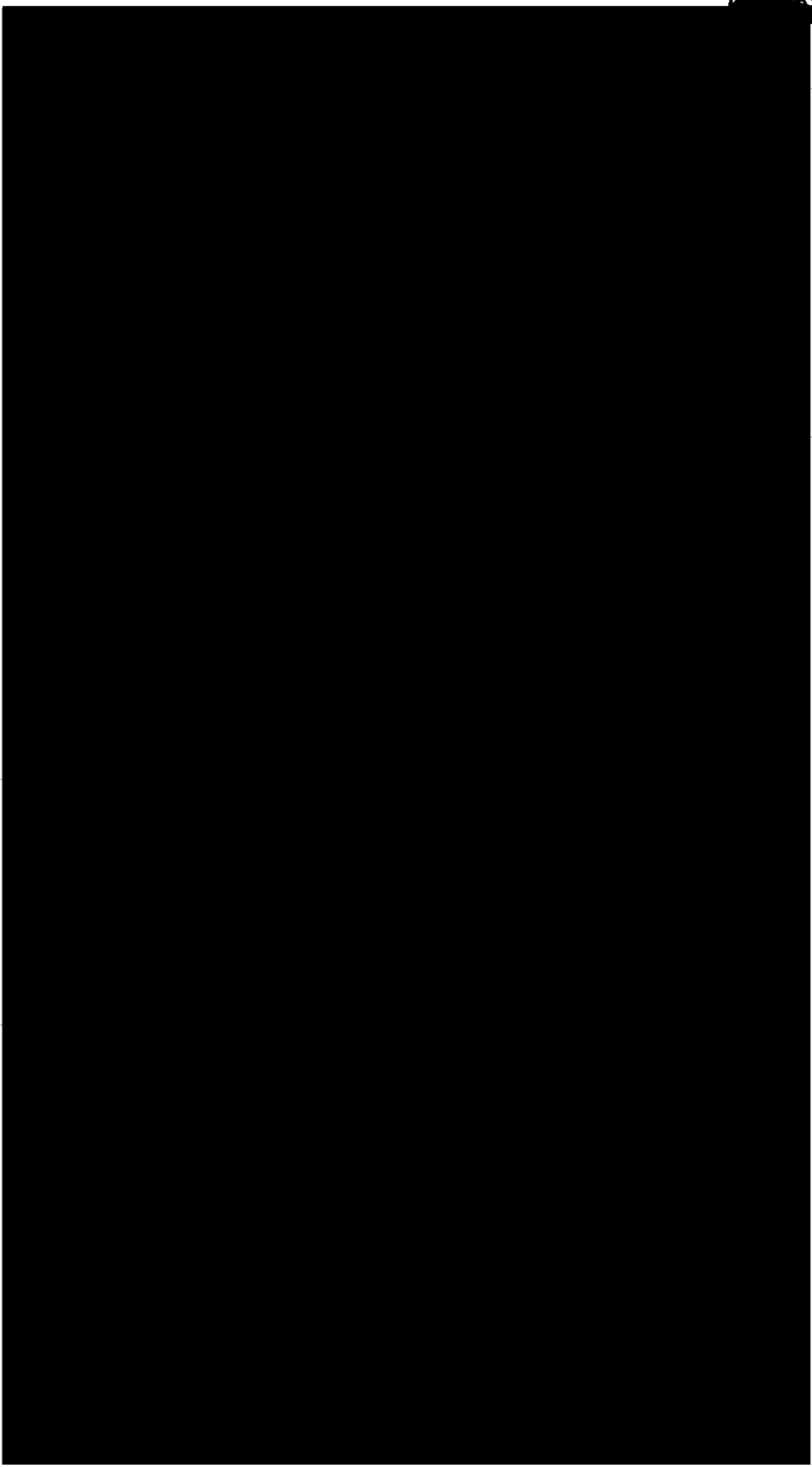
GUERRA
EN
ESTADO
DE GUERRA



03E
71
10







2015
2016
2017

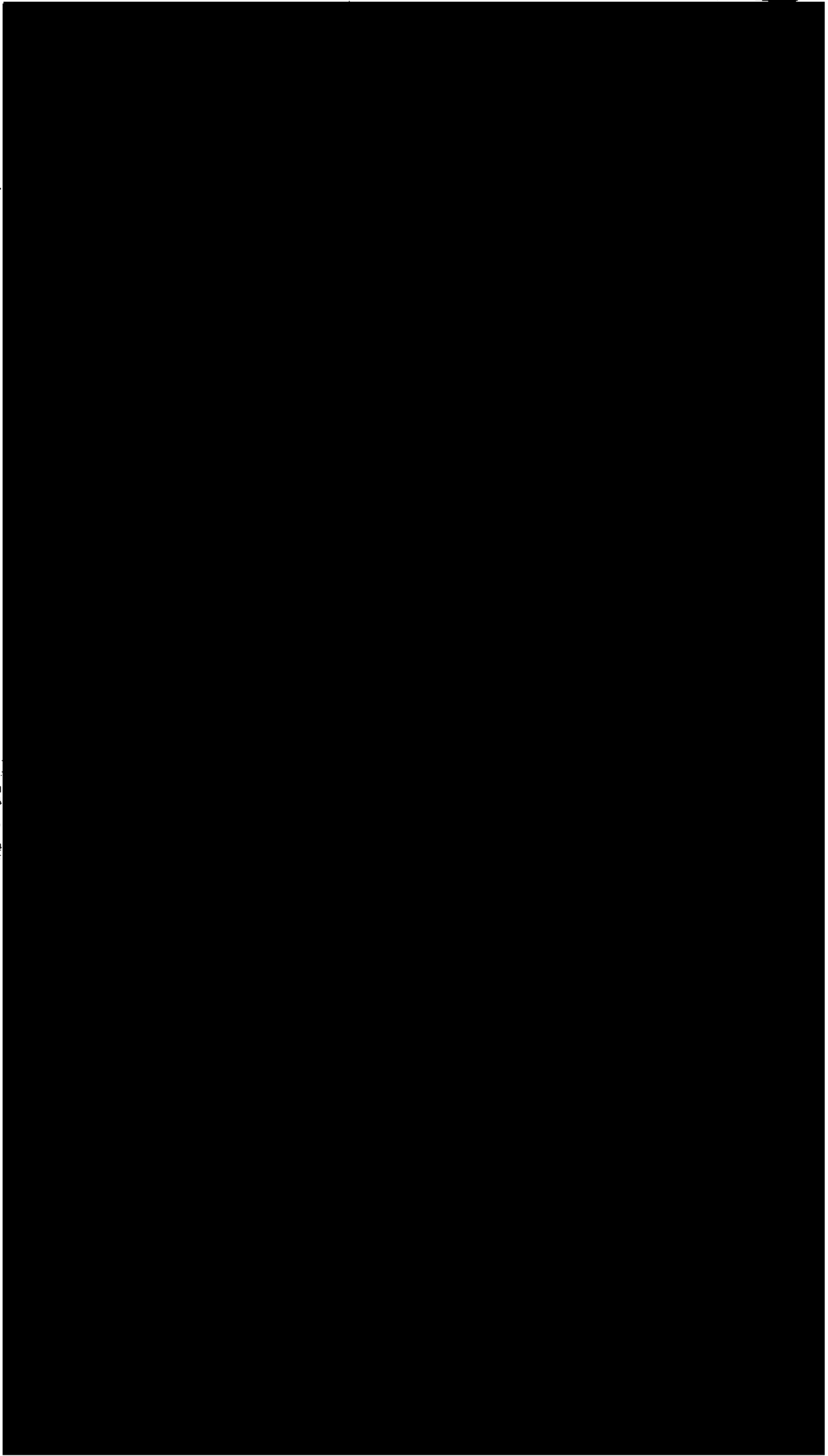


108

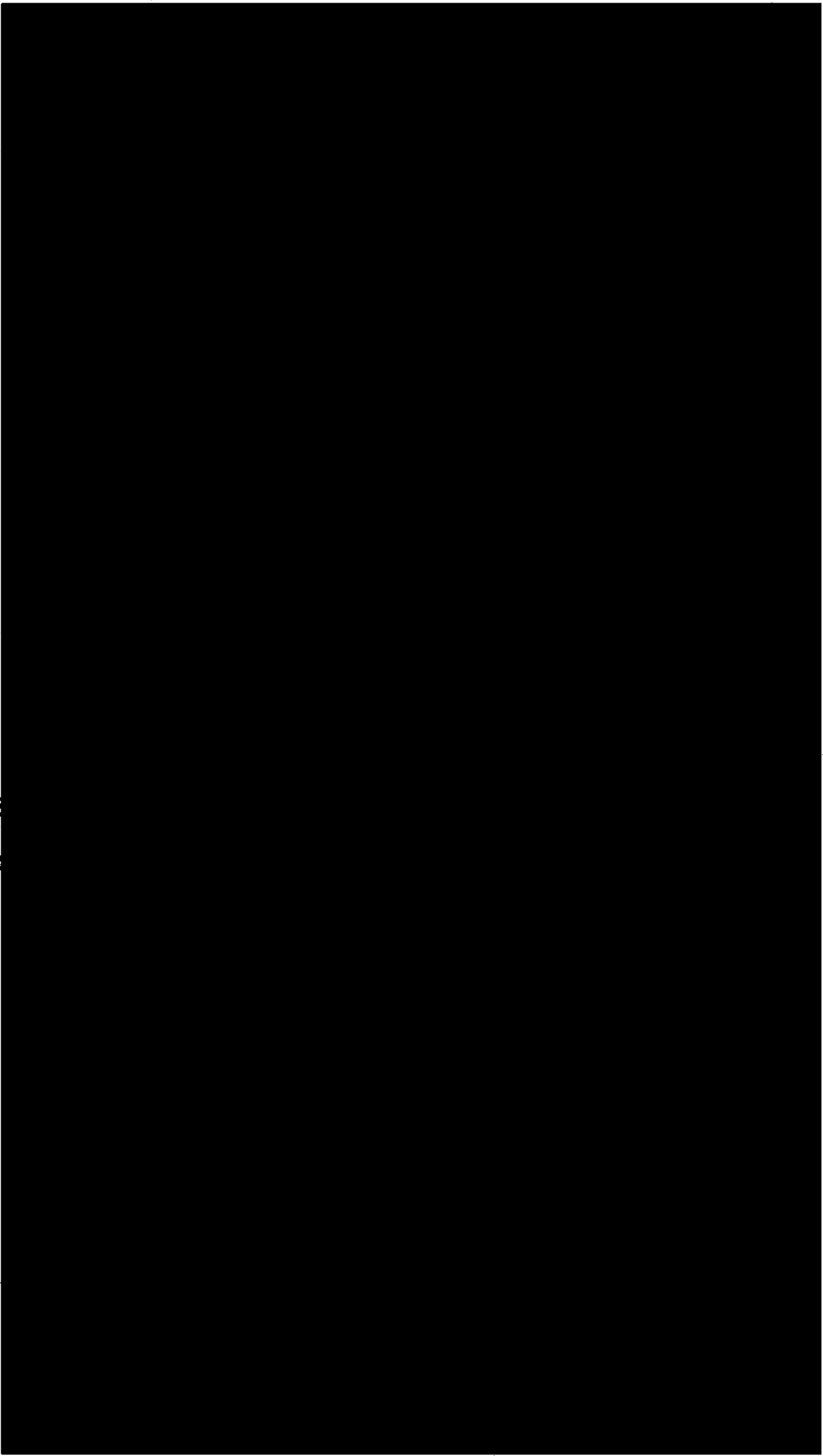
971

5

Plata:



0-18
1-1
2-6
3-1



edgar

GUAR
T
E T.
2011





ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



H. Ayuntamiento del Municipio de
Chilpancingo de los Bravo
2012 - 2015
Secretaría General



.974

Oficio número: SG/SC/003/2013

Asunto: Se comunica Acuerdos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 16 del 2013.

Directora de Recursos Humanos.
Edificio.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de noviembre del 2012, los Ediles integrantes del Ayuntamiento, aprobaron los siguientes ACUERDOS:

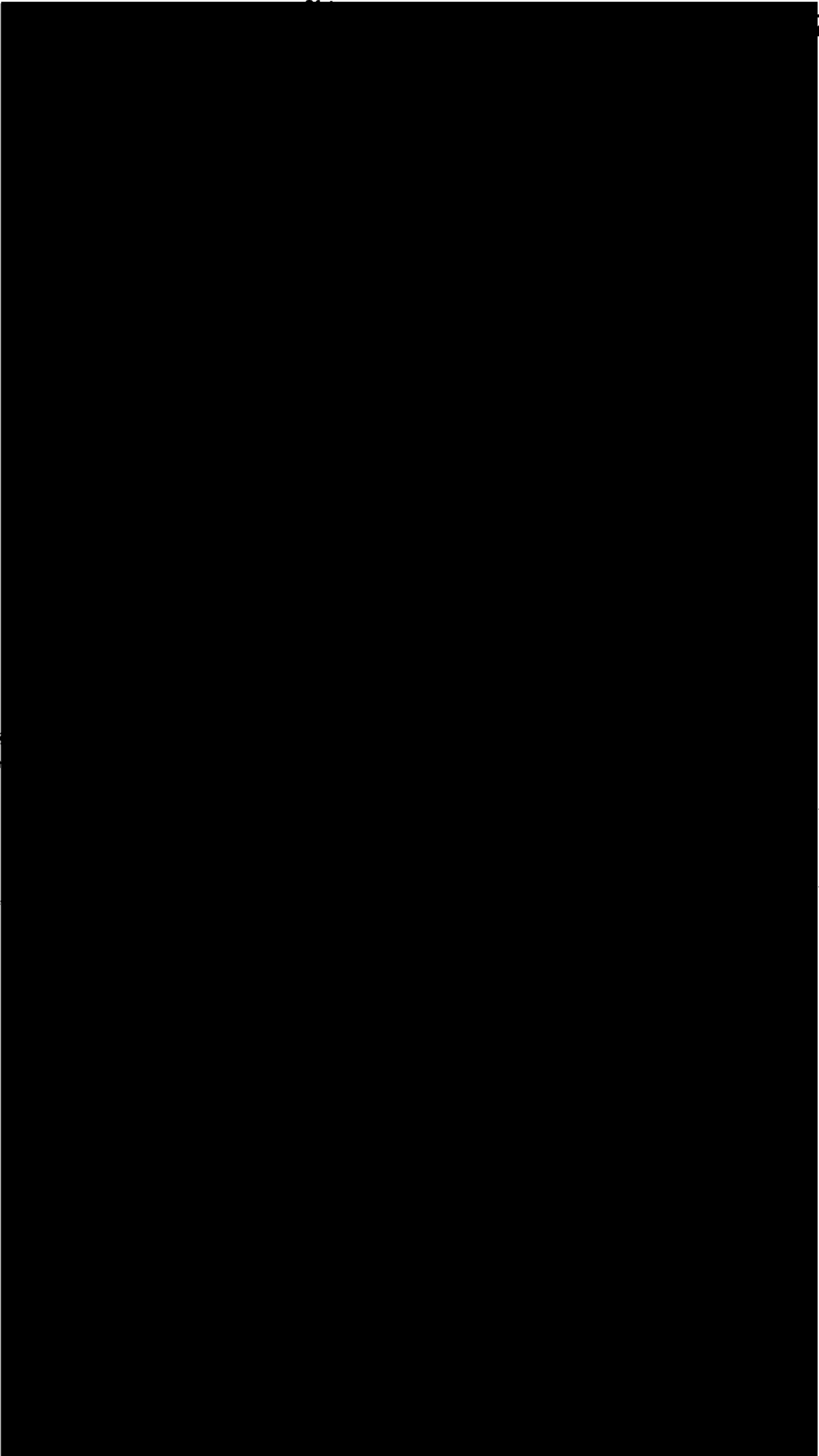
[Redacted content]

00300742

a los efectos legales, atención procedente y respectivo del C. Presidente Municipal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo,

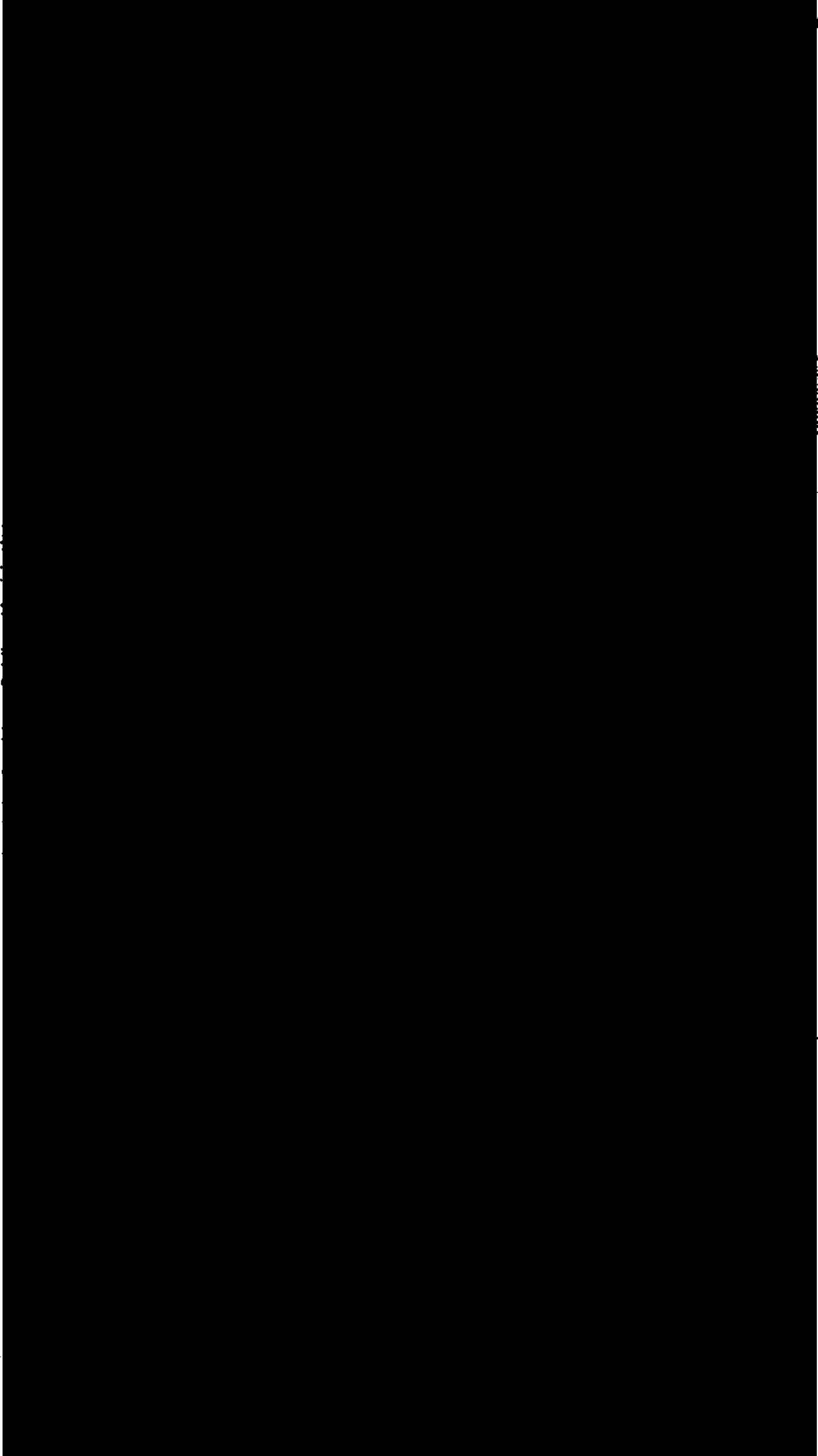
AYUNTAMIENTO
CHILPANCINGO, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
16 ENE 2013
RECURSOS HUMANOS

Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el Cabildo, celebrada el 13 de noviembre del 2012.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



- - - El suscrito [REDACTED] Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 96 fracción III de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Acuerdo Delegatorio y de Representación Legal y de Facultades de [REDACTED] y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 19, Año XCVII, [REDACTED]

 -----**Certifico:**-----
 - - - Que el presente legajo foliado, rubricado y entresellado, compuesto de 743 fojas útiles; concuerda fielmente con las originales y copia certificada que tuve a la vista y que se desglosa de la siguiente manera:

Del folio 01 al folio 75	Originales
Del folio 76 al folio 80	Copias Fotostáticas
Del folio 81 al folio 110	Originales
Del folio 111 al folio 115	Copias Fotostáticas
Del folio 116 al folio 194	Originales
Folio 195	Copia Fotostática
Del folio 196 al folio 206	Originales
Del folio 207 al folio 210	Copias Fotostáticas
Del folio 211 al folio 288	Originales
Del folio 289 al folio 291	Copias Fotostáticas
Del folio 292 al folio 298	Originales
Folio 299	Copia Fotostática
Del folio 300 al folio 307	Originales
Folio 308	Copia Fotostática
Del folio 309 al folio 318	Originales
Folio 319	Copia Fotostática
Del folio 320 al folio 330	Originales
Del folio 331 al folio 333	Copias Fotostáticas
Del folio 334 al folio 349	Originales
Del folio 350 al folio 353	Copias Fotostáticas
Del folio 354 al folio 373	Originales
Del folio 374 al folio 378	Copias Fotostáticas
Folio 379	Original
Del folio 380 al folio 382	Copias Fotostáticas
Del folio 383 al folio 384	Originales
Del folio 385 al folio 388	Copias Fotostáticas
Del folio 389 al folio 402	Originales
Folio 403	Copia Fotostática
Del folio 404 al folio 423	Originales
Del folio 424 al folio 428	Copias Fotostáticas
Del folio 429 al folio 454	Originales
Del folio 455 al folio 459	Copias Fotostáticas
Del folio 460 al folio 461	Originales
Del folio 462 al folio 470	Copias Fotostáticas
Del folio 471 al folio 472	Originales
Folio 473	Copia Fotostática
Del folio 474 al folio 482	Originales
Del folio 483 al folio 488	Copias Fotostáticas
Del folio 489 al folio 566	Originales
Del folio 567 al folio 571	Copias Fotostáticas
Del folio 572 al folio 590	Originales
Del folio 591 al folio 599	Copias Fotostáticas
Del folio 600 al folio 612	Originales

ESTADO LIBRE Y SO
 PODER LE
 AUDITORIA GEN
 DIRECCION DA

Del folio 613 al folio 617	Copias Fotostáticas
Del folio 618 al folio 677	Originales
Del folio 678 al folio 682	Copias Fotostáticas
Del folio 683 al folio 740	Originales
Folio 741	Copia Fotostática
Del folio 742 al folio 743	Originales

Relativas al Organigrama y plantilla de personal correspondiente al año 2014, correspondiente al H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y que obran en los archivos de esta Auditoría General del Estado. Lo que certifico previo cotejo con los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los c

[Redacted]



[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



BRANCO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 289**

... En la Ciudad de México, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos

el suscrito

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -

.....**HACE CONSTAR**.....

... Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) consta de 978 (noventa y siete) folios correspondiente a la presente constancia de integración y manejo del expediente de

TESTIGOS DE ASISTENCIA